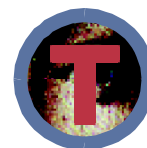


Tesis Doctoral
Vicerrectorado de Investigación



Facultad de Geografía e Historia
Dpto. de Historia del Arte

Año 1999

**Las villas ducales como tipología urbana,
El ejemplo de la Villa Ducal de Pastrana**

Esther Alegre Carvajal
Licenciada en Geografía e Historia



TESIS DOCTORAL

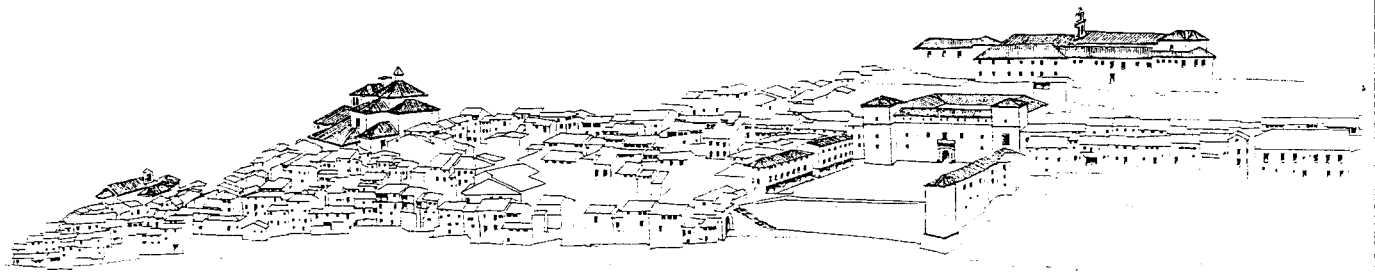
**LAS VILLAS DUCALES COMO TIPOLOGIA
URBANA. EL EJEMPLO DE LA VILLA DUCAL
DE PASTRANA**

ESTHER ALEGRE CARVAJAL
LICENCIADA EN GEOGRAFÍA E HISTORIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA.
DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE

1999

**LAS VILLAS DUCALES COMO TIPOLOGÍA URBANA.
EL EJEMPLO DE LA VILLA DUCAL DE PASTRANA**



ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE	1
PRÓLOGO	15
I. INTRODUCCIÓN	25
II. LAS VILLAS DUCALES COMO TIPOLOGÍA URBANA	37
II.1. ACERCAMIENTOS A UNA DEFINICIÓN DE VILLA DUCAL. OBJETO DE ESTUDIO Y SITUACIÓN	40
II.2. APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE VILLA	43
II.3. EL PASO DE VILLA A VILLA DUCAL	46
II.4. LA VILLA DUCAL	51
II.5. LA VILLA DUCAL ESPAÑOLA Y SU RELACIÓN CON LAS CIUDADES DUCALES ITALIANAS	54
II.6. DEFINICIÓN DE VILLA DUCAL	61
II.7. LA DISOLUCION DE LA VILLA DUCAL	64
III. ANÁLISIS Y CLASIFICACIÓN DE LAS VILLAS DUCALES	67
III.1. VILLAS DUCALES PLENAS	70
III.1.1. LA ACTUACIÓN DUCAL COMO LINAJE	70
III.1.2. EL CONJUNTO PALACIAL	72
III.1.2.1. El conjunto palacial de nueva planta	72
III.1.2.2. El conjunto palacial como elemento adicional y redefinidor de la trama urbana medieval	74
III.1.2.3. El conjunto palacial como reforzamiento de espacios centrales de la trama urbana medieval	79
III.1.2.4. El conjunto palacial como reestructuración de elementos medievales	82
III.1.3. EL PALACIO DUCAL	85
III.1.4. ACTUACIÓN DUCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	86

III.1.5. ACTUACIONES DE PRESTIGIO DE LA CASA DUCAL EN SU VILLA	92
III.1.5.1. Mecenazgo y fundaciones ducales	92
III.1.5.2. La Corte ducal	94
III.1.6. ACTUACIÓN DUCAL CEREMONIAL Y FESTIVA	95
III.1.6.1. El jardín como elemento singular de prestigio nobiliario	98
III.2. VILLAS CON INTERVENCIONES DUCALES	102
III.2.1. LA VILLA DE OLIVARES	102
III.2.2. LAS VILLAS DE OSUNA Y DE MORÓN DE LA FRONTERA	107
III.2.3. LAS VILLAS DE MEDINA SIDONIA Y DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA	110
III.3. VILLAS CON CASTILLO DUCAL	113
IV. CATÁLOGO DE VILLAS DUCALES ESPAÑOLAS	121
IV.1. LA DIGNIDAD DUCAL Y LOS ESTADOS TERRITORIALES. DETERMINACIÓN DE UN CATÁLOGO DE VILLAS DUCALES ESPAÑOLAS	123
IV.1.1. LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE DUQUE	126
IV.1.1.1. El título ducal reservado a los familiares del rey	127
IV.1.1.2. La ampliación de la concesión de títulos ducales	130
IV.1.1.3. La concesión de títulos ducales en el Reino de Aragón	135
IV.1.1.4. Concesión de títulos ducales durante la dinastía de los Austrias	138
IV.1.2. ENUMERACIÓN DE LAS VILLAS ESPAÑOLAS CONCEDIDAS A DUQUES	145
IV. 2. VILLAS DUCALES PLENAS	151
BAENA	153
BÉJAR	167
GANDÍA	205
GUADALAJARA	229
LERMA	299
MEDINA DE RIOSECO	325
MEDINACELI	351
IV. 3. VILLAS CON INTERVENCIONES DUCALES	373
MEDINA SIDONIA	375

OLIVARES	393
OSUNA	419
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	441
IV.4. VILLAS CON CASTILLO DUCAL	453
ALBA DE TORMES	455
ARCOS DE LA FRONTERA	479
BENAVENTE	493
CUÉLLAR	519
V. LA VILLA DUCAL DE PASTRANA	545
V.1. UN PROYECTO NOBILIARIO	549
V.2. DATOS HISTÓRICOS. FORMACIÓN DE LA VILLA	557
V.3. FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL DUCADO	771
V.3.1. VINCULACIÓN DEL ESTADO DE PASTRANA A LA FAMILIA MENDOZA	573
V.3.2. LA FORMACIÓN DE ESTADO	577
V.3.2.1. Doña Ana de la Cerda. Condesa de Mérito	577
V.3.3. EL ESTADO DUCAL DE PASTRANA	583
V.3.3.1. Ruy Gómez de Silva. I Duque de Pastrana	583
V.3.3.2. Ana de Mendoza y de la Cerda. I Duquesa de Pastrana	590
V.3.3.3. Rodrigo de Silva y Méndez. II Duque de Pastrana	595
V.3.3.4. Fray Pedro González de Mendoza	596
V.3.3.5. Don Ruy Gómez de Silva. III Duque de Pastrana	600
V.3.4. EL GOBIERNO DEL ESTADO	604
V.4. ANÁLISIS DEL NÚCLEO	609
V.4.1. URBANISMO	613
V.4.1.1. LA ALDEA	616
V.4.1.2. LA VILLA	620
Elementos urbanos que configuran y definen la <i>VILLA</i>	623
La Muralla	623
Espacios urbanos de prestigio ciudadano. Las plazas	627
Urbanización de nuevos espacios. Las calles	633
Crecimiento extramuros. Arrabales	634
V.4.1.3. LA VILLA DE SEÑORÍO	636

Doña Ana de la Cerda. Condesa de Mérito	637
Elementos urbanos que configuran y definen la Villa de Señorío	640
La construcción del Palacio señorial. El pleito entre Señora y Concejo	640
El conjunto palacial Palacio - Plaza - Puertas	647
El proyecto lógico de Covarrubias	652
El fracaso y el logro del Conjunto palacial de Covarrubias	654
V.4.1.4. LA VILLA DUCAL	656
Ruy Gómez de Silva. I Duque de Pastrana	656
Elementos urbanos que configuran la Villa Ducal	661
La urbanización de la Plaza de Covarrubias	661
El Ensanche de Pastrana	665
El Nuevo Barrio del Albaicín	672
La Calle Ancha	675
Los conventos de Carmelitas	676
V.4.1.5. LA VILLA DE CARÁCTER FESTIVO	677
Fray Pedro González de Mendoza	677
Elementos urbanos que configuran y definen la Villa de carácter Festivo	685
La Colegiata	685
El Colegio de San Buenaventura	690
Los Conventos	692
V.4.1.6. LA VILLA DE CARÁCTER CONVENTUAL Y LA DISOLUCIÓN DE LA VILLA DUCAL	693
V.4.2. ARQUITECTURA	695
V.4.2.1. ARQUITECTURA PALACIAL	697
Palacio Ducal	697
El encargo. El palacio de Pastrana dentro de las construcciones renacentistas de los Mendoza	697
Descripción del edificio	700
Etapas de construcción	703
El Jardín proyectado por Covarrubias	708
El arquitecto. El palacio de Pastrana dentro del conjunto de la obra de Covarrubias	716
Los Palacios de la nobleza menor	718
Palacios con patio central	718
Palacio de los Muelas	722
La Casa de los Canónigos	725
La Casa del Deán	726
Palacios sin patio central	726
El Colegio de San Buenaventura	726

El jardín del Colegio de San Buenaventura	728
El Palacio de los Burgo	734
El jardín del Palacio de los Burgo	734
El Palacio Viejo	736
El jardín del Palacio Viejo	738
V.4.2.2. EDIFICIOS CIVILES	740
La Muralla	740
La muralla medieval	741
Construcción de la muralla medieval	742
La muralla proyectada por Covarrubias	744
La muralla del siglo XVII	747
Puertas de la muralla	748
Casa del Concejo	753
Pósito	754
Hospitales	756
Hospitales de Santiago y de Nuestra Señora de la Soledad	756
Hospital de San Miguel	756
V.4.2.3. EDIFICIOS RELIGIOSOS	760
La Colegiata	760
Historiografía	760
Interpretación de restos	763
Estudio de marcas de cantero	769
La primera iglesia	773
La segunda iglesia	777
La tercera iglesia	780
La cuarta iglesia	784
Interpretación del estilo	790
Condiciones previas a la última gran intervención	795
La iglesia de Fray Pedro González de Mendoza	797
El Convento de San Francisco	800
El Convento de San Pedro	802
El Convento de San José	803
V.4.2.4. LA ARQUITECTURA POPULAR. LOS JARDINES POPULARES	805
El concepto de jardín de tradición morisca desarrollado en Pastrana	805
Jardines moriscos populares	812
El jardín de la casa de la calle Santa María	812
La herencia de los jardines moriscos	814
El jardín aislado	814
La huerta jardín	819
Los jardines en el siglo XIX y XX	822

V.5. ACTUACIONES DE LOS DUQUES	827
V.5.1. FORMACIÓN DEL ESTADO TERRITORIAL	829
V.5.2. DESARROLLO DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO	834
V.5.3. DESARROLLO DEL PROYECTO ECONÓMICO	837
V.5.4. DESARROLLO DEL PROYECTO DE PRESTIGIO	841
V.5.5. DESARROLLO DEL PROYECTO CEREMONIAL Y FESTIVO	843
VI. CONCLUSIONES	849
ÍNDICE DE PROCEDENCIA DE LAS ILUSTRACIONES	859
BIBLIOGRAFÍA	867
APÉNDICE DOCUMENTAL	

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

1. Lerma. Conjunto palacial y conventual. Planta y Alzado generales.	73
2. Lerma. Plaza Ducal. Planta y Alzado. 1618.	73
3. Pastrana. Reconstrucción del núcleo amurallado a mediados del siglo XVI y del conjunto palacial proyectado por Alonso de Covarrubias. Planta general.	76
4. Medina de Rioseco. Reconstrucción ideal del recinto amurallado, de sus puertas, del conjunto palacial y de la estructura urbana en el siglo XVI. Planta general.	77
5. Guadalajara. Plano de 1880 realizado bajo la dirección de Ibáñez de Ibero. Detalle.	78
6. Medinaceli. Reconstrucción de los recintos amurallados, de sus puertas y del conjunto palacial (palacio - jardines - plaza ducal porticada - Colegiata). Planta general.	80
7. Cogolludo. Conjunto palacial. Planta.	81
8. Baena. Conjunto palacial.	83
9. Béjar. Reconstrucción ideal de los recintos amurallados, de sus puertas y del conjunto palacial (palacio - jardines - plaza ducal porticada). Planta general.	84
10. Pastrana. Conjunto palacial. Perspectiva. Proyecto de Alonso de Covarrubias, siglo XVI.	85
11. Lerma. Conjunto palacial. Perspectiva. Proyecto de Francisco de Mora, siglo XVII.	86
12. Gandía. Reconstrucción ideal del recinto amurallado, de sus puertas, del palacio ducal y de la estructura urbana en el siglo XVI. Planta general.	90
13. Pastrana. Reconstrucción del núcleo amurallado de Pastrana a finales del siglo XVI, del conjunto palacial proyectado por Alonso de Covarrubias, y del ensanche realizado por el I Duque (calle Ancha - Albaicín). Planta general.	91
14. Pastrana. Reconstrucción ideal del jardín proyectado por Covarrubias. Planta general.	100
15. Lerma. Villa Ducal con el jardín, la huerta y el parque. Planta general.	101
16. Olivares. Conjunto palacial. Planta.	106
17. Osuna. Plano de la Villa hacia 1800.	109
18. Arcos de la Frontera. Entorno del castillo ducal. Planta.	118
19. Cuéllar. Reconstrucción de los recintos amurallados, de sus puertas, del castillo ducal y de la estructura urbana en el siglo XVI. Planta General.	119

20. Benavente. Reconstrucción de los recintos amurallados, de sus puertas, del castillo ducal y de la estructura urbana en el siglo XVI. Planta General.	120
21. Baena. Villa Ducal. Reconstrucción ideal de la muralla, de sus puertas y del conjunto palacial en el siglo XVI. Planta general.	166
22. Béjar. Reconstrucción ideal de los recintos amurallados, de sus puertas y de su castillo señorial en la Baja Edad Media. Planta general.	190
23. Béjar. Villa Ducal. Reconstrucción ideal de los recintos amurallados, de sus puertas y del conjunto palacial (palacio - jardines - plaza ducal porticada). Planta general.	191
24. Béjar. Conjunto palacial. Detalle.	192
25. Béjar. Reconstrucción de la Villa amurallada y fortificada.	193
26. Béjar. Alfoz del Común de Villa y Tierra.	194
27. Béjar. Convento de San Francisco en el siglo XVI.	195
28. Béjar. Palacio ducal. Planta.	196
29. Béjar. Palacio ducal. Alzado norte.	197
30. Béjar. Vista del palacio ducal en el cuadro pintado por Ventura Lirios.	198
31. Béjar. Patio del palacio ducal.	198
32. Béjar. Villa de recreo de <i>El Bosque</i> en 1567.	199
33. Béjar. Terrazas de <i>El Bosque</i> . Perspectiva y planta.	200
34. Béjar. Estado actual de <i>El Bosque</i> . Planta.	201
35. Béjar. Esquema de relación entre la Villa y <i>El Bosque</i> . Planta.	202
36. Béjar. Reconstrucción del esquema del recorrido realizado por el cortejo ducal en las entradas de los Duques a la Villa ducal de Béjar. Disposición de los arcos y de los poemas.	203
37. Béjar. Fragmento del cuadro pintado por Ventura Lirios, donde se muestra el área ducal del palacio y la plaza; el pintor idea el artificio de utilizar un espejo donde se refleja la parte que quedaría oculta.	204
38. Gandía. Villa Ducal. Reconstrucción ideal del recinto amurallado, de sus puertas, del palacio ducal y de la estructura urbana en el siglo XVI. Planta general.	225
39. Gandía. Reconstrucción ideal de la Villa hacia 1800. Grabado.	226
40. Gandía. Las murallas. Fotografía.	227
41. Gandía. Visita de la Duquesa María Enriquez a las obras de la Colegiata. Grabado de Enrique Bofí, del siglo XVI.	227
42. Árbol genealógico de la familia Mendoza.	265
43. Castillos mendocinos en la provincia de Guadalajara.	266
44. Guadalajara. Reconstrucción de la muralla medieval. Dibujo Layna Serrano.	267
45. Guadalajara. Reconstrucción de la muralla en el siglo XV. Dibujo Antonio Herrera Casado.	267
46. Guadalajara. Reconstrucción de la muralla y los barrios en el siglo XV. Dibujo Antonio Herrera Casado.	268

47. Guadalajara. Reconstrucción de la muralla y la trama urbana con los templos y los conventos en el siglo XV. Dibujo Antonio Herrera Casado.	268
48. Guadalajara. Vista de la ciudad de Anton Van der Wyngaerde con el palacio del Infantado. Detalle.	269
49. Guadalajara. Vista de la ciudad de Anton Van der Wyngaerde con el panteón de los Duques del Infantado. Detalle.	270
50. Guadalajara. Vista de la ciudad de Pier María Baldi con el panteón de los Duques del Infantado. Detalle.	271
51. Guadalajara. Vista de la ciudad de Pier María Baldi con la iglesia de Santa María. Detalle.	272
52. Guadalajara. Plano topográfico de la ciudad de 1816.	273
53. Guadalajara. Plano de 1849.	274
54. Guadalajara. Plano de 1880. Realizado bajo la dirección de Ibañez de Ibero.	275
55. Guadalajara. Conjunto palacial según el plano de 1880.	276
56. Guadalajara. Conjunto palacial. Dibujo Antonio Herrera Casado.	276
57. Guadalajara. Palacio del Infantado. Planta.	277
58. Guadalajara. Palacio del Infantado. Alzado.	277
59. Guadalajara. Palacio del Infantado. Fachada.	278
60. Guadalajara. Palacio del Infantado. Reconstrucción de la fachada en el siglo XV según Layna Serrano.	279
61. Guadalajara. Palacio del Infantado. Patio. Alzado. Detalle.	280
62. Guadalajara. Palacio del Infantado. Patio. Vista general.	280
63. Guadalajara. Reconstrucción del recibimiento realizado por la ciudad de Guadalajara a Isabel de Valois.	281
64. Guadalajara. Convento de San Francisco y Panteón de los Duques del Infantado. Planta según el plano 1880.	282
65. Guadalajara. Panteón de los Duques del Infantado. Dibujo de Pascó de 1885.	282
66. Guadalajara. Puente sobre el Henares. Dibujo.	283
67. Guadalajara. Alcazar. Planta.	283
68. Guadalajara. Palacio de Don Antonio de Mendoza. Convento de la Piedad. Planta según el plano de 1880.	284
69. Guadalajara. Palacio de los Guzmán. Planta según el plano de 1880.	285
70. Guadalajara. Hospital provincial e iglesia de los Remedios. Planta según el plano de 1880.	286
71. Guadalajara. Convento de San Bernardo. Planta según el plano de 1880.	287
72. Guadalajara. Convento de Santa Clara. Planta según el plano de 1880.	288
73. Guadalajara. Convento de San Juan de Dios. Planta según el plano de 1880.	288
74. Guadalajara. Conventos de carmelitas. Plantas según el plano de 1880.	289
75. Guadalajara. Convento del Carmen. Planta según el plano de 1880.	290

76. Guadalajara. Iglesia de la Antigua. Planta según el plano de 1880 y Dibujo de Pascó de 1885.	291
77. Guadalajara. Iglesia de Santa María. Planta según el plano de 1880 y Dibujo de Oms de 1885.	292
78. Guadalajara. Hospital militar y parroquia de San Ginés solar del convento de Santo Domingo. Planta según el plano de 1880 y Dibujo de Pascó de 1885.	293
79. Guadalajara. Iglesia de Santiago. Planta según el plano de 1880 y Dibujo de Pascó de 1885.	294
80. Guadalajara. Iglesia de San Gil. Planta según el plano de 1880 y Dibujo de Pascó de 1885.	295
81. Guadalajara. Iglesia de San Nicolás. Planta según el plano de 1880 y Dibujo de Pascó de 1885.	296
82. Guadalajara. Iglesia de San Miguel y Capilla de Luis de Lucena. Planta según el plano de 1880 y Dibujo de Salcedo.	297
83. Lerma. Estado de la plaza ducal en 1610. Planta.	313
84. Lerma. Estado de la plaza ducal en 1616. Planta.	314
85. Lerma. Casa principal y casa del castillo en 1616. Planta baja.	315
86. Lerma. Palacio del Duque en 1617. Planta baja.	316
87. Lerma. Palacio del Duque en 1618. Planta primera.	317
88. Lerma. Plaza ducal en 1618. Planta y alzados.	318
89. Lerma. Plaza ducal. Perspectiva.	319
90. Lerma. Villa Ducal con el jardín, la huerta y el parque. Planta general.	320
91. Lerma. Conjunto de la Villa Ducal. Unión del palacio con los pasadizos, los conventos y la Colegiata. Planta y alzado.	321
92. Lerma. Colegiata de San Pedro. Planta.	322
93. Lerma. Monasterio de San Blas. Planta.	322
94. Lerma. Convento de la Ascensión. Planta	323
95. Lerma. Convento de Santo Domingo. Planta y sección.	324
96. Medina de Rioseco. Villa Ducal. Reconstrucción ideal del recinto amurallado, de sus puertas, del conjunto palacial y de la estructura urbana en el siglo XVI. Planta general.	342
97. Medina de Rioseco. Plano realizado en 1659 por Antonio Galiano, geómetra.	343
98. Medina de Rioseco. Castillo. Recreación de Pizarro. Dibujo.	344
99. Medina de Rioseco. Recreación de la fachada del palacio de los Almirantes. Dibujo.	345
100. Medina de Rioseco. Iglesia de Santa María. Dibujo de Emilio Alonso. Planta.	346
101. Medina de Rioseco. Iglesia de la Santa Cruz. Dibujo de Jesús Alonso. Planta.	347
102. Medina de Rioseco. Iglesia de Santiago. Dibujo de Jesús Alonso. Planta.	348
103. Medina de Rioseco. Monasterio de San Francisco. Dibujo de Jesús Alonso.	

Planta.	349
104. Medinaceli. Villa Ducal. Reconstrucción de los recintos amurallados, de sus puertas y del conjunto palacial (palacio - jardines - plaza ducal porticada - Colegiata). Planta general.	366
105. Medinaceli. Plaza y palacio ducal hacia 1890. Grabado.	367
106. Medinaceli. Colegiata. Planta.	368
107. Cogolludo. Conjunto palacial. Planta.	369
108. Cogolludo. Fotografía aérea del 1 de noviembre de 1938, antes de la destrucción del patio del palacio y de las dependencias principales sufrida durante la Guerra Civil (1936-1939).	370
109. Cogolludo. Portada del palacio ducal. Dibujo.	371
110. Cogolludo. Soportales de la plaza ducal. Dibujo.	371
111. Olivares. Reconstrucción del conjunto palacial. Planta general.	414
112. Olivares. Evolución territorial del dominio señorial de la Casa de Olivares por la comarca del Aljarafe.	415
113. Olivares. Colegiata. Cornisa integradora del espacio urbano de la plaza. Fotografías.	416
114. Olivares. Colegiata. Planta.	417
115. Olivares. Palacio Ducal. Fotografía.	418
116. Olivares. Arco de acceso a la plaza ducal. Fotografía.	418
117. Osuna. Plano de la Villa hacia 1800.	434
118. Osuna. Perfil de la Villa en el siglo XVII. Grabado.	435
119. Osuna. Conjunto Colegiata-Universidad en el plano de Osuna de 1800.	436
120. Osuna. Universidad. Planta.	437
121. Osuna. Universidad. Sección.	438
122. Osuna. Universidad. Sección.	439
123. Alba de Tormes. Copia de un plano de la Villa del siglo XIX. Planta.	475
124. Alba de Tormes. La Villa en el siglo XVII. Grabado	476
125. Alba de Tormes. Panorámica a principios del siglo XIX. El castillo de los Duques al fondo. Litografía.	477
126. Alba de Tormes. Ruinas del castillo ducal a mediados del siglo XIX. Grabados.	478
127. Arcos de la Frontera. Entorno del castillo ducal. Planta.	491
128. Arcos de la Frontera. Perfil del conjunto. Fotografía.	492
129. Benavente. Reconstrucción de los recintos amurallados, de sus puertas, del castillo ducal y de la estructura urbana en el siglo XVI. Planta General.	513
130. Benavente. Evolución territorial del dominio señorial de la Casa de Benavente en el siglo XVI.	514
131. Benavente. Trazado de la muralla y plano durante el siglo XV. Esquema.	515
132. Benavente. Arco de Santiago, puerta principal de entrada al recinto	

fortificado del castillo-palacio, destruida hacia 1940. Fotografía de Gómez Moreno.	516
133. Benavente. Puerta de San Antón en 1943. Fotografía.	517
134. Benavente. Una de las puertas de la muralla en 1881. Grabado.	517
135. Benavente. Santa María del Azogue. Planta.	518
136. Benavente. San Juan del Mercado. Planta.	518
137. Cuéllar. Reconstrucción de los recintos amurallados, de sus puertas, del castillo ducal y de la estructura urbana en el siglo XVI. Planta General.	542
138. Cuéllar. Fotografía aérea de 1967.	543
139. Cuéllar. Entorno urbano de la iglesia de San Pedro. Dibujo.	544
140. Cuéllar. Entorno urbano de la iglesia de San Andrés. Dibujo.	544
141. Mapa de los territorios de la Orden de Calatrava y de los Comunes de Villa y Tierra de la Baja Edad Media en la actual provincia de Guadalajara.	561
142. Mapa de los señoríos de los Mendoza en el siglo XVI, en la actual provincia de Guadalajara.	576
143. Mapa del Estado de Pastrana.	582
144. Mapa del Estado de Pastrana con la anexión del Condado de Cifuentes.	603
145. Pastrana. Planta general. Reconstrucción de la muralla, de sus puertas, de la iglesia y de su estructura urbana en el siglo XIV.	622
146. Pastrana. Planta general. Reconstrucción de la muralla, de sus puertas, de la iglesia y de su estructura urbana a finales del siglo XV y principios del siglo XVI.	626
147. Pastrana. Detalle. Reconstrucción de la planta de la iglesia gótica y de la trama urbana de su entorno, desde finales del siglo XV y hasta el siglo XVII.	630
148. Pastrana. Detalle. Comparación de los entornos urbanos de las iglesias románica, del siglo XIV, y gótica, de finales del siglo XV.	632
149. Pastrana. Planta general. Reconstrucción del núcleo amurallado a mediados del siglo XVI y del conjunto palacial proyectado por Alonso de Covarrubias.	639
150. Pastrana. Detalle. Reconstrucción de la zona extramuros donde Covarrubias proyectó el conjunto palacial.	641
151. Pastrana. Conjunto palacial ideado por Covarrubias. Reconstrucción del proyecto de conjunto: palacio de cuatro torres, jardines, plaza señorial, muralla y puertas.	642
152. Pastrana. Conjunto palacial. Reconstrucción del proyecto posible y proyecto ejecutado. Sección.	653
153. Pastrana. Reconstrucción del núcleo amurallado de Pastrana a finales del siglo XVI, del conjunto palacial proyectado por Alonso de Covarrubias, y del ensanche realizado por el I Duque (calle Ancha - Albaicín). Planta general.	660
154. Pastrana. Transformación realizada por I Duque de la plaza señorial en plaza del mercado y apertura de la nueva calle y barrio del Albaicín. Detalle.	662
155. Pastrana. Barrio del Albaicín y conexión a través la Calle Ancha con la plaza	

ducal. Planta.	674
156. Pastrana. Conjunto palacial. Perspectiva.	699
157. Pastrana. Conjunto palacial. Sección.	699
158. Pastrana. Comparación del conjunto palacial ideado por Covarrubias con el conjunto palacial ejecutado y transformado por la intervención del I Duque. Planta.	707
159. Pastrana. Reconstrucción ideal del jardín proyectado por Covarrubias. Planta general.	709
160. Pastrana. Reconstrucción del estado original del jardín del palacio ducal. Sección longitudinal.	712
161. Pastrana. Ejemplo de palacio con patio central renacimiento alcarreño. Palacio de los Muelas. Planta semisótano.	723
162. Pastrana. Ejemplo de palacio con patio central renacimiento alcarreño. Palacio de los Muelas. Planta baja.	724
163. Pastrana. Jardín del Colegio de San Buenaventura. Planta general.	732
164. Pastrana. Jardín del Colegio de San Buenaventura. Secciones.	733
165. Pastrana. Jardín del Palacio de los Burgo. Planta general y secciones.	735
166. Pastrana. Jardín del Palacio Viejo. Planta general y sección.	737
167. Pastrana. Esquema funcional. Accesos al recinto amurallado. Planta.	749
168. Pastrana. Iglesia románica. Marcas de cantero. Plantas.	770
169. Pastrana. Iglesia románica del siglo XIII. Planta y secciones.	776
170. Pastrana. Iglesia románica del siglo XIV. Planta y sección.	782
171. Pastrana. Iglesia románica del siglo XV. Planta y secciones.	783
172. Pastrana. Iglesia gótica de finales del siglo XV, principios del siglo XVI. Planta y sección.	789
173. Pastrana. Convento de San Francisco. Evolución de su planta desde el siglo XIV al siglo XVII y perspectiva.	801
174. Pastrana. Convento de San José extramuros. Planta.	804
175. Pastrana. Jardín de la casa de la calle de Santa María. Planta general y secciones.	813
176. Pastrana. Jardín aislado de los Burgo. Planta general y sección.	818
177. Pastrana. Jardín del palacio ducal. Estado actual. Planta general y sección.	824

PRÓLOGO

PRÓLOGO

La Tesis que hoy presentamos se centra en el estudio del conjunto de las Villas Ducales españolas, estudio que se desarrolla a partir de un primer plan de investigación que abordaba el análisis arquitectónico y urbanístico de un único núcleo urbano, Pastrana. Este análisis estableció la existencia de diferentes tipologías urbanas que, superponiéndose y complementándose, se habían desarrollado a lo largo de los siglos, dando como resultado en esta Villa un coherente conjunto edificado de singular atractivo pero de inquietante y compleja definición dentro de los cánones urbanísticos, artísticos e históricos convencionales. El conocimiento real de las etapas de su evolución, *Aldea*, *Villa*, *Villa de Señorío*, *Villa Ducal*, *Villa Festiva* y *Villa Conventual*, no hacía sino dificultar más las cosas ya que alguna de estas definiciones tipológicas ni siquiera estaba definida desde el punto de vista teórico.

Fue este punto el que hizo inevitable la reconsideración del objeto de estudio de la investigación. ¿Cómo se podía hablar de la *Villa Ducal de Pastrana* sin precisar con exactitud por qué este conjunto urbano era *Villa Ducal*, cuáles eran sus particularidades o el lugar en el que se encontraba dentro de la evolución como conjunto de esta supuesta tipología urbana, o cómo podíamos establecer comparaciones con el resto de las conocidas como Villas Ducales españolas?. Nos apoyábamos en conceptos simplemente repetidos pero no enunciados o sintetizados y, desde luego, no lográbamos establecer con rigor y detalle sus características. La conformación de Pastrana como una brillante Villa Ducal y su posterior evolución hasta su desaparición era el problema que había que resolver, partiendo de la creencia firme en la existencia de una tipología urbana denominada *Villa Ducal*, con características propias, válida para un representativo conjunto de núcleos, verificada por Luis Cervera Vera en un complejo tan paradigmático como el de la Villa de Lerma y que parecía constatarse en Pastrana; esta posibilidad, esta hipótesis de trabajo, sólo permitía establecer una definición de Villa Ducal a partir de estos dos

ejemplos, teorizar el modelo y suponer que el conjunto de Villas ducales españolas tendría un lugar en el mismo. Esta línea de investigación, el conocimiento de Pastrana y de Lerma permitía pensar que era posible, aunque cómoda y pragmática, no era satisfactoria. El camino inverso, el estudio singularizado de cada una de las llamadas Villas ducales, limitando conjuntos coherentes de núcleos homogéneos, a través de los cuales establecer distintas tipologías y una o varias definiciones de Villa Ducal, parecía ser el único intelectualmente aceptable; a partir de estas definiciones y de la sistematización de los modelos y de sus características, podrían ser clasificadas todas y cada una de las Villas en estudio, e incluso determinar la dependencia o la independencia de la tipología urbanística y del Estado nobiliario del que fueron cabeza.

De esta forma, el trabajo inicial derivó desde un estudio unitario, cualitativo, profundo y diacrónico de un único núcleo urbano, geográficamente concreto, hacia un trabajo de características cuantitativas y, por tanto, con una decidida intención universalizadora, con una línea temporal más acotada, y con la dificultad añadida de presentarse geográficamente disperso. El primer obstáculo que nos encontramos fue precisar el objeto de estudio, es decir, determinar qué núcleos urbanos debían ser estudiados como posibles Villas Ducales; la concreción de una *relación sistemática* de núcleos que posteriormente nos permitiera realizar una catalogación ordenada de los mismos, se consiguió mediante el estudio de los linajes nobiliarios, de las concesiones de títulos ducales y del arraigo de estos linajes en un territorio concreto.

Tras obtener una primera relación de posibles Villas Ducales, pasamos a realizar el *trabajo de campo*, visitar uno por uno todos estos núcleos, y estudiar sobre el terreno las consecuencias urbanísticas y arquitectónicas que las actuaciones de los Duques tuvieron sobre sus Villas, hasta llegar a determinar la plasmación, en las tramas urbanas concretas, de los conceptos teóricos definidores de la tipología de ciudad estudiada. En este punto debemos señalar dos dificultades graves que han obstaculizado, en cierta manera, la elaboración de nuestro trabajo. Por una parte, el carácter disperso del conjunto de núcleos que debían ser recorridos, había que visitar Haro en La Rioja, Sanlúcar de Barrameda en Cádiz o Cardona en Barcelona. Por otra parte, la búsqueda de *bibliografía*, encontrar las obras de referencia necesarias para realizar el

estudio; era éste un problema complejo ya que, además de una extensa, específica y especializada bibliografía sobre temas generales de repoblación, formación de núcleos, arquitectura, urbanismo, linajes nobiliarios, etc., era necesario un conjunto de monografías sobre cada uno de los núcleos objeto de estudio, trabajos que, en muchos casos, sólo es posible encontrar en su lugar de origen. En este sentido, hay que destacar la disparidad de fuentes bibliográficas obtenidas, desde lugares como Maqueda o Escalona, donde sólo se pudieron conseguir unas escuetas guías turísticas, hasta Gandía donde, aparte de una información general en guías divulgativas e historias de la ciudad de gran calidad y muy completas, se ha podido contar con gran cantidad de artículos científicos y hasta con tres tesis doctorales dedicadas a aspectos relacionados con los que a nosotros nos interesaban, o en Guadalajara, donde se disponía de una bibliografía específica de más de cincuenta títulos entre libros y artículos científicos, pasando por situaciones intermedias como Béjar, Benavente o Medinaceli. El resultado final, como ya se ha indicado, es la desigualdad en la cantidad y en la calidad de información obtenida sobre las diferentes Villas Ducales; consideramos que una de las aportaciones básicas de nuestro trabajo es el haber descubierto y reunido prácticamente la totalidad de la bibliografía monográfica existente sobre cada uno de los núcleos.

El siguiente paso fue determinar la estructura del análisis que queríamos aplicar a todo el conjunto de las Villas Ducales, para que la información se presentara de forma organizada y coherente y, a través de ella, pudiéramos llegar a resultados de síntesis satisfactorios. Por una parte, optamos por la realización de un gran *Catálogo* de núcleos urbanos, donde la información se muestra con una estructura homogénea pero flexible, en la que se contemplan los datos necesarios para poder aislar y definir las características de cada Villa para su posterior clasificación. Por otra, se decidió la elaboración de dibujos comprensivos y sintéticos de la estructura urbana, de la imagen de la ciudad histórica, que permitieran la comparación visual de los conjuntos.

En este punto hay que poner de manifiesto cómo la destrucción del patrimonio construido que han sufrido muchos de estos núcleos, sistemática y brutal en algunos casos, y la descomposición, degradación y alteración de sus estructuras urbanas tradicionales, han dificultado el trabajo de campo, así como han planteado grandes interrogantes a la hora de abordar el análisis del núcleo y la plasmación de su trama urbana histórica en un dibujo; además de hacer la

tarea mucho más laboriosa, personalmente ha resultado una experiencia lamentable contemplar, sobre el terreno, la trágica utilización que se está realizando en nuestro país de los vestigios de nuestro propio pasado, salvo en honrosas excepciones que son minoritarias. No puedo resistirme a hacer aquí una reflexión sobre este hecho que, como hemos indicado, ha sido el aspecto más doloroso del trabajo. Las Villas Ducales conforman un coherente y numeroso conjunto de núcleos, donde a lo largo de los siglos se han ido gestando intervenciones urbanas y arquitectónicas de una calidad admirable, actuaciones sucesivas que han dado como resultado unas estructuras urbanas complejas sobre las que se asientan unos conjuntos construidos sorprendentes. Estos hechos determinaron que en los años del desarrollismo de este siglo fueran protegidas, en la gran mayoría de los casos, mediante la declaración de *Conjunto Histórico Artístico*, protección que a lo largo de algunos años los salvaguardó de la destrucción masiva que, por diferentes motivos, se estaba realizando en otros núcleos. En la actualidad, este conjunto de Villas, pese a estar incluidas en las diferentes categorías de protección creadas, en teoría, para la conservación del Patrimonio, se encuentran, en realidad, desprotegidas, en manos de intereses no siempre nobles, situación que ha propiciado la destrucción, irremediable, de sus arquitecturas, la alteración de su estructura urbana y la pérdida de su valor en el paisaje, derroche irreparable que desde estas páginas me gustaría denunciar. La degradación o desaparición del patrimonio que representan las Villas Ducales, significa la pérdida de una parte de nuestro pasado, lleno de creatividad, dinamismo y esplendor.

En los textos definitivos del Catálogo, tras el análisis general de todas las Villas, se ha realizando una estricta selección de los núcleos que iban a formar parte del cuerpo de la Tesis, adoptando el criterio realista de hacer el trabajo más abarcable, posible y limitado, optando por ofrecer una mayor profundidad en el estudio de los núcleos elegidos, antes que una estricta exhaustividad en el análisis de la totalidad; así elegimos y presentamos los que a nuestro juicio son los más significativos, en orden a una nítida y objetiva definición tipológica de cada categoría; como *Villas Ducales Plenas* se analizan Baena, Béjar, Gandía, Guadalajara, Lerma, Medina de Rioseco, Medinaceli y, por supuesto, Pastrana, todas ellas con rasgos diferenciados que aportan matices particulares a la definición del conjunto; se dejan fuera del texto de la Tesis Peñaranda de Duero y Cardona. Como *Villas con intervención ducal* elegimos Medina Sidonia,

Sanlúcar de Barrameda, Olivares y Osuna, quedando fuera Zafra, Haro y Montoro. Y como *Villas con castillo ducal*, seleccionamos Alba de Tormes, Arcos de la Frontera, Benavente y Cúellar, no incluyéndose Escalona, Maqueda y Valencia de Don Juan.

La elección de la *Villa Ducal de Pastrana* como ejemplo paradigmático de esta tipología urbana, sobre la que se ha realizado un análisis completo y profundo de su carácter, de su estructura urbana y de su arquitectura, venía condicionada desde el inicio del trabajo. Ya hemos expuesto cómo originalmente fue Pastrana, su arquitectura y su urbanismo, el objeto de la Tesis y cómo fue, a partir de los interrogantes que su evolución urbana planteaba, como derivamos al estudio que hoy se presenta. Este sometimiento metodológico inicial, sin embargo, ha producido resultados muy fructíferos, ya que Pastrana se ha manifestado como el punto culminante en la evolución orgánica de esta tipología, a partir de la cual se inicia su decadencia. Sobre Pastrana hemos dejado en el camino intuiciones, aspectos, tareas iniciadas, trabajo de campo recogido, etc., en busca de una mayor cohesión y coherencia con el análisis que se aporta sobre el resto de los núcleos incorporados al catálogo. No ha sido posible incorporar a la estructura de la Tesis trabajos concretos ya realizados, como el análisis de Pastrana en el siglo XIX¹, aunque sus conclusiones están presentes en la valoración acerca de la decadencia y desaparición de esta singular Villa Ducal.

En la elección de las ilustraciones que acompañan a los textos se ha desterrado por completo la utilización de fotografías actuales, por considerar que, en la gran mayoría de los casos, podían desvirtuar más que ayudar a entender los conceptos expuestos; ya explicamos la situación de renovación urbana y de deterioro progresivo e imparable en que se encuentran muchos de los núcleos analizados; siempre que ha sido posible se han utilizado las raras ilustraciones antiguas existentes, que aportan una idea precisa de elementos, casi siempre desaparecidos, que nos acercaran a su carácter original. Aunque el gran esfuerzo se ha realizado en la búsqueda de planos originales y en la realización de dibujos inéditos, elementos ambos fundamentales para la comprensión en profundidad de los textos. Por encima de cualquier otra

¹ ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1996). *Pastrana. Transformación urbana en el siglo XIX. Pastrana. La arquitectura popular, o Los palacios del Renacimiento alcarreño en Pastrana*. Inéditos.

consideración ilustrativa o explicativa, el dibujo se ha utilizado como un medio de análisis, como un instrumento de síntesis expresionista, de acercamiento al problema, como una herramienta para la elaboración de conclusiones y para la fijación definitiva de las tipologías. Los dibujos originales para esta Tesis han sido realizados por Tomás Nieto Taberné, arquitecto, gracias a quien este estudio es más sutil, más rico, más interesante y más inteligente.

Finalmente hay que señalar cómo esta investigación pone al descubierto nuevos aspectos que merecerían una investigación propia e intensa. La elaboración de una catalogación exhaustiva de esas otras tipologías urbanas propias del Renacimiento, *Villas Festivas* o *Villas Conventuales*, que se superponen, explican y completan la ahora definida *Villa Ducal*, sería un camino que tendría su paralelismo con el trabajo aquí realizado, enriqueciéndolo, ampliándolo y equilibrándolo; la globalidad de las conclusiones obtenidas ofrecerían matices importantes en temas trascendentales como el desarrollo del Renacimiento, la influencia de Italia en el urbanismo español, la historia de las mentalidades, o la concepción del estado moderno.

Espero que este trabajo contribuya a alentar otras investigaciones que determinen la incidencia y el alcance de esta tipología urbana, la *Villa Ducal*, en el conjunto del urbanismo español, estudiando sus derivaciones, la plasmación de sus características en núcleos menores y la pervivencia de su concepto a lo largo del tiempo. Paralelamente, esta Tesis ha definido la existencia de una nueva tipología urbana, la *Villa con Castillo Ducal*, tan coherente y cohesionada como la de la propia *Villa Ducal*, sobre la que, igualmente, habría que estudiar sus derivaciones, su aplicación en núcleos menores y su pervivencia en el tiempo.

Establecer una teoría sobre lo que es la *Villa Ducal*, sobre su evolución y sobre los diferentes matices que presenta, ha sido nuestro permanente empeño. El material que aportamos para comprender el conjunto de ideas, de intuiciones, de sugerencias que hemos ido acumulando a lo largo de todo el proceso descrito, responde al intento de sistematizar, comprimir y hacer inteligible esta teoría que hoy presentamos, como una aportación novedosa y desconocida en su conjunto.

Por último, quiero agradecer la paciencia y las indicaciones aportadas por mi director de Tesis, Víctor Nieto Alcaide, pero sobre todo su generosidad al adoptarme como doctoranda y la libertad y autonomía que me ha ofrecido en el

transcurso de este trabajo, así como agradezco el apoyo y el ánimo recibido de mis profesoras, Alicia Cámara Muñoz, Victoria Soto Caba, Dolores Antigüedad del Castillo, Victoria García Morales, y la entrañable Clara Delgado, la inestimable ayuda de Tomás Nieto Taberné, a quien corresponde una gran parte de los logros conseguidos en la investigación, y el constante aliento que mis padres, Antonio y Carmen, me han ofrecido a lo largo de los años. Sin todos ellos este trabajo no hubiera sido posible.

I. INTRODUCCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

La Villa Ducal, como tipología urbana, es una de las creaciones más innovadoras y brillantes del fructífero Renacimiento español. En ella se sintetiza todo el ideario que alimentó este magnífico movimiento intelectual, y se concretan sus más sobresalientes realizaciones artísticas, al tiempo que explica lo que significa la creación y la gestación del Estado Moderno, la manera que tuvo de organizarse en el territorio y sus internas contradicciones.

Como núcleo urbano ligado a Estados territoriales concretos, la Villa Ducal significa la plasmación física del fenómeno de señoralización que se produce durante la Baja Edad Media, la imagen más efectiva del apropiamiento territorial que está realizando la nobleza, mediante el cual se consagra de forma inamovible su poder. En el continuo enfrentamiento que se desarrolla entre nobleza y monarquía durante toda la Baja Edad Media, ambos estamentos van a tener que hacer concesiones de parcelas de poder para mantener otras prerrogativas; los grandes Estados territoriales de la nobleza y sus cabeceras, las Villas Ducales, responden a esta lucha y a este intento de reajuste y reparto de privilegios entre ambos. En esta pugna, la nobleza, a cambio de reconocer la superioridad política de la Corona, consigue ingentes cesiones de territorio donde instaura estructurados y opulentos estados señoriales encabezados por conjuntos urbanos específicos y singulares, donde se concentra el poder y la representación y donde se plasma físicamente, ex novo, una nueva tipología urbana, la Villa Ducal.

Este proceso es, en parte, propio de las circunstancias históricas que caracterizan a la Península ibérica, pero al mismo tiempo hunde su raíces en la tendencia expansionista del final de la Baja Edad Media europea y el considerable aumento económico y demográfico de la época. El notable desarrollo urbano, resultado de la devastadora peste negra, la despoblación del mundo rural y la concentración en las ciudades, forjan unas condiciones en las cuales se gesta el sentimiento de identificación del hombre con su ciudad, con una posterior y muy fructífera preocupación por la estructura urbana, y se

desarrolla un nuevo sistema económico, el mercantilismo. El territorio se puebla de una forma más cohesionada y reticular, lo que permite un mayor control sobre él y sobre zonas más extensas, paso inmediato a la aparición de Estados modernos territorialmente unificados, Francia, Inglaterra o la propia España. Este proceso general europeo tiene su traducción en el territorio de la Península Ibérica, con el crecimiento de las Villas, su afianzamiento como núcleos intermedios en la estructura territorial y con el fuerte desarrollo de sus Concejos; las Villas se convierten en centros funcionales de estructuradas comarcas, con una numerosa y estable población y una rica economía. El desplazamiento del sistema feudal tiene su mejor reflejo, por una parte, en el apropiamiento de estos codiciados, ricos y desarrollados centros urbanos por parte de la nobleza, y por otra, en la fuerza de sus Concejos y el vigor de sus sociedades que se oponen frontalmente al proceso de señorialización en que se ven inmersos. Largos y virulentos pleitos caracterizan los primeros años de señoríos como el de Pastrana o el de Plasencia, e incluso algunas Villas, debido a su profunda oposición, hacen imposible esta apropiación, y tienen que ser permutadas por otras, como sucede con Arévalo permutada por Plasencia o con Fuenteovejuna y Bélmez por Osuna y Morón.

Desde cada uno de los aspectos bajo los que se pueden analizar las Villas Ducales, nos encontramos con un simbolismo de época que se refleja en la naturaleza que conforma esta novedosa tipología urbana; en este sentido, es necesario dejar muy claro cómo las Villas Ducales encierran en sí todos los ideales que alimentaron el Renacimiento como movimiento innovador en las formas de vida. Ya hemos puesto de manifiesto, e iremos viendo a lo largo de este estudio, cómo la Villa Ducal es reflejo de una ordenación territorial en malla, con una perfecta jerarquización de núcleos, estructuración reticular que se venía conformando desde la Reconquista y que se consolida al inicio de la Edad Moderna; al tiempo, la Villa Ducal es la imagen y la consecuencia de las luchas de poder entre nobleza y monarquía; como capital de un Estado territorial, representa la ya expresada tendencia a la apropiación de territorios por parte de la nobleza y a la formación de organizados y ricos Estados, que están inmersos y tienen su paralelismo en la nación que, sobre la amplia base territorial de los reinos, está conformando la Corona, dando una mayor cohesión y estructuración al territorio y dotándolo de una burocracia que lo administre. Los dominios territoriales nobiliarios siguen esta misma tendencia,

pudiéndose hablar de Estados autónomos e independientes dentro de los límites del Estado de la Corona, y representando la plasmación más clara y visible del poder de la nobleza sobre su organización territorial.

Pero además, la Villa Ducal supone la materialización de actitudes simbólicas del Renacimiento, el lugar de encuentro de todos los aspectos y todos los matices de la cultura generada por este gran movimiento. Por una parte, es la plasmación más brillante, y la interpretación más completa, del ideal de ciudad teorizado por él. Una parte importante de la nobleza española hizo posible el desarrollo de un fenómeno paralelo al que se había producido en Florencia y, tras ella, en el resto de las ciudades-estado italianas; aparecieron linajes capaces de traducir al plano mental las profundas modificaciones que se habían operado en el conjunto de la realidad política y socio-económica determinando una profunda renovación en el arte y el pensamiento. En Italia, este fenómeno consiguió la codificación de un corpus teórico del nuevo arte que pudo ser exportado e interpretado, dentro del cual la teoría de la renovación de la ciudad y el proyecto de la ciudad ideal es una de las grandes aportaciones. Renacimiento que, como fenómeno urbano, tiene en la ciudad uno de sus grandes intereses. En la praxis urbanística, los tratados teóricos tendrán una importancia decisiva ya que la intervención sobre la ciudad presentaba el gravísimo problema de las preexistencias y, por tanto, la aplicación de las teorías suponía ante todo una interpretación de las mismas. Una parte de la nobleza española tradujo estas nuevas ideas, basadas en los modelos teóricos y las modas procedentes de la vecina Italia, y creó la singular tipología urbana de Villa Ducal, donde volcó sus necesidades y exigencias de representación y de riqueza, donde justificó su preeminencia mediante la exhibición de su nobleza, y donde proyectó su ideal de *Cortesano*, su prototipo de hombre del Renacimiento.

En su Villa Ducal la nobleza española creó un complejísimo mundo destinado a cubrir todas sus necesidades, materiales y simbólicas, conformando núcleos urbanos de enorme multiplicidad funcional. Con conjuntos palaciegos donde se cubre la demanda de alojamiento y vivienda de la familia ducal y de toda su corte, además de su afán de exhibición, de mecenazgo y coleccionismo como signos de prestigio. Es en estos conjuntos palaciegos donde se aplican de forma más estricta las nuevas ideas sobre la

transformación de la ciudad; sus resultados ofrecen, dependiendo de la opción adoptada, distintas tipologías, todas ellas de excepcional interés tipológico.

Atendiendo a estas apreciaciones, y aunque no sea éste estrictamente el objeto de la investigación, debemos señalar cómo el desarrollo de las Villas Ducales evidencia la inexactitud de una suposición generalmente aceptada: mientras que en Italia se estaba desarrollando el Renacimiento, en el resto de Europa, y en concreto en España, permanece la cultura gótica en sus formas tardías, situación que se mantiene hasta comienzos del siglo XVI; sin embargo, podemos afirmar que, en el caso del novedoso urbanismo que proponen las Villas Ducales, las innovaciones se están gestando al mismo tiempo que en Italia y en muchos casos el resultado es más completo. La Villa Ducal de Guadalajara se va a conformar al tiempo que va surgiendo la Florencia ducal de los Medicis, pero en el primer caso el resultado urbanístico es más coherente con los nuevos postulados; los Mendoza no sólo son los introductores de las primeras obras de arquitectura construidas en estilo renacentista, sino que desarrollan un plan de actuación territorial, con un proyecto económico, político, intelectual y artístico absolutamente cohesionado, imbuido y alimentado por los planteamientos concebidos por los teóricos del Renacimiento y con resultados tan fructíferos, desde el punto de vista urbanístico, como la brillante Villa Ducal de Guadalajara.

Pero no olvidemos que la Villa Ducal es, ante todo, la capital de un Estado territorial, el centro del poder de un señorío nobiliario, el solar sobre el que se asienta el linaje y del cual recibe el nombre la Casa Ducal. En este sentido es el ámbito de actuación del *Príncipe*, el lugar donde mejor se manifiesta el ideal de príncipe renacentista, cultivador de las artes y las letras, garante del buen gobierno, de la administración de sus súbditos y de la consecución de riqueza, cuyas cualidades son, públicamente, reconocidas. En la Villa Ducal española el Duque, renovador de las formas de vida y renovador de la estructura de la ciudad, proyecta las nuevas ideas en tres planos específicos, el arquitectónico, el económico y el de prestigio; al actuar en estas tres dimensiones, consigue una imagen física de magnificencia, mediante las grandes construcciones arquitectónicas e importantes reformas urbanas, un poder económico sobre el que cimentar su influencia política, y una imagen simbólica de notoriedad propiciada por la representación de la fiesta y el desarrollo del ceremonial. Con ello crea un nuevo horizonte que afecta a todos los órdenes y circunstancias de

la vida diaria de su Villa, al repercutir en todas y cada una de sus manifestaciones.

La actividad del Duque, independizado del estamento religioso, libre del poder de la Corona y con un Concejo sometido, se dirige a la consecución de todos los elementos que plasman y representan su dominio. La actitud magnánima y enaltecadora del Duque determinará la aparición de un mecenazgo artístico propio; el arte se convierte en el elemento mejor capacitado para traducir el nuevo orden social y la arquitectura en la mejor herramienta para mostrar la imagen ducal; en la Villas Ducales se construirán palacios, plazas, conventos, hospitales, se habilitarán áreas nobiliarias y, en ellas, una parte de la nobleza española verá en el estilo *a lo romano*, según la expresión de la época, una forma de afirmarse y diferenciarse política y socialmente, tal y como se hacía en las cortes italianas¹. Las Villas Ducales se convertirán en importantes centros de actividad arquitectónica donde se ensayan nuevas tipologías de edificios y nuevos planteamientos estéticos, pero sobre todo, donde se van a ensayar los nuevos postulados urbanos.

El mecenazgo artístico se va a dirigir a sostener el ideal de la fama y del prestigio individual, pensamiento que se convierte en una de las grandes motivaciones y de los grandes fundamentos de las Villas Ducales. La marcada conciencia histórica individual y el reforzamiento de las estructuras de los linajes nobiliarios, determinan la necesidad del Duque de perpetuarse en la memoria colectiva mediante la permanencia de hechos admirables propiciados en la tierra. Así el Duque, como el eje sobre el que gira la vida de su Villa, convierte ésta en el elemento que mejor muestra el poder y el prestigio de su poseedor. La satisfacción de la necesidad de una fama perdurable y de un notorio prestigio llevan a la construcción de panteones, de conventos, de colegiatas, de villas de recreo, y a dotar de objetos preciosos sus magníficas fundaciones, elementos todos que conforman el marco en el cual se va a desarrollar el ceremonial propio de la fiesta que, simbólicamente, siempre va a estar dirigido a representar al Duque como centro de su propio universo.

La Villa Ducal como ciudad en la cual se insertan tramas urbanísticas novedosas y arquitecturas innovadoras es, en su propia esencia, un elemento

¹ Idea recogida en NIETO ALCAIDE, Víctor y CÁMARA MUÑOZ, Alicia: (1990). pág. 16, donde apuntan como Alberti postula que los nobles deben ejercer el mecenazgo, construir sus palacios y elegir a un arquitecto de reconocido prestigio, y todo ello, para enaltecer y prestigiar su propio linaje.

permanente y, por tanto, tiene la cualidad de llegar a ser la imagen más perdurable de la magnificencia ducal. El conjunto palacial, el elemento que mejor define esta tipología de ciudad, está destinado, siguiendo las teorías renacentistas, en el conjunto de la estructura urbana de la Villa, a convertirse en el eje, en el centro de la trama, en el elemento que organiza las conexiones funcionales de la misma. Pero al tiempo, el palacio, el entorno privado del Duque, es el centro simbólico de sus posesiones, el centro físico de la Villa, cabecera y, por tanto, centro de sus dominios territoriales.

La Villa Ducal reúne los elementos que conforman la imagen física y simbólica del poder ducal, pero al tiempo, la Villa Ducal recoge en sí misma el sustento del poder del Duque; es decir, éste favorece la actividad económica, estableciendo proyectos económicos sostenidos y de envergadura, como una forma de fomentar la riqueza que soportará la grandeza de su Villa y de su Casa. La febril actividad económica de estos núcleos, durante los siglos XVI y XVII, nos habla del dinamismo de su sociedad, de su importancia en el conjunto del Estado y de su creciente influencia en todos los planos de la actividad política, económica, social o artística. En este sentido, en el intervencionismo económico decisivo que desarrollan los Duques en ellas, existe un rasgo determinante, la riqueza generada sostiene con idéntica firmeza la magnificencia de la Casa Ducal y la magnificencia de su Villa. La Villa Ducal es, en igual medida, espejo y reflejo de la grandeza de su poseedor.

El palacio ducal, la casa física de la Casa ducal es, como lo es la Villa Ducal, espejo y reflejo de la grandeza de su poseedor. En él se ubican los símbolos del prestigio privado del Duque, que le proporcionan el refinamiento y la sofisticación intelectual propios del Príncipe renacentista, los símbolos que representan el renovado espíritu de esta época. En el palacio ducal, como entorno privado y centro social del Duque, se organiza la Corte ducal, una microcorte a la manera de las italianas y a imitación de la Corte regia, con su jerarquización y sus privilegios, cubriendo las necesidades de preeminencia privada del Duque. En él se reúnen las grandes colecciones de objetos artísticos, de tapices, de restos arqueológicos, las armerías, los animales exóticos e, igualmente, en él se ubica la Biblioteca ducal, el símbolo más destacado de refinamiento intelectual, uno de los bienes más preciados por estos nobles y que, como la riqueza territorial o la riqueza material va a estar sujeta a las leyes de mayorazgo, en un intento de preservar generación tras

generación no sólo las riquezas materiales sino las cualidades intelectuales que, notoriamente, deben reconocerse en un *Príncipe*. De igual manera, la Corte y el palacio ducal será el lugar donde los hijos de la Casa ducal, los futuros Duques, adquieran una educación humanística y cortesana, donde reciban las enseñanzas de los más destacados humanistas e intelectuales de la época. En las Cortes ducales tuvieron cabida intelectuales como Alonso de Cartagena, Nuño de Guzmán, Elio Antonio de Nebrija, el italiano Lorenzo Valla, o el propio Marqués de Santillana. Así como el palacio ducal siempre posee un jardín, el lugar más íntimo, el más privado del Duque y su familia, el elemento que mejor expresa la nobleza privada propia e innata a un Duque.

El Renacimiento trajo, en fin, unos modelos culturales y sociales distintos a los principios característicos del mundo medieval; sin embargo, este nuevo impulso no fue consecuencia directa de una ruptura total que actuó con brusquedad sobre las mentalidades de la época, sino el resultado de una evolución progresiva en todos los órdenes. En el plano artístico convivieron las nuevas formas italianizantes con las formas medievales, hasta que las primeras se fueron integrando plenamente; en concreto, en arquitectura se produce un mantenimiento del gótico oficial al tiempo que se utilizan ya formas propiamente renacentistas. Sin embargo, es en el urbanismo y, de forma específica, en el concepto de ciudad y por tanto en la tendencia hacia una sociedad ciudadana y no medieval, donde se produce la dualidad más significativa: un claro mantenimiento de estructuras y pensamientos medievales junto a la renovación que proponen los postulados renacentistas; la idea de castillo amurallado, segregado e inaccesible, imagen nítida de dominio señorial frente a la de palacio ciudadano estructurante de la trama urbana, de la Villa como conjunto integrado, coexisten en el mundo simbólico de la nobleza española; dualidad que da como resultado la gran y magnífica división dentro de la actuación de los Duques en sus villas, la *Villa Ducal* propiamente dicha, y la *Villa con castillo ducal*, dos tipologías urbanas diferenciadas, coherentes y con amplísima representación dentro del tejido territorial.

La nobleza española asumió y tradujo con idéntico éxito los ideales de prestigio, de fama, de perdurabilidad, los ideales humanísticos de cultivo de las artes y las letras, los planteamientos estéticos renacentistas, las modas del coleccionismo y del mecenazgo, los nuevos intereses económicos mercantilistas. Sin embargo, en el conjunto de la nobleza española se evidencia

una radical diferencia en el entendimiento de la ciudad y del hecho ciudadano. En el sector más renovador, la ciudad es el entorno propio de la nobleza, el medio en el que se desarrollan todos sus ideales, sociales, económicos, artísticos e intelectuales; mientras que para otro sector de la misma lo es el castillo, amurallado, defendido y claramente diferenciado de los elementos externos.

Las Villas Ducales representan, por tanto, además de una de las más coherentes realizaciones artísticas del Renacimiento español, una de las más evidentes contradicciones de la época. Por una parte, suponen la contradicción interna generada por la propia organización de la monarquía hispánica; al tiempo que se estaba desarrollando el primero, el más potente y el mejor estructurado de los Estados Modernos, en su interior se desarrollaba una corriente, que era igualmente novedosa aunque opuesta a los intereses de la monarquía, el desarrollo de potentes estados nobiliarios, ciudadanos, basados en una compleja burocracia, en una desarrollada y rica economía y sustentados en la idea de la fama y el prestigio de su poseedor, ideas que, en Italia, fructificaron en el nacimiento de fuertes e independientes estados nobiliarios, dentro de los cuales se desarrolla uno de los grandes movimientos intelectuales y artísticos de Europa, pero que, por su propio desarrollo, impidieron la formación de un gran Estado centralizado; en territorios como el dominado por la monarquía hispánica éstas suponen corrientes involucionistas que tendrán, en realidad, una existencia efímera. La formación de la Corte regia y la huida masiva de los nobles a ella en busca del favor real, serán hechos que determinen el vaciado de contenido de estas grandes Villas que, sin embargo, van a mantener su preeminencia por haberse conformado como cabeceras de estados o comarcas perfectamente estructuradas, en una organización territorial coherente desde el punto de vista funcional de explotación y administración de los recursos.

Al tiempo, la Villa Ducal supone la contradicción generada en el seno interno de la nobleza española, la radical diferencia en el entendimiento de la ciudad y del hecho ciudadano, y, por tanto, la radical diferencia en la concepción del Estado. No es casual que durante el reinado de Felipe II existan dos grandes bloques o partidos nobiliarios enfrentados en la política que ha de seguir la Corona en su tratamiento con respecto a las libertades de los reinos que componen la monarquía. Durante casi un siglo, ambas actitudes, que

podemos concretar en el bando de los Mendoza y en el clan de los Alba, llevaban gestando intuiciones sobre lo que debe ser el Estado moderno: la preeminencia de uno de los reinos sobre los demás, que impone su autoridad y sus condiciones sobre los otros por la fuerza de las armas, postura defendida por el clan de los Alba, o el respeto a las libertades y a las características propias de cada reino, defendida por el clan Mendoza. No olvidemos que los Mendoza estaban desarrollando un ingente y complejo proyecto territorial, con el objeto de conformar un Estado familiar amplio, cohesionado, territorialmente continuo y económica y políticamente poderoso, en el cual se integraban los distintos estados territoriales de los miembros del clan; el respeto de la Corona a las libertades de los reinos que componían la monarquía, garantizaba el respeto a la fuerza y la importancia de los estados señoriales.

Ambas posturas enfrentadas tienen su mejor plasmación en la idea, ya apuntada y que vamos a ir desarrollando amplísimamente a lo largo de este estudio, de la antinomia que existe entre la Villa Ducal, ciudadana, laica e industrial, donde el Duque es reconocido como poseedor por los sofisticados símbolos de su magnificencia, y las Villas con Castillo Ducal, donde el imponente y fortificado castillo es el símbolo físico que actúa como imagen de sometimiento de un estado medieval estrictamente dependiente.

La radical diferencia entre estas dos grandes tipologías urbanas, *Villas Ducales* y *Villas con castillo ducal*, encierra, en esencia, dos radicales y enfrentadas formas de entender un mundo.

La Villa Ducal de Pastrana será el punto de inflexión dentro de estas dos grandes tendencias; al igual que el enfrentamiento sostenido por el Príncipe de Éboli, el Duque de Pastrana, jefe efectivo del clan mendocino, frente a la política de los Alba, será el punto álgido y el punto de inflexión, roto por la muerte del príncipe de Éboli y el fracaso de la política del Duque de Alba, de la influencia nobiliaria sobre las decisiones de la Corona. A partir de este momento, ésta se libera de las presiones de los grupos nobiliarios, e incluso simbólicamente las reprime; Alba es desterrado a su castillo ducal y la viuda de Éboli es encerrada, de por vida, en su palacio de Pastrana. La Corona tiende a la formación de un Estado unitario y fuertemente centralizado, sometido a una única voluntad, la regia, voluntad que podrá ser ejercida a través de la preponderancia de un único noble, el Valido. Ante esta nueva situación, la nobleza abandona lentamente sus magníficos estados territoriales que, aunque durante largo

tiempo se mantendrán en régimen de Señorío, empiezan a conformar un todo continuo dentro del territorio de los reinos de la Corona; la nobleza abandona igualmente sus cabeceras, sus Villas Ducales, y con ello abandona uno de sus grandes poderes, el centro físico y simbólico de su dominio, para que éste pase a depender del favor real y de las intrigas palaciegas.

En esta nueva situación, la Villa Ducal, como tipología urbana capaz de mostrar la magnificencia de su poseedor, pasa a estar desarrollada, no por un sector nobiliario que entendió la ciudad y el hecho ciudadano y que fue capaz de inventarla, sino por el Valido, el noble que tiene la necesidad de prestigiarse mediante los símbolos que eran propios de la más respetada nobleza. La Villa Ducal ya sólo será posible como artificio, como imagen, no como el creativo hecho que había sido, la cabeza de un fuerte, rico y estructurado estado territorial, espejo y reflejo de la grandeza de su poseedor.

II. LAS VILLAS DUCALES COMO TIPOLOGÍA URBANA

II. LAS VILLAS DUCALES COMO TIPOLOGÍA URBANA

Dice Chueca Goitia en la "Introducción" de su *Breve Historia del urbanismo*: *...El estudio de la ciudad es un tema tan sugestivo como amplio y difuso... Una ciudad se puede estudiar desde infinitos ángulos: desde la historia; desde la geografía... desde la economía... desde la política... desde la sociología.... desde el arte y la arquitectura... La ciudad lo reúne todo... No es posible por tanto recoger cosecha tan copiosa como la que ofrece el estudio de las ciudades...¹.*

De esta misma manera quisiéramos nosotros empezar el estudio de las Villas Ducales, tema de enorme riqueza y complejidad, estudio que, como cualquier otro que se refiera a la ciudad, no puede acometerse exclusivamente desde el punto de vista de la historia del arte o del urbanismo, sino que reúne otros muchísimos aspectos que también deben ser apuntados, como el sociológico, el económico, el demográfico, y desde luego, desde el estudio de la estructura del territorio, sin el cual la Villa Ducal como núcleo de población determinante en el devenir histórico general no se entendería. Las Villas Ducales se van a constituir como núcleos intermedios determinantes en el desarrollo histórico, económico, social y cultural de cualquiera de las comarcas o provincias donde se encuentran ubicadas; pero además, su estudio desborda por completo el marco local y se incluye de lleno en corrientes históricas generales; desde su posición de centros comarcales, las Villas Ducales han jugado a lo largo de los siglos un influyente papel político, económico, social y cultural propiciado por sus Señores, propietarios de esas Villas.

Teniendo en cuenta todas sus vertientes, nosotros vamos acercarnos al conjunto de la Villas Ducales españolas desde el punto de vista que consideramos más integrador, el del urbanismo, entendiéndolas como conjuntos urbanos que conforman una tipología concreta de ciudad y que, como organismos vivos, tienen un nacimiento, un desarrollo y una muerte o

¹ CHUECA GOITIA, Fernando: (1970). págs. 7-23.

transformación. Pretendemos abordar todos estos aspectos y si es cierto que *la ciudad lo reúne todo*, es posible que recojamos una cosecha tan copiosa como la que la propia ciudad nos ofrece.

II.1. ACERCAMIENTOS A UNA DEFINICIÓN DE VILLA DUCAL. OBJETO DE ESTUDIO Y SITUACIÓN

La primera dificultad que encontramos si queremos, siguiendo la vía clásica, comenzar explicando cual es el objeto de nuestro estudio, es establecer una definición de *Villa Ducal* como una tipología urbana perfectamente diferenciada.

Este término, *Villa Ducal*, aplicado a un tipo urbano específico, aparece por primera vez en los trabajos llevados a cabo por el investigador Luis Cervera Vera sobre la Villa de Lerma. En realidad, la primera aproximación a la definición del concepto de esta tipología urbana la realiza en un artículo ya clásico, *La época de los Austrias* aparecido en *Resumen del Urbanismo en España*², donde expone, de forma breve pero precisa, las aportaciones urbanas que en el siglo XVI se producen en España, realizando una enumeración conceptual de los nuevos tipos de ciudad que surgen en este momento: Sitios Reales, Villas Ducales, Ciudades Conventuales, Ciudades Festivas, Ciudades Universitarias, y la Ciudad Cortesana por excelencia, Madrid. Estos nuevos tipos urbanos se van a caracterizar por tener una función definida y dominante que va a condicionar su morfología urbana. Con todo, esto lo que Cervera estaba planteando era la aparición y desarrollo en el Renacimiento de unos conjuntos urbanos con una funcionalidad concreta que, por encima de cualquier otro condicionante, va a influir en su tejido urbano y su posterior desarrollo. En el caso de las Villas Ducales, su existencia y caracterización queda expresada con esta frase *...también los privados con su enorme poder, construyeron conjuntos urbanos, modelo de otros más modestos levantados por toda España...*³.

Tras este primer acercamiento, Luis Cervera saca a la luz, en 1967, el único estudio existente hasta la actualidad basado en el profundo análisis de

² CERVERA VERA, Luis: (1954).

³ *Ibidem*, pág. 176.

una Villa Ducal, Lerma, y en su concepto. Este estudio se publicó en su parte fundamental bajo el título *El conjunto palacial de la Villa de Lerma*⁴.

Tras las investigaciones aportadas por Luis Cervera, el término *Villa Ducal*⁵, y junto a él el concepto de la existencia de unos conjuntos urbanos contruidos por Duques, fue aceptado y utilizado comúnmente en los estudios de conjunto sobre urbanismo del siglo XVI y XVII español, al igual que fueron aceptados y utilizados los conceptos de Sitio Real, Ciudad Conventual, Ciudad Festiva, Ciudad Universitaria o Ciudad Cortesana⁶; estos tipos urbanos enunciados se han ido precisando y analizando en estudios y trabajos especializados⁷, mediante los cuales se tiene una creciente comprensión de los conceptos generales, al tiempo que este conocimiento permite que se vayan definiendo los distintos núcleos urbanos con los adjetivos que les corresponden según la evolución de sus funciones. De tal forma que en núcleos como Alcalá de Henares, ciudad universitaria por excelencia, se ha estudiado su desarrollo hacia una ciudad conventual, o Madrid, la única Villa cortesana, igualmente se ha determinado cómo luego se convirtió en conventual.

Frente a esta situación el estudio de las Villas Ducales, tras el mencionado trabajo de Cervera Vera, no ha sido abordado desde ninguno de sus posibles puntos de vista. El único intento que nosotros conocemos de aproximación a la definición de Villa Ducal y de realizar una enumeración de las mismas corresponde al investigador Antonio Bonet Correa en su *Introducción al*

⁴ Anterior a este estudio sobre el conjunto palacial de Lerma, Luis Cervera había publicado una serie de artículos relativos a Lerma en los cuales siempre utiliza la expresión Villa Ducal, CERVERA VERA, Luis: (1951), CERVERA VERA, Luis: (1952). A estas primeras publicaciones continuarán otras como CERVERA VERA, Luis: (1976).

⁵ Hemos realizado una primera definición de lo que es Villa Ducal en ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1999).

⁶ CHUECA GOITIA, Fernando: (1970); BONET CORREA, Antonio: (1995); BONET CORREA, Antonio: (1990); BONET CORREA, Antonio: (1991); CASTILLO OREJA, Miguel Ángel: (1986); CHECA CREMADES, Fernando: (1992).

⁷ Sobre ciudades conventuales existen, entre otros, trabajos tan interesantes y definitorios como: BARRIO GONZALO, Maximiliano: (1995); o ROMÁN PASTOR, Carmen: (1994); y NOGUERA GIMÉNEZ, Juan Francisco: (1982). Sobre la ciudad universitaria y su transformación en conventual CASTILLO OREJA, Miguel Ángel: (1982); Sobre Sitios Reales, destaca SANCHO GASPAS, José Luis: (1995); y finalmente la ciudad festiva o el carácter festivo de la ciudad ha sido uno de los aspectos que ha tenido un mayor desarrollo destacando trabajos como: RÍO NOGUERAS, Alberto del: (1988); ZAPATA FERNÁNDEZ DE LA HOZ, Teresa: (1993); LOZANO BARTOLOZZI, María del Mar: (1991); MÍNGUEZ, Víctor: (1990); MORALES FOLGUERA, José Miguel: (1991); MORENO CUADRO, Fernando: (1997); PEDRAZA MARTÍNEZ, Pilar: (1982); ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1995);

*urbanismo en España e Hispanoamérica*⁸, donde menciona las ciudades ducales y de patronazgo.

La falta de investigaciones concretas sobre Villas Ducales determina que, como ya hemos comentado, pese a que el término es aceptado comúnmente en los manuales de urbanismo, la realidad es que no se aplica para adjetivar ningún núcleo urbano concreto a excepción de la incuestionable Villa Ducal de Lerma, pero cuando este vocablo se quiere aplicar a tipologías urbanas específicas su utilización presenta graves problemas.

En primer lugar, al no existir una definición general que establezca lo que es una Villa Ducal como una tipología urbana singular, la clasificación de los núcleos urbanos vinculados a un Duque como Villa Ducal o no, presenta incongruencias como las introducidas por Bonet Correa cuando clasifica Bornos, Fenán Núñez o Loeches en el mismo nivel que Lerma, Medinaceli o Pastrana. Esta situación se agrava cuando, separándose del concepto, se intenta pormenorizar y definir esta tipología urbana mediante los elementos que, de fundación ducal, aparecen en las Villas Ducales. Si seguimos fijándonos en los estudios mencionados de Cervera Vera y de Bonet Correa, el abismo que se establece es total.

El primero aborda el estudio de un complejísimo conjunto palacial y conventual, realizado de nueva planta, con un programa unitario ideado por un arquitecto y llevado a cabo por un único Duque, en ese momento valido del Rey, motivo que condiciona, en gran medida, las intenciones de recreo cortesano y de reflejo del poder personal del Duque, que se encontraban en el proyecto original del conjunto. Con su investigación, Cervera aporta para la definición de *Villa Ducal* unos interesantes y sugerentes conceptos: conjuntos urbanos, producto de programas unitarios, contruidos por privados. Sin embargo, esto puede hacer pensar que si no existen todos estos supuestos, conjunto urbano - programa unitario - privado del monarca, no existe una *Villa Ducal* y, de hecho, como hemos puesto de manifiesto, sólo Lerma, Villa donde se encuentran estas características, ha sido adjetivada, sin discusión, como tal.

Frente a este complejo y sugestivo análisis, Bonet Correa ofrece una definición esquemática y lineal, en la que la acción de un Duque sobre su Villa es comentada con estas palabras *...por regla general, su acción consistía,*

⁸ Madrid, 1991.

desde el momento en que adquiriría el título, en arreglar la Colegiata o elevar la parroquia Mayor a la categoría de aquella, dotándola de un nuevo y más vasto edificio, en construir puentes, hacer fuentes y fundar conventos...

Llegados a este punto, podemos decir que contamos con unas aproximaciones al concepto de Villa Ducal que se presentan insuficientes para poder diferenciar, por sus características específicas, esta tipología de núcleo urbano de cualquier otra. En el exhaustivo acercamiento que hace Cervera a la Villa Ducal de Lerma, nos encontramos, como tendremos oportunidad de ver más adelante, con el análisis de uno de los tipos de Villa Ducal, el único construido de nueva planta, tal vez en el que más expresamente se pone de manifiesto la degradación de esta tipología urbana. Los intentos de Bonet por explicar estos conjuntos urbanos ofrecen ideas que, por parciales y generalistas, impiden en la práctica su aplicación a una definición.

Partiendo de esta situación, la labor que nos proponemos acometer en adelante es acercarnos al concepto de *Villa Ducal*, apuntando ideas, desbrozando caminos, planteando cuestiones, aportando datos, etc., para desde ahí tratar de establecer la definición que consideramos más exacta.

II.2. APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE VILLA

La decisión de analizar la realidad de las Villas Ducales desde el punto de vista del urbanismo, determina que consideremos que estos núcleos son agrupaciones ciudadanas tan importantes como para que sea esta disciplina la que nos aporte la visión más integradora de toda la complejidad que encierran, al tiempo que las consideramos conjuntos tan dinámicos como para que puedan seguir los mismos procesos de desarrollo urbano que durante mucho tiempo siguieron las ciudades.

Partiendo de estas premisas se hace imprescindible explicar el concepto de *Villa*, como conjunto o agrupación urbana con un carácter y desarrollo parecido, por no decir idéntico, al de las propias ciudades.

Las Villas son, en la Baja Edad Media, el resultado de la colonización y repoblación que de todo el territorio peninsular se llevó a cabo tras la reconquista. Pese a que la ocupación del mismo no tuvo las mismas directrices en toda la península, la evolución de esta forma de poblamiento a lo largo de los siglos medievales dio como resultado un, más o menos homogéneo,

sistema de núcleos, compuesto por tres tipos de agrupaciones: la ciudad, la villa y la aldea o lugar, sistema de núcleos que al mismo tiempo fue adquiriendo una personalidad jurídica concreta. Durante estos mismos siglos medievales apareció, como plano inferior de la organización administrativa del Estado, un régimen local que irá cristalizando en una entidad investida de jurisdicción y dotada de sus propias instituciones locales, el *municipio*, órgano jurídico que atendía todos los órdenes de la vida en común y que adoptó formas diversas y grados mayores o menores de autonomía político-administrativa.

Esta evolución determina que, cuando se llega a los siglos XIV y XV, exista una organización territorial en la que se distinguen perfectamente tres categorías de núcleos: la *Ciudad*, en muchos casos heredera de las grandes ciudades romanas y árabes, con un régimen municipal autónomo y con una amplia área de influencia, compuesta de villas y lugares; la *Villa*, núcleos menores que las ciudades pero igualmente con autonomía municipal y un área de influencia de carácter comarcal; y las *Aldeas* o *Lugares*, mínimos núcleos de población dependientes de villas o ciudades.

El área de influencia que disfrutaban las Villas era heredera en muchos casos de la medieval estructuración del territorio. Así, en la zona de Castilla, su área de influencia coincidirá, en unos casos, con los términos municipales determinados para las grandes Villas castellanas, luego acrecentados por sus Señores, como es el caso de Medina de Rioseco, Alba de Tormes, Benavente o Cúellar. En otros, con la estructuración medieval en Comunes de Villa y Tierra, como es el caso del Estado de los Mendoza con centro en Guadalajara que estará constituido sobre los Comunes de Villa y Tierra de Atienza, Hita y Jadraque, o del Estado ducal de Béjar que asentó su núcleo fundamental sobre el Común de Villa y Tierra de Béjar, formado por 48 núcleos de población; o el del Ducado de Medinaceli, sobre el rico y extenso alfoz de Medinaceli. En tercer lugar, el área de influencia puede ser heredera de la formación de Estados territoriales fronterizos con el reino de Granada, entregados a manos particulares desde su constitución con la obligación de atender a su defensa; así se constituyen los grandes Señoríos andaluces de Medina Sidonia, Arcos de la Frontera o Sanlúcar de Barrameda. O finalmente, por la enajenación de tierras de Órdenes Militares, por concesión real en el caso de Osuna a Don Pedro Girón, o de compra a la Corona en el caso de Pastrana.

La jerarquización entre estos núcleos⁹, *ciudad, villa, aldea*, es evidente y se ha mantenido desde la Edad Media; jurídicamente nunca existió una diferenciación en cuanto a los derechos y las obligaciones de una u otra, por lo que nunca ha sido fácil establecer la diferencia de concepto o de características entre lo que estrictamente era una Ciudad con respecto a lo que estrictamente era una Villa. Así por ejemplo encontramos definiciones de Villa tan amplias como *...la población considerable por su extensión o por lo numeroso de su vecindario, que disfrutaba de determinados privilegios y exenciones, de carácter político y administrativo principalmente. Su característica foral, que la diferenciaba de la aldea y del lugar, consistía en tener alcalde con jurisdicción civil y criminal y poder poner en su término picota...*¹⁰. Habitualmente y como una diferencia basada en la costumbre, la distinción entre ambas se establecía siguiendo criterios de extensión, es decir, se entendía que una Villa al menos debía tener unas 2000 almas, mientras que para ser ciudad era necesaria una población de unas 5000 almas. Pese a esta diferencia que, de hecho, era la más clara y determinante, lo cierto es que la ciudad y la villa se distinguían únicamente por su título; Madrid, pese a ser sede de la Corte y una gran ciudad, siempre gozó del título de Villa, aunque en la práctica se entendía perfectamente su situación jerárquica superior y, por lo tanto, su importancia política, social y económica.

Entre el conjunto de las Villas que pertenecieron a Duques, con el título de Ciudad encontramos a Benavente, Arcos de la Frontera, Gandía, Medina Sidonia y Sanlúcar de Barrameda, entre otras; mientras que Villas eran Alba de Tormes, Cúellar, Béjar, Pastrana y Olivares.

En el siglo XIX, con la nueva composición del Estado, estos títulos, Ciudad o Villa, ya no van a referirse a entidades urbanas concretas, sino que se mantienen como simples títulos honoríficos¹¹. De hecho, la ley municipal de 1877 ya no distingue entre unas y otras, recogiendo solamente la diferenciación entre municipio y el de entidades locales menores, donde se encuadraban las antiguas aldeas y lugares.

⁹ En la documentación real de esta época histórica son continuas las frases como *...ordenamos que en las nuestras ciudades, villas y lugares de nuestros reinos...; mandamos que en cada ciudad, villa y lugar...*, etc.

¹⁰ Enciclopedia Espasa.

¹¹ Los Ayuntamientos de las ciudades tienen el título de *excelentísimo* y los de las villas el de *ilustre* o *muy ilustre*.

Desde la Edad Media, las Villas se van constituyendo como núcleos intermedios dentro de la estructura jerarquizada de la organización territorial, hecho que implica ser centro, tanto emisor como receptor, de las actividades de una amplia comarca, así como poseer una administración municipal independiente y por tanto atenta a los problemas y la prosperidad de la propia Villa. Las ventajas de esta situación se ponen en evidencia cuando las propias aldeas luchan activamente para obtener el status de Villa, para conseguir lo que entonces se entendía y se nombraba como *Privilegio de Villazgo*, rango que era obtenido siempre por concesión real o, desde el mismo momento de la Reconquista, cuando los Reyes otorgan Fueros que favorezcan los nuevos núcleos establecidos y el conjunto de tierras que están bajo su jurisdicción, como son los casos de Alba de Tormes, que recibe Fuero en 1140, de Benavente que lo hace en 1164, de Cúellar en 1254, o de las grandes cabezas de alfoz como Guadalajara, Béjar o Medinaceli. Tras este primer momento de la reconquista, diferentes lugares fueron favorecidos con este *privilegio*, por concesión real, y siempre como pago a los servicios prestados, como es el caso de la Villa de Pastrana.

A partir de este momento, las Villas se convertían en dueñas de su propio destino, obteniendo, normalmente también por privilegio real, concesiones de mercados y de ferias, con lo que sentaban los cimientos, autogobierno y base económica, para iniciar un camino seguro de prosperidad. El paso de aldea a Villa, tenía un reflejo físico concreto en la construcción de murallas ciudadanas y en la organización de una plaza de mercado, inicio igualmente del desarrollo urbano de la misma. Al igual que tenía un hondo reflejo psíquico, los habitantes de las Villas se van a sentir diferentes de los de las aldeas, se van a sentir ciudadanos, con un privilegio común, su propia autonomía ciudadana.

II.3. EL PASO DE VILLA A VILLA DUCAL

A la estructura del territorio comentada, basada en la jerarquización de núcleos, se superpuso una estructura política y jurídica donde convivieron y coexistieron dos jurisdicciones, la real, ejercida sobre las tierras de realengo, y la privada, detentada fundamentalmente por miembros de la nobleza y la iglesia y ejercida sobre tierras de Señorío. Ambas estructuras se superponían y, en muchos casos, llegaron a coincidir.

A finales de la Baja Edad Media, y según Ladero Quesada, tras la muerte de Enrique III en 1406, *se cierra un etapa de la historia de Castilla*; a partir de este momento, las guerras fratricidas entre los miembros de la dinastía Trastámara, el escandaloso debilitamiento del poder real, llevará a un permanente aumento del poder político y económico de la nobleza y a lo que se ha denominado *proceso de aristocratización de la sociedad castellana*.

Este proceso se concreta en la acumulación de Estados territoriales y de títulos nobiliarios, por parte de la nobleza emergente con la nueva monarquía, y en el reforzamiento de las estructuras de parentesco según el linaje¹². Todo ello lleva a la consolidación de una serie de familias nobiliarias vinculadas a un Estado señorial, nuevos *linajes nobiliarios*, fuertes y amplios, cohesionados, con conciencia de pertenecer a un mismo tronco, cuyos miembros se prestaban protección y cuya riqueza material se encontraba protegida por la institución del mayorazgo. El nombre del linaje estaba vinculado al topónimo del Señorío territorial originario de la familia, principal fuente de prestigio de sus miembros¹³.

Estos linajes protagonizaron, durante todo el siglo XV, una continua lucha entre las distintas ligas nobiliarias y contra la monarquía, en las que tuvieron importancia esencial las relaciones de parentesco de los mismos y sus redes clientelares. Todo este proceso culmina con el afianzamiento de esta potente nobleza que, como ya hemos dicho, se convierte en poseedora de una importante parte de la riqueza, sustentada en sus posesiones territoriales aseguradas por el vínculo del mayorazgo, cargada de mercedes nobiliarias y con una gran influencia política.

La nobleza, en el centro de esta dinámica, va a conformar Estados territoriales amplios¹⁴, base de su poder, a los que van a prestigiar con la

¹² Sobre la importancia del linaje como elemento de la estructura social y sobre su forma de manifestarse consultar: SÁNCHEZ SAUS, Rafael: (1994) y MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, Faustino: (1995); en estos artículos se estudia uno de los elementos más citados por los grandes linajes, sus armerías, analizándose como medio de conocer y desentrañar las relaciones internas dentro de los linajes nobiliarios.

¹³ Las estructuras de parentesco y la fuerza del linaje como elemento de la armazón social del Antiguo Régimen han sido estudiadas de forma sintética en CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco: (1995); así como la vinculación y casi identificación de los linajes nobiliarios con sus posesiones territoriales y la función de la institución del mayorazgo se analizan desde el aspecto espuesto en este trabajo en LATORRE, José María: (1982).

¹⁴ El análisis desde el punto de vista del derecho de la formación de estos Estados territoriales dentro del propio ámbito de los reinos castellanos está iniciado en el artículo de CLAVERO, Bartolomé: (1987), donde se centra en el concepto de Estado aplicado al Señorío de Osuna.

concesión de la dignidad ducal, máxima dignidad nobiliaria, y sobre los que elegirán una cabecera, normalmente la que da nombre al ducado, que podrán o no convertir en Villa Ducal.

Una gran parte de los títulos ducales y con ello del reconocimiento de una nobleza superior, son producto de los acontecimientos que se suceden tras la denominada *farsa de Ávila* y del conflicto sucesorio que se inicia años después, hechos que desembocan en la guerra civil tras la muerte de Enrique IV. El 5 de Julio de 1465, los más importantes nobles castellanos descontentos con la forma de gobernar de Enrique IV, reunidos en Ávila, deciden retirar su fidelidad al monarca, le degradan públicamente, en efigie, en un cadalso y proclaman Rey al Infante Don Alfonso. El nuevo soberano establece su Corte en Arévalo, pero muere rápidamente; los sublevados son derrotados en la batalla de Olmedo en 1467 e Isabel, hermana de Alfonso, se niega a aceptar la Corona castellana mientras viva Enrique IV. Estos acontecimientos obligan a los sublevados a someterse, firmando el tratado de los Toros de Guisando, año de 1468, en el que deponen su actitud a cambio de que se reconozca como única heredera legítima a Isabel, hecho reconocido por Enrique IV. Sin embargo, la actuación posterior del soberano estará dirigida a ganarse a todos los nobles intervinientes en la farsa de Ávila, para la causa de Juana, el apoyo a su sucesión frente a las pretensiones de Isabel. Los llena de mercedes y les concede importantes títulos nobiliarios. Es en este momento cuando se otorgan los primeros títulos ducales sin relación con la familia real.

Los nobles favorecidos por este monarca fueron Don Juan Pacheco, Marqués de Villena, Adelantado Mayor Castilla, a quien concede el Ducado de Escalona; Don Álvaro de Zúñiga, Justicia Mayor de Castilla, a quien concede el Ducado de Arévalo; Don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente, a quien hace Duque de Benavente; Don Fadrique Álvarez de Toledo, a quien concede el Ducado de Alba; Don Lope Vázquez de Acuña, a quien concede el Ducado de Huete; el Marqués de Santillana, al que concede importantes posesiones territoriales y el Conde de Arcos, al que nombra Marqués de Cádiz; solamente Don Alfonso Carrillo de Acuña, Arzobispo de Toledo, permaneció enfrentado al Rey y en ningún momento aceptó ningún honor de él.

Estos linajes eran los que habían apoyado a Enrique II en el cambio de dinastía, y venían formando importantes patrimonios familiares desde ese reinado, al tiempo que ejercían su poder prestando su apoyo, en cada

momento, a uno de los bandos enfrentados por el trono en la convulsa Castilla medieval. Con ellos el título, asociado a su mayorazgo, se hace hereditario, convirtiéndose en la dignidad nobiliaria que identifica su poder y su dominio, al tiempo que su Estado territorial ya que de la cabecera del mismo reciben el nombre. Esta nueva nobleza es la que, a finales de la Baja Edad Media y ya en la Edad Moderna, aparezca como detentadora de los más altos cargos y títulos del Estado y como poseedora de amplísimos Estados territoriales.

La posición adquirida por esta nueva nobleza se hizo a costa de grandes pérdidas, situación igualmente comentada por Ladero Quesada¹⁵ *...una vez liquidado el problema sucesorio, comienza una nueva época que, supone la estabilización de un régimen político y el reconocimiento de ciertas reglas de acción y de equilibrio por todas las partes que integran el mismo: un refrendo definitivo al poder de la nobleza y sus hombres en los aspectos socioeconómicos, que no en los políticos, especialmente en Andalucía, y una sentencia de muerte para lo que la vida concejil tuviera de propio en el plano político y no en el meramente administrativo...*

Este desarrollo histórico se tradujo, en un elevado número de casos, para el conjunto de las grandes Villas medievales, en el abandono de su condición de realengas, para convertirse en parte de esos Estados nobiliarios. En esta época dejan de ser realengas Medinaceli, Gandía, Alba de Tormes, Arcos de la Frontera, Medina Sidonia, Osuna, Benavente, Béjar, etc. Pero este hecho no fue tan fácil como pudiera imaginarse: los entonces fuertes y consolidados Concejos lucharon por mantener su status realengo, e interpusieron pleitos a las Casas ducales para mantener su dominio; continuas demandas contra sus Señores se desarrollan en Osuna, Alba de Tormes, Pastrana o Béjar. Otras Villas consiguieron desbaratar las donaciones reales, como Arévalo o Plasencia entregadas inicialmente a los Zúñiga, o Fuenteovejuna y Bélmez, entregadas a Don Pedro Girón y permutadas posteriormente por Osuna y Cazalla.

Las grandes Villas medievales pasan a ser uno de los objetivos de codicia para los nobles ansiosos de establecer Estados territoriales fuertes, en lo posible homogéneos y continuos, y con centros de poder en núcleos urbanos desarrollados. Las ciudades, en contadas ocasiones, cambiaron su jurisdicción de realengas a señoriales; los monarcas las mantuvieron bajo su dominio,

¹⁵ LADERO QUESADA, Miguel Ángel: *Andalucía en el siglo XI*. pág 147.

debido a su importante papel económico, social y político, pero debido también a la necesidad psicológica de mantener la imagen del papel preponderante de la monarquía en la propia estructuración territorial del Estado. Baste recordar el caso de Guadalajara, que en 1464 es entregada por Enrique IV en Señorío a Diego Hurtado de Mendoza, pero éste no se atrevió a incorporarla a sus dominios y, aunque los Mendoza actuaron como auténticos Señores poseedores de la misma, en realidad ésta siempre se mantuvo realenga¹⁶. Las ciudades, los principales centros urbanos según la jerarquía de núcleos existente permanecieron, en líneas generales, como realengas, mientras que las Villas, núcleos intermedios, pasaron en gran número a manos privadas. Posteriormente, algunas de estas Villas ya en manos de señoriales, obtuvieron el título de Ciudad, como Benavente, Arcos de la Frontera, Medina Sidonia, Sanlúcar de Barrameda y Zafra.

Los monarcas entregaron a la nobleza estos núcleos intermedios utilizando diferentes medios: como donación por los servicios prestados es la cesión más habitual, pasando por este motivo a manos señoriales Villas como Alba de Tormes, Benavente, Cúellar, Béjar, el Infantado, Gandía, Medina de Rioseco, etc.; por venta, como Pastrana; por herencia familiar, como Olivares; o incluso por una encubierta usurpación, como es el caso de Osuna cuando pasa a Don Pedro Girón que, en términos estrictos, usurpa posesiones de la Orden de Calatrava de la que era Maestre, o el de Lerma, con Don Francisco de Sandoval que obliga, desde su posición de poder, al Consejo de Castilla a entregársela junto con otros bienes. Los nobles recibieron estas Villas y las potenciaron, en muchos casos, hasta sus máximas consecuencias, haciéndolas capitales de sus Estados nobiliarios, instalando en ellas los instrumentos políticos y administrativos exigidos por el Estado ducal, desarrollando proyectos económicos que sirvieran de sustento material al nuevo estado y convirtiéndolas en la mejor imagen de la grandeza de su linaje, mediante el desarrollo de proyectos de prestigio y el establecimiento del palacio ducal en ellas. Todo esto altera profundamente el funcionamiento de estas Villas concejiles: muchas de sus antiguas instituciones son asfixiadas por las del

¹⁶Esta misma situación se produjo en otras importantes ciudades españolas pero ninguna de ellas pasó jurídicamente a pertenecer a un señorío. Este panorama se esboza con amplitud en QUINTANILLA RASO, María Concepción: (1987), donde sobre todo se atiende al caso de la familia Fernández de Córdoba y su intento de dominar la ciudad de Córdoba, situación paralela a la de los Mendoza en Guadalajara.

nuevo Estado y, mientras que surgen las esplendorosas Villas Ducales, se produce una profunda decadencia de la vida municipal.

Las Villas convertidas en centros de los Estados ducales, durante los siglos XVI y XVII, van a ejercer un papel rector sobre sus naturales áreas de influencia, las comarcas en las que se ubican, que en muchos casos se identifican con el propio Estado ducal. Se convierten en centros industriales y comerciales, en centros administrativos de las posesiones de los Duques, en centros religiosos por excelencia, en centros culturales y centros de fama y renombre reconocido. La prosperidad de las aldeas de su dominio va a estar ligada a la prosperidad de estas influyentes Villas.

II.4. LA VILLA DUCAL

Desde un punto de vista urbanístico las Villas Ducales, como tipología específica de núcleo, son producto de los postulados renacentistas. Son, en esencia, la manifestación más compleja de la toma de conciencia por parte de la nobleza española del papel de la arquitectura y del urbanismo como forma de manifestación del poder y como medio de exhibición del prestigio nobiliario, hechos que se habían empezado a desarrollar en la Italia del Quattrocento y que darían como resultado el surgimiento de una civilización europea rigurosamente nueva. La cultura italiana quattrocentista creó una civilización urbana, radicalmente distinta del desarrollo medieval, donde cada ciudad representa un pequeño Estado soberano, que se convierte en la Casa del príncipe y centro de su política personal, además de constituirse en el centro de una auténtica cultura tradicional heredada. Desde estas premisas, surgen las denominadas por Luis Cervera Vera, Ciudades Residencia¹⁷, *...nacidas por la fuerte voluntad de un hombre poderoso e ideada con el objeto de levantar en torno a su castillo palacio un conjunto de edificios y elementos urbanos que están concebidos en función de su utilidad, su disposición afecta a una monumentalidad estudiada que pone de manifiesto la potencia económica, política o social de su creador...*¹⁸, y en ellas se instalan las Cortes personales que emulan en el lujo a las Cortes palaciegas.

¹⁷ BRAUNFELS, Wolfgang: (1987). págs. 145-225.

¹⁸ CERVERA VERA, Luis: (1967), pág. 649.

Así las Villas Ducales españolas, conformadas desde épocas tempranas como centros comarcales¹⁹, favorecidas por privilegios reales y fundamentalmente por el privilegio de villazgo, a lo largo de toda la Edad Media van a ir adquiriendo una importancia, tanto demográfica como económica, determinante, constituyéndose como núcleos intermedios de la organización territorial del Estado, así como de la vida económica o política del mismo; cuando son adquiridas por la nobleza van a pasar a detentar la capitalidad del Estado señorial, cambiando su estado jurisdiccional, y transformándose, por la voluntad de sus Duques, en el resultado de fructíferos procesos de desarrollo, tanto arquitectónicos y urbanísticos como económicos o sociales, basados en una única idea ser las demostraciones evidentes del poder ducal.

Como capitales de un Estado territorial, las Villas Ducales no fueron, ni podían ser, núcleos aislados, centros importantes exclusivamente por su vinculación a un Duque, lugar donde de forma aislada se plasmaba su actuación, como de hecho fueron luego los Sitios Reales. La Villa Ducal, como cabecera de un Estado territorial donde se establece la Casa de un linaje nobiliario, se constituyó en el centro de la administración ducal, de la percepción de las rentas señoriales, lugar donde se construye el palacio o castillo, y donde se exhiben todos los símbolos del poder ducal.

En este sentido, las Villas Ducales del siglo XV y del XVI, pueden entenderse como un precedente a pequeña escala de lo que serán las ciudades-capitales, surgidas en el siglo XVII, tras el desarrollo de lo que se ha denominado el Estado Nacional. La complejidad de los territorios que componían las grandes monarquías europeas y el creciente aumento de sus funciones, determinaron la necesidad de crear un instrumento impersonal para delegar, en una u otra forma, la autoridad, siendo el resultado una burocracia permanente que tenía su asiento en una Corte permanente. De esta manera surge la idea y la necesidad de la ciudad capital del Estado que, además, se convierte en el medio idóneo para consolidar el poder político del monarca.

Durante toda la Edad Media el poder real fue un poder transeúnte, un poder que no estaba vinculado a ninguna ciudad, sino que transitaba por todo el territorio de su reino, de castillo en castillo, acudiendo donde las necesidades reclamaban su presencia. Asimismo, el poder de los grandes Señores, que

¹⁹ Todavía en Baena se conserva el término *Almedina* para nombrar el casco antiguo del núcleo, voz árabe que significa ciudad capital o metrópoli de un distrito o región.

ejercían a veces una autoridad tan completa como la del propio soberano, aunque teóricamente fuera delegada, fue un poder feudal que recorría su territorio y que tenía en el castillo su símbolo. Sin embargo, el resurgimiento de las ciudades que se produce en la Baja Edad Media, su afianzamiento y su prosperidad, las convierten en medios adecuados para canalizar los nuevos deseos de prestigio y riqueza de los monarcas. Pero, anterior al desarrollo de esta toma de conciencia de la monarquía, y anterior a la plasmación concreta de este proceso, la formación de un Estado Nacional con una capital que sea la imagen de la grandeza del monarca y que se traducirá en las grandes realizaciones barrocas de los reyes absolutos en las capitales de sus Estados, se desarrolla un proceso de menores dimensiones pero de interesantes consecuencias, como es la formación de Estados nobiliarios como Estados modernos, es decir, sedes de la vivienda, de la magnificencia y de la burocracia de un príncipe, a imitación de los independientes estados italianos y con la fijación de una capital donde se va a plasmar la grandeza de ese noble: su mejor interpretación serán las Villas Ducales.

El Duque es la representación del príncipe que se magnifica en su estado territorial, y las Villas Ducales son, desde un punto de vista puramente urbanístico y arquitectónico, la imagen de la grandeza de ese Duque. Este proceso se estaba desarrollado con gran éxito en Italia, donde ciudades como Urbino²⁰, Pienza, Ferrara o la propia Florencia, habían disfrutado de la beneficiosa acción de sus Duques, convirtiéndose en grandes centros de ensayo de las nuevas teorías renacentistas.

En este sentido son muy significativas las palabras expresadas por el historiador Guicciardini, contemporáneo de Lorenzo de Médicis y conocedor de la Florencia de su momento *...la ciudad gozaba de una paz perfecta, los ciudadanos destacados estaban unidos, y su autoridad era tan enorme que nadie osaba oponérseles. La gente se divertía participando en continuos festivales y espectáculos; el suministro de alimentos era abundante y florecía el comercio. Se estimulaban las actividades de los hombres capaces y de talento mediante el reconocimiento que se concedía a las artes y las letras. Mientras la tranquilidad reinaba en el interior de sus muros, más allá de estos la ciudad gozaba de los más altos honores y del mayor renombre...* En estas palabras se

²⁰ Sobre la actuación del Duque de Urbino en su ciudad consultar: GRANIERI, Cinzia: (1984), y ROMERO GARCÍA, Eladio: (1983).

encierran todos los ideales, toda la utopía renacentista de la ciudad ideal como construcción consciente de la sociedad perfecta. Florencia aparece como la ciudad ideal, aunque no será la única; abundantes y muy difundidas fueron las *Laudationes* quattrocentistas sobre ciudades, lugares donde siempre reina la paz, la autoridad, la prosperidad, la diversión, el cultivo de las artes y, por encima de todo, el reconocido prestigio de la propia ciudad.

Cuando estos ideales se convierten en la esencia de las actuaciones de los Duques españoles con respecto a sus Villas, es cuando se hace posible la existencia de una Villa Ducal plena y cuando esta Villa se presenta como la mejor expresión de la nobleza de la Casa ducal.

II.5. LA VILLA DUCAL ESPAÑOLA Y SU RELACIÓN CON LAS CIUDADES DUCALES ITALIANAS

La Villa Ducal española indudablemente tiene su origen en la tratadística urbana que se está elaborando en Italia y es coetánea a la propia experimentación que se está llevando a cabo en las *Ciudades Ducales* italianas. Así, Italia es el modelo de las tendencias que se aplican en España, tanto en arquitectura como en urbanismo, aunque se manifiesta como modelo de elaboración teórica ya que la experimentación será paralela a la italiana.

La ciudad bajomedieval en toda Europa, y por tanto en Italia o en España, es una ciudad armónica alejada de las grandes teorías, donde los espacios y las soluciones arquitectónicas se componían libremente. Partiendo de estas ciudades heredadas, el Quattrocento italiano da paso a una elaboración teórica del urbanismo, de donde van a partir las utopías sobre la ciudad ideal²¹, que se va a interpretar como la representación de la sociedad perfecta, en la que siempre coincide su trazado regular y la presencia del palacio del soberano presidiendo una plaza regular; partiendo de esta nueva elaboración teórica, tanto la arquitectura como las ciudades se llenan de nuevos contenidos teóricos y sobre la ciudad existente se ejerce entonces un intenso esfuerzo de interpretación, crítica y experimentación. Es desde las ciudades, convertidas en centros de renovación artística, desde donde se desarrolla el Renacimiento.

²¹ Sobre las primeras teorías que influyeron en el concepto elaborado en el Renacimiento sobre la ciudad ideal consultar las aproximaciones de CERVERA VERA, Luis: (1995); CERVERA VERA, Luis: (1982) III y ANTELO IGLESIAS, Antonio: (1985).

Florenia se había convertido en punto de partida del nuevo movimiento y surgen, bajo la protección de los Médicis, las primeras obras del nuevo estilo, situación que se va a reproducir en Guadalajara con los Mendoza.

Las elaboraciones teóricas, utopías, sobre la ciudad ideal estaban destinadas a encontrar una tipología urbana ideal, que se convirtiera en modelo aplicable pretendiendo, con ello, fundamentar de forma racional su concepto de belleza ideal, y resultando propuestas que presentan trazados regulares y, como centralidad absoluta, el palacio del soberano con su plaza representativa. Estas dos características son las que definen la Sforzinda²² de Filarete²³, donde se plantea un trazado geométrico de calles radiocéntricas que abocan a una plaza central rectangular donde se sitúa el palacio del soberano, o las teorías de Francesco di Giorgio Martini²⁴ donde, de forma teórica, se crea una ciudad geométrica que incluye una plaza principal y en ella el palacio del soberano²⁵.

En esta búsqueda existen diferentes caminos. Brunelleschi²⁶ y Alberti²⁷, serán los primeros en establecer un distanciamiento con respecto al pensamiento de tipo tradicional. En Brunelleschi, pese a no mostrarse como un teórico urbanista, la novedad de su arquitectura es tan importante y determina una ruptura tan radical con el pasado, que tiene una influencia determinante sobre la concepción de la ciudad, hasta el punto que, en más de una ocasión, ha sido considerado primero como urbanista y después como arquitecto, colocándose así directamente como una de las fuentes ejemplares para los teóricos de la ciudad ideal²⁸. No hay duda que en su actividad de arquitecto en la Florenia medieval, Brunelleschi establece importantes criterios que serán luego tenidos en cuenta como teorías aplicables a la ciudad. Su idea se centra en hacer *tabula rasa* de los procesos formativos del pasado abogando por una intervención por puntos en la ciudad, mediante el principio de crecimiento

²² Sobre el concepto de la ciudad ideal de Sforzinda consultar GONZÁLEZ DE ZÁRATE, Jesús María: (1990), y PEDRAZA, Pilar: (1990).

²³ Un breve acercamiento a su figura y su obra se puede consultar en ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1995) IV.

²⁴ Un breve acercamiento a su figura y su obra se puede consultar en ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1995) V.

²⁵ MORRIS, A.E.J.: (1984). pág. 590.

²⁶ Un breve acercamiento a su figura y su obra se puede consultar en ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1995) XV.

²⁷ Un breve acercamiento a su figura y su obra se puede consultar en ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1995) III.

²⁸ SICA, Paolo: (1977). pág. 87.

adicional interno, lo cual posibilitará, con el tiempo, una renovación total de la estructura urbana, que tenderá a una estructura racional que invierta la antigua, según un nuevo diseño lógico; esta forma de actuar es la que lleva a cabo en la plaza de la Annuziata de Florencia.

Frente a la opción escogida por Brunelleschi, Alberti aparece como una figura en la que realiza un paso meditado²⁹. Alberti aborda sus teorías urbanas en el *Libro IV* del tratado *De Re Aedificatoria* donde, de forma teórica, propone un plan de conjunto para la construcción de la ciudad al que cada edificio debe estar sometido. Sin embargo, es en sus realizaciones concretas donde de forma más directa y, sobre todo, con más implicaciones posteriores, se puede advertir su idea de ciudad. Como urbanista, Alberti advierte la constante exigencia de buscar apoyo y verificación histórica, ya sea en los textos del pasado clásico, ya sea en las soluciones puestas en práctica por la tradición medieval. Su respeto a la ciudad medieval, de la que Alberti siente su profundo carácter de unidad, lo lleva a desarrollar una actuación en la que existe una permanencia de la tradición bajomedieval y una adaptabilidad de las nuevas tendencias. Incluso cuando critica, hay en Alberti una natural simpatía hacia las soluciones de la ciudad medieval. Considera la ciudad como una obra de arte completa, como una gran casa, aunque de naturaleza compuesta, en la necesidad de conciliar finitud y mutación.

Partiendo de estas dos propuestas radicalmente distintas se van a ir desarrollando las diferentes actuaciones. En Italia sólo algunos de los primeros intentos de transformaciones urbanas pueden relacionarse con el genuino movimiento inicial hacia la ciudad perfecta solicitado por el nuevo pensamiento humanista, que luego deriva hacia el posibilismo con la aplicación de las nuevas corrientes urbanas sobre tramas medievales preexistentes.

En general, se puede decir que la tensión que se plantea entre las preexistencias medievales de las ciudades y las nuevas realizaciones urbanas basadas en las teorías de la ciudad ideal, intervenciones de conjunto, van a suscitar una contradicción en su realización que, en líneas generales, va a optar por las mismas soluciones pragmáticas, tanto en las Ciudades Ducales italianas como en las Villas Ducales españolas. Las soluciones serán de tres tipos y esencialmente serán las mismas.

²⁹ Ibidem, pág. 88.

La radical propuesta urbana de Brunelleschi no consigue una aplicación real, mientras que es la vía media albertiana la que asegura una transmisión de experiencias y una coexistencia entre los dos mundos, el medieval y el renacentista. Las propuestas urbanas desarrolladas en las Villas Ducales españolas representan soluciones pragmáticas, de idénticas características a las desarrolladas en las Ciudades Ducales italianas, y todas ellas basadas en esta idea albertiana de conjugar respeto y nueva intervención; partiendo del interior con una incidencia efectiva sólo la tienen aquellos esfuerzos que, desde puntos establecidos, intentan abarcar el sentido total de la ciudad, renovando su sistema articulador, pero no su forma global adquirida en el pasado. En Urbino, la contradicción entre crecimiento y preexistencia histórica se resuelve mediante la adaptación del castillo medieval a las nuevas tendencias y su conversión en el punto de articulación, de centralidad, de toda la trama urbana, la misma solución que, como veremos más adelante, es la que se aplica en las españolas de Béjar, Baena o Zafra, intuyéndose en ellas, al igual que en Urbino, un intento de renovación no limitada, ni alimentada, por la rigidez de las teorías; Federico de Montefeltro, Conde de Montefeltro, fue nombrado en 1474, por el Papa Sixto IV, Duque de Urbino; en su ciudad ducal construyó, sobre las fábricas del antiguo castillo, un magno conjunto palacial mediante su transformación en un rico palacio renacentista, bellamente decorado y enriquecido con variadas obras de arte, al que añadió la plaza ducal reutilizando antiguos patios de armas y donde, además, fundó y mandó construir varios conventos y monasterios.

Otra opción fue la utilizada en Ferrara, aunque en las Villas Ducales españolas tendrá un desarrollo más limitado. El Duque Ercole I d'Este³⁰ encarga a Biagio Rossetti la ampliación de su ciudad, se ha considerado la obra más importante del urbanismo renacentista en Italia, desarrollado un proyecto dirigido a determinar un amplio ámbito espacial adicional de trama regular, apoyado en la muralla, donde se van a introducir cuatro iglesias y ocho palacios, destacando entre ellos el palacio del Diamante, para los Este, empezado hacia 1492³¹; de esta compleja opción, las Villas Ducales españolas

³⁰ El proceso de transformación de Ferrera llevada a cabo por Ercole d'Este, y su conversión en una Villa Ducal capital de un estado, ha sido ampliamente analizado en TUOHY, Thomas: (1996).

³¹ La fachadas de este palacio están decoradas con puntas de diamante, de ahí su nombre, al igual que el palacio del Infantado de Guadalajara, pero con una resolución de

tomarán el sentido de determinar un ámbito espacial adicional a la trama medieval, para en ella integrar el nuevo ámbito urbano renacentista, compuesto por el área de prestigio, palacio-plaza, apoyado en la muralla, opción que se desarrolla en Guadalajara, Pastrana o Medina de Rioseco. Es una vía que posibilita posibles expansiones urbanas que, como en Pastrana, conseguirán la definición de un eje en el que el palacio ducal junto con la plaza se conviertan en la centralidad de la nueva ciudad, tal y como postulaban las teorías de la ciudad ideal. Estos dos ejemplos, Urbino y Ferrara, tienen la escala y el sentido de una reinterpretación global de la ciudad existente, pero no son una aplicación de los nuevos modelos formales geométricos elaborados por la utopía urbanística renacentista, sino que son modelos posibles donde se combina el nuevo estilo con las preexistencias.

Además se va a desarrollar una tercera vía, siguiendo las ideas brunellesquianas de una intervención por puntos, intención que será contrapuesta a la planteada por Brunelleschi; ésta es la opción que propone el genial Lorenzo Vázquez³² en la Villa marquesal de Cogolludo, en 1492, y que los Duques de Medinaceli aplicarán a su Villa Ducal. Si Brunelleschi había concebido una intervención por puntos, tan radical que por sí misma reestructurara la ciudad medieval, Lorenzo Vázquez va a desarrollar igualmente una intervención puntual, pero con la que se consigue la reafirmación de la trama medieval, es decir, construye el palacio ducal y lo inserta en la plaza medieval de mercado, reafirmando la centralidad de la misma. Es una opción similar a la que desarrolla, en el mismo 1492, Ambrogio di Curtis para Ludovico el Moro en Vigevano, donde realiza la plaza ducal, aunque aquí la opción es más radical: tras la demolición de la antigua plaza medieval, se planifica y construye la nueva de traza uniforme, opción que ha sido considerada como la *primera manifestación del urbanismo programado*³³. Lorenzo Vázquez plantea en Cogolludo la conservación de la antigua plaza y en ella es donde se inserta el palacio.

huecos más renacentista que los gotizantes que aparecen en éste, que por otra parte fue proyectado diez años antes.

³² Un breve acercamiento a su figura y su obra se puede consultar en ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1995) VII.

³³ CERVERA VERA, Luis: (1967), pág. 591. También SARTORIS, Alberto: *Leonard architecte*. París, 1952, pág. 53, considera la inauguración de la plaza de Vigevano como un *acontecimiento capital en la historia de la arquitectura y el urbanismo*.

Como ya hemos indicado, la aplicación de las nuevas corrientes urbanas se va a realizar sobre tramas medievales preexistentes y con una base pragmática que consiga su conciliación. Tanto en Italia como en España las Ciudades o Villas Ducales van a inclinarse por esta opción realizándose, en muy pocos casos, intentos de transformaciones urbanas completas o incluso de construcciones de nueva planta, opción que podría relacionarse con el genuino movimiento inicial hacia la ciudad perfecta solicitado por el nuevo pensamiento humanista, aunque existen algunos ejemplos interesantes. Tal vez el modelo más antiguo en el tiempo sea la intervención realizada en Pienza, ciudad donde en 1459 el Papa Enea Silvio Piccolomini, Pío II, mandó su reconstrucción para convertirla en su nueva residencia veraniega y donde, bajo su sombra, otros obispos construyeron también sus palacios; el encargo fue hecho a Rossellino, que realizó los proyectos de transformación de la catedral y del palacio Piccolomini. Sabbioneta es una opción más radical que Pienza, construida en su totalidad de nueva planta por Vespasiano Gonzaga, con todos los elementos de la ciudad ideal; ha sido considerada un divertido experimento que representa, en realidad, el melancólico fin de la ciudad ideal, desvinculado de cualquier necesidad concreta, caprichoso juguete fuera de escala. En España, siguiendo esta tendencia, se construyó la Villa Ducal de Lerma, de nueva planta; su desvinculación con la Villa preexistente, su fuerte carácter de lugar festivo de la Corte regia, y su descompensado carácter conventual, además de tener como único fin el de servir a las ambiciones de un valido, la convierten en la caricatura de la tipología urbana de Villa Ducal, que había sido resultado de procesos orgánicos, renovadores, y había nacido con fines muy definidos y claros.

La teoría albertiana había posibilitado conjugar la modificación parcial de la estructura de las ciudades con la intención de traducir esta modificación en representaciones de las elaboraciones teóricas desarrolladas. Durante el Renacimiento fueron muchos los recursos y las energías invertidas en la cuestión urbana, tanto en su desarrollo teórico como, y fundamentalmente, en transformaciones de la propia ciudad. Es un momento en el que se producen una gran cantidad de intervenciones, en ciudades de gran tamaño y en núcleos de tamaño intermedio como las Villas Ducales, hecho que permite la utilización de fragmentos de los descubrimientos teóricos e incluso de las opciones experimentadas, con una enorme cantidad de variaciones, en una serie de

obras a distinta escala. La ciudad trasformada se convierte en el medio en el cual la clase dominante consolida su poder: el Príncipe, el Duque, el Valido e incluso el propio monarca encuentra en la ciudad una unidad formal políticamente controlable, cuya estructura interna debe tender a convertirse en una imagen simbólica de ese poder y de la grandeza del Estado.

Las Villas Ducales, apoyadas en todos estos principios, se muestran como el intento más amplio en cuanto al número, coherente en cuanto a la aplicación de sus elementos, y positivo en cuanto a su resultado, del conjunto de transformaciones urbanas desarrolladas en España. La experimentación realizada en el conjunto de las mismas consigue la definición de una tipología de ciudad con todas sus variaciones y matizaciones donde, con el poso de la utopías sobre la ciudad ideal, se elaboran nuevos ámbitos urbanos, tan ricos en sus planteamientos arquitectónicos y urbanísticos como simbólicos. Herederas de las teorías italianas, su desarrollo y aplicación, que casi podríamos considerar sistemático, y la riqueza de soluciones que adoptan, las hacen separarse y desarrollar un camino original, que determina una peculiar evolución a Villas de carácter conventual y festivo, enraizadas con los elementos y motivos de otras transformaciones urbanas propiamente hispanas.

En este sentido la organización estructural, urbana y arquitectónica de las Villas Ducales que, como hemos comentado ampliamente, responde a la implantación de un Ducado y de unos proyectos ducales en ella, está indisolublemente unida a la organización social, económica y moral de la misma, modelándose y modificándose un aspecto a otro, produciéndose una continua interacción entre ellos. La Villa Ducal, como tipología urbana, no sólo se conformó con una organización física, con unas instituciones, o con una imagen basada en una estructura urbana definida y una serie de edificios representativos, sino que va a adquirir y a desarrollar una serie de costumbres, tradiciones y sentimientos que van a definir igualmente la esencia misma de esta tipología. A la ciudad social le corresponde una ciudad física. En esta interacción permanente, es cierto que la Villa Ducal se va transformando, adquiriendo diferentes caracteres o rasgos en el tiempo; así, como ya hemos comentado, cuando sufren la grave quiebra del absentismo de la Casa ducal, desarrolla un profundo carácter conventual y festivo; Pastrana sigue siendo nuestro mejor ejemplo. Pero esto no quiere decir que se haya producido un

cambio, una transformación en la esencia de la Villa Ducal, sólo se ha producido la acentuación o el decrecimiento de algunos de sus rasgos.

La Villa Ducal, en última instancia, va desarrollar una historia propia, y ésta va a constituir su esencia, porque como manifestó Chueca Goitia, *...la ciudad, en última y radical instancia, es un ser histórico. La ciudad no consiste en ser estructura, ni en ser alma colectiva; consiste en otra cosa cuyo ser es histórico...*

La Villa Ducal desaparece cuando se transforma su propia esencia. Cuando estructuralmente deja de ser Ducal, cuando orgánicamente deja de ser Villa y cuando su alma deja de ser ciudadana. Las Villas se ruralizan para convertirse en pueblos, en aldeas. La Villa Ducal deja, por tanto, de existir aunque se mantenga la forma de la ciudad, la arquitectura y el urbanismo, la imagen que desarrolló.

Pero la sociedad española era esencialmente diferente a la italiana. Mientras que en la ciudad ideal de los humanistas y de los políticos florentinos, toda motivación de orden sagrado y religioso ha desaparecido, y la ciudad está basada en un agudísimo sentido de conciencia civil donde el palacio de los señores y el duomo se convierten, más que en símbolos, en expresiones tangibles de relaciones de poder, la sociedad española desarrolló tipologías urbanas como la ciudad conventual, donde el conjunto urbano se convierte un enorme convento de tapias cerradas, así como la ciudad festiva, donde sus calles son eternos recorridos procesionales. La Villa Ducal, que nació civil y aristocrática, como cualquiera de los ideales humanistas, fue parte sin embargo y participó de la sociedad que la conformaba, desarrollando un fuerte carácter conventual y festivo, que en muchos casos fue más persistente que el propio carácter ducal.

II.6. DEFINICIÓN DE VILLA DUCAL

Como ya hemos apuntado, la Villa Ducal es la manifestación más compleja de la toma de conciencia por parte de la nobleza española del papel de la arquitectura y del urbanismo como forma de manifestación de su poder y como medio de exhibición de su prestigio nobiliario. Así las Villas Ducales se presentan como manifestaciones de un poder personal expresado mediante la planificación urbana.

En este sentido una Villa Ducal aparece cuando, al menos, se cumplen estos supuestos:

- La intención de un Duque, normalmente de nuevo nombramiento, de hacer de la Villa de la que recibe su título la *cabeza* o *capital* de su Estado territorial, económicamente poderoso, en la que sustentar la riqueza y el prestigio del linaje ducal. Donde va a desarrollar una permanente actuación de mejora y donde, como símbolo de esta capitalidad, se establece el palacio ducal, la Casa física del linaje establecido.

Normalmente eligieron como capitales de sus Estados ese conjunto de Villas que habían disfrutado de un próspero desarrollo durante toda la Baja Edad Media, las dotaron de modernas Ordenanzas, limitando la capacidad de sus Concejos, y las dieron jurisdicción sobre todos los territorios del Estado que, también en estos momentos, disfrutaban de una expansión considerable, tanto a nivel territorial como a nivel económico, propiciada por la actuación de los Duques.

- La permanente actuación de los Duques sobre su Villa consigue que en ella se desarrollen proyectos de conjunto de gran envergadura, que se resumen en cuatro tipos: urbanístico-arquitectónico, económico, de prestigio y ceremonial y festivo.

En primer lugar mencionaremos el *proyecto urbanístico-arquitectónico*, que logra definir un *área nobiliaria* de gran calidad, constituida esencialmente por el palacio ducal y la plaza. Este tipo de proyecto supone una de las grandes aportaciones de las Villas Ducales al urbanismo, ya que tras su ensayo continuado se fija como el área de prestigio por excelencia; este tipo de conjunto aparece desarrollado en los proyectos de Pastrana, Guadalajara, Lerma, Medinaceli o Cogolludo, Medina de Rioseco y Gandía. Proyectos de diferentes épocas, con estilos variados, gótico final en Guadalajara, renacentista en Pastrana y Cogolludo, barroco en Lerma, pero cuyas componentes urbanísticas serán las mismas y cuya intención representativa también será la misma, al margen de que dicho proyecto sea resultado de la actuación continuada de una Casa Ducal como ocurre en Béjar o de la actuación puntual de un Duque, como ocurre en Lerma. La tipología de área nobiliaria, compuesta de palacio-plaza representativa tuvo una extraordinaria aceptación entre la nobleza española que la aplicó a los núcleos urbanos de los que fue propietaria, tuviera o no tuviera la intención de conformar una Villa

Ducal; así tenemos ejemplos tan interesantes como la actuación de los Mendoza en Almazán en el siglo XVII, o de los Gutiérrez de los Ríos en Fernán Nuñez cuyo área nobiliaria fue construida en pleno siglo XVIII.

En segundo lugar, un *proyecto económico* de gran dinamismo, que convierte la Villa en un emporio industrial o comercial de primera magnitud y que condiciona el desarrollo histórico del núcleo. No olvidemos ejemplos como Béjar o Gandía, donde los Duques son los promotores de sus proyectos económicos, Pastrana donde el proyecto económico ducal va aparejado a la construcción de un barrio industrial, tal vez el primero construido en España, o Sanlúcar de Barrameda, donde los Duques se sirven de su carácter de ciudad portuaria y enlace con América para desarrollar su propio proyecto económico.

En tercer lugar, un *proyecto de prestigio* por el cual los Duques van a ejercer un acción continuada de mecenazgo, dotando a sus Villas de fundaciones, de las que suelen ser patronos, con una proyección social significativa como hospitales, hospicios, Obras Pías, etc., de instituciones educativas y culturales, como colegios, universidades, cátedras, etc., y sobre todo, de instituciones religiosas, de realce nobiliario, como conventos y la consecución de la dignidad de Colegiata para la iglesia parroquial y, en un gran número de casos, la construcción en ella del panteón familiar; aparte de realizar donaciones que suponen un enriquecimiento patrimonial tanto de estas instituciones como de las iglesias parroquiales o Colegiatas, y que propician en las Villas un considerable desarrollo artístico. Este proyecto de prestigio puede llegar a ser tan dominante como en el caso de Osuna, cuyo II Duque desarrolla un proyecto de prestigio donde queda integrado la fundación de diez conventos, una Colegiata con panteón familiar y una universidad cuyo profesorado se va a nutrir de los conventos y los conventos de la universidad. Todos estos elementos se van a convertir en característicos y usuales de las Villas Ducales, fundamentalmente los conventos y las Colegiatas, hasta el punto que el conjunto de estas actuaciones determinó que, cuando se produce el absentismo de la Casas ducales de sus Villas ya en el siglo XVIII, se mantenga el funcionamiento de estas instituciones que determina que las Villas Ducales deriven hacia un claro carácter conventual.

Por último, un *proyecto ceremonial y festivo* que acompaña la existencia de la Corte ducal y que da relevancia a la Villa. El objetivo de este proyecto era convertir la Cabeza del Estado en el lugar de mayor representación y exhibición

de la dignidad ducal, a través de la formación de una Corte ducal, emulación de la Corte regia, y de la exaltación festiva de todos los eventos que pongan de manifiesto la preeminencia del linaje, como tomas de posesión del ducado, entradas en la Villa, nacimientos, bodas, enterramientos, funerales, etc.

El gusto por la fiesta y el ceremonial se mantendrá también vivo tras la desaparición de la Corte ducal, por el absentismo de los Duques; las Colegiatas, apoyadas por los conventos, serán las encargadas de mantener la magnificencia de la fiesta que adquiere ahora profundos tintes religiosos, y que tendrá en el panteón familiar y en los funerales sus elementos ducales más destacados.

Al carácter conventual de las Villas ducales acompañará el sentido festivo, aunque constreñido a límites estrictamente religiosos.

- Este conjunto de proyectos va a determinar la aparición de importantes necesidades urbanísticas o arquitectónicas que se irán resolviendo con la realización, en algunas de estas Villas, de modificaciones en la estructura urbana y, en todas ellas, con la construcción de los edificios singulares necesarios para albergar las mencionadas instituciones. Sin embargo, aunque estas transformaciones estaban apareciendo en todas las ciudades y núcleos de población importantes de ese momento, lo que va a caracterizar a una Villa Ducal es que todos estos elementos se van a configurar dentro de planes de conjunto destinados a conformar estructuras simbólicas de la dignidad ducal.

En resumen, podemos definir una Villa Ducal como el núcleo urbano, Villa de importancia, convertido en cabeza de unos Estados nobiliarios, donde el linaje establecido lleva a cabo una serie de proyectos destinados a su mejora general y engrandecimiento, entre los cuales destaca la habilitación de un área nobiliaria definida por un palacio ducal y una amplia plaza representativa y donde todos estos proyectos responden a un plan de conjunto por el que se pretende conseguir que la Villa, como núcleo urbano, sea la imagen más sobresaliente y prestigiosa del linaje que la posee.

II.7. LA DISOLUCIÓN DE LA VILLA DUCAL

En el siglo XVIII, una vez superada la crisis económica del XVII que, en líneas generales, las sacudió con fuerza, se tienen que enfrentar a un hecho que acabará transformándolas profundamente: el absentismo de la Casa Ducal.

El abandono por parte de la nobleza de las antiguas capitales de sus Estados, el traslado a la Corte de su Casa, sus centros de servicio, sus intereses económicos y sus deseos de exhibición, debilitaron interiormente a las hasta entonces prestigiosas Villas Ducales que, desposeídas de las rentas, las inversiones y la vida ducal, entran en un proceso de ruralización económica, social y arquitectónica que las lleva a la gran transformación del XIX, *el paso de Villas a pueblos*, es decir, el abandono de ese papel intermedio y dinámico que durante siglos habían disfrutado en la composición del Estado.

Durante el siglo XVIII el conjunto de las Villas Ducales españolas se presenta como núcleos urbanos congelados en el tiempo. Con una economía, heredera de la prosperidad de siglos anteriores, y por tanto establecida sobre las mismas bases, que agoniza en su propia dinámica y donde los únicos intentos de revitalización se deben a la propia Casa Ducal; ejemplo de ello es la instalación de una Fábrica de Papel en Pastrana, o la revitalización de la industria pañera en Béjar. Con una sociedad que, una vez desmantelada la Corte ducal, está dominada por los administradores de las rentas ducales que conforman una oligarquía urbana alejada del dinamismo burgués y por los miembros del clero, tanto regular como secular, cada vez más numeroso pero más pobre, que confiere ese inconfundible carácter conventual, de una exacerbada religiosidad, a las antiguas Villas que habían gozado de una ostentosa vida cortesana ducal. Con una estructura urbana estable y una arquitectura que inicia un proceso de popularización imparable que afecta a edificios tan emblemáticos como los propios palacios ducales que, como en Osuna y Medina Sidonia, quedan convertidos en casa de vecinos absorbidos por la propia estructura urbana.

Las guerras borbónicas, la de la Independencia y las carlistas liquidan, a finales del siglo XVIII y principios del XIX, sus agonizantes estructuras económicas, y en ciertos casos, como en Villahermosa de Río, arrasan el propio núcleo urbano, o los símbolos de su pasado como en Alba de Tormes y Benavente, donde prácticamente desaparecen sus castillos ducales; el nuevo régimen liberal del siglo XIX dismantela por completo el sistema jurisdiccional del Señorío, la Desamortización hace desaparecer los conventos y por tanto con el carácter conventual adquirido. Las Villas Ducales dejan, en un sentido estricto, de ser ducales, y aceleran el proceso que las convertirá en *pueblos*.

Dentro de la nueva estructura del territorio en Provincias establecida a mediados del siglo XIX, las antiguas Villas Ducales se instituyen como Cabezas de Partido, núcleos intermedios entre la capital de la provincia y los pueblos de la misma, retomando así el papel de centros rectores comarcales que desde siempre habían detentado; esta nueva posición presupone la confirmación de su papel como núcleos intermedios dentro de la organización del Estado que, al igual que en otras épocas, se encuentra fuertemente jerarquizado; sin embargo, esta situación simplemente acelera su transmutación: sus corporaciones locales arruinadas por la Desamortización de bienes de propios y asfixiadas por un creciente centralismo apenas tienen posibilidad de tomar decisiones, mucho menos de aproximarse a la fructífera autonomía concejil que gozaron antes de convertirse en señoriales y, dominadas por caciques, van a estar a merced de sus estrechos intereses. Su economía estancada va a disfrutar de una efímera revitalización producto de las nuevas instalaciones y equipamientos comarcales implantados en ellas, hospital, cárcel, juzgado, etc., y de la potenciación de su papel comarcal; sin embargo, su falta de industrialización y la inexistencia de una reforma agraria profunda marcan su futuro. Sus núcleos abandonados, popularizada su arquitectura, arruinados sus mejores edificios, palacios, conventos, hospitales, etc., o convertidos en casa de vecinos o cobertizos, pierden la imagen de prestigio que les acompañó en otras épocas, para convertirse en la imagen de su propia decadencia.

En el siglo XX el cambio es evidente: ya no existen Villas³⁴, núcleos intermedios estructurantes de un poblado territorio, sólo pueblos y ciudades.

Producto de ese pasado glorioso va a ser, en un importante número de casos, la declaración de Monumento para algunos de sus edificios, en Olivares el conjunto palacio-plaza-Colegiata y en Benavente la torre del Caracol, y de Conjunto histórico artístico para el núcleo, como ocurre en Béjar, Pastrana, Medinaceli, Baena, Montoro, Osuna o Arcos de la Frontera.

³⁴ Las Villas han perdido eso que Splenger dice que distingue a las ciudades de las aldeas *...lo que distingue la ciudad de la aldea no es la extensión, no es el tamaño, sino la presencia de un alma ciudadana... un alma colectiva... la aldeana colección de casas... se convierte en un todo conjunto. Y este conjunto vive, respira, crece, adquiere un rostro peculiar y una forma de historia internas...*

III. ANÁLISIS Y CLASIFICACIÓN DE LAS VILLAS DUCALES

III.1. LAS VILLAS DUCALES PLENAS

III.2. VILLAS CON INTERVENCIONES
DUCALES

III.3. VILLAS CON CASTILLO DUCAL

III. ANÁLISIS Y CLASIFICACIÓN DE LAS VILLAS DUCALES

INTRODUCCIÓN

En este Capítulo vamos a definir, de una forma concreta, pormenorizada y calificadora, dentro del gran conjunto que suponen las Villas pertenecientes a Duques, el pequeño y limitado grupo que conforma las verdaderas Villas ducales, objeto de fondo de esta Tesis. Este reducido conjunto, que denominamos como *Villas Ducales Plenas*, comprende aquellos núcleos urbanos donde la acción de conjunto de los Duques consigue una transformación integral de los mismos, a través del desarrollo de proyectos económicos con la introducción de actividades, de prestigio por la promoción de fundaciones, y ceremoniales y festivos, dirigidos a la exhibición de su grandeza, y donde todas estas actuaciones se plasman físicamente en la realización de intervenciones urbanísticas y arquitectónicas que van a estructurar definitivamente las tramas urbanas en su conjunto para establecer de una forma decidida, consciente y planificada una tipología de núcleo específica, original y única, la Villa Ducal como conjunto urbano imagen de la Casa ducal.

Naturalmente la mayoría de las Villas pertenecientes a Duques se beneficiaron de sus donaciones, fundaciones, apoyo y protección, pero no siempre estas actuaciones dieron como resultado el desarrollo del núcleo como un conjunto urbano singular; a pesar de incluir alguno de los elementos propios de las anteriormente mencionadas Villas ducales, nunca se conformaron urbanística y arquitectónicamente como tales, ni tipológicamente se estructuraron como núcleos específicamente significados de otras villas de su mismo nivel de evolución. Es el conjunto que hemos denominado como *Villas con Intervenciones Ducales*, conjunto que explica, por contraste, el concepto tipológico de las Villas Ducales plenas.

Por último, y como resultado del análisis detallado de este gran grupo de núcleos urbanos que suponen las Villas cabeceras de los Estados ducales,

aparece un modelo inédito, que hemos denominado *Villa con Castillo Ducal*, tipología urbana contrapuesta al concepto de conjunto, de núcleo central síntesis de la integración de actuaciones que representan las Villas Ducales plenas. En estas Villas, el castillo y la muralla separan, física, nítida y definitivamente, la ciudad y el centro de poder ducal.

III.1. LAS VILLAS DUCALES PLENAS

Dentro del gran conjunto de Villas sobre las que algunas familias nobiliarias van a ejercer su Señorío, van a recibir posteriormente la dignidad ducal y van a centrar en ellas las actuaciones de prestigio de la Casa, vamos a referirnos a un limitado grupo compuesto por las de Béjar, Gandía, Guadalajara, Lerma, Pastrana, Medinaceli, Baena y Medina de Rioseco, que conforman el núcleo fundamental de lo que hemos definido como Villas Ducales plenas o, más propiamente, como los únicos núcleos que, en sentido estricto, tanto desde el punto de vista de la actuación de los Duques, como del urbanístico y arquitectónico como resultado físico, pueden encuadrarse dentro de la tipología de Villa Ducal.

Asumidas como capitales indiscutibles de sus Estados, estas Casas nobiliarias de los Zúñiga, los Borja, los Mendoza, los Sandoval, los Éboli, los de La Cerda, los Fernández de Córdoba o los Enríquez, van a convertir sus Villas en la *imagen de prestigio* de su linaje, haciendo coincidir el prestigio del linaje con el prestigio de la Villa como conjunto, hecho posible al existir la *intención consciente* de los Duques de convertir la capital de su Estado nobiliario en una *Villa Ducal*.

III.1.1. LA ACTUACIÓN DUCAL COMO LINAJE

Una de las características esenciales en este grupo de Villas Ducales va a ser *continuidad de la acción* de sus Duques a lo largo del tiempo, es decir la actuación del linaje y no sólo de uno de sus miembros sobre su Villa. Y si bien es cierto que, como iremos explicando, Lerma es un ejemplo atípico dentro de este grupo, expresión de una ambición frustrada, nunca entendida como la Villa

de un linaje, y resultado de un proyecto unitario de conjunto de un único Duque, Don Francisco de Sandoval y Rojas, que prácticamente contempla su nacimiento y su desaparición, en el resto se dan distintas intensidades en la continuidad de su dedicación, aunque se puede decir que en todas ellas existe un claro segmento temporal que se extiende desde la consecución del título ducal, finales del siglo XV en Guadalajara, Medinaceli, Gandía y Béjar, y primera mitad del XVI en Medina de Rioseco, Pastrana y Baena, hasta el siglo XVIII cuando el absentismo ducal se consuma en todas ellas.

La acción de los Duques se extiende en Gandía desde 1485, fecha en que los Borja reciben la dignidad ducal, hasta finales del siglo XVI en que se inicia el progresivo absentismo de la Casa; en Pastrana, la acción de sus Señores transcurre intensamente desde Ana de la Cerda, Condesa de Mérito, primera mitad del siglo XVI hasta Fray Pedro González de Mendoza mediados del siglo XVII, languideciendo más tarde y desapareciendo su presencia, después de su unión con la Casa del Infantado, a finales del siglo XVII. Los Duques del Infantado, que tan extraordinaria labor habían realizado en Guadalajara, cabeza de sus Estados, desde la segunda mitad del siglo XV, se trasladan a la Corte de Madrid a mediados del siglo XVII. Algo similar ocurre con los Duques de Medinaceli, cuya continuada acción se extiende desde que reciben el antiguo Común de Villa y Tierra en Señorío hasta su marcha a la Corte, asimismo en el siglo XVII. Solamente en Béjar se alarga de forma singular la presencia de los Duques, y por tanto, la continuidad de su acción sobre ella, desde finales del siglo XV hasta finales del XVIII; prácticamente, su actuación desaparece coincidiendo con la supresión de los Señoríos, o más estrictamente, hasta que el Ducado de Béjar deja de pertenecer a un Zúñiga; este hecho es absolutamente singular y determinante, condiciona el desarrollo en el tiempo e incluso el final de la Villa Ducal en el siglo XIX, alejándose en gran medida de la evolución del resto de este tipo de núcleos.

Esta acción a lo largo del tiempo y la intervención del linaje en la Villa, y no la actuación puntual de uno de sus miembros, es lo que va a permitir que en ella se promuevan proyectos ducales cuyo desarrollo decidido en el tiempo consiga la implantación de una Villa Ducal plena.

Caso singular de una acción decidida y continuada de unos Señores sobre su Villa es Baena, que entra a formar parte de las posesiones de los Fernández de Córdoba al tiempo que lo hizo el importante núcleo de Cabra;

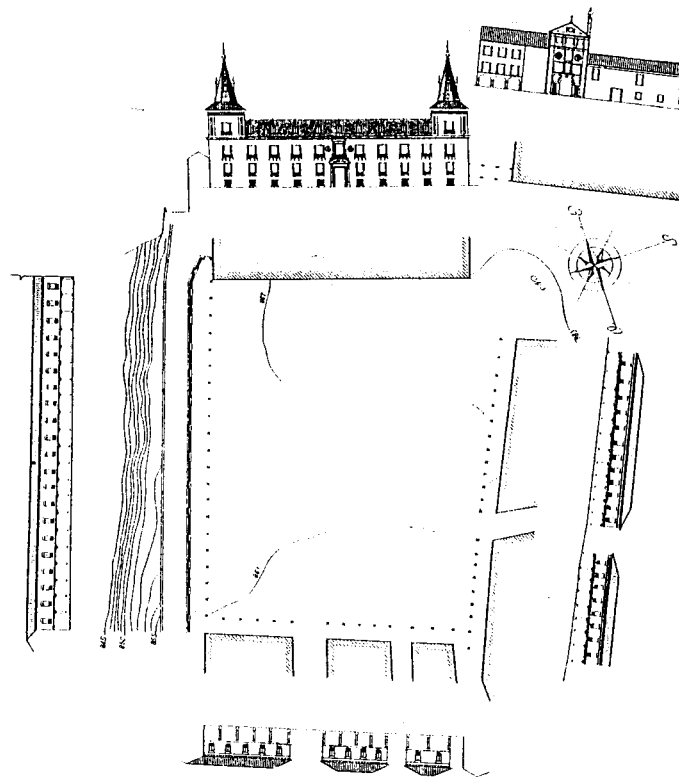
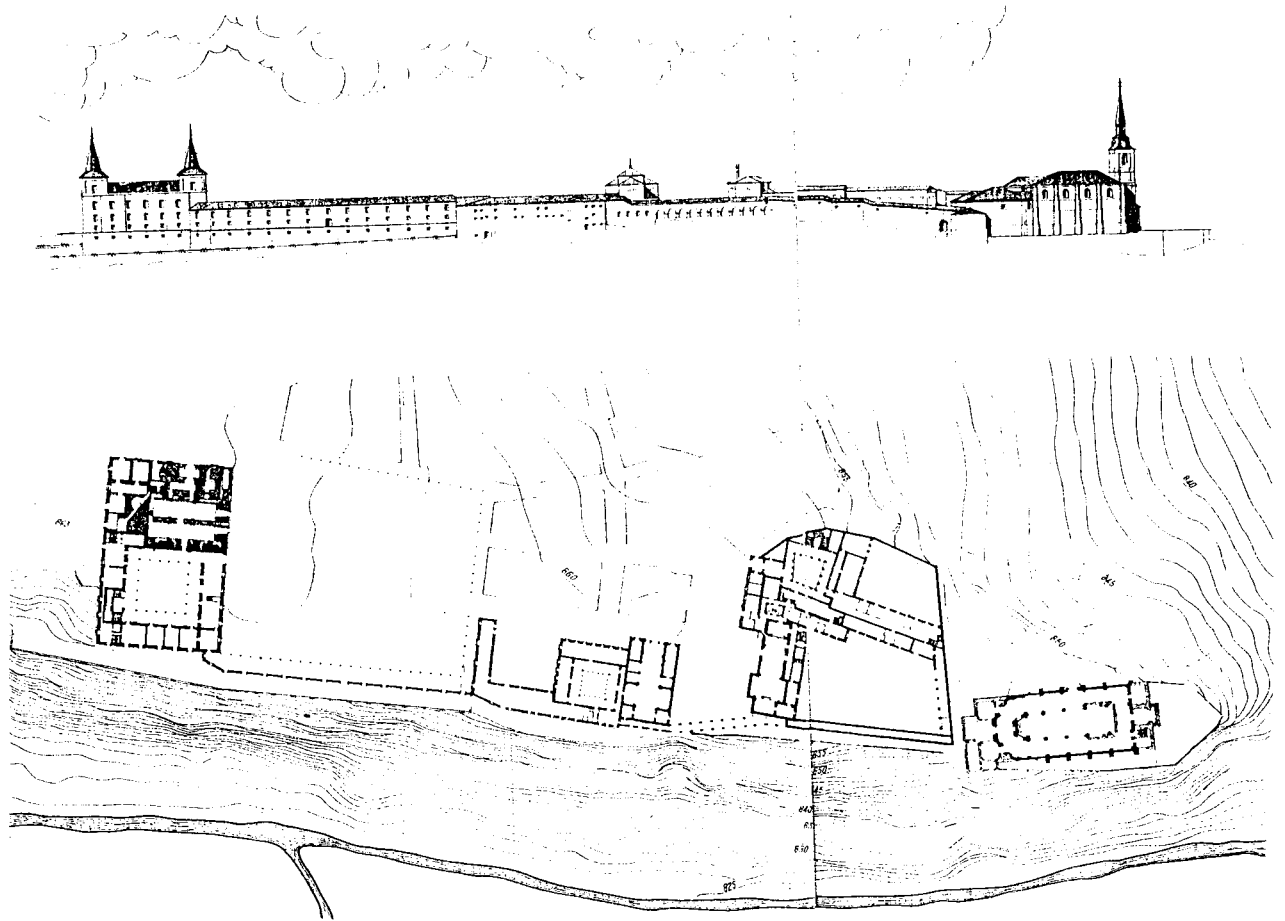
ambas Villas fueron desarrollándose tanto demográfica como económicamente favorecidas por la actuación de sus Señores; sin embargo, los Fernández de Córdoba son honrados con el título nobiliario principal de la Casa que recae sobre su posesión de Cabra y no sobre la de Baena, pese a lo cual no trasladan la capitalidad de su Condado a Cabra sino que la mantienen en aquella. Será posteriormente y por matrimonio, cuando este linaje se vea honrado con diferentes títulos ducales, para casi un siglo después recibir el título de Duques de Baena; en esos momentos esta Villa condal ya se había conformado como una auténtica Villa Ducal según el esquema básico de este grupo de tipologías que estudiamos.

III.1.2. EL CONJUNTO PALACIAL

Una de las características que define la tipología urbana de *Villa Ducal* es la presencia en estos núcleos urbanos de una *área nobiliaria* de calidad constituida, fundamentalmente, por el conjunto urbanístico palacio-plaza representativa como espacio de prestigio y exhibición aristocrática. Este esquema no es exclusivo de esta tipología de núcleos que estamos estudiando; Alonso de Covarrubias junto a Luis de Vega lo estaban definiendo, desde 1537, en la construcción de los Alcázares Reales. La consecución de este espacio urbano, atendiendo a las preexistencias, estas Casas ducales las van a resolver siguiendo diferentes opciones.

III.1.2.1. El conjunto palacial de nueva planta

En primer lugar vamos a reseñar el caso de Lerma, donde Francisco de Mora, arquitecto de mérito reconocido recibe, en 1605, el encargo de realizar las trazas de un palacio que coronase majestuosamente el original conjunto palacial que, objeto de un proyecto urbanístico y arquitectónico unitario y global para el conjunto a situar en un espacio vacío, venía realizándose desde 1601, consiguiendo así, ex novo, incluso a espaldas del núcleo original que le sirve de asiento y sin ninguna relación con él, una Villa Ducal pura a la manera de como se diseñan los Sitios Reales.



1. Lerma. Conjunto palacial y conventual. Planta y Alzado generales.
2. Lerma. Plaza Ducal. Planta y Alzado. 1618.

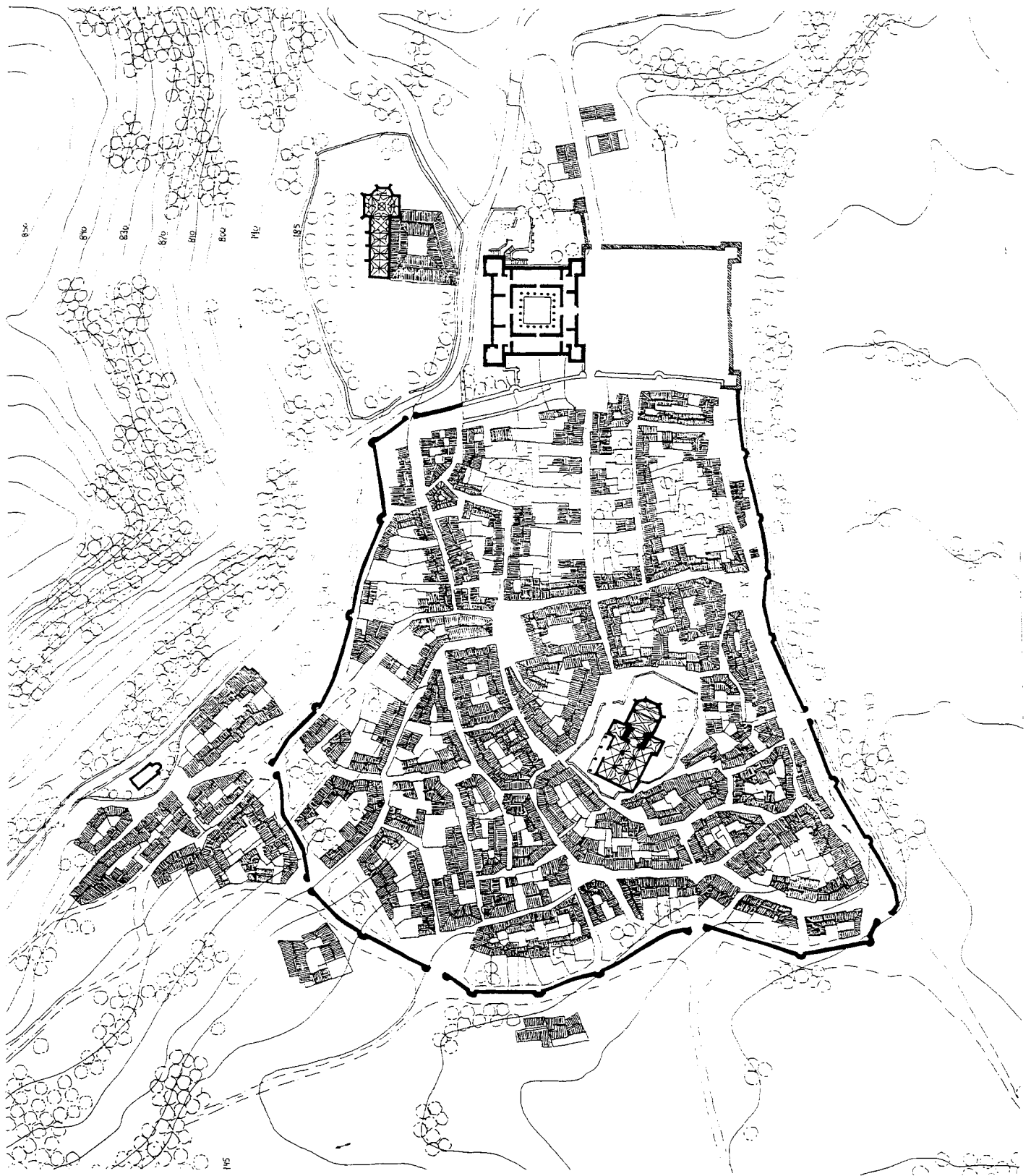
III.1.2.2. El conjunto palacial como elemento adicional y redefinidor de la trama urbana medieval

En segundo lugar, los ejemplos de Pastrana, de Guadalajara y de Medina de Rioseco, representan el caso de adosamiento de la nueva actuación al conjunto medieval existente, apoyándose en sus murallas y en su trama urbana a la que completan, pero respetando la unidad del conjunto antiguo y provocando la transformación urbana a través de la nueva complejidad que introducen en su estructura. En Guadalajara, donde trabajan Juan Guas, Lorenzo Vázquez y Lorenzo de Trillo, por iniciativa de los Duques del Infantado se diseña, en 1480, un palacio urbano abierto a una plaza, que se cierra en uno de sus frentes por un gran edificio con fachada renacimiento de doble arquería, se rodea de iglesias, de colegios, de conventos y de jardines y se apoya en la muralla y en el antiguo alcázar, todo ello en el extremo meridional del núcleo medieval con el que se une de una forma orgánica y complementaria. Este conjunto definitivamente ordenado de manera unitaria para determinar un área nobiliaria y representativa, va a constituirse en modelo incuestionable y en precedente inmediato de estos diseños urbanístico-arquitectónicos que van ser una de las claves fundamentales de la tipología de Villa Ducal y que vamos a ver repetidos y desarrollados más tarde en Pastrana, Béjar, Medina de Rioseco o Lerma y, en menor medida, en Medinaceli y Cogolludo. En Guadalajara se da un caso singular que debemos reseñar someramente. En torno a la iglesia de Santa María se empieza a conformar un segundo espacio de prestigio con la construcción, diseño de Lorenzo Vázquez, del gran palacio del Cardenal Mendoza, hermano del Duque, hijo del Marqués de Santillana, y cabeza fáctica de la familia Mendoza, y con la ubicación allí de otros palacios de la nobleza menor además de dos conventos. La preservación de la unidad familiar hace desistir de este intento que habría emulado el área nobiliaria principal conformada en torno al Infantado y, por deseo expreso del Cardenal, su nuevo palacio pasa a depender del Duque como residencia de los primogénitos de la Casa ducal.

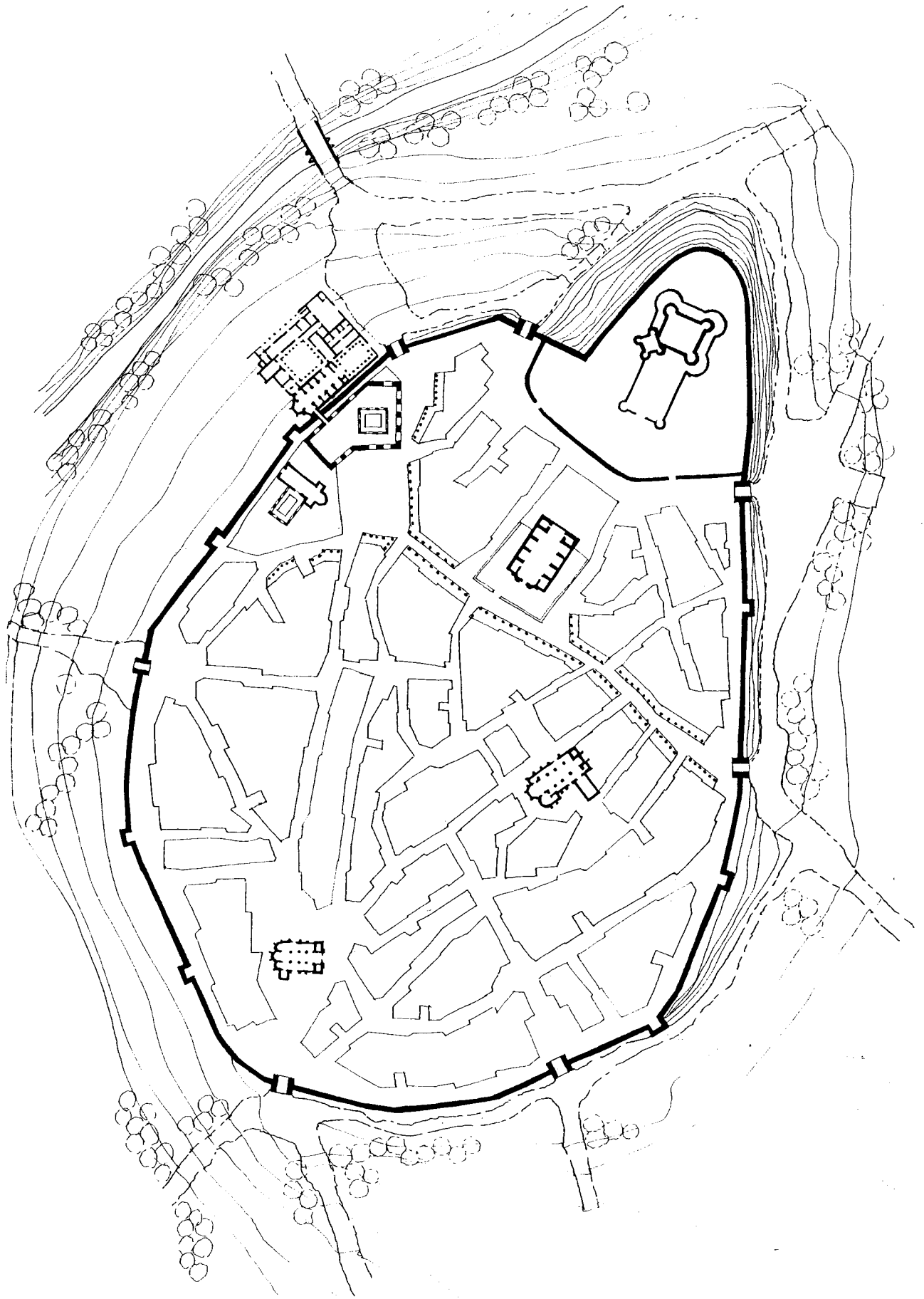
Alonso de Covarrubias diseña para Pastrana, en el año 1541, un conjunto de palacio-casa fuerte, plaza, jardines y puertas monumentales como una extensión del núcleo preexistente pero conservando los itinerarios funcionales y completando, con éste, los antiguos espacios medievales de relación y de

prestigio, fundamentalmente los de la iglesia y la plaza del mercado, que ahora se transforman en un eje que estructura definitivamente la trama de la Villa Ducal.

La acción del I Duque sobre la Villa Ducal de Medina de Rioseco se va a centrar en el desarrollo de un importante proyecto arquitectónico y urbanístico, destinado a conseguir un área nobiliaria de gran calidad, que se compone de dos actuaciones complementarias: una entrada a la Villa formada por una de las fachadas del palacio ducal, los jardines del mismo, la explanada de unión con el convento de San Francisco y el propio convento, donde se determina la construcción del panteón familiar con el consecuente desarrollo festivo de los funerales y enterramientos de los miembros del linaje, además de un monasterio y un hospital; y un área de prestigio, intramuros, en la Plaza Mayor, como remate de la porticada calle Mayor, donde se sitúan el palacio ducal y el hospital principal, actuaciones todas apoyadas en la muralla y unidas por la Puerta de la Posada. Esta actuación se va a complementar, de una forma extraordinariamente singular, con la de los mercaderes y el Concejo que promueven su propio proyecto de prestigio, la construcción de grandes y ricas iglesias con lonjas y fachadas monumentales. De estos dos proyectos, el ducal se ubica en zonas linderas con la muralla, apoyándose en ella y como remate de la calle Mayor, centro neurálgico de la Villa, en torno a la Puerta de la Posada, paso al camino real, mientras que las iglesias financiadas por los mercaderes se situaron en los principales centros de actividad, la de Mediavilla en la plaza del mercado, la Santa Cruz en el mercado situado extramuros y la de Santiago en el centro de la calle Mayor, con un carácter simbólico de conformación de espacios urbanos civiles que completan los otros nobiliarios, resultando un conjunto urbano de gran complejidad, calidad y riqueza.



3. Pastrana. Reconstrucción del núcleo amurallado a mediados del siglo XVI y del conjunto palacial proyectado por Alonso de Covarrubias. Planta general.



4. Medina de Rioseco. Reconstrucción ideal del recinto amurallado, de sus puertas, del conjunto palacial y de la estructura urbana en el siglo XVI. Planta general.



5. Guadalajara. Plano de 1880 realizado bajo la dirección de Ibáñez de Ibero. Detalle.

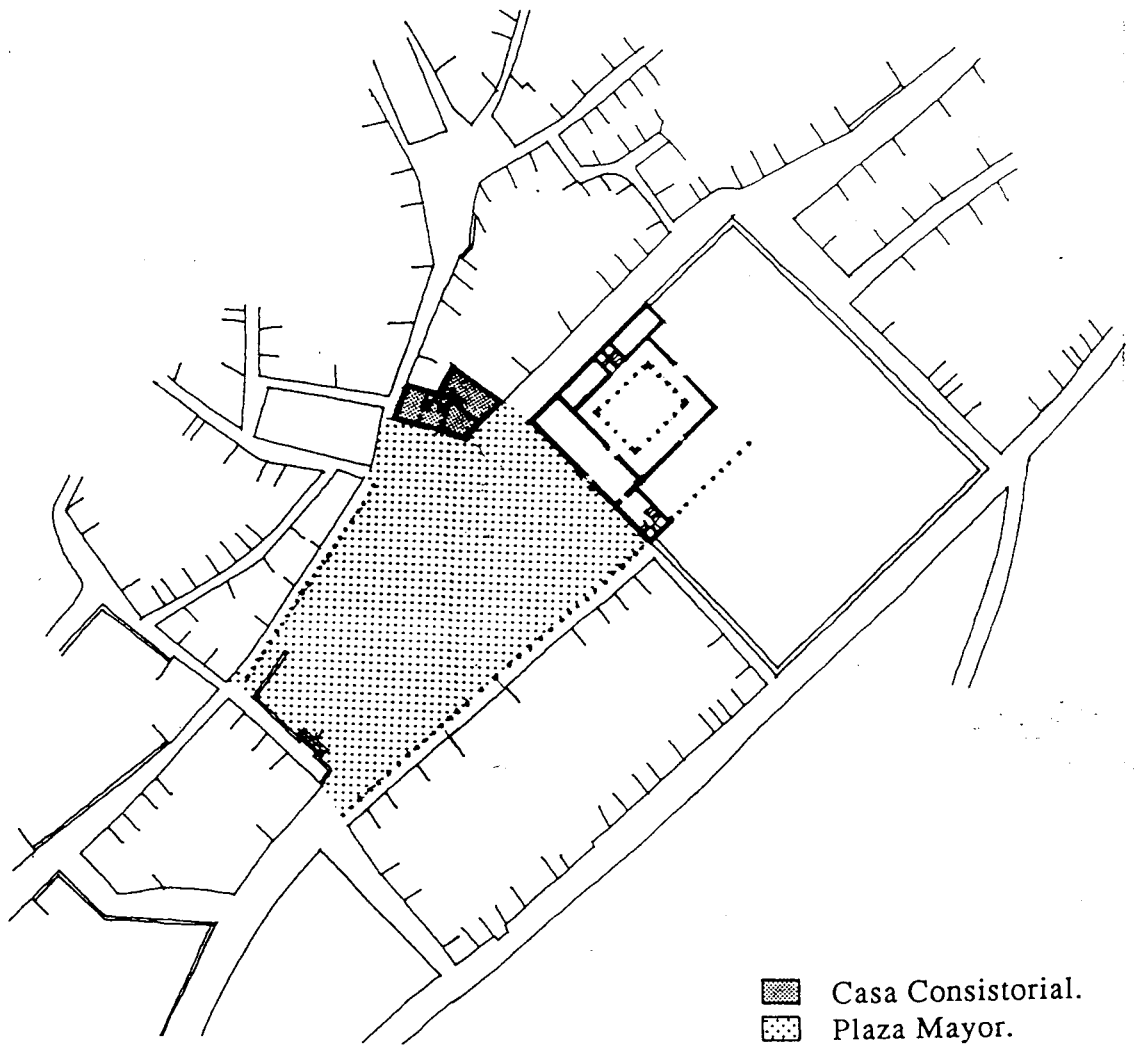
III.1.2.3. El conjunto palacial como reforzamiento de espacios centrales de la trama urbana medieval

El aprovechamiento de la trama medieval preexistente, mediante la ubicación del palacio ducal en espacios públicos significativos, normalmente la Plaza Mayor o la Plaza del Mercado medievales, pero sin efectuar una reforma interior en profundidad, sin que esta intervención suponga un replanteamiento integral de la estructura urbana heredada y sí, sin embargo, una aprovechamiento y reforzamiento de la centralidad de estos espacios, constituye la modalidad elegida por los Duques de Medinaceli en sus intervenciones tanto en su Villa Ducal como en su Marquesado de Cogolludo. Al Duque Don Luis de la Cerda le corresponde el desarrollo del proyecto arquitectónico y urbanístico, para definir un área nobiliaria de calidad. Este proyecto muestra una singularidad reseñable: el palacio se instala directamente en la plaza Mayor del ensanche del núcleo original, conformando la principal fachada de la misma, no como ocurre en Pastrana, en Guadalajara o incluso en Lerma, donde palacio y plaza representativa pertenecen a un mismo diseño de carácter ducal, que con el tiempo puede adquirir otro carácter más ciudadano, como ocurre en Pastrana cuando el primer Duque la transforma en plaza soportada de mercado. Sin embargo, en Medinaceli lo que se observa es la implantación del palacio en una plaza ya constituida, presumiblemente un área de mercado en una zona extramuros durante toda la época medieval, que lentamente va adquiriendo cada vez una mayor importancia y un carácter más central, en detrimento del área del castillo medieval, importancia que queda absolutamente de manifiesto cuando los propios Duques trasladan su residencia a ella, abandonando el área del castillo. Completan este área, ahora nobiliaria, ordenando construir en otro frente de la plaza un magnífico edificio con fachada de doble arquería para alhóndiga y casa del Concejo.

Idéntica actuación es la que este mismo Duque, Don Luis de la Cerda, realiza en Cogolludo, donde igualmente el palacio se construye en uno de los frentes de la plaza medieval, determinándose el abandono de la zona alta del castillo. Pero, como valor añadido de esta actuación, en Cogolludo se diseña un palacio renacimiento florentino de una calidad extraordinaria, primero de este estilo en España, según trazas de Lorenzo Vázquez, arquitecto del Gran Cardenal Mendoza.



6. Medinaceli. Reconstrucción de los recintos amurallados, de sus puertas y del conjunto palacial (palacio - jardines - plaza ducal porticada - Colegiata). Planta general.



7. Cogolludo. Conjunto palacial. Planta.

III.1.2.4. El conjunto palacial como reestructuración de elementos medievales

Por último, este área nobiliaria surge con la transformación del castillo medieval en palacio, con la reutilización de estas estructuras medievales, mediante su rehabilitación a través de, usualmente, el diseño de un patio central y la remodelación y apertura de las fachadas originales o el adosamiento de nuevas construcciones a las mismas, y mediante la conversión de los antiguos patios de armas, encerrados en los recintos murados de estas fortalezas, en las plazas públicas representativas que requiere la dignidad ducal de estas Villas. Y si un ejemplo de este tipo de actuación encontramos, aunque de una forma elemental en cuanto a su influencia en las trama definitoria de esta tipología, en el conjunto castillo-palacio, plaza y puertas monumentales de Zafra, son Baena y Béjar los ejemplos paradigmáticos de este supuesto, con la consecución de este espacio de prestigio a través de la transformación del castillo en palacio y de la reutilización como plazas públicas de los espacios libres intramuros, de origen medieval, anexos al castillo y a las puertas de la Villa.

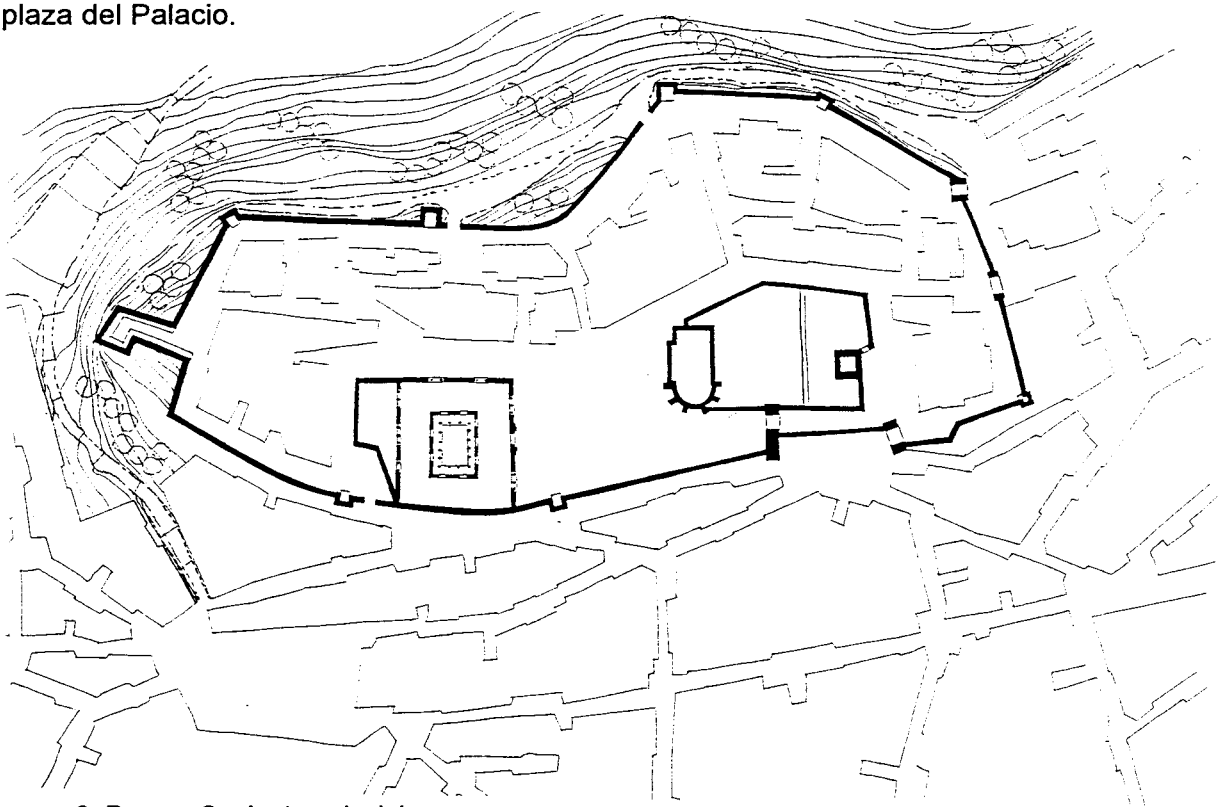
Esta transformación se realiza en Béjar paulatinamente a lo largo de los siglos y de las sucesivas actuaciones de los Zúñiga, a las que se unirán, de forma trascendental para el resultado final del proyecto, las actuaciones del Concejo, presentando un carácter unitario resultado de la actuación cohesionada y unívoca de todos los Duques, junto a la mencionada del Concejo, y cuyo resultado final es un proyecto urbanístico y arquitectónico de gran calidad.

Componen este conjunto de prestigio un área nobiliaria propiamente dicha, y un área civil. La primera viene definida por el castillo transformado en palacio ducal abierto a una gran plaza que aporta una amplia perspectiva a la fachada remodelada del mismo; el área civil se configura por un gran espacio porticado, que conforma la actual Plaza Mayor situándose, en una de sus fachadas, el magnífico edificio, también porticado, utilizado como antigua cárcel y ahora, Ayuntamiento.

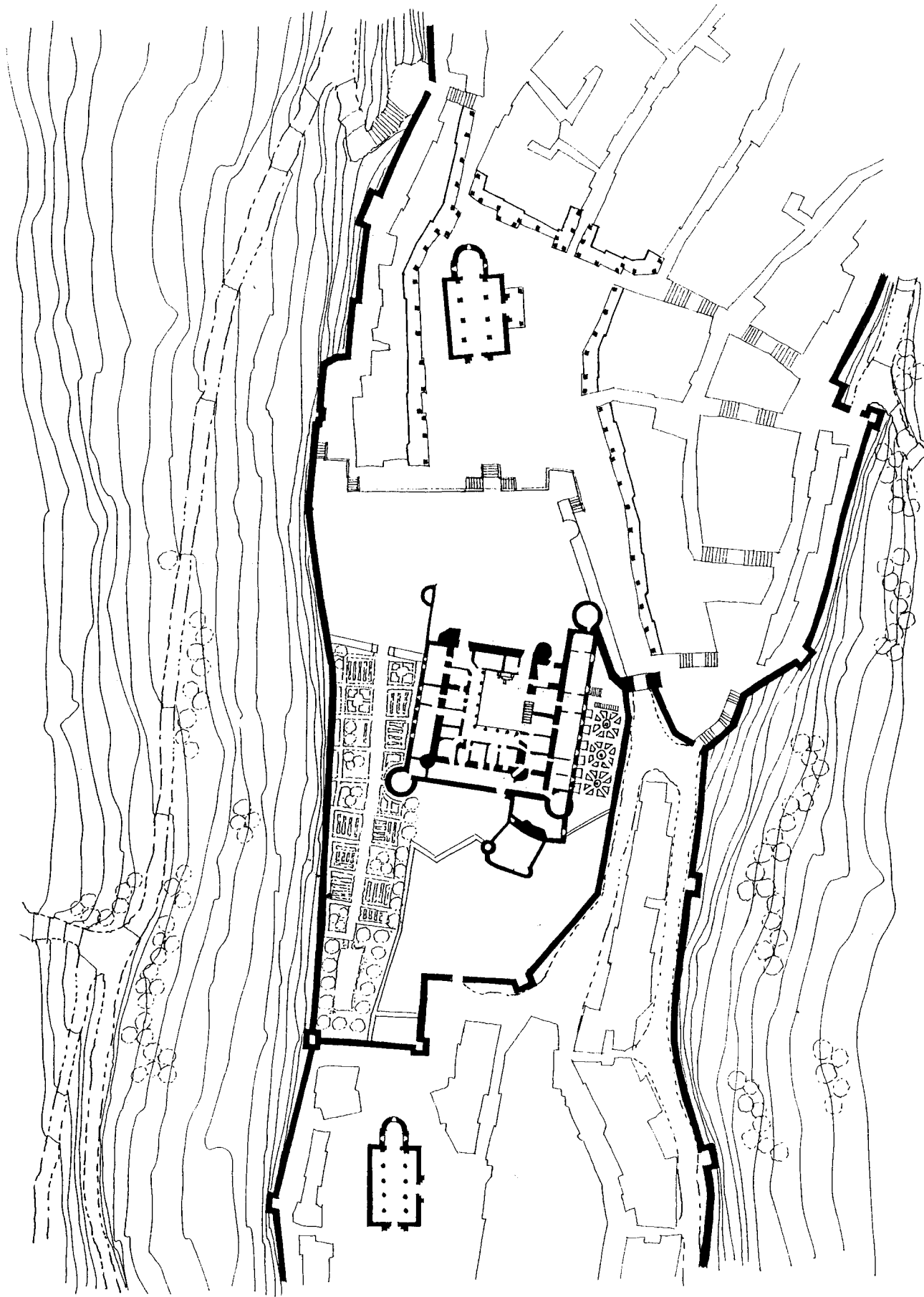
Este espacio de prestigio se integra en la estructura urbana medieval de calles radiales que confluyen en él, y en el centro de la misma sin que, realmente, llegue a transformar este orden heredado aunque sí asume un determinante papel centralizador y focalizador de la trama urbana.

En Baena, la actuación del III Conde de Cabra y IV Señor de Baena, a nivel arquitectónico y urbanístico, es determinante: a él se debe la transformación del castillo medieval en palacio y la conversión del patio de armas de la antigua fortaleza en plaza pública, espacio urbano definido, en primer lugar por la renovada y abierta fachada principal del palacio condal, y en sus otras fachadas, por la muralla, por la iglesia mayor, ahora enriquecida y ampliada, y por el convento de dominicas por él fundado, plaza que además, se conecta directamente con la reestructurada plaza del Ángel, a la que se abre una de las fachadas de la iglesia, por la Puerta de la Villa, constituyéndose de esta forma un área nobiliaria, de prestigio y civil de primer orden; alrededor de estos espacios se van a situar las residencias de la nobleza menor.

La situación de este complejo urbanístico coronando el núcleo hace que, por razones puramente topográficas, se desarrollen espacios extramuros fácilmente accesibles, como la plaza del Coso, inicial espacio de mercado, de espectáculos públicos y de diversión y donde, con el tiempo, se sitúan los edificios civiles más representativos, como la Casa de la Tercia, el Pósito y la Casa del Cabildo o del Concejo, convirtiéndose así en centro neurálgico de la Villa, y propiciando el paso a un segundo orden de la nobiliaria y representativa plaza del Palacio.



8. Baena. Conjunto palacial.

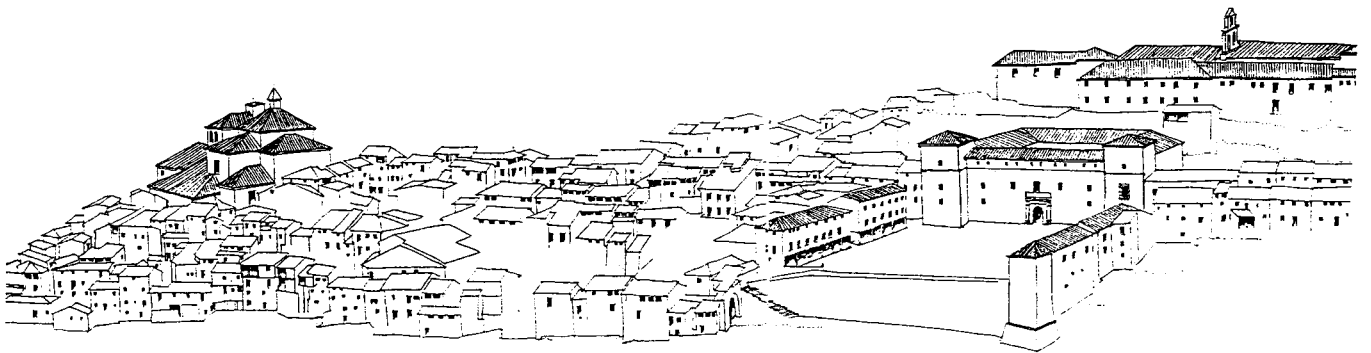


9. Béjar. Reconstrucción ideal de los recintos amurallados, de sus puertas y del conjunto palacial (palacio - jardines - plaza ducal porticada). Planta general.

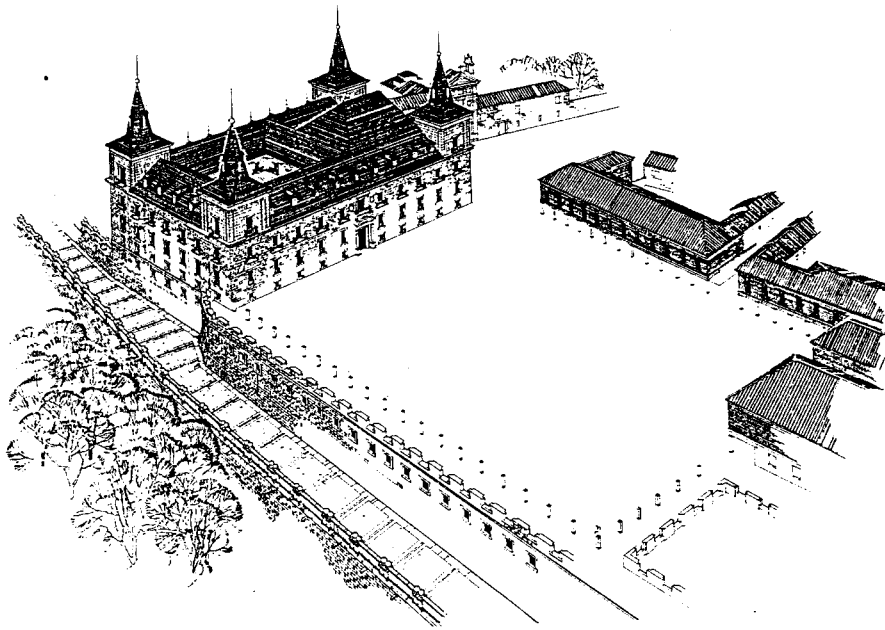
III.1.3. EL PALACIO DUCAL

El *palacio ducal* va a representar la manifestación física de la Casa o linaje fundado, y se va a resolver con patios centrales, jardines y fachadas cerramiento focalizadoras de los nuevos espacios públicos, siguiendo el modelo mendocino de patio central con doble galería impuesto, entre 1480 y 1483, por Juan Guas en el palacio del Infantado de Guadalajara, o por Lorenzo Vázquez, en 1492, cuando construye el palacio de Cogolludo o, entre los años 1500 y 1513, cuando interviene en el castillo de La Calahorra, y el modelo de palacio con jardines que se estaba desarrollando en los Sitios Reales.

Para ello, los Duques van a contratar a los mejores arquitectos del momento: en Pastrana es Covarrubias quien se ocupa del diseño del nuevo palacio y del conjunto urbanístico en el que se integra, mientras que en Guadalajara y Lerma son Juan Guas y Francisco de Mora los responsables de estos símbolos del nuevo poder. Juan Gómez de Mora construye, en 1623, la nueva fachada del antiguo palacio del siglo XVI de los Medinaceli, y se atribuye a Pedro Marquina, discípulo de Rodrigo Gil de Hontañón, la autoría de las reformas de modernización a *lo romano* del palacio ducal de Béjar, mientras que Lorenzo Vázquez, por primera vez en este nuevo estilo, diseña el palacio de Cogolludo sede de los herederos del Ducado de Medinaceli.



10. Pastrana. Conjunto palacial. Perspectiva. Proyecto de Alonso de Covarrubias, siglo XVI.



Reconstrucción del palacio y plaza ducal.

11. Lerma. Conjunto palacial. Perspectiva. Proyecto de Francisco de Mora, siglo XVII.

III.1.4. ACTUACIÓN DUCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

El papel de estas Casas Ducales, tan decisivo en el gobierno municipal, en la estructuración de la sociedad y en el desarrollo arquitectónico y urbanístico, no fue menor en el aspecto de definición de un *proyecto económico* para la Villa. Desde la adquisición del Señorío, los Duques favorecerán su actividad económica como una forma de fomentar la riqueza que soportará la grandeza de sus Villas y de sus Casas. Es evidente que en las actividades económicas promovidas por las Casas Ducales en sus villas, existe una actitud paternalista, en el sentido feudal, ya que con la riqueza que generaban estas actividades se intentaba mantener el orden social establecido en el estado señorial. Sin embargo, existen también unas motivaciones económicas directas: a través de estas industrias obtenían cuantiosos ingresos, no sólo por el arrendamiento de establecimientos como los tintes o los batanes, sino también porque, normalmente, junto al Señorío obtenían el impuesto de la alcabala, que

gravaba los productos que se vendían o compraban, con lo que lograban jugosos beneficios.

Sus Duques van a desarrollar un intervencionismo decisivo, estableciendo proyectos económicos sostenidos y de envergadura, excepto en Lerma, donde el Duque Don Francisco, al construir su Villa Ducal de nueva planta, no introduce ni potencia actividades económicas de relieve, salvo una imprenta entendida como medio para aumentar su prestigio personal y, consecuentemente por ficticia y falta de base real, con una duración efímera. Sin embargo, en Sanlúcar de Barrameda los Duques de Medina Sidonia ejercen un importante control sobre el comercio americano que en ella se efectúa, actividad que se va a convertir en el elemento básico de la economía y del futuro de la Villa; o en Gandía, los Borja fomentan la prosperidad en base a la industria de la caña de azúcar. En Guadalajara, los Mendoza desarrollan un proyecto económico de gran dinamismo. El papel de la Casa Ducal fue decisivo en los aspectos económicos de la Villa, siguiendo la misma línea que en los demás campos, al propiciar la llegada de nobles a la ciudad que instalasen su Casa en ella y que activasen con su presencia la economía de la misma. La centralidad que provoca el asentamiento de la administración de la Casa ducal, complementada con, entre otras, las de las Casas de Tendilla y Mondéjar, Priego, etc, igualmente fijadas en Guadalajara, la convierten en punto matriz de unas fortísimas economías de concentración. La riqueza acumulada y gestionada desde Guadalajara de enormes Estados, el establecimiento de un funcionariado y de una burocracia ducales de gran envergadura, el convertirse en centro de exportación de lana y de miel a los países del Norte, aparte del inmenso auge de la construcción, de la escultura, de la pintura, y en general, de todas las artesanías, propiciado por la concentración de riqueza y de residencia de personajes de rango, convierten a Guadalajara en el centro económico de servicios más brillante de la época.

En Medinaceli, corresponde también al I Duque la implantación de un proyecto económico que va a consistir en fomentar su importancia como centro comercial de una amplísima área; para ello, en 1489, concede a la Villa el privilegio de que sus ciudadanos no pagasen alcabalas por los productos vendidos en ella, privilegio que se irá confirmando sucesivamente hasta que se convierta en una medida permanente. A estas medidas se unen la Ordenanzas dictadas, en 1504, por el II Duque, Don Juan de la Cerda, en las que se regula

el comercio dentro de la Villa, y el privilegio de mercado, conseguido por éste, en 1524.

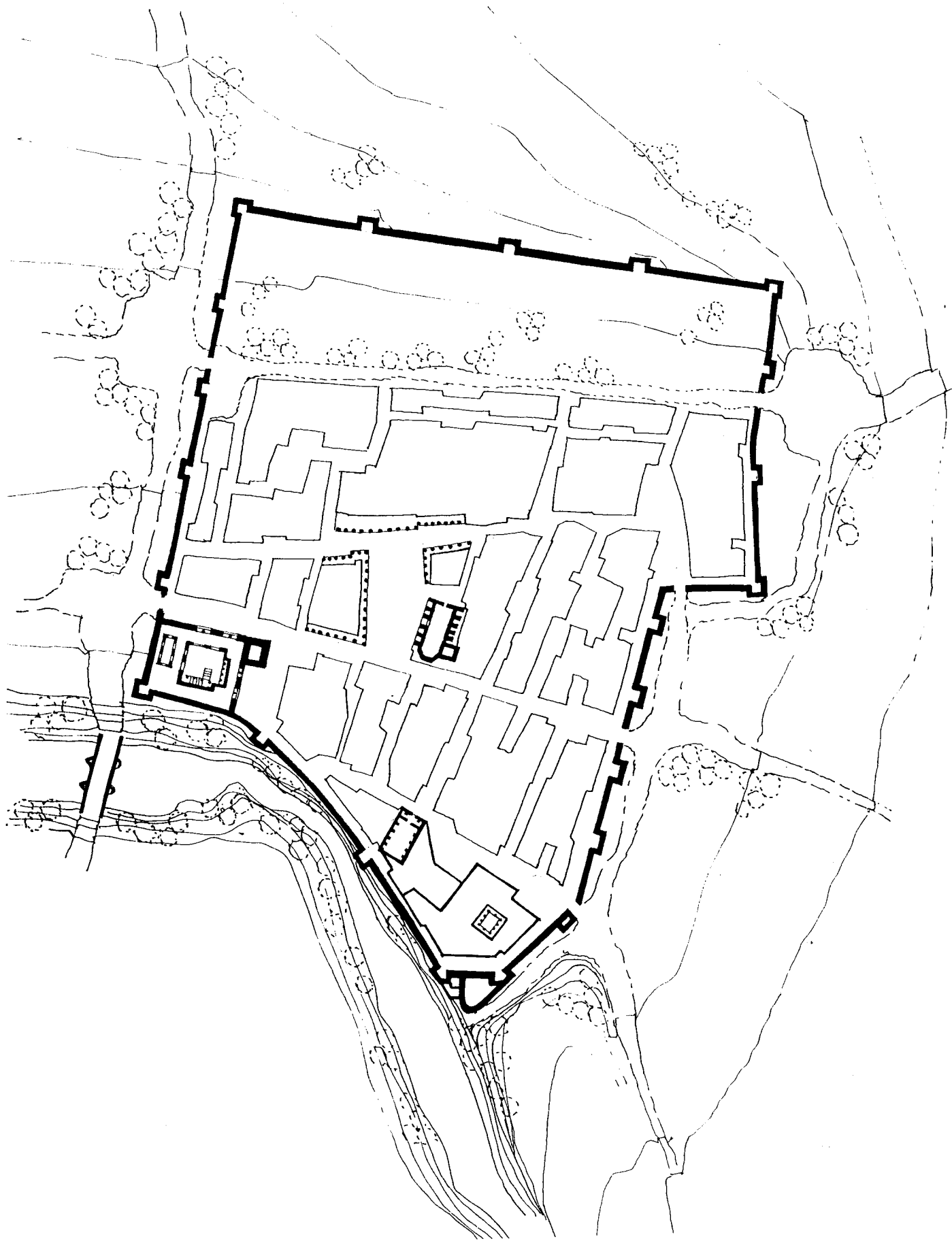
Mientras, en Medina de Rioseco, es indudable que las continuas fundaciones de los Duques van a propiciar un auge de la construcción, de las artes y de la artesanía, con la consiguiente generación de riqueza. Pero quizás, el mérito de la Casa ducal, dentro del proyecto económico impulsado por las concesiones reales, por los propios habitantes, comerciantes e industriales, y por el Concejo, y que tanto éxito tuvo, fue simplemente el de apoyar y fomentar el desarrollo propio de la Villa, hecho que posibilitó un futuro real y tuvo una repercusión tan importante que mantuvo este carácter durante siglos.

En Béjar, estas actividades van a tener una gran importancia por su duración en el tiempo, hecho que determina una continuada prosperidad económica que se mantiene hasta el siglo XIX y que evita que siga el proceso generalizado de degradación del conjunto de Villas que estudiamos. En el siglo XVI, el Duque Don Francisco de Zúñiga desarrolla un plan destinado al florecimiento de la incipiente industria textil-lanera. A petición del Concejo de la Villa manda construir un tinte, se introdujeron los nuevos productos traídos de América, al tiempo que construye un batán que explotaba mediante arrendamiento, además de lavaderos y otros equipamientos necesarios. La industria establecida consiguió sobrevivir a la crisis general del siglo XVII; en 1681 trajeron a Béjar a seis maestros flamencos para transformar la tradicional industria de paños artesanales en una industria cualificada de paños finos, y en 1690 fundaron la Fábrica de Paños Finos de Béjar, al tiempo que crearon una Lonja en Madrid para su venta. Con estas medidas Béjar se convierte en un centro pañero de indudable importancia, especializado en paños de calidad, con un volumen de producción equiparable al de los principales núcleos laneros peninsulares. Paralelamente, en Béjar se había introducido una sutil pero rentable innovación en el impuesto de alcabala, se pagaba por los paños producidos no por los vendidos, de tal forma que a mediados del siglo XVIII la pañería contribuía substancialmente a mantener el nivel de ingresos de la Casa Ducal en Béjar.

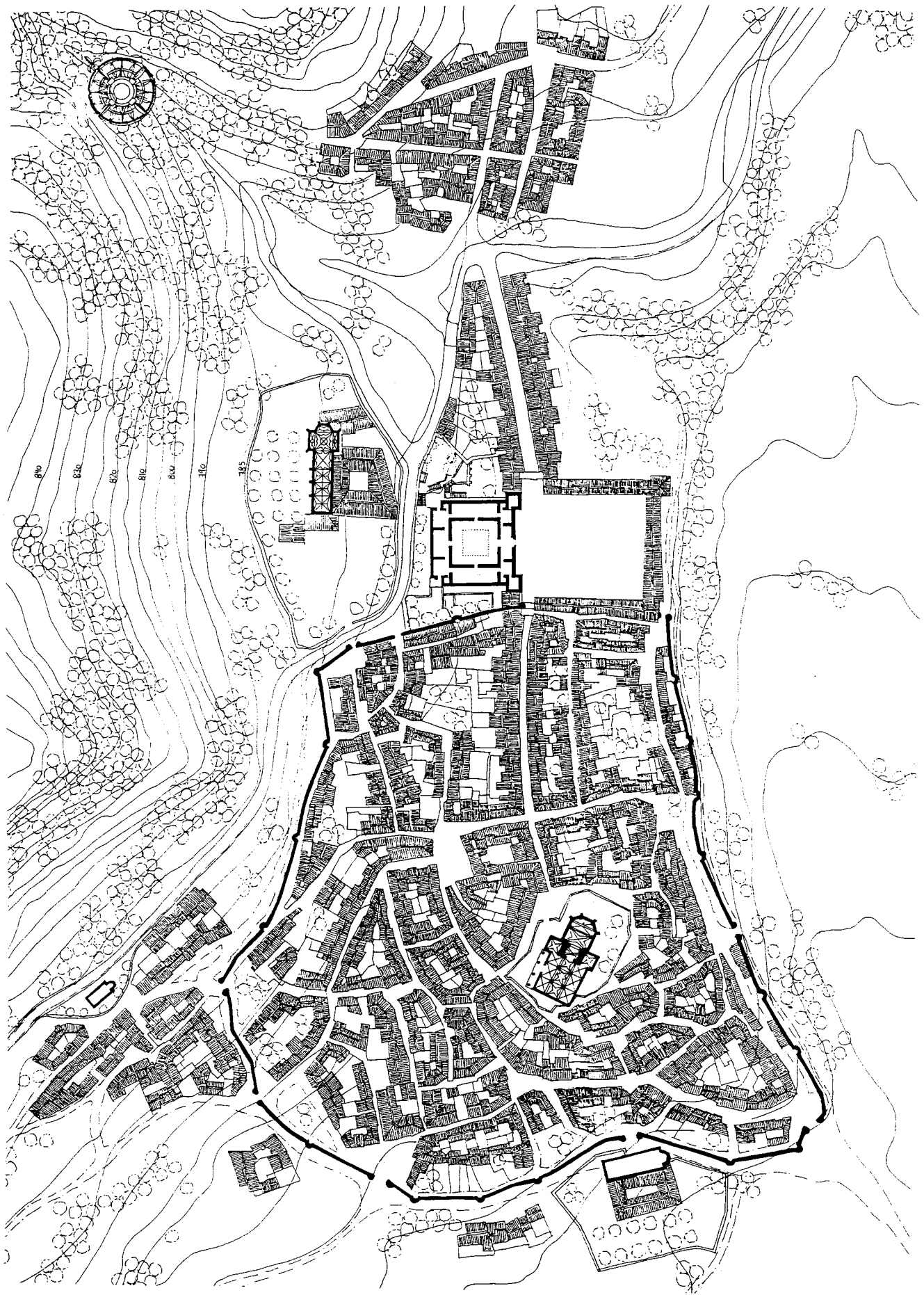
A lo largo de todo el siglo XVIII el crecimiento económico constante se traducirá en la aparición de un importante contingente de enriquecidos fabricantes, que posteriormente darán lugar a una nueva clase social, la burguesía, grupo que será decisivo en las transformaciones del siglo XIX,

propiciando que Béjar no sufra la ruralización económica y social que se puede observar en gran parte de las Villas Ducales.

Pero es en Pastrana donde el desarrollo de este proyecto económico va a conllevar resultados de la mayor trascendencia, fundamentalmente desde el punto de vista de la estructuración funcional de la trama urbana así como desde el resultado urbanístico final de la Villa. El Príncipe de Éboli, en el siglo XVI, realiza dos actuaciones determinantes: en primer lugar, decide situar el mercado en la plaza del palacio, cerrando sus fachadas con construcciones para usos comerciales y soportales, convirtiendo así este espacio nobiliario en el centro neurálgico comercial de la Villa, e iniciando el gran eje urbano Colegiata-plaza del palacio-mercado. En segundo lugar, establece una importante industria de la seda, que se mantuvo floreciente hasta el siglo XVII, consiguiendo un gran contingente de moriscos que van a trabajar en esta actividad económica. Para su desarrollo, construye un barrio de nueva planta y trazado regular, el primero de este género en el urbanismo español, el Albaicín, conjunto urbanístico, industrial y comercial, donde se situaban los telares, los tintes, los talleres, y una plaza de venta de sus productos, todo ello unido a la Villa por la prolongación del eje Colegiata-plaza del palacio, la calle Ancha que también construye, conformándose de esta manera el gran eje lineal renacentista, que va a redefinir la trama urbana estructurando definitivamente a Pastrana, con la situación en él de los hitos fundamentales de la Villa Ducal, la Colegiata, la Calle Mayor, el área nobiliaria del palacio y su plaza, el mercado y, como remate la calle Ancha y el barrio industrial.



12. Gandía. Reconstrucción ideal del recinto amurallado, de sus puertas, del palacio ducal y de la estructura urbana en el siglo XVI. Planta general.



13. Pastrana. Reconstrucción del núcleo amurallado de Pastrana a finales del siglo XVI, del conjunto palacial proyectado por Alonso de Covarrubias, y del ensanche realizado por el I Duque (calle Ancha - Albaicín). Planta general.

III.1.5. ACTUACIONES DE PRESTIGIO DE LA CASA DUCAL EN SU VILLA

Cuando los Zúñiga, los de La Cerda o los Borja llegan a Béjar, a Medinaceli o Gandía, se encuentran con prometedoras villas medievales, con su característica morfología urbana compacta dominada por la silueta del castillo, delimitado su perímetro por murallas, una estructura que podríamos generalizar de calles radiales que, desde los espacios públicos significativos, se dirigen a las puertas de la misma, tipología conformada durante los siglos altomedievales de reconquista y repoblación.

Sobre esta estructura medieval van desarrollar su *proyecto de prestigio*, dirigido a conseguir dos fines concretos: por una parte dotar a sus Villas de las instituciones que en ese momento se consideraban necesarias en un núcleo urbano que pretendía ser de renombre sustentado en sus cualidades y méritos; no olvidemos que el prestigio del propio linaje se alimentaba del prestigio de su Villa Ducal. Por otra parte, se trataba de conformar en ellas una auténtica Corte ducal, rodeada del lujo, el boato y el halo intelectual que requerían los nuevos gustos renacentistas.

III.1.5.1. Mecenazgo y fundaciones ducales

Para conseguir estos fines, los Duques van a ejercer una acción continuada de mecenazgo, convirtiéndose, por un lado, en los patronos de esas instituciones, para lo que tienen que acometer un plan de construcción y acondicionamiento de edificios que las alberguen, así como de dotación de los ajuares necesarios. Estos edificios se van a insertar en las tramas urbanas medievales, pero no van a incidir en ellas modificándolas sustancialmente.

Este plan se centra, en primer lugar, en la promoción de instituciones benéficas a través de la fundación de Hospicios, Hospitales, y patronazgos de Obras Pías. Su desarrollo lleva aparejado, las más de las veces, la construcción de magníficos edificios, normalmente *a lo romano*, que van a ennoblecer significativamente el patrimonio o, presidiendo con sus fachadas, los espacios públicos de la Villas.

En segundo lugar, se reforman algunas de las iglesias de la Villa, con importantes mejoras y ampliaciones patrocinadas tanto por los Duques como por los Concejos. En tercer lugar, se actúa sobre los conventos, y tras tomarlos

bajo su patronato, ordenan reformas, construyen nuevos edificios, o gestionan nuevas fundaciones, como es el caso del convento de Santo Domingo de Béjar, donde se entrega a las monjas el edificio del *palacio nuevo*, construyéndose un patio renacentista, de orden toscano, de gran belleza, o el de Guadalajara, donde el palacio renacimiento alcarreño construido por Lorenzo Vázquez para Don Antonio de Mendoza se convierte primero en beaterío y luego en el convento de la Piedad, y el de Pastrana, que se convierte por acción directa de los Éboli, en sede de dos conventos carmelitas reformados, uno de monjas y el primero de este tipo de hombres, obras de Santa Teresa de Jesús, situación que se repite en Medina de Rioseco, donde se fundan los conventos teresianos de la Encarnación y de San José.

Los hospitales van a ser otra de las fundaciones ducales con más trascendencia social, arquitectónica y urbanística. Basta recordar el hospital de San Miguel de Pastrana que, junto al convento de San Francisco, estructura la plaza del Deán, o el hospital de Santa Ana en Medina de Rioseco, con fachada de doble arquería que, junto a la del palacio ducal, conforman la plaza Mayor.

Dentro del desarrollo de este plan de prestigio, los Duques de Gandía, Lerma, Pastrana y Medinaceli, van a conseguir la dignidad de Colegiata para sus iglesias principales, de las que solían ser patronos desde la posesión del Señorío, hecho que condiciona todo el desarrollo festivo y ceremonial de las Villas Ducales. Esta institución, cuando se establecía, traía consigo un intenso programa de solemnidades, que sobrepasaban el recinto del templo y tenían continuidad en el núcleo urbano mediante los complejos y abundantes repertorios procesionales. Esta actividad condicionaba sobremanera el desarrollo social y comunitario de las Villas Ducales, en muchos casos de forma más permanente que el propio carácter ducal, ya que la presencia del Cabildo colegial unido al resto del clero asentado en las mismas fue continua y por tanto su influencia calará más hondo y será más constante que la de la propia Casa Ducal, cuyos miembros se caracterizaron por una intermitente presencia o el absentismo de sus Villas. En Béjar esta tendencia general se invierte, al presentar la singularidad de no contar con la dignidad de Colegiata para una de sus iglesias, hecho que se puede explicar por la proximidad de la sede episcopal de Plasencia, que hacía difícil el mantenimiento de ambas instituciones en una misma comarca, y la vinculación de los Zúñiga a la citada sede, de la cual fueron obispos una gran mayoría de los hijos segundones de

esta familia, circunstancia que propicia el mayor peso de la Casa Ducal en los aspectos ceremoniales y festivos, al reducirse considerablemente la carga religiosa en la misma. Idéntica situación encontramos en Guadalajara donde, tras unos intentos iniciales de conseguir el nombramiento para la iglesia de Santa María, se desiste en favor de la Sede Episcopal de Sigüenza, situada en los dominios de los Mendoza quienes, además, ocuparon el sillón episcopal de una forma continuada.

Mención especial merece la fundación y edificación, en 1544, de un Colegio por el IV Duque de Gandía, que sirviese para educar a los jóvenes de la Villa; cuatro años después fue erigido en Universidad que mereció los títulos de *Regia, Cesárea y Pontificia*, llegando a tener veintidós cátedras y que estuvo en funcionamiento hasta finales del siglo XVIII. En menor medida, todas las Casas ducales promocionan este tipo de actividades. En Lerma, se hace un intento de fundación de una universidad; en Béjar se crea una cátedra de Latín; en Medinaceli se crea una cátedra de Gramática; en Pastrana, se funda el Colegio de San Buenaventura para la formación de niños cantores para las ceremonias de la Colegiata, al tiempo que se dotan cátedras de latín y de lingüística en el importante centro de estudios en que se había convertido el convento de San Francisco.

III.1.5.2. La Corte ducal

Al tiempo que se producían todas las transformaciones y fundaciones comentadas, los Duques propician la gestación de una auténtica *Corte Ducal*, cuyo modelo general era la Florencia de los Médicis. Una Corte compuesta por una nobleza menor, que rodeaba y acompañaba a la familia ducal, que se asentó y construyó en la Villa sus palacios urbanos, además de toda una comitiva de criados y empleados.

La Corte ducal no sólo adoptó una forma externa, sino que participó y se rodeó del halo intelectual propio de las nuevas cortes renacentistas, asentada en una filosofía que la sustentaba y la podía desarrollar hasta sus últimas consecuencias, el Humanismo, tan ligado al movimiento renacentista que llegaba de Italia. A imitación de la extraordinaria Corte formada por los Mendoza en el palacio del Infantado de Guadalajara, que *más parecía palacio real*, donde se asentaron Casas como las de Tendilla, Priego, Coruña, Torija, Guzmán, Moya, Beleña y un largo etc., desarrollando mediante eventos tanto las artes

como las letras, manteniendo una importante biblioteca¹ y sobre todo, procurando una educación humanista para los futuros Duques, que se convierten en insignes hombres de letras y artistas, basta recordar la monumental figura del Marqués de Santillana, y se rodean de arquitectos como Juan Guas, Lorenzo de Trillo y Lorenzo Vázquez, artistas como Enrique Egas, Rómulo Cincinato y Domenico Fancelli, o humanistas y hombres de letras como Pedro Mártir de Anglería, Juan Mena y Gómez Manrique, en las otras Villas Ducales, como en Béjar, encontramos en su Corte nombres como Antonio de Nebrija, Miguel de Cervantes, Mosén Diego de Varela, Cristóbal de Mesa, o el pintor Ventura Lirios, o en Pastrana, pintores flamencos y personalidades como Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz. En Gandía la Corte formada por los Borja al modo italiano, se convirtió en una de las de mayor boato, magnificencia y brillo de la época. Sin embargo, en Lerma no llega nunca a formarse una auténtica Corte ducal; la intención del Duque se centra en atraer hasta su Villa a la Corte real y así se construye Lerma para que este fin tenga éxito.

III.1.6. ACTUACIÓN DUCAL CEREMONIAL Y FESTIVA

Perfectamente imbricado con el proyecto de prestigio comentado, y con el proyecto arquitectónico que le va a servir de marco prioritario, los Duques van a desarrollar un *proyecto ceremonial y festivo* propio de la cultura renacentista y barroca hispánica. Fiesta y ceremonia van a ser elementos decisivos a través de los que se manifiesta la magnificencia y fastuosidad de la Casa Ducal y de su Villa.

Durante estos períodos, la fiesta será utilizada tanto por la monarquía como por la nobleza, en menor o en mayor grado, como una forma de poner de manifiesto y hacer público y notorio su dominio y su preeminencia. Las conmemoraciones públicas de las Casas ducales en sus Villas, ya sean entradas en las mismas, recibimiento de personajes ilustres, entierros y

¹ Otro elemento que formó parte indisoluble del palacio ducal, junto a la biblioteca o el jardín como elemento simbólico del prestigio ducal, fue la armería, recayendo en este componente un importante significado metafórico de la estructura del linaje al que pertenecía la Casa Ducal. Aunque este aspecto está un tanto olvidado en los trabajos de investigación ha sido apuntado en análisis tan interesantes como el de SÁNCHEZ SAUS, Rafael: (1994) y MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, Faustino: (1995).

funerales, bodas, nacimientos, tomas de posesión, etc., aunque cada una tenga un sentido concreto, obedecían y tenían la intención de mostrar escenográficamente el poder ducal, en un sitio muy concreto y nada casual, en el mismo centro de ese poder, en la capital de su Estado, en su propia Villa.

La fiesta con su ceremonial define, por una parte, el poder señorial respecto a sus vasallos y a sus élites cortesanas; por otra, confirma permanentemente la posición preeminente del linaje dentro de su corte ducal; y, finalmente, delimita la posición de esas élites tanto con respecto a su Señor, como con respecto al pueblo; es decir, la fiesta muestra de forma visual la estratificación y organización que existía dentro de la sociedad estamental.

Asimismo, el ceremonial irá conformando recorridos procesionales, zonas rituales, áreas festivas, que llegarán a ocupar un espacio preponderante en la población y van condicionar su morfología urbana ya que van a adjetivar los espacios por la función definida y dominante que juegan en la celebración, al tiempo que establecerán una estratificación, próxima a la de la propia sociedad, dentro de los espacios ciudadanos.

Consecuentemente, se impone un programa ceremonial coherente y propio de cada Villa Ducal. Este hecho es dominante en Lerma, donde el propio conjunto se diseña con el objetivo fundamental y casi exclusivo de desarrollar este aspecto ceremonial y festivo, aunque siempre dirigido a la Corte real y a su monarca. En Guadalajara, con los Duques del Infantado la fiesta adquiere caracteres extraordinarios; baste recordar las apoteósicas celebraciones con las llegadas de los Reyes Católicos en 1487 y 1494, de Juana la Loca y Felipe el hermoso en 1502, de Francisco I de Francia en 1525, de Carlos V en 1533, 1535 y 1543, de Felipe IV en 1626 y 1632 y de Carlos II en 1679, o la fiesta por la boda en el palacio de Felipe II con Isabel de Valois, en el año 1560.

A principios del siglo XVII, en Pastrana, Fray Pedro González de Mendoza implanta un complejísimo y barroco proyecto ceremonial y festivo dirigido fundamentalmente a perpetuar la memoria de los Señores de la Villa a través de los funerales y los enterramientos. Para ello elabora un gran proyecto general, con la preparación de la Colegiata mediante su ampliación con una gran cabecera-escenario, con una función casi teatral, destinada a unas representaciones funerarias que debieron tener un carácter de espectáculo muy acusado, con la construcción del panteón familiar, con la dotación de los medios necesarios para celebración de funerales con la pompa digna de la

Casa, y con la fundación del Colegio de San Buenaventura para preparar niños cantores para las ceremonias de la Colegiata. A todo esto hay que añadir la amplitud de la pompa ceremonial propia de la Colegiata, así como las celebraciones de la Villa o las desarrolladas por los conventos. El gran eje renacimiento que estructura básicamente Pastrana, definido en sus extremos por el conjunto palacio ducal-plaza y por la Colegiata va a conformar el marco físico ideal para el desarrollo de los recorridos de exhibición, ceremoniales, procesionales y festivos de la Villa.

En Medinaceli, perfectamente imbricado con el proyecto de prestigio comentado, y a partir del siglo XVII con la consecución del rango de Colegiata y la fijación del panteón familiar en ella, los Duques van a desarrollar un proyecto ceremonial y festivo que tendrá, por una parte, el carácter de celebración de acontecimientos propios de la Casa Ducal, como la fastuosa boda del Marqués de Cenete con la única hija y heredera del I Duque, y por otra, un sentido religioso y barroco muy acusado y que desde luego tiene en la Colegiata su principal centro de actuación. El ceremonial funerario debió ser importante en esta Villa con la fijación del panteón familiar en la Colegiata: por una parte se construye una cripta bajo la Capilla Mayor que se va a destinar a este fin, y por otra, se irán recogiendo los cuerpos de distintos miembros de la familia ducal para ser inhumados en la recientemente instituida Colegiata: en 1568 se entrega el cuerpo de Doña Juana Manuel, en 1575 el de Don Juan de la Cerda, en 1578 el de Doña Isabel de Aragón, en 1581 los Duques de Medinaceli concedieron sepulturas a diferentes personas de su familia. La falta de espacio en el panteón determina que, en 1622, a ambos lados del altar mayor se hicieran armarios funerarios.

Con relación al proyecto festivo encontramos, además, una singularidad a reseñar y es el hecho de que, al convertirse el palacio, tanto en Medinaceli como en Cogolludo, en fachada principal de la plaza medieval, plaza que tradicionalmente asumía el uso de centro de espectáculos y de diversión, a partir del siglo XVI van a ser estos símbolos ducales los que presidan y enmarquen la fiesta en estas dos Villas.

La celebración ducal adquiere en Béjar unos rasgos singulares y propios debido a la construcción de la finca de recreo *El Bosque*, en el siglo XVI, y a la construcción de la plaza de toros, en el siglo XVIII. Ambos elementos presentan caracteres específicos que los alejan de la tradición española de palacio-jardín

y de Plaza Mayor de festejos, respectivamente, que vamos a encontrar como invariantes en estas Villas Ducales plenas. En ésta de Béjar son dominantes las ceremonias de raíz ducal frente a las de raíz religiosa, debido fundamentalmente a la ausencia de Colegiata. Las *tomas de posesión* de los Estados por parte de sus Duques y las *entradas* en la Villa, son las celebraciones que dejan una mayor y más profunda huella, tanto en la sociedad como en la fisonomía urbana de Béjar. Están dentro de la tradición de entradas reales, y en ellas se incluyen todos los elementos que se utilizan en aquéllas; para su desarrollo se preparó un gran espacio ceremonial, la calle-alameda que unía *El Bosque* con la Villa y específicamente con el palacio ducal. El espectáculo y la ostentación van a ser las notas dominantes de estos festejos.

III.1.6.1. El jardín como elemento singular de realce nobiliario

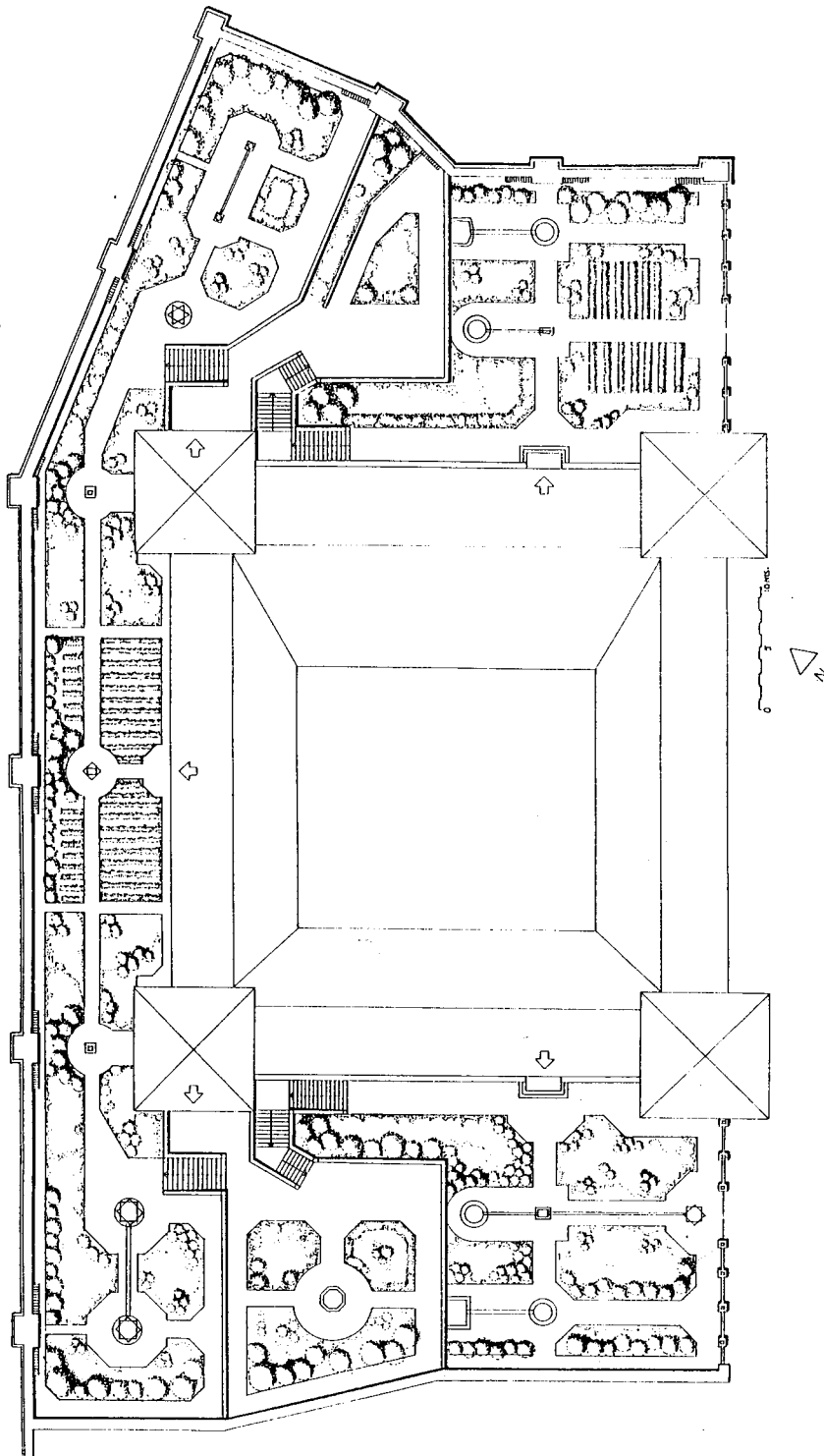
Por último, el jardín va a ser uno de los elementos de prestigio característicos que los Duques promocionan en sus Villas. En el palacio del Infantado se diseña una galería de doble altura porticada en su costado de poniente que se abre sobre un jardín de planta rectangular limitado por la muralla. En Pastrana, encontramos un ejemplo de jardín incluido en el proyecto arquitectónico de conjunto. Alonso de Covarrubias idea un complejo compuesto por el palacio precedido por una gran plaza que confería una amplia perspectiva a la fachada del edificio, todo ello encerrado en una muralla monumental, completándose el programa con unos jardines dispuestos en la fachada y como continuación de la misma, en los laterales y en la parte posterior del palacio, con un riguroso sometimiento del espacio a la simetría, disponiendo un eje axial que ordena el conjunto y articulando el jardín en diferentes niveles, serie escalonada y rítmica de balaustradas, escaleras y terrazas-mirador. A un lado y otro del palacio se proyectaron dos jardines cerrados, limitados por muros, o espacio regular, como los jardines secretos a la italiana, sala ajardinada según la propuesta de Alberti; de este primer nivel parten accesos a las dos terrazas superiores donde se distribuían fuentes, canales, pérgolas, estatuas y glorietas. Fray Pedro González de Mendoza construye en su Colegio un jardín, dentro de esta tradición jardinera que se mantiene en la Casa Ducal y en el pueblo de Pastrana, asimismo distribuido en

terrazas, con el resto de los elementos de los jardines renacimiento y un diseño general profundamente influido por la tradición morisca.

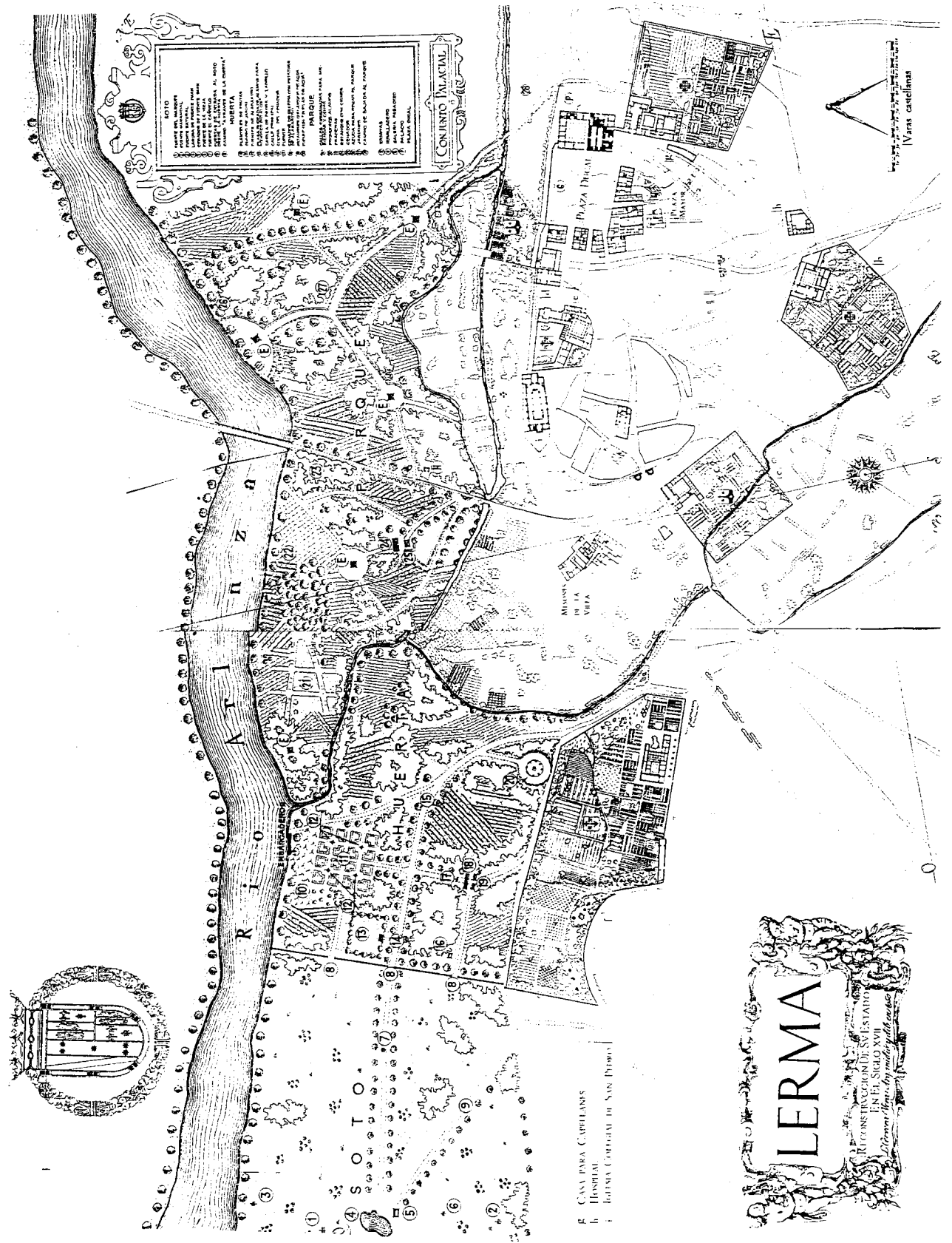
El Duque de Lerma completa su magna obra arquitectónica con la construcción de un extenso conjunto de jardín, parque y huerta, que se sitúa en las laderas que unen su Villa con las márgenes del río Arlanza, transformando la naturaleza en una copia de la real de Aranjuez. Aparte de una intensa repoblación de álamos, olmos, chopos y de árboles frutales y de ornato, construye alamedas, paseos, cenadores, estanques con peces, introduce animales exóticos como cisnes y pavos reales además de animales de caza, y molinos y batanes en el río y norias y zudas para regar el parque.

En Béjar, ya en 1533, se realiza una importante reforma en el palacio, a la manera de como se realiza en el Infantado, con la construcción de una galería que se abre a un jardín, la Huerta del Aire, limitado por este nuevo ala y la muralla. Pero la actuación verdaderamente singular de esta Casa Ducal es la creación de El Bosque, excepcional ejemplo de Villa suburbana de recreo de tradición italiana y, presumiblemente, de origen florentino. En ella se ordena, integrada con la naturaleza, con las huertas y el monte, la arquitectura del palacete, fuentes, puertas, etc. y la arquitectura vegetal del jardín geométrico.

Su singularidad viene marcada por dos hechos, en primer lugar realizarse a las afueras y muy próxima a la Villa Ducal, alejándose de la tradición española de unir palacio y jardín en un proyecto único, y en segundo lugar quedar unida a ella mediante una gran alameda que se convierte en eje-itinerario de exhibición ceremonial, punto de arranque de la fiesta.



14. Pastrana. Reconstrucción ideal del jardín proyectado por Covarrubias. Planta general.



15. Lerma. Villa Ducal con el jardín, la huerta y el parque. Planta general

III.2. VILLAS CON INTERVENCIONES DUCALES

Dentro de esta tipología de Villas señorío de Duques, incluimos algunas tan importantes como las de Olivares, Osuna, Medina Sidonia y Sanlúcar de Barrameda, donde Casas tan preeminentes como la de los Guzmanes o la de los Téllez de Girón y linajes tan prestigiosos como el fundado por Alfonso Pérez de Guzmán el Bueno, van a realizar una serie de intervenciones en todos los ámbitos del estudio y que, sin embargo, no van a llegar a definir física, estructural, urbanística o espiritualmente un complejo tipológico específico de Villa Ducal.

III.2.1. LA VILLA DE OLIVARES

El Estado y Ducado de Olivares es un caso peculiar dentro del estudio que planteamos. Por una parte cumple todas las características que llevan a la formación, en primer lugar de un rico Estado nobiliario y, en segundo lugar, a la constitución de una Villa Ducal con todos los elementos que conforman esta tipología urbana, pero por otra, la evolución propia del mismo hace que no se lleguen a cumplir plenamente ninguno de estos dos supuestos.

El Estado nobiliario de Olivares y su Villa Ducal se conforma a lo largo de la vida de tres Condes; solamente el último consigue la dignidad ducal. Los tres marcan la Villa con su personalidad y la van dotando de los elementos propios de un Estado ducal: palacio, Colegiata, plaza representativa, etc., pero en sus actuaciones falta la energía que produce el convencimiento de que Olivares, como conjunto urbano, puede y debe adecuarse para ser el símbolo que muestre el poder y la magnificencia del linaje de la nueva Casa nobiliaria. Al no tener la seguridad de que la Villa elegida sea la mejor para convertirse en la cabeza de un Estado, las actuaciones desarrolladas sobre ella siempre serán limitadas y dubitativas; los Condes irán construyendo una Villa Ducal por sus elementos externos, pero en su esencia, en su intención, solo se encuentra la permanente vacilación sobre el lugar elegido para tal fin. Su Villa no se presenta como el mejor exponente de su nobleza: ésta es su conclusión definitiva.

En primer lugar, la propia formación del Estado territorial responde a un obsesivo deseo de afianzar su posición y dignidad nobiliaria y emular a la Casa

de Medina Sidonia, origen último de su linaje, obsesión que comparten los tres titulares del Condado y del Ducado después.

Don Pedro de Guzmán, segundón de la Casa de Medina Sidonia, obtiene la Villa de Olivares y otros lugares y heredades tras un acuerdo con su hermano el V Duque de Medina Sidonia, bienes que se convierten en el núcleo inicial del patrimonio territorial de la Casa de Olivares. Ese mismo año el Emperador le otorgó la dignidad de Conde de Olivares. Conseguidas las bases para la creación de un nuevo linaje nobiliario, territorio y título, se vuelca en la tarea de formar un Estado señorial, con rentas más amplias y sólidas. En 1563 funda el mayorazgo de la Casa de Olivares.

El II Conde de Olivares, Don Enrique de Guzmán, acrecienta su Estado territorial y el mayorazgo con la compra de señoríos y sus alcabalas y con la creación del Monte Fideicomiso de la Casa de Olivares.

El III Conde, Don Gaspar de Guzmán, consiguió una de las máximas aspiraciones de su padre, la dignidad ducal para el Estado de Olivares, al tiempo que lo acrecienta tanto territorialmente como en la cantidad de sus rentas. En 1621 ya era valido del nuevo monarca. Su alto puesto en la Corte no hizo que descuidara los asuntos particulares de su Casa: obtuvo en primer lugar la grandeza de España, que había sido el constante afán de su padre. Finalmente, realiza una importante ampliación de los bienes sujetos al mayorazgo en la que incluyó la casi totalidad de las mercedes reales que le habían sido concedidas, joyas y nuevas rentas, bienes de prestigio como el patronazgo del Colegio de Santa María de Jesús, Estudio y Universidad de Sevilla como *perpetuo protector* y el patronato del Colegio de Santo Tomás de Atocha, y las Villas de Tomares, San Juan de Aznalfarache y Aznalcóllar.

El magnífico Estado territorial se había conformado, y Olivares se había constituido en su cabeza. Al tiempo que esto sucedía, se iban a ir dando los pasos necesarios para la formación de una auténtica Villa Ducal: en primer lugar, el I Conde inicia la construcción del palacio ducal, presidiendo una plaza donde, además y ocupando otra fachada de la misma, ordena la construcción de la capilla de Nuestra Señora de las Nieves, destinada a panteón familiar; termina su acción de creación de este área de prestigio con la ubicación en ella del Pósito. En 1623, el III Conde, I Duque de Olivares, consigue la dignidad de Colegiata para este edificio primitivo realizando una gran ampliación con la construcción de la capilla mayor y de las naves laterales, trascoro, capillas,

cúpula del crucero y torre. Se puede concluir que el área nobiliaria y de exhibición propia de la Villas Ducales plenas queda, en Olivares, perfectamente establecida con esta amplia, regular y cerrada plaza Mayor, lugar central del núcleo donde convergen radialmente las calles con accesos a través de puertas monumentales de arco apuntado, y definida con las fachadas del palacio ducal, de la Colegiata y del Pósito.

Una vez expuesto el desarrollo del Estado territorial y la conformación física del área urbanística y arquitectónica de prestigio de Olivares como dos de los elementos más característicos y básicos de la tipología de Villa Ducal que estudiamos, debemos hacer las siguientes precisiones: en primer lugar, el absentismo de la Casa es total desde sus inicios. El I Conde reside en Sevilla hasta que se instala en la Corte donde desempeña los cargos de Mayordomo Real y Contador Mayor. El II Conde nace en Sevilla, se educa en la Corte, desempeña cargos como el de embajador en Roma, Virrey de Nápoles, Consejero de Estado y Contador Mayor y tiene palacio en Madrid donde fija su residencia habitual. El III Conde, I Duque, Don Gaspar de Guzmán, valido de Felipe IV, reside permanentemente en la Corte de Madrid. Ninguno de los titulares considera su Villa como lugar digno o de interés para su residencia. Son Sevilla y Madrid las cabeceras reales de sus Estados; el palacio de la Villa de Olivares no deja de ser una muestra, vacía de contenido, de la dignidad de la Casa. En segundo lugar, la construcción del panteón familiar es otra de las actuaciones de corte nobiliario que los Guzmán de Olivares van a dejar sin sentido con su comportamiento. Don Pedro de Guzmán muere en 1569 y se hace enterrar en el panteón de la Casa de Medina Sidonia, en el convento de San Isidoro, extramuros de Sevilla. Esta es la primera vez que, de forma explícita, surge la duda en los Condes de Olivares, sobre la calidad de su Villa para que, realmente, se constituyera en la cabecera de su Estado. Don Pedro no convierte su Villa en sede del panteón familiar, al igual que tampoco lo harán sus sucesores, sino que decide enterrarse junto a otros muchos miembros de la Casa de Medina Sidonia, lugar que a su juicio era de mayor prestigio nobiliario que su propio solar.

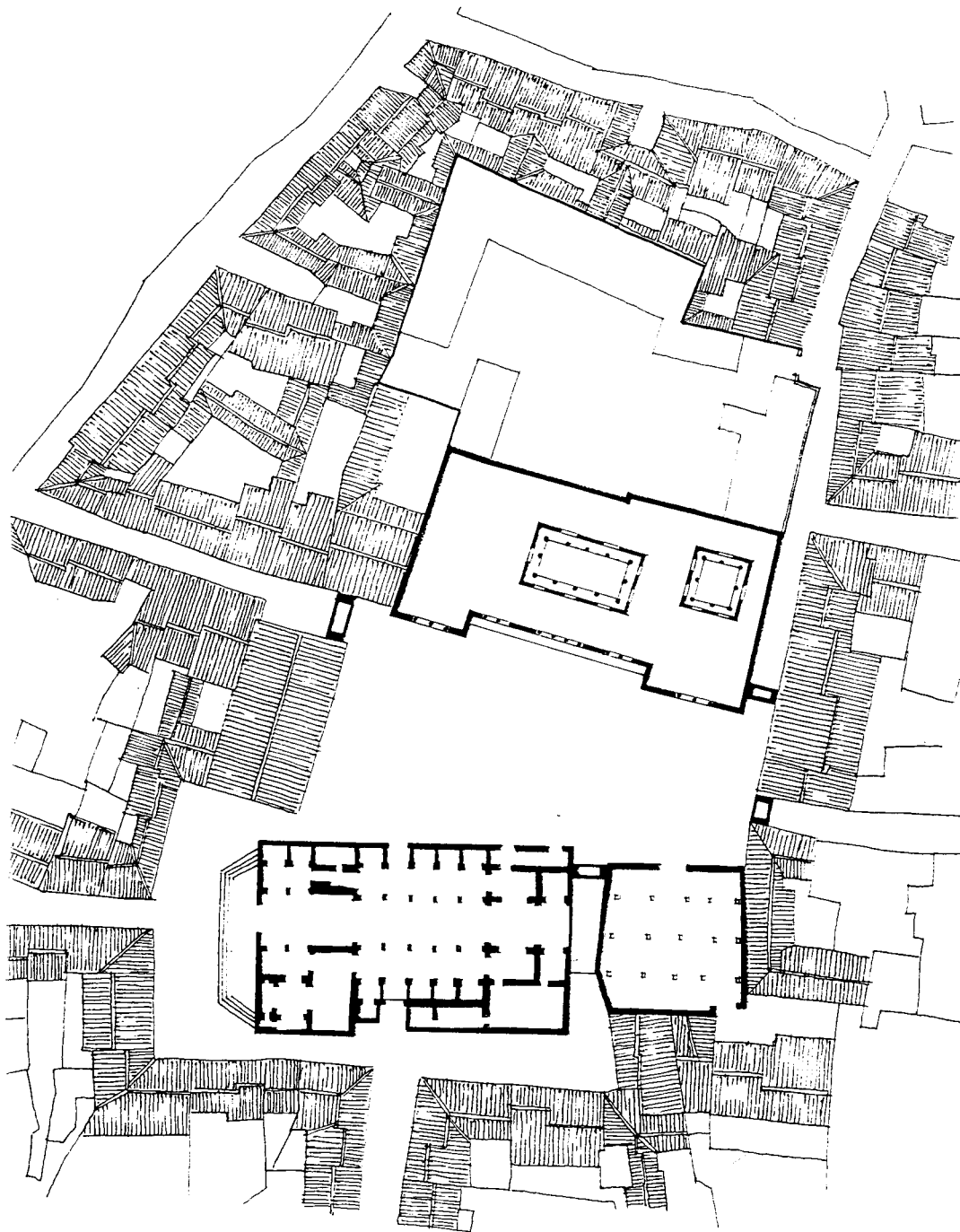
El II Conde murió en la capital del reino en 1607, siendo depositado su cadáver en el noviciado de la Compañía de Jesús en Madrid, que había fundado su hermana, la Marquesa de Camarasa, y no en la capilla construida para enterramiento de su linaje en su Villa de Olivares, después de manifestar

en su testamento que si sus descendientes encuentran un *...lugar mayor y más calificado que la dicha mi Villa de Olivares...* se pasase a él la capilla y los cuerpos de sus antepasados.

Don Gaspar de Guzmán, III Conde y I Duque de Olivares, en las primeras disposiciones de su testamento expresa su deseo de reposar en su tierra sevillana, aunque no en su Villa de Olivares, pese a que allí se encontraba todavía, vacío, el panteón establecido por su padre.

Este comportamiento de los Guzmanes, la permanente ausencia de Olivares y la descalificación de su panteón como su lugar de enterramiento, va a limitar drásticamente la función de exhibición y de prestigio de la plaza Mayor que, al degradarse su uso como área nobiliaria, queda relegada a un simple espacio público de celebración del ceremonial religioso propio de la Colegiata, que se convierte así en el único y dominante ceremonial de la Villa. Incluso si se llegan a cumplir los deseos de los Duques de trasladar esta Colegiata a la calle Real de Castilleja de la Cuesta, la plaza Mayor de Olivares se hubiera convertido en, simplemente, una magnífica plaza de pueblo.

Finalmente se consuma la desaparición de Olivares como la cabecera del Estado que pudo convertirse en una auténtica Villa Ducal. Con el Conde-Duque, la disolución del Estado de Olivares se lleva a sus máximas consecuencias. La duda se transforma, en los últimos años de la vida del valido, en un claro y contundente rechazo a la Villa de Olivares, que queda relegada como cabeza de su Estado frente a las posesiones que constituyeron el mayorazgo de Sanlúcar la Mayor. No sólo separa los bienes de su Estado en dos mayorazgos perfectamente diferenciados, el de Olivares y el de Sanlúcar la Mayor, sino que es a este segundo al que adscribe prácticamente todas sus posesiones, incluidas todas las últimas adquisiciones como las Villas de Loeches y de Castilleja de la Cuesta, cargos hereditarios, riquezas, dignidades y patronazgos, y todos sus bienes, algunos tan personales y tan preciados como su Biblioteca, quedando para sus descendientes directos, frente al de Olivares que queda relegado a una rama menor de este linaje. Don Gaspar sumó, además, al título ducal de Olivares, los de Duque de Sanlúcar la Mayor y de Medina de las Torres, Villas y títulos vinculados al mayorazgo de Sanlúcar. Olivares queda desmantelado y las actuaciones físicas realizadas por sus Señores vacías y sin sentido; nunca llegó a conformarse como una Villa Ducal plena.



16. Olivares. Conjunto palacial. Planta.

III.2.2. LAS VILLAS DE OSUNA Y DE MORÓN DE LA FRONTERA

El linaje de los Téllez Girón forma parte de esa nueva nobleza surgida con los Trastámaras, que participó activamente en los conflictos de la época y que se benefició ampliamente del proceso de repartición y enajenación de tierras de realengo. La formación del Estado territorial se debe a Don Pedro Girón que, una vez conseguido el Maestrazgo de Calatrava, se lanza a una política de asentamiento de su linaje. El núcleo fundamental del Estado surge mediante una encubierta enajenación de tierras a la Orden de Calatrava, ya que eran obtenidas por supuesta donación real. De esta manera recibe la Villa de Ureña, a la que vincula su título condal, junto a otras situadas, la mayor parte, en Castilla. A partir de 1458, se producen donaciones ininterrumpidas hasta el fallecimiento del Maestre, la mayor parte en Andalucía. Además, Don Pedro realiza importantes compras que acrecientan su Estado caracterizadas, al igual que las usurpaciones a la Orden citadas, por su dispersión geográfica

Una vez fallecido el Maestre, continuará el engrandecimiento del patrimonio territorial de los Condes de Ureña, aunque en menor medida. Con el II y el III Conde se compran heredades y rentas, o se hacen permutas mediante las cuales entran al Estado de Osuna villas tan importantes, entre otras, como Morón, así como se mantiene la política de usurpación, realizándose varios intentos sobre otras Villas.

Pese a este decidido logro de conformar un Estado territorial, Don Pedro ni fijó de forma determinante la cabeza del mismo que, en un principio, se repartió entre Osuna y Morón, ni tuvo una especial inclinación hacia ninguna de sus posesiones, aunque sí se decantó por Andalucía como el núcleo fundamental de este Estado.

Esta indiferencia y falta de determinación de fijar la imagen de poder de la Casa nobiliaria en un núcleo concreto, nos lleva a una serie de actuaciones ducales sin una intención directriz que culmine en la creación de una Villa Ducal. Don Juan Téllez Girón, II Conde, fue el que instaló su Casa, desde 1501, en el castillo de Morón de la Frontera, convirtiéndole en un cómodo y confortable palacio. El III Conde, Don Pedro Téllez Girón, manda construir la magnífica Torre del Homenaje². Esta actuación se enmarca dentro de la tipología de Villa que hemos denominado con *castillo ducal*, al igual que hacen

² GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel: (1989), pág. 209.

los Pimentel, los Álvarez de Toledo o los Albuquerque en sus castillos de Benavente, de Alba de Tormes o de Cuéllar. La actuación de los tres primeros Condes en Morón está más cerca de la desarrollada por estos linajes que de la mentalidad renacentista que lleva a la consecución de una Villa Ducal.

Sin embargo, ésta es la única actuación que realizan en Morón. De la misma forma, no realizan en Osuna un proyecto urbanístico ni arquitectónico que les llevara a la conformación de un área de prestigio nobiliario. Tuvieron un palacio en Osuna, pero tan pobre en cuanto a estructura y desarrollo, que con el tiempo se fue transformando en casa de vecinos, diluyéndose sin dejar huella en la trama urbana. Ninguna de sus Villas va a disponer del elemento básico de las Villas Ducales plenas: el conjunto palacio-plaza representativa estructurante de la trama urbana.

En la administración de su Estado territorial, los Téllez Girón adoptaron medidas de explotación feudal, que no se van a traducir en mejoras y enriquecimiento de sus Villas. La actuación generalizada de los tres primeros Condes va a estar dirigida al intervencionismo en el gobierno municipal, aumento del impuesto de alcabalas, desarrollo y control del monopolio sobre hornos y molinos, la usurpación de bienes de propios, la apropiación ilegal de tierras, del uso de montes, bosques, caza y pesca, etc.

Su proyecto económico, que podríamos calificar de negativo, va a estar dirigido, no al aumento de la riqueza general, hecho que, como en otras Villas Ducales, propiciaba automáticamente el aumento de la riqueza de la Casa Ducal, sino por el incremento del número de rentas a percibir, en un proyecto rentista frente a los proyectos económicos productivos. No debemos olvidar cómo desde finales del reinado de Enrique IV, los Condes de Ureña desarrollan una intensa actividad de promoción social y política del linaje en la Corte, para lo que necesitaban grandes sumas de dinero que procedían, en su mayor parte, de esos ingresos señoriales.

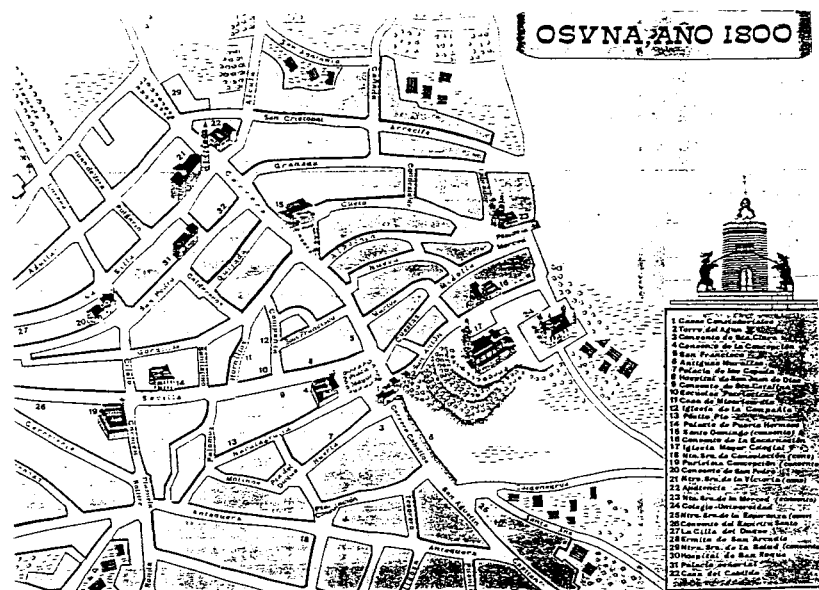
Frente a la inexistencia de proyecto arquitectónico, en Osuna se conforma un auténtico proyecto de prestigio, centrado en la fundación de conventos, a los que acompañarán la fundación de la Colegiata y de la Universidad.

Ante la falta de proyectos que ennobleciesen de una u otra forma su linaje, el IV Conde de Ureña, Don Juan Téllez Girón, junto con su esposa María de la Cueva, elaboran un proyecto conventual en el que van a realizar diecisiete fundaciones religiosas en todo el Estado señorial, de ellas, diez en Osuna, y a

las que se unirán otras fundaciones eclesiales como la Colegiata, la Iglesia del Santo Sepulcro y la Iglesia de San Pedro, e incluso culturales como la Universidad, pero que tendrán un punto de unión con los conventos determinante.

Este extraordinario proyecto se debe a la personalidad concreta del IV Conde, que se va a consagrar, junto a su esposa, a su desarrollo, y al que vinculará la fundación de la Universidad, nutrida de profesores por los propios conventos fundados y la Colegiata, junto a un magnífico panteón.

Toda la actuación se centra, en esta Villa de Osuna falta de realidades urbanísticas, arquitectónicas o nobiliarias y de actividades económicas, en la realización de un desorbitado proyecto de prestigio obra de un único Duque. Aunque podemos constatar la excelente arquitectura tanto de la Colegiata y de su panteón como de la Universidad, no existe en absoluto una idea rectora unitaria, un diseño urbanístico integrador de estos elementos que, confinados en la cota más alta del núcleo, se ignoran y dan la espalda, al igual que lo hacen con la Villa. La dualidad de las actuaciones comentadas, tanto en Morón como en Osuna, por incompletas y descoordinadas, hacen que ninguno de los dos núcleos llegara a conformarse, ni física ni espiritualmente, como una auténtica Villa Ducal.



17. Osuna. Plano de la Villa hacia 1800.

III.2.3. LAS VILLAS DE MEDINA SIDONIA Y DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA

La familia Guzmán, titular del Ducado de Medina Sidonia, va a ostentar la dignidad condal en la villa de Niebla y el Señorío en las de Sanlúcar de Barrameda, Gibraltar, Vejer y Huelva, todas ellas centros repartidos en los inmensos territorios que conformaron su Estado. En Niebla reedificarán en el siglo XV el fuerte castillo y reformarán su iglesia mayor en estilo gótico, pero nunca fijaron allí la cabeza de sus dominios; los Condes de Niebla se instalaron de forma temprana en Sanlúcar de Barrameda, siendo esta Villa la que goza de la capitalidad originalmente. Es evidente que el Estado de Medina Sidonia tuvo que tener, por la propia actitud de sus Duques, una fuerte cabecera que actuara como capital de mismo, y que estuviera capacitada para la casi permanente residencia de la familia ducal. Esta Villa en principio parece que fue Medina Sidonia, donde los Duques tuvieron un castillo, más tarde una casa, una Colegiata y donde fundaron conventos.

Sin embargo, a finales del siglo XV se produce un hecho trascendental que cambia este intento inicial: el descubrimiento de América, convirtiéndose Sanlúcar de Barrameda, por su estratégica situación en la costa del Atlántico, en un puerto de primera magnitud, estableciéndose como uno de los puntos fundamentales de enlace del tráfico comercial entre el Atlántico y el Mediterráneo; el desarrollo mercantil de su puerto determina que la Casa ducal, con intereses en este tráfico comercial, vuelva a establecer en Sanlúcar la cabeza de su Estado, hecho que se refuerza al producirse el nombramiento de los Duques como Capitanes Generales del Mar Océano, cargo que concede por primera vez Felipe II, en 1588, al VII Duque Don Alonso de Guzmán, y que se hace hereditario.

Estas dos circunstancias, el ser Sanlúcar un centro estratégico para el comercio marítimo, base económica fundamental de la Casa ducal, y un importantísimo enclave defensivo naval, van a condicionar la actuación futura de la Casa de Medina Sidonia y provocar la manifiesta dualidad, como cabecera del Estado, de estas dos villas principales, con el resultado de que, a la larga, ninguna de las dos va a convertirse en una verdadera Villa Ducal con todos los atributos específicos.

En primer lugar, el esfuerzo constructor de los Duques va a centrarse, en detrimento de Medina Sidonia, en la Villa de Sanlúcar, desarrollando en ella un complejo de construcciones militares de tipo defensivo del puerto y de la ciudad, proyecto específico que la determina como una tipología singular dentro de este conjunto de villas que estudiamos. En segundo lugar, Sanlúcar se convierte, definitivamente, en la residencia casi permanente de la familia ducal, por lo que reconstruyen en un primer momento, 1478, el castillo de Santiago para fortificarlo más y para transformarlo en residencia ducal. Más tarde inician la construcción del palacio Ducal, donde realizarán una modificación importante en 1533, añadiéndose los jardines y la galería de acceso a ellos. Mientras, en Medina Sidonia conservan el viejo castillo que, cuando se hace inhabitable, sustituyen por una gran casona.

Por otra parte, y aunque en Medina Sidonia fundan algún convento, la actuación de los Duques se va a dirigir a desarrollar en Sanlúcar el más ambicioso proyecto de prestigio de la Casa ducal, en el que se integran elementos como la fundación, en 1550, del *Hospital de la Misericordia*, donde se fusionan todos los hospitales existentes en la villa o, en 1570, la fundación y construcción del convento de Dominicos, al que se le anexiona un Colegio de Teología. El título ducal lo reciben vinculado a Medina Sidonia, y es para esta villa donde consiguen la dignidad de Colegiata para su iglesia mayor, pero es en Sanlúcar donde los Duques nacen y mueren, dejando patente el asentamiento de la Casa familiar en esta Villa y la fuerte vinculación de sus miembros con la cabeza de sus estados, y donde promueven, en 1629, la importante reconstrucción del templo de Santa María de la O, institución de la que se hacen patronos. Incluso las ostentaciones de poder y riqueza no siempre las hacen en estas dos Villas, sino que eligen Sevilla y Toledo para manifestarse.

La definición de un área nobiliaria, representativa y de exhibición de calidad no llega nunca a concretarse con nitidez ni en la Villa de Sanlúcar ni en la de Medina Sidonia. En esta última, las reformas realizadas en el recinto fuerte que corona el núcleo no suponen, aparte de la actuación sobre el antiguo castillo, un intento serio de transformación de la estructura urbana en el sentido de conseguir un nuevo espacio central y focalizador en la trama de la Villa; más bien parece una acción encaminada a liberar visualmente la fachada de la iglesia de Santa María la Mayor, para la que habían obtenido la dignidad de

Colegiata, consiguiendo un pequeño espacio que hace las veces, más que de plaza, de atrio descubierto que precede tanto a la iglesia como al humilde claustro adosado a ella. Incluso los Duques no llegan a construir un palacio digno de su poder; solamente disponen de una gran casona, perdida en el entramado de calles y apoyada en la muralla, y con una estructura arquitectónica tan débil y poco definida que, al ocuparse por viviendas posteriormente, desaparece confundida con el resto de las arquitecturas populares del núcleo. Idéntica situación sufren los conventos, perdidos en la trama urbana sin estructurarla ni definirla.

El Señorío de este linaje se rompe a mediados del siglo XVII, cuando se reintegra a la Corona como de realengo, ejemplo único en que esto sucede antes del siglo XIX con la caída del Antiguo Régimen y la supresión de los Señoríos. Sanlúcar deja de pertenecer a los Medina Sidonia, tras la rebelión de su Duque en 1645. Este dato es muy interesante, ya que nos muestra cómo todavía, la Villa Ducal como concepto, estaba plenamente vigente; a partir de su paso a la Corona, Sanlúcar, desposeída de los privilegios ducales, entra en una época de decadencia pese al mantenimiento de la importancia de su puerto. Pero además, determina que el desarrollo posterior de Sanlúcar se aleje del resto de la Villas Ducales no sufriendo la ruralización del siglo XIX y la postergación del XX, como de hecho sí le ocurrirá a Medina Sidonia.

En Medina Sidonia se evidencia la duda de la definición de la capitalidad del Estado ducal, que termina por establecerse en Sanlúcar de Barrameda. Los intentos en Medina no pasan de ser acciones individuales de patronazgo nobiliario de una de las Casas más nobles y opulentas de la Península, sobre una de sus principales Villas dotándola de algunos elementos de prestigio, conventos y Colegiata, pero sin concluir un proyecto de Villa Ducal centro de sus Estados. Incluso los Duques nacen y mueren fuera de la Villa y desarrollan sus proyectos económicos fundamentalmente en Sanlúcar, como ya hemos indicado. Pero tampoco en esta Villa terminan por definir una tipología concreta, urbanística y estructuralmente hablando. Como en Medina, la acción de los Duques se reduce a la construcción de un palacio y a la fundación de instituciones no estructurantes de la trama urbana. Su actuación vuelve a centrarse en el aseguramiento de sus intereses, con un resultado construido alejado de la tipología física de la Villa Ducal.

III.3. VILLAS CON CASTILLO DUCAL

Dentro de las tipologías que venimos enunciando, alguna de las Casas nobiliarias más importantes del momento, como las de los Benavente, los Alba o los Alburquerque, no entendieron sus Villas, consideradas como conjunto urbano, como un elemento a través del cual poner de manifiesto su poder y como medio de exhibición de su prestigio nobiliario y, por lo tanto, no conformaron en ellas una auténtica *Villa Ducal*.

Las actuaciones de estos Duques sobre sus Villas, vienen determinadas por el mantenimiento de tradiciones nobiliarias propias de la Baja Edad Media castellana, primando la idea feudal y medieval de *castillo*, lugar dominante para la defensa de una comarca, a través de cuya imponente figura se trasmite la idea de dominio y de fuerza de un linaje, frente a la idea urbana y renacentista de *Ciudad*, de *Villa*, a través de la cual se puede expresar, mediante su propio boato y esplendor, el prestigio de una Casa, poniendo en práctica la filosofía nobiliaria con la que se pretende hacer coincidir el prestigio del linaje con el prestigio de la Villa.

Imbuidos por una mentalidad bajomedieval, van a centrar todos sus esfuerzos en mostrar su grandeza como linaje en su castillo, donde van a desarrollar una importantísima transformación, de castillo de armas en castillo palaciego, con fama continuada de lujoso y suntuoso; de tal forma que este elemento se convierte, de forma exclusiva, en la *imagen de prestigio* de su linaje.

La actuación sobre el castillo es tan dominante, tan centrada en él y tan importante que, desde luego, no tiene nada que ver con la Villa, de hecho casi se puede afirmar que ésta tiene una evolución totalmente separada, aunque paralela, a la del castillo.

Todo esto denota el mantenimiento de unas ideas medievales sobre el prestigio nobiliario por una parte de la aristocracia española, al tiempo que otro sector de la misma estaba desarrollando plenamente los postulados renacentistas sobre la ciudad. Hay que tener en cuenta que las obras del castillo de Benavente se desarrollan entre 1461 y 1530, siendo el II Duque el que construye la Torre de Caracol, las del castillo de Cuéllar entre los años 1461 y 1562, y las del castillo de Alba de Tormes entre 1430 y 1527, mientras que otra parte de la nobleza, entre otros los Mendoza, estaban introduciendo

nuevos postulados sobre la función de prestigio de la ciudad. Entre 1480 a 1483, Juan Guas estaba construyendo el palacio del Infantado en Guadalajara, residencia de los Duques del Infantado, integrando el espacio en una gran plaza representativa, e incluyendo un palacio urbano, con aspecto y estructura de tal, en la trama urbana de la ciudad de forma determinante para la estructuración de la misma, o los Medinaceli, que en su enclave de Cogolludo terminan su palacio florentino, que preside la gran plaza medieval porticada, en el año 1495.

Esta mentalidad aristocrática medieval hace que en Benavente, en Alba de Tormes, en Cuéllar, en Arcos de la Frontera, en Escalona, en Maqueda o en Valencia de Don Juan, no se conforme una *Villa Ducal*, ya que sus dueños no participaron de las ideas sobre la ciudad que propiciaron el surgimiento de esta tipología urbana en otros Estados ducales. Ningún miembro de estos linajes va a desarrollar una *intención consciente* de convertir la capital de su Estado nobiliario en una *Villa Ducal*, premisa ésta primordial para la existencia de la misma.

Los Duques, desde el momento de su nombramiento como Señores de estas Villas, se instalan en ellas, la *cabeza* o *capital* de su estado territorial de donde reciben su título, construyendo o transformando imponentes castillos, elementos que se van a convertir en el sustento del prestigio del linaje ducal. La capitalidad del Señorío, más tarde Ducado en todos los casos salvo en Cuéllar, no será asumida por la Villa sino por el castillo señorial, erigido en ella, sede de la Casa nobiliaria.

Todas sus actuaciones tendrán como ámbito el propio castillo: la transformación suntuosa del mismo y, en casos, el gusto por el coleccionismo, el mantenimiento de una biblioteca, o incluso la anecdótica presencia en él de animales exóticos.

El gusto medieval por la fortaleza impide que estos Duques desarrollen en su Villa proyectos arquitectónicos y urbanísticos que mejoren, transformen y prestigien la misma, de tal forma que su fama como linaje quede ligada a la fama de su Villa. Su actuación sobre la misma va a ser puntual e individualizada, sin formar parte de ningún plan.

En Benavente, Alba o Cuéllar, Maqueda o Valencia de Don Juan, no existen proyectos ducales como tratamiento integral de conjunto, ni arquitectónico, ni económico, ni de prestigio, ni ceremonial, ni festivo. Este tipo

de proyectos forman parte de la propia definición de *Villa Ducal* y, por tanto, son componentes invariantes utilizados para evaluar cada conjunto urbano cabeza de un Estado ducal, como integrante de la tipología urbana que estamos explicando. Por lo tanto, al no existir ninguno de ellos en estos núcleos podemos establecer claramente la no existencia de *Villa Ducal*. Esta misma situación nos la vamos a encontrar en Arcos de la Frontera o en Escalona.

En primer lugar, no existe la intención de desarrollar un *proyecto arquitectónico*, que defina un *área nobiliaria* de calidad, en la que las transformaciones efectuadas en el castillo se integren mediante una plaza representativa con el núcleo urbano. En muchas de la Villas Ducales españolas este espacio de prestigio se consigue mediante la transformación del castillo medieval en palacio y la conversión de los antiguos patios de armas en plazas públicas representativas. En estas Villas ni siquiera se desarrolla este supuesto ya que, aunque sí se realiza la transformación del castillo en palacio, mediante la construcción de patios, torres, nuevas dependencias o huertos y jardines, a estas obras de remodelación interior no acompañan obras de reutilización de los espacios exteriores libres como grandes plazas o explanadas frente al palacio ducal que sirvieran de enlace con la trama urbana de la Villa; de hecho, hasta su ruina y desaparición en tiempos recientes se mantuvieron murallas y puertas de entrada al recinto fortificado como barrera de diferenciación entre la Villa y el castillo. Mantienen e incluso aumentan la separación física y conceptual que existe entre los dos mundos, como dos ámbitos absolutamente diferenciados y sin posibilidad de integración.

En segundo lugar, no existen *proyectos económicos* concretos y específicos ya que estas Villas mantienen un dinamismo económico propio, producido más por intervenciones regias que por las sucesivas intervenciones de sus Señores. Benavente, Cuéllar, Alba, Arcos, eran importantes villas cuando son adquiridas por los Pimentel, los Alburquerque, los Alba o los Ponce de León; su posición hizo que desde su repoblación fueran beneficiadas por todos los Reyes y, sobre todo, su protagonismo económico deriva de las medidas adoptadas en ellas por los propios soberanos. Es indudable que la presencia de estas grandes Casas nobiliarias favoreció la actividad económica y la incrementó, pero los Duques no pusieron en marcha un proyecto de desarrollo económico novedoso, puesto que se encontraron con centros comerciales de primera magnitud, villas económicamente activas a las que

únicamente dejaron seguir su propio ritmo de desarrollo y, en su momento, de degradación.

Tampoco existe un *proyecto de prestigio*, pese a la construcción de iglesias, conventos, hospitales, hospicios y al desarrollo de una Corte señorial, ya que ambas actuaciones responden a actitudes medievales más que a las nuevas ideas sobre la fama y el prestigio que estaba introduciendo la cultura renacentista. Los Duques van a ejercer un acción de mecenazgo sobre la Villa pero no desde el punto de vista de desarrollar todo un plan de engrandecimiento de la misma, sino desde la perspectiva medieval de la protección de sus dominios, por lo que su única actuación directa sobre ella se reduce a la construcción de estas instalaciones, frecuentemente extramuros de la misma, que pese a sus diseños, a veces en el nuevo estilo renacentista, responden a las ideas de religiosidad y de caridad medievales.

Igualmente, no acompañan su simbólico castillo con otros elementos que realzaran su prestigio personal, como es la consecución de dignidad de Colegiata para alguna de las iglesias de la Villa y la construcción en ella del panteón familiar, participando con ello de la nueva idea renacentista de la muerte, el mantenimiento de la fama y el prestigio después de la misma, mediante las obras realizadas. Ni siquiera se dedicarán a la fundación de conventos, aunque éstos por ser villas ricas y con un comercio potente se asentaran en ella, aunque la mayoría no serán de fundación ducal.

En otro orden de cosas, en estos castillos se formaron Cortes ducales, en algunos aspectos con características anecdóticamente renacentistas como, en el caso de Benavente, el gusto por el coleccionismo; sin embargo, esto no traspasa el ámbito delimitado clarísimamente por las murallas de la fortaleza. El castillo es el espacio señorial, condal y ducal, no lo es la Villa; de hecho, esa nobleza menor que acompañaba al Duque no construye en ella sus palacios, o si los construye no se diferencian de los pertenecientes a los industriales y comerciantes ricos o a los emigrantes que realmente conformaban la oligarquía ciudadana.

La falta de elaboración de proyectos ducales de conjunto supone que no aparezcan nuevas necesidades urbanísticas y, por tanto, que no se realicen modificaciones en la estructura urbana derivada de éstas como ocurre en la mayoría de las Villas Ducales plenas, de tal forma que podemos afirmar que la presencia de estos duques no transformó en absoluto la estructura urbana

medieval heredada, ni tan siquiera introdujo elementos aislados en la misma, ya que sus únicas realizaciones benéficas y religiosas y, desde luego, la reforma del castillo, o se ubicaron extramuros de la misma o no reestructuraron la trama existente. Tampoco operaron reformas los miembros de su Corte señorial siendo, las transformaciones que se fueron gestando, propias de la actuación de los Concejos, de las oligarquías locales y de la dinámica socioeconómica de la Villa.

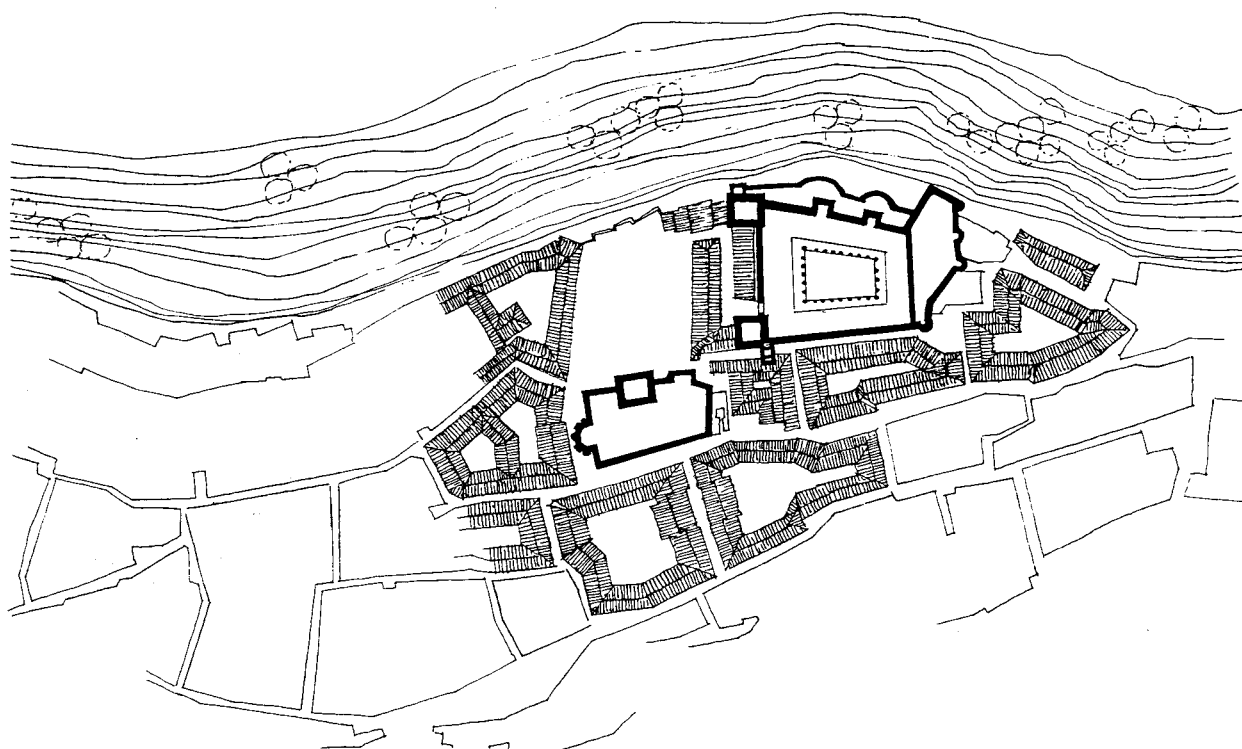
Tampoco existe un definido *proyecto ceremonial y festivo* que acompañe la existencia de esa Corte señorial y que utilice la Villa como escenario idóneo para el mismo. No se produce la exaltación festiva de los eventos que manifiestan la preeminencia del linaje, como tomas de posesión del Ducado, entradas en la Villa, nacimientos, bodas, enterramientos, funerales, etc. No quiere decir que estas Casas no festejaran estos acontecimientos, debe interpretarse como que no adoptan sus Villas como el marco donde mejor se podían encuadrar y exhibir estas celebraciones; la fiesta no fue un elemento utilizado por ellos para mostrar su preeminencia nobiliaria, y mucho menos lo fue la fiesta compartida con su Villa.

Ni siquiera, como ya hemos apuntado, trataron de conseguir la dignidad de Colegiata para alguna de sus iglesias, característica singular de la mayoría de las auténticas Villas Ducales españolas. La existencia de Colegiata condicionaba todo el desarrollo festivo y ceremonial de las villas donde existía, ya que traía consigo un intenso programa de solemnidades, que sobrepasaban el recinto del templo y tenían continuidad en el núcleo urbano mediante los complejos y abundantes repertorios procesionales, además de condicionar sobremanera el desarrollo social y comunitario de las Villas Ducales, ya que la presencia del Cabildo colegial unido al resto del clero asentado en las mismas era continua y tenía una influencia honda y constante, más que las propias de estas Casas ducales, cuyos miembros se caracterizaron por una intermitente presencia o el absentismo.

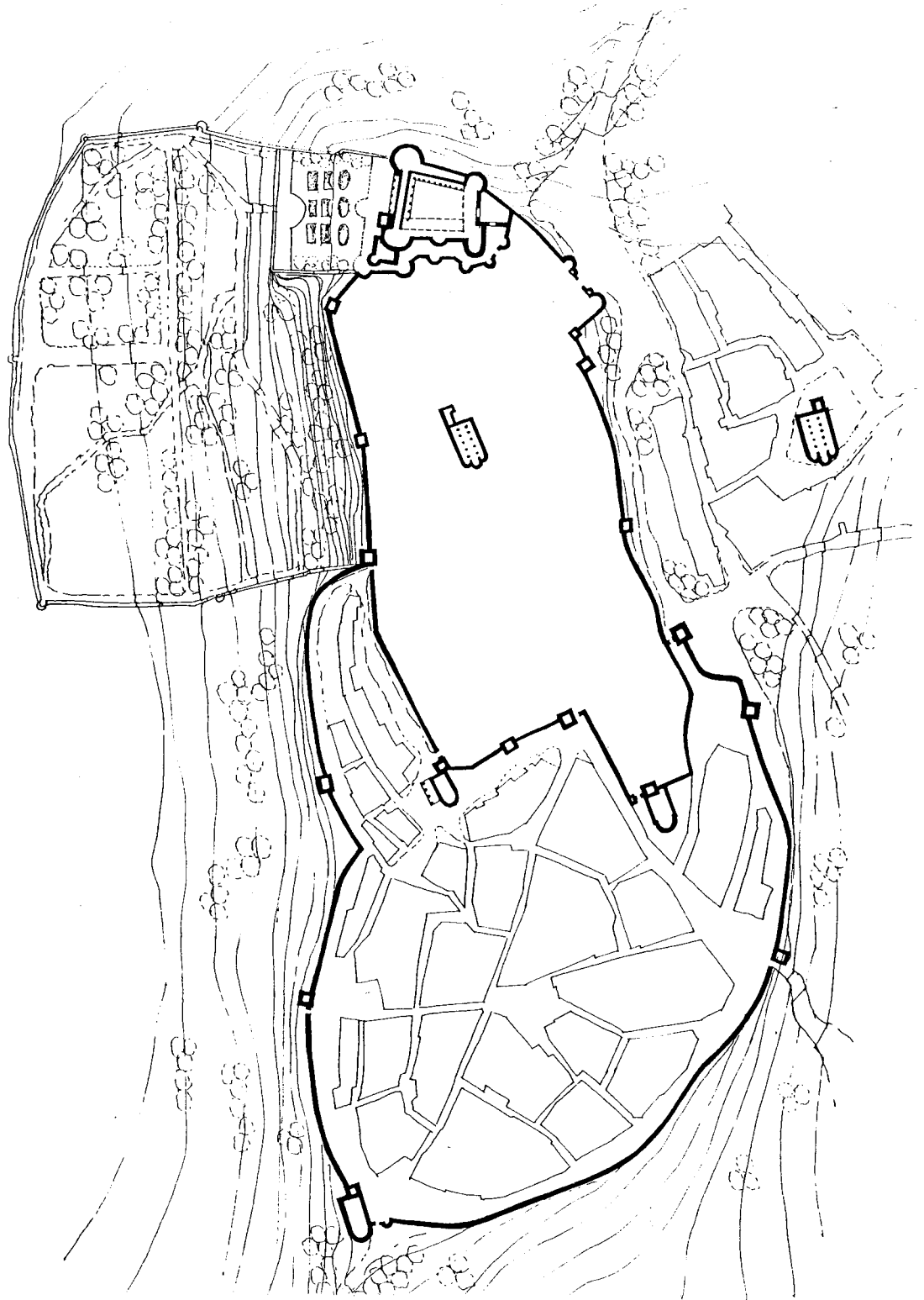
Finalmente, podemos concluir que las Villas encuadradas en este grupo no reúnen las características fundamentales que definen a las Villas Ducales españolas. La actuación de sus Duques sobre ellas muestra el mantenimiento de tradiciones de fuerte carácter medieval en el comportamiento de algunos miembros de la nobleza española, que se siguen representado como señores feudales dueños de su castillo y sus territorios, y no como aristócratas dueños

de una ciudad. Mantuvieron sus castillos en gran medida hasta el siglo XIX, cuando fueron arrasados por tropas francesas, o arruinados por el abandono o por los propios ciudadanos, destruyéndose entonces las murallas o las puertas de entrada a los recintos amurallados, defensas que habían establecido el punto de separación entre la Villa y el castillo y que, ahora por primera vez, empiezan a formar parte de la estructura del núcleo urbano.

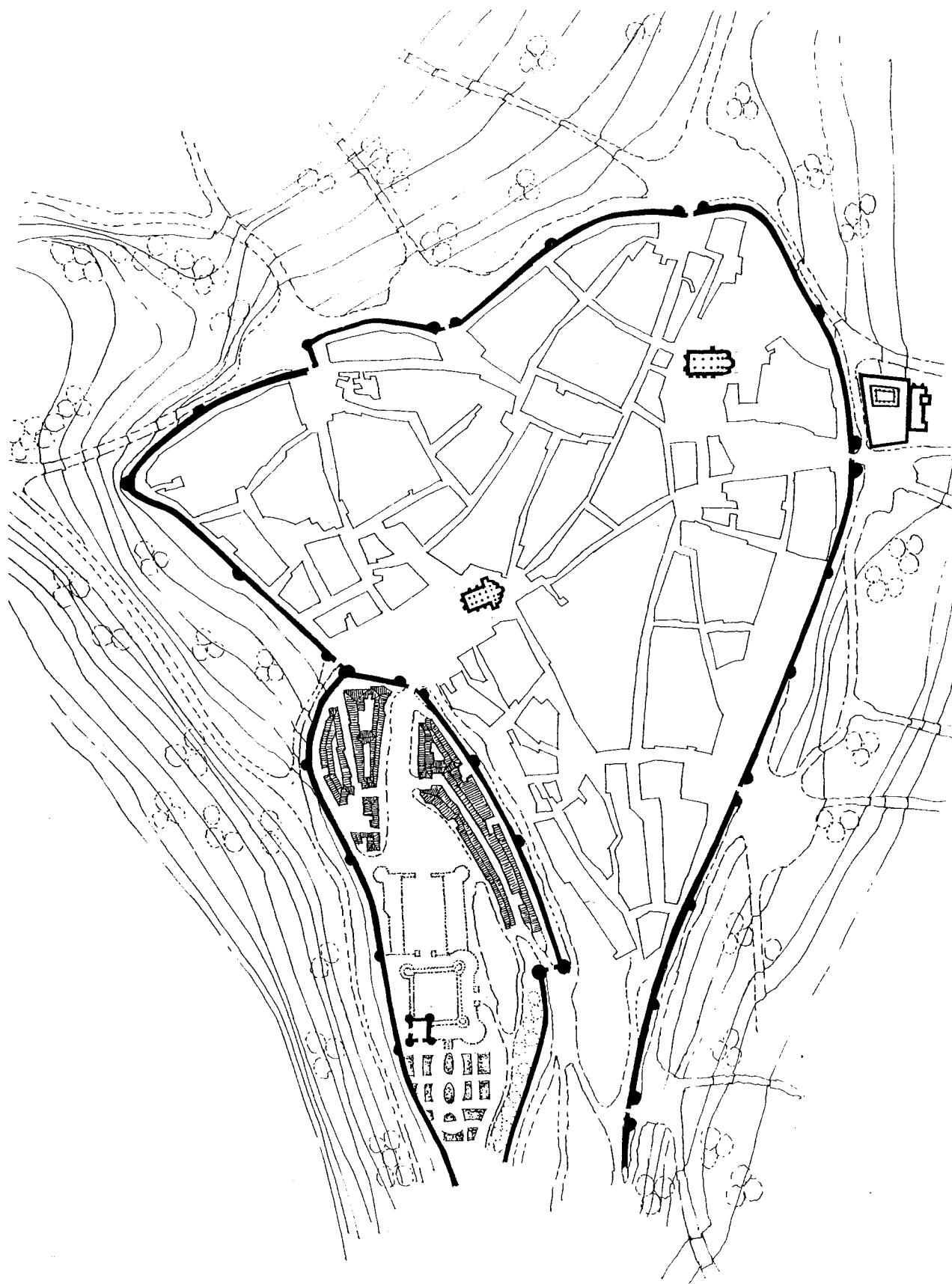
A todo lo expuesto hay que hacer una precisión importante, ya que la destrucción sistemática que se ha hecho y se sigue haciendo en Alba de Tormes, en Valencia de Don Juan, en Benavente y en Maqueda, del patrimonio construido, sea monumental o no, hace que no podamos evaluar con precisión determinados hechos y que perdamos algún matiz sobre alguno de los generales comentados. Esto mismo nos ocurre en Cuéllar y Escalona, donde la destrucción del patrimonio no ha sido tan generalizada como en los otros casos. Sin embargo, el contraste con la Villa de Arcos de la Frontera, donde se ha conservado sustancialmente el patrimonio construido, hace que podamos afirmar claramente la no existencia de Villa Ducal en todos estos casos pese a que, como ya hemos indicado, en los primeros inevitablemente se han perdido matices, pérdida que no altera en esencia el conjunto del análisis efectuado ni el fondo de las conclusiones establecidas.



18. Arcos de la Frontera. Entorno del castillo ducal. Planta.



19. Cuéllar. Reconstrucción de los recintos amurallados, de sus puertas, del castillo ducal y de la estructura urbana en el siglo XVI. Planta General.



20. Benavente. Reconstrucción de los recintos amurallados, de sus puertas, del castillo ducal y de la estructura urbana en el siglo XVI. Planta General.

IV. CATÁLOGO DE VILLAS DUCALES ESPAÑOLAS

**IV. 1. LA DIGNIDAD DUCAL Y LOS ESTADOS
TERRITORIALES. DETERMINACIÓN DE UN
CATÁLOGO DE VILLAS DUCALES ESPAÑOLAS**

IV. 2. VILLAS DUCALES PLENAS

IV. 3. VILLAS CON INTERVENCIONES DUCALES

IV. 4. VILLAS CON CASTILLO DUCAL

IV. 1. LA DIGNIDAD DUCAL Y LOS ESTADOS
TERRITORIALES. DETERMINACIÓN DE UN
CATÁLOGO DE VILLAS DUCALES ESPAÑOLAS

IV.1. LA DIGNIDAD DUCAL Y LOS ESTADOS TERRITORIALES DETERMINACIÓN DE UN CATÁLOGO DE VILLAS DUCALES

El estudio del desarrollo de las Villas Ducales requiere, como paso previo, el análisis de dos hechos fundamentales que van a marcar la evolución de esta tipología urbana: la formación de los estados nobiliarios que luego tendrán la dignidad ducal y la concesión de estos títulos nobiliarios. Ambos supuestos son necesarios para que pueda existir una Villa Ducal que, esencialmente, no es otra cosa que la cabecera de esos estados nobiliarios que va conformar, físicamente, el marco de prestigio del Duque.

La formación de los estados nobiliarios, la concesión de títulos ducales y la posterior aparición de Villas Ducales, está totalmente ligada a la historia de la consolidación de los *linajes nobiliarios*, fuertes y amplias familias, cohesionadas, con conciencia de tal y pertenecientes a un mismo tronco, cuya riqueza material estaba protegida por la institución del mayorazgo, y cuyos miembros se prestaban protección. El nombre del linaje estaba vinculado al topónimo del Señorío territorial originario de la familia, principal fuente de prestigio de sus miembros¹.

En Castilla, el amplio proceso de señorialización que se inició a fines del siglo XIV reforzó las estructuras de parentesco según el linaje y con ello, la consolidación de una serie de familias nobiliarias vinculadas a un estado señorial. Estos linajes protagonizaron durante el siglo XV una continua lucha entre las distintas ligas nobiliarias y contra la monarquía, en las que tuvieron importancia esencial las relaciones de parentesco de los linajes y sus redes clientelares. Todo este proceso culmina con el afianzamiento de una potente nobleza, poseedora de una importante parte de la riqueza sustentada en sus posesiones territoriales, con una gran influencia política y cargada de mercedes nobiliarias.

¹ Estos aspectos han sido puestos de relieve por LATORRE, José María: (1982) o por CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco: (1995).

En el centro de esta dinámica la concesión de la dignidad ducal, máxima dignidad nobiliaria, supuso el reconocimiento de la preeminencia de una serie de linajes. Este proceso es el que vamos a ir analizando seguidamente.

El título de Duque no se concede en Castilla hasta la implantación de la dinastía Trastámara. Las primeras concesiones van a tener dos constantes claras que, desde luego, imposibilitan la posterior existencia de una Villa Ducal: la primera es el hecho de estar otorgados a miembros o parientes de la familia real, lo que implica que no sea necesaria la vinculación a un territorio y por tanto que no existan unos estados nobiliarios como tales; la segunda, la no continuidad de los títulos que, de hecho, no eran hereditarios.

Esta situación, con pequeñas variaciones, permanece hasta el reinado de Enrique IV, en que las circunstancias históricas van a hacer que se concedan títulos a distintas familias que habían sido el apoyo de Enrique II y que, desde entonces, estaban formando sus Estados; familias que, con una fuerte conciencia de linaje, optan al título ducal, exponente de la máxima dignidad nobiliaria, que ahora se hace hereditario y al que se vinculan unas posesiones que no se podían enajenar por estar sujetas al mayorazgo. Son estos grupos de poder los que, llegado el siglo XVI e influidos por las nuevas ideas del Renacimiento, tienen posibilidad de conformar una Villa Ducal.

IV. 1. 1. LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE DUQUE

El título de *Duque*, como tal, es de origen romano. Sin embargo, como se conoce en la Edad Media y en la Edad Moderna, es heredero del uso que hicieron de él los pueblos germánicos tras la caída del imperio, uniendo la característica romana de delegado imperial con la de jefe militar de un territorio, propia del cargo germánico *herzog*.

Con la monarquía merovingia, que implantó numerosos ducados, el cargo se amplió a los gobernadores de centros territoriales, adquiriendo sobre todo una función militar. Con ello el título se empezó a vincular a un territorio.

La ausencia de poder durante la Alta Edad Media, al desmembrarse el imperio carolingio, fue aprovechada por los poseedores de los ducados que los hicieron hereditarios. El territorio quedó definitivamente unido al título de Duque y ambos se traspasaron a los herederos. En Alemania, por ejemplo, estos

ducados se convirtieron en auténticos estados independientes por encima, con frecuencia, de la propia autoridad del emperador.

La Baja Edad Media, siglos XIII y XIV, supuso la salida del régimen feudal; los Reyes iniciaron una lenta recuperación de la autoridad, siendo los únicos con poder para nombrar a los nobles y entregarles territorios. El título de Duque se convierte en la dignidad nobiliaria de máximo prestigio quedando reservada, normalmente, a miembros de la familia real. En la Edad Moderna pasa a ser honorífico separándose de los dominios territoriales que le habían prestado el nombre al linaje.

IV. 1. 1.1. El título ducal reservado a los familiares del Rey

En el reino de Castilla al igual que en el de Aragón, el título de Duque fue utilizado más como un honor y, en principio, estuvo reservado a los familiares directos del Rey.

En Castilla los primeros títulos ducales se conceden con la nueva dinastía de los Trastámaras y como premio a la ayuda prestada al monarca para conseguir el poder. Instalado Enrique II en el trono castellano tras la guerra civil que le había enfrentado al Rey legítimo Pedro I el Cruel, entendió que las amenazas contra la monarquía, tal como había ocurrido ya en el pasado, procedían de la propia familia real, por lo que trató de establecer un contrapeso a la influencia de sus parientes, delegando una parte del poder político en un grupo de nobles que le habían apoyado en su ascensión al trono; de esta forma, durante su reinado fue emergiendo una nueva nobleza² que había apoyado su causa, y con la que el Rey fue pródigo en concesiones, estableciendo la costumbre de comprar apoyos para la monarquía. Las denominadas *mercedes enriqueñas* fueron la base del patrimonio de los grandes linajes nobiliarios que dominaron la Baja Edad Media castellana.

Pese a su conocida prodigalidad, Enrique II concedió un único título ducal, primero dispensado por un monarca de Castilla tras la Reconquista: el de Duque de Molina, dado a Don Bertrand du Guesclin por Real Privilegio el 4 de mayo de 1369. Y aunque otorgó a sus parientes extensas proporciones de

² Moxó expresa esta situación como: Se produjo entonces la sustitución de la *nobleza vieja*, por la *nobleza nueva*, es decir la desaparición de las antiguas familias aristocráticas y la aparición de nuevos linajes, *la nobleza de servicio*, que acaparó los cargos y los órganos de la administración hasta el final de la Edad Media.

patrimonio real y algunos títulos de nobleza, siempre se aseguró de que, al morir sus titulares, revirtieran nuevamente a la Corona. Así ocurrió con el Ducado de Molina. Guesclin, mercenario francés que prestó una ayuda definitiva a Enrique II en el asesinato de Pedro I, no llegó a tomar posesión del territorio, se marchó poco después de Castilla y el título quedó vacante revirtiendo a la Corona³.

Esta primera concesión ducal muestra un rasgo que se va a repetir con frecuencia en las concesiones posteriores. Los Reyes premian con la máxima dignidad nobiliaria, asociada a la posesión de un territorio, el apoyo concedido por la nobleza a la monarquía, el mantenimiento o ascensión al trono de un miembro de la familia real; esta misma costumbre permanece en el siglo XVI con la concesión del título de Duque al consejero más directo del monarca, y en el XVII, con esta misma concesión a los validos del Rey. El apoyo directo a los planes del monarca siempre es premiado con la dignidad ducal; la turbulenta Baja Edad Media castellana favorecerá esta situación. Unido al título nobiliario se dispensaba la jurisdicción de un territorio, normalmente una rica Villa, a la cual se vinculaba el nombre del título, sus territorios anejos y privilegios sobre ellos.

El análisis pormenorizado de las concesiones de títulos ducal nos va a permitir registrar las características de estas concesiones, y si se realizan o no sobre linajes con estados nobiliarios conformados que, posteriormente, en sus cabeceras, permitan la aparición de *Villas Ducales*.

Juan II, sucesor de Enrique II, hizo un mayor uso de la dignidad ducal, ya que durante su reinado se otorgaron cinco títulos. Todos tienen una vinculación familiar con la realeza y, a excepción de uno, no tienen continuidad. En 1420 concede los títulos de Duque de Villena⁴ y Duque de Peñafiel⁵, ambos dispensados a los Infantes de Aragón, primos del monarca, que encabezaban

³ Enrique II premió a Guesclin con el Condado de Trastámara, el Señorío de Molina con el título de Duque, así como con la ciudad de Soria y con las Villas de Almazán, Atienza y Monteagudo, más doscientas mil doblas de oro.

⁴ Título concedido por Juan II de Castilla, por Real Cédula de 22 de Octubre de 1420, a Don Enrique de Trastámara, Infante de Aragón. El título fue concedido cuando éste se casó con la hermana del Rey, la Infanta Doña Catalina, que llevó de dote el Marquesado de Villena convertido en Ducado. El Ducado de Villena no tuvo continuidad y permanece vacante hasta nuestros días.

⁵ Título concedido por Juan II de Castilla, por Real Cédula de 1 de Noviembre de 1419, a su primo Don Juan de Aragón (hermano del anterior), Infante de Aragón y, más tarde, Rey de Navarra y Aragón (padre de Fernando el Católico). El título de Duque de Peñafiel no tuvo continuadores.

la facción contraria a la monarquía por ser los descendientes legítimos del malogrado Pedro I.

En 1427 concede el Ducado de Arjona⁶ a su tío Fadrique de Castilla, que era poseedor del Señorío de Arjona. Este ducado muestra dos rasgos interesantes: por una parte, fue concedido al favorito del soberano; Don Fadrique actuó como valido durante uno de los alejamientos del poderoso Don Álvaro de Luna, tendencia que tendrá continuidad posterior; y por otra, se concedió sobre un Señorío jurisdiccional ya establecido del que era dueño el titular del ducado. Sin embargo, la concesión del título ducal durante este reinado, como ya hemos indicado, tuvo ante todo la característica de ir a parar a manos de familiares de la realeza. Al valido Don Álvaro de Luna, pese a la innumerable cantidad de mercedes que se le hizo, en ningún momento es nombrado Duque; otras serán las circunstancias que amplíen la concesión de esta dignidad nobiliaria.

El único título ducal concedido por Juan II que tuvo continuidad fue el de Medina Sidonia, otorgado en 1445 a Juan Alonso de Guzmán el Bueno⁷. Al igual que los anteriores, el título fue concedido por parentela con el Rey. En este caso, junto con el título se otorga el territorio; los Guzmanes tenían como núcleo territorial primitivo el Condado de Niebla, al que suman las nuevas posesiones, convirtiendo la Villa de Medina Sidonia en la cabeza de su estado nobiliario aunque, posteriormente, será en Sanlúcar de Barrameda, Villa dentro de su Señorío. Sanlúcar, muy vinculada al comercio americano, se convertirá en

⁶ Concedido por Juan II de Castilla, por Real Cédula de 1 de Septiembre de 1427, a su tío Don Fadrique de Castilla, que poseía el Señorío de Arjona y Arjonilla desde unos años antes; en 1427 el Rey lo completa con la dignidad ducal. Don Fadrique creó una pequeña corte *galante*, rodeándose de trovadores y poetas. Tras la muerte del primer Duque el título queda vacante, siendo rehabilitado en el año 1902.

⁷ Concedido por Juan II de Castilla, el 17 de Febrero de 1445 a Don Juan Alonso de Guzmán el Bueno, Ricohombre de Castilla, III Conde de Niebla, Señor de Sanlúcar de Barrameda, Lepe, Ayamonte y Gibraltar, Adelantado Mayor de la Frontera de Andalucía. Fue reconfirmada la Grandeza Inmemorial por el Rey-Emperador Don Carlos I en 1520. Pertenece Don Juan a la poderosa familia de los Guzmanes, descendientes de Guzmán el Bueno (sobrenombre que heredaron sus descendientes). Los Guzmanes entroncan con los Reyes de Castilla al casarse Don Alonso Pérez de Guzmán, nieto del primero, con Doña Beatriz, hija de Enrique II, primer Trastámara, que recibe como dote la tierra y Villa de Niebla, con el título de Condado. Es al III Conde de Niebla al que se concede el título de Duque de Medina Sidonia, por la brillante defensa de la plaza de Sevilla frente a los sediciosos Infantes de Aragón, lo que permitió que el Rey Juan II los venciera en la batalla de Olmedo en 1445. El ducado fue reconfirmado en el IV Duque de Medina Sidonia, en 1520, que acompañó a Carlos I en su coronación imperial en Aquisgrán quien, con tal ocasión, hizo una reconfirmación de la Grandeza Inmemorial de su Casa.

la Villa desde la que controlen todos sus intereses económicos, compartiendo con Medina Sidonia la cabeza del Ducado.

Finalmente, Juan II concede el título de Duque de Galisteo, en 1451, a Gabriel Fernández Manrique⁸; como los anteriores, tenía parentesco con el monarca y el título no fue heredado⁹.

IV. 1. 1.2. La ampliación de la concesión de títulos ducales

Con Enrique IV la dignidad ducal se hizo más común y, sobre todo, perdió el rasgo de ser privativa de miembros vinculados a la familia real. Este cambio se produjo debido a las circunstancias convulsas de su reinado, al enfrentamiento nobleza-monarquía que se manifiesta y a la crisis sucesoria que termina desencadenando una guerra civil.

Al inicio del reinado realiza dos concesiones de títulos: en 1464 el Ducado de Alburquerque a Don Beltrán de la Cueva¹⁰ y, un año después, el Ducado de Valencia de Don Juan a Juan de Acuña y Portugal¹¹.

El primer título fue otorgado al privado del Rey, continuando la costumbre ya iniciada por Juan II y que, a partir de esta concesión, se convierte en hábito.

⁸ Título concedido en el año 1451 por Juan II de Castilla a Don Gabriel Fernández Manrique de Castilla, Ricohombre de Castilla, I Conde de Osorno, Comendador Mayor de la Orden de Santiago. El I Duque de Galisteo falleció sin dejar herederos y el ducado quedó vacante hasta 1871 en que fue rehabilitado.

⁹ Sobre la genealogía del Ducado de Galisteo y su ligazón con la Casa Real consultar MANRIQUE DE LARA Y VELASCO, Manuel: (1984).

¹⁰ Título concedido por Enrique IV de Castilla, por Real Cédula de 26 de noviembre de 1464, a su valido Beltrán de la Cueva, I Conde de Ledesma y de Huelma, Maestre de Santiago. El encumbramiento de Don Beltrán de la Cueva atrajo la fuerte enemistad del poderoso Marqués de Villena; las luchas entre las dos facciones rivales desembocaron en guerra civil a la muerte de Enrique IV, con el enfrentamiento entre los partidarios de Isabel la Católica y de Juana la Beltraneja (denominada así porque se la consideraba hija de Beltrán de la Cueva). En los siglos siguientes el linaje se unió con los Osorio y Spínola hasta la extinción, en el siglo XVIII, de la familia de la Cueva. Tras ello, el Ducado de Alburquerque pasó a la familia Osorio y Benavides-Spínola, Marqueses de Astorga.

¹¹ Título concedido por Enrique IV de Castilla, por Real Cédula de 24 de diciembre de 1465, a Don Juan de Acuña y Portugal, Ricohombre de Castilla, II Conde de Valencia de Don Juan, Conde de Gijón y de Pravia. Los Acuña procedían de la nobleza portuguesa; al entrar en 1385 Juan I de Castilla en Portugal para reivindicar los derechos de su esposa Beatriz a la corona de ese Reino, fueron los primeros nobles en jurar fidelidad a los nuevos Reyes castellanos, pero al ser derrotados estos en Aljubarrota, los Acuña tuvieron que exilarse a Castilla. Don Martín Vázquez de Acuña fue recompensado por el monarca castellano con el Condado de Valencia de Don Juan. El título de Duque fue concedido al II Conde. La III Duquesa de Valencia de Don Juan se casó con el III Duque de Nájera, integrándose el Ducado en los Estados de la Casa de Nájera.

Sin embargo, el linaje de los de la Cueva se asentó en Cuéllar, donde conformaron su Villa Ducal, y no en Alburquerque. Poseían la Villa de Cuéllar en Señorío desde hacía tiempo; se encontraba más cercana a la Corte y a ella se retiró Don Beltrán tras ser expulsado de la misma.

En la segunda concesión también nos encontramos con otra característica que va a prevalecer en los ducados posteriores: la concesión del título ducal sobre un título anterior, condado, marquesado, etc. que supone la previa posesión de un territorio, que se va a ir ampliando; con ello, una determinada nobleza va a conformar un estado territorial amplio, base de su poder nobiliario, al que prestigian con el título de Duque y sobre el que elegirán una cabecera, normalmente la que da nombre al ducado, que podrán o no convertir en Villa Ducal.

El resto de las concesiones ducales del reinado de Enrique IV, cinco en total, son producto de los acontecimientos que se suceden tras la denominada *farsa de Ávila* y del conflicto sucesorio que se inicia años después, hechos que desembocan en la guerra civil tras la muerte de Enrique IV.

El 5 de Julio de 1465, los más importantes nobles castellanos descontentos con la forma de gobernar de Enrique IV, reunidos en Ávila, deciden retirar su fidelidad al monarca, le degradan, en efigie, públicamente en un cadalso y proclaman Rey al Infante Don Alfonso. El nuevo Rey establece su corte en Arévalo pero muere rápidamente; los sublevados son derrotados en la batalla de Olmedo en 1467, e Isabel, hermana de Alfonso, se niega a aceptar la corona castellana mientras viva Enrique IV. Estos acontecimientos obligan a los sublevados a someterse, firmando el tratado de los Toros de Guisando, 1468, en el que deponen su actitud a cambio de que se reconozca como única heredera legítima a Isabel, hecho reconocido por Enrique IV. Sin embargo, la actuación posterior del monarca, estará dirigida a ganarse a todos los nobles intervinientes en la *farsa de Ávila*, para la causa de Juana, el apoyo a su sucesión frente a las pretensiones de Isabel. Los llena de mercedes y les concede importantes títulos nobiliarios. Es en este momento cuando se otorgan los primeros títulos ducales sin relación con la familia real.

Los nobles favorecidos por el Rey fueron: Don Juan Pacheco, Marqués de Villena, Adelantado Mayor de Castilla, a quien concede el Ducado de

Escalona¹²; Don Álvaro de Zúñiga, Justicia Mayor de Castilla, a quien concede el Ducado de Arévalo¹³; Don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente, a quien hace Duque de Benavente¹⁴; Don Fadrique Álvarez de Toledo a quien concede el Ducado de Alba¹⁵; Don Lope Vázquez de Acuña, a quien concede el ducado de Huetel¹⁶; el Marqués de Santillana, al que concede importantes posesiones territoriales, y el Conde de Arcos, al que nombra Marqués de Cádiz. Con ello fueron premiados los nobles intervinientes en la Farsa de Ávila; sólo

¹² Título concedido por Enrique IV de Castilla, por Real Cédula de 12 de diciembre de 1472, a Don Juan Pacheco, valido real, Maestre de la Orden de Santiago, I Marqués de Villena (1445), I Conde de Xiquena (1461), Adelantado Mayor y Ricohombre de Castilla. El Marqués de Villena era hermano de Don Pedro Girón, primer Duque de Osuna. Fue valido de Enrique IV, como lo había sido Don Alvaro de Luna de Juan II. No participó en la Farsa de Ávila, pero luego se alió con los sublevados porque el Rey no le había concedido el cargo de Maestre de la Orden de Santiago, dándosele a Don Beltrán de la Cueva.

¹³ Título concedido por Enrique IV, por Real Cédula de 24 de abril de 1470, a Don Álvaro de Zúñiga y Guzmán, Ricohombre de Castilla, II Conde de Plasencia, I Conde de Bañares, Justicia Mayor de Castilla y Administrador de la Orden de Alcántara. El Duque de Arévalo nunca llegó a tomar posesión de la Villa, debido al rechazo permanente de sus vasallos. Sólo subsiste cuatro años, por el intercambio que hace de él Isabel I, interesada en la posición estratégica de Arévalo, por el Ducado de Plasencia.

¹⁴ Título concedido por Enrique IV de Castilla, el día 28 de Enero de 1473, a Don Rodrigo Alonso de Pimentel y Quiñones, Ricohombre de Castilla, IV Conde de Benavente, II Conde de Mayorga, Comendador vitalicio de la ciudad y obispado de Orense, Señor de Villalón, Betanzos, Allariz, Aguilar, Sandianes, Milmanda y Sande en tierras de Galicia. En 1398 Enrique II concedió el título de condado de Benavente a la familia Pimentel sobre los Señoríos ganados en la Reconquista. Don Rodrigo Alonso de Pimentel participó en la Farsa de Ávila, por lo que Enrique IV le distinguió con el Ducado, pero él lo consideró siempre un simple título palatino que no añadía nada a su nobleza, no abandonando el título de Conde que antepone al de Duque, denominándose Conde-Duque de Benavente. En 1520 Carlos I reconoció como Grandes a los 20 más nobles linajes de sus reinos hispánicos, entre ellos al Conde-Duque de Benavente. Con la XII Duquesa de Benavente el título pasa a la Casa de Osuna.

¹⁵ Título concedido por Enrique IV de Castilla, en 1472, a Don García Fadrique Álvarez de Toledo, Ricohombre de Castilla, I Marqués de Cofia, I Conde de Salvatierra y II Conde de Alba de Tormes (Condado desde 1438). Su origen se remonta al año 1429, en que Juan II de Castilla nombró al arzobispo de Sevilla y Toledo, Gutierre Álvarez de Toledo, Señor de Alba de Tormes. Su sobrino y sucesor Fernando Álvarez de Toledo y Sarmiento fue nombrado Conde de Alba en 1438, por sus hazañas en la guerra de los moros de Granada; y a su hijo García (muerto en 1488), Duque en 1469, aunque el privilegio de la nueva titulación no fue expedido hasta 1472. En adelante, los miembros del linaje se conocieron preferentemente con el título ducal. En 1520 Carlos I reconoció la Grandeza Inmemorial de la Casa de Alba.

¹⁶ Título concedido por Enrique IV, por Real Cédula de 24 de diciembre de 1473, a Don Lope Vázquez de Acuña y Carrillo de Albornoz, Ricohombre de Castilla, Conde de Viana, Adelantado Mayor de Cazorla y Comendador de Mérida en la Orden de Santiago. Los Acuña proceden de la nobleza portuguesa, que al entrar en 1385 Juan I de Castilla en Portugal para reivindicar los derechos de su esposa Beatriz a la corona portuguesa fueron los primeros nobles en jurar fidelidad a los nuevos Reyes, pero al ser derrotados los castellanos en Aljubarrota los Acuña tuvieron que exilarse a Castilla. Don Lope

Don Alfonso Carrillo de Acuña, Arzobispo de Toledo, permaneció enfrentado al Rey y en ningún momento aceptó ningún honor de él.

Con estas concesiones Enrique IV rompe la dinámica impuesta hasta ese momento, haciendo que poderosas familias castellanas, sin ningún vínculo de parentela con la realeza, adquieran la más alta dignidad nobiliaria, el título de Duque. Estos linajes habían apoyado a Enrique II en el cambio de dinastía, y venían formando importantes patrimonios familiares desde ese reinado, al tiempo que ejercían su poder prestando su apoyo, en cada momento, a uno de los bandos enfrentados por el trono en la convulsa Castilla medieval.

Con ellos el título, asociado a su mayorazgo, se hace hereditario, convirtiéndose en la dignidad nobiliaria que identifica su poder y su dominio, al tiempo que su Estado territorial, ya que de la cabecera del mismo reciben el nombre; y es el símbolo que más eficazmente muestra la existencia de su linaje. Con ello están estableciendo las bases necesarias para, más tarde, dar el paso siguiente, hacer de la cabeza de estos estados una Villa Ducal.

Así, desde este reinado de Enrique IV, fueron asentando su dominio territorial, y definiendo las cabeceras de sus estados ya con dignidad ducal, el linaje de los Álvarez de Toledo con cabeza en la Villa de Alba de Tormes, el de los Pimentel con cabeza en la Villa de Benavente, y el de los Pacheco con cabeza en la Villa de Escalona.

Con la llegada al trono de Isabel la Católica, se van a seguir concediendo títulos ducales, cada vez de una forma más numerosa. Isabel tenía que pagar generosamente los apoyos recibidos en la guerra desarrollada para conseguir el trono, y el título ducal, liberado de la condición de ser privativo de los parientes del Rey, representaba la dignidad nobiliaria de mayor prestigio y por tanto, era codiciada por las familias más poderosas.

Antes de terminar la guerra civil, en 1457, concede a Diego Hurtado de Mendoza y Figueroa el título de Duque del Infantado¹⁷, continuando con la concesión de la dignidad ducal para los poderosos linajes castellanos que no lo habían recibido en el reinado anterior. A excepción de los Mendoza que, asentados en la ciudad de Guadalajara, reciben el título sobre una parte de sus

Vázquez de Acuña fue Señor de Buendía y de Azañón; su nieto, llamado igual, fue el primer Duque de Huete, al que se concede el título tras la Farsa de Ávila.

¹⁷ Título concedido por Isabel I a Don Diego Hurtado de Mendoza y Figueroa, Ricohombre de Castilla, II Marqués de Santillana y II Conde del Real Manzanares, el 22 de Julio de 1475. Infantado establece la cabeza de su Señorío en Guadalajara.

posesiones que no conformaba el núcleo central de las mismas, ni continuando títulos anteriores como el Marquesado de Santillana o el Condado del Real Manzanares, el resto de los títulos concedidos siempre estarán vinculados a posesiones o títulos otorgados previamente a la concesión del título ducal.

En 1476 se concede el Ducado de Plasencia¹⁸ a los Zúñiga, en la persona de Don Álvaro de Zúñiga y Guzmán, II Conde de Plasencia; en realidad este ducado fue un trueque por la concesión anterior que se había hecho a los Zúñiga del Ducado de Arévalo; la fuerte oposición de la Villa a convertirse en Señorío y su posición estratégica hacen que Isabel cambie un ducado por otro, revirtiendo el título y la posesión de Arévalo a la Corona. Pero los Zúñiga no hicieron de Plasencia la cabeza de su estado, que ya estaba ocupada por una sede episcopal, sino que, años después, en 1485, se les concede el Ducado de Béjar¹⁹, sobre su Señorío jurisdiccional de Béjar, siendo esta Villa la que adoptan como la capital de su Estado.

En 1479 se concede el Ducado de Medinaceli²⁰ al linaje de los de la Cerda en la persona de Don Luis de la Cerda y de la Vega, V Conde y Señor jurisdiccional de la Tierra de Medinaceli, que ya había adoptado la Villa de Medinaceli como cabeza de sus importantes posesiones.

En 1482, el linaje de los Manrique de Lara es honrado con el título de Duque de Nájera²¹, en la persona de Pedro Manrique de Lara, siendo Nájera la Villa cabecera del territorio ocupado por el Condado de Treviño, tierra de la que eran dueños desde 1453 en que les fue entregado por Juan II de Castilla.

¹⁸ Título concedido por los Reyes Católicos, por Real Cédula de 13 de abril de 1476, a Don Alvaro de Zúñiga y Guzmán, Ricohombre de Castilla, Justicia Mayor de Castilla, Alcalde Mayor de Sevilla, I Duque de Arévalo, II Conde de Plasencia y Señor jurisdiccional de la Villa, II Conde de Ledesma, a quien en 1485 harían también I Duque de Bejar y I Conde de Bañares.

¹⁹ Título concedido por los Reyes Católicos, por Real Cédula de 12 de Octubre de 1485, a Don Álvaro de Zúñiga y Guzmán, Ricohombre de Castilla, sobre su Señorío jurisdiccional de la Villa de Bejar. I Duque de Arévalo (1469), I Duque de Plasencia (1476), I Conde de Bañares, Justicia Mayor de Castilla y Administrador de la Orden de Alcántara.

²⁰ Título concedido por Isabel I, por Real Cédula de 31 de octubre de 1479, a Don Luis de la Cerda y de la Vega, Ricohombre de Castilla, V Conde y Señor jurisdiccional de Medinaceli, así como de las Villas de Cogolludo y de Arcos de Jalón.

²¹ Título concedido por Isabel I de Castilla, mediante Real Cédula de 30 de agosto de 1482, a Don Pedro Manrique de Lara, Ricohombre de Castilla, II Conde de Treviño, Señor de Amusco, Navarrete, Treviño, Villoslada, Paredes de Nava, Redecilla, y otros muchos lugares. Adelantado Mayor del Reino de León, Capitán General de la Frontera de Jaén y del Reino de Navarra.

De igual forma, en 1490 la Reina premia a Don Rodrigo Ponce de León con la dignidad ducal para su Condado de Arcos²² y, al año siguiente, con el Ducado de Cádiz²³ para su Marquesado. Los Ponce de León quedaron de esta forma asentados sobre las ricas tierras andaluzas; sus estados nobiliarios eran, junto con los de los Osuna, los Medinaceli, los Mendoza y los Medina Sidonia, los más importantes en tierras andaluzas. Sin embargo, el primer Duque estableció su casa en Sevilla por lo que no conformó, ni en Cádiz ni en Arcos, una clara cabecera de su Estado territorial, pese a lo cual, como veremos, su huella es importante en Arcos de la Frontera.

Finalmente, Isabel concede la dignidad ducal a los Fernández de Velasco, en 1492, con el Ducado de Frías²⁴, en la persona de Bernardino Fernández de Velasco, Conde de Haro, repartiendo la cabecera de los estados entre ambos enclaves, Frías y Haro.

De esta forma, durante el reinado de Isabel quedan asentados los principales linajes castellanos, poseedores de la dignidad ducal, sobre un amplio territorio que conforma un estado nobiliario y en el que queda establecida una Villa como cabeza del mismo, normalmente de la que reciben el título. Sólo en el caso de los Mendoza, Duques del Infantado, se estableció la cabecera de sus estados en una ciudad de la que no recibían el nombre, la ciudad de Guadalajara.

IV. 1. 1.3. La concesión de títulos ducales en el Reino de Aragón

Al tiempo que esto ocurría en Castilla, en Aragón también se concedieron títulos ducales aunque fueron menos numerosos y se mantuvieron durante más tiempo con dignidad privativa de los parientes del Rey. La nobleza titulada del reino de Aragón o *Nobleza Mayor de Aragón*, ostentaba generalmente Baronías

²² Título concedido por los Reyes Católicos, el día 20 de Enero de 1493, a Don Rodrigo Ponce de León, III Duque de Cádiz y III Marqués de Zahara, IV Conde de Arcos de la Frontera, Ricohombre de Castilla, Alguacil Mayor de Sevilla, juntamente con el Condado de Casares.

²³ Título concedido por Isabel I, en el año 1491, a Don Rodrigo Ponce de León y Cabrera, Ricohombre de Castilla, II Marqués de Cádiz, Marqués de Zahara y III Conde de Arcos de la Frontera. En 1493 revirtió a la Corona a cambio de la titularidad del Ducado de Arcos.

²⁴ Título concedido por los Reyes Católicos el 20 de Marzo de 1492 a don Bernardino Fernández de Velasco, II Condestable de Castilla, III Conde de Haro, Capitán General y Virrey de Granada.

Feudales, no había ningún Marqués y solo algunas familias habían llegado a obtener el título vizcondal o condal, siendo muy escasos en número. Así con Pedro IV se concede el primer título, el Ducado de Gerona²⁵, creado para su hijo primogénito, el Príncipe Don Juan. Con Fernando I se concede el Ducado de Montblanc²⁶, en 1412, al Infante Jaime de Aragón, hijo segundo del Rey. Alfonso V, actuando como Rey de Nápoles, crea el título de Duque de Calabria²⁷, en 1485, para su hijo natural Ferrante, a quien dejó al morir la corona napolitana. Posteriormente en el reino de las dos Sicilias se convirtió en el título utilizado por los príncipes herederos.

Juan II concedió el Ducado de Segorbe²⁸, en 1476, a su sobrino Don Enrique de Aragón y Pimentel, Conde de Ampurias y en 1476, el Ducado de Villahermosa²⁹, a su hijo natural Don Alonso de Aragón, Señor de Villahermosa. Solamente estos dos últimos ducados tuvieron una base territorial importante.

Con la llegada al trono de Fernando el Católico y la unión de las coronas, se extendió la costumbre castellana de premiar a los más importantes linajes aragoneses su adhesión a la monarquía, con la concesión de títulos ducales, saliendo estos del restringido ámbito de la familia real. Sin embargo, en Aragón la acumulación de títulos será menor que en Castilla.

El primero de los títulos concedidos fuera del tronco real fue el Ducado de Cardona³⁰, otorgado en 1482 a Juan Folch de Cardona y Cabrera, Conde y Vizconde de Cardona.

²⁵ Título creado por Pedro IV de Aragón, por Real Privilegio de 27 de diciembre de 1350, para su hijo primogénito el Príncipe Don Juan.

²⁶ Título concedido por Fernando I de Aragón, por Real Cédula de 28 de Octubre de 1412, a Don Jaime de Aragón III Conde de Urgell y Ricohombre de Aragón. Este Ducado solo existió durante un breve periodo de tiempo, renunciando a él el propio Don Jaime de Aragón.

²⁷ Título concedido por Alfonso de Aragón, como Rey de Nápoles para su hijo natural Don Ferrante a quien dejó al morir la corona napolitana. En el reino de las Dos Sicilias se convirtió en el título que utilizaban los Príncipes herederos.

²⁸ Título concedido por Juan II de Aragón, por Real Cédula de 26 de octubre de 1476, a su sobrino Don Enrique de Aragón y Pimentel, Conde de Ampurias. En el año 1520 el Rey Carlos I le concede la Grandeza de España, incluyéndole dentro de los veinte linajes reconocidos como tales en Aquisgrán. Con la VIII Duquesa de Segorbe, Doña Catalina de Folch de Aragón, el título pasó a la Casa de Medinaceli por el matrimonio de ésta con el VIII Duque de Medinaceli, Don Juan Francisco de la Cerda.

²⁹ Título concedido en 1476 por Juan II de Aragón, a su hijo natural Don Alonso de Aragón, Señor de Villahermosa, Conde de Ribagorza y Conde de Cortes. Carlos I le reconoció la Grandeza de España en 1520.

³⁰ Título concedido por Fernando de Aragón, por Real Cédula de 13 de Abril de 1482, a Don Juan Folch de Cardona y Cabrera, V Conde Cardona (1375) y XXIV Vizconde de Cardona. El Vizcondado de Cardona se remonta a la fundación de la Marca Hispánica por el emperador Carlomagno en el año 791.

A Don Juan Fernández de Híjar le concedió en 1483 el Ducado de Híjar³¹, sobre el Estado y Baronía de Híjar perteneciente a su familia desde siglos antes. A este mismo Señor le concede en 1487 el Ducado de Aliaga³² y en 1493 el de Lecera³³.

En 1483 concede el Ducado de Gandía³⁴ a Pedro Luis de Borja y Borja, convirtiéndose esta Villa en la cabecera del estado territorial de esta familia en Valencia, compuesto por las Baronías de Castel, Bellreguart, Lombay, Gallinera, Foya, Toris y de la Villa de Gandía en el Reino de Valencia. Esta familia tuvo una importante relación con Italia donde estuvieron asentados durante varias generaciones. Este hecho es importante para comprender cómo actúan de una forma menos medieval que el resto de la nobleza aragonesa, cómo establecen un Estado señorial importante, dotando a su cabecera, Gandía, Villa de donde reciben el título, de todos los elementos que pueden conformar una Villa Ducal; su prestigio de linaje se muestra a través de la magnificencia de sus territorios y especialmente de la capitalidad de los mismos. Éste será un excepcional e interesante caso de intento de Villa ducal italiana en el reino de Aragón.

³¹ Título concedido por Fernando el Católico, por Real Privilegio de 16 de abril de 1483, a Don Juan Fernández de Híjar, VII Señor del Estado y Baronía de Híjar, Conde de Aliaga (luego I Duque de Aliaga), y Ricohombre de Señera del Reino de Aragón.

³² Título concedido por Fernando de Aragón, por Real privilegio de 10 de octubre de 1487, a Don Juan Fernández de Híjar, VII Señor de la Baronía de Híjar, I Duque de Híjar, I Conde de Aliaga y Ricohombre del Reino de Aragón.

³³ Título concedido por Fernando el Católico, por Real Privilegio de 14 de agosto de 1493 a Don Juan Fernández de Híjar, I Duque de Híjar, I Duque de Aliaga, Ricohombre de Señera del Reino de Aragón.

³⁴ Título concedido por Fernando de Aragón, por Real Cédula de 20 de Noviembre de 1483, a Don Pedro Luis de Borja y Catanel, Ricohombre de Valencia, Camarlengo de los Reyes Católicos, Señor de las Baronías de Castel, Bellreguart, Lombay, Gallinera, Foya, Toris y de la Villa de Gandía en el reino de Valencia. El I Duque de Gandía era hijo del cardenal Don Rodrigo de Borja y Borja y de una dama romana. Nació en Roma en 1467. El cardenal pertenecía a una de las más nobles familias del reino de Valencia, los Borja, que al trasladarse a Roma llamados por el Papa Calixto III italianizan su apellido, convirtiéndolo en Borgia. Gandía era la capital de los estados de los Borja en Valencia. El cardenal Rodrigo se convirtió en Papa con el nombre de Alejandro IV. Los tres primeros Duques de Gandía nacieron y vivieron en Roma. Tras la muerte por envenenamiento (los dos primeros Duques fueron asesinados debido al enfrentamiento de los Borgia con otras familias italianas, los Orsini, los Colonna, etc) de Alejandro IV, y con la llegada al papado del Cardenal de la Rovere, el III Duque de Gandía fue desposeído de todos los bienes, títulos y estados que poseía en Italia, y fue reducido a su Ducado de Gandía. Los primeros Duques tuvieron una permanente relación con Italia.

Igualmente Fernando concede en 1495, el Ducado de Luna³⁵, a Juan de Aragón y Junquersm, su sobrino, siguiendo la costumbre medieval de honrar con esta dignidad a los miembros de la familia real.

Sin embargo el grueso de las concesiones de Fernando fueron otorgadas como Rey de Nápoles y recayeron todas en la persona de Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán, que reunió el mayor número de títulos ducales, de su época: en 1503 el Ducado de Terranova³⁶, y en 1507 el Ducado de Andria³⁷, el de Santangelo³⁸ y el de Sessa³⁹, todos con base territorial en Villas italianas. El Gran Capitán se convirtió con este título en el único español de la época que llegó a reunir cuatro títulos ducales, todos como recompensa a los servicios prestados a la corona de Aragón en Italia.

Igualmente como Rey de Nápoles concedió en 1507 el Ducado de Montalto a Ferrante de Aragón⁴⁰, hijo natural del Rey Ferrante I de Nápoles.

IV. 1. 1.4. Concesión de títulos ducales durante la dinastía de los Austrias

Con las concesiones de títulos ducales otorgados por los Reyes Católicos quedan consolidados los principales linajes españoles, asentados sobre unas

³⁵ Título concedido por Fernando de Aragón, por Real Cédula de 12 de Septiembre de 1495, a su sobrino Don Juan de Aragón y Junquers, conde de Ribagorza y Virrey de Cataluña.

³⁶ Título concedido por Fernando el Católico, como Rey de Nápoles, por Real Cédula de 11 de abril de 1503, al Gran Capitán Don Gonzalo Fernández de Córdoba, Duque de Andria y Santangelo. Más adelante Gran Condestable de Nápoles, Duque de Sessa y Marqués de Vitonto.

³⁷ Título concedido por Fernando el Católico, como Rey de Nápoles, por Real Cédula de 1 de enero de 1507, a Don Gonzalo Fernández de Córdoba, Gran Capitán de los Tercios de Italia, I Duque de Santangelo, de Terranova, de Sessa, Marqués de Vitonto y Gran Condestable del Reino de Nápoles.

³⁸ Título concedido por Fadrique de Nápoles, por Real Carta de 10 de marzo de 1497, a Don Gonzalo Fernández de Córdoba, Gran Capitán de los Tercios de Italia, I Duque de Terranova, de Andria, Marqués de Vitontó y Gran Condestable del Reino de Nápoles. Reconfirmado por Fernando el Católico, como Rey de Nápoles, por Real Cédula de 1 de enero de 1507. El título de Duque de Santangelo comprendía la jurisdicción de un pequeño estado en los Abruzzos con tres mil vasallos.

³⁹ Título concedido por Fernando el Católico, como Rey de Nápoles, por Real Cédula de 1 de enero de 1507, a Don Gonzalo Fernández de Córdoba, Gran Capitán de los Tercios de Italia, I Duque de Santangelo, de Terranova, Marqués de Vitonto y Gran Condestable del Reino de Nápoles.

⁴⁰ Título concedido por Fernando el Católico, por Real Privilegio de 27 de mayo de 1507, al príncipe napolitano Don Ferrante de Aragón, hijo natural del Rey Ferrante I de Nápoles. Se trata de uno de los títulos ducales concedidos por los Reyes de Aragón para honrar a los vástagos de la Casa real aragonesa.

ricas posesiones territoriales, que conforman un estado nobiliario, y con un título ducal que les sitúa en el más alto nivel de la nobleza.

Pero la concesión de títulos continua en los reinados siguientes, con la nueva dinastía de los Austrias, aumentando en cada uno de ellos, y presentando nuevos matices con respecto a lo observado en la Edad Media. El rasgo dominante será la desvinculación creciente del título con respecto al territorio del que recibe el nombre.

Los principales títulos concedidos durante estos reinados estarán dirigidos en tres direcciones: por una parte títulos otorgados a miembros de las distintas ramas nobiliarias en que se estaban dividiendo los principales linajes, así, por ejemplo, Felipe II concede a los Álvarez de Toledo el título de Duques de Huéscar en 1563⁴¹ ; a los Mendoza el título de Duques de Francavilla, en la rama de los Condes de Mélito⁴²; a los Fernández de Córdoba el Ducado de Baena⁴³, en la rama de los Condes de Cabra; o Felipe III a los Zúñiga el Ducado de Peñaranda de Duero⁴⁴, en la rama de los Condes de Miranda; y Felipe IV a los Guzmanes el Ducado de Olivares en la rama de los Condes de Olivares, etc. Por otra parte, un número importante de títulos serán otorgados sobre posesiones y Villas de los reinos no españoles de la monarquía hispánica, como Italia, Portugal o América⁴⁵; sobre los dos primeros la

⁴¹ Título concedido por Felipe II, por Real Cédula de 1563, a Doña María Josefa Pimentel y Enríquez con motivo de su casamiento con Don Fadrique Álvarez de Toledo, primogénito de los Duques de Alba. Doña María Josefa era hija del III Duque de Benavente, y se casaba con el hijo del IV Duque de Alba que era, antes del matrimonio, Señor de Huéscar. Este título ha sido utilizado por los primogénitos de la Casa de Alba hasta que han recibido el título de Duques de Alba, al igual que ocurre con el título de Marqués de Cogolludo en la Casa de Medinaceli.

⁴² Título concedido por Felipe II, como Rey de Nápoles, por Real Cédula de primero de marzo de 1555, a Don Diego Hurtado de Mendoza, Señor jurisdiccional de Francavilla en Calabria (Nápoles), Príncipe de Mélito, Marqués de Argecilla, II Conde de Mélito, Conde de Aliano, Virrey de Nápoles. El primer Conde de Mélito, Don Diego, era hijo de Don Pedro González de Mendoza, el Gran Cardenal. Fue un gran humanista; estuvo casado con Doña Ana de la Cerda.

⁴³ Título concedido por Felipe II, por Real Cédula de 19 de agosto de 1566, a Don Gonzalo Fernández de Córdoba y Fernández de Córdoba, Virrey de Sicilia, VI Señor de Baena, V Conde de Cabra y V Vizconde de Iznájar. Más tarde, III Duque de Sessa, Santangelo y Andria, Caballero del Toisón de Oro.

⁴⁴ Título concedido por Felipe III, por Real Cédula de 22 de mayo de 1608, a don Juan de Zúñiga-Avellaneda y Guzmán, Marqués de Bañeza, Conde de Miranda del Castañar y Vizconde de Casarrubios del Monte, Caballero de la Orden de Santiago y Comendador Mayor de Castilla, Virrey de Cataluña y de Nápoles. Don Juan de Zúñiga fue amigo personal del Duque de Lerma y lo defendió por lo que el valido consiguió para él el título de Duque.

⁴⁵ Sobre la concesión de títulos nobiliarios españoles vinculados con América consultar: ALONSO DE CADENAS LÓPEZ, Ampelio y BARREDO DE VALENZUELA, Adolfo:

concesión aumenta conforme se pone en peligro su posesión. Estos títulos son otorgados fundamentalmente a los Virreyes de estos reinos por los servicios prestados durante su mandato; así, por ejemplo, Carlos I concede el Ducado de Monteleón a Don Héctor de Pignatelli y Carraffa, en 1527⁴⁶, Virrey de Sicilia y Cataluña; Felipe II el Ducado de Francavilla a Diego Hurtado de Mendoza y de la Cerda, Virrey de Nápoles; Felipe III el Ducado de Taurisando a Francisco Ruiz de Castro y Sandoval⁴⁷, Virrey y Capitán General de Sicilia, etc. Finalmente se establece como costumbre, la concesión de títulos a los consejeros de mayor confianza o a los validos de los reyes; Felipe II concede a su consejero Ruy Gómez de Silva el Ducado de Estremera⁴⁸ y el Ducado de Pastrana⁴⁹; Felipe III concede a Don Francisco de Sandoval y Rojas el Ducado de Lerma⁵⁰ y a Don Cristobal Gómez de Sandoval y Rojas, su hijo y posterior valido, el Ducado de Uceda⁵¹; y Felipe IV concede a Don Gaspar de Guzmán y Pimentel el Ducado de Olivares en 1621⁵², el de Sanlúcar la Mayor en 1625⁵³ y el de Medina de las Torres en 1629⁵⁴.

(1994, 1995, 1996, 1997, 1998), así como ALONSO DE CADENAS LÓPEZ, Ampelio: (1984).

⁴⁶ Título concedido por Carlos I, por Real Cédula de 29 de marzo de 1527, al noble napolitano Don Héctor de Pignatelli y Carraffa, II Conde de Montelone, Marqués de Cherasco y Conde de Burela en Nápoles, Virrey de Sicilia y de Cataluña. Los Pignatelli constituyeron uno de los más ilustres y antiguos linajes del Reino de Nápoles. Se les concedió el Condado de Montelone, y más tarde Carlos V premia al segundo Conde con el título de Duque por sus servicios como Virrey de Nápoles.

⁴⁷ Título concedido por Felipe III, el 26 de Septiembre de 1607, como Rey de Nápoles, a don Francisco Ruiz de Castro y Sandoval, VIII Conde de Lemos, VI Conde de Castro, V Marqués de Sarriá, VII Conde de Villalba, VI Conde de Andrade y Varón de la Mota de Santa Agata, Caballero Trece de Santiago. Virrey y Capitán General de Sicilia, Consejero de Estado y de Guerra. El primer Duque fue un gran mecenas de las artes y las letras; Cervantes le dedica algunas de sus obras.

⁴⁸ Título concedido por Felipe II, por Real Cédula de 12 de marzo de 1568, a Don Ruy Gómez de Silva, Señor de la Villa de Estremera, Príncipe de Éboli, Príncipe consorte de Mérito, Duque de Francavilla, Clavero de Calatrava, Embajador y Consejero Real.

⁴⁹ Título concedido por Felipe II, por Real Cédula de 20 de Diciembre de 1569, a Don Ruy Gómez de Silva, Señor de la Villa de Pastrana, I Duque de Estremera, Príncipe de Éboli, Príncipe consorte de Mérito, Duque de Francavilla, Clavero de Calatrava, Embajador y Consejero Real.

⁵⁰ Título concedido por Felipe III, por Real Despacho de 11 de noviembre de 1599, a Don Francisco de Sandoval y Rojas, V Conde de Lerma, V Marqués de Denia (1484) y I Marqués de Cea, Valido y primer ministro de Felipe III.

⁵¹ Título concedido por Felipe III, por Real Cédula de 16 de mayo de 1610, a Don Cristóbal Gómez de Sandoval y Rojas y de la Cerda, II Marqués de Cea, I Duque de Cea, II Conde de Ampulia. Valido del Monarca, Consejero de Estado y de Guerra.

⁵² Título concedido por Felipe IV, con Grandeza de España, por Real Cédula de 12 de abril de 1621, a Don Gaspar de Guzmán y Pimentel, Valido del Rey, III Conde de Olivares, I Conde de Aznalcóllar. En 1625 fue nombrado Duque de Sanlúcar la Mayor y en 1628 Duque de Medina de las Torres.

De todas las concesiones de títulos durante la Edad Moderna, son estas últimas las más interesantes; en ellas volvemos a encontrar las características de las titulaciones medievales, una nobleza menor que, a través de su influencia política, establece un linaje, cimentado en la riqueza de unas posesiones territoriales y en el prestigio del título ducal. Estos títulos tienen la posibilidad de desarrollar en la cabeza de sus estados una Villa Ducal que sea el reflejo de su nuevo poder.

Esquemáticamente los títulos ducales concedidos durante los diferentes reinados de los Austrias son:

Con **Carlos I** se conceden los Ducados de:

Monteleón a Héctor de Pignatelli y Carraffa en 1527.

Maqueda a Diego de Cárdenas y Enríquez, en 1529⁵⁵.

Melfi a Juan Andrea Doria, en 1530⁵⁶.

Soma a Ramón Folch de Cardona y Requesens, en 1534⁵⁷.

Veragua a Luis Colón de Toledo, en 1537⁵⁸.

⁵³ Título concedido por Felipe IV, con Grandeza de España, por Real Cédula de 6 de enero de 1625, a Don Gaspar de Guzmán y Pimentel, Valido del Rey, III Conde de Olivares, I Conde de Arzacóllar y I Conde-Duque de Olivares. En 1625 fue nombrado Duque de Sanlúcar la Mayor y en 1628 Duque de Medina de las Torres.

⁵⁴ Título concedido por Felipe IV, por Real Cédula de 25 de abril de 1628, a Don Gaspar de Guzmán y Acevedo, Conde-Duque de Olivares, Duque de Sanlúcar la Mayor, Valido y Primer Ministro del Rey.

⁵⁵ Título concedido por Carlos I, por Real Cédula de 1529, a Diego de Cárdenas y Enríquez, Ricohombre de Castilla, Comendador Mayor y Miembro del Consejo de los Trece de la Orden de Santiago, VIII Señor de la Villa de Cárdenas y II Señor de la Villas de Maqueda, Torrijos, Elche y Chinchilla, Adelantado Mayor del Reino de Granada y Alcalde de los Alcázares de la Mota y Segovia.

⁵⁶ Título concedido por Carlos I, como Rey de Nápoles, por Real Cédula de 29 de julio de 1530, a Don Juan Andrea Doria, Almirante genovés al servicio del Emperador, Caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro. El ducado de Melfi había perteneciendo a Juan Caracciolo, que había sido despojado de él por su alianza con los franceses. Andrea Doria fue un duque mecenas al estilo de los príncipes italianos de la época; hizo restaurar el palacio de Fassolo y fue Doria quien introdujo en la Liguria las excelencias de la Escuela Romana y quien llevó allí las obras de Miguel Ángel.

⁵⁷ Título concedido por Carlos I, por Real Cédula de 12 de Diciembre de 1534, a título póstumo a Don Ramón Folch de Cardona y Requesens, con Grandeza de España, XVI Barón de Bellpuig, Conde de Oliveto, Virrey de Nápoles y Generalísimo de los ejércitos de la Santa Liga, Capitán General del Reino de Sicilia y Gran Almirante de Nápoles, Caballero del Toisón de Oro.

⁵⁸ Título concedido por Carlos I, por Real Carta de 19 de Enero de 1527, a Don Luis Colón de Toledo, I Marqués de Jamaica (1537) y posteriormente I Duque de la Vega (1557), nieto del Almirante Cristobal Colón. El Ducado de Veragua fue entregado al nieto de Colón en compensación a la renuncia que hace de sus derechos, los honores y ventajas prometidos a Colón en las Capitulaciones de Santa Fe. En 1556 Don Luis Colón renunció al territorio de Veragua, que nada le aportaba pues no pudo colonizarlo, aunque conservó el título de Duque de Veragua en la familia y, en contraprestación a Veragua, recibió el Ducado de la Vega en Jamaica.

Medina de Rioseco a Fadrique Enríquez y Velasco, en 1538⁵⁹.

Bivona a Pedro de Luna y Peralta, en 1554⁶⁰.

Vega a Luis Colón de Toledo, en 1557⁶¹.

Con Felipe II se conceden los Ducados de:

Francavilla, a Diego Hurtado de Mendoza y de la Cerda, en 1556.

Alcalá de los Gazules, a Pere Afán de Rivera, en 1558⁶².

Osuna, a Pedro Téllez de Girón y de la Cueva, en 1562⁶³.

Huéscar, a María Josefa Pimentel y Enríquez, en 1563⁶⁴.

Baena, a Gonzalo Fernández de Córdoba y Córdoba, en 1566.

Feria, a Gómez Suárez de Figueroa, en 1567⁶⁵.

Estremera, a Ruy Gómez de Silva, en 1568.

⁵⁹ Título concedido por Carlos V, por Real Cédula de 22 de mayo de 1538, a Don Fadrique Enríquez y Velasco, Ricohombre de Castilla, IV Almirante Mayor de Castilla, III Conde de Melgar y de Rueda, IV Señor jurisdiccional de Medina de Rioseco, Regente del Reino de Castilla, Embajador de los Reyes Católicos. La concesión se hizo a título póstumo en la persona de su hermano y sucesor Don Fernando. Enrique II hizo Señor jurisdiccional de Medina de Rioseco a Don Alonso Enríquez. Don Fadrique Enríquez, IV Señor y I Duque, construyó un palacio y un castillo, de los que no queda nada.

⁶⁰ Título concedido por Carlos I, como Rey de Sicilia, por Real Cédula de 22 de mayo de 1554, a Don Pedro de Luna y Salviatti, X Conde de Castelbellota, Virrey y Capitán General de las Galeras de Sicilia, Señor del Estado de Bivona en Sicilia.

⁶¹ Título concedido por Carlos I, por Real Despacho de 16 de Marzo de 1557, a Don Luis Colón de Toledo, I Duque de Veragua, I Marqués de Jamaica (1537) y posteriormente I Duque de la Vega (1557), nieto del Almirante Cristóbal Colón.

⁶² Título concedido por Felipe II, el año 1558, a Don Per Afán de Ribera, Ricohombre de Castilla, II Marqués de Tarifa, VI Conde de los Morales, Adelantado Mayor de Andalucía, Notario Mayor de Andalucía, Virrey y Capitán General de Cataluña, Virrey de Nápoles. El Ducado fue concedido sobre el rico Señorío jurisdiccional que los Afán de Rivera poseían.

⁶³ Título concedido por Felipe II, por Real Cédula de 5 de Octubre de 1562, a Don Pedro Téllez Girón y de la Cueva, Ricohombre de Castilla y Grande Inmemorial, V Conde de Ureña, Señor de la Villas de Osuna, Peñafiel, Olvera, Cazalla, Archidona Notario Mayor de Castilla, Camarero Mayor de Felipe II, Consejero de Estado, Virrey y Capitán General de Nápoles. El primer Duque de Osuna vivió entre 1494 y 1558, fundó la iglesia Colegial de Osuna y la Universidad, dotándolas espléndidamente. El título Ducal se concedía sobre la Villa de Osuna, capital de los Estados de la Casa y cuyo Señorío ostentaban desde los tiempos en que el Maestre Don Pedro Girón la permutó a los Caballeros de Calatrava por Bélmez y Fuente Ovejuna.

⁶⁴ Título concedido por Felipe II, por Real Cédula de 1563, a Doña María Josefa Pimentel y Enríquez con motivo de su casamiento con Don Fadrique Álvarez de Toledo, primogénito de los Duques de Alba. Doña María Josefa era hija del III Duque de Benavente, y se casaba con el hijo del IV Duque de Alba, antes del matrimonio Señor de Huéscar.

⁶⁵ Título concedido por Felipe II, por Real Orden de 28 de noviembre de 1567, con Grandeza de España de primera clase, a Don Gómez Suárez de Figueroa y Fernández de Córdoba, V Conde de Feria, Señor del Estado de Zafra y Villalba, Trece de la Orden de Santiago, Embajador ante la corte de Isabel de Inglaterra, Consejero de Estado y Consejero de Guerra. En 1460, Lorenzo Suárez de Figueroa, Señor jurisdiccional de la Villas de Feria, Zafra, Oliva y Villalba, recibió de Juan II de Castilla, el Condado de Feria.

Pastrana, a Ruy Gómez de Silva, en 1569.

Fernandina, a García de Toledo y Pimentel, en 1573⁶⁶.

Santo Buono, a Juan Antonio Caracciolo, en 1590⁶⁷.

Con Felipe III se conceden los Ducados de:

Lerma, a Francisco de Sandoval y Rojas, en 1599.

Santa Severina, a Federico Spínola y Grimaldi, en 1601⁶⁸.

Cea, a Cristobal Gómez de Sandoval y Rojas, en 1604⁶⁹.

Taurisano, a Francisco Ruiz de Castro y Sandoval, en 1607.

Peñaranda de Duero, a Juan de Zúñiga Avellaneda, en 1608.

Uceda, a Cristobal Gómez de Sandoval y Rojas, en 1610⁷⁰.

Sexto, a Ambrosio de Spínola y Grimaldi, en 1612⁷¹.

Ciudad Real, a Alfonso de Idiáquez y Butrón de Mújica, en 1613⁷².

Camiña, a Manuel Meneses de Noroña, en 1619⁷³.

Con Felipe IV se conceden los Ducados de:

Olivares, a Gaspar de Guzmán y Pimentel, en 1621.

Galatino, a Juan Bautista Spínola, en 1621.

Sanlúcar la Mayor, a Gaspar de Guzmán y Pimentel, en 1625.

⁶⁶ Título concedido por Felipe II, por Real Cédula de 18 de mayo de 1573, a Don García de Toledo y Pimentel-Osorio, IV Marqués de Villafranca, Virrey de Sicilia y Almirante General de las Galeras de Nápoles, Consejero de Estado y Guerra. El Ducado fue concedido al tiempo que el feudo sobre la población napolitana.

⁶⁷ Título concedido por Felipe II, como Rey de Nápoles, por Real Cédula de 25 de enero de 1590, a Don Juan Antonio Caracciolo, III Marqués de Buquianico, Capitán General del Perú, con la denominación de Príncipe de Santo Buono.

⁶⁸ Título concedido por Felipe III, por Real Cédula de 21 de febrero de 1601, a Don Federico Spínola Grimaldi, noble genovés y Marqués de Benafro en dicho estado, Almirante de la Armada del Mar del Norte.

⁶⁹ Título concedido por Felipe III, por Real Despacho de 12 de febrero de 1604, con carácter personal a Don Cristóbal Gómez de Sandoval y Rojas, hijo de los I Marqueses de Cea. Es un Ducado obtenido por el Duque de Lerma para su primogénito.

⁷⁰ Título concedido por Felipe III, por Real Cédula de 16 de mayo de 1610, a Don Cristóbal Gómez de Sandoval y Rojas y de la Cerda, hijo del Duque de Lerma; el título de Duque de Uceda lo consigue por influencia de su padre. Fue el continuador del valimiento del Duque de Lerma.

⁷¹ Título concedido por Felipe III, con Grandeza de España, por Real Cédula de 7 de abril de 1612, al noble genovés Ambrosio de Spínola y Grimaldi, Maestre General de los Tercios de Flandes, Comandante General de los Tercios de Italia, Caballero del Toisón de Oro, Marques de Sexto y de Benafro en Génova y a partir de 1621 Marqués de los Balbases.

⁷² Título concedido por Felipe III, por Real Cédula de 12 de diciembre de 1613, a Don Alonso de Idiáquez Butrón de Mújica, I Marqués de San Damián, I Conde de Aramayona y I Conde de Briandrina.

⁷³ Título concedido por Felipe III, como Rey de Portugal, por Real Cédula de 7 de julio de 1619, a Don Manuel Meneses de Noroña.

San Miguel, a Juan de Gravina y Cruilles, en 1625⁷⁴.

Medina de las Torres, a Gaspar de Guzmán y Pimentel, en 1629⁷⁵.

Montealegre, a Juan Gioni Cardona, en 1633⁷⁶.

Mandas y Villanueva, a Pedro Maza de Lizama Carroz de Arborea, en 1636⁷⁷.

Abrantes, a Alfonso de Láncaſter y Láncaſter, en 1642⁷⁸.

Amalfi, a Octavio Piccolomini de Aragón, en 1642⁷⁹.

Palata, a Francisco Toralto de Aragón, en 1646⁸⁰.

Nochera, a Francisco de Moura y Corte Real, en 1656⁸¹.

Montoro, a Luis Méndez de Haro y Sotomayor, en 1660⁸².

Miranda, a Francisco Caracciolo y Caracciolo, en 1664⁸³.

Con Carlos II se conceden los Ducados de:

Linares, a Fernando de Noroña y Meneses, en 1667⁸⁴.

⁷⁴ Título concedido por Felipe IV, como Rey de Sicilia, por Real Cédula de 23 de abril de 1625, a Don Juan de Gravina y Cruilles. La Grandeza de España le sería concedida por el Rey Felipe V, por Real Cédula de 19 de agosto de 1721, a Don Juan Gravina y Requesens.

⁷⁵ Título concedido por Felipe IV, por Real Cédula de 25 de abril de 1628, a Don Gaspar de Guzmán y Acevedo, Conde-Duque de Olivares, I Duque de Sanlúcar la Mayor, Valido y Primer Ministro del Rey.

⁷⁶ Título concedido por Felipe IV, como Rey de Sicilia, por Real Cédula de 12 de Agosto de 1633, a Don Juan Jerónimo Gioeni de Cardona y Gravina, Marqués de Caſtrillón y de Guillano, Caballero de Santiago.

⁷⁷ Título concedido en el Reino de Cerdeña por el Rey Don Felipe IV de España y III de Cerdeña, por Real Carta de 23 de diciembre de 1636, a Don Pedro Maza de Lizama Carroz de Arborea, Marqués de Terranova. El título quedó vacante tras el Tratado de Utrech (1713), al perderse los territorios italianos.

⁷⁸ Título concedido por Felipe IV y III de Portugal, como Rey de Portugal, por Real Cédula de 23 de marzo de 1642, a Don Alfonso de Láncaſter y Láncaſter, I Marqués de Puerto Seguro.

⁷⁹ Título concedido por Felipe IV y III de Nápoles, como Rey de Nápoles, por Real Cédula de 13 de noviembre de 1642, a Don Octavio Piccolomini de Aragón.

⁸⁰ Título concedido por Felipe IV, por Real Cédula de 20 de Mayo de 1646, a Don Francisco Toralto de Aragón, Caballero de Santiago, Maestre de Campo General de los Ejércitos. El I Duque de Palata pertenecía a uno de los linajes italo-aragoneses más ilustres. El II Duque fue Virrey de Perú.

⁸¹ Título concedido por Felipe IV, por Real Cédula de 10 de agosto de 1656, a Don Francisco de Moura y Corte Real, III Marqués de Castel Rodrigo y II Conde de Lumiares, Señor de Terranova y Capitán General de las Islas Terceras, Gentilhombre de Felipe IV y Caballero Mayor de la Reina Mariana de Austria. Virrey de Cataluña y Gobernador General de los Países Bajos, Presidente del Consejo de las Órdenes Militares y Presidente del Consejo de Flandes.

⁸² Título concedido por Felipe IV, por Real Cédula de 12 de Abril de 1660, a Don Luis Méndez de Haro-Sotomayor y Guzmán, II Conde-Duque de Olivares, VI Marqués del Carpio, III Marqués de Elchite, II Conde de Morente, Gran Valido de Felipe IV, Gran Canciller Mayor de las Indias, Comendador Mayor de la Orden de Alcántara.

⁸³ Título concedido por Felipe IV, como III Rey de Nápoles, por Real Cédula de 1 de Octubre de 1664, a Don Francisco Caracciolo y Caracciolo, Barón de Ratino en Nápoles.

Aveyro, a María Guadalupe de Láncaster y Cárdenas, en 1681⁸⁵.

Baños, a Gabriel Ponce de León y Láncaster, en 1699⁸⁶.

IV.1.2. ENUMERACIÓN DE LAS VILLAS ESPAÑOLAS CONCEDIDAS A DUQUES

Con el análisis de la concesión de títulos ducales hemos dejado establecido un primer acercamiento a las posibles Villas Ducales que se fueron conformando en España a lo largo de la Edad Media y de la Edad Moderna. Sin embargo, en esta primera exploración ya se van acotando y reduciendo las posibilidades de formación de esta nueva tipología urbana, quedando excluidas varias categorías de poblaciones:

a) En primer lugar las Villas sobre las que, en época medieval, recayó un título ducal, pero que sólo fue ostentado por un primer Duque, ya que no hubo heredero que le continuara, y por tanto no tuvieron posibilidad posterior de ser conformadas como Villas Ducales.

b) En segundo lugar aquellas Villas o ciudades que no se encontraban en territorio español, y aunque sobre ellas recayó la dignidad ducal, salen fuera de los límites geográficos de nuestro estudio.

c) En tercer lugar aquellas Villas que compartieron el título ducal con otras y fue en estas últimas donde se estableció la cabecera de los Estados del Duque.

d) Finalmente los títulos totalmente desvinculados del territorio.

⁸⁴ Título concedido por la Reina Regente doña Marina de Austria, en nombre de su hijo Carlos II, por Real Cédula de 28 de septiembre de 1667, a Don Fernando de Noroña y Meneses, II Conde de Linares, Marqués consorte de Goubea y Conde Consorte de Portalegre, todos ellos en el Reino de Portugal.

⁸⁵ Título concedido por Carlos II, por Real Cédula de 1 de Marzo de 1681, a Doña María Guadalupe de Láncaster y Cárdenas, V Duquesa de Aveyro, III Duquesa de Torres Novas, Marquesa de Montemayor, Baronesa de Axpe, de Planas y de Patrax, títulos todos del reino de Portugal. Además de los títulos castellanos de VI Duquesa de Maqueda y Condesa de Elche. Se la concedió la Grandeza de España y la conversión del Ducado portugués de Aveyro en título de Castilla. Los Lancaster portugueses permanecieron fieles a la Corona castellana por lo que en 1668, cuando se firma la paz que pone fin a la larga guerra por la independencia de Portugal, tuvieron que exilarse a España, siendo sus posesiones confiscadas. Por lo tanto este título ya no tiene absolutamente nada que ver con la posesión del territorio.

⁸⁶ Título concedido por Carlos II, por Real Cédula de 18 de Septiembre de 1699, a Don Gabriel Ponce de León y Láncaster, hijo de la primera Duquesa de Aveyro.

Esquemáticamente, los lugares que quedan excluidos de este análisis de una forma inicial son:

A) *Títulos que no tuvieron continuidad después de su concesión:*

Molina, concedido a Bertrand du Guesclin, en 1399.

Montblanc, concedido a Jaime de Aragón, en 1412.

Villena, concedido a Enrique de Aragón, en 1420.

Peñañiel, concedido a Juan de Aragón, en 1420.

Arjona, concedido a Fadrique de Castilla, en 1427.

Galisteo, concedido a Gabriel Fernández Manrique, en 1451.

Arévalo, concedido a Alvaro de Zúñiga y Guzmán, en 1470 (permutado por Plasencia).

B) *Títulos que son de reinos no españoles de la Monarquía:*

Italia

Calabria, concedido a Ferrante de Aragón, en 1458.

Terranova, concedido a Gonzalo Fernández de Córdoba y Herrera, en 1503.

Andria, concedido a Gonzalo Fernández de Córdoba y Herrera, en 1507.

Santangelo, concedido a Gonzalo Fernández de Córdoba y Herrera, en 1507.

Sessa, concedido a Gonzalo Fernández de Córdoba y Herrera, en 1507.

Montalto, concedido a Ferrante de Aragón, en 1507.

Monteleón, concedido a Héctor de Pignatelli y Carraffa, en 1527.

Melfi, concedido a Juan Andrea Doria, en 1530.

Soma, concedido a Ramón Folch de Cardona y Requesens, en 1534.

Biona, concedido a Pedro de Luna y Peralta, en 1554.

Francavilla, concedido a Diego Hurtado de Mendoza y de la Cerda, en 1556.

Fernandina, concedido a García de Toledo y Pimentel, en 1573.

Santo Buono, concedido a Juan Antonio Caracciolo, en 1590.

Santa Severina, concedido a Federico Spínola y Grimaldi, en 1601.

Taurisano, concedido a Francisco Ruiz de Castro y Sandoval, en 1607.

Sexto, concedido a Ambrosio de Spínola y Grimaldi, en 1612.

Galatino, concedido a Juan Bautista Spínola, en 1621.

San Miguel, concedido a Juan de Gravina y Cruilles, en 1625.

Montealegre, concedido a Juan Gioni Cardona, en 1633.

Mandas y Villanueva, concedido a Pedro Maza de Lizama Carroz de Arborea, en 1636.

Amalfi, concedido a Octavio Piccolomini de Aragón, en 1642.

Palata, concedido a Francisco Toralto de Aragón, en 1646.

Miranda, concedido a Francisco Caracciolo y Caracciolo, en 1664.

Portugal

Camiña, concedido a Manuel Meneses de Noroña, en 1619.

Abrantes, concedido a Alfonso de Láncaster y Láncaster, en 1642.

Nochera, concedido a Francisco de Moura y Corte Real, en 1656.

Aveyro, concedido a María Guadalupe de Láncaster y Cárdenas, en 1681.

Baños, concedido a Gabriel Ponce de León y Láncaster, en 1699.

América

Veragua, concedido a Luis Colón de Toledo, en 1537.

Vega, concedido a Luis Colón de Toledo, en 1557, en 1557.

C) *Títulos ducales compartidos con otros y fue en estas últimas Villas donde se estableció la cabecera de los Estados territoriales:*

Alburquerque, concedido a Don Beltrán de la Cueva, en 1464. Cuando Don Beltrán fue apartado del poder, se retiró a su Señorío jurisdiccional de **Cuéllar**, Villa que fue adoptada como la cabeza del Estado Nobiliario de los Alburquerque.

Aliaga, concedido a Don Juan Fernández de Híjar, en 1487. La cabeza del Estado Nobiliario se conformó en **Híjar**.

Cádiz, concedido a Don Rodrigo Ponce de León, en 1491. A la muerte de éste en 1492, su sucesor cedió a la Corona todos los derechos jurisdiccionales sobre Cádiz y su ducado; como contraprestación los reyes le concedieron el Ducado de **Arcos de la Frontera**.

Cea, concedido al futuro Duque de **Lerma**, Villa donde conforma la capital de su Estado.

Estremera, concedido a Ruy Gómez de Silva, en 1568. La Villa Ducal se conformó en **Pastrana**.

Feria, concedido a Don Gómez Suárez de Figueroa y Fernández de Córdoba, en 1567; el Ducado de Feria recayó sobre los Señores de **Zafra** y fue en esta ciudad donde conformaron la cabeza de sus estados.

Frías, concedido a don Bernardino Fernández de Velasco, en 1492. El Ducado de Frías recayó sobre los Condes de **Haro**, y fue esta población la que asumió la cabecera de los Estados, como antigua cabecera del Condado.

Huéscar, concedido a Doña María Josefa Pimentel y Enríquez, en 1563. Este título ha sido utilizado por los primogénitos de la Casa de **Alba** hasta que han recibido el título de Duques de Alba, sin que este hecho haya supuesto una vinculación especial con la población de la que reciben el nombre.

Lecera concedido a Don Juan Fernández de Híjar, en 1493. La Villa Ducal se conformó en **Híjar**.

Medina de las Torres, concedido a Gaspar de Guzmán y Pimentel, en 1628. La Villa Ducal se conformó en **Olivares**.

Plasencia, concedido a Don Álvaro de Zúñiga y Guzmán, en 1476. A la muerte de Don Alvaro en 1488, su sucesor se vio obligado a ceder la ciudad de Plasencia a la Corona, pese a conservar el título ducal aunque privado de todo contenido jurisdiccional. Los Zúñiga establecieron en **Béjar** su Señorío jurisdiccional, la cabeza de su Estado nobiliario, recibiendo años después el título ducal.

Sanlúcar la Mayor, concedido a Gaspar de Guzmán y Pimentel, en 1625. La Villa Ducal se conformó en **Olivares**.

D) *Títulos totalmente desvinculados del territorio:*

Linares, concedido a Fernando de Noroña y Meneses, en 1667.

Uceda, concedió al hijo del Duque de Lerma, Don Cristobal Gómez de Sandoval y Rojas, heredero del Ducado de Lerma y de la Villa, y nombrado Duque de Uceda únicamente para prestigiar su posición de valido del Rey.

Suprimidas estas poblaciones la lista de posibles Villas Ducales es la siguiente:

Alba de Tormes, Alcalá de los Gazules, Arcos de Frontera, Baena, Béjar, Benavente, Cardona, Cogolludo, Escalona, Gandía, Guadalajara, Haro, Híjar, Huete, Lerma, Luna, Maqueda, Medinaceli, Medina de Rioseco, Medina

Sidonia, Montoro, Nájera, Olivares, Osuna, Pastrana, Peñaranda de Duero, Segorbe, Valencia de Don Juan, Villahermosa del Río, Zafra.

A continuación pasaremos a analizarlas una a una, y a determinar si cumplen las características de Villa Ducal y cuales son los elementos que conforman a cada una.

IV. 2. VILLAS DUCALES PLENAS

BAENA
BÉJAR
GANDÍA
GUADALAJARA
LERMA
MEDINA DE RIOSECO
MEDINACELI

BAENA

BAENA

Municipio cordobés. Antigua Cabeza de Partido. Tiene título de Villa.

DATOS HISTÓRICOS: Formación de la Villa

Los numerosos restos arquitectónicos, escultóricos y cerámicos encontrados en el subsuelo de Baena muestran la existencia de un núcleo de población antiguo, que alcanzó su mayor esplendor en época ibero-romana. Según narran los cronistas romanos, participó en la guerra entre Viriato y Máximo Serviliano, ocurrida hacia los años 141 y 140 a.C.

Durante la dominación musulmana de la zona no se tiene ninguna noticia cierta de Baena, siendo a partir de la reconquista cristiana cuando se vuelve a tener información concreta sobre ella; sin embargo, la configuración urbana conservada revela la existencia de un importante núcleo, muy fortificado, hipótesis que avala el mantenimiento del nombre de *Almedina* para el poblamiento cercano al castillo¹.

En el año 1239 fue conquistada por el Rey cristiano Fernando III el Santo, como hemos indicado, apareciendo en ese momento como un núcleo de cierta importancia. Con el asentamiento cristiano se inicia la recuperación demográfica y económica de la villa, estando considerada, hacia el año 1394, como una de las villas mejor pobladas del Reino de Granada, aunque sufre las consecuencias de la permanencia del reino nazarí de Granada, y por tanto de su posición fronteriza con respecto al Islam; entre 1445 y 1449, se vio muy afectada por las correrías llevadas a cabo en toda la zona por el Rey de Granada. A pesar de ello y a la oposición de sus habitantes, en el siglo XV se

¹ Las notas básicas sobre la historia y el arte de Baena se pueden consultar en RUIZ ARJONA, Rafael: (1986); TORRICO LOMEÑA, Juan: (1987); TORRICO LOMEÑA, Juan: (1997); y VALVERDE Y PERALES, Francisco: (1994).

convierte en Señorío particular, siendo cedida por Juan II a Don Diego Fernández de Córdoba.

Unos años después, en 1458, los Señores de Baena reciben el título de Condes de Cabra y, pese a la magnífica Villa que era Cabra y que eran señores jurisdiccionales de la misma, la cabeza de su estado territorial sigue estando en Baena. En el primer cuarto del siglo XVI, la rama de los Fernández de Córdoba, Condes de Cabra, emparenta con la de los Fernández de Córdoba, descendientes del Gran Capitán, con lo que los Señores de Baena reciben el título de Duques de Sessa, así como el de Duques de Terranova, Andria y Santangelo para, posteriormente, obtener el título de Duques de Baena. Con todo ello, Baena queda conformada como la cabeza de un importante ducado, cuyos dueños eran los influyentes Duques de Sessa, título más usado, y que permanentemente favorecieron el desarrollo de la Villa sobre la que ejercieron un generoso mecenazgo.

Durante todo el siglo XVI y XVII, establecida como cabeza del ducado de Sessa y de Baena, la Villa adquiere un indudable progreso, sobre todo en el plano demográfico y económico, que sólo se ve truncado por las mortíferas epidemias del XVII y la expulsión de los moriscos en 1609.

A partir del primer cuarto del siglo XVIII se produce una considerable recuperación del volumen de efectivos demográficos, aunque la Villa agoniza como cabeza de Estado ducal².

Durante el siglo XIX sufre todos los vaivenes políticos y económicos de la época; uno de los mayores golpes que soportó fue la desamortización, tanto eclesiástica como civil. La desamortización eclesiástica acabó con la vida de sus conventos masculinos dejando exclusivamente sin excluir el convento de monjas dominicas de la Madre de Dios; mientras que la desamortización civil privatizó, poniendo a la venta, 8.000 fanegas de tierra de propiedad comunal, hecho que tuvo graves consecuencias sobre la población. Pese a la decadencia de sus estructuras, la influencia sobre la comarca se mantiene al ser nombrada cabeza de partido judicial³.

En el siglo XX Baena fue declarada conjunto histórico-artístico.

² El volumen de las rentas del señorío de Baena en el siglo XVIII, se analiza ampliamente en COSANO MOYANO, José: (1989).

³ Todo el proceso histórico sufrido en Baena a lo largo del siglo XIX se analiza con detalle en HORCAS GÁLVEZ, Manuel Fernando: (1993); en concreto, los problemas que acarreó la guerra de la Independencia se estudian en HORCAS GÁLVEZ, Manuel: (1985).

FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL DUCADO

El Señorío de Baena tiene unida su historia a la del Condado de Cabra, título que utilizaron sus señores hasta que obtuvieron el de Duques de Sessa y más tarde el de Duques de Baena.

Pese a la importancia del título condal, y al magnífico estado territorial que iba ligado a esta dignidad nobiliaria, la cabeza del Condado y más tarde del Ducado se desarrolló preferentemente en Baena, aunque Cabra siempre fue una Villa muy favorecida por sus señores, y en ella tuvieron castillo, y más tarde en ella se asentaron los Marqueses de Cabra, rama desgajada de los Duques de Baena.

El primer Conde de Cabra fue Don Diego Fernández de Córdoba, Mariscal de Castilla, nacido y muerto en Baena (1438-1487), Villa que había recibido en herencia y de la que era segundo Señor jurisdiccional. Obtuvo el título condal, entre otras mercedes, en 1458, de manos de Enrique IV por los servicios prestados a la Corona⁴. Heredó el título su hijo Don Diego, II Conde de Cabra y III Señor de Baena, que también tomó parte de la guerra contra los musulmanes, pasando después al tercer Diego Fernández de Córdoba, III Conde de Cabra y IV Señor de Baena, nieto del primero, que actuó de forma decidida en la Villa de Baena para establecerla como incuestionable cabeza de su Estado señorial; el cuarto Conde fue Don Luis Fernández de Córdoba, casado en 1520 con Elvira Fernández de Córdoba, hija única del Gran Capitán y Duquesa de Sessa, Terranova, Andria y Santangelo. De este matrimonio nació Gonzalo Fernández de Córdoba y Fernández de Córdoba, V Conde de Cabra y I Duque de Baena.

Esta permanente acumulación de títulos ducales y la repetición de apellidos, puede hacer pensar que, desde el primer momento, tanto el Señorío de Baena como el Condado de Cabra derivan del mismo linaje que el Ducado de Sessa o el resto de los títulos extranjeros, Terranova, Andria y Santangelo.

⁴ Siendo muy joven aún, sirvió en el ejército a las órdenes de Enrique IV, y más tarde sometió Écija, que se había sublevado contra el Rey. Ya había adquirido gran renombre por sus hazañas, cuando en el reinado de Fernando el Católico, derrotó en el arroyo de Martín González, cerca de Lucena, a un numeroso ejército a cuya cabeza iba el Rey de Granada Boabdil *el Chico*. Tomó parte también en casi toda aquella gloriosa campaña, y se halló, por último, en el sitio y toma de Málaga, siendo recompensado por Enrique IV y Fernando el Católico.

El Señorío de Baena estuvo unido al Condado de Cabra, prácticamente desde la formación de ambos, en la familia de los Fernández de Córdoba, sin que este linaje tenga nada que ver con la familia de los Fernández de Córdoba, descendientes del Gran Capitán, que es el que obtiene ese apellido⁵, hasta que Don Luis Fernández de Córdoba, V Señor de Baena y IV Conde de Cabra, se casa con Doña Elvira Fernández de Córdoba, hija del Gran Capitán y por tanto II Duquesa de Sessa, Andria, Santangelo y Terranova; el primogénito de este matrimonio, Don Gonzalo Fernández de Córdoba, es el que reúne en su persona, por primera vez, todos los títulos, al tiempo que consigue la dignidad ducal para la que era la cabeza de sus importantes posesiones territoriales.

ANÁLISIS DEL NÚCLEO

Es evidente que Baena se asienta y se configura sobre un antiguo núcleo de población árabe, del que heredó parte de las murallas, el castillo y el asentamiento de la mezquita, sobre la que se construye la iglesia parroquial, así como una parte de la estructura urbana que desde siempre estaba condicionada por la muralla⁶. Todavía hoy, como recuerdo del asentamiento originario, la parte alta de la población se denomina *Almedina*⁷, nombre que igualmente se mantiene en una de sus calles.

Esta zona alta de la población es el núcleo primitivo de la misma; muy fortificada, originalmente poseyó un castillo y un importante perímetro amurallado del que se mantienen en pie varios arcos, antiguas puertas de entrada al recinto.

El *Castillo* de origen árabe dio paso a un castillo cristiano, igualmente fortificado; no olvidemos que el peligro fronterizo en esta parte de Andalucía no terminó hasta la desaparición en 1492 del reino nazarita. Sin embargo, la pacificación de la zona y la señoralización de la villa, determinan que el antiguo

⁵ El Gran Capitán nació en Montilla en 1453; su padre fue Don Pedro Fernández de Aguilar, Ricohombre de Castilla; a Don Gonzalo se le llamó de Córdoba porque se crió en esta ciudad al cuidado de un ayo. De alguna forma su familia emparenta con la de los Fernández de Córdoba de Cabra.

⁶ Información general y de interés sobre todo el núcleo antiguo de Baena se puede encontrar en (1990). *Baena: revitalización del casco antiguo*. Andalucía. Sevilla, Consejería de Obras Públicas y Transportes.

⁷ Voz árabe que significa ciudad capital o metrópoli de un distrito o región. Simplemente por el mantenimiento, durante siglos, de esta voz árabe para designar el núcleo primitivo del actual casco de población, podemos deducir la importancia de Baena a lo largo de los siglos, como núcleo dominante de una comarca, incluso en época árabe.

castillo medieval sea transformado en el siglo XVI en un *castillo-palacio* (actuación que se repite en Cuéllar, Benavente, Alba de Tormes o La Calahorra), más acorde con los gustos ciudadanos del renacimiento, de tal forma que el antiguo patio de armas queda convertido en una plaza civil y de representación ducal, a la manera de como sucede en Zafra y en Béjar, explanada abierta presidida por la fachada palaciega y espacio prestigio ahora delimitado por un convento de dominicas y por la reconstruida iglesia, pasando a denominarse, muy elocuentemente, *Plaza del Palacio*.

Indudablemente la plaza del palacio fue el lugar más representativo y simbólico del núcleo de población, aunque con un carácter un tanto restrictivo a la representación ducal, ya que las auténticas funciones ciudadanas, de mercado y de diversión, se efectuaban fuera de la misma. En su entorno se fue asentando la nobleza menor que acompañaba a la Casa Ducal; sus casas solariegas todavía se mantienen en la famosa Calle del Coro (lleva este nombre porque atraviesa el coro del monasterio de la Madre de Dios), rodeando el área ducal por excelencia, la zona del palacio y la del monasterio.

Pero con el tiempo, la expansión del núcleo urbano con la consiguiente desaparición de las murallas, el absentismo de la casa ducal y el nacimiento de nuevas necesidades ciudadanas, conforman la plaza del Coso como centro neurálgico del núcleo, quedando la del palacio como espacio de segundo orden.

El perímetro de la muralla se puede rehacer gracias al mantenimiento de elementos que determinan su recorrido: las puertas de entrada conservadas, Arco de la Consolación, Arco Oscuro y Arco de la Villa (éste incluso puede determinar donde terminaba el recinto del castillo y donde el poblamiento normal) así como el recorrido de dos calles, la Cava y la actual Calle de Santo Domingo, que originariamente se encontraban extramuros de la antigua cerca; igualmente la plaza del Coso se encontraba extramuros de la muralla y presumiblemente se formó como un área residual alrededor de una puerta de acceso.

La *Calle de la Cava* conserva su nombre primitivo, lo que permite determinar su ubicación con respecto a la antigua muralla, ya que Cava significa foso o excavación defensiva que circunvala un lugar fortificado y por lo tanto, se encontraba extramuros; esta hipótesis además se ve avalada porque en ella se mantiene en pie un antiguo torreón y era el lugar donde

tradicionalmente se celebraba la *Feria Real*, evento organizado durante toda la Edad Media extramuros de las ciudades por falta de espacios suficientes para poder ser celebrados en el interior de las mismas.

Asimismo, la actual *Calle de Santo Domingo* conserva su antiguo nombre en la memoria popular, la *Corredera*, o lo que es lo mismo, el *Camino Real*, indicando su propia denominación su ubicación en el exterior del recinto amurallado. La *plaza del Coso* también era un espacio extramuros, que se fue configurando como espacio abierto en torno a una puerta de la muralla, para lentamente ir adquiriendo una determinada estructura que la va configurando como una plaza pública; la potencia demográfica de Baena determina que sea utilizada como lugar de espectáculos públicos y diversiones, de donde deriva su nombre del Coso.

La estrechez de la Almedina primitiva, y el fuerte crecimiento demográfico que sufre la Villa desde los inicios de la repoblación cristiana, son la causa de que en torno al núcleo original se formen una serie de barrios que están perfectamente identificados y que más tarde se irán compactando, como un todo continuo, y conformando el actual perímetro urbano. Entre ellos destacan, en la falda de la ladera, el antiguo *barrio de la Magdalena*, nombrado así por haber existido en él una parroquia bajo esta advocación; mientras que al pie del cerro se conservan las ruinas de la *iglesia del Salvador*, una de las más antiguas de la población, y parroquia de otro de los antiguos barrios; frente a ella la ermita de la Virgen de los Remedios, ubicada en un desmochado torreón de la muralla exterior de la Villa.

Junto a esta ermita se encuentra el *barrio del Corralaz*, antigua aljama judía separada del resto de la población por las murallas y el río.

En el siglo XVIII la muralla como tal había desaparecido quedando, tal vez, pocos restos más de los que se conservan en la actualidad. La desaparición de la cerca durante el siglo XVII y sobre todo en el XVIII permite la integración de calles como la Cava o la Corredera, o plazas como el Coso, con el casco primitivo de población, lo que posibilita actuaciones como la construcción del importante edificio de la *Casa de la Tercia*⁸ en el inicio de la Corredera y unida a la plaza del Coso, o el asentamiento de una importante nobleza en la Calle de la Cava.

⁸La importancia arquitectónica de este edificio ha sido puesta de manifiesto en ANGULO IÑIGUEZ, Diego: (1983).

Igualmente, en esta época se tiene noticia de la existencia de una ermita, dedicada a Jesús, en la plaza del Coso, lo que indica su marginalidad y su ubicación extramuros durante siglos; sin embargo, en el XVIII ya se encontraba perfectamente integrada y había adquirido un cierto carácter concejil y ciudadano frente a la plaza del palacio, ya que en ella se encontraba ubicado el *Pósito* de la Villa, construyéndose posteriormente la *Casa de la Tercia* y, más tarde, presidirá uno de sus frentes el *Ayuntamiento* de la Villa o *Casa del Cabildo*, que estuvo ubicada anteriormente en la Calle del Arco Oscuro.

La transformación de la plaza del Coso de espacio exterior residual y para actos de diversión, en espacio de representación municipal, así como su creciente importancia como centro neurálgico de la Villa, frente a la pérdida de centralidad de la plaza del palacio, es paralela a su integración en el núcleo de población y por tanto a la desaparición de las murallas, tanto de su función como de su forma física.

La integración de la Calle de la Cava en el perímetro urbano viene determinada por la construcción en ella del antiguo Hospital de San Juan Bautista, hoy desaparecido. En uno de sus flancos todavía se conserva una torre albarrana, conocida como de San Juan por hallarse cercana al desaparecido hospital.

Esta integración viene igualmente determinada por la concentración en la plaza Marinalba, antigua plaza del Clavijo, de importantes edificios palaciegos pertenecientes a la nobleza local. La plaza Marinalba se sitúa al inicio de la Calle de la Cava.

CASTILLOS / PALACIOS

Palacio-Castillo de los Duques de Baena. Castillo de origen árabe cuya construcción comienza en el año 890. Tras la conquista del territorio por los cristianos, se mantiene durante largo tiempo como castillo fortificado perteneciente a los Fernández de Córdoba, Señores de la Villa y Condes de Cabra. En sus estancias se hospedaron los Reyes Católicos durante la guerra de Granada. Con la total pacificación de la zona tras la desaparición del reino nazarita, el III Conde de Cabra, presumiblemente entre 1500 y 1520, transforma la imagen del castillo que adquiere un aspecto más palaciego, acorde con los gustos renacentistas del momento, transformaciones generalizadas que se estaban llevando a cabo por la nobleza en sus fortalezas medievales: los

Mendoza, Marqueses de Cenete, las realizaron en 1509 en el castillo de La Calahorra (Granada), encargando la intervención a Lorenzo Vázquez; los Alburquerque en Cuéllar con una magnífica intervención; los de Alba, Zafra y Benavente igualmente intervinieron en las residencias fortificadas de la cabeza de sus Estados.

Al tiempo que se realiza la transformación del castillo, se habilita su antiguo patio de armas como plaza, se construye el convento de dominicas y se amplía la iglesia parroquial.

El abandono en el que se ve sumido el palacio tras la desamortización determina que, en las primeras décadas de este siglo, el edificio se encontrara en ruina total, fuese demolido y sus materiales utilizados en otras construcciones.

Casas Solariegas de la nobleza menor conservadas algunas en la Calle Coro, lugar de asentamiento de esta oligarquía durante el siglo XVI y XVII y luego más tarde concentrada en la plaza Marinalba.

Casa solariega que perteneció al Juan Pedro Beltrán y Caso.

EDIFICIOS CIVILES

Se conservan escasos restos de la muralla que rodeó el casco primitivo; sin embargo, sí se mantienen en pie varios arcos, antiguas puertas de entrada, el arco Oscuro, el arco de la Consolación y el arco de Santa Bárbara. Igualmente se conservan algunas torres, el torreón de la Calle la Cava o de San Juan, el torreón del arco Oscuro y el torreón de la ermita de la Virgen de los Remedios, que se encontraba en el exterior del recinto amurallado.

La muralla, en el siglo XVIII había desaparecido como tal, quedando tal vez pocos restos más que los que se conservan en la actualidad.

El *Arco de la Villa* divide la plaza del palacio de la plaza del Ángel, la primera espacio anterior al castillo-palacio ducal, y la segunda explanada anterior a la iglesia. El arco de la Villa pudo ser una antigua puerta del castillo.

El *Arco de la Consolación*, otra de las primitivas puertas de la Almedina, guarda en su interior una hornacina barroca con la imagen de la Virgen que le da nombre y formalmente aún recuerda la forma de herradura.

El *Arco Oscuro*. Conserva el torreón de este nombre que fue una de las antiguas entradas a la Villa, ubicándose en él, posteriormente, la Casa del

Cabildo. Posee un sencillo pero hermoso artesonado mudéjar y la estructura árabe de su pasadizo en forma de coro.

Casa de la Tercia, construida en la época neoclásica del siglo XVIII, fue un edificio con carácter económico y agrícola, destinado a guardar diezmos y rentas eclesiásticas. Fue objeto en 1987 de una importante restauración

Casa del Monte, edificio barroco situado en la plaza del Coso.

Pósito de la Villa, hoy desaparecido, se encontraba situado en la Plaza del Coso.

EDIFICIOS RELIGIOSOS

Iglesias

Iglesia de Santa María la Mayor. Está edificada sobre la antigua mezquita que ordenó construir Abderramán II en la Almedina. Actualmente es una iglesia de tres naves, sin crucero. La capilla mayor fue reedificada por el III Conde de Cabra, Don Diego Fernández de Córdoba. Su estilo arquitectónico es gótico flamígero y su torre campanario (antiguo alminar de la mezquita) se debe a la mano del arquitecto cordobés Hernán Ruiz III. Posee una verja plateresca y una virgen gótica en piedra⁹.

Iglesia de San Bartolomé. Documentada desde 1448, aunque el actual edificio es de finales del XV y principios del XVI, de estilo gótico.

Iglesia de San Francisco, perteneciente a un antiguo convento. El templo se inició en 1694 y responde al modelo de la iglesia conventual barroca, con planta de cruz latina y cúpula oval sobre crucero. En su interior alberga una imagen de Jesús Nazareno, patrón de Baena y objeto de un importante fervor popular.

Iglesia de Nuestra señora de Guadalupe. Antiguo templo conventual dominico construido en la primera mitad del siglo XVI. El retablo mayor del siglo XVII aloja algunas imágenes de origen granadino; también alberga este templo una imagen del Cristo de la Sangre, sin duda la mayor escultura que guarda esta iglesia en la que también se encuentra la capilla de nuestra señora de Guadalupe patrona de la ciudad.

⁹Entre el ajuar de este templo destaca la custodia estudiada específicamente en COSANO MOYANO, Francisco: (1991).

Conventos

Monasterio de la Madre de Dios, de monjas dominicas, fundado en el siglo XVI por el III Conde de Cabra, situado en la plaza del Palacio en frente del castillo de los Duques de Baena. Posee una magnífica iglesia en la que se conjugan los estilos gótico, plateresco y renacentista. Del primero son los brazos de la nave y los pilares que apean la bóveda de la capilla mayor, del segundo, el retablo de la Virgen del Rosario y el coronamiento de la reja de la capilla principal y del tercero, además de la sillería del coro y el manifestador de Jácome Trezzo, la portada de la iglesia en la que hay una graciosa representación de la Anunciación de la Virgen. Destaca también en el interior del templo la interesante colección de pinturas entre las que sobresalen los cobres del retablo mayor y algunos óleos de la escuela de Bassano. Su retablo mayor de estilo renacentista está construido a base de mármoles.

Convento de San Francisco, hoy desaparecido, conservándose solamente su iglesia de finales del XVII. Presumiblemente sufrió la desamortización.

Convento de Dominicos. Construido en la primera mitad del siglo XVI, fue de fundación ducal junto al convento de dominicas (por las fechas, por la coincidencia de la Orden y por ser la Virgen de la iglesia la patrona del pueblo y no alguna de la parroquia). Presumiblemente sufrió la desamortización.

Ermitas

Antigua *Ermita de la Vera Cruz*, más tarde denominada de Santa María (dando nombre a la zona de la población donde se ubica: Llano de Santa María). Hoy es la iglesia del hospital de Jesús Nazareno fundado por los hermanos Marichica en 1711. En él se encuentran las imágenes que salen en procesión en la noche del Jueves Santo, además de la talla gótica del Cristo del Perdón que en la madrugada del Viernes protagoniza un severo Vía Crucis.

Antigua *ermita de la Plaza del Coso*, hoy desaparecida y dedicada a la advocación de Jesús.

ACTUACIONES DE LOS DUQUES

Baena se conforma clarísimamente como una Villa, cabeza de unos importantes Estados, a principios del siglo XVI, con la actuación sobre ella del III Conde de Cabra, con la intención evidente de convertirla en centro de sus

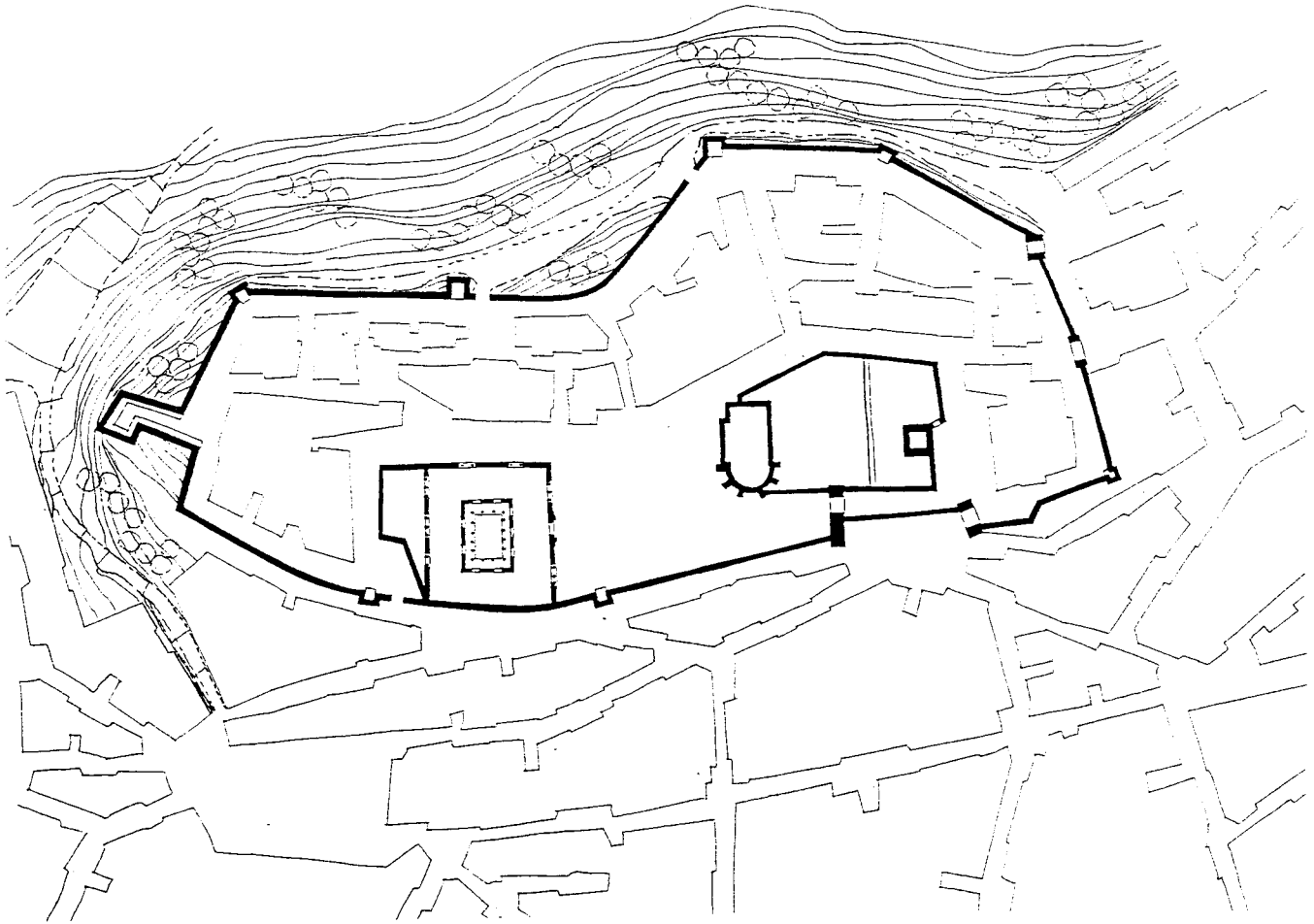
posesiones, a nivel territorial, y en lugar de exhibición de su dignidad nobiliaria, a nivel social mediante la conformación de una Corte y, a nivel artístico, mediante la transformación urbana y arquitectónica.

Baena entró a formar parte de las posesiones de los Fernández de Córdoba al tiempo que lo hizo el importante núcleo de Cabra; ambas Villas fueron desarrollándose tanto demográfica como económicamente favorecidas por la actuación de sus Señores; sin embargo, los Fernández de Córdoba son honrados con el título nobiliario principal de la Casa que recae sobre su posesión de Cabra y no sobre la de Baena, pese a lo cual no trasladan la capitalidad de su Condado a Cabra sino que la mantienen en aquélla. Será posteriormente y por matrimonio, cuando este linaje se vea honrado con diferentes títulos ducales, para casi un siglo después recibir el título de Duques de Baena; en esos momentos esta Villa condal ya se había conformado como una auténtica Villa Ducal según el esquema básico de este grupo de tipologías que estudiamos.

La actuación del III Conde de Cabra y IV Señor de Baena, a nivel urbano y arquitectónico es determinante: a él se debe la transformación del castillo en palacio, la fundación del convento de dominicas y presumiblemente del de dominicos, la ampliación de la iglesia parroquial, y la estructuración de dos importantes plazas, la del palacio, antiguo patio de armas, ahora centro primordial de exhibición ducal, y la del Ángel, anterior a la parroquia, de carácter civil y conectada con la del palacio por el Arco de la Villa.

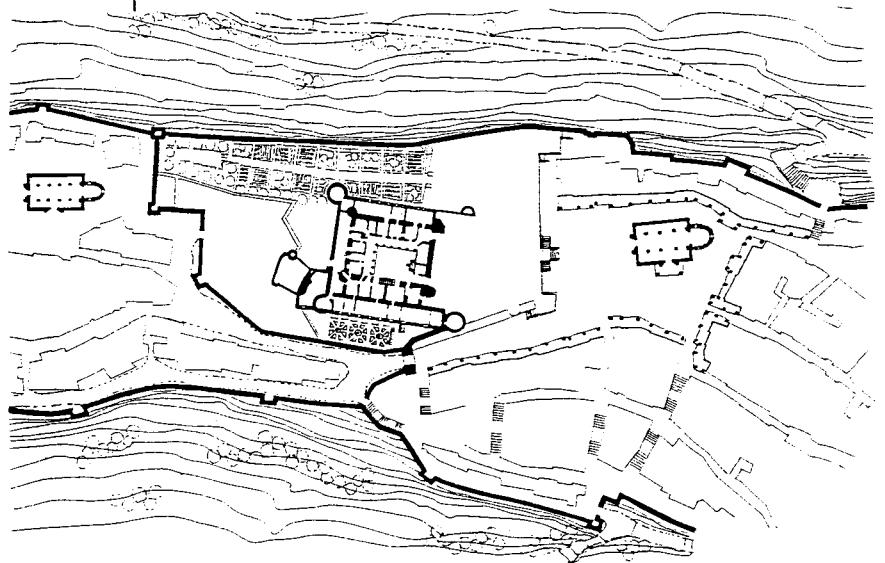
Con todo ello, el III Conde de Cabra, siguiendo la pauta que muchos nobles estaban desarrollando en sus estados, lo que realiza es la conversión de una importante plaza fuerte medieval en un conjunto más ciudadano, más renacentista, capaz de presentarse como la imagen más representativa del poder y la nobleza del Señor que la posee¹⁰.

¹⁰ Sobre la exhibición de la dignidad nobiliaria mediante el aparato de la fiesta no hemos encontrado ningún estudio que nos acerque a la importancia del mismo en este ducado, aunque sí existe una bibliografía específica del desarrollo de la fiesta desde el punto de vista religioso o popular en: HORCAS GÁLVEZ, Manuel Fernando: (1997) y TORRICO LOMEÑA, Juan: (1995).



21. Baena. Villa Ducal. Reconstrucción ideal de la muralla, de sus puertas y del conjunto palacial en el siglo XVI. Planta general.

BÉJAR



BÉJAR

Actual municipio de la provincia de Salamanca. Antigua Cabeza de Partido Judicial. Posee el título de Villa.

FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL DUCADO

Formación del Estado de Béjar

La Casa de Béjar y el poderoso linaje de los Zúñiga se fundan en 1396, cuando la Villa de Béjar es entregada, como trueque con la Villa de Frías, por Enrique III de Castilla a Don Diego López de Stúñiga, apellido que luego se castellanizará por Zúñiga.

Este linaje aparece en Castilla con la instauración de la dinastía Trastámara¹, procedentes de la zona vasco-navarra. Forman parte de esa nobleza menor que accede al máximo poder por la alianza que establece con la nueva dinastía, a la que ofrece todo su apoyo y de la que obtiene privilegios, posesiones territoriales y títulos nobiliarios, todos ellos elementos imprescindibles para el asentamiento de una poderosa Casa nobiliaria.

Para ello, no sólo brindan sus servicios a los monarcas trastámaras en la convulsa Castilla de la Baja Edad Media, sino que desarrollan toda una política

¹ El 5 de Julio de 1465, los más importantes nobles castellanos descontentos con la forma de gobernar de Enrique IV, reunidos en Ávila, deciden retirar su fidelidad al monarca, le degradan, en efigie, públicamente en un cadalso y proclaman Rey al infante Don Alfonso. El nuevo monarca establece su Corte en Arévalo pero muere rápidamente, los sublevados son derrotados en la batalla de Olmedo en 1467, e Isabel, hermana de Alfonso, se niega a aceptar la corona castellana mientras viva Enrique IV. Estos acontecimientos obligan a los sublevados a someterse, firmando el tratado de los Toros de Guisando, 1468, en el que deponen su actitud a cambio de que se reconozca como única heredera legítima a Isabel, hecho reconocido por Enrique IV. Sin embargo, la actuación posterior del soberano estará dirigida a ganarse a todos los nobles intervinientes en la farsa de Ávila, para la causa de Juana, el apoyo a su sucesión frente a las pretensiones de Isabel. Los llena de mercedes y les concede importantes títulos nobiliarios. Es en este momento cuando se otorgan los primeros títulos ducales sin relación con la familia real.

de uniones matrimoniales que les aporta dos cosas imprescindibles en su ascenso nobiliario: riquezas, aumentadas por las dotes de las esposas² y alianzas, mediante el parentesco, con los linajes más poderosos del momento³.

Los servicios prestados a la corona serán pagados, como ya hemos indicado, con la cesión de territorios con dominio señorial, privilegios y títulos nobiliarios vinculados a ellos. Así se va gestando la consolidación del Estado territorial. En esta línea, los Zúñiga, al igual que los Mendoza, tienden a la formación de un estado lo más compacto posible, de ahí la permuta de la Villa de Frías por Béjar, y su posterior interés y vinculación a Plasencia⁴, Villa que obtiene Don Pedro de Stúñiga a partir de 1417, con el título de Condado.

En este sentido la tierra de Béjar era una unidad territorial bien definida ya que, desde 1211, conformaba el denominado Común de Villa y Tierra de Béjar⁵, constituido por 48 núcleos de población⁶. Todo ello pasa a formar parte del Estado señorial de los Zúñiga⁷ al que irán sumando nuevas posesiones, las más significativas los intentos de adquisición de las Villas de Plasencia, Trujillo y Arévalo⁸, tendiendo con estas anexiones a la formación de un Estado

² Como ejemplo de este hecho podemos tomar la boda que realizó Don Diego López Stúñiga con Doña Toda de Mendoza, dueña de un rico patrimonio con el que su esposo pudo asentar su Casa en tierras de Nájera, GARCÍA MARTÍNEZ, Ceferino: (1989); o la boda de Don Alojos de Zúñiga, VI Duque de Béjar, en primeras nupcias con Doña Juana López de Mendoza, y en segundas con Doña Ana de Mendoza, hija de los Duques de Infantado, momento en el que llegan a su cúspide las rentas del Ducado de Béjar, hecho que ha sido interpretado por algunos autores como debido a las pingües dotes de las esposas del Duque, en MAJADA NEILA, José-Luis: (1993), pág. 128, Nota: 5.

³ Existe una constante en las alianzas matrimoniales con los distintos linajes; en este sentido son muy significativas las continuas bodas con miembros de la familia Mendoza (ver Nota anterior), aunque la relación con la nobleza es amplísima. Estas sucesivas alianzas llevarán a que a finales del siglo XVIII, el Ducado de Béjar deje de pertenecer a un Zúñiga para pasar a la Casa de Benavente y más tarde a la de Osuna.

⁴ Plasencia era una de las grandes Villas, el centro comercial más próspero de la comarca, paso obligatorio de la ganadería trashumante, que reportaba importantísimos beneficios, sede episcopal, y acceso al dominio de Extremadura. Debido a su riqueza, la Villa no permanecerá mucho tiempo en poder de los Zúñiga.

⁵ Sobre la explotación económica del Común de Villa y Tierra de Béjar durante la Edad Media consultar SANTOS CANALEJO, Elisa Carolina de: (1990).

⁶ Todos los aspectos de la Villa de Béjar en la Edad Media se pueden consultar en su archivo municipal cuyo catálogo de documentos ha sido publicado MARTÍN EXPÓSITO, Alberto: (1985).

⁷ A mediados del siglo XIII, la Tierra de Béjar estaba formada por 36 núcleos de población, la Villa, 31 lugares y 4 aldeas, distribuidos en 4 cuartos. Contaba con unos 4240 vecinos, de los cuales 1020 correspondían a la Villa. Información sobre la Comunidad de Villa y Tierra de Béjar tenemos en: MARTÍNEZ DÍAZ, G.: (1983), págs. 627-631; y en MUÑOZ GARCÍA, José: (1963), págs. 15-34.

⁸ Los Zúñiga tratarán de adquirir Trujillo en dos ocasiones, teniendo que abandonar la Villa en ambas, ante la oposición de los vecinos a convertirse en señorial. En la primera ocasión, 1431, Don Pedro de Stúñiga, como compensación, obtuvo el Señorío de

territorial amplio y sólido, vinculado al linaje mediante la institución del mayorazgo.

La determinación de la cabeza del Estado en Béjar

Los primeros miembros del linaje apenas residieron en Béjar; realmente adoptaron la Villa como el bastión fortificado para defenderse de sus enemigos⁹, siendo su residencia habitual Plasencia, donde poseían un palacio-fortaleza hoy conocido como de *Mirabel*, remozado a principios del siglo XVI. En él acogieron al nuevo Rey Alfonso, nombrado por los nobles conjurados en la Farsa de Ávila contra Enrique IV¹⁰.

En estos primeros momentos se manifiesta una predilección de los Zúñiga por la Villa de Plasencia, e incluso una vez obtenida, por la Villa de Arévalo, sobre la de Béjar. Esto es razonable ya que ambas eran, en principio, más desarrolladas, mayores en población, más ricas, con impuestos de trashumancia, y con un mayor prestigio que la de Béjar que, aunque tenía perspectivas halagüeñas, se mantenía fuera de la cañada real y con una economía, en esos momentos, basada exclusivamente en la ganadería. Esta predilección se pone de manifiesto, no sólo en el hecho de que los primeros Zúñiga residieran fundamentalmente en Plasencia, sino también en la obtención de la máxima dignidad nobiliaria, el ducado, primero vinculado a estas dos Villas; así, en 1480, la Reina Isabel de Castilla nombra a Don Álvaro de Zúñiga, Duque de Arévalo, pero su oposición a convertirse en señorial, es aprovechada por los Reyes, que hacen que Villa y ducado reviertan a la Corona; a cambio Don Álvaro recibe el título ducal vinculado a Plasencia, y en 1485 es honrado con el título ducal para su Villa de Béjar.

Los Zúñiga, asentados en un territorio importante, dueños de Plasencia y de Béjar y sólidamente situadas en la Corte, se lanzan al control de Extremadura¹¹. Pero en 1488, se produce la sublevación de las gentes de

Plasencia con título condal. En la segunda ocasión, 1461, Don Álvaro de Zúñiga será compensado con la Villa de Arévalo honrada con el título ducal.

⁹En ella esperó Don Pedro de Zúñiga el ataque de las tropas de don Álvaro de Luna, Condestable de Castilla, GARCÍA MARTÍNEZ, Ceferino: (1989), 2º Libro, pág. 70.

¹⁰Por este servicio los Zúñiga recibieron por segunda vez el Señorío de Trujillo, pero ante la imposibilidad de tomarlo, les fue permutado por el título ducal de Arévalo, en 1461.

¹¹MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (director): *Historia de España*, tomo VIII, pág 20. El control de Salamanca había provocado una antigua enemistad y enfrentamiento entre los Zúñiga y los Álvarez de Toledo, asentados el Alba de Tormes, agravado cuando

Plasencia, hecho aprovechado, nuevamente, por la Corona para hacerse con el control de tan importante enclave, teniendo que ser abandonada por los Zúñiga¹², que sin embargo conservan el título ducal.

Todos estas circunstancias hacen que los Zúñiga se concentren en Béjar, su más antiguo Señorío jurisdiccional, que se convierte en la indiscutible cabeza de su Estado territorial y, con ello, en una auténtica *Villa Ducal* por la acción ya continuada, sistemática y consciente de sus Duques sobre ella¹³.

Gobierno del Estado

Como Señores de la Villa los Duques ejercen el gobierno del territorio, desde el momento en que ésta les fue entregada en Señorío, hasta la supresión de los mismos en el siglo XIX. A este poder nobiliario queda supeditado el poder del Común, correspondiendo al Duque la libre elección y nombramiento de los oficios de justicias, jueces, regidores y demás ministros de ella, a excepción de los procuradores generales, fieles y diputados que corresponden al Común¹⁴. Pero además, la acción de gobierno se dirige hacia el establecimiento de un marco general de reglas y preceptos sobre el que fundamentar la misma. En este sentido la Duquesa Doña Teresa tomó diversas disposiciones que afectaron fundamentalmente a la tala de madera y a asuntos diversos del Estado¹⁵; sin embargo, es Don Francisco quien dota a Béjar de ese marco general con la promulgación de unas Ordenanzas, el 10 de Octubre de 1577. Fue esta una costumbre entre los dueños de los Señoríos; en Villas Ducales tenemos los ejemplos de Medina Sidonia, cuyo primer Duque promulga

Enrique IV, en 1439, concedió la dignidad condal al Señorío de Alba, lo que desató una enconada guerra que se extendió a Extremadura igualmente pretendida por ambos linajes; los Alba se asentaron más tarde en Abadía (Cáceres).

¹² Esta resistencia de los Concejos a convertirse en Villas de Señorío es una constante a lo largo de este período; eran Villas ricas que habían desarrollado un Concejo fuerte e independiente que con la señoralización tiene que supeditarse al poder del Duque; esta situación se da en Trujillo y Arévalo, que escapan al poder de los Zúñiga, pero igualmente ocurre en la Villas ya señoralizadas donde, a lo largo de todo el siglo XVI, los Concejos siguen siendo instituciones con gran poder, autonomía y autogobierno; prueba de ello son los importantes pleitos que enfrentan, por ejemplo a la Villa de Béjar con su Casa Ducal, durante el gobierno de Doña Teresa de Zúñiga y Guzmán, o a la de Pastrana con la poderosa Condesa de Mélito, entre otros.

¹³ La primera vez que Béjar se define como Villa Ducal aparece en ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1999).

¹⁴ GARCÍA MARTÍN, Pedro: (1990). pág. 29 y ss.

¹⁵ GARCÍA MARTÍNEZ, Ceferino: (1989). 2º Libro, pág. 150.

Ordenanzas en 1448, Olivares donde el primer Conde las concede en 1544, o Lerma donde también su primer Duque lo hará en 1594.

Pese a esto, el Concejo de Béjar fue, durante mucho tiempo, un poder independiente y así se puso de manifiesto a lo largo de todo el siglo XVI, cuando las circunstancias obligaron a ello. No se intimidó ante las evidentes muestras de posesión de la Duquesa Doña Teresa, e interpuso, en 1555, un pleito contra la Casa Ducal por los abusos cometidos por ésta¹⁶, pero incluso cuando ese pleito fue favorable a la segunda, tuvo la decisión de solicitar, en 1590, al Duque Don Francisco la construcción de un tinte, para favorecer la incipiente industria textil¹⁷. Así como unos años antes, en 1568, solicitó al obispo de Plasencia la reducción de parroquias por el excesivo número de ellas y la falta de atención en las mismas. Al tiempo, desarrolló una actividad constructiva paralela a la que estaba realizando el propio Duque Don Francisco, con la construcción de la cárcel y la urbanización de la Plaza Mayor con soportales, intervención que tuvo una importancia determinante, como veremos.

Los Duques adquieren, con la intención de fijar en ellas la cabeza de sus Estados, Villas ricas y dinámicas con concejos fuertes, desarrollados a lo largo de la Baja Edad Media¹⁸; éstos siguen siendo instituciones con gran poder, autonomía y autogobierno a lo largo de la mayor parte del siglo XVI, pese a que muchos de ellos dejaron su condición realenga para convertirse en Señoríos; prueba de ello son los importantes pleitos que los van a enfrentar a las poderosas casas ducales, como en el mencionado de la Villa de Béjar o el que desarrolla el Concejo de Pastrana contra la Condesa de Mérito, entre otros¹⁹.

Esta independencia del Concejo de Béjar se mantuvo mientras que los poderes locales conservaron su autonomía respecto al de la Casa Ducal. Pero en el siglo XVII, dominado por una oligarquía constituida por personas directamente vinculadas a los intereses del Duque, es incapaz de reaccionar de forma imparcial ante las necesidades de la Villa.

A mediados del siglo XVIII, la bonanza económica consecuencia del desarrollo de la industria pañera y con ella, la aparición de un nuevo grupo

¹⁶ Ibidem, 1º Libro, pág. 138 y ss.

¹⁷ Sobre el tinte de Béjar existe información en: RODRÍGUEZ LÓPEZ, G. y AGERO TEIXIDOR, V.: (1919). MARTÍN LÁZARO, Antonio: (1925-1926).

¹⁸ Sobre el desarrollo económico de Béjar a finales de la Edad Media consultar LORA SERRANO, Gloria: (1986).

¹⁹ NIETO TABERNÉ, Tomás y ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1995) II.

social, fuerte e independiente, el de los fabricantes, que rápidamente se hicieron con el poder en el Concejo²⁰, va a permitir nuevamente actuaciones independientes del mismo, que culminan, en 1869, con la emblemática compra del edificio del palacio ducal²¹.

En otras Villas Ducales la recuperación de la iniciativa del Concejo se pone de manifiesto mediante la construcción, en el siglo XVIII, de importantes edificios para albergar las dependencias del Ayuntamiento; éste es el caso de Gandía, donde se construye un magnífico edificio neoclásico en 1778, que rivaliza en magnificencia y prestigio con las construcciones ducales²².

ACTUACIONES DE LOS DUQUES

Formación de la Villa Ducal de Béjar

Asumida Béjar como capital indiscutible de sus estados, los Zúñiga la convierten en la *imagen de prestigio* de su linaje. La aplicación de esta filosofía nobiliaria, con la que se pretende hacer coincidir el prestigio del linaje con el prestigio de la Villa²³, es aplicada plenamente por los Zúñiga en Béjar donde, el hecho de que sea el linaje ducal, y no un Duque determinado, quien mantiene esta intención y la hace perdurable a lo largo de varios siglos, determina que la Villa Ducal conformada pueda ser adjetivada de *singular*.

Frente a lo que ocurre en la mayoría de las Villas Ducales españolas²⁴, Béjar va a estar dominada por una característica definitoria que condiciona su funcionamiento a lo largo de los siglos y que hace que la podamos clasificar como Villa Ducal plena. Esto es, la continuidad de la acción de sus Duques sobre ella, desde finales del siglo XV hasta finales del XVIII; prácticamente, su actuación desaparece coincidiendo con la supresión de los Señoríos. Este hecho es absolutamente singular y determinante, condiciona la formación, el desarrollo e incluso la desaparición de la Villa Ducal en el siglo XIX, alejándose en gran medida de la evolución del resto de este tipo de núcleos.

²⁰ ROS MASSANA, Rosa: (1992) I, pág. 69.

²¹ MAJADA NEILA, José Luis: (1993) I, pág. 121.

²² MORANT DEUSA, Isabel: (1981).

²³ Para la Villa de Béjar esta relación simbólica entre Villa y linaje ha sido puesta de manifiesto por LÓPEZ ÁLVAREZ, Alejandro: (1993), págs. 97-110.

²⁴ PÉREZ CUENCA, Mariano: (1997) 2ª Ed., Estudio de Introducción. ALEGRE CARVAJAL, Esther.

En esta actuación permanente existen dos momentos claves: en primer lugar durante el siglo XVI, con la tímida actuación de la Duquesa Doña Teresa, con la que se inicia la conformación de los más importantes elementos de la Villa Ducal, y posteriormente, con la decidida intervención del Duque Don Francisco, continuando la misma línea pero ampliándola a todos los ámbitos significativos de la misma. En segundo lugar, y de forma paralela, en el siglo XVIII tiene lugar la resuelta actuación de las Duquesas Doña Teresa y Doña Alberta, durante el gobierno de Don Manuel, y la continuación de esta política por el Duque Don Juan Manuel.

Béjar es un ejemplo paradigmático de la consecución de un espacio de prestigio a través de la transformación del castillo en palacio y de la reutilización como plazas públicas de los espacios libres intramuros, de origen medieval, anexos al castillo y a la puerta de la Villa. Esta transformación se realiza paulatinamente a lo largo de los siglos y de las sucesivas actuaciones de los Zúñiga, a las que se unirán, de forma trascendental para el resultado final del proyecto, las actuaciones del Concejo.²⁵

Componen este conjunto un área nobiliaria, propiamente dicha, y un área civil. La primera viene definida por el castillo transformado en palacio ducal y abierto a una gran plaza o lonja que aporta una amplia perspectiva a la fachada remodelada del mismo; al fondo está limitada por una iglesia que se conserva del siglo XIII. El área civil se configura por un gran espacio porticado, que conforma la actual Plaza Mayor situándose, en una de sus fachadas, el magnífico edificio, también porticado, utilizado como antigua cárcel y ahora, Ayuntamiento.

Este espacio de prestigio se integra en la estructura urbana medieval de calles radiales que confluyen en él, y en el centro de la misma sin que, realmente, llegue a transformar este orden heredado aunque sí asume un determinante papel centralizador y focalizador de la trama urbana. Presenta la singularidad de revestir un carácter unitario, a pesar de no haber existido previamente a su realización un proyecto único ideado por arquitecto, resultado de su coherente desarrollo a lo largo del tiempo, fundamentado en la actuación

²⁵ En las Villas Ducales de Benavente, Alba de Tormes o Cuéllar, se realizan importantes intervenciones en sus antiguos castillos para convertirlos en palacios, pero en ninguno de estos casos se consigue la integración del espacio del antiguo patio de armas como plaza pública con la estructura de espacios públicos preexistentes en la Villa.

cohesionada y unívoca de todos los Duques, junto a la mencionada del Concejo, y cuyo resultado final es un proyecto urbanístico y arquitectónico de gran calidad.

Expulsados de Plasencia, los Duques se trasladan al antiguo castillo de Béjar, situado en el lugar más dominante de la Villa, y centro funcional de la estructura urbana medieval.

Las primeras obras de remodelación de la antigua fortaleza las realiza el segundo Zúñiga dueño de Béjar, Don Pedro, pero éstas son de pequeño alcance. Es con Doña Teresa, a partir de 1533, año en que se hace efectivo su gobierno²⁶, cuando se inician obras de una mayor envergadura que se concretan en la remodelación de parte de las estancias interiores y la construcción de una galería y unos jardines²⁷. Estas intervenciones continúan durante el gobierno del Duque Don Francisco, y es cuando el viejo castillo se reforma dentro de un estilo palaciego, con la construcción del patio central dentro del más riguroso estilo renacentista, la reforma de la fachada norte, la construcción de un nuevo ala y la mejora de las entradas al conjunto fortificado. Estas obras fueron dirigidas por Pedro Marquina²⁸, uno de los discípulos de Rodrigo Gil de Hontañón, que se encontraba trabajando en la catedral de Plasencia, aunque no se conoce de quien son las trazas del patio. De esta época son también los jardines, concretamente la denominada *Huerta del Aire*²⁹. Además, el palacio contaba ya con un jardín al mediodía mandado construir por Doña María Teresa. Ambos jardines todavía son visibles en la *Vista de Béjar* que pintó Ventura Lirios en el siglo XVIII.³⁰

²⁶ Doña Teresa de Zúñiga y Guzmán heredó el Ducado de su tío Don Álvaro de Zúñiga y Guzmán, II Duque de Béjar, que gobernó hasta 1531. Éste se casó con Doña María, su tía, sin que el matrimonio tuviera descendencia, por lo que el mayorazgo recayó en la primogénita de su hermano Francisco, doña Teresa. Tomó posesión en 1531, pero surgieron tantos problemas en la Villa que tuvo que dejar como Duquesa-gobernadora a su tía Doña María, hasta 1533, año de su fallecimiento.

²⁷ Una de las importantes quejas del Concejo en el pleito interpuesto a la Casa Ducal, fue por la construcción de este jardín; los bejaranos se quejaban de "...construir una fuente en su palacio para regar los jardines del mismo dejando sin agua a uno de los barrios...". Pero aunque en este momento se realizan abundantes obras, aún el castillo no tenía carácter ni traza de palacio.

²⁸ MUÑOZ DOMÍNGUEZ, José: (1997), pág. 60.

²⁹ *Ibidem*, pág. 62, se construye sobre un espacio tomado por la Duquesa doña Teresa a la Villa; esta queja se expone en el pleito de la Villa contra la Casa Ducal.

³⁰ Sobre castillos y casas fuertes de Extremadura transformadas en palacios en este misma época existe el artículo: LOZANO BARTOLOZZI, M. y NAVAREÑO MATEOS, A.: (1993), págs. 183-196.

El palacio es ocupado por el resto de los Zúñiga, que lo mantienen y realizan mejoras permanentes, aunque no es hasta el X Duque, Don Juan Manuel de Zúñiga y Sotomayor, que se hace cargo del gobierno de sus estados a partir de 1686, cuando se realizan obras estructuralmente significativas en el viejo palacio, consistentes en el añadido de un nuevo edificio adosado en la fachada sur y la construcción de los soportales que terminan de cerrar la plaza en su lado norte³¹. Igualmente los Duques de Béjar, con esta intervención, siguen tendencias generales; el siglo XVIII impuso la necesidad de comodidad para los viejos palacios señoriales, hecho que se concretó en las Villas Ducales en dos tipos de intervención, la construcción de un nuevo ala en el antiguo castillo, en los casos en que apenas se produce absentismo ducal, como es el caso de Zafra o Béjar, o el abandono del castillo o palacio por casonas, que son adaptadas para las escasas estancias de los Duques en la Villa, en los casos de absentismo ducal, como se constata en Cuéllar, Osuna, Medina Sidonia y Pastrana.

Pero además el palacio se había ido embelleciendo interiormente por las colecciones de objetos de sus Duques, que siguiendo las modas aristocráticas, habían captado claramente el prestigio inherente al coleccionismo³².

A estas obras de remodelación interior acompañaron las obras de reutilización de los espacios exteriores libres como grandes plazas o explanadas frente al palacio ducal.

El Concejo, a finales del siglo XVI, desarrolla una intervención urbana puntual por la que construye la antigua cárcel, hoy Ayuntamiento y deja definida la Plaza Mayor, al urbanizarla con soportales. Esta intervención, aunque puntual, es trascendental para la definición del espacio urbano que venimos describiendo. Este edificio, de sillería regular, presenta una bella fachada renacentista, formada por dos pisos con galería de arcos de medio punto, con decoración en las enjutas de escudos y medallones lisos, con gran portada de ingreso que forma arco adintelado. Presumiblemente, al tiempo que se

³¹ LÓPEZ ÁLVAREZ, Alejandro: (1993), pág. 105, Nota 3. El palacio tras estas modificaciones, era apreciado como "*...tienen todas la comodidades de más aliño y gusto que ha introducido el estilo, y los cuartos más iguales y autorizados que se hallan. Es de notable capacidad de mucha habitación... Las vistas son sobre manera varias y apacibles y tiene esparcidos en su fábrica muchos primores del arte y últimamente hermoseedada por el duque mi Sor. en la fachada del mediodía que... es muy singular...*".

³² *Ibidem*, pág. 106, "*...En las primeras décadas del siglo XVII, la colección de Béjar estaba integrada sobre todo por pinturas de variados géneros, así como muebles y objetos suntuarios, coincidentes con la tónica general de la aristocracia del siglo XVII...*".

construyó este edificio se hizo una primera ordenación de la Plaza Mayor, diseñando los soportales de uno de sus frentes.

Posteriormente el Duque Don Juan Manuel urbaniza con soportales otro de los laterales cerrando el frente norte del espacio y logrando de este modo el conjunto unitario que hoy conocemos.

Situada en el centro de este conjunto se conserva la iglesia de San Salvador, edificio del siglo XIII profundamente reformado y ampliado en los siglos XIV y XVI. No afecta para nada a la estructura espacial descrita, sino que se integra, sin modificarla, dentro de ella.

El papel de la Casa Ducal, tan decisivo en el gobierno municipal, en la composición de la sociedad y en el desarrollo arquitectónico y urbanístico, no fue menor en los aspectos económicos de la Villa. Desde la adquisición del Señorío de Béjar, los Duques favorecerán su industria textil como una forma de fomentar la riqueza económica dentro de un plan de desarrollo que se centró en el impulso de esta industria durante el siglo XVI y en su transformación y especialización en pañería fina durante el siglo XVIII³³, aunque lo más destacado es la actuación de tutela permanente de los Señores.

En el siglo XVI, el Duque Don Francisco de Zúñiga desarrolla un plan destinado al florecimiento de la incipiente industria textil-lanera. A petición del Concejo de la Villa manda construir un tinte, cuya explotación estuvo siempre en manos de la Casa Ducal y donde se introdujeron los nuevos productos traídos de América, al tiempo que construye un batán que explotaba mediante arrendamiento, además de lavaderos y otros equipamientos necesarios³⁴. Con ello se produjo un incremento de la actividad industrial que revirtió directamente en los habitantes de la Villa e, indudablemente, en los intereses económicos de la Casa Ducal.

La industria establecida consiguió sobrevivir a la crisis general del siglo XVII, aunque con menos vigor que en el siglo XVI, hasta que a finales de esta centuria recibe un importante impulso con las medidas tomadas por Doña Teresa Sarmiento y Doña María Alberta de Castro, Duquesas-gobernadoras durante las ausencias del Duque Don Manuel (1660-1686), hijo y esposo

³³ GARCÍA MARTÍN, D.: (1990), págs. 48-49. Los aspectos de la transformación de esta industria a finales del siglo XVII y principios del XVIII se analizan con detalle en ROS MASSANA, Rosa: (1992) II; ROS MASSANA, Rosa: (1992) III y ROS MASSANA, Rosa: (1996).

³⁴ GARCÍA MARTÍN, Pedro: (1990), pág. 26

respectivamente de estas activas mujeres. En 1681 trajeron a Béjar a seis maestros flamencos para transformar la tradicional industria de paños artesanales en una industria cualificada de paños finos. Esta política fue continuada e incrementada por el X Duque, Don Juan Manuel II, que se hace cargo del Ducado en 1686 y en 1690 fundó la Fábrica de Paños Finos de Béjar³⁵, al tiempo que creó una Lonja en Madrid para su venta, aunque esta última tuvo una corta vida. Con estas medidas Béjar se convierte en un centro pañero de indudable importancia, especializado en paños de calidad, con un volumen de producción equiparable al de los principales núcleos laneros peninsulares. El florecimiento estuvo basado en la especialización, lo que provocó el incremento de la producción y la aparición de una mano de obra especializada³⁶.

El Duque Don Juan Manuel se benefició de la política mercantilista de intervencionismo de los monarcas del siglo XVIII, caracterizada por la creación de fábricas reales o por el incentivo a las privadas mediante subvenciones y exenciones fiscales, opción a la que se acogen los Duques de Béjar para proteger sus textiles³⁷. De esta manera la pañería fina se convierte en el siglo XVIII en el eje en torno al cual va a girar la vida económica de la Villa, convirtiéndose en la actividad más importante, revirtiendo las ganancias no sólo en los habitantes de la misma sino también en la Casa Ducal que por este concepto obtenía unos ingresos muy elevados³⁸.

En Béjar se había introducido una sutil pero rentable innovación en el impuesto de alcabala, se pagaba por los paños producidos no por los vendidos³⁹, de tal forma que a mediados del siglo XVIII la pañería contribuía substancialmente a mantener el nivel de ingresos de la Casa Ducal en Béjar⁴⁰.

³⁵ Sobre la Fábrica de Paños de Béjar tenemos estudios especializados como: MARTÍN LÁZARO, Antonio: (1925-1926) y MARTÍN LÁZARO, Antonio: (1923).

³⁶ ROS MASSANA, Rosa: (1992) I, pág. 11.

³⁷ GARCÍA MARTÍN, Pedro: (1990), pág. 26-27.

³⁸ Este hecho ha sido puesto de manifiesto en los estudios: RODRÍGUEZ LÓPEZ, G.: (1948); y en MAJADA NEILA, José Luis: (1993) II, pág. 121.

³⁹ Con ello se pagaba por todos los paños que se producían en Béjar al margen del lugar en el que fueran vendidos. En 1753 existen 159 telares activos en Béjar. Esto indudablemente era una desventaja para los fabricantes-comerciantes bejaranos que tenían que pagar dos veces por un mismo producto si éste se vendía fuera del Ducado de Béjar.

⁴⁰ ROS MASSANA, Rosa: (1992) I, pág. 52. También, sobre las finanzas de la Casa Ducal de Béjar existe información en: JAGO, GH.: (1982), págs. 248-286.

A lo largo de todo el siglo XVIII el crecimiento económico constante se traducirá en la aparición de un importante contingente de enriquecidos fabricantes, que posteriormente darán lugar a una nueva clase social, la burguesía⁴¹. Este grupo será decisivo en las transformaciones del siglo XIX. Béjar no sufre la ruralización económica y social que se puede observar en gran parte de las Villas Ducales, convertidas en cabezas de partido y por tanto, manteniendo su primacía sobre la comarca correspondiente, pero desposeídas de su propio vigor y anulados sus Concejos en manos de caciques a las órdenes de un poder centralizado y asfixiante. Béjar se separa de esta evolución general; en ella, la revolución de 1868, alentada por las clases burguesas comentadas, se desarrolló con especial ardor, y emblemáticamente, al año siguiente, el Ayuntamiento compró el palacio que había pertenecido durante siglos a los Duques de Béjar. Ese mismo año, el Duque de Osuna vende *El Bosque* y el resto de sus posesiones en la Villa⁴².

Cuando los Zúñiga llegan a Béjar se encuentran con una pequeña Villa medieval, con una característica estructura urbana en forma de piña, delimitado su perímetro por la muralla, con calles radiales que, desde la plaza, se dirigen a las puertas de la misma. Esta muralla se construyó en la época de la dominación árabe y se amplió por orden de Alfonso VIII, cuando se inicia la repoblación de la Villa en 1208, prolongándose el recinto hacia la denominada Puerta de la Villa.

Sobre esta estructura medieval los Zúñiga van desarrollar su *proyecto de prestigio*, para lo que van a ejercer una acción continuada de mecenazgo, convirtiéndose, por un lado, en los patronos de esas instituciones, para lo que tienen que acometer un plan de construcción y acondicionamiento de edificios que las alberguen, así como de dotación de los ajueres necesarios. Estos

⁴¹ ROS MASSANA, Rosa: (1992) I, pág. 69. Expone cómo la emancipación de los fabricantes del monopolio paternalista ejercido por el Duque llevará a éste a desarrollar un airada queja: *El año 1690 comencé yo a establecer esa fábrica, estaban desnudos y en cueros todos; gasté como ustedes saben más de 100.000 ducados solventes en su restablecimiento. Logróse poner 70 u 80 telares de paños finos y de otras manufacturas, se ocupan 4.000 personas, enriqueciéndose el país (...) y cada día iba creciendo más y más en abundancia (...). Desde el año 20 con la opulencia crecieron los vicios y el desorden, empezó la disolución de las costumbres (...) empezó a entrar la codicia desordenada en esos principales fabricantes así extranjeros como naturales y por aumentar sus caudales no se pararon en atropellar al pobre poniendo en vil precio sus obrajes* (*Ibidem*, pág. 136).

⁴² MAJADA NEILA, José Luis: (1993) II, pág. 121.

edificios se van a insertar en esa trama urbana medieval de Béjar, pero no van a incidir en ella modificándola.

Este plan se centra, en primer lugar y por orden testamentaria de la Duquesa Doña María, muerta en 1533 en la actividad de la Duquesa Doña Teresa que lleva a cabo la construcción de un Hospital, donde se reúnen todas las instituciones benéficas que ya existían en Béjar.

En segundo lugar, se reforman algunas de las iglesias de la Villa; una vez reducido, en 1568, el número de parroquias a tres, sus edificios van a sufrir importantes mejoras y ampliaciones patrocinadas tanto por los Duques, Don Francisco manda reformar los arcos torales de la iglesia de *Santa María la Mayor*, como por el Concejo. En tercer lugar, se actúa sobre los conventos, mediante la mejora del de *San Francisco*, fundado en el siglo XIII, en el cual Don Francisco y su esposa Doña Guiomar, tras tomarlo bajo su patronato, ordenan la reforma del edificio y construyen un interesante patio renacentista, de la misma época que el del castillo (1568). Dos siglos después la Duquesa-gobernadora Doña Teresa Sarmiento, a partir de 1660, amplía este patronato dirigiéndolo a toda la provincia franciscana de San Miguel. Y mediante la fundación del *Convento de Santo Domingo*, en 1591 por Doña Brianda, segunda esposa del Duque Don Francisco, para lo que se entregó a las monjas el edificio del *palacio nuevo*, donde se construyó un patio renacentista, de orden toscano, de gran belleza.

Dentro del desarrollo de este plan de prestigio, Béjar presenta la singularidad de no contar con la dignidad de Colegiata para una de sus iglesias, característica singular de la mayoría de las Villas Ducales⁴³. Este hecho se puede explicar por la proximidad de la sede episcopal de Plasencia, que hacía difícil el mantenimiento de ambas instituciones en una misma comarca, y la vinculación de los Zúñiga a la citada sede, de la cual fueron obispos una gran mayoría de los hijos segundones de esta familia⁴⁴.

⁴³ Colegiata tienen Villas Ducales como Osuna, Medina Sidonia, Lerma, Pastrana, Olivares, Gandía, Peñaranda de Duero, etc. Publicaciones específicas sobre estos edificios tenemos, sobre Pastrana, NIETO TABERNÉ, Tomás y ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1996) I. Sobre Lerma, CERVERA VERA, Luis: (1981). Sobre Osuna, RODRIGUEZ-BUZÓN CALLE, Manuel: (1982). Sobre Zafra CORCHE DE ACUÑA, Francisco: (1985).

⁴⁴ HERRERA GARCÍA, Antonio: (1990), pág. 110 y ss. Presenta la situación de la Colegiata de Olivares que nos sirve para ilustrar la imposibilidad del mantenimiento de dos instituciones, colegiata y catedral, en una misma comarca. La colegiata de Olivares, erigida en 1623 por el Conde Duque de Olivares, mantuvo hasta su desaparición en

La inexistencia de Colegiata condicionó todo el desarrollo festivo y ceremonial de la Villa Ducal de Béjar. Esta institución, cuando se establecía, traía consigo un intenso programa de solemnidades, que sobrepasaban el recinto del templo y tenían continuidad en el núcleo urbano mediante los complejos y abundantes repertorios procesionales. Esta actividad condicionaba sobremanera el desarrollo social y comunitario de las Villas Ducales, en muchos casos de forma más permanente que el propio carácter ducal⁴⁵, ya que la presencia del cabildo colegial unido al resto del clero asentado en las mismas fue continua y por tanto su influencia calará más hondo y será más constante que la de la propia Casa Ducal, cuyos miembros se caracterizaron por una intermitente presencia o el absentismo de sus Villas. Pero en Béjar esta tendencia general se invierte, es la Casa Ducal la que tendrá un mayor peso en los aspectos ceremoniales y festivos, debido a una continuada presencia de miembros de la misma en su Villa y a la, ya comentada, inexistencia de Colegiata, hecho que reduce considerablemente la carga religiosa en la misma.

Al tiempo que se producían todas las transformaciones y fundaciones comentadas, en Béjar los Duques propiciaron la gestación de una auténtica *Corte Ducal*, compuesta por una nobleza menor, que rodeaba y acompañaba a la familia ducal, que se asentó en Béjar y construyó en la Villa sus palacios urbanos, además de toda una comitiva de criados y empleados⁴⁶.

Dentro de este aspecto cortesano se inserta la construcción del denominado *Palacio Nuevo*. Su realización se inicia, casi con toda seguridad, antes de 1488, por orden del I Duque de Béjar, Don Álvaro, ya que en él se celebró la boda de una de sus hijas, Isabel, con Don Fadrique Álvarez de Toledo, II Duque de Alba⁴⁷, y tal vez fue esta celebración el motivo primordial de

1853, continuas tensiones y enfrentamientos con la catedral de Sevilla, que siempre se sintió hurtada de diezmos e importantes beneficios por esta institución. Esta situación de hostilidad era impensable para Plasencia y Béjar, puesto que eran los mismos Zúñiga los que patrocinaban y se beneficiaban de ambos enclaves.

⁴⁵ Este hecho se pone de manifiesto sobre todo en los lugares donde la presencia de los Duques fue escasa, y por tanto no existió una Corte Ducal. La vida cotidiana estuvo dominada por la preeminencia del clero, con el Cabildo colegial a la cabeza, y por sus manifestaciones de privilegio, como en los casos de Olivares o Medina Sidonia. El carácter religioso y conventual también se afianza y se hace más fuerte que el Ducal cuando se produce el absentismo de la Casa Ducal de sus Villas, como ocurre en Pastrana, capítulo titulado La Muerte de la Villa Ducal, o Gandía, LA PARRA LÓPEZ, Santiago: (1990).

⁴⁶ RODRÍGUEZ BRUNO, Miguel: (1994), págs. 86-87. El Duque de Béjar tenía y mantenía una Corte de empleados compuesta casi por cien personas.

⁴⁷ *Béjar en Madrid*, en el artículo "Boda de Rumbo", 11 de Enero, 1941.

la construcción del edificio. Pero nunca fue ocupado por la familia ducal, y finalmente el Duque Don Francisco lo entregó a la orden dominica para fundar un convento en él. El abandono del palacio nuevo sólo se puede explicar si tenemos en cuenta que los Zúñiga empiezan a construirlo cuando todavía estaban instalados en Plasencia, y por tanto, la necesidad de representatividad en Béjar era pequeña. Una vez que se instalan en Béjar se alojan en el antiguo castillo medieval, situado en el lugar más dominante del núcleo, en el centro simbólico del mismo, centro a su vez de sus estados. Tras este primer intento palaciego, los Zúñiga dirigen sus pasos a desarrollar ese área de alta representación ducal, constituida por el castillo-palacio y la plaza.

A esta construcción palacial se unirán los diversos palacios de la nobleza menor instalada en Béjar, que se establecen en una calle concreta, de propiedad ducal, mostrando su subordinación a la Casa Ducal.

La Corte ducal de Béjar no sólo adoptó una forma externa, sino que participó y se rodeó del halo intelectual propio de las nuevas cortes renacentistas. Sus Duques fomentaron y promocionaron el trabajo de hombres de letras y artistas, protegiendo intelectuales como Antonio de Nebrija⁴⁸ o Miguel de Cervantes⁴⁹, desarrollando mediante eventos tanto las artes como las letras⁵⁰, manteniendo una importante biblioteca⁵¹ y sobre todo, procurando una educación humanista para los futuros Duques⁵². En este sentido destacan

⁴⁸ Nebrija actuó como preceptor de los hijos del Duque de Béjar, durante algún tiempo, RUBIO, Vicente: (1960), págs. 15 y ss. Pero sobre todo el Duque desarrolló un mecenazgo con el gramático, que se extiende desde 1487 hasta 1504, en el que Nebrija, alejado de las obligaciones que le imponía su trabajo como profesor en la Universidad de Salamanca, se dedica de lleno a sus investigaciones. Fue una etapa de febril actividad, en la que publicó el *Diccionario latino-español* (1492), el *Vocabulario español-latino* (ca. 1495), la *Gramática de la lengua castellana* (1492), la *Muestra de Antigüedades de España* (1499), o el *Isagoge Cosmographiae* (ca. 1498); esta última y el vocabulario fueron dedicadas al Duque de Béjar, a quien consideró protector y amigo.

⁴⁹ La primera edición de *El Quijote* fue impresa en 1605 bajo los auspicios del VII duque de Béjar, a quien va dirigida la dedicatoria de la obra.

⁵⁰ GARCÍA MARTÍNEZ, Ceferino: (1989). 3º Libro, pág. 243, comenta cómo los Duques organizaban en *El Bosque* veladas de carácter artístico y literario a las que asistió, en más de una ocasión, Juan del Enzina.

⁵¹ *Ibidem*, 3º Libro, pág. 45. La Biblioteca de Zúñiga no fue un bien vinculado al mayorazgo; pasa a ser propiedad de uno de los hijos de Don Diego, Gonzalo de Zúñiga, que fue obispo de Plasencia, dejándole un dinero también para que lo gastase en la compra de libros, para aumento de la misma.

⁵² La relación de parentesco entre las casas Ducales, en algunos casos, fue tan estrecha que incluso llegaron a compartir los preceptores. Así Mosén Diego de Varela que fue preceptor de los hijos de Don Álvaro de Zúñiga, primer Duque de Béjar, entre ellos de Don Pedro; cuando éste se casó con la hija del Duque de Medina Sidonia, Varela pasó a ser preceptor de los hijos de la Casa de Niebla.

como preceptores de sus hijos Antonio de Nebrija, Mosén Diego de Varela o Cristóbal de Mesa⁵³.

Perfectamente imbricado con el proyecto de prestigio comentado, y con el proyecto arquitectónico que le va a servir de marco prioritario, los Duques van a desarrollar un proyecto ceremonial y festivo propio de la cultura renacentista y barroca hispánica.⁵⁴

Los Zúñigas se sirvieron de la fiesta, dentro de su Villa Ducal, hasta las últimas consecuencias, entendiéndola desde muy pronto y utilizándola como una forma de exhibir su supremacía sobre sus vasallos de Béjar; así Don Diego López de Stúñiga, a principios del siglo XV, recibió del Papa Benedicto XIII (1394-1423) el patronato de la fiesta del *Corpus Christi*; en el siglo XVI la celebración y sus procesiones se encontraban perfectamente reglamentadas⁵⁵. Con ello en la Villa se irán conformando recorridos procesionales, zonas rituales, áreas festivas, que llegarán a ocupar un espacio preponderante en la población y van condicionar su morfología urbana ya que van a adjetivar los espacios por la función definida y dominante que juegan en la celebración, al tiempo que establecerán una estratificación, próxima a la de la propia sociedad, dentro de los espacios ciudadanos.

En Béjar, como ya indicamos, son dominantes las ceremonias de raíz ducal frente a las de raíz religiosa. Las *tomas de posesión* de los estados por parte de sus Duques y las *entradas* en la Villa⁵⁶, son las celebraciones que dejan una mayor y más profunda huella, tanto en la sociedad como en la fisonomía urbana de Béjar. Están dentro de la tradición de entradas reales, y en ellas se incluyen todos los elementos que se utilizan en aquéllas; para su desarrollo se preparó un gran espacio ceremonial⁵⁷, la calle-alameda que unía

⁵³ MAJADA NEILA, José Luis: (1993) I. págs. 125-137.

⁵⁴ Cada Villa Ducal adoptará su forma de representación más adecuada, en Lerma serán la fiestas nobiliarias, en Pastrana los funerales y enterramientos de la familia ducal estudiados en ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1995) I. págs. 299-341.

⁵⁵ GARCÍA MARTÍNEZ, Ceferino: (1989), 2º Libro, pág. 174 y ss.

⁵⁶ LÓPEZ ÁLVAREZ, Alejandro: (1993), págs. 97-110. Este artículo analiza la toma de posesión de la Duquesa de Béjar, Doña María Alberta de Castro, en 1685; se basa en un documento que se encuentra en el AHN, Osuna, LEG. 255, nº 18, titulado "Relación de la entrada de la Exma. Duquesa Sa. Doña María Alberta de Castro, Duquesa de Béjar...".

⁵⁷ MUÑOZ DOMÍNGUEZ, José: (1997), pág. 75: La relación entre 'El Bosque' y su alameda con la de San Francisco y el palacio urbano de los Duques, casi en línea, sugiere la concepción de un programa urbanizador de mayor alcance, con una calle arbolada que pudiera atravesar toda la Villa de Béjar, de gran efecto en las entradas

El Bosque con la Villa y específicamente con el palacio ducal. El espectáculo y la ostentación van a ser las notas dominantes de estos festejos.

Sin embargo la celebración ducal adquiere en Béjar unos rasgos singulares y propios debido a la construcción de la finca de recreo *El Bosque*, en el siglo XVI, y a la construcción de la plaza de toros, en el siglo XVIII. Ambos elementos presentan caracteres específicos que los alejan de la tradición española, de palacio / jardín y de Plaza Mayor de festejos, respectivamente, como vamos a ir analizando a continuación.

El Bosque es un excepcional ejemplo de Villa suburbana de recreo de tradición italiana y, presumiblemente, de origen florentino. En ella se ordena, integrada con la naturaleza de las huertas y el monte, la arquitectura del palacete, fuentes, puertas, etc. y la arquitectura vegetal del jardín geométrico.

Su singularidad viene marcada por dos hechos, en primer lugar realizarse a las afueras y muy próxima a la Villa Ducal, y en segundo lugar quedar unida a ella mediante una gran alameda ceremonial, punto de arranque de la fiesta. Estos dos factores la separan de las construcciones que de este tipo estaba realizando la nobleza.

En primer lugar este modelo de fincas suburbanas, edificadas en contadas ocasiones por la nobleza española, se construían alejadas de los núcleos de poder de estos nobles. Su máximo exponente será la famosa finca de *Sotohermoso* perteneciente al Duque de Alba en Abadía (Cáceres), situada sin ninguna conexión con los núcleos de poder del linaje de los Alba y alejada de su Villa Ducal; de este tipo los Zúñiga poseían otra Villa de recreo, la hacienda de *Bellaflor*, extramuros de Sevilla⁵⁸. Todas ellas seguían la pauta que estaba marcando la construcción de los Sitios Reales igualmente alejados de la Corte, con la que sólo mantenían la relación de una comunicación cómoda.

De igual manera *El Bosque* se alejaba de la tradición española de unir palacio y jardín en un proyecto único, a la manera de como se desarrollaron las intervenciones ducales en Cuéllar o en Benavente cuando se transforma el castillo en palacio, o en Pastrana y Lerma cuando el palacio es construido de

ceremoniales de los Zúñiga, como se pudo evidenciar en la entrada triunfal de la Duquesa Alberta de Castro en 1685.

⁵⁸ Era un bien desvinculado del mayorazgo, propiedad de Brianda Sarmiento de la Cerda, segunda esposa del Duque Francisco. En ella se paró a descansar Felipe II, antes de su entrada triunfal en la ciudad en 1570. MUÑOZ DOMÍNGUEZ, José: (1997), pág. 67. Igualmente en Sevilla los Zúñiga poseyeron, como la mayor parte de la nobleza andaluza un palacio en Sevilla analizado en MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel: (1986) II.

nueva planta, mientras que en Béjar la transformación del castillo en palacio y los jardines de la finca de recreo, pese a ser proyectos de la misma época, pertenecen a programas perfectamente diferenciados.

Al tiempo *El bosque*, fuera de la Villa, se constituye en el primer punto donde arranca el ceremonial ducal, punto externo y de inicio de la fiesta, al igual que, más tarde ocurrirá, con la plaza de toros⁵⁹ que se sitúa en el exterior de la Villa, alejándose con ello de la tradición española que recorre toda la Edad Media y la Edad Moderna de plazas mayores, plazas de espectáculos y celebración, que al tiempo sirven de mercado, en el interior de los núcleos urbanos como elementos que integran y estructuran la trama urbana.

Pero la finca del *El Bosque* tiene muchas más implicaciones. La manda construir el Duque Don Francisco de Zúñiga y su esposa Doña Guiomar de Mendoza, sobre una antigua finca perteneciente a la Casa Ducal⁶⁰, a imitación de cómo se estaban haciendo las villas florentinas. Se encuentra casi terminada en 1567, tal y como queda reflejado en una de sus inscripciones. En la realización de *El Bosque* existe, indudablemente, un proyecto de conjunto previo a su puesta en práctica desarrollado, no sólo por un arquitecto de calidad, sino por un arquitecto perfectamente familiarizado con los nuevos postulados renacentistas, conocedor de todos los nuevos tratados que llegaban de Italia y que, tal vez, ya había realizado algún ensayo de Villa de recreo.

Este hecho supone la presencia de un arquitecto en Béjar, presumiblemente en el mismo momento en que se dieron las trazas para el patio del castillo; este patio consta como terminado en 1568, un año después

⁵⁹ Béjar conserva una de las plazas de toros más antiguas construidas en España. Su historia se remonta a 1667, cuando el alcalde Juan de Carpio y Gijón concede autorización para poder celebrar toros en el Castañar, en una plaza de madera. En 1706 el Duque Juan Manuel II, sustituye la plaza de madera por una de piedra de forma cuadrada, donde se celebran toros en verano de 1707 con motivo del nacimiento del Príncipe de Asturias. Es en el año 1711 cuando se inaugura de forma oficial la plaza que es modificada perdiendo la antigua forma cuadrada por una octogonal.

⁶⁰ La finca sobre la que se desarrolló *El Bosque*, fue propiedad de la familia Zúñiga desde la época en que obtuvieron Béjar en Señorío; de hecho desde el fundador del linaje El Bosque estaba vinculado a los bienes de mayorazgo. Tras la muerte de la Duquesa Doña María en 1533, el Bosque fue reclamado por los agustinos del colegio de San Guillermo de Salamanca como cobro de parte de la deuda que dejaba la Duquesa, patrona del mismo. La Duquesa Doña Teresa lo estableció como finca de caza y cría; de esta época son las primeras obras de la finca, documentadas en 1538, consistentes en la ejecución de reformas en dependencias ya existentes, siendo uno de los puntos por los que los bejaranos interponen el pleito contra la Casa Ducal, el hecho de estar obligados a llevar fanegas de castañas para alimentar a los animales que cuida la Duquesa en su coto de caza.

de *El Bosque*, y ha sido atribuido al mencionado Pedro Marquina, uno de los discípulos de Rodrigo Gil de Hontañón, que se encontraba trabajando en la catedral de Plasencia, aunque parece más lógico pensar que este discípulo sólo fue el director de las obras; *El Bosque*, al igual que el patio del castillo-palacio, presenta un diseño renacentista de primera calidad. Lo que sí es evidente es que tanto si los dos proyectos corresponden a la misma persona, como si por el contrario los desarrollaron dos arquitectos diferentes, en su planteamiento no hubo una idea de conjunto, es decir, no se desarrolló una amplia área ducal representativa a la que de forma integrada se añadieron unos jardines⁶¹ que, como ya hemos señalado, era la tipología que se estaba desarrollando en la España de la época; sino que se dieron las trazas para dos proyectos diferenciados y, en principio, sin relación entre sí, aunque posteriormente quedaran unidos por la alameda y ésta adquiriera un sentido ceremonial muy profundo.

En la construcción de *El Bosque* se unieron, además, diversas circunstancias que futuras investigaciones irán aclarando: en primer lugar, la iniciativa de su transformación se debe tanto al Duque Francisco como a su esposa Doña Guiomar de Mendoza, sus iniciales se encuentran en la placa, como promotora de las mismas con fecha de 1567, cuando Doña Guiomar había muerto en 1548 y su esposo había contraído nuevo matrimonio. Este recuerdo a Doña Guiomar sólo es posible entenderlo por su influencia decisiva en la realización de las obras y en el tipo de construcción a desarrollar, es decir, porque se encontraban en el proyecto original dado durante la vida de Doña Guiomar. Este mismo hecho se nos plantea en la transformación del castillo en palacio, y en la construcción de su patio renacentista, donde igualmente aparecen las iniciales *FG* y los escudos de Zúñiga y Mendoza, aunque estos elementos se fechan en 1568. No podemos olvidar que Doña Guiomar era hija del Duque del Infantado, había recibido una esmerada educación humanista en el palacio de su padre en Guadalajara, en su momento el palacio más moderno, cómodo y suntuoso de toda la nobleza, donde existía una Corte ducal estilo florentino. Ni podemos dejar pasar el hecho de que los Mendoza son los introductores de la nueva arquitectura que venía de Italia, el renacimiento, en

⁶¹ Este planteamiento es el que se desarrolló en Lerma donde los amplios espacios de huertas y jardines se encuentran perfectamente integrados en el singular proyecto de conjunto de toda la Villa Ducal.

España. Por lo tanto, es indudable que la presencia de Doña Guiomar fue decisiva en la transformación de la Villa medieval de Béjar hacia la Villa Ducal.

A esto hay que unir los lazos de parentesco existentes entre los Duques de Béjar y la influyente familia italiana de los Médicis por medio de Eleonora de Toledo y Zúñiga, esposa de Cosme de Médicis, primer Gran Duque de Toscana. Este matrimonio y su familia poseían algunas de las mejores Villas de la región con las que *El Bosque* guarda gran semejanza, como la de *Castello*, realizada a partir de 1538, o *La Petraia*, hacia 1575⁶². Sin embargo, ésta es una línea de investigación no suficientemente desarrollada, pese a que todo indica que el modelo de finca suburbana de *El Bosque* es la Villa suburbana florentina.

Así como que los largos años de la construcción de *El Bosque*, e incluso también del patio del castillo, coinciden con una concentración de los más importantes arquitectos del renacimiento español trabajando en la catedral de Plasencia. A partir de 1498, año en que se empiezan las obras de la *Catedral Nueva*, trabajan en ella: Juan de Álava (en Plasencia está en 1517), Francisco de Colonia, Diego de Siloé, Covarrubias y Rodrigo Gil de Hontañón. Y no hay que olvidar la continua relación de los Duques de Béjar con Plasencia, sobre todo porque una gran parte de los obispos de esta ciudad fueron segundones de la familia Zúñiga. Cualquiera de estos arquitectos pudo ser el autor de las obras emprendidas por Don Francisco y Doña Guiomar, aunque no parece probable que lo hiciera Juan de Álava, por lo temprano de su estancia en Plasencia, ni Covarrubias, que fue uno de los grandes definidores de la tradición española de integrar palacio y jardín en el mismo proyecto, idea que puso en práctica en el interesante proyecto desarrollado en Pastrana⁶³.

Finalmente, tras lo expuesto, podemos concluir que Béjar reúne las características fundamentales que definen a las Villas Ducales españolas, al tiempo que, como venimos comentado, posee unas notables singularidades. Esta tipología de Villas españolas van a seguir una evolución más o menos paralela de la que Béjar se separa en contadas ocasiones. Así, desde el punto de vista arquitectónico, muestra un fuerte carácter italianizante, no sólo en la aplicación del estilo renacentista para las obras que se acometen, hecho que se repite en la práctica totalidad de las Villas Ducales, sino que, como hemos indicado, se separa en parte de tradiciones españolas como es la de la Plaza

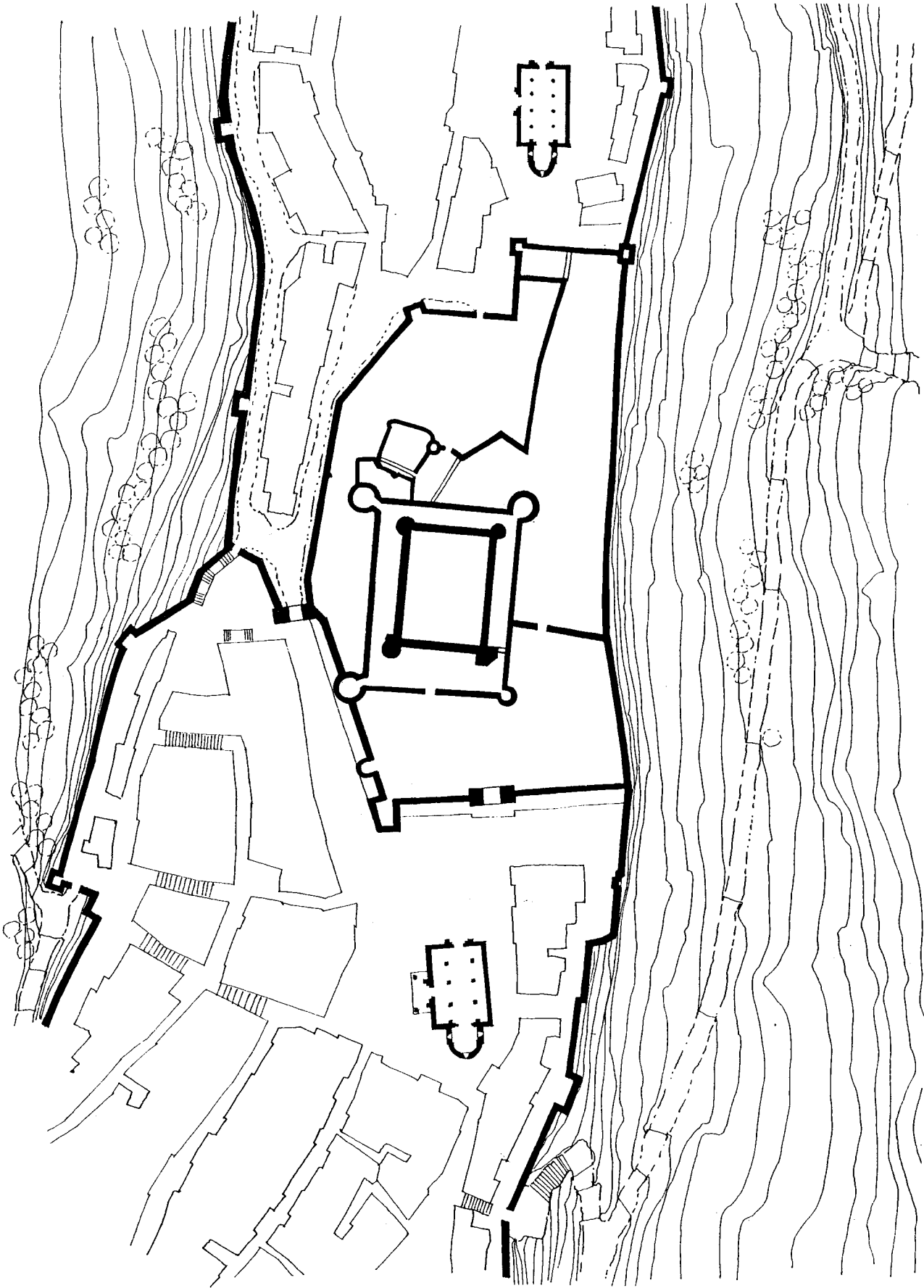
⁶² MUÑOZ DOMÍNGUEZ, José: (1997), pág. 60.

⁶³ NIETO TABERNÉ, Tomás y ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1997).

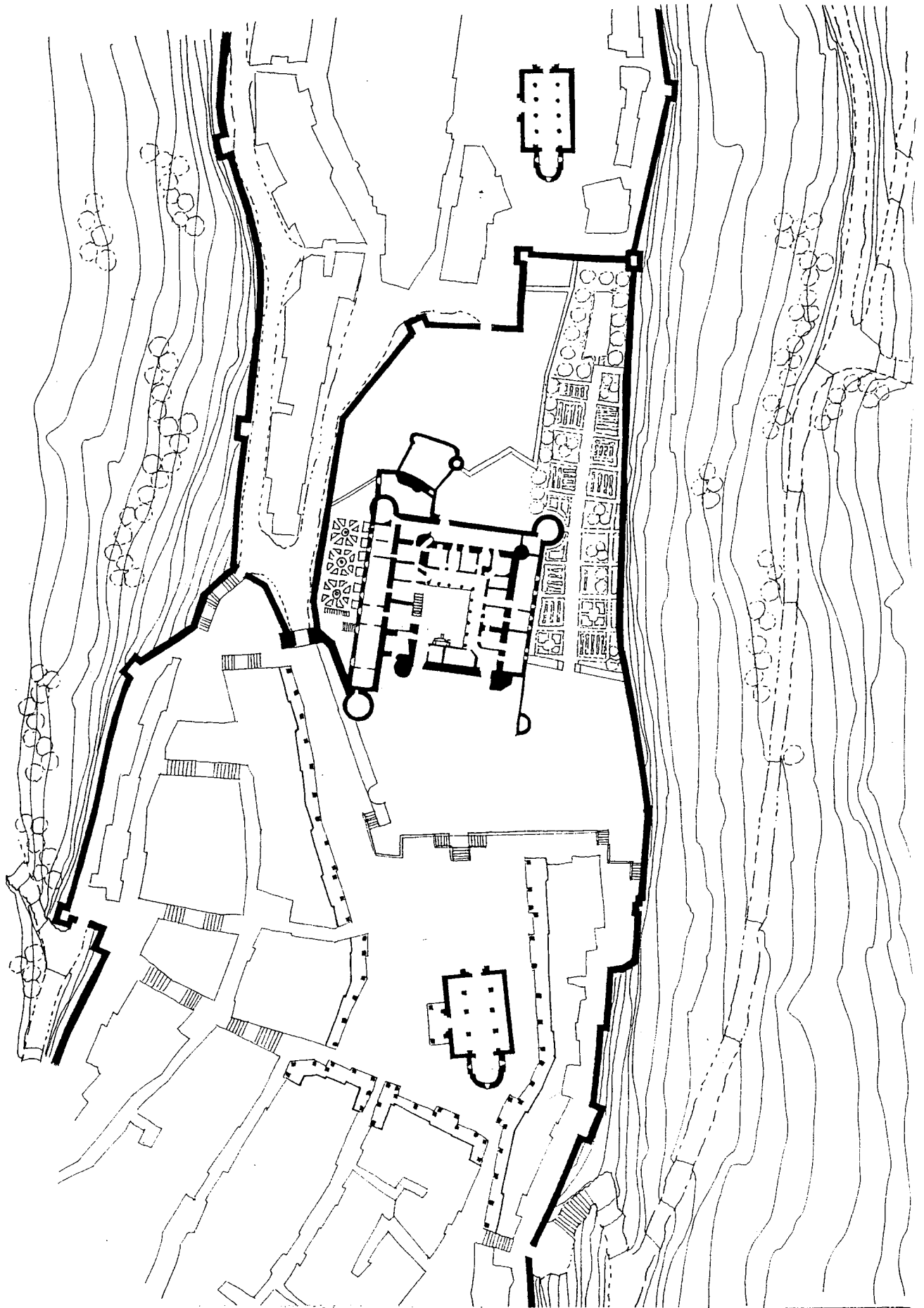
Mayor de espectáculos, o entra de lleno, en la tendencia florentina, en el concepto y realización de *El Bosque*, en conexión y dependiente de ella. En segundo lugar desde el punto de vista festivo presenta un carácter laico, igualmente apartado de la tradición española, con preeminencia absoluta de los aspectos ducales sobre los religiosos, sin que en ella llegue a conformarse una *Villa conventual* como, en general, ocurre en el resto de las Villas Ducales durante los siglos XVII y XVIII, como consecuencia del absentismo de las Casas ducales. Y en último lugar, desde el punto de vista económico, Béjar sufre un proceso de industrialización en el siglo XVIII que evita la ruralización, económica y social, que se produce en el resto de las Villas Ducales durante el siglo XIX, alejándose del proceso generalizado de desaparición y muerte de éstas.

Todo este complejo programa de formación y desarrollo de *Villa Ducal*, tiene en Béjar un simbólico punto culminante. En 1707, como motivo de la inauguración de la nueva plaza de toros reformada por orden del Duque Don Juan Manuel II, éste encarga al pintor italiano Ventura Lirios la realización de un cuadro donde se recoja una vista de la Villa de Béjar⁶⁴, con todos sus elementos más destacados, y donde de forma singular queden reflejadas las actuaciones ducales más sobresalientes, como *El Bosque*, la plaza de toros o el área ducal del castillo y la plaza; el pintor, para que se pueda apreciar en su conjunto, idea el artificio de utilizar un espejo donde se refleja la parte del mismo que quedaría oculta. La *Vista de Béjar* parece realizada para consolidar y conservar en la memoria la imagen que los Zúñiga han ido modelando de su Villa de Béjar, justo en el momento en que éstos reconocen que su formación como *Villa Ducal* ha terminado.

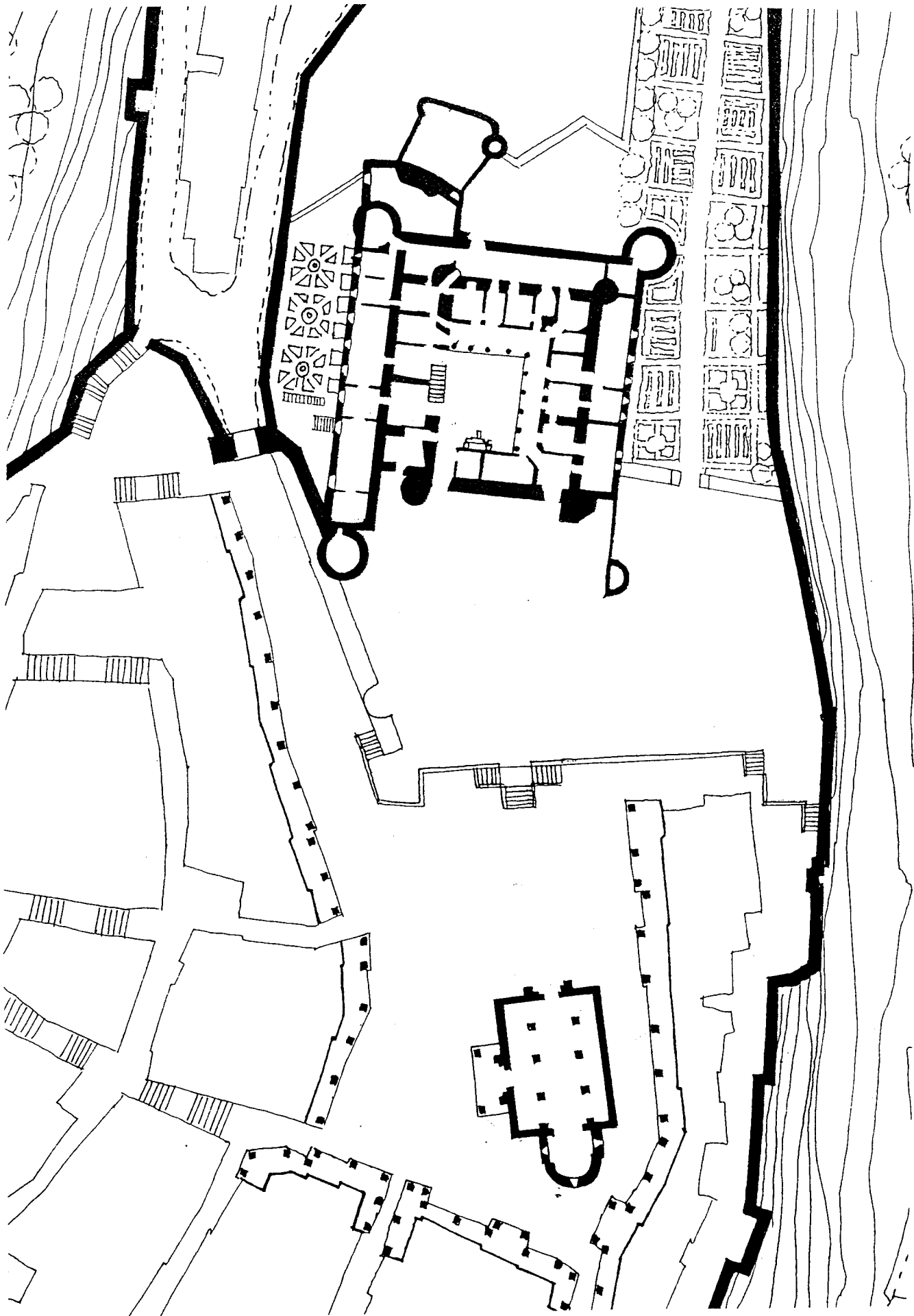
⁶⁴ MUÑOZ DOMÍNGUEZ, José: (1997), pág. 56. Aunque la *Vista de Béjar* está firmada por un tal Antonio Varatachantes, la realizó Ventura Lirios y su ejecución estaría entre 1711, año en que se levanta la plaza de toros del Castañar, y 1719.



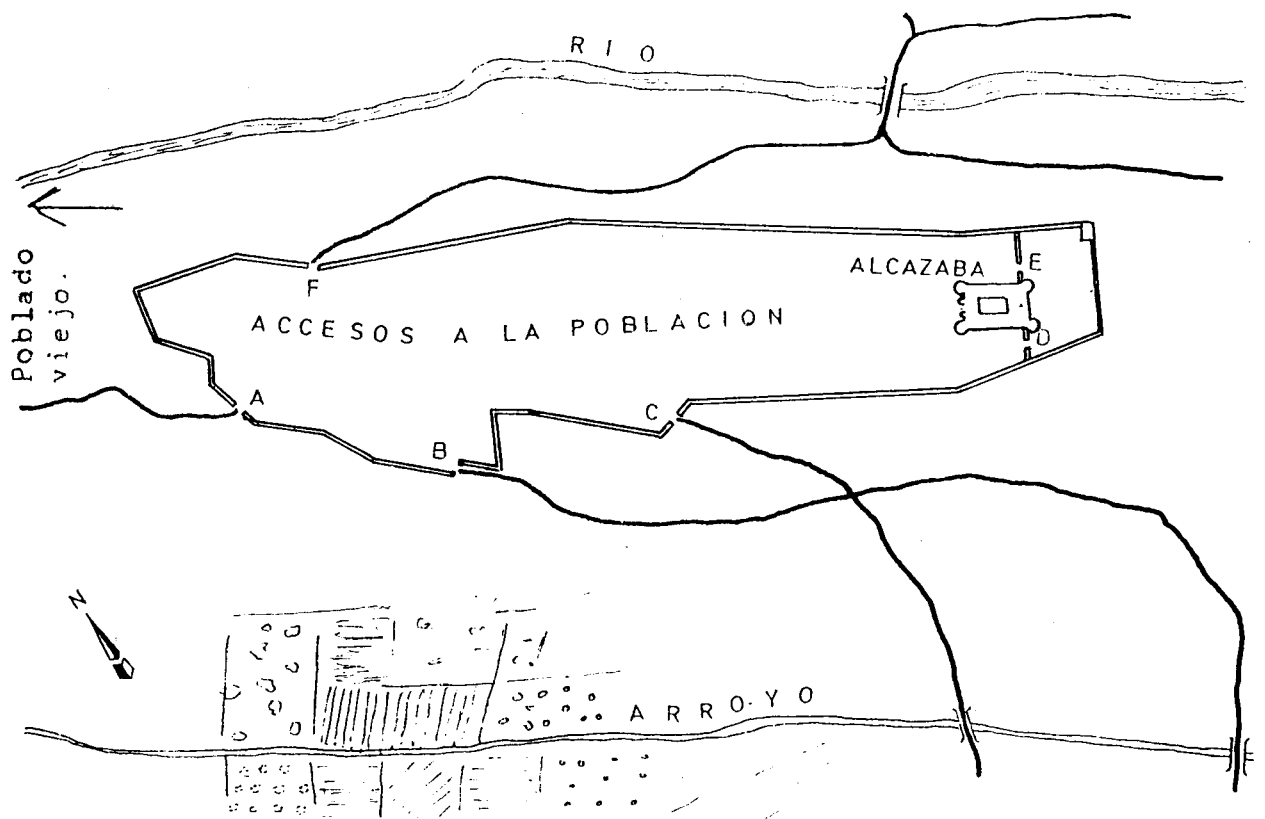
22. Béjar. Reconstrucción ideal de los recintos amurallados, de sus puertas y de su castillo señorial en la Baja Edad Media. Planta general.



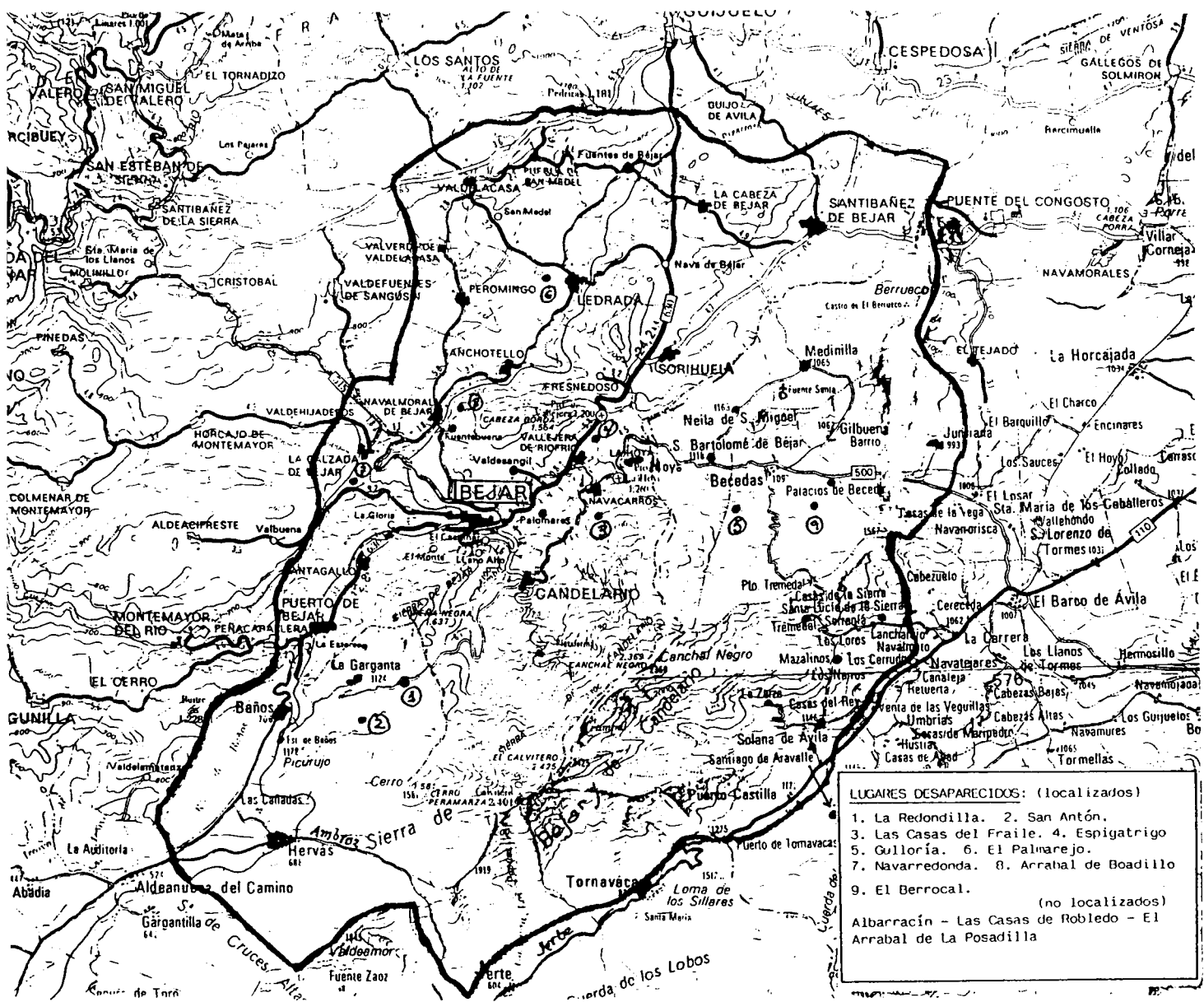
23. Béjar. Villa Ducal. Reconstrucción ideal de los recintos amurallados, de sus puertas y del conjunto palacial (palacio - jardines - plaza ducal porticada). Planta general.



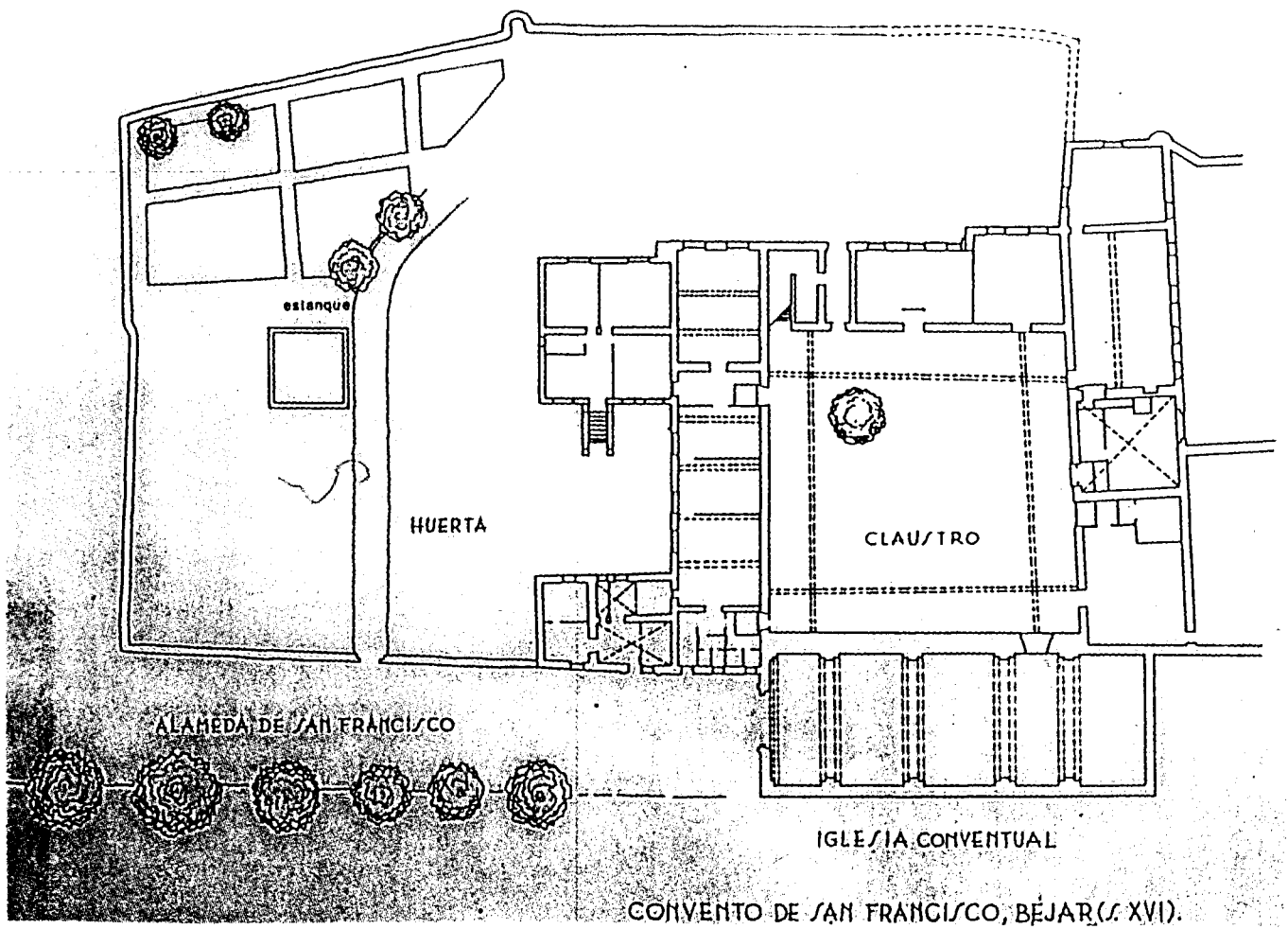
24. Béjar. Conjunto palacial. Detalle.



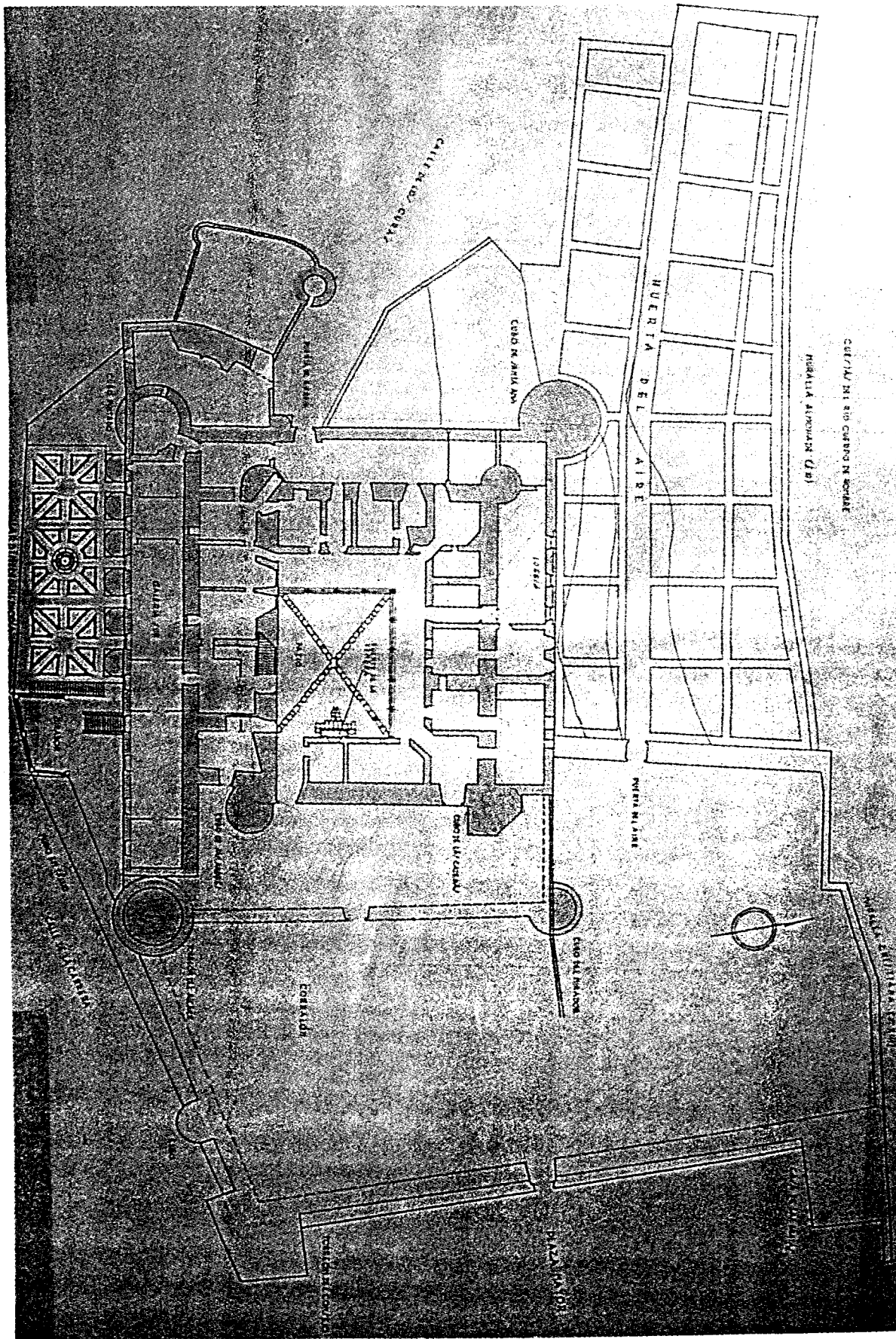
25. Béjar. Reconstrucción de la Villa amurallada y fortificada.



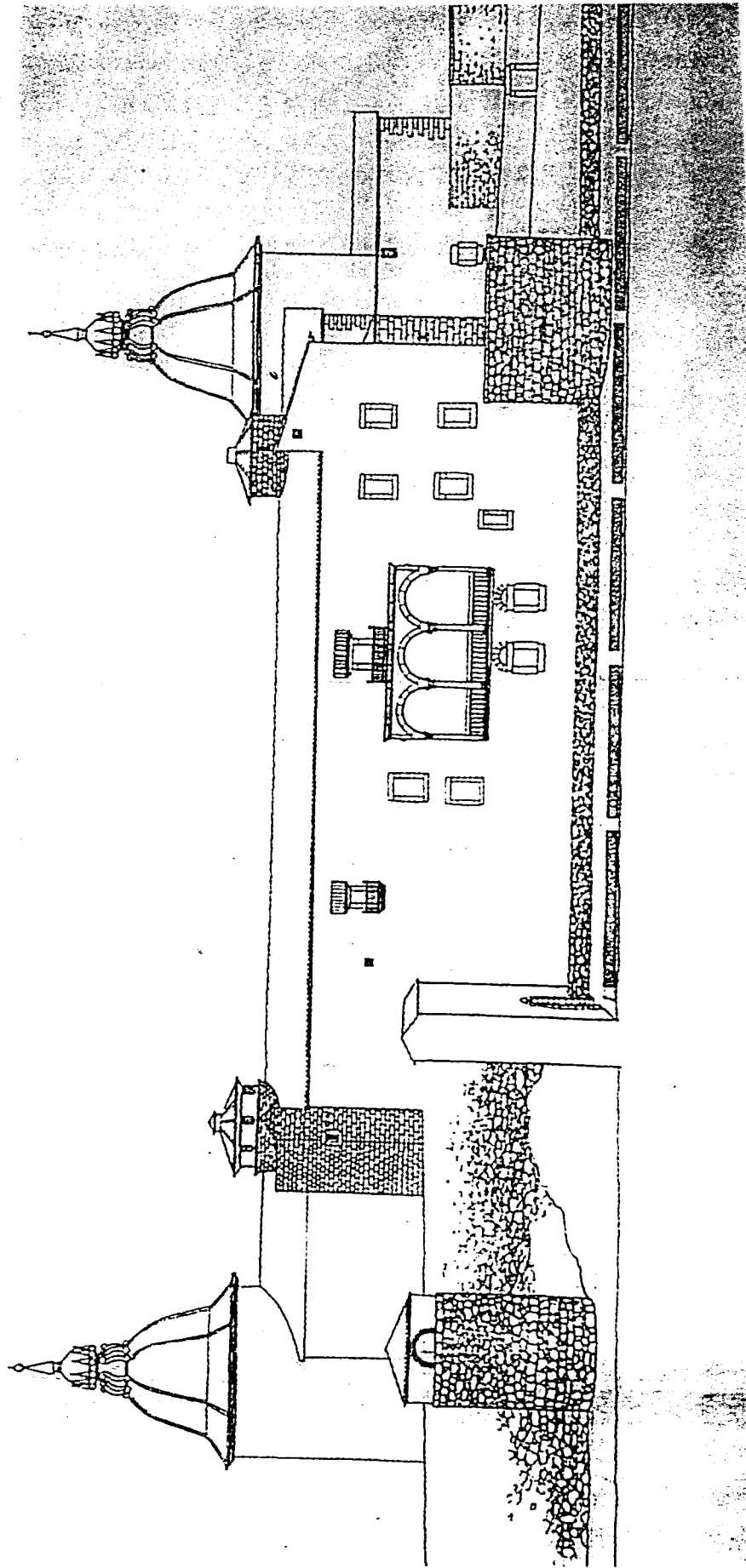
26. Béjar. Alfoz del Común de Villa y Tierra.



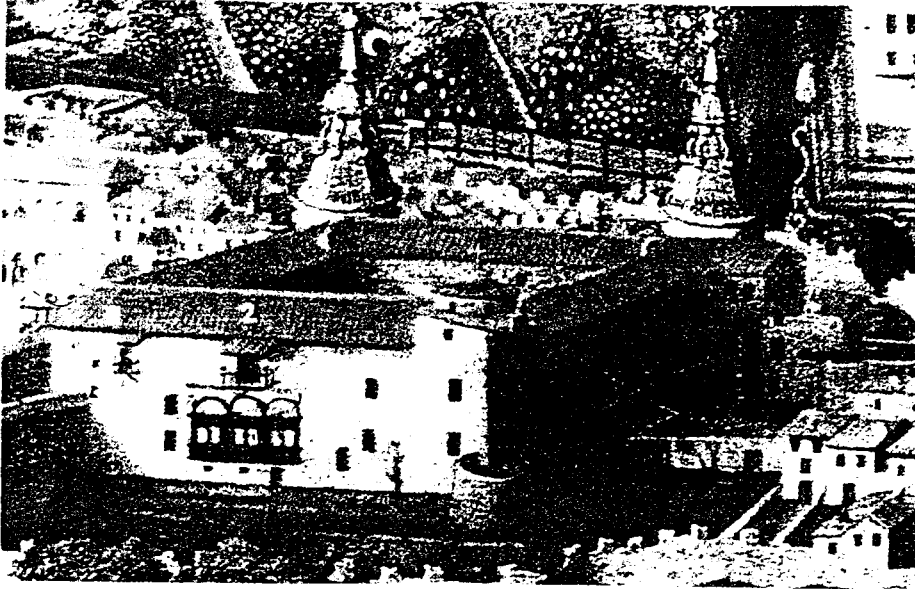
27. Béjar. Convento de San Francisco en el siglo XVI.



28. Béjar. Palacio ducal. Planta.

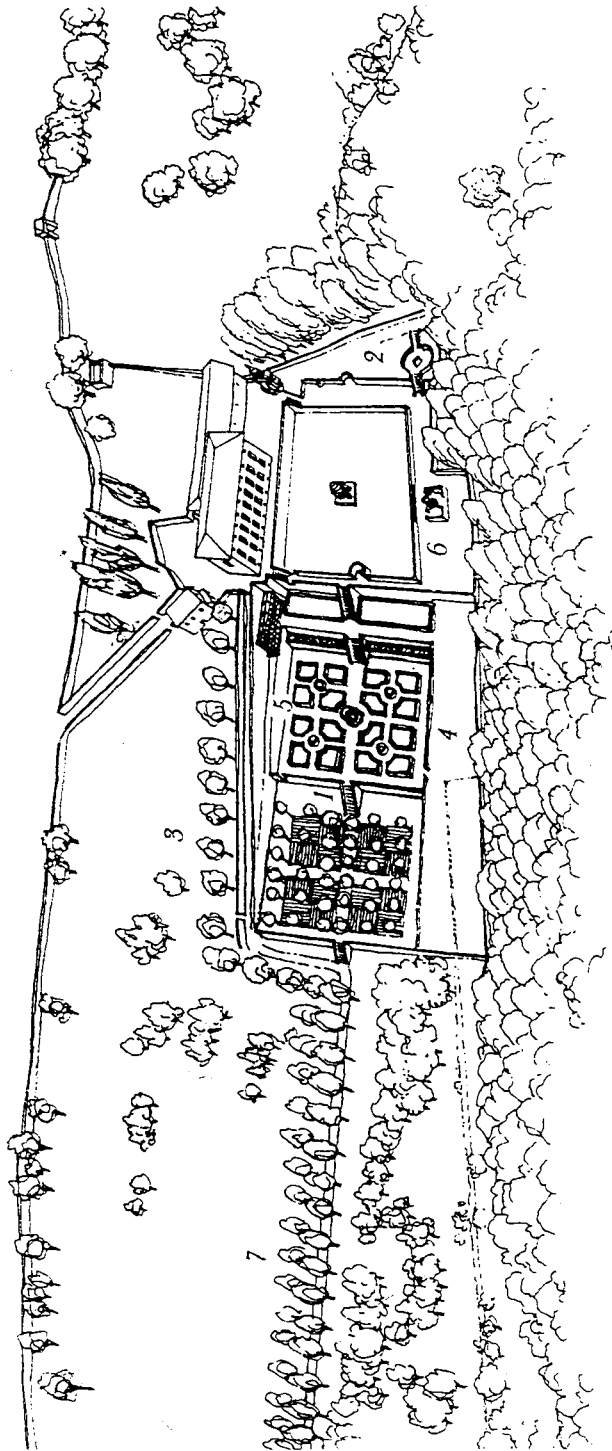


29. Béjar. Palacio ducal. Alzado norte.

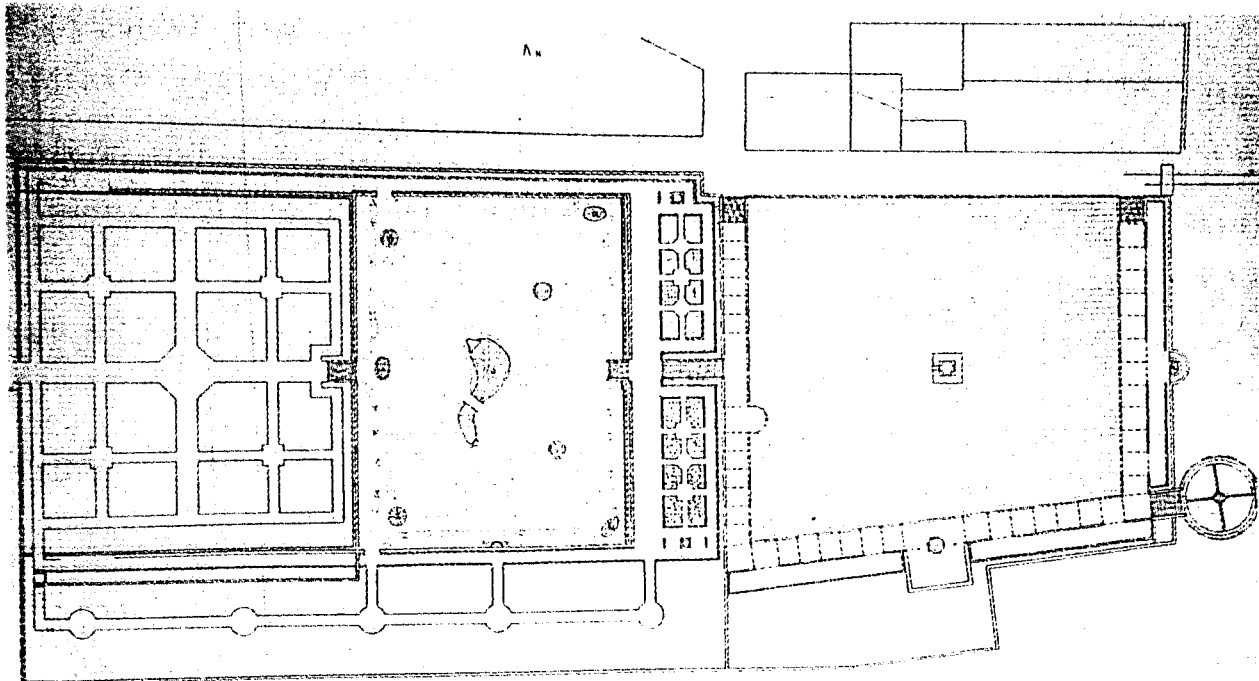
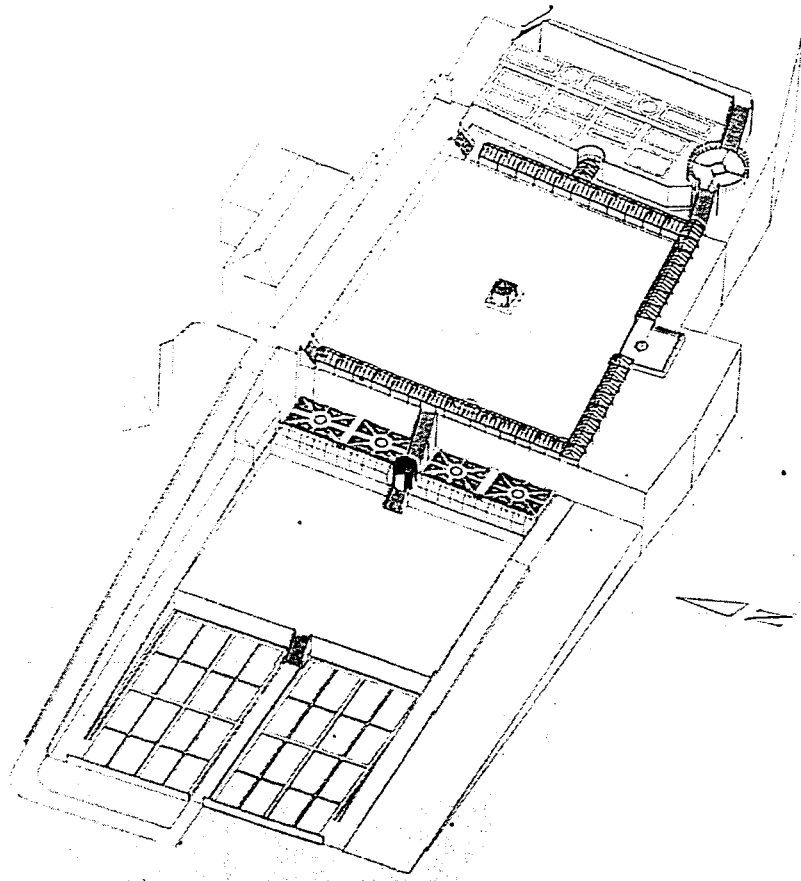


30. Béjar. Vista del palacio ducal en el cuadro pintado por Ventura Lirios.

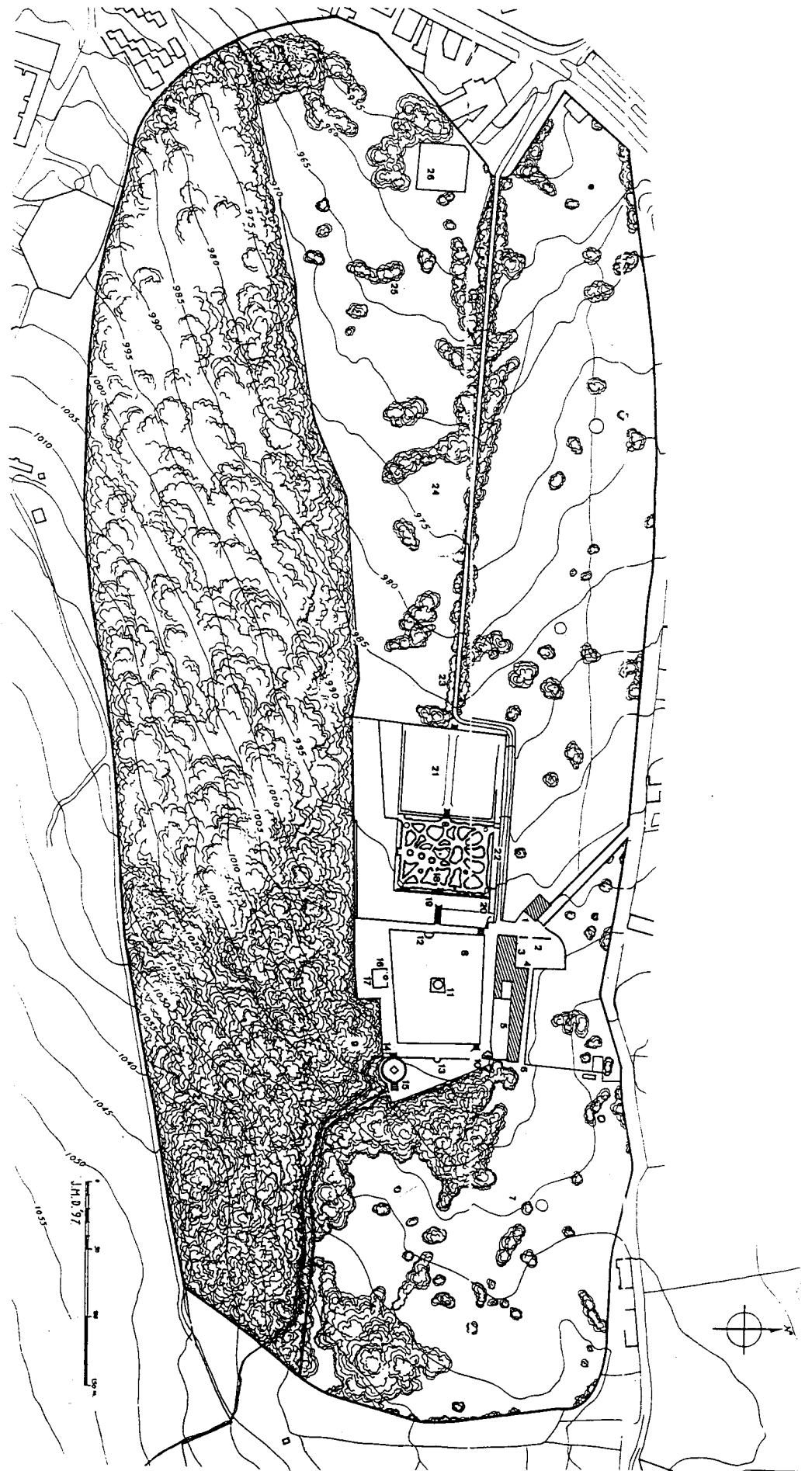
31. Béjar. Patio del palacio ducal.



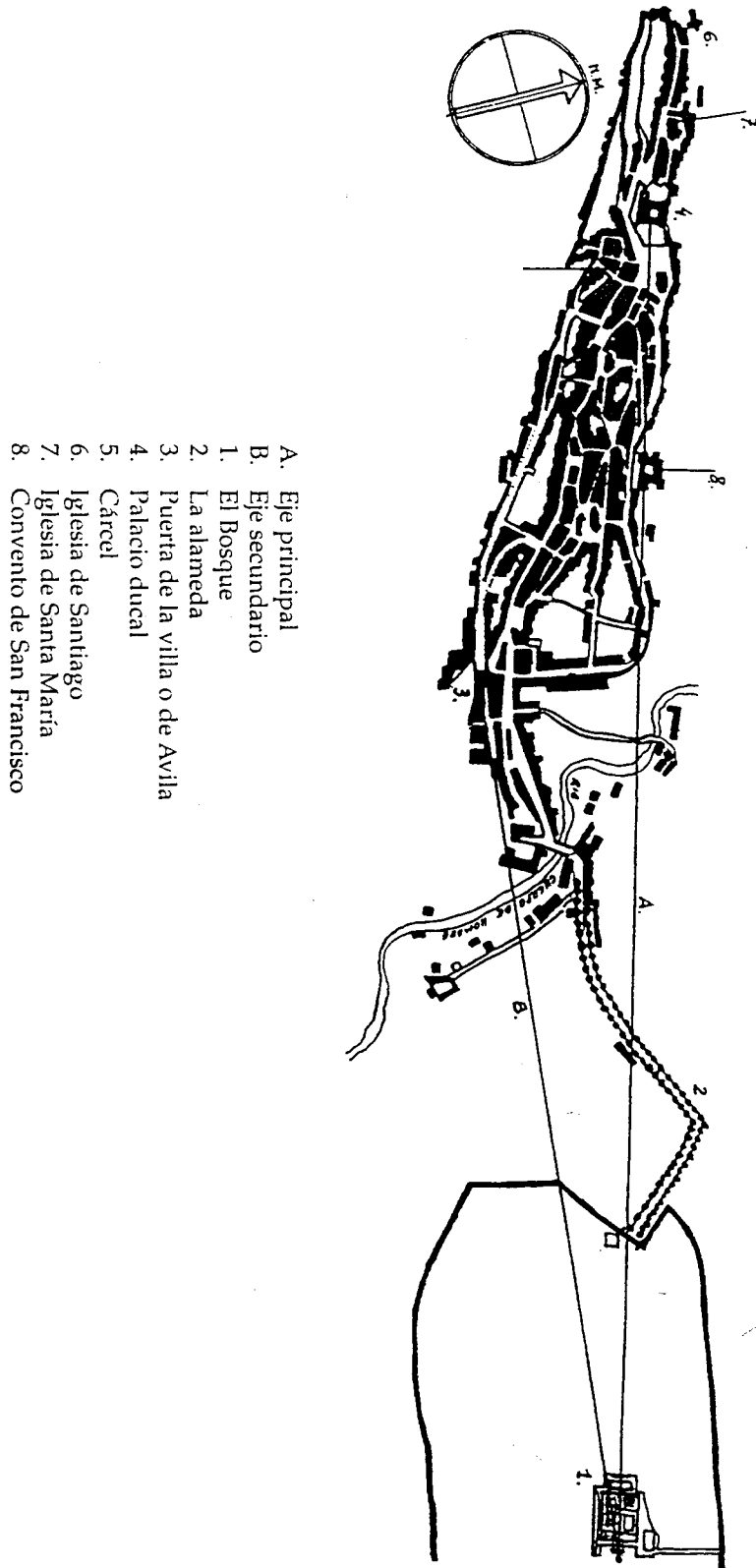
32. Béjar. Villa de recreo de *El Bosque* en 1567.



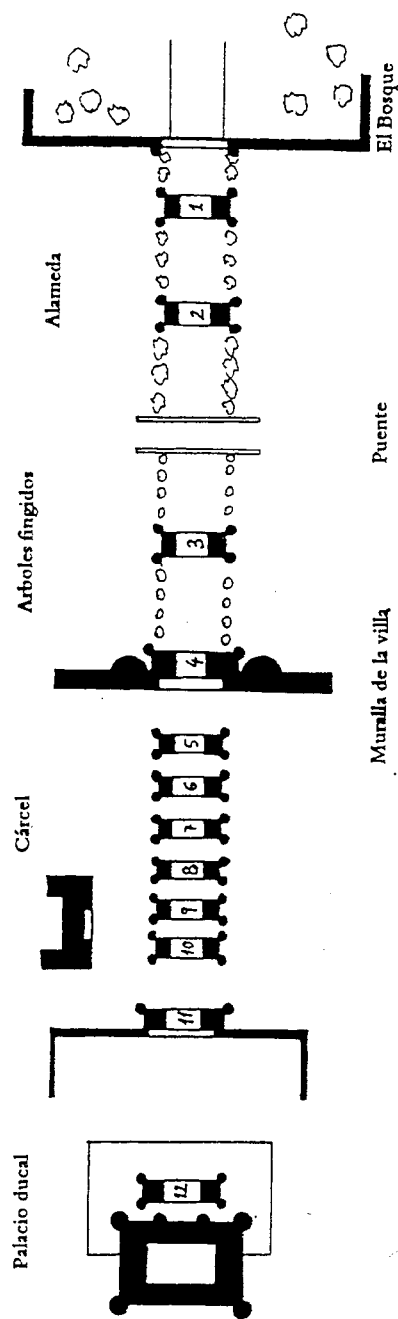
33. Béjar. Terrazas de *El Bosque*. Perspectiva y planta.



34. Béjar. Estado actual de *El Bosque*. Planta.



35. Béjar. Esquema de relación entre la Villa y *El Bosque*. Planta.



1. Arco con flores
2. Arco del río con personaje de ondas y poemas
3. Arco de la Tierra y la Corte con niña y poema
4. Arco de la muralla con figura de la alegría y poema
5. Arco de espejos
6. Arco de láminas

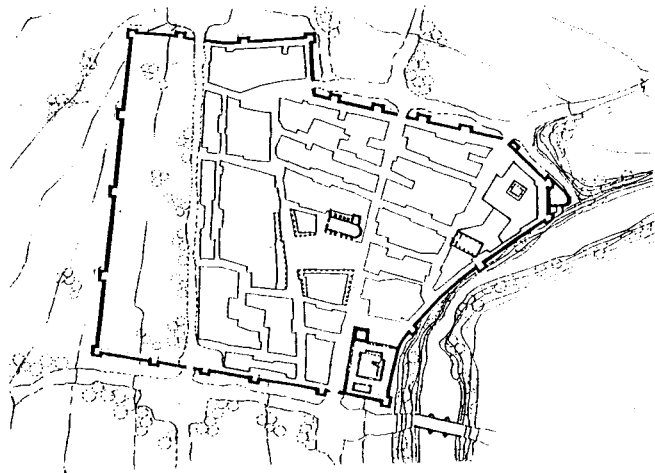
7. Arco de mujeres ilustres
8. Arco de flores de mano
9. Arco de plata y joyas
10. Arco de plata y joyas
11. Arco en la plaza con la Fama y su pregón
12. Arco del palacio con las virtudes reales y romance

36. Béjar. Reconstrucción del esquema del recorrido realizado por el cortejo ducal en las entradas de los Duques a la Villa ducal de Béjar. Disposición de los arcos y de los poemas.



37. Béjar. Fragmento del cuadro pintado por Ventura Lirios, donde se muestra el área ducal del palacio y la plaza; el pintor idea el artificio de utilizar un espejo donde se refleja la parte que quedaría oculta.

GANDÍA



GANDÍA

Municipio de la provincia de Valencia.

DATOS HISTÓRICOS: Formación de la Villa

Parece improbable que Gandía existiera como núcleo urbano antes de 1240, año en el que el Rey aragonés, Jaime I, tras largas y costosas negociaciones con los árabes, tomó posesión pacíficamente del castillo de Bayrem y de otros territorios de la zona¹. Sin embargo es indudable que la actual comarca de la Safor, a la que pertenece Gandía, estuvo habitada desde el Paleolítico, ya que restos de esta época se han encontrado en las cuevas de Parpalló y de Meravelles. Igualmente existen vestigios de la presencia de los iberos en la zona, Gandía es, posiblemente, un nombre de origen ibero, así como de un intenso proceso de romanización².

Con la llegada de los árabes y su asentamiento en la Península, en la zona de Gandía se establecen pequeños núcleos rurales alrededor de las fortificaciones protectoras, como son los castillos de Bayrem y Rebollet. Gandía es nombrada en los textos de la época como una alquería de cierta importancia rodeada por otras menores.

Pero la gestación de un núcleo urbano de importancia no se produce hasta la pacificación y el asentamiento cristiano en la zona, tras su reconquista en 1252, por el Rey aragonés Jaime I³. En su *Lliber del Repartiment*, donde se contienen las donaciones que el soberano hace a los caballeros y soldados que

¹ Los orígenes de esta población se analizan de forma específica en APARICIO PÉREZ, José: (1991).

² Sobre la historia de Gandía existe una amplia información que, de forma general se recoge en: BORJA DEVESA, José Miguel: (1994) y (1981); CAMARENA MANIQUES, José: (1996); CATALÁ SANMARTÍN, Damián: (1983); ESCRIVÁ ROGER, Andrés: (1982); PERLES MARTÍ, Felipe G.: (1981); y PIERA RUBIO, Josep: (1995).

³ El proceso de Reconquista y repoblación de esta comarca se analiza de forma específica en CAMARENA MAHIQUES, José: (1986).

le acompañaron en la toma de Gandía, no se señala la presencia de edificios singulares, lo que demuestra la inexistencia de una población de importancia, hecho que no impide que con la pacificación de toda la zona durante su reinado, se produzca una importante expansión de Gandía, tanto económica como poblacional⁴.

La consolidación iniciada con Jaime I se va completando durante el reinado de Jaime II. Este monarca establece la exención de impuestos para obras, lo que permite una importante expansión urbana; construye el primer cinturón amurallado alrededor de lo que había sido el viejo núcleo musulmán, que proporciona el espacio unitario idóneo para agrupar los núcleos de población dispersos por la zona; al tiempo que concede dos importantes privilegios, uno económico con la concesión de una Feria en 1310, y otro jurisdiccional, con el establecimiento de justicias y jurados; todo ello, unido a la propia capacidad ciudadana, determina un auge urbano que hace que Gandía se presente a principios del siglo XIV, como una floreciente Villa medieval que basa su crecimiento en una rica economía urbana, ligada a una expansiva agricultura, que tiene en la caña de azúcar su principal producto, y un sector comercial y artesanal en expansión. A todo ello, habría que añadir su situación estratégica en el eje costero Norte-Sur del Reino de Valencia⁵.

Con la construcción de la muralla queda definido el plano medieval de la villa que presenta planta rectangular con una trama urbana ortogonal articulado sobre tres ejes principales paralelos al río, que se unen entre sí mediante una red de callejuelas. Esta disposición urbana es todavía constatable en el sector antiguo de la ciudad.

En 1323 Jaime II concede el Señorío de Gandía a su hijo, el Infante Pedro de Ribagorza, dentro de la costumbre medieval de otorgar la dignidad ducal exclusivamente a miembros de la familia real. El hijo de éste hereda el Ducado y al ser nombrado Rey en 1359, se convierte en Duque Martín el Humano, futuro Martín I. Instala en Gandía su residencia habitual y la convierte en una pequeña corte medieval, con una destacada vida cultural y la aparición de literatos como Ausias Marc, Joanot Martorel y Rois de Corella.

⁴ Desde época medieval existe documentación histórica en el archivo municipal de Gandía cuyos inventarios han sido publicados, OLASO CENDRA, Vicent: (1987) y OLASO CENDRA, Vicent: (1991).

⁵ Sobre la prosperidad de Gandía en las etapas finales de la Edad Media consultar PASTOR ZAPATA, José Luis: (1984).

De este momento son también obras destacadas de arquitectura, como son el palacio ducal, el convento de San Jerónimo de Cotalba o la reforma de la iglesia de Santa María la Mayor, actual Colegiata.

Tras la muerte de Martín, en 1410 y hasta 1485, el título fue heredado por diferentes miembros de la Corona aragonesa, sin que ninguno residiera ni, en realidad, tuviera ninguna vinculación con Gandía⁶.

En el año 1485 Fernando el Católico vende el Señorío de Gandía a la familia Borja; este linaje era uno de los más universales, poderosos e influyentes del momento⁷. Dos de sus miembros ocuparon el solio pontificio, Alfonso de Borja en 1455, con el nombre de Calixto III, y su sobrino Roderico de Borja en 1492, con el de Alejandro VI⁸. Éste último es el padre de los dos primeros Duques de Gandía. Durante todo el siglo XVI, y bajo la sombra de los Borja, Gandía vive una época de esplendor: amplía notablemente su superficie urbana, disfruta de una economía floreciente, se construyen nuevos edificios y se remodelan otros antiguos.

El mismo año de la compra del Señorío, el Rey otorga la dignidad ducal al Señor de Gandía, Don Pedro Luis Borja, hijo del Papa Alejandro VI, con lo que se convierte en el primer Duque Borja de Gandía. Al poco tiempo muere y le sucede en el Ducado su hermano Don Juan, igualmente hijo del Papa Alejandro VI.

Desde el primer Duque, los Borja inician una política matrimonial dirigida a emparentarse con las familias de la más alta nobleza castellana. Pedro Luis contrae matrimonio con María Enríquez de Luna, miembro de una ilustre familia castellana ligada por consanguinidad a la propia familia real, aunque, como hemos indicado, muere muy pronto, en 1488, y es su hermano Juan quien hereda el Ducado casándose con María Enríquez, viuda del anterior.

Educado Don Juan en las costumbres italianas del Renacimiento, a su llegada a Gandía cambia la fisonomía urbana y las costumbres de la ciudad y

⁶ Todo el proceso de formación de lo que será el Ducado de Gandía, y su desarrollo hasta que es adquirido por los Borja, así como los intereses de este linaje por el territorio, se recoge en PASTOR ZAPATA, José Luis: (1990) y (1992).

⁷ Sobre la importante actividad diplomática desplegada por los Borja consultar CUENCA ADÁM, Ángeles: (1989).

⁸ Entre los muchos estudios realizados sobre la personalidad del Papa Alejandro VI, destaca el de actuar como un modelo de mecenas del Renacimiento, aspecto recogido en el trabajo de CARBONELL BUADES, María: (1994). Enseñanza que sin duda inculcó en sus hijos, los duques de Gandía y que convertirán este enclave en una auténtica Villa Ducal.

la transforma en una pequeña Corte italiana en la que el joven Duque derrocha y disipa los caudales paternos. La vida en esta época es verdaderamente regia; el brillo de la Corte Ducal no se diferencia en nada de la de los propios reyes. A este esplendor corresponde un plan de remodelación arquitectónica acorde con la dignidad que se pretendía dar a la Villa Ducal; así, se amplía de la Seo o iglesia de Santa María, que había sido edificada en el siglo XIV, se remodela igualmente el Palacio Ducal que había sido construido por Martín el Humano, se construye la iglesia de San Marcos, y se funda el Convento de Santa Clara.

Pero el segundo Duque no goza tampoco de una vida larga; en 1497, en un viaje a Roma, es asesinado. Hereda el Ducado de Gandía su hijo Juan Borja y Enríquez de tres años, y hasta su mayoría de edad, se hace cargo de su administración su madre, María Enríquez. Los años de su mandato son igualmente florecientes. Doña María aumenta las posesiones territoriales del Señorío, administra sabiamente sus rentas y realza y asienta su rasgo de Corte Ducal, consiguiendo erigir la iglesia de Santa María en Colegiata, mediante Bula del Papa Alejandro VI.

Alcanzada la mayoría de edad Juan de Borja y Enríquez se hace cargo del Ducado. Su madre María Enríquez ingresa en el convento de Clarisas de Gandía donde llegará a ser abadesa. El tercer Duque, siguiendo la política matrimonial de los Borja, se une en matrimonio con Juana de Aragón de la que llega a tener siete hijos; el primogénito de este matrimonio fue el famoso San Francisco de Borja, Virrey de Cataluña y IV Duque de Gandía.

En 1521, y a causa de la Guerra de Germanías, los Duques salen de Gandía, ocasión que permite que Francisco de Borja entre a formar parte del séquito de Carlos I, a quien servirá en diferentes empresas y, en especial, como Virrey de Cataluña. A la muerte de su padre, en 1543, vuelve a Gandía, ya casado con Isabel de Portugal, a tomar posesión del Señorío como cuarto Duque de Gandía. Emprende entonces obras de gran envergadura: una segunda muralla que expande la población por el flanco occidental en dos calles rectilíneas y paralelas y funda un Colegio que, a los pocos años, se convierte en la Universidad de Gandía.

Tras la muerte de su esposa, en 1550, Francisco de Borja ingresa en la Compañía de Jesús, abdicando de su ducado en favor de su hijo Carlos de Borja y Castro. Es elegido General de la Compañía en 1565 y muere en 1572, siendo canonizado en 1671.

La política matrimonial continúa y gracias a la boda de Carlos de Borja y Castro con Magdalena Centelles y Folch, hermana y heredera del Conde de Oliva, Gandía se convierte en uno de los Ducados más florecientes de la península y de los más poderosos entre la nobleza española, al reunir sus propias posesiones con el próximo Condado de la Oliva.

La segunda mitad del siglo XVI es una época de estabilidad y bonanza económica para Gandía, la caña de azúcar continua produciendo substanciosos beneficios. Pero en la última década del siglo, cuando a Carlos de Borja le ha sucedido su hija Francisca de Borja y Centelles, Duquesa de Gandía y Condesa de Oliva, comienzan a detectarse síntomas de crisis generalizada, que se concretarán a lo largo de gran parte del siglo XVII. El déficit de la hacienda, traducido en presión fiscal; el endeudamiento de la nobleza y el absentismo de la Casa Ducal; la expulsión de los moriscos en 1609⁹, con la caída del censo de población de la localidad¹⁰, la decadencia del cultivo de la caña de azúcar, la peste, el bandolerismo y la segunda Germanía, son factores que determinan un siglo crítico para la historia de Gandía.

El siglo XVIII se inicia con la guerra de Sucesión a la Corona española; el Duque de Gandía toma partido, como la mayor parte de la nobleza española, por el candidato Borbón, mientras que la mayor parte de la población del Reino de Valencia, entre ella los habitantes de Gandía, toma partido por el Archiduque de la Casa de Austria. Este apoyo popular será una de las causas para que la administración Borbón, al aplicar su política centralista, anule los Fueros del Reino de Valencia.

Tras la guerra y a lo largo del resto del siglo, se produce una revitalización económica y demográfica. La introducción del cultivo de la seda se convierte en el principal factor de desarrollo, además de la gran producción agraria que,

⁹ LA PARRA LÓPEZ, Santiago: (1990) I y II. Realiza un análisis profundo de la situación del Ducado de Gandía, anterior a 1609, para luego pasar a exponer la incidencia concreta que tuvo la expulsión de los moriscos sobre la Casa ducal, sus implicaciones económicas y políticas, y las necesidades de una repoblación posterior de la zona.

¹⁰ La importante caída de población motivó la necesidad de una repoblación llevada a cabo con gentes de zonas muy alejadas de la península. Pese a lo cual se constata la permanencia de un grupo importante de moriscos, como ocurrió en otras muchas localidades españolas, cuyo relieve se pone de manifiesto en el estudio de SANCHÍS COSTA, José: (1982).

durante esta centuria, permite comercializar los excedentes estimulando la industria y el comercio¹¹.

Sin embargo, el ya total absentismo de la Casa Ducal, propicia el nacimiento de una oligarquía dominante, compuesta por los administradores de las posesiones ducales y sus hombres de confianza, oligarquía que provoca un fuerte rechazo en las clases populares y crea un fuerte sentimiento antiseñorial¹². El absentismo de los Duques se hace más evidente cuando, en 1740, muere en Madrid el último Borja, Luis Ignacio, pasando el Ducado a manos del Conde-Duque de Benavente y, más tarde, a la Casa de Osuna.

El siglo XIX se caracteriza por ser un período complejo en el que se producen cambios en todos los órdenes. Las Cortes de Cádiz traen consigo la abolición del régimen señorial. Al desaparecer la estratificación propia del Antiguo Régimen, en una ciudad ducal como Gandía, la población queda estructurada en clases, con una floreciente burguesía que fundamenta su preeminencia en una economía basada en la propiedad, el comercio y las finanzas, un grupo heterogéneo de artesanos, pequeños comerciantes y labradores. Este nuevo orden social exige una transformación de la ciudad, al tiempo que nuevos servicios públicos e infraestructuras. En Gandía hay todo un proceso de embellecimiento y mejora de la ciudad: se adoquinan las calles y plazas, se abren nuevas calles, se construyen nuevos edificios públicos (mercado, matadero, estafeta de correos, telégrafos, teatro, etc.) se arreglan carreteras y caminos vecinales, etc. Siguiendo los grandes cambios y las directrices urbanísticas del momento, en 1881 se derriban las murallas, se ensancha la ciudad y se inician las obras para transformar el tranvía de caballos en ferrocarril de vapor. Sale a la calle el periódico de la ciudad *El Litoral*; en 1886 se inaugura el puerto y en 1893 el ferrocarril.

FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL DUCADO

Los Borja son un linaje medieval de origen aragonés, establecido en Valencia desde el siglo XIII y que a mediados del siglo XV, por la relación del

¹¹ MORANT DEUSA, Isabel: (1981). Aborda el estudio del Ducado de Gandía durante todo el siglo XVIII, atendiendo tanto a la situación económica como a la social, y a las consecuencias del absentismo de la Casa ducal, esbozando la situación que lleva al enfrentamiento popular con la misma.

¹² Aspecto analizado en MORANT DEUSA, Isabel: (1978).

Reino de Valencia con los estados italianos, se instaló en Roma y Nápoles¹³. La rama de los Borja que estuvo establecida en Játiva, fue en ascenso a partir del nombramiento del obispo de Valencia.

El primer Borja que registran las crónicas fue Juan, ya asentado en Játiva, padre de Alfonso, Catalina e Isabel. Alfonso accedió al pontificado con el nombre de Calixto III.

Alfonso Borja nació en Torre de Canals, Valencia, en 1378, aunque fue bautizado en Játiva, población donde pasó su infancia. Realizó estudios en Valencia y en la Universidad de Lérida. Su carrera política comienza con su nombramiento como Canciller de la Universidad de Lérida por parte de Alfonso V, en 1421. En 1423 abandona este cargo para acceder al obispado de Vich. Su intervención como mediador para que Clemente VIII renunciara a la sucesión del antipapa Benedicto XIII, asentado en Peñíscola, y para que reconociese a Martín V como único Papa, poniendo fin al cisma de Avignon, hizo que el nuevo Papa le nombrase, en 1429, obispo de Valencia, ascendiendo en 1444 al cardenalato.

La grave crisis por la que había pasado la institución papal parecía superada, y nuevamente las grandes familias italianas, Orsini, Sforza, Rovere, Colonna, etc., se enfrentaban en bandos rivales por conseguir el solio pontificio. Martín V perteneció a la poderosa familia romana de los Colonna, sucediéndole Eugenio IV, veneciano, y en 1447, accede al pontificado Nicolás V, que había ascendido en la Iglesia mediante la protección del obispo de Bolonia, Nicolás Alberghati, aunque realmente era miembro de una humilde familia italiana. La tregua en la lucha de las familias permite que a este Papa le suceda un cardenal no italiano, el valenciano Alfonso Borja, con el nombre de Calixto III, que ocupó el solio pontificio desde 1455 a 1458. Su avanzada edad hacía pensar en una nueva y rápida elección, con lo que el nombramiento del Borgia era de mero compromiso. Sin embargo sorprendió la energía desplegada por el nuevo Papa, que luchó enconadamente por conseguir que los príncipes europeos se unieran para hacer frente a los turcos e impidió que Fernando, hijo de Alfonso V de Aragón, ocupara el trono de Nápoles. Al tiempo, inició una reorganización de la corte pontificia, lo que provocó un tremendo rechazo entre las diversas facciones romanas, que consideraron al Papa un extraño que se

¹³ Un análisis básico de linaje de los Borja como Duques de Gandía, al margen de su actuación en Italia lo tenemos en LA PARRA LÓPEZ, Santiago: (1994).

inmiscuía en asuntos que sólo les incumbía a ellos. Esta oposición hizo que ninguno de los miembros de estas familias accedieran a ocupar cargos de confianza dentro de la Curia Romana, favoreciendo el nepotismo de Calixto III, que llamó a los Borja valencianos a Roma.

Los Borja se asentaron en Italia donde amasaron poder y fortuna, además de impregnarse de la cultura renacentista que se estaba gestando. Cambiaron su nombre por *Borgia*, que es como generalmente son conocidos por los historiadores.

Entre los parientes llegados a Roma pronto destacó Don Rodrigo Borja y Borja, hijo de Juana Borja, hermana de Calixto III¹⁴. Hombre de gran inteligencia y dotes de organizador, supo ganarse la confianza de los pontífices que sucedieron a su tío. Durante cuatro décadas sirvió el *Cardenal Borgia* a cinco Papas, lo que le permitió ir ascendiendo en poder y riqueza, hasta que en 1492 él mismo es elegido Papa. Es el segundo Papa Borja, con el que el linaje queda perfectamente asentado como uno de los más poderosos no sólo dentro de la península ibérica, sino con influencias en el concierto internacional.

Don Rodrigo cohabitó durante quince años con una dama romana conocida con el nombre de *La Vanozza*, de la que tuvo cinco hijos, Pedro Luis, Juan, César, Lucrecia y Giufro, los cuales reconoció como legítimos y legalizó mediante Bula Pontificia del Papa Sixto IV, de 5 de Noviembre de 1481. Don Rodrigo vivía como un auténtico príncipe del Renacimiento, residiendo en un espléndido palacio donde se rodeó del boato propio de un Rey o un Papa; sus hijos conocieron así la esplendidez de las cortes renacentistas italianas.

Su origen valenciano hizo que, siempre, mantuviera inmejorables relaciones con la Casa Real Aragonesa a la que prestó variados servicios, como contribuir a la pacificación de Barcelona durante el reinado de Juan II, u obtener una Bula del Papa Sixto IV legitimando el matrimonio de los Reyes Católicos. Esta relación determinó que Pedro Luis Borja, primogénito del cardenal fuera enviado a la Corte de los Reyes Católicos, donde se le nombró Camarlengo de Fernando el Católico y se acordó su matrimonio con Doña María Enríquez, hija

¹⁴ Natural de Játiva, nacido en 1431 y muerto en 1503. Era hijo de Godofredo Lenzolio o Lenzuolo, oficial español, y de Juana Borgia, hermana del papa Calixto III. Se llamaba Rodrigo y siempre usó el apellido de su madre. Al llegar a Roma, Rodrigo Borja recibió de su tío el beneficio de 12.000 libras anuales, poco después lo nombró Arzobispo de Valencia, Cardenal y Vicecanciller de la Iglesia, con una renta anual de al menos 28.000 escudos.

menor del Almirante de Castilla y por lo tanto prima carnal del Rey Fernando, quien, además, reconoció la legitimidad del hijo del cardenal y le otorgó la máxima dignidad nobiliaria, el título de Duque de Gandía, capital de los estados de la familia Borja en Valencia.

Posteriormente, ya convertido en Papa, Alejandro VI ayudó al Rey Católico a dirimir la cuestión de marcar la división de los Imperios ultramarinos entre España y Portugal, expidiendo en 1493 dos Bulas, que dividían el mundo por explorar entre las dos potencias.

Al llegar al pontificado Alejandro VI se propuso pacificar los Estados Vaticanos; para llevar a cabo esta labor contaba con su hijo Don Juan, Duque de Gandía tras la muerte de Pedro Luis, al que llamó a Roma nombrándolo Capitán General de los Ejércitos de la Iglesia y Príncipe de Benevento, así como con su hijo César Borgia al que nombró Arzobispo de Valencia, Cardenal y Duque de Valentinois. Igualmente había instalado en puestos claves al resto de sus hijos: casó a Giufro con Sancha, hija de Alonso, Rey de Nápoles, de ese modo Giufro tomó el título de Príncipe de Esquilache, y a Lucrecia con Alfonso de Aragón, hijo de Alfonso II de Nápoles, nombrándola después gobernadora del Ducado de Espoleto.

Tanto el I Duque de Gandía, Don Pedro Luis, como el II Duque, Don Juan, eran hijos del Cardenal Borja, nacieron y vivieron en la ciudad de Roma, y tuvieron una temprana muerte, asesinados por el enfrentamiento de los *Borgia* con otras familias italianas; en concreto el II Duque fue envenenado en 1497, por mandato de la familia Orsini. Ambos habían estado al servicio del Rey Fernando el Católico en la Corte aragonesa y ambos estuvieron casados con María Enríquez, prima carnal de este rey. Muerto el II Duque, heredó el ducado su primogénito, Don Juan Borja y Enríquez que, menor de edad, quedó bajo la custodia de su madre.

Pero el enorme poder amasado por los Borgia durante el pontificado de Alejandro VI, desaparece con la muerte por envenenamiento, en 1503, de este Papa y la llegada al solio pontificio de su gran enemigo el Cardenal de la Rovere: César Borgia es encarcelado y el III Duque de Gandía es privado de todos los bienes, títulos y estados que poseía en Italia, quedando reducido a su ducado de Gandía.

Desde 1497 hasta la mayoría de edad del III Duque, gobernó y se hizo cargo del Ducado Doña María Enríquez. Tras las pérdidas sufridas en Italia,

esta mujer centró su actividad en acrecentar los dominios territoriales del Estado de Gandía en el área valenciana, aumentar con ello las rentas familiares, favorecer la economía y fijar, definitivamente, Gandía, como cabeza visible de los Estados de los Borja. Toda la carga italiana de esta familia se trasluce en la actuación de esta mujer, que viendo desposeído a su hijo de sus bienes, acrecienta los que le quedan y le llena de boato y magnificencia. Al tiempo consigue que su primo Fernando el Católico tome bajo su protección al III Duque de Gandía, procurándole un matrimonio ventajoso con Juana de Aragón.

El III Duque pasó la mayor parte de su vida en Gandía, se casó dos veces y tuvo veintiún hijos. Durante su mandato se produjo la revuelta de las Germanías, lo que obligó al Duque y a su familia a abandonar por un tiempo su Estado de Gandía. Fue en este contexto cuando el primogénito, futuro San Francisco de Borja, entró a formar parte del séquito de Carlos I; en 1520, cuando fue nombrado Emperador, reconoció la Grandeza Inmemorial de la Casa Borja y en 1530 concedió el Marquesado de Lombay¹⁵ para sus descendientes, villa próxima a Gandía y junto a la cual consiguieron varias aldeas de su jurisdicción, utilizando este título los primogénitos de la Casa Borja.

El IV Duque de Gandía, Francisco de Borja, había nacido en esa ciudad en 1510, tuvo una educación renacentista, estudiando lenguas y música además de ejercitarse en la actividad guerrera. A los 18 años entró en la Corte, al servicio del Emperador y de su esposa Isabel de Portugal. Su formación era completa, por lo que llegó a ser una de las figuras más brillantes de la nobleza española. Carlos V, como había hecho su abuelo con los Borja anteriores, se encargó de proporcionarle un matrimonio ventajoso, uniéndole a Leonor de Castro, dama favorita de la Emperatriz Isabel, con la que tuvo ocho hijos. Durante los años siguientes, acompañó frecuentemente al Emperador en sus más célebres expediciones y fue nombrado Virrey de Cataluña. En 1546, tras la muerte de su esposa, decidió apartarse de la Corte e ingresó en la Compañía de Jesús, Orden de la que llegó a ser superior general. Murió en Roma en 1572¹⁶.

¹⁵ La formación del Marquesado de Lombay y su incorporación a la Casa de Gandía se estudia ampliamente en GONZÁLBEZ ESTEBE, Elia: (1991).

¹⁶ Contribuyó eficazmente a la preparación de la campaña contra los corsarios de África e intervino personalmente en 1538 en la tercera guerra de Carlos V contra Francisco I

En Gandía Francisco Borja, fundó y construyó la Universidad, en un primer momento Colegio, regentada por los jesuitas¹⁷.

El V Duque de Gandía asumió el Ducado en 1546, tras la renuncia de su padre. Con él el absentismo de la Casa Ducal de su Villa empieza a ser permanente. Este Duque ya nació en Madrid, y no en Gandía; la alcurnia de su rango se pone de manifiesto en que sus padrinos fueron el propio emperador Carlos V y su esposa Isabel de Portugal. Fue embajador de Felipe II en Génova y Capitán General en Portugal. Contrajo matrimonio con Doña María Magdalena de Centelles y Folch de Cardona, hija del III Conde de la Oliva y heredera del mismo, con lo que el estado de Gandía se incrementó considerablemente con las posesiones próximas de este Condado.

Los siguientes duques estuvieron dedicados a la política, como sus antecesores, pero su relación directa con Gandía fue cada vez menor; de hecho, desde la fundación de la Universidad, no se vuelve a constatar la actuación de un Duque en obras de envergadura. Esta situación se mantiene hasta el siglo XVIII, momento en el que el absentismo de la Casa Ducal es total, agudizándose cuando el título y las posesiones Ducales pasan al Conde-Duque de Benavente, y posteriormente a la Casa de Osuna.

ANÁLISIS DEL NÚCLEO

El casco urbano de Gandía se constituye en un primer momento como un pequeño recinto en torno al castillo de Bayrem, para luego transformarse en una importante villa amurallada, dentro de la cual destaca el palacio y la plaza donde se encuentra la iglesia parroquial, más tarde Colegiata. Con la llegada de

de Francia. Pero la muerte de la Emperatriz Isabel, ocurrida en 1539, significó para Francisco el punto de partida de una nueva vida. Como Camarero del Emperador, recibió el encargo de dirigir el cortejo fúnebre en el traslado del cadáver de Toledo a Granada, donde debía ser sepultado en la tumba real. La vista del cadáver completamente desfigurado de la que tanto se había distinguido por su extraordinaria hermosura, le produjo un sentimiento tan profundo de la caducidad de las glorias y grandezas humanas, que fue el origen de una transformación sustancial de su vida. Desde entonces, suplicó el permiso para retirarse de la Corte. Después de la muerte de su esposa, en 1546, que acabó de desligarlo del mundo, entró en la Compañía de Jesús, de la que llegó a ser superior general. Se distinguió por su profunda humildad y pobreza, vida de silencio y oración. Se empleó a fondo en la obra de las misiones, y así logró colocar a la Compañía de Jesús entre las grandes órdenes misioneras. Murió en Roma en 1572 y fue canonizado por Clemente X, en 1671. Su fiesta se celebra el 10 de octubre.

¹⁷ Una visión general sobre su vida se encuentra en ADRO, Xavier: (1986).

los Borja su fisonomía urbana irá cambiando, al ritmo de las importantes intervenciones que realizan los diferentes duques hasta quedar constituida como una Villa Ducal, con todos los elementos de esta tipología urbana.

De su casco urbano destaca la actual *plaza de la Constitución*, centro cívico de la ciudad desde la conformación de la misma, situándose en ella el Ayuntamiento y la Colegiata. Hasta el siglo XIX fue una plaza soportada, de mercado, donde se ubicaban las tiendas y talleres bajo los soportales desaparecidos; igualmente en ella se encontraba la casa de pesos y medidas, y la cárcel o el almodín, en una calle próxima. Desde antiguo ha sido el verdadero corazón de la ciudad¹⁸.

Igualmente destaca la conformación de sus calles conforme a los dos perímetros urbanos que determinaron sus dos recintos amurallados.

CASTILLOS / PALACIOS

Palacio de los Duques de Gandía. Los Borja, como Señores de la Villa, heredaron el palacio que había construido Martín el Humano, lo reedificaron y lo convirtieron en símbolo de su poder y de su prestigio. Está ubicado en el extremo sur-oriental de lo que era el antiguo y primer recinto amurallado del núcleo. La primera reedificación la lleva a cabo Don Juan, II Duque de Gandía, y su esposa María Enríquez, iniciando las obras a partir de 1488, año en que se hace cargo del Ducado. Sin embargo, el edificio sufrió continuas intervenciones, datando el actual edificio aproximadamente, del año 1600, aunque presenta elementos del gótico y del renacimiento, restos de las reformas efectuadas a lo largo de los siglos XV y XVI.

El palacio se articula en torno a un gran patio central, del que parte una escalera monumental a dos vertientes. Una de sus estancias más notables es la *Galería Dorada*, construida como conmemoración de la canonización del IV Duque, San Francisco de Borja, en 1671. Se compone de una serie de cinco estancias decoradas con madera labrada y dorada, techos pintados, puertas de taracea, pavimentos de la mejor cerámica valenciana, etc. Otra estancia destacada es la denominada *Salón de Coronas* donde se conservan azulejos de gran antigüedad y valor.

¹⁸ El cambio producido en la ciudad de Gandía, desde su desarrollo como núcleo medieval, su transformación en el siglo XIX y su radical cambio en el XX, se puede consultar en BANYULS Y GARCÍA, Jeroni: (1986). E igualmente existe información de las distintas áreas en BAYARRI LLOBAT, Vicente: (1996).

El palacio fue adquirido por los Jesuitas en 1890 en pública subasta y en un estado prácticamente ruinoso, acometiendo posteriormente obras de reparación y restauración para restablecer el recuerdo del que fue General, Santo y eclesiástico de su Orden. En 1964 fue declarado monumento Histórico Artístico.

Castillo de Bayrem. Fundado por los árabes en el siglo XII. En 1240 su alcalde, Avinced-rel, hubo de rendirlo ante la presión de las tropas de Jaime I el Conquistador, lo que supuso la inmediata rendición de toda la comarca. En los primeros tiempos el señorío eminentemente militar de estas tierras hizo que dependieran de la jurisdicción de dicho castillo la mayor parte de los pueblos que luego integraron el Ducado. Llegada la paz perdió casi toda su importancia, que recuperó ya en la edad moderna por la veneración que en él se prestaba a San Juan, lo que hizo cambiar su nombre.

EDIFICIOS CIVILES

Antigua Universidad. Se encuentra situada en el perímetro de lo que fue el segundo recinto amurallado. El edificio fue construido en el siglo XVI, aunque su fisonomía actual pertenece al XVIII¹⁹.

La fundación se inicia en el año 1544, cuando el IV Duque de Gandía, Francisco de Borja, al tomar posesión del Ducado decide continuar la política de prestigio que habían ido desarrollando sus antecesores; así edificó, fundó y dotó un Colegio que, regentado por los Jesuitas según expresa voluntad del Duque, sirviese para poder educar a los jóvenes de la Villa. El Colegio, cuatro años después, fue erigido en Universidad, en virtud de Bula expedida en Roma y confirmada por el Emperador Carlos V en 1548.

La Universidad de Gandía mereció los títulos de *Regia*, *Cesárea* y *Pontificia*, llegando a tener 22 cátedras. Estuvo activa durante más de dos siglos, dejando de impartir clases en 1772, cuando se adoptó la Real Resolución de reducir el número de universidades del Reino, entre las que se incluyó la de Gandía, aunque de hecho se encontraba inactiva desde 1767, año de la expulsión de los jesuitas del territorio español²⁰.

¹⁹ Los primeros pasos de esta institución son analizados pormenorizadamente en GARCÍA TROBAT, Pilar: (1989). Así como su desarrollo posterior se recoge en MARTÍNEZ GOMIS, Mario: (1992).

²⁰ La importancia, no sólo para Gandía sino para toda la comarca, de la medida de cierre de la Universidad se analiza en GARCÍA FRASQUET, Gabriel: (1994).

El edificio primigenio estaba constituido por las dependencias propias de estos centros: celdas, refectorio, enfermería, oficinas, aulas, academia y una iglesia²¹.

En 1806 tomaron posesión del edificio los Escolapios que, a excepción de algunos períodos inciertos como la Guerra civil, y un tiempo posterior en que fue recinto carcelario, se han mantenido en él hasta hoy en día.

Ayuntamiento. Situado en la Plaza de la Constitución, fue construido en 1778. Actualmente del edificio original sólo se conserva la fachada neoclásica.

Hospital de San Marcos. La fundación del hospital se atribuye a la época de Jaime II. Lo cierto es que se encontraba fundado y en funcionamiento cuando los Borja llegan a Gandía; lo toman bajo su patronazgo y en la primera mitad del siglo XVI, llevan a cabo una remodelación total del edificio que se articula en torno a un patio central.

Torreón del Pino. De los dos recintos amurallados de la Gandía medieval y moderna, tan sólo se conserva el Torreón del Pino. Las murallas fueron derribadas en 1881 aunque una parte de la antigua y sólida muralla exterior se encuentra rodeada por edificaciones construidas hace menos de cien años.

EDIFICIOS RELIGIOSOS

Iglesias

Colegiata. Edificio gótico construido entre los siglos XIV al XVI, de planta rectangular de una nave, dividida en cinco tramos, presbiterio rectangular, y con dos admirables pórticos y dos portadas que dan acceso al templo, de las que la principal se abre a la plaza de la Constitución. Está cubierta con bóvedas de crucería, abriéndose entre los gruesos contrafuertes numerosas capillas laterales.

Al exterior presenta una volumetría compacta, horizontal y de escasa altura, mientras que al interior el espacio es unitario y diáfano.

En su construcción se distinguen con facilidad tres etapas que se corresponden con tres momentos de la historia de Gandía. La primera etapa afecta a la parte de la cabecera, habiéndose especulado con la posibilidad de la existencia de una mezquita anterior, sobre la que se construye un primer templo

²¹ La importancia arquitectónica de este edificio le valió en su momento obtener la declaración de Monumento Histórico Artístico, aspecto recogido en LOZOYA, Marqués de: (1978).

cristiano en la época de Jaime I. La segunda etapa se corresponde con el momento de auge de la villa medieval, cuando Gandía se encuentra urbanizada y, con el primer recinto amurallado, definido su perímetro; a este momento corresponde la reconstrucción del templo y su ampliación, de la zona del presbiterio hasta la puerta que se abre a la plaza Mayor (tal vez coincide con la urbanización de ésta con soportales, al igual que sucede en Pastrana). Y finalmente, una tercera ampliación de la iglesia, correspondiente a la zona de la Plaza Mayor y la Plaza de los Apóstoles, a la que se abre la segunda puerta, llevándose a cabo esta ampliación por mandato de María Enríquez, mujer del primer y segundo Duque, y por la elevación de la iglesia a la dignidad de Colegiata.

Se advierten las diferentes épocas de construcción en los ventanales, construidos a mayor altura en la segunda parte que en la tercera y en los vertederos de agua del tejado que en la parte más primitiva son de piedra, mientras que en la más reciente son de metal. Asimismo, la puerta que se abre a la Plaza de los Apóstoles se resuelve en estilo Renacimiento, aunque todo el templo es de estilo gótico. El Papa Alejandro VI concedió una bula en 1499 por la que la antigua iglesia de Santa María fue elevada a la categoría de Colegiata.

En 1931 fue declarada Monumento Histórico Artístico Nacional. Incendiada durante la guerra civil española, se perdieron importantes joyas artísticas²². También hay que mencionar el *escudo de Doña María Enríquez*.

Iglesia de San Marcos, fundada por el primer Duque o por su mujer María Enríquez.

Ermita de Santa Ana. Fuera de la población.

Conventos

Convento de Santa Clara, fundado por el primer Duque o por su mujer María Enríquez. En él profesó como monja Doña María, cuando su hijo el tercer Duque cumplió la mayoría de edad y se hizo cargo de la administración del Ducado, llegando a ser abadesa.

²² La decadencia de la Colegiata de Gandía se manifiesta a partir de la Desamortización de los bienes de la iglesia en el siglo XIX, aspecto que ha sido tratado en ALONSO, Jesús, PONS PONS, Anacleto: (1990).

ACTUACIONES DE LOS DUQUES

Gandía se presenta como un núcleo de origen cristiano, asentado en una zona de comunicación estratégica, que va definiendo su crecimiento y su prosperidad a lo largo de la Edad Media, unido a ello la presencia de miembros de la familia real como dueños del Señorío y primeros Duques de Gandía y la formación de una Corte de cierto esplendor con la llegada de Martín el Humano.

Durante esta época medieval, Gandía define su perímetro urbano, conforma sus calles más importantes y establece el centro cívico de la ciudad, su Plaza Mayor, al que ya abre la fachada principal de su iglesia, conformándola como plaza de mercado con soportales, y estableciendo algún servicio público como el Hospital. Al tiempo, su economía presenta un desarrollo floreciente.

A finales del siglo XV, Gandía pasa a manos de los Borja, como se ha indicado uno de los linajes más poderosos de la península. Gandía es ya una rica y prospera Villa situada en el mediterráneo y perfectamente conectada con Italia, centro de acción de los Borja, como su lugar de asiento definitivo en la península.

A partir de este momento, los Duques, impregnados por la cultura renacentista italiana, concedores de las importantes Villas cabecera de los ducados independientes italianos, y valorando la actividad artística y cultural que se desarrollaba en ellos como sistema de aumentar y mostrar el prestigio de su linaje, desarrollan una actividad paralela en su Villa de Gandía.

El primer Duque vive poco tiempo y su actividad apenas es perceptible, pero con el segundo Duque y con su esposa María Enríquez, Gandía adquiere la personalidad de una Villa Ducal en sentido pleno de la palabra. No sólo se realizan importantes construcciones, el palacio Ducal, la Colegiata, la iglesia de San Marcos, la fundación del Convento de Santa Clara, la reedificación del Hospital, sino que se establece una Corte ducal que realza el prestigio y esplendor de la Casa Ducal²³.

²³ Un aspecto del esplendor artístico desarrollado en esta época por la Corte ducal se analiza en COMPANY, Ximo: (1985) I y II, mientras que el importante desarrollo cultural que tiene lugar en esta Corte ducal se analiza en artículos como PONS FUSTER, Francesc: (1996) y (1995), donde se pone de manifiesto el importante patronazgo ejercido por los Borja con respecto a los seguidores de Erasmo de Rotterdam.

Todos estos aspectos se incrementan con los siguientes Duques, sobre todo con el IV Duque, San Francisco de Borja. Su intervención es fundamental, construyendo una nueva muralla ciudadana, ampliando el ya constreñido perímetro urbano, y formando ejes de representación hacia la Colegiata, la Universidad y el palacio ducal, y cerrando el ciclo de fundaciones ducales con el establecimiento de la Universidad. Posteriormente la intervención ducal más importante será la reedificación de una parte del palacio, donde se construye la lujosa Galería Dorada, para conmemorar la canonización de San Francisco de Borja.

Pero los Duques no sólo establecen una vida cortesana en Gandía creando el marco adecuado para ella, sino que cimentan todo este prestigio en la consecución de un Estado señorial fuerte y rico, desarrollando un plan económico para el mantenimiento de su linaje; para ello, en primer lugar, se asentaron en una villa con una floreciente economía que favorecerán y desarrollarán permanentemente; en segundo lugar, desarrollan una actividad dirigida a aumentar el territorio de su Estado y el número de prebendas y mercedes, lo que supone un aumento de sus rentas; y en tercer lugar, practican una política matrimonial que no sólo les une por lazos de familia a las principales Casas nobiliarias españolas, sino que les va a permitir anexiones territoriales. En esta actividad se destacó fundamentalmente Doña María Enríquez que, tras la muerte de su segundo esposo, privados los Borja de sus posesiones italianas y durante la minoría del III Duque, se dedica con gran energía a la ampliación del territorio del Estado de Gandía, y al aumento de sus ya cuantiosas rentas. Igualmente es un hito la boda del V Duque, Carlos de Borja y Castro, con Magdalena Centelles y Folch, hermana y heredera del Conde de Oliva, realizándose la fusión de los territorios del Condado con los del Ducado.

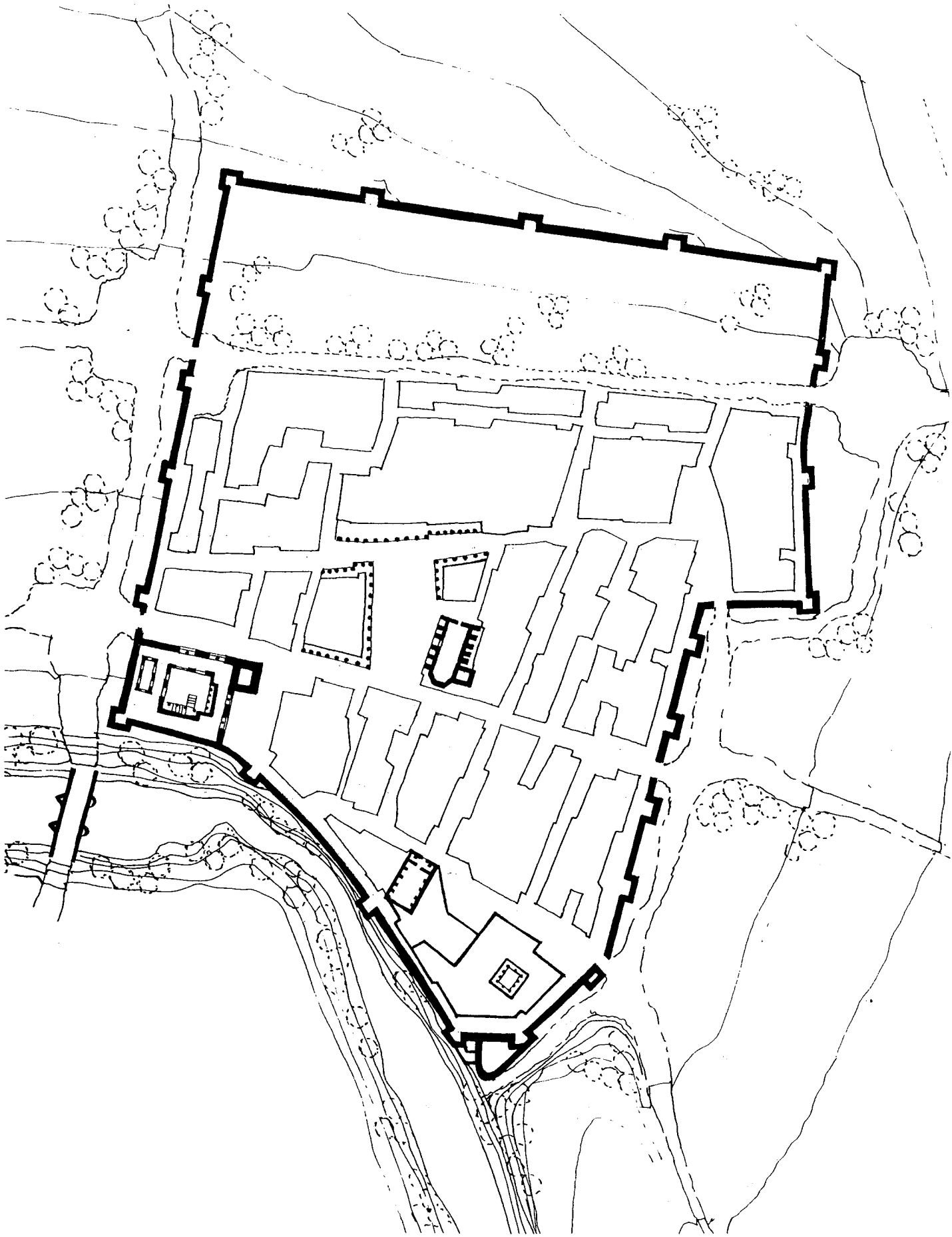
Al tiempo los Duques de Gandía llevaron a cabo una actividad constructiva y urbanística que a lo largo de un siglo, el XVI, dota a Gandía de la fisonomía de una Villa Ducal, muy próxima a los postulados renacentista italianos²⁴. La villa queda estructurada en dos zonas: una ciudadana en torno a

²⁴ En la actualidad la destrucción del patrimonio construido y de la imagen de la ciudad renacentista ha sido, como en tantas otras Villas Ducales, escandaloso, determinando en muchos casos que la Villa Ducal sea una simple recreación mental de la que quedan pocos vestigios. El aspecto de pérdida patrimonial de Gandía ha sido analizado, a nuestro juicio de forma muy superficial, en MUT, Ferrán: (1983).

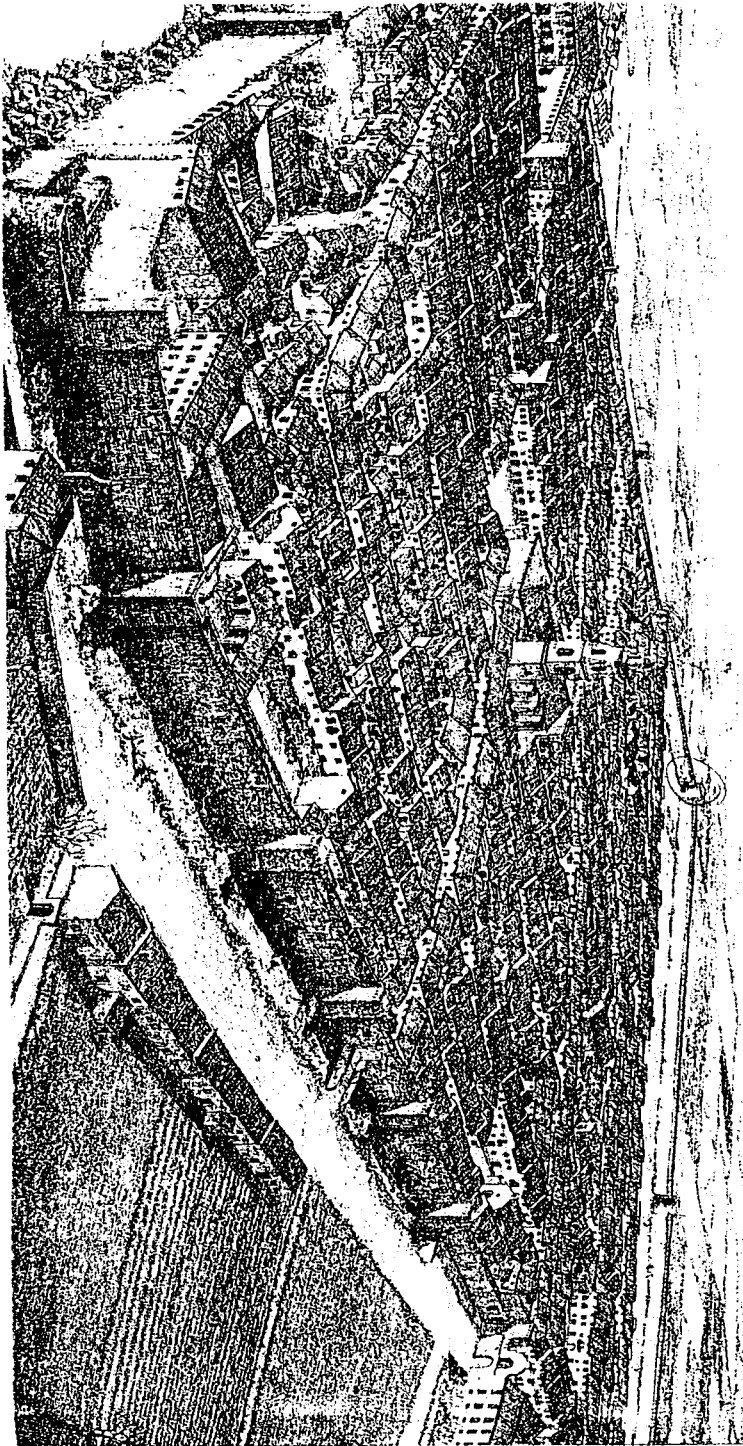
la plaza de mercado, donde en el siglo XVIII se construye el emblemático Ayuntamiento, y otra señorial constituía por el área del palacio y la universidad.

Esta actividad constructiva se ve acompañada de una actividad festiva y de exhibición de su nobleza, con recibimientos, fiestas, funerales, bodas, etc, celebrados con el boato propio de una Corte regia. El dato más evidente es la construcción de la *Galería Dorada* para conmemorar la canonización de San Francisco.

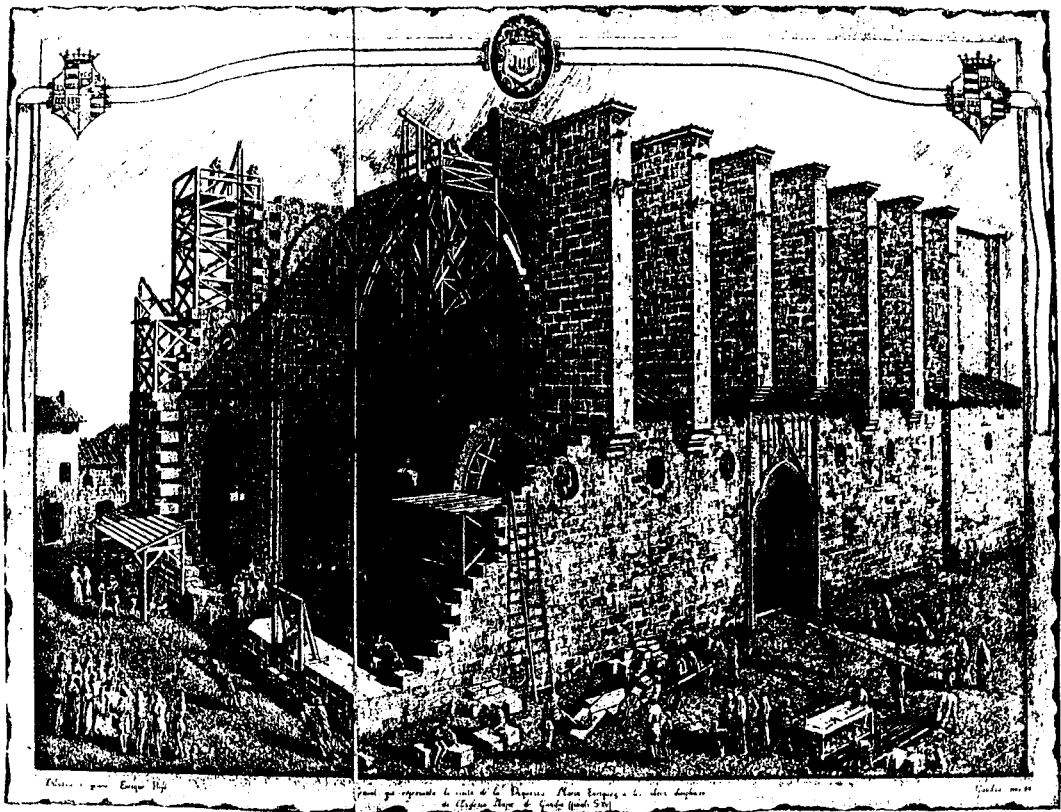
Con todo, ello Gandía se presenta como una Villa Ducal modélica, donde el plan urbanístico y arquitectónico se ve sustentado por un coherente plan económico, al tiempo que sirve a la manifestación del poder y la preeminencia de la Casa Ducal. El renacimiento italiano, conocido por los Borja durante sus permanencias en Italia, tiene en la Villa Ducal de Gandía una plasmación importante. Los Borja son capaces de trasportar la idea del príncipe renacentista, que se estaba practicando en los Estados independientes italianos, a su ducado de Gandía.



38. Gandía. Villa Ducal. Reconstrucción ideal del recinto amurallado, de sus puertas, del palacio ducal y de la estructura urbana en el siglo XVI. Planta general.



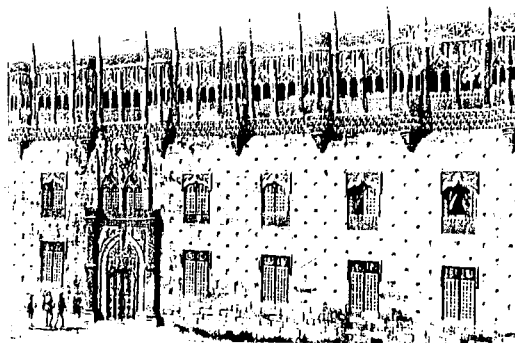
39. Gandía. Reconstrucción ideal de la Villa hacia 1800. Grabado.



40. Gandía. Las murallas. Fotografía.

41. Gandía. Visita de la Duquesa María Enriquez a las obras de la Colegiata.
Grabado de Enrique Bofi, del siglo XVI.

GUADALAJARA



GUADALAJARA

Capital de la provincia del mismo nombre. Desde 1460 tiene título de Ciudad.

DATOS HISTÓRICOS: Formación de la ciudad¹

Desde su fundación, Guadalajara ha gozado de una situación privilegiada, dominando la orilla izquierda del amplio valle del río Henares, en la parte más elevada de la meseta sur de Castilla, y entre dos barrancos. Hecho que la ha concedido durante siglos un gran valor estratégico, pues desde ella se controlaban importantes pasos que unían la España atlántica con la mediterránea.

Su origen y poblamiento ha sido tratado por numerosos historiadores desde muy diversos aspectos sin que se pueda establecer un momento concreto de la ocupación de su territorio². Desde siempre ha sido identificada con la *Arriaca* romana, que estuvo emplazada en la calzada de Mérida a Zaragoza, a medio camino entre *Complutum* (Alcalá de Henares) y *Caesada* (Espinosa de Henares)³. Esta supuesta antigüedad romana y su identificación con la ciudad de *Arriaca*⁴ se ha basado durante siglos en los datos aportados en el manuscrito de Francisco de Medina y Mendoza, *Anales de la ciudad de*

¹ Una visión general sobre la historia de la ciudad se puede consultar en HERRERA CASADO, Antonio: (1992) I y (1983).

² LAYNA SERRANO, Francisco: (1993) I. Tomo I, pág. 21 a 23, realiza un análisis completo de todos los historiadores que hasta el momento en que él escribe han tratado de los orígenes de la ciudad. A lo largo de todo el trabajo vamos a ir haciendo continuas alusiones a la monumental obra realizada por Layna, sobre la ciudad de Guadalajara y el linaje de los Mendoza.

³ La importancia del enclave de Arriaca en el conjunto de las vías de comunicación de la provincia se analiza con todo detalle en ABASCAL PALAZÓN, Juan Manuel: (1982).

⁴ La mansión de Arriaca es, fundamentalmente, conocida por mencionarse en el itinerario de Antonino, con una distancia de 22 millas romanas de la ciudad de Complutum, en el camino de Mérida a Zaragoza.

Guadalajara de 1560, recogido por Catalina García⁵. A esto, añaden las personas que contestaron al cuestionario de Felipe II en 1550 que, por donde desagua el río Henares, había unas piedras grandes con letras romanas cuyo desgaste impedía leer sus inscripciones.

La Arriaca que fuera poblada por los íberos y más tarde mansión romana en la Vía Augusta, a orillas del Henares, no corresponde con la actual Guadalajara⁶; la atribución clásica de haber sido ésta la más antigua referencia ciudadana, no puede sostenerse hoy. Por tanto, para poner términos al origen de la ciudad, baste suponer que en las orillas del río Henares, y junto a la calzada romana, hubo un establecimiento mínimo que ya originó, en época hispano romana, la construcción de un puente y que más tarde, en los días de la invasión árabe, hizo que éstos se ubicaran en el establecimiento, reforzándolo, construyendo en lo alto, sobre el espolón que bordeado de barrancos discurre de norte a sur, la primitiva ciudad y levantando definitivamente el grandioso puente sobre el río⁷.

Toda esta confusión se ha originado debido a que la Guadalajara actual no muestra ningún vestigio de sus etapas preislámicas. Igualmente escasas son las noticias que pueden conseguirse de forma directa acerca de la Guadalajara musulmana, lo que hace necesario atender a una Guadalajara árabe y arqueológica estudiada con hallazgos, vinieren de donde vinieren, de la prospección, de la incipiente excavación o de las fuentes escritas árabes y cristianas. Aún del propio momento de la conquista de la ciudad poseemos pocos detalles, y éstos a veces muy discutidos en cuanto a su fiabilidad⁸. Aún así, se puede deducir la existencia de una ciudad de no pequeña importancia, dentro del estado cordobés de Al-Andalus, en sus distintas etapas.

⁵ GARCÍA LÓPEZ, Juan Catalina: (1914), pág. 21. Aquí se constata la existencia de dos inscripciones que hubo en la torre central del puente, una del año 281 y otra sin fecha que contenía el nombre de Tito emperador; asimismo ofrece el dato de que *...en el año 1542 hundiéndose un pedazo de la torre que está en la puerta de Alvar Fáñez apareciendo grandes sillares con una piedra con inscripción romana donde se leía el nombre de Julio César...*

⁶ Sobre los nombres de la ciudad consultar SANZ YUBERO, J. A.: (1991).

⁷ Sobre el puente medieval y sus diferentes ampliaciones se puede consultar PAVÓN MALDONADO, Basilio: (1984); TORRES BALBÁS, Leopoldo: (1980); y SÁNCHEZ DONCEL, Gregorio: (1984).

⁸ Todos los aspectos sobre la conquista de la ciudad y sus contradicciones fueron recogidas por MITRE FERNÁNDEZ, Emilio: (1987).

Tanto en la época califal como en la del reino taifa de Toledo, Guadalajara capitaneó la defensa del territorio alcarreño y gobernó el valle de los castillos que constituía el Henares como una gran línea defensiva⁹.

La ciudad fue fortificada a partir del siglo IX; vio construir, por orden de los califas cordobeses, primero su alcázar, situado cerca del río, en el punto en que los barrancos del Alamín y San Antonio están próximos y posteriormente, a partir del siglo X, una muralla que rodearía al primitivo enclave poblacional¹⁰, todavía reducido y limitado a la parte próxima al alcázar y lo que hoy es el palacio del Infantado. Es en este siglo X cuando la ciudad adquiere la fisonomía de una gran población. Tras la conquista cristiana el trazado de la ciudad cambia, aunque sobre el solar de la primitiva.

La transformación de esta ciudad musulmana se produciría a fines del siglo XIII, momento en el que ya es una ciudad eminentemente cristiana, cuando se construyen nuevas murallas dejando fuera de ellas el arrabal de la Alcallería, y se amplía el recinto por el sur y el oeste, sirviendo los viejos caminos de base para el trazado de sus calles¹¹.

Su reconquista se produce bajo el reinado de Alfonso VI, siguiendo la tradición que se recoge en el escudo de la ciudad; fue realizada por Alvar Fáñez, pariente del Cid Campeador, que una noche del año 1085 sitió las murallas de la ciudad y se introdujo sigilosamente en ella a través del arco de la

⁹ HERRERA CASADO, Antonio: (1985), págs. 9-26, comenta cómo han quedado escuetas referencias geográficas de autores hispano-árabes a la zona oriental de la Marca Media, que es la que corresponde a las actuales tierras de Guadalajara. La más interesante de dichas referencias es la que encontramos en la "Descripción de España" hecha por Ahmad-al-Razi, a fines del siglo IX, que tras describir muy someramente los distritos de Barusa, Molina, Santaver y Recópolis, dice así del distrito de Guadalajara: *...La ciudad de Al-Faray, que se llama ahora guadalajara, se encuentra situada al nordeste de Córdoba, en la orilla de un río llamado el Wadi-Hiyara. El agua de este río es excelente y de gran aprovechamiento para sus moradores. Se encuentran numerosos castillos y aldeas, como por ejemplo el castillo de Madrid. Otro de estos castillos es el de Castejón sobre el Henares. Otro es el llamado de Atienza, el más fuerte de todo el distrito. Cuando los musulmanes conquistaron España, hicieron de este castillo una atalaya contra los cristianos de más allá de la frontera, para protegerse de sus ataques. Su territorio está limitado por la cadena montañosa que separa las dos Españas. Se encuentran allí excelentes territorios para la caza, zonas montuosas y campiñas para el regadío....*

¹⁰ Sobre la definición del perímetro de la antigua muralla y sus posibles ampliaciones consultar HERRERA CASADO, Antonio: (1986).

¹¹ La situación de su judería y el alcance e importancia de la misma se analiza en CANTERA BURGOS, F. y CARRETE PARRONDO, C.: (1973), págs. 3-45.

Feria, conquistando la plaza sin apenas oposición por parte de la población árabe.

Dejando al margen la leyenda de la conquista de la ciudad, ésta se enmarca dentro de las campañas realizadas por Alfonso VI para conquistar Toledo, pasando a formar parte del reino castellano el año 1085 junto a ciudades como Atienza, Hita, Alcalá, Madrid y Toledo.

Desde este momento fue ciudad de realengo y le fueron otorgados Fueros por Alfonso IV, en 1133; Fernando III, en 1219, y Alfonso X *el Sabio*, en 1260¹², que además le concedió licencia para la celebración de dos ferias¹³ que la impulsaran económicamente¹⁴.

El Común o alfoz de Guadalajara fue muy amplio desde su origen, alcanzando en el siglo XIV su máxima extensión, reuniendo un total de 61 aldeas, divididas en dos zonas claramente definidas: el Campo y la Alcarria.

Desde la Baja Edad Media, la vida de la ciudad estuvo marcada en gran manera por el asentamiento en ella de una familia tan poderosa como la de los Mendoza¹⁵. El primero en asentarse en la ciudad fue Gonzalo Yáñez de Mendoza a mediados del siglo XIV; a partir de este momento el dominio de la familia sobre la ciudad se fue haciendo cada vez mayor. Con los Mendoza, Guadalajara adquiere un ambiente de Corte y de gran esplendor. Uno de los momentos culminantes durante esta Baja Edad Media, fue con motivo de la boda del futuro Duque del Infantado, Don Diego Hurtado de Mendoza, con Doña María de Luna, prima del valido de Juan II, Don Álvaro de Luna. Igualmente esplendorosa fue la boda de Beltrán de la Cueva con María de Mendoza, hija tercera del Duque del Infantado, en 1460, motivo por el cual Enrique IV concedió a Guadalajara el título de *Muy Leal y Noble*.

El 15 de julio de 1464, la ciudad de Guadalajara fue entregada por el Rey a Diego Hurtado de Mendoza, pero éste no se atrevió a incorporarla a sus dominios, aunque actuó como un auténtico Señor poseedor de la misma. Atrajo a un crecido número de hidalgos y artesanos, para poblarla más intensamente,

¹² Los Fueros de Guadalajara se encuentran recogidos y analizados en ORTIZ GARCÍA, Antonio, AMO GUERRERO, Mariano del y CISNEROS GARCÍA, Jaime: (1996).

¹³ Los datos básicos sobre las ferias de Guadalajara y su provincia se pueden encontrar en ORTEGO GIL, Pedro: (1991).

¹⁴ El funcionamiento del Concejo de Guadalajara se analiza en LÓPEZ VILLALBA, José Miguel: (1997).

¹⁵ Toda la Guadalajara anterior a los Mendoza es analiza por LAYNA SERRANO, Francisco: (1993) I. Tomo I, págs. 19 a 89.

y concentró en ella los órganos de gobierno de sus amplísimos estados, sentando las bases del dominio que ejercerán los Mendoza sobre ella.

Durante el siglo XVI, la familia de los Mendoza como mecenas artísticos¹⁶, introdujeron el Renacimiento¹⁷ y lograron dar a la ciudad un esplendor excepcional¹⁸, desfilando por su Corte ducal los personajes más notables de la sociedad del momento: los propios Reyes Católicos, los Príncipes Juana y Felipe, Doña Germana de Foix, segunda esposa de Fernando el Católico, el Rey de Francia Francisco I, o el Emperador Carlos V. También brilla la ciudad con acontecimientos tan destacados como la boda real de Felipe II con su tercera esposa Isabel de Valois, celebrada en el palacio del Infantado y festejada con las grandes fiestas organizadas por el IV Duque del Infantado. Todos estos aspectos los analizamos más ampliamente en los apartados correspondientes.

En el siglo XVII, extinguida la rama masculina de los Mendoza y trasladada a Madrid la residencia de los mismos, se inicia un período de decadencia profunda de la ciudad¹⁹, que se agrava por la cruel incidencia que tuvo la guerra de Sucesión, siendo especialmente duros los saqueos y ataques del ejército austríaco en 1706 y 1710; esta decadencia se tradujo en una alarmante disminución de la población y en una desaparición casi total de la actividad artesanal y comercial. En esa época Guadalajara alcanza la cota más baja de su evolución demográfica, con sólo 2.200 habitantes y casi todos sus edificios notables en ruinas.

En 1719 se produce un positivo intento de recuperación²⁰ con la instalación, en el antiguo palacio de los Marqueses de Montesclaros, de la Real

¹⁶ Toda la labor de mecenazgo, como linaje, realizada en Guadalajara por los Mendoza se analiza en FERNÁNDEZ MADRID, María Teresa: (1990) I; FERNÁNDEZ MADRID, María Teresa: (1989) I y II; y FERNÁNDEZ MADRID, María Teresa: (1987).

¹⁷ Aspecto que se ha puesto de manifiesto en numerosas ocasiones. Entre otros, hablan de ello investigadores como NADER, Helén: (1985); NIETO ALCAIDE, Víctor: (1989); NIETO ALCAIDE, Víctor: (1996); NIETO ALCAIDE, Víctor y CHECA CREMADES, Fernando: (1980); y NIETO ALCAIDE, Víctor, CHECA CREMADES, Fernando y MORALES, Alfredo J.: (1989).

¹⁸ Este primer Renacimiento mendocino es analizado en MARTÍNEZ TERCERO, Enrique: (1995).

¹⁹ Toda la transformación de la ciudad durante el siglo XVII se recogen de forma muy pormenorizada en RUBIO FUENTES, Manuel: (1997).

²⁰ La situación de la ciudad, tanto económica, como social o demográfica se expone en GONZÁLEZ ENCISO, Agustín: (1981), mediante el análisis de los datos aportados por el Catastro del Marqués de la Ensenada.

Fábrica de Paños²¹ que logró su relanzamiento económico, atrayendo a múltiples operarios de toda España e incluso holandeses y otros europeos. Pero la Guerra de la Independencia reinició la decadencia de la ciudad: la fábrica de Paños paralizó su actividad, el ejército francés la ocupó en 1808, utilizando para su albergue las iglesias y los conventos, causando en ellos graves destrozos y, en 1813, otra acometida del ejército destruye gran parte de los edificios del centro. El debilitamiento de Guadalajara se hace patente nuevamente en el siglo XIX, con las devastaciones provocadas por los ejércitos carlistas en la provincia y en la capital, con un descenso notable de población, destrucción del caserío y decadencia de sus instituciones religiosas a partir de la Desamortización²². Su nombramiento como capital de la provincia del mismo nombre y con la creación de nuevas instituciones provinciales, fueron hechos que lentamente contribuyeron a recuperar el ritmo de la ciudad.²³

FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL DUCADO

Originaria de tierras vascas, tomó esta familia de nobles su nombre del lugar en que sus más remotos antepasados habían nacido: en Mendioz o Mendoza. Establecieron su núcleo de poder en Guadalajara²⁴, aunque sus posesiones también se extendían por el norte de España y por Andalucía. Desde el siglo XIII se vinculó su Señorío al castillo del Real Manzanares, en la Sierra de Guadarrama, para desde el siglo XV hacerlo con la ciudad de Guadalajara.

Los Mendoza se consideraron descendientes de los Reyes de Navarra, y por ello del Cid Campeador, debido al casamiento de una de sus hijas con un rey navarro, cimentando su linaje en la época de la Reconquista de la

²¹ La incidencia de la fábrica en la economía de la ciudad se analiza en RODRÍGUEZ LÓPEZ, G.: (1948) y en VILLAVERDE SASTRE, María Dolores: (1981).

²² Las consecuencias de la Desamortización, a nivel provincial, se analizan en LÓPEZ PUERTA, Luis: (1990) y en la propia ciudad de Guadalajara en GARCÍA BALLESTEROS, Aurora: (1983).

²³ La historia general de Guadalajara puede ser ampliada y matizada con la información aportada por SERRANO MORALES, Riansares y MARTÍN GALÁN, Manuel: (1997).

²⁴ Además de la continuamente comentada obra de LAYNA SERRANO, Francisco: (1993) I. sobre los Mendoza y Guadalajara, existen otros estudios específicos como BARCELÓ, Sara: (1990) o HERRERA CASADO, Antonio: (1989) I.

Península Ibérica y convirtiéndolo de esta forma en uno de los más antiguos linajes nobiliarios castellanos.

Fue en el siglo XIV cuando llegó a Guadalajara el primero de este linaje, don Gonzalo Yáñez de Mendoza, que se casó en esta villa con Doña Juana de Orozco. Fue su hijo Don Pero González de Mendoza, nacido ya en Guadalajara y heredero de los Señoríos de Hita y de Buitrago que su madre había aportado como dote al matrimonio, hombre muy destacado en la política durante los reinados de Pedro I el Cruel, Enrique II de Trastámara y Juan II, muriendo en la batalla de Aljubarrota, en 1385, cuando ayudó a salvar la vida del Rey. Comenzó a construir sus casas mayores en el mismo lugar en que años después se alzaría el palacio del Infantado y fundó un mayorazgo para su primogénito, base de lo que posteriormente sería la enorme riqueza de la Casa del Infantado.

Don Diego Hurtado de Mendoza, primogénito del anterior, nació en Guadalajara en 1367. Fue un importante hombre de estado en la Corte, consiguiendo el grado de Almirante de Castilla y casándose con María de Castilla, hija natural de Enrique II, lo que afianzó su posición nobiliaria. En segundas nupcias se casó con Doña Leonor de la Vega, heredera de importantes territorios en el norte de España, Santander, Santillana y la Liébana, constituyéndose como uno de los más ricos gentilhombres de Castilla.

Su primogénito, Don Íñigo López de Mendoza heredó el mayorazgo, el Condado del Real Manzanares y los Señoríos de Hita y Buitrago, en tierras de Guadalajara, por parte de padre y por parte de madre, los de la Vega, señoríos que se extendían por la denominada Asturias de Santillana, por Liébana y Campoo, a lo que se añade la Villa de Santillana y el Señorío jurisdiccional de los valles cántabros de Carriedo, Cayón, Villaescusa, Cabuérniga, Lloredo y los castillos de Liencres y Comillas con todos sus pechos y servicios, así como Señoríos con la jurisdicción civil y criminal sobre los nueve valles de la Asturias de Santillana. Fue una pieza fundamental en el ajetreado reinado de Juan II, enfrentándose decididamente a los Infantes de Aragón, lo que le valió el título de Conde del Real Manzanares y el de Marqués de Santillana, primer marquesado otorgado en Castilla, tras lo cual Don Íñigo se retiró a sus casas de Guadalajara, donde había ido reuniendo una magnífica Biblioteca en la que atesoró importantes manuscritos griegos y latinos y otras obras que hizo miniar y encuadernar lujosamente. De su amplia cultura y profunda erudición queda el

testimonio de su importante producción literaria y poética y el de su biblioteca. Se supo rodear de los mejores intelectuales del momento, y en su casa de Guadalajara le acompañaron en multitud de ocasiones Juan de Mena, don Enrique de Villena, Fernán Pérez de Guzmán, Alonso de Cartagena, Gómez Manrique y un largo etc. Pero su mecenazgo no sólo se dirigió al terreno de la literatura; mandó traer de Flandes pinturas y esculturas para sus fundaciones o para el Hospital de su Villa de Buitrago, encargó al maestro Jorge Inglés un retablo con su imagen orante y la de su esposa, Catalina Suárez de Figueroa, y se dedicó con entusiasmo a la construcción de edificios, murallas y castillos. El castillo del Real Manzanares fue comenzado por él; también acometió, en 1441, la construcción de las murallas y puerta principal de Hita, las murallas y castillo de Palazuelos, el hospital e iglesia de Santa María en Buitrago y los conventos de San Francisco en Guadalajara y Sopetrán en Torre del Burgo. A los Mendoza también se debe una línea de fortificaciones a lo largo de todo el Valle del río Henares²⁵, una línea que se puede entender como defensiva, pero sobre todo de dominio del territorio, así como la construcción de castillos como el de Píoz, proyectado por el propio Lorenzo Vázquez, reflejo de la autoridad y el prestigio de la Casa Mendoza.

Su primogénito Don Diego Hurtado de Mendoza, heredó de su padre los Estados y títulos, que lo convirtieron en uno de los hombres más ricos y poderosos de Castilla, además de una refinada cultura humanista y una gran inteligencia para la política. Nació en Guadalajara en 1417 y murió en el castillo del Real Manzanares en 1479.

A la sombra política de su hermano el Cardenal Don Pedro, formó la Casa de Mendoza un monolítico bloque de enorme peso durante los difíciles años del reinado de Enrique IV, al que sirvieron fielmente hasta su muerte, pasando en seguida al bando de Isabel, ya casada con Fernando de Aragón.

Entre los honores entregados por Enrique IV a Don Diego, en 1471, estuvieron los territorios de la villas de Salmerón, Valdeolivas y Alcocer, territorio conocido como Infantado, por haber pertenecido a infantes de la corona castellana; pocos años después, en 1475, son los Reyes Católicos quienes otorgan a Don Diego el título de Duque del Infantado; residió cortas

²⁵ FERNÁNDEZ MADRID, María Teresa: (1989) III.

temporadas en su palacio de Guadalajara, donde su hermano el Gran Cardenal estaba realizando importantes reformas²⁶.

Hermanos del primer Duque del Infantado, y por tanto hijos del Marqués de Santillana, fueron: el segundo hijo, Don Íñigo López de Mendoza, nombrado en 1468 Conde de Tendilla. Más tarde sus descendientes unieron al título de Condes de Tendilla el de Marqueses de Mondéjar.

El tercer hijo del Marqués de Santillana fue Don Lorenzo Suárez de Figueroa, asimismo gran guerrero encuadrado en la línea de acción de todos los Mendoza. Recibió de Enrique IV el título de primer Conde Coruña y Vizconde de Torija, cuyo lugar y castillo pasó a su pertenencia.

El cuarto hijo del Marques de Santillana fue Pero Lasso de la Vega, que heredó los lugares de Fresno de Torote y Valfermoso de Tajuña. Murió joven y sin descendencia masculina. Su hija Catalina de Mendoza casó con Don Luis de la Cerda, primer Duque de Medinaceli y constructor del palacio de Cogolludo.

Fue quinto hijo del Marqués de Santillana, Don Pedro González de Mendoza²⁷, el Gran Cardenal de España, el hombre que acaparó más poder y riquezas en la época de los Reyes Católicos²⁸.

Además tuvo el Marqués de Santillana otros dos hijos, Don Juan Hurtado de Mendoza, Señor de Fresno de Torote y Don Pedro Hurtado de Mendoza, Adelantado de Cazorla²⁹, y tres hijas, que se casaron con los hombres más influyentes del momento: Doña Mendici, esposa del Conde de Haro y Condestable de Castilla, Doña Leonor, Duquesa de Medinaceli, y Doña María, esposa del Adelantado Mayor de Andalucía³⁰.

El II Duque del Infantado fue Don Íñigo López de Mendoza, que nació en Guadalajara en 1438, y se casó en 1460 con Doña María de Luna, hija del Condestable Don Álvaro de Luna. En 1480 inicio las obras de construcción de un nuevo palacio en su ciudad de Guadalajara, el famoso palacio del Infantado,

²⁶ Sobre la fuerte relación del Cardenal Mendoza con Guadalajara consultar HERRERA CASADO, Antonio: (1996) y VILCHES VIVANCOS, Fernando: (1994).

²⁷ LAYNA SERRANO, Francisco: (1993) I. dedica un capítulo entero al análisis de esta figura histórica, Tomo II, pág. 41-80.

²⁸ Sobre la importante herencia del cardenal consultar FRANCO SILVA, Alfonso: (1982).

²⁹ La permanente formación de pequeños estados Mendoza en torno a Guadalajara se vuelve a poner de manifiesto con este miembro que define su señorío y como otro Mendoza se asienta en la ciudad de Guadalajara, FRANCO SILVA, Alfonso: (1983).

³⁰ LAYNA SERRANO, Francisco: (1993) I, Tomo II, pág. 85-94.

reuniendo en él una auténtica Corte, como no la tenía ni siquiera el propio Rey de Castilla: fiestas, justas, cacerías, encuentros de poetas y alarde de obras artísticas ocuparon los días de esta gran Señor. Murió en 1500.

El III Duque del Infantado fue Don Diego Hurtado de Mendoza, que residió continuamente en Guadalajara, terminando el palacio iniciado por su padre y decorándole con ricos ornatos. En el año 1502 recibió a Don Felipe el Hermoso y Doña Juana, Príncipes de Castilla. Murió en 1531.

El IV Duque, Don Íñigo López de Mendoza, nació en 1493, siendo educado en el palacio ducal; fue fiel al monarca Carlos V, quien le visitó en varias ocasiones, y de Felipe II, que celebró su boda con Isabel de Valois en su palacio. Los últimos años de su vida los pasó en Guadalajara, rodeado de libros y acrecentando la Biblioteca familiar heredada del Marqués de Santillana. Acogió en su palacio a numerosos poetas, literatos y científicos. Murió en 1566.

El V Duque, Don Íñigo López de Mendoza, nieto del IV Duque por muerte de su padre, Don Diego Hurtado en 1560, nació en Guadalajara en 1536 y murió en 1601; se casó con Isabel Enríquez, hija del Almirante de Castilla, trasladando su residencia a Medina de Rioseco, hasta que en 1566 murió su padre y regreso a Guadalajara. Pasó toda su vida dedicado a dar fiestas en su palacio o acudir a otras, como la fabulosa boda que celebró en 1582 al casar a su hija Doña Ana de Mendoza con su tío Don Rodrigo.

Doña Ana de Mendoza, VI Duquesa del Infantado, fue mujer de recoleta vida que levantó el ala Este de su palacio para su recogimiento. Al casar con el hermano de su padre, Don Rodrigo de Mendoza, el título continuó en la Casa mendocina. De este matrimonio nació una única hija, Doña Luisa de Mendoza, VII Duquesa de Infantado, que contrajo nupcias con don Diego de Sandoval, hijo del Duque de Lerma, y que trasladó su residencia a Madrid.

El VIII Duque fue su hijo, don Rodrigo de Sandoval, casado con Doña María de Silva y Mendoza, padres de Doña Catalina de Sandoval y Silva, IX Duquesa. Ésta se casó con don Rodrigo de Silva y Mendoza, V Duque de Pastrana. El primogénito de este matrimonio, don Gregorio de Silva y Mendoza, reunió en sus manos los títulos de la Casa de Infantado y los de la Casa de Pastrana.

El XI Duque de Infantado, don Juan de Dios Silva y Mendoza, no tuvo descendencia masculina, así que su hija, Doña María Francisca de Silva, la XII

Duquesa, se casó con el Marqués de Tavera, por lo que el título del Infantado pasó a la Casa de los Alvarez de Toledo.

Los últimos Mendoza trasladaron su residencia a la Corte, desde finales del siglo XVII, dejando vacío y casi abandonado el palacio ducal.

Ramas de la familia Mendoza

El título de Duque de Infantado fue el más prestigioso de la familia Mendoza; a él iba unido el de Marqués de Santillana, pero la dignidad ducal, superior a la del marquesado, hizo que éste último se fuera abandonando en favor del primero. Normalmente, y sobre todo durante el siglo XV, el primogénito de esta rama detentó la jefatura de la familia, aunque posteriormente por la fuerte personalidad de otros miembros del linaje, la detentaran otras ramas. En esta rama mendocina terminó por refundir a todas las demás.

Condes de Tendilla y Marqueses de Mondéjar. El título creado en 1468 por Enrique IV es entregado al segundo hijo del Marqués de Santillana y hermano del *Gran Cardenal*, Íñigo López de Mendoza. El II Conde de Tendilla, Pedro Íñigo López de Mendoza, fue nombrado Marqués de Mondéjar.

*Marqueses de Cenete*³¹. El título fue concedido en 1491 a Don Rodrigo de Mendoza, hijo del *Gran Cardenal* Mendoza, que se casó con Doña Leonor de la Cerda y Aragón, uniendo posteriormente a este título el de Condes del Cid.

Condes de Mérito. El título fue concedido a Don Diego Hurtado de Mendoza, hijo del *Gran Cardenal* Mendoza, casado con Doña Ana de la Cerda. El título fue heredado por su hijo quien lo elevó a principado, al que une el posterior de Duque de Francavilla. Esta rama se funde con la de Pastrana.

Duques de Pastrana. La rama se inicia con Ruy Gómez de Silva, Príncipe de Éboli, a quien Felipe II concede ese título en 1569, además de los de Duque de Pastrana y de Estremera. La filiación Mendoza viene por parte de su esposa Doña Ana de Mendoza y de la Cerda, hija del Príncipe de Mérito, que a su vez estaba emparentada con la Casa de los Medinaceli, por la rama de su abuela Doña Ana de la Cerda, Condesa de Mérito. Posteriormente, con el V Duque, este título se unirá al del Duque de Infantado, siendo este último título el más utilizado.

³¹ Sobre los bienes del marqués de Cenete en la provincia de Guadalajara consultar FERNÁNDEZ MADRID, María Teresa ; GÓMEZ LORENTE, Manuel: (1992) II.

ANÁLISIS DEL NÚCLEO³²

CASTILLOS / PALACIOS

*El Alcázar*³³. Guadalajara fue una Villa totalmente amurallada y tuvo un magnífico alcázar. En época árabe fue un enclave altamente fortificado con murallas que luego reconstruyeron y mantuvieron los reyes cristianos, con un alcázar del que todavía se conservan algunos restos.

Este alcázar, de origen árabe como las murallas fue, tras la reconquista, adaptado como residencia de personas reales. En él estuvieron alojadas algunas Infantas de Castilla, Señoras de Guadalajara, en especial Doña Isabel y Doña Beatriz, hijas de Sancho IV. En él también se celebraron Cortes de Castilla. Posteriormente, pasó a poder de los Mendoza que detentaron su alcaldía o que nombraron alcaldes. Luego fue abandonado y utilizado como cuartel de San Carlos; en la actualidad su abandono es total.

*Palacio del Infantado*³⁴. Construido a finales del siglo XV bajo la dirección de Juan Guas, auxiliado por Enrique Egas en el diseño y decoración, y con la colaboración de Lorenzo de Trillo. Se levantó a instancias del Duque del Infantado, Don Íñigo López de Mendoza. A finales del siglo XVI sufrió varias reformas, por deseo del V Duque del Infantado, motivo por el que muestra la unión del estilo gótico isabelino y el renacentista. Su fachada es una de las mejores de los palacios renacentistas españoles. Muestra grandes paramentos cerrados cubiertos con profusa decoración a base de puntas de diamante romboidales y está rematada por una galería corrida abierta. La puerta de entrada presenta un arco apuntado gótico sobre el que se emplaza el escudo de los Mendoza, sostenido por dos faunos. En su interior, destaca el

³² Sobre la ciudad e Guadalajara y el análisis de su patrimonio histórico existen obras como ENRÍQUEZ DE SALAMANCA, Cayetano: (1986), HERRERA CASADO, Antonio: (1983), HERRERA CASADO, Antonio: (1991) I, o GARCÍA BALLESTEROS, Aurora: (1978). De forma singular se recogen todos los edificios importantes de la ciudad de Guadalajara en GARCÍA LÓPEZ, Juan Catalina: (1906) y en HERRERA CASADO, Antonio: (1993) I.

³³ LAYNA SERRANO, Francisco: (1993) I. Tomo II, págs. 94-96, hace una descripción de lo que pudo ser el Alcázar.

³⁴ Una descripción pormenorizada sobre el palacio, lo existente y lo que en la actualidad ha desaparecido, sobre sus constructores, sus obras de arte, etc. tenemos en LAYNA SERRANO, Francisco: (1993) I. Tomo II, págs. 396-437, y en HERRERA CASADO, Antonio: (1975).

impresionante *Patio de los Leones*, de dos alturas, con arcos mixtilíneos sobre columnas de fuste retorcido en el piso alto, y lisas en el bajo. Sobre los arcos se desarrolla una rica decoración de animales fantásticos que escoltan símbolos y escudos de los Mendoza y de los Luna. Impresionantes salones por su amplitud y lujo se disponen en torno al patio. En este palacio tuvo lugar el matrimonio de Felipe II con Isabel de Valois.

Además del magnífico patio de los Leones, en su interior destacó siempre el *Salón de Linajes*, sala principal del palacio, o la denominada *Sala de las Batallas*, decorada por Rómulo Cincinato entre 1578 y 1580, artista florentino que se inspiró en el Salón de Cinquecento realizado en el Palazzo Vecchio de Florencia, así como la *Sala de Caza*, más reducida que la anterior, pero igualmente decorada por Cincinato³⁵.

El palacio se construyó sobre las antiguas casas palaciales que había levantado, en 1376, el primer Mendoza establecido en Guadalajara. La nueva construcción se inicia en 1480 por orden del II Duque del Infantado, estando terminada hacia 1483 la fachada y el patio, las partes más nobles y trabajadas del edificio. El resto del edificio se realiza entre 1485 y 1497, terminándose la galería doble abierta al jardín en 1496.

Frente a la espléndida fachada del palacio se situó una gran plaza que, a partir de 1493 se cerró, en el lado enfrente a ésta, por el edificio de las caballerizas, también destinado a vivienda de parte de la numerosa servidumbre, edificio con fachada de piedra de sillería con doble galería de arcos de medio punto sobre columnas de piedra. A ella se refiere un cronista de la época como el lugar donde el III Duque *...para ostentación de su grandeza tenía una casa donde criaban leones, tigres, onzas y otros fieros animales....* Compró el edificio el Marqués de Montesclaros, quien lo derribó y erigió su palacio, luego fábrica de paños³⁶ y más tarde Academia Militar de Ingenieros³⁷.

En 1569 se producen las reformas del palacio, de manos del V Duque. Consistieron estas obras en aumentar el número de habitaciones reduciendo el tamaño de las existentes; hizo dos pisos en el espacio que ocupaba la planta

³⁵ La importancia e incidencia de los frescos pintados en el palacio del Infantado se analizan en MARIAS, Fernando: (1982) II.

³⁶ Sobre la fábrica de Paños y su incidencia en la economía de la ciudad consultar GONZÁLEZ ENCISO, Agustín: (1980).

³⁷ Este tipo de transformaciones son comentadas y valoradas por BALDELLOU SANTOLARIA, Miguel Ángel: (1989).

baja, la más noble de la fachada, se quitaron artesonados y se abrieron balcones y ventanas en la fachada del palacio. También se construyó el denominado Arco de Perdigones, que comunicaba el ala oriental del palacio con la cercana iglesia de Santiago, para que los habitantes de la casa pudieran ir a las funciones religiosas sin salir a la calle.

En el siglo XVII la VI Duquesa Doña Ana añadió al palacio su cuerpo oriental, más estrecho que en la actualidad, pues la iglesia de Santiago estaba tan próxima que era imposible hacerlo más amplio. Este pabellón se amplió en 1879 tras la desaparición de dicha iglesia.

*Palacio de Don Antonio de Mendoza*³⁸. Don Antonio de Mendoza fue hijo segundón del I Duque del Infantado, que se crió con su tío el Cardenal Mendoza. Mandó construir sus casa principal en Guadalajara, encargando el proyecto al arquitecto de los Mendoza, Lorenzo Vázquez, que va a desarrollar un interesante edificio del primer Renacimiento, con patio central cuadrado de doble arquería donde se ha desarrollado el denominado capitel alcarreño y una escalera de honor cubierta con artesonado de madera renacentista. Destaca la portada diseñada por el propio Lorenzo Vázquez dentro del más puro estilo renacimiento. El palacio fue heredado por Doña Brianda de Mendoza, sobrina del anterior, que lo convirtió en Beaterío de religiosas menores de la orden de San Francisco, para lo cual se realizan una serie de reformas, entre ellas la construcción de la iglesia y una segunda portada, así como el sepulcro de Doña Brianda, encargo que se realiza a Alonso de Covarrubias.

Palacio de los Dávalos. Edificio construido en el siglo XVI del que destacan la fachada, patio con galerías abiertas, salones con artesonados y galerías abiertas a patios. La portada se abre a una plaza, es de estilo herreriano, con caballeros armados en actitud de combate. El gran balcón se remata con un escudo nobiliario con las armas de los Dávalos y Sotomayor. El patio central cuenta con columnata de capiteles mendocinos típicos del primer renacimiento alcarreño y, en su interior, destacan los artesonados, uno de estilo mudéjar y otro plateresco.

Palacio de los Guzmán. Perteneció a la familia Guzmán, que fue una de las que llega a Guadalajara junto a los Mendoza y bajo su protección.

³⁸ Una descripción pormenorizada sobre este palacio tenemos en LAYNA SERRANO, Francisco: (1993) I. Tomo III págs. 396-437, y en HERRERA CASADO, Antonio y ORTIZ GARCÍA, Antonio: (1997) I.

Construyeron su casa cerca de la iglesia de Santa María de la Fuente, que fue renovada y convertida en palacio urbano en el siglo XVII, con típica estructura renacimiento con patio, conservándose en la actualidad sólo la fachada.

Palacio de los Condes de Medina. Situado en la plaza de San Esteban, en la que existían conventos y caserones de la nobleza; en la actualidad sólo conserva este palacio. En la fachada presenta portada de sillares almohadillados, con balcón de hierro forjado y gran escudo de piedra.

Palacio de los Condes de Coruña. Los Condes de Coruña fueron una rama segunda de los Mendoza, que fueron Señores de Torija y que residieron en el palacio del Infantado hasta la segunda mitad del siglo XVI en que se construyen su propio palacio en el centro de la ciudad. De la primitiva construcción conserva la fachada de sillares almohadillados y un gran patio central porticado con arquerías sostenidas con capiteles de estilo renacimiento y grandes zapatas de madera, las denominadas zapatas alcarreñas. En la estructura y ornamentación del patio se tomó como modelo el palacio de Don Antonio de Mendoza.

Palacio del Marqués de Villamejor. También conocido como Palacio de la Cotilla. Se construyó en el siglo XVIII, con fachada de ladrillo y aparejo de piedra, rematada en escudo nobiliario y con ventanales y balcones.

Palacio de los Páez de Sotomayor. Del original se mantiene una interesante portada con gran almohadillado.

Palacio del Marqués de Peñaflores. Se encuentra en la plaza de Dávalos, frente a la entrada principal del palacio de Dávalos. Solamente conserva su portada de gran almohadillado y se usa actualmente de almacén.

EDIFICIOS CIVILES

Puerta de Alvar Fañez, o del Cristo de la Feria, por la que cuenta la leyenda que Alvar Fañez se introdujo para apoderarse de la ciudad. Se conserva y está declarada monumento.

Puerta de Bejanque, derruida en 1884, era de planta pentagonal, con un espolón macizo hacia levante. En parte se ha recuperado en la actualidad.

Puerta del Alamín, a la que se accedía desde el barrio morisco, a través del puente de las Infantas. Declarada monumento nacional.

EDIFICIOS RELIGIOSOS

La ciudad de Guadalajara tuvo desde la reconquista un marcado carácter religioso, alzándose durante los siglos XIII, XIV y XV los templos mudéjares de Santa María, Santiago, San Gil, San Andrés, Santo Tomé, San Julián, San Esteban y San Miguel del Monte. Por otra parte, en los siglos de esplendor de los Mendoza, las familias nobles y próceres fundaron conventos e instituyeron en las iglesias capellanías, de forma que en el siglo XVII llegaron a existir catorce conventos, demasiados para su densidad demográfica que nunca llegó a superar los 14.000 habitantes.

Actualmente se conservan los edificios religiosos siguientes:

Iglesias

*Concatedral de Santa María la Mayor o de la Fuente*³⁹, antigua mezquita de la que se conservan las portadas, de arcos apuntados de ladrillo del lado sur y oeste, y la torre. Posee tres naves con seis tramos separados por arcos de medio punto que descansan sobre pilastras. El crucero se cierra con una cúpula gallonada sobre pechinas y linterna. Mención especial merece el retablo del Altar Mayor, de tendencia clasicista y manierista, obra del arquitecto franciscano Francisco Mir, pintado y dorado en el año 1625 por Lorenzo de Viana.

Ofrece al exterior tres bellas portadas de ladrillo con arcos de herradura de espléndido estilo mudéjar, protegidas por atrio porticado sustentado por bellas columnas renacentistas de capitel *alcarreño*, mandado construir por el cardenal Mendoza.

Iglesia de San Ginés, renacentista del siglo XVI, construida durante el arzobispado de Bartolomé de Carranza, arzobispo de Toledo, con decoración plateresca en el intradós del arco que enmarca la portada exterior. Su interior presenta un nave con capillas laterales y coro a los pies donde se conservan interesantes sepulcros; destacan los platerescos de don Íñigo López de Mendoza, primer Conde de Tendilla, y el de su hermano, don Pedro Hurtado de Mendoza, Adelantado de Cazorla.

³⁹ LAYNA SERRANO, Francisco: (1993) I. Tomo II págs. 100-105.

Iglesia de San Nicolás el Real. Monumental iglesia barroca, típica jesuita, de la segunda mitad del siglo XVII. Su planta es de cruz latina, de una nave con capillas laterales que se cubre con bóveda de cañón. Destaca su bello altar churrigueresco y el sepulcro de alabastro de Don Rodrigo de Campuzano, emplazado en una de las capillas y relacionado estilísticamente con el del *Doncel*. En la sacristía se conservan valiosas pinturas del siglo XVIII. Los Condes de Coruña poseyeron en esta iglesia su correspondiente capilla.

Iglesia de San Francisco, antiguo templo del siglo XIII que perteneció a la Orden templaria. Fue levantada a instancias del cardenal Don Pedro González de Mendoza, en estilo gótico final. Es de una nave con capillas y bóveda de crucería. Bajo el presbiterio se encuentra el panteón de los Mendoza. Su portada, hundida en el siglo XIX, fue reconstruida en estilo neogótico. Actualmente está declarada monumento histórico-artístico.

Capilla de San Luis de Lucena, único resto de la antigua iglesia parroquial de San Miguel del Monte⁴⁰, de estilo mudéjar. Fundada por el humanista alcarreño Luis de Lucena hacia el año 1540, quién probablemente diseñó su estructura y decoración. Su planta tiene forma de L y está cubierta por una bóveda de cañón, decorada con hermosas pinturas al fresco del florentino Rómulo Cincinato, que desarrolla temas iconográficos. Su exterior presenta aspecto de una fortaleza con torreones cilíndricos almenados y ausencia de vanos.

Iglesia parroquial de Santiago, iglesia que fue del antiguo convento⁴¹ de Santa Clara, de estilo gótico mudéjar del siglo XIV. Su portada es barroca del XVII y posee un interesante ábside plenamente mudéjar con arcos de medio punto y arco triunfal apuntado de ladrillos. En su interior, destacan sus dos capillas de la cabecera, la de la Epístola, de estilo gótico florido de mediados del siglo XV, y la del Evangelio, obra de Alonso de Covarrubias para los Zúñigas del primer tercio del XVI, y en la que se encuentra el fabuloso mausoleo plateresco de la familia.

⁴⁰ PRADILLO Y ESTEBAN, Pedro José: (1989).

⁴¹ Tanto los conventos existentes en Guadalajara como los desaparecidos, ciudad y provincia, se recogen en LAYNA SERRANO, Francisco: (1943) y en HERRERA CASADO, Antonio: (1974).

Desaparecidas

*Iglesia de Santiago*⁴², ubicada junto al palacio de los Duques del Infantado. Es la segunda iglesia que se conoce tras la reconquista de la ciudad. Originalmente tuvo que ser un templo de arquitectura románica, aunque en el siglo XVI se demolió para volver a reconstruirla de nueva planta. Estuvo situada a la izquierda del palacio ducal, del que se separaba por un ancho callejón que los Duques hicieron cruzar por un pasadizo a fin de asistir a los oficios sin salir a la calle. Contó con la protección y ayuda no sólo de los Mendoza, sino de toda la nobleza instalada en Guadalajara: los Pecha, los Valdés, los Orozco, los Montesclaros.

En la reconstrucción del siglo XVI, la entonces Duquesa del Infantado dispuso la construcción de una capilla propia dotada por ella.

El templo fue, en 1837, demolido en parte y, en 1903, los restos que quedaban.

Iglesia de San Andrés, otra de las iglesias desaparecidas, de la que se tienen muy pocas noticias a excepción de que en el siglo XV se funda en ella la Capilla del Carmen a instancias de Diego González de Guadalajara, secretario del Cardenal Mendoza.

Ermita del Nuestra Señora de Afuera, también desaparecida. Fue mandada reedificar a finales del siglo XV por el Cardenal Mendoza, haciendo de ella un lujoso templo de estilo renacentista⁴³.

Conventos

El mecenazgo de los Mendoza y la instalación de familias nobles en ellas hizo que proliferaran los conventos que pasaron de ser cuatro en el siglo XV a 14 en el XVII.

Convento de la Piedad, desaparecido en la Desamortización. Fundado en 1524 por Doña Brianda de Mendoza, hija del Duque del Infantado, ocupando el edificio que fue el palacio de Don Antonio de Mendoza. En este convento fue enterrada y a él donó todos sus bienes tras su muerte. En la iglesia, en el centro del crucero, se encontraba el sepulcro de Doña Brianda ante las gradas de acceso al altar Mayor, y en cada lado un retablo de capilla particular con el

⁴² LAYNA SERRANO, Francisco: (1943), Tomo I, págs. 104-105.

⁴³ *Ibidem*, Tomo I, pág. 118.

correspondiente monumento funerario. Fue un convento muy estimado por todos los miembros de la familia Mendoza. Los Duques donaron para su iglesia un retablo.

Convento de San Francisco, de franciscanos, del que actualmente sólo se conserva su iglesia. Se situaba extramuros, frente a la Puerta de Bejanque; fue fundado por Doña Berenguela, inicialmente para un monasterio templario, pero luego, en 1330, Doña Beatriz y Doña Isabel, hijas de Sancho IV, cedieron el terreno a los franciscanos. Fue un convento muy favorecido y muy querido por los Mendoza, sobre todo a partir de 1395 cuando el edificio original sufrió un incendio y Don Diego Hurtado de Mendoza, Almirante de Castilla, mandó su total reconstrucción. El Marqués de Santillana obtuvo Bulas y privilegios del Papa Calixto III para esta comunidad, y sobre todo, el patronato del templo, privilegio que quedó vinculado a sus sucesores en el mayorazgo. El Gran Cardenal Mendoza construyó su iglesia y la dotó con un retablo gótico. Don Antonio de Mendoza fundó, en la Capilla Mayor de la iglesia, una capilla donde mandó instalar un extensa y rica colección de reliquias.

Pero la principal función del Convento de San Francisco para la familia Mendoza fue obtener la facultad de panteón de la familia⁴⁴. En 1405, Don Diego Hurtado de Mendoza manda enterrarse en él, en un mausoleo construido para tal fin en su iglesia, aunque no fue hasta Doña Ana de Mendoza, VI Duquesa, cuando se construye el panteón ducal. En tiempos del X Duque se amplió la primitiva cripta, trabajos que comenzaron en 1696. Sin duda este panteón se inspira en el del Escorial. Su alzado está compuesto por ocho lienzos separados por pilastras. Los Duques legaron a este convento un riquísimo ajuar, entre el que destaca una serie de banderas ganadas a los enemigos de la cristiandad, para cubrir sus paredes, además de ornamentos, cruces, cálices, y otras riquezas de oro y piedras preciosas, altares para su iglesia, sillerías de coro, etc. Junto a todo ello hicieron donación de una Biblioteca y un Archivo con importantes fondos.

Pero además Guadalajara como ciudad rica y bulliciosa atrajo la atención de otras muchas órdenes religiosas que se fueron instalando en ella, entre otras: las carmelitas descalzas que tuvieron dos conventos, el de la Epifanía o

⁴⁴ Sobre los monumentos efímeros construidos durante los funerales de los Duques del Infantado se pueden conseguir diversos datos en PRADILLO Y ESTEBAN, Pedro José: (1990) I. Así como sobre la idea de la muerte y el desarrollo del ceremonial consultar JARA FUENTE, José Antonio: (1996) y ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1995) I.

de Abajo y el de San José o de Arriba; el convento de Dominicos, que se instaló en 1557, realizándose el edificio conventual con el dinero aportado por los Duques del Infantado, los Condes de Priego y los Marqueses de Montesclaros; el de Jesuitas, que llegaron a Guadalajara en 1619, resultando su ubicación problemática, ya que el Duque del Infantado se había comprometido a pagar cuatro mil ducados de renta para comprar las casas del Señor de Mérito con el fin de instalarse en ellas, aunque finalmente se instalaron en el palacio de la extinguida familia de los Condes de Coruña; o el convento de Capuchinos, instalado en 1676, favorecido por la Condesa Doña Catalina Gómez de Sandoval.

ACTUACIONES DE LOS DUQUES

La poderosa Casa del Infantado y el linaje de los Mendoza es uno de los mejores exponentes de esa nobleza menor, que a la sombra de los reyes Trastámara y sus enfrentamientos fratricidas, accede al máximo poder por la alianza que establece con la nueva dinastía, a la que ofrece todo su apoyo y de la que obtiene privilegios, posesiones territoriales y títulos nobiliarios, todos ellos elementos imprescindibles para el asentamiento de una poderosa Casa nobiliaria.

Así se va gestando la consolidación de su Estado territorial y del linaje nobiliario⁴⁵, con un claro intento de conformar una unidad territorial bien definida, en la que no sólo se reúnan las posesiones de la Casa del Infantado sino también las de las otras ramas Mendoza, de tal forma que, en torno al dominio mendocino de Guadalajara, se van asentando las Casas de Tendilla y Mondejar, de Pastrana, de Priego, los Condes de Miranda en Peñaranda de Duero, establecen el control sobre el señorío episcopal de Sigüenza, etc. En un intento de formar un estado territorial amplio y sólido constituido no sólo por los bienes de una Casa nobiliaria, sino por los bienes de todas las Casas que componían el linaje. En este sentido hay que remarcar la importancia de los continuos enlaces matrimoniales que establecen los Mendoza con los Medinaceli, poseedores del extensísimo, compacto y rico Señorío de Medinaceli, que servía como barrera para la extensión de los Estados de los

⁴⁵ Este aspecto ha sido ampliamente estudiado en SÁNCHEZ PRIETO, Ana Belén: (1994).

Mendoza. Uno de los momentos claves donde se pudo conseguir la unión Medinaceli-Mendoza, en realidad tan deseada por ambas Casas, fue con la boda del Marqués de Cenete con la única hija del Duque de Medinaceli, heredera de las posesiones de la Casa Ducal. Aunque de dicho matrimonio nació un hijo, éste murió pronto así como la madre. Sin embargo, sí hay que constatar que fue durante el tiempo que dura este matrimonio cuando el Duque de Medinaceli, ya casado con una Mendoza, ordena la construcción del palacio de Cogolludo, encargando el proyecto a Lorenzo Vázquez, arquitecto del Gran Cardenal Mendoza, consiguiendo la dignidad de marquesado, y fijando la Villa y el palacio como el lugar de residencia de los Marqueses de Cogolludo, primogénitos herederos de la Casa de Medinaceli.

Dentro del Estado territorial de los Mendoza, Guadalajara ejerció el papel de cabeza y capital del mismo, reuniendo en ella todos los órganos de gobierno ducal, además de los palacios de las ramas secundarias de la Casa; el propio cardenal Mendoza como cabeza efectiva del clan durante toda su vida, poseyó en Guadalajara un magnífico palacio, obra de su arquitecto Lorenzo Vázquez, palacio que tras su muerte fue destinado a residencia de los herederos del título ducal. Realmente, a Guadalajara no se vinculó ningún título nobiliario ya que, de hecho, la ciudad permaneció siempre bajo jurisdicción realenga. Sin embargo, desde la instalación del primer Mendoza en ella, la decisión de hacer de Guadalajara su ciudad es absolutamente clara; en ningún momento, pese a la acumulación de territorios y de títulos nobiliarios que obtienen, piensan en trasladarse a otro núcleo urbano de los muchos que componían sus posesiones, ni cuando son honrados con el título ducal del Infantado, territorio que poseía las destacadas villas de Alcocer y Valdeolivas, ni cuando se inician las obras de reconstrucción del palacio del Real Manzanares. Guadalajara fue siempre una clara determinación y sobre ella actuaron como auténticos señores, favoreciendo su comercio y su economía, dotándola de instituciones de prestigio, realizando donaciones; construyendo edificios e, igualmente, controlando el poder municipal⁴⁶.

⁴⁶ El control municipal ejercido por los Mendoza en el Concejo de Guadalajara ha sido analizado pormenorizadamente en MIGNOT, Caroline: (1984) y LÓPEZ VILLALBA, José Miguel: (1992). Así como en DIEGO HERNANDO, Máximo: (1994), de forma general se estudia la presión y el papel ejercido por la nobleza en el control de las ciudades, tomando como ejemplo la presión y la influencia que ejercieron los Mendoza en el Concejo de la ciudad de Cuenca.

En realidad Guadalajara es un caso especial dentro del conjunto de villas que estamos estudiando; nunca, como hemos indicado, perdió su calidad de realenga y sin embargo los Mendoza la dominaron⁴⁷ y la mimaron como su más preciada posesión, y desde luego, como la cabeza de sus Estados⁴⁸.

Desde Guadalajara dirigieron y controlaron el enorme patrimonio que fueron atesorando; la riqueza de la Casa del Infantado se podía cifrar en 90.000 vasallos sólo en tierras alcarreñas, y desde Guadalajara desarrollaron su destacadísima actuación política. En resumen, podemos decir que como familia a lo largo del siglo XV, los Mendoza desempeñaron un papel preponderante en la política castellana como consejeros de los reyes; reunieron en sus manos más ducados, marquesados, señoríos y condados que ninguna otra familia castellana, llegando su influencia política, con los Reyes Católicos, a sus más altas cotas en la figura del Gran Cardenal Mendoza, consejero de los monarcas. El Cardenal, como jefe efectivo del linaje, formó un bloque homogéneo, en el que militaron sin fisura alguna sus cinco hermanos y el esposo de su hermana, es decir, siete de los hombres más influyentes del reino; en este sentido, al Cardenal puede considerársele el organizador y estructurador del inmenso poder que los Mendoza detentaron durante más de dos siglos, basado fundamentalmente en la unidad de acción del linaje. La importancia de esta noble estirpe no fue patente sólo en la Corte, sino también entre sus vasallos, a los cuales trataron con extrema generosidad.

Pero además, los Mendoza desde Guadalajara se convirtieron en un foco cultural importantísimo, donde se desarrollaron las primeras manifestaciones del renacimiento en España, tanto del artístico como del renacimiento literario, siendo los propios Mendoza destacados hombres de letras.

La preeminencia social y las riquezas que poseían les permitieron, como forma de engrandecimiento de sus Estados y por prestigio personal, costear la edificación de numerosas iglesias, hospitales, castillos, monasterios y palacios

⁴⁷ El gobierno municipal estuvo totalmente bajo su control, hasta tal punto que desde el siglo XV se encargan del nombramiento de alcaides del Alcázar, limitándose el monarca a sancionar la designación. LAYNA SERRANO, Francisco: (1993) I. Tomo I, pág. 96.

⁴⁸ Su Estado territorial no sólo lo concibieron como las posesiones que efectivamente poseyeron, sino de una forma más amplia, tratando de desarrollar lo que podríamos llamar un Estado territorial del linaje Mendoza, en el que quedaban integradas todas las ramas nobiliarias del mismo, e incluso sus amplias áreas de influencia, en notas anteriores ya hemos manifestado los intentos de los Mendoza por dominar el Concejo de Cuenca y su ciudad.

a lo largo y ancho de las tierras castellanas, así como ejercer un importante mecenazgo artístico. La primera arquitectura renacentista desarrollada en España es producto de la implantación de modelos italianos trasplantados por el deseo de novedad y prestigio de esta familia, que utiliza el denominado *arte a lo romano* como un medio de distinguirse y afirmar su prestigio frente a la monarquía. A su directa intervención se deben los primeros edificios renacentistas en España, realizados mediante proyectos del arquitecto de los Mendoza, Lorenzo Vázquez, como el propio palacio del Cardenal Mendoza hoy desaparecido⁴⁹, el Hospital de la Santa Cruz en Toledo, el Palacio de Cogolludo (1495) o el convento de San Antonio de Mondejar (finales del XV y principios del XVI), o el palacio-castillo de La Calahorra (1500), en la provincia de Granada. Son también encargo de los Mendoza las primeras realizaciones escultóricas renacentistas en España, importadas de Italia o labradas en tierras españolas por artistas italianos. El Sepulcro del cardenal Mendoza en la catedral de Toledo⁵⁰, de autor desconocido, es probablemente una obra importada, y los sepulcros de Diego Hurtado de Mendoza de la catedral de Sevilla, están realizados por el italiano Doménico Fancelli.

Los Mendoza serán los primeros en entender la ciudad con una perspectiva renacentista, llevaron a cabo importantes transformaciones urbanas en Sigüenza, Cogolludo, Pastrana, Tendilla, Mondéjar, Peñaranda de Duero, Almazán, etc⁵¹. Desde que se instalaron Guadalajara, ésta se convierte en la *imagen de prestigio* de su linaje, conformando en ésta, incuestionable capital de sus estados nobiliarios, una *Villa Ducal* plena. En este sentido son muy significativas ya las obras realizadas en la ciudad por el Cardenal Mendoza⁵².

⁴⁹ DIEZ DEL CORRAL GARNICA, Rosario: (1980), en este artículo se realiza una aproximación a lo que pudo ser el palacio proyectado por Lorenzo Vázquez.

⁵⁰ La importancia de esta obra para el desarrollo de las ideas renacentistas sobre la muerte, sobre el prestigio, y el inicio de la primera escultura renacentista ha sido puesto de manifiesto en DIEZ DEL CORRAL GARNICA, Rosario: (1987) II y FERNÁNDEZ GÓMEZ, Margarita: (1986).

⁵¹ Las transformaciones urbanas propiciadas por los Mendoza han sido analizadas por MARTÍNEZ TABOADA, Pilar: (1992).

⁵² Pero la obra del Cardenal en cuanto a la transformación urbana no se ciñe exclusivamente a la ciudad de Guadalajara, sino que realiza también una importante transformación urbanística en Sigüenza, durante el tiempo que fue obispo de esta ciudad, aspectos que han sido analizados en los siguientes artículos: HERAS MUELA, Jesús de las: (1984); HERRERA CASADO, Antonio: (1995) II; MARTÍNEZ TABOADA, Pilar: (1985) II; MARTÍNEZ TABOADA, Pilar: (1993-1994) y MARTÍNEZ TABOADA, Pilar: (1995).

Mandó construir a Lorenzo Vázquez, frente a la iglesia de Santa María de la Fuente, un magnífico palacio para su residencia, reedificó entera la iglesia de Santa María de Afuera, trató de conseguir la dignidad de Colegiata para la Iglesia de Santa María de la Fuente, reedificando en parte el edificio, ayudó cuantiosamente a la reedificación del convento de San Francisco, e igualmente colaboró en obras civiles para la mejora de la ciudad, como la ampliación de la Plaza Mayor que soportó en todos sus lados con columnas de piedra y capiteles alcarreños⁵³. Por sí mismas, todas estas actuaciones, podrían haber conformado una Villa Ducal, aunque a ellas se unen otras igualmente magníficas, las desarrolladas por los distintos Duques de Infantado y otros miembros de la Casa nobiliaria; todas ellas van a conformar en Guadalajara una extraordinaria, compleja, rica y pionera Villa Ducal.

Guadalajara se va a beneficiar, desde la llegada del primer Mendoza, de una continuada y fructífera actuación de la Casa ducal sobre ella. Pero no sólo de la Casa ducal sino, como ya hemos apuntado, de la multitud de Mendozas que, instalados en torno a la Casa ducal, la van a emular en una gran parte de sus actuaciones. Desde que Don Íñigo López de Mendoza y sus sucesores se asentaron en Guadalajara, es posible constatar una modernización de la vida civil: policía urbana, pavimentación de calles y adecentamiento general⁵⁴. Cuando los Mendoza se instalan en Guadalajara, era ésta una pequeña ciudad de reducidas dimensiones, encerrada en la muralla medieval⁵⁵, con pequeñas casas apiñadas y con estrechas y cuestudas calles⁵⁶. Era una cualidad de gran señor la magnificencia con sus súbditos; por tanto, las grandes dignidades mendocinas, además de construir palacios y patrocinar conventos y hospitales, se preocuparon por las infraestructuras y el abastecimiento de aguas, el trazado de las calles, la configuración de las plazas, siendo en este sentido modélica la ya comentada acometida por el Cardenal Mendoza, y el embellecimiento de sus dominios. De tal intensidad fue la intervención en la ciudad que un siglo

⁵³ *Ibidem*, Tomo II, pág. 79.

⁵⁴ Destaca en este sentido la aparición de Pozos de Nieve, tema analizado en RUBIO FUENTES, Manuel: (1992), y la importancia que adquiere el Patio de Comedias de la ciudad MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel: (1984) I.

⁵⁵ Un estudio especializado sobre este elemento de la ciudad, sobre sus ampliaciones y sobre sus restos se encuentra en HERRERA CASADO, Antonio: (1986) I y en MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel: (1986) I, así como en PRADILLO Y ESTEBAN, Pedro José: (1991).

⁵⁶ LAYNA SERRANO, Francisco: (1943), Tomo I, pág. 96.

después, cuando Francisco I abandona la ciudad, afirmó *...la mayor grandeza que he visto en España, de las cosas del Emperador, era tener tal vasallo como el Duque del Infantado, y tan linda ciudad como Guadalajara, poblada de tanta caballería y nobleza...*⁵⁷.

Esta actuación va a desarrollar importantes proyectos de conjunto, urbanístico-arquitectónico, económico, de prestigio, y ceremonial y festivo.

En primer lugar, y de forma muy especial mencionaremos el *proyecto urbanístico-arquitectónico*, que logra definir un *área nobiliaria* de gran calidad, constituida por el magnífico palacio del Infantado y la plaza delantera que se conformó frente a él. Este tipo de proyecto, que posteriormente será utilizado por una gran parte de la nobleza española, tuvo en la actuación de los Mendoza su primera expresión. No sólo construyeron un palacio ciudadano, abandonando la idea de castillo como imagen del dominio señorial, sino que este castillo adquiere una forma plenamente civil al abandonarse la costumbre gótica de los palacios defensivos con torres⁵⁸ dotándole, además, de una lonja delantera que le sirva como perspectiva. En este sentido, como en otros muchos, los Mendoza son pioneros en lo que supone la definición de un espacio de prestigio nobiliario mediante el encargo, a un arquitecto de mérito reconocido, de un proyecto con este fin específico. El palacio del Infantado fue encargado a Juan Guas, que presumiblemente proyectó no sólo el palacio sino todo el espacio nobiliario, espacio que desde luego contó con un proyecto unitario y general, en el que también estaban integrados el denominado edificio de las caballerizas que se construyó frente al palacio, y los jardines del mismo. El palacio, la galería que da a los jardines y el edificio de las caballerizas, fueron terminados por Lorenzo de Trillo⁵⁹, que había sido ayudante de Lorenzo Vázquez en todas las obras realizadas por éste para el Cardenal Mendoza, y que ahora se quedaba como maestro de obras de los Duques. Al margen de que el área nobiliaria en su conjunto, es decir el edificio del palacio, junto a los jardines, integrado en una plaza representativa de exactas dimensiones que el

⁵⁷ HERRERA CASADO, Antonio: (1975). pág. 31.

⁵⁸ La existencia de palacios con torres defensivas era una constante en todas las ciudades castellanas; en Guadalajara se verifica la existencia de varias casonas pertenecientes a las familias hidalgas en las cercanías de la iglesia de Santiago, donde estuvo instalado el primer palacio Mendoza, que pudo haber sido una de estas casas torreadas. LAYNA SERRANO, Francisco: (1993) I. Tomo I, pág. 97.

⁵⁹ *Ibidem*, Tomo II, págs. 247 y ss.

propio palacio⁶⁰, cerrada por otro edificio renacentista con doble arquería fueran diseñadas en su conjunto por Juan Guas, Lorenzo de Trillo, el propio Lorenzo Vázquez o como iniciativa del mismo Duque que lo encargó, lo que es indudable es que fueron parte de un diseño unitario general, pensado desde el primer momento, aunque su desarrollo fuera obra de diferentes arquitectos. Con ello los Mendoza, como hemos indicado anteriormente, se convierten en los primeros en utilizar este elemento en una Villa Ducal⁶¹.

Es decir, los Mendoza en su ciudad de Guadalajara, siguiendo postulados renacentistas, construyen por primera vez, mediante un proyecto de conjunto, un área ducal de representación y prestigio integrada por un palacio ducal con jardines y una plaza delantera que se cierra en todos sus lados. Este tipo de proyecto tendrá una gran repercusión, y como tal se plasmó, tiempo después, en la Villa Ducal de Pastrana, con un proyecto de Alonso de Covarrubias, o en la de Lerma, con proyecto de Francisco de Mora.

Pero además, para los Mendoza el palacio es su símbolo de preeminencia, por una parte es la expresión externa del control ciudadano, de su intervencionismo en la vida municipal, la ciudad es su medio y el dominio de la ciudad su meta; por otra parte, la magnificencia del palacio ducal pone de manifiesto la situación privilegiada del mismo respecto al resto de los palacios de la nobleza de menor rango.

Antes de seguir comentado los aspectos de la Villa Ducal de Guadalajara, vamos a detenemos un momento a comentar la personalidad del segundo Duque del Infantado, responsable de la construcción del palacio ducal, el elemento en torno al que se va a vertebrar la Villa Ducal. De él dice Layna Serrano *...al llegar a la adolescencia pasó (de Guadalajara) a la Corte educándose en la casa de su tío el por entonces obispo de Calahorra al que profesó siempre un profunda cariño con visos de veneración ...en lo que procuró imitarle preferentemente fue en el culto casi idolátrico al apellido que*

⁶⁰ HERRERA CASADO, Antonio: (1975), pág. 55.

⁶¹ Podemos afirmar que los Mendoza utilizan el elemento nobiliario del conjunto palacial, formado por palacio y plaza representativa, como un elemento de prestigio nobiliario mucho antes de que este elemento como tal fuese utilizado en Italia. Los Médicis de Florencia construyeron su palacio, el Médici-Ricardi, entre 1444 y 1459, en medio de la ciudad, en una de sus calles la Vía Larga, sin alterar con ello, en absoluto el tejido urbano. Posteriormente cuando se trasladan a vivir al palacio Pitti, este es transformado en una Villa de recreo con hermosos jardines, pero no definen un espacio de prestigio nobiliario.

*llevaba, a las glorias familiares y a la ostentación fastuosa de que convenía rodearse para mejor honrar su prosapia...*⁶²

El palacio fue un elemento tan importante en la escala de valor de los Mendoza, que incluso desarrollaron una tipología de gran arraigo, que es el palacio de patio central con doble arquería y siempre acompañado de jardines.

En sus palacios, los Mendoza coleccionaron igualmente las mejores muestras de piezas de gusto renacentista. En el Infantado atesoraron, custodiaron y aumentaron la prestigiosa biblioteca del Marqués de Santillana, a la que todos los Mendoza tuvieron un gran respeto y devoción⁶³. En él igualmente se fueron atesorando los objetos que los distintos Duques o miembros de la Casa poseyeron en sus colecciones. En este sentido, es de destacar la colección de objetos del Cardenal Mendoza donde se unían junto las piezas de la antigüedad, una serie de colecciones exóticas como conchas de caracol, corales, vidrios, ámbar, etc. Don Diego Hurtado de Mendoza poseía en 1560 más de cuarenta bustos de emperadores romanos, obras de Platón, Aristóteles, Homero, camafeos, monedas y medallas, junto a una serie de pinturas de temas mitológicos. Los V Duques del Infantado coleccionaban joyas de oro, armas y cuadros.

Además de la afición por el coleccionismo, en su palacio desarrollaron un refinado gusto por el lujo; testimonio de ello serán los artesonados, tapices⁶⁴, pinturas, muebles o azulejerías que fueron acumulando, de las cuales hoy no queda nada, aunque fueron famosas y muy loadas en la época. Afirma Layna *...nadie podía competir con el Duque del Infantado en la cantidad y calidad de tapices flamencos, ni de muebles lujosos, ni ricas armaduras, ni en el número o alcurnia de sus servidores entre los que figuraban muchos hidalgos y aún hijos de familias próceres, ni en sus monteros, ni el número de sus jaurías, ni en el de sus gerifaltes, azores, neblíes, halcones, y otras aves utilizadas en cetrería;*

⁶² LAYNA SERRANO, Francisco: (1993) I. Tomo II, pág. 226.

⁶³ Importantísimas Bibliotecas tuvieron también otros Mendoza como los Condes de Priego, QUINTANILLA RASO, María Concepción: (1980); los Conde de Miranda, ANDRÉS MARTÍNEZ, Gregorio de: (1979); los Duques de Pastrana, PRIETO BERNABÉ, José Manuel: (1988); o los Condes de Mélito, DADSON, Trevor J.: (1993).

⁶⁴ El gusto de los Mendoza por poseer y coleccionar tapices hizo que tanto los Duques del Infantado como otras ramas como los Duques de Pastrana o los Marqueses de Cenete, llegaran a acumular en forma de paños sueltos o grandes series, importantísimas colecciones de las más destacadas de su momento. Este tema ha sido tratado con amplitud en SUÁREZ DE ARCOS, Fernando: (1987) I.

como muy pocos le igualaban en títulos nobiliarios, en antigüedad o limpieza de sangre o en la extensión de sus dominios...⁶⁵.

En segundo lugar, los Mendoza desarrollan en Guadalajara un *proyecto económico* de gran dinamismo. El papel de la Casa Ducal, tan decisivo en el gobierno municipal, en la composición de la sociedad y en el desarrollo arquitectónico y urbanístico, no fue menor en los aspectos económicos de la Villa, siguiendo la misma línea que en los demás campos, al propiciar la llegada de nobles a la ciudad que instalasen su Casa en ella y que activasen con su presencia la economía de la misma. En este sentido seguimos igualmente las afirmaciones aportadas por Layna Serrano ...*El hecho de escoger Guadalajara como residencia habitual montando su casa con lujo aparato, contribuyó por sí sólo a la riqueza material de la ciudad...* de todo ello se siguió, aparte de las mejoras urbanas y el brillo y prestigio de la ciudad, la prosperidad económica ...*con la brillante corte ducal iniciase en Guadalajara una era de bienestar material...*⁶⁶. La centralidad que provoca el asentamiento de la administración de la Casa ducal, complementada con, entre otras, las de las Casas de Tendilla y Mondéjar, Priego, etc, igualmente fijadas en Guadalajara, la convierten en punto matriz de unas fortísimas economías de concentración. La riqueza acumulada y gestionada desde Guadalajara de enormes Estados, el establecimiento de un funcionariado y de una burocracia ducales de gran envergadura, el convertirse en centro de exportación de lana⁶⁷ y de miel a los países del Norte, aparte del inmenso auge de la construcción, de la escultura, de la pintura, y en general, de todas las artesanías⁶⁸, propiciado por la concentración de riqueza y de residencia de personajes de rango, convierten a Guadalajara en el centro económico de servicios más brillante de la época.

En tercer lugar un *proyecto de prestigio* dirigido a conseguir dos fines concretos: por una parte dotar a Guadalajara de las instituciones que en ese momento se consideraban necesarias en un núcleo urbano que pretendía ser

⁶⁵ *Ibidem*, Tomo II, pág. 226.

⁶⁶ *Ibidem*, Tomo II, págs. 321-322.

⁶⁷ Las posesiones de los Mendoza en la Sierra del Ocejón se detallan en ALEGRE CARVAJAL, Esther, NIETO TABERNÉ, Tomás: (1998) II.

⁶⁸ La importancia del auge constructivo en la ciudad y de la llegada de numerosos grupos de artesanos ha sido puesta de manifiesto por MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel: (1983); MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel: (1984) II; MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel: (1987) III; y MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel: (1987) II.

de renombre sustentado en sus cualidades y méritos; y por otro lado, conformar una auténtica Corte ducal, rodeada del lujo, el boato y el halo intelectual que requerían los nuevos gustos renacentistas.

A conseguir el primer fin fueron dirigidas las fundaciones conventuales realizadas por los Mendoza entre las que destaca el Convento de la Piedad, desaparecido en la Desamortización, fundado por Doña Brianda de Mendoza, hija del Duque del Infantado, en 1524, ocupando el edificio que fue palacio de Don Antonio de Mendoza, y donde se mandó enterrar la fundadora, y el Convento de San Francisco, donde los Mendoza convertidos en patronos establecieron un importante mecenazgo y donde ubicaron su panteón familiar, elemento igualmente cargado de prestigio nobiliario. Los Duques donan a estas fundaciones unos riquísimos ajuares, desde retablos, sillerías de coro y tapices, hasta objetos de culto y joyas.

Sin embargo, los Mendoza no consiguieron para ninguna de las iglesias de Guadalajara la dignidad de Colegiata, aunque existió un intento muy directo por parte del Cardenal Mendoza para la Iglesia de Santa María de la Fuente, intento que quedó frustrado por la muerte del propio cardenal. También influyó en la no continuidad de este proyecto por otros miembros de la Casa Ducal, la proximidad de la sede episcopal de Sigüenza, hecho que hubiera condicionado el digno sostenimiento de ambas instituciones. Por otra parte, los Mendoza controlaron durante generaciones este obispado y la silla obispal; en 1468 ocupa la dignidad el propio Cardenal Mendoza, permaneciendo luego, en la práctica, como hereditario en los miembros de su Casa.

Por otra parte, Guadalajara fue cabeza de un extenso arcedianato que comprendía más de 60 pueblos, con una saneada renta con sede en Santa María de la Fuente. Desde el siglo XV, cuando el cargo de arcediano es ocupado por Don Gutierre de Toledo, tío del Cardenal Mendoza, el arcedianato quedó vinculado, de hecho aunque no de derecho, a la familia Mendoza. El propio Cardenal Mendoza fue arcediano de Guadalajara al igual que varios hijos de los Duques.

Igualmente, a conseguir el primer fin mencionado se dirigen las fundaciones de carácter benéfico. Cuando llegaron a Guadalajara, la ciudad contaba ya con unas importantes instituciones hospitalarias, como el Hospital de San Miguel, el de Santa Ana, el de la Misericordia y el de San Ildefonso, que

habían sido de fundación concejil⁶⁹; este hecho determina que los Mendoza no realicen una fundación hospitalaria en la ciudad. Sin embargo, siguiendo la costumbre mendocina de ocuparse de estos aspectos sanitarios⁷⁰, Don Íñigo López de Mendoza, IV Duque del Infantado, dispuso que se emplearan tres mil ducados en hospitales, limosnas para viudas, iglesias y monasterios. Igualmente Fray Antonio de Mendoza, hermano de don Álvaro de Mendoza y Aragón, y el propio arzobispo Fray Pedro González de Mendoza, dejaron un cúmulo de limosnas para socorrer a los enfermos establecidos en el hospital de la Misericordia de Guadalajara.

Sí fundaron gran número de Capellanías y Obras Pías. Doña Brianda de Mendoza, cuando realiza la fundación del convento de la Piedad, funda igualmente anejo al mismo un Colegio para doncellas⁷¹, dejando a ambas fundaciones todos sus bienes; Don Antonio de Mendoza establece igualmente en su testamento que se dote un Colegio para doncellas pobres y huérfanas; Don Bernadino de Mendoza, arcediano de Guadalajara, funda dos capellanías en el convento de San Francisco; Doña Francisca de Mendoza, Marquesa de Montesclaros, realiza una fundación para que se diga misa perpetua cada día en la Iglesia de Santiago; Don Álvaro de Mendoza y Aragón funda una Obra Pía en 1571, disponiendo que cada año se invirtieran veintidós ducados en pan cocido para distribuirlo entre los pobres.

Además de las fundaciones llevadas a cabo por los propios Mendozas, los nobles que componían la Corte mendocina y que residían en Guadalajara desarrollaron también una serie de fundaciones de carácter benéfico; Don Pedro García de Loaysa, preceptor de Felipe III, quiso favorecer a Guadalajara, ciudad de la que era arcediano, con la institución de un Colegio de Recogimiento de Doncellas con el nombre de Nuestra Señora de los Remedios, en 1594. Cinco años más tarde Loaysa es nombrado cardenal arzobispo de

⁶⁹ Información básica sobre estos hospitales se puede consultar en SÁEZ SERRULLA, Javier: (1998).

⁷⁰ La fundación de hospitales es una constante en las actuaciones de los diferentes señores del linaje Mendoza; el cardenal Mendoza funda en 1494 el Hospital de la Santa Cruz de Toledo, el Conde de Tendilla el de Santa Ana en Tendilla, el Marqués de Mondéjar el de San Juan Bautista en Mondéjar o el Duque de Pastrana funda el de San Miguel en Pastrana.

⁷¹ SALAZAR: *Crónica e Historia de la Orden de San Francisco en Castilla*. lib. VIII, cap. 23.

Toledo y por este motivo donará doce mil ducados para comprar una casa donde albergar la institución.

En este sentido los Duques desarrollan una acción continuada de mecenazgo, convirtiéndose, por un lado, en los patronos de esas instituciones de prestigio, ya sean religiosos o asistenciales, construyendo y acondicionando los edificios que las albergaban, así como dotándolas de los ajuares necesarios.

Por otra parte, en torno al palacio del Infantado de Guadalajara se va a desarrollar una auténtica *Corte Ducal*, cuyo modelo va a ser la Florencia de los Médicis, y que a su vez se va a convertir en el modelo a imitar por la aristocracia española. Una Corte compuesta por una nobleza menor que rodeaba y acompañaba a la familia ducal, que se asentó en Guadalajara y construyó en ella sus palacios urbanos, además de toda una comitiva de criados y empleados. En este sentido parece que los Mendoza hubieran seguido al pie de la letra la interpretación que Barbaro aporta en su comentario de Vitrubio *...porque la ciudad es una casa grandísima, así como puede decirse que la casa es una pequeña ciudad...*⁷²; así aparecía Guadalajara en el siglo XVI, como la gran Casa de los Mendoza, instaladas en ella casi todas las ramas menores del linaje, y el Palacio del Infantado como centro desde el que se irradió poder, cultura y riqueza. Tenían casa en Guadalajara, entre otros, los Conde de Coruña, los de Priego, los Vizcondes de Torija, los Condes de Mérito, el Gran Cardenal Mendoza, su sobrino Don Antonio de Mendoza, etc.

Esta Corte ducal participó de forma muy activa en la consolidación de los ideales intelectuales propios de las nuevas ideas renacentistas. Sus Duques, no sólo fomentaron y promocionaron el trabajo de hombres de letras y artistas, protegiendo a intelectuales como Pedro Mártir de Anglería o al arquitecto Lorenzo Vázquez, desarrollando mediante eventos tanto las artes como las letras, manteniendo y aumentando la importante biblioteca heredada del Marqués de Santillana y vinculándola al mayorazgo de la Casa, o procurando una educación humanista para los futuros Duques, sino que sus propios miembros fueron intelectuales destacadísimos de su momento; sólo hay que recordar la monumental figura del Marqués de Santillana, cuyo palacio se convierte en centro de debate de cuestiones de filosofía, teología, y sobre todo

⁷² D. BARBARO: *Y dieci libri de L'architettura di M. Vituvio...* Venecia, 1566, citado por SICA, Paolo: (1977), pág. 85.

de técnica literaria; a sus salones acudían nombres como Juan de Mena, el poeta Gómez Manrique, el erudito Pero Díaz de Toledo, los bachilleres Juan de Salcedo, Antón de Zorita y Alonso Gómez de Zamora, el secretario Diego de Burgos, así como Alonso de Cartagena y Fernán Pérez de Guzmán.

La Corte del primer Duque del Infantado es descrita por el padre Pecha de esta manera *...más parecía palacio real. Tuvo por mayordomo a don Fernando de Velasco hermano del Conde de Siruela; fue su secretario el comendador de Santiago Fernando de Arce; su camarero, Juan de Saldaña; hijos de caballeros principales servían de pajes, y los que el duque criaba en su casa a título de parientes y amigos era: D. Diego de Córdoba hijo del Conde de Cabra, que después fue clavero de Calatrava; D. Alfonso y D. Yñigo de Arellano sus sobrinos, hijos de la condesa de Aguilar, hermana del duque; D. Apostol de Castilla hijo de Don Pedro de Castilla el Mozo y de la reina Doña Juana, de quien descende D. Apóstol que fue caballero del quinto Duque; trajo a Guadalajara a los Rábagos...⁷³. El propio Layna Serrano nos da noticias exactas de la composición de la Corte del primer Duque del Infantado *...formaban la distinguida corte de la casa ducal, en primer lugar, los otros Mendozas alcarreños como los Condes de Coruña, señores de Yunquera, adelantado de Cazorla, condes de Priego y aun los Tendilla, quienes no obstante de tener su residencia habitual en Granada pasaban largas temporadas en Guadalajara; los señores del Fresno, marqueses de Moya y señores de Beleña; en segundo, los numerosos caballeros de la ciudad, unos de antiguo abolengo en ella como los Valdés, Pecha, Orozco o los Beltrán de Guzmán, otros llevados a la ciudad del Henares desde las montañas alavesas o santanderinas por Don Diego el almirante, el primer marqués de Santillana o el primer Duque, como los Caniego, Gaona, Bastida, Campuzano y Magaña; en tercer lugar la clerecía seglar y regular...; por último, los letrados de toda categoría y en especial los hombres de letras...⁷⁴.**

Por último, los Duques desarrollarán un *proyecto ceremonial y festivo* que acompaña la existencia de la Corte ducal y que dotará de enorme prestigio a la propia ciudad. En este sentido los Mendozas desarrollan un proyecto ceremonial que tiene en el palacio del Infantado su centro neurálgico de

⁷³ Extracto aportado por LAYNA SERRANO, Francisco: (1993) I. Tomo II, pág. 320.

⁷⁴ Ibidem, Tomo II, pág. 322.

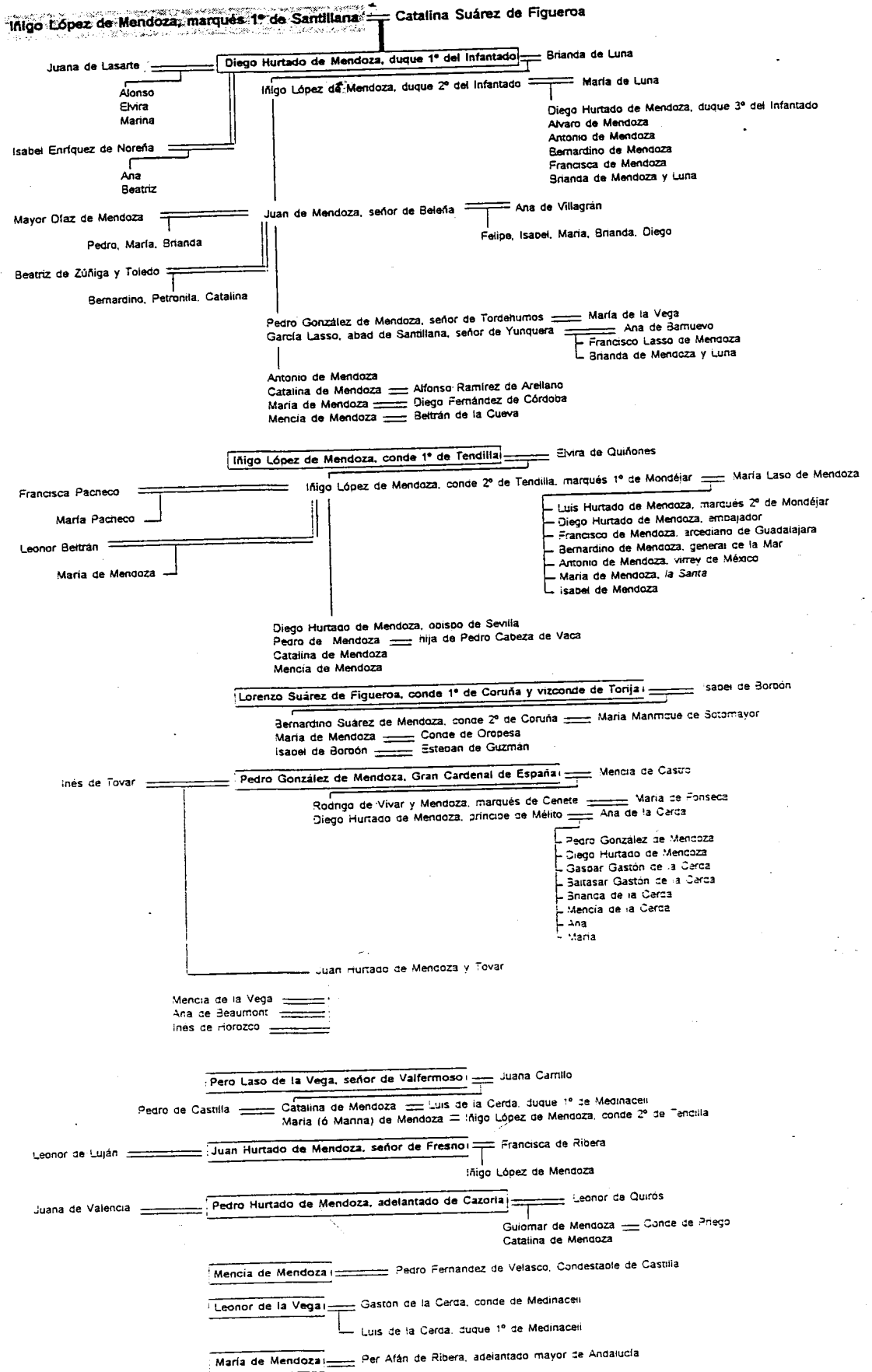
desarrollo; no en vano construyeron uno de los primeros palacios ciudadanos dotado de un enorme plaza delantera lugar donde se podían desarrollar todo tipo de eventos. Entre otros muchos acontecimientos que tendrán lugar en Guadalajara y como centro el palacio del Infantado tenemos el paso de los Reyes Católicos en el año de 1487, cuando ya se había producido la reconstrucción de Juan Guas y era un edificio habitable aunque no tenía toda la ornamentación interna, pero acontecimiento en el que indudablemente se utilizaría por primera vez su plaza delantera, como gran espacio ceremonial de recibimiento de los monarcas. Igualmente se utilizó en 1494 cuando los monarcas vuelven a hospedarse en el palacio debido a la grave enfermedad que sufría el Cardenal Mendoza instalado en Guadalajara. Posteriormente el III Duque, en 1502, hospedó en su palacio y recibió en su plaza a los Príncipes de Castilla, Doña Juana y Don Felipe, así como en 1510 hospedó a la segunda esposa de Fernando el Católico, Doña Germana de Foix, o en 1525 al Rey de Francia don Francisco I hecho prisionero en Pavía, preparando un recibiendo tan apoteósico, que durante siglos permaneció en la memoria popular de la ciudad. El IV Duque por tres veces alojó a Carlos V en su palacio, en 1533, 1535 y 1543, e incluso las hijas del Rey, María y Juana, residieron en 1546 una larga temporada en este palacio, disfrutando de habitaciones y servidumbre propias. En 1560 se celebró en el palacio la boda de Felipe II con su tercera esposa Isabel de Valois. En 1582 se vuelve a festejar una gran boda en el palacio, la de Doña Ana de Mendoza con su tío Don Rodrigo. En 1585 se celebra el recibimiento de Felipe II y su esposa Doña Ana de Austria, etc. En todas estas ceremonias se tiene el palacio como centro y la plaza como gran espacio ceremonial anterior al palacio⁷⁵.

Podemos concluir cómo los Mendoza desarrollan en la ciudad de Guadalajara una importante, singular y plena Villa Ducal, pese a que nunca fue Villa que les perteneciera en Señorío. Es un completo y brillante precedente donde se desarrollan, por primera vez, todos y cada uno de los elementos que más adelante pasarán a conformar la tipología de Villas Ducales; y no sólo por la fijación concluyente y continua en ella de la cabecera de unos inmensos

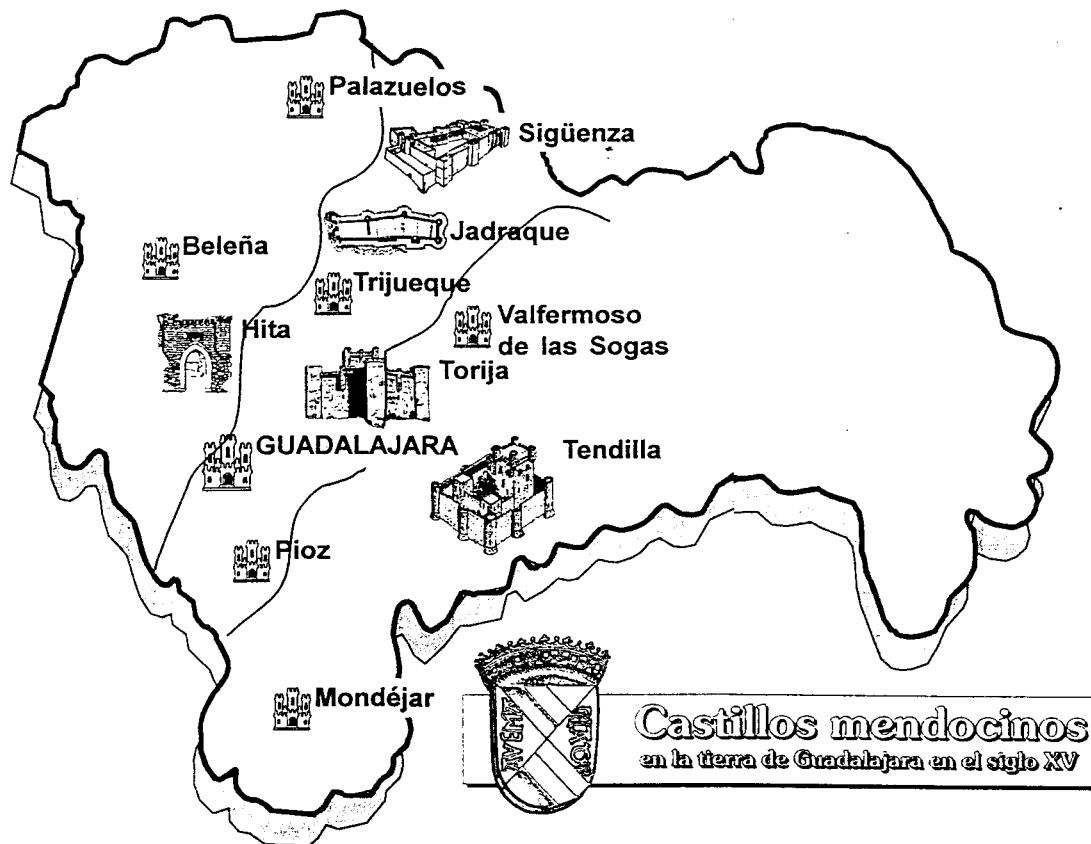
⁷⁵ Además de todas las ceremonias festivas propiciadas por los Duques, el Concejo ciudad fue desarrollando su propio aparato festivo del que, por su singularidad y esplendor, quedan importantes vestigios, que han salido a la luz en publicaciones como PRADILLO Y ESTEBAN, Pedro José: (1993); GARCÍA LÓPEZ, Aurelio: (1989); y RUBIO FUENTES, Manuel: (1993).

estados, ni por la realización de áreas de exhibición con un resultado urbanístico y arquitectónico definitivo, ni por el desarrollo de complejos y brillantes programas económicos, constructivos, de prestigio o cortesanos, sino porque aporta, el novedoso y hasta entonces único, entendimiento de la ciudad como símbolo de conjunto para manifestar el prestigio del linaje.

La ciudad de Guadalajara se convierte en una Villa Ducal plena que tiene, en el palacio y en la propia ciudad, los elementos dominantes en la vida de los Mendoza como linaje.

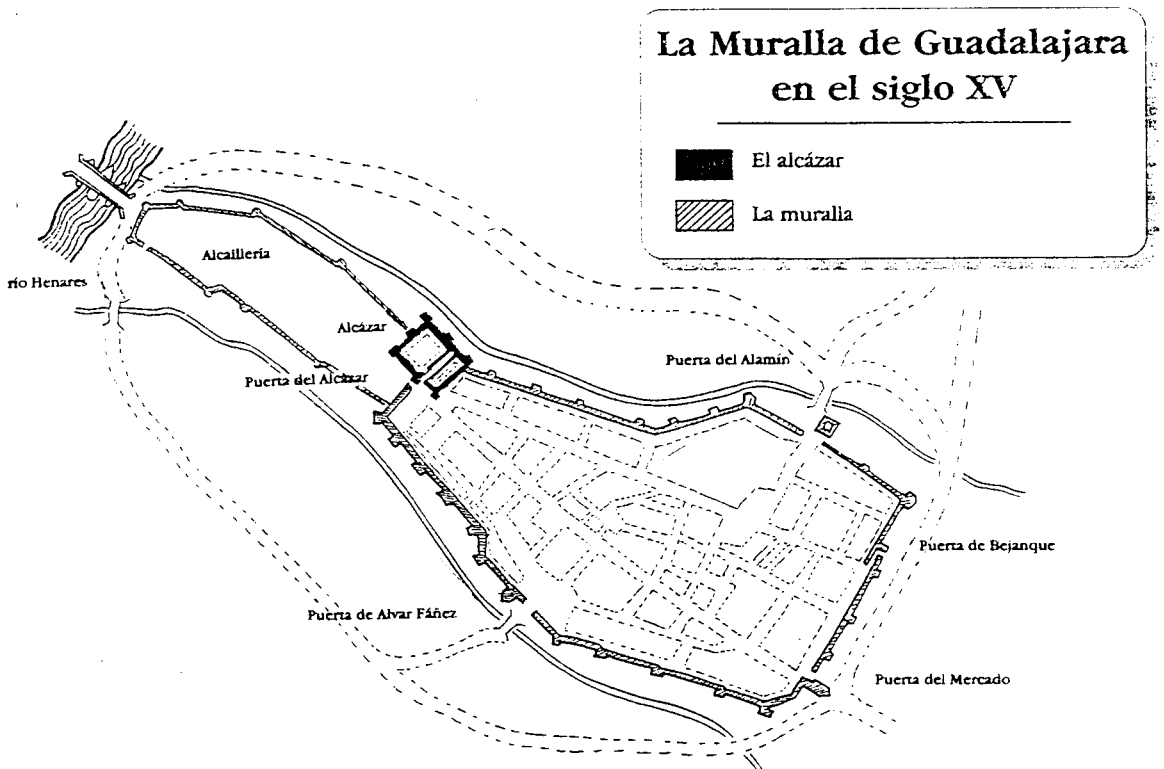
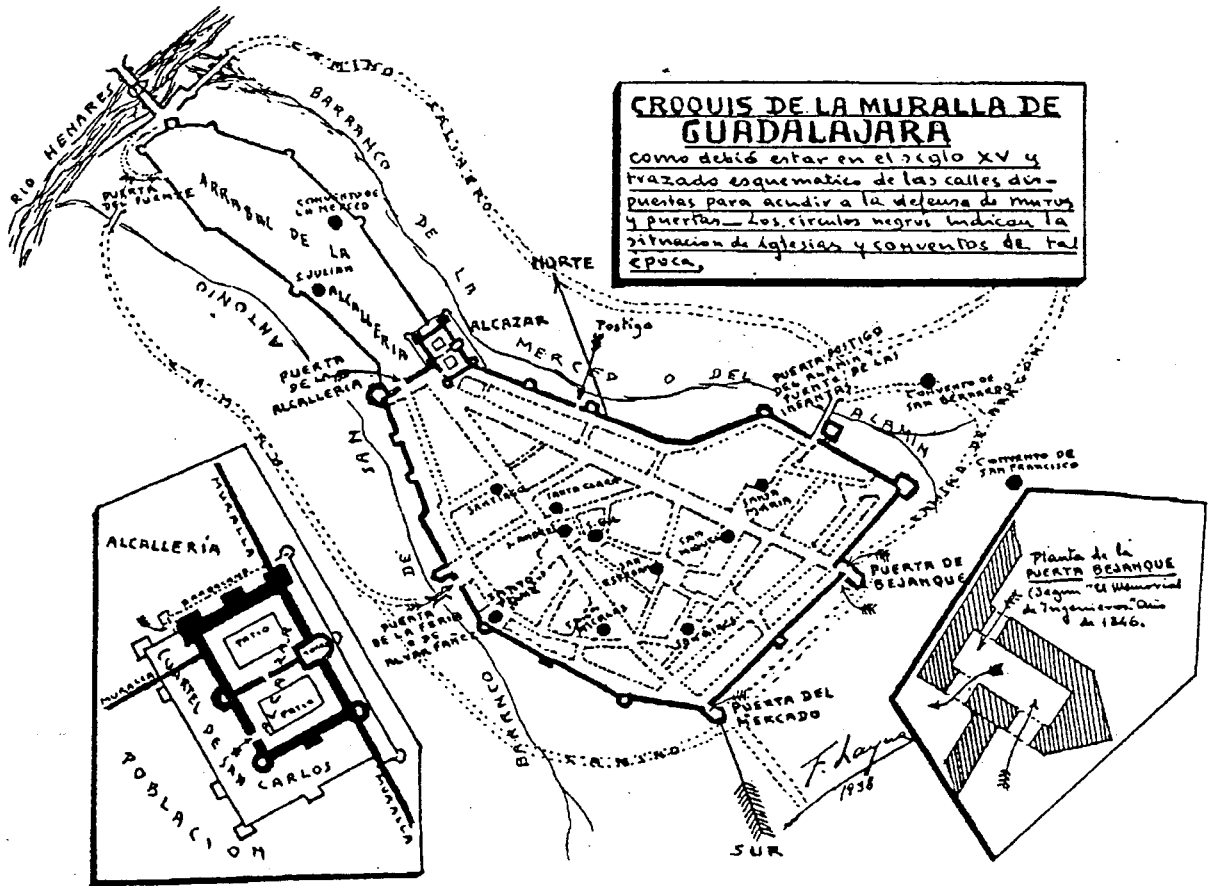


42. Árbol genealógico de la familia Mendoza.



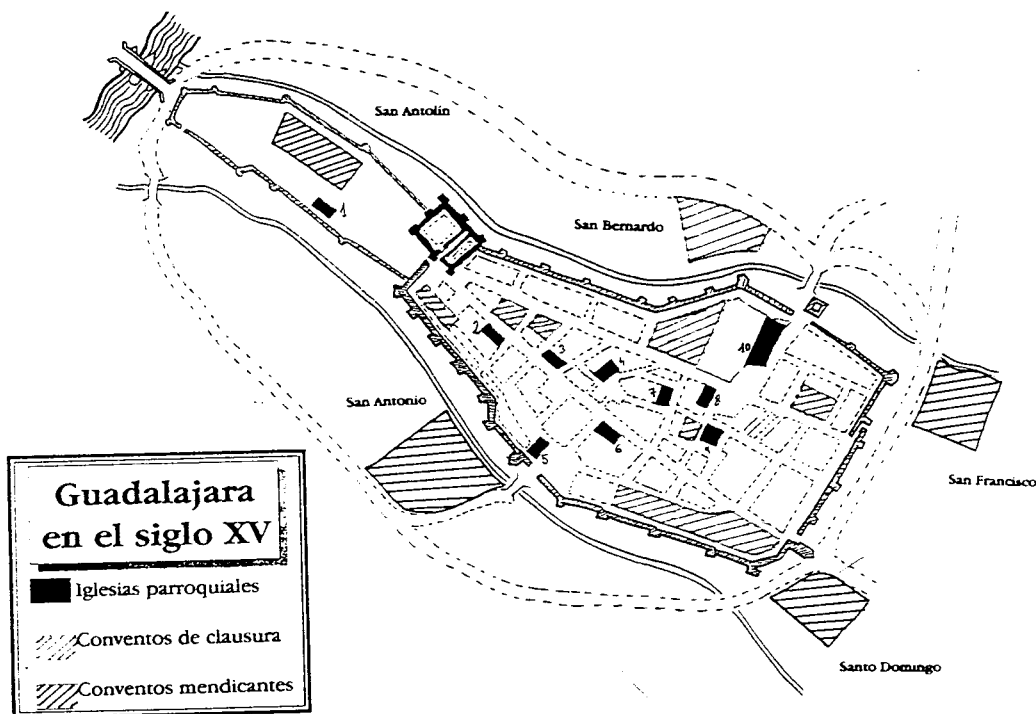
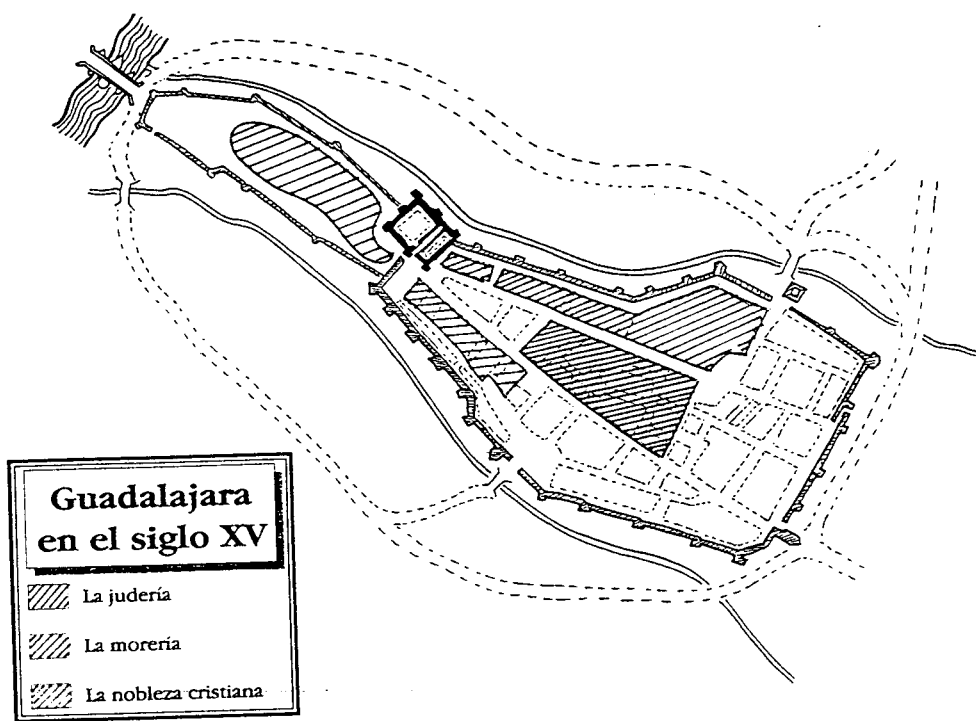
Castillos levantados y sostenidos por los Mendoza en la tierra de Guadalajara a lo largo del siglo XV. Se situaban fundamentalmente en el centro de sus señoríos, que a su vez asentaban en los valles de los ríos Henares y Tajuña. Del castillo de Guadalajara solo tuvieron la alcaidía, pues la fortaleza era real, y del de Sigüenza, la posesión como obispo y señor de la ciudad durante los años en que gobernó la diócesis don Pedro González de Mendoza. El resto de las fortalezas aquí reseñadas fueron propiedad de los Mendoza durante varias generaciones.

43. Castillos mendocinos en la provincia de Guadalajara.



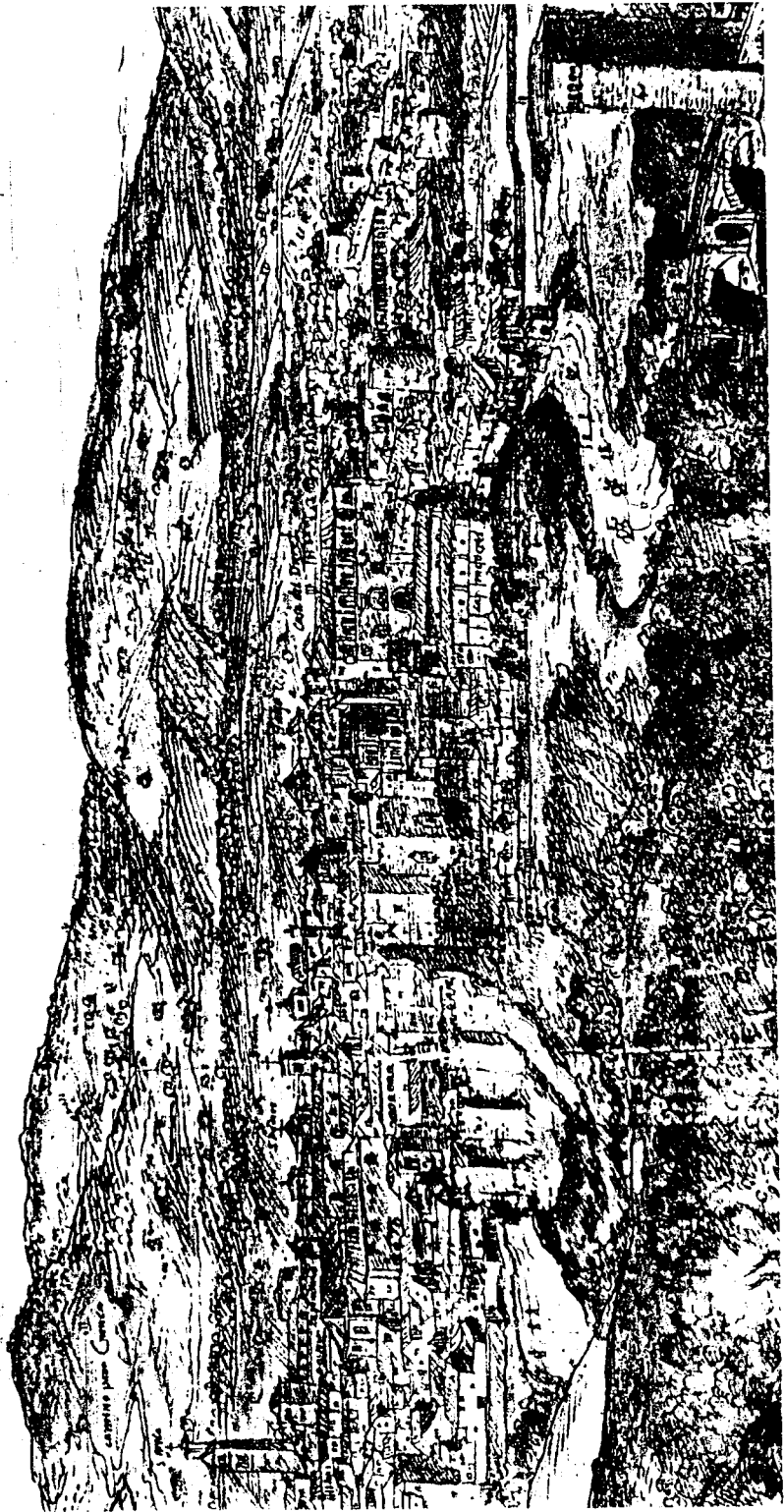
44. Guadalajara. Reconstrucci  n de la muralla medieval. Dibujo Layna Serrano.

45. Guadalajara. Reconstrucci  n de la muralla en el siglo XV. Dibujo Antonio Herrera Casado.



46. Guadalajara. Reconstrucción de la muralla y los barrios en el siglo XV. Dibujo Antonio Herrera Casado.

47. Guadalajara. Reconstrucción de la muralla y la trama urbana con los templos y los conventos en el siglo XV. Dibujo Antonio Herrera Casado.



48. Guadalajara. Vista de la ciudad de Anton Van der Wyngaerde con el palacio del Infantado. Detalle.



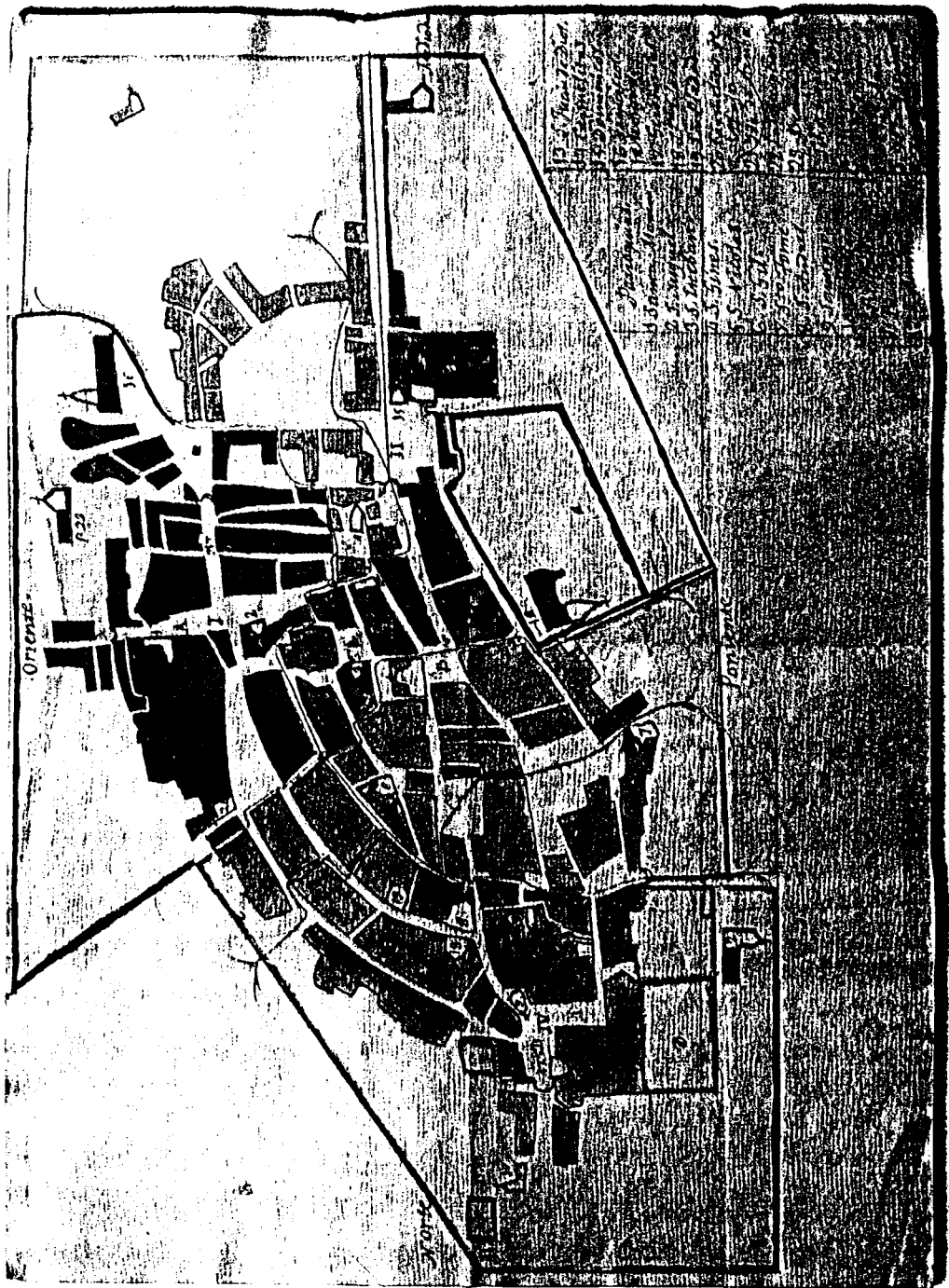
49. Guadalajara. Vista de la ciudad de Anton Van der Wyngaerde con el panteón de los Duques del Infantado. Detalle.



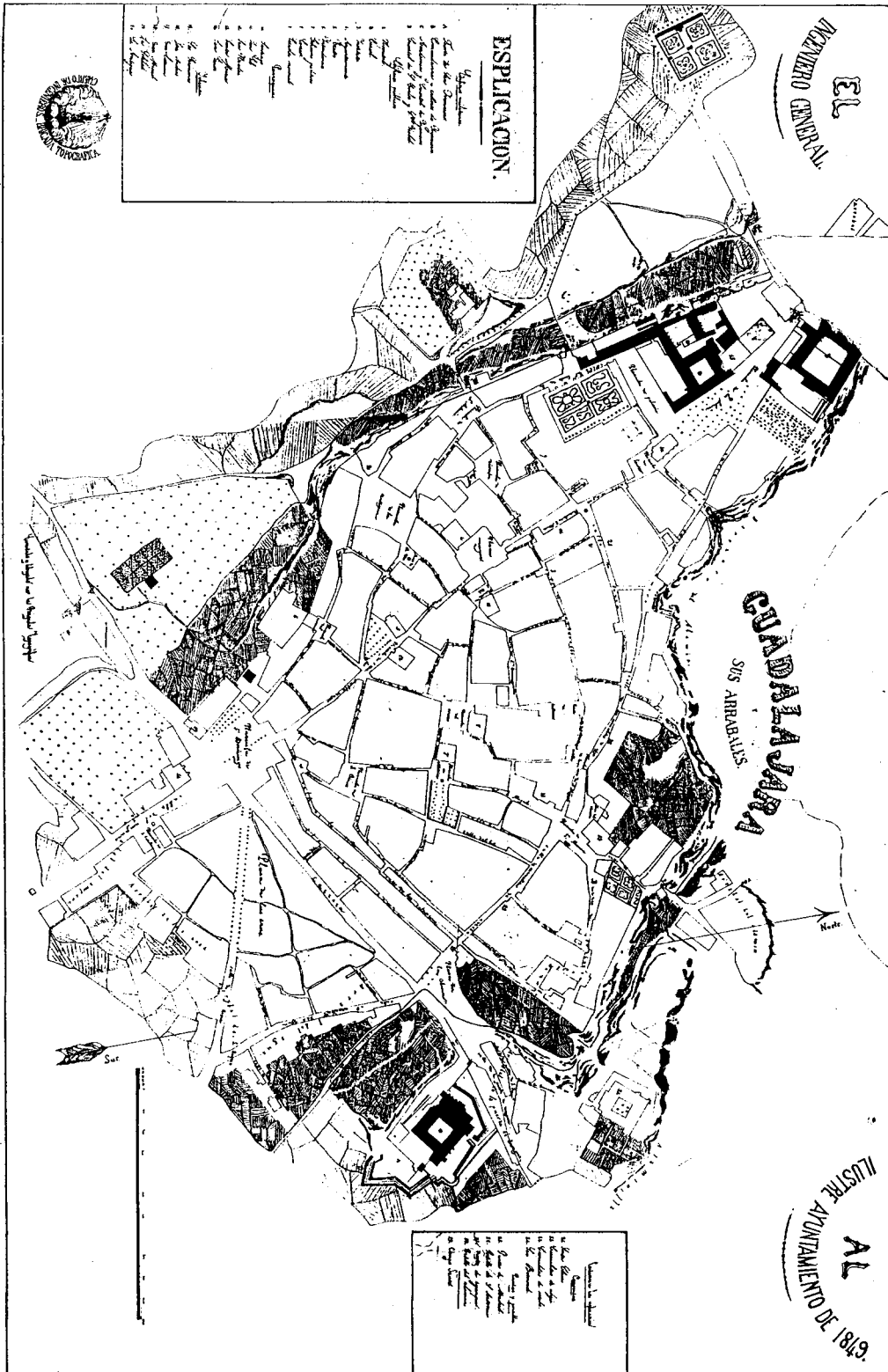
50. Guadalajara. Vista de la ciudad de Pier María Baldi con el panteón de los Duques del Infantado. Detalle.



51. Guadalajara. Vista de la ciudad de Pier María Baldi con la iglesia de Santa María. Detalle.



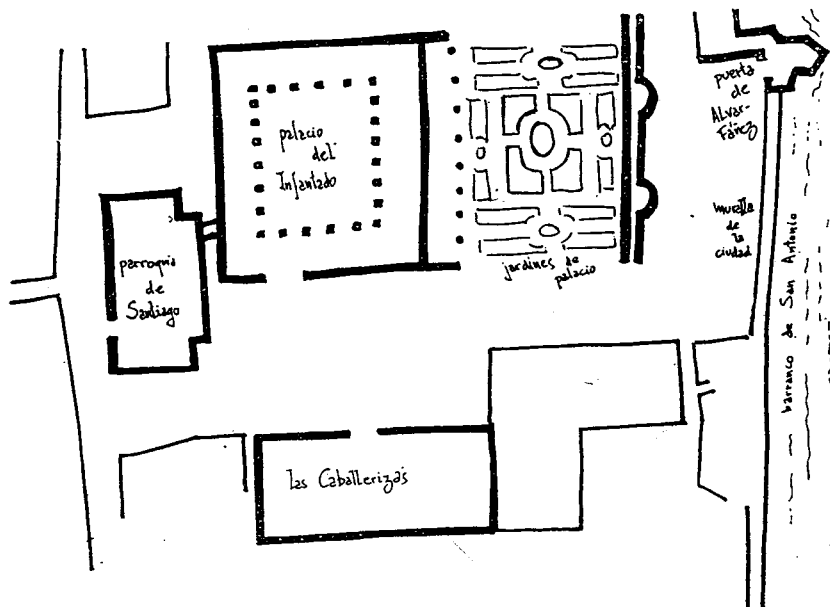
52. Guadalajara. Plano topográfico de la ciudad de 1816.



53. Guadalajara. Plano de 1849.

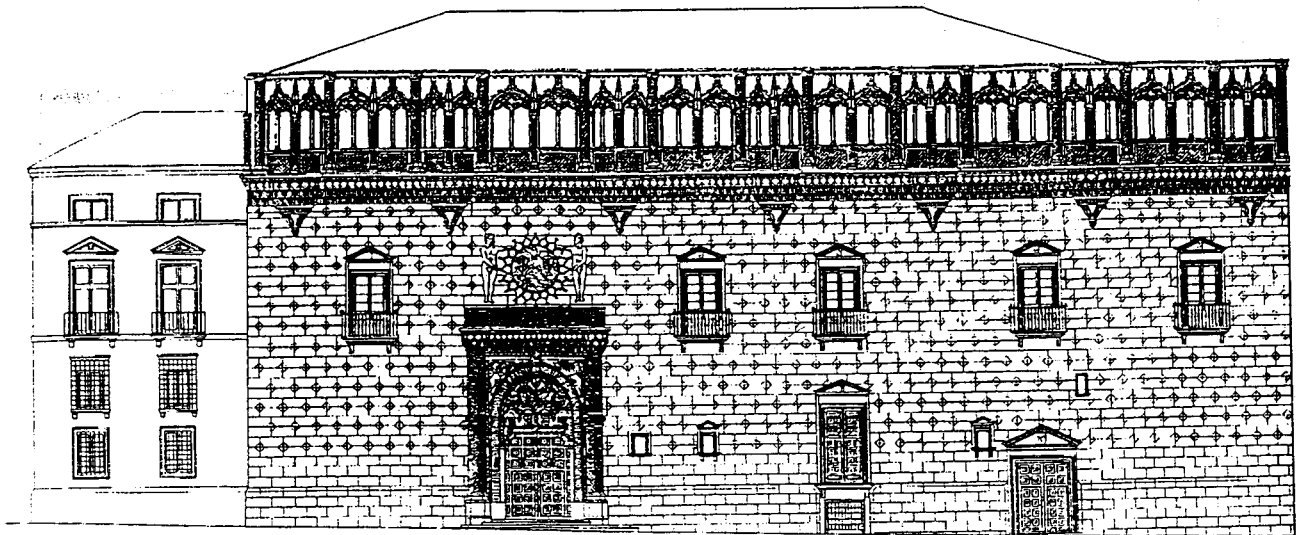
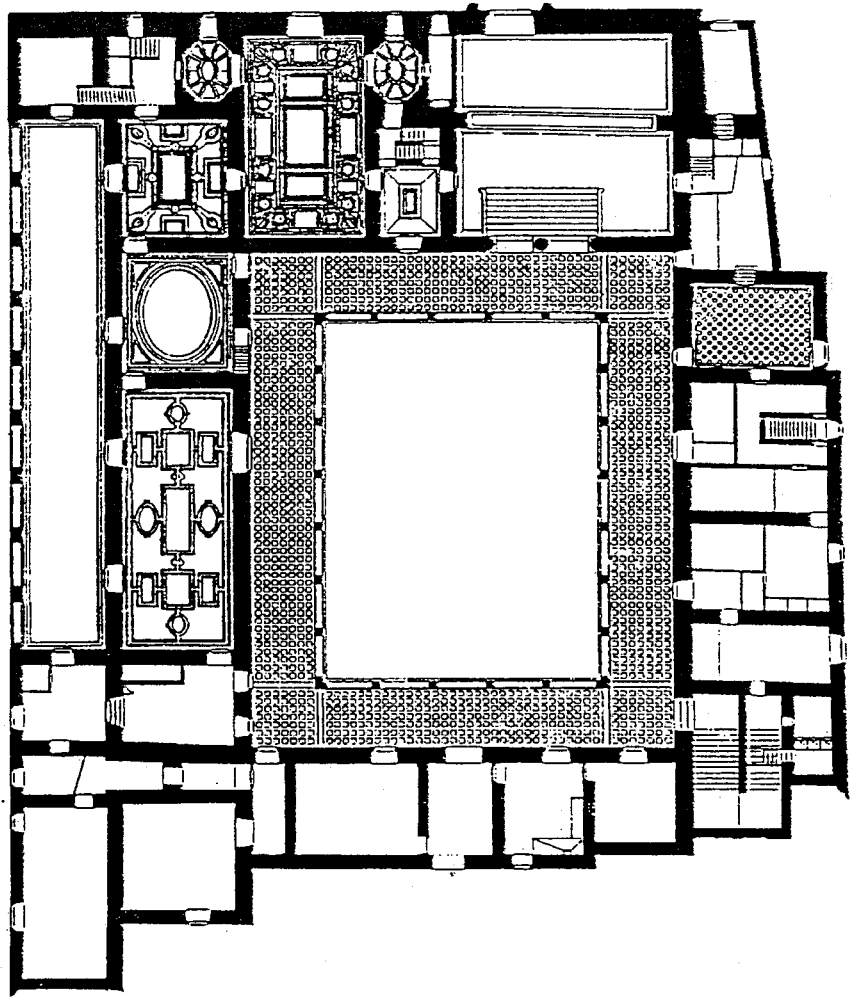


54. Guadalajara. Plano de 1880. Realizado bajo la dirección de Ibañez de Ibero.



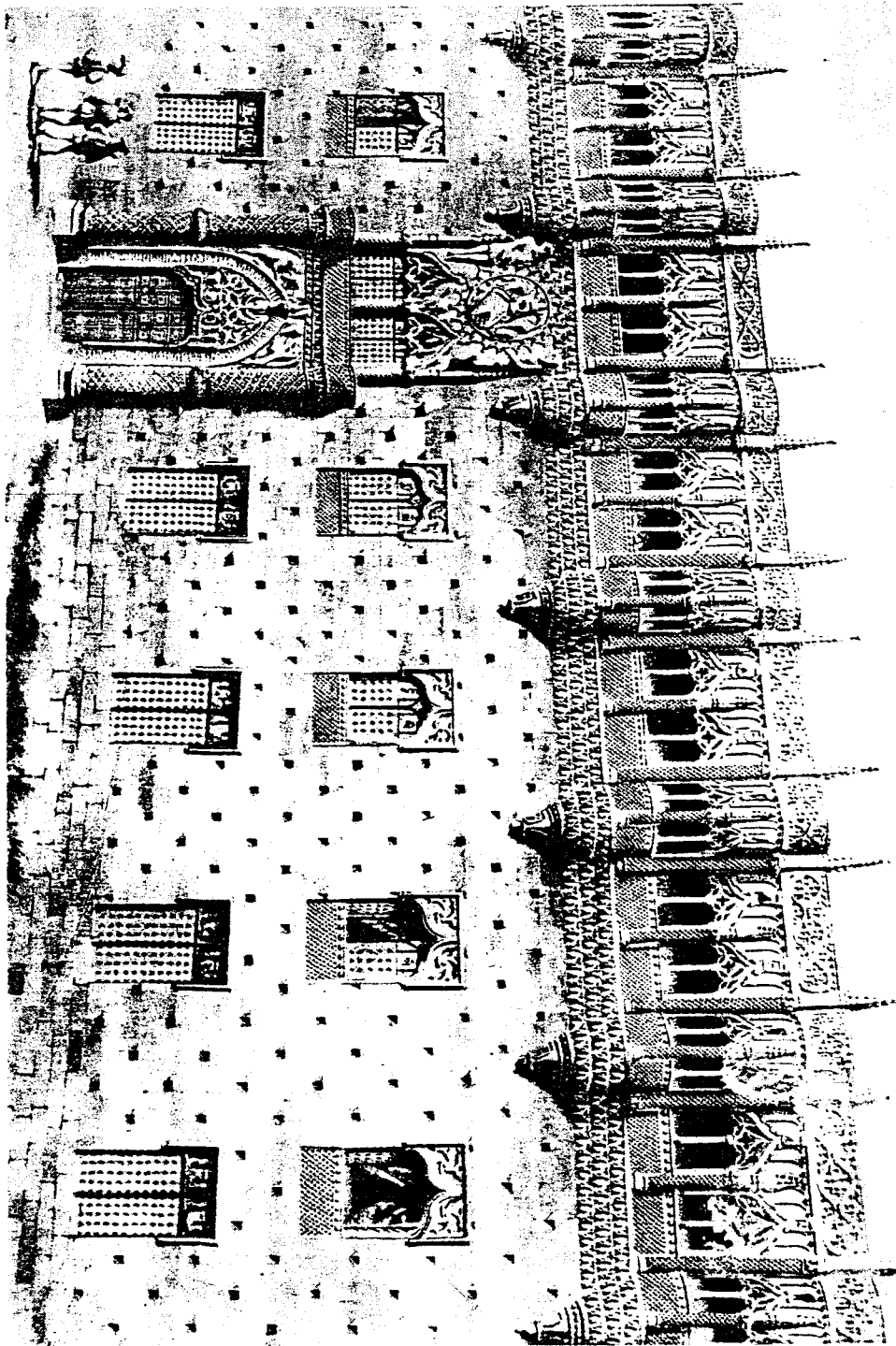
55. Guadalajara. Conjunto palacial según el plano de 1880.

56. Guadalajara. Conjunto palacial. Dibujo Antonio Herrera Casado.



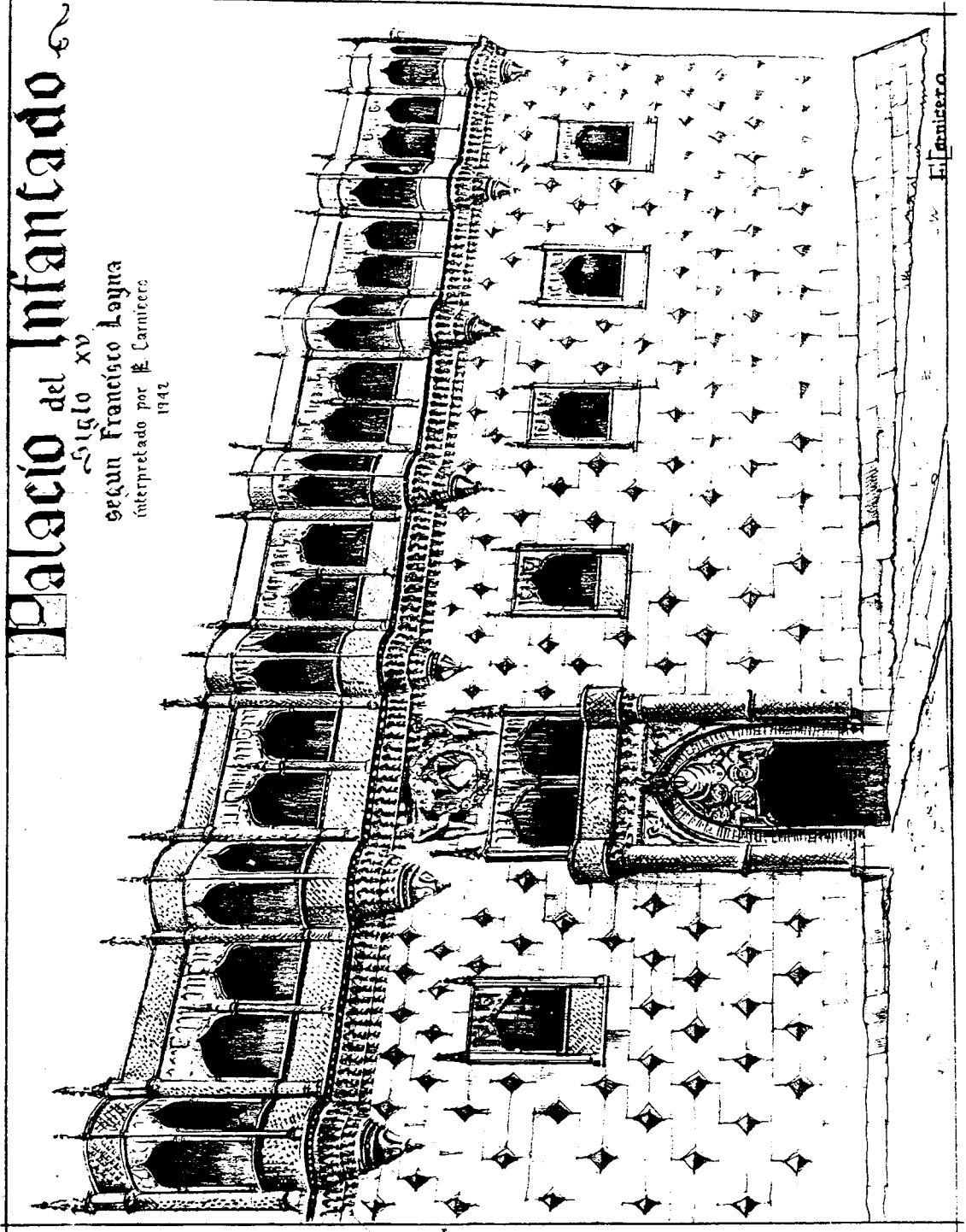
57. Guadalajara. Palacio del Infantado. Planta.

58. Guadalajara. Palacio del Infantado. Alzado.

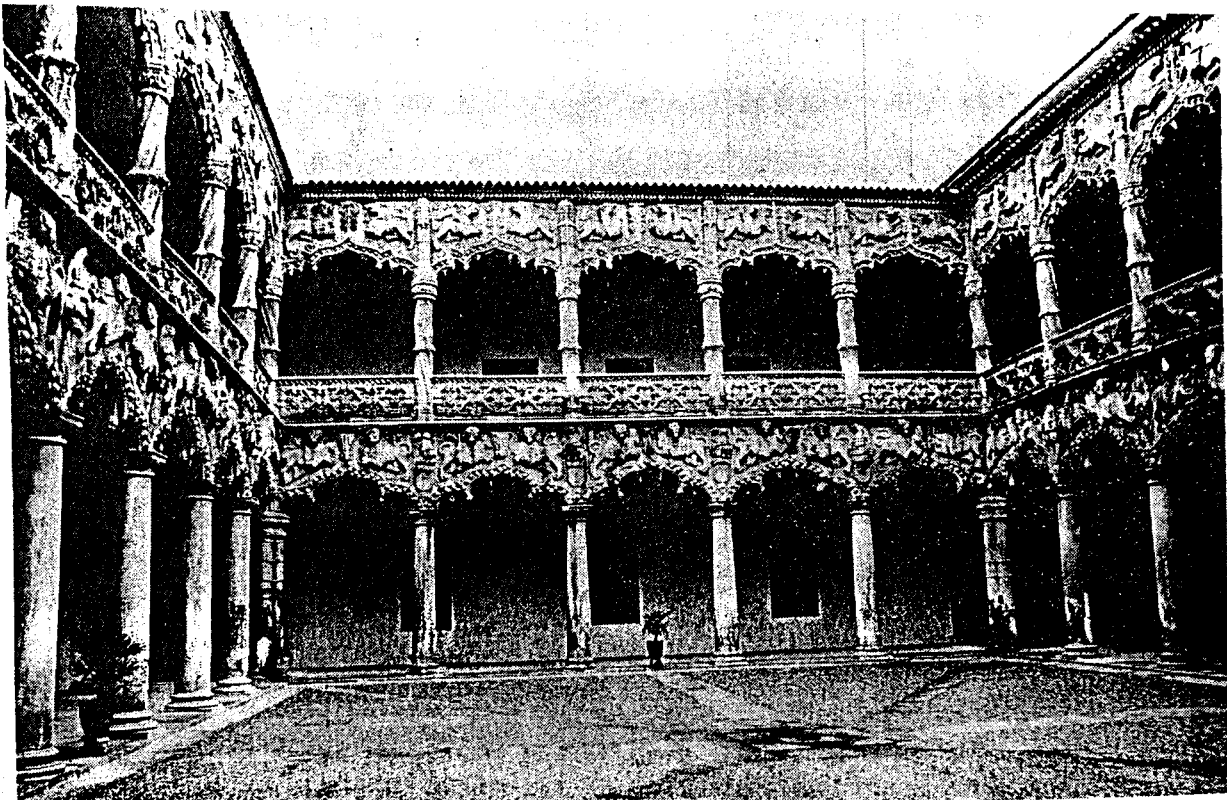
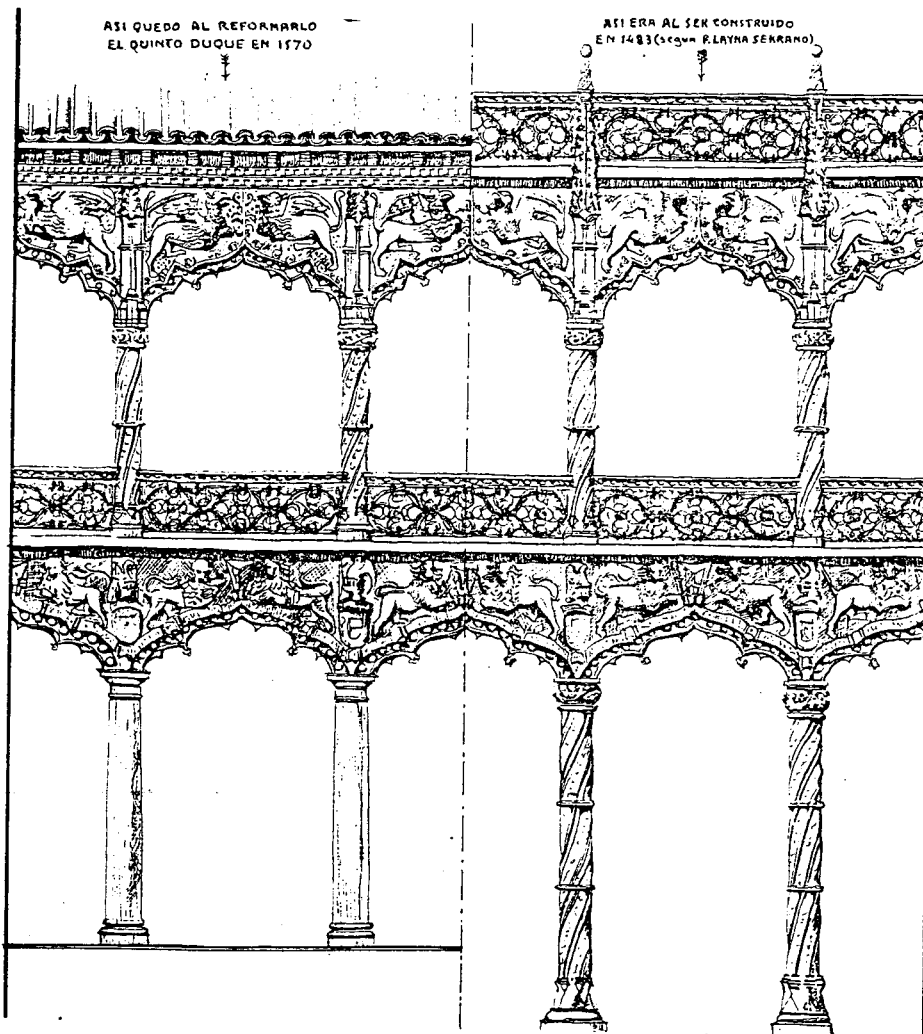


Reconstrucción ideal de la fachada del palacio del Infantado, en el momento de su construcción a finales del siglo XV. El autor incluyó unas ventanitas en la planta baja, que indudablemente no existieron, y un par de vanos sobre la puerta y bajo el escudo tenido de los salvajes, lo cual fue reforma del quinto duque, ahora eliminados por no ser originales. Esta lámina fue realizada por un Jefe de la Academia de Ingenieros Militares de Guadalajara, y pereció en el incendio de la misma, en 1924. La publicó en su libro sobre los Mendoza, sor CRISTINA DE ARIÉAGA, en 1940.

59. Guadalajara. Palacio del Infantado. Fachada.



60. Guadalajara. Palacio del Infantado. Reconstrucción de la fachada en el siglo XV según Layna Serrano.



61. Guadalajara. Palacio del Infantado. Patio. Alzado. Detalle.

62. Guadalajara. Palacio del Infantado. Patio. Vista general.

Un monte postizo
fue colocado
en el arrabal de Santa Ana

La muralla de la ciudad
tenía su entrada
por el arco del Mercado

Un arco falso
cuajado de símbolos
se situó a la entrada
de la Plaza Mayor

Iglesia de San Andrés
en la que se celebró
fiesta religiosa

El Cabildo de clérigos
de Guadalajara
recibió a la reina
en San Andrés

Iglesia de Santiago

El Corregidor
y el Concejo en pleno
recibieron bajo palio
a la reina

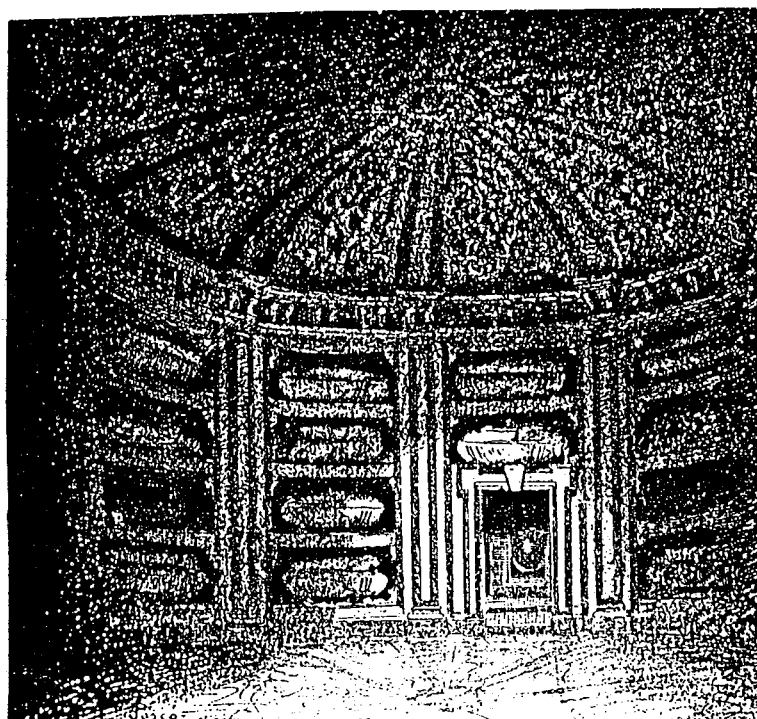
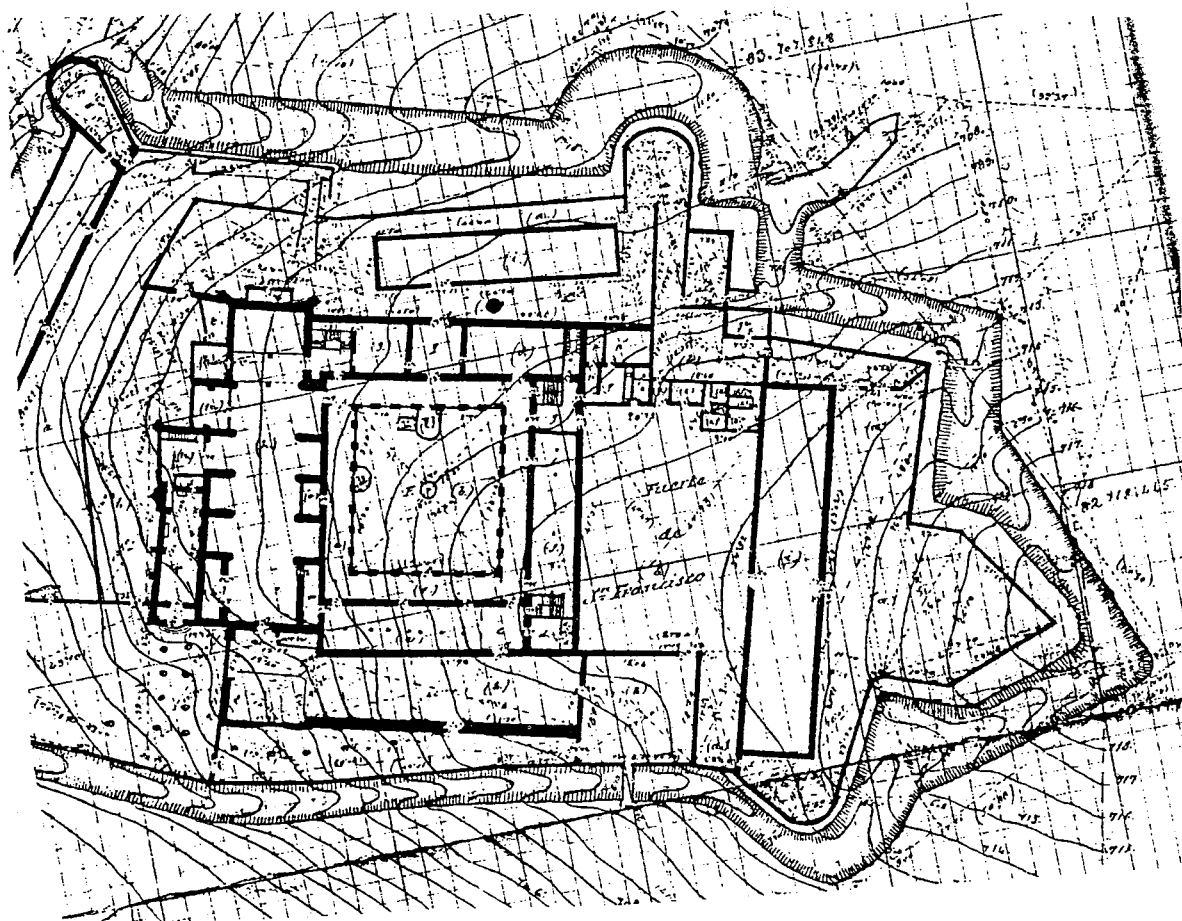
En la plaza del Concejo
se dió la bienvenida oficial
a la reina Isabel de Valois

La Plaza
del Concejo
de Guadalajara

En el palacio
de los duques del Infantado
se alojó la reina
y se celebró la boda

La ciudad de Guadalajara ofreció un grandioso recibimiento a Isabel de Valois en 1559, cuando su boda en el palacio del Infantado con el rey Felipe II.

63. Guadalajara. Reconstrucción del recibimiento realizado por la ciudad de Guadalajara a Isabel de Valois.

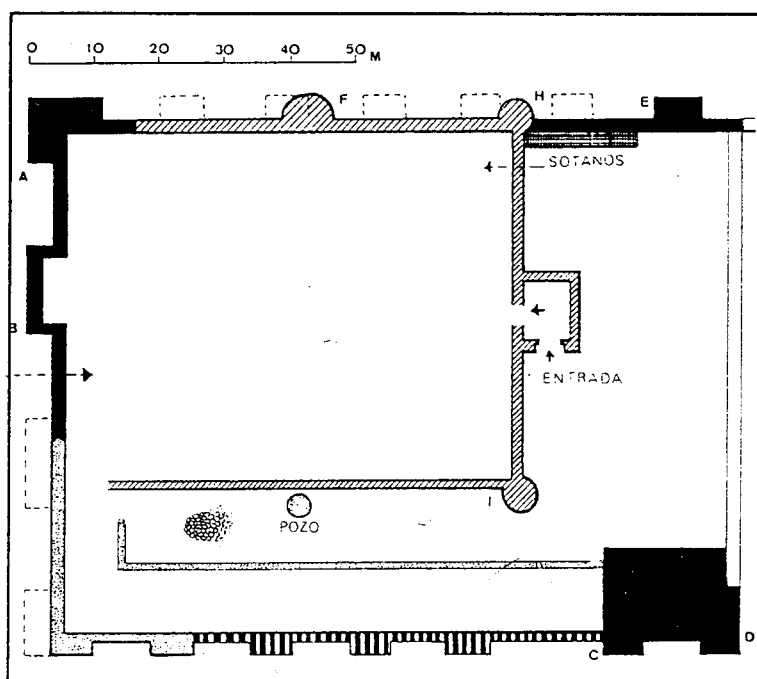


64. Guadalajara. Convento de San Francisco y Panteón de los Duques del Infantado. Planta según el plano 1880.

65. Guadalajara. Panteón de los Duques del Infantado. Dibujo de Pascó de 1885.



El puente de Guadalajara,
sobre el río Henares, tal como debió ser en la Edad Media.
Al fondo se ven los muros del arrabal de la Alcallería, y en el centro del lomo,
la torre de vigilancia y cobro del pontazgo.
(Dibujo de E. GIL GUERRA según apuntes e indicaciones de F. LAYNA SERRANO)

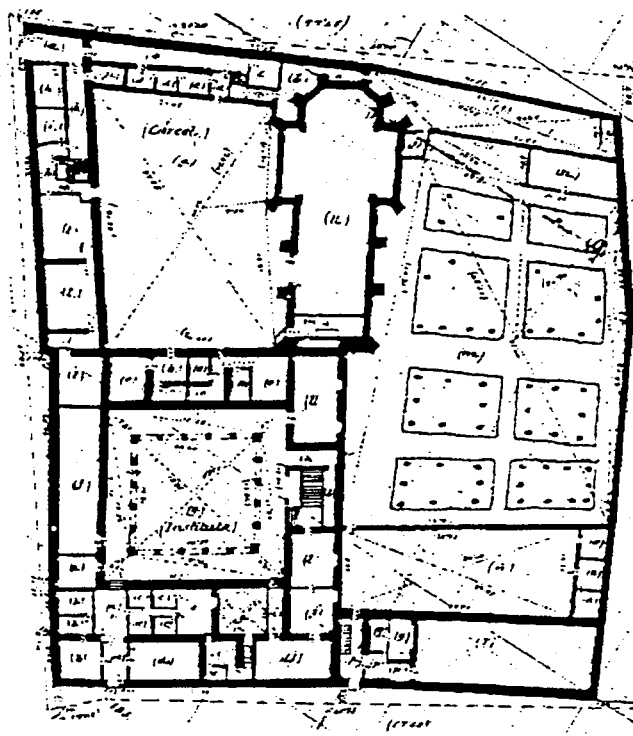


El alcázar de Guadalajara, en plano realizado por Basilio Pavón, que reproduce idealmente su estructura y distribución en la Edad Media.

66. Guadalajara. Puente sobre el Henares. Dibujo.

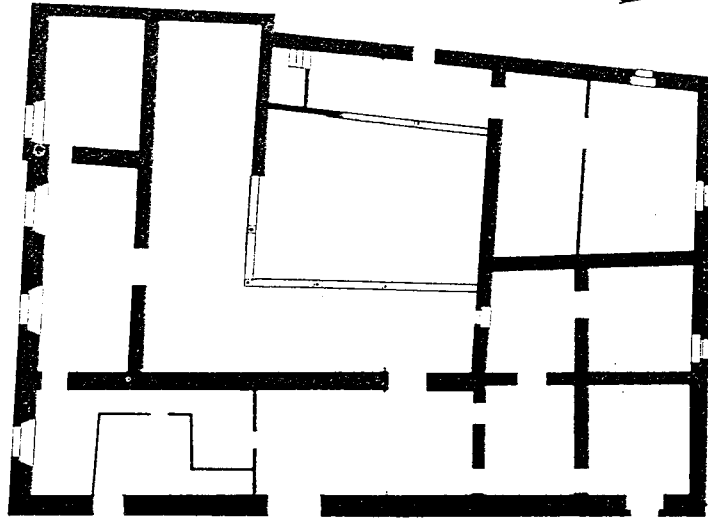
67. Guadalajara. Alcazar. Planta.

Plano del conjunto del edificio del palacio de Antonio de Mendoza, de la iglesia de la Piedad, de las dependencias construidas por Velázquez Bosco a comienzos del siglo XX, del Museo y dependencias para cárcel que ocupaban donde hoy está la gran verja que cierra el espacio o patio que antecede a las fachadas de palacio y templo. Esta imagen procede del plano de la ciudad de 1880.

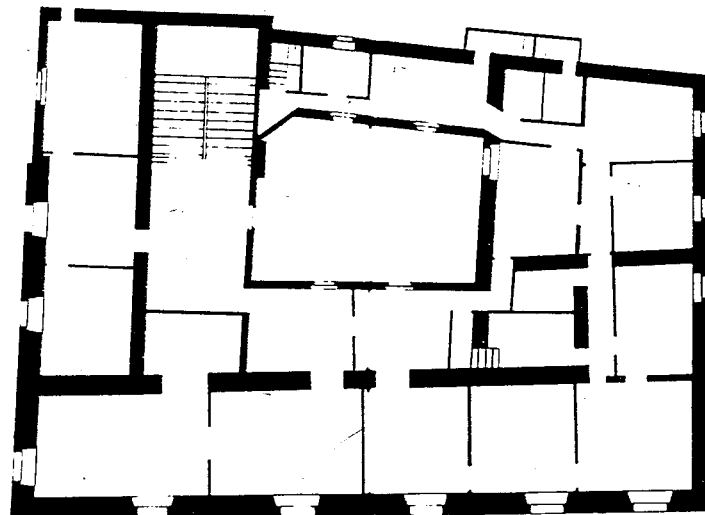


68. Guadalajara. Palacio de Don Antonio de Mendoza. Convento de la Piedad. Planta según el plano de 1880.

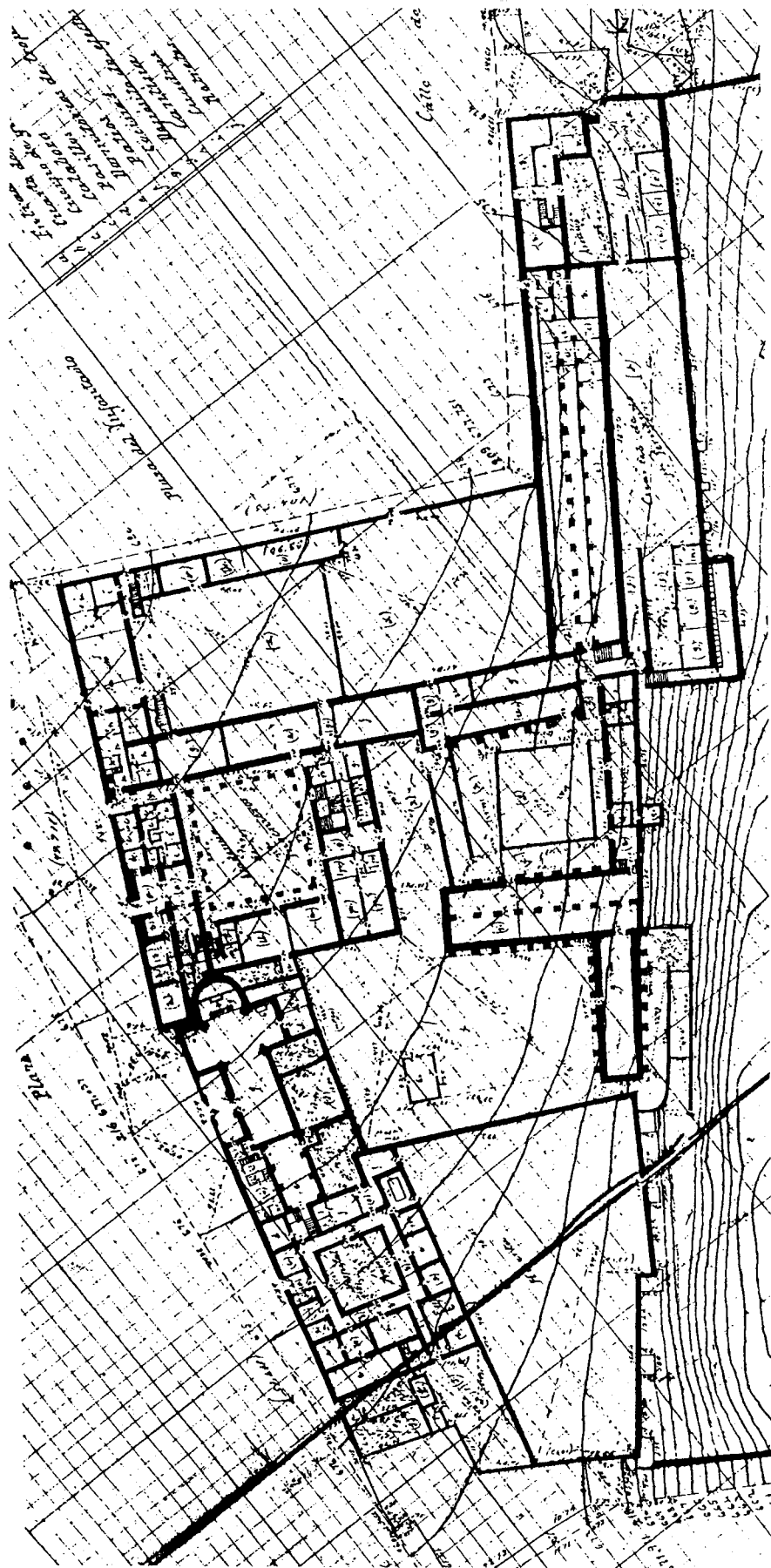
PLANTA BAJA ACTUAL



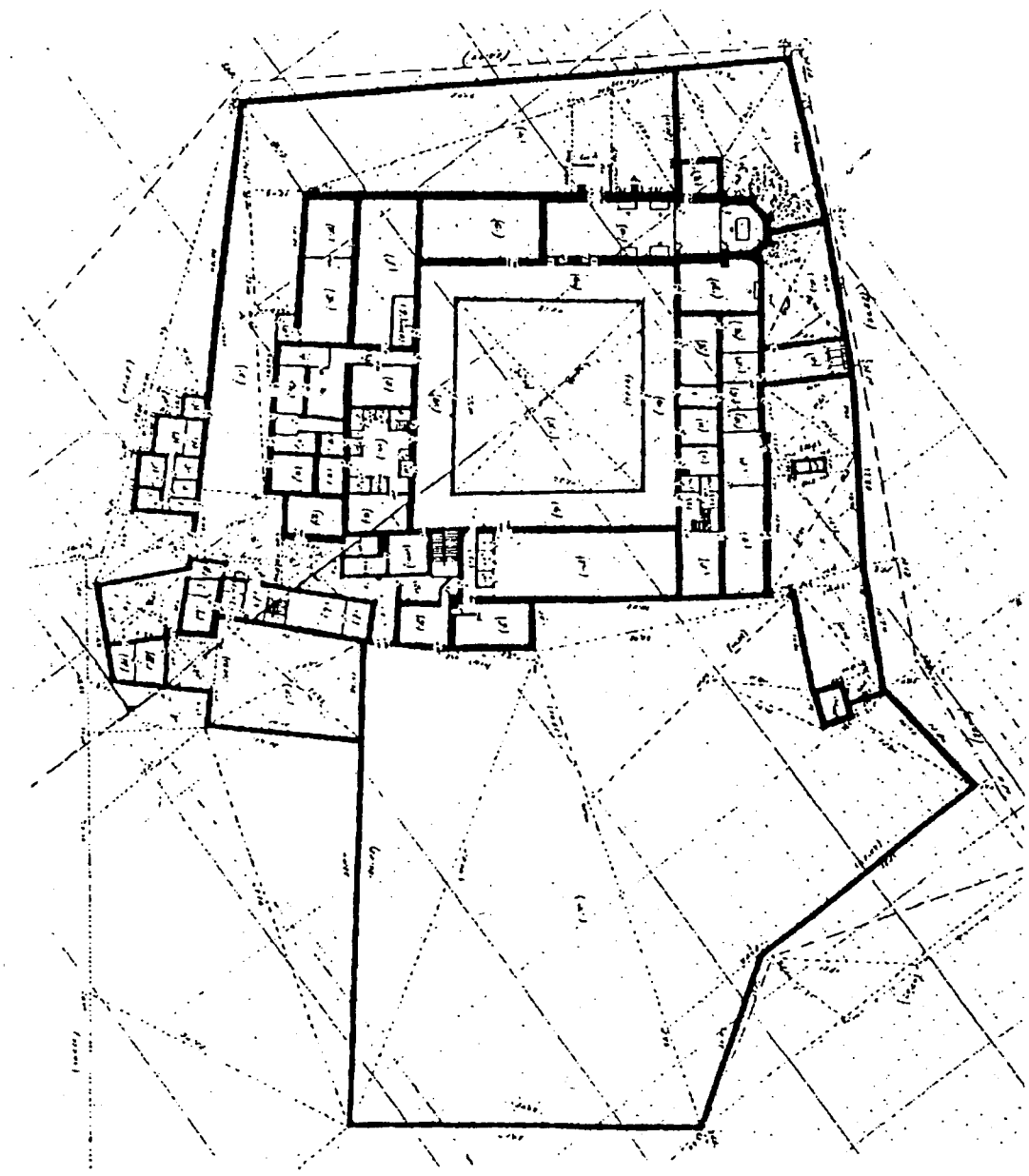
PLANTA PRINCIPAL ACTUAL



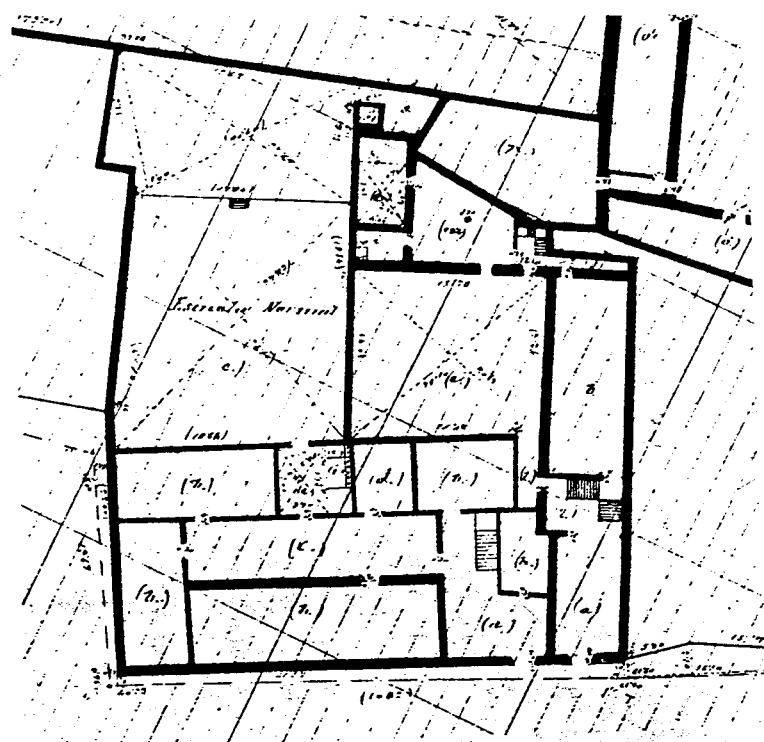
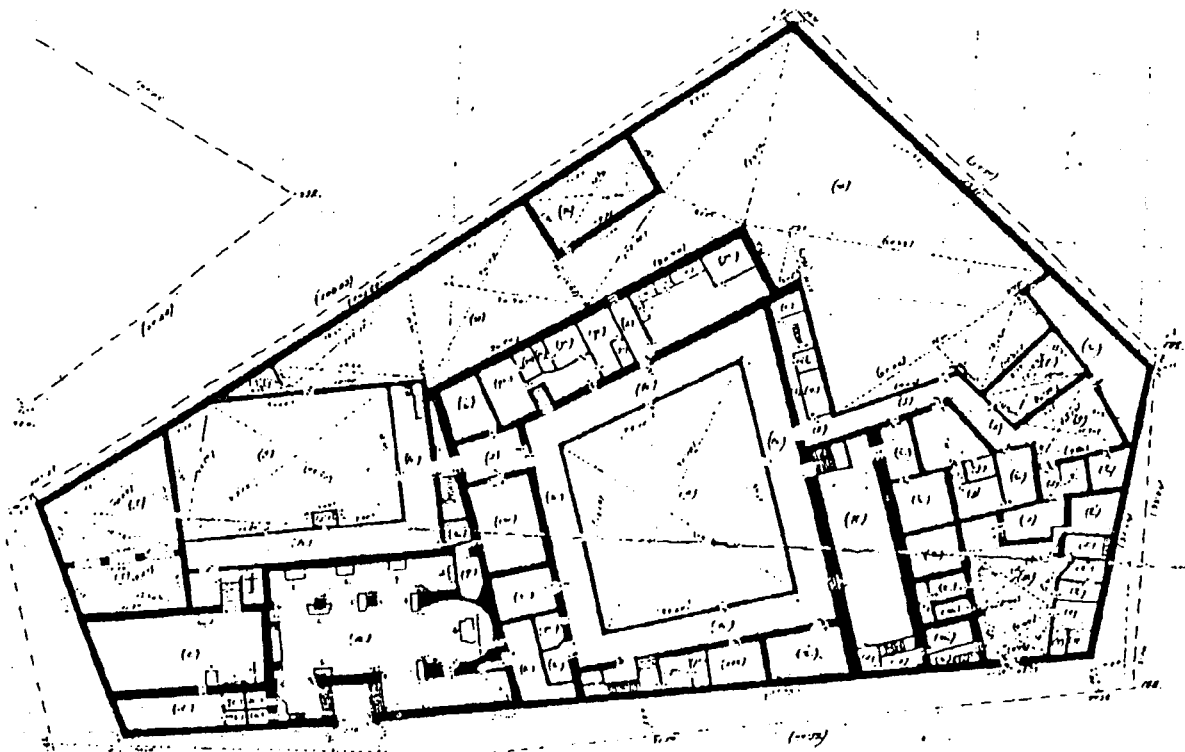
69. Guadalajara. Palacio de los Guzmán. Planta según el plano de 1880.



70. Guadalajara. Hospital provincial e iglesia de los Remedios. Planta según el plano de 1880.

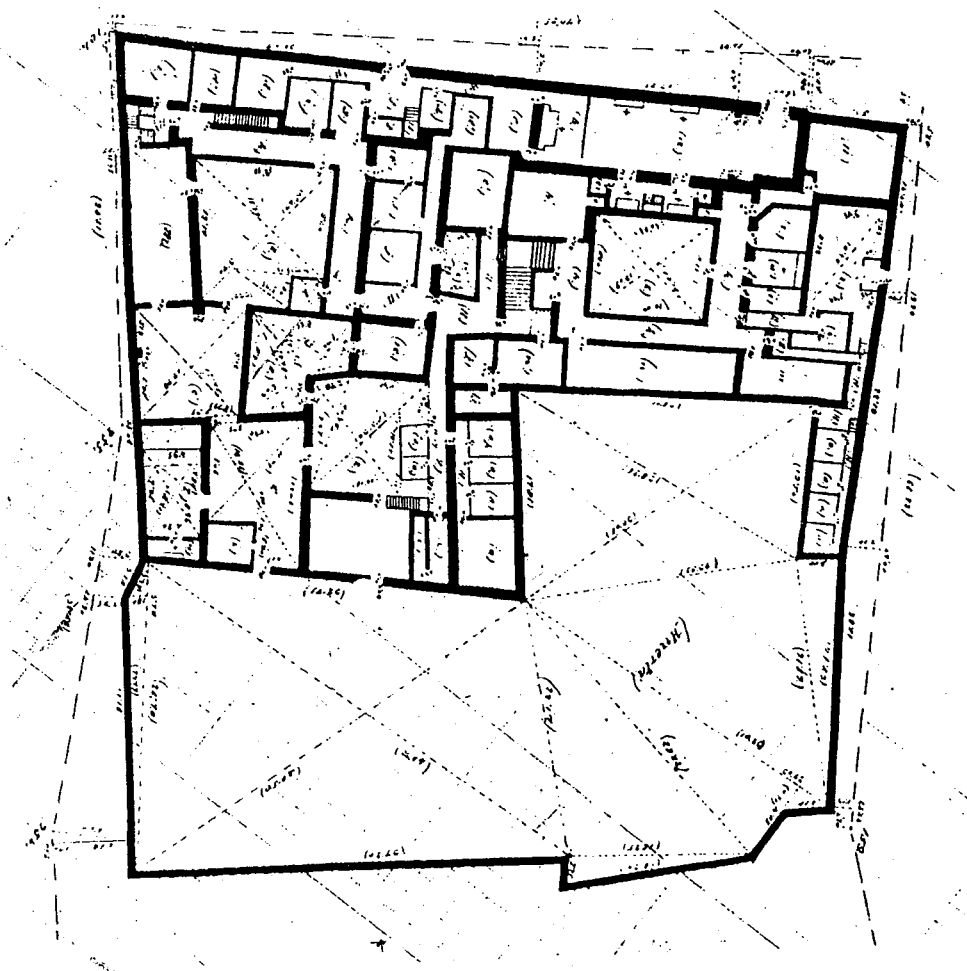
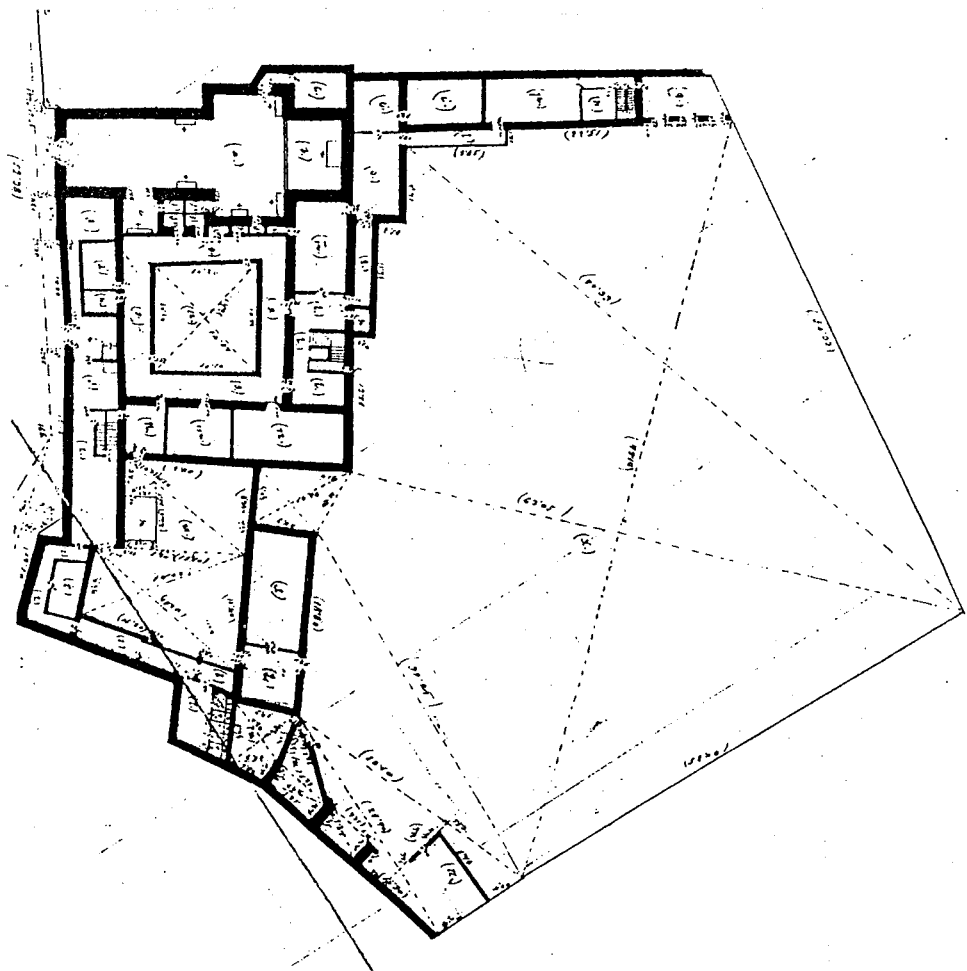


71. Guadalajara. Convento de San Bernardo. Planta según el plano de 1880.

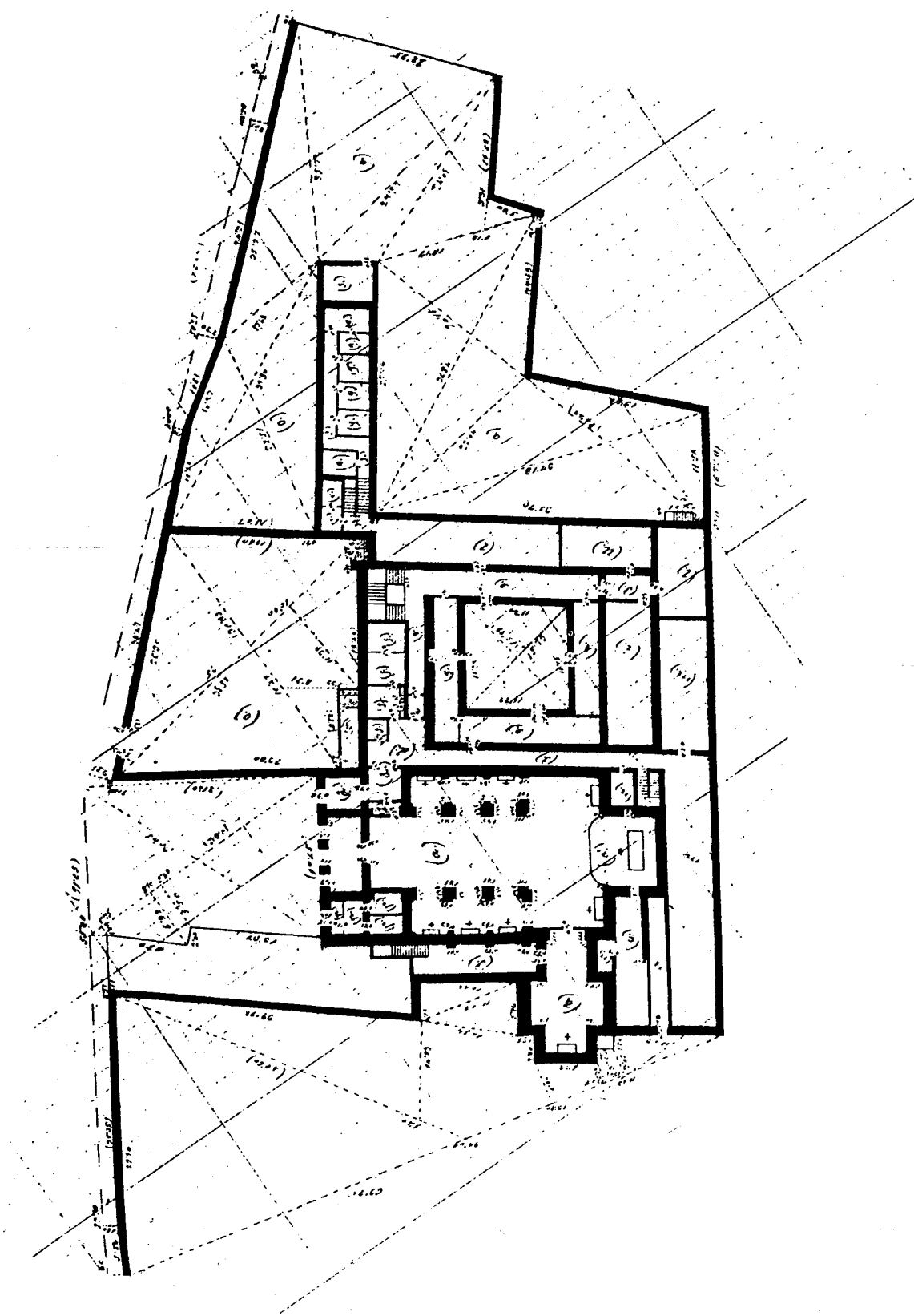


72. Guadalajara. Convento de Santa Clara. Planta según el plano de 1880.

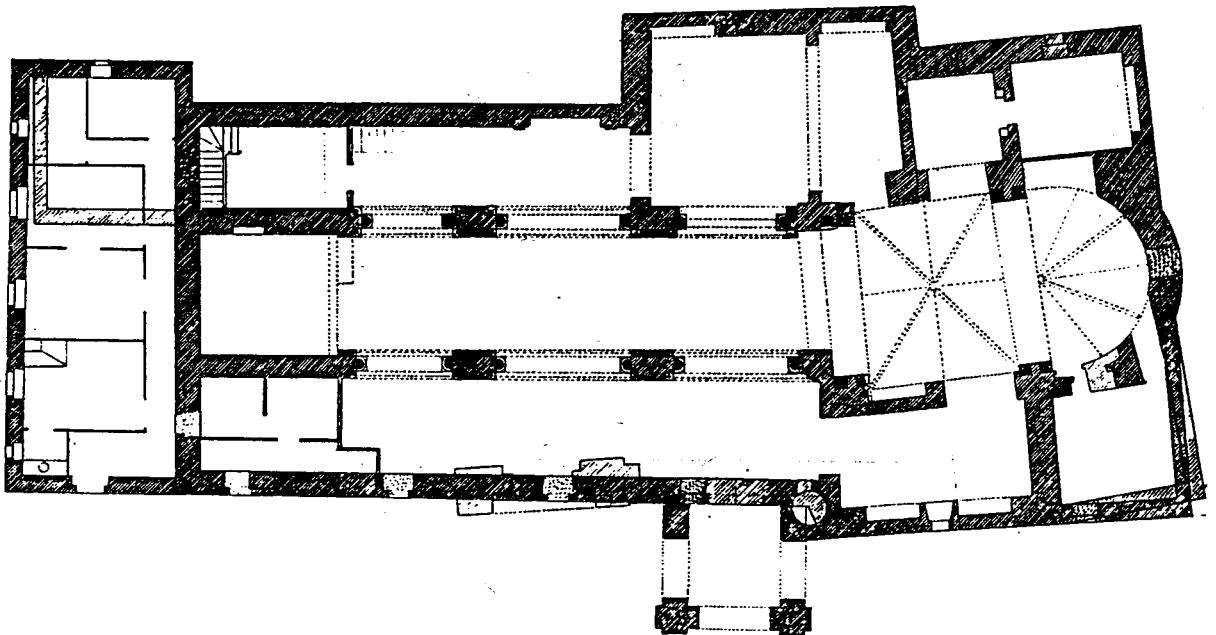
73. Guadalajara. Convento de San Juan de Dios. Planta según el plano de 1880.



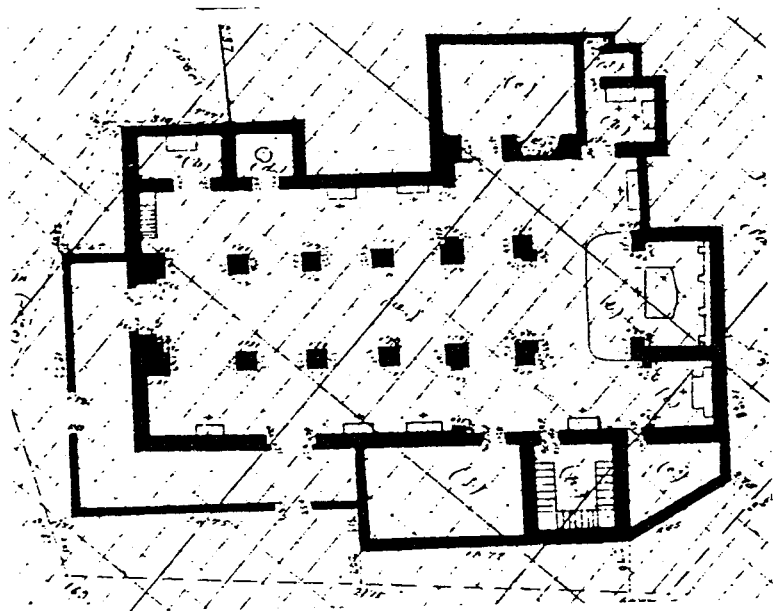
74. Guadalajara. Conventos de carmelitas. Plantas según el plano de 1880.



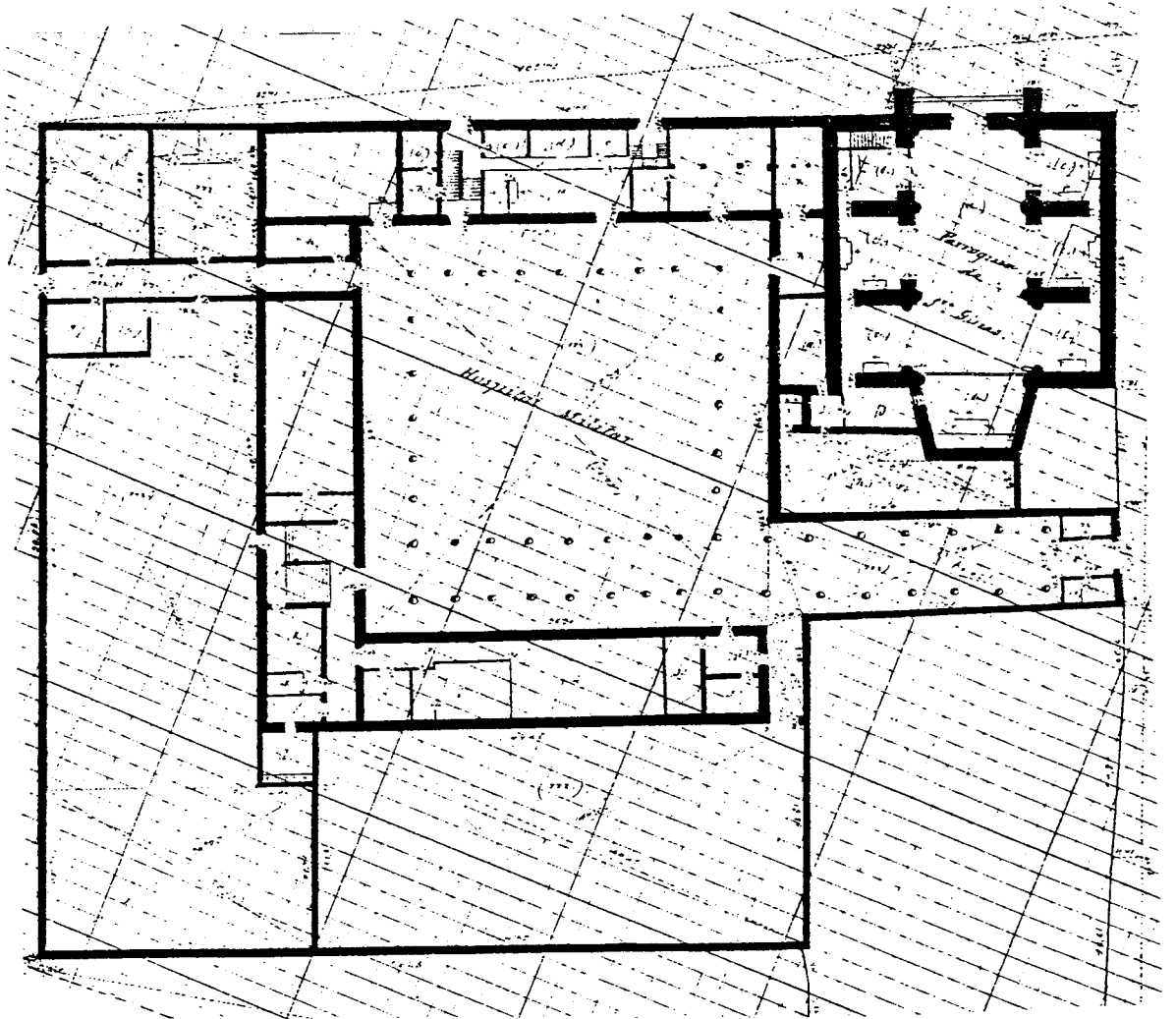
75. Guadalajara. Convento del Carmen. Planta según el plano de 1880.



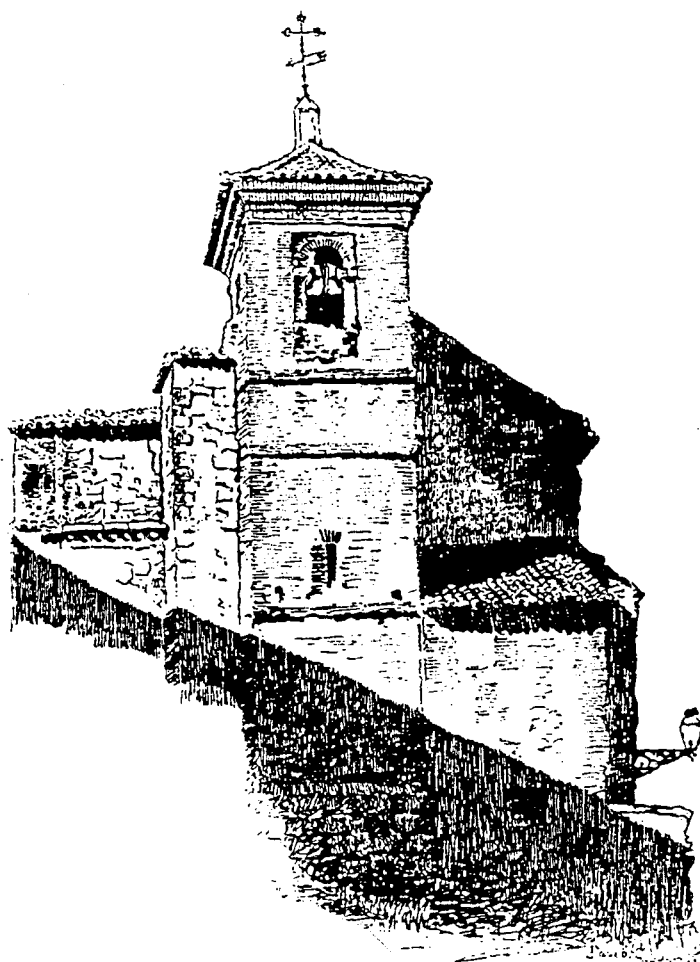
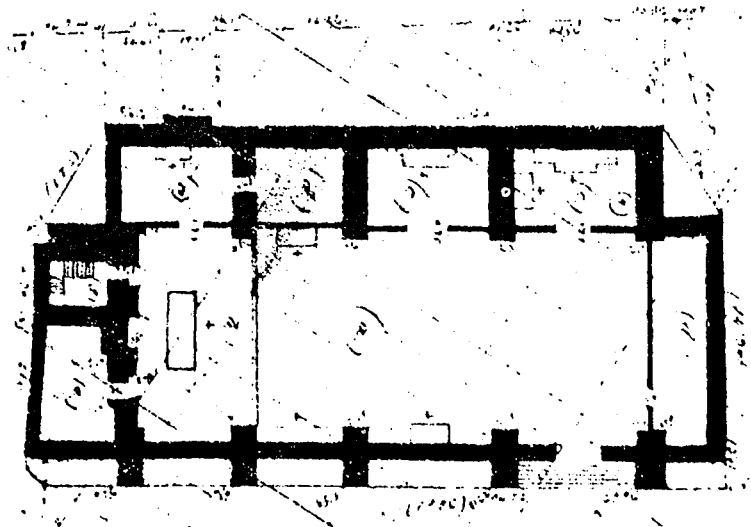
76. Guadalajara. Iglesia de la Antigua. Planta según el plano de 1880 y Dibujo de Pascó de 1885.



77. Guadalajara. Iglesia de Santa María. Planta según el plano de 1880 y Dibujo de Oms de 1885.

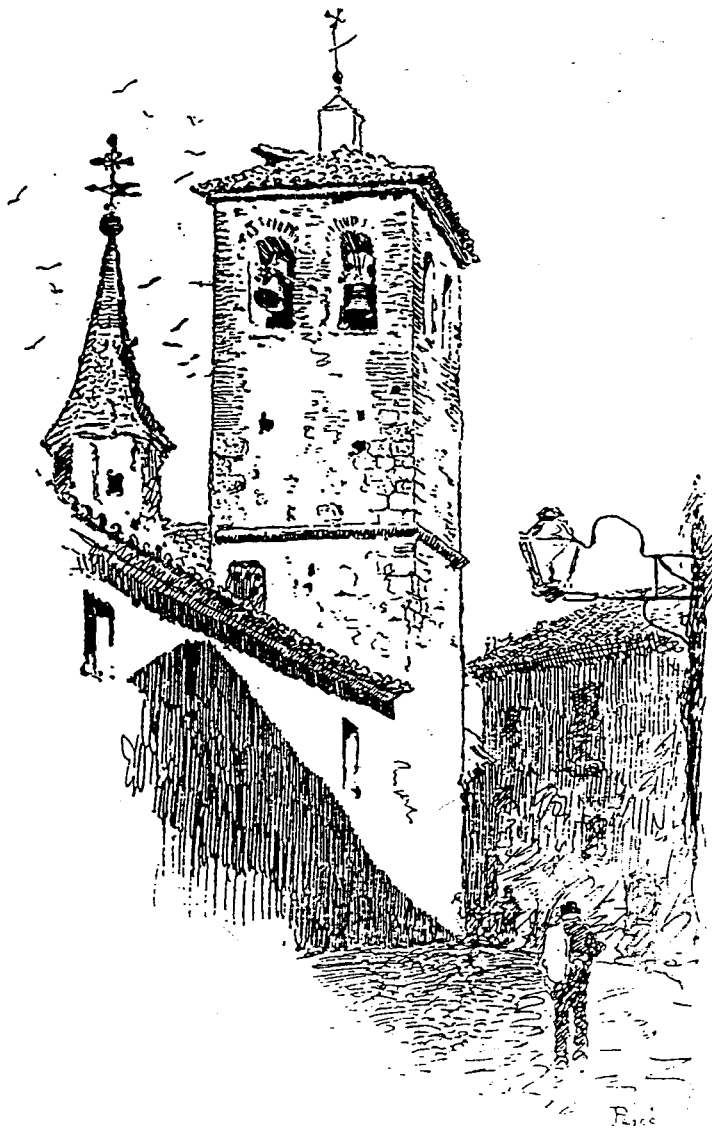
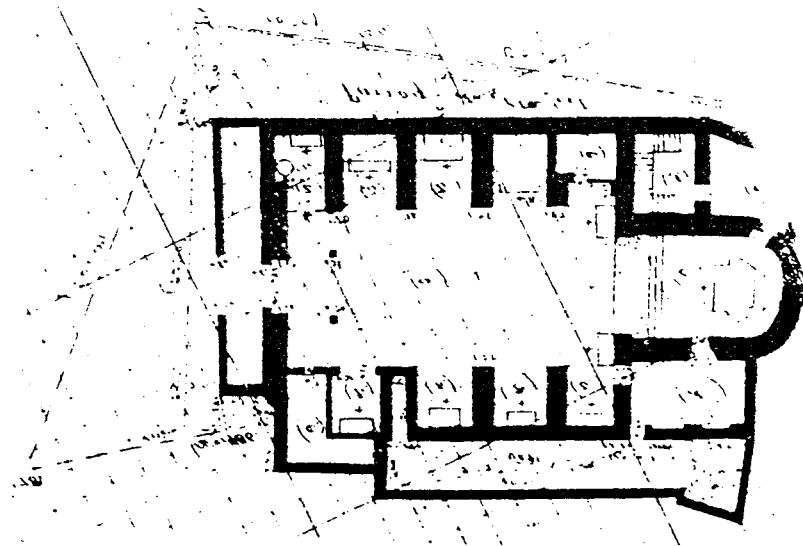


78. Guadalajara. Hospital militar y parroquia de San Ginés solar del convento de Santo Domingo. Planta según el plano de 1880 y Dibujo de Pascó de 1885.

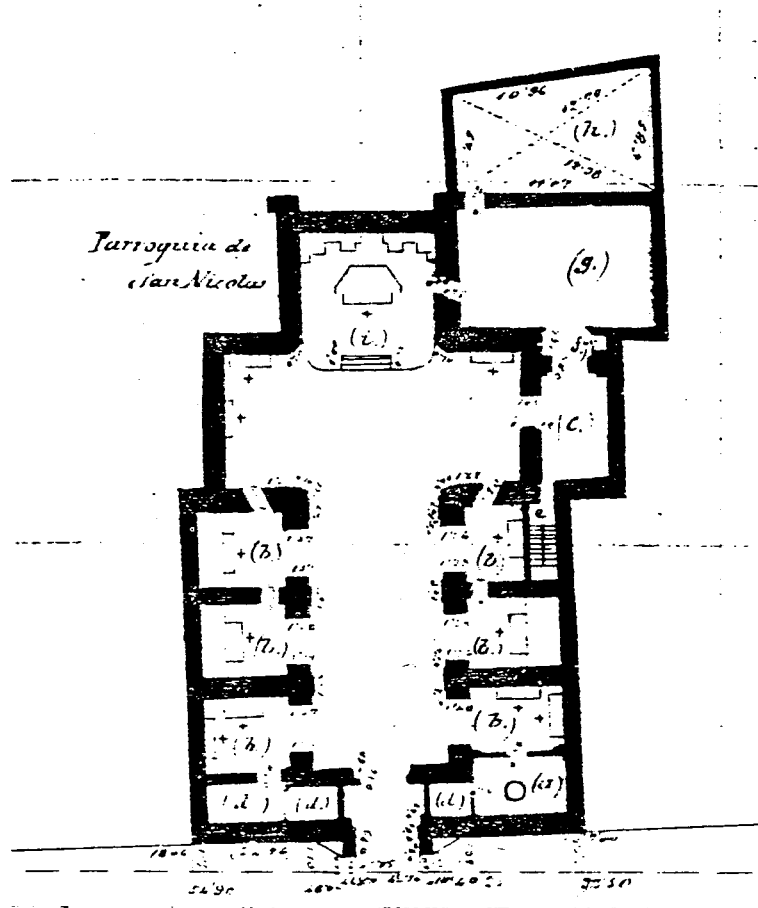


La Iglesia de Santiago según la vió el dibujante Pascó en 1885, poco antes de ser demolida. Esta iglesia estaba aneja por el norte al actual palacio del Infantado, y en ella tuvo sus enterramientos lo más selecto de la nobleza medieval arriacense.

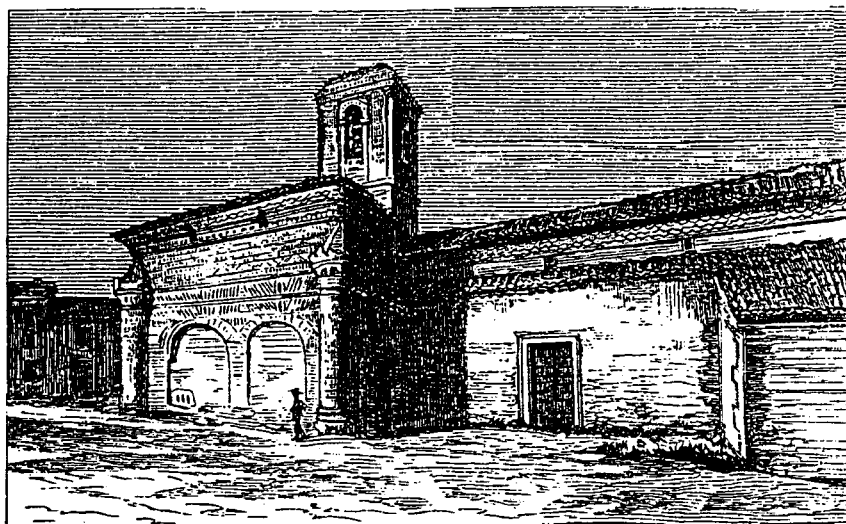
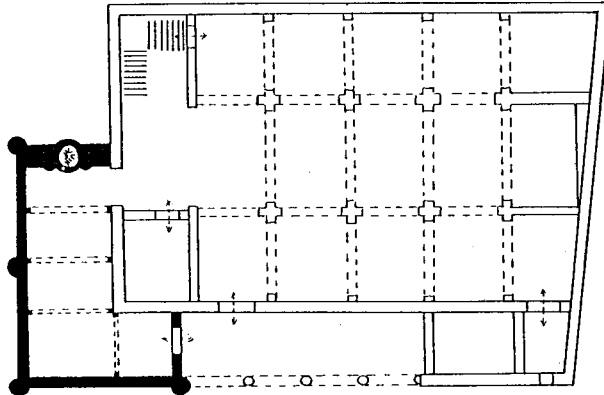
79. Guadalajara. Iglesia de Santiago. Planta según el plano de 1880 y Dibujo de Pascó de 1885.



80. Guadalajara. Iglesia de San Gil. Planta según el plano de 1880 y Dibujo de Pascó de 1885.

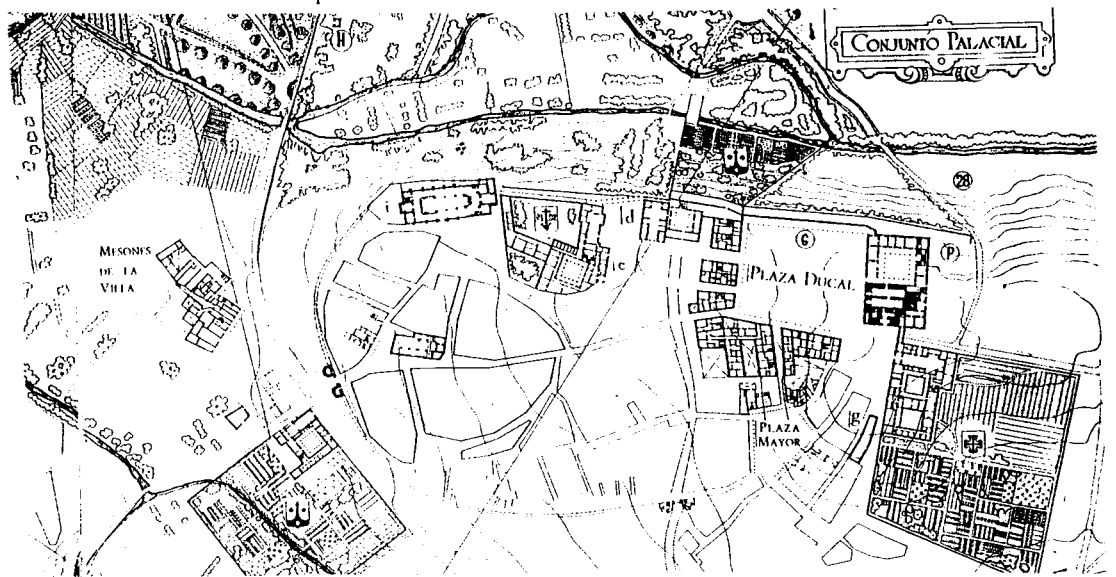


81. Guadalajara. Iglesia de San Nicolás. Planta según el plano de 1880



82. Guadalajara. Iglesia de San Miguel y Capilla de Luis de Lucena. Planta según el plano de 1880 y Dibujo de Salcedo.

LERMA



LERMA¹

Municipio de la provincia de Burgos. Cabeza de Partido judicial. Tiene título de Villa.

DATOS HISTÓRICOS: Formación de la Villa²

Existen vestigios de la población de Lerma desde los celtíberos, concretamente desde que los vacceos ocupan el territorio en el que está incluido el actual asentamiento de Lerma. La romanización de esta zona fue, durante bastante tiempo, precaria, no verificándose hasta la pacificación de Augusto en el año 19 a. C. El pequeño núcleo romano parece que pervivió durante los siglos de dominación visigoda, hasta la invasión árabe de la Península en que fue presumiblemente abandonado. No se vuelve a tener noticias concretas de este asentamiento hasta el siglo IX cuando Alfonso III realiza un gran esfuerzo en el avance conquistador y repoblador del valle del Duero, situando a lo largo del río Arlanza una serie de posiciones fuertes y castillos, entre los que, con seguridad, se encontraba el de Lerma. Posteriormente después de las campañas de Fernán González y los años finales del siglo IX, se vive una época de tranquilidad para estas tierras, momento en el que es muy posible que se lleve a cabo la repoblación efectiva de Lerma y se construyeron sus murallas³. En el centro de su escaso caserío, se levantaba una pequeña iglesia bajo la advocación de San Juan, cuyas características arquitectónicas se desconocen⁴.

¹ Sobre Lerma, en su conjunto y como Villa Ducal, existe una abundante Bibliografía debida a los intensos estudios realizados por Luis Cervera Vera; a ella nos remitimos, ya que de ella nos hemos servido para aportar todos los datos aquí expuestos.

² Datos básicos sobre la historia se pueden consultar en CERVERA VERA, Luis: (1982) I y en CERVERA VERA, Luis: (1991).

³ CERVERA VERA, Luis: (1980).

⁴ CERVERA VERA, Luis: (1971).

Lentamente Lerma fue creciendo a lo largo de toda la Edad Media, colmatándose el caserío incluido en el recinto amurallado y formándose un arrabal exterior a lo largo del camino de Salas de los Infantes-Palencia, hecho que determinó que se construyera un segundo recinto amurallado.

FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL DUCADO

Los Sandoval es un estirpe inquieta y guerrera. Uno de éstos, el arrogante Don Diego Gómez de Sandoval, Adelantado Mayor de Castilla, recibió de Juan II en el año 1426, como premio por sus victoriosas acciones, el título de Conde de Castro. Su hijo primogénito Hernando de Sandoval, II Conde de Castro y también Adelantado Mayor, guerreó en diversas tierras y consiguió recuperar para el patrimonio familiar la Villa de Lerma, que distintos azares políticos habían separado del mayorazgo⁵. Su hijo el III Conde de Castro, fue igualmente un soldado valiente defendiendo con sus armas los intereses de la Corona, por lo que los Reyes Católicos le nombraron Marqués de Denia en 1484; una vez perdido ya el título de Conde de Castro, su sucesor recibe el título de Conde de Lerma.

Los Sandoval tuvieron que renunciar a la fuerza al título de Condes de Castro y con ellos, al condado territorial y al mayorazgo asentado sobre él. Desde que ocurrió este hecho, los Sandoval van a mantener una permanente reivindicación sobre la restitución del condado y de los bienes patrimoniales parcialmente restituidos. Pudo producirse así la peculiar circunstancia de que los Marqueses de Denia tuvieran, en realidad, su Estado y el mayorazgo de su Casa en tierras de Castilla.

La adhesión a la Corona del III Conde Castro parecía indudable, especialmente su lealtad a Fernando; sin embargo, sus continuas demandas sobre Castrojeriz fueron desbaratadas siempre por los monarcas, tachándole de aragonesismo y contando con pocas simpatías entre los nobles castellanos. Con todo, su muerte y enterramiento en Lerma denuncian una resistencia que no parece accidental. La lealtad de los Sandoval a la Corona se mantuvo durante las siguientes generaciones, así como su reclamación sobre los bienes

⁵ FRANCO SILVA, Alfonso: (1984), analiza en este artículo lo que fue la formación del linaje de los Sandoval, la formación de su estado territorial y el ascenso político de esta Casa nobiliaria.

sustraídos al mayorazgo. El segundo Marqués de Denia fue el encargado de custodiar a Doña Juana en su cárcel de Tordesillas, tarea continuada por su hijo, III Marqués de Denia y II Conde de Lerma, hasta el fallecimiento de la Reina. El IV Marqués de Denia tuvo una brillante posición en la Corte: recibió de sus padres las villas de Denia y Jávea, se unió en matrimonio a Doña Isabel de Borja, hija de los Duques de Gandía, y recibió el delicado encargo de Felipe II de custodiar a su hijo Don Carlos hasta su muerte.

Su hijo Don Francisco de Sandoval, IV Marqués de Denia, III Conde de Lerma, emparentado por parte de madre con los Duques de Gandía, nació en Tordesillas en 1553, mientras sus abuelos custodiaban a la Reina Doña Juana. Fue educado por su tío Don Cristóbal de Rojas Sandoval, arzobispo de Sevilla, y a la edad de trece años pasó a la Corte donde fue paje de los príncipes y más tarde caballero mayor del príncipe heredero, del que fue ganándose su confianza. Al ser éste proclamado Rey con el nombre de Felipe III, se vio elevado a importantes puestos, lo que le supuso a él y a su Casa la oportunidad de adueñarse de la Corte y del gobierno de la Monarquía, y situarse en ella como Privado del Rey. Ocupó los oficios de Caballero Mayor y Sumiller de Corps, lo que le permitió una presencia continua al lado del monarca. Tras desplazar de la Corte a los principales personajes del anterior reinado, se apresuró a dominarla situando en su lugar a familiares suyos, no sólo en palacio sino también en el gobierno. El traslado de la Corte a Valladolid (1601-1606), así como la política viajera del Rey, cuidadosamente planificada por el Duque, pretendía alejar al monarca de influencias ajenas, además de crear un espacio propio donde poder ejercer la suya sin resistencias⁶. Esta excepcional situación de privilegio le permitió amasar una impresionante fortuna y establecer lazos familiares con algunas de las principales Casas de la monarquía. El dominio que Lerma ejerció sobre el ámbito cortesano le permitió supeditar a su política e intereses los órganos centrales de gobierno. Para ello se sirvió, no tanto de su puesto en el Consejo de Estado, como del control que ejercía sobre los nombramientos. Si a esto sumamos el recurso generalizado a las Juntas que promovió, desde las cuales pudo suplantar a los consejos en sus funciones, y su situación de intermediario obligado, por expresa voluntad del Rey, entre éste y aquéllos, se entiende que todas las decisiones importantes que durante esos

⁶ Sobre la actuación del Duque de Lerma en la Corte consultar GARCÍA GARCÍA, Bernardo José: (1993).

años se tomaron contaban con el beneplácito del valido. Este encumbramiento fue corroborado en 1599 con la concesión de la máxima dignidad nobiliaria, el título de Duque de Lerma.

Con el nombramiento de Duque de Lerma, Don Francisco de Sandoval zanjó también las reivindicaciones de su linaje; en primer lugar, colocó el título de Duque de Lerma por encima de los que hasta entonces usaron los primogénitos de su Casa, llevando a segundo término el Marquesado de Denia y subordinando el mayorazgo y la Casa a la nueva denominación. Además consiguió que los miembros del Consejo de Estado, manipulados por el privado, mandaran cumplir las Capitulaciones hechas en Valladolid, a 4 de diciembre de 1469, entre los Reyes Católicos y don Fernando de Rojas, lo que proporcionaba al Duque un amplio territorio en torno a Lerma; en ellas se disponía la devolución al Duque y sus sucesores de la villa de Lerma y su tierra, de la villa de Cea y su tierra, de la villa de Gumiel de Mercado y su tierra, de Villovela, Villatuelda, Terradillos, Pinillos, Cabañas, Santibañez, Veldellán, Villamizar, Villacintol, Villazán, Castellanos, Villalebrín, Ruiseco, Sotillo, Juara, Lagartos, Villamán, Arcayos, Castomudarra, Santa Inés, Torrcilla, Santa Cecilia, Añuequez, Iglesia Rubia, Rabé de los Escuderos, Fontioso, el Barrio de Abellanosa de Muño, Revilla Cabriada, Castrillo de Solerana, Nebreda, Paules del Agua, Cilleruelo de don Fernando, Zael, Tordueles, Cebrecos, Santa María del Mercadillo, Pinilla Trasmonte, Zazuar, Bascones, San Pedro de Villaroiuela, Montuenga, Mecerreyes, Tubilla del Lago, Tórtoles, Caleruega, Hermedes de Cerrato, Torresandino, Valdeante, Cilleruelo, Valdorros, Madrigal del Monte, Madrigalejo, Quintanilla del Agua, Arauza de Miel, Baños, Villamayor de los Montes, Sarracín, Torrepadre y Cuevas de San Clemente.

Con respecto al gobierno de la Monarquía, el fracaso de la experiencia juntista, que en vez de aliviar, multiplicó las torpezas, retrasos y corrupciones de los consejos, abrieron las primeras brechas en el sistema. En 1612, con el Decreto de la delegación de firma, el Rey reconoció las dificultades que atravesaba su valido y comenzaron a cuestionarse desde los consejos de Estado y Guerra la política de éste. A todo ello se sumó el fracaso de Lerma en el manejo de las Cortes castellanas, lo que desembocó en una paulatina falta de control en el poder. Por último, la aparición de personajes como Uceda, Aliaga o Zúñiga, que le disputaban de forma directa el favor y consejo del soberano, y la audiencia que éste les concedía, acabaron por desplazarlo de la

Corte. En 1618, tras serle concedido el capelo cardenalicio, de Duque de Lerma recibió permiso para retirarse a sus dominios, dejando en el poder a su hijo, el Duque de Uceda, que era el que más había trabajado para derribarle. A la muerte de Felipe III, y al ser nombrado primer ministro el Conde-Duque de Olivares, se abrió un proceso contra los hombres de la antigua administración. El Duque de Lerma fue desterrado a Tordesillas y condenado a pagar una cuantiosa indemnización. Murió en 1625.

ANÁLISIS DEL NÚCLEO

La Villa presenta dos zonas perfectamente diferenciadas, la antigua medieval a la que se accede por el *Arco de la Cárcel*, flanqueado por cubos de la antigua muralla. En esta zona las calles son de típico caserío con soportales, trazado característico medieval, siendo dignas de reseñar, entre ellas, la calle del Reventón o la vieja Plaza Mayor.

La parte alta de la Villa, conjunto palacial y conventual, todo él construido y proyectado por encargo del primer Duque de Lerma a Francisco de Mora, que diseña un gran plaza regular, con soportales, a la que se abre en uno de sus flancos el gran palacio ducal, al que quedan unidos mediante pasadizos construidos para tal fin, un complejo conventual de seis conventos y la Colegiata⁷.

CASTILLO / PALACIO

El palacio ducal, está construido sobre el antiguo castillo medieval. Fue encargado, como todo el conjunto, a Francisco de Mora, aunque su ejecución la llevó a cabo el religioso Alberto de la Madre de Dios.

En el palacio ducal, Francisco de Mora diseña una fachada principal, de gran regularidad y sobriedad, con dos torres esquinales que se remataban en chapitel. Esta fachada se abre a una gran plaza rectangular, soportalada, que servía de lugar de diversiones, al tiempo que de lonja anterior al palacio. Frente a ello, en la fachada que da al río, se introducen cinco planos en profundidad, frente a la planitud de la fachada principal.

⁷ CERVERA VERA, Luis: (1951).

El palacio se completa con unos jardines y una huerta, todo ello pensado para la diversión del monarca y de su Corte.

Antes de la realización del palacio, en 1601, el Duque inicia las obras de acondicionamiento de la antigua fortaleza, que encarga a Pedro Pedrosa, aunque es en 1602 cuando ya encarga a Francisco de Mora las nuevas trazas para convertir este castillo en un pequeño palacio. A este inicial palacio se le denominó *Casa del Castillo*.

En 1605, cuando ya estaba terminada la Casa del Castillo, Francisco de Mora dio las trazas para el palacio ducal, que tenía que quedar situado junto a la fachada norte de la Casa del Castillo, lugar adecuado para poder disponer de una amplia lonja o plaza, a lo largo de la fachada norte de la nueva edificación, al tiempo que dejaba unida ésta con los jardines ya construidos.

La construcción del palacio se inició en 1613, según las trazas y condiciones de Francisco de Mora, pero dirigió las obras Fray Alberto de la Madre de Dios⁸. En 1615 las obras se encontraban muy avanzadas. En 1616 se decidió unir los dos edificios, el palacio y la Casa del Castillo, mediante una gran fachada y mediante las armaduras de la cubierta, al tiempo que Juan Gómez de Mora⁹ diseñó la construcción de cuatro torres angulares que flaquearan las fachadas y que dotarían de unidad a todo el conjunto.

La Plaza Ducal. Cuando el Duque encargó a Francisco de Mora las trazas para su casa principal, ya debía albergar el propósito de construir una gran plaza frente a su palacio. Su intención era hacerlo cerrando los tres lados restantes a la fachada del palacio, con edificaciones propias o de allegados de su máxima confianza, de tal forma que la plaza quedaba bajo su absoluto control y dispuesta para su servicio. Para realizar este propósito necesita poseer suficiente terreno frente a la fachada del palacio, por lo que desde 1605 se inician las compras de casas para conseguir el amplio espacio que necesitaba la construcción de la plaza ducal. Ese mismo año se inicia el derribo de casas y el allanamiento del terreno.

En 1608 Francisco de Mora tenía ya las trazas para la construcción del pasadizo o galería que se encontraba situado al norte de la plaza ducal al

⁸ La importancia del carmelita Fray Alberto de la Madre de Dios en la definición urbanística de la Villa Ducal de Lerma ha sido puesta de manifiesto por MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel: (1989) II.

⁹ Una biografía básica sobre su persona y su actividad se puede consultar en ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1995). VI.

tiempo que, a partir de ese año, se empieza la construcción de casas en la misma, siguiendo un esquema y un tipo de fachada impuesta por el Duque, lo que dará como resultado una plaza perfectamente regular. En 1609 queda empedrada la plaza con lo que se puede decir que las obras de la misma han terminado.

El Pasadizo. Partía del palacio ducal para, atravesando la galería de la plaza ducal y continuando sobre la cortadura de terreno que da al río, llegar a la tribuna de la iglesia colegial de San Pedro, que disponía de una entrada para acceder al monasterio de la Ascensión, al denominado cuarto del Duque, a su vez comunicado con el crucero de la iglesia del convento, donde había una tribuna con reja de hierro desde donde el Duque podía asistir a los actos religiosos. A su vez, la comunidad de monjas clarisas disponía de su propio pasadizo, para asistir a las fiestas religiosas que tenían lugar en la Colegiata de San Pedro, que se encontraba por encima del pasadizo ducal y separado de él.

EDIFICIOS RELIGIOSOS

Iglesias

*Colegiata de San Pedro*¹⁰. En 1603 el Duque de Lerma consigue la dignidad de Colegiata para la iglesia parroquial de San Pedro de Lerma, al tiempo que consiguió que dependiera directamente del Papa, mediante la exención jurisdiccional respecto al prelado de Burgos. Pero la reconstrucción de la Colegiata no se inició hasta 1613, cuando las obras del conjunto palacial y de los conventos estaban muy avanzadas, y la antigua fábrica de la Colegiata desmerecía con lo que se estaba construyendo nuevo. Las trazas se deben a fray Alberto de la Madre de Dios, que proyectó un gran templo con tres naves a la misma altura, a modo de iglesia-salón, y cabecera con girola que le da efecto catedralicio. El retablo mayor es barroco de principios del siglo XVIII, y a la izquierda del presbiterio hay una efigie en bronce del arzobispo Cristóbal de Rojas y Sandoval, rezando. El órgano fue realizado en 1616-1617 por el maestro Diego Quijano y es uno de los más antiguos de la Península.

En 1617 se inauguró la nueva fábrica de la Colegiata con presencia del propio Felipe III; la celebración duró trece días.

¹⁰ CERVERA VERA, Luis: (1981).

Conventos

El complejo conventual, encargado por el Duque de Lerma y diseñado por Francisco de Mora, se componía de:

*Monasterio de San Blas*¹¹, de monjas dominicas, fundación del Duque; el edificio es obra de fray Alberto de la Madre de Dios que comienza su construcción en 1613. El convento quedó ubicado junto a la plaza ducal, cerrando uno de sus lados, y comunicado con el palacio mediante un pasadizo elevado. La iglesia tiene un magnífico retablo con quince tablas y dos tallas de la Virgen y de San Roque, y un espléndido órgano de 1614, realizado por Diego Quijano.

*Convento de la Ascensión*¹², de monjas clarisas. Situado en la plaza de Santa Clara, las monjas llegaron a Lerma en 1604 y se instalaron en unas casas cedidas por el Duque; en 1605 se inicia la construcción del convento cuya iglesia fue finalizada en 1610 para que pudiera ser bautizada la Infanta Margarita Francisca por el arzobispo de Toledo, don Bernardo de Rojas Sandoval, siendo los padrinos el Duque de Lerma y la Infanta Ana. La obra es de estilo clásico y tiene retablo mayor clasicista del primer tercio del XVII.

Convento de Santa Teresa, situado igualmente en la plaza de Santa Clara, fue inaugurado el año 1617, con asistencia de Felipe III. Sobre la puerta del templo tiene una escultura de Santa Teresa. En la plaza de Santa Clara está igualmente el monumento funerario del guerrillero *cura Merino*, héroe de la guerra de la Independencia.

*Convento de Santo Domingo*¹³, de frailes dominicos; fundado en 1613, se inician las obras ese mismo año con un proyecto de Juan Gómez de Mora. Se inauguró en 1617 durante las fiestas celebradas cuando se inauguró la Colegiata.

Fuera de la población, bordeando la carretera, existieron otros conventos, el de *San Francisco de los Reyes*, de Franciscanos Recoletos y el *convento de la Madre de Dios*¹⁴, de Madres Carmelitas, construidos a partir del siglo XVII. El primero fue fundado en 1606 por Doña Leonor de Sandoval, hermana del Duque; el segundo fue fundado en 1608 por el propio Duque, realizándose el

¹¹ CERVERA VERA, Luis: (1969) II.

¹² CERVERA VERA, Luis: (1985) I.

¹³ CERVERA VERA, Luis: (1969) I.

¹⁴ CERVERA VERA, Luis: (1973).

edificio siguiendo las trazas de Francisco de Mora, y con la intervención en él de fray Alberto de la Madre de Dios.

Además de las descritas existieron otras dos fundaciones, una malograda benedictina¹⁵, llevada a cabo por fray Prudencio de Sandoval a instancias del Duque, pero cuyo dinero fue finalmente destinado a la fábrica de la Colegial, y un monasterio cisterciense denominado de Nuestra Señora, comunidad que se instaló en la Villa de Lerma en 1617, pero que por la caída del Duque no pudo ser dotado debidamente y por tanto la comunidad debió abandonarlo en 1627¹⁶.

OTROS ELEMENTOS

Jardines. En 1602, al tiempo que realizaba las primeras obras de acondicionamiento del castillo, el Duque de Lerma inicia la realización del jardín, la huerta y el coto de caza, una transformación de la naturaleza que es una copia de los reales jardines de Aranjuez. Todo el complejo quedó unido al palacio ducal, mediante los jardines, tras realizarse el proyecto diseñado por Francisco de Mora en 1605.

Más adelante, el Duque construyó las denominadas cinco ermitas del parque, por lo que este se convirtió en un recorrido.

La Imprenta.

ACTUACIONES DE LOS DUQUES

La formación del Estado territorial de Lerma tuvo, como hemos ido viendo, alguna complicación debido a la renuncia forzosa que los Condes de Castro tuvieron que hacer de su título y de los bienes de su mayorazgo, hecho que mantiene en los miembros del linaje, premiados con el título de Marqueses de Denia, una continua reivindicación sobre sus antiguos bienes. Esto es determinante para que este linaje no llegue a conformar un auténtico Estado territorial en torno la villa de su marquesado, Denia, y que centren todas sus energías en la reivindicación de las tierras castellanas. En esta situación llegamos a la persona de Don Francisco Sandoval y Rojas, auténtico

¹⁵ CERVERA VERA, Luis: (1976) II.

¹⁶ CERVERA VERA, Luis: (1975).

organizador del Estado territorial de Lerma, el que consigue el título ducal y el que conforma en la Villa una auténtica Villa Ducal.

Aunque en las intenciones de Don Francisco indudablemente influyó la permanente reivindicación de sus antepasados sobre sus supuestos bienes castellanos, por encima de cualquier otra cuestión, en la conformación del Estado de Lerma influyeron sus intereses personales, su necesidad de afianzar su posición en la Corte y de mantenerse como privado del Rey. Encontramos unas primeras dudas en la determinación de la capital de los Estados: antes de 1599, Don Francisco había iniciado una serie de tímidas actuaciones en la Villa palentina de Ampudia, proyectos que rápidamente abandona cuando consigue que el Consejo de Estado, en 1599, le conceda un amplio territorio en torno a la Villa de Lerma y, acto seguido, que el Rey le honre con el título ducal. Esta Villa tenía el emplazamiento perfecto para cubrir las necesidades del valido, cercana a Valladolid y cercana a Madrid. Sólidamente situado en la Corte y estratégicamente asentado en tierras castellanas, el valido convence al Rey y éste, en 1601, traslada la Corte a Valladolid.

Asumida Lerma como capital indiscutible de sus estados, el Duque la va a convertir en la *imagen de prestigio* de su propia persona. Como hemos indicado, Lerma responde perfectamente a los intereses particulares de Don Francisco, y como tal la construirá y la entenderá, no como la Villa, la Casa, la imagen de un linaje, sino como la manifestación personal y esplendorosa de su prestigio, poder y riqueza, como privado del monarca.

Por lo tanto, Lerma va a tener una característica fundamental que la diferencia profundamente del conjunto de Villas Ducales españolas: el haber sido construida íntegramente por un único Duque, el haber servido únicamente para su magnificencia, y el no tener ni intención, ni vocación de ser la Villa de un linaje, hecho que condiciona plenamente su posterior desarrollo y, en realidad, incluso la cuestión de si verdaderamente tuvo alguna vez un carácter determinante de Villa Ducal.

El Duque de Lerma va a plasmar en su Villa, como hemos indicado, como forma de prestigio personal, exclusivamente, un proyecto urbanístico-arquitectónico de nueva planta y de una gran calidad, siendo el principal artífice de este proyecto Francisco de Mora, que diseña, en primer lugar la denomina Casa del Castillo, luego el palacio ducal y la plaza ducal, así como los jardines, el parque y el pasadizo principal que une el palacio con la Colegiata. Con estos

elementos, Francisco de Mora define lo esencial del proyecto desarrollado por el Duque; posteriormente, fray Alberto de la Madre de Dios será el que proyecte y construya una gran parte de los conventos y Juan Gómez de Mora el arquitecto que termina y remata todo el conjunto palacial.

Junto al proyecto arquitectónico, el Duque trata de establecer en Lerma un proyecto económico que sirva de sustento a su Villa Ducal y que, igualmente, sirva para darle un mayor prestigio personal; en este sentido establece en Lerma unos tintes y unos batanes, pero sobre todo va a establecer una Imprenta, negocio con el que pretendía no sólo generar riqueza sino que pretendía, como hemos indicado, aumentar ante todo su prestigio personal. El proyecto económico de Lerma fracasa al poco tiempo de establecerse: la actividad de la Imprenta ni siquiera se mantuvo todos los años en que Don Francisco fue valido, a pesar de que durante cierto tiempo pudo desviar rentas hacia ella; este era un proyecto económico tan artificiosos como la propia Villa Ducal de Lerma, y por lo tanto, al carecer de bases reales para constituirse en generador de riqueza, pronto se convirtió en un gran fracaso.

Junto a todo ello, el Duque va a desarrollar un grandioso proyecto de prestigio, tal vez el único proyecto que se mantuvo después de la caída del valido y que ha tenido una cierta continuidad a lo largo de los siglos, proyecto centrado en la implantación de un gran número de instituciones religiosas en la Villa; sin embargo, no funda en ella ninguna institución benéfica, actuación que pone claramente de manifiesto la separación absoluta del proyecto ducal con los intereses propios de la Villa, demostración de su desinterés en implantar proyectos, incluido el económico, duraderos.

El Duque fundó, o mandó fundar, construyó y dotó seis conventos además de establecer una Colegiata, todo un complejo conventual.

Por último, el Duque desarrolló un proyecto ceremonial y festivo que, en realidad, fue el fin último, y quizás único, para el que había desarrollado los otros aspectos de la Villa Ducal de Lerma. Su intención no era conformar en su Villa una auténtica Corte ducal, como vemos continuamente en el conjunto estudiado, sino que su intención era atraer a Lerma a la propia Corte real, a todos los cortesanos y a los monarcas, y ser el centro de atención de esa Corte. Por tanto, Lerma fue íntegramente construida para que este fin tuviera éxito, realizándose como lugar de exhibición y espectáculos una magnífica plaza

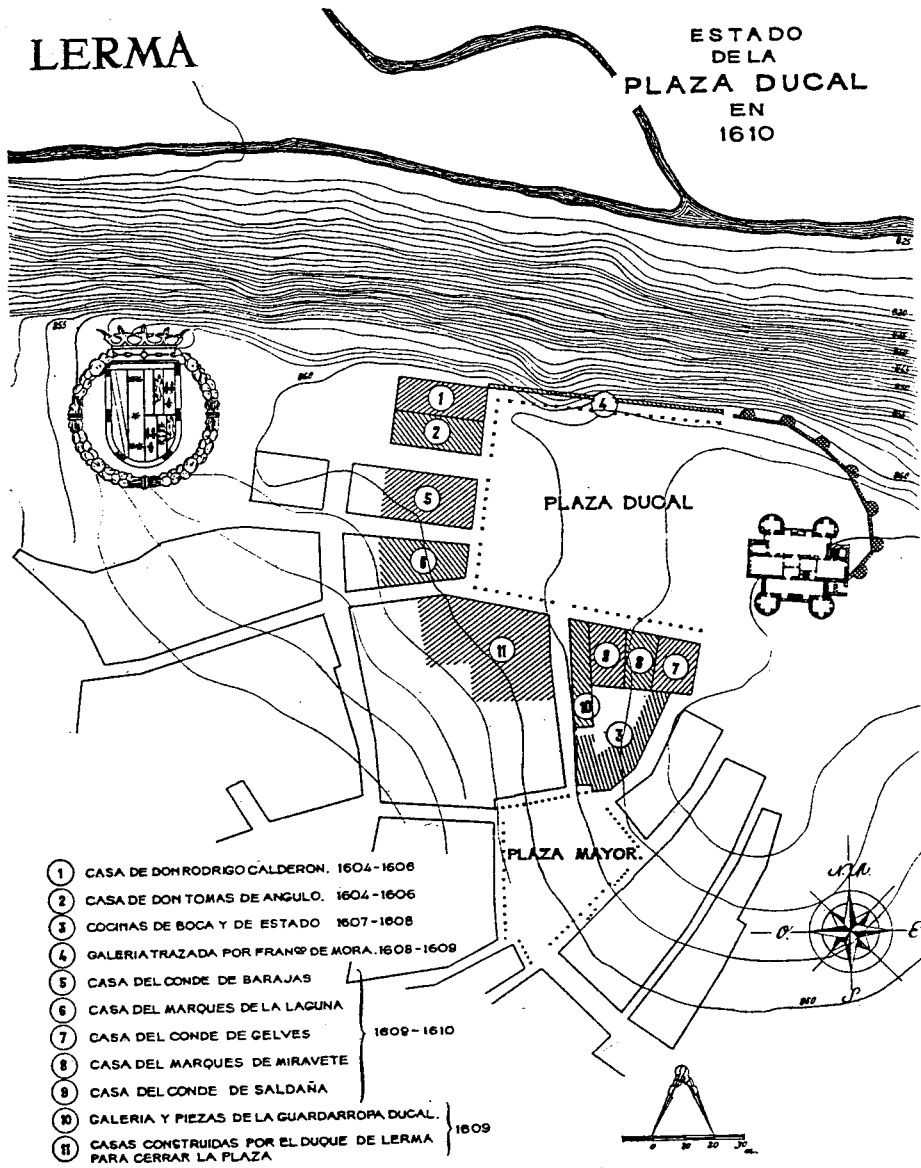
ducal, como lugar de residencia ostentosa un espléndido palacio ducal¹⁷, como lugar de retiro y meditación los jardines y el parque, con su recorrido sacro de ermitas, y finalmente, todo un conjunto conventual y una Colegiata, donde los actos religiosos se mezclarían con el fasto de la fiesta y la celebración.

Finalmente concluimos con las mismas palabras con que lo hace Luis Cervera Vera en su estudio sobre la Villa de Lerma, palabras con las que coincidimos plenamente: *...Lerma, pequeña villa de paso y no importante nudo viario; localidad humilde y sin fuerza para absorber y señorear los pobres lugares inmediatos; sin base para discutir la hegemonía de Aranda y Burgos; acabados sus años de artificial esplendor cortesano, queda sumida en el olvido de las grandezas precarias. Y de este modo llegamos a la raíz definitiva de este conjunto urbano: surge con una finalidad que no cumple sino de manera ocasional; se construye de espaldas al pueblo que le sirve de asiento; pretende ser expresión de poder y no lo es sino de una ambición frustrada, eso sí, al cabo de largos años.*

Y precisamente a causa de aquellas analogías y de estos distingos, el conjunto urbano refleja exactamente la figura de su autor, el cual disfrutó de una gran autoridad, de una inmensa fuerza, superior en ocasiones a la del propio monarca por la mayor tenacidad del valido, pero le faltaba grandeza de espíritu...¹⁸.

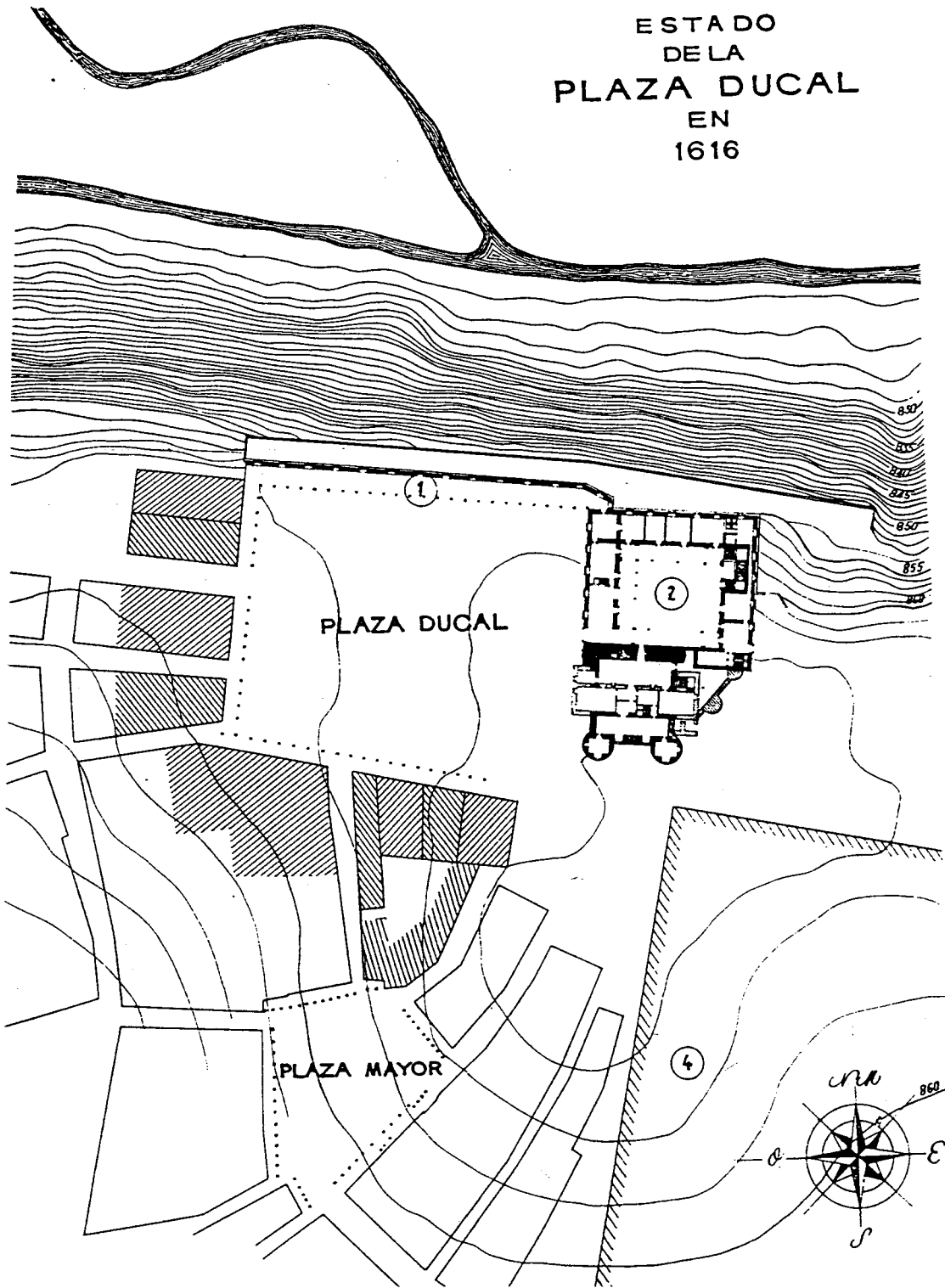
¹⁷ CERVERA VERA, Luis: (1967).

¹⁸ CERVERA VERA, Luis: (1996), Tomo II, págs. 655-656.

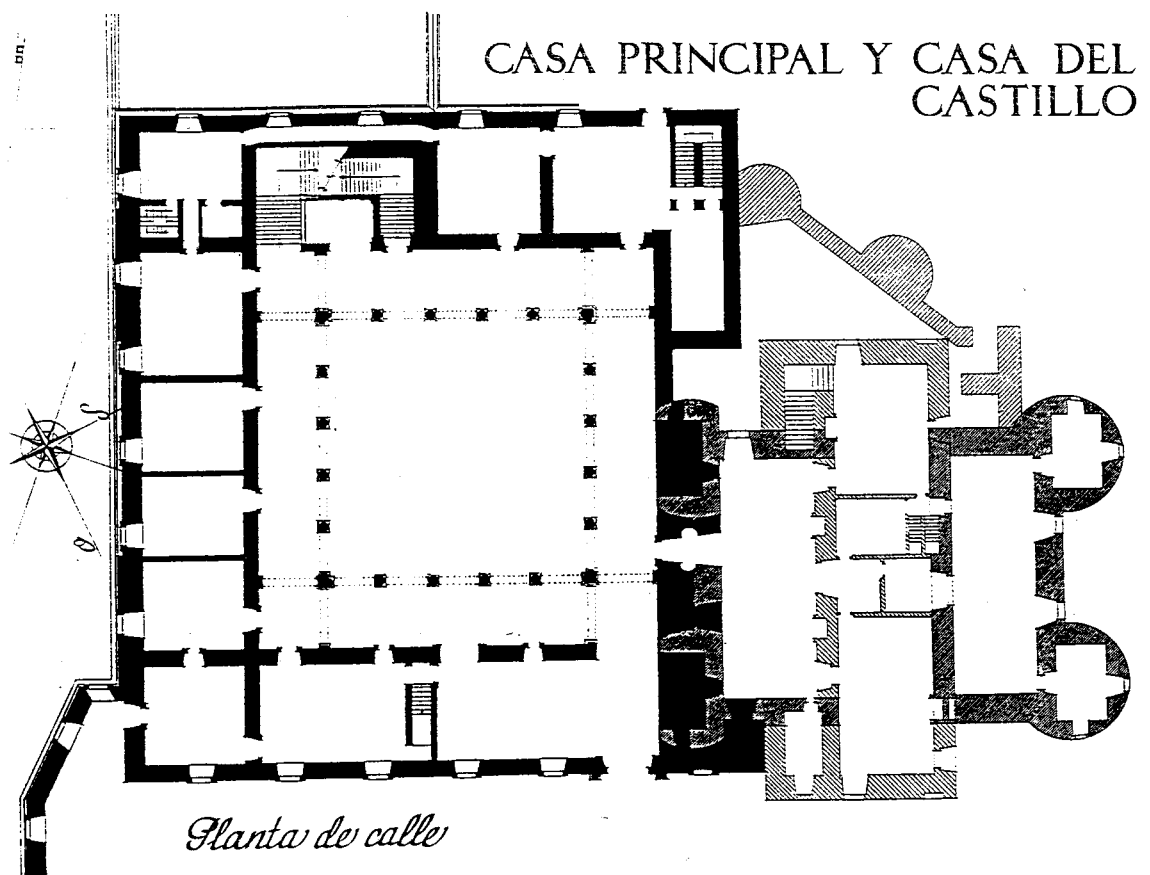


83. Lerma. Estado de la plaza ducal en 1610. Planta.

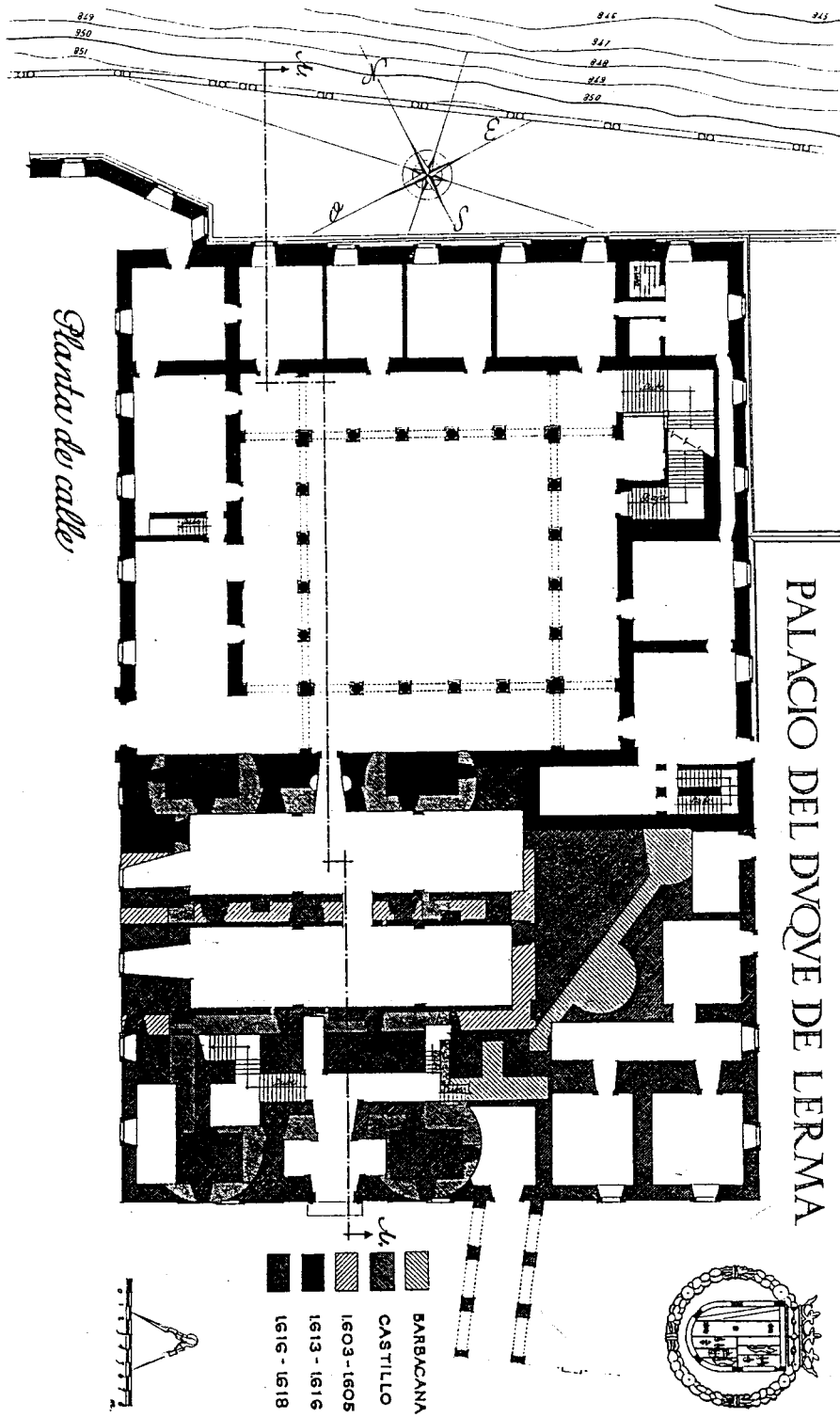
ESTADO
DE LA
PLAZA DUCAL
EN
1616



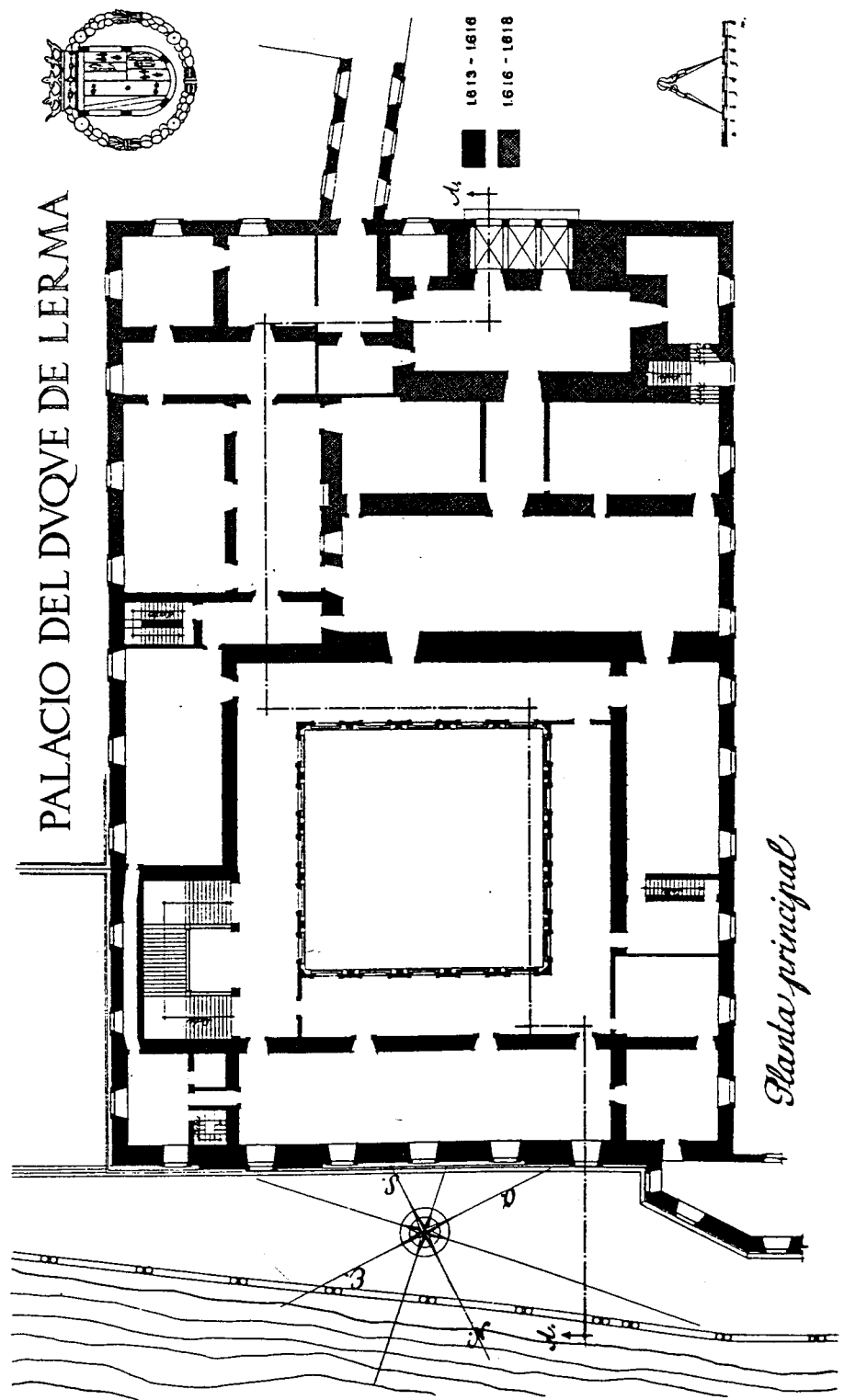
84. Lerma. Estado de la plaza ducal en 1616. Planta.



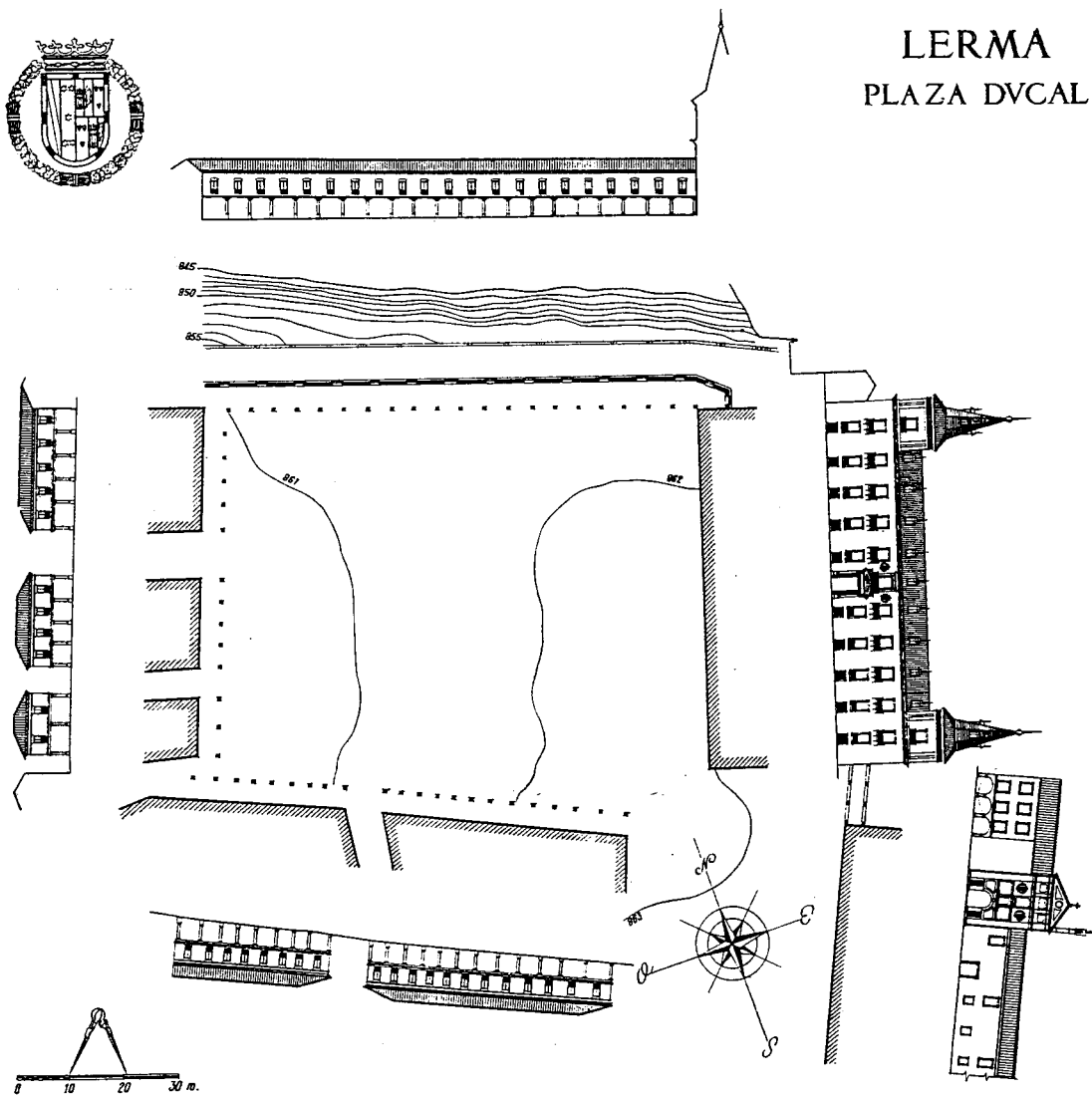
85. Lerma. Casa principal y casa del castillo en 1616. Planta baja



86. Lerma. Palacio del Duque en 1617. Planta baja.

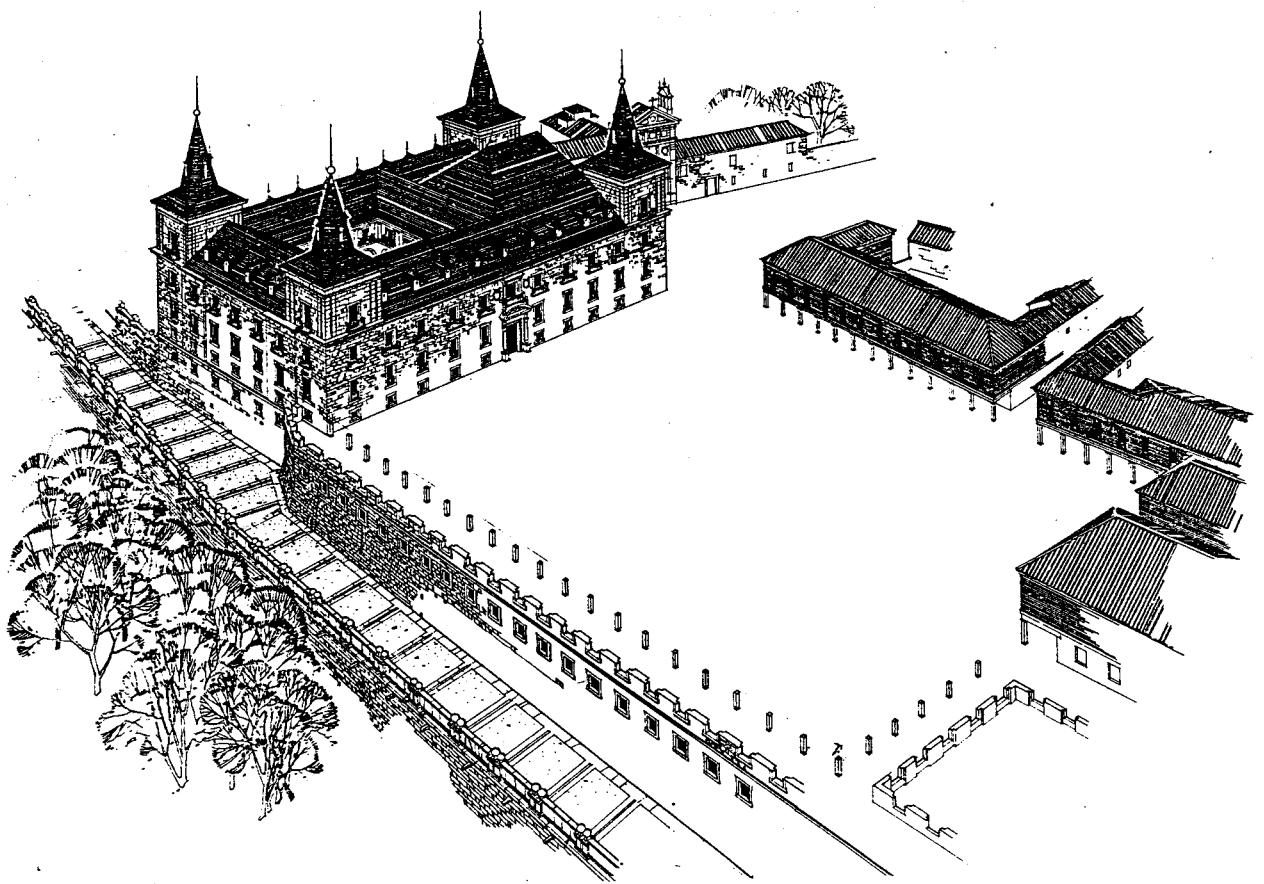


87. Lerma. Palacio del Duque en 1618. Planta primera.

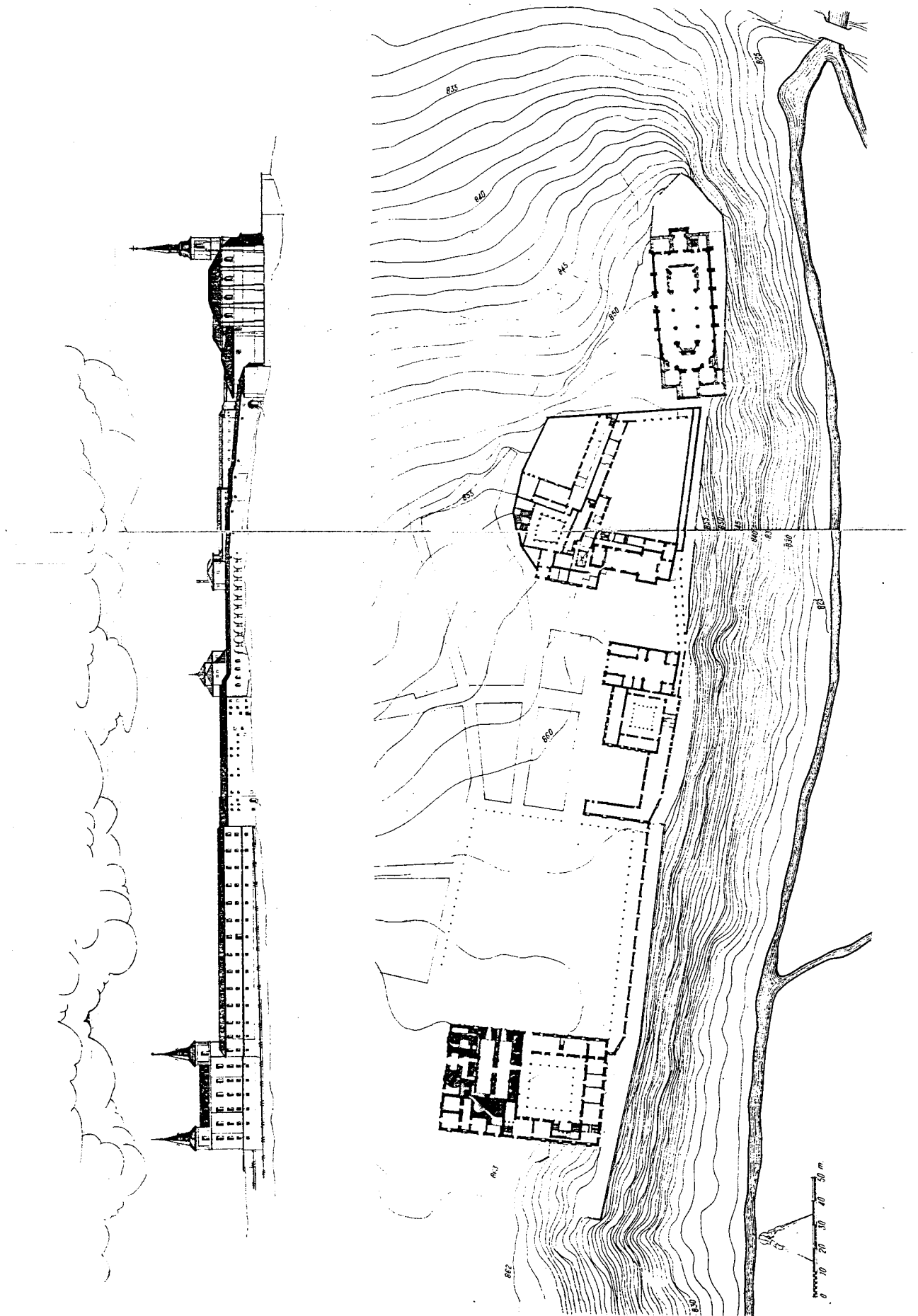


LERMA
PLAZA DUCAL

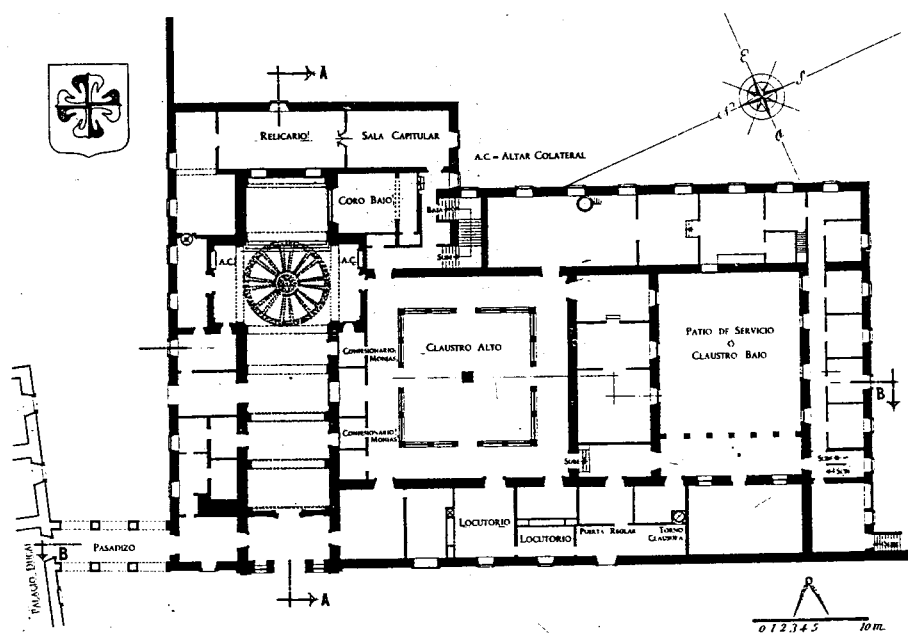
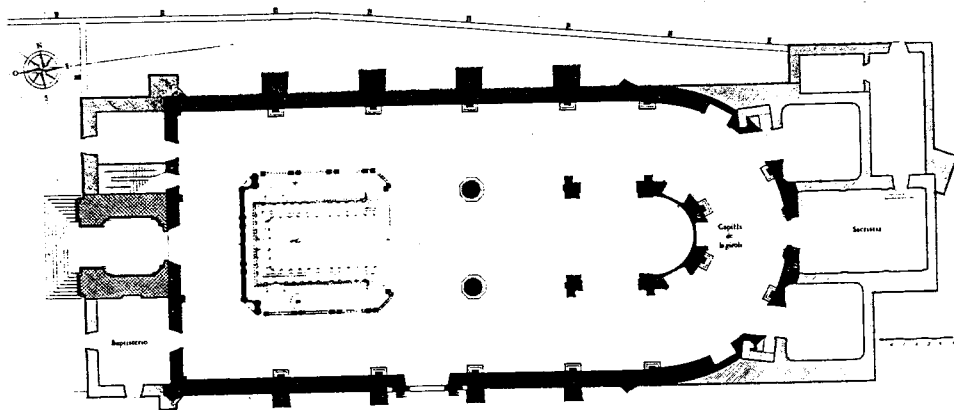
88. Lerma. Plaza ducal en 1618. Planta y alzados.



89. Lerma. Plaza ducal. Perspectiva.

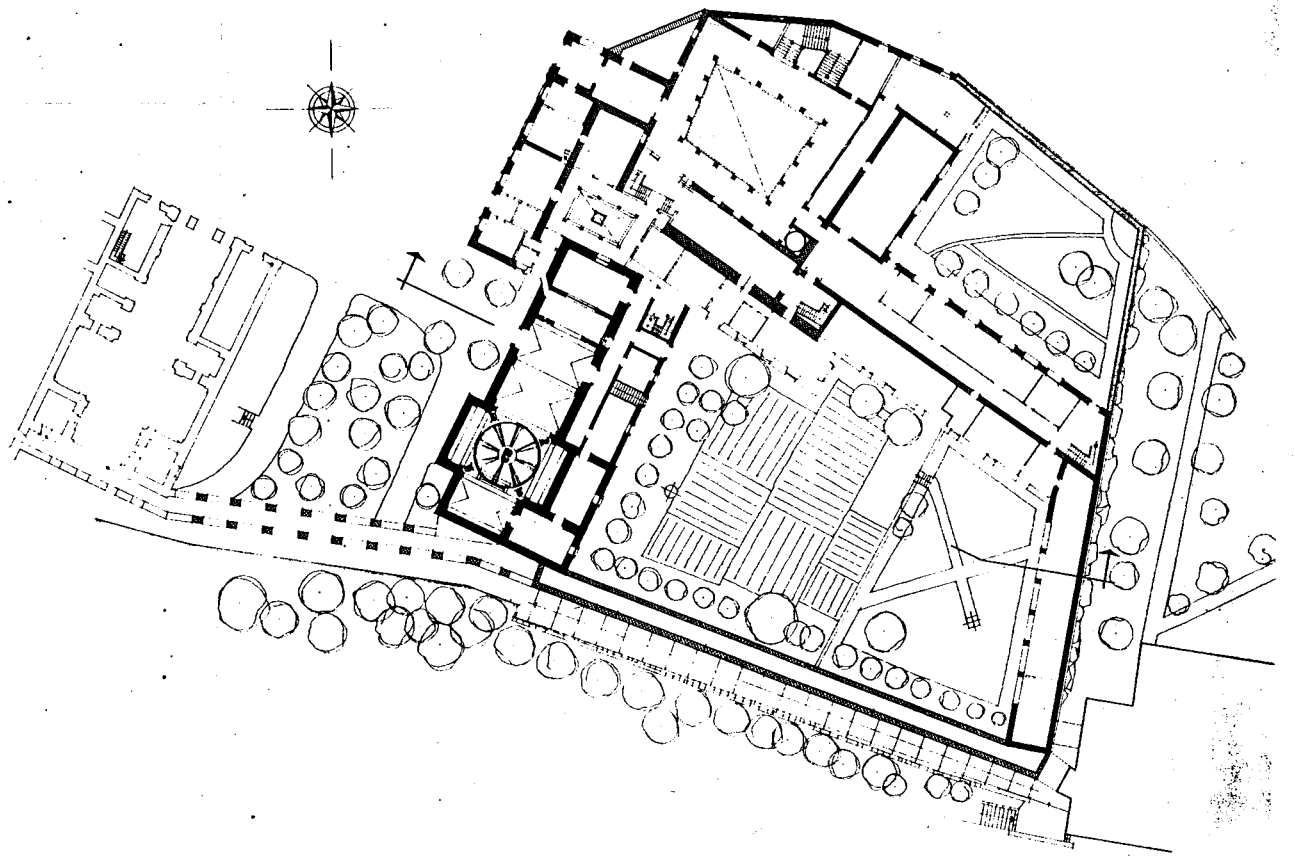


91. Lerma. Conjunto de la Villa Ducal. Unión del palacio con los pasadizos, los conventos y la Colegiata. Planta y alzado.

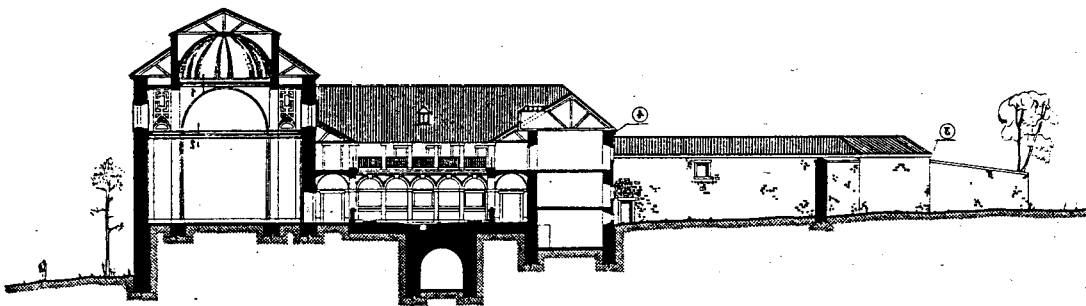
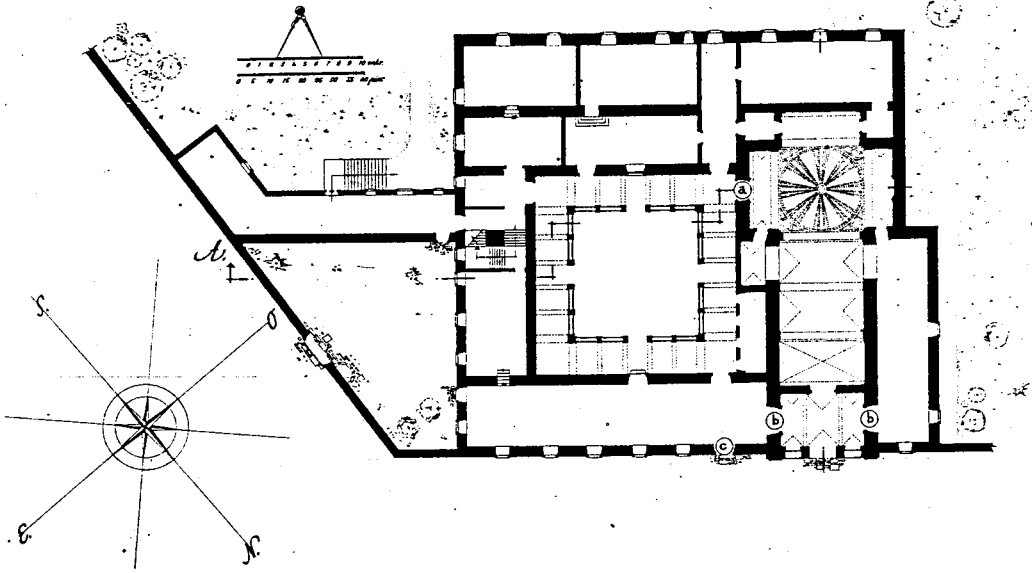


92. Lerma. Colegiata de San Pedro. Planta.

93. Lerma. Monasterio de San Blas. Planta.

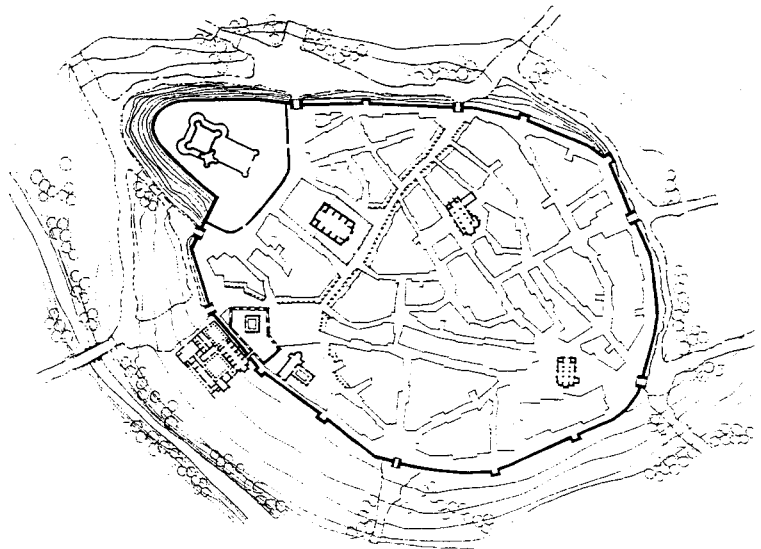


94. Lerma. Convento de la Ascensión. Planta



95. Lerma. Convento de Santo Domingo. Planta y sección.

MEDINA DE RIOSECO



MEDINA DE RIOSECO

Municipio de la provincia de Valladolid, en la Tierra de Campos. Fue Cabeza de Partido Judicial

DATOS HISTÓRICOS: Formación de la Villa

La posición geográfica de Medina de Rioseco como enclave estratégico, hace pensar que su poblamiento fue antiguo, hecho que demuestran los continuos hallazgos del neolítico en toda la zona. Sin embargo, noticias ciertas de su existencia no se tienen hasta la dominación romana, cuando es nombrada en el famoso *Itinerario de Antonio*, una vez que los vacceos fueron dominados. La existencia de una calzada pone en evidencia que este emplazamiento llegó a alcanzar una importancia que se mantuvo y aumentó, según opinión de Ceán Bermúdez; durante la época visigoda fue la *Forum Egurorum* nombrada en los textos del momento. Con la llegada de los musulmanes y la Reconquista es posible que toda la zona permaneciera desierta como frontera y tierra de nadie hasta el siglo X, cuando se inicia la repoblación de toda la Tierra de Campos.

Reconquistada y repoblada por Alfonso III de León, pasa a formar parte de este reino, hasta que, tres siglos después, se incluye en el de Castilla. Fernando III, en 1242, fija los límites de su término y Medina de Rioseco va lentamente organizando su vida municipal.

Durante el reinado de Alfonso X *el Sabio*, la Villa se enfrenta al Concejo de Valladolid en un conflicto por determinar la extensión de sus respectivos términos, conflicto finalmente resuelto por el monarca a favor de los de Rioseco.

Desde el siglo XIII la Villa tuvo voz y voto en las Cortes castellanas, siendo favorecida por los diferentes monarcas castellanos con multitud de mercedes. Juan I de Castilla recompensó su defensa contra las tropas del Duque de Lancaster con la concesión de un escudo acuartelado.

Medina de Rioseco constituyó un importante centro mercantil y fabril de tejidos de hilo y lana durante parte del siglo XV y todo el siglo XVI, sufriendo la crisis que afecta a toda Castilla en el siglo XVII, sin poder remontarla en el XVIII, siglo en el que se mantiene como importante centro aunque sin el dinamismo que la había caracterizado durante otros siglos. En el siglo XIX sufre los estragos de la guerra de los cuales no se recupera, entrando en el proceso de ruralización que caracteriza a estos núcleos durante esta centuria.

FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL DUCADO

El linaje de los Enríquez remonta su origen al mismo tronco de la dinastía Trastámara; el Rey de Castilla Don Alfonso XI tuvo dos hijos legítimos, Fernando, que murió antes de acceder al trono, y Pedro I que fue su sucesor, pero tuvo varios hijos ilegítimos de su relación con Doña Leonor de Guzmán, entre ellos Don Enrique, Conde de Trastámara y Rey de Castilla tras dar muerte a Pedro I en Montiel, y Don Fadrique, su hermano gemelo.

La leyenda del linaje convierte a este Don Fadrique de Castilla, Maestre de la Orden de Santiago, en el origen de la Casa nobiliaria de los Enríquez. Su intervención en las querellas intestinas del reinado de Pedro I, su hermanastro, motivaron que éste ordenase su muerte. Don Fadrique dejó dos hijos y una hija nacidos de su segundo matrimonio con Doña Blanca de Borbón, además de un hijo natural. Éste se presentó en la Corte de Enrique II, su tío natural, que le favoreció como miembro de su propia familia, pese a su posible descendencia de conversos por línea materna. Le puso por nombre Alonso, le entregó el señorío jurisdiccional de villas realengas como Medina del Campo, Aguilar de Campoo y otros muchos núcleos y territorios, y le encumbró en la Corte al nombrarle Adelantado Mayor de León y al emparentarle con la Casa Mendoza, uno de los linajes más poderosos de la Castilla de los siglos XIV y XV, mediante el matrimonio con Doña Juana de Mendoza; todas estas dádivas llegan a su culmen con su nombramiento como Almirante Mayor de Castilla, título equiparable a las más altas jerarquías del reino, Condestables, Adelantados, Duques, Marqueses o Condes. El Almirante de Castilla ejercía su jurisdicción sobre todas las aguas marítimas y fluviales del reino.

Establecido en Medina de Rioseco, el primer Enríquez, Almirante de Castilla la convirtió en la cabeza de su Estado territorial. El cargo de Almirante

siguió la norma generalizada de los cargos administrativos bajomedievales, su patrimonialización por parte del linaje correspondiente. Debido a ello, la dignidad de Almirante pasó a ser hereditaria dentro de la familia Enríquez y la cabeza de sus Estados se convirtió en sede del Almirantazgo, compartida con Sevilla. Medina de Rioseco fue nombrada la Ciudad de los Almirantes. Esta situación se mantuvo hasta el acceso de la dinastía de los Austrias a la Corona española, cuando el título de Almirante se convirtió en un mero cargo cortesano sin una función real.

Tras la muerte de Enrique III y durante la minoría de Juan II, Alonso Enríquez será uno de los principales consejeros de la Reina, aunque su biografía nos lo muestra a caballo entre Castilla y Aragón, desde la elección del Infante Don Fernando de Antequera como monarca en 1414 hasta su muerte en 1416; sólo entonces se instalará definitivamente en Castilla. En 1419, y tras el fallecimiento de la Reina Doña Catalina, será el propio Almirante el encargado de hacer entrega simbólica del poder a Juan II, que lo nombrará miembro de su Consejo y a quien ayudará en sus guerras contra el Infante Don Enrique. La presencia del Almirante entre los grandes más cercanos al Rey será constante y la confianza que en él depositaba el monarca se prueba en honores tan distinguidos como el de apadrinar al recién nacido Príncipe Enrique en 1425.

Su sucesor, Fadrique Enríquez (¿-1473), II Almirante de Castilla, recibió el título de Conde de Melgar. Desempeñó un papel muy importante en las luchas civiles castellanas, figuró entre los opositores a la privanza de Álvaro de Luna, y prestó después un decisivo apoyo al bando de su nieto Fernando y de la Princesa Isabel.

Su hija Juana Enríquez (1425-1468), se casó con Juan II de Aragón. Ejerció gran influencia sobre su marido, especialmente después del nacimiento de Fernando, luego *el rey Católico*.

El título ducal fue concedido por Carlos I a Don Fadrique Enríquez, IV Almirante de Castilla, en 1538, miembro de la regencia que gobernó España durante el tiempo de la coronación del Emperador en Alemania. Fue el constructor del palacio y castillo en su Villa de Medina de Rioseco.

ANÁLISIS DEL NÚCLEO

Su casco urbano es un importante conjunto artístico con edificios de gran calidad en los que trabajaron los más importantes artistas del momento. Está formado por un trazado medieval de calles angostas y estrechas de recorrido irregular que responden a la necesidad de expansión de una Villa amurallada que no podía ampliar su perímetro. Un claro ejemplo de la calidad arquitectónica y urbanística de Medina es la rúa Mayor, con soportales corridos en ambos lados con estructura de columnas y zapatas de madera de clara filiación morisca.

CASTILLOS / PALACIOS

En la actualidad no se conservan ni el castillo ni el palacio ducal; la persistencia de sus restos hasta el siglo pasado hace que se tengan descripciones y recuerdos de ellos.

El Castillo de los Almirantes fue ocupado por los primeros Enríquez. Se desmontó en el siglo XVIII para la construcción de un cuartel de caballería³. El castillo estaba rodeado de una primera línea de muralla, que a su vez se unía a la que envolvía a la población; en 1853 todavía quedaban restos de torreones visibles, aunque en la actualidad cualquier vestigio ha desaparecido.

El Palacio de los Almirantes fue mandado construir en el siglo XVI por Fadrique II, IV Almirante de Castilla; se encontraba junto a la denominada Puerta de la Posada, igualmente desaparecida, frente al monasterio de San Francisco. Apenas se tienen noticias de quien y cómo fue su construcción; hasta mitad del siglo pasado se mantuvo en pie la estructura principal, conservándose la memoria de la existencia de un patio central porticado, una fachada con portada de arco de medio punto con grandes dovelas y decorada como retablo, a la manera de la del hospital de Benavente, y la existencia de un pasadizo de unión con el convento de San Francisco⁴. El palacio se acompañó de jardines, de al menos doble terraza, extramuros de la muralla⁵.

El proyecto urbanístico de conjunto, que indudablemente lo hubo, del área nobiliaria de Rioseco conformó un brillante y completo ejemplo de espacio urbano de prestigio, la Plaza Mayor, cerrando y rematando el gran eje

³ La descripción del desaparecido castillo de los Almirantes, y todas las noticias relativas a él se encuentran en GARCÍA CHICO, Esteban: (1991), págs. 29 y ss.

⁴ *Ibidem*, págs. 34-38, ofrece todas las noticias sobre el palacio de los Almirantes.

⁵ *Ibidem*, pág. 35.

ciudadano que unía las puertas de Santo Domingo y de la Posada, la calle Mayor porticada centro neurálgico, social, comercial y religioso, de la Villa, Plaza Mayor asimismo porticada y limitada y presidida en dos de sus fachadas por las renacimiento de dos de las más importantes creaciones ducales: el palacio y el hospital de Santa Ana. Este espacio principal intramuros se completaba, al otro lado de la puerta, con el espacio existente entre el palacio y el convento de San Francisco extramuros conformándose una zona representativa delimitada por la Puerta de la Posada, aunque no se conoce si contó con un diseño unitario concreto. En cualquier caso, en torno a esta puerta se fue desarrollando un área de entrada a la Villa de gran representatividad, compuesta por la propia puerta de la Posada, el conjunto del monasterio de San Francisco, la fachada posterior y los jardines del palacio de los Almirantes y, remarcándolo, en el camino real, el convento de monjas clarisas y el hospital de San Lázaro.

El palacio fue incendiado durante la guerra de la Independencia; después, convertido en una ruina, se mantuvo hasta su total desaparición.

EDIFICIOS CIVILES

La *Muralla*. El caserío estaba rodeado por una muralla, que en los inicios del siglo XVI se encontraba muy deteriorada, ya que durante la guerra de las Comunidades se tuvieron que hacer importantes reparaciones de la misma. Contaba con ocho puertas de las que solamente se conservan la de Ajújar, la de Zamora, reconstruida en el siglo XVI y posteriormente, y la puerta de San Sebastián⁶, de doble arco, realizada en 1550 y decorada con los escudos de la Villa y, en el centro y de mayor tamaño, el escudo de Don Luis Enríquez y Doña Ana de Cabrera.

Hospital de Santa Ana. Medina de Rioseco tenía en el siglo XVI al menos cuatro hospitales, el del Santo Espíritu, el de Santa Ana, el de la Consolación y el de la Soledad. Fuera del casco se encontraba la leprosería de San Lázaro⁷.

⁶ Un estudio sobre la puerta de San Sebastián podemos encontrar en VALBUENA GONZÁLEZ, Fernando: (1978).

⁷ Información sobre los hospitales del Santo Espíritu y de Santa Ana podemos encontrar en GANDÍA MARTÍNEZ, María del Carmen, ARRANZ SOMBRÍA, María Mercedes: (1984).

El Hospital de Santa Ana se encontraba en la Plaza Mayor, frente a la picota. En los primeros años del siglo XVI era el más prospero, ya que contaba con la protección de los Almirantes; igualmente estaba bajo su protección el hospital de Santo Espíritu, aunque fue más favorecido el de Santa Ana. Don Fadrique II deja en su testamento rentas para los dos hospitales⁸.

El Pósito. En pie a principios de siglo, fue erigido en el denominado Corro de los Toros, por orden de Don Luis Enrique Cabrera, Almirante de Castilla, en el año de 1546.

El Patio de Comedias. Trazado por Francisco Benero, era propiedad de la cofradía penitencial de la Vera Cruz, con cuyos pingües ingresos sostenía el Hospital de Convalecientes.

EDIFICIOS RELIGIOSOS⁹

Iglesias

Iglesia de Santa María de Mediavilla. Muestra de la grandeza del pasado de la localidad. Edificada en la época de transición del gótico al renacimiento, queda patente en todo el templo la mezcla de motivos de ambos estilos. Se construyó en tiempos del Almirante Don Fadrique II, comenzando sus obras, probablemente, por los años de 1490 a 1496. Es de tres naves de igual altura con torre.

En su interior destacan el retablo mayor de Esteban Jordán, con relieves de Juan de Juni; la verja del burgalés Cristóbal Andino; una magnífica sillería de nogal con figuras en relieve de personajes bíblicos; diversas tallas de la custodia, joya de metro y medio de altura de estilo plateresco, labrada por Antonio de Arfe. En el lado del evangelio, la capilla de los Benavente, levantada por el cambista Álvaro de Benavente, de origen judío, para su enterramiento y el de su familia, es una joya del más puro estilo renacentista, concebida y realizada por Jerónimo y Juan de Corral, entre otros. No hay espacios libres ya que los santos, niños, monstruos y caprichos de estuco cubren por completo los muros. En su interior se encuentra un retablo de gran valor realizado por Juan de Juni.

⁸ *Ibidem*, pág. 173.

⁹ La descripción de cada uno de los edificios religiosos junto a su riqueza patrimonial podemos consultarla en GARCÍA CHICO, Esteban: (1991).

Iglesia de Santiago. Se inicia su construcción en 1533, pero hasta el cierre de sus bóvedas transcurre casi siglo y medio. Por falta de dinero, se va realizando con las limosnas del pueblo, se suspenden las obras en diferentes ocasiones. Es una iglesia de tres naves a igual altura, rematada cada una de ellas en ábside semicircular. Este hecho determina que sea exponente de tres estilos diferentes: las trazas de la iglesia se encargaron a Rodrigo Gil de Hontañón, que las realiza en estilo gótico final, toma a su cargo la dirección de la fábrica y sigue en ella hasta 1577 que muere en Segovia. El Renacimiento se muestra en la puerta de Mediodía y el estilo Barroco se manifiesta en la decoración de las bóvedas, realizadas por Felipe Berrojo. El retablo mayor, diseñado por Joaquín de Churriguera, con relieves de Tomás de la Sierra, es un claro ejemplo del Barroco llevado a su extremo. Al igual que la iglesia de Santa María, fue dotada muy ricamente.

*Iglesia de la Santa Cruz*¹⁰. Edificación herreriana de Felipe de Cagiga, mandada construir por los mercaderes de Medina de Rioseco. Está emplazada en el centro del casco urbano, en medio de la calle Mayor. Su fachada principal se sitúa como fondo de una espaciosa lonja.

Aunque Rodrigo Gil de Hontañón realiza los planos del nuevo templo en el año 1546, un largo litigio motivó que las obras no comenzaran hasta los primeros años del siglo XVII, y en ella no se siguieron dichas trazas. Igual que las otras iglesias, fue ricamente dotada. En ella, entre otras capillas destaca la Capilla del Cristo de la Paz, donde figuran como patronos Pedro Ledesma de Zorrilla y Doña Luisa Escudero, su mujer, ricos mercaderes de paños.

Iglesia de San Pedro Mártir. Edificada según trazas de Juan de Nates en el más puro estilo clasicista. Fue fundación de Fray Tomás de Berlanga, obispo de Panamá, como monasterio de la orden dominicana. En el interior, de una sola nave, se conserva la imagen de Nuestra Señora del Rosario, traída por el fundador en su último viaje a las Indias.

Ermita de Nuestra Señora de Castilviejo, del siglo XVI. Este santuario es un edificio libre de adornos exteriores que apareció cuando demolían el viejo castillo. Era el lugar de veneración de una imagen de la virgen del siglo XIV que fue robada siendo la que existe en la actualidad una copia de la auténtica. Destaca el retablo de Joaquín Benito de Churriguera.

¹⁰ Dedicado a la iglesia de la Santa Cruz existe el artículo SALADINA IGLESIAS, Lena: (1981).

Conventos

Convento de San Francisco, del que sólo se conserva la iglesia. Estaba situado junto al palacio de los Almirantes al lado de la puerta de la Posada. Fue fundado por Don Fadrique Enríquez y Doña Teresa de Quiñones, con la intención de situar en su iglesia el panteón familiar; se conserva la cripta bajo el crucero y los sepulcros de alabastro de sus fundadores.

En realidad los frailes franciscanos se encontraban asentados a media legua de la Villa desde 1429, pero en 1477, a instancias del Duque Fadrique, se trasladan al núcleo urbano y a un nuevo convento de construcción ducal. Las obras del mismo se dilatan desde 1491 hasta 1520 en el que es bendecido el templo, mientras que la fachada de la iglesia fue terminada en el siglo XVII por los mismos artistas que estaban trabajando en su Villa para el Duque de Lerma, que había emparentado con los Enríquez. Muchas de las joyas del templo fueron donadas por la señora Duquesa Doña Luisa de Sandoval, de la familia Enríquez y esposa del Duque de Lerma.

La intención de Don Fadrique con la fundación de este convento siempre fue funeraria, teniendo la intención de convertir la capilla mayor en el panteón de su linaje, para lo cual llamó a artistas consagrados del momento, como Cristóbal Andino, al que encarga *...unas sepulturas de jaspe...*¹¹, sobre las había de colocar las estatuas orantes *...doradas de oro de fuego...* de Doña Ana de Cabrera y Doña Isabel de Cabrera, mujer y cuñada del Almirante, esculturas que finalmente se colocaron en el presbiterio. Esta misma intención funeraria se manifiesta en los libros del convento donde se expresa *...predilección del prócer fundador por la humilde casa y el deseo declarado en su testamento de sostener el culto con el mismo esplendor, precisamente porque guarda las cenizas de sus abuelos...*

El resto de la iglesia, altares, rejas y esculturas fueron igualmente contratadas por el Almirante, encargándoselas a los mejores artistas del momento, entre ellos Juan de Juni, y en muchos caso determinando que las cosas fueran hechas a lo "romano".

El templo se fue completando con nuevas fundaciones ducales, como la capilla realizada en 1605 por Doña Catalina Luxán, viuda de Don Luis Enríquez,

¹¹ GARCÍA CHICO, Esteban: (1991), pág 144.

a la que donó importantes alhajas. La iglesia está rodeada de capillas, en las que se han ido enterrando las familias más ilustres de Medina de Rioseco. El convento fue desamortizado en el siglo XIX y exclaustrado, desapareciendo todas sus riquezas y el propio edificio.

Monasterio de la Concepción, de monjas clarisas. Fundado por Don Fadrique II y su esposa en el año 1491, se sitúa a la entrada de la ciudad sobre un antiguo solar donde estuvo ubicada la sinagoga judía. El Almirante y su esposa dotaron al convento de importantes rentas para su mantenimiento. Conserva una iglesia del siglo XVII, cuyo arquitecto fue Juan del Corral y algunas imágenes de la escuela de Gregorio Fernández, que se salvaron del expolio francés. Durante la guerra de la Independencia sus monjas se refugiaron en el convento de San Juan de Dios, y las riquezas y el edificio fueron saqueados por las tropas francesas.

Convento de Nuestra Señora de la Encarnación, de carmelitas. Fundado en 1588 por Don Luis Enríquez de Cabrera y Doña Ana de Mendoza, quien tiene la iniciativa de la fundación, siguiendo la tradición de los Mendoza de proteger en gran manera la nueva Orden nacida de Teresa de Jesús. Sufrió, como la mayoría, el vendaval de la Desamortización no quedando, en la actualidad, ningún vestigio del mismo¹².

Convento de San Pedro Mártir. Fundado por fray Tomás de Berlanga, Obispo de Panamá. Se situó fuera de la puerta del Castro, próximo a la ermita de San Pedro. En 1556 ya hay frailes de la Orden de Santo Domingo en él. En 1583 se inicia la construcción de la nueva iglesia, con planos de Juan de Nantes. Se termina en 1690.

Convento de San José de monjas carmelitas. Fundado en 1603 por la Duquesa Doña Victoria Colonna, que se hizo su patrona y le dotó, a pesar de la oposición inicial que existió en el Concejo a la creación de un nuevo convento. Los planos del edificio fueron realizados por fray Alberto de la Madre de Dios, maestro de cantería encargado de los obras de la Orden.

Los escudos de la fundadora lucen en la fachada y en el interior del templo. En el siglo XVIII aún continuaba vinculado a la casa de los Almirantes, hasta que tomó posesión de él, en nombre del Rey, don Juan de León y Luna

¹² Información sobre los privilegios reales recibidos por este monasterio podemos encontrar en CALERO PALACIOS, María del Carmen: (1992).

en 1702, cuando fueron secuestrados los bienes de don Tomás Enríquez de Cabrera por acto de rebeldía contra la Corona.

ACTUACIONES DE LOS DUQUES

Medina de Rioseco es una Villa que muestra un doble carácter: por una parte, el *mercantil*, al formar parte del conjunto de las grandes villas castellanas con un fuerte desarrollo económico a fines de la Edad Media y principios de la Edad Moderna, y un decaimiento a partir del siglo XVII; y por otra el *carácter ducal*, conseguido con la llegada de los Enríquez a su territorio como Señores del mismo. Dentro de este doble carácter, que vamos a analizar con detenimiento, hay que puntualizar que, físicamente, sólo ha persistido el mercantil, ya que el ducal ha sido arrasado y, prácticamente, no quedan vestigios materiales, por lo que Medina de Rioseco se puede calificar como Villa Ducal plena solamente por las noticias documentales y los restos de la estructura urbana que nos permiten imaginar la grandeza nobiliaria desaparecida.

La *Villa Señorial* se empieza a forjar a partir de 1421, cuando los Enríquez reciben de Juan II el Señorío de Medina de Rioseco, instalándose en ella. Los Enríquez forman parte de la nueva nobleza surgida por apoyo a los Trastámaras y enriquecida por las prebendas repartidas por éstos. El mejor ejemplo de estas prebendas es el título ducal, otorgado tras la regencia ejercida por el IV Almirante de Castilla, durante la coronación de Carlos como Emperador. Desde el momento en que reciben la Villa, es adoptada como la cabeza o capital del Estado nobiliario¹³.

A partir de estos mismos años, es cuando el carácter mercantil de la Villa empieza a desarrollarse bajo la protección de los Reyes de Castilla, en primer lugar por el propio Juan II que establece una feria y, posteriormente, por los Reyes Católicos que establecen un mercado semanal y dos ferias anuales, de tal forma que, cuando los Enríquez se instalaron en Medina de Rioseco, se encontraron con una importantísima Villa. Es indudable que la presencia de los Duques favorece la actividad económica y la incrementa: la riqueza acumulada y gestionada por sus Duques desde Rioseco, hecho que llevaba aparejado el

¹³ Los principales núcleos de población pertenecientes al Estado territorial conformado por los Almirantes se reseñan en VALENCIA CASTAÑEDA, Benito: (1915), págs. 7 y ss.

establecimiento de una burocracia estable, unido a las fundaciones de prestigio, que obviamente propiciaron un gran auge de la construcción, de las artes y de las artesanías, consecuentemente generaron una importante concentración de riqueza en la Villa. Pero no fueron ellos los que directamente pusieron en marcha un proyecto económico que desarrollara a Medina como un centro industrial y comercial de primera magnitud, sino que fue ideado e impulsado por las concesiones de los Reyes de Castilla, por los propios habitantes, comerciantes e industriales, y por el Concejo, siendo quizás el mérito de la Casa ducal, dentro de este proyecto económico que tanto éxito tuvo, simplemente el de apoyar y fomentar el desarrollo propio de la Villa, hecho que posibilitó un futuro real y tuvo una repercusión tan importante que mantuvo este carácter durante siglos.

En 1538 Don Fadrique Enríquez, IV Almirante de Castilla, recibe la dignidad ducal para su Villa de Medina de Rioseco; es indudable que con él Rioseco, convertida en la capital del Estado territorial de los Enríquez desde hacía casi un siglo, se convierte en el símbolo de prestigio del linaje, pasando a ser el mejor exponente de su poder nobiliario, es decir se sientan las bases necesarias para conformar una Villa Ducal.

La acción del I Duque sobre su Villa se va a centrar en el desarrollo de un importante proyecto arquitectónico y urbanístico, destinado a conseguir un área nobiliaria de gran calidad, que en el caso de Rioseco, como ya hemos indicado, se compone de dos actuaciones complementarias: una entrada a la Villa formada por una de las fachadas del palacio ducal, los jardines del mismo, la explanada de unión con el convento de San Francisco y el propio convento, donde se determina la construcción del panteón familiar con el consecuente desarrollo festivo de los funerales y enterramientos de los miembros del linaje¹⁴, además de un monasterio y un hospital; y un área de prestigio, intramuros, en la Plaza Mayor como remate de la calle Mayor y donde se sitúan el palacio ducal y el hospital principal, actuaciones todas apoyadas en la muralla y unidas por la Puerta de la Posada.

Junto a esta actividad constructiva, el Duque va a desarrollar una acción continuada de mecenazgo, asumiendo el patronazgo de dos de los hospitales

¹⁴ Un ejemplo de la importancia concedida a las honras fúnebres de los miembros del linaje lo tenemos en la celebración del funeral de Don Fadrique II, GARCÍA CHICO, Esteban: (1991), págs. 109-110.

de la Villa, el de Santa Ana y el del Espíritu Santo, así como fundando el convento de San Francisco, en 1477, y el Monasterio de la Concepción, en 1491, instituciones todas con una proyección social significativa.

Los nuevos edificios ducales aprovecharon espacios libres dentro del recinto amurallado medieval, situándose al lado de la denominada Puerta de la Posada que daba paso al camino real. Pese a que es indudable que en la realización del palacio, plaza Mayor, hospitales y el convento-panteón existió un plan de conjunto, no llegó a suponer una modificación en la estructura urbana medieval existente sino, a la manera de como se realizan estas actuaciones en Guadalajara o Pastrana, solamente se apoyan en ella, dignificándola y complementándola.

Una vez convertida Medina de Rioseco, por el I Duque, en la *imagen de prestigio* del linaje de los Enríquez, haciendo coincidir el prestigio del linaje con el prestigio de la Villa, se puede afirmar que su acción es mantenida por los diferentes miembros de la Casa ducal a lo largo de sus gobiernos. Así, tras la actuación del I Duque con la creación del área nobiliaria, se encuentra la de Don Luis Enríquez, su sucesor, que realiza la puerta de San Sebastián en 1550, el Pósito en 1546 y el Convento de Nuestra Señora de la Encarnación en 1588; posteriormente su viuda, Catalina Luxán, continúa esta línea de construcciones realizando la Capilla del convento de San Francisco en 1605. Estas actuaciones de sus Duques van a continuar, a lo largo del tiempo, hasta el siglo XVII.

Al tiempo que se estaba desarrollando esta actividad constructiva ducal, destinada a mostrar el prestigio y la grandeza del linaje de los Enríquez, los mercaderes ricos de la Villa y el Concejo desarrollan acciones paralelas, que igualmente participan de la filosofía de utilizar la arquitectura y el urbanismo como medio de manifestación de la riqueza y de la importancia de la Villa¹⁵.

Entre 1490 y 1496 se construye la iglesia de Santa María de Mediavilla, en ese momento la principal, un imponente edificio cuyas obras se acompañaron de alteraciones urbanísticas en el trazado medieval de núcleo, ya que frente a ella se conformó una plaza de planta cuadrada y soportalada para mercado, al tiempo que se convirtió en el lugar donde se podía poner de manifiesto la riqueza y la preeminencia de determinadas familias, al promover la

¹⁵ Sobre la continua actuación del Concejo para ayudar al sostenimiento de los monasterios de la Villa *ibidem*, págs. 127-130.

construcción de capillas como la magnífica funeraria y panteón de los Benavente, levantada por el cambista de origen judío Álvaro de Benavente.

Pocos años después, a partir de 1533, se construye la iglesia de Santiago, realizada con dinero de los comerciantes y con las limosnas del pueblo, con proyecto de Rodrigo Gil de Hontañón; sin embargo, su construcción no les pareció suficiente, financiando los grandes comerciantes su propia iglesia, la de la Santa Cruz, obras que se inician en 1546 con un proyecto de Felipe de Cagiga.

Estos grandes edificios se encargaron a los mejores arquitectos del momento, y su construcción determinó importantes modificaciones en la estructura urbana, sobre todo la realización de la iglesia de la Santa Cruz, que quedó instalada en el centro de las rúas; en su entorno se conformó una importante plaza representativa, siendo la fachada de la iglesia su telón de fondo. Es indudable que estas construcciones manifiestan la intención de los propios mercaderes y los propios habitantes de Medina de Rioseco de evidenciar su riqueza, de mostrar su propio prestigio personal mediante la exhibición del prestigio de la Villa en la que habitaban.

En Medina de Rioseco podemos decir que existen dos proyectos arquitectónicos de prestigio diferenciados, el proyecto ducal con la creación de un área nobiliaria formada en torno a la Puerta de la Posada con el diseño de la plaza Mayor y la ubicación en ella del palacio, hospitales, monasterios y el convento-panteón, y el de los mercaderes, centrado en la construcción de grandes y ricas iglesias, construidas en medio de la trama urbana, con grandes lonjas de acceso y fachadas monumentales. De estos dos proyectos, el ducal, perfectamente definido, tanto en su intención como en su desarrollo, se ve complementado, pensando en la magnificencia de conjunto de la Villa, por el desarrollado por los mercaderes: en primer lugar, el ducal se ubica en zonas linderas con la muralla, apoyándose en ella y como remate de la calle Mayor, centro neurálgico de la Villa, en torno a la Puerta de la Posada, paso al camino real, mientras que las iglesias financiadas por los mercaderes se situaron en los principales centros de actividad, la de Mediavilla en la plaza del mercado, la Santa Cruz en el mercado situado extramuros y la de Santiago en el centro de la calle Mayor, con un carácter simbólico de conformación de espacios urbanos civiles que completan los otros nobiliarios, resultando un conjunto urbano de gran complejidad, calidad y riqueza.

Como hemos dicho, al tiempo que los Enríquez definen su proyecto arquitectónico, irán desarrollando un proyecto de prestigio destinado a dotar a Medina de Rioseco de las instituciones que en ese momento se consideraban necesarias en un núcleo urbano que pretendía ser de renombre. En este sentido tenemos, en primer lugar, las obras realizadas por el IV Almirante de Castilla, I Duque, al que se debe la fundación del Convento de San Francisco, destinado a contener el panteón de los Enríquez y unido al palacio mediante un pasadizo; funda igualmente el monasterio de la Concepción en 1491, y toma bajo su patronazgo el hospital de Santa Ana y el del Santo Espíritu. Continúa este proyecto de prestigio el Duque Don Luis, su sucesor, con la fundación del convento de Nuestra Señora de la Encarnación en 1588; posteriormente, la duquesa Doña Victoria Colonna, con gran oposición del Concejo, funda en 1603 el convento de San José.

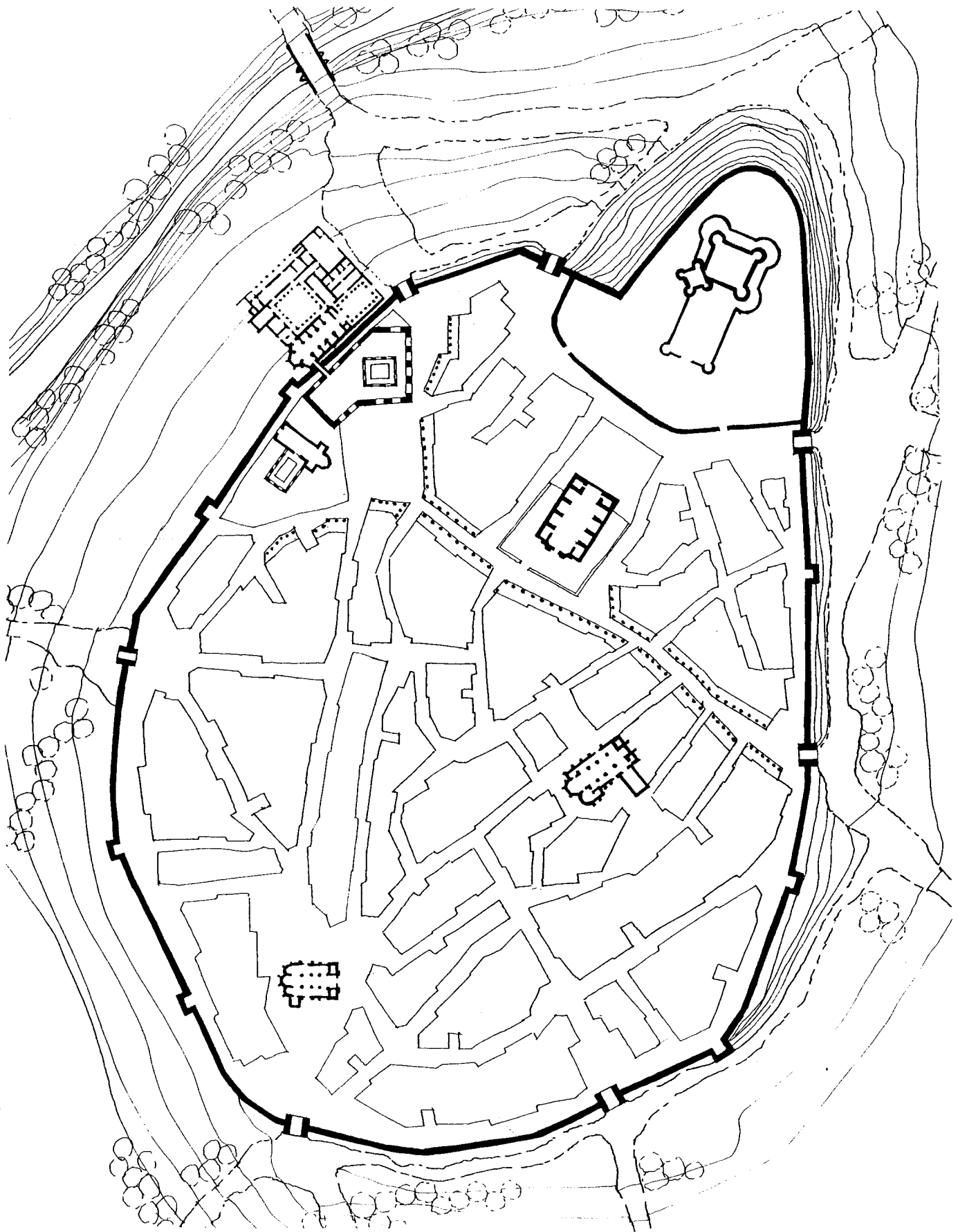
Los Enríquez, en Medina de Rioseco, no procuran la dignidad de Colegiata para ninguna de sus iglesias, ya que habían elegido el convento de San Francisco como el lugar donde situar su panteón familiar, además de que las iglesias existentes habían sido fundadas y dotadas por los mercaderes de la Villa, con lo que no era posible el planteamiento de que los duques se hicieran cargo como patronos de una de estas instituciones.

Tampoco los Enríquez se van a servir de acciones para desarrollar un proyecto ceremonial y festivo. La fiesta, como elemento de manifestación de poder, fue utilizada por la clase dominante de los comerciantes que, uniéndola a la conmemoración religiosa, la utilizaron como una forma de mostrar escénicamente la estratificación de la sociedad, utilización de la fiesta que fue más trascendente que la realizada por la casa ducal, y es de aquélla y no de la segunda de la que quedan unos ciertos vestigios¹⁶.

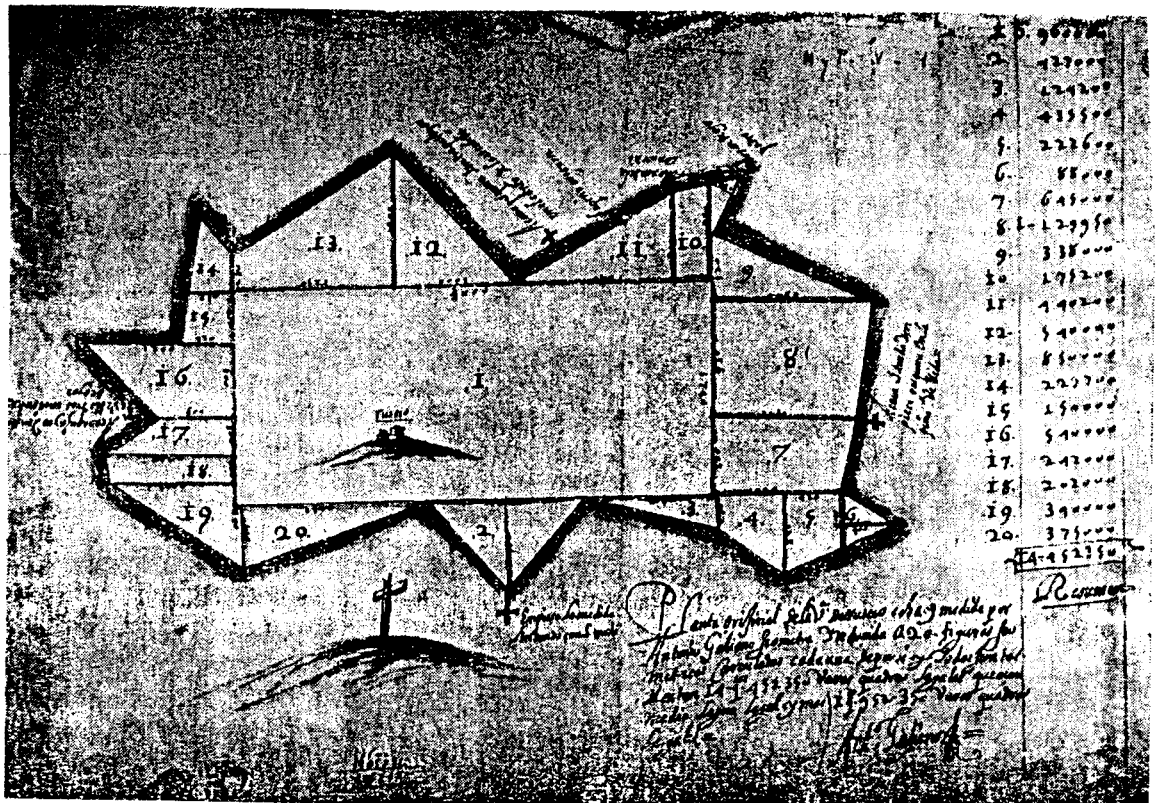
Finalmente, tras lo expuesto, podemos concluir que la Villa de Medina de Rioseco reúne todos los elementos fundamentales que definen a las Villas Ducales plenas españolas, presentando la singularidad de mostrar un doble carácter, como venimos apuntando, el mercantil y el ducal, siendo complementarios, desarrollando interesantes proyectos arquitectónicos e interesantes proyectos de prestigio, y conformando un ejemplo singular y extraordinario de esta tipología de núcleos que venimos definiendo.

¹⁶ Noticias relativas a la fiesta, tanto populares como toros, cañas o mascaradas, fiestas religiosas y procesiones, tenemos en Ibídem, págs. 185-200.

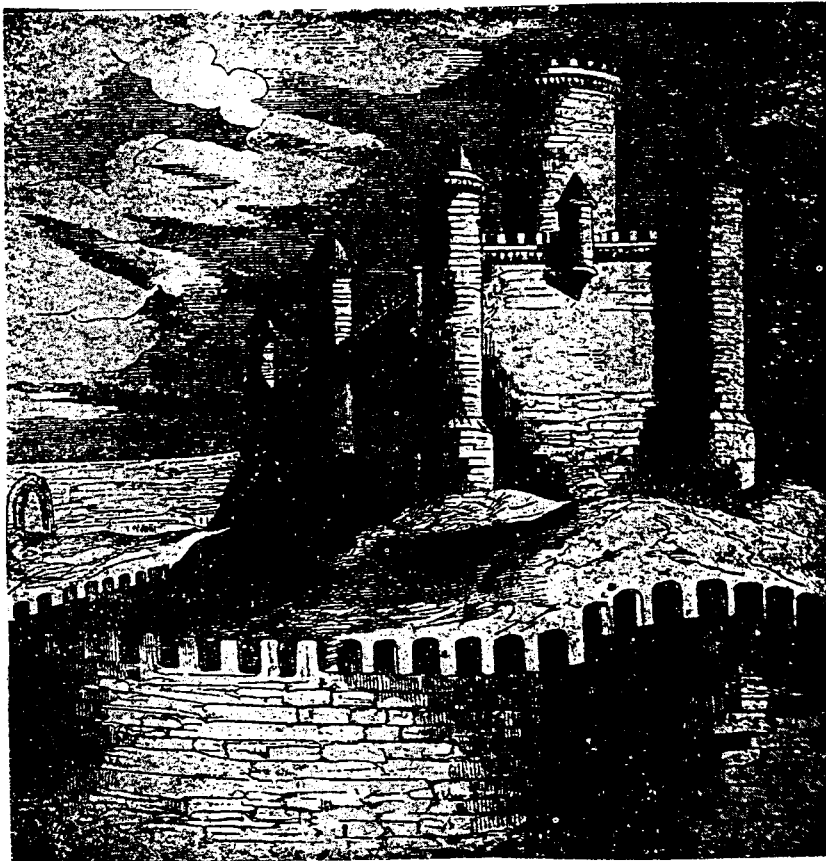
De la Villa Ducal no queda ni siquiera su soporte material; los edificios construidos para conformarla, el palacio, los hospitales, conventos y monasterios, y el panteón ducal, han sido arrasados. La Villa mercantil desaparece durante el siglo XIX: en primer lugar la desamortización arrasó todos sus conventos y con ellos el carácter conventual que había sido dominante durante el siglo XVIII; las reformas liberales y el centralismo dieron al traste con la independencia del Concejo y con la fuerza que le había acompañado durante siglos. En Medina de Rioseco la desaparición de la Villa mercantil fue tan fuerte y tan traumática como en otras Villas la desaparición de su carácter ducal. En realidad, el siglo XIX acaba con lo que había sido esta gran Villa, y su desaparición se manifiesta en la ruralización económica y social, en la anulación de su capacidad política de decisión, en la desaparición de capas dominantes de su sociedad, mercaderes, clérigos y nobles, y en la implantación del caciquismo burgués.



96. Medina de Rioseco. Villa Ducal. Reconstrucción ideal del recinto amurallado, de sus puertas, del conjunto palacial y de la estructura urbana en el siglo XVI. Planta general.



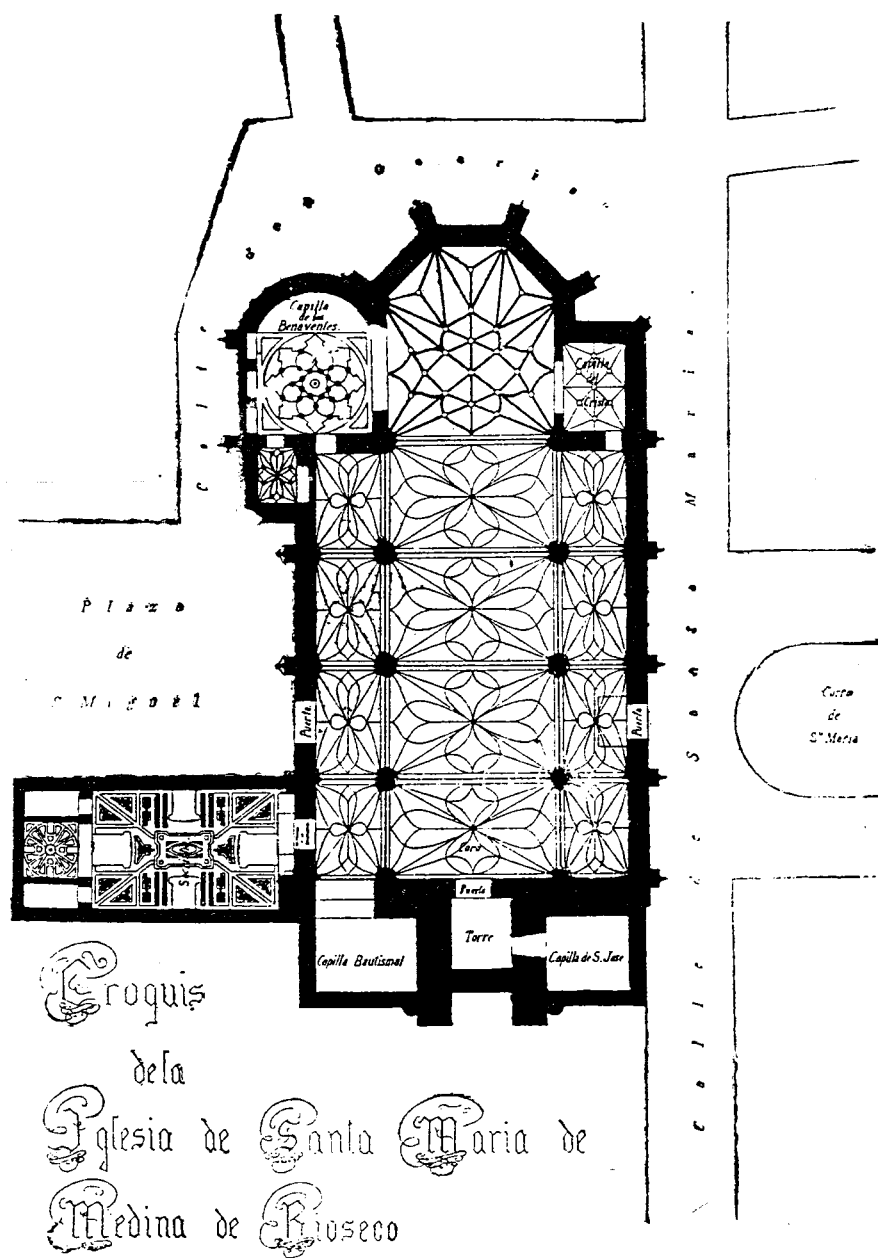
97. Medina de Rioseco. Plano realizado en 1659 por Antonio Galiano, geómetra.



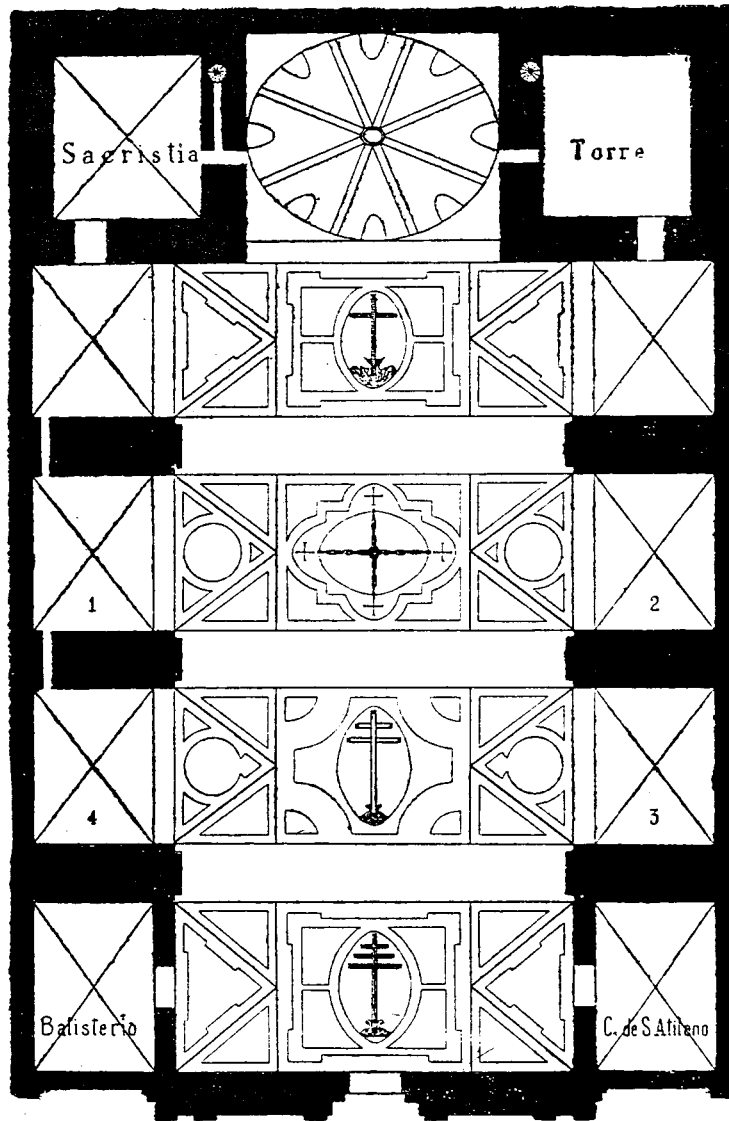
98. Medina de Rioseco. Castillo. Recreación de Pizarro. Dibujo.



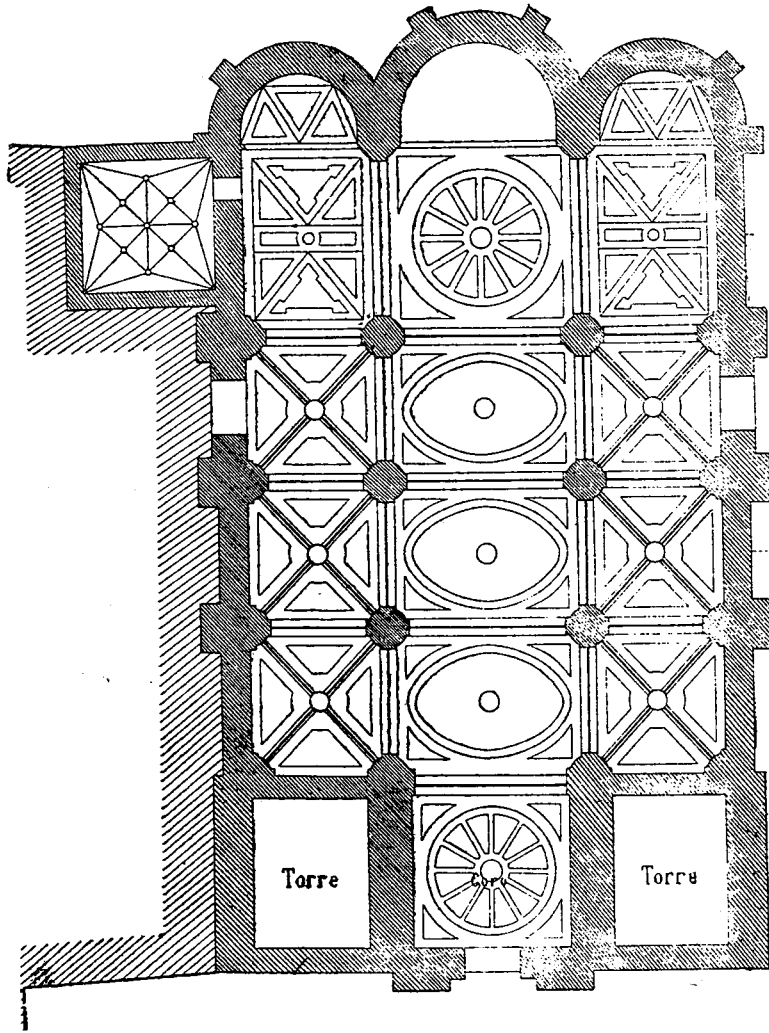
99. Medina de Rioseco. Recreación de la fachada del palacio de los Almirantes.
Dibujo.



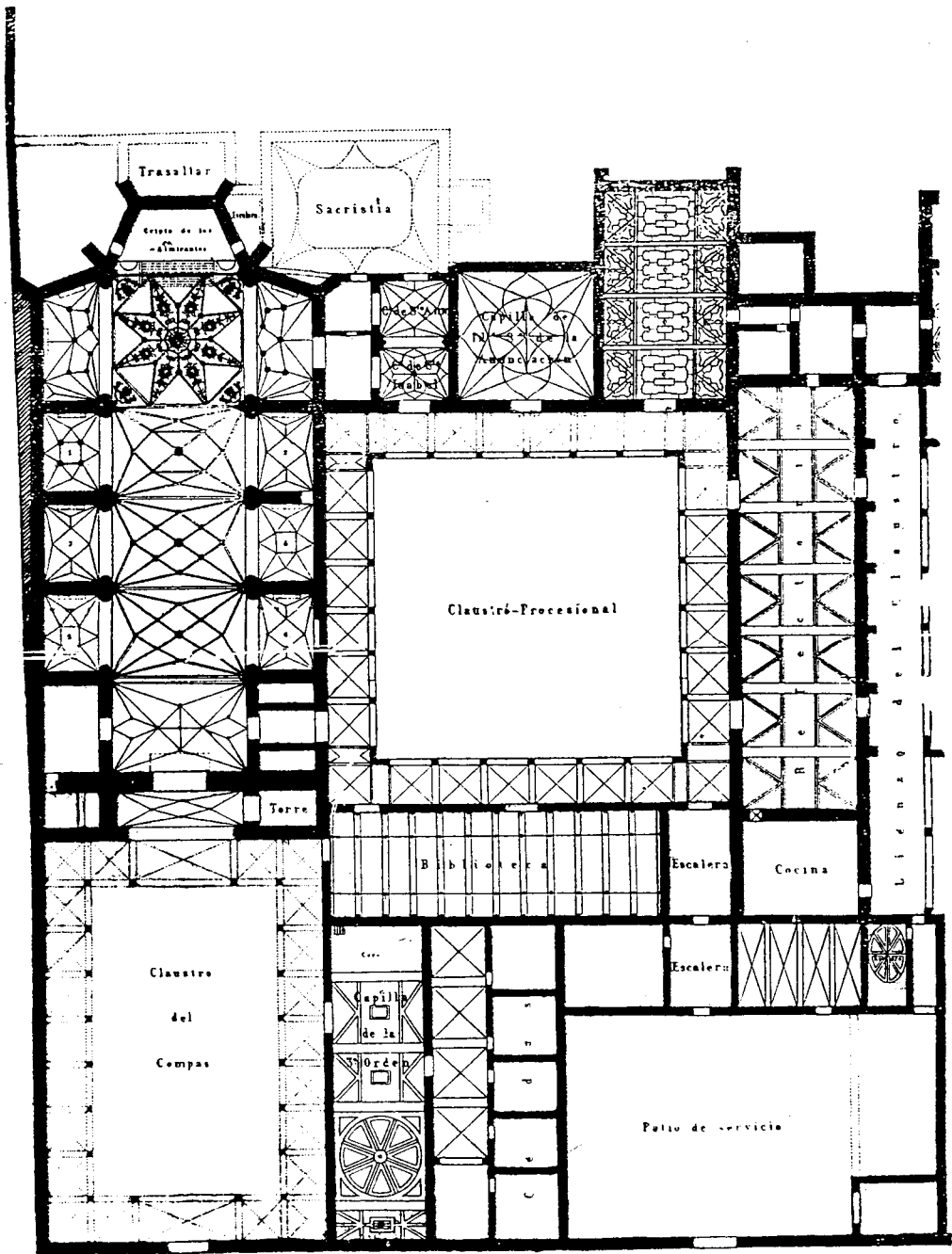
100. Medina de Rioseco. Iglesia de Santa María. Dibujo de Emilio Alonso. Planta.



101. Medina de Rioseco. Iglesia de la Santa Cruz. Dibujo de Jesús Alonso. Planta.



102. Medina de Rioseco. Iglesia de Santiago. Dibujo de Jesús Alonso. Planta.



103. Medina de Rioseco. Monasterio de San Francisco. Dibujo de Jesús Alonso. Planta.

MEDINACELI



MEDINACELI

Municipio de la provincia de Soria. Tiene título de Villa desde la Edad Media.

DATOS HISTÓRICOS: la Formación de la Villa

En sus orígenes fue asentamiento de un primitivo poblado celtibérico, donde los romanos, más tarde, instalarían un campamento militar al pie de una de las calzadas y en una zona no muy distante de Numancia, origen de la Villa romana de *Ocilis*, de gran esplendor. De esta época se conservan algunos restos de murallas, sobre las que después árabes y cristianos construyeron las suyas, y un arco de triunfo que, construido entre los siglos II y III de nuestra era, señala el límite entre las dos divisiones administrativas de Clunia y Cesaraugusta; otros restos son los de las calzadas de ascenso que señalan donde se encontraban las puertas de la ciudad, orientadas a los cuatro puntos cardinales; una de ellas, la de mayor importancia, unía la Villa con la Vía Augusta y servía de paso hacia Numancia.

En el siglo XI los árabes reconstruyen sus defensas, lo que da lugar a una importante alcazaba, y Medinaceli pasa a ser capital, rebautizada como *Medina Salim*, ya que los caudillos árabes como Almanzor dirigen sus ataques desde esta plaza hacia el alto Duero. La alcazaba ocupaba el lugar más elevado del terreno y, unida a ella, una muralla cerraba el núcleo principal, donde se encontraba la medina, la madrasa y la mezquita mayor. La importancia del enclave musulmán queda patente con la muerte de Almanzor en ella en agosto del año 1002, siendo sepultado en el patio de la alcazaba.

A partir del año 1104, Alfonso VI obliga a tan importante ciudad a pagar tributo, pasando durante breve espacio de tiempo a manos de Alvar Fañez. En 1122 la Villa es reconquistada definitivamente por Alfonso I el Batallador, perteneciendo durante unos años al Reino de Aragón. En 1135 Alfonso VII la reintegra al

Reino de Castilla y la concede Fuero, las murallas son reconstruidas y las mezquitas se adaptaban al culto cristiano. Además la dotó de un amplio alfoz constituido por 106 aldeas. Y así permaneció independiente durante más de dos siglos, hasta que el 29 de julio de 1370, Enrique II concede la Villa y Tierras de Medinaceli a Don Bernal Bearne, Conde de Foix y de Gabardan, caballero francés que le había prestado ayuda en la guerra contra su hermano Pedro I.

En la época feudal tuvo un importante esplendor y se construyó el castillo de los Condes de Medinaceli, símbolo del poder señorial, en torno al cual giraba la vida de esta Villa. Entre los siglos XII y XVI se tiene constancia de que ya existían más de trece parroquias en Medinaceli. Con seguridad se sabe que en 1196 las parroquias era doce y que en el siglo XVI se construyó una más¹.

Los Reyes Católicos, en 1479, elevan la condición de la Villa a Ducado², por lo que durante esta época cobrará importancia en todos los aspectos y conocerá un considerable crecimiento. Los Duques la dotarán de instituciones y un esplendor que aumentará en el siglo XVI y se mantendrá en el siglo XVII.

Durante el siglo XVIII todavía Medinaceli conserva parte de su vieja importancia³. Los Duques se trasladan a la Corte, pese a lo cual todavía se recibe en el palacio ducal a Carlos III en 1711, siendo agasajado con grandes fiestas. La guerra de la Independencia determinó la ocupación de la Villa por parte de los franceses, con graves destrozos para la misma⁴. El XIX es un siglo de decadencia total, la nobleza vende sus casas, aumenta la emigración, pero todavía perviven sus glorias por lo que la Reina Isabel II con su esposo visita la Villa en 1860. En 1964 la Villa es declarada conjunto histórico-artístico⁵.

FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL DUCADO⁶

¹ Sobre la vida de Medinaceli en la época medieval consultar PARDO RODRÍGUEZ, María Luisa: (1983) y BLANCO FREIJEIRO, Antonio: (1980).

² Amplias noticias sobre la historia de la tierra de Medinaceli anterior a su elevación a la dignidad de Ducado encontramos en PARDO RODRÍGUEZ, María Luisa: (1993).

³ Los efectivos demográficos existentes en las tierras del ducado de Medinaceli en el siglo XVIII se analizan pormenorizadamente en MÁRQUEZ MUÑOZ, José Ángel: (1986).

⁴ Sobre la situación en este momento en el ducado de Medinaceli tenemos información en LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón: (1990).

⁵ Una básica síntesis histórica sobre la Villa se puede consultar en ORTIZ MARTÍNEZ, Diego: (1997), y SANCHO MEDINA, María del Carmen: (1991). Con un enfoque puramente turístico en GARCÍA BERLANGA, Gumersindo: (1995) y en ALAZÁN, Ángel: (1994).

⁶ Uno de los grandes archivos nobiliarios conservados es el de la Casa de Medinaceli, sobre la riqueza de sus fondos se puede consultar GONZÁLEZ MORENO, Joaquín: (1979), GRAU ESCRUHUELA, Antoni: (1997), LÓPEZ GUTIÉRREZ, Antonio: (1989),

Los Medinaceli fueron representantes de la rama mayor de la casa real castellana, ya que descendían directamente del Infante don Fernando, primogénito de Alfonso X *el Sabio*, al que llamaron *el de la Cerda* por haber nacido con un pelo largo a manera de cerda en el pecho; sus descendientes adoptaron este mote como apellido. Don Fernando de la Cerda estaba casado con Blanca de Francia, hija de San Luis IX; de esta unión nacieron los Infantes de la Cerda, Don Alfonso y Don Fernando.

Cuando Alfonso X se ausentó del Reino de Castilla para presentar su candidatura al trono del Imperio Romano Germánico, quedó como regente su hijo Don Fernando de la Cerda, que tuvo que hacer frente a una invasión de benimerines procedentes de África, enfermado y muriendo en el camino hacia la frontera. Según el Derecho de Presentación establecido en las Siete Partidas, en la ley de sucesión al trono de Castilla, primaba la primogenitura por encima de cualquier otro parentesco. Por lo que muerto Don Fernando, el heredero al trono era su hijo Don Alfonso. Sin embargo, éste era menor de edad, y Castilla se veía amenazada por las constantes guerras con los musulmanes, por lo que el segundo de los hijos de Alfonso X, Don Sancho, se hizo con el poder, desposeyendo al hijo de Don Fernando. Al regreso de Alfonso X a Castilla, no deshizo la voluntad de Don Sancho, aunque en su testamento reconocía a Don Alfonso de la Cerda como su legítimo sucesor.

La muerte de Alfonso X provocó una guerra civil entre los partidarios de Don Sancho, que se autoproclamó Rey, y los partidarios de Infante de la Cerda. La victoria de los primeros en Mayorga, determinó el exilio de los de La Cerda al Reino de Aragón. Don Alfonso vivió toda su vida exiliado, se casó con Nahal de Naborna, y tuvieron como primogénito a Don Luís de la Cerda.

Don Luis de la Cerda, de temperamento pacífico, regreso a Castilla y juró fidelidad a Alfonso XI, legitimando con ello la línea sucesoria. Se casó dos veces y tuvo ocho hijos varones que fueron muriendo trágicamente, en la guerra civil entre Pedro I y Enrique Trastámara, siendo partidarios de este último. Sobrevivió sólo una hija, Doña Isabel de la Cerda, que contrajo matrimonio con Bernal de Foix, hijo natural de Gastón III, Conde de Foix, que ayudó a Enrique II de Trastámara en sus aspiraciones al trono, a cambio de lo

PARDO RODRÍGUEZ, María Luisa: (1993), SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio: (1989), SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio: (1993).

cual el Rey concedió al matrimonio el Condado de Medinaceli, en 1368, que comprendía la Villa de Medinaceli y lo que había sido su alfoz. Sin embargo, de forma efectiva la Tierra de Medinaceli pasa a manos del linaje de los de La Cerda en diciembre de 1371, cuando Enrique II confirma a Doña Isabel de la Cerda, esposa de Don Bernal, la donación hecha a su marido. En agosto de 1379 Juan II confirma a ambos esposos el título de Condes de Medinaceli, para sí y para sus descendientes legítimos. Estos privilegios son confirmados sucesivamente por los diferentes reyes castellanos.

Les sucedió como II Conde de Medinaceli su primogénito, Don Gastón de Bearne y de la Cerda, casado con Doña Mencía de Mendoza, con lo que se inaugura la política de uniones matrimoniales entre los Mendoza y los Medinaceli. De este matrimonio nació Don Luis (¿-1447), Ricohombre de Juan II de Castilla, que fue el III Conde de Medinaceli y que adoptó para él y para sus sucesores el apellido de La Cerda. Padre de Don Gastón de la Cerda, IV Conde de Medinaceli, casado con Doña Leonor de la Vega, padres del V Conde, Don Luis de la Cerda y de la Vega, a quien le fue concedido el título de Duque.

La dignidad ducal fue otorgada por Doña Isabel de Castilla, mediante Real Cédula de 31 de octubre de 1479, a Don Luis de la Cerda por los servicios prestados durante la guerra civil en la que formó parte de su bando, y que además le premió con la cesión del Señorío del Puerto de Santa María. Don Luis se encargó de favorecer la prosperidad de su Villa por lo que, en 1489, la concedió el privilegio de no pagar alcabalas por los productos vendidos en ella. En ese mismo año los vecinos, en agradecimiento a la franqueza concedida, se obligaron a celebrar una fiesta y procesión el día 31 de mayo de cada año en honor de la Casa ducal. En enero de 1490, el Duque confirmó el privilegio que se hizo permanente.

De su primer matrimonio tuvo una única hija y heredera que casó con el Marqués de Cenete, y para los que estableció el Marquesado de Cogolludo⁷, donde mandó construir el palacio obra del arquitecto Lorenzo Vázquez⁸. Pero su hija y su descendencia murieron pronto, por lo que Don Luis dejó como primogénito y heredero del Ducado a su hijo natural Don Juan; la oposición de

⁷ Los fondos existentes en el archivo ducal de Medinaceli sobre el señorío de Cogolludo han sido dados a conocer en LÓPEZ GUTIÉRREZ, Antonio José: (1983) I y LÓPEZ GUTIÉRREZ, Antonio José: (1983) II.

⁸ Una biografía básica sobre la vida y la obra de este arquitecto se puede consultar en ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1995) IV.

los Reyes Católicos le obligó a contraer matrimonio con Doña Catalina del Puerto y legitimar a su hijo. Falleció en 1506.

El II Duque de Medinaceli fue Don Juan de la Cerda (1485-1544); tuvo que luchar y combatir por las posesiones de su Casa disputadas por su tío Íñigo que le consideraba bastardo pese al matrimonio. Vio reconocido su Ducado con la Grandeza Inmemorial, dentro de las veinte grandes Casas nobiliarias a quien Carlos I se la reconoció en 1520. Desde su nombramiento como Duque, continuó el engrandecimiento de la Villa y en noviembre de 1504 otorgó unas Ordenanzas para el buen gobierno de la misma, así como, en diciembre de 1516, estableció en ella una la Cátedra de Gramática y en 1524 concedió un privilegio de mercado.

Heredó el Ducado su hijo Gastón (1504-1552), III Duque de Medinaceli, habido de un primer matrimonio; Don Gastón había sido reconocido, en 1558, por Felipe II como Marqués de Cogolludo, título que pasó a transmitirse a los primogénitos de la Casa Ducal. El III Duque falleció sin descendencia, por lo que fue sucedido por su hermano Don Juan.

Don Juan de la Cerda y Silva (¿-1575), IV Duque de Medinaceli, fue producto de un segundo matrimonio de Don Juan, II Duque, con Doña Mencía de Silva. En 1557 fue nombrado Virrey de Sicilia, pese a su destitución por el fracaso de una expedición contra el corsario argelino Dragut, fue nombrado Virrey de Navarra y Consejero de Estado. Más tarde sucedió al Duque de Alba como gobernador de los Países Bajos. Falleció en 1575.

Su sucesor fue Juan Luis de la Cerda y Portugal (1544-1594), V Duque de Medinaceli, IV Marqués de Cogolludo y V Conde del Puerto de Santa María. Nació de la unión de Don Juan de la Cerda con Juana Manuel de Portugal. Nombrado embajador extraordinario en Portugal por Felipe II, en el período anterior a que este reino pasase a formar parte de la Monarquía Hispánica, por lo que fue reconocido por el Rey como caballero del Toisón de Oro. De su matrimonio con Doña Isabel de Aragón nació el VI Duque de Medinaceli, Juan de la Cerda y Aragón (1569-1625), que ostentó el título del Toisón de Oro como su padre. Estuvo casado con Doña Ana de la Cueva y de Lama, de cuyo matrimonio nació Don Antonio Juan Luis (1607-1671), VII Duque de Medinaceli, Capitán General del Reino de Valencia y gran protector de las letras y amigo de Quevedo. Con él, se incorpora a la Casa de Medinaceli el Ducado de Alcalá de

los Gazules, por el matrimonio de éste con Doña María Luisa Enríquez de Ribera Portocarrero, V Duquesa de Alcalá de los Gazules⁹.

A partir de esta unión la Casa de Medinaceli irá incorporando, mediante enlaces matrimoniales, gran cantidad de títulos nobiliarios. El VIII Duque, Juan Francisco Tomás (1637-1691), fue esposo de una de las mujeres más poderosas de Europa, Catalina Antonia de Aragón y Folch de Cardona, que reunía en sus manos múltiples títulos y era tres veces grande de España: VIII Duquesa de Segorbe, IX Duquesa de Cardona y V Duquesa de Lerma. Aportó al matrimonio los títulos y los Estados de las tres Casas ducales. Tantos honores hicieron que el rey Carlos II le otorgara el Toisón de Oro.

El Duque Luis Francisco (1660-1711), IX Duque de Medinaceli, fue el primer señor español de su tiempo, y a duras penas podía hallarse en Europa un vasallo tan poderoso; muerto sin descendientes, en él termina la línea masculina iniciada en el desposorio de Bernardo de Foix e Isabel de la Cerda.

El X Duque de Medinaceli fue Don Nicolás Fernández de Córdoba (1682-1719), hijo de Feliche María Josefa (1657-1709), hermana de Don Luis e hija de Juan Francisco Tomás; casada con Don Luis Mauricio Fernández de Córdoba, Marqués de Priego y Duque de Feria, de cuyo matrimonio nació Don Nicolás.

En sus descendientes recayó la sucesión de la Casa de Medinaceli, con los títulos de, entre otros, Duque de Medinaceli, Duque de Alcalá de los Gazules, Duque de Segorbe, Duque de Cardona, Duque de Lerma y Duque de Feria, amén de Marqués de Cogolludo, Conde de Priego, Conde del Puerto de Santa María, etc. En los siguientes descendientes el número de títulos se irá incrementando mediante la unión, por matrimonio, a otras Casas nobiliarias¹⁰.

ANÁLISIS DEL NÚCLEO

CASTILLO / PALACIOS

⁹ Junto al título ducal se incorporan las posesiones territoriales y todas las riquezas pertenecientes a la Casa nobiliaria a la que se unen, en este sentido destaca la importante Biblioteca que pasó a manos de la Casa de Medinaceli pero que era originaria de la Casa de Alcalá de los Gazules, ÁLVAREZ MÁRQUEZ, María Del Carmen: (1988). Este hecho pone de manifiesto una vez la importancia concedida por todas las Casas nobiliarias a sus Bibliotecas, que como una de sus más destacadas riquezas se convierte en un bien indisoluble y patrimonial.

¹⁰ Una síntesis sobre esta Casa nobiliaria y sobre los títulos acumulados a lo largo del tiempo se puede consultar en ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1997) IV.

Castillo de los Condes de Medinaceli, construido después de la reconquista de los reyes cristianos. El núcleo principal de la Villa medieval siguió la trama árabe y se dispuso en torno a la fortaleza. De planta sencilla, ocupan sus ángulos tres torres semicirculares y la del homenaje de planta cuadrada. Fue residencia de los Condes de Medinaceli hasta que construyeron su palacio en la plaza.

Palacio Ducal. Se sitúa en uno de los frentes de la plaza Mayor; fue construido en el siglo XVI, y en el siglo XVII se hizo la fachada actual y varias modificaciones interiores. De planta rectangular, el edificio se estructura en torno a un patio central cuadrado de doble galería, la inferior con arcos de medio punto y la superior con arcos rebajados. Un pasadizo exterior unía el palacio con la tribuna del Evangelio, que se abrió en la Colegiata en 1556, y desde la cual asistían los Duques a los oficios religiosos.

La fachada, rematada en dos torres hoy desaparecidas, fue diseñada en 1623 por Juan Gómez de Mora, siguiendo el mismo esquema que la diseñada para el palacio ducal de Lerma en 1616.

La Plaza Mayor. Frente a la fachada del palacio se configura una amplia plaza mayor porticada. Este espacio originalmente de mercado durante la edad Media, hace que cuando Medinaceli pierde su carácter militar, lentamente se abandone la zona de la fortaleza, para ir adquiriendo cada vez una mayor importancia esta plaza, importancia que queda confirmada cuando en ella se construye el palacio ducal y la casa del Concejo.

Palacio del Marqués de Casablanca. En otro tiempo perteneció a la poderosa familia de los Águilas. Situado frente a la iglesia Colegial, es de planta cuadrada con patio central, siendo su fachada más propia de una casona que de un palacio. Posee unos importantes jardines.

EDIFICIOS CIVILES

Arco Romano, con triple arcada y único de estas características en la Península Ibérica; restos de murallas; calzadas que señalan las entradas a la ciudad a este, oeste, norte y sur; un mosaico en excelentes condiciones de conservación, etc.

La Casa del Concejo y Alhóndiga. Edificio del siglo XVII construido mediante una importante aportación de los Duques, con fachada de doble

galería de arcos de medio punto sobre columnas de piedra; en el piso inferior se encontraba instalada la Alhóndiga y en el superior, la Casa del Concejo.

EDIFICIOS RELIGIOSOS

Iglesias

Colegiata de Santa María. Primitiva iglesia parroquial de Santa María que, en 1563, es elevada a la dignidad de Colegial por Bula de Pío IV. En este momento se reedifica el edificio, siguiendo el plan que ya había sido iniciado por el I Duque, Don Luis de la Cerda, por lo cual pese a su tardía construcción resulta obra del gótico final. Don Luis alcanzó a terminar las obras de la Capilla Mayor donde en 1504 se instaló el retablo mayor. Los Duques Don Francisco Tomás de la Cerda y su esposa Doña Catalina de Aragón, realizaron la nave central, al igual que costearon el retablo mayor que es el que hoy se ve en la Colegiata.

Para enterramiento de la familia ducal se abrió una cripta bajo el altar mayor y en ambos lados del mismo se hicieron, en 1622, armarios funerarios con este mismo fin; el conjunto sirvió de panteón de los Duques de Medinaceli.

El 22 de abril de 1556, el provisor de Sigüenza autorizó a la Duquesa la apertura de dos tribunas, en forma de balcones en los muros de la capilla mayor; la del lado del Evangelio comunicaba con el palacio ducal, mediante un pasadizo.

Conventos

Convento de Santa Isabel, de religiosas clarisas, fundado en 1528 por Doña María de Silva y Toledo, esposa del II Duque. Para ello, en 1517 se compraron varias casas junto a la iglesia de San Martín, una de las que se salvaron de la demolición exigida para levantar la Colegiata, y que fue utilizada como iglesia del convento. De la fachada del convento destaca su sencillez con ventanas molduradas, con el escudo de los Duques, patronos del mismo, y portada de arco escarzano enmarcada en el cordón franciscano labrado en piedra¹¹.

Convento de la Madre de Dios, de monjas jerónimas, fundado en el siglo XVI por los Duques Don Juan de la Cerda y Silva y su esposa Doña Juana

¹¹ Los datos básicos sobre la fundación y la vida de este convento pueden ser consultados en MÁRQUEZ MUÑOZ, José Ángel: (1986).

Manuel, en principio como beaterío, luego como convento de monjas. Al convento se cedió la antigua iglesia del San Román, para que sirviera como iglesia de esta institución. Se mantuvo mediante las donaciones hasta la Desamortización.

Convento de Santa María Magdalena, de padres dominicos; su fundación es medieval y se encontraba extramuros de la Villa. Se despobló pronto; en 1566 el provincial de la Orden recibió el encargo de poblar con frailes este monasterio y, al no hacerlo sus bienes se traspasaron al monasterio de Santa Isabel. Actualmente no se conserva nada del edificio.

Convento de San Francisco. Fue fundado en 1528 por la Duquesa Doña María de Silva y sus patronos fueron los Duques. En él dotaron la Cátedra de Gramática. Su edificio, originalmente extramuros de la Villa, se trasladó cerca del arco romano en 1636. Igualmente sufrió la Desamortización y la exclaustación.

Capilla del Beato Julián de San Martín, con pinturas del siglo XVI.

ACTUACIONES DE LOS DUQUES

Desde que Medinaceli fue entregada, junto a toda su extensa y rica Tierra, a la familia de los de La Cerda en 1370, la Villa, antigua cabeza del Común, se convierte en la capital indiscutible de los Estados territoriales de este linaje.

Desde este momento los miembros de esta Casa, primero como Condes y luego como Duques, residieron en Medinaceli, en su castillo, como señores medievales poseedores de toda la zona. La vieja fortaleza árabe fue adaptándose a las necesidades de vivienda de los Condes, conformándose, sobre la antigua trama árabe, el conjunto urbano en torno del castillo. Sin embargo, al llegar el siglo XVI e implantarse los nuevos gustos palaciegos entre la nobleza, los Duques abandonan el castillo, no le transforman en palacio como estaban haciendo otras familias nobiliarias como los Alba, los Benavente o los Albuquerque sino que, a imitación de sus vecinos los Mendoza, construyen un palacio ciudadano con fachada a una plaza.

Con el I Duque de Medinaceli, la Villa se va a convertir en la mejor imagen de prestigio del linaje, por lo que trata de dotarla de todos los elementos que conforman una Villa Ducal plena. A él se debe la construcción del palacio ducal,

el inicio de la remodelación de la iglesia de Santa María, la exención del pago del impuesto de alcabala, etc. Pero la mejor característica que define a la Villa de Medinaceli es una continuada acción de sus Duques sobre ella; desde finales del siglo XV hasta finales del XVIII, se constata su tutela y su dedicación. En esta actuación permanente es como, lentamente, Medinaceli va a ir adquiriendo todos los elementos que conforman una Villa Ducal.

Al I Duque Don Luis de la Cerda le corresponde el desarrollo del proyecto arquitectónico y urbanístico, para definir un área nobiliaria de calidad. Este proyecto muestra una singularidad reseñable: el palacio se instala directamente en la plaza Mayor del ensanche del núcleo original, conformando la principal fachada de la misma, no como ocurre en Pastrana, en Guadalajara o incluso en Lerma, donde palacio y plaza representativa pertenecen a un mismo diseño de carácter ducal, que con el tiempo puede adquirir otro carácter más ciudadano, como ocurre en Pastrana cuando el primer Duque la transforma en plaza soportalada de mercado. Sin embargo, en Medinaceli lo que se observa es la implantación del palacio en una plaza ya constituida, presumiblemente un área de mercado en una zona extramuros durante toda la época medieval, que lentamente va adquiriendo cada vez una mayor importancia y un carácter más central, en detrimento del área del castillo medieval, importancia que queda absolutamente de manifiesto cuando los propios Duques trasladan su residencia a ella, abandonando el área del castillo. En Béjar esta situación se había resuelto disponiéndose la plaza Mayor aneja al propio castillo.

Idéntica actuación es la que este mismo Duque, Don Luis de la Cerda, realiza en Cogolludo, donde igualmente el palacio se construye en uno de los frentes de la plaza medieval, determinándose el abandono de la zona alta del castillo. Pero además, en Cogolludo se diseña un palacio del renacimiento florentino de una calidad extraordinaria, proyecto que se debe a Lorenzo Vázquez, arquitecto del Gran Cardenal Mendoza, y se realiza a instancias de éste¹².

Con la actuación de Cogolludo, el Gran Cardenal trató de mantener alejado de Guadalajara a su propio hijo el Marqués de Cenete, casado con la heredera del Ducado de Medinaceli, pero al tiempo a mano y dentro de la órbita

¹² Un intento de aproximarse al análisis de la transformación urbana operada en este momento en Cogolludo se puede encontrar en LAGUNA PAUL, Teresa, LÓPEZ GUTIÉRREZ, Antonio J.: (1988).

tanto territorial como de influencia de los Mendoza; para ello instó al propio Duque de Medinaceli a que estableciera el Marquesado de Cogolludo y en él construyera el palacio de los titulares; este título posteriormente se hizo hereditario entre los primogénitos de los Duques de Medinaceli. Don Luis de la Cerda mandó llamar, para realizar este proyecto, a Lorenzo Vázquez, el arquitecto que trabajaba permanentemente para el Cardenal. Este diseñó un novedoso palacio ciudadano, de estilo florentino, inserto y como una de las grandes fachadas de la plaza medieval de mercado¹³. Esta misma solución es la que, pocos años después, se vuelve a utilizar en Medinaceli, aunque no conocemos la fachada original del palacio, ya que fue transformada en el siglo XVII por el arquitecto Juan Gómez de Mora.

En resumen, el área representativa y nobiliaria, tanto en Medinaceli como en su Marquesado de Cogolludo, se conforma mediante la inserción de un palacio en una plaza preexistente, de marcado acento comercial y de espectáculos, es decir, absolutamente ciudadana y civil donde además, como es el caso de Medinaceli, los Duques ordenarán la construcción de un excelente edificio para las casas del Concejo.

En segundo lugar, el propio I Duque Don Luis inicia la implantación de un proyecto económico que va a consistir en fomentar la importancia de Medinaceli como centro comercial de una amplísima área; para ello, en 1489, concede a la Villa el privilegio de que sus ciudadanos no pagasen alcabalas por los productos vendidos en ella, privilegio que se irá confirmando sucesivamente hasta que se convierta en una medida permanente. A estas medidas se unen la Ordenanzas dictadas, en 1504, por el II Duque, Don Juan de la Cerda, en las que se regula el comercio dentro de la Villa, y el privilegio de mercado, conseguido por éste, en 1524.

En tercer lugar, también el I Duque inicia la implantación un proyecto de prestigio, que será continuado y rematado por el resto de los miembros de la Casa ducal. En este sentido, a él se deben las primeras obras de reforma y ampliación de la iglesia de Santa María, que luego será elevada a Colegiata.

A la esposa del II Duque, Doña María de Silva y Toledo, se debe una doble fundación conventual, el convento de Santa Isabel, de religiosas clarisas,

¹³ Dos aspectos básicos de la estructura del palacio diseñado por Lorenzo Vázquez, el patio y la escalera de honor han sido tratados por PÉREZ ARRIBAS, Juan Luis: (1980), aunque de forma un tanto básica, sin remarcar la profunda importancia que tiene esta obra de arquitectura.

y el de San Francisco, de franciscanos, donde el Duque como patrono, en 1516, dota una Cátedra de Gramática. A estas dos fundaciones, posteriormente, los IV Duques, Don Juan de la Cerda y Silva y su esposa Doña Juana Manuel, unirían la fundación del convento de la Madre de Dios, de monjas jerónimas. A la promoción de estas instituciones religiosas se añade la continua aspiración de los Duques de elevar a Colegiata la iglesia de Santa María, que por la proximidad al palacio ducal y a la plaza se había convertido, de hecho, en iglesia mayor, rango confirmado en 1556, cuando en ella se abre una tribuna que mediante un pasadizo queda unida al palacio ducal, para que los Duques asistan a los oficios religiosos.

El rango de Colegiata es obtenido en 1563 por el IV Duque, Don Juan de la Cerda. La intención desde el primer momento de convertirla en panteón familiar era muy clara; por una parte se construye una cripta bajo la Capilla Mayor que se va a destinar a este fin, y por otra, se irán recogiendo los cuerpos de distintos miembros de la familia ducal para ser inhumados en la recientemente instituida Colegiata. Así, en mayo de 1568 se entrega el cuerpo de Doña Juana Manuel, en 1575 el de Don Juan de la Cerda, en 1578 el de Doña Isabel de Aragón, o en 1581 los Duques de Medinaceli concedieron sepulturas a diferentes personas de su familia. La falta de espacio en el panteón determina que, en 1622, a ambos lados del altar mayor se hicieran armarios funerarios.

La fundación de la Colegiata de Medinaceli fue siempre muy conflictiva por su proximidad a la Catedral de Sigüenza. Los obispos impidieron siempre este nombramiento hasta que, en 1564, la influencia del IV Duque consigue que se envíen al Obispo de Sigüenza letras munitorias para que no impida la apertura de la Colegial. Pese a esto, el Obispo trató de impedir el funcionamiento de esta cercana competencia; en 1582 el Duque de Medinaceli tiene que denunciar al Nuncio apostólico el impedimento que ponía el Obispo de Sigüenza a que el Abad de Medinaceli utilizara vestiduras episcopales, al año siguiente el Abad sufre malos tratos por este hecho y en 1584 es encarcelado en la cárcel episcopal; finalmente, el Nuncio actuó contundentemente y la Colegial de Medinaceli pudo desarrollar actos de culto conforme a su rango.

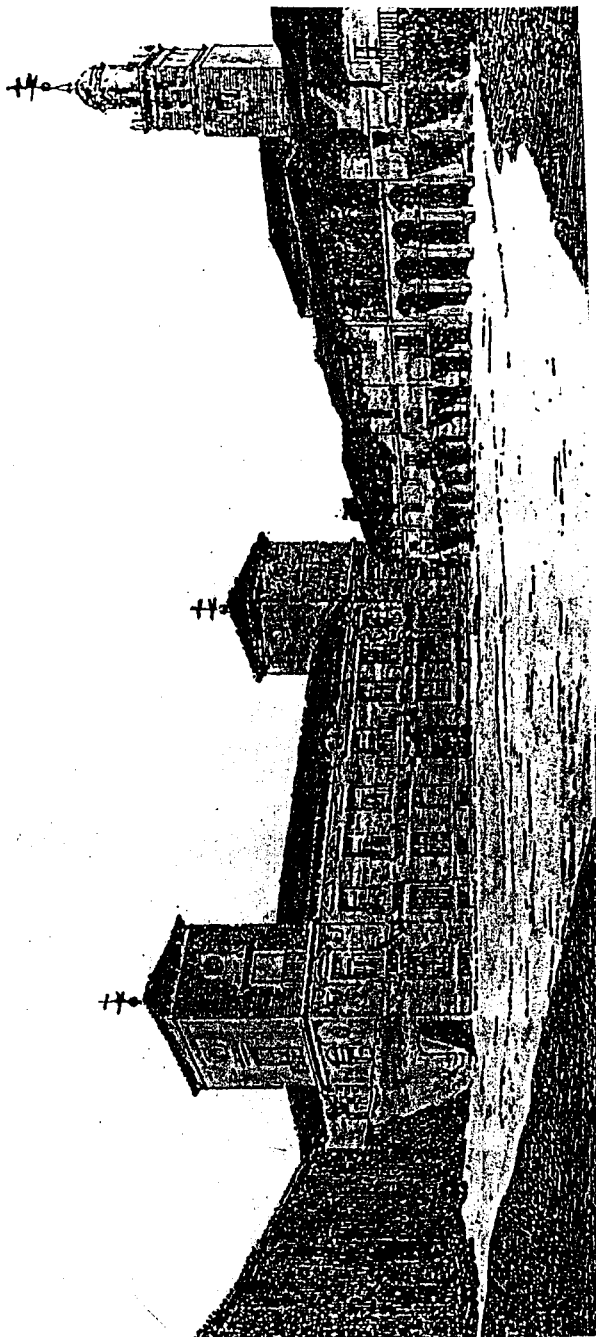
Perfectamente imbricado con el proyecto de prestigio comentado, y a partir del siglo XVII con la consecución del rango de Colegiata y la fijación del

panteón familiar en ella, los Duques van a desarrollar un proyecto ceremonial y festivo que tendrá, por una parte, el carácter de celebración de acontecimientos propios de la Casa Ducal, como la fastuosa boda del Marqués de Cenete con la única hija y heredera del I Duque, y por otra, un sentido religioso y barroco muy acusado y que desde luego tiene en la Colegiata su principal centro de actuación.

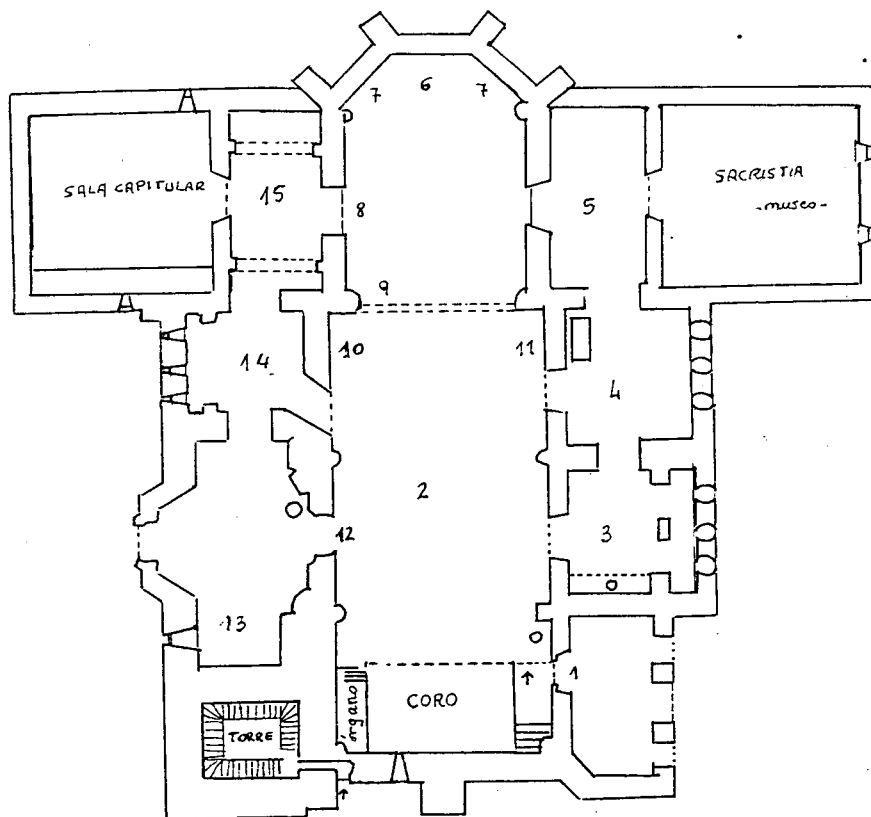
Pero en este proyecto festivo encontramos, además, una singularidad a reseñar y es el hecho de que, al convertirse el palacio, tanto en Medinaceli como en Cogolludo, en fachada principal de la plaza medieval, plaza que tradicionalmente asumía el uso de centro de espectáculos y de diversión, a partir del siglo XVI van a ser estos símbolos ducales los que presidan y enmarquen la fiesta en estas dos Villas.



104. Medinaceli. Villa Ducal. Reconstrucción de los recintos amurallados, de sus puertas y del conjunto palacial (palacio - jardines - plaza ducal porticada - Colegiata). Planta general.



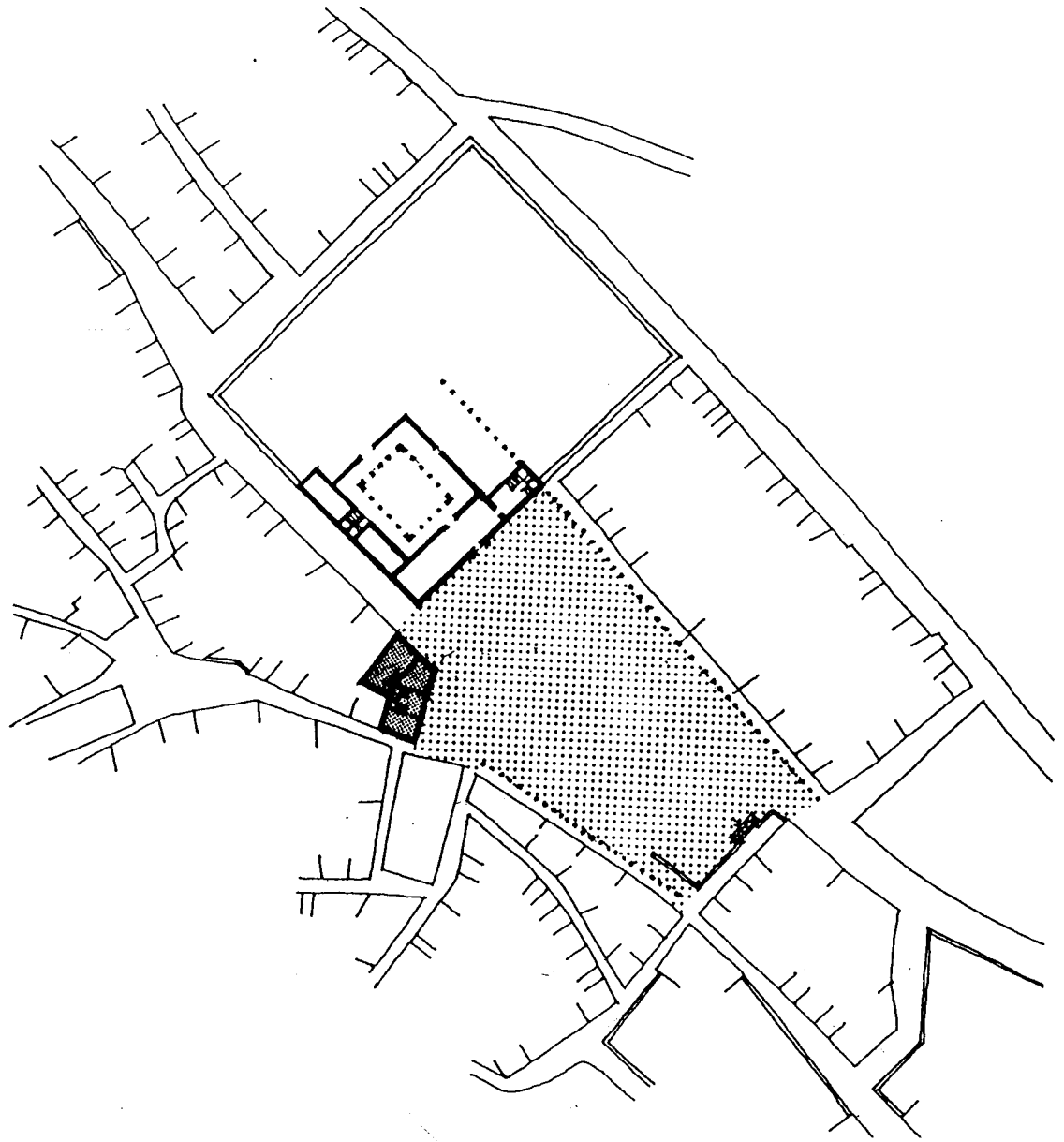
105. Medinaceli. Plaza y palacio ducal hacia 1890. Grabauc



PLANTA-GUÍA DE LA COLEGIATA

1. Pórtico de entrada.
2. Nave central gótica.
3. Capilla de Ntra. Sra. de los Remedios y Baptisterio. Imágenes de los Cuerpos Santos patronos de la Villa.
4. Capilla de Ntra. Sra. del Rosario. Lápida sepulcral, siglo XV.
5. Capilla de San Juan.
6. Retablo barroco del Altar Mayor con imagen gótica de la Virgen María.
7. Armarios funerarios de los Duques de Medinaceli.
8. Tribuna Ducal.
9. Smo. Cristo de los Duques de Medinaceli. Imagen en madera policromada. Siglo XVI, escuela castellana.
10. Altar de San Agustín.
11. Altar de Santa Ana.
12. Primitivo arco de entrada, hoy salida procesional a la plaza del Carmen.
13. Capilla de la Sma. Trinidad.
14. Capilla del Carmen.
15. Capilla del Smo. Cristo que acogía la imagen hoy frente al altar mayor. Entrada monumental con magnífico escudo que da paso a la Sala Capitular y al pasadizo elevado que comunicaba la Iglesia con el Palacio Ducal. Bóvedas no marcadas en el dibujo de la planta.

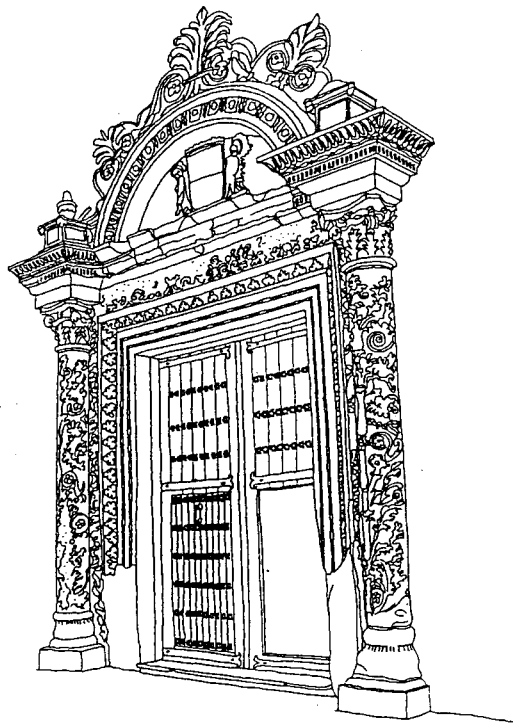
106. Medinaceli. Colegiata. Planta.



107. Cogolludo. Conjunto palacial. Planta.



108. Cogolludo. Fotografía aérea del 1 de noviembre de 1938, antes de la destrucción del patio del palacio y de las dependencias principales sufrida durante la Guerra Civil (1936-1939).



109. Cogolludo. Portada del palacio ducal. Dibujo.

110. Cogolludo. Soportales de la plaza ducal. Dibujo.

IV. 3. VILLAS CON INTERVENCIONES DUCALES

MEDINA SIDONIA

OLIVARES

OSUNA

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

MEDINA SIDONIA

MEDINA SIDONIA

Municipio de la provincia de Cádiz. Tiene el título de Villa y el título de Ciudad desde 1248, concedido por Enrique IV. Fue Cabeza de Partido.

DATOS HISTÓRICOS: Formación de la Villa¹

El nacimiento de Medina Sidonia como núcleo de población se atribuye a los fenicios. Fue un fuerte enclave durante la época romana, prueba de ello son los importantes restos arqueológicos que se han descubierto bajo la población actual. En 712 fue conquistada por los árabes que le dan el nombre de Medina; en su posesión se mantuvo hasta que fue reconquistada, primeramente por Fernando III, y definitivamente incorporada al reino de Alfonso X en 1264.

Aunque Medina Sidonia pasa a dominio cristiano de forma definitiva en el año 1264, parece ser que, desde 1249, Fernando III se había hecho con el dominio de la zona, pero sin que existiera una pacificación y una repoblación efectiva de la misma, garantizándose en estos momentos este dominio exclusivamente mediante la tenencia de los alcázares en las distintas villas y lugares pero con un mantenimiento de la población musulmana.

Sin embargo, la sublevación de los mudéjares del Reino de Murcia y su propagación por toda Andalucía, en torno a 1264, altera profundamente la situación. La rebelión trajo como consecuencia la pérdida de numerosos castillos, ya que la mayor parte de las poblaciones de frontera, entre ellas Arcos y Medina Sidonia, se unieron al Reino de Granada, auténtico instigador de la revuelta.

Ese mismo año, Alfonso X actúa contundentemente conquistando todo el valle del Guadalete y tomando, entre otras villas, Medina Sidonia y Arcos. A

¹ Una historia básica sobre la Villa de Medina Sidonia podemos consultar en MARTÍNEZ DELGADO, F.: (1992).

partir de este momento la situación se altera considerablemente; los mudéjares son expulsados y se procede a la repoblación con colonos cristianos².

Desde la entrada de Medina Sidonia en posesión cristiana hasta el siglo XV, su historia va a estar determinada por dos hechos: su condición de enclave fronterizo cristiano frente al Islam, África y Granada, y el deseo de su Concejo de permanecer en su condición de realengo frente a las permanentes concesiones reales: Alfonso X la entrega a la Orden militar de Santa María y luego a la de Santiago; la Reina Doña María se la entrega a Guzmán el Bueno; Alfonso XI a su amante Leonor de Guzmán; Enrique II a su hijo Don Enrique y, finalmente, Juan II al Maestre de Calatrava y éste al Conde de Niebla a cambio de otros lugares³. En la Casa de Guzmán se mantendrá la Villa hasta la caída del Antiguo Régimen en el siglo XIX⁴.

Para facilitar su poblamiento Alfonso X otorga a Medina, en 1268, el Fuero de Sevilla, pero consciente de su extrema situación fronteriza y de las dificultades existentes para su repoblación concede a sus habitantes franquicias que no tenían los de Sevilla, además de estímulos como la concesión de un mercado semanal a celebrar los jueves, la inclusión de la Villa en la comunidad de pastos y la tala de madera de Sevilla, Jerez, Carmona, Arcos, Alcalá, Vejer, Gibraleón, Huelva y Niebla y el amojonamiento y deslinde de un término propio, que dispone en torno a la Villa un extenso alfoz.

Pero la pacificación de la zona todavía no se había hecho efectiva; en 1274 el Emir nazarí de Granada realiza una amplia ofensiva contra Castilla, abriendo un largo período de inseguridad e inestabilidad en toda la Andalucía occidental, que se alarga hasta el reinado de Alfonso XI, momento en el que comienza la definitiva consolidación del poblamiento de Medina Sidonia.

Sin embargo, antes del nuevo reinado existe un intento de consolidación del núcleo. Alfonso X, ante el casi total abandono por parte de sus moradores del enclave de Medina Sidonia, determina entregar esta Villa junto a la de Alcalá de los Gazules, a la Orden Militar de Santa María, concesión que se hace efectiva en 1279, aunque poco después vuelve nuevamente al poder real,

² La situación de Medina Sidonia en los primeros momentos de su reconquista se analizan en ANASAGASTI VALDERRAMA, Ana María y RODRÍGUEZ LIÁÑEZ, Mariano: (1987).

³ Toda esta situación de cambio e intercambio es recogida por ANASAGASTI VALDERRAMA, Ana María y RODRÍGUEZ LIÁÑEZ, Mariano: (1987).

⁴ Sobre la situación de la Villa en este momento del cambio de Régimen se puede consultar MILLAN-CHIVITE, José Luis: (1981) y MILLAN-CHIVITE, José Luis: (1984).

debido a la fusión de la Orden de Santa María con la de Santiago, y la no inclusión en ella de algunos de sus bienes como es el caso de Medina Sidonia.

En 1282 el Rey, nuevamente dueño de la Villa, concede otro privilegio fundamental para facilitar su poblamiento, la exención de portazgo. Pero en 1285, ante la persistente presión en la frontera, Sancho IV entrega Medina a la Orden de Santiago, nuevamente con la finalidad de impulsar su poblamiento. Sin embargo, la Orden Militar de Santiago tenía en ese momento intereses prioritarios en otro punto de Andalucía, la campiña sevillana, donde acaba de establecer las encomiendas de Morón, Osuna y Estepa.

El desinterés de la Orden lleva a una nueva intervención directa por parte de los reyes para favorecer el poblamiento de Medina. Sancho IV en 1288 decreta la ampliación de la exención de portazgo y Fernando IV en 1304 realiza un nuevo repartimiento de tierras. La actuación real hace que nuevamente Medina Sidonia pase a condición realenga y sea entregada, en 1302, a Guzmán el Bueno, como garantía del préstamo que éste había hecho a la Reina Doña María de Molina, que estaba gestionando en Roma la dispensa para legitimar su matrimonio con Sancho IV y, por tanto, legitimar a su heredero el Infante Don Fernando. Medina se mantiene así hasta 1332.

La muerte de Fernando IV en 1312 cierra esta primera etapa en al historia de Medina Sidonia, marcada por su presencia en la primera línea con el peligro y la inestabilidad que esto conlleva.

Entre 1312 y 1325 Castilla vive la larga y turbulenta minoría de edad de Alfonso XI. Durante estos años Medina Sidonia permanece en manos de Isabel de Guzmán, heredera de Guzmán el Bueno, y de su marido Fernán Pérez Ponce, hasta que en 1332 Alfonso XI salda la deuda contraída y se hace nuevamente con la posesión de la Villa que, de forma inmediata, entrega a su amante Leonor de Guzmán.

Los años del Señorío de Doña Leonor coinciden con los dedicados por Alfonso XI a controlar este lado de la frontera, años que resultan beneficiosos para Medina que todavía no tenía una población consolidada; en 1336 la nueva Señora realiza una reorganización y un nuevo repartimiento del término. Colaborando a este proceso y para favorecerle, el propio Alfonso XI exige a los pobladores de Medina del pago de alcabalas durante seis años. El poblamiento estable de Medina llega, realmente, en este momento, una vez alejados de forma definitiva los peligros de la frontera.

En 1349 fallece Alfonso XI, hecho que significa la caída en desgracia de su amante, que muere en 1351, tras su encarcelamiento por orden de la Reina Doña María. Con ello Medina Sidonia recupera nuevamente su condición de realenga, estado en el que se mantiene durante todo el reinado de Pedro I.

Tras finalizar la guerra entre Pedro I y Enrique II, muerto el primero, este último se ve en la necesidad de hacer frente a los compromisos contraídos durante la misma. En este sentido Medina Sidonia, junto a otras muchas villas y lugares de Andalucía, pasan a formar parte del conjunto de *mercedes* con que Don Enrique premia a quienes le han ayudado, confiriéndoles el dominio jurisdiccional de las mismas en un proceso de señoralización que, con un fuerte impulso ya en la época de Alfonso XI, adquiere ahora una importancia mucho mayor por su intensidad y volumen.

Medina es entregada al Infante Enrique, hijo bastardo del Rey, quien la posee con título de Duque desde el mismo año de su nacimiento, 1377, hasta su muerte en 1404, junto a Cabra, Alcalá de los Gazules y Morón. Durante la minoría del Infante gobierna Medina su madre Juana de Sousa, constatándose unas conflictivas relaciones entre ella y el Concejo. La muerte en 1404 de Don Enrique y la falta de descendencia del mismo pone fin al segundo Señorío vitalicio de Medina, volviendo la Villa a su condición realenga.

Pero esta situación se mantendrá poco tiempo. En general, durante el siglo XV se produce un proceso de señoralización que afecta directamente a Villas como Medina Sidonia, de tal forma que en 1440, Juan II hace entrega de la misma al hijo del Maestre de Calatrava Don Juan de Guzmán. Ante este nuevo otorgamiento, los habitantes se oponen impidiendo la toma de posesión del Señorío y elevando una queja al Rey.

La tenaz y duradera oposición del Concejo de Medina, determina que el Rey envíe, como comisionado, al Conde de Niebla para negociar con los del Concejo. Pero, al margen de la intervención real (lo que pone de manifiesto la debilidad de la institución real), el Comisionado negocia con el propio Juan de Guzmán el trueque de Medina por una serie de posesiones dispersas del Conde Niebla.

El interés del Conde de Niebla en Medina era muy grande, ya que además de ser uno de los enclaves más importantes de la zona, se encontraba dentro del área de influencia de la Casa de Guzmán, cada vez más presente en la Andalucía Oriental.

Con la ratificación de la permuta, Medina Sidonia pasa a poder de Don Juan Alonso de Guzmán, VI Señor de Sanlúcar y III Conde de Niebla⁵. A partir de este momento los intereses de la Villa quedan vinculados a los de su nuevo Señor⁶, al tiempo que la decidida intervención de éste junto a Juan II y Don Alvaro de Luna en su enfrentamiento con los Infantes de Aragón, en 1443, supone que se le permita incorporar Medina Sidonia al mayorazgo de su Casa, y que se le conceda, con carácter vitalicio, el título de Duque de Medina Sidonia, agradeciendo así el monarca el apoyo recibido del nuevo Duque⁷.

El prestigio, el poder y el respaldo regio que significaba la incorporación de Medina Sidonia a la Casa de Niebla, así como la concesión del Ducado a su titular, despertó el recelo y la inquietud de las otras Casas nobiliarias instaladas en el mismo área. Es el caso de Per Afán de Rivera, quien en su condición de Adelantado Mayor de la Frontera, se queja ante el Rey de que su jurisdicción en el adelantamiento ha sido *perturbada* con motivo de las mercedes concedidas al Conde de Niebla en la Villa de Medina Sidonia, al Príncipe Don Enrique por la ciudad de Jaén y en las Villas de Úbeda y Baeza, y a Don Pedro Ponce en la Villa de Arcos.

Los últimos años del reinado de Juan II fueron aprovechados por el Duque para fortificar la Villa. Preocupado por su buen gobierno y por mantener una buena relación con el Concejo realiza la promulgación de unas Ordenanzas de Gobierno en 1448 y el repartimiento de tierras entre los miembros del Concejo en 1459. A partir de la segunda mitad del siglo XV, la actividad de los Duques de Medina Sidonia se orienta a consolidar y engrandecer el Señorío. En rivalidad permanente con la otra gran casa nobiliaria andaluza, los Ponce de León, el Duque Don Juan Alonso y su sucesor Enrique aprovechan los momentos de crisis, en particular la lucha por el poder desatada en Castilla entre 1464 y 1478, para ampliar sus dominios señoriales.

Muerto Juan II le sucede Enrique IV, quien reinicia las hostilidades con el Reino de Granada; Medina Sidonia aporta al Duque y al Rey hombres y dinero

⁵ La relación que se establece entre el nuevo Señor y el fuerte y combativo Concejo de Medina Sidonia se analiza en LADERO QUESADA, Miguel Ángel: (1991).

⁶ La actuación de los Guzmanes en Medina Sidonia ha quedado recogida en los archivos de la Casa Ducal y en los archivos municipales, las cédulas señoriales han sido publicadas en PIQUERAS GARCÍA, María Belén: (1990) y PIQUERAS GARCÍA, María Belén: (1990-1991).

⁷ Todos los pormenores de esta situación se explican en ANASAGASTI VALDERRAMA, Ana María y RODRÍGUEZ LIÁÑEZ, Mariano.

para las nuevas conquistas. En 1472 como reconocimiento a sus servicios recibe el rango de Ciudad.

En la segunda etapa del reinado se produce el enfrentamiento del Rey con la nobleza, la *farsa de Ávila*, y la posterior guerra civil. La falta de control sobre la nobleza se pone en evidencia en la pugna desarrollada en esos años entre el Conde de Arcos y el Duque de Medina Sidonia por el dominio del valle bajo del Guadalquivir, conflicto que se resuelve mediante la firma de la paz entre ambos litigantes y la devolución de bienes.

En 1474 muere Enrique IV, siendo la guerra civil inevitable. El Duque de Medina Sidonia se alinea junto a Doña Isabel, mientras que los Ponce de León, Marqueses de Cádiz, lo hacen junto a Doña Juana. El Duque de Medina Sidonia y el Conde de Cabra son encargados de guardar toda Andalucía frente al marqués de Cádiz, que finalmente se acabará alineando en el bando de Doña Isabel⁸.

Consolidado el reino como consecuencia del triunfo político de la monarquía, los Reyes Católicos se plantean la liquidación del reino de Granada, entregándose la nobleza andaluza totalmente a esta causa. Medina Sidonia participa en la guerra junto a su Duque teniendo, a partir de este momento, unida su historia a la de la Casa Ducal, junto con las otras Villa de su Estado, Niebla, Sanlúcar de Barrameda, Vejer y Huelva.

La integración de Medina Sidonia en el Señorío de la Casa de Niebla a partir de 1440, significa la asunción de competencias por parte de la Casa Ducal en lo que al gobierno de la Villa se refiere al recibir, entre otras, la facultad real de la provisión de oficios, así como la de promulgar estatutos y ordenanzas⁹. Siguiendo esta última prerrogativa, en 1448, el Duque promulga las primeras ordenanzas del gobierno municipal para la ordenación del propio Señorío. Años más tarde, en 1504, el III Duque promulga unas nuevas ordenanzas para el buen funcionamiento de su Estado¹⁰.

El Duque se comporta como el monarca hasta el punto que podemos constatar cómo los de Medina, recordando la vieja práctica de hacerse confirmar los privilegios cada vez que cambiaba el Rey, acuden ahora, cada vez

⁸ RODRÍGUEZ LIÁÑEZ, Mariano: (1994), pág 35 y ss.

⁹ Sobre la nueva situación que se plantea en la Villa consultar BOHÓRQUEZ JIMÉNEZ, Domingo: (1995).

¹⁰ La historia de Medina Sidonia durante la baja Edad Media está recogida en ANASAGASTI VALDERRAMA, Ana María: (1992).

que cambia el Duque, representados por alcaldes, regidores y jurados, a que el nuevo titular les confirme, y si es posible les amplíe, los beneficios que venían gozando¹¹.

FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL DUCADO¹²

Los Duques de Medina Sidonia son originarios de la rama principal de la familia Guzmán, descendientes directos de Guzmán el Bueno, que por merced de los reyes castellanos logró reunir un inmenso territorio en torno al Señorío de Sanlúcar de Barrameda; su Estado abarcaba la actual provincia de Huelva y parte de las de Sevilla y Cádiz, hasta Gibraltar, de tal forma que dominaba la costa Atlántida de Andalucía, donde se hallaban instaladas sus prósperas almadrabas.

La genealogía de los Guzmán es remota en el tiempo. El linaje arranca de Don Pedro de Guzmán, Señor de Guzmán (en la actual provincia de Burgos), Nuez y Aguilar, Mayordomo de Alfonso VIII, que asistió a la toma de Cuenca y murió en la batalla de Alarcos. Hijos suyos fueron Don Nuño y Don Guillén Pérez de Guzmán, que en 1212 participaron en la batalla de la Navas de Tolosa. Hijo de Guillén fue Don Pedro Núñez de Guzmán, Adelantado Mayor de Castilla, que estuvo junto a Fernando III en la toma de Sevilla, por lo que fue premiado con un rico repartimiento en Andalucía, núcleo inicial del importantísimo poderío económico de su Casa en el futuro. Su hijo Don Alfonso Pérez de Guzmán, también como Adelantado de la Frontera, tuvo que defender la plaza de Tarifa, por lo que fue apodado *el Bueno*. El sobrenombre de el Bueno fue adoptado desde este momento por los Guzmanes.

A éste le sucedió su hijo, Juan Alfonso Pérez de Guzmán el Bueno, que igualmente guerreó contra los moros, en concreto por obtener Gibraltar. Su hijo Don Alonso de Guzmán el Bueno apoyó a Enrique II en la guerra contra su hermano Pedro I el Cruel, premiándole el nuevo Trastámara sus servicios al casarle con una de sus hijas, Doña Beatriz, a la que entregó como dote la Tierra y Villa de Niebla con el título de Condado.

¹¹ *Ibidem*, pág. 91.

¹² La historia del linaje de Medina Sidonia se recoge en MEDINA, P.: *Crónica de los Duques de Medina Sidonia*. Ms nº 2.044 de la Biblioteca Nacional de Madrid.

Los siguientes Guzmanes aumentaron el Estado con nuevas adquisiciones, Gibraltar, Sanlúcar de Barrameda, y más tarde Medina Sidonia; su condición de Adelantados de la Frontera supuso el mantenimiento de la misma y el ir avanzándola progresivamente; con todo ello se va conformando su ingente Estado territorial.

El título de Duque fue concedido por Juan II, el 17 de Febrero de 1445, a Don Juan Alonso de Guzmán el Bueno, III Conde de Niebla, Señor de Sanlúcar de Barrameda, Lepe, Ayamonte y Gibraltar. Con este título el Rey agradecía la intervención decisiva de Don Juan Alonso en la Batalla de Olmedo (1445), donde fueron derrotados definitivamente los Infantes de Aragón. Don Juan Alonso de Guzmán (1410-1468) ostentó, al igual que sus antepasados, el cargo de Adelantado Mayor de la Frontera en Andalucía.

Su hijo Enrique (muerto en 1492) recibió la confirmación del título de Enrique IV, siendo uno de los magnates más destacados de la época de los Reyes Católicos. Participó activamente en la defensa de Alhama (1482) y sobre todo en la conquista de Málaga. Figuró entre los nobles que se opusieron al establecimiento de la Santa Hermandad y sus pugnas con el Marqués de Cádiz motivaron la intervención personal de los reyes, obligándoles a reconciliarse y salvando Sevilla de las manos de los poderosos.

Le sucedió su hijo Don Juan Alonso de Guzmán, III Duque de Medina Sidonia, V Conde de Niebla, VIII Señor de Sanlúcar. Había nacido en Sevilla en 1464, muriendo en la misma ciudad 1507¹³. Se hizo cargo del Estado a partir de 1492, mantuvo una difícil relación con los Reyes Católicos, que acabaron por privarle de la fortaleza y título de Gibraltar en 1502, aunque por la conquista de la plaza africana de Cazaza, obtuvo el título de Marqués de Cazaza que unió a los honores de la familia. Hombre culto y de su tiempo muestra una gran capacidad tanto en la gobernación de su Estado, de su época son unas importantes ordenanzas para la organización del mismo, como en el incremento de su potencial económico¹⁴. De uno de sus hijos segundones, Don Pedro, descienden los Condes de Olivares.

Le sucedió en el Ducado su hijo Enrique, IV Duque, muerto en 1513, uno de los aristócratas castellanos que se opusieron a la regencia de Fernando el

¹³ La sucesión en el Ducado supuso un importante enfrentamiento con la familia de los Téllez Girón, enfrentamiento que se mantuvo hasta 1517. Este conflicto se analiza de forma básica en AGUADO GONZÁLEZ, Francisco Javier: (1989).

¹⁴ GALÁN PARRA, I.: (1986), págs. 201-223, y GARZÓN PAREJA, M.: (1981), pág. 183.

Católico y buscaron el apoyo de Felipe el Hermoso, convencidos de su posición más favorable a sus intereses de regir casi como soberanos sus estados señoriales¹⁵.

Murió sin hijos y el Estado pasó a su hermano Alonso, V Duque, muerto en 1549 y después a su otro hermano Juan Alonso, VI Duque, muerto en Sanlúcar de Barrameda en 1559, que en 1522 acudió a Santander a recibir a Carlos V y en 1543 fue enviado a Portugal para pedir la mano de la Infanta María Isabel para el futuro Felipe II. Le sucedió su nieto Alonso, VII Duque, nacido en Sanlúcar en 1550 y muerto en el mismo sitio en 1619, nombrado Capitán General de la costa de Andalucía y, en 1588, a la muerte de Alvaro de Bazán, designado por Felipe II para sucederle en el mando de la armada. Su hijo Juan Manuel Domingo, VIII Duque, nacido y muerto en Sanlúcar (1636), recibió el derecho a suceder a su padre en la Capitanía General del Mar Océano y desempeñó efectivamente el cargo a partir de 1619. Era yerno del Duque de Lerma, lo cual supuso que desempeñara varios cargos en el gobierno de la monarquía.

Le sucedió su hijo Gaspar, IX Duque, muerto en Toro en 1664, que participó en la conspiración promovida por la nobleza latifundista andaluza para constituir un reino independiente en Andalucía, al igual que había ocurrido en Portugal, con la intención de que la Corona recayese en el Duque de Medina Sidonia. El proyecto se frustró en sus comienzos; el Marqués de Ayamonte, instigador de la intriga, fue condenado a muerte, mientras que el Duque de Medina salvó su vida debido a la relación familiar que tenía con el Conde-Duque de Olivares, quien ocultó deliberadamente lo que había de intento secesionista de una aristocracia prepotente, nunca bien sometida al poder real.

Sin embargo, debido a esta sedición los Duques de Medina Sidonia pierden el estratégico enclave de Sanlúcar de Barrameda, pese a ser ésta la capital de sus Estados. Los sucesores de éste fueron personajes sin apenas relevancia. El XIV Duque, Pedro de Alcántara de Guzmán, muere sin descendencia, pasando entonces el título al Marqués de Villafranca.

ANÁLISIS DEL NÚCLEO¹⁶

¹⁵ Todos los conflictos vividos en estos primeros años del siglo XVI por el linaje de los Guzmanes, y la situación de su Estado territorial son analizados en GALÁN PARRA, Isabel: (1988).

Originalmente el núcleo de Medina Sidonia esta asentado en lo alto del cerro, donde todavía se conservan ruinas del castillo y de la muralla de fortificación, luego fue extendiéndose por la ladera, hasta conformar el núcleo actual.

CASTILLOS / PALACIOS

Ruinas del *Castillo de Torrestrella*, de origen árabe, reformado por los cristianos tras la reconquista por Alfonso X.

Los Duques de Medina Sidonia contaron durante largo tiempo con una *casa-palacio* en esta Villa, el lugar donde estaba ubicado todavía se conserva en la memoria, junto a la Puerta de Belén. Actualmente no se conserva nada. El palacio realmente era una gran casona que con el tiempo, en el siglo XIX, fue ocupada por viviendas y al no contar con una estructura arquitectónica definida, se fue desvirtuando hasta desaparecer como tal.

EDIFICIOS CIVILES

Restos de la antigua muralla. Medina Sidonia fue un enclave fronterizo durante largo tiempo, desde Fernando III hasta la pacificación definitiva con Juan II, lo que determinó que estuviera fuertemente fortificada. Durante toda esta época no se constata la existencia de alquerías en el entorno de la Villa, como sí las hubo en época árabe, debido a la inseguridad del territorio, donde sólo eran viables núcleos fuertemente amurallados.

De esta muralla primitiva se conservan las puertas denominadas *Arco de la Pastora*, del siglo X, de arco apuntado, abierta en el lienzo almenado de la muralla árabe, la *Puerta del Sol*, igualmente árabe y la *Puerta de Belén*, ingreso a la antigua ciudad medieval.

EDIFICIOS RELIGIOSOS

Iglesias

¹⁶ Un análisis detallado sobre el núcleo de Medina Sidonia se encuentra en *Informe diagnóstico del conjunto histórico de Medina Sidonia*. (1992), así como en RAMOS ROMERO, Marcos: (1981).

Iglesia de Santa María la Mayor, llamada *La Coronada*, templo gótico-renacentista del siglo XVI. Destaca el retablo mayor, barroco, y una talla del Cristo del Perdón, obra de Pedro Roldán realizada en el año 1679. Junto a ella se encuentran los restos del *Alcázar* y parte del lienzo de la muralla. Está construida sobre un solar que ya albergó una iglesia de igual título, y con anterioridad una mezquita musulmana.

La construcción del edificio debió comenzar entre 1495 y 1514, estando en servicio en 1541 y prolongándose la construcción durante todo el siglo XVI y principios del siguiente hasta 1623, año en que se termina la torre. Su trazado original es de planta de cruz latina, altar elevado y ochavado, crucero sin sobresalir y capillas-hornacinas, relacionándose con el *gótico isabelino* interpretado por Enrique Egas. El plateresco de la puerta del Claustro y de las bóvedas es de la *escuela sevillana* de Riaño y sus modelos más inmediatos se encuentran en el Ayuntamiento de Sevilla y en el Refectorio de la Cartuja de Jerez. La torre y las portadas, principal y del Baptisterio, son herrerianas.

El claustro da entrada al templo y es típico del gótico-mudéjar con estribos exteriores en ladrillo que muy bien podrían ser anteriores a la actual fábrica de la iglesia, a la que obligan a reducirse en la nave del Sagrario. Es de planta cuadrada cubierto en sus cuatro lados, con un aljibe central.

Conventos¹⁷

Iglesia de las Monjas de Arriba del siglo XVII, sigue existiendo.

Iglesia de los Santos Mártires (s. VII)

Iglesia de Santiago, construcción mudéjar del siglo XVI.

Iglesia de San Juan de Dios, antiguo Hospital de la Caridad.

Convento de San Agustín, desamortizado.

ACTUACIONES DE LOS DUQUES

Los Duques de Medina Sidonia como descendientes de Guzmán el Bueno, ostentaban ya, antes del título ducal, los títulos de Condes de Niebla y Señores de Sanlúcar de Barrameda y de Gibraltar, al tiempo que contaban con un amplísimo Estado territorial. En Niebla, lugar de donde recibieron su título de

¹⁷ Información sobre los conventos de Medina Sidonia podemos encontrar en APARICIO LÓPEZ, Teófilo: (1994).

Condes, los Medina Sidonia tuvieron un fuerte castillo que reedificaron en el siglo XV, al tiempo que reformaron su iglesia Mayor en estilo gótico, pero Niebla no fue nunca la cabeza del Estado de los Guzmán, pese a su emplazamiento geográfico. Frente a esto, los Condes de Niebla se instalaron de forma temprana en Sanlúcar de Barrameda; la incorporación de la Villa de Medina Sidonia al Condado es mucho más tardía, y será Sanlúcar quien goce de la capitalidad originalmente.

Es indudable que, una vez obtenida Medina Sidonia y otorgado el título ducal, los Señores trataron de hacer de su nueva posesión la cabeza del Estado, realizando en ella intervenciones importantes como es la construcción de la Colegiata; sin embargo, a finales del siglo XV se produce un hecho trascendental que cambia este intento inicial: el descubrimiento de América, convirtiéndose Sanlúcar de Barrameda, con una situación estratégica en la zona del Atlántico, en un puerto de primera magnitud, estableciéndose como uno de los puntos fundamentales de enlace del tráfico comercial entre el Atlántico y el Mediterráneo; el desarrollo mercantil de su puerto determina que los Duques, con intereses en este tráfico comercial vuelvan a establecer en Sanlúcar la cabeza de su Estado Ducal¹⁸.

Así, se puede constatar cómo en torno a mediados del siglo XVI, los Duques de Medina Sidonia nacen y mueren en Sanlúcar, dejando patente el asentamiento de la Casa familiar en esta Villa y la fuerte vinculación de sus miembros con la cabeza de sus estados. En Sanlúcar nacen el VII, el VIII y el IX Duque, mientras que mueren en ella el VI, el VII y el VIII Duque. Sin embargo, el Señorío de este linaje se rompe a mediados del siglo XVII, cuando la Villa se reintegra a la Corona como de realengo, pese a lo cual los Duques de Medina Sidonia mantienen su palacio y su residencia en esta localidad hasta el presente.

La Casa de Medina Sidonia era considerada una de las más ilustres y más ricas de la península, con una gran fama por su opulencia. No es extraño encontrar referencias a su ostentosa actuación: Don Enrique de Guzmán, II Duque de Medina Sidonia, con motivo del nacimiento en 1478 del Príncipe Juan, hijo de los Reyes Católicos, hizo colocar tantas mesas de comida en la plaza ante su palacio de Sevilla que durante tres días todo el que quiso pudo

¹⁸ Sobre las rentas de los Duques de Medina Sidonia en Sanlúcar consultar PULIDO BUENO, Ildefonso: (1985).

satisfacer su apetito; su propio hermano el Duque Don Juan Alonso de Guzmán, en 1538 realizó tan fastuosa entrada en la ciudad de Toledo que fue juzgada como la mejor que hasta ese momento había hecho ningún Señor de la Casa de Niebla¹⁹. Igualmente existen multitud de referencias a su condición aristocrática: en las piezas de teatro de la época son abundantes las referencias a los Guzmanes, en concreto en el Quijote, cuando el caminante Vivado le pregunta a Don Quijote por el linaje de su dama Dulcinea, éste contesta que es moderno y no se encuentra por ello entre los más esclarecidos de su tiempo, que en Castilla eran los de La Cerda, los Manriques, los Mendozas y los Guzmanes.

Pero no solamente fueron ricos e ilustres los Duques de Medina Sidonia, sino que se distinguieron también como grandes administradores de su Estado; en el año 1504 Don Juan Alonso de Guzmán, III Duque, en la mejor tradición del *príncipe renacentista* promulgó unas Ordenanzas para el buen funcionamiento de su Estado²⁰, donde se van regulando la vida política, económica y social no sólo de Medina sino de cada uno de los lugares y villas que componían el Estado territorial²¹. El precedente de estas ordenanzas fueron otras promulgadas por el primer Duque.

Su afán de autonomía y autogobierno para sus territorios, actuando en ellos con la misma libertad que los soberanos en sus tierras de realengo, es permanente, intentando emular la situación de príncipes europeos, perfectamente dueños de los destinos de sus estados; podían, entre sus vasallos, levantar un ejército tan numeroso como el del propio Rey de Castilla. El VI duque fue uno de los aristócratas castellanos que se opusieron a la regencia de Fernando el Católico y buscaron el apoyo de Felipe el Hermoso; una Guzmán, biznieta de la princesa de Éboli, fue quien impulsó a su esposo, el indeciso Duque de Braganza, a emanciparse de España y convertirse en Rey de Portugal; mientras que su hermano, IX Duque de Medina Sidonia, participó en la conspiración promovida por la nobleza latifundista andaluza, para constituir un reino independiente en Andalucía, al igual que había ocurrido en Portugal, encabezando la sedición con la intención de que la corona recayese en él y fuera heredada entre los duques de su Casa.

¹⁹ BARRANTES MALDONADO, P., II 294, y 461-462.

²⁰ Estas Ordenanzas se estudian en GALÁN PARRA, I.: (1986).

²¹ ANASAGASTI VALDERRAMA, Ana María: (1992), pág. 92.

Con todo ello podemos finalizar diciendo que el linaje de los Medina Sidonia, como ya hemos indicado uno de los más nobles y ricos²², conformó un poderosísimo Estado territorial, perfectamente organizado y con una gran autonomía, que sus Señores consiguieron constantemente acrecentar. Este rico Estado fue la base de su ostentosa actuación y les valió su fuerte e influyente posición en la Corte y en la política de la monarquía durante generaciones. Sin embargo, a diferencia de otras familias igualmente nobles, ricas e influyentes, por ejemplo sus enemigos los Ponce de León, Duques de Arcos de la Frontera, o en la rama de los Guzmanes la de los Condes de Olivares, la vinculación de los Medina-Sidonia con su estado territorial fue fortísima y, tal vez, su Estado sea su primera y más alta preocupación, tanto económica, como política y social; sus intentos de autogobierno y de sedición lo demuestran, así como su permanente asentamiento en él. Su Estado y su actuación como príncipes dentro del mismo era una preocupación prioritaria.

Esta forma de pensar y de actuar es posible por la lenta conformación del territorio desde la Baja Edad Media, e igualmente por la rancia nobleza que se les atribuía; esta misma actitud será propia de los Mendoza o de los Medinaceli. Cuando la monarquía empieza a dominar a la nobleza, ellos estaban sólidamente establecidos.

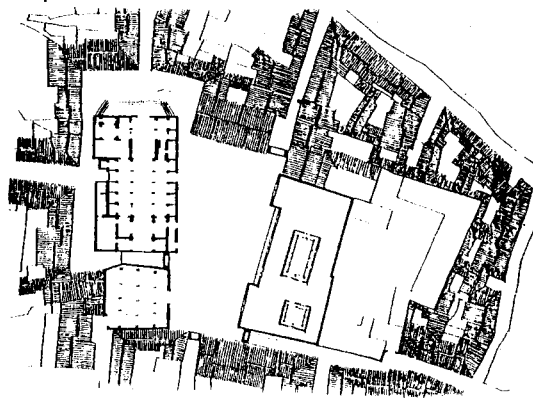
Es evidente que el Estado de Medina Sidonia tuvo que tener, por la propia actitud de sus Duques, una fuerte cabecera que actuara como capital de mismo, y que estuviera capacitada para la casi permanente residencia de la familia ducal. Esta Villa en principio parece que fue Medina Sidonia, donde los Duques tuvieron un castillo, más tarde una casa-palacio, una Colegiata y donde fundaron algunos conventos, donde incluso utilizaron la cercana finca de Doñana como una especie de *Villa de Recreo*²³; sin embargo, las oportunidades comerciales que abre el mercado colonial americano, determinan que los Duques trasladen esta capital a Sanlúcar de Barrameda que, por otra parte, ya había sido centro del mismo antes de la incorporación de Medina Sidonia.

²² La riqueza del mayorazgo del ducado de Medina Sidonia en 1507 se detalla pormenorizadamente en GARZÓN PAREJA, M.: (1981).

²³ En ella organizaron alguna actividad de tipo festivo con el recibimiento de Felipe IV, analizado en ESPINOSA, Pedro de: (1994).

En Sanlúcar establecen su palacio, no un caserón como el de Medina, fundan conventos, hospitales, establecen su panteón etc., todos los elementos que conforman una auténtica Villa Ducal.

OLIVARES



OLIVARES

Municipio de la provincia de Sevilla.

DATOS HISTÓRICOS: Formación de la Villa

El nombre primitivo de la Villa de Olivares fue *Estercolinas*. Como núcleo de población su origen se remonta, posiblemente, a las *Villae* o haciendas hispanorromanas del siglo I, aunque parece fuera de toda cuestión que el Aljarafe sevillano fue poblado desde tiempos prehistóricos, conservándose abundantes restos arqueológicos datados en el neolítico y eneolítico, entre ellos el famoso *Tesoro del Carambolo*; Olivares no puede ser una excepción estando, como el resto de la zona, poblado desde la época prehistórica.

En la época romana es cuando la población de la zona se estabiliza, denominándose, por su fertilidad, *Huerta de Hércules*; especialmente importantes fueron las *Villae*, o haciendas agrícolas del Bajo Imperio.

Los árabes tomaron posesión de éstos fértiles terrenos en el año 711, nada más comenzar la invasión de la Península, que se consolidó plenamente en el año 713, tras la actuación de Abd-al-Aziz, hijo del caudillo Muza, al que éste envió con tropas desde Mérida para sofocar una rebelión. Toda la zona fue disputada, durante los siglos IX y X, entre los distintos linajes árabes hasta que fue sometida por Abd-al-Rahman III, al Califato cordobés. Económicamente, los nuevos dueños impusieron la preeminencia de los olivos y las higueras sobre la vid, y las alquerías sobre la *Villae* romanas. El comercio fue tan intenso con Sevilla, capital de toda la comarca, que en el año 1184 se construyó un puente sobre el Guadalquivir para que los colonos del Aljarafe pudieran ir a vender sus productos a esta ciudad. Olivares fue, durante toda esta época, una de las muchas alquerías existentes, sin que tuviera una especial relevancia. De este momento se conserva en sus inmediaciones la torre vigía de San Antonio.

El 23 de noviembre de 1248, Sevilla cayó en manos de Fernando III, y con ella todo el Aljarafe, iniciándose la repoblación y consolidación cristiana de Olivares. Todavía se producirán algunas incursiones o razzias musulmanas que afectarán a este territorio, como la de los benimerines en 1277 o la del emir Abu Yacub en 1285, aunque ya a principios del siglo XIV toda la zona se encuentra pacificada.

La repoblación se realizó en régimen de donadío, donación de los reyes conquistadores a sus soldados con derecho de asentamiento; siguiendo este régimen, el Aljarafe se dividió en lotes y donaciones, entre los que Heliche fue otorgada al Infante Don Manuel, por parte de Alfonso X, mientras que *Torculina* o *Tercolina*, nombre con que se denomina a Olivares en esta época, pasó a manos señoriales.

Pese a los datos indicados, su primera mención conocida se halla en un documento de 1264, en el que aparece al señalarse los límites del vecino heredamiento de Gelo. Durante toda la Edad Media, en los documentos que se conservan sobre ella, se la menciona con el nombre de *Torculinas*, *Tercolina* y sus derivados *Estercolines* y *Estercolinas*.

A principios del siglo XIV fue cedida a Alfonso de la Cerda por Fernando IV, como compensación de la renuncia hecha por el Infante de la Cerda a sus derechos al trono. Posteriormente pasó a formar parte, por cesiones no bien conocidas, de las posesiones de los Afán de Ribera.

Tras diversos pleitos por la herencia, en los últimos años del siglo XV se traspasó a la Casa de Medina Sidonia. En 1493, Doña Leonor de Mendoza, Duquesa de Medina Sidonia, viuda del II Duque, Enrique de Guzmán, e hija de Per Afán de Ribera y María de Mendoza, por herencia familiar aparece titulada como señora del lugar de Estercolinas, que empieza a conocerse como Olivares.

Dentro de la Casa Medina Sidonia, Olivares fue heredada por Don Juan de Guzmán, III Duque de Medina Sidonia. Tras la muerte de éste, su segunda esposa, Doña Leonor de Guzmán y Zúñiga, pleiteó por la posesión de los lugares de Olivares y Villafranca junto con otras riquezas de la Casa Medina Sidonia, bienes que en un primer momento fueron vinculados al mayorazgo, que heredó el primogénito, hijo de la primera esposa, y que posteriormente, por voluntad testamentaria del III Duque, fueron concedidos en herencia a los hijos de su segunda esposa.

El pleito quedó sobreseído debido a la muerte del joven Duque Enrique de Medina Sidonia, pasando a ser herederos los hijos de Doña Leonor. Pero la Villa de Olivares, ante la necesidad de dinero de esta familia, fue vendida en 1521 a Jerónimo Salvago, mercader genovés, tesorero del propio Duque. Este sólo disfrutó de la posesión algo más de medio año ya que murió en Olivares a finales de abril de 1522. Pese al testamento de Salvago, Olivares volvió de nuevo a ser señorío y jurisdicción de la Casa de Medina Sidonia.

El tercer hijo de Doña Leonor, Don Pedro de Guzmán, pleiteó con su hermano el Duque por la posesión de Olivares, llegándose a un acuerdo entre ambos, y pasando esta posesión al segundón de la familia.

A partir de este momento, Olivares tiene unida su historia a la de sus Condes, convirtiéndose en la cabeza de su Estado territorial y base inicial sobre la que se asentó el mismo.

El linaje de los Condes de Olivares, estuvo compuesto por sus tres Condes, el último titulado Conde-Duque, que murió sin descendencia directa por lo que la Villa pasó a manos de su sobrino, para reintegrarse, tras diversas y complejas peripecias hereditarias, en el siglo XVIII, a la Casa de Alba.

Olivares permanecerá hasta 1982 ligado a esta Casa nobiliaria. Disueltos los señoríos en el XIX, las tierras siguieron perteneciendo a los Alba que las explotaron mediante colonos y administradores, hasta 1982 en que fueron enajenadas y entregadas a los vecinos.

FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL DUCADO

Los Señores de Guzmán, de origen leonés, tuvieron una activa participación en la conquista de Andalucía, donde obtuvieron grandes dominios territoriales e importantes títulos nobiliarios, entre ellos el Ducado de Medina Sidonia, en 1445. El linaje de los Olivares procede directamente de la Casa Medina Sidonia, de la que se constituye como una rama menor.

Este linaje es de corta duración, reduciéndose a sus tres primeros Condes: Don Pedro de Guzmán, I Conde de Olivares, título otorgado por Carlos I en 1535; su hijo Don Enrique de Guzmán, II Conde de Olivares, y su nieto Don Gaspar de Guzmán, conocido como el Conde-Duque de Olivares, Valido de Felipe IV. Con él, al no existir descendencia directa, el linaje se diluye y se pierde, tras diversos pleitos por la herencia, el estado territorial.

El fundador de la Casa de Olivares fue Don Pedro de Guzmán, cuarto hijo varón del III Duque de Medina Sidonia, tercero de su segundo matrimonio con Doña Leonor de Guzmán y Zúñiga. Llegado a la mayoría de edad, y muerto su padre, una de sus primeras experiencias es la lucha que se entabla entre su madre y su hermanastro, el nuevo Duque de Medina Sidonia, por conseguir la herencia familiar. El título y mayorazgo de Medina Sidonia habían sido heredados por el primogénito, hijo de la primera esposa del Duque, pero una parte de esta herencia, entre ella el lugar de Olivares, en un primer momento vinculada al mayorazgo, fue apartada del mismo, por voluntad testamentaria del III Duque, para convertirla en la herencia de los hijos de su segunda esposa. El incumplimiento de esta cláusula testamentaria desencadenó un duro pleito contra el nuevo Duque, por parte de su madrastra y sus hermanastros, pleito que quedó sobreesido al morir éste en 1513. El Ducado y toda la herencia de la Casa de Medina Sidonia pasó al primer hijo de Leonor de Guzmán, Juan Alonso, convertido en V Duque.

Este hecho es determinante en la posterior formación del Estado de Olivares, ya que marca en gran manera la personalidad de Don Pedro, obsesionado por la necesidad de conseguir un título nobiliario asentado sobre la base económica de un estado territorial. En adelante sus actuaciones estarán encaminadas a hacer realidad este deseo.

Como segundón de una casa nobiliaria, tuvo que dedicarse al ejercicio de la armas, oficio que además le reportaría títulos y prebendas. Desde 1527 se encuentra dentro del séquito del Emperador a quien acompañó a Italia, Flandes, Alemania y en la conquista de Túnez. En esta época su afán de ennoblecimiento le llevan a pleitear contra su propio hermano Juan Alonso, por el título y la herencia ducal, pleito que se resuelve en 1535 con un arreglo entre ambos, según el cual el lugar de Olivares, la dehesa de los Crespines, la heredad de Miraflores, Carcaboso, Soverbina y algunos otros bienes raíces, los que por voluntad testamentaria del III Duque debían constituir la herencia de los hijos de Doña Leonor, fueron entregados a Don Pedro convirtiéndose en el núcleo inicial del patrimonio territorial de la Casa de Olivares. Ese mismo año el emperador le otorgó la dignidad de Conde de Olivares, título que era consecuencia, asimismo, del arreglo establecido entre los hermanos.

Conseguidas las bases para la creación de un nuevo linaje nobiliario, territorio y título, Don Pedro volvió a España, volcándose en la tarea de formar

un Estado señorial, con rentas más amplias y sólidas. Para ello realizó importantes compras territoriales: en 1538, Castilleja de Alcántara, que pasa a ser Castilleja de Guzmán, Heliche y Characena y un año más tarde Castilleja de la Cuesta, gracias a las Bulas papales que permitieron la enajenación de terrenos y rentas de las Ordenes Militares. Al tiempo, realizó un ventajoso matrimonio, en 1539, con Doña Francisca de Ribera Niño, recién enviudada de Don Pedro López de Ayala, Conde de Fuensalida. Don Pedro quiso redondear estas posesiones con la compra, en 1540, de los derechos de alcabalas de las Villas cuyo señorío poseía: Olivares, Heliche y las dos Castillejas. Todo ello va afianzando su posición y dignidad nobiliaria, trasluciéndose en todas sus actuaciones un permanente deseo de emular a la Casa de Medina Sidonia.

En 1544 promulgó unas Ordenanzas para el buen gobierno de las Villas de Olivares y Heliche, completadas por otras otorgadas en 1552.

Durante esta época, años 30 y 40, es muy posible que los Condes de Olivares residieran a temporadas en su Villa, donde encargaron la construcción de su palacio, aunque la proximidad a Sevilla y la importancia de la urbe hizo que estableciera su casa en ella. De hecho, la posición de Don Pedro en el Concejo de la misma fue tan determinante que en 1552 fue nombrado Alcaide de los Alcázares de Sevilla, cargo que le permitió ser nombrado en 1554 Contador Mayor de la contaduría de la Real Hacienda; ese mismo año formó parte del cortejo que acompañó a Inglaterra al Príncipe Felipe, con motivo de la celebración de su boda con María Tudor. Después del viaje, los Condes de Olivares se instalaron en la Corte, donde Don Pedro desempeñó los oficios de Mayordomo Real y Contador Mayor de Cuentas.

En 1563, el Conde fundó el mayorazgo de la Casa de Olivares y, al año siguiente, trató sin éxito de adquirir la Villa de Sanlúcar la Mayor.

El 14 de julio de 1569 Don Pedro murió en Madrid; había dispuesto que sus restos y los de su esposa descansaran en el monasterio de San Isidoro del Campo, panteón de los más ilustres Guzmanes, situado extramuros de Sevilla, y si sus hijos *...edificaban un entierro o capilla familiar...*, que le trasladasen luego a él, cosa que llevaría a cabo su hijo Enrique. Ésta es la primera vez que, de forma explícita, surge la duda en los Condes de Olivares, sobre la calidad de su Villa para que, realmente, se constituyera en la cabecera de su Estado. Don Pedro no convierte su Villa en panteón familiar sino que decide enterrarse junto

a otros muchos miembros de la Casa de Medina Sidonia, lugar que a su juicio era de mayor prestigio nobiliario que su propio solar.

El segundo Conde de Olivares fue Don Enrique de Guzmán. Nació en Sevilla en 1540 y desde muy pequeño su padre lo introdujo en la vida cortesana. Don Pedro se ocupó de conseguir un brillante futuro político y diplomático para su hijo: todavía niño, viajó con él formando parte del séquito del Príncipe Felipe a Italia, Alemania y Flandes; formó parte del séquito del Príncipe Felipe cuando fue a casarse a Inglaterra; en 1557, se encontró en la resonante batalla de San Quintín; en 1559 formó parte de la embajada extraordinaria enviada a Francia por el casamiento de Felipe II con Isabel de Valois, hallándose presente, 1570, en la cuarta boda del monarca con Mariana de Austria celebrada en el palacio del Duque del Infantado en Guadalajara. Antes, en 1569, había heredado el mayorazgo y título del Condado de Olivares.

En 1579 Don Enrique se casó con Doña María Pimentel de Fonseca, hija del Conde de Monterrey. En 1582 el monarca le encargó la embajada de Roma, cargo que desempeñó hasta 1591 en que fue nombrado Virrey en Nápoles. En 1594 murió su esposa, trasladándose su cuerpo a España y sepultándose en la capilla que el Conde había mandado edificar en su Villa de Olivares. Tras la muerte de Felipe II, Enrique de Guzmán volvió a España, donde desempeñó puestos como consejero de Estado, desde 1599, y Contador Mayor de Cuentas de la Hacienda Real.

Pese a su temprana actividad cortesana no se despreocupó de su Estado de Olivares; desde 1569, año en que recibe la herencia del Condado de Olivares y hasta 1582, año que sale de España para no regresar hasta 18 años después, realiza una importante labor destinada al acrecentamiento territorial de su Estado, tarea en la que colaboró su madre Francisca de Ribera, adquiriendo, al final de la década de los setenta, el Señorío de Albaida, Villa limítrofe a Olivares; 25 años después, en 1605, compró a la Real Hacienda las Alcabalas del lugar. Esta nueva posesión fue incluida en el mayorazgo de Olivares, así como la institución *Monte Fideicomiso de la Casa de Olivares*, especie de Monte de Piedad, el primero existente en España, fundado en 1605 por este II Conde, institución que tendrá una importante trascendencia en la compleja maraña económica que propició su hijo el Conde-Duque.

A pesar de la preocupación por su estado, habitualmente residió en la Corte, desplazándose sólo de forma ocasional a Sevilla para visitar sus

posesiones en el Aljarafe y su Villa de Olivares. Esta costumbre se mantuvo cuando regresó a España, tras su larga estancia en Italia. En Madrid poseía un buen palacio situado en el barrio de la parroquia de San Pedro.

En Olivares mandó construir la Capilla de Nuestra Señora de Las Nieves, destinada a panteón familiar; en esta construcción encontramos otra vez puesta de manifiesto claramente la duda de los Señores de Olivares sobre la importancia de su Villa como cabecera de sus Estados: este segundo Conde manifiesta en su testamento: que si sus descendientes encuentran un *...lugar mayor y más calificado que la dicha mi Villa de Olivares...* se pasase a él la capilla y los cuerpos de sus antepasados¹. Esta misma duda sobre la conveniencia de la Villa de Olivares como cabecera la volveremos a encontrar en su hijo el Conde-Duque.

Murió en la capital del reino el lunes 26 de marzo de 1607, siendo depositado su cadáver en el noviciado de la Compañía de Jesús, que había fundado su hermana, la Marquesa de Camarasa y no en la capilla que él había construido para enterramiento de su linaje en su Villa de Olivares.

El III Conde, Don Gaspar de Guzmán², consiguió una de las máximas aspiraciones de su padre, la dignidad ducal para el Estado de Olivares, así como lo acrecentó territorialmente y en la cantidad de sus rentas.

Don Gaspar nació en 1587, durante la estancia de su padre en la embajada española en Roma. Pasó su niñez en Italia, y como segundón fue destinado a la carrera eclesiástica. Pronto muere su hermano mayor, el primogénito, Jerónimo, y más tarde en 1604 el segundo, con lo que Don Gaspar se convierte en el heredero del linaje de Olivares. Unos meses antes de morir su padre había concertado su boda con Doña Inés de Zúñiga y Velasco, hija de los Condes de Monterrey, familia con la que había emparentado su propio padre igualmente mediante matrimonio. Posteriormente, Don Gaspar concertó la boda de su hermana, Doña Leonor de Guzmán con Manuel de Fonseca y Zúñiga, Conde de Monterrey y hermano de Doña Inés.

Muerto su padre se hizo cargo de su Casa y Estado. Sólo en estos años iniciales como Conde de Olivares, 1607 a 1615, pasó alguna temporada larga en sus dominios sevillanos, aunque residiendo en la ciudad de Sevilla, hecho

¹ HERRERA GARCÍA, Antonio: (1990), pág. 110.

² Una Biografía básica sobre el Conde-Duque de Olivares se puede consultar en ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1996) VIII.

que no se volverá a repetir; a Sevilla sólo volvió en dos ocasiones: en 1619, debido al viaje de Felipe III a Lisboa, y en 1624, con motivo del viaje de Felipe IV a Sevilla.

Entre 1612 y 1615 se desarrollaron todas las artimañas, intrigas y manejos que le llevaron a convertirse en valido de Felipe IV. En estos años gastó una gran cantidad de dinero en regalos para el futuro Rey, quedando sus rentas muy debilitadas, tónica general de actuación durante el resto de su vida: la riqueza de su Estado sirvió para afianzar o para mejorar su situación política, sufriendo por ello grandes quebrantos, pero cuando su economía privada se vio muy afectada recurrió al Rey para conseguir nuevas rentas³.

En 1615 pasó a formar parte como gentilhomme de la Casa del Príncipe Felipe. Con ello su posición quedó perfectamente consolidada.

En 1621 ya era Valido del nuevo monarca. Su alto puesto en la Corte no hizo que el Conde descuidara los asuntos particulares de su Casa: obtuvo en primer lugar la grandeza de España, que había sido el constante afán de su padre; inmediatamente le fueron expedidos privilegios que mejoraron su posesión de la Alcaldía de los Reales Alcázares de Sevilla, privilegio concedido a su abuelo, consiguiendo que dicha alcaldía quedase perpetuamente incorporada por *juro de heredad* a su casa y mayorazgo, muy pronto le fue concedido también el patronazgo del Colegio de Santa María de Jesús, Estudio y Universidad de Sevilla como *perpetuo protector*⁴.

En 1623 fue nombrado Canciller Mayor de las Indias, comprando este mismo año el Señorío y las alcabalas de Sanlúcar la Mayor, otro de los deseos frustrados de su abuelo. Tras esta compra el Conde-Duque debió considerar que era el momento adecuado para llevar a cabo un aumento de los bienes de su Casa, otorgando una escritura en la que agregó importantes bienes a su mayorazgo, como la Alcaldía perpetua de los alcázares sevillanos, el Señorío de Sanlúcar la Mayor, las Villas de Cantillana, Brenes y Villaverde y varios títulos honoríficos, así como las joyas procedentes de regalos reales.

³ 1625 es uno de sus peores momentos, realizando importantes compras de territorios para su Estado, el lugar y alcabalas de Tomares y la Calle Real de Castilleja de la Cuesta, unido a una mala administración, característica permanente en la actuación de Olivares.

⁴ Sobre la cuantía e importancia de todas las mercedes concedida al Conde-Duque consultar DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: (1978).

En 1624 el Conde designó como heredera a su única hija Doña María de Guzmán, concertando su casamiento con Ramiro Núñez de Guzmán, Marqués de Toral, ambos de catorce y doce años. Este mismo año, 1624 consiguió la categoría de Colegiata para su iglesia de la Villa de Olivares.

Esta actividad privada queda justificada en una carta que el Conde-Duque, en noviembre de ese año de 1624, dirige al Duque de Pastrana en Roma; en ella explica cómo después del asunto de la Valtelina *...esta vez me divierten solo los (negocios) míos...*⁵. En esta línea compró las alcabalas del lugar aljarafeño de Tomares e intentó la compra de la Calle Real de Castilleja de la Cuesta, perteneciente a Tomares, aunque situada en Castilleja. En enero de 1625 se le otorgó el título de Duque de Sanlúcar la Mayor.

En ese año sufrió importantes quebrantos en su hacienda, pero las estrecheces económicas no impidieron que el Conde-Duque siguiese actuando como un acaudalado señor, que aún gozaba plenamente del favor real. Así, en enero de 1626, Don Gaspar otorgó una escritura de donación a la Colegiata de Olivares con una renta de 1500 ducados anuales, al tiempo que otorgó la escritura de fundación de un convento en Castilleja de la Cuesta, donde se especifica que los escudos de la Casa de Olivares lucirán en los lugares más destacados del templo y su capilla mayor queda reservada para asistencia y para entierro de los Olivares.

La compra de la Calle Real de Castilleja de la Cuesta, situada en el borde de Sevilla, camino natural que unía esta ciudad con el condado de Niebla y Portugal, entraba dentro de planes de importante trascendencia en el Estado de Olivares. Desde ella los Condes podrían controlar las posesiones de su Estado al tiempo que estaban en pleno contacto con la comercial ciudad de Sevilla, donde tenían grandes intereses en el comercio indiano⁶. La estrategia de Castilleja de la Cuesta era de tanta importancia que incluso la Condesa llegó a manifestar su deseo de trasladar a ella la Colegiata de Olivares⁷. Con todo ello pretendió acrecentar el papel de Castilleja frente a la *incierto* Villa de Olivares.

⁵ HERRERA GARCÍA, Antonio: (1990), pág. 141.

⁶ El Conde-Duque tenía un ambicioso proyecto de importación y exportación de lana a las Indias VIÑAS Y MEY, Carmelo: (1970).

⁷ HERRERA GARCÍA, Antonio: (1990), pág. 153. Fechadas en 1625 se conservan unas cartas de la Condesa de Olivares al Duque de Pastrana, embajador en Roma, rogándole obtenga del Papa unos beneficios para la Colegiata de Olivares y la concesión de un convento de monjas en Castilleja de la Cuesta. En ellas la Condesa dice textualmente que cuando se compró la parte realenga de Castilleja *...se resolvió pasar a allí la iglesia colegial de Olivares...*

Una vez más los Olivares ponen en entredicho el papel de su Villa como cabecera indiscutible de su Estado, una vez más Olivares queda relegada respecto a otras posibles opciones para mostrar la magnificencia de sus señores, fundamentalmente en lo que respecta a convertirse en panteón familiar.

Pero la actividad del Conde-Duque siguió centrada en la Corte y unos meses más tarde Felipe IV le nombró Capitán General de la Milicias de Sevilla.

En julio de 1626 murió de sobrepeso su única hija María, sumiendo este hecho a Don Gaspar en una gran tristeza y abatimiento. Con esta muerte la línea de sucesión de la Casa de Olivares se rompe; Don Gaspar no sólo pierde a su hija sino la seguridad de la continuidad de su linaje, hecho por el que los Olivares habían trabajado afanosamente. Un año después, el Conde-Duque parece sobreponerse, inició gestiones para procurar la seguridad de la sucesión de su Casa, al tiempo que realizó nuevas adquisiciones territoriales: Aznalcóllar y San Juan de Aznalfarache.

Pero la situación del Valido en la Corte era cada vez más incierta; a finales de agosto y primero de septiembre de 1627, Felipe IV cayó enfermo, sucediéndose las intrigas contra Olivares.

El Conde-Duque vislumbra su débil posición y, tras la enfermedad real, una de sus primeras actuaciones fue asegurar todo lo que, con respecto a su Casa, había adquirido hasta el momento, realizando una importante ampliación de los bienes sujetos al mayorazgo en la que incluyó casi la totalidad de las mercedes reales que le habían sido concedidas, así como el Señorío de Sanlúcar la Mayor y las Villas de Tomares, San Juan de Aznalfarache y Aznalcóllar, bienes de prestigio como el patronato del colegio de Santo Tomás de Atocha, joyas y nuevas rentas.

La etapa que se abre después comprende la década de 1630 a 1640, año en que comenzó el declive del valido. Es una época de continuas adversidades político-militares, tanto internas como externas, una creciente oposición al valimiento de Olivares, así como un grave deterioro físico del Conde-Duque, circunstancias que hicieron descender considerablemente las adquisiciones para la Casa de Olivares y la atención del Valido a su propio Estado.

Además, en estos momentos cambió la valoración de la Villa de Olivares. Sin posibilidad de descendencia directa y legítima, ninguna de las nuevas adquisiciones del Conde-Duque pasaron a formar parte del mayorazgo de

Olivares, al tiempo que cada vez estableció una mayor diferenciación entre Sanlúcar la Mayor y Olivares, concediendo una mayor importancia a la primera. En 1633 Olivares adquirió, de forma casi fortuita, la Villa de Loeches, donde los Condes fundaron y dotaron un convento de monjas dominicas. Esta Villa tendrá una gran trascendencia en los últimos años de su vida. Pero ninguna de las nuevas adquisiciones pasaron al mayorazgo de Olivares.

En 1640, la situación se precipita siendo *la caída de Olivares cuestión de tiempo*. El Conde-Duque, aprovechó el poco tiempo que le restaba para legitimar a su hijo natural Julián de Guzmán, que pasó a llamarse Enrique Felípez de Guzmán, y prepararle la boda con Doña Juana de Velasco, hija de Don Bernardino Fernández, Condestable de Castilla. En relación con esto se encuentra la última compra realizada por el Conde-Duque, la Villa de Mairena de Alfarache, que pasa a formar parte del mayorazgo de Sanlúcar la Mayor, ya perfectamente separado del de Olivares y preparado para su hijo natural.

Un mes después Don Gaspar otorgó su testamento y su última voluntad. Las primeras disposiciones del mismo son relativas a su enterramiento y al de sus familiares. Con él, la Villa de Olivares culminó el proceso de apartamiento total como cabeza del Estado de Olivares. Don Gaspar expresó en este testamento su deseo de reposar en su tierra sevillana, aunque no en su Villa de Olivares⁸, pese a que allí se encontraba todavía el panteón establecido por su padre, y los restos de sus antepasados.

Asimismo, dispuso que un bien tan personal como su Biblioteca, por la que además sentía una especial predilección y cariño, quedase vinculada al mayorazgo de Sanlúcar⁹.

La elección estaba hecha. Olivares y los bienes vinculados a este mayorazgo quedaron totalmente relegados, siendo heredados por la rama secundaria de los Guzmanes, frente al mayorazgo de Sanlúcar la Mayor que pasó a la rama principal. En primer lugar, en la línea de herencia se encontraba su esposa Inés Zúñiga, luego su hijo Enrique Felípez de Guzmán, y tras él, sus descendientes.

⁸ *Ibidem* Disponía que su cuerpo reposara definitivamente en el convento de los Jerónimos que se había de fundar y construir en San Juan de Aznalfarache donde serían llevados los restos de sus hijas Inés y María, así como los de su esposa.

⁹ Sobre la importancia de la Biblioteca del Conde-Duque consultar ANDRÉS, Gregorio de: (1980) y sobre la dispersión de sus fondos tras la muerte de su titular WAGNER, Klaus: (1991).

El 17 de enero de 1643 se produjo la caída del Conde Duque, que se retiró a su Villa de Loeches. Luego se trasladó a Toro donde murió el 22 de julio de 1645.

Al poco se produjo la muerte de su hijo Enrique y la del hijo de éste, Gaspar Felípez. Con ello se abrió un largo y conflictivo proceso por la herencia del Conde-Duque, desmoronándose la complicada estructura del Estado nobiliario de Olivares-Sanlúcar. Una parte sus bienes, sobre todo los vinculados al mayorazgo de Olivares que heredó su sobrino Don Luis Méndez de Haro, tras largas peripecias en el siglo XVIII, pasaron a la Casa de Alba.

ANÁLISIS DEL NÚCLEO:

El *Casco urbano*. Lo más destacado de Olivares es el conjunto de la plaza mayor, iglesia, palacio y pósito declarado Conjunto Histórico artístico por decreto de 1946. Es de planta rectangular y cerrada en tres de sus flancos. Una de sus fachadas la ocupa el palacio ducal, otra, enfrentada, la Colegiata y la otra la fachada el pósito, que aparece unido a la Colegiata por una calle cubierta en forma de túnel. A la plaza se accede por los laterales a través de dos puertas con forma de arco apuntado. El remate de la cornisa del palacio y el de la fachada de la Colegiata dan una gran unidad al conjunto acentuando su carácter cerrado.

CASTILLOS / PALACIOS:

El *palacio Ducal*. Su construcción se inició en la primera mitad del siglo XVI, promovida por el I Conde de Olivares, Don Pedro de Guzmán; a él se añadirán reformas posteriores. Este edificio juntamente con el de la colegial conforman la plaza. De amplia fachada, cuenta con dos plantas, abriéndose en la superior cinco balcones. Como única decoración presenta un relieve de mármol con el escudo de la familia Olivares.

En el interior del edificio se disponen dos patios centrales yuxtapuestos y paralelos a la línea de la fachada. El más bello es el patio central, de planta cuadrada, con galería en todos sus frentes y arcos de perfil semicircular peraltados que apoyan en columnas de mármol blanco traídas desde Génova por encargo del Conde¹⁰.

¹⁰ MARÍN FIDALGO, Ana: (1990).

Parece ser que los Condes de Olivares no tuvieron este edificio, que por otra parte no tenía una calidad arquitectónica relevante, como su residencia; sólo tal vez, el I Conde pudo residir en él algunas temporadas, de hecho fue su constructor con ciertas intenciones de ennoblecimiento de su Casa, aunque su residencia habitual se encontraba en Sevilla¹¹ y en la Corte. El segundo y el tercer Conde residieron habitualmente en la Corte y es, prácticamente seguro, que en ningún momento habitaron el palacio de Olivares, ni siquiera en sus breves estancias en la ciudad de Sevilla¹².

El palacio de Olivares, en el siglo XIX, se describe.... *aquí le llaman Palacio / a una como casa añeja / tan cascajo por de dentro / como caserón por fuera.*

EDIFICIOS CIVILES:

El *Pósito*, se encuentra ubicado en la plaza. Tal vez fue mandado construir por el I Conde, por que a él pertenecen las primeras ordenanzas para su funcionamiento confirmadas por Felipe II, por Real Cédula de 1572. Presumiblemente, la ubicación del edificio fue anterior, pero al tiempo que se realizaba la construcción del palacio, pudo ser remodelado y concedidas las Ordenanzas; el control sobre los poderes del Concejo era una de las atribuciones de los Señores de una Villa, y por tanto es lógico pensar que junto al afán de manifestación de su dignidad nobiliaria con la construcción del palacio, estuviera la intención de afirmar la nueva autoridad señorial mediante la remodelación del pósito.

El edificio presenta portada trilobulada y elementos decorativos de estilo barroco, de los siglos XVII y el XVIII, por lo que la fachada pudo ser retocada nuevamente cuando se reformó la Colegiata, siendo en este momento cuando quedó unido a ella mediante una calle cerrada.

Torre de San Antonio, denominada como la finca en la que se ubica, conservándose gravemente deteriorada; datada en el siglo XII, es una torre vigía dentro del sistema de comunicaciones establecido por los árabes en el

¹¹ HERRERA GARCÍA, Antonio: (1990), pág. 63, existe un inventario de bienes de palacio del I Conde en Sevilla.

¹² *Ibidem*, pág. 107, existe un inventario de bienes a la muerte del II Conde, Casa palacio de Madrid, situada en el barrio de la parroquia de San Pedro; pág. 99 igualmente cuando se registra un viaje del II Conde a su estado para intervenir de forma directa en los asuntos de su hacienda, se constata como se disponía a pasar un tiempo en Sevilla.

Aljarafe. De planta cuadrada de 6 por 6 metros, originalmente tenía tres plantas abovedadas de las que sólo se conserva el arranque de las mismas.

EDIFICIOS RELIGIOSOS:

- Iglesias:

La *Colegiata* es una construcción compleja y no unitaria debido a la constantes reformas que ha sufrido desde la primera mitad del siglo XVII, hasta mediados del siglo XVIII. Su planta, de cruz latina inscrita en un rectángulo, está dividida en tres naves separadas por columnas pareadas, con capillas laterales que se abren al cuerpo de la iglesia.

Originalmente no fue la iglesia parroquial, sino la capilla construida por el II Conde, con la advocación de la Virgen de las Nieves, filial de la Basílica de Santa María la Mayor en Roma, erigida para panteón de los Señores de Olivares. Tras la muerte de Don Enrique, en 1607, la capilla todavía se halla en proceso de construcción, por lo que le presta una gran atención en su testamento. Aunque en el mismo declara que si en el mayorazgo entrase un "...lugar mayor y más calificado que la dicha mi Villa de Olivares..." se pasasen a él la capilla y los cuerpos de sus antepasados¹³.

En el testamento dispone que la obra se realice según la traza que tiene preparada para ella y de acuerdo con las disposiciones particulares que ha dejado a tal efecto. Además hace donación del retablo y de ciertas reliquias traídas de Roma, junto con los retratos de dos pontífices, Gregorio XIV y Clemente VIII, de sus padres, los primeros Condes, y del de su esposa y el suyo propio¹⁴.

Sobre este edificio primitivo, el III Conde realiza una gran reforma, una vez que en 1623 consigue la dignidad Colegial por bula del Papa Urbano VIII. A esta reforma se debe una ampliación del espacio de la misma mediante la construcción de la actual capilla mayor y el añadido de las naves laterales. La capilla mayor se terminó en 1665 y en 1666 realizándose el traslado de la

¹³ *Ibidem*, pág. 110.

¹⁴ *Ibidem*, pág. 113: El monje de San Isidoro del Campo, escribe sobre la Villa de Olivares, que el conde Don Enrique *quiera hacer un sumptuoso sepulcro* para enterramiento de sus padres y suyo; En la B.N. Mss. 4389, 43 fols. recogidas por Francisco de Torres, Fol. 51, se conservan unas constituciones de Don Enrique de Guzmán Conde de Olivares para la capilla que bajo la advocación de Nuestra Señora de las Nieves decidió fundar en la Villa de Olivares.

columnas de mármol que dividen las naves, desde el convento de carmelitas de Los Remedios¹⁵. El retablo mayor pudo ser colocado en 1690. En 1694 se terminó la capilla del Sagrario. El transcoro es obra del arquitecto José de Escobar, ejecutándose en 1706; siete años más tarde se modificó la cúpula del crucero para hacerla más esbelta. La torre de dos cuerpos se terminó en 1689.

En el presbiterio llama la atención la tribuna destinada a la nobleza titular, construida en la primera fase de renovación del edificio. Su traza tiene como antecedentes directos dos monumentos coetáneos, la iglesia de San Benito en Sevilla construida por Andrés de Oviedo y el apeadero del Alcázar obra de Juan de Oviedo, obra muy característica del reinado de Felipe IV.

Además de la construcción del edificio, el Conde-Duque se ocupó de dotarle adecuadamente¹⁶, de tal forma que, en la actualidad, el ajuar de la Colegiata es uno de los conjuntos más ricos de Sevilla. Igualmente la otorgó unos estatutos que regulaban su funcionamiento cual si de una catedral se tratase. El abad de la Colegiata tenía bajo su dependencia Olivares, Heliche, Albaida, Castilleja de la Cuesta y Sanlúcar la Mayor.

Pese a la no presencia de los Condes en Olivares, lo que sí estuvo presente y dejó una profunda huella en la vida de la Villa fue el cabildo de la Colegial, con todos sus ritos y su gran boato¹⁷.

¹⁵ Sobre el coro y su sillería GOY DIZ, Ana: (1995) y GIL-BERMEJO GARCÍA, Juana: (1984), así como sobre la dotación que se hizo de reliquias consultar GIL-BERMEJO GARCÍA, Juana: (1986).

¹⁶ HERRERA GARCÍA, Antonio: (1990), En enero de 1626 Don Gaspar otorgó una escritura de donación a la Colegiata de Olivares con una renta de 1500 ducados anuales.

¹⁷ *Olivares: Una historia original, un futuro posible*. Ayuntamiento de Olivares. 1989. En esta publicación encontramos la indicación: Vázquez Soto, en su obra *La Colegiata de Olivares* dice: el influjo permanente de la Colegial sobre Olivares, con todo su poder, liturgia y boato; funcionamiento habitual de la Colegial que era muy riguroso (cada sábado se cantaban vísperas y salve con solemnidad, a toque de órgano y salía procesionalmente el cabildo; más de veinte misas solemnísimas con sermón y vísperas; las grandes conmemoraciones de los difuntos que el pío Conde-Duque dejó establecidas; más de quince procesiones solemnes al año, más las que se requiriese con motivo de calamidades, como peste, hambre, etc. ...El principal espectador de estos ritos, el pueblo, terminó por acostumbrarse a esta atmósfera de latines y rezos que invadía la iglesia colegial a todas horas. La mente popular acunó un substrato de fe muy peculiar, poco clarificada y de la que ya no sabe prescindir para sentirse creyente. El año de la supresión de la Colegial y pese a estar muy amortiguado este espíritu religioso, se oirán llantos y lamentos...

Fácilmente se puede deducir la importante influencia que la iglesia ha tenido en la vida de este pueblo y en su psicología colectiva.

Sobre la importancia de la música de órgano en la propia Colegiata de Olivares consultar CÁRDENAS, Inmaculada: (1981).

La Colegial obra de Don Gaspar no se vio privada de tensiones tras su muerte. Nació dentro del Arzobispado de Sevilla, y pronto los arzobispos y canónigos de la catedral de la ciudad establecieron una lucha por recuperar los diezmos y beneficios que la Colegial de Olivares les había restado; desde 1623, año de su erección, hasta 1853, año de su supresión, estará presente este conflicto.

ACTUACIONES DE LOS DUQUES. Formación de la Villa Ducal.

El Estado y Ducado de Olivares es un caso peculiar dentro del estudio que planteamos. Por una parte cumple todas las características que llevan a la formación, en primer lugar de un rico Estado nobiliario y, en segundo lugar, a la constitución de una Villa Ducal con todos los elementos que conforman esta tipología urbana, pero por otra, la evolución propia del mismo hace que no se lleguen a cumplir plenamente ninguno de estos dos supuestos.

El Estado nobiliario de Olivares y su Villa Ducal se conforma a lo largo de la vida de tres Condes; solamente el último consigue la dignidad ducal. Los tres marcan la Villa con su personalidad y la van dotando de los elementos propios de un Estado ducal: palacio, Colegiata, plaza representativa, etc., pero en sus actuaciones falta la energía que produce el convencimiento de que Olivares, como conjunto urbano, puede y debe adecuarse para ser el símbolo que muestre el poder y la magnificencia del linaje de la nueva Casa nobiliaria. Al no tener la seguridad de que la Villa elegida sea la mejor para convertirse en la cabeza de un Estado, las actuaciones desarrolladas sobre ella siempre serán limitadas y dubitativas; los Condes irán construyendo una Villa Ducal por sus elementos externos, pero en su esencia, en su intención, solo se encuentra la permanente vacilación sobre el lugar elegido para tal fin. Su Villa no se presenta como el mejor exponente de su nobleza: ésta es su conclusión definitiva.

En la actuación del I Conde, el iniciador del linaje de los Olivares, nos encontramos con el psicológico afán de ascenso del segundón de una importante Casa nobiliaria, marcado por la imposibilidad de acceder a la riqueza y grandeza de su propio linaje. En todos y cada uno de sus comportamientos se vislumbra el propósito de emular a la alta nobleza, al tiempo que desarrolla una inteligente y medida actuación destinada a la consecución de una base territorial lo bastante cuantiosa como para conformar un Estado nobiliario sobre

el que fundar el mayorazgo de Olivares, soporte material del nuevo linaje constituido por él. Esta actuación y este afán son norma habitual de la nobleza menor que imita y lucha por ascender a la de primer rango. En este sentido, su actuación sobre la Villa de Olivares es modélica: construye su palacio, imagen y afirmación de su poder y su rango, al tiempo que actúa sobre el pósito, principal edificio concejil, manifestando su posesión como Señor de la Villa.

Pero ya en este I Conde encontramos la semilla de la propia disolución del Estado de Olivares y con ella, la anulación de la posibilidad de desarrollo de una Villa Ducal plena que, en otras circunstancias, hubiera sido perfectamente factible. Con él nace el germen de la duda sobre la *calidad y excelencia* de la Villa de Olivares como cabecera del Estado que se estaba conformando, y por tanto, como lugar de exhibición de la dignidad nobiliaria. Don Pedro es el primero en pensar que la Villa de Olivares no era suficientemente sobresaliente como para dar el lustre necesario a su recién nacido linaje; por ello, pese a haber construido un palacio en la misma, se manda enterrar en el monasterio de San Isidoro del Campo, panteón de los más ilustres Guzmanes, poniendo de manifiesto el miedo que sentía a que su estirpe, por sí misma, no fuese suficiente, teniendo que arroparla con la nobleza de sus antepasados. No podemos olvidar que Don Pedro procedía de una de las Casas nobiliarias más ilustres, rancias y ricas de España, los Medina Sidonia, y que se sentía apartado de ella y por tanto, considerablemente disminuido en el rango que por nacimiento le había correspondido.

Esta misma duda sobre la Villa de Olivares se mantiene y tal vez se hace más patente con el II Conde. Como el primero lucha por aumentar territorialmente y en número de rentas su Estado nobiliario, no residiendo en ningún momento, sin embargo, en Olivares; cuando viaja a sus posesiones andaluzas se queda en Sevilla, con lo que la desvinculación con su Villa es manifiesta, máxime si tenemos en cuenta que durante dieciocho años estuvo ausente de España y, por tanto, absolutamente alejado de su Estado. Pese a esto, introduce mejoras en la misma, encargando la construcción de una capilla de enterramiento, que sirva de panteón para la Casa de Olivares, mandando enterrar en ella a su esposa. Pero él, muerto en Madrid en 1607, se enterrará en la capital, en el noviciado de la Compañía de Jesús, que había fundado su hermana, dando preeminencia a este lugar sobre su propia fundación. Además en su testamento, documento en el que se ocupa ampliamente de dejar

establecidas disposiciones sobre la construcción de la Capilla de Olivares, expresa por primera vez y de forma clara y concisa la duda que asaltó a todos los Olivares; así deja establecido que si sus descendientes encuentran un *...lugar mayor y más calificado que la dicha mi Villa de Olivares... se pasase a él la capilla y los cuerpos de sus antepasados*¹⁸. Por otra parte, la elección para realizar la capilla de enterramiento no fue la iglesia parroquial de la Villa, ni tuvo intención de elevarla a una dignidad superior; será nombrada Colegiata por deseo del Conde-Duque, su hijo.

Pese a lo expuesto, es indudable que las actuaciones de ambos Condes iban conformando urbanísticamente un área señorial y representativa de gran calidad: frente a la fachada del palacio se fue desarrollando un plaza de planta rectangular, que se fue cerrando con la construcción de la Capilla de las Nieves, y más tarde con la ampliación de este edificio a Colegiata, con la remodelación del pósito, y la construcción de dos puertas de entrada. El espacio señorial es de alta calidad, pero en él se vislumbra la falta de intención con que actuaron sus Señores.

Con el Conde-Duque, la disolución del Estado de Olivares se lleva a sus máximas consecuencias. La duda se trasforma, en los últimos años de la vida del valido, en un claro y contundente rechazo a la Villa de Olivares, que queda relegada como cabeza de su Estado frente a las posesiones que constituyeron el mayorazgo de Sanlúcar la Mayor. Sin embargo, es indudable que es con el Conde-Duque cuando se conforma plenamente un Estado ducal y con él una Villa Ducal. Don Gaspar dedica una importante parte de su vida a comprar y aumentar territorialmente su Estado, al menos duplica su extensión, y en dos ocasiones hace una ampliación de los bienes vinculados al mayorazgo de Olivares. Al tiempo que consigue la máxima dignidad nobiliaria, el Ducado, eleva la capilla construida por su padre a iglesia Colegial, reformando y ampliando el edificio, dejándolo acorde con su nueva dignidad, y remarcado el espacio urbano de la plaza con un mayor carácter representativo.

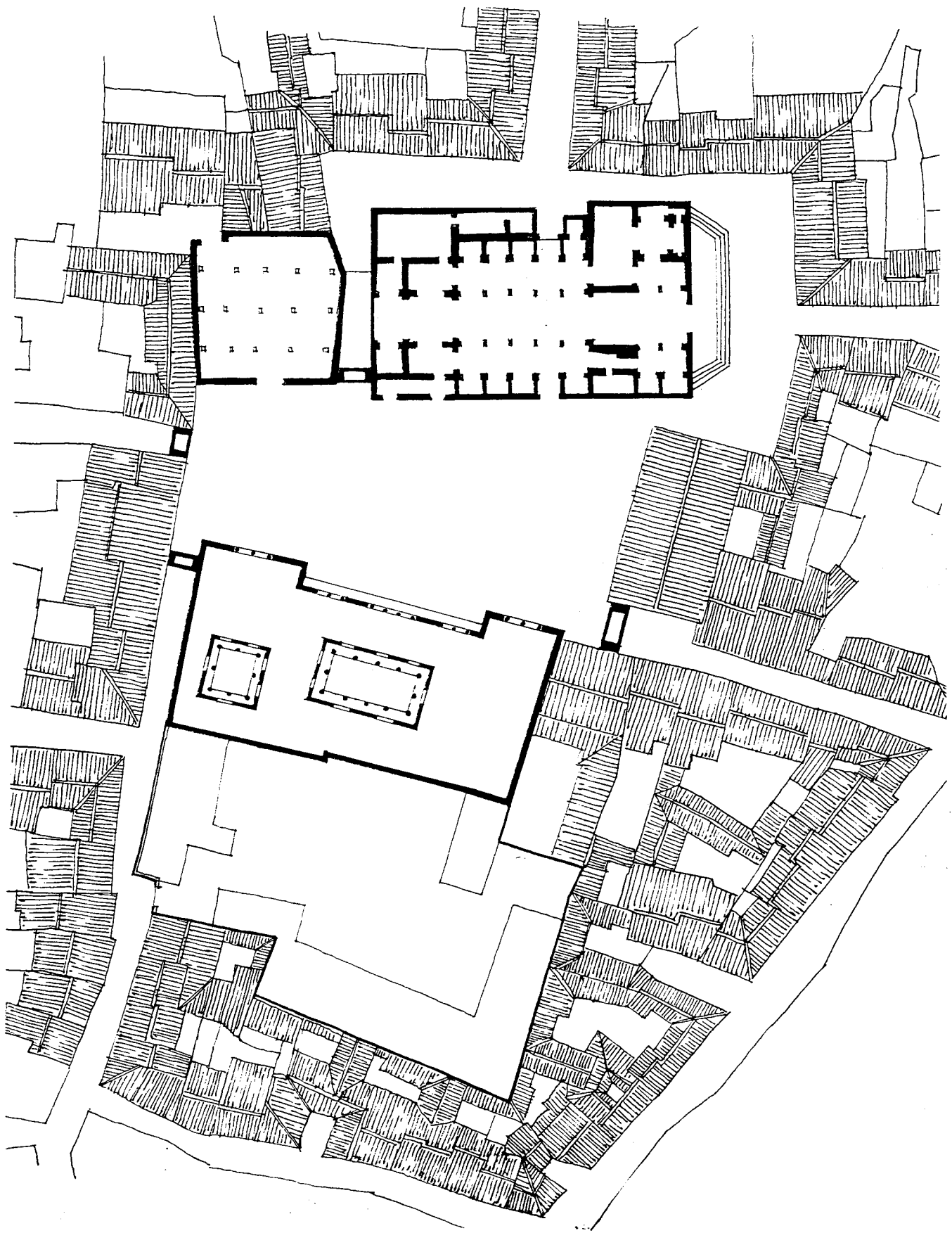
Pero es evidente que en todos estos hechos existe una semilla de destrucción, que se acentúa y precipita cuando Don Gaspar vislumbra con toda claridad la imposibilidad de obtener descendencia directa y legítima. No sólo separa los bienes de su Estado en dos mayorazgos perfectamente diferenciados, el de Olivares y el de Sanlúcar la Mayor, sino que es a este

¹⁸ HERRERA GARCÍA, Antonio: (1990), pág. 110.

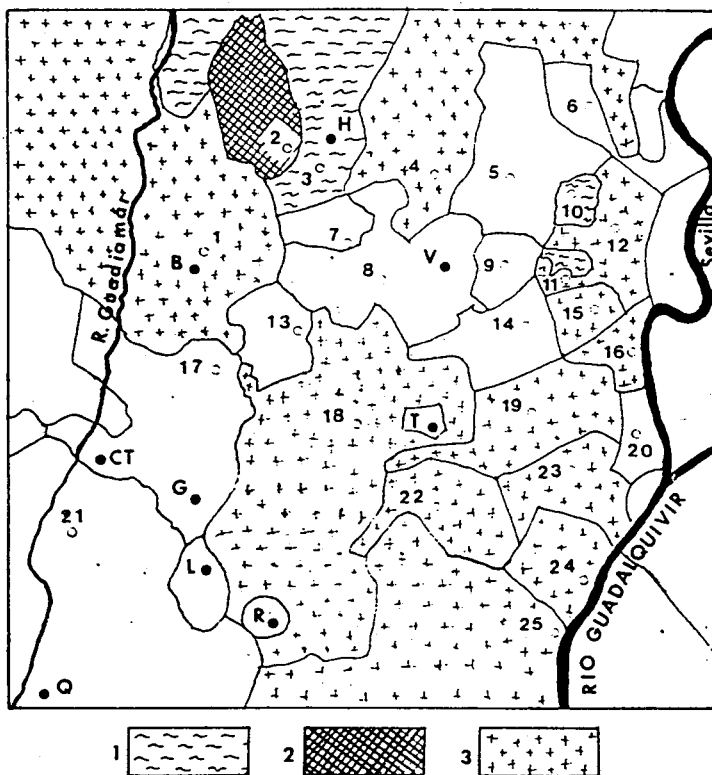
segundo al que adscribe bienes personales tan preciados como su Biblioteca, quedando para sus descendientes directos, frente al de Olivares que queda relegado a una rama menor de este linaje. Don Gaspar sumó, además, al título ducal de Olivares, el de Duque de Sanlúcar la Mayor y de Medina de las Torres, Villas vinculadas al mayorazgo de Sanlúcar.

A estas acciones, que podríamos calificar de tendencias psicológicas, hay que sumar manifestaciones concretas destinadas a dismantelar la Villa Ducal de Olivares como cabeza del Estado. El Conde-Duque no residió en ningún momento en su Villa, como ya había ocurrido con su padre, pasando sus estancias en Andalucía en la ciudad de Sevilla; sin embargo, esto no impide que durante un tiempo albergue la intención de establecer su residencia en la Calle Real de Castilleja de la Cuesta, pretendiendo igualmente trasladar allí su iglesia Colegial de Olivares, y es en este lugar donde funda un convento. La intención de traspaso de los signos de poder nobiliario de la Villa de Olivares a un nuevo emplazamiento que, por supuesto, estaba vinculado al mayorazgo de Sanlúcar, no es más que la última manifestación de la duda que permanentemente asalta a los Olivares sobre su propia Villa.

Aunque el Conde-Duque, sumido en el proceso de su propia caída como valido, no llegó a llevar a cabo ninguna de las ideas manifestadas sobre Castilleja de la Cuesta, es indudable que la intención era clara: conformar una nueva cabeza del Estado, y con ello, una nueva Villa Ducal.

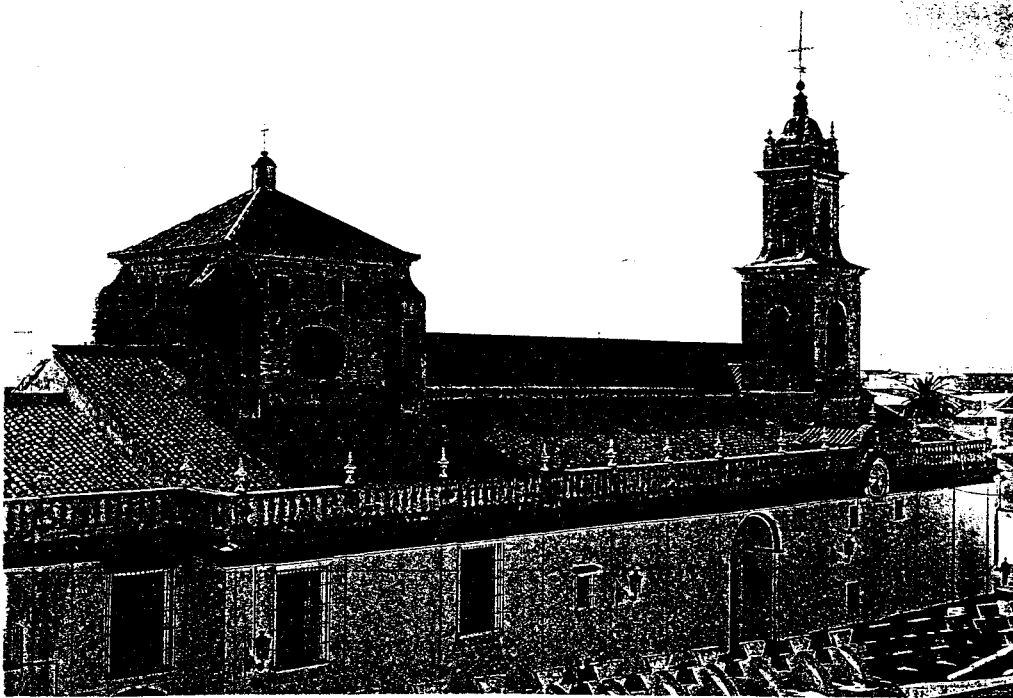


111. Olivares. Reconstrucción del conjunto palacial. Planta general.

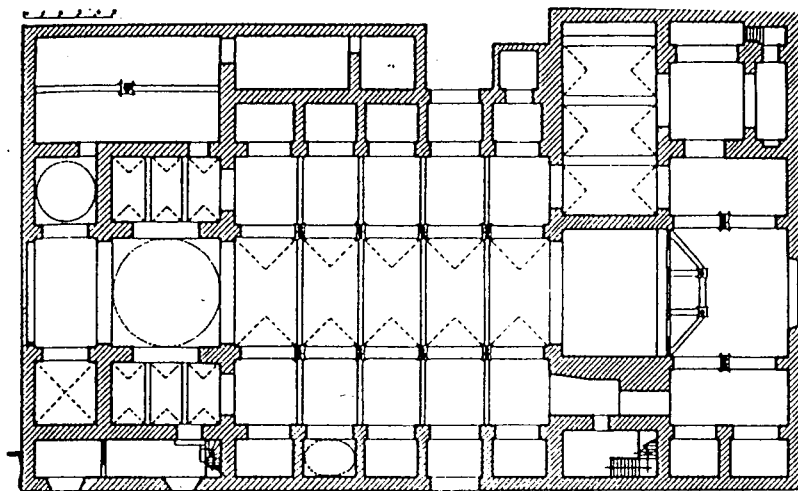


- | | | |
|-------------------|------------------|-------------------|
| 1. Sanlúcar la M. | 12. Camas | 23. Palomares |
| 2. Albaída | 13. Umbrete | 24. Coria del Río |
| 3. Olivares | 14. Bormujos | 25. La Puebla |
| 4. Salteras | 15. Tomares | B. Benazuza |
| 5. Valencina | 16. San Juan A. | CT. Castª Talara |
| 6. Santiponce | 17. Benacazón | G. Gelo |
| 7. Villanueva A. | 18. Bollullos M. | H. Heliche |
| 8. Espartinas | 19. Mairena Alj. | L. Lopas |
| 9. Gines | 20. Gelves | Q. Quema |
| 10. Castilleja G. | 21. Aznalcázar | R. Rianzuela |
| 11. Castilleja C. | 22. Almensilla | V. Villalbilla |
| | | T. Torrequemada |

112. Olivares. Evolución territorial del dominio señorial de la Casa de Olivares por la comarca del Aljarafe.



113. Olivares. Colegiata. Cornisa integradora del espacio urbano de la plaza.
Fotografías.



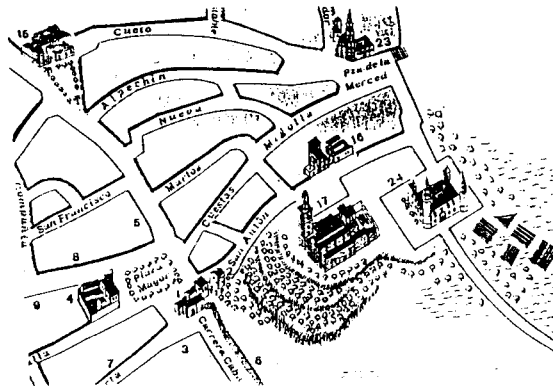
114. Olivares. Colegiata. Planta.



115. Olivares. Palacio Ducal. Fotografía.

116. Olivares. Arco de acceso a la plaza ducal. Fotografía.

OSUNA



OSUNA

Municipio de la provincia de Sevilla. Tiene título de Villa.

DATOS HISTÓRICOS. Formación de la Villa

Su rico pasado histórico, cuyos orígenes se remontan hacia el año 1100 a.C., puede contrastarse con la serie de monumentos que se conservan de las distintas épocas. Con los turdetanos, pueblo ibérico, recibió el nombre de *Urso*, y de su cultura quedan restos como el *Toro de Osuna* o los *Relieves de Osuna*, en los cuales se observa la influencia romana. Tras conquistar la ciudad que fue el reducto final de Pompeyo, César hace de ésta la colonia *Genitiva Lulia*, que incluso acuñaba su propia moneda. De su importancia dan cuenta las leyes recogidas en los *Bronces de Osuna*.

Poco se conoce de la época visigoda y de la posterior dominación árabe, momento en que se denominó *Oxona*. Unos lienzos de la muralla y la Torre del Agua dan testimonio de la época almohade.

En 1240 Fernando III el Santo reconquista la ciudad y, en 1264, ante los problemas de repoblación y mantenimiento de las fronteras, Alfonso X *el Sabio* cede Osuna a la Orden de Calatrava, de la que es encomienda mayor. En 1464, cuando Pedro Girón era maestro de la orden, la Villa es permutada por Fuenteovejuna y Bélmez, convirtiéndose en el núcleo del Condado de Ureña. El quinto Conde, don Pedro, se convierte en I Duque de Osuna. En aquel entonces, Osuna es la capital del Señorío de los Téllez Girón de Andalucía, fundadores de la Colegiata y la Universidad en el siglo XVI¹. Bajo el dominio de los Girones, Osuna alcanzó su máximo esplendor y se constituyó como una importante ciudad artística y cultural². Los miembros de esta familia son los

¹ GIL-BERMEJO GARCÍA, Juana: (1979), aporta datos sobre la situación de la Villa de Osuna en 1640.

² Sobre el gobierno ducal y sus relaciones con el Concejo, así como con el alto número de clérigos existentes, se analizan en SÁNCHEZ HERRERO, José:

responsables de su configuración urbana y su conjunto monumental, en el que se mezclan conventos e iglesias con magníficas casas señoriales y solariegas³.

FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL DUCADO⁴

El primer miembro de la familia *Téllez Girón* fue Don Rodrigo Gonzalo. Éste fue el primero en utilizar el apellido Girón, al que más adelante se uniría el de Téllez, concedido por Alfonso VI a quien había salvado la vida en una de las batallas contra los musulmanes. La leyenda cuenta cómo Don Rodrigo, viendo a su soberano rodeado por los enemigos, tomó su manto cubriéndose con él y atrayendo la atención de los soldados rivales que al acercarse hicieron tres jirones en la capa real. Como agradecimiento a su valentía, Alfonso VI puso en el escudo de Don Rodrigo los tres jirones y le autorizó a utilizar el apellido Girón. Una bisnieta de este Don Rodrigo añadió el de Téllez, que desde el siglo XIV se antepuso al de Girón.

Con esta leyenda los Girón se hacían descendientes de una vieja nobleza, pero lo cierto es que es uno de los linajes que surge a la sombra de la dinastía Trastámara y de sus luchas fratricidas⁵. El organizador del linaje, del Estado territorial y del mayorazgo, fue Don Pedro Girón⁶, hijo segundo de Don Alfonso Téllez Girón, Señor de Frechoso, y de Doña María Pacheco, Señora y propietaria de Belmonte, en cuya Villa nació alrededor del año 1423. Fue introducido en la Corte durante el reinado de Juan II, como paje del monarca, al igual que su hermano don Juan Pacheco, el futuro Marqués de Villena⁷, por el

³ Sobre la historia de Osuna en épocas modernas consultar SORIA MEDINA, Enrique: (1975), aporta datos del siglo XVIII y XIX, así como ÁLVAREZ SANTALÓ, León Carlos: (1992), que describe la situación de la Villa en el siglo XVIII basándose en los datos aportados por el Catastro del Marqués de la Ensenada.

⁴ La formación y evolución del linaje nobiliario de los Osuna se analiza de forma pormenorizada, aportando interesantes datos, en la Tesis Doctoral de ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio: (1986), cuyo núcleo fundamental fue publicado como ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio: (1987) II, de forma resumida este análisis fue publicado en ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio: (1987).

⁵ AGUADO GONZÁLEZ, Francisco Javier: (1991). Realiza un exhaustivo estudio sobre la formación del Señorío y la actuación de los tres Condes de Ureña. Un análisis sobre la formación del señorío también se encuentra en VIÑA BRITO, Ana: (1990).

⁶ Sobre la figura de Don Pedro Girón y su labor en la formación del Estado señorial de Osuna, existe un interesante estudio en VIÑA BRITO, Ana: (1987), que se puede completar con FRANCO SILVA, Alfonso: (1995).

⁷ Sobre la importante influencia que ejercerá posteriormente el marqués de Villena en la formación del Estado de Osuna consultar AGUADO GONZÁLEZ, Francisco Javier y MORAN MARTÍN, Remedios: (1987).

Condestable Don Álvaro de Luna. Contra él lucharían posteriormente provocando su caída y de alguna manera su muerte. El ascenso de Don Pedro fue muy rápido; el punto culminante se produce en el año 1445, fecha en la que es elegido Maestre de Calatrava. Tras esta elección se produce la división de la nobleza y su enfrentamiento, la caída y muerte de Don Álvaro de Luna, hábil político y terrible adversario, que se destacó en el caos que envolvía a la monarquía como uno de sus más turbulentos cortesanos.

A partir de su confirmación como Maestre de Calatrava y una vez superadas las luchas internas, se inicia la actuación política de Don Pedro Girón como uno de los Grandes de Castilla. Conformó un Estado territorial⁸ fuerte, el Señorío de Osuna, situado en la frontera de los reinos de Sevilla y de Granada, que constituyó uno de los hitos fundamentales del reinado de Enrique IV⁹, no sólo por los cuantiosos beneficios que proporcionó a su fundador, Don Pedro Girón, sino por la importante pérdida territorial que supuso para la Orden de Calatrava en Andalucía.

Don Pedro Girón consiguió el título de Conde de Ureña, vinculado a una de sus posesiones castellanas, pese a que fue él quien centró su actuación en las posesiones andaluzas, y fue en este territorio donde alcanzó su máximo desarrollo, siendo Osuna y Morón¹⁰ las cabeceras del mismo.

A Don Pedro le sucedió su primogénito Don Juan Téllez Girón, II Conde de Ureña¹¹. Con él se logra consolidar el amplio Estado señorial, continúa la actuación de su padre aumentando las posesiones y desarrollando una política de opresión, lo que determina la existencia de numerosos y largos pleitos entre los vecinos y el Concejo de Osuna y otras posesiones como Morón¹², y los Condes de Ureña.

Don Pedro Téllez Girón, III Conde de Osuna, trató de aumentar las posesiones territoriales, aprovechando su boda con Doña María de Guzmán, hermana del Duque de Medina Sidonia. Una vez fallecido éste, la minoría de

⁸ CLAVERO, Bartolomé: (1987), en su artículo analiza la idea de Estado aplicado al Señorío de Osuna. La idea de Estado frente a la existencia de reinos.

⁹ Este aspecto es analizado pormenorizadamente en ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio: (1983).

¹⁰ La situación de Morón en estos momentos se analiza en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: (1987) II.

¹¹ Tanto la figura de Don Juan como su época y su actuación en el Estado señorial de Osuna son analizadas en VIÑA BRITO, Ana: (1995).

¹² La situación que se produjo en Morón de la Frontera es analizada por VIÑA BRITO, Ana: (1990).

Don Enrique propicia que el Conde de Ureña se haga cargo del gobierno de los Estados de Medina Sidonia, ante lo que los Reyes Católicos, al ver la acumulación de poder y la posibilidad de unión de ambas Casas, confiscaron los estados de Medina Sidonia, haciendo que Don Pedro renunciase a sus pretensiones. Posteriormente, muerto Fernando el Católico, Don Pedro trató de apoderarse del Estado de Medina Sidonia por la fuerza; sitió Sanlúcar de Barrameda en 1516, teniendo que levantar el asedio disuadido por otros nobles, pese a lo cual siempre mantuvo su reivindicación.

Le sucedió su primogénito Don Pedro Téllez Girón, a quien Felipe II honrará con el título de Duque de Osuna, en 1562, así como con el de Marqués de Peñafiel, llevado desde entonces por los primogénitos de la Casa de Osuna, al igual que las rentas de ese Estado

Al morir sin descendencia le sucedió su hermano Juan Téllez Girón, II Duque de Osuna, casado con María de la Cueva, que transforman Osuna en una ciudad conventual.

A éste le sucedió su hijo Don Juan Téllez Girón, III Duque de Osuna y IV Conde de Ureña; se casó con Ana de Velasco, hija del Duque de Frías y, en segundas nupcias, con la hija del VI Duque de Medina Sidonia. Fueron los progenitores del IV Duque de Osuna, Don Pedro Téllez Girón, al que la historia conoce como *Osuna el Grande*, que llevó a este linaje hasta las más altas cotas de poder político¹³.

Cuando los Osuna se trasladaron a la Corte¹⁴ tuvieron palacio en Madrid¹⁵ y ya en el siglo XVIII se mandaron construir el lujoso palacio de la Alameda de Osuna¹⁶.

ANÁLISIS DEL NÚCLEO

¹³ Sobre estos últimos momentos de la Casa de Osuna existe un estudio en MATA OLMO, Rafael: (1989).

¹⁴ La ruina de los núcleos pertenecientes al Estado de Osuna, cuando se produce el absentismo continuo de los señores se analiza en WINDLER-DIRISIO, Christian: (1994). La situación de este patrimonio con los Duques XII se recoge en PARIAS SÁINZ DE ROZAS, María: (1983).

¹⁵ Sobre los IX Duques existe un interesante estudio en EZQUERRA DEL BAYO, Joaquín: (1934). La ruina de la Casa nobiliaria se analiza en MATA OLMO, Rafael: (1987) y en ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio y MATA OLMO, Rafael: (1986).

¹⁶ Un análisis breve de lo que fue esta villa de recreo lo tenemos en REMÓN MENÉNDEZ, Juan F.: (1989).

Casco urbano, de trazado semicircular en el que se alternan sencillas casas de labor, con balcones y rejas en sus ventanas inferiores, y casas nobles¹⁷.

CASTILLOS / PALACIOS

Palacio de los Cepeda; típico palacio dieciochesco con fachada decorada con estípites, dos alabarderos sosteniendo el escudo familiar, patio porticado y monumental escalera abovedada.

Palacio del Marqués de la Gomera; es el edificio más significativo del barroco civil ursaonés. Su fachada es obra de Juan Antonio Blanco, arquitecto de Estepa, del 1765. La portada, primorosamente labrada, está inscrita en un pretil mixtilíneo y cerrada por una torre mirador. En su interior sobresalen la capilla privada y su magnífico patio porticado.

Palacios y Casas Solariégas; edificaciones en su mayoría del siglo XVIII, aunque se conservan algunos ejemplos del XVI, repartidos en armonioso conjunto entre las calles San Pedro, Gordillos, Compañía y Sevilla. Entre ellos se encuentran los de los Torres, Govantes y Herdara.

EDIFICIOS CIVILES

Torre del Agua, bastión adelantado de la fortaleza almohade del siglo XII.

La Universidad de la Concepción,¹⁸ fundada por el IV Conde de Ureña, en 1548. En su época abarcó todas las ramas del saber; era atendida en las principales Cátedras por monjes dominicos y franciscanos observantes, ya que ambas órdenes tenían convento en Osuna producto de las fundaciones del propio IV Conde y III Duque. En su interior destacan las pinturas murales de la Sala de Grados; la capilla, donde se encuentran las pinturas de Hernando de Esturmio; y el paraninfo, con su artesonado mudéjar. Fue suprimida en 1828.

Hospital de la Encarnación, fundado por el IV Conde de Ureña, Don Juan Téllez Girón; fue ocupado por una comunidad de jesuitas en 1612.

¹⁷ Toda la riqueza artística atesorada en Osuna a lo largo de los siglos se recoge en el estudio de RODRÍGUEZ-BUZÓN CALLE, Manuel: (1986).

¹⁸ RUBIO, Soledad: (1974), realiza un estudio monográfico sobre la Universidad; otros datos generales pueden consultarse en RODRÍGUEZ-BUZÓN CALLE, Manuel: (1986).

Antiguos Juzgados, edificio con interesante fachada del primer tercio del siglo XVIII que se articula con dos potentes columnas salomónicas que soportan el entablamento y la balconada.

Cilla del Cabildo de la Catedral, obra de Alonso Ruiz Florindo, procedente del último cuarto del siglo XVIII. En su espléndida fachada se representan los símbolos catedralicios sevillanos: la Giralda, Santa Justa y Rufina, y las jarras de azucenas.

Antigua Audiencia, construcción del año 1779 con fachada de estilo barroco. En la portada se puede observar una curiosa variante del escudo de Osuna.

*El Pósito*¹⁹.

EDIFICIOS RELIGIOSOS²⁰

Iglesias

Colegiata de Santa María de la Asunción.²¹ En 1534 don Juan Téllez de Girón obtiene la Bula Pontificia para su construcción, aunque las obras ya habían comenzado anteriormente. El edificio se concluye, en sus aspectos fundamentales, hacia el 1540 y se completa durante el siglo XVI. Consta de tres naves, con crucero y diez capillas intercaladas entre fuertes machones. La fachada principal presenta tres portadas, siendo la más destacada por su belleza la central, la denominada Puerta del Sol. En el templo de la Colegiata sobresale el *retablo mayor*, barroco del siglo XVIII²²; de gran valor es también el *Retablo de la Virgen de los Reyes*, del siglo XVI, obra de Santiago Fernández. En la capilla de la Virgen de la Antigua se encuentra un valioso lienzo de Ribera, la *Expiración de Cristo*. En la capilla de la Inmaculada se conserva la talla del *Cristo de la Misericordia*, de Juan de Mesa. Sin duda, una de las joyas de la Colegiata es su extraordinaria colección de lienzos de José de Ribera, *El*

¹⁹ Sobre el edificio del Pósito de Osuna existe un trabajo en NOZALADA MATA, Manuel y LEDESMA GAMEZ, Francisco: (1996).

²⁰ Tanto en la Colegiata de Osuna como en alguno de sus conventos, con las diferentes riquezas acumuladas por estas instituciones, se han abierto en la actualidad varios museos, MARTÍNEZ DEL BARRIO, Javier Ignacio: (1991).

²¹ RODRÍGUEZ-BUZÓN CALLE, Manuel: (1982), presenta un estudio detallado de la Colegiata como edificio y los bienes patrimoniales conservados en ella. Así como en RODRÍGUEZ-BUZÓN CALLE, Manuel: (1986).

²² GUTIÉRREZ MOYA, César: (1987), realiza un análisis de este retablo, estudio que se completa con las aportaciones de RODRÍGUEZ-BUZÓN CALLE, Manuel: (1979) y con juicios de MORALES MARTÍNEZ, Alfredo J.: (1979).

Españoleto, realizados para el Duque de Osuna cuando éste era Virrey de Nápoles. En el altar mayor o en la Cámara del Tesoro se conservan diversos objetos de liturgia de rica orfebrería de entre los siglos XVI y XVIII.

Un bello patio renacentista conformado por dos plantas de arquería conduce al panteón de los Duques de Osuna, en la espléndida capilla del Santo Sepulcro que data de 1548. El *panteón ducal* se encuentra adosado a la Colegiata. Su fundación data de 1548. El patio y la capilla constituyen uno de los más bellos ejemplos del renacimiento español.

Iglesia de San Carlos el Real, fundada a comienzos del siglo XVII. Consta de nave única cubierta con bóveda de cañón, *Capilla Mayor* con cúpula de media naranja y pinturas murales. El *retablo mayor*, del siglo XVII, procede de la antigua iglesia de San Francisco. Destaca una imagen de San Carlos Borromeo y una talla de San José.

Ermita de San Arcadio, data del siglo XVII. La iglesia es de nave única, y en ella destaca el grupo escultórico de Rafael y Tobías, del siglo XVIII.

Ermita de Santa Ana, localizada en las afueras de la ciudad, cuya iglesia es de planta rectangular.

El IV Conde de Ureña además fundó, al menos tres ermitas, la del Calvario, la de Santa María Magdalena y la de San Gil, luego ocupadas por fundaciones conventuales.

Conventos

Convento de la Madre de Dios o de San Francisco, de monjes franciscanos observantes. Es el primer convento fundado en la población, en 1504, por Inés Chirino, viuda del alcaide Luis de Pernía, aunque luego los IV Condes de Ureña se convierten en sus patronos. Pese a que la fundación es temprana, no será hasta 1530 cuando es asumida por el IV Conde, cuando se produce la toma de posesión de la iglesia por parte de la comunidad, que contaba con 30 religiosos. Fue casa de estudios de los franciscanos, que alimentaron a su vez las aulas de la Universidad.

Convento de Santo Domingo, de monjes dominicos. Fundado en 1531 por el IV Conde de Ureña. A finales del siglo XVII era casa de estudios y noviciado de la Orden de Santo Domingo; la comunidad estaba compuesta por 44 religiosos. Actualmente sólo se conserva su iglesia levantada sobre la antigua iglesia medieval de San Sebastián. Consta de nave única con cabecera de

estilo gótico. El retablo mayor, obra de Diego de Velasco y Jerónimo Hernández, data de finales del XVI²³. A ambos lados de la Capilla Mayor se sitúan dos capillas, una cubierta con artesonado mudéjar y otra con un retablo de Antonio de Arfián del año 1562.

Convento de Nuestra Señora de la Esperanza, de monjes agustinos. Fundado por el IV Conde de Ureña, en 1548. Cuando se hace la fundación, el edificio ya se encontraba construido, extramuros de la Villa, en el camino hacia Écija; este edificio fue habitado durante 45 años, pasando en 1548 a un nuevo edificio; la comunidad estaba compuesta por 32 religiosos. Los agustinos fueron los monjes que colaboraron en la docencia de la universidad. Actualmente sólo se conserva la iglesia de San Agustín, que consta de nave única cubierta con bóveda de cañón y decoración de yeserías. Sobresalen las muestras de imaginería y pintura de entre los siglos XVI y XVIII, tales como el Cristo de la Vera Cruz, del siglo XVI, el Cristo de la Caña, del XVIII, o el retablo mayor, obra de Jerónimo Balbás realizada entre 1710 y 1712.

Convento del Santo Calvario, de franciscanos recoletos. Fundado por el IV Conde de Ureña, en 1549, estuvo situado extramuros de la Villa; actualmente no queda ningún resto de él.

Convento de Nuestra Señora de la Victoria, de mínimos de San Francisco de Paula. Fundado por el IV Conde de Ureña, en 1542, sobre la ermita de San Cristóbal, la dotación del convento no tendrá lugar hasta 1554. Originalmente el convento estuvo ubicado extramuros de la ciudad; luego, en 1607, por lo incómodo del sitio, se trasladaron al interior del casco urbano, conservándose actualmente sólo la iglesia de la Victoria, construcción de comienzos del siglo XVII. Presenta nave única, flanqueada con dos hileras de capillas, cubierta con bóveda de cañón y crucero con cúpula de media naranja. Sobresale su retablo mayor, del siglo XVIII, así como la Virgen de los Dolores, obra de José de Mora; Jesús Nazareno, cercano a la escuela de Roldán; y un retablo con escenas de la Pasión de Roldán el Mozo²⁴.

Convento de Santa María del Carmen, de monjes carmelitas calzados. Fundado por el IV Conde de Ureña, su intención era fundar un Colegio, llamado del Corpus Cristi, para nueve religiosos que estudiaran en la Universidad de Osuna, para ello otorgó carta en 1557, haciendo donación a la orden del

²³ SERRERA CONTRERAS, Juan Miguel: (1979).

²⁴ MORENO ORTEGA, Rosario: (1990).

Carmen de un monasterio que había edificado junto a la Universidad. Posteriormente se trasladaron de edificio, del que actualmente sólo se conserva la iglesia del Carmen, construcción del siglo XVI. Consta de tres naves cubiertas con bóveda de cañón. El retablo mayor es un interesante conjunto del siglo XVI, atribuido a Juan de Ocampo y Diego de Velasco, reformado en su arquitectura. En la sacristía existe un Calvario del siglo XVI, obra de Diego de Velasco, que debió presidir el retablo mayor.

Convento de San Pedro, de monjas carmelitas calzadas. No se conoce la fecha de su fundación pero ya existía en 1591. Se conoce que el IV Conde de Ureña construyó la iglesia de San Pedro, a comienzos del siglo XVI, y la destinó a lugar de enterramiento de los criados de su Casa; esta iglesia andado el tiempo se transformó en convento de carmelitas. Actualmente se conserva el templo, que consta de una sola nave cubierta con bóveda de cañón. Portada de estilo mudéjar. El retablo mayor es rococó, al igual que los que aparecen en el muro derecho.

Convento de Santa Catalina Mártir, de monjas dominicas. Fundado por el IV Conde de Ureña. La fundación se realizó sobre un Hospital para peregrinos. Actualmente se conserva la iglesia, que data en su primera construcción de mediados del siglo XVI. En el muro del Evangelio presenta fachada del siglo XVII, con una imagen de Santa Catalina Mártir. En su interior, una sola nave, bóveda de cañón y Capilla Mayor bajo cúpula semiesférica. El retablo mayor es del siglo XVIII. En la sacristía existe un zócalo de azulejos sevillanos del XVIII, con diversas escenas de montería y tauromaquia²⁵.

Convento de la Concepción, de monjas concepcionistas, fundado por el IV Conde de Ureña, en 1599, en la plaza Mayor. Su construcción es del siglo XVI. Su iglesia consta de una sola nave cubierta con bóveda de cañón. Retablo mayor del XVIII.

Convento de Santa Clara, de monjas clarisas. Fue fundado por Doña María de la Cueva, esposa del IV Conde de Ureña, de esta fundación no quedan restos.

Convento de Nuestra Señora de la Merced, de monjes mercedarios descalzos. El primer convento fue fundado en 1609 y se encontraba extramuros, en un antiguo convento que había sido de monjas clarisas.

²⁵ Sobre la importancia de esta azulejería y otras existentes en la Villa, consultar PLEGUEZUELO HERNÁNDEZ, Alfonso y OLIVER CARLOS, Alberto: (1979).

Posteriormente, en 1623, se trasladaron al interior del casco urbano. Su iglesia es un edificio de 1661, de nave única cubierta con bóveda de cañón. De todo el conjunto sobresalen la portada de la iglesia y la torre, obras de Alonso Ruiz Florindo (1767-1775).

Convento de la Encarnación, de jesuitas. Llegaron a Osuna en 1612, y ocuparon el edificio del antiguo hospital de la Encarnación, construido por Don Juan Téllez Girón²⁶.

ACTUACIONES DE LOS DUQUES

El linaje de los Téllez Girón forma parte de esa nueva nobleza surgida con los Trastámaras, que participó activamente en los conflictos de la época y que se benefició ampliamente del proceso de repartición y enajenación de tierras de realengo. La formación del Estado territorial se debe a Don Pedro Girón que, una vez conseguido en Maestrazgo de Calatrava, se lanza a una política de asentamiento de su linaje. El núcleo fundamental del Estado surge mediante una encubierta enajenación de tierras a la Orden de Calatrava, ya que eran obtenidas por supuesta donación real.

Como donación Don Pedro Girón recibe, entre otras, la Villa de Ureña, a la que vincula su título condal, Tiedra con su Tierra, Peñafiel, Villamayor, Trueva, San Felices de Gallegos y Santiesteban del Puerto, la mayor parte en Castilla. A partir de 1458, se producen donaciones ininterrumpidas hasta el fallecimiento del Maestre, la mayor parte en Andalucía: Fregenal de la Sierra, en tierras de Peñafiel; Langayo, Pinel de Suso y San Mamés, Fuenteovejuna y Bélmez, que posteriormente tuvieron que ser permutadas por Osuna y Cazalla, Magaña y Archidona, etc. La característica general de estas donaciones va a ser la dispersión geográfica de todas ellas, y la fuerte resistencia de muchos de estos núcleos, sobre todo en Andalucía, ante la nueva situación jurisdiccional de los mismos; así por ejemplo, Fuenteovejuna y Bélmez, por su resistencia, tuvieron que ser permutadas por Osuna y Cazalla.

Además Don Pedro realiza importantes compras que acrecientan su Estado: Gelves, Olvera y Ayamonte, Villafrechos, Ortegícar, Jódar y otros tantos lugares pequeños, donde igualmente destaca su dispersión geográfica.

²⁶ Sobre la riquezas acumuladas en este convento consultar SERRERA CONTRERAS, Juan Miguel: (1979).

Una vez fallecido el Maestro, continuará el engrandecimiento del patrimonio territorial de los Condes de Ureña, aunque en menor medida. Con el II y el III Conde se compran heredades, rentas, o se hacen permutas mediante las cuales entran al Estado de Osuna villas tan importantes como Morón, Cote o Arahal, permutadas por Villanueva de Barcarrota, Salvatierra y el castillo de Azagala, así como se mantiene la política de usurpación, realizándose varios intentos sobre las Villas de Carmona, Marchena y Antequera.

Pese a esta decida intención de conformar un Estado territorial, Don Pedro no fijó de forma efectiva la cabeza del mismo que, en un principio, se repartió entre Osuna y Morón. Don Pedro Girón no tuvo una especial inclinación hacia ninguna de sus posesiones, aunque sí determinó que el núcleo básico rector de las mismas se encontrase en Andalucía y no en Castilla; Don Juan Téllez Girón, II Conde, fue el que instaló su Casa, desde 1501, en el castillo de Morón de la Frontera, al que, a imitación de los Benavente, los Alba o los Alburquerque, convirtió en un cómodo y confortable palacio. El III Conde, Don Pedro Téllez Girón, manda construir la magnífica Torre del Homenaje²⁷ actualmente en ruinas²⁸.

Este hecho determina que los Téllez Girón no desarrollaran en Osuna un proyecto arquitectónico que les llevara a la conformación de un área de prestigio nobiliario. Tuvieron un palacio en Osuna, pero tan pobre en cuanto a estructura y desarrollo, que con el tiempo se fue transformado en casa de vecinos diluyéndose sin dejar huella en la trama urbana. La actuación de los tres primeros Condes en Morón está más cerca de las actuaciones de linajes como los Alba o los Benavente²⁹, que de la mentalidad renacentista que lleva a la consecución de una Villa Ducal.

En la administración de su Estado territorial, y en la elaboración de un proyecto económico, para sostenimiento del linaje, los Téllez Girón adoptaron medidas de explotación feudal, que no se van a traducir en mejoras y enriquecimiento de sus Villas; digamos que desarrollan un proyecto económico negativo para las Villas que sufren un patente empeoramiento en las

²⁷ GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel: (1989), pág. 209 y VALDECANTOS DEMA, Rodrigo M.: (1989).

²⁸ Sobre lo que pudo ser en su conjunto el castillo de los Téllez Girón en Morón de la Frontera consultar VERA REINA, Manuel: (1994) y COOPER, Edward: (1994).

²⁹ Al igual que estos nobles los Téllez Girón fundan en Morón instituciones como un hospital y una iglesia, ANGULO IÑIGUEZ, Diego: (1984), y hacen donaciones para mejorar otras fundaciones CLAVIJO ANDÚJAR, Manuel: (1991).

condiciones económicas de sus vecinos. La actuación generalizada de los tres primeros Condes va a estar dirigida al intervencionismo en el gobierno municipal, aumento del impuesto de alcabalas, desarrollo y control del monopolio sobre hornos y molinos, la usurpación de bienes de propios, la apropiación ilegal de tierras, del uso de montes, bosques, caza y pesca, etc., hechos que determinan que Villas como Osuna, Morón o Fregenal de la Sierra mantuvieran duros y continuos pleitos con sus Señores³⁰. La mayoría de los conflictos se inician durante el gobierno de Don Juan, II Conde, y se empiezan a solucionar a partir de 1539, fecha en que se produce una de las primeras sentencias de la Chancillería de Valladolid.

Su proyecto económico va a estar dirigido, no al aumento de la riqueza general, hecho que, como en otras Villas Ducales Béjar, Gandía, Pastrana o Medinaceli, propiciaba automáticamente el aumento de la riqueza de la Casa Ducal, sino por el incremento del número de rentas a percibir, en un proyecto rentista frente a los proyectos económicos productivos. No debemos olvidar cómo desde finales del reinado de Enrique IV, el II Conde de Ureña, don Juan Téllez Girón, venía desarrollando una intensa actividad de promoción social y política del linaje, en la línea de la ya iniciada por su padre Don Pedro Girón, en la Corte y en la política castellana. Para ello necesitaba grandes sumas de dinero que procedían, en su mayor parte, de esos ingresos señoriales.

Frente a la inexistencia de proyecto arquitectónico en Osuna, se conforma un auténtico proyecto de prestigio, centrado en la fundación de conventos, a los que acompañarán la fundación de la Colegiata y de la Universidad³¹.

Osuna presenta la singularidad de ser la Villa Ducal española en la que se fundan más conventos por un mismo Duque, un total de diez, pero además es un proyecto conventual que excede el ámbito de la Villa Ducal para completarse con fundaciones en todo el Estado territorial. Osuna había mantenido un carácter fronterizo que había impedido un crecimiento demográfico importante durante la Edad Media, a lo que se había unido su pertenencia a la Orden Militar de Calatrava, reacia a la instalación de órdenes religiosas en su territorio, la falta de una actuación ducal decidida en este sentido, hechos que habían

VIÑA BRITO, Ana: (1987), págs. 189-224.

este proyecto de prestigio hay que añadir el cumulo de riquezas en forma de colección de objetos preciosos que, como era costumbre entre esta aristocracia, fueron acumulando los distintos miembros del linaje, aunque realmente ni la colección de los FALCÓN MÁRQUEZ, Teodoro: (1976), ni la Biblioteca nobiliaria, MARTÍNEZ BARRIO, Javier Ignacio: (1991), estuvieron instaladas en Osuna.

determinado que al llegar el siglo XVI, no existiera ni un solo convento en la Villa.

Anta esta necesidad y ante la falta de proyectos que prestigiasen de alguna u otra forma el linaje de los Téllez Girón, el IV Conde de Ureña, Don Juan Téllez Girón, junto con su esposa María de la Cueva, elaboran un proyecto conventual en el que van a realizar diecisiete fundaciones religiosas en todo el Estado señorial; de ellas, diez se encontraran en Osuna, y a las que se unirán otras fundaciones eclesiales como la Colegiata, la Iglesia del Santo Sepulcro y la Iglesia de San Pedro, e incluso culturales como la Universidad, pero que tendrán un punto de unión con los conventos determinante. Luis Cervera Vera ha apuntado como el proyecto conventual plasmado en Osuna pudo ser un precedente de lo que luego pretende hacer el Duque de Lerma³² en su Villa, donde fundó siete conventos y una Colegiata.

El especial proyecto conventual de Osuna se debe a la personalidad concreta del IV Conde. Éste, en principio apartado de la línea de sucesión, fue destinado a la iglesia, por lo que recibió una especial educación, pero no llegó a profesar. Vivió primero en Arahal, población perteneciente al Señorío de Osuna, donde estableció un cenáculo de intelectuales y artistas. Pero el 25 de Abril de 1531, moría su hermano Don Pedro, III Conde de Ureña, y tras una compleja sucesión y la exclusión por la agnación de su sobrina Doña Mencía Girón de Guzmán, Don Juan recibía la herencia y el mayorazgo de la Casa de los Girón. A partir de este momento se va a consagrar, junto a su esposa, al desarrollo de su proyecto conventual, al que vinculará la fundación de la Universidad, nutrida de profesores por los propios conventos fundados y la Colegiata, junto a un magnífico panteón³³.

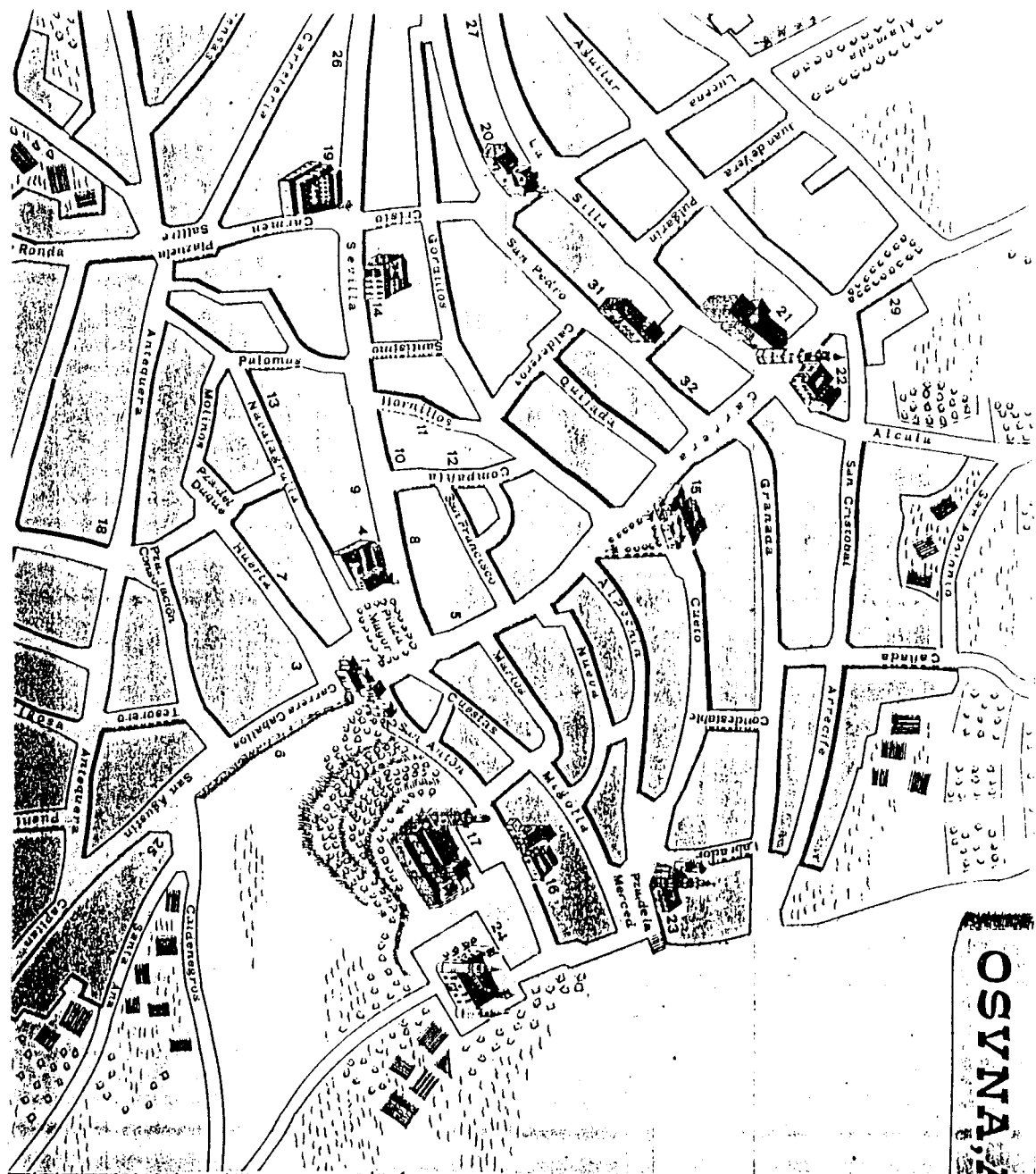
En Osuna, de forma muy especial, la Casa ducal exclusivamente desarrolla un proyecto de prestigio, de base conventual, de enorme incidencia, y con consecuencias posteriores como en el caso de Lerma³⁴.

³² CERVERA VERA, Luis: (1967), págs. 652-653.

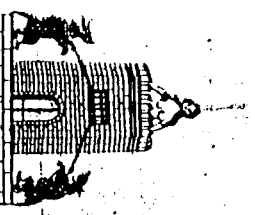
³³ La importancia de la población religiosa en Osuna y su repercusión tras las fundaciones realizadas por el IV Conde se analizan en MIURA ANDRADES, José María: (1995); así como la estabilización de esta población religiosa en el siglo XVIII y su peso específico sobre la Villa son tratados en CANDAU CHACÓN, María Luisa: (1995).

³⁴ Posteriores a estas actuaciones sobre su Villa los Osuna llevaran a cabo una política de mecenazgo, recogida y estudiada en MARTÍNEZ DEL BARRIO, Javier Ignacio: (1990), aunque ya no afectará a su Villa, nada más que en donaciones muy concretas de objetos de culto.

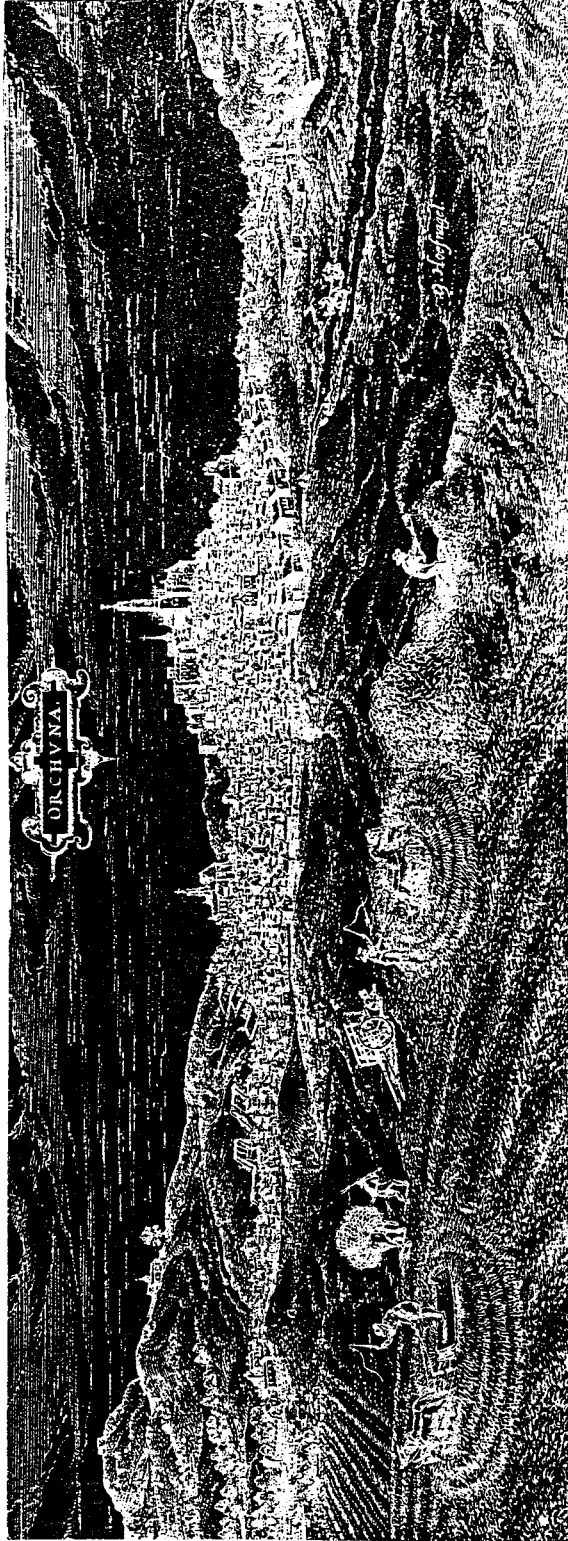
OSUNA, AÑO 1800



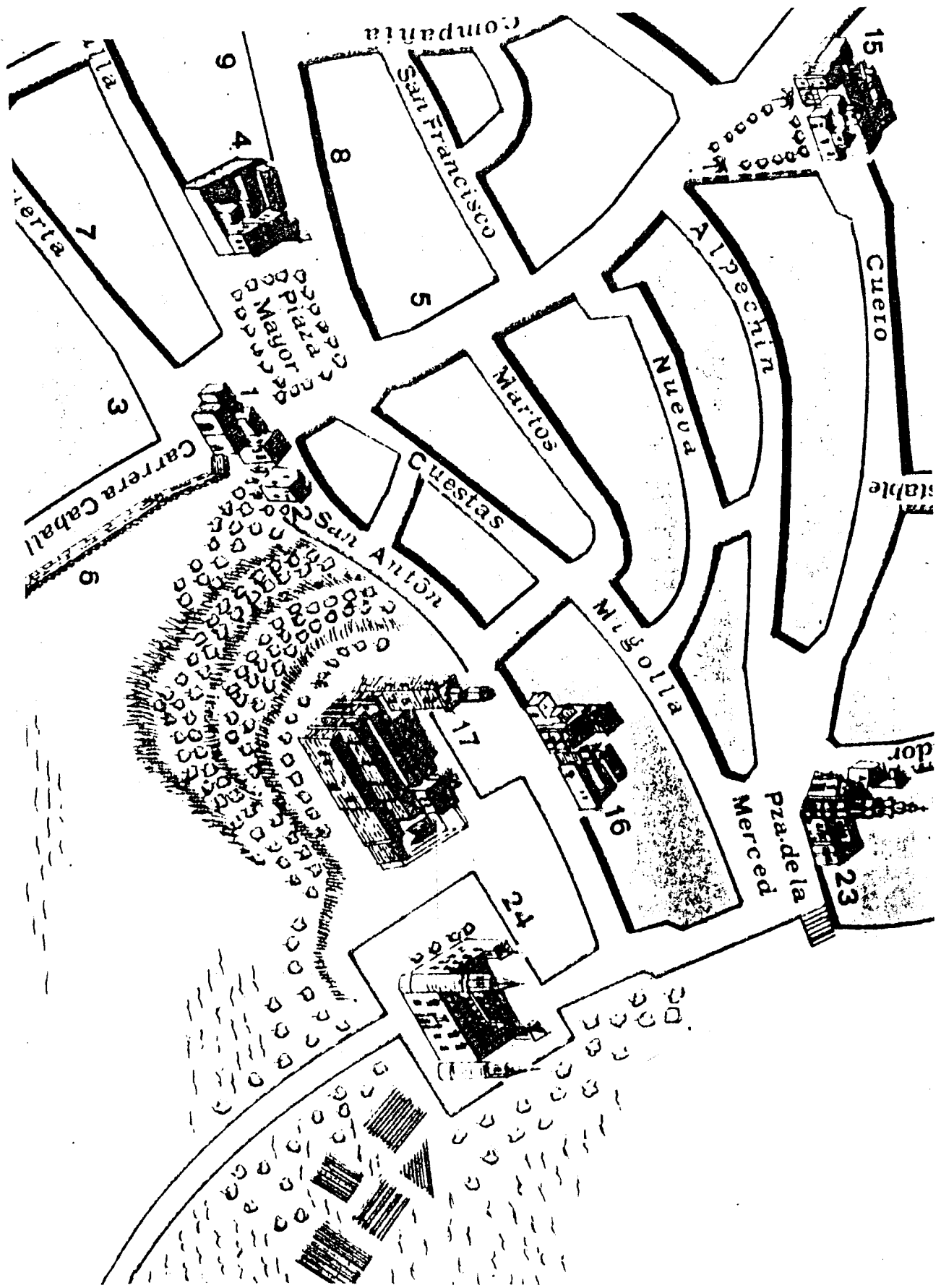
- 1 Casas Consistoriales
- 2 Torre del Agua
- 3 Convento de Sta. Clara
- 4 Convento de la Concepción
- 5 San Francisco
- 6 Antigua Muralla
- 7 Palacio de los Condes
- 8 Hospital de San Juan de Dios
- 9 Convento de Sta. Catalina
- 10 Escuela de San Juan de Dios
- 11 Casa de Misericordia
- 12 Iglesia de la Compañía
- 13 Palacio de la Compañía
- 14 Palacio de Puerto Hermoso
- 15 Santo Domingo (convento)
- 16 Convento de la Encarnación
- 17 Iglesia Mayor Catedral
- 18 Nra. Sra. de Concepción (convento)
- 19 Purísima Concepción (convento)
- 20 Convento de San Pedro
- 21 Nra. Sra. de la Victoria (convento)
- 22 Audiencia
- 23 Nra. Sra. de la Merced (convento)
- 24 Colegio Universidad (convento)
- 25 Nra. Sra. de la Esperanza (convento)
- 26 Convento del Espiritu Santo
- 27 La Cilla del Duque
- 28 Ermita de San Arcadio
- 29 Nra. Sra. de la Salud (convento)
- 30 Hosp. Real de San Roque
- 31 Palacio Real de San Roque
- 32 Casa de Cabildo



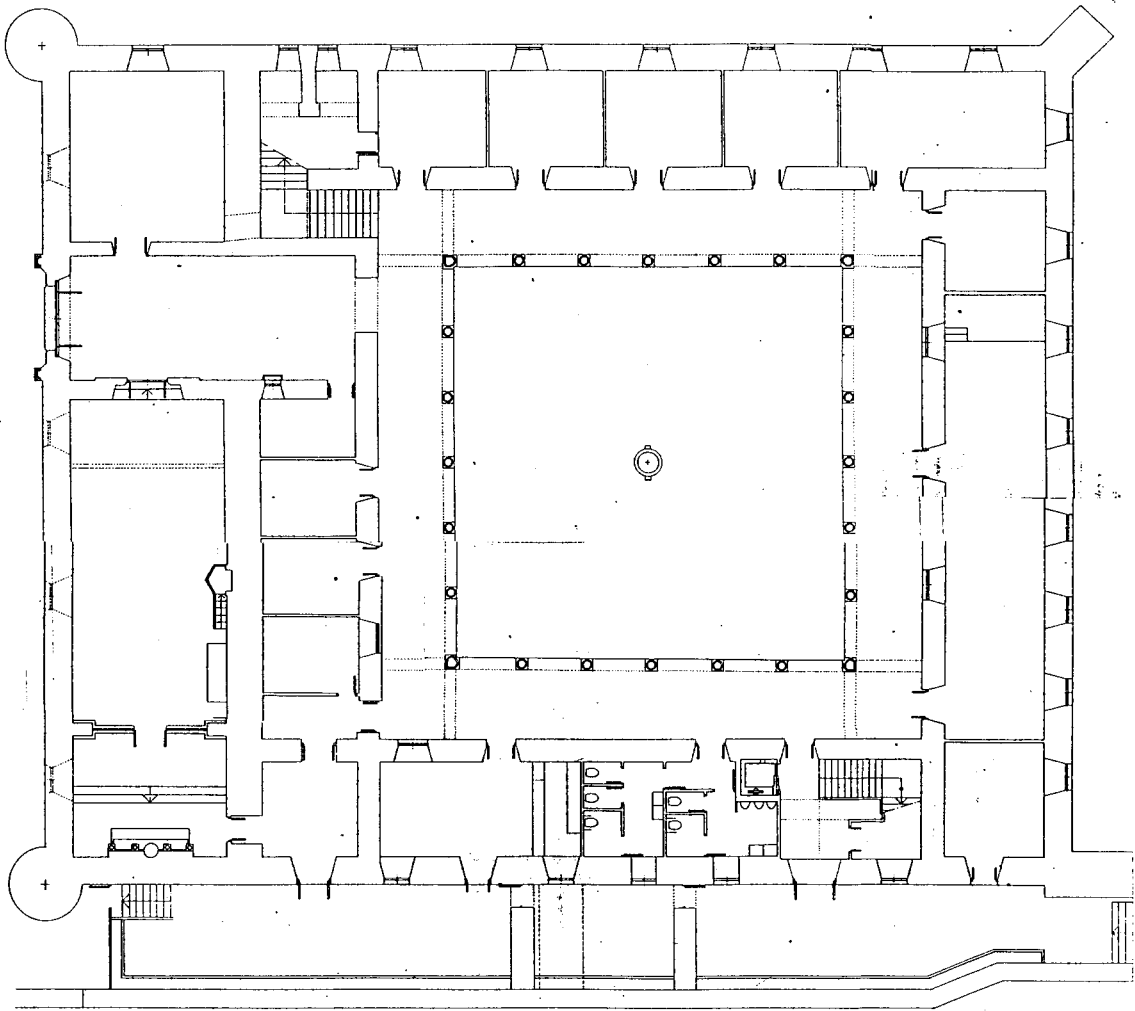
117. Osuna. Plano de la Villa hacia 1800.



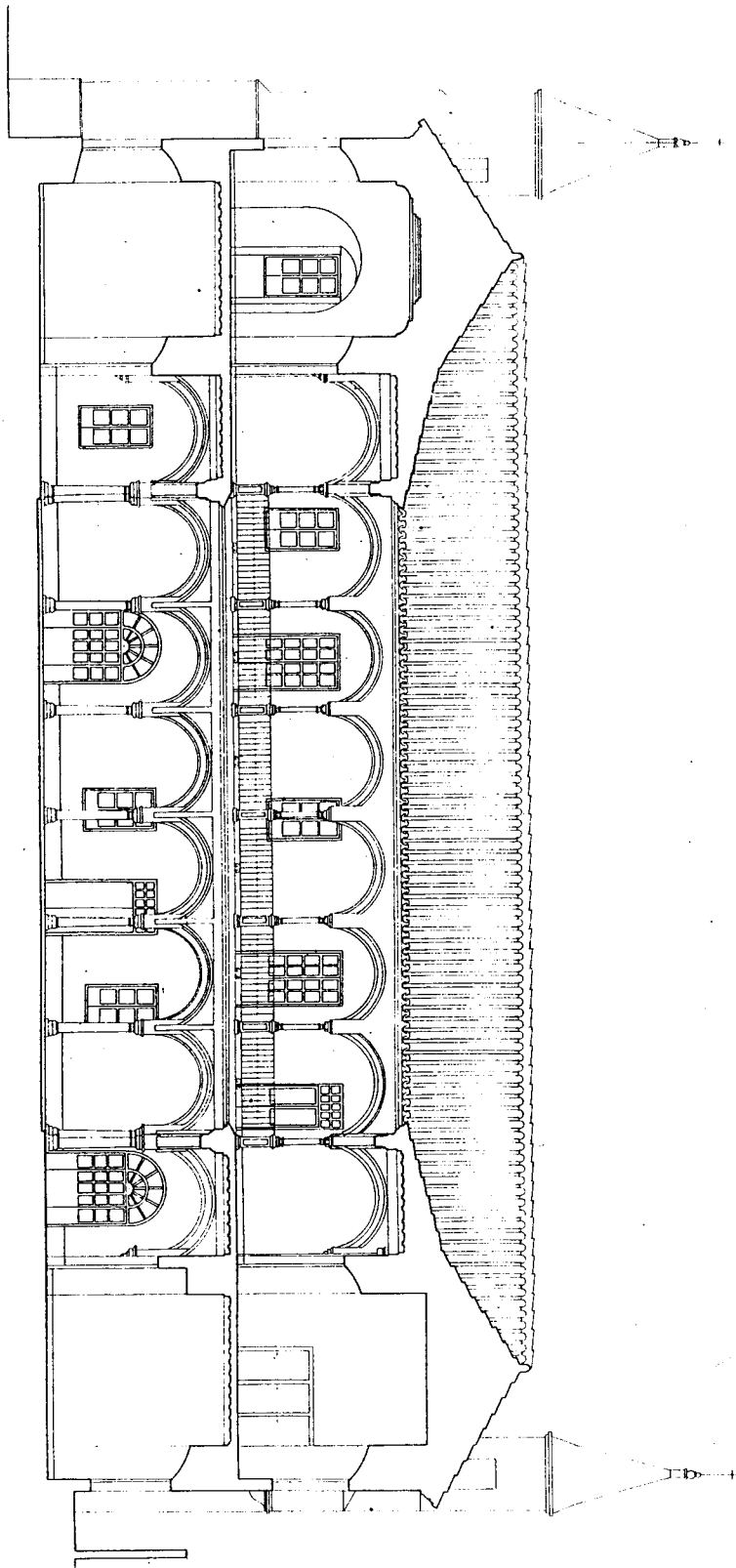
118. Osuna. Perfil de la Villa en el siglo XVII. Grabado.



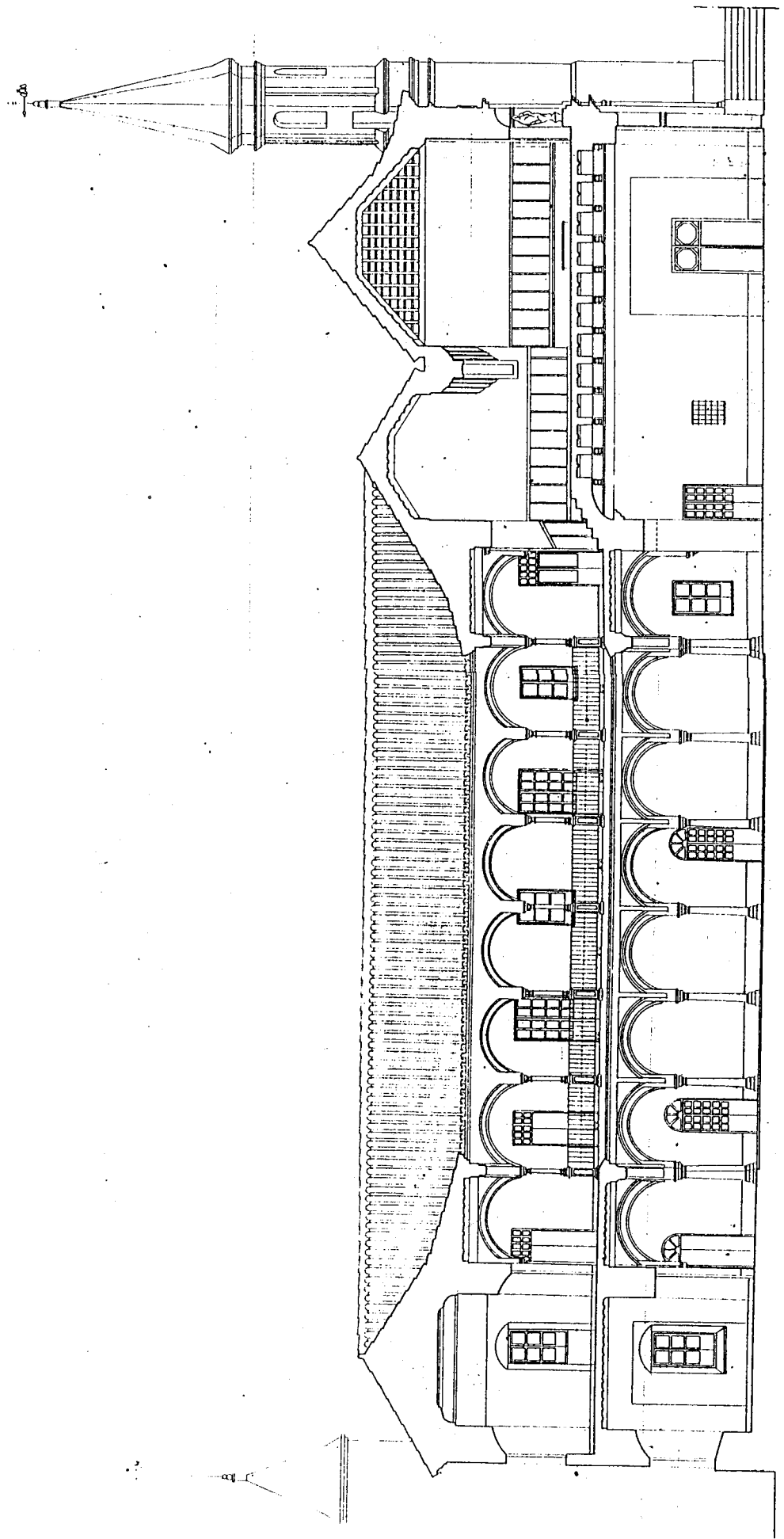
119. Osuna. Conjunto Colegiata-Universidad en el plano de Osuna de 1800.



120. Osuna. Universidad. Planta.



121. Osuna. Universidad. Sección.



122. Osuna. Universidad. Sección.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Municipio de la provincia de Cádiz. Antiguo Partido Judicial. Tiene el título de Villa desde 1279 y el de Ciudad desde 1579.

DATOS HISTÓRICOS: Formación de la Villa¹

Parece ser que el núcleo más primitivo de Sanlúcar fue una fundación tartésica, aunque sus orígenes más ciertos se ligan al nombre de *lucis dubiae fanum*, que significa *santuario del crepúsculo*. Lo que parece indudable es la existencia de una población de cierta importancia en la época romana, y más tarde en época árabe. El nombre de Sanlúcar parece anterior al de Barrameda, que era el nombre de un convento de Jerónimos allí existente donde se veneraba la imagen de nuestra Señora de Barrameda. Pasó a manos cristianas en 1256, tomada por Alfonso X, se perdió en 1262 y fue nuevamente reconquistada dos años más tarde e incorporada definitivamente a la Corona de Castilla. Cuando Sanlúcar comenzó a ser cristiana llevó el título de Puerto de la Hoz y más tarde el de los Humeros. En abril de 1295, Sancho IV hizo donación de este territorio como Señorío a Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, año en que también recibe el título de Villa. A partir de este momento se empieza a perfilar como la posible cabeza del Estado señorial que va a ir reuniendo la familia de Guzmán².

El período más esplendoroso de su historia se produce durante los siglos XIV al XVI; la estratégica situación de Sanlúcar en la desembocadura del Guadalquivir, hizo que desempeñara un importante papel en la aventura

¹ Una recopilación básica de la historia de Sanlúcar la encontramos en BARBADILLO DELGADO, Pedro: (1990); GUILLAMAS GALIANO, Fernando: (1990); Colección: *Pueblos de la provincia de Cádiz*. (1991); y más específica y detallada aparece en VELÁZQUEZ GAZTELU, Juan Pedro: (1994).

² La situación histórica de Sanlúcar a finales de la Edad Media se analiza en MORENO OLLERO, Antonio: (1983).

americana³; su puerto, como puerto anterior a Sevilla, se convirtió en uno de los núcleos más importantes de las rutas comerciales que enlazaban el Atlántico con el Mediterráneo, carácter especialmente remarcado a partir del año 1563 al convertirse en lugar de embarque de la flota de las Indias y en sede de la Capitanía General del Mar Océano. Además, a este desarrollo contribuyó el que la Casa de Niebla, más tarde Duques de Medina Sidonia, establecieran en Sanlúcar la capital de su extenso y rico Estado señorial, de tal forma que en el siglo XV ya era una ciudad amurallada, centro de contratación de la Casa de Medina Sidonia.

Su importancia comercial queda patente cuando, en el siglo XVI, en su Censo se contaban hasta 6.000 mercaderes, entre ellos gran número de comerciantes ingleses, genoveses y bretones, convirtiéndose en un importante centro financiero.

Este importante desarrollo determinó que el 2 de Noviembre de 1579 se la otorgue el título de Ciudad.

A partir del mediados del siglo XVII, en concreto desde 1645, la importancia de Sanlúcar decayó considerablemente. Tras la rebelión del Duque de Medina Sidonia contra la monarquía, en su intento de establecer un reino andaluz independiente, como poco tiempo antes había ocurrido con el reino de Portugal, Sanlúcar pasó a formar parte de las tierras de realengo, saliendo de los dominios de la Casa de Niebla, perdiendo los privilegios ducales y viniéndose abajo todo su poderío comercial.

A partir de la segunda mitad del siglo XVIII se inicia el resurgimiento lento de la ciudad⁴, que se acentúa en el siglo XIX, merced a la devoción por ella de Godoy⁵, primer ministro y Valido del Rey, que consigue para ella numerosos privilegios y beneficios y, sobre todo, la convierte en capital de provincia. Sin embargo, el estallido de la Guerra de la Independencia y la pérdida del rango

³ La importancia de Sanlúcar en relación al descubrimiento y sobre todo al comercio con América se analiza en *Sanlúcar y el nuevo mundo*. (1990).

⁴ La situación de Sanlúcar en el siglo XVIII se describe en CAMPOS DELGADO, Jesús: (1995), basándose en los datos aportados por la documentación del Catastro del Marqués de la Ensenada. Esta situación se completa con la información aportada en DEMERSON, Paula: (1976).

⁵ MÁRQUEZ HIDALGO, Francisco: (1995).

de capital tras la caída de Godoy, da al traste con su incipiente desarrollo, que se renueva a mediados del siglo XIX como ciudad balneario⁶.

FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL DUCADO

En 1295 Sanlúcar pasa a formar parte de los dominios de Guzmán el Bueno, más tarde Condado de Niebla y Estado ducal de Medina Sidonia.

No nos detendremos a analizar aquí el linaje de los Guzmán puesto que su estudio lo hemos realizado ampliamente en el análisis de la Villa Ducal de Medina Sidonia y a él nos remitimos.

ANÁLISIS DEL NÚCLEO

Actualmente la ciudad está dividida en dos barrios bien diferenciados, el Alto y el Bajo, enlazados por cuestas y callejuelas con trechos escalonados. El Barrio Bajo siempre ha sido fundamentalmente un barrio de pescadores, mientras que el Barrio Alto fue el origen del núcleo urbano y en él se sitúa el Castillo de Santiago, fortaleza construida sobre las ruinas de una medieval, y los más importantes edificios; con el desarrollo de Sanlúcar en el siglo XIX se fue desarrollando un ensanche en el que quedaron integrados algunos de los arrabales antiguos de la ciudad.

De todo el conjunto destaca la *Plaza de los Condes de Niebla*, plazuela a la que se abre una de las puertas de la iglesia, y que fue la plaza principal durante toda la Edad Media⁷.

CASTILLOS / PALACIOS⁸

*Castillo de Santiago*⁹: emplazado en la zona más alta, corona la ciudad; es una construcción del siglo XII, rehecha en su totalidad en 1478 por orden del

⁶ Datos básicos sobre el desarrollo histórico de la ciudad se pueden consultar en BARBADILLO DELGADO, Pedro: (1990), así como en GARCÍA RODRÍGUEZ, José Carlos: (1985).

⁷ Todo lo referente a la descripción general del núcleo urbano y a la descripción somera de sus principales edificios se encuentra en CABALLERO, José Antonio: (1905), así como en GARCÍA DEL BARRIO, Isidro: (1981).

⁸ Sobre cada uno de los edificios que se van a ir referenciando existe una información básica en GÓMEZ, Ana: (1993).

⁹ Información sobre el castillo podemos consultar en FRESNADILLO, Rosario: (1993).

El Duque, Enrique, que además amplió su espacio mediante un nuevo recinto compuesto de un cuadrado con cuatro torres en los ángulos y otras cuatro semicirculares en el centro, todo ello rodeado de otro recinto de forma pentagonal.

El edificio es de piedra de sillería, fue habilitado como residencia de los Señores de Sanlúcar y de los primeros Duques de Medina Sidonia, conservándose de este momento la torre del homenaje. En los siglos siguientes sirvió como fortaleza, de la que se apoderaron los franceses para evacuarla en 1812; más adelante estuvo abandonada hasta que, en 1853, el gobierno hizo arreglos para alojamiento de la escolta de los Duques de Montpesier.

El *Castillo del Espíritu Santo*, situado al Norte de la población, actualmente en ruinas. Fue construido en 1588 para la defensa del puerto por Alonso Pérez de Guzmán, VII Duque de Medina Sidonia, tras recibir el cargo de Capitán General del Mar Océano con sede en Sanlúcar. Fue volado por orden de la regencia del Reino el 19 de Febrero de 1813.

El *Castillo del Salvador*, erigido en 1627 por el VIII Duque de Medina Sidonia para defensa de Bonanza; se encuentra mejor conservado que el anterior. Consiste en un pequeño cuadrado estilo baluarte, con terraplén y cañonera.

El *palacio del Duque de Medina Sidonia* se empezó a construir en 1419 por orden de Enrique de Guzmán, II Duque de Medina Sidonia, Señor de Sanlúcar y Conde de Niebla; experimentó varias modificaciones, principalmente en 1533, por orden del V Duque; de esta época sobresalen sus jardines, de los que se conservan las canalizaciones de agua y el aljibe y un magnífico macizo de acantos. El palacio se abre al jardín mediante una magnífica galería de arcos sobre columnas de mármol. Posee interesantes trazos mudéjares y en su fachada resalta la reja denominada de La Pendencia. En su interior, se conserva el importante archivo de la Casa ducal.

El *palacio de Montpesier*, también conocido como el *palacio de los Infantes de Orleans*¹⁰, fue erigido en 1850, sobre otros edificios existentes, como residencia veraniega de los Duques de Montpensier; en su arquitectura se mezclan los estilos árabe y gótico y se rodea por un espléndido jardín de estilo romántico. Posee una buena Biblioteca, donde se conserva el manuscrito

¹⁰ Este palacio es analizado pormenorizadamente en PÉREZ PRADO, Santiago: (1989).

del *Cántico Espiritual* de San Juan de la Cruz., un verdadero museo de objetos de arte e históricos y una importante colección de pintura.

EDIFICIOS CIVILES

La *Casa Consistorial* situada en la plaza de la Paz, se conoce su existencia desde 1511, cuando el Duque Alonso Pérez de Guzmán el Bueno reúne las primeras sesiones, aunque el edificio actual es de 1730 y fue ampliado en 1852. Destacan las mazas de plata del Ayuntamiento, obra del artífice local Marcos de Olivera, que llevan grabada la fecha de 1648.

El *Hospital de la Misericordia* fue fundado por el V Duque de Medina Sidonia antes de 1550; nació de su deseo de reunir en una única institución los antiguos Hospitales existentes en Sanlúcar de Barrameda, que no tenían posibilidad de mantenerse. Su ubicación primitiva fue el convento de religiosos de San Juan de Dios, para trasladarse en 1837, al convento de religiosos descalzos de San Francisco, cuando dejó de ser Hospital de fundación ducal para convertirse en Hospital comarcal.

El *teatro municipal* se inauguró 1842.

EDIFICIOS RELIGIOSOS

Iglesias

Iglesia de Santa María de la O. Iglesia parroquial, erigida entre 1360 y 1370, por Doña Isabel de la Cerda, nieta de Alfonso X el Sabio, dentro del recinto del derruido castillo de las Siete Torres. Se compuso primeramente de dos naves y el primer cuerpo del campanario, teniendo de puerta principal la que hoy tiene y comunica con la *Plaza de los Condes de Niebla*, cuya verja y gradería se ampliaron en 1622 y se renovaron en nuestros días. En 1629 se repararon sus techos y se reformaron las antiguas columnas, transformándolas en pilastras, obras a las que contribuyeron el VIII Duque, Don Juan Manuel Domingo, el Cabildo eclesiástico y el Ayuntamiento, transformándose asimismo las tribunas de los Duques, en las que se pusieron escudos de la Casa de Medina Sidonia, ahora patrones de la iglesia, y también en el arco toral y otros sitios. En 1638 se trasladó el coro bajo al lugar que hoy ocupa, y en 1656 donó el Ayuntamiento la suma de 10.000 maravedíes para la construcción del órgano

que posteriormente fue ampliado y reparado en 1754 con limosnas de los feligreses.

Sobresale en este templo la torre, de dos cuerpos, el segundo de los cuales fue construido en 1600. En su interior contiene algunos buenos cuadros y frescos así como valiosas alhajas en gran parte donadas por la casa de Medina Sidonia, entre ellas una custodia de oro, con más de 700 topacios y gran cantidad de esmeraldas, diamantes y rubíes. Tienen interés la puerta mozárabe que da a la *plazuela de los Condes de Niebla*, y el artesonado del techo.

La *iglesia de la Trinidad*, situada en el barrio bajo, fue parroquia del mismo. Fundada por el Adelantado de Castilla, conquistador de Canarias, Alonso Fernández de Lugo, que realizó otras fundaciones en Sanlúcar. En ella destaca una bóveda de cedro primorosamente ejecutada.

El *Santuario de la Caridad*, presumiblemente de donación ducal, guarda un viril de oro con preciosos esmaltes, pertenecientes al parecer al siglo XVII y unas andas de ébano y plata para llevar la imagen de Nuestra Señora.

Conventos

Convento de los Dominicos. De él sólo se conserva la iglesia de Santo Domingo. Fue una de las importantes fundaciones de los Duques que mandaron construir el edificio que se terminó, junto a la iglesia, el año 1570. En su iglesia se encuentran enterrados los Condes de Niebla, Alonso de Guzmán y Leonor de Sotomayor, fundadores del convento.

De fundación ducal también existió, con sede en este convento, un Colegio de Artes y Teología, que estuvo abierto hasta 1808.

Convento de Mercedarios. Como en el anterior sólo se conserva la iglesia, hermoso templo del primer barroco andaluz del siglo XVII; en el hay un cuadro de Juan de las Roelas¹¹, maestro de Zurbarán, y el famoso cuadro de la Vera-Cruz; su frontispicio no está terminado, como tampoco una de las dos torres que ostenta.

Convento de franciscanos, ocupado actualmente por el Colegio de las Escuelas Pías. Presenta un patio central de mármol y una iglesia de planta

¹¹ Sobre las obras conservadas de Roleas tenemos información en VALDIVIESO, E.: (1978) y sobre otras obras de arte de este convento en MORALES MARTÍNEZ, Alfredo J.: (1981).

franciscana, de una sola nave con ocho arcos y campanario. Su construcción se terminó el 29 de Septiembre de 1748 por el maestro mayor Juan Rodríguez Portillo.

Convento de la Madre de Dios, guarda una importante colección de alhajas, una buena sillería de coro y un lienzo del Greco¹².

Otros elementos

Parque de Doñana. Coto natural de recreo donde los Duques poseían un palacio.

ACTUACIONES DE LOS DUQUES

La Villa de Sanlúcar de Barrameda se encuentra dentro del Estado territorial que constituyó el Ducado de Medina Sidonia, fijándose como la capital del mismo y por tanto como Villa Ducal, aunque a su nombre no se haya asociado ningún título. Realmente los Guzmanes sólo detentaron el título de Señores de la Villa, y sin embargo, ostentaron títulos como el de Condes de Niebla o el ducal de Medina Sidonia.

La actuación de los Duques de Medina Sidonia sobre la ciudad va a estar totalmente determinada por el propio carácter de la ciudad, importantísimo enclave defensivo naval y centro del comercio marítimo, sobre todo tras el descubrimiento de América y la organización de su comercio.

Aunque desde muy pronto Sanlúcar, por los dos caracteres consustanciales comentados, fue uno de los enclaves más importantes del Estado territorial de los Medina Sidonia, y aunque desde épocas muy tempranas ya se tienen noticias de una continua permanencia de los Duques en la ciudad, sin embargo su decisión de convertirla en la Villa de prestigio a través de la cual se manifestara la magnificencia del linaje ducal no fue terminante. De hecho, el título ducal obtenido por los Condes de Niebla estuvo vinculado a Medina Sidonia y no a Sanlúcar; ni siquiera después, este poderoso linaje trató de obtener un título vinculado a este núcleo urbano. Los Medina Sidonia dudaron en la elección de la capital de sus Estados y en la constitución de su Villa Ducal, entre Medina Sidonia, donde realizan importantes actuaciones

¹² De esta institución encontramos un estudio completo en TORIBIO ESCOBAR, Manuel: (1995).

ducales, y Sanlúcar. Esta duda se mantiene hasta que, organizado el comercio con tierras americanas, Sanlúcar queda establecido como un puerto fundamental; a partir de este momento pueden desarrollar un proyecto económico mucho más rentable y prestigioso que en cualquiera de sus otros territorios¹³. Al tiempo se produce el nombramiento de los Duques como Capitanes Generales del Mar Océano, cargo que concede por primera vez Felipe II, en 1588, al VII Duque Don Alonso de Guzmán, y que se hace hereditario.

En Sanlúcar de Barrameda la actuación de los Duques irá dirigida en varios frentes; por un lado, se convierte en la residencia casi permanente de la familia ducal, por lo que reconstruyen en un primer momento, 1478, el castillo de Santiago para fortificarlo más y para transformarlo en residencia ducal. Más tarde inician la construcción del palacio Ducal, donde realizarán una modificación importante en 1533, añadiéndose los jardines y la galería de acceso a ellos.

Además, la actuación de los Duques se va a dirigir a desarrollar un proyecto de prestigio en el que se integran elementos como la fundación, en 1550, del *Hospital de la Misericordia*, donde se fusionan todos los hospitales existentes en Sanlúcar. En 1570 la fundación y construcción del convento de Dominicos, con la anexión a él del Colegio de Teología; y en 1629, con la importante contribución a la reconstrucción del templo de Santa María de la O, institución de la que se hicieron patronos. Sin embargo, no la elevaron a Colegiata por que esta institución la habían desarrollado en Medina Sidonia.

Pero Sanlúcar presenta unas importantes diferencias con el resto de los Villas Ducales determinadas, como ya hemos indicado, por su propio carácter. Los Duques, además de desarrollar los proyectos propios de estas Villas, van a desarrollar en ella un importantísimo proyecto de construcciones militares: el VII Duque determinará la construcción del *castillo del Espíritu Santo*, para la defensa del puerto, y en 1627, el VIII Duque construyó el *castillo del Salvador*, para la defensa de Bonanza, determinado por el propio enclave defensivo de la ciudad y por el cargo de Capitanes Generales del Mar Océano ostentado por los miembros del linaje.

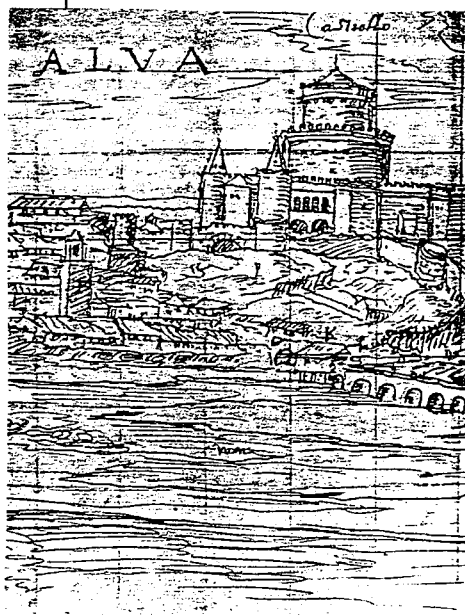
¹³ Sobre el volumen y la importancia de la rentas ducales en Sanlúcar consultar PULIDO BUENO, Ildefonso: (1985).

Por otra parte, Sanlúcar de Barrameda presenta otra peculiaridad dentro del conjunto de las Villas Ducales: es uno de los pocos ejemplos, por no decir único, en que la Villa pasa a la Corona antes del siglo XIX con la caída del Antiguo Régimen y la supresión de los Señoríos. Sanlúcar deja de pertenecer a los Medina Sidonia, tras la rebelión de su Duque en 1645. Este dato es muy interesante ya que nos muestra cómo, todavía, la Villa Ducal como concepto estaba plenamente vigente; a partir de su paso a la Corona Sanlúcar, desposeída de los privilegios ducales, entra en una época de decadencia pese al mantenimiento de la importancia de su puerto. Pero además, determina que el desarrollo posterior de Sanlúcar se aleje del resto de la Villas Ducales no sufriendo la ruralización del siglo XIX y la postergación del XX, como de hecho sí le ocurrirá a Medina Sidonia.

IV.4. VILLAS CON CASTILLO DUCAL

ALBA DE TORMES
ARCOS DE LA FRONTERA
BENAVENTE
CUÉLLAR

ALBA DE TORMES



ALBA DE TORMES

Actual municipio de la provincia de Salamanca. Antigua Cabeza de Partido Judicial. Posee el título de Villa.

DATOS HISTÓRICOS: Formación de la Villa

Noticias fidedignas de la existencia de Alba de Tormes se tienen a partir de la reconquista de la zona por los cristianos y de la repoblación del territorio; la posibilidad de un emplazamiento anterior es remota y, en cualquier caso, no se tienen datos para asegurarlo. Pero la importancia de su enclave geográfico queda patente en la rápida repoblación y concesión de fuero que Alfonso VII otorga en el año 1140¹; un siglo más tarde éste fue ratificado por Alfonso X el Sabio².

Desde sus orígenes queda establecida como una Villa de realengo, con fueros concedidos por el Rey; Fernando IV, en 1295, volverá a confirmar su condición realengo. A lo largo del Medievo, su valor estratégico y geográfico, como tierra fronteriza entre los reinos de León y Castilla, se va a reflejar en la pérdida de su condición realenga y en los permanentes cambios de dueño. Sometida sucesivamente a continuas permutas entre diferentes señores, su posesión además provocará enfrentamientos y agresiones, motivo por el que el núcleo urbano se protege con recias murallas.

El primer Señor de la Villa fue Don Dionís de Portugal, a quien Enrique II concedió su posesión en pago a su compromiso de contraer matrimonio con Doña Constanza, su hija. Pero la falta de cumplimiento de este compromiso

¹ La repoblación realizada en Alba y el poblamiento de la Villa a lo largo de la Edad Media se analizan en SÁNCHEZ BADIOLA, J. José: (1994) y GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio: (1987).

² Datos básicos sobre la historia de la Villa de Alba de Tormes se pueden consultar en ÁLAMO SALAZAR, Antonio: (1982) y en BÁZQUEZ GÓMEZ, Ricardo: (1994), datos que pueden ser completados con (1982). *Documentación medieval del Archivo municipal de Alba de Tormes*.

determinó la no posesión de la Villa que, a partir de este momento y hasta que su Señorío recaiga en manos de los Álvarez de Toledo, pasará por diferentes Señores e inciertos avatares.

Tras el incumplimiento de la promesa matrimonial del portugués Don Dionis, el Señorío pasó a su hermano Don Juan, quien sí contraería matrimonio con Doña Constanza. La posesión fue heredada por su hija, fruto de esta unión, Doña Beatriz de Portugal, bajo cuya jurisdicción estuvo al menos desde 1402 a 1411. Posteriormente y hasta 1429 pertenece a los infantes de Aragón, entre los que se encontrará el dicho Juan II de Navarra, no antes de habérselo disputado enconadamente con el infante Don Pedro.

Pero el enfrentamiento entre los monarcas castellanos y los infantes de Aragón continúa, y por tanto las guerras y las disputas por diferentes posesiones castellanas entre las que se encuentra la Villa de Alba de Tormes.

Durante este convulso período, Alba se caracteriza por una posición cada vez más importante en el contexto de su territorio. En 1295, junto a Zamora y Salamanca, se constituyen en Hermandad para defenderse del ambicioso señorío feudal que acosaba las tierras del Concejo. En 1312 es asediada y asaltada por el rey Fernando IV, que muere ese mismo año sumiendo nuevamente al reino a una conflictiva minoría regia.

El abuso de poder de la nobleza castellana durante los períodos de debilitamiento real, se refleja en Alba en el *pleito y homenaje* que rinde el Concejo de la Villa al señor del alcázar en 1317, lo que hace pensar que las relaciones entre ambos eran tensas e incluso abusivas por parte del primero. Alcázar y Concejo volvieron a renovar sus juramentos en 1323.

Al fin, vencen en la contienda Don Juan II y su valido Álvaro de Luna, hecho definitivo para la Villa de Alba, ya que el Rey pagará el apoyo recibido en sus luchas por el trono a Don Gutierre Álvarez de Toledo, obispo de Palencia en ese momento y posterior arzobispo de Sevilla y Toledo, con la concesión de la posesión de la Villa de Alba en 1430³. A partir de este momento el destino de Alba de Tormes queda unido al del linaje de los Álvarez de Toledo, hasta el siglo XIX con las reformas liberales.

Don Gutierre recibe un territorio uniforme, constituido desde 1369 como un Señorío en el que se incluye Alba y su alfoz, además de los núcleos de

³ Todo el desarrollo del señorío de Alba de Tormes durante el siglo XV es analizado en MONSALVO ANTÓN, José María: (1987).

Fuenteguinaldo, Salvatierra, Huéscar, San Felices de los Gallegos, Grandilla, Abadía, Castronuevo, Piedrahita y Barco de Ávila⁴.

En 1438 el rey concede el título de Conde de Alba a Don Fernando Álvarez de Toledo (1447). El gobierno de este primer Conde fue importante para el desarrollo de la Villa ya que todavía se encontraba una gran parte de su terreno sin población, en concreto, el espacio existente entre el núcleo primitivo y el castillo; para resolverlo dicta un documento por el que concede terrenos cerca de la iglesia de San Martín y delante de su castillo *...a los que fueren a poblar...*

Pero será de la mano de Fernando Álvarez de Toledo, III Duque de Alba, más conocido como el Gran Duque de Alba, general de los ejércitos de Carlos V y Felipe II, cuando la Villa unida al renombre de su dueño, adquiere fama mundial.

Un hecho trascendental en la vida de Alba de Tormes lo marca la llegada de Santa Teresa de Jesús quien, en 1571, funda su octavo convento reformado, lugar en el que muere once años después, el 4 de octubre de 1582 y donde permanece enterrada. Desde este instante la vida de Alba girará alrededor de su cuerpo incorrupto, transformándose en uno de los centros de peregrinación más importantes y concurridos del país.

Después del esplendor de los siglos XVI y XVII, se inicia el lento declive de la Villa al que contribuyen, hacia 1809, los drásticos estragos que produjo la Guerra de la Independencia, en la que las tropas francesas ocupan la Villa y realizan un grave expolio de sus tesoros.

FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL DUCADO

El linaje de los Alba se remonta al año 1429, en que Juan II de Castilla nombró a Gutiérrez Álvarez de Toledo, arzobispo de Sevilla y Toledo, Señor de Alba de Tormes. A su sobrino y sucesor Fernando Álvarez de Toledo y Sarmiento se le concedió el título de Conde de Alba en 1438, como recompensa por su participación en la guerra de los moros de Granada. Le sucedió su hijo Don García, II Conde de Alba, I Marqués de Cofia, I Conde de

⁴El Barco de Ávila fue recibido por Don García Álvarez de Toledo, junto con el territorio de Oropesa, a cambio del maestrazgo de Santiago a favor de D. Gonzalo de Mexía, en el reinado de Enrique II de Trastámara, convirtiéndose así en el primer Señor de Valdecorneja.

Salvatierra, a quien el rey Enrique IV, concede el título de Duque de Alba en 1469, aunque el privilegio de la nueva titulación no fue expedido hasta 1472.

Don García es prototipo del ricohombre castellano del siglo XV⁵, cuyo poder y ambiciones les convertían en árbitros de la política y en hacedores y deshacedores de reinos. No participó en la rebelión nobiliaria denominada *Farsa de Ávila* donde un grupo de los más poderosos nobles castellanos depusieron a Enrique IV y entronizaron a su hermano Alfonso; esta inicial fidelidad le supuso una recompensa de medio millón de maravedís. Pero su posición cambió pocos meses después y entró a formar parte del bando rebelde. Con la repentina muerte del nuevo Rey Alfonso, el grupo de nobles vuelve a la obediencia de Enrique IV, que los favoreció con importantes mercedes: al Conde de Alba le concedió el Ducado de Alba. Con el título ducal, los Alba se consolidan como uno de los linajes más influyentes durante el resto de la Edad Media y la Edad Moderna. En 1520, Carlos I reconoció la Grandeza Inmemorial de la Casa de Alba.

Posteriormente participó en las filas del ejército de la Reina Isabel frente a las pretensiones de la Beltraneja. A partir de este momento se convierte en uno de los más firmes puntales de la monarquía, de quien es el más claro representante el Gran Duque de Alba⁶.

Con la concesión del ducado, la Casa de Alba se asienta, crece y adquiere bienes y prestigio. Además de una estrecha colaboración con la monarquía, desarrolló una política de uniones matrimoniales con las más altas casas nobiliarias, inaugurando esta línea de actuación con la boda de Doña Mencía, una de las hijas de Don García, con el poderoso Don Beltrán de la Cueva, Duque de Alburquerque, viudo de su primera mujer.

El primer duque falleció en 1510, sucediéndole su hijo Fadrique Álvarez de Toledo, II Duque de Alba. Se desconoce su lugar y fecha de nacimiento, que pudo ocurrir en Alba de Tormes. Se distinguió en la Guerra de Granada contribuyendo a tomar numerosas poblaciones a los musulmanes; en 1512 fue el conquistador del reino de Navarra. En premio a sus servicios, el Rey Católico le concedió la ciudad de Huéscar con toda su tierra, sobre la que establecería

⁵ La riqueza de la Casa de Alba a lo largo de los siglos XV y XVI se analizan en CALDERÓN ORTEGA, José Manuel: (1993), su relación con América en GIL-BERMEJO GARCÍA, Juana: (1988).

⁶ Sobre las mercedes concedidas a los Duques de Alba por los Reyes Católicos consultar MORALES MUÑIZ, María Dolores-Carmen: (1988).

un ducado para los primogénitos de la Casa de Alba. Siguiendo la política de matrimonios establecida por sus antepasados, Don Fadrique contrajo matrimonio con Doña Isabel de Zúñiga y Pimentel, hija de los Duques de Béjar. Fueron padres de Don García que falleció pronto, antes de la muerte del padre, por lo que no heredó el ducado, pero dejó un hijo llamado Fernando.

Don Fernando Álvarez de Toledo, III Duque de Alba, nació en Piedrahita⁷ en 1507 y murió en Lisboa en 1582. Fue el famoso Duque de Alba que, al servicio de Felipe II, reprimió la rebelión de los Países Bajos. Se casó con su primahermana Doña María Enríquez de Toledo. Tuvo una exquisita formación dentro de los postulados del Renacimiento, ya que su abuelo le puso como ayo e instructor a Boscán.

Le sucedió su hijo Don Fadrique Álvarez de Toledo, IV Duque de Alba, muerto en 1585. Los siguientes Duques de Alba, como miembros de uno de los linajes nobiliarios más poderosos y acaudalados, tuvieron todos un destacado papel en la Corte y en la política española, aunque unos realizaron una labor más notoria que otros. Entre ellos, nombraremos a Fernando de Silva Álvarez de Toledo, XII Duque de Alba, muerto en 1776.

Por las relaciones de parentesco la Casa de Alba, junto a Osuna y Medinaceli, reunió una gran parte de los títulos nobiliarios españoles.

La actuación de los Duques de Alba no se dirigió exclusivamente a la tierra de Alba sino que, como uno de los mayores y más ricos linajes nobiliarios, poseían tierras en áreas muy importantes de la península⁸, sobre todo en Extremadura y, más tarde, en Andalucía. Por el control de Salamanca, y más tarde de Extremadura, mantuvieron una enconada guerra con los Zúñiga⁹. Finalmente éstos se instalan en Béjar y los Álvarez de Toledo en Alba de Tormes, repartiéndose sus áreas de influencia. Pese a lo cual, en Extremadura, los Álvarez de Toledo mantienen importantes enclaves, poseyendo palacios en Coria (Cáceres), un edificio del siglo XVI de estilo gótico renacentista, próximo a la Catedral y adosado al recinto amurallado, y en Abadía (Cáceres), donde además mandaron construir una Villa de recreo renacentista denominada los

⁷ La permanente relación de la Villa de Piedrahita y los Duques de Alba, sus señores, ha sido analizada por SANTOS CANALEJO, Elisa Carolina de: (1986) y a través de los documentos del archivo municipal de la Villa en SANTOS CANALEJO, Elisa Carolina de: (1988).

⁸ Entre sus posesiones las existentes en Galicia han sido estudiadas con amplitud en BAZ VICENTE, María Jesús: (1990) y BAZ VICENTE, María Jesús: (1995).

⁹ MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (Direct.) *Historia de España*, Tomo VIII, pág. 20.

Jardines de Sotohermoso, la más famosa de su época y loada por Lope de Vega¹⁰. En el siglo XVIII el Duque de Alba construyó una Villa de recreo con palacio en Piedrahita (Ávila).

La actividad cultural y de mecenas de los Duques de Alba fue de gran importancia¹¹. Como mecenas protegieron a artistas y literatos. Así, Juan del Enzina estuvo al servicio del I Duque de Alba desde muy joven, a partir de 1492 y hasta su marcha a Roma hacia 1500, como dramaturgo, cortesano y músico; en el castillo ducal compone la mayor parte de su obra musical y unas primeras piezas de teatro. Juan Boscán estuvo al servicio del II Duque, Don Fadrique, para quien trabajó actuando como ayo del futuro III Duque de Alba. Garcilaso de la Vega estuvo al servicio del III Duque en Nápoles, donde compuso una elegía a Boscán, el que había sido su ayo, y otra al Don Bernardino Álvarez de Toledo, hermano del duque. Lope de Vega, estuvo al servicio del IV Duque desde 1590 hasta 1594. Vivió en Alba de Tormes donde murió su primera mujer, Isabel de Urbina, y una de sus hijas; en estos años de estancia en la corte nobiliaria compuso *La Arcadia*, y el importante documento histórico de *Descripción de La Abadía, Jardín del Duque de Alba*. Tras serle levantado el destierro, abandonó el servicio del duque y regresó a la Corte de Madrid. Al servicio de los duques estuvo también Fray Jerónimo Bermúdez, quien les dedicó sus poemas *El Narciso* y *Hesperodia*.

Calderón de la Barca estuvo al servicio del V Duque, después de ser herido en el sitio de Lérida y tras su regreso a Madrid, pasó largas temporadas en las posesiones de los duques fuera de la capital.

Esta relación y apoyo permanente a artistas y literatos se mantuvo entre las costumbres de los demás miembros del linaje; la más famosa fue la relación de María del Pilar Cayetana Álvarez de Toledo, hija del XI Duque de Alba, con Francisco de Goya, que la utilizó como modelo para algunos de sus cuadros; su palacete de Madrid, construido por Ventura Rodríguez, se convirtió en el centro de la vida social y cultural madrileña¹².

¹⁰ Entre los muchos estudios existentes sobre este jardín consultar LOZANO BARTOLOZZI, María del Mar: (1984) y JIMÉNEZ MARTÍN, Alfonso: (1984).

¹¹ La influencia del linaje de los Alba en la gestión política y cultural en el reinado de Nápoles, centrado en la figura de Don Pedro de Alba, II Marqués de Villafranca, se estudia ampliamente en HERNANDO SÁNCHEZ, Carlos José: (1992).

¹² La importante colección de pinturas atesoradas en este palacio de Madrid se analiza en VERDÚ RUIZ, Matilde: (1995), una obra de Rubens en DÍAZ PADRÓN, Matías: (1985).

Gobierno del Estado

Como señores de la Villa los Duques ejercen el gobierno del territorio, desde el momento en que ésta les fue entregada en señorío, hasta la supresión de los mismos en el siglo XIX. A este poder nobiliario queda supeditado el poder del Común, correspondiendo al Duque la libre elección y nombramiento de los oficios de justicias, jueces, regidores y demás ministros de ella, a excepción de los procuradores generales, fieles y diputados que corresponden al Común.

Alba de Tormes, sometida al gobierno de un señor desde época temprana, y en muchos casos, principalmente durante los conflictos de la guerras civiles, sometida a un gobierno despótico y abusivo, aceptó el Señorío de los Álvarez de Toledo sin plantear ninguna objeción. Recordemos el *pleito y homenaje* que rinde el Concejo de la Villa al señor del alcázar en 1317, manifestando la existencia de unas tensas relaciones entre ambos.

Acostumbrados a esta situación, el Concejo de Alba vería con buenos ojos la iniciativa del primer Conde, Don Fernando Álvarez de Toledo, de atraer pobladores a la Villa.

Las relaciones entre Concejo y Casa Ducal no debieron presentar graves tensiones ya que no quedan noticias de conflictos entre ambos; sólo poseemos la mención de que el Concejo trataba los asuntos que incumbían al Señor *...en la fortaleza de Alba de Tormes... o ...ante las puertas de las casas e castillo e fortaleza del dicho señor obispo...*¹³.

ANÁLISIS DEL NÚCLEO

La Villa está formada por calles regulares y dos plazas, la Mayor, de planta irregular, con soportales en dos de sus ángulos, y la Plazuela, donde se levantan los conventos de monjas carmelitas y de padres carmelitas¹⁴.

¹³ Sobre el funcionamiento general del Concejo de Alba de Tormes y de sus relaciones con sus Señores a lo largo del siglo XV consultar MONSALVO ANTÓN, José María: (1987), información que puede ser completada con la publicación de fuentes documentales municipales realizada por este mismo autor en MONSALVO ANTÓN, José María: (1988).

¹⁴ Un análisis básico del núcleo urbano de Alba de Tormes y de sus principales edificios se encuentra en ARAUJO, Fernando: (1982), SÁNCHEZ ARROYO, Rosa: (1996) y en SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Daniel: (1984).

CASTILLOS / PALACIOS

Alcázar. Antes de la llegada de los Álvarez de Toledo, en Alba de Tormes existía un *Alcázar*, del que no queda ningún resto en la actualidad. No ocupaba el lugar del castillo, sino que se encontraba junto al río. Referencias al antiguo alcázar se encuentran desde el primer documento escrito que se conserva en la Villa, el Fuero concedido por Alfonso VII en 1140. Una referencia posterior es de 1409 cuando Doña Beatriz, Señora de Alba, firmaba sus cartas en el alcázar de la Villa.

Castillo. La primera vez que aparece el término castillo en la documentación medieval sobre Alba de Tormes, data de 1426 cuando ésta pertenece a Juan, Rey de Navarra y Aragón. La referencia siguiente, en el tiempo, es de 1439, cuando ya es señor de la Villa Gutiérrez Álvarez de Toledo. Esto hace pensar que los auténticos constructores del castillo de Alba fueron los Álvarez de Toledo, aunque hasta su llegada existiera en el enclave del edificio una antigua fortificación, tal vez producto de las épocas convulsas de las guerras civiles castellanas.

De la magnificencia del Castillo-palacio de los Duques de Alba, en la actualidad sólo se conserva un torreón, la gran Torre del Homenaje, donde la Sala de la Armería muestra excepcionales frescos del italiano Cristóbal Passin.

La construcción del castillo se inicia hacia 1430, concluyéndose el edificio en el siglo XVI, y convirtiéndose en la principal residencia de los Duques de Alba. En 1527 estaba totalmente terminado, constando de seis torreones. Según el dibujo inconcluso de esta fecha de Antón de Van den Wyngaerde, su aspecto no es simétrico, sino que parece construido en varias épocas en las que se hacen permanentes añadidos.

A lo largo de los siglos XV y XVI, y constituido como la casa principal de los Álvarez de Toledo, fue remozado y decorado con gran riqueza. En sus obras trabajaron los más afamados maestros como Juan Carrera en 1482, Enrique Egas en 1491, o Juan Guas en 1493. Bajo sus órdenes surgieron las torres cuadradas que llevan por nombre Cuarto de San Jerónimo, Torre del Rey o Torre Blanca y la del Arzobispo. Adosada al castillo por el sureste se encontraba la Torre del Homenaje, única que se conserva en la actualidad.

Con el III Duque de Alba, Don Fernando Álvarez de Toledo, el castillo vuelve a sufrir una importante intervención. Adornó el castillo palacio con las

más ricas galas italianas, para lo que hizo venir al arquitecto Benvenuto de Génova, acompañado de los más extraordinarios mármoles que, desde Cartagena, cargaron ciento cuarenta carros hasta Alba de Tormes.

Los mármoles se dedicaron al aposento regio que conocieron y loaron escritores como Juan del Enzina, Garcilaso de la Vega, Boscán, Lope, Calderón o Castillo Solorzano. Sobre la estructura y decoración del castillo conservamos algunas descripciones de viajeros que lo contemplaron todavía en pie, o pudieron ver parte de sus ruinas.

Frente al puente y entre dos torres se encontraba la entrada al castillo-palacio y, sobre ellas, dos galerías abiertas; la del primer piso se abría, según una litografía del siglo XIX, en dos arcos sustentados por columnas trenzadas, mientras que el segundo piso, con seis o siete arcos sobre pilares cuadrados. Toda la fachada estaba adornada con relieves platerescos cuyo esplendor causó gran admiración a Ponz que la describe con estas palabras: *...La portada del palacio tiene también infinitas de estas labores con similitud a las de la portada principal de la Universidad de Salamanca...*¹⁵.

Igualmente describe Ponz su patio interior:

...En el patio principal hay galería alta columnas caprichosas en la alta, figurando como cuerdas retorcidas entre istrias esperales desde la basa del capitel. Las columnas de la galería baja son regulares; pero con capiteles también caprichosos: a este modo es el tejado de la coronación, el antepecho, los arcos de la escalera, el pasamano hasta la galería alta, etc....

La guerra de la Independencia, el descuido y la rapiña posterior acabaron prácticamente con todo el conjunto fortificado, no sólo con el edificio sino también con su patio de armas, la cerca que lo circundaba y la puerta de entrada al recinto, quedando exclusivamente en pie la Torre del Homenaje¹⁶.

Los Duques, además, contaban con el denominado *Jardín de los duques* en la carretera de Aldeaseca, del que no queda ningún resto.

EDIFICIOS CIVILES

Murallas. Alba de Tormes se encontraba rodeada de bajos muros de pizarra, cuyos restos aún se pueden apreciar en la vera del río. Pascual Madoz,

¹⁵ PONZ, Antonio: (1788). Tomo XII, pág. 295 y ss.

¹⁶ Descripciones parciales sobre el castillo tenemos en: ARAUJO, Fernando: (1982); y en CUADRADO, José María: (1865).

en 1845, afirma que tenía cinco puertas ...*algunas de las cuales aún se ven en buen estado, con sus arcos y cubos laterales para su defensa...* De las que se tienen noticias ciertas son la Puerta de Terreros, Puerta del Campo o de Villoria, y la Puerta de Santa María de Serranos, por la que se accedía a la rotonda amurallada del castillo-palacio dentro de la cual se encontraba la dicha iglesia.

Casa del Concejo o Ayuntamiento, con elegante fachada del año 1576.

El *puente* sobre el río, con 22 arcos, de cuya obra medieval apenas si se conservan algunos restos.

EDIFICIOS RELIGIOSOS

Iglesias

Iglesia de San Juan, construcción románico-mudéjar levantada a finales del siglo XII o principios del XIII, con reformas de finales del XVII. En su interior destacan el *Apostolado* en piedra policromada del siglo XII que se encuentra en la *Capilla Mayor*, un retablo barroco, a los pies del templo, y una tabla de *Cristo atado a la columna*, atribuida a Morales el Divino. Está declarada Monumento Nacional.

Iglesia de San Pedro, actualmente iglesia parroquial, construida sobre un templo románico del siglo XIII, del que no queda prácticamente ningún vestigio. El edificio actual data del siglo XVI, antes de 1512, y presenta una fachada plateresca.

Iglesia de Santiago, románico-mudéjar, del siglo XI. La más antigua de Alba de Tormes, conservándose sólo el exterior.

Basílica de Santa Teresa, templo de construcción neogótica iniciado en 1898. Dedicado a la Santa. Se encuentra sin concluir.

Conventos

Convento de la Asunción, de monjas carmelitas descalzas. Fundado en el año 1570 por Santa Teresa de Jesús a petición de la Duquesa de Alba, que no se convirtió en la patrona del mismo; en el falleció la santa en 1582. Especial atención merece su iglesia, con notable portada renacentista. En su interior se conservan los restos de la mística en una arqueta de mármol jaspeado situada

en el centro del retablo mayor, además de los recuerdos de la Santa y una reconstrucción de su celda¹⁷.

Convento de San Juan de la Cruz, de monjes carmelitas descalzos. Construido en 1795, fue el primer convento dedicado a este santo.

Convento de Santa Isabel, de monjas franciscanas. Edificado en el siglo XV, hacia 1481, con iglesia en cuyo interior sobresale una bella capilla renacentista con decoración plateresca. Actualmente sólo se conserva el exterior.

Convento de Santa María de las Dueñas. De 1769 de estilo neoclásico.

Monasterio de San Leonardo, de monjes reparadores. Con elementos gótico isabelinos, renacentistas y barrocos, su iglesia fue panteón de depósito de la Casa de Alba.

ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS DESAPARECIDOS¹⁸

Iglesias

Iglesia de Santo Hervás. Situada próxima a lo que hoy se conoce como la *plaza del Grano*. En esta plaza, también de Carboneros, se celebra el mercado semanal todos los martes y el mercado mayor de cereales hasta el siglo pasado. La iglesia se sitúa en la documentación con la expresión *...que es al mercado mayor...* En ella se reunía el Concejo de la Villa los martes, durante el siglo XV, hasta la definición de la Plaza Mayor y la instalación en ella de las Casas del Concejo.

La desaparición de esta iglesia se produjo a lo largo del siglo XVI; al inicio del mismo es nombrada todavía en las actas del Concejo, pero en el *Libro de los lugares y aldeas del obispado de Salamanca* (1604) ya no figura como entre las existentes.

Iglesia de San Miguel. Era la iglesia en cuya torre se situaba el reloj de la Villa. En 1495 el Duque de Alba escribe a las autoridades solicitando su reparación; a partir de este momento no se tienen más noticias, lo que hace pensar que ya en esa época se encontraba en mal estado y que fue este momento cuando el reloj se trasladó a la Iglesia de Santiago.

Desde la actual iglesia de San Pedro hasta el castillo, barrio mandado poblar con la concesiones hechas por el primer Conde de Alba, eran tres las

¹⁷ Sobre la decoración de su iglesia CASASECA CASASECA, Antonio: (1979).

¹⁸ GARCÍA GARCÍA, Jesús María: (1992).

iglesias existentes hoy desaparecidas: San Martín, San Andrés y Santa María de Serranos. Las dos últimas situadas contiguas y separadas del castillo.

La *Iglesia de Santa María de Serranos* se encontraba en el interior del recinto amurallado del castillo. Todavía estaba en pie en 1845, ya que Madoz la incluye en su descripción de la Villa.

La *Iglesia de San Andrés*, estaba situada próxima a la de Santa María de Serranos, aunque en el exterior del recinto amurallado del castillo. Arruinada en el siglo XVI, fue anexada a la de Santa María.

La *Iglesia de la Santa Cruz* se situaba próxima a la Puerta del Salitre. A mediados del siglo XIX se encontraban sólo las ruinas.

Iglesia de San Esteban, desaparecida.

Iglesia de San Salvador, desaparecida.

Iglesia de Santo Domingo, próxima al colegio-convento de San Francisco y a la Fábrica del Salitre.

Puertas de la Muralla

Al menos estuvieron en pie, hasta 1845, tres puertas de muralla, que son referidas por Pascual Madoz, aunque este autor señala la existencia de cinco.

Puerta del Salitre. Hasta 1860 se mantuvo en pie.

Puerta del Campo o Puerta de Villoria.

Puerta de Terreros.

Puerta de Santa María de Serranos, por la que se accedía a la rotonda amurallada del castillo-palacio dentro de la cual se encontraba la dicha iglesia.

Colegios y Hospitales

El *Colegio-Convento de San Francisco*. De fundación antigua, los franciscanos poseyeron un edificio a las afueras de la Villa, pero se trasladaron al interior de la misma en el siglo XVI; en el dibujo realizado por el viajero Antón de Van den Wyngaerde de 1570, ya se puede apreciar la nueva ubicación.

El *Hospital de San Marcos* se encontraba ubicado en las proximidades de Alba de Tormes, pero en el exterior del núcleo amurallado.

El *Hospital de Santiago*, de fundación ducal, construido por Don Fadrique, acabaría asimilándose al primero.

El *Hospital de San Bartolomé*.

Otros Elementos

La *Fábrica del Salitre* que presumiblemente ya se encontraba en pie a fines del siglo XV y que se mantuvo, al menos, hasta el siglo XVIII.

Jardín de los Duques. Parece que fue un jardín arquitectónico diseñado, aunque no se conserva ninguna descripción del mismo. Sin embargo Xavier Winthuysen¹⁹, en su obra clásica *Los Jardines de España*, asegura que los existentes en Alba eran como los de la Abadía o Piedrahita, ... *Alba de Tormes, Piedrahita y La Abadía eran lugares pertenecientes a los antiguos estados de la casa ducal de Alba, y en ellos hubo magníficos jardines, que cantaron los poetas y de los que solo quedan triste ruinas....*

El proyecto de la *Basílica de Santa Teresa* también arrasó una zona del núcleo de población primitivo. Desaparecieron las calles de la Colada I y II, la Plazuela de la Parra y parte de la Calle de Caldereros con las casas correspondientes.

ACTUACIONES DE LOS DUQUES

El análisis de la *Villa Ducal de Alba de Tormes* presenta una gravísima dificultad de la que hay que dejar constancia en primer lugar ya que, teniéndola en cuenta, cualquier interpretación o cualquier afirmación queda totalmente matizada: en esta Villa la destrucción del patrimonio construido ha sido tan importante, tanto en el número de elementos desaparecidos como en la importancia de los mismos, que hace casi imposible poder calificar o no a Alba como perteneciente al grupo de las Villas Ducales españolas.

Del conjunto urbano existente en los siglos XVI y XVII, momento en el que se pudo conformar como tal una importante Villa Ducal, en la misma línea de magnificencia del linaje que la poseía, apenas quedan unos exiguos restos materiales. Con certeza se tiene documentada la desaparición de: todo el recinto amurallado con sus, al menos, cinco puertas; el recinto del castillo, con su propia muralla y su puerta de entrada, todo el conjunto del castillo, fachada, patio, torres, dependencias, a excepción de una única torre, la del Homenaje. Cuatro conventos, entre ellos el Monasterio de San Leonardo, que fue panteón

¹⁹ WINTHUYSEN, Xavier de: (1930).

de los Duques de Alba; ocho iglesias; tres hospitales; y otros elementos como la Fábrica del Salitre, o el Jardín de los Duques.

El problema se acentúa si tenemos en cuenta las importantísimas actuaciones de los diferentes Duques de Alba fuera de su propia Villa; nos referimos a construcciones tan significativas como la extraordinaria villa de recreo de *Sotohermoso* en la Abadía²⁰, el magnífico palacio ducal de Coria o la posterior villa de recreo de Piedrahita²¹. Teniendo en cuenta estas realizaciones ¿Cómo podemos imaginarnos el Jardín de los Duques en Alba de Tormes, como una simple huerta de propiedad ducal, o como un jardín arquitectónico, perfectamente diseñado y estructurado?.

²⁰ *Ibidem*, se refiere a los jardines del Duque de Alba como: *...Los de la Abadía tuvieron excepcional importancia, no solamente por su mérito intrínseco, sino por ser la obra en que el Renacimiento italiano se implantó de un modo totalmente determinado... De Italia vinieron arquitectos y artífices, y de allí vinieron también esculturas y mármoles labrados, a la par que jardineros flamencos introdujeron nuevas plantas y cultivos, trayendo así el concepto del arte europeo a este apartado rincón de Extremadura...* Posteriormente realiza una descripción de los mismos utilizando y transcribiendo tres fuentes de diferentes épocas, la descripción que hace Villalta en "El Peregrino Curioso", realizada antes de que los jardines estuvieran terminados, la descripción que Antonio Ponz hace en el siglo XVIII y la descripción de lo que él mismo se encuentra en 1920.

²¹ LARREN IZQUIERDO, Hortensia y MARTÍNEZ-NOVILLO, Andrés: (1993), págs. 79-96. Incluyen la descripción de estos jardines hecha por Joaquín Ezquerro del Bayo, quien no pudo conocer aquellos parajes en su esplendor, pero sí contar con una buena fuente de información a tenor de los datos que ofrece:

...Según mis datos el duque Don Fernando, si proyectó la obra en 1753 viviendo su madre, por los planos de Larra y Churriguera, no la realizó hasta que en 1755...la empezara, dirigiendo entonces el arquitecto Jaime Marquet, al cual conoció en París... Se comenzó por demoler lo que del castillo quedaba, rellenando con los escombros y tierras una gran hondonada, edificándose encima un sencillo y elegante edificio de dos pisos, con el servicio de cocinas, bodegas y dormitorios de criados en el subsuelo, todo de granito finísimo sacado de las canteras de Valdemolinos... Tenía la entrada principal del palacio por una enorme plaza de armas, a cuya derecha se alzaba la torre del reloj, dando la fachada posterior a magníficos jardines y huerta con acceso directo por una terraza baja adornada con grupos escultóricos, todo de un gusto enteramente francés. Daban autoridad a este precioso dominio las fuentes con abundantes aguas del jardín alto y bajo, comunicados por una amplia rampa doble, a más de una monumental escalera de piedra; los estanques para el riego o recreo de la vista; los árboles exóticos o frutales, la robusta muralla rodeando el parque a cuyo pie corría ancho arroyo canalizado; la belleza de su original puente curvo, llamado de las Azucenas, que, atravesando el foso, era la salida del jardín al campo, sirviendo también de paso para acortar el camino conducente al convento de Santo Domingo cuando los días festivos venían los aldeanos del contorno a oír misa, y en fin, las construcciones anteriores, donde estaban instaladas, fuera de la parte nueva, en el pueblo, las cuadras el guardanés y la administración, a más de huertas y cotos de caza, como "El berrocal de los conejos", sitio predilecto del duque para ejercitar sus aficiones cinegéticas...

Sobre la fecha de construcción todos los datos apuntan a mediados del siglo XVIII entre 1755 y 1766, siendo su arquitecto el ya citado Jaime Marquet.

La decisiva e irreversible desaparición de patrimonio vivida en Alba de Tormes, queda en parte mitigada gracias a las importantes noticias escritas que los diferentes visitantes del castillo y de la Villa dejaron de ella. Así, gracias al dibujo realizado en 1527 por Antón de Van den Wyngaerde, podemos conocer el imponente aspecto que tenía el castillo-palacio ducal y su dominante y majestuosa figura sobre la Villa. Por las sugerentes descripciones de Antonio Ponz, podemos saber que su fachada estaba realizada en estilo plateresco ...*la portada del palacio tiene también infinitas de estas labores con similitud a las de la portada principal de la Universidad de Salamanca...* o que su patio estaba igualmente realizado en este estilo, adivinando una importante intervención de Juan Guas y de Enrique Egas en su diseño, que pocos años antes habían realizado un trabajo similar en el palacio del Infantado en Guadalajara; presumiblemente, estos dos arquitectos fueran los encargados de la transformación del castillo medieval en un palacio más acorde con los nuevos gustos renacentistas. En las litografías del siglo XIX sobre las ruinas del castillo podemos ir descubriendo sus diferentes añadidos, y en las informaciones de Madoz o Cuadrado, averiguamos que la mayor parte de los edificios desaparecieron a lo largo del siglo XIX.

Con la ayuda de estas informaciones nos aventuraremos en el intento de acercarnos a la definición de la Villa Ducal de Alba de Tormes.

En primer lugar, podemos afirmar que los Duques de Alba, al igual que los de Benavente, no entendieron su Villa como un proyecto unitario de conjunto, a través del cual poner de manifiesto su poder y como un medio de exhibición de su prestigio nobiliario; por lo tanto, no conformaron en ella una auténtica *Villa Ducal*.

En líneas generales, parece que la actuación de los Álvarez de Toledo sobre su Villa viene determinada por el mantenimiento de tradiciones nobiliarias propias de la Baja Edad Media castellana, primando la idea feudal y medieval de *castillo*, lugar dominante para la defensa de una comarca, a través de cuya imponente figura se trasmite la idea de dominio y de fuerza de un linaje. Esta es la imagen avasalladora que nos trasmite el dibujo de Antón de Van den Wyngaerde, un desafiante castillo sobre la humilde Villa de Alba, en contraste con la idea urbana renacentista de *Ciudad*, de *Villa*, a través de la cual se puede expresar, mediante su propio boato y esplendor, el prestigio de una

Casa, poniendo en práctica la filosofía nobiliaria con la que se pretende hacer coincidir el prestigio del linaje con el prestigio de la Villa.

Al igual que los Pimentel hacen en Benavente, los Álvarez de Toledo en Alba de Tormes, imbuidos por una mentalidad bajo medieval, van a centrar todos sus esfuerzos en mostrar su grandeza como linaje en su castillo donde, por otra parte, van a desarrollar una importantísima actuación arquitectónica, encargada a los mejores arquitectos del momento, hombres como Juan Guas o Enrique Egas, que introducen postulados plenamente renacentistas en la transformación del castillo en palacio. El lujo y la suntuosidad que se trata de proporcionar al castillo se pone de manifiesto con el dato de los mármoles traídos desde Génova por el III Duque para una de las estancias del mismo. Es evidente que el castillo se convierte en la principal *imagen de prestigio* de su linaje.

Al tiempo que se estaban desarrollando estas obras en el castillo, el Duque de Alba utilizaba los mismos arquitectos italianos y españoles para realizar la mejor Villa de recreo del renacimiento español, los Jardines de Sotohermoso en la Abadía (Extremadura).

Esta actitud de los Álvarez de Toledo sobre su castillo, denota el mantenimiento de unas ideas medievales sobre el *prestigio nobiliario*, compartidas por una parte de la aristocracia española, al tiempo que otro sector de la misma estaba desarrollando plenamente los postulados renacentistas sobre el prestigio de la ciudad. Sin embargo, no se puede afirmar taxativamente que los Álvarez de Toledo participaran exclusivamente de ideas medievales sobre el concepto de *fama*, como sí se puede hacer con los Pimentel. Los Álvarez de Toledo, como ya hemos indicado, al tiempo que transformaban su castillo en suntuoso palacio, mandaron construir la mejor finca de recreo del renacimiento en España.

Pese a todas estas consideraciones podemos afirmar que en Alba de Tormes ningún miembro del linaje va a desarrollar una *intención consciente* de convertir la capital de su estado nobiliario en una *Villa Ducal*, es decir, no se van a preocupar de dotar a su Villa de aquellos elementos que conforman y definen esta tipología urbana.

En Alba no existe la intención de crear un área representativa nobiliaria de calidad, donde se integren los elementos propios de estos espacios en otras Villas ducales, es decir el palacio, la plaza, y en algunos casos otros edificios,

como Colegiata, conventos, etc. Sus mejoras se van a dirigir exclusivamente al castillo, donde hasta el siglo XIX se mantuvo la cerca que lo circundaba y la puerta que daba acceso al mismo. Es decir, hasta el siglo XIX se mantuvo una separación absoluta entre lo que era el recinto ducal y lo que era la Villa.

Pese a la construcción de un Hospital, y al establecimiento de un panteón familiar, no podemos asegurar que, en Alba, los Álvarez de Toledo desarrollaran un proyecto de prestigio destinado al engrandecimiento de la Villa. La fundación del hospital responde a las ideas medievales de caridad, y la debemos entender como una actuación puntual de mejora social. Mientras que el establecimiento del panteón familiar acompañó, como un elemento más, a la efectiva Corte Ducal que se conformó en el castillo, sin que su existencia tuviera una repercusión real en el desarrollo ceremonial y festivo de la Villa, aunque sí lo tuvo en el castillo.

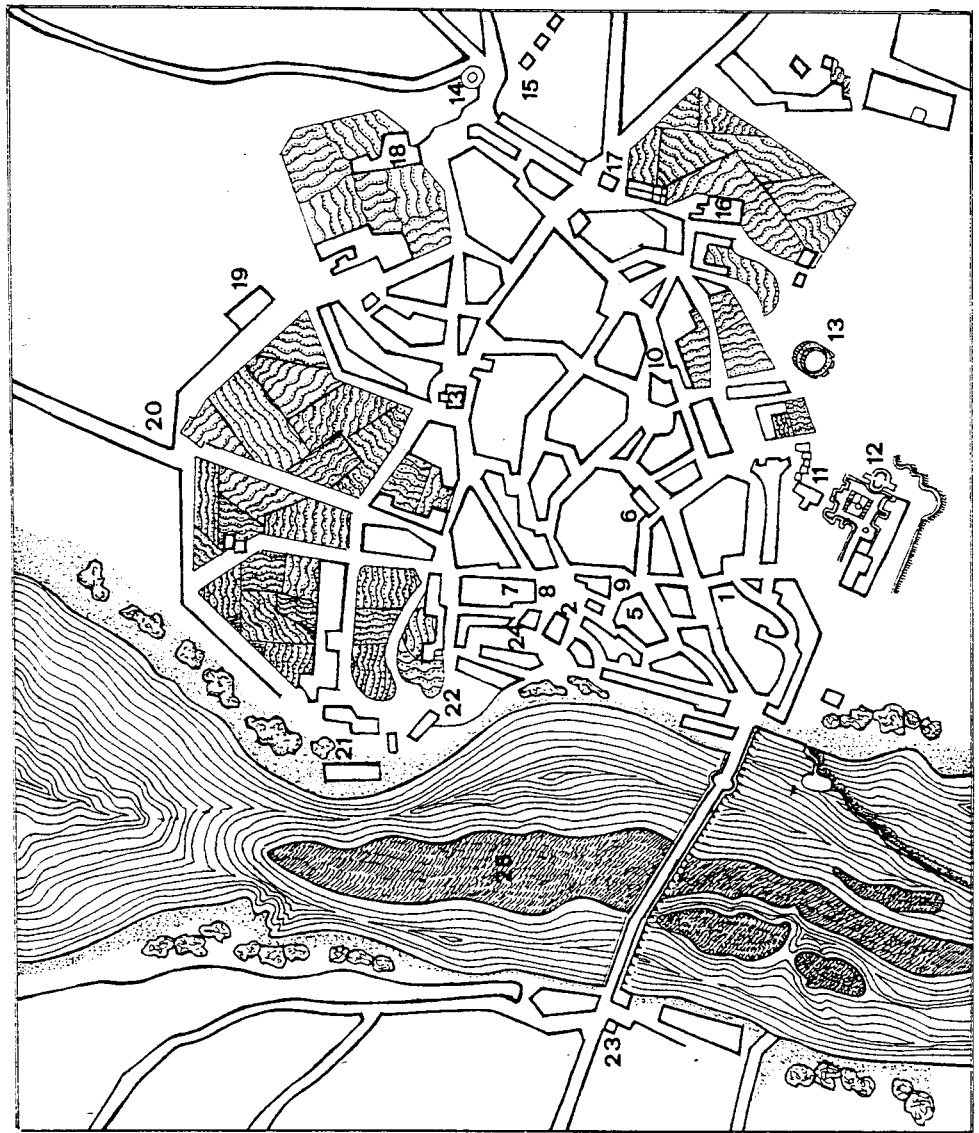
El castillo fue el marco en el que se desarrolló la vida de los Álvarez de Toledo, mientras residieron en Alba de Tormes; en él se plasmaron sus proyectos constructivos, en él invirtieron su riqueza para convertirle en símbolo e imagen de prestigio y nobleza y en él establecieron su corte ducal, llena de cortesanos, literatos y artistas. El castillo fue su ámbito y no lo fue la ciudad, la Villa; en este sentido, los Álvarez de Toledo se muestran como una nobleza medieval, señores feudales dueños efectivos de su castillo y sus territorios, y no como aristócratas renacentistas señores conscientes de una ciudad, promotores de sus funciones y de sus actividades.

Centrados exclusivamente en su castillo, los Duques de Alba no desarrollaron proyectos ducales de conjunto para su Villa, ni arquitectónico, ni económico, ni de prestigio, ni ceremonial ni festivo. Este tipo de proyectos forman parte de la propia definición de *Villa Ducal* y, por tanto, son componentes invariantes utilizados para evaluar cada conjunto urbano cabeza de un estado ducal, como integrante de la tipología urbana que estamos explicando. Por lo tanto, al no existir ninguno de ellos en Alba, podemos establecer claramente la no existencia de *Villa Ducal*.

A todo lo expuesto hay que hacer una precisión importante, mencionada anteriormente: no podemos adjetivar sin reservas como *nobleza medieval* a los Duques de Alba en su actuación como linaje ya que, mientras que en su Villa se muestran como tales, estaban construyendo la más importante y temprana Villa suburbana del renacimiento español, o en su propio castillo estaban utilizando

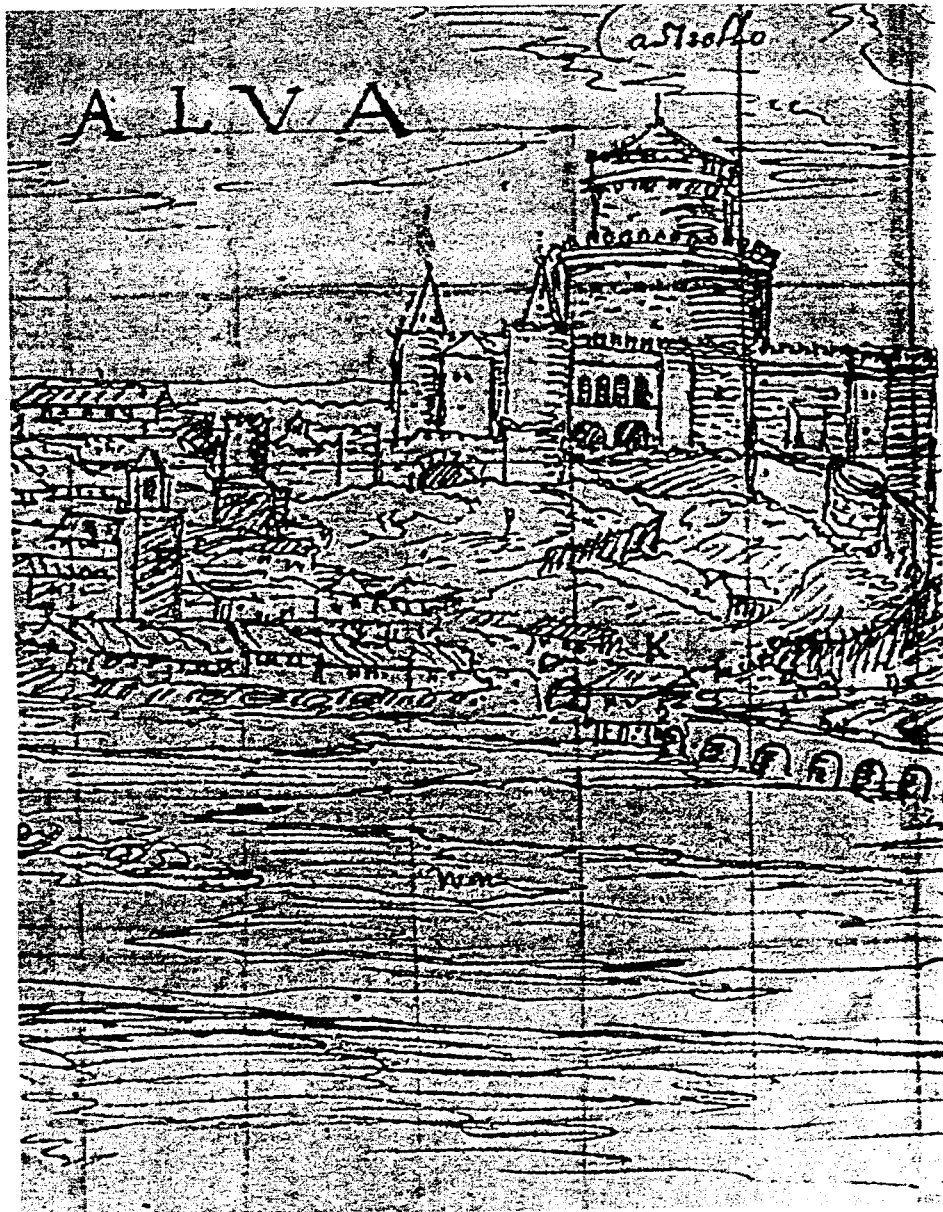
el plateresco, pudiéndose convertir, si se mantuviera en pie, en uno de los mejores ejemplos de este estilo arquitectónico.

Esta actitud intermedia lo que nos está apuntando es el hecho de que en la aceptación y la adopción de la nueva mentalidad renacentista por parte de la nobleza española hay diferentes niveles: en primer lugar se reciben y se aceptan las ideas renacentistas aplicadas a la literatura, mediante modelos; en segundo lugar las ideas aplicadas al arte, especialmente a la arquitectura a través igualmente de modelos; en último lugar y mediante una mayor elaboración, las ideas renacentistas se aplican al urbanismo y al concepto de ciudad, tal vez porque este aspecto necesitaba una asimilación real de los conceptos y no la más sencilla aceptación, el gusto, por un nuevo estilo y la aplicación de determinados modelos reglados.

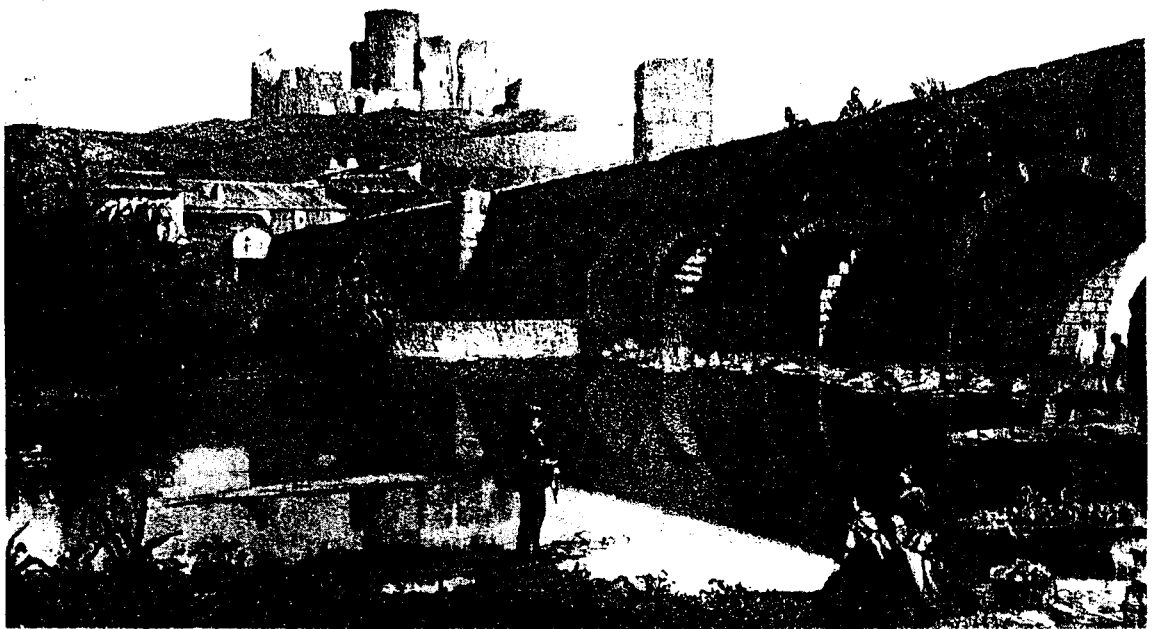


1. Iglesia de San Pedro
2. Iglesia de San Juan
3. Iglesia de San Miguel
4. Iglesia de Santiago
5. Convento de las Carmelitas
6. Convento de PP. Carmelitas
Escuela y Cuartel en esta fecha
7. Ayuntamiento y Cárcel
8. Plaza de la Constitución
9. Plazuela de Santa Teresa
10. Barrio Nuevo
11. San Andrés y Santa María
de Serranos
12. Castillo - Palacio
13. Plaza de Toros
14. Puerta de la Torre
15. Fábrica del Salitre
16. Parroquia de Santa Cruz
17. Puerta del Salitre
18. San Francisco y Santo Domingo
19. Alhóndiga
20. Solar de la Parroquia
de San Esteban
21. Solar de la Parroquia
de San Salvador
22. Espolón
23. Ermita de N^a Sra. de la Guía
24. Plaza de Carboneros
25. Isla de Alcázar

123. Alba de Tormes. Copia de un plano de la Villa del siglo XIX. Planta.



124. Alba de Tormes. La Villa en el siglo XVII. Grabado

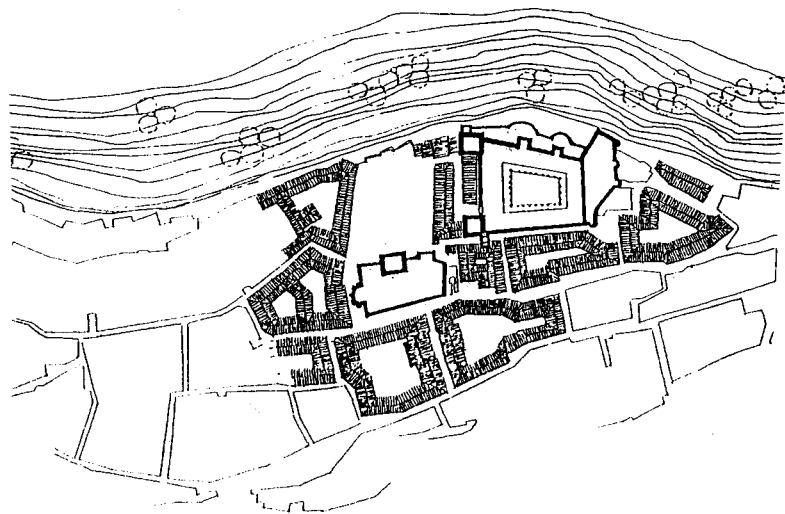


125. Alba de Tormes. Panorámica a principios del siglo XIX. El castillo de los Duques al fondo. Litografía.



126. Alba de Tormes. Ruinas del castillo ducal a mediados del siglo XIX.
Grabado.

ARCOS DE LA FRONTERA



ARCOS DE LA FRONTERA

Municipio de la provincia de Sevilla. Antigua Cabeza de Partido Judicial. Desde el siglo XIV se la consideró Villa y tiene el título de Ciudad desde 1472.

DATOS HISTÓRICOS: Formación de la Villa

El nombre de la localidad deriva de la raíz latina *ar arci*, que significa fortaleza en la altura o a su abrigo, por lo que se piensa que estuvo poblada, al menos, desde la época romana. Datos ciertos de su existencia se tienen de la época árabe, cuando es conocida como *Medina Arkoasch*; llegó a ser taifa independiente desde el 1011 hasta el año 1053, bajo la dinastía de los Ben Khazrum, siendo después anexionada a Sevilla. Conquistada la ciudad de Sevilla por Fernando III el Santo en 1246, Arcos cae en manos cristianas en 1255, asediada por el Infante don Enrique, perdiéndose nuevamente en 1261. Definitivamente pasó a formar parte del Reino de Castilla a finales del año 1264 reconquistada por Alfonso X; la población musulmana fue expulsada de la ciudad y se procedió a su repoblación.

Fernando IV en un privilegio fechado el 16 de abril de 1300, la menciona por primera vez con el nombre de *Arcos de la Frontera*; treinta tres años después, Alfonso XI hace alusión a ella como *Villa la más fuerte de nuestro señorío*. En 1472, Enrique IV de Castilla la distingue con el título de ciudad.

Asentada como uno de los centros más fuertes y prósperos de la zona y constituida como un enclave significativo en la frontera con el reino de Granada, fue entregada al Condestable Don Ruy López Dávalos, primer señor de la fortaleza, aunque en 1420 con la caída en desgracia de éste pasó, por diferentes donaciones, a manos de los Ponce de León, que en 1490 son favorecidos con la dignidad ducal para su señorío de Arcos. Siglos después, Arcos pasará a manos de los Duques de Osuna y Benavente.

En 1492, a la muerte del primer Duque, el núcleo urbano todavía conservaba la fisonomía de una plaza fuerte en constante pie de guerra preparada para soportar los ataques musulmanes. La calle de la Corredera, actualmente la principal, era una pista de entrenamiento de los caballeros, que llegaba hasta el patio de armas del castillo, actual plaza del cabildo. Estaba totalmente amurallado y contaba con varias puertas de entrada al recinto: la puerta Matrera, que todavía se conserva, la Puerta Carmona, y la Puerta de Jerez o de Belén, con una impresionante fachada almohade, puerta principal de la ciudad; fue derribada en 1865 por orden del alcalde Gil Virués de Segovia.

A principios del siglo XIX, en 1802, Arcos tenía un censo de 9.894 almas, de las que 4.898 eran mujeres y 4.996 eran varones. De ellos 261 personas estaban totalmente destinadas a las iglesias. El clero secular se componía de 63 sacerdotes, 9 sacristanes, 3 sachantres, 2 organistas, 15 músicos, 2 pertigueros, 2 mozos de coro, 14 acólitos, un alguacil y dos campaneros, en total, 50 personas. El clero regular disponía de 32 religiosos en San Francisco, 6 en San Agustín, 29 en los Descalzos, 11 Mercedarios, 9 en San Juan de Dios y 3 en el Hospicio de San José del Valle. Las religiosas de la Encarnación eran 37 y las Mercedarias 21.

FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL DUCADO

El origen del linaje de los Ponce de León es medieval. Se consideraron descendientes de los reyes de León, ya que con ellos entroncaron mediante el matrimonio de Don Pedro Ponce, ricohombre de Castilla y Alférez del Rey Alfonso IX, origen del linaje, con Doña Aldonza hija de este monarca. Sus descendientes adoptaron el patronímico de la madre, formando así el apellido *Ponce de León*. El linaje se empieza a asentar con fuerza a partir del reinado de Enrique IV, momento en el que los Ponce de León, ya convertidos en Condes de Arcos, son favorecidos con el título de Marqueses de Cádiz, después de participar en los acontecimientos de Ávila.

Rodrigo Ponce de León recibe el título de Duque de Cádiz, en 1491, de manos de los Reyes Católicos por su importante contribución a la toma de Granada y a las diferentes empresas desarrolladas por los monarcas. No tuvo descendencia masculina, pero los reyes autorizaron que su hija natural, Doña Francisca, heredara sus títulos, a excepción del Ducado de Cádiz. Los

monarcas estaban interesados en recuperar esa ciudad para el patrimonio real por su enclave estratégico, sobre todo a partir del descubrimiento de América y el establecimiento de un importante tráfico comercial con el nuevo continente. Muerto Don Rodrigo en 1492, su hija renunció, en su nombre y en el de sus descendientes, a todos los derechos jurisdiccionales sobre Cádiz y su ducado, revirtiendo este a la corona; en compensación ella y su esposo mantendrían el título de Duques de Cádiz hasta su muerte, pero sin ningún vínculo territorial con la ciudad, y los Reyes crearían un nuevo ducado para su primogénito¹. Así Don Rodrigo Ponce de León, hijo de Doña Francisca Ponce de León y Cabrera, Duquesa de Cádiz, Marquesa de Cádiz y de Zahara y Condesa de Arcos de la Frontera, obtuvo por Real Cédula de 20 de Enero de 1493 el título de Duque de Arcos. En este momento el Estado Nobiliario de Arcos era, junto con los de Osuna, Medinaceli, Infantado y Medina Sidonia, el más extenso de Andalucía².

El I Duque estuvo casado con Doña Beatriz Pacheco, hija del Marqués de Villena, de la que no tuvo ningún hijo, y luego con Doña María Téllez Girón, de la Casa de Osuna, de la que tuvo el primogénito don Luis, que sucedió a su padre con 18 años, a la muerte de éste en 1530. Estableció su casa en Sevilla, ciudad en la que desempeñaba el cargo de Alguacil Mayor, cargo que comportaba gran gala y boato ya que en él se reconocía a la más alta nobleza y que, además, se hizo hereditario entre sus descendientes. Pese a lo cual, la actuación de los primeros Duques de Arcos sobre la cabeza de su Estado Nobiliario, Arcos de la Frontera, fue importante.

La I Duquesa de Arcos, Doña Beatriz Pacheco, hija de Don Juan Pacheco, Marqués de Villena, desarrolló el patronazgo sobre edificios e instituciones. La fortaleza de los Condes Arcos, como Adelantados de la Frontera, se convirtió en el palacio residencia de los Duques, y a ellos perteneció hasta la supresión de los señoríos en el siglo XIX. En su antiguo patio de armas se estableció la plaza mayor de la ciudad y en ella se edificó una iglesia y el edificio del Ayuntamiento. Al tiempo los Duques desarrollaron su

¹ Los problemas de vinculación y desvinculación de las posesiones señoriales con las renunciadas a los títulos nobiliarios, en el caso de los Ponce de León con la ciudad de Cádiz, se analizan en BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, Rafael: (1994).

² A comienzos del siglo XVI la renta anual de su Estado era de 87.000 ducados, cantidad muy considerable para la época.

actividad como señores jurisdiccionales de la ciudad³, actividad que no estuvo exenta de enfrentamientos y pleitos por los abusos cometidos por los señores⁴.

Pese a la vinculación de los Duques con Arcos, no se llegó a desarrollar propiamente una Villa Ducal, como analizamos más adelante.

ANÁLISIS DEL NÚCLEO

El *casco urbano* está dividido en dos conjuntos, la *Ciudad Vieja*, emplazada sobre el cerro y de origen medieval, y el ensanche del siglo XIX, a orillas del río Guadalete. En el primero de ellos se encuentran los más destacados monumentos de la ciudad y es sobre él sobre el que se actúa desde la época musulmana hasta el siglo XIX.

El centro de la ciudad es la zona más alta, donde se sitúa el castillo de los Duques de Arcos. Allí, pasado el tiempo, se abrió la *Plaza del Cabildo*, en el lugar que había ocupado el patio de armas del castillo, utilizada como escenario de juegos, mercado de abastos y provisional plaza de toros; en ella se construyó la basílica, sobre las ruinas de la antigua mezquita de la que todavía quedan vestigios, y el Ayuntamiento, que se trasladó a ella en 1632. Sin embargo, como tal plaza no quedó conformada hasta el año 1769, momento en el que se terminó la fachada y torre de la iglesia de Santa María.

³ Sobre la actuación como Señores jurisdiccionales de Arcos de los Duques, se tienen diversas noticias recogidas en el libro de PÉREZ REGORDÁN, M.: (1992), pág. 33: En enero de 1591, fue asesinado el clérigo de la ermita de San Miguel, hecho que provocó un gran escándalo en Arcos. Para encontrar al asesino el Duque envió al licenciado Diego de Godoy como juez y corregidor con la función expresa de dar con los criminales. *Ibidem*, pág. 31: En el Cabildo de 29 de julio y 19 de agosto de 1679, el Ayuntamiento se interesaba por la conducta licenciosa de los hermanos Francisco, Cristóbal y Juan de Arquellada, todos solteros y *...sin ningún ejercicio más del de escribano público que ejerce don Juan... ...se conservan amancebamientos de más de catorce años....* Puesto el asunto en conocimiento del Duque, contestó en 30 de julio, dando ocho días de plazo a los Arquellada para que abandonaran la Ciudad, bajo pena de poner *...a los tres hermanos en un calabozo con una cadena, y un par de grillos, sin dejarlos comunicar con nadie, hasta tener nueva orden de S.E.....* *Ibidem*, pág. 29: En la compra que hace el Ayuntamiento de la casa de Doña María del Real Trujillo, con destino a Cárcel, en 29 de mayo de 1681, el acuerdo municipal dice así, *...habiendo dado cuenta de ello al Duque mi Señor, y con su licencia, comprar unas casa capaz que es donde hoy está la cárcel....*

⁴ En 1544, los vecinos de Arcos siguieron un pleito contra los Duques, por la usurpación que éstos habían hecho de terrenos de propios. PÉREZ REGORDÁN, M.: (1992), pág. 14.

CASTILLOS / PALACIOS

El *castillo Ducal*, residencia de los Duques de Arcos hasta la desaparición del Señorío en el siglo XIX, del que se conservan dos de sus cuatro torres originales, la del Homenaje y la del Secreto. Fue alcázar militar en el período musulmán, aunque su aspecto actual responde a las reformas efectuadas en los siglos XIV y XV; concretamente, fue reedificado en 1430, bajo el reinado de Juan II siendo Alcayde don Alvaro de Castillejo, antes de ser entregado a los Ponce de León. Tras la invasión cristiana se convirtió en la residencia de los Duques de Arcos. Los Reyes Católicos recibieron entre estos muros la rendición del Reino Taifa de Marbella. Actualmente es residencia de los Marqueses de Tamarón⁵.

El *palacio del Conde de Águila*, con puerta mudéjar, del siglo XV. Originalmente fue la residencia del Adelantado Mayor de la Frontera, Antonio Fernández de Espinosa, quien lo mandó construir. En el dintel de la fachada se encuentra su anagrama. Posteriormente pasó a los Condes de Águila.

Casa-Palacio de Don Álvaro de Valdespino, construida en el siglo XVI.

Casa-Palacio de Pedro Gamaza.

Palacio del Mayorazgo de Prado, renacentista del siglo XVII.

Casa-Palacio de Juan de Cuenca.

Antigua Casa-Palacio de los Marqueses de Torresoto, siglo XVIII.

Casa-Palacio de los Virues. Blasón en la portada de piedra, siglo XVIII.

Palacio del Corregimiento, desaparecido a principios de este siglo.

Antiguo palacio de los García de Veas.

EDIFICIOS CIVILES

El *Ayuntamiento*, situado en la plaza del Cabildo; a ella se trasladó desde la calle de las Arenillas, en el año 1632. La sala capitular está cubierta con dos bellísimos artesonados de estilo mudéjar procedentes del palacio ducal. Conserva un retrato de Carlos V atribuido a Goya.

Puerta Matrera. Fue clave en la defensa de la ciudad al oriente y es la única que subsiste del primitivo recinto amurallado de la localidad, en el que se encontraba además la puerta Cardona y la puerta de Belén. Estaba flanqueada

⁵ La relación que se establece entre los continuos enfrentamientos nobiliarios en la Baja Edad Media y la arquitectura utilizada por estos nobles en el caso de Duques de Arcos es analizada en MORALES MÉNDEZ, Enrique: (1994).

por dos torreones de los que sólo queda el de la izquierda. Desde ella pueden observarse restos de murallas encajonados entre las casas.

Pósito viejo, situado en la calle Corredera, data de la época de los Reyes Católicos; según Mancheño, puede fecharse en 1472.

EDIFICIOS RELIGIOSOS

Iglesias

Capilla de la Misericordia. Es la fundación más antigua de Arcos, construida en 1490 en estilo *gótico gentil*, bajo el patronazgo de la primera Duquesa de Arcos, doña Beatriz Pacheco. A la Capilla estaba unido el *Hospicio de la Misericordia*, fundado igualmente en 1490 por la primera Duquesa. La construcción se situó sobre el solar que había ocupado la antigua sinagoga de Arcos. Los primeros Duques hicieron colocar sus bustos en una hornacina en el lado de la Epístola de la nueva iglesia. En ella, aunque lo lógico hubiera sido que se hubiesen construido panteones o simplemente enterramientos, no sólo de los Duques sino de la nobleza de Arcos, la Capilla de la Misericordia se destinó a enterramiento de ajusticiados, pendencieros, mendigos, etc., costumbre que se mantuvo hasta el siglo XIX.

La *iglesia de Santa María de la Asunción*, conocida como llamada la Basílica, se encuentra enclavada en el antiguo solar que ocupó la mezquita musulmana, en la actual plaza del Cabildo, y fue construida desde el siglo XVI al XVIII. Posee una monumental fachada plateresca del siglo XVI, con pórtico barroco sobre el que se alza la torre del reloj, coronada por el campanario; parece que la dirección de obra de la fachada estuvo a cargo del Vicario Don Alfonso de Baena.

En 1764 fue declarada *Iglesia Mayor*, la más Antigua, Insigne y Principal de la Ciudad, dando fin con ello a un litigio que desde antiguo existía con la Iglesia de San Pedro, por razón de la antigüedad de ambas. Esta iglesia disfrutaba de actuaciones propias de catedral.

La Iglesia, con el tiempo, se completó con Capillas, algunas de ellas funerarias, fundadas y dotadas por las mejores familias de Arcos, aunque ninguna estuvo nunca bajo el patronazgo de los Duques, y en ella se amontonaron multitud de tesoros artísticos, aunque sólo encontramos la reseña de dos regalos efectuados por los mismos: un copón tallado de cristal de roca,

parece ser que del siglo XVIII, y una imagen napolitana de Santa Teresa regalada en 1714⁶.

La *iglesia parroquial de San Pedro Apóstol*, emplazada al otro lado de la roca, casi al borde del precipicio, de origen gótico y con torre de los siglos XVI y XVII. Se compone de una gran nave gótica flanqueada por capillas.

Desde 1679 hasta 1764 estuvo en pleitos con la iglesia de Santa María para determinar la primacía de una sobre la otra, y sobre todo la primacía de un clero sobre otro; finalmente fue Santa María la que consiguió el título de Iglesia Mayor. En la Historia de Arcos de Don Luis de Grandallana, se nombra esta iglesia como colegial, aunque no se ha podido constatar que tuviera la dignidad de Colegiata.

Al igual que en la iglesia de Santa María, y en competencia con ella, familias destacadas de Arcos fundaron capillas y la dotaron de riquezas. Ninguna de estas capillas, ni los altares, ni los tesoros artísticos, fueron de donación ducal.

La *iglesia de San Juan de Dios*, del primer barroco. Antigua ermita de la Vera Cruz. Fue consagrada en 1597.

La *iglesia del Asilo de la Caridad*, uno de los primeros monumentos andaluces de estilo colonial. El Asilo fue fundado en 1757 por Don Manuel Simón Ayllón de Lara y su esposa.

La *Iglesia de la Compañía de Jesús*, inconclusa, del año 1759.

Conventos

El *convento de San Francisco*, fue fundado en los primeros años del siglo XVI, concretamente en 1510, bajo el patronazgo de la primera Duquesa de Arcos, Doña Beatriz. Fue enclavado cercano a la ermita dedicada a San Antonio de Padua, capilla que igualmente mandó reedificar. En el convento se conservan pinturas de la escuela de Zurbarán y de Murillo.

El *convento de la Encarnación*, del que sólo se conserva la iglesia, con portada del gótico tardío, fechada en 1529. Se terminó en 1574.

El *convento de San Agustín*, de estilo renacentista. Este convento ocupó el mismo edificio que el antiguo convento de San Juan de Letrán, fundado en 1539, por Doña Isabel García Jiménez. En 1568 fue sustituido por el de San

⁶ PÉREZ REGORDÁN, M.: (1990). pág. 13.

Agustín, construido con las limosnas del vecindario y con el apoyo de las familias Ayllón de Lara y Angulo de Bohórquez, que obtuvieron su patronato y colocaron sus armas a ambos lados del altar mayor.

El *convento de las Mercedarias Descalzas*, fundado en 1642 por doña Beatriz de la Calle y Natera, mujer del Regidor don Francisco de Ledesma. En un principio estuvo ubicado en la actual calle del Deán Espinosa; posteriormente, en 1681, el convento se trasladó al solar que había ocupado la primitiva Cárcel Real, en ese momento en ruinas, mientras que la cárcel se ubicó en el actual Palacio de Justicia. El convento conserva un retablo barroco fechado en 1642.

El convento de la Caridad.

ACTUACIONES DE LOS DUQUES

El linaje de los Ponce de León se asentó en Arcos desde mediados del siglo XV, siendo en 1490 cuando reciben la dignidad ducal. El núcleo ya contaba con el título de Ciudad, y se había constituido como uno de los enclaves más importantes de la zona, desarrollándose de una forma más estable y próspera a partir de la toma del reino de Granada por parte de los Reyes Católicos. Los Ponce de León fueron formando un rico Estado Nobiliario, con un importante dominio territorial sobre tierras andaluzas que tuvo, indudablemente, en Arcos de la Frontera su cabeza. Sin embargo, el I Duque, como ya hemos indicado, se asentó en Sevilla, donde estableció su Casa y donde ejerció el cargo de Alguacil Mayor, cargo que heredaron sus descendientes; este hecho determinará que Arcos no fuera utilizado como el lugar para asentar una Corte ducal.

En primer lugar, los Duques utilizaron su castillo como residencia, reformándolo, pero sin trasformarlo en un palacio en el que acoger la corte de un Duque. Conservó su aspecto de fortaleza medieval, hasta tal punto que cuando el antiguo patio de armas se convirtió en la plaza principal de Arcos, la actual plaza del Cabildo, el Castillo perdió la fachada a la misma, y el único acceso desde ésta quedó encerrado en un callejón, al cual se llega por un arco y una escalinata, pasando el castillo a estar de espaldas de la plaza. Por tanto la plaza, pese a su regularidad, no conforma el típico espacio que precede al palacio ducal, como un conjunto urbanístico único complementario de

recibimiento o de presencia ducal. Esto determina que no podamos hablar de la existencia de un área nobiliaria y representativa, aunque la estructura final de la plaza pueda inducir a ello: las fachadas de la plaza responden a épocas distintas durante las que ésta se ha ido cerrando y consiguiendo su estructura actual. El Ayuntamiento se ubicó en ella en 1632 y la fachada de la basílica se terminó en 1769; el Parador Nacional es de construcción reciente.

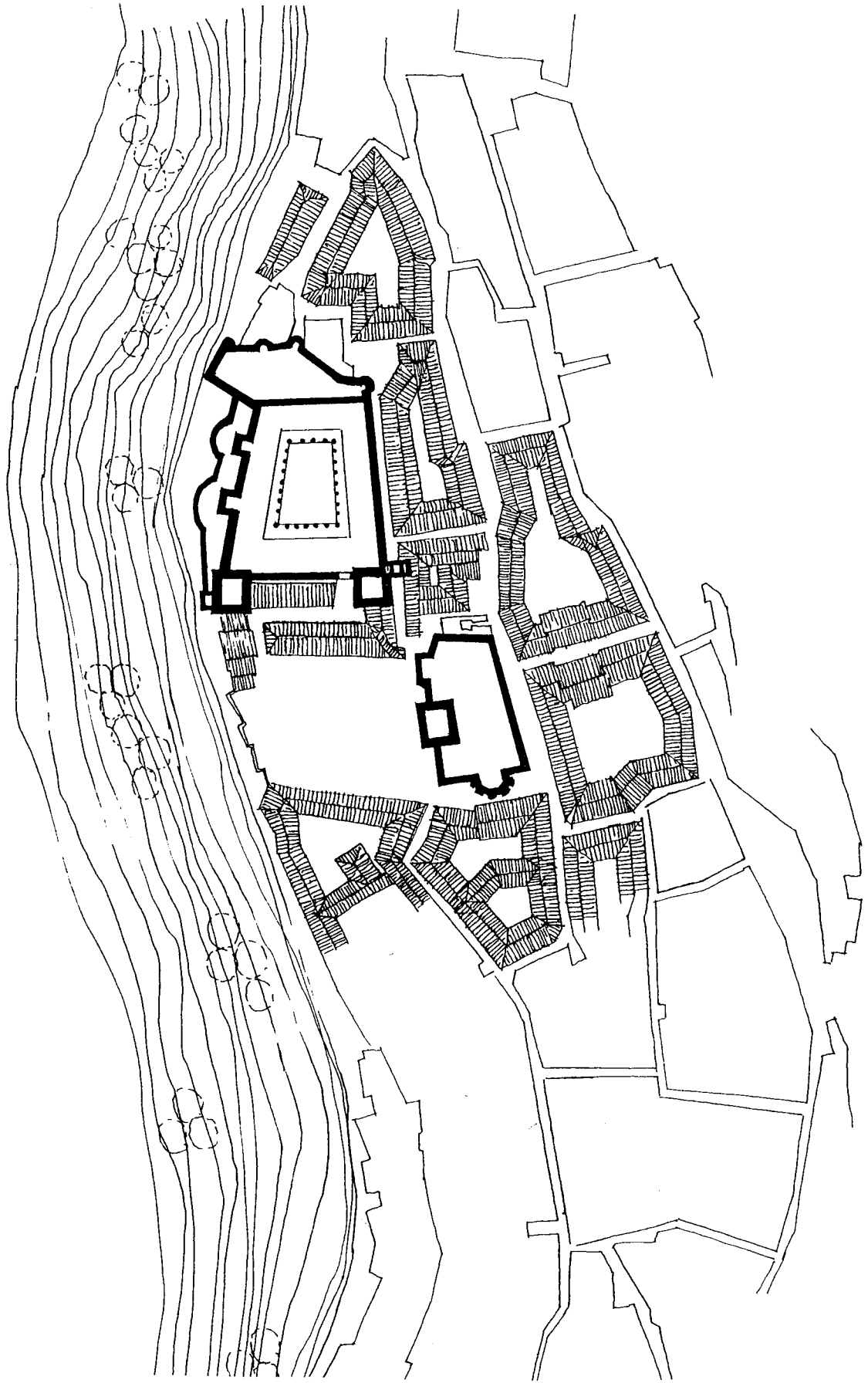
La actividad cortesana y de prestigio propia de los Duques fue desarrollada en Sevilla⁷. El cargo de Alguacil Mayor comportaba un boato, una representatividad y notoriedad perfectamente acordes con la dignidad ducal. Por otra parte, los Duques de Arcos no formaron, como hemos dicho, un Corte Ducal, asentada en su ciudad. La existencia de una rica nobleza menor en Arcos es evidente por la cantidad de palacios que se fueron construyendo a lo largo de los siglos, de los cuales se conserva una muestra suficiente. Esta nobleza actuó mediante el patrón del prestigio y la rivalidad, como era costumbre en la época, fundando Capillas en las diferentes iglesias, donando objetos artísticos a las mismas, o incluso fundando conventos y lugares de enterramiento para ellos y sus descendientes; pero esta nobleza menor no llegó a Arcos de la mano de los Duques, sino que éste era un núcleo de población suficientemente próspero como para atraerla. Esta nobleza se polarizó tanto que, en el siglo XVIII, llegó a rivalizar por la preeminencia de las iglesias de Santa María o la de San Pedro.

Al igual ocurre con el establecimiento de instituciones; la primera Duquesa funda la Capilla de la Misericordia (1490), a la que iba aneja un Hospital, y el convento de franciscanos (1510); estas fundaciones responden a la costumbre propia del momento pretendiendo, a través de ellas, obtener un beneficio social para la comunidad y el prestigio y la preeminencia social que este tipo de actuaciones comportaba. Sin embargo, estas fundaciones no responden a la intención de formar una Villa Ducal a la que adscribir el linaje; prueba de ello es que en ninguna de las fundaciones de la primera Duquesa fueron destinadas a panteón de la familia, elemento fundamental, y que su patronazgo no se centró en una de las iglesias importantes de Arcos, ni en la que ostentaba un culto de catedral, Santa María, ni en la que ostentaba una presunta dignidad de

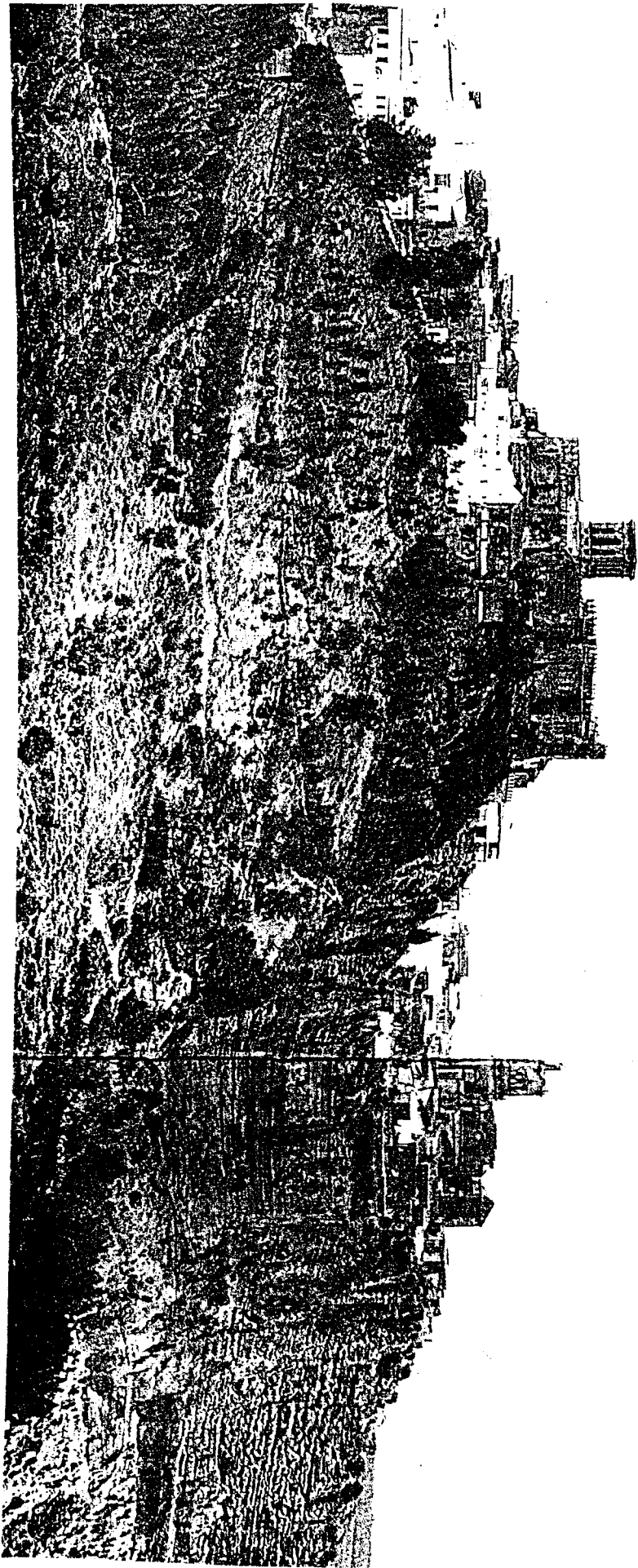
⁷ Los Duques poseyeron también un importante palacio en Jerez de la Frontera, donde habitaron en distintas ocasiones, en perjuicio de su vinculación con Arcos de la Frontera. Este palacio es analizado por LÓPEZ CAMPUZANO, Julia: (1991-1992).

Colegiata, San Pedro; ninguna fue elegida por los Duques para ejercer su patronazgo.

En resumen, en Arcos se puede rastrear la actuación de los Duques como Señores jurisdiccionales de la Villa; como tales tuvieron en ella su castillo y como tales actuaron, en unos momentos beneficiándola, como es el caso de las fundaciones de la primera Duquesa, otras perjudicándola, ejemplo es la usurpación de los bienes de propios, en ambas situaciones siguiendo patrones propios de la época. Sin embargo, lo que no se observa es la intención consciente de conformar un proyecto tanto urbanístico como económico, cortesano y festivo que determinará un conjunto coherente de Villa Ducal.

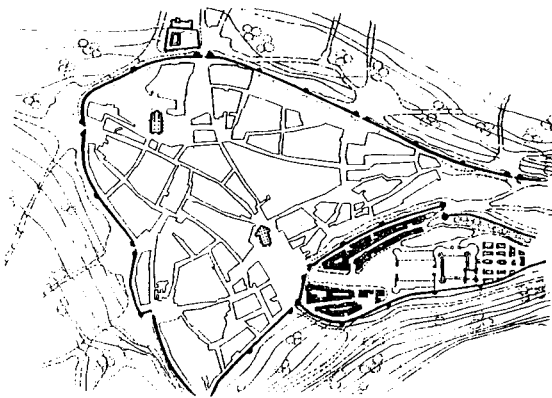


127. Arcos de la Frontera. Entorno del castillo ducal. Planta.



128. Arcos de la Frontera. Perfil del conjunto. Fotografía.

BENAVENTE



BENAVENTE

Municipio de la provincia de Zamora. Cabeza de Partido Judicial. Tiene título de Villa.

DATOS HISTÓRICOS: Formación de la Villa

Benavente se encuentra enclavada en un cruce de caminos, centro obligado de paso, tanto de personas como de mercancías, entre el noreste de la península y la meseta castellana. Este hecho determina la importancia del núcleo a lo largo de su historia y el que se conformara como la cabecera de una gran comarca, sobre la que ha ejercido una importante influencia en diversos aspectos, civil, económico, religioso, cultural y jurisdiccional.

En su origen fue asentamiento celta, probablemente la antigua Brigeio; más tarde fue denominada por los suevos *Ventosa* y ocupada por los romanos, a quien debe su actual topónimo.

A mediados del siglo XII, la Villa recibe el nombre de *Malgrat*, vinculada al proceso de repoblación del territorio emprendido por los monarcas leoneses. Fernando II, en 1164, inicia este proceso mediante la concesión de un Fuero, que fue renovado y ampliado en 1167¹. Con ello se pone en marcha un período de expansión que se extendió a los siglos XII y XIII.

La importancia de Benavente queda patente desde el mismo momento de su repoblación, Fernando II reunió Cortes en su fortaleza en 1176 y murió, incluso, en la Villa. Alfonso IX y Alfonso X contribuyeron a su crecimiento concediendo privilegios y mercedes que la favorecían. También el monarca leonés reunió Cortes en ella en 1202². Tras este hecho Benavente vivió un

¹ Un estudio sobre las nuevas aportaciones de este Fuero a la legislación de la época lo tenemos en GUERRERO LAFUENTE, María Dolores: (1989).

² O'CALLAGHAN, José: (1983).

período de decadencia, hasta que Sancho IV, en 1285, fomentó nuevamente este emplazamiento atrayendo con franquicias a nuevos pobladores³.

La prosperidad del núcleo hizo que, en 1374, Enrique II de Trastámara entregara la Villa, con la dignidad ducal, a su hijo Don Fadrique. Durante este reinado, en 1387, sufrió el cerco de tropas inglesas y portuguesas del Duque de Lancaster, que reclamaba como legítimo el trono de Castilla al estar casado con una de las hijas del difunto Pedro I. Muerto don Fadrique, Enrique II la entregó en 1398 al caballero de origen portugués Don Juan Alonso Pimentel que será el tronco de la dinastía nobiliaria que se mantendrá a lo largo de su historia hasta finales del siglo XIX⁴.

A partir de este momento la historia de Benavente se confunde con la de sus Señores⁵. Se convirtió en la cabeza de un extenso condado, cuyos dominios no sólo se acrecentaron dentro de la comarca natural de Benavente sino con poblaciones y comarcas enteras de Castilla, León e incluso Galicia⁶.

El siglo XVI es un siglo de prosperidad general, para Benavente y Castilla, frente al siglo XVII, en el que sufre la decadencia económica, la crisis social, el despoblamiento, el hambre y las epidemias, confirmándose un retroceso importante en el nivel de vida de la comarca. Al abrigo de la Ilustración y los esfuerzos de la Corona por romper el aislamiento de Castilla, se realizaron una serie de obras públicas que contribuyeron a la recuperación de la población. En los inicios del siglo XIX, Benavente se vio inmersa en los enfrentamientos derivados de la Guerra de la Independencia, y tanto la Villa como su tierra fueron sacudidas por los ataques de las tropas francesas. La ciudad fue ocupada militarmente sirviendo muchos de sus edificios para cuarteles y albergues de las tropas, con el resultado de la desaparición de una gran parte

³ Durante la Edad Media Benavente contó con dos importantes fundaciones monásticas, los monasterios de Santa Colomba y el cisterciense de San Salvador, información sobre su vida y desaparición en YÁÑEZ NEIRA, D.: (1994) y en GONZÁLEZ GARCÍA, Ángel: (1987).

⁴ Sobre la historia general de Benavente a lo largo de toda la Edad Media consultar GUERRERO LAFUENTE, María Dolores: (1983), así como para datos básicos sobre la misma consultar MUÑOZ MIÑAMBRES, José: (1989) y MUÑOZ MIÑAMBRES, José: (1993).

⁵ Pese a la vinculación señorial de la villa de Benavente desde época temprana, ésta contó con un fuerte Concejo a lo largo de toda la Edad Media y de parte de la Edad Moderna, tal como ha puesto de manifiesto HERNÁNDEZ, Severiano: (1986).

⁶ Sobre el desarrollo de la Villa de Benavente a finales del siglo XV y durante el siglo XVI consultar HERNÁNDEZ VICENTE, Severiano: (1984).

de los tesoros artísticos de la ciudad, mientras que el castillo fue incendiado y destruido.

El deterioro de su riqueza artística y de sus monumentos se incrementó con las diversas desamortizaciones que tuvieron lugar en el período decimonónico y que determinaron la desaparición de varios de sus conventos.

Con la división en provincias, establecida en 1883, Benavente se convirtió, primeramente, en cabeza de partido de la provincia de Valladolid, que comprendía también la comarca de Sanabria y el actual partido de Villalpando, para más tarde ser incorporada a la provincia de Zamora, también como cabeza de partido.

FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL DUCADO

La Casa de Benavente y el poderoso linaje de los Pimentel se fundan en 1398, cuando el Rey Enrique II entrega la Villa a un caballero de origen portugués, Don Juan Alonso Pimentel, tronco de esta dinastía nobiliaria. Forma parte de esa nobleza menor que accede al máximo poder por la alianza que establece con la nueva dinastía Trastámara, a la que ofrece todo su apoyo y de la que obtiene privilegios, posesiones territoriales y títulos nobiliarios, todos ellos elementos imprescindibles para el asentamiento de una poderosa Casa nobiliaria.

El primer Conde de Benavente, Juan Alonso de Pimentel, pese a su origen portugués⁷ colaboró con el Rey de Castilla en la batalla de Aljubarrota, defendiendo los derechos de Juan I de Castilla a la corona de aquel reinado. Tras la derrota castellana, Pimentel pierde sus Villas portuguesas de Braganza y Viñaes. Durante la minoría de Enrique III, actuó como Regente, junto al arzobispo de Toledo y la Reina de Navarra. En pago de sus servicios al convertirse en Rey, Enrique III le concedió el Señorío de Benavente, con sus poblaciones, términos y jurisdicciones, erigiéndolo en Condado, por escritura

⁷ El primer Conde de Benavente, muerto en 1420, estaba casado con una hermana de la Reina de Portugal, a pesar de lo cual sostuvo los derechos de Juan I de Castilla a la Corona de aquel reino. La causa de que Juan Alonso Pimentel siendo portugués, prestara sus servicios al Rey castellano no fue otra que el agravio cometido por el Rey de Portugal contra su linaje, no mandando castigar a un yerno que había dado muerte a la hija de Pimentel.

fecha en Zamora en 1398, al tiempo que le asignó 60.000 maravedises de juro de heredad en las alcabalas de Zamora.

Hasta la llegada de los Reyes Católicos, la conflictiva política castellana hace que los Condes de Benavente apoyen a uno u otro monarca sufriendo la ciudad sitios y enfrentamientos militares, y recibiendo de cada uno de ellos privilegios y mercedes por el apoyo recibido.

Así durante el reinado de Juan II, por Real Merced, los Condes de Benavente recibieron el título de Condes de Mayorga, y el de Comendadores Vitalicios de la ciudad y obispado de Orense, privilegio por el que habían estado enfrentados desde antiguo con el linaje de los Osorio, Condes de Lemos, y con el de los Sarmiento, Condes de Ribadavia; todos ellos se disputaban el control de las ricas rentas de este obispado, llegando incluso a enfrentamientos armados, ante la impotencia de la débil Corona de Castilla.

Los servicios prestados a la corona serán pagados con la cesión de territorios, con dominio señorial, privilegios y títulos nobiliarios vinculados a ellos, que llevan a la consolidación del Estado territorial y Benavente se va convirtiendo en la cabeza de un vasto Condado, cuyos dominios se extendían a territorios de Castilla, León y Galicia. Son Señores jurisdiccionales, entre otras, de las poblaciones de Villalón, Mayorga, Saelices de Mayorga y Aguilar de Campos en Valladolid, Cubo de Benavente en Zamora, Betanzos en la Coruña, y Allariz, Sandianes, Milmanda, Sande y El Bollo en tierras de Orense.

La Tierra y *sacada* de Benavente se dividía en seis merindades que formaban la base territorial del Condado. A lo largo del siglo XV, la Casa fue haciéndose mediante compra o permuta, sobre todo durante el segundo y tercer titulares, a otras instituciones y particulares, con la jurisdicción total o parcial de varios pueblos, algunos por trueque con el monasterio de Moreruela. Dentro de este Estado se encontraba Sanabria, que formaba una demarcación propia, la Villa de Puebla había sido donación de Enrique IV al cuarto Conde de Benavente y la tierra de Sanabria fue entregada por los Reyes Católicos a dicho Conde, que se la había ganado a Diego Losada, a la causa de la Beltraneja, durante la cuestión sucesoria al trono de Castilla.

Pese a la tendencia de los Condes a formar un Estado compacto territorialmente, en él no existía una unidad jurisdiccional completa ya que, como sucedía con otros estados nobiliarios, se encontraban pequeños Señoríos dentro de ellos: lugares que seguían perteneciendo a cabildos eclesiásticos y

monasterios, lugares de realengo, etc. Dentro del Condado de Benavente, por ejemplo, Arrabelde era un lugar de la Orden de San Juan o San Román del Valle pertenecía al obispo de Astorga. La discontinuidad de los señoríos nobiliarios fue propiciada por la Corona que trató con ello evitar una excesiva concentración territorial en manos de un solo Señor. De igual modo los lugares periféricos solían gozar de ciertas exenciones fiscales para evitar que sus gentes se viesan tentadas de cambiar de dueño⁸.

Los Pimentel, establecidos como uno de los linajes más poderosos de Castilla, junto a los Condes de Plasencia, los de Alba y los Marqueses de Villena y Santillana y el arzobispo de Toledo, tomaron parte, durante el reinado de Enrique IV, en la denominada *Farsa de Ávila*, hecho que años más tarde, el 28 de Enero de 1473, les valdrá el reconocimiento por parte del Rey del título Ducal para su Condado de Benavente, en la persona de Don Rodrigo Alonso de Pimentel, IV Conde de Benavente, siendo, por tanto, uno de los primeros Ducados desvinculados de la familia real.

Sin embargo, el orgulloso Don Rodrigo Pimentel consideró siempre su nueva dignidad ducal como un simple título palatino que no añadía nada a su acrisolada nobleza y poder, no abandonando su denominación de Conde y anteponiéndola a la de Duque, prefiriendo la denominación de *Conde-Duque*⁹, con la que se va a conocer a los Benavente (tiempo después, otro famoso Pimentel, el Conde-Duque de Olivares, actuaría de igual manera). Su influencia se vio favorecida por los vínculos matrimoniales establecidos con el resto de la alta nobleza castellana; así, el I Duque estuvo casado con Doña María de Pacheco, hija del poderoso Marqués de Villena.

Su alta alcurnia, y la magnificencia de su *Castillo*, quedaron de manifiesto en numerosas ocasiones recibiendo visitas reales. A principios del reinado de Doña Juana, Benavente fue la primera población que visitaron la nueva Reina y su esposo Don Felipe el Hermoso, recibiendo en su castillo a los procuradores a las Cortes castellanas. Posteriormente, iniciada la rebelión de la Comunidades de Castilla, Carlos I, ya nombrado Emperador de Alemania, celebró un Consejo en el castillo-palacio de Benavente, y en 1554 la Villa y su castillo se engalanaron, nuevamente, para recibir la llegada del entonces Príncipe Felipe.

⁸ GRACÍA CABALLERO, Abundio: (1992), págs. 55-78.

⁹ Esta situación es analizada en BERDÚN DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS, Ignacio: (1997).

Este boato se mantuvo a lo largo de los siglos y en el XVII, cuando la Corte se traslada a Valladolid, el palacio de los Benavente en esta ciudad es nuevamente ocupado por un Rey, Felipe III, ya que era el único con capacidad para acoger a un soberano.

La actuación de los Benavente sobre las tierras de su Estado no se dirigió exclusivamente a su capital, Benavente, sino que otras poblaciones se vieron igualmente favorecidas: Villalón, por ejemplo, en 1486, a petición del Conde de Benavente obtuvo de los Reyes Católicos el privilegio de celebrar las ferias anuales además del mercado semanal, obteniendo un gran éxito ya que la competencia con la vecina feria de Medina del Campo estimuló en gran medida su desarrollo. Igualmente construyeron castillos en Puebla de Sanabria, Portillo (Valladolid) y en El Bollo, todos de mediados del siglo XV, erigidos por Rodrigo Alonso de Pimentel; y palacios en la población cacereña de Arroyo de la Luz y el mencionado palacio fortaleza de Valladolid, construido en 1518, así como el castillo-palacio de Granucillo (Zamora).

La actividad cultural y de mecenazgo de los Duques de Benavente era igualmente de gran importancia. Su biblioteca¹⁰ era una de las mejores nobiliarias castellanas junto con la del Marqués de Santillana y la del Conde de Haro. Como mecenas protegieron a artistas y literatos; Gómez Manrique (1412-1490) escribió un *Cancionero* que dedicó al Conde de Benavente, componiendo una de las colecciones más extensas, variadas y perfectas de la poesía cancioneril del siglo XV, o Antonio de Torquemada (1530-1590), escribió la obra *Los coloquios satíricos*, que vio la luz en 1553 y se dedicó a Antonio Alfonso de Pimentel, Conde de Benavente, para quien trabajaba como secretario.

En el siglo XVIII, con la XII Duquesa de Benavente¹¹, la familia de los Pimentel entronca con la de Osuna, recayendo en esta Casa nobiliaria el título ducal.

¹⁰ La formación de la biblioteca a lo largo de más de un siglo se analiza en BECEIRO PITA, Isabel: (1983).

¹¹ Sobre la singular figura de esta última Duquesa consultar MUÑOZ ROCA-TALLADA, María del Carmen. Condesa de Yebes: (1995).

ANÁLISIS DEL NÚCLEO

CASTILLOS / PALACIOS

Ruinas del Castillo de los Pimentel, situado en las afueras de la ciudad, del que sólo se conserva una torre rectangular del siglo XVI, la denominada *Torre del Caracol*.

La fortificación medieval estuvo compuesta por tres recintos amurallados; se inició su construcción tras la reconquista de la zona, impulsada por Fernando II en el siglo XII, estando terminado a principios del siglo XIII, ya que, en el año 1202, Alfonso IX, celebró Cortes en él¹².

Posteriormente, cuando la ciudad pasó a ser Señorío de los Pimentel, el castillo se convirtió en la residencia de los Condes, sufriendo importantes reformas hasta que, a principios del siglo XIX, las tropas francesas lo destruyeron e incendiaron¹³.

Actualmente solamente permanece la *Torre del Caracol*, obra del siglo XVI, realizada bajo el Señorío del V Conde de Benavente, II Duque de Benavente; su estilo artístico es una mezcla entre el gótico y el renacimiento. En sus dos fachadas presenta miradores de arcos escarzanos, con cubos voladizos en los ángulos. En su fachada sur se pueden ver aún algunos escudos de la Casa de los Pimentel.

De las descripciones hechas del castillo-palacio en su época de esplendor quizá la más impresionante es la realizada por Pedro Sánchez Lago... *este grandioso castillo tenía tres fachadas; la que estaba al norte se alzaba detrás de un gran foso, puerta principal y balcón, donde los Reyes se hacían escuchar del pueblo; la muralla se eleva a cuarenta y cuatro pies, con almenas, notándose en su construcción la tendencia al romano (renacentista); por la parte de poniente se veían cinco edificios unidos por grandes pasos de arcos de ladrillo, a continuación tenía otra entrada, que recomponía a arcadas de ladrillos, teniendo cada muro blasón de piedra bien labrada. Sobre estos arcos estaban instaladas las cocinas... en su centro tenía una plaza de armas, que bien pudiera medir quinientos pies de larga por cuatrocientos de ancha...*

¹² Todas las veces que por una u otra razón se celebraron Cortes en Benavente, se recogen y son analizadas en FUENTES GANZO, Eduardo: (1996).

¹³ Sobre la muralla que rodeó la Villa y su diferencia con la que rodeó el castillo, consultar GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, R.: (1997).

Del castillo de Benavente, al igual que de la mayoría de las fortalezas de la Corona de Castilla, vinculadas a los grandes linajes de la Baja Edad Media, apenas se tienen referencias documentales hasta el siglo XV, durante el período de mandato de los dos primeros titulares. En realidad estos nobles edificaban su castillo, la mayor parte de la veces sobre las ruinas de uno anterior, pero siendo dueños del territorio y como símbolo de esa posesión.

Los Pimentel erigen un castillo en Benavente que sobresaliera de los restantes de su alfoz, cuando son dueños de un importante territorio en la zona, y cuando son conscientes de la posibilidad de constituir un Condado, el que más tarde adquiere el rango de Ducado. Durante esta primera época, el castillo es meramente defensivo y tiene un carácter militar, estando ocupado, casi exclusivamente, por una guarnición guerrera¹⁴.

Los verdaderos impulsores de la remodelación de la casa y fortaleza, para convertirla en una residencia palaciega, fueron el IV Conde Don Rodrigo Alonso Pimentel (1461-1499) y su hijo y sucesor Don Alonso (1499-1530). Con ellos se une la finalidad del castillo como baluarte militar a la residencial y palaciega. En conjunto, todas las obras emprendidas por Don Rodrigo Alonso Pimentel responden a los cuatro valores del castillo-alcázar, primordiales entre el tránsito de la Edad Media y los tiempos modernos: el militar, el residencial, la encarnación de las formas de vida nobles y el símbolo del poder señorial.

Las convulsiones políticas de las décadas de 1460-1470, la rebelión nobiliaria contra Enrique IV y la posterior guerra civil entre el monarca y su hermana Isabel y la guerra de Sucesión con Portugal, hace que los castillos no pierdan todavía su importante función militar; los nobles desarrollan en esta época una política defensiva en todos sus territorios de señorío fortificando, no solamente la cabecera de sus Estados, sino otros puntos estratégicos. Este es el caso de Benavente, donde los Pimentel reconstruyen todas las defensas de la Villa de Benavente además de realizar obras de fortificación en Mayorga, Viana, Portillo, Puebla de Sanabria o Castromocho de Campos.

Pero además, estos Estados medievales tenían otro importante peligro constituido por los conflictos con los señoríos cercanos; así, en el Condado de Benavente y durante este período, tuvo una particular incidencia el mantenido con el Señorío de los Osorio Villalobos por formar la frontera noroccidental en los lugares de Cimanés y Villagonta y, sobre todo, la reivindicación por Don

¹⁴ BECEIRO PITA, Isabel: (1997), pág. 186.

Rodrigo de los derechos de su nuera Juana Osorio y de su nieta Doña María, al Condado de Lemos. Este último enfrentamiento desembocó en una guerra abierta entre 1483-1484 que, precisamente debido a su carácter local, involucró más a los habitantes del Señorío¹⁵.

En el siglo XV los castillos señoriales castellanos empiezan a transformarse en residencias palaciegas donde sus Señores vivían con comodidad, lujo y boato. En Benavente esta transformación se produce pronto, (1461-1499), y se reduce a la construcción de un nuevo cuerpo, como una torre del homenaje, donde se habilitan estancias lujosas; la estructura de castillo no cambia, solamente se concede una gran importancia a los detalles ornamentales. Pero este tipo de actuación parcial tiene un carga medieval importante, sobre todo si se le compara con la realizada en estos mismos años, 1480 a 1483, por el Duque del Infantado quien manda a Juan Guas construir su palacio en Guadalajara, un palacio integrado en la trama urbana de la ciudad y estructurante de la misma.

El intento de hacer cómodo y residencial el castillo lleva, además de acondicionar una serie de estancias lujosas en las que se presta gran atención a la ornamentación, a desarrollar un importante sistema de traída de aguas¹⁶. Más adelante se habilitarán unos jardines, que se unían a una zona de bosque y cazadero.

Con esta reformas, los Pimentel intentan establecer una forma de vida aristocrática a la que va unida el gusto por el coleccionismo de objetos exóticos. Este gusto por el coleccionismo quedó patente en la importante Biblioteca que reunieron en su castillo, así como en la presencia de una colección de animales salvajes. La propiedad de animales exóticos, costumbre compartida entre algunos miembros de la aristocracia y la oligarquía urbana, como un elefante, un león y un lobo, propiedades de Don Rodrigo Alonso de Pimentel, fascinaron a sus contemporáneos y así lo pone de relieve el viajero alemán Jerónimo Münzer.

En el caso concreto de la Biblioteca de los primeros Condes de Benavente existía también un carácter patrimonial¹⁷, aunque no se explica tan

¹⁵ *Ibidem*, pág, 185.

¹⁶ La conducción de aguas al Alcázar tiene su paralelo en la cañería de madera que, por la misma época, partía de las fuentes del Sotillo, en Guadalajara, para surtir al palacio de los Mendoza, LAYNA SERRANO, Francisco: (1993) II, págs. 82-84.

¹⁷ Este aspecto es analizado en BECEIRO PITA, Isabel: (1982).

claramente como en la del I Duque del Infantado¹⁸, pero no cabe duda que se añadía un claro interés por la cultura libraria. Los encargos de traducciones y copias por el segundo titular, la posesión de 127 volúmenes por el tercero y los escritos dedicados al cuarto Señor, marcan una línea de continuidad que colocan a este linaje en una posición equiparable a la de los Mendoza y los Haro¹⁹.

El castillo de Benavente, con todo ello, se convierte en símbolo del poder señorial sobre los habitantes del dominio, la función residencial con la permanencia del Señor en él acentúa su autoridad, al tiempo que la magnificencia interior mostraba la importancia del linaje que lo habitaba a sus visitantes.

EDIFICIOS CIVILES

Hospital de la Piedad. Fundado en 1517 por el V Conde de Benavente, II Duque, Alonso Pimentel y su esposa Doña Ana Herrera de Velasco; posee una notable fachada, un pórtico renacentista y una torre mudéjar de finales del siglo XII. Su construcción se terminó en 1518.

En principio estaba destinado a acoger provisionalmente a los peregrinos, aunque también estaba facultado para atender a los enfermos de paso por Benavente.

La fachada del edificio, tal como hoy la podemos ver, es una muestra del arte del Renacimiento español, aunque aún mantiene bastantes influencias del gótico. La portada se estructura con arco de medio punto adovelado y recuadrado con alfiz. Sobre él se sitúa la leyenda que cuenta su fundación: *Este Hospital hicieron e dotaron los ilustres señores Alfonso de Pimentel, quinto Conde e Doña Ana de Velasco e Herrera, su mujer, y titularon de la Piedad porque nuestro señor la aya de sus animas: comenzose en el año MDXVII, acabose en el año XVIII.* Sobre ella se sitúa un conjunto escultórico que representa la Piedad.

En el interior del edificio destaca el patio central de planta cuadrada, rodeado de galería de dos pisos, con arcadas de medio punto. En el piso superior, antepechos calados de decoración gótica. En la capilla del Hospital se encuentra el sepulcro de Don Juan de Pimentel, sobrino de los fundadores y

¹⁸ *Ibidem*, págs. 68-69

¹⁹ BECEIRO PITA, Isabel (1983), págs. 237-280

Señor del Priorato dejado a este hospital. En las paredes de la misma se encuentran los escudos policromados de los fundadores.

Pero el Hospital de la Piedad no es más que una muestra de los diferentes hospitales y asilos que en su día tuvo Benavente: el *Hospital de San Antón*, regido por canónigos regulares de San Antonio Abad que aún existía en 1738, hoy nada queda de él; el *Hospital de San Juan* y el de *San José* o de *Convalecientes*, que se mantuvieron en funcionamiento hasta bien entrado el siglo XX.

Ayuntamiento.

Palacio de la Condesa viuda de Patilla.

Teatro Reina Sofía, construido en 1927 sobre las ruinas del antiguo convento de Santo Domingo²⁰.

EDIFICIOS RELIGIOSOS

Iglesias

Iglesia de Santa María del Azogue. Constituye el principal monumento de Benavente, y está situada en el centro de la Villa. Construida entre los años 1180 y 1220 por orden de Fernando II; la planta general, de tres naves y cinco ábsides, y la cabecera, son de estilo románico, mientras que el resto de la iglesia ha sufrido diferentes reformas hasta el siglo XVI. Tiene cinco bellos ábsides semicirculares con dos portadas también románicas en el crucero. A finales del siglo XIII, durante el reinado de Sancho IV, se concluyó y cubrió el crucero, y se levantó la torre; cuenta asimismo con un bello pórtico románico del siglo XII cuya parte principal es clasicista, reformada en 1735, al igual que la portada que lo acompaña; en su interior hay un retablo barroco del siglo XVII y una *Anunciación* del siglo XIII.

El nombre del Azogue deriva de un vocablo árabe que significa mercado, el cual tenía lugar en sus proximidades durante la Edad Media.

²⁰ El convento fue saqueado por las tropas francesas; sus ruinas, tras las Desarmotizaciones del siglo XIX, pasaron a propiedad particular. En el segundo tercio del siglo pasado comenzaron a representarse algunas piezas teatrales en lo que se conocía como el Jardínillo, espacio que había ocupado el claustro del convento. Durante el primer tercio del XX, en el año 1927, el propietario del mismo, Don Manuel Guerra Hidalgo, decide la construcción de un teatro, en lo que fue la nave de la antigua iglesia encargándose al arquitecto don Antonio García Sánchez, realizándose las obras durante 1927 y 1928.

En los motivos de la decoración y en la distribución de los ábsides y pilares se observa una clara influencia del estilo cisterciense y concretamente del monasterio de Moreruela situado en las proximidades.

Iglesia de San Juan del Mercado, situada en la Plaza de España de la localidad, de estilo románico, perteneció a los caballeros del Temple. Cuenta con tres ábsides, bellos pórticos de ornamentación figurativa, influenciada posiblemente por el maestro Mateo, un tímpano con la escena de la *Adoración de los Reyes Magos* y un sencillo pórtico norte con esculturas floreadas en las arquivoltas, que data de 1182. En su interior hay pinturas murales del siglo XVI.

A diferencia de lo que ocurría con Santa María del Azogue, en el caso de San Juan conocemos documentalmente el inicio de su construcción. La obra fue iniciada por Doña Eldonzacia, hija de los Condes de Osorio y Teresa, que en 1181 se encontraba en Benavente construyendo una iglesia *de sillares de piedra cuadrados* con el consejo y la autoridad de la Orden del Hospital de San Juan. Esta orden colaboró con distintas rentas en la construcción del edificio.

Debido a esta ayuda, el templo pasó a la protección de los caballeros del Hospital y tomó la advocación de San Juan que en la actualidad mantiene. La encomienda que la Orden poseía en Benavente se encargó de supervisar las obras a través de un procurador. El documento fue firmado en 1181 y entre los cofirmantes figuran algunas personas que participaron en la repoblación de Benavente en época de Fernando II. En 1182 debió de ser consagrada la cabecera de la iglesia.

El carácter sanjuanista del templo se mantuvo durante toda la Edad Media, como lo prueban los escudos y sepulcros que existen en su interior.

San Nicolás, San Juan Evangelista, Santa María de Renueva y Santa María de Ventosa.

Conventos

Convento del Espíritu Santo y el Convento de Santa Clara, construidos en el siglo XIII.

Antiguo *convento de Santo Domingo*, uno de los conjuntos religiosos más importantes de Castilla en la Edad Media, fundado en el año 1276 bajo los auspicios del Infante don Sancho el Bravo. Durante los siglos XVI y XVII y bajo el patronazgo de los Condes de Benavente, el convento alcanzó su mayor desarrollo. Su decadencia comienza en el siglo XVIII, y culmina con la

celebración del último capítulo General de la Orden en 1805. En 1809 fue saqueado por las tropas francesas quedando en pie solamente el refectorio y la iglesia. Como consecuencia de la Desamortización de bienes de la iglesia, a lo largo del siglo XIX, el edificio pasó a ser propiedad privada²¹.

ACTUACIONES DE LOS DUQUES

Los Condes-Duques de Benavente no entendieron su Villa como un elemento a través del cual poner de manifiesto su poder y como medio de exhibición de su prestigio nobiliario no conformando, por lo tanto, una auténtica *Villa Ducal*.

La actuación de los Pimentel sobre su Villa viene determinada por el mantenimiento de tradiciones nobiliarias propias de la Baja Edad Media castellana, primando la idea feudal y medieval de *castillo*, lugar dominante para la defensa de una comarca, a través de cuya imponente figura se trasmite la idea de dominio y de fuerza de un linaje²².

Los Pimentel, imbuidos por una mentalidad bajomedieval, van a centrar todos sus esfuerzos en mostrar su grandeza como linaje en su castillo de Benavente, donde van a desarrollar una importantísima transformación, de castillo de armas en castillo palaciego, con fama continuada de lujoso y suntuoso; de tal forma que este elemento se convierte, de forma exclusiva, en la *imagen de prestigio* de su linaje.

La actuación de los Pimentel sobre el castillo es tan dominante, tan centrada en él y tan importante que desde luego no tiene nada que ver con la Villa; de hecho casi se puede afirmar que la Villa de Benavente tiene una evolución totalmente separada, aunque paralela, a la del castillo-palacio.

Todo esto denota el mantenimiento de unas ideas medievales sobre el prestigio nobiliario por una parte de la aristocracia española, al tiempo que otro sector de la misma estaba desarrollando plenamente los postulados renacentistas sobre la ciudad. Hay que tener en cuenta que las obras del

²¹ Además de estas dos instituciones medievales, Benavente contó con una fundación en el siglo XVII, el convento de San Francisco, cuya vida fue limitada. CADÍÑANOS BARDECI, Inocencio: (1992) y TOVAR MARTÍN, Virginia: (1976).

²² Esta idea medieval defensa se pone igualmente de manifiesto en el palacio que los Duques poseían en la ciudad de Valladolid, donde siguen la tipología medieval de palacio urbano con torre y sin apenas vanos abiertos al exterior. La consideración de fortaleza de este palacio ciudadano ha sido analizada por RUIZ MARTÍN, Felipe: (1978).

castillo de Benavente se desarrollan durante el gobierno del primer y segundo duque, entre 1461 y 1530, el último es el que construye la *Torre del Caracol*, mientras que otra parte de la nobleza como eran los Mendoza, estaban introduciendo nuevos postulados sobre la función de prestigio de la ciudad. Entre 1480 a 1483, Juan Guas estaba construyendo el palacio del Infantado en Guadalajara, residencia de los Duques de Infantado, integrando el espacio en una gran plaza representativa, e incluyendo un palacio urbano, con aspecto y estructura de tal, en la trama urbana de la ciudad de forma determinante para ésta.

Esta mentalidad aristocrática medieval hace que en Benavente no se conforme una *Villa Ducal*, ya que sus dueños no participaron de las ideas sobre la ciudad que propiciaron el surgimiento de esta tipología urbana en otros estados ducales.

Los Duques, desde el momento de su nombramiento como Condes de Benavente, instalan en la Villa de la que reciben su título la *cabeza* o *capital* de su Estado territorial, en ella erigen un imponente castillo, elemento exclusivo que van a convertir en el sustento e imagen del prestigio del linaje ducal. La capitalidad del condado, más tarde ducado, no será asumida por la Villa sino por el castillo señorial, erigido en ella, sede de la Casa nobiliaria.

Todas las actuaciones de los Pimentel en Benavente tendrán como ámbito el propio castillo: la transformación suntuosa del mismo, el gusto por el coleccionismo, el mantenimiento de una Biblioteca, o incluso la anecdótica presencia en él de animales exóticos.

El gusto medieval por la fortaleza, impide que los Benavente desarrollen en su Villa proyectos arquitectónicos y urbanísticos que mejoren, transformen y prestigien la misma, de tal forma que su fama como linaje quede ligada a la fama de su Villa. La actuación de los Duques sobre la misma va a ser puntual e individualizada, sin formar parte de ningún plan de conjunto.

En Benavente no existen proyectos ducales integrales, ni arquitectónico, ni económico, ni de prestigio, ni ceremonial, ni festivo.

En primer lugar no existe la intención de desarrollar un *proyecto arquitectónico*, que defina un *área nobiliaria* de calidad, en la que las transformaciones efectuadas en el castillo se integren, como centro, mediante una plaza representativa con el núcleo urbano. En muchas de la Villas Ducales españolas este espacio de prestigio se consigue mediante la transformación del

castillo medieval en palacio y la conversión de los antiguos patios de armas en las plazas públicas representativas. En Benavente ni siquiera se desarrolla este supuesto ya que, aunque sí se realiza la transformación del castillo en palacio, mediante la construcción de la denominada *Torre del Caracol*, a estas obras de remodelación interior no acompañan obras de reutilización de los espacios exteriores libres como grandes plazas o explanadas frente al palacio ducal que sirvieran de enlace con la Villa; de hecho, hasta principios del presente siglo se mantuvo la magnífica puerta de entrada al recinto fortificado como barrera de diferenciación entre la Villa y el castillo.

Los Pimentel mantienen, e incluso aumentan, la separación física y conceptual que existe entre la villa y el castillo, como dos ámbitos absolutamente diferenciados y sin posibilidad de integración.

En segundo lugar no existe un *proyecto económico* ya que los Pimentel llegan a una Villa rica con un dinamismo económico propio, producido más por la intervención regia que por la intervención ducal. Benavente era una importantísima Villa cuando es adquirida por los Pimentel; su posición en la meseta castellana hizo que, desde su repoblación, fuera beneficiada por todos los monarcas y, sobre todo, su esplendor económico deriva de las medidas adoptadas en ella por los propios Reyes Católicos. Es indudable que la presencia de los Duques favoreció la actividad económica y la incrementó, pero no fueron ellos los que pusieron en marcha un proyecto de desarrollo económico, puesto que se encontraron con un centro comercial de primera magnitud, al que únicamente dejaron seguir su propio ritmo.

Tampoco existe un *proyecto de prestigio*, pese a la construcción de un Hospital y al desarrollo de una Corte señorial, ya que ambas actuaciones responden a actitudes medievales más que a las nuevas ideas sobre la fama y el prestigio que estaba introduciendo la cultura renacentista. Los Duques van a ejercer un acción de mecenazgo sobre la Villa, pero no desde el punto de vista de desarrollar todo un plan de engrandecimiento de la misma, sino desde la perspectiva medieval de la protección de sus dominios, por lo que su única actuación directa sobre ella se reduce a la construcción de un Hospital, extramuros de la misma que, pese a su fachada renacentista, responde a la idea de caridad medieval de atención a peregrinos y caminantes; sólo en contadas ocasiones atendía a los propios vecinos de Benavente, que por otra parte contaban con diversas instituciones benéficas instauradas por el Concejo.

Igualmente, los Benavente no acompañan su simbólico castillo con otros elementos que realzaran su prestigio personal, como es la consecución de dignidad de Colegiata para alguna de las iglesias de la Villa y la construcción en ella del panteón familiar, participando con ello de la nueva idea renacentista de la muerte, el mantenimiento de la fama y el prestigio después de la misma, mediante las obras realizadas. Ni siquiera se dedicarían a la fundación de conventos aunque éstos, por ser Benavente una Villa rica y con un comercio, potente, se asentaran en ella, pero ninguno será de fundación ducal.

En otro orden de cosas, en el castillo de Benavente se formó una Corte ducal, en algunos aspectos con características anecdóticamente renacentistas como el gusto por la presencia de animales exóticos o el gusto por el coleccionismo²³; sin embargo, esto no traspasa el ámbito delimitado clarísimamente por la muralla: el castillo es el espacio señorial, condal y ducal, no lo es la Villa; de hecho esa nobleza menor que acompañaba al duque²⁴ no construye en Benavente sus palacios, o si los construye no se diferencian de los pertenecientes a los comerciantes ricos de Benavente, que en la práctica conformaban la oligarquía ciudadana.

La no elaboración de proyectos ducales de conjunto supone que no aparezcan nuevas necesidades urbanísticas y, por tanto, que no se realicen modificaciones en la estructura urbana derivadas de éstas como ocurre en la mayoría de las Villas Ducales, de tal forma que podemos afirmar que la presencia de los Pimentel en Benavente no transformó en absoluto la estructura urbana medieval heredada, ni tan siquiera introdujo elementos aislados en la misma, ya que sus únicas realizaciones, el Hospital y la reforma del castillo, se ubicaron extramuros de la misma, como tampoco produjeron reformas las construcciones de los miembros de su Corte señorial. Las transformaciones urbanísticas que se fueron gestando se deben atribuir al Concejo y a la dinámica social y económica propia de la Villa.

Tampoco existe un *proyecto ceremonial y festivo* que acompañe la existencia de esa corte señorial y que utilice la Villa como escenario idóneo para el mismo. No se produce la exaltación festiva de los eventos que

²³ En este sentido hay que destacar los importantes encargos del Duque de Benavente al platero Antonio de Arfe. SANTAMARINA, Blanca: (1994).

²⁴ En Benavente la población hidalga en el siglo XVI representaba un seis por ciento GARCÍA CABALLERO, Abundio: (1992), pág. 61.

manifiestan la preeminencia del linaje, como tomas de posesión del ducado, entradas en la Villa, nacimientos, bodas, enterramientos, funerales, etc. No quiere decir que los Pimentel no festejaran estos acontecimientos; debe interpretarse como que no adoptan su Villa de Benavente como el marco donde mejor se podían encuadrar y exhibir estas celebraciones. La fiesta no fue un elemento utilizado por ellos para mostrar su preeminencia nobiliaria, y mucho menos lo fue la fiesta compartida con su Villa.

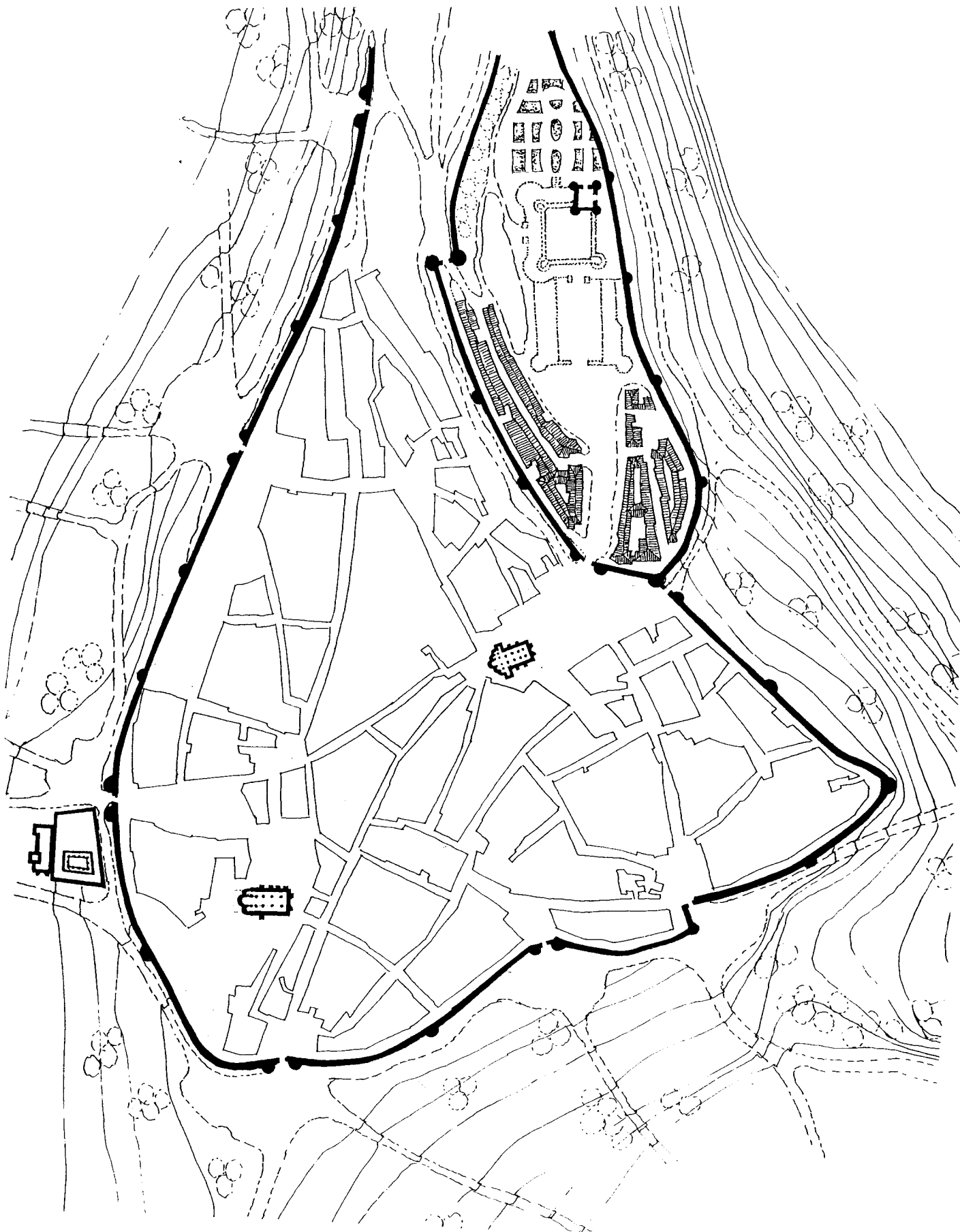
Ni siquiera, como ya hemos apuntado, trataron de conseguir la dignidad de Colegiata para una de sus iglesias, característica singular de la mayoría de las Villas Ducales españolas. La existencia de Colegiata condicionaba todo el desarrollo festivo y ceremonial de las Villas donde existía, ya que traía consigo un intenso programa de solemnidades, que sobrepasaban el recinto del templo y tenían continuidad en el núcleo urbano mediante los complejos y abundantes repertorios procesionales.

Finalmente, podemos concluir que la Villa de Benavente no reúne ninguna de las características fundamentales que definen a las Villas Ducales españolas. La actuación de sus Duques sobre ella muestra el mantenimiento de tradiciones de fuerte carácter medieval en el comportamiento de miembros de la nobleza española, que se siguen representado como señores feudales dueños de su castillo y sus territorios, y no como aristócratas dueños de una ciudad. El castillo de los Pimentel se mantuvo en gran medida hasta principios del siglo XIX cuando fue arrasado por tropas francesas, durante la guerra de la Independencia, dejando sólo una parte, la torre del Caracol; posteriormente, los ciudadanos de Benavente arruinarán el resto, destruyendo la magnífica puerta de entrada al recinto amurallado, puerta que había establecido el punto de separación entre la Villa y el castillo, siendo entonces cuando, por primera vez, empieza a formar parte de la estructura del núcleo urbano.

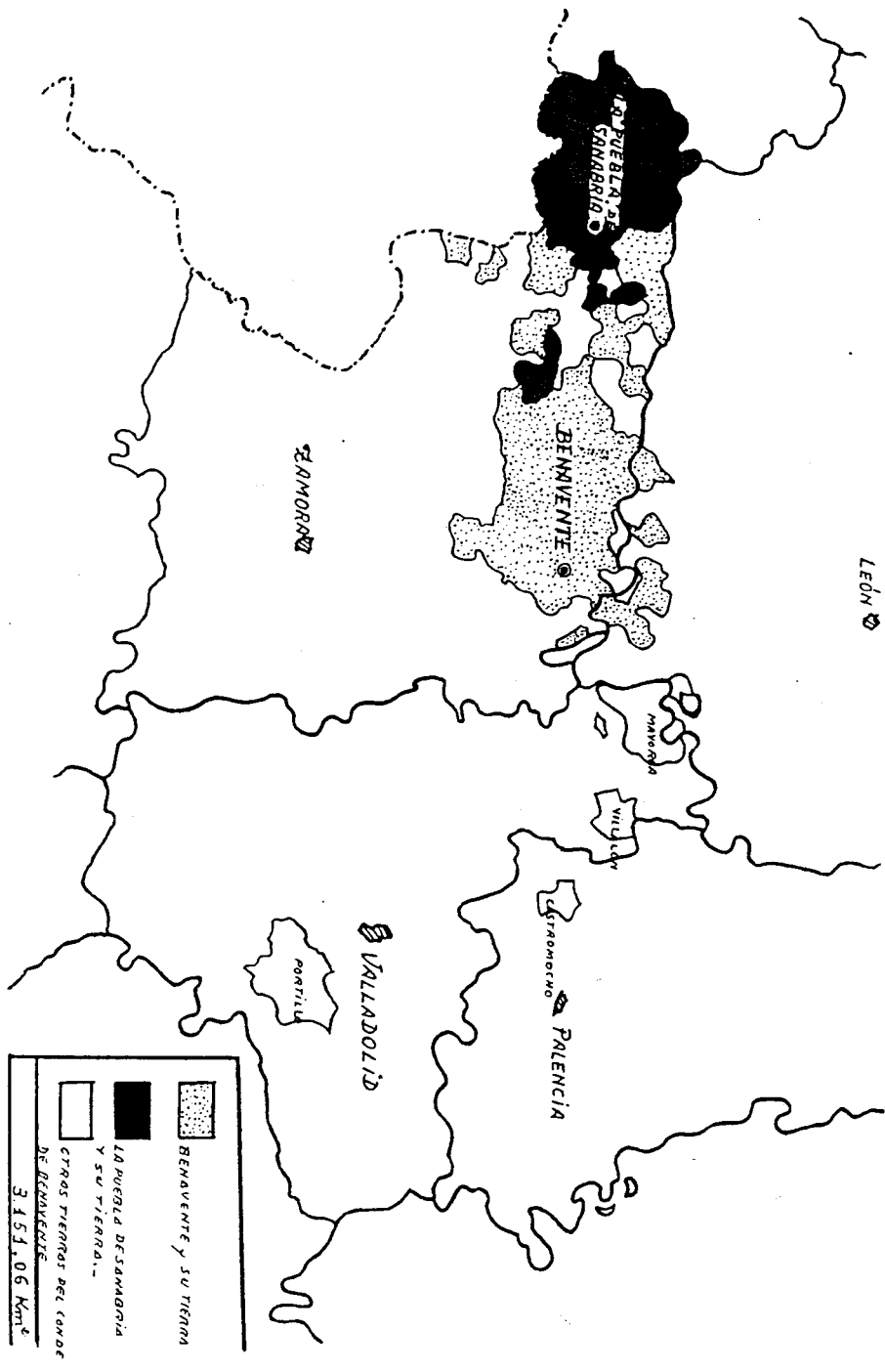
En el conjunto de las Villas Ducales españolas, las características comentadas para la Villa de Benavente tienen su paralelo en Villas y linajes tan poderosos como los Álvarez de Toledo en Alba de Tormes, los Ponce de León en Arcos de la Frontera o los Alburquerque en Cuéllar.

A todo lo expuesto hay que hacer una precisión importante, ya que la destrucción sistemática que se ha hecho y se sigue haciendo en Benavente del patrimonio construido, sea monumental o no, hace que no podamos evaluar con precisión determinados hechos y que perdamos algún matiz sobre los

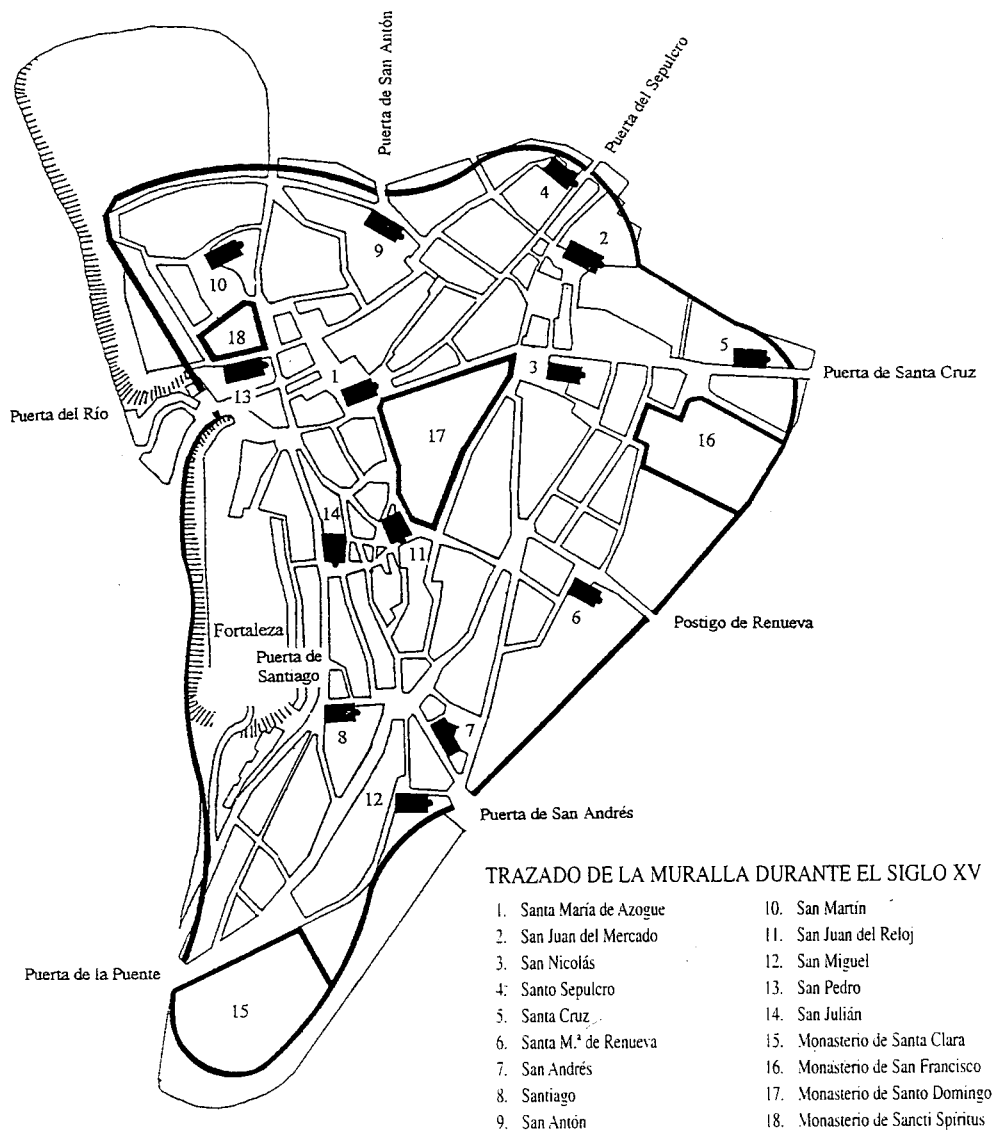
hechos generales comentados. Esto mismo nos ocurre en Alba de Tormes, e incluso en Medina de Rioseco, donde la destrucción de patrimonio no ha sido generalizada, como en los otros dos casos, pero ha afectado directamente a todas las actuaciones ducales. Sin embargo el contraste con la Villa de Arcos de la Frontera, donde se ha conservado substancialmente el patrimonio urbanístico y construido, hace que podamos afirmar claramente la no existencia de Villa Ducal en todos los casos, pese a que como ya hemos indicado, en los tres primeros podemos estar perdiendo matices, aunque no alteran el fondo de las conclusiones establecidas.



129. Benavente. Reconstrucción de los recintos amurallados, de sus puertas, del castillo ducal y de la estructura urbana en el siglo XVI. Planta General.



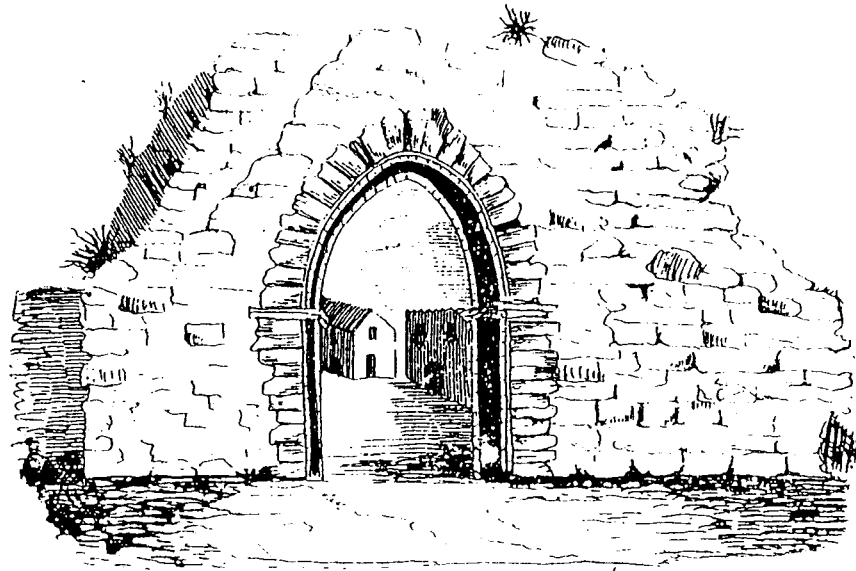
130. Benavente. Evolución territorial del dominio señorial de la Casa de Benavente en el siglo XVI.



131. Benavente. Trazado de la muralla y plano durante el siglo XV. Esquema.



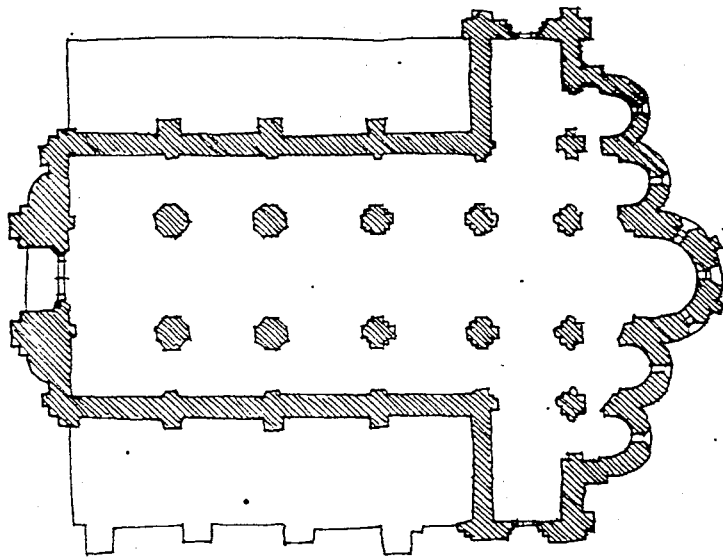
132. Benavente. Arco de Santiago, puerta principal de entrada al recinto fortificado del castillo-palacio, destruida hacia 1940. Fotografía de Gómez Moreno.



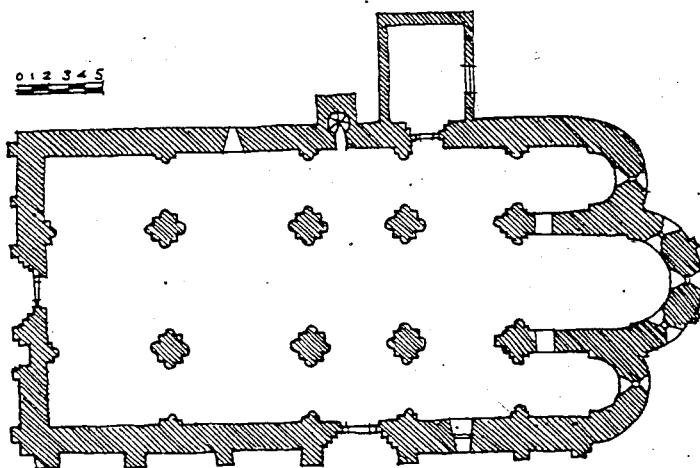
133. Benavente. Puerta de San Antón en 1943. Fotografía.

134. Benavente. Una de las puertas de la muralla en 1881. Grabado.

SANTA MARIA DEL AZOGUE
PLANO DE PLANTA



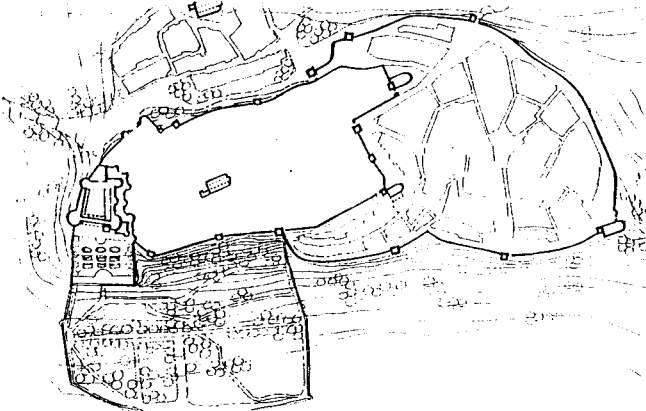
SAN JUAN DEL MERCADO
PLANO DE PLANTA



135. Benavente. Santa María del Azogue. Planta.

136. Benavente. San Juan del Mercado. Planta.

CUÉLLAR



CUÉLLAR

Municipio de la provincia de Segovia. Posee el título de Villa. Antigua Cabeza de Partido Judicial.

DATOS HISTÓRICOS: Formación de la Villa¹

El núcleo urbano de Cuéllar se asienta en un centro de vías de comunicación naturales, sobre una colina, hechos que, han determinado la existencia de poblamiento antiguo y que, a lo largo de los siglos, el núcleo urbano se haya distinguido por su carácter defensivo².

Pese a esta situación privilegiada, nada concreto se sabe de sus orígenes; en el ámbito del territorio de Cuéllar se ha constatado la presencia de tribus vacceas, el asentamiento de celtíberos y la posterior romanización general y, aunque desde antiguo se la ha identificado con la *Colenda* romana, fundada tras el paso del Cónsul Tito Didio por estas tierras, no existe una certeza histórica plena al respecto.

Sin embargo determinadas excavaciones arqueológicas permiten asegurar la existencia de un poblamiento visigodo en el lugar de la actual Cuéllar, identificado con el que el Rey Don Rodrigo nombró *Colar* de donde se deriva directamente el nombre de Cuéllar.

La ocupación de la Península Ibérica por los árabes en el primer tercio del siglo VIII, produjo el abandono de las tierras de Cuéllar, debido a la huida de sus antiguos habitantes al Norte. La situación de desertización se mantuvo durante largo tiempo, hasta que la zona fue colonizada mediante un pequeño asentamiento musulmán de carácter defensivo. Posible testimonio de esta

¹ Una visión general sobre la historia de la Villa de Cuéllar se puede consultar en TEJERO, Y.: (1973).

² Los datos básicos sobre la historia de Cuéllar se pueden obtener en TEJERO COBOS, Isidoro: (1978), y en VELASCO BAYÓN, Balbino: (1981), así como en VELASCO BAYÓN, Balbino: (1985).

ocupación es la existencia de una puerta de estilo árabe en el lado meridional del actual castillo que podría corresponder a una primera fortaleza árabe.

Presumiblemente los cristianos del Norte realizaron una primera reconquista y una tímida repoblación del territorio de Cuéllar, en torno al año 939, tras la Batalla de Simancas y el avance de la frontera cristiana. Poco después, este primer asentamiento sería arrasado por los árabes en las expediciones realizadas en mayo del año 977 por Almanzor.

La definitiva incorporación de Cuéllar al reino castellano se produce tras la conquista de Toledo, en el año 1085, por Alfonso VI. A partir de este momento la pacificación general del territorio permite la repoblación de numerosos núcleos; en este momento es cuando aparece el nombre de Cuéllar por primera vez.

La repoblación se realizó por orden de Alfonso VI, junto a lugares como Íscar, Coca y Olmedo, y probablemente fue encomendada a los Ansúrez, que detentaron el Señorío de Cuéllar durante algún tiempo. De esta forma Cuéllar queda constituida como cabeza de una Comunidad de Villa y Tierra antes del año 1112³, cuando se constata el funcionamiento de su Concejo. De amplios límites, los monarcas tuvieron que intervenir en varias ocasiones para definir sus fronteras con los Concejos vecinos ya que se producían constantes fricciones sobre el uso de las tierras de pastos y bosques.

A mediados del XIII, el 21 de julio de 1256, en Segovia, el castellano Alfonso X otorgó su Fuero Real a la población y comarca de Cuéllar. Con esta concesión se inició un momento de prosperidad económica para la población. Se mejoró la agricultura y la ganadería, produciéndose importantes beneficios con el comercio de la lana. Se concedieron, asimismo, privilegios a nuevos pobladores que acudieron a instalarse en la ciudad. Con ello se logró doblar la población que llegó a ocupar gran parte del interior del recinto amurallado.

El núcleo urbano, en esta época, estaba protegido por un fuerte sistema de doble fortificación, la muralla que rodeaba la fortaleza y una segunda línea de muralla que rodeaba la Villa, organizándose dentro de ella las diversas collaciones o parroquias. Este sistema defensivo fue mejorado en 1306 por Fernando VI.

Jurisdiccionalmente, desde el Conde Pedro Ansúrez, a principios del siglo XII, Cuéllar estuvo sujeta al constante cambio de Señorío, soportando las

³ CORRAL GARCÍA, Esteban: (1977).

luchas de las distintas familias que se lo disputaban. La familia de los Castro fue la que controló en más ocasiones el poder señorial de la Villa.

Su privilegiada situación hizo que también fuera codiciada por los miembros de la familia real. Sancho IV, hijo de Alfonso X, heredó de Doña Urraca Díaz, en 1283, siendo aún Infante, el Señorío de Cuéllar; a su muerte se produjeron las luchas para ocupar el trono, viéndose obligada su viuda, Doña María de Molina, a refugiarse en Cuéllar en compañía de su hijo el príncipe heredero Fernando, menor de edad; allí convocó Cortes en 1297. Fueron años de luchas entre los distintos pretendientes a la Corona de Castilla, en los que María de Molina estableció su residencia y la de sus seguidores en Cuéllar.

Posteriormente, Pedro I celebró su boda con Doña Juana de Castro en Cuéllar, en el palacio popularmente llamado de Pedro el Cruel y en Cuéllar falleció de parto Doña Leonor, esposa de Juan I, en el año 1382.

En 1307, es entregada a Doña María, hija del Señor de Vizcaya Don Lope de Haro; en 1319 consta como perteneciente a Juan *el Tuerto*; en 1390 se encuentra en manos de Fernando de Antequera, segundo hijo de Juan I, Duque de Peñafiel. Igualmente perteneció al Infante de Aragón, Juan, en 1416 y en 1439; a Don Fadrique, Conde de Luna, hijo natural del monarca Martín de Sicilia, en 1430; a Don Álvaro de Luna, en 1433 y en 1444; y a la Infanta Isabel, hija de Juan II y futura Isabel *la Católica*, en 1453.

Este continuo cambio de señores se detuvo cuando, en el año 1464, Enrique IV, entregó la Villa en Señorío a Don Beltrán de la Cueva, su valido, en cuyo linaje permaneció hasta la desaparición de los Señoríos.

Durante todos los años de la Edad Media, la economía de Cuéllar se fue desarrollando desde una inicial y primaria dedicación a la ganadería y a la agricultura hacia una pujante industria textil, que hizo progresar el pastoreo en detrimento de la agricultura, dedicación fortalecida tras la puesta en marcha del proteccionismo desarrollado por la Mesta. La prosperidad se mantiene hasta la segunda mitad del siglo XVI, cuando se inicia un largo período de decadencia.

Hasta la llegada de Don Beltrán de la Cueva, la Villa, pasando de señor en señor, estuvo controlada por la clase de los denominados caballeros, que controlaban el funcionamiento del Concejo, y por el clero cuyo poder real fue equiparable al del propio Concejo.

A mediados del siglo XIII, existían en la Villa tres dignidades eclesiásticas, el Arcipreste, representante del obispo de Segovia, el Abad que presidía el

Cabildo de Cuéllar y el Arcediano representante de Cuéllar en el Cabildo catedralicio de Segovia.

Igualmente se constata la existencia de una importante judería a lo largo de toda la Edad Media, y la presencia de musulmanes conversos.

En 1464, de manera poco ortodoxa, Enrique IV nombra Señor de Cuéllar a su Valido Don Beltrán de la Cueva, I Duque de Alburquerque; a partir de este momento Cuéllar tiene unida su historia a la de sus Señores.

La vida de la Villa se transformó en todos los órdenes. En primer lugar, el nuevo Señor ejerció un importante control sobre los cargos del Concejo. En segundo lugar inició importantes obras de transformación el núcleo medieval, centrándose en la antigua fortaleza de Cuéllar, de la que se tienen datos de su existencia desde 1306, y que entre 1465 y 1475 se reedifica y se amplía. Además, durante el reinado de Isabel I, el Duque se preocupó de ser confirmado en su cargo por la Reina castellana, consiguiendo de Fernando el Católico que su padre Juan II de Aragón le cediera los derechos que tenía sobre el Señorío de Cuéllar. Esta renuncia del Rey de Aragón se efectuó mediante un documento en 1476. En el ejercicio de sus poderes como Señor de la Villa, don Beltrán confirmó los privilegios que gozaban los hijosdalgo de su población.

La transformación en Señorío y el prospero reinado de los Reyes Católicos, determinan una época de expansión económica y de dominio de la Mesta fundamental en la vida de Cuéllar. El número de habitantes creció hasta 2.000 en el primer tercio del siglo XVI.

Desde 1546 la vida social quedó regulada por las Ordenanzas emitidas por el III Duque, donde se otorga todo un minucioso cuerpo legislativo en el que se determinan, fundamentalmente, los derechos y obligaciones del mundo agrícola y ganadero, así como se regulariza con precisión el funcionamiento de las instituciones concejiles⁴.

Durante todo el siglo XVI los Duques de Alburquerque fueron sucediéndose en el Señorío de Cuéllar, compartiendo los cargos políticos y militares encomendados por la Corona, con el dominio de la Villa de Cuéllar. Pero a partir del siglo XVII la Casa Ducal se instala en Madrid, siguiendo la tónica general de la nobleza de organizarse en torno a la Corte. Con el alejamiento de los Señores, la Villa de Cuéllar se resiente económicamente; los

⁴ GARCÍA SANZ, Ángel: (1973).

impuestos que la población está obligada a tributarles van a parar a la capital en vez de repercutir en la Villa como había ocurrido hasta el momento, mediante la realización de obras que de una forma u otra daban vida a la población.

El próspero panorama económico de Cuéllar, heredado de la Baja Edad Media, irá cambiando sensiblemente durante los largos siglos de la Edad Moderna. El soporte económico principal basado durante todo el siglo XV casi exclusivamente en la ganadería, ayudado por una tímida industria textil y una pequeña agricultura, inicia un sustancial cambio en el siglo XVI, siguiendo la evolución general de Castilla; la decadencia se desarrolla a partir de la segunda mitad del mismo siglo y continua con una profunda crisis durante todo el XVII, situación que se trata de ir superando en el siglo XVIII.

La crisis económica, unida al espíritu aventurero de los castellanos, generó una nueva clase social, los emigrantes a América, que llevarán a la Villa nueva riqueza plasmada en los palacios que mandaron construir.

En el contexto de la política general, durante los siglos XVII y XVIII, Cuéllar deja de ser partícipe de los grandes acontecimientos, situación que había detentado durante los siglos XV y XVI, quedando relegada a un estado de marginación prácticamente absoluto, que se agrava en el siglo XIX. Si a finales del XVI Cuéllar contaba con una población aproximada de 2.900 habitantes, en 1750 la cifra es inferior 2.100⁵. Este es un proceso general desarrollado en todas las Villas Ducales, sobre todo en las que se encuentran en Castilla la Vieja, que pasan de ser núcleos de gran importancia económica y política a un estado de marginación, desapareciendo el protagonismo que habían tenido durante los siglos de la Baja Edad Media y parte de la Edad Moderna, ruralizándose en su economía y funcionamiento social, y estando sometidas al poder central sin ningún tipo de autonomía.

Durante el siglo XIX la economía, que había comenzado a resurgir después de la segunda mitad del siglo XVIII, sufre un importante parón durante los años de las guerras, Independencia y Carlistas, para, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, reavivarse nuevamente. Con un matiz totalmente diferenciado de siglos anteriores, la ganadería seguirá ocupando un papel preferente aunque no exclusivo no teniendo, sin embargo, la dimensión industrial y comercial que la había caracterizado; su actividad industrial será la

⁵ SALAMANCA TEJERO, Jesús y ALONSO REDONDO, María Dolores: (1995).

propia de estas economías ruralizadas, contando con seis molinos para la fabricación de la harina, doce telares de lienzo y cuatro fábricas de curtidos. La industria principal consistía en la pulverización de la rubia, que se exportaba a Cataluña e Inglaterra.

La guerra de la Independencia produjo importantes destrozos en el castillo, que fue utilizado como cuartel de las tropas francesas.

Durante este siglo, la falta de donaciones hizo imposible mantener abiertas tantas parroquias con lo que se fueron fusionando entre sí, produciéndose la ruina de muchos antiguos templos; igualmente se produjo la venta de objetos ornamentales. La Desamortización agravó esta situación: los conventos fueron exclaustros, muchos bienes desaparecieron, y los edificios fueron vendidos a civiles y se transformaron en locales de otros usos.

En este momento también se produce la desaparición de importantes restos de murallas⁶ entre ellos puertas como las de Carchena, San Pedro y la Trinidad; la continua ruina de las mismas determina que el Ayuntamiento solicite la propiedad de las murallas de Cuéllar, hasta el momento pertenecientes al Duque de Albuquerque. Se cerró el estudio de Gramática que venía funcionando desde el siglo XVI, y las diferentes obras sociales se fueron abandonando.

Finalmente, y como símbolo de este abandono, los magníficos sepulcros de mármol de los Duques de Albuquerque fueron vendidos y se encuentran en un museo de Nueva York, así como el púlpito en mármol policromado del convento de San Francisco pasó a la catedral de Segovia.

Del siglo XIX son obras públicas de mejora como el empedrado de calles como la de San Julián, Santa María y la del Colegio, la urbanización del paseo de San Francisco, la construcción de la fuente de la plazuela del Salvador, en 1879, o a partir de 1868, el establecimiento de una red de carreteras que unen Cuéllar con los puntos más cercanos. Ya en el siglo XX se realizan obras como la sustitución del edificio del Ayuntamiento en 1930. En 1931 se declaran Monumento y Conjunto histórico artístico las murallas y el castillo.

⁶ En 1842 amenaza de nuevo la posible ruina de un lienzo de muralla; en 1858 se denuncia el hundimiento de otro paño

FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL DUCADO

Cuéllar quedó establecida como cabeza del Estado nobiliario de los Duques de Alburquerque⁷, que en tiempos de Felipe II recibieron el título de Marqueses de Cuéllar para los primogénitos de la Casa nobiliaria⁸.

Los orígenes del Linaje de la Cueva se remontan a la Baja Edad Media; el fundador del mismo fue don Beltrán de la Cueva, a quien el Rey castellano Enrique IV nombró Duque de Alburquerque, por Real Cédula de 26 de noviembre de 1464, I Conde de Ledesma y de Huelma.

Don Beltrán de la Cueva pertenece a la nueva nobleza entronizada por Enrique IV, en la mejor tradición de los Trastámara. Encarna el nuevo cortesano, ligero, alegre y dadivoso. Era de linaje hidalgo aunque modesto, y fue elevado a los más altos cargos de la nobleza, como Mayordomo de la Casa Real, en el reinado de Enrique IV.

Beltrán de la Cueva actuó como Valido del Rey; su ascensión comienza en 1456 cuando se le nombró Mayordomo, Paje de Lanzas y Señor de Gimena. Los Reyes intervinieron con agrado en los pactos matrimoniales de su protegido con la poderosa familia Mendoza, materializados en la boda de una hija de los Marqueses de Santillana con Don Beltrán, lo que le valió un ascenso a las más altas cotas de la nobleza; esta nueva posición le valió el título de Conde de Ledesma. Su permanente ascenso en la Corte fue motivo de graves envidias que se agravaron cuando, en 1460, sustituyó al Marqués de Villena en el cargo de Valido.

Ante el desplante del Rey, el todopoderoso Marqués de Villena reunió a los descontentos de la alta nobleza castellana, provocando los acontecimientos de la denominada *Farsa de Ávila*, en la que se destituyó en efigie al Rey. La enemistad del Marqués de Villena con Don Beltrán se incrementó en 1464, cuando este último recibió de manos del Rey el Maestrazgo de la Orden de Santiago, ambicionado por el primero para su hermano Don Pedro Girón. Las luchas entre las facciones se hicieron más cruentas y Enrique IV, viendo que se le escapa de las manos la sucesión de la Corona en su hija Doña Juana,

⁷ Todos los aspectos concernientes a la Casa Ducal de Alburquerque se pueden conocer consultado su archivo nobiliario cuyos fondos han sido publicados en BARRIO GOZALO, Maximiliano: (1988).

⁸ Los datos básicos sobre la formación y evolución de este linaje nobiliario pueden consultar en CEBALLOS ESCALERA-GILA, Alfonso de: (1989).

decidió transigir con los rebeldes y, llegando a un acuerdo con el Marqués de Villena, en el cual se consideró la renuncia de Don Beltrán al Maestrazgo de la orden de Santiago, otorgándosele a cambio el título de Duque de Alburquerque, con la posesión de distintas Villas y tierras.

Don Beltrán se retiró de la Corte a sus dominios de Cuéllar, de donde únicamente salió para servir a los Reyes Católicos en la guerra de Sucesión, hecho que determinó la elección de Cuéllar y no de Alburquerque como cabeza de los Estados territoriales de este linaje, Villa más próxima a las intrigas cortesanas que la fronteriza Alburquerque, donde construyeron su castillo⁹.

Heredó el ducado su primogénito Don Francisco de la Cueva (1463-1526) habido en sus primeras nupcias con Doña Mencía de Mendoza. Estuvo siempre al lado de la Corona en las luchas internas de Castilla, fundamentalmente en la Guerra de las Comunidades. Se casó con Doña Francisca de Toledo, hija del Duque de Alba, de cuyo matrimonio nació el III Duque, que se llamó como su abuelo Don Beltrán de la Cueva (1526-1562), general de los reales ejércitos y caballero del Toisón de Oro, Virrey de Aragón y Navarra; fue una figura destacada a lo largo del reinado de Carlos I del que recibió el reconocimiento de la Grandeza Inmemorial de su Casa. Casado con Doña Isabel Girón de Velasco, Felipe II concedió al primogénito de esta Casa Ducal el título de Marqués de Cuéllar para que lo ostentara en vida de su padre hasta convertirse en Duque de Alburquerque.

Don Francisco de la Cueva, IV Duque de Alburquerque, contrajo varios matrimonios de los que tuvo varios hijos, pero ninguno pasó la infancia a excepción de una hija, que no pudo heredar el ducado por ser éste exclusivo de la línea masculina. El ducado pasó entonces a Don Gabriel de la Cueva Girón, hermano del IV Duque, que se casó con su sobrina. Este matrimonio tampoco tuvo descendencia masculina directa por lo que el Ducado fue heredado por un primo hermano.

En los siglos siguientes el linaje se unió con los Osorio y con los Spínola hasta la extinción, en el siglo XVIII, de la línea de la Cueva. Tras ello, el Ducado de Alburquerque pasó a la familia Osorio y Benavides-Spínola, Marqueses de Astorga.

⁹ Los núcleos de población que conformaron la Tierra de Cuéllar y que luego pasaron a formar el Estado nobiliario de Cuéllar están analizados en CORRAL GARCÍA, Esteban: (1978), así como en OLMOS HERGUEDAS, Emilio: (1994) I.

Gobierno del Estado

Como Señores de la Villa, los Duques ejercen el gobierno del territorio, desde el momento en que ésta les fue entregada en Señorío, hasta la supresión de los mismos en el siglo XIX. A este poder nobiliario queda supeditado el poder del Común, correspondiendo al Duque la libre elección y nombramiento de los oficios de justicias, jueces, regidores y demás ministros de ella, a excepción de los procuradores generales, fieles y diputados que corresponden al Común. Pero además, la acción de gobierno se dirige hacia el establecimiento de un marco general de reglas y preceptos sobre el que fundamentar la misma. En este sentido El III Duque dictó en 1546 Unas Ordenanzas legislando todo el funcionamiento de sus estados. Esta fue una costumbre entre los dueños de los Señoríos; en Villas ducales tenemos los ejemplos de Medina Sidonia, cuyo primer Duque promulga Ordenanzas en 1448, Olivares donde el primer Conde las concede en 1544, o Lerma donde también su primer Duque lo hará en 1594.

A partir del siglo XVII el alejamiento de la familia ducal de su Villa de Cuéllar, hace que ésta se gobierne mediante delegados ducales, que establecen férreas condiciones en el Señorío. Por otra parte los impuestos que se recaudan en la población emigran hacia la Corte, sin que revierta en riqueza para los Estados de Cuéllar, como había ocurrido en siglos anteriores. Esta situación determina el nacimiento de un sentimiento antiseñorial que se manifiesta en el enfrentamiento en diversas ocasiones con la Casa Ducal. Esta misma situación la podemos constatar en varias Villas ducales, por ejemplo en Gandía, donde se suceden importantes movimientos antiseñoriales, o en Montoro, donde el abuso de la Casa de Alba lleva a la interposición de un pleito por parte del Concejo que no se resuelve hasta la disolución de los Señoríos.

ANÁLISIS DEL NÚCLEO¹⁰

Cuéllar fue un núcleo amurallado con doble recinto, el que rodeaba el castillo y el que protegía la Villa, estructura que se mantuvo, prácticamente intacta hasta el siglo XIX en el que se constata la desaparición de varios lienzos

¹⁰ La mayor parte de los datos aportados en la descripción del núcleo han sido obtenidos de la consulta del trabajo de GARCÍA GIL, Alberto: (1983).

de muralla y de un importante número de puertas. De su arquitectura destaca el castillo que preside la población, aunque se encuentra un tanto separado de la misma, manteniéndose, todavía, la idea de dos recintos diferenciados.

Actualmente el núcleo urbano cuenta con una plaza mayor y cinco plazuelas y, de las diecisiete iglesias que llegó a tener en la época medieval, sólo se conservan algunas. Dentro de la estructura principal del núcleo de Cuéllar, definido con la construcción de las murallas en la Edad Media, la ciudad sufre una transformación lentísima, las obras públicas son escasas; podemos destacar la construcción de la Alhóndiga, en 1536, con la apertura de la plaza del Pan, la definición de la plaza Mayor, y las obras de transformación del castillo en palacio, que en realidad no alteran en absoluto la estructura urbana.

Otro aspecto a destacar es la realización de una arquitectura civil de calidad en los siglos XVI y XVII como consecuencia de la construcción de casas señoriales que realizan para sí los naturales de la Villa, conquistadores de América, a su vuelta al lugar de origen.

En el siglo XVIII se van a producir una serie de cambios que van a determinar hasta cierto punto el aspecto que hoy podemos observar del núcleo urbano. Durante el reinado de Carlos III, los Duques abordan un ciclo de construcciones importantes, levantando en este momento el palacio, casona de aspecto palacial, la panera y las cuadras de la familia Alburquerque, todo ello emplazado en la calle que sube hacia el castillo, calle que apenas estaba ocupada por edificaciones.

De esta época son también los edificios populares que actualmente se conservan pudiéndose datar a partir de finales del siglo XVII, que se caracterizan por ser de tres plantas, sin patio interior, con corral en la parte posterior.

Durante el siglo XIX se producen importantes transformaciones. Mientras el castillo se arruina, se abandonan iglesias y monasterios, cambiándose de uso de estos edificios. La arquitectura del este período tiene sus ejemplos más notables en la Plaza, siguiendo moldes miméticos de la que se realiza en Valladolid, con variantes provincianas. Igualmente se constata la venta de solares para la apertura de nuevas calles, son empedradas la plaza Mayor y la del Mercado del Pan, y se colocan varias fuentes.

En relación con las viviendas de las casas populares, existe una ordenanza promulgada, ante la petición formulada por la Villa, decretándose que no se edificaran casas con voladizos sobre las calles y que si alguien derribaba alguno de los ya existentes, podía hacerlo incluso a costa de las rentas municipales.

CASTILLOS / PALACIOS¹¹

Castillo, situado en la parte más alta de la ciudad, sobre la llamada ciudadela de la que parten murallas que enlazan con las del núcleo y de las que se conservan algunos lienzos y accesos con escudos heráldicos de la Villa y de los Alburquerque. La construcción fundamental fue realizada entre 1465 y 1474 por don Beltrán de la Cueva, I Duque de Alburquerque.

Su construcción debió realizarse sobre la base de otro castillo anterior. De esta primera construcción se desconocen época y características, aunque existen algunos restos que delatan su existencia, un arco realizado con materiales y líneas propias del estilo árabe que se encuentra en el ángulo suroeste de la edificación actual, e importantes estructuras mudéjares.

Sin embargo, el origen primitivo de la actual construcción debe atribuirse a Fernando IV que ordena la fortificación de todo el enclave de Cuéllar: con fecha 2 de octubre de 1306, en Valladolid, se menciona la fortaleza en un documento en el que dispone que el producto de determinadas multas fuese empleado en mejoras del castillo.

Pero la ampliación fundamental que convirtió la simple fortaleza defensiva en un lugar habitable, y que más tarde tomó aspecto palaciego, fue la realizada por el I Duque de Alburquerque, Don Beltrán de la Cueva. Para ello tuvo que demoler la cercana iglesia de San Nicolás, de la que se conserva la traza de uno de sus ábsides, obteniendo permiso del obispo de Segovia, el 1 de mayo de 1461. En la puerta principal colocó el escudo real y debajo de éste, a ambos lados, los suyos propios y los de su primera esposa, Doña Mencía de Mendoza.

Siguiendo esta misma línea, durante el siglo XVI, el III Duque realiza nuevas e importantes obras en el castillo, obras con las que se pretende la renovación del mismo dentro de un estilo palaciego; para ello se construye el

¹¹ Datos básicos sobre los edificios más importantes de la Villa de Cuéllar se pueden obtener en RODRÍGUEZ IGLESIAS, Guadalupe: (1995).

patio central dentro del más riguroso estilo renacentista, una magnífica doble galería, con columnas y arcos ornamentados con escudos en las enjutas, y se reforman todas las estancias interiores; en el ala oeste sus dependencias se cubren con yeserías decoradas, mientras que en el ala sur se abren salones de notable dimensión, coronados por una galería de piedra, abierta al paisaje.

El ala Este fue realizada en la primera década del siglo XIX, entre 1800 y 1808. Pero al estallar la guerra de la Independencia, el castillo quedó convertido en cuartel de tropas francesas en España, que saquearon la rica armería que poseía el castillo. Igualmente fue residencia ocasional del Duque de Wellington y del Conde Hugo, padre del poeta francés Víctor Hugo. En el siglo XX se utilizó como cárcel. En esta época sufre una decadencia y destrucción continua hasta mediados del siglo XX, 3 de junio de 1931, cuando es declarado monumento artístico. En la actualidad han sido restauradas algunas de sus dependencias como aulas de Instituto de Formación Profesional, tras su cesión por parte del Duque de Albuquerque al Ministerio de Educación.

El castillo, mezcla de edificio militar y mansión de lujo, tiene planta trapezoidal y tres torreones circulares en sus esquinas. Una de ellas, la de la fachada noreste, posee una escalera interior de caracol que comunica con sus dos estancias, ambas abovedadas: la inferior, con un pozo en el fondo, y la superior, con bóveda ojival con seis nervios radiales y con salida volada sobre ménsulas alrededor del torreón que comunica con el adarve. En la fachada sureste se encuentra otro de los cubos incrustado en una posterior torre rectangular donde se abre una primitiva puerta de ingreso bajo varios arcos sucesivos de ladrillo. El gran torreón circular de la fachada suroeste, con más de tres metros de espesor, presenta bóveda apuntada con ocho nervios radiales y un óculo de comunicación con el piso superior. En el interior de la cámara existen una chimenea, ventanas-aspilleras con derrame progresivo hacia el interior, dos vanos para comunicar con el exterior y en el suelo una trampilla por la que se accede a un pasadizo subterráneo. Encima de esta cámara se disponía una plataforma recientemente restaurada a la que se han incorporado ventanas y un remate de ménsulas triples que la han completado en altura.

La fachada sur, de mampostería recubierta con revoco con esgrafiados de anillos, exhibe en su parte más alta una espléndida balconada sobre ménsulas que daba a los aposentos regios y nobles.

En su interior se conserva el ya descrito patio de armas con doble galería renacentista en piedra, de dos pisos de columnas con nueve arcos rebajados, del siglo XVI, y salas con interesante artesonado.

El castillo tuvo un completo sistema de defensa de sus puertas, con repetidos cercados y barbacana. Parte de él y de la muralla que lo cerca, es lo que Madoz denominó la *Ciudadela* de Cuéllar.

Palacio de Don Pedro I el Cruel, situado en la calle del Duque de Alburquerque, tradicionalmente se ha considerado que ocupa el lugar de una antigua sinagoga. Es una edificación del siglo XV, estando en él alojado Pedro I durante su boda con Doña Juana de Castro. Es de estilo románico y está calificado como uno de los mejores palacios civiles construidos en España en este estilo. Actualmente es de propiedad particular. Su fachada se resuelve con una portada de arquivoltas y ventanas geminadas. Como todos los palacios de esta época está coronado con un torreón fuerte.

Palacio del siglo XV, casa en la calle Duque de Alburquerque 19; su interior se encuentra muy compartimentado y alterado, presentando sin embargo una interesantísima fachada en mampostería y sillería caliza, cuyo diseño revela un gótico muy arcaico, de fuerte influencia mudéjar. Como la mayor parte de los edificios palaciegos de esta época y sucesivas, tiene una estructura arquitectónica sin patio interior y servido por un gran espacio libre posterior.

Cárcel Vieja. Edificio gótico, construido tardíamente, en 1520, por el Concejo previa petición de fecha 9 de septiembre al Duque. Situado junto a la Plaza Mayor, es lo que se conserva del primitivo conjunto gótico que formaban el antiguo Ayuntamiento y esta cárcel, siendo el primero derribado en 1930 para la construcción del actual. Presenta planta centrada en torno a un patio porticado de columnas góticas.

También quedan en la Villa portales góticos en casas de la calle San Pedro y Morería, así como muros y ventanales en otros edificios de la calle del Duque de Alburquerque.

Durante los siglos XVI y XVII, emigrantes de América construyeron sus casas palaciegas, con portadas blasonadas, de entre las que se conservan, en la calle de San Pedro las casas de los Daza-Herrera y los Velázquez del Puerco-Herreruelo; en la plaza del Campo la Casa de los Bazán y la de los Rojas, también conocida popularmente como de *las bolas* por sus

particularidades ornamentales. Igualmente se conserva el palacio de Santa Cruz de los Bazanes.

EDIFICIOS CIVILES

La Muralla. La Ciudadela.

Del estudio de restos existentes puede definirse con bastante claridad el trazado de dos líneas de muralla en Cuéllar. Las reparaciones continuas de la muralla y el carácter uniforme de sus fábricas a lo largo de extensos períodos históricos hace difícil valorar la evolución histórica de la misma. Solamente las puertas, la composición de algunos torreones y los remates de adarves y merlones permiten hacer algunas suposiciones.

Tradicionalmente viene considerándose la muralla de la *Ciudadela*, la que rodeaba el castillo, como la más antigua, aunque los sucesivos cercados que defienden el castillo en su zona más llana se completaban con otro hoy desaparecido, que partiendo del propio castillo conectaba con la puerta de San Basilio. Esta puerta tiene construcción y diseño mudéjar y fuerte relación con las fábricas más antiguas del castillo.

La primera vez que aparece una referencia documental sobre la muralla es el 29 de abril de 1264 cuando, reinando Alfonso X, el Concejo acudió al Rey para solicitar ayuda para la reparación de muros. También 1374 el Concejo se dirigió a Enrique II con el mismo propósito.

Sin embargo, como en el castillo, la construcción más importante se realiza durante la vida del primer Duque de Alburquerque, por lo que la coronación de la muralla de la *Ciudadela* es claramente gótica; en ella están presentes permanentemente las Armas de los Alburquerque. Sus conexiones con el exterior se establecen a través de la denominada puerta de los *Cueva*, nombre que alude directamente a los señores del castillo. De ella sólo se conservan los restos de un torreón de construcción relacionada con la puerta de San Basilio.

La muralla tenía numerosas puertas, algunas de las cuales hoy han desaparecido:

Puerta de los Cueva, daba paso al recinto amurallado del castillo; hoy ha desaparecido, salvo una torre de construcción mudéjar en el flanco exterior izquierdo.

Puerta de la Trinidad. Ha desaparecido, salvo restos de un torreón. Era el acceso hacia las áreas agrícolas exteriores. Junto a ella se encontraba uno de los numerosos conventos extramuros de Cuéllar, el convento de la Trinidad, hoy en ruinas y del que recibió el nombre.

Puerta de San Pedro. Ha desaparecido, salvo algunos restos que se mantienen en el ábside de la iglesia del mismo nombre. Se apoyaba en la iglesia de San Pedro, y era el cierre del segundo recinto amurallado en su flanco norte. En torno a esta puerta se conformó el barrio donde se fue asentando la nobleza y burguesía de la Villa, además de en la plaza Mayor. Cerca de ella se encontraban la Casa de Rojas o de *las bolas*, y la desaparecida Casa de los Velázquez.

Puerta de San Francisco o Charcena. También desaparecida, sólo se conservan algunos restos entre edificaciones. Esta puerta, junto a la de San Pedro y a la de San Andrés eran la comunicación con los principales caminos que unían Cuéllar con los núcleos urbanos de su territorio.

Puerta de San Andrés. Todavía permanece un arco y diversas estructuras de sus flancos enmascaradas por edificios. Era una modesta puerta gótico mudéjar.

Puerta de la Judería. Es un pequeño y conservado postigo gótico del siglo XV, situado cercano a lo que fue el barrio judío de donde deriva su nombre.

Puerta de San Martín. Se conserva, muy desarrollada y completa, de factura gótica. Es la conexión con la ciudadela sobre el eje básico del recinto amurallado que une San Pedro con el castillo a través de la plaza Mayor.

Puerta de Santiago. Se conservan importantes restos, entre ellos un torreón gótico con elementos mudéjares.

Puerta de San Basilio. Se conserva y tiene importantes restos de la primera construcción del castillo.

Hospital de Santa Magdalena. Es una de las fundaciones del arcediano Gómez González, construido en estilo gótico en la primera mitad del siglo XV.

Existe un documento fechado el 15 de agosto de 1427, en el que el Rey Don Juan de Navarra, en su condición de Señor de Cuéllar en aquellos años, se dirige al Concejo de la Villa para que diera su autorización para que la fábrica del edificio pudiera apoyarse en la muralla dejando libres la ronda y defensa.

El edificio constaba de dos naves para albergar por separado a los enfermos de distinto sexo, dependencias para servicios y capilla. En la portada de piedra de la capilla figuran los escudos de Gómez González y los de la Cueva. De su interior procede un interesante díptico de Juan Fernández, que actualmente se encuentra en el Ayuntamiento. La capilla gótica, de una nave cubierta con bóvedas de crucería, hoy está rehabilitada como sala de actos culturales.

El patronato del hospital fue asumido por los Duques de Alburquerque por lo que su escudo también se encuentra en la fachada de la capilla.

Hospital de Convalecientes. Sólo conservamos de él un dintel con una inscripción: *...reinando Carlos IV se reedifico este hospital de Convalecientes fundado por Don Francisco Velázquez de Bazán...* No se puede precisar desde cuando se encontraba en funcionamiento. El proyecto de obra de reconstrucción del Hospital está firmado por Manuel Cachorro.

Hospital de San Francisco. Apenas se tiene un leve recuerdo en algunos documentos que lo nombran. Empezó a funcionar en 1573.

Alhóndiga. Mandada construir en 1536, para almacén del trigo, por el Concejo. En torno a ella se fue conformando la Plaza del Pan. En el siglo XIX fue abandonada y se construyó un Pósito. La actual casa del médico recuerda el lugar donde estuvo emplazada.

Palacio, Panera y Cuadras del Duque. Fue un conjunto edificado en el siglo XVIII, en la calle de la Solana Alta, la que sube hacia el castillo. El palacio se trata de una casona palaciega, con portada blasonada. En la Panera se conserva la siguiente inscripción: *...Reinando los Sres. Carlos III y IV y siendo duque de Alburquerque, marqués de la Mina y de esta Villa excmo S. D. Miguel María de Cueva se hizo esta obra a expensas de S. E. desde 28 de abril de 1788 hasta 22 de (...) de 1790...*

EDIFICIOS RELIGIOSOS

Iglesias

La arquitectura religiosa tuvo una gran importancia en la ciudad durante la Edad media; se construyeron hasta diecisiete templos y, por los indicios que se tienen, todos fueron construidos en estilo románico-mudéjar y gótico-mudéjar,

señalando en ello la influencia de las iglesias de Sahagún, inspiradas a su vez en las obras de mozárabes de León.

Las iglesias mudéjares documentadas a finales del siglo XII principios del XIV son las siguientes: Santiago (1244), San Esteban (1247), San Sebastián y Santo Tomás (1272), Santa Marina (1273), San Andrés (1277), San Salvador (1299), San Pedro (1302), Santa María (1308), San Miguel (1313), San Martín y Santísima Trinidad (1322), San Juan (1325), San Bartolomé (1332), Santo Domingo y San Gil (1363). Probablemente su existencia es anterior a las fechas que se mencionan pero no se conserva documentación concreta sobre construcciones o consagraciones¹².

Se conservan:

Iglesia parroquial de San Martín. Emplazada en la parte más alta de la Villa, es la más antigua y la mejor conservada. De estilo románico-mudéjar, posee tres naves, ábsides poligonales y una torre con arquivolta de medio punto. Está documentada desde 1322.

Iglesia parroquial de San Esteban. Situada en el primer recinto amurallado o ciudadela. También mudéjar, posee un ábside construido en ladrillo de gran belleza. Está documentada desde 1247. En su interior destacan los sepulcros, a ambos lados del presbiterio, ornamentados con rica yesería, así como dos retablos del siglo XVI. Pertenece a los nobles de la Villa. Actualmente se encuentra cerrada al culto.

Junto con las iglesias de Santiago y la de San Pedro, situadas en los límites más débiles de las murallas, realizaban la doble función de asistencia espiritual y de defensa.

Iglesia de San Andrés. Mudéjar, de tres naves, con ábsides poligonales y dos pórticos románicos con arcadas de medio punto. Es la parroquial.

Iglesia de San Miguel. Documentada a partir de 1313. Su arquitectura ha sufrido innumerables transformaciones a través de los estilos de las distintas épocas, hasta llegar al estado actual. La construcción básica es del siglo XIV, y estilo gótico, sobre restos del XIII y estructura arquitectónica románica. Se cubre con bóvedas góticas decoradas con elementos barrocos, siendo la portada de estilo renacentista.

¹² Sobre estas iglesias existe información en SANTAMARIA José María: (1973).

Iglesia de San Pedro. Documentada a partir de 1302, su construcción es fundamentalmente gótica, con importantes restos del siglo XII y estructura románica. Fue muy modificada en el XV cuando se convirtió en bastión de la muralla; de este momento es la estructura defensiva de su ábside. Conserva una portada románica.

No se conservan:

Del mismo estilo que las anteriores era la *Iglesia de Santa Marina*, desaparecida a causa de la Desamortización de Mendizabal. Conocida mediante un grabado del XIX, tuvo estructura románica-mudéjar, con ábside de ladrillo. Debió de ser una de las primeras iglesias en construirse, posiblemente dentro del siglo XII. Se conserva en pie la torre mudéjar.

La *Iglesia de Santiago* pertenecía a los caballeros de dicha Orden. Estaba situada en el primer recinto amurallado. Fue construida a mediados del siglo XIII, está documentada desde 1244, en estilo románico-mudéjar.

Iglesia de Santa María de la Cuesta, documentada en 1273.

Santuario de Nuestra Señora del Henar, emplazado según la tradición en el lugar donde se les apareció la Virgen a unos pastores. El edificio data del año 1642 y destacan en su interior las pinturas que decoran la cúpula y las bóvedas, así como varios retablos barrocos.

Conventos

Convento de Franciscanos, construido en el siglo XIII. Fue reconstruido en los siglos posteriores. Adoptado por la familia de la Cueva como panteón familiar, en él se hallaban sepulcros de varios Duques, aunque algunos de ellos, de mármol, fueron vendidos y trasladados a un museo de Nueva York¹³.

Convento de la Iglesia de la Trinidad. Documentado ya en 1322¹⁴.

Colegio de Niñas Huérfanas. Fundado por Don Francisco Ovejero en su testamento otorgado en Cuéllar el 14 de agosto de 1768. Actualmente lo regentan Religiosas Terciarias Franciscanas de la Divina Pastora.

Extramuros hay otros conventos de trinitarios y basilios, y algunos de monjas.

¹³ Las fundaciones ducales en este convento fueron importantes, además del panteón, existieron algunas cátedras en él, VELASCO BAYÓN, Balbino: (1975) y (1976).

¹⁴ VELASCO BAYÓN, Balbino: (1989).

ACTUACIONES DE LOS DUQUES¹⁵

El análisis de la *Villa Ducal* de Cuéllar, permite imaginar y clasificar con una mayor precisión un importante grupo de Villas ducales que presentan una características parecidas a ésta pero que la brutal destrucción de patrimonio que han sufrido impide hacernos una idea de cómo fueron en los siglos en los que fueron Villas ducales; nos referimos a enclaves con linajes tan importantes como Benavente, Alba de Tormes, Valencia de Don Juan o Escalona.

Frente a la situación de los núcleos comentados, en Cuéllar todavía existen restos suficientes como para reconstruir su doble recinto amurallado, para entender la magnificencia de su castillo, reformado en diferentes ocasiones, y su transformación en palacio renacentista sin perder su aspecto imponente de fortaleza. Esta imagen se ha perdido totalmente en enclaves como Alba de Tormes o Benavente, donde de sus castillos apenas queda en pie una de las torres.

Igualmente se conservan importantes restos de murallas y puertas de la Villa, sin que haya desaparecido la idea de perfecta separación, al tiempo que de unión, entre la fortaleza y la Villa, como de hecho ha ocurrido en Benavente, en Alba o Valencia de Don Juan. Asimismo, se conserva un número importante de iglesias medievales, que nos da idea del tipo de núcleo urbano que se encontraron los de la Cueva cuando lo reciben como Señores.

La construcción del castillo de Cuéllar demuestra cómo la nobleza española estaba construyendo importantes castillos en el siglo XV y, en casos, en el XVI. Los Duques de Alburquerque tienen una permanente acción sobre su castillo hasta principios del siglo XIX.

En primer lugar podemos afirmar que los Duques de Alburquerque, al igual que los de Benavente, no entendieron su Villa como un elemento, en su conjunto, a través del cual poner de manifiesto su poder y como un medio de exhibición de su prestigio nobiliario. En líneas generales, parece que la actuación de los Duques de Alburquerque sobre su Villa viene determinada por el mantenimiento de tradiciones nobiliarias propias de la Baja Edad Media castellana, primando la idea feudal y medieval de *castillo*, lugar dominante para

¹⁵ Sobre la actividad artística desarrollada en Cuéllar por los Duques de Alburquerque existe un interesante estudio HERNÁNDEZ MONTERO, Juan Armindo: (1995).

la defensa de una comarca, a través de cuya imponente figura se trasmite la idea de dominio y de fuerza de un linaje. Esta es la imagen de Cuéllar, un desafiante y avasallador castillo, al tiempo que un refinado palacio sobre una Villa medieval.

Al igual que los Pimentel hacen en Benavente o los Álvarez de Toledo en Alba de Tormes imbuidos por una mentalidad bajo medieval, van a centrar todos sus esfuerzos en mostrar su grandeza como linaje en su castillo donde, por otra parte, van a desarrollar una importantísima transformación palaciega, introduciendo postulados plenamente renacentistas. Es evidente que el castillo se convierte en la principal *imagen de prestigio* de su linaje. Pese a estas consideraciones, no podemos afirmar que en Cuéllar el linaje de los Alburquerque va a desarrollar una *intención consciente* de convertir la capital de su estado nobiliario en una *Villa Ducal*, es decir, no se va a preocupar de dotar a su Villa de aquellos elementos que conforman y definen esta tipología urbana.

No existe la intención de crear un área representativa nobiliaria de calidad, donde se integren los elementos propios de estos espacios en otras Villas ducales, es decir el palacio, la plaza, y en algunos casos otros edificios, como Colegiata, conventos, etc. Sus mejoras se van a dirigir exclusivamente al castillo, donde hasta el siglo XIX se mantuvo la cerca que lo circundaba y las puertas que daban acceso al mismo. Es decir, hasta el siglo XIX se mantuvo una separación absoluta entre lo que era el recinto ducal y lo que era la Villa.

Pese a la construcción de un Hospital, y al establecimiento de un panteón familiar, no podemos asegurar que, en Cuéllar, los Alburquerque desarrollaran un proyecto de prestigio destinado al engrandecimiento de la Villa. La fundación del hospital responde a las ideas medievales de caridad, y la debemos entender como una actuación puntual de mejora social. Mientras que el establecimiento del panteón familiar acompañó, como un elemento más, a la efectiva Corte ducal que se conformó en el castillo, sin que su existencia tuviera una repercusión real en el desarrollo ceremonial y festivo de la Villa, aunque sí lo tuvo en el castillo.

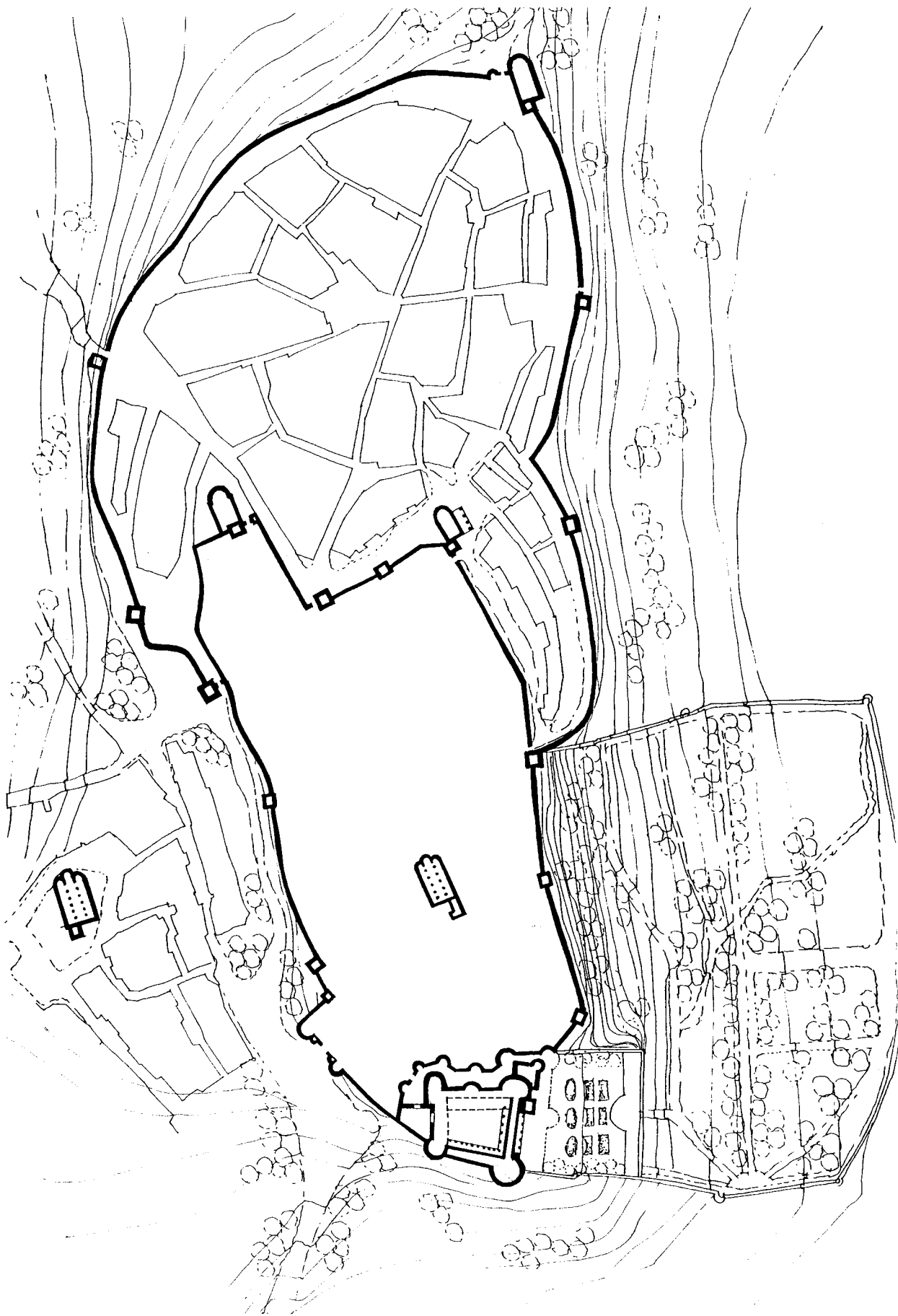
El castillo fue el marco en el que se desarrolló la vida de los Alburquerque mientras residieron en Cuéllar; en él se plasmaron sus proyectos constructivos, en él invirtieron su riqueza para convertirle en símbolo e imagen de prestigio y nobleza y en él establecieron su Corte ducal, llena de cortesanos, literatos y

artistas¹⁶. El castillo fue su ámbito y no lo fue la ciudad, la Villa; en este sentido, los Alburquerque se muestran como una nobleza medieval, señores feudales dueños efectivos de su castillo y sus territorios, y no como aristócratas renacentistas señores responsables de su ciudad, promotores de sus funciones y de sus actividades.

Centrados exclusivamente en su castillo, los Duques no desarrollaron proyectos ducales de conjunto para su Villa, ni arquitectónico, ni económico, ni de prestigio, ni ceremonial ni festivo. Este tipo de proyectos forman parte de la propia definición de *Villa Ducal* y, por tanto, son componentes invariantes utilizados para evaluar cada conjunto urbano cabeza de un estado ducal, como integrante de la tipología urbana que estamos explicando. Por lo tanto al no existir ninguno de ellos en Cuéllar podemos establecer claramente la no existencia de *Villa Ducal*.

A todo lo expuesto hay que hacer una precisión importante, mencionada anteriormente; no podemos adjetivar sin reservas como *nobleza medieval* a los Duques de Alburquerque en su actuación como linaje ya que, mientras que en su Villa se muestran como tales, estaban en su propio castillo utilizando el renacimiento, en uno de los mejores ejemplos de este estilo arquitectónico.

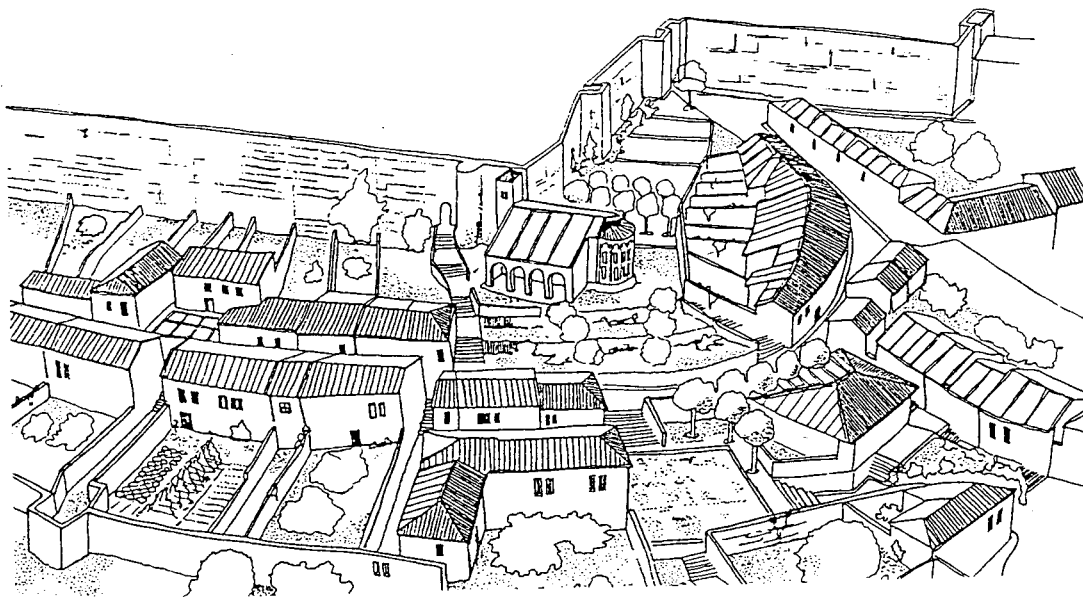
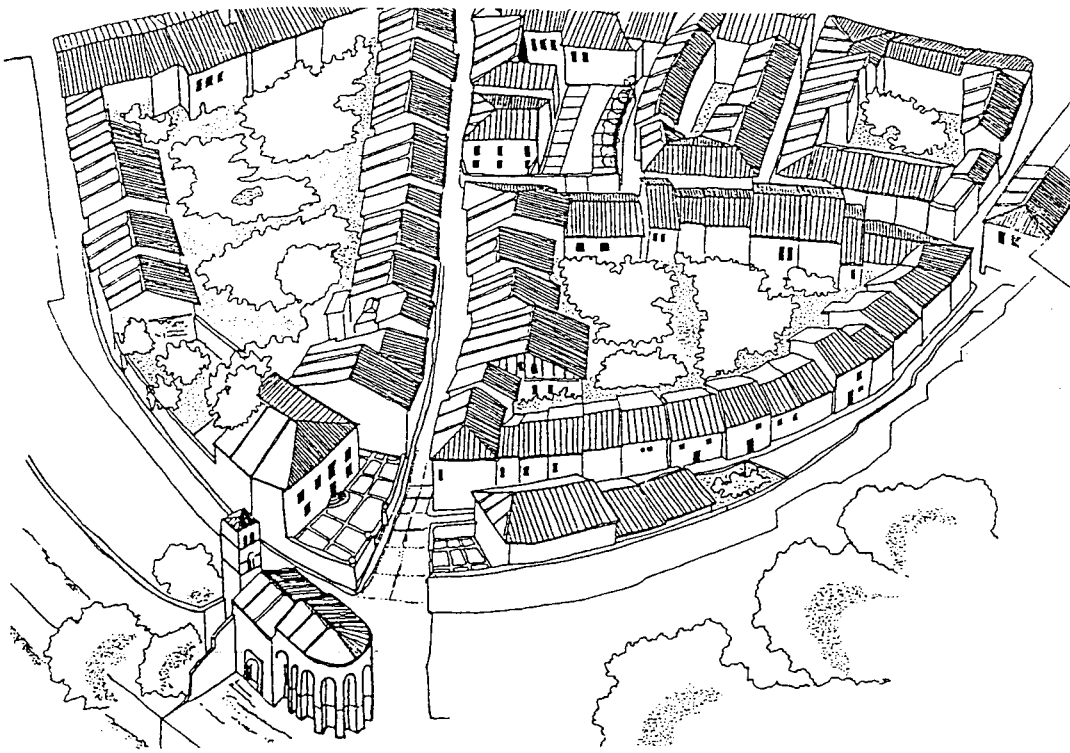
¹⁶ Tampoco hemos podido constatar la existencia de un aparato festivo y ceremonial que ligara a sus señores con su Villa, si existió tuvo que quedarse reducido a los muros del castillo y por tanto al ámbito privado de los Duques. Las noticias referentes a fiestas en Cuéllar son muy limitadas y tienen un marcado carácter medieval y religioso FRAILE, Ana y HERNANZ, Enrique: (1991) y OLMOS HERGUEDAS, Emilio: (1994) II.



137. Cuéllar. Reconstrucción de los recintos amurallados, de sus puertas, del castillo ducal y de la estructura urbana en el siglo XVI. Planta General.



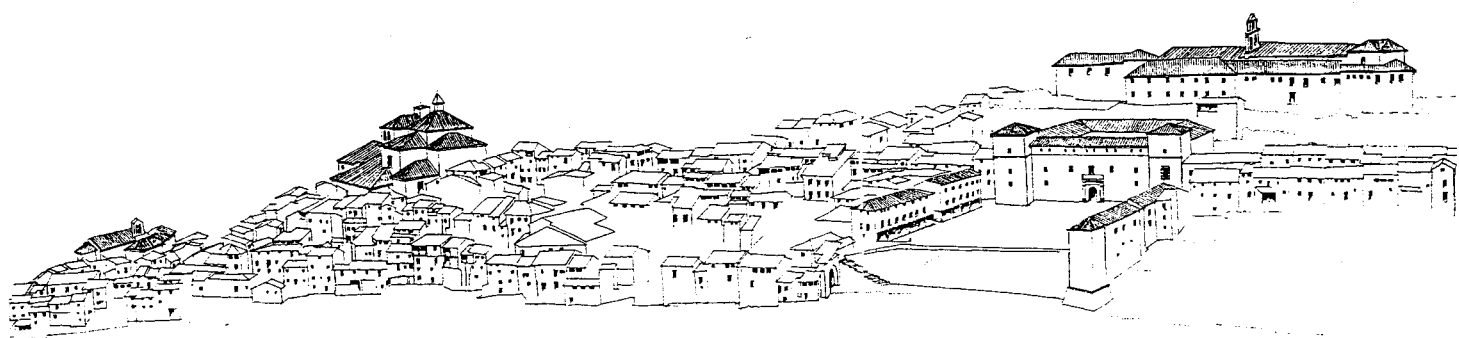
138. Cuéllar. Fotografía aérea de 1967.



139. Cuéllar. Entorno urbano de la iglesia de San Pedro. Dibujo.

140. Cuéllar. Entorno urbano de la iglesia de San Andrés. Dibujo.

V. LA VILLA DUCAL DE PASTRANA



V. LA VILLA DUCAL DE PASTRANA

V.1. UN PROYECTO NOBILIARIO

V.2. DATOS HISTÓRICOS. FORMACIÓN DE LA VILLA

V.3. FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL DUCADO

V.4 ANÁLISIS DEL NÚCLEO

V.4.1. URBANISMO

V.4.2. ARQUITECTURA

V.5. ACTUACIONES DE LOS DUQUES

V.1. UN PROYECTO NOBILIARIO



V.1. UN PROYECTO NOBILIARIO

En el Prólogo a esta Tesis explicamos cómo el primer plan de investigación fue el que abordaba el análisis arquitectónico y urbanístico, únicamente del núcleo de Pastrana y cómo fue, a partir de los interrogantes que su evolución urbana planteaba, como se produjo el cambio metodológico y la derivación hacia la investigación de conjunto actual. Cuando nos adentramos en el examen profundo del gran grupo de las Villas Ducales españolas fuimos conscientes de que estos interrogantes no eran, en absoluto, casuales: en Pastrana se reúnen gran parte de las implicaciones de la complejísima evolución de esta tipología de ciudad. Su análisis, como ejemplo paradigmático de Villa Ducal, ha aportado resultados muy fructíferos, ha ayudado a entender y matizar el resto de las Villas Ducales y ha proporcionado conclusiones que han permitido confrontar el conjunto de la teoría expuesta en esta Tesis.

Como cabeza de un Señorío, la Villa Ducal de Pastrana forma parte del gran proyecto Mendoza para conformar un dilatado estado territorial, amplio, cohesionado, territorialmente continuo y económica y políticamente poderoso, en torno al principal enclave Mendoza, la ciudad de Guadalajara. Este proyecto asentaba su estructura a partir de la integración, y la autonomía, de los distintos Señoríos de los miembros de la familia, e igualmente, a partir de la incorporación de los intereses de estos estados a los intereses generales del clan. Así, cuando Carlos V puso en venta los territorios de la Orden de Calatrava en la encomienda de Zorita, doña Ana de la Cerda, esposa del Conde de Mérito, uno de los hijos del Gran Cardenal Mendoza, pagó un desorbitado precio por adquirir la Villa de Pastrana, el núcleo más desarrollado de la encomienda, con una posición y función estratégica claves en el centro de las posesiones Mendoza, y por tanto, dentro de los intereses de la política de expansión y de adquisición de territorios de la familia, lindera a los poderosos territorios de Mondéjar, Tendilla, Infantado o Priego, y muy cercana a Guadalajara o a la sede episcopal de Sigüenza, controladas por Mendozas

durante siglos. Doña Ana, una Medinaceli, aportaba a este Estado destacados enclaves en la zona serrana, donde los Mendoza estaban definiendo y desarrollando un proyecto económico basado en la explotación de la lana, fundamentado en la ordenación territorial de un amplio y continuo espacio perfectamente estructurado y que suponía la consecución de substanciosas ganancias económicas.

La formación del Estado señorial de Pastrana revela los profundos conflictos de intereses que la tendencia bajomedieval a la señoralización del territorio conlleva. Los poderosos Concejos medievales se van a oponer frontalmente al proceso de apropiamiento por parte de la nobleza de estos ricos y desarrollados centros urbanos; el dinamismo y vigor de sus sociedades determina una oposición decidida que, en el caso concreto de Pastrana, se manifiesta con el desarrollo de largos y virulentos pleitos entre Concejo y Señora, donde finalmente van a prevalecer los intereses de ésta. Pero además, la radical oposición del Concejo a la formación del Señorío en Pastrana tiene una trascendencia fundamental, al impedir la realización completa del conjunto palaciego proyectado por Covarrubias, del que solamente se construyen sus partes más importantes, hecho que, por otra parte, permitirá más tarde la rápida transformación urbana que lleva a cabo el I Duque.

Los mismos intereses dinásticos que movieron a Doña Ana de la Cerda a comprar el Señorío de Pastrana, estuvieron presentes cuando Ruy Gómez, Príncipe de Éboli, se interesa en la adquisición del ya conformado Estado territorial. Su pertenencia a la nobleza menor portuguesa, y su boda con una Mendoza, le hacen ambicionar el formar parte y pertenecer a la poderosísima familia, aunando unos intereses con otros. La familia Mendoza hizo de Ruy Gómez el jefe político del clan, aprovechando la cercanía y la amistad de éste con el Rey, relación que va a ir configurando el valimiento político y que va a tener una honda repercusión en el desarrollo de la Villa Ducal.

Como conjunto urbano, la Villa de Pastrana se ha ido conformado como ejemplo paradigmático de las diferentes tipologías urbanas que, superponiéndose y completándose sucesivamente, se han ido desarrollado a lo largo de los siglos, en una rica y compleja evolución integrada, que se puede sintetizar en las diferentes etapas de *Aldea*, *Villa*, *Villa de Señorío*, *Villa Ducal*, *Villa de carácter festivo* y *Villa de carácter conventual*. Pero es como prototipo de Villa Ducal donde adquiere una mayor singularidad.

El área nobiliaria, el elemento que mejor define esta tipología de ciudad, el conjunto palaciego proyectado por Alonso de Covarrubias, uno de los mejores arquitectos del renacimiento español responde, para Pastrana, a un proyecto unitario en el que se integran palacio, plaza, jardines, muralla y puertas. En este sentido, es un punto importante en la evolución de este elemento en el conjunto de la Villas Ducales; siguiendo el modelo de Guadalajara y no el de Cogolludo, ambos excelentes ensayos mendocinos, la actuación se sitúa en el borde de la trama urbana medieval, desarrollándose con un proyecto unificado en el que se integran todos y cada uno de los elementos que la evolución experimental había fijado, tanto desde el punto de vista arquitectónico como del urbanístico, como componentes propios de un área nobiliaria de representación. El modelo anterior en esta evolución estaba fijado, como ya hemos mencionado, en Guadalajara, donde se proyecta un magnífico conjunto palaciego unitario, definido por los elementos tradicionales de la muralla y las puertas; paso final de esta rica evolución será Lerma, donde el proyecto unitario de nueva planta reúne todos los elementos arquitectónicos y urbanísticos que componen una Villa Ducal.

Con el tiempo, este área nobiliaria proyectada para Pastrana, permitirá la expansión de la Villa y, siguiendo estrictamente las teorías de la ciudad ideal renacentista, se convertirá en el centro de la misma, no sólo en el núcleo estructurante de su trama urbana, sino también en su centro simbólico además de receptor de las principales actividades económicas. El potente proyecto económico desarrollado en Pastrana por su I Duque, Ruy Gómez, determina la aparición de un gran ensanche, una nueva calle que une el área nobiliaria con los nuevos barrios y, específicamente, con el barrio industrial del Albaicín, tal y como la calle Mayor había unido el antiguo centro de la Villa, las plazas medievales de la iglesia y del mercado, con la nueva creación del área de prestigio, conformándose de esta manera el definitivo eje lineal renacentista, en el que el conjunto palaciego es el elemento central.

Este proyecto económico, desarrollado por Ruy Gómez, presenta una singularidad propia muy destacada. Para satisfacer las nuevas necesidades que imponía a la Villa, el I Duque no sólo transformó la magnífica plaza representativa señorial en una espaciosa plaza soportalada de mercado, siguiendo las pautas de regularidad que habían establecido los nuevos modelos de Plaza Mayor, sino que por primera vez, mediante un proyecto arquitectónico,

se dio respuesta a las necesidades impuestas por la actividad industrial, es decir, se construyó el primer barrio industrial de la historia de nuestro urbanismo, destinado a recoger los edificios necesarios para la industria sedera creada, tintes, telares, batanes, así como dos rastros, lugares de puestos de venta ambulante; en ese mismo barrio se construyeron casas, un horno de pan, un aceitero, etc., edificios todos que fueron de propiedad ducal hasta el siglo XIX. Nuevamente Pastrana se construye como un modelo en la evolución del conjunto de la Villas Ducales; en Guadalajara, Medina de Rioseco, Medinaceli, o incluso en la propia Béjar, los Duques, con su proyecto económico, propiciaron el desarrollo de actividades, mientras que en Pastrana, el conjunto de estas actividades se acomodó en un proyecto urbanístico y arquitectónico concreto y unitario; el paso final vuelve a estar representado por Lerma, donde únicamente las actividades de representación y prestigio son las que determinan el proyecto urbanístico y arquitectónico del conjunto.

La Villa Ducal de Pastrana marca, además, un hito importante en la evolución de esta tipología urbana: la asociación de las Villas Ducales a la figura del Valido del Rey, el sustento de su prestigio a través de los elementos propios de esta tipología. La figura del Valido se adueña de los símbolos nobiliarios por excelencia, el título ducal, el Estado territorial y la Villa Ducal. Esta idea, esbozada con enorme éxito en la Villa Ducal de Pastrana donde Ruy Gómez, como prototipo inicial de la figura del Valido, conforma una brillante Villa Ducal, sustento de su propio prestigio personal y de su posición en la Corte, que se fundamenta sobre el título ducal, sobre una desarrollada y rica economía y que se incluye dentro del proyecto dinástico territorial de la familia Mendoza, se lleva hasta sus últimas consecuencias en Lerma. Su Duque, necesitado de cimentar su prestigio en sólidas bases, como forma de afianzamiento de su posición junto al Rey y de su valimiento, se adueña del símbolo que había sido propio de la más encumbrada nobleza como imagen de prestigio de su poseedor, la Villa Ducal, desarrollando un magnífico proyecto urbanístico-arquitectónico de nueva planta y de gran calidad, en el que se recogen de forma unitaria los principales elementos que habían ido conformando esta tipología urbana, conjunto palaciego, conjunto conventual, Colegiata, jardines, etc. Sin embargo, ya hemos comentado en repetidas ocasiones cómo la Villa Ducal de Lerma es, en realidad, la *caricatura* de una superficial emulación de la Villa Ducal plena, y cómo, pese a su magnífico

resultado físico, al conjunto palaciego y conventual de Lerma le falta la base sobre la que se cimentaron las Villas Ducales más sobresalientes, el desarrollo de la Villa. Lerma acaba con este concepto y, a partir de ella, los nuevos intentos de Villa Ducal se convierten en fallidos.

Al mismo tiempo, la Villa Ducal de Pastrana supone, también, el punto de inflexión en la evolución de esta tipología. Podemos decir que la Villa Ducal de Pastrana es la última que se conforma siguiendo postulados propiamente renacentistas. En ella se concede una importancia determinante al desarrollo del proyecto económico; la creación de riqueza, el desarrollo del comercio y la consolidación de actividades productivas, son las grandes líneas sobre las que Ruy Gómez construye, asienta y desarrolla su Villa Ducal. El optimismo y la confianza renacentista en la capacidad del hombre y el desarrollo de una dinámica economía tienen en la Villa Ducal su mejor símbolo, donde los grandes linajes de la nobleza de título habían asentado, durante el siglo XVI, su poderío. Sin embargo, esta tendencia se invierte en el siglo XVII, pasando a ser la Villa Ducal, como hemos indicado, casi un reducto de los validos; serán los nuevos nobles, depositarios de la confianza del monarca, y por tanto, del poder político, los que necesiten asentar y refrendar este poder sobre el prestigio de los títulos ducales y la representatividad sobre el de las Villas Ducales. Pero hay una idea, la de riqueza productiva, que ha desaparecido con las propias tendencias del siglo; a lo largo del quinientos se involuciona a una sociedad cada vez más preocupada por el honor, por la nobleza y por el alejamiento del trabajo productivo, en un ambiente cultural barroco donde la teatralidad, las manifestaciones públicas de todo tipo de sentimientos, religiosos o profanos, sustituyen al dinamismo optimista y creativo del siglo XVI. La Villa Ducal de Lerma, creada por un único Duque, con un conjunto urbanístico unitario y de nueva planta, destinado a la fiesta, la diversión y el fasto de la celebración de la corte regia, es el símbolo de una época, construida sobre el artificio, la ambición y la falacia.

Después de Lerma, la Villa Ducal, en su esencia, ya no es posible. Su extremada teatralidad vacía de contenido esta tipología de ciudad. Con Olivares, Villa de Valido, se instala el germen de la duda sobre la idoneidad de la Villa para convertirse en la cabeza de un Estado y en la manifestación espacial del prestigio de un linaje. Con estos modelos, los intentos de Villa Ducal desaparecen; los títulos ducales concedidos en el siglo XVII responden a

esa propia necesidad de asentamiento de los validos: Cea y Uceda se conceden al hijo del Duque de Lerma, sucesor de su padre en el valimiento, y el Ducado de Montoro es concedido al sobrino del Conde-Duque de Olivares, igualmente sucesor de su tío en el valimiento. En ninguno de estos casos se produce, ni siquiera, el intento de creación de una Villa Ducal. El espíritu antiguo que hizo posible la creación de una Villa como la de Pastrana ha desaparecido para siempre.

V.2. DATOS HISTÓRICOS.
FORMACIÓN DE LA VILLA



V.2. DATOS HISTÓRICOS. FORMACIÓN DE LA VILLA

Pastrana nace como una aldea de repoblación, producto de la labor de pacificación y repoblación de toda la comarca por los cristianos, tras la expulsión definitiva de los árabes, en concreto, tras la ocupación del territorio llevada a cabo por la Orden de Calatrava en estas tierras de la Alcarria; surge como un pequeño enclave que posteriormente incrementará su poderío en función del desarrollo histórico que experimenta.

La primera etapa de la repoblación de estas tierras se produce con la toma de Toledo por Alfonso VI en 1085; inmediatamente después, Zorita aparece en manos de Alvar Fáñez formando alfoz con Almoguera¹, manteniéndose todavía como una importante zona de frontera, en una situación de inestabilidad que impedirá la repoblación, entendida ésta como una pretensión de volver a poblar de forma estable las tierras yermas. Los mínimos intentos realizados fueron frenados e incluso, en muchos casos, destruidos por la invasión almorávide.

La verdadera repoblación se inicia en el siglo XII con la consolidación de la dominación cristiana de la zona conseguida en el reinado de Alfonso VIII, con el establecimiento de los caballeros calatravos en Zorita y la conquista de Cuenca en el año 1177².

La Orden de Calatrava, fundada en el año 1164 por Raimundo, Abad de Fitero, y como el resto de las órdenes militares para ayuda en la defensa y repoblación de las tierras conquistadas, será la encargada de conseguir la pacificación y el afianzamiento de la zona del curso medio del Tajo. En este sentido, en el año 1174 el Rey Alfonso VIII hace donación a la Orden del castillo de Zorita³, uno de los pasos más concurridos del Tajo, muy importante para ciudades como Guadalajara, Alcalá y Brihuega por el norte y Huete y Uclés por

¹ GARCÍA LÓPEZ, Juan Catalina: (1973), pág. 34.

² NIETO TABERNÉ, Tomás, ALEGRE CARVAJAL, Esther, EMBID GARCÍA, Miguel Ángel: (1991), pág. 24.

³ GARCÍA LÓPEZ, Juan Catalina: (1973), pág. 35.

el sur. Su alfoz se extendía por toda la región de la Alcarria, por lo que debía ser fuertemente protegido ante las nuevas embestidas de los almohades. Mandada repoblar anteriormente, en 1156, por Alfonso VII con mozárabes procedentes de tierras aragonesas⁴, es en esta época cuando realmente se asienta la repoblación definitiva, una vez asegurada y defendida por los caballeros calatravos. En 1180 ese mismo Rey le concede Fuero.

Al finalizar el siglo XII, a Calatrava pertenecían una veintena de núcleos, entre ellos Zorita, Almoguera, Vallaga, Moratilla, Almonacid, La Pangía, Auñón, El Collado de Berninches, Córcoles, Hueva, Cogolludo, así como Molina y La Mierla⁵. Estas posesiones con aumentos sucesivos constituirán lo que posteriormente se llamó la provincia de Zorita, que comprendía la región inferior de la Alcarria desde el Collado de Berninches hasta los límites de las que fueron luego las provincias de Madrid y Cuenca, formando un coto redondo rico y extenso, que resistió intrusiones y desmembraciones hasta el siglo XVI⁶. A este alfoz de Calatrava perteneció Pastrana hasta el siglo XVI, participando plenamente de los acontecimientos históricos que sacudieron a Zorita, la cabeza.

En la comarca de Zorita la consecución de la seguridad territorial de la que se había carecido durante décadas, junto con la labor repobladora realizada por la Orden, trajo consigo un importante crecimiento demográfico, la roturación de nuevas tierras, el desarrollo de los núcleos de población preexistentes, así como la creación de otros nuevos que rápidamente tendrán una importancia determinante, como es el caso de Pastrana. Paralelamente se desarrolla una fundamental actividad constructiva con la erección de numerosas iglesias.

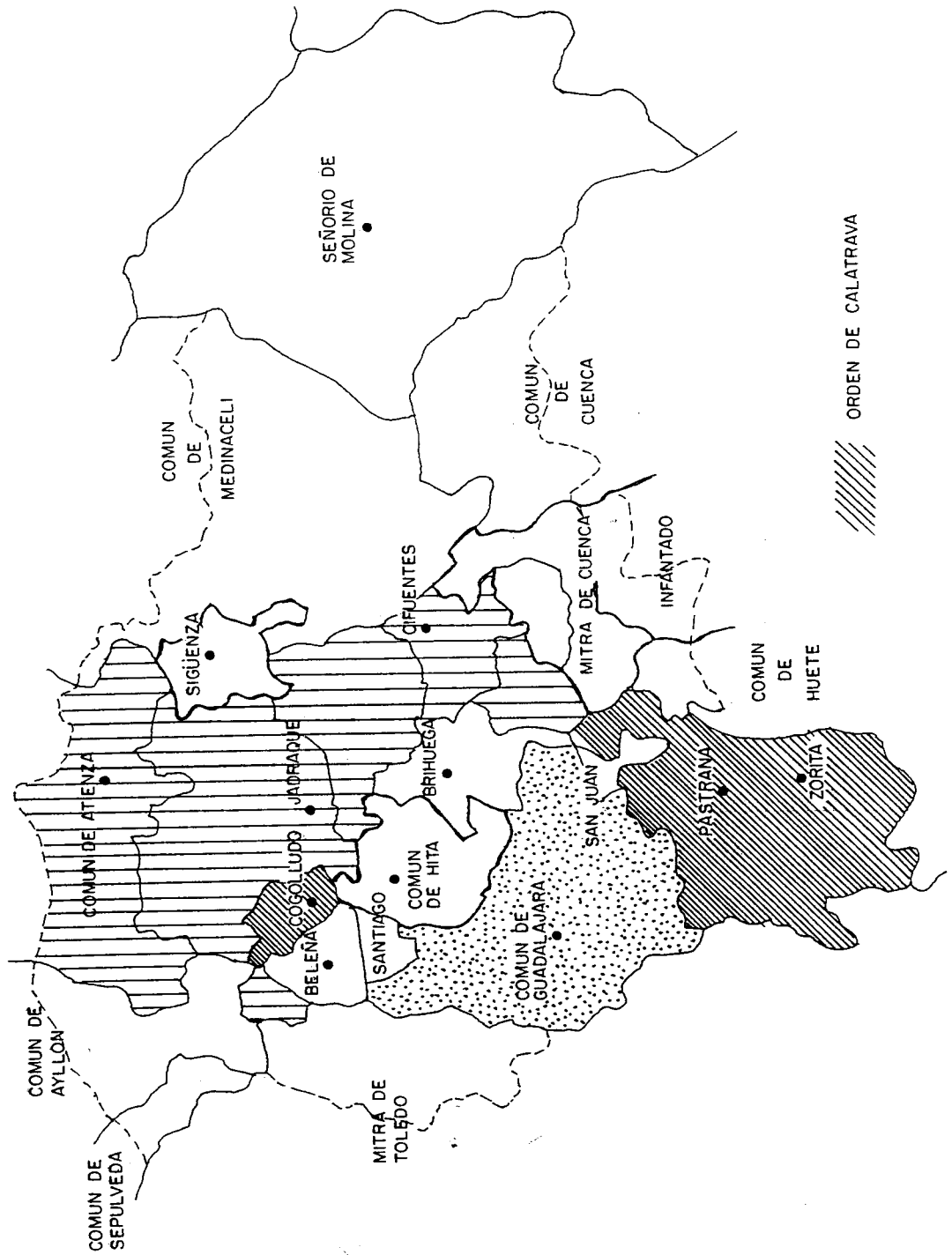
Concretamente, sobre Pastrana no se tienen noticias en los primeros documentos medievales, mientras que sí se nombra el lugar de La Pangía⁷, que ya en el siglo XVI era una heredad suya, por lo que es de suponer, tal y como

⁴ *Ibidem* pág. 42.

⁵ *Ibidem* pág. 31.

⁶ *Ibidem* pág. 36.

⁷ GARCÍA LÓPEZ, Juan Catalina: (1914). pág. 206. Este autor explica como en el documento donde se anotó la demarcación de los términos de Zorita y Almoguera, ya aparecen los nombres de una gran cantidad de pueblos de su territorio sin que se nombre Pastrana. Tampoco aparece nombrado en la Carta de donación del rey Alfonso VII a Pedro Jiménez concediéndole el lugar de La Pangía en 1155, años antes de que pasara a formar parte de la Orden de Calatrava. En esta carta no se menciona Pastrana, tan próximo a La Pangía, aunque se citan los términos de esta última.



141. Mapa de los territorios de la Orden de Calatrava y de los Comunes de Villa y Tierra de la Baja Edad Media en la actual provincia de Guadalajara.

contestaron sus vecinos en las Relaciones Topográficas, Pastrana se empieza a poblar con la Orden de Calatrava,

...parece que el dicho Rey D. Alfonso hizo merced a la orden de Calatrava y al dicho Maestre Fernando Escarza de la villa de Zorita y del dicho castillo, después de lo cual los maestros que sucedieron al dicho escarza dieron población en su termino y jurisdicción, mediante lo cual se fundó e pobló este pueblo como aldea de la dicha villa de Zorita, sujeta a su jurisdicción, en que se mantuvo muchos años...⁸.

La prosperidad de Pastrana, a partir de este momento, irá unida a la prosperidad que la Orden proporcionó a toda la comarca, tal vez favorecida por su condición de nueva puebla⁹.

El clima de estabilidad y progreso se mantendrá a lo largo de todo el siglo XIII y primera mitad del XIV, pero a partir de este momento las disputas internas de la Orden de Calatrava, fuertemente vividas en Zorita, ya que su fortaleza se convirtió en el refugio de todos los descontentos, unido a la crisis general de los siglos XIV y XV, hará que la comarca se convierta en escenario de numerosas y frecuentes revueltas, determinando una importante despoblación en la zona con la desaparición de hasta el cincuenta por ciento de sus núcleos, así como el declive comercial de su cabeza, Zorita, y su casi total hundimiento demográfico¹⁰. No sabemos con exactitud cómo todos estos hechos afectaron directamente a Pastrana, pero su desarrollo posterior manifiesta que fue uno de los Concejos más favorecidos por las luchas internas de la Orden.

La crisis general que sufrió Castilla durante los siglos XIV y XV se inaugura con la minoría de edad de Fernando IV, a la que posteriormente seguirá la larga minoría de Alfonso XI, el fuerte impacto demográfico que provocó la Peste Negra (1348-1350), y el desarrollo de la guerra civil entre Pedro I y su hermanastro Enrique de Trastámara, hechos que jugaron un papel decisivo en la historia política y social del reino de Castilla en la Baja Edad Media, cuyas consecuencias fueron ciertamente trascendentes. En la encomienda de Zorita a estos hechos generales se van a sumar las importantes luchas internas en el seno de la Orden de Calatrava por la tenencia del

⁸ *Ibidem*, pág. 184.

⁹ BALLESTEROS SAN JOSÉ, Plácido y MURILLO MURILLO, Ricardo: (1985). pág. 228. Precisa como documentalente solo conocemos la creación de un núcleo de población, La Bujeda, en el que la Orden de Calatrava tuviera una intervención directa.

¹⁰ *Ibidem*, pág. 101 y ss.

maestrazgo. Pastrana, junto con Almonacid y Fuentelencina, y todas ellas como aldeas pertenecientes a Zorita, se vieron envueltas en las luchas entre el maestro Don Juan Núñez y el rebelde Don García López acastillado en Zorita. En 1328, Alfonso XI logra apoderarse de las aldeas citadas, pero no de Zorita, por lo que éstas no podían seguir dependiendo de la cabeza de su alfoz. Este hecho va a ser determinante en su desarrollo posterior.

A lo anteriormente expuesto hay que añadir que, de forma general y para el conjunto de Castilla, el siglo XIV supone una época de afianzamiento de los Concejos que inician su protagonismo con la minoría de edad del monarca Fernando IV. Esta tendencia, junto con el hecho anteriormente expuesto de la separación coyuntural de las aldeas de Zorita respecto de su alfoz, será determinante; a partir de este momento los respectivos Concejos de las aldeas tomarán un protagonismo que se irá afianzando conforme avance el siglo¹¹, y que culminará el 20 de septiembre 1369 con la concesión del privilegio de villazgo tanto a Pastrana¹² como a Fuentelencina. Almonacid lo consigue posteriormente.

Como consecuencia de la fuerza que estaban adquiriendo los concejos y de la situación de inestabilidad política, será en este siglo XIV, y presumiblemente en relación directa con los acontecimientos de 1328, cuando tanto Pastrana como Almonacid, Fuentelencina y Auñón construyan sus murallas. Igualmente, como reflejo de la importancia de su Concejo, es el mercado semanal que se celebraba en Pastrana, y aunque no se conoce la fecha de su concesión, en 1361, para favorecerle, invierte en la construcción del puente de Auñón sobre el río Tajo a cambio de que sus vecinos no pagaran pontaje por sus bienes y mercaderías¹³; en 1371 consigue el importante privilegio de trasladarse de sábado a miércoles, permitiendo de esta manera que pudieran comerciar los judíos¹⁴; en este momento estaba totalmente regularizado y tenía gran fama.

¹¹ *Ibidem*, pág. 107. El número de años que estas poblaciones estuvieron fuera del poder de Zorita fue decisivo; los Concejos adquieren una fuerza considerable, construyen sus murallas, a la vez que se establecen y se irán consolidando vías de comunicación alternativas que evitaban el paso de mercaderes y mercaderías por Zorita, enclave que inicia un lento y progresivo hundimiento.

¹² El Privilegio de Villazgo se conserva en el Archivo Municipal de Pastrana PER-1, PER-3 y PER-MOD-1.

¹³ BALLESTEROS SAN JOSÉ, Plácido: (1984). págs. 174-175.

¹⁴ HERRERA CASADO, Antonio: (1992) III. pág. 15.

Estas luchas mantenidas por la Orden de Calatrava fueron decisivas para Pastrana¹⁵; su Concejo adquiere un papel preponderante, hecho que unido a una inteligente política comercial, conseguirá que la Villa de Pastrana detente tanto el dominio comercial como el político en la comarca. Zorita, que seguía siendo la cabeza de la Encomienda de Calatrava, había quedado desplazada y sufría un hundimiento económico y demográfico, desde el aislamiento impuesto por las luchas internas de la Orden, del que no pudo recuperarse¹⁶.

En primer lugar, ya hemos apuntado cómo consigue el título de Villa, en el año 1369, privilegio que va a permitir a partir de este momento regirse con autonomía respecto a Zorita; junto al villazgo, es presumible que tanto Pastrana como otras aldeas consiguieran favorables privilegios, alegando sus servicios al Rey y a la Orden¹⁷. Igualmente reflejo de la importancia que va adquiriendo su Concejo, es el mercado semanal que se celebraba en Pastrana; si bien no se conoce la fecha de su concesión, sabemos que en 1371 tenía ya un gran desarrollo. Ese año se consigue que el maestre de la Orden de Calatrava, Pedro Muñiz, librara a los mercaderes del pago que habían de satisfacer para acudir al mercado favoreciendo así el incremento de la concurrencia. También en este momento se cambia de sábado a miércoles el día de su celebración, para permitir que los judíos pudieran asistir a él¹⁸. En este momento se puede decir que ya era un mercado perfectamente regularizado y de gran fama. De igual manera surgió una incipiente industria sedera, de notable repercusión posterior.

El afianzamiento del Concejo de Pastrana, su importancia y su fuerza se siguen poniendo de manifiesto en los hechos conocidos del siglo XV. En el año 1409, Pastrana se presenta como la población de mayor peso y la que encabeza la comarca cuando ese mismo año todas las villas, lugares y aldeas de Zorita y Almoguera se constituyeron en Hermandad, para protegerse en la guerra entre Don Enrique de Villena y el maestre González de Guzmán¹⁹. La

¹⁵ Almonacid, por su proximidad al enclave de Zorita, será quien primeramente se beneficiaría de su decadencia. El Concejo en 1345 logra que la Orden le ceda las casas-palacio que en ellas tenía, mediante un censo de 6000 maravedís.

¹⁶ BALLESTEROS SAN JOSÉ, Plácido y MURILLO MURILLO, Ricardo: (1985). pág. 101 y ss.

¹⁷ BALLESTEROS SAN JOSÉ, Plácido: (1984). págs. 666-670.

¹⁸ GARCÍA LÓPEZ, Juan Catalina: (1914). pág. 208. En este hecho se ha querido ver la importancia de la población judía de Pastrana, sin embargo no se tienen noticias ciertas de este hecho.

¹⁹ HERRERA CASADO, Antonio: (1992) III. pág. 14.

decadencia tanto política como comercial y demográfica de Zorita es ya un hecho.

Posteriormente, en 1457, el Concejo consigue otro importante privilegio por el que se establecen sólidas protecciones a los productos de la Villa,

*...que todos los bienes que comprasen ó adquiriesen los hidalgos, caballeros o exentos de pechos, pasen a los compradores con los mismos pechos y tributos que antes pagaban; y que todo el vino y aceite que se cogiese fuera del termino común, no se introdujese en la villa sin pagar sus derechos...*²⁰.

Pero la protección a su mercado no va a realizarse sólo a través de la concesión de privilegios y protecciones, realizando el Concejo una importante política de inversiones que lo favorecerán. En 1461, el Concejo de Auñón propuso construir un puente sobre el Tajo; Pastrana colaboró en su construcción a cambio de que sus vecinos no pagaran los impuestos establecidos por utilizar dicho paso con sus mercancías y bestias. En 1484 realizó lo mismo con el Concejo de Loranca y en 1500 el acuerdo fue con Pezuela. Los caminos desde Pastrana a otras tierras estaban arreglados y francos²¹.

La prosperidad de la Villa se pone de manifiesto nuevamente en 1471, en que se halló en disposición de comprar el lugar de Seber, despoblado por el que pagó 85.000 maravedíes²².

La independencia del Concejo de Pastrana con respecto a la Orden de Calatrava, cada vez más acentuada, recibe su confirmación oficial cuando, en 1488, Fernando el Católico recibe la Bula de Inocencio VIII por la que se le concede el maestrazgo y se le hace administrador de la Encomienda de Calatrava. Este hecho se inserta dentro de la política seguida por los Reyes Católicos de control político y económico de las Órdenes Militares, por las que Fernando acabará siendo nombrado Maestre y administrador perpetuo de todas las órdenes. Con ello los núcleos urbanos antes dependientes de los maestros de cada orden pasaron a tener una situación ambigua: por un lado seguían perteneciendo a un Señorío eclesiástico y por otro estaban sometidos a la autoridad real. Salvador de Moxó²³ habla de cómo estos pueblos quedaron en

²⁰ PÉREZ CUENCA, Mariano: (1997). pág. 21.

²¹ BALLESTEROS SAN JOSÉ, Plácido: (1984). pág. 667.

²² PÉREZ CUENCA, Mariano: (1997). pág. 22.

²³ MOXÓ, Salvador: (1964), págs. 185-236.

una singular situación que él denomina de *cuasi-realengo*. En Pastrana se constata esa independencia y la fuerza de no estar sometida a ningún Señor.

Durante todo este próspero siglo XV, el fuerte Concejo de Pastrana mejoró notablemente el casco urbano. A fines del siglo XV y principios del XVI la transformación es manifiesta; en Pastrana se ha producido el paso de una economía agraria a otra basada en un importante desarrollo comercial y en la incipiente industria de la seda, hecho que determina la urbanización de nuevas áreas. Administrativamente, el núcleo urbano estaba dividido en nueve cuadrillas, elementos que permitían tener un mejor control municipal sobre los vecinos, estableciendo su demarcación en base a las calles principales que, en general, saliendo de la plaza principal unían ésta con las puertas de la muralla.

Durante la primera mitad del siglo XVI, Pastrana continúa su vía de prosperidad manteniéndose como pertenencia de la Orden de Calatrava.

A comienzos del siglo XVI se produjo uno de los episodios más curiosos de su historia: en torno al convento de San Francisco, ubicado extramuros de la Villa desde 1460, surgió uno de los focos de *alumbrados* o *iluminados*, precursores de los movimientos de reforma religiosa del siglo XVI, que culminaron con la Contrarreforma. Este foco estaba en relación con el palacio de los Mendoza en Guadalajara, y concluyó con el encarcelamiento del presbítero Gaspar de Bedoya, hombre que había aglutinado un gran número de adeptos, así como a numerosos frailes franciscanos.

Tras la *guerra de las Comunidades*, que se vivió con intensidad en estas tierras, el nuevo Rey y Emperador Carlos V, puso a la venta la Villa de Pastrana, enajenándola del dominio de la Orden de Calatrava, hecho que se inserta dentro de la política del soberano de venta de los bienes de las Órdenes Militares para obtener dinero para la Corona. Esta política produce una profunda transformación en la Villa de Pastrana que, en 1541, fue adquirida mediante compra por Doña Ana de la Cerda, viuda de don Diego Hurtado de Mendoza y Condesa de Mérito, convirtiéndose en la primera Señora de la Villa, pese a los intentos del Concejo por autocomprarse²⁴. La venta de la jurisdicción de la próspera y rica Pastrana, fue muy ventajosa para la Corona ya que se tasó y fue comprada por una de las cifras más altas de los territorios vendidos de órdenes militares.

²⁴ La Condesa de Mérito igualmente trató de comprar la rica Villa de Almonacid de Zorita, tan próxima a Pastrana, pero ésta sí consiguió la autocompra.

La compra de Pastrana por parte de la Condesa de Mélito, y el pago de una cifra tan alta por ella, no fue una simple casualidad, sino que se inserta dentro de la política de expansión y de adquisición de territorios que estaba realizando la familia Mendoza: dentro de la amplísima área que hoy conocemos como la provincia de Guadalajara, los Mendoza, en su rama principal, los Duques del Infantado, ya estaban instalados en Guadalajara; ramas secundarias como los Tendilla o los Mondéjar, igualmente tenían sus territorios principales en este área, así como los condes de Priego, al norte de la actual provincia de Cuenca, o los Mendoza de Almazán en la actual provincia de Soria; a todo ello se unió el nuevo estado territorial adquirido por Doña Ana, constituido en mayorazgo para su segundogénito.

Sin embargo, esta venta y la pérdida de autonomía municipal no fue aceptada de forma tranquila por el fuerte Concejo de Pastrana, que interpuso un largo pleito contra la nueva Señora, agravado por la construcción del palacio que ésta estaba realizando y por el hundimiento de una parte de las murallas pero que, en definitiva, respondía a un acto de indignación y rebeldía por el dominio al que se veía sometido el poderoso Concejo. Al proceso de señorialización de la Villa irá aparejado un importante desarrollo urbanístico y posteriormente industrial en la misma. Doña Ana inicia, con la construcción del palacio pegado a la cerca, la habilitación de la explanada delantera del mismo como plaza, obteniendo el patronazgo de la iglesia del convento de Nuestra Señora de Gracia y la transformación de su capilla, el auge constructivo que Pastrana va a experimentar en los años siguientes.

A esta primera venta le seguirá una segunda; años más tarde, en 1562, el hijo de Doña Ana, cansado de pleitear con el Concejo de Pastrana, vendió su territorio al entonces poderoso Ruy Gómez de Silva, Príncipe de Éboli, consejero y amigo de Felipe II, casado con Doña Ana de Mendoza, Princesa de Éboli. Ruy Gómez convirtió Pastrana en una auténtica *Villa Ducal*. Obtuvo el título de Duque de Pastrana de manos del monarca el mismo año de la compra, transformó la iglesia parroquial en rica y bien surtida Colegiata, mediante Bula papal, que fue abierta al culto con toda solemnidad el 1 de Febrero de 1573²⁵, hecho que atraerá a un gran número de clérigos que contribuirán con su presencia al crecimiento cultural de la Villa²⁶. Fundó dos conventos, uno de

²⁵ SANTAOLALLA LLAMAS, Manuel: (1990). pág. 76.

²⁶ MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel: (1987) I. pág. 362.

monjas y otro de frailes, para lo cual mandó llamar a Santa Teresa, y realizó una profunda transformación urbanística. Pero, sobre todo, convirtió Pastrana en un importante emporio comercial, desarrollando una próspera industria sedera, para lo cual trajo maestros flamencos y milaneses. Además, el Duque incorporó a la población un grupo de doscientas familias de moriscos de los expulsados de las Alpujarras, procedentes del barrio del Albaicín de Granada, para los que construyó en la Villa un nuevo barrio que recibió, asimismo, el nombre del *Albaicín*. Los moriscos, especialistas en trabajar la seda, fueron incorporados a las industrias instaladas por el Duque, lo que favoreció que se constituyera un importante comercio de esta materia cuyos productos, tapices, brocados y terciopelos, se consideraron como los mejores de España. Esta prosperidad dio lugar a numerosas construcciones tanto civiles como religiosas, pero, sobre todo, a la aparición de nuevos barrios, como el mencionado del Albaicín, donde acoger a la nueva y numerosa población. Toda esta actividad supuso un importante crecimiento demográfico pasando de unos 480 vecinos, 1700 habitantes, en 1533 a 1200 vecinos, unos cinco mil habitantes, en 1575²⁷. El primer Duque murió pronto (1573), por lo que no se pudo desarrollar plenamente su proyecto de Villa Ducal; pese a ello, su actuación fue tan sólida que consiguió retrotraer la crisis económica que se vivió en toda Castilla durante el siglo XVII, hasta finales del mismo.

Tras la muerte del Duque, la febril actividad y desarrollo que había desplegado durante apenas tres años se detiene, pese a lo cual todos los procesos siguen su propio desarrollo: la industria de la seda se afianza, con una enorme prosperidad, y el crecimiento demográfico y comercial de Pastrana es un hecho imparable. La esposa de Ruy Gómez, la Princesa de Éboli, se hace cargo del gobierno del Ducado de Pastrana hasta la mayoría de edad de su hijo primogénito, pero su gobierno así como su propia vida se van a caracterizar por la inestabilidad para, los últimos años de su vida, pasarlos encarcelada en su palacio de Pastrana y todas sus posesiones administradas por un tutor impuesto por orden del Rey.

En el siglo XVII continuó el esplendor de la Villa; el primogénito de los Príncipes de Éboli se convirtió en el segundo Duque, aunque la cabeza efectiva de la familia y el gobierno del Estado fue detentado por fray Pedro González de Mendoza, Obispo-arzobispo de Sigüenza, que realizó importantes

²⁷ HERRERA CASADO, Antonio: (1992) III. pág. 27.

construcciones, reformó y amplió la Colegiata, dotándola de ricos ornamentos para el culto, y mandó construir el Colegio de San Buenaventura para los niños cantores de la Colegiata. El desarrollo del ceremonial que se produjo en esta época tintaron a Pastrana de un marcado sentido barroco.

Pese al importante contingente humano que representaba la minoría morisca para Pastrana, la familia ducal, representada por Fray Pedro, apoyó la expulsión de todos moriscos de los reinos de España²⁸, decretada en 1609. Con ello Pastrana perdió una importante parte de su población, aunque su industria y su comercio sedero continuaron, ya que contaban con importantes lazos comerciales con Portugal, establecidos por el primer Duque con la ciudad de Visseo, propiedad de su familia; el hueco dejado por los moriscos fue ocupado rápidamente por portugueses. Estos hechos evitaron que Pastrana sufriera la decadencia económica que se vivía en toda Castilla, manteniendo su prosperidad hasta fines del siglo XVII, cuando la crisis se hace inevitable.

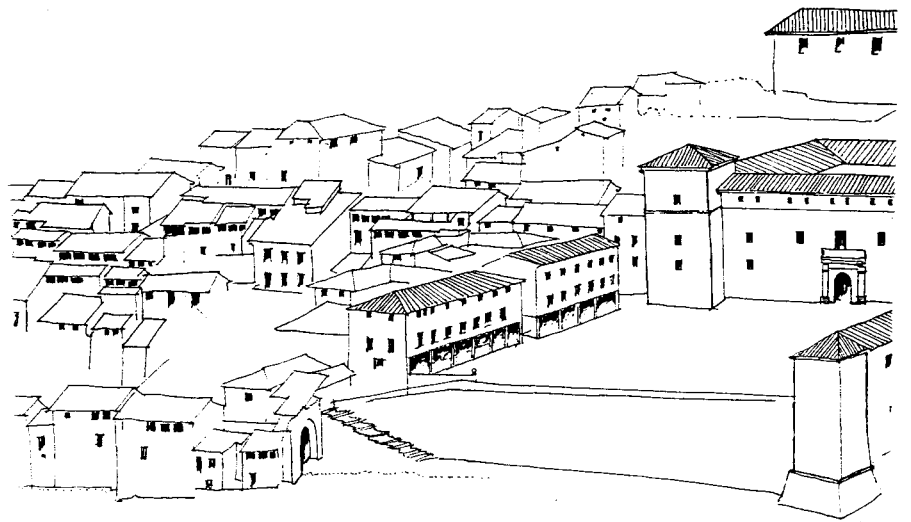
El siglo XVIII fue una época de atonía, marcada por la crisis y la pérdida de prosperidad. La actuación de la Inquisición contra portugueses judaizantes inhibió y obstaculizó la necesaria transformación de la industria sedera, determinando su consiguiente debilidad; la crisis general y el progresivo absentismo de la Casa Ducal y por lo tanto de su Corte, fueron marcando su lenta decadencia y despoblación; como curiosidad, es en estos años cuando Pastrana sirve como lugar de descanso de la familia Moratín. Nicolás Fernández de Moratín se casó con una oriunda de Pastrana, pasando largas temporadas en esta Villa, al igual que su hijo Leandro; cuentan que en ella escribió su obra *El sí de las niñas*, antes de vender su casa durante la guerra de la Independencia, casa que fue ocupada posteriormente por un convento de monjas.

El siglo XIX, representó un momento de cambio general. En Pastrana las guerras de la Independencia y Carlista se vivieron intensamente, lo que retrajo toda actividad económica o social; los gobiernos liberales establecieron la desaparición del Señorío, la Desamortización de sus conventos -duro golpe contra su tradicional forma de vida, y el desarrollo del caciquismo, factores éstos que redujeron las posibilidades de recuperación económica. Sin embargo, su peso siguió siendo dominante en la comarca. En 1833 fue nombrada

²⁸ GARCÍA LÓPEZ, Aurelio: (1992). III.

Cabeza de Partido, y llegó a reunir servicios públicos como el hospital y la cárcel, la guardia civil, etc. de ámbito comarcal.

V.3. FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL DUCADO



V.3. FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL DUCADO

V.3.1. VINCULACIÓN DEL ESTADO DE PASTRANA A LA FAMILIA MENDOZA

La formación del Estado territorial que conformó el Ducado de Pastrana se gestó anteriormente y de forma diferenciada de la consecución de la dignidad ducal, sin que estos dos hechos procedan de la misma iniciativa o de la misma persona, es decir, el estado territorial fue consecuencia de la ambición o necesidad de la Condesa de Mérito de constituir un rico mayorazgo para su hijo, mientras que la dignidad ducal fue producto de la necesidad de engrandecimiento nobiliario de Ruy Gómez de Silva, valido del Rey. Pese a responder a iniciativas en origen diferentes, el entronque de ambas familias con el linaje de los Mendoza, les hizo partícipes de la política seguida por éste, hecho que determina que, en los dos casos, el Estado territorial cubriera más o menos los mismos fines.

Como hemos indicado anteriormente, la compra de Pastrana por parte de la Condesa de Mérito, y la consecución de un Estado territorial importante y lo más compacto posible, no fue una simple casualidad, sino que se inserta dentro de la política de expansión y de adquisición de territorios que estaba realizando la familia Mendoza, expansión que se estaba produciendo dentro de una amplia área, lo que hoy conocemos como la provincia de Guadalajara, pero con una continuidad territorial clara. Los Mendoza, en su rama principal, los Duques del Infantado, ya estaban instalados en la ciudad de Guadalajara poseyendo un dilatado territorio en torno a ella; igualmente, la rama de los Tendilla o los Mondéjar había constituido un importante Estado territorial en este área, así como los Condes de Priego, al norte de la actual provincia de Cuenca, o los Mendoza de Almazán en Soria; a todo ello se unió el nuevo Estado territorial adquirido por Doña Ana, constituido en mayorazgo para su hijo segundo. Al mismo tiempo, la compra de Doña Ana responde a la vinculación que los

Mendoza establecieron con los Medinaceli, mediante matrimonios, linaje que poseía el estado territorial nobiliario más extenso, rico y próximo a las posesiones Mendoza.

El linaje de los Mendoza procedía de esa nobleza menor que había reforzado y consolidado su posición y su influencia política durante las luchas dinásticas castellanas de la Baja Edad Media y con la instalación en el trono de la dinastía de los Trastámaras y el asentamiento de una nobleza de servicios, entre la que se encontraba la familia Mendoza, los Velasco, los Guzmán, los Manrique, los Zúñiga o los Enríquez.

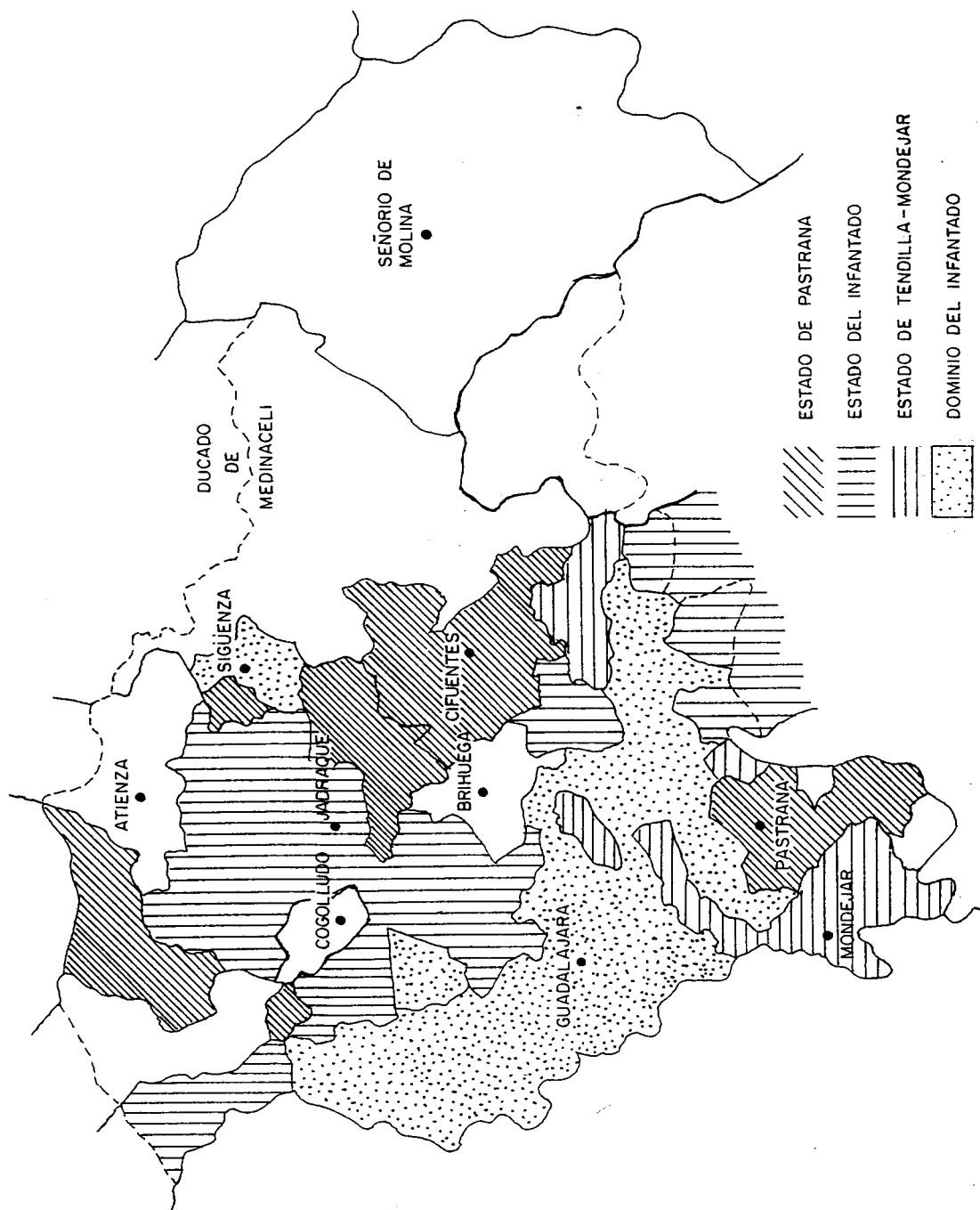
Consolidada su posición, a lo largo del siglo XV, los Mendoza desempeñaron un papel preponderante en la política castellana como consejeros de los Reyes, reuniendo en sus manos más ducados, marquesados, señoríos y condados que ninguna otra familia castellana. Esta preeminencia social y política les confirmó como dueños de uno de los mayores patrimonios del reino, que en una parte fue dedicado a ejercer un importante mecenazgo artístico. Los Mendoza patrocinaron, como forma de engrandecimiento de sus estados y por prestigio personal, la edificación de numerosas iglesias, hospitales, castillos, monasterios y palacios a lo largo y ancho de las tierras castellanas. La primera arquitectura renacentista desarrollada en España es producto de la implantación de modelos italianos trasplantados por el deseo de novedad y prestigio de las familias nobles; en este aspecto destaca la labor realizada por la familia mendocina, a la que se deben las primeras obras renacentistas en España, como el *Palacio de Cogolludo* (1495) o el *convento de San Antonio* de Mondéjar (finales del XV y principios del XVI), ambos de Lorenzo Vázquez, en la provincia de Guadalajara; el palacio-castillo de La Calahorra (1500), en la provincia de Granada; el *sepulcro del cardenal Mendoza* en la catedral de Toledo, probablemente una obra importada directamente de Italia, y los sepulcros de Diego Hurtado de Mendoza de la catedral de Sevilla.

En su actividad política los Mendoza se van a caracterizar por actuar siempre como un único bloque dirigido espiritualmente por uno de sus miembros, lo que les otorgaba su fuerza y su peso específico en las decisiones de la monarquía.

La ramas principales de los Mendoza, de una de las cuales deriva el Ducado de Pastrana, arrancan fundamentalmente de Íñigo López de Mendoza (1398-1458), que desde 1445 ostentó el título de Marqués de Santillana, primer

marquesado concedido en Castilla; con él el linaje de los Mendoza se encontraba ya perfectamente instalado en la Corte y con una destacada influencia política. Fue una figura de primer orden en las Cortes de Juan II y Enrique IV, y se destacó en la lucha contra Don Álvaro de Luna; poseía ya un dilatado estado territorial cuyas posesiones se extendían desde Santander hasta Castilla, constituyendo el grueso del mismo las posesiones en torno al castillo del Real de Manzanares, Buitrago, Hita y Tendilla; ostentaba los títulos de Conde del Real de Manzanares y Señor de Hita y Tendilla.

De su hijo primogénito, Diego Hurtado de Mendoza (1417-1479), parte la rama de los Duques del Infantado, asentados en Guadalajara. De su segundo hijo, Íñigo López de Mendoza (1419-1479), parte la rama de los Condes de Tendilla y Marqueses de Mondéjar, asentados en estas dos villas. Mientras que de su hermano Pedro González de Mendoza (1428-1494), conocido como el *Gran Cardenal Mendoza*, debido al poder y la influencia que detentó durante el reinado de los Reyes Católicos, parte la rama de los Marqueses de Cenete, en su hijo Rodrigo de Mendoza, y de los Condes de Mélito, en su otro hijo Diego Hurtado de Mendoza; a través de esta última, entroncan los Duques de Pastrana con la familia Mendoza.



142. Mapa de los señoríos de los Mendoza en el siglo XVI, en la actual provincia de Guadalajara.

V.3.2. LA FORMACIÓN DEL ESTADO

V.3.2.1. Doña Ana de la Cerda. Condesa de Mérito

El estado territorial que luego será el Ducado de Pastrana lo constituye, mediante compra, Doña Ana de la Cerda, con la intención de crear un mayorazgo para su hijo dentro de la extensa y rica área de influencia de los Mendoza. Doña Ana, miembro de la Casa Medinaceli, fue la esposa del I Conde de Mérito; este matrimonio es uno más de los lazos que se estaban forjando entre la Casa Mendoza y la Casa de Medinaceli y de los propósitos de asociación de los patrimonios de ambas casas y de su influencia política. Cuando Doña Ana realiza la compra del Estado de Pastrana, ya se había producido el fallecimiento de su marido, actuando, sin embargo, como una Mendoza más.

El I Conde de Mérito, hijo del Gran Cardenal Mendoza y de Doña Mencía de Lemos, se llamó Diego Hurtado de Mendoza. Nació en el castillo del Real Manzanares, heredó de su padre el Señorío de Almenara con otros bienes del Cardenal, y años más tarde el mayorazgo de su tío don Pedro Hurtado de Mendoza, Adelantado de Cazorla, muerto sin hijos varones, encontrándose en este mayorazgo varios pueblos de la provincia de Guadalajara como Tamajón, Argecilla y Serracines; también le sucedió en la Encomienda de Usagre, fue trece de la Orden de Santiago y Alcaide de la Villa de Huete con saneada renta. Contrajo matrimonio con Doña Ana de la Cerda, que llevó en dote Miedes y Mandayona, adquiriendo después el Señorío de Galve, de suerte que en plena juventud ya era poderoso Señor con fortuna que acrecentó luego notablemente gracias a los méritos acumulados en las guerras de Italia.

Los hijos de este matrimonio fueron Pedro González de Mendoza, que murió niño; Diego Hurtado de Mendoza, heredero del mayorazgo, Príncipe de Mérito, I Marqués de Argecilla, Conde de Miedes, Mandayona y Aliano, Virrey de Aragón, Cataluña y Valencia, presidente del Consejo Supremo de Italia, Alcaide de Huete y Comendador de Guadalcanal en la Orden de Santiago; hija suya fue Doña Ana de Mendoza, que heredó todos estos bienes que quedaron incorporados al Estado de Pastrana. Fue el tercer hijo Gaspar Gastón de la Cerda, al que correspondieron el Señorío de Almenara, convertido en

Marquesado y el mencionado de Pastrana que en sus últimos años vendió a Ruy Gómez de Silva¹.

Don Diego Hurtado de Mendoza guerreó en Italia al lado del Gran Capitán obteniendo por ello los Condados de Mélito y Aliano y los Señoríos de Francavilla, el Pico, la Mendiola, Montesanto y otros, todos en el Reino de Nápoles. Vuelto a España, el Conde de Mélito, se construyó un palacio en Toledo². En 1519 se inicia en el Reino de Valencia la revuelta de las Germanías, por lo que Carlos V nombró Virrey y Capitán General a Don Diego, a quien acompañó su hermano el Marqués de Cenete.

Siguiendo la tradición de los Mendoza fue un gran humanista, poeta e historiador, muy entendido en griego y latín, estudiando a Aristóteles y traduciendo su *Política* al castellano³. Murió en 1536.

Tras la muerte de su esposo, Doña Ana reside en la ciudad de Toledo, donde éste había mandado construir el palacio a Alonso de Covarrubias y donde había sido enterrado, hasta que decide la compra de la Villa de Pastrana donde se instala y donde, igualmente, manda construir un palacio, siguiendo la tradición familiar, a Alonso de Covarrubias⁴.

La venta de la Villa de Pastrana⁵ se inserta en la política desarrollada por Carlos V de venta de los bienes de las Ordenes Militares. La prolongada e insistente participación bélica que la monarquía mantuvo en Europa y las apremiantes necesidades de numerario que tales empresas conllevaban, produjeron una situación de grave incapacidad financiera para la Hacienda Real castellana. La Corona vio en la venta de bienes de las Órdenes Militares, una forma fácil y rápida de conseguir dinero. Pero para poder secularizar y después enajenar a particulares este tipo de bienes, el Emperador tuvo que recurrir a la dispensa pontificia, mediante la concesión de Bulas.

Por las Bulas concedidas en 1529 por Clemente VII, y en 1536 por Paulo III, a las que se añadió el Breve de este último pontífice en 1538, el Emperador

¹ LAYNA SERRANO, Francisco: (1993) I. pág. 248.

² *Ibidem*, pág. 249, explica como Don Diego no quería residir en Guadalajara, donde poseía un palacio, el conocido como de Dávalos, para no hacer sombra a su pariente el Duque del Infantado ni ser oscurecido por éste.

³ Sobre la importancia de su Biblioteca consultar DADSON, Trevor J.: (1993).

⁴ Un breve acercamiento a su figura y su obra se puede consultar en ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1996) VI.

⁵ El análisis de la venta de Pastrana ha sido tratado por PRIETO BERNABÉ, José Manuel: (1986). Remitimos a él para cualquier cuestión de las aquí expuestas, así como para la documentación utilizada.

Carlos quedaba facultado para enajenar y poner en venta los bienes de las Órdenes Militares. Este proceso desmembrador, que no tenía otro objeto que el de allegar cantidades de dinero a la Corona, presentaba como su objetivo teórico *defender y amparar la fe en el reino de Granada y en África, y amparar a los cristianos en su lucha contra los berberiscos y los turcos.*

Así, Pastrana fue segregada de la Orden Militar de Calatrava y puesta a la venta, a pesar de los intensos oficios que el Concejo de Pastrana hizo, a través de su procurador general en la Corte, Juan Clavete, enviado especialmente por un grupo de treinta vecinos, los más ricos de la Villa, que intentaron hacer una oferta para la autocompra, la venta se consumó en 1541. La adquirió Doña Ana de la Cerda, Condesa de Mélito, a la sazón ya viuda de Don Diego.

El proceso de venta de la Villa de Pastrana se inició en torno a 1539, ultimándose todas las negociaciones en 1542. El Emperador pedía, en ese año, a su embajador ante la Santa Sede, que en su nombre *...suplicue a V. Santísima de confirmar la venta que con abtoridad avemos fecho e otorgado de la villa de Pastrana a Doña Ana de la Cerda...* Paulo III concedió la Bula con la que se aprobaba y confirmaba la desmembración de Pastrana y lugares de Escopete y Sayatón; todo era un mero trámite, pues el Emperador ya había autorizando a Doña Ana de la Cerda para que, desde el primer día de enero de 1542, tomara como suyos la Villa y lugares. La compraba junto a las pequeñas villas de Escopete y Sayatón, con toda su jurisdicción y las rentas que tenía, haciéndose propietaria de los impuestos que debían pagar todos sus vasallos en estos lugares. En 1543, la Condesa completó la compra adquiriendo las alcabalas y tercias.

La compra se tasó en 13.232.000 maravedíes por los vecinos, 5.246.869 maravedíes por las rentas de millones y casi un millón más por el valor de la muralla; este desorbitado precio, fue uno de los bienes de las Órdenes Militares por el que más se pagó, responde a la posición estratégica que tenía en medio de todas las posesiones de los Mendoza y por el interés que podía suscitar en cualquier miembro de esta familia, a parte de, por supuesto, la propia riqueza de la Villa: los Mondéjar, con la obtención del Estado de Pastrana, hubieran aumentado considerablemente sus posesiones de una forma compacta, así como los Infantado o los propios Condes de Priego; de igual manera, cualquier otro Mendoza menor, con la posesión de este Estado, hubiera podido compararse con los altos mendozas. Todas estas circunstancias fueron

aprovechas por la hacienda real que tasó en un altísimo precio la venta de Pastrana, con la seguridad de obtener el máximo beneficio y desoyendo las peticiones del Concejo de la Villa de autocompra.

Es muy interesante el conocimiento de las negociaciones que se realizaron para la venta y el forcejeo que se mantuvo para fijar el valor de la misma. En ellas se pone claramente de manifiesto la presión que se estaba ejerciendo sobre la Villa.

El Consejo de Hacienda, en su tasación, consideró el Señorío como *...muy importante y muy principal...*, determinándose que Pastrana contaba con 745 vasallos, Escopete con 54 y Sayatón con 35. Igualmente manifestaba su opinión sobre la calidad de las tierras que pertenecían a las Órdenes Militares, señalando que eran muy provechosas para los compradores,

...por que algunas villas que se venden son de grandes términos e montes e pastos e tienen muchos aprovechamientos y prehemencias y de cada día va subiendo la renta e valor dello y son de mucha más calidad e ynportancia e valor que otras de las cosas que se acostumbran vender en estos reynos... .

Resueltos los temas legales, la toma de posesión se verificó finalmente el 11 de enero de 1542, actuando el licenciado Antonio Álvarez Jurado en representación de la Condesa de Mélito, con arreglo a un meticulosos y complicado plan ceremonial de raíz medieval.

A esta venta se siguieron muchos pleitos. Los justicias de Doña Ana y su hijo Don Gastón de la Cerda se dedicaron a molestar sistemáticamente a los vecinos, a sus autoridades concejiles, y a todos cuantos se encontraban por la calle. Doña Ana llegaba a molestarles y vejarles personalmente *haziendoles ynjurias y diciendoles malas palabras y otras afrentas*. El ambiente en Pastrana se fue enrareciendo paulatinamente a partir de ese momento.

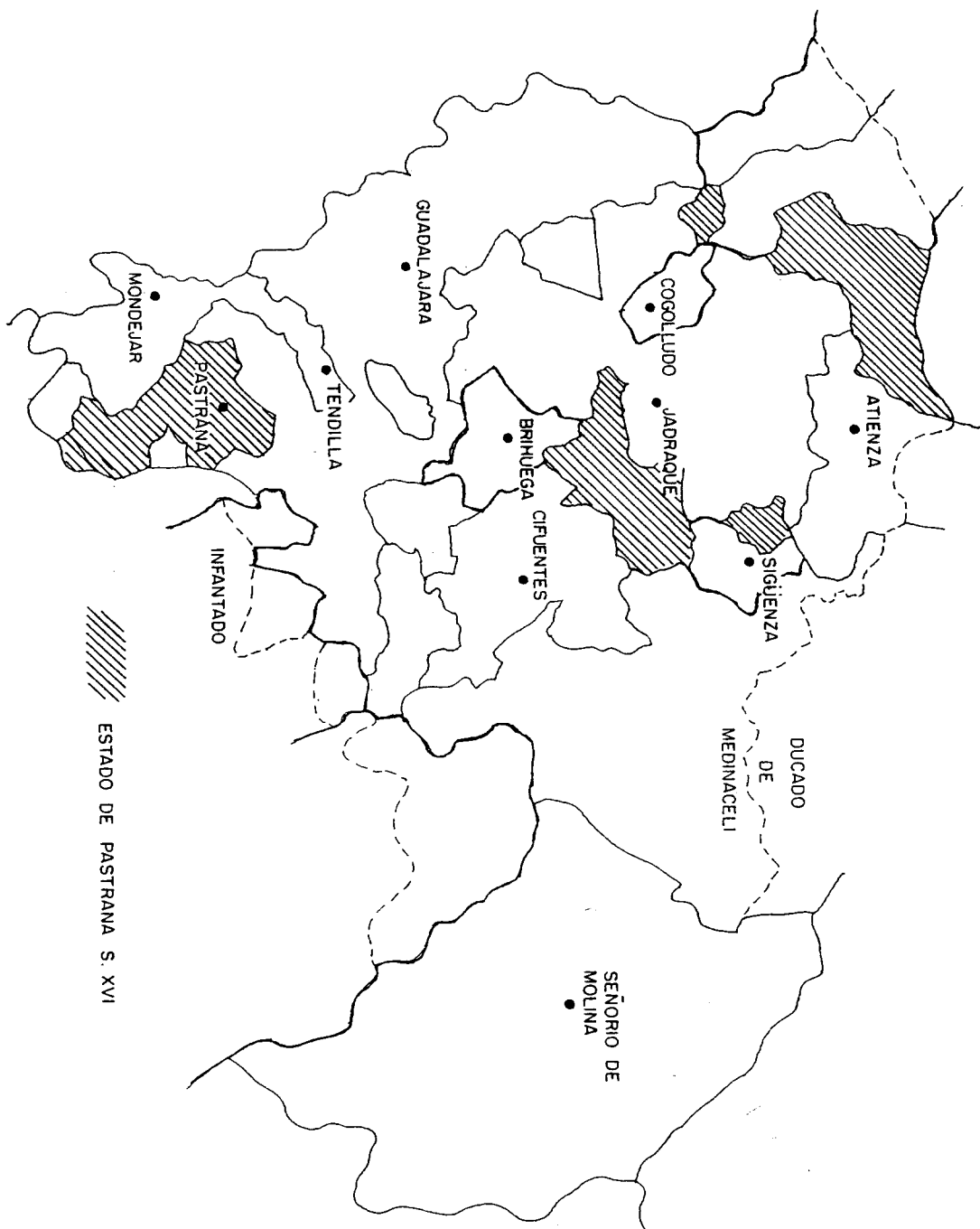
El Estado de Pastrana quedó conformado con la Villa de Pastrana, los lugares de Escopete y Sayatón, territorios situados en la Alcarria donde se encontraban las cabeceras de los principales Estados Mendoza, así como por los territorios del Condado de Galve, aportados por la propia Condesa al matrimonio, con núcleos de población como Valdepinillos, La Huerce, Zarzuela de Galve, Valverde de los Arroyos y Umbralejo, enclaves en la zona serrana que ofrecían grandes beneficios debido al comercio de la lana y donde los Mendoza tenían amplios territorios y substanciosos intereses económicos. Así

como hemos indicado, el Estado de Pastrana se constituyó siguiendo las mismas premisas que el resto de los Estados mendocinos, con una importante base territorial, con cabecera en la Alcarria y con extensión en la zona de la Sierra del Ocejón⁶.

Muerta Doña Ana hereda el Estado su segundo hijo Don Gastón de la Cerda que, en 1562, cansado de pleitear con la gente de Pastrana, aceptó la propuesta del secretario real Ruy Gómez de Silva de venderle el Señorío de Pastrana. Este personaje adquirió poco después, en 1565, el Señorío de Zorita, junto a la alcaldía de su gran fortaleza y el de Albalate; igualmente lo intentó sin éxito con Almonacid, y ahora pasaba a intentarlo con Pastrana.

En 1569, fallecido Don Gastón, su hijo Íñigo de Mendoza y de la Cerda, tras conseguir la autorización real, realizó esta venta en el precio de 154.466 ducados. La transmisión de poderes, también muy solemne, se hizo el 27 de marzo de 1569.

⁶ NIETO TABERNÉ, Tomás y ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1998).



143. Mapa del Estado de Pastrana.

V.3.3. EL ESTADO DUCAL DE PASTRANA

Tras ser adquirido por Ruy Gómez, el Estado territorial de Pastrana, elevado a la categoría de Ducado y hasta que se funde con la Casa del Infantado, presenta un desarrollo complejo y en algunos momentos hasta novelesco. Ruy Gómez transforma la Villa en una auténtica *Villa Ducal* y en un importante emporio comercial, con una cuantiosa población morisca. Este Estado es heredado por su esposa la Princesa de Éboli que, desposeída de sus funciones, vivió encerrada en su palacio de Pastrana por orden real, durante más de diez años. Tras la muerte del II Duque de Pastrana, y pese a las diferencias con la segunda Duquesa, Fray Pedro González de Mendoza, quinto hijo de los príncipes, asume formalmente la jefatura de la familia y la dirección de los asuntos del Estado de Pastrana, siendo reconocido por los propios habitantes de la Villa como su Señor.

Todos estos aspectos vamos a ir desarrollándolos de forma pormenorizada.

V.3.3.1. Ruy Gómez de Silva. I Duque de Pastrana

En 1569 Ruy Gómez de Silva adquiere el Estado de Pastrana mediante compra a Don Gastón de la Cerda, compra que se inserta dentro del plan de engrandecimiento nobiliario que venía desarrollado este personaje, como Valido del Rey, plan que pasaba por el acercamiento y casi identificación del mismo con el poderoso linaje de los Mendoza, por lo que la compra de Pastrana se presenta como el rasgo de máxima aproximación a esta familia adoptando sus planteamientos dinásticos.

Ruy Gómez de Silva (1516-1573), nació en Chamasca (Portugal) en 1516, y murió en 1573 en Madrid. Pertenecía a una familia aristocrática portuguesa, dentro de la considerada nobleza menor. Llegó a España, siendo aún niño, con su abuelo Ruy Téllez de Meneses, Mayordomo Mayor de la Emperatriz Isabel, esposa de Carlos I. A los nueve años fue nombrado menino de la Emperatriz, y al morir ésta, se convirtió en paje del Príncipe Felipe.

Su infancia transcurrió en el palacio real, junto al futuro Felipe II, y entre ambos se forjó una gran amistad que conservaría hasta la muerte de Ruy Gómez, pese a la diferencia de edad entre ellos, Ruy Gómez contaba con once

años más que el Príncipe, y al carácter reservado de este último; en la biografía de Felipe II no se encuentra la presencia de otro amigo personal que no sea Ruy Gómez.

Su carrera política comienza en 1548 cuando, formando parte del séquito principesco, acompañó a Felipe en su primer viaje por Europa; al regresar a Castilla, el entonces Príncipe Felipe pensó en casar a su fiel servidor con la hija de los Príncipes de Mérito, Doña Ana de Mendoza, rica heredera perteneciente a uno de los linajes más poderosos de la monarquía, los Mendoza. Este matrimonio era ventajoso para ambas partes: Ruy Gómez, miembro de una nobleza menor y extranjero, establecía lazos de parentesco con uno de los grandes linajes castellanos, mientras que los Mendoza, con una brillante visión de futuro, aseguraban su influencia política y su preeminencia social atrayendo a su clan al mejor amigo del Príncipe y, presumiblemente, futuro Consejero del Rey. A finales de 1552 se concertó el proyecto matrimonial, firmándose las capitulaciones al año siguiente, aunque éste no se consumó hasta 1557, pues Doña Ana contaba en ese momento trece años.

Ruy Gómez permaneció ausente de España los siguientes cinco años. Felipe lo reclamó imperiosamente para que lo acompañara a Inglaterra, donde se llevó a cabo el segundo matrimonio del todavía Príncipe con la Reina María Tudor, en 1555. En 1556 le acompañó a Bruselas, con motivo de la abdicación de su padre Carlos I.

Para estas dos ilustres ocasiones, Don Felipe reunió un séquito con la más distinguida nobleza castellana. El rígido protocolo borgoñón seguido por la Corte española establecía un riguroso orden de acercamiento al Príncipe en las ceremonias, siguiendo el rango y la condición de las personas; Ruy Gómez no contaba entonces con títulos que le permitieran encontrarse entre el séquito principesco, pero Felipe, ya Rey de Nápoles, haciendo uso de su facultad soberana, otorgó a Don Ruy el título napolitano de Príncipe de Éboli, que le permitiría estar a su lado con la máxima dignidad nobiliaria. Con este título han pasado a la historia tanto él como su esposa, pese a que reunieron otros tan ilustres como el de Príncipes de Mérito, Duques de Estremera y Francavilla y Duques de Pastrana, título con el que se hicieron nombrar en primer lugar durante su vida, una vez concedido por el Rey.

Al subir al trono Felipe II, en 1556, hizo de Ruy Gómez su secretario de máxima confianza, nombrándole Sumiller de Corps, lo que le permitía una

presencia continua al lado del monarca, Consejero de Estado y de Guerra, con la consiguiente influencia sobre las decisiones de política internacional, Intendente de Hacienda, primer Mayordomo del Príncipe Carlos y Grande de España. Todos estos hechos van afianzando su sólida posición en la Corte y dando paso al periodo de su máxima influencia política en el gobierno de la monarquía. La carrera de ascenso en la Corte parece consumarse; ahora Ruy Gómez inicia su ascensión dinástica con el afianzamiento de su linaje en las más altas cotas de aristocracia castellana, sellando de forma definitiva, con su matrimonio en 1557, la alianza establecida con el clan nobiliario de los Mendoza.

El estilo de gobierno de Felipe II propiciaba la formación de dos bandos cortesanos políticamente enfrentados. La personalidad del Rey, reservada, prudente, solitaria y con un elevadísimo sentido del deber, le llevó al ejercicio de un gobierno absoluto y personalizado, pasando por sus manos todos los asuntos y papeles de estado, que eran gestionados por una administración perfectamente organizada y fuertemente centralizada. Pese a que este control personal sobre los asuntos fue ejercido a lo largo de todo su reinado, durante las dos primeras décadas del mismo, una época más expansiva, y hasta la muerte de Ruy Gómez, se rodeó de consejeros que le asesoraron en la labor de gobierno, estableciendo un equilibrio de poderes frente a su suprema autoridad; así, en torno a él se formaron los dos partidos o bandos nobiliarios, discernibles dentro de la vaguedad del funcionamiento del poder.

La sublevación, en 1567, de los Países Bajos: frente a las medidas de anexión a España y de imposición del catolicismo, desencadenó el enfrentamiento y radical oposición de ambos bandos nobiliarios; Don Ruy se oponía diametralmente a la postura preconizada por el Duque de Alba, en cuanto a la política que debía seguir la monarquía en la crisis de los Países Bajos, mientras que el de Alba era partidario de la represión y la guerra, el de Éboli abogaba por una solución negociada, proponiendo un sistema federalista, como el existente en Aragón, basado en el respeto a las leyes y costumbres de cada uno de los reinos que componían la monarquía hispánica; con ello, en la crisis desencadenada, se garantizaba el mantenimiento del importante comercio de Castilla con los países del norte y la convivencia en todos los territorios de la monarquía, sin abrir fisuras y enfrentamientos entre ellos. Pero la oposición entre ambos nobles iba más allá, y era más antigua, que la compleja cuestión

de los Países Bajos; realmente ambos nobles encabezaban los dos partidos nobiliarios, sustentados por los poderosos linajes Alba y Mendoza, que se disputaban en la Corte el entonces inigualable *favor real*. Frente a la postura pacifista defendida en la cuestión de los Países Bajos, el Príncipe de Éboli preconizó la guerra contra Inglaterra, por el dominio en el océano, mientras que Alba abogó por el no enfrentamiento. En estos dos partidos militaban no sólo nobles, sino también consejeros y funcionarios.

El denominado *partido ebolista*, encabezado por Ruy Gómez, estaba sustentado por la poderosa familia de su esposa, los Mendoza, atrayendo a un regular número de nobles, además de un nutrido grupo de funcionarios entre los que destacaba la figura de Antonio Pérez, entonces Secretario de Estado del Rey. De hecho, Ruy Gómez era la cabeza efectiva del bando político de los Mendoza; pese a esto, Ruy Gómez no era el dirigente del clan Mendoza, cuya jefatura estaba en manos del Duque de Infantado o del Marqués de Mondéjar, por lo que Ruy Gómez se dedicó a desarrollar su propio linaje como una rama más dentro del grueso tronco de la Casa Mendoza insertándose, en este contexto, la compra del Estado territorial de Pastrana.

El enfrentamiento entre los dos partidos se volvió a poner de manifiesto en la sublevación de las Alpujarras, en 1568; Éboli preconizó una postura benevolente y de atención con las reivindicaciones de los sublevados, línea defendida por el entonces Alcaide de la Alhambra y Capitán General de Granada, Íñigo López de Mendoza, IV Conde de Tendilla, frente al Duque de Alba que postulaba la represión por las armas y la imposición de religión y costumbres, postura apoyada por la Inquisición. Felipe II se decantó por la represión armada, mandando a Don Juan de Austria a sofocar la sublevación y estableciendo la dispersión de los moriscos por todos los reinos de España. Ruy Gómez obtuvo en la dispersión un importante lote de familias moriscas que asentó en su Señorío de Pastrana y con las que, al igual que el resto de los Mendoza, desarrolló una política de respeto y libertad conforme a las leyes dictadas por el Rey.

Dentro de este funcionamiento general de la Corte y de las cesiones de Felipe II a un grupo y a otro, no se puede minimizar la influencia ejercida por Ruy Gómez. Fue su amigo personal y, desde la vuelta a España de ambos, su consejero más allegado, con una influencia creciente sobre las decisiones del monarca. Esta situación ha hecho que en alguna ocasión se le haya

considerado una primera manifestación del *valimiento político*, sistema de gobierno propio de los monarcas españoles en el siglo XVII, aunque con características peculiares y diferenciadas de lo que será esta figura en el siglo siguiente, ya que el Rey no abandona sus funciones de gobierno, encomendándose casi por entero a su valido, sino que se apoya en su juicio y lo considera su hombre de mayor confianza. Sin embargo, empieza a presentar rasgos propios del valido como son la amistad personal con el rey, su permanencia junto a él desde la juventud, el ascenso nobiliario a la máxima categoría, la Grandeza de España, y desde luego la influencia personal sobre las decisiones del monarca.

Ruy Gómez murió súbitamente en Madrid el 29 de julio de 1573, momento en que la política defendida y aplicada por Alba en los Países Bajos fracasaba estrepitosamente, y en el que era posible haber puesto en marcha las soluciones preconizadas por él y, tal vez, la visión que tenía de la composición de la monarquía hispánica. Tras su muerte, la política de partidos se empezó a diluir, haciéndose cada vez mayor y más solitario el control del monarca sobre el gobierno. El partido ebolista fue liderado por Antonio Pérez, que no tuvo fuerza para mantener el equilibrio del inteligente Ruy Gómez y, finalmente, se manifestó como un corrupto funcionario, traidor a su monarca.

Hoy todavía falta por realizar una investigación a fondo sobre la verdadera dimensión histórica de Ruy Gómez, su amistad y valimiento sobre el Rey, su concepción política de lo que debía ser la monarquía hispánica de Felipe II, su influencia en la política internacional, su relación con Portugal, y en definitiva la repercusión de su actuación en la política del momento⁷.

En su dimensión más personal, se presenta como un personaje con una profunda y compleja personalidad, caracterizado, y así lo recogen todos los testimonios de la época sobre su persona, por su afable temperamento, su discreción, sus dotes conciliadoras y su diplomacia. En este sentido es modélico el dominio que ejerció sobre el inestable carácter de su esposa, la Princesa de Éboli. De su matrimonio nacieron once hijos, de los que cinco llegaron a edad adulta.

⁷ Actualmente no se tiene ninguna monografía sobre su figura; para obtener información sobre él debemos acudir a bibliografía específica de la Casa Silva, monografías sobre el propio monarca Felipe II, o su época histórica, donde en algunos casos podemos conseguir una información más o menos amplia, al igual que a monografías sobre otros personajes como Antonio Pérez o Santa Teresa, y desde luego en las escritas sobre su esposa, la Princesa de Éboli. Igualmente en ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1996) I.

En 1569 Ruy Gómez adquiere el Estado territorial de Pastrana, cuando su carrera política había llegado a su máxima cota. Ésta, que había empezado formando parte del séquito del Príncipe Felipe en su primer viaje a Europa, en 1548, se ratificaba con la concesión de un Ducado sobre una amplia base territorial.

Pero en la compra del Estado de Pastrana se entremezclan muchos aspectos de la política preconizada por este personaje a lo largo de toda su vida; por una parte, se lleva a cabo un anhelo dinástico: Ruy Gómez consigue establecer un Estado territorial fuerte en el que asentar el mayorazgo de su casa y al cual va a honrar con la máxima dignidad nobiliaria, el Ducado; pero al tiempo, al encontrarse sus dominios dentro del área de control de los Mendoza, Ruy Gómez vincula plenamente su Casa a este clan nobiliario, sin que se pueda establecer ninguna vacilación sobre la ligazón y pertenecía de los miembros de su linaje, sus hijos, a dicha familia.

En este sentido, recordemos que compra el Estado de Pastrana a la familia de su esposa. Ruy Gómez, establecido en España definitivamente desde 1560, y tras el nacimiento de su primogénito en 1562, inicia las gestiones para establecer un Estado territorial en el que asentar su linaje y sobre el que fundar un mayorazgo. El de Pastrana tenía la posición geográfica y la tradición nobiliaria idónea para que su Casa quedara vinculada al clan Mendoza, por tanto por lo que Ruy Gómez esperó el tiempo necesario a que se consiguiera la autorización regia para su venta y se resolvieran todas las cuestiones legales, al tiempo que pagó, como ya había ocurrido con Doña Ana, una cifra desorbitada para la época, la considerable suma de 77.050.267 maravedís, 39 millones más de lo que había desembolsado quince años antes la Condesa de Mélito⁸. Obtenido el territorio, en 1569, inmediatamente consigue el título ducal de manos de Felipe II.

Al igual que Doña Ana, quince años antes, Ruy Gómez sabía que esta Villa se adecuaba perfectamente a sus propósitos: tras su valoración como posesión mendocina, tuvo en cuenta las valiosas posibilidades económicas que apuntaba la Villa; contaba, desde comienzos del siglo XVI, con un sustancial crecimiento demográfico; conocía con exactitud el alcance de su producción

⁸ PRIETO BERNABÉ, José Manuel: (1986). págs. 53-54.

agropecuaria, así como el enorme caudal de su plaza mercantil⁹; e incluso, valoró su relativa proximidad a la influyente ciudad de Toledo, y a Madrid, lugar donde la Corte permanecía estable.

Como Duque de Pastrana, llevó a cabo una importante obra, cuya filosofía está en plena concordancia con las ideas políticas que preconizaba en la Corte. A partir de la compra desplegó una dinámica labor dirigida a convertir sus estados en una auténtica *Villa Ducal*, a imitación de los prósperos e influyentes estados italianos. Para ello, en un primer momento sentó las bases del desarrollo económico de la villa, estableciendo una pujante industria sedera y una importante red de comercialización de estos productos; para lo primero trajo maestros flamencos y milaneses, e incorporando a la población un importante grupo de moriscos de los expulsados de las Alpujarras, el mayor lote cedido por Don Juan de Austria, formado por doscientas familias traídas expresamente del Albaicín de Granada, moriscos expertos en el trabajo de la seda. Al tiempo estableció todos los hitos que transforman una simple Villa en Villa Ducal y que le dan el prestigio nobiliario, social y cultural necesario: transformó la iglesia parroquial en Colegiata, mediante Bula papal, fundó dos conventos, uno de monjas y otro de frailes, para lo cual mandó llamar a la reformadora Teresa de Jesús, y realizó una profunda transformación urbanística, dirigida a dar salida a las nuevas necesidades de mercado y vivienda, dentro de la cual cabe destacar la construcción de un barrio de traza renacentista, destinado a las industrias creadas, primer intento de barrio industrial planificado en el urbanismo renacentista español. Todos estos aspectos los analizamos más adelante de forma pormenorizada.

En la actuación de Ruy Gómez sobre Pastrana fue determinante su visión de la *dignidad nobiliaria*, la cual pasaba por el establecimiento y desarrollo de una prosperidad económica muy próxima al carácter burgués, y desde luego alejada del ideal nobiliario "de apariencia" que representa el "hidalgo pobre" del *Lazarillo de Tormes* y que se hará dominante en la España del siglo XVII, en la que la ostentación se convierte en sinónimo de prestigio. Su visión está más cercana a la dinámica que se estaba estableciendo en lugares comerciales como Portugal, país de donde procedía, las repúblicas italianas, y los países del

⁹ En la valoración económica de Pastrana, hay que tener en cuenta también la naciente industria de la seda, muy mejorada y acrecentada posteriormente por Ruy Gómez, pero de un indudable interés ya en este momento.

Norte de Europa, que a la dinámica que se estaba imponiendo en la propia España, donde se acabó estableciendo una sociedad cada vez más preocupada por el honor, la nobleza y la limpieza de sangre y más alejada de la economía productiva. Esta misma visión es la que defendió con respecto a la política que había que seguir con el problema de Flandes: la no centralización de la monarquía, el respeto para las costumbres de cada pueblo, y el mantenimiento de la prosperidad económica por encima de la imposición de grandes "ideas". Y esta misma visión es la que utiliza con la partida de moriscos llegados a su ducado, construyéndoles un nuevo barrio para dar cabida a la actividad que iban a desarrollar y dejándoles un gran margen de libertad dentro de las leyes dictadas por Felipe II.

De tal forma que, en su concepto y aplicación de *Villa Ducal* no desarrolló, exclusivamente, un estado nobiliario donde exhibir la magnificencia y glorificación de la persona del Duque, como posteriormente hizo el Duque de Lerma en su Villa Ducal, emulando la figura del Rey en medio de su ostentosa Corte barroca; sino que se aproximó más a lo que eran las repúblicas y ducados italianos renacentistas, asentados en una gran riqueza material, y con una familia como detentadora del poder, idea que también la pusieron en marcha el Duque de Béjar y el de Gandía en sus Villas. La idea nobiliaria está más próxima al concepto burgués europeo que al rentista y representativo español. De ello se infiere que su idea sobre la composición del estado estaba más cercana a la dinámica que se estaba estableciendo en una zona de Europa, donde se estaba desarrollando un incipiente capitalismo, y ciertamente alejada de la idea de la monarquía absoluta, donde se hace necesaria la centralización administrativa de los estados, la uniformidad y el boato en la exhibición del poder real.

La temprana muerte del Duque, en 1573, impidió que su proyecto se desarrollara plenamente, pero a través de sus realizaciones se puede ver la intención de un plan de conjunto destinado al desarrollo de una Villa Ducal sustentada en una próspera economía.

V.3.3.2. Ana de Mendoza y de la Cerda. I Duquesa de Pastrana

Tras la muerte de su esposo, Doña Ana de Mendoza, Princesa de Éboli, se hizo cargo del Estado de Pastrana; con ella la Villa adquiere su dimensión

literaria y legendaria, y en ella nos vamos a parar para hacer una recapitulación sobre lo que supone su figura.

Ana de Mendoza y de la Cerda nació en junio de 1540¹⁰, en Cifuentes, Guadalajara, Villa que pertenecía a la familia de su madre Catalina de Silva, y murió en Pastrana en 1592. La historia ha tejido en torno a su persona diversas leyendas que le han valido fama. Mujer de gran belleza, acentuó su originalidad colocándose un parche en el ojo derecho, hecho que se explicó por la pérdida del mismo en un duelo de espadas; sin embargo, Marañón puso de manifiesto que se trataba de algún defecto de nacimiento que Doña Ana ocultó, incrementando con ello su fama de extravagante: "*¿Qué traerá hoy el ojo de la princesa?*", era uno de los maliciosos comentarios de la Corte.

Fue hija única de Diego Hurtado de Mendoza, II Conde de Mélito, y de Doña Catalina de Silva, pertenecientes ambos a dos de las casas nobiliarias más importantes de España. Se crió junto a sus padres, hecho que marcó profundamente su carácter, ya que fue un matrimonio infeliz, lleno de odios, persecuciones y calumnias¹¹.

Como hija única y heredera de dos de las primeras Casas nobiliarias de España, la casaron en 1553 con Ruy Gómez de Silva. Como ya hemos comentado, el clan Mendoza planeó esta boda para asegurarse como aliado político al favorito del futuro Rey, al tiempo que el Príncipe la propició para que su amigo pudiese unirse a uno de los linajes más poderosos de España. Doña Ana contaba en ese momento trece años, por lo que se estipuló que el matrimonio se consumara dos años más tarde.

Ruy Gómez permaneció ausente de España los siguientes cinco años. Pasados los dos años estipulados, el contrato matrimonial se concluyó en Zaragoza sin la presencia del esposo. Como regalo, el padre de Doña Ana, entonces Virrey de Aragón, cedió a su hija y a su esposo todos los Estados que le pertenecían en el Reino de Nápoles, juntamente con el título de Condes de Mélito y el de Duques de Francavilla.

Durante este tiempo Doña Ana permaneció en Valladolid, sede del gobierno de Doña Juana, hermana del Rey y regente de España durante sus cinco años de ausencia. Allí se movió en un ambiente cortesano y fue el centro

¹⁰ LAYNA SERRANO, Francisco: (1997). pág. 151.

¹¹ SPIVAKOVSKY, Erika: (1974). págs. 5-48.

de atención por su juventud, su belleza, y la posición de su esposo respecto al ya Rey Felipe II.

En 1557 Ruy Gómez regresó a España, por escasos meses, para resolver asuntos reales. Visitó a su esposa en Valladolid y cuando partió, ésta estaba embarazada. Hasta la vuelta definitiva de su esposo, Doña Ana vivió uno de los muchos momentos tristes de su vida. Su padre abandonó su puesto de Virrey de Aragón y, enamorado escandalosamente de una de las damas de la Corte, se separó de su esposa. Tras una guerra de persecuciones y odios, el Duque acabó retirándose a Pastrana con su amante, deshizo su Casa y dejó a su hija y a su esposa en una situación económica crítica. Éstas se refugiaron en la fortaleza de Simancas, donde permanecieron encerradas, y donde Doña Ana cayó enferma. Su madre escribió a Ruy Gómez *...es melancolía la tristeza que trae...*

En 1558, nació su primer hijo, y dieciséis meses más tarde, en 1559, Ruy Gómez volvió a España, momento en el cual el Rey le concedió el título de Príncipe de Éboli. Los esposos no se volvieron a separar durante los catorce restantes años que duró su matrimonio.

La leyenda forjada en torno a la Princesa arranca de estos momentos. Se la supuso amante del Rey, asunto que quedó perfectamente desmentido en el estudio de Don Gregorio Marañón¹². Doña Ana amaba y respetaba celosamente a su esposo y los años que duró su matrimonio fueron los más felices y estables de toda su vida. Todo el mundo en la Corte sabía que, habiendo estado separado el matrimonio durante tantos años, Doña Ana se había convertido en una mujer celosamente posesiva de su esposo. En diversas ocasiones evitó separarse de él acompañándolo en las misiones y viajes a los que era enviado por el monarca.

Lo poco que actualmente se sabe de este tiempo, es que visitaba regularmente a la joven Reina Isabel de Valois y que era amiga personal de Doña Juana, hermana de Felipe II.

En 1562 su esposo inició los trámites para adquirir el rico Señorío de Pastrana, que había pertenecido a la abuela de la Princesa; el Rey le concedió el título de Duque de Pastrana e inició la labor de mejora y engrandecimiento de sus Estados. Entre sus realizaciones se cuenta el haber llamado a la

¹² MARAÑÓN, Gregorio: (1960). Donde al tiempo que se estudia la figura de Antonio Pérez se realiza un análisis exhaustivo de la Princesa de Éboli.

reformadora Teresa de Jesús para que fundara dos conventos en Pastrana. La permanencia de la santa en el palacio ducal provocó el choque de los caracteres de ambas mujeres, e incluso la Princesa cometió la indiscreción de comentar el contenido del *Libro de su vida* que estaba escribiendo Santa Teresa, lo que dio lugar a las sospechas de la Inquisición que recogió el manuscrito y lo retuvo durante diez años.

En julio de 1573 el Príncipe de Éboli falleció súbitamente en Madrid, a los 57 años de edad. El carácter turbulento de la Princesa se desató. El mismo día de la muerte decidió dejar el mundo. Partió inmediatamente al convento de carmelitas descalzas fundado en Pastrana, donde ingresó con el nombre de Sor Ana de la Madre de Dios. Tenía entonces 33 años y varios hijos vivos. Antonio Pérez escribió a Felipe II sobre la muerte de Ruy Gómez *...su mujer ha tomado, en expirando su marido, el hábito de monja de las Descalzas de las Carmelitas y se parte esta noche a su monasterio de Pastrana con un valor y resolución extraño Vuestra majestad sabe mejor que nadie lo que pierde en Ruy Gómez...*

El dolor de la Princesa era sincero, aunque muestra, como lo define Marañón, *un claro acento teatral e histórico*. En los primeros momentos respetó las normas del convento, pero, cinco o seis semanas después de la muerte de Ruy Gómez, el prior le rogó que abandonara la comunidad a causa de la vida mundana que introducía en él. El propio Rey le ordenó que abandonara el convento y que se ocupara de sus Estados y sus rentas. Finalmente, las monjas carmelitas tuvieron que abandonar una noche, a escondidas, su convento de Pastrana.

Durante varios años Doña Ana permaneció en Pastrana, sumida en su dolor, administrando su Ducado y ocupándose de asegurar un futuro brillante a sus hijos, de su matrimonio habían nacido once hijos, de los que cinco llegaron a edad adulta.

En abril de 1576 se trasladó nuevamente a Madrid. Aquí comienza la etapa novelesca de su vida, cuando se forja la leyenda de sus amores con Antonio Pérez, secretario de Felipe II, que se había quedado como jefe efectivo del partido ebolista. Lo cierto, tal como puso de manifiesto Marañón, es que la Princesa tenía intereses en todas direcciones y centró todas sus energías en el engrandecimiento de sus descendientes, y no en la persona de Antonio Pérez, que fue un mero instrumento para sus ambiciones. Por una parte, necesitaba dinero para financiar su Ducado de Pastrana y continuar con los planes de

engrandecimiento forjados por su esposo. A través de Antonio Pérez trató de conseguir todas las rentas del Reino de Nápoles y otras dádivas importantes. Por otra parte, su ambición personal la llevó a idear un desorbitado plan de casamiento de uno de sus hijos con la Casa de Braganza, pretendiendo que recayera en este matrimonio la Corona de Portugal y entorpeciendo los planes dinásticos del propio Felipe II en el vecino país. Para ello se alió con Antonio Pérez, sobornándolo y agasajándolo con dinero y regalos. El secretario informó a la Princesa de todos los asuntos, violando así el secreto de estado y traicionando a su propio soberano. Casi setenta años después las pretensiones de la princesa se hicieron realidad. Su bisnieta Luisa María Francisca de Guzmán, nieta de su hija Ana de Silva y del Duque de Medina-Sidonia, casada con el Duque de Braganza, tras la rebelión de Portugal de 1640, se convirtió en Reina de Portugal como esposa de Juan IV.

La venta de secretos de estado que estaba realizando Antonio Pérez fue descubierta por Juan de Escobedo, secretario de Don Juan de Austria, hecho que dio origen al complot, urdido por ambos, que acabaría con su vida.

Dieciséis meses después de este crimen, durante la noche, la Princesa de Éboli y Antonio Pérez fueron arrestados simultáneamente, cada uno en su casa. La leyenda explicó estos arrestos como producto de los celos del Rey, anterior amante de la Éboli, enterado de sus nuevos amores con el secretario. Lo cierto es que el monarca castigaba con estos encarcelamientos la muerte de Escobedo y, fundamentalmente, la traición a su persona y a la propia monarquía española; sólo así se entiende la dureza con que persiguió a ambos personajes hasta su muerte.

Los años que transcurrieron hasta la muerte de Doña Ana fueron un continuo pesar. En 1579 el Rey la encerró en la torre de Pinto, lugar aislado y cercado de guardias armados. Medio año después, le quitó la guardia y le permitió que se trasladara al castillo de Santorcaz, más amplio, y donde sus hijos pudieron reunirse con ella. Posteriormente, consintió que volviese a su libertad, pero ésta limitada al territorio de su Señorío de Pastrana.

En 1582, enterado el monarca de que la princesa, con su relativa libertad, había vuelto a su habitual vida ostentosa, la culpó de administrar mal sus Estados, y puso un tutor sobre su hacienda. Doña Ana no pudo disponer de su propio dinero ni dirigir los asuntos de su Ducado. Un año después, fue tratada como demente y Felipe II mandó restringir sus movimientos a varias

habitaciones del palacio ducal. Sus únicas salidas se reducían a una reja volada situada en una de las torres del palacio, desde donde únicamente podía contemplar la plaza. Las llaves de las puertas las guardaban sus carceleros, y la reclusa, acompañada de su hija menor, Ana, y de una criada, sólo podía comunicarse con el resto del palacio por un torno como el de los conventos.

En la primavera de 1590 se produjo la fuga de Antonio Pérez de su prisión. El furor que este hecho produjo en el Rey fue descargado sobre la Princesa. El número de sus aposentos se redujo a una habitación y a la gran ventana que daba a la plaza, a la que además de la reja existente, se le añadió una celosía.

Ella misma describe su situación *...que nos ponen en cárcel oscura, que nos falta el aire y el aliento para poder vivir ...Escribid a mis hijos, que suplique a su majestad el doctor Valles, que sabe de estos aposentos y que ha estado en ellos, declare que no se podía vivir en ellos estando como estaban con rejas, cuanto más ahora hechos cárcel de muerte, oscuros y tristes...* A partir de entonces Doña Ana se entregó a su propia desesperación y, dos años después, gravemente enferma, murió a la edad de 52 años¹³.

Durante más de diez años la Villa de Pastrana fue el escenario de las extravagancias, del dolor y de la cárcel de la Princesa; también fue el escenario del derroche de sus riquezas y de su desgobierno, hechos que sin embargo no mermaron la prosperidad de la economía de la Villa fundamentada en sólidos cimientos.

V.3.3.3. Rodrigo de Silva y Mendoza. II Duque de Pastrana

Los primeros Duques fundaron mayorazgo para su primogénito y heredero Don Rodrigo de Silva y Mendoza, incluyéndose en él la Villa de Pastrana con sus aldeas de Escopete y Sayatón; las Villas de Zorita y su castillo, Albalate y la Zarza; el heredamiento de la Pangía; la Villa de Estremera y su castillo; la Villa de Valdaracete y otros bienes sueltos. También incluía el

¹³ Sobre la Princesa de Éboli existen numerosas publicaciones de las que destacamos: ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1996). II; GARCÍA MERCADAL, Juan: (1992). GASPARD MURO: (1974); (1994). *La Princesa de Éboli y Pastrana*. LAPUENTA BENAVENTE, Pablo Antonio: (1943). MARAÑÓN, Gregorio: (1977). MIGNET, F.: (1983). SANTAOLALLA LLAMAS, Manuel: (1995). SPIVAKOVSKY, Erika: (1974). págs. 5-48.

hacerse cargo del patronato de la iglesia colegial y de los tres conventos de la Villa de Pastrana.

Don Rodrigo de Silva, II Duque de Pastrana, nació en Madrid en 1562. Durante su infancia, vivida en la Corte, fue menino de la Reina Isabel de Valois. Destaca por su carácter pendenciero y jugador y por haberse enfrentado a su madre en numerosas ocasiones. Como militar participó, junto al Duque de Medina Sidonia, en la campaña de África destinada a recoger el cadáver del Rey Don Sebastián de Portugal. Igualmente participó en las campañas de Flandes, como Capitán General de la Caballería a las órdenes de Alejandro Farnesio, donde murió; fue enterrado en Pastrana. Apenas se tienen noticias de sus estancias en Pastrana, de donde su propio carácter y el encarcelamiento de la madre lo mantuvieron alejado prácticamente hasta su muerte. Se casó con Doña Ana de Portugal y Borja, sobrina del Duque de Gandía, de cuyo matrimonio nació Don Ruy Gómez de Silva, III Duque de Pastrana.

Tampoco tuvo una gran vinculación con Pastrana su hermano Diego de Silva y Mendoza (1564-1630)¹⁴; ambos estuvieron marcados profundamente por el carácter histérico de la madre y por su posterior encarcelamiento en el palacio ducal de Pastrana. Desarrollaron una vida más cortesana, alejada del Estado territorial de Pastrana y, por lo tanto, de sus problemas.

V.3.3.4. Fray Pedro González de Mendoza

Sí tuvo una gran vinculación con el Estado de Pastrana y con su Villa fray Pedro González de Mendoza, quinto hijo de Ruy Gómez y de Doña Ana, nacido en Madrid en 1570 y muerto en Sigüenza en 1639. De hecho, tras la muerte del

¹⁴ Tuvo los títulos de Duque de Francavilla, Marqués de Alenquez y Conde de Salinas y Ribadeo. Se conocen pocos datos biográficos de él. Se educó en la Corte desde niño; en 1580 ya fue distinguido con el título de Capitán General de la Frontera de Portugal en la provincia de Zamora, y en 1588 con el de Capitán General de las Costas de Andalucía. Se dedicó a la poesía y a la historia, siguiendo la tradición de los Mendoza literatos, e igualmente a la política, ocupando importantes cargos durante la privanza del Duque de Lerma y la del Duque de Uceda, en el reinado de Felipe III, entre otros el de Veedor de Hacienda en Portugal.

En 1615 Felipe III le nombró Virrey y Capitán General de Portugal y en 1621 representó a Felipe IV en Lisboa, jurando en su nombre las leyes del reino.

Por su dedicación literaria, Lope de Vega le llama excelente poeta en su *Laurel del Apolo*, y el padre Varín de Soto lo proclama esclarecido historiador. Entre sus obras, además de multitud de poesías, destacan: *Epítome de las Acciones del rey Felipe II*; *Una introducción a la Historia de Felipe III*; *De los sucesos de los Duques de Híjar y de Salinas*; *Historia de la Casa de Sarmiento de Villamayor*, etc. Extracto de su Biografía ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1996). IV.

El Duque, Rodrigo de Silva, en 1596, y hasta la mayoría de edad del tercero, se convirtió en el jefe efectivo del linaje de los Silva Mendoza y en el administrador y Señor del Ducado de Pastrana, repitiéndose esta situación a la muerte del III Duque en 1627.

Siguiendo la fructífera tradición de los Mendoza eclesiásticos, cuyo mejor exponente fue el Gran Cardenal Mendoza, su figura ocupa un lugar de primer orden dentro del mundo cultural del siglo de oro español, aunque carece de un estudio de conjunto que ponga de manifiesto toda su labor, tanto en el terreno eclesiástico como en el de protector y mecenas de las letras y las artes¹⁵.

Fue bautizado como Fernando de Silva, nombre que, cuando profesó como fraile franciscano, se cambió por Pedro González de Mendoza, en homenaje a su tatarabuelo, el Cardenal Mendoza, según costumbre entre el linaje del Infantado, en que los hijos destinados a la iglesia tomaran el nombre de Pedro González de Mendoza, como lo había llevado el Gran Cardenal. Como segundón de familia nobiliaria se dedicó a la carrera eclesiástica desde muy joven; con sólo un año fue nombrado Caballero de la Orden Militar de San Juan.

Los primeros años de su vida los pasa entre Pastrana y Madrid, en la Corte familiar y dedicado al servicio de Felipe III. Por orden expresa del Rey, se dedicó al ejercicio de las letras en Alcalá, en el colegio de San Pedro y San Pablo, obteniendo por ello una profunda formación intelectual. Viajó por toda Europa.

Profesó de fraile franciscano en el convento de la Salceda, situado entre Peñalver y Tendilla en Guadalajara, monasterio sobre el que después ejerció una importante labor de mecenazgo. Provincial de Castilla y Comisario General, así como Predicador Mayor y Vicario General de la Orden Franciscana, fue presentado por el Rey para Obispo electo de Osma en 1609, y posteriormente nombrado Arzobispo de Granada, entre 1610 y 1614, para luego serlo de Zaragoza, en 1615. En 1623, como culminación de su carrera, alcanzó el título de Arzobispo-Obispo y Señor de Sigüenza; pasó el resto de su vida en esta ciudad, donde murió el 23 de junio de 1639, siendo enterrado en Pastrana, bajo

¹⁵ ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1996). III.; ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1995) I. págs. 299-341; GARCÍA LÓPEZ, Juan Catalina: *Biblioteca de autores de la provincia de Guadalajara*, pág. 694, escrito número 1740 ; MINGUELLA Y ARNEDO, T.: *Historia de la Diócesis de Sigüenza y sus Obispos*, Tomo III.

el altar mayor de su Colegiata, tal como él mismo había dispuesto en su testamento.

Como hombre de letras destaca su obra titulada *Historia del Monte Celia de Nuestra Señora de la Salceda*, publicada en 1616 en Granada, siendo Arzobispo de esta ciudad, obra histórico-religiosa en la que se muestra Fray Pedro como un hombre aristocrático y de elevada cultura humanista. En su actividad eclesiástica se distingue como un gran defensor del misterio de la Concepción Inmaculada de María, siendo promotor en 1619 de los *Juramentos Inmaculistas* de la ciudad de Zaragoza.

Su vinculación a la Villa de Pastrana, cabeza de los Estados de los Silva-Mendoza, es constante desde su infancia. Sin embargo, será a partir de su permanencia en la diócesis de Sigüenza cuando su conexión se haga más estrecha, aunque muy anterior es la vinculación como jefe del linaje¹⁶; en Pastrana pasó temporadas de descanso, llegando incluso a residir durante el año de 1638, un año antes de su muerte, y es allí donde realiza la parte más destacada de su labor de mecenas. Catalina García pone de relieve cómo pasó a ser el auténtico responsable y cabeza de los Estados de Pastrana, alegando la irresponsabilidad de su madre, encarcelada por orden del Rey desde 1579 y el poco juicio de su hermano que detentaba el título de Duque de Pastrana. Lo cierto es que Fray Pedro muestra una actitud completamente contraria a la desarrollada por sus hermanos: se hace cargo de la administración del Estado, retoma la política de engrandecimiento dinástico iniciada por su padre, y minimiza, casi haciendo que se olvide, el encarcelamiento de su madre. Sin embargo, en esta actitud activa hacia el Estado de Pastrana se muestra una diferencia clara con la línea desarrollada por Ruy Gómez: en su hijo pesa más la ostentación, la exhibición de la riqueza, la exaltación de la nobleza de la Casa ducal que cualquier otra cuestión.

El mecenazgo de Fray Pedro se centrará en la renovación arquitectónica de una serie de edificios en los que va a imponer la estética imperante en los últimos años del siglo XVI, el clasicismo escurialense, así como en la rica

¹⁶ DOCUMENTO 9: *En este ayuntamiento se ordeno que para la fiesta que su excelencia del señor / arzobispo de Granada hace en nuestra Señora de la Salceda en la transgresión de los / cuerpos Santos que se excelencia Ilustrísima pone en la casa de nuestra señora y atendiendo / a las obligaciones que esta villa tiene de servir a su ilustrísima mando que / se hiciera una buena danza para la dicha fiesta y se pague de los propios de este Concejo de esta dicha villa...*

dotación de los mismos y el establecimiento de minuciosas disposiciones para el mantenimiento de estas fundaciones después de su muerte.

Su primera gran realización fue la renovación del *monasterio de La Salceda*, en los primeros años del siglo XVII, cuando era prior del mismo, donde reconstruye la primitiva iglesia gótica y levanta la capilla de las Reliquias y el conjunto del Monte Celia, lugar tradicional de devoción popular, en el que se ordena la huerta del convento mediante quince ermitas para que el peregrino realice un auténtico *Vía Crucis* antes de enfrentarse con la imagen milagrosa de la Virgen. Fundamental para comprender su mentalidad humanista es el conocimiento de la Biblioteca que estableció en el monasterio, que según sus propias palabras *...con cuidado junte, imitando a los que para enriquecer y honrar lo que quieren bien tuvieron esa memoria...*, y continúa haciendo una alusión a las librerías de Gutenberg y del Duque de Urbino. Sin embargo, será en Pastrana donde su labor de mecenas sea más significativa, llevando a cabo una obra que no sólo dejará un recuerdo de sí mismo, sino que acrecentará la memoria y el prestigio de su familia.

En esta localidad realiza la reconstrucción de su Colegiata y la fundación y construcción del *colegio de San Buenaventura*, esta última una institución creada para la formación de niños cantores para la Colegiata. Tanto el proyecto del edificio como su organización, mediante las Constituciones de Fundación del Colegio, son realizadas personalmente por él. Organiza, igualmente, una importante Biblioteca dentro del más profundo espíritu humanista. En las obras de ampliación de la Colegiata iniciadas en el año de 1625, trabaja en la realización de las trazas junto a Fray Alberto de la Madre de Dios.

Entre otras, escribió las siguientes obras: *Historia del Monte Celia de Nuestra Señora de la Salceda* (Granada, 1616); *Cartas Pastorales* (Zaragoza, 1619); *Epístola de Paulum V Papam circa definitionem Mysterii Inmaculatae Conceptionis*; *Institución auténtica de la primera regla de los ermitaños de la Penitencia*; *Tercera Orden de San Francisco*; *Canción a la concepción de Nuestra Señora*; *Canciones a los Santos*, etc.

Fray Pedro, como ya hemos indicado, fue de hecho el jefe efectivo del Ducado de Pastrana hasta su muerte en 1639, en el que tomaría las riendas el IV Duque.

V.3.3.5. Don Ruy Gómez de Silva. III Duque de Pastrana

Tras la muerte de Don Rodrigo de Silva y Mendoza en Flandes, y ante la minoría de edad de su hijo Don Ruy (¿-1627), la administración del Ducado de Pastrana pasa a Doña Ana de Portugal y Borja, II Duquesa de Pastrana, y tutora de su hijo el III Duque. Sin embargo, como ya hemos indicado, la jefatura de la familia empieza a ser detentada por Fray Pedro, aunque no de una forma tan contundente como a la muerte de este tercer titular. Entre Doña Ana y su cuñado existieron algunos enfrentamientos y problemas, pese a los cuales Fray Pedro siguió ostentando la jefatura de la Casa de Pastrana; de hecho, fue él quien dispuso la traída del cadáver del II Duque a Pastrana y su enterramiento en la iglesia del convento de San Francisco, de la que era patrón.

El ficticio gobierno del III Duque fue muy beneficioso, en algunos aspectos, para el Estado territorial de Pastrana, bien se deban sus realizaciones a él mismo, a su tío fray Pedro o a Doña Ana de Portugal y Borja, II Duquesa, cuya actuación fue igualmente determinante. Durante esta época es cuando se produce un importante incremento territorial de los Estados de Pastrana, con la incorporación a ellos de parte del Condado de Cifuentes.

En 1606 murió la VIII Condesa de Cifuentes sin descendencia directa¹⁷, por lo que todas las ramas colaterales a los Condes se dieron prisa en demostrar sus derechos sucesorios y adueñarse de su patrimonio. Quienes más prisa se dieron en alegar su derecho sucesorio y aún en tomar o disputar la posesión de cuantas Villas y lugares constituían el rico mayorazgo de la extinguida Casa condal, fueron los miembros de la Casa de Pastrana, vinculados por la boda de Doña Catalina de Silva, hija del IV Conde de Cifuentes, con Don Diego de Mérito, padres de la Princesa de Éboli.

Pero la disputa por el Condado enfrentó a dos miembros de la Casa de Pastrana, a Don Diego de Silva y Mendoza, Duque de Francavilla, nieto de Doña Catalina de Silva y bisnieto del IV Conde de Cifuentes, y a Ruy Gómez de Silva, III Duque de Pastrana, sobrino del anterior y bisnieto de Doña Catalina. En el pleito por conseguir el Condado de Cifuentes para incorporarlo al Estado de Pastrana, podemos adivinar la mano de fray Pedro, ya que el inicio de esta contienda coincide con la minoría de edad del III Duque, y con él se enfrentaba a otro miembro de la Casa de Pastrana, así como la decidida voluntad de Doña

¹⁷ LAYNA SERRANO, Francisco : (1997). pág. 163 y ss.

Ana de Portugal y Borja, por defender los derechos de su hijo. Tras un largo pleito en el que entrarían en la disputa además otras Casas nobiliarias, la Chancillería sentenció el 1 de julio de 1620 que Don Pedro Girón gozaba legítimamente de la Villa de Cifuentes con título de Conde, así como de los lugares de aquel Estado, pero adjudicó al Duque de Pastrana los lugares que fueron incorporados al Condado de Cifuentes por el tercer y cuarto Conde, de los cuales el Duque era el descendiente legítimo; así entraron a formar parte del Estado de Pastrana, Barcience con su castillo (Toledo), Escamilla, Moranchel, Torrecuadrada, Renales, Alaminos, Yela, El Sotillo, Sotoca, Henche, Solanillos, Gárgoles de Arriba y Gárgoles de Abajo, Olmeda del Extremo, los molinos de Vergonza, las casas de Toledo y otros cuantiosos bienes.

Pese a la larga tutela ejercida por fray Pedro González de Mendoza en la época del gobierno de su sobrino, y la fuerte personalidad del primero, que casi hace olvidar la existencia de un Duque durante ella, el III Duque tuvo también una actuación destacada aunque menos llamativa que la de su tío.

Durante el largo mandato de estos dos personajes se produjo un hecho esencial para el desarrollo económico de la Villa de Pastrana: la expulsión de los moriscos de todos los territorios de la monarquía, decretada por Felipe III en 1609. Este hecho, apoyado por fray Pedro tanto en el terreno ideológico como en su realización práctica¹⁸, podría haber tenido unas consecuencias desastrosas para el Ducado de Pastrana, hundiendo su economía; sin embargo, el III Duque atrajo a la Villa a portugueses procedentes de sus Estados en este reino, reduciendo considerablemente las consecuencias de la expulsión.

Igualmente, a la iniciativa de fray Pedro de reconstrucción de la Colegiata en el año 1625, le antecede una iniciativa de ampliación de su sobrino del año 1608, en la que se añadió una nueva nave.

Tras el aturdimiento en que se había sumido el Estado de Pastrana desde la muerte de Ruy Gómez, concentrado en la necesidad de acoplarse a los muchísimos cambios acaecidos durante los escasos años de gobierno del I Duque de Pastrana, y sacudido continuamente por los escándalos protagonizados por los miembros de la familia ducal, en primer lugar los relativos al encarcelamiento de la Princesa y los protagonizados por el II Duque, hasta su muerte, los años de gobierno del III Duque son de tranquilidad en los

¹⁸ GARCÍA LÓPEZ, Aurelio: (1992). III.

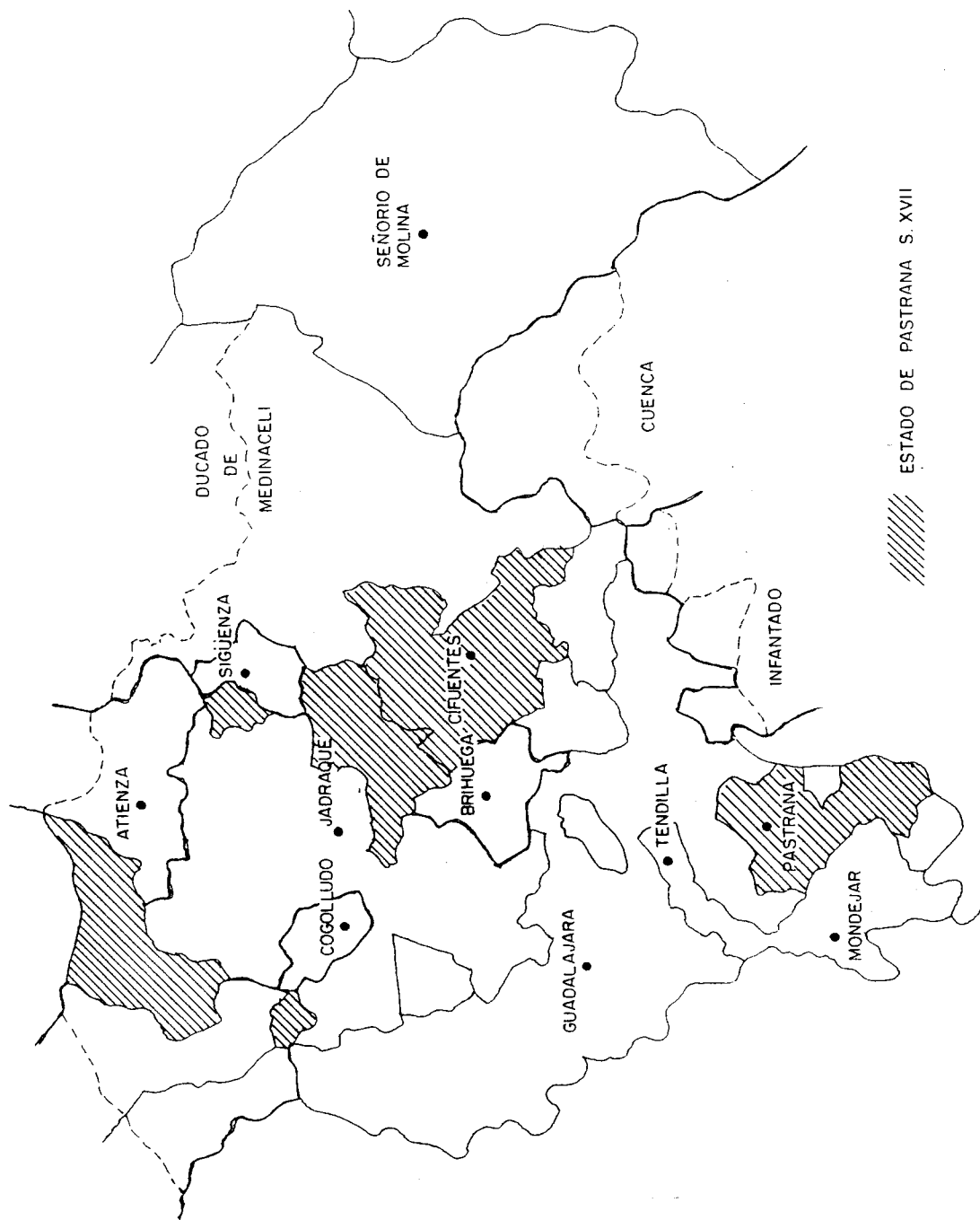
que el Estado se encuentra regido o por la mano de fray Pedro o por su propia mano, o por ambos, sin que se constate en ningún momento enfrentamiento u oposición entre ellos.

Don Ruy Gómez contrajo matrimonio con Doña Leonor de Guzmán, hija de los VII Duques de Medina Sidonia; de este matrimonio nació Don Rodrigo de Silva y Mendoza, IV Duque de Pastrana, casado con Doña Catalina de Mendoza y Sandoval, hija y heredera de los IV Duques del Infantado tras el fallecimiento de su hermano, y cuyos Estados pasarían a su hijo y heredero Don Gregorio de Silva y Mendoza, en el que se unen la Casa de Infantado con la Casa de Pastrana.

A partir de este momento se inicia la decadencia de la Casa Ducal de Pastrana; en primer lugar como título nobiliario, ya que los descendientes utilizarán en el título ducal de Infantado más prestigioso que el de Pastrana, y en segundo lugar por el absentismo de la Casa Ducal, tanto de Pastrana como de la propia Guadalajara, absentismo que suponía que la administración de las propiedades recayera en manos de unos administradores que actuaban de una forma más dura que los propios Señores y sobre todo, que los beneficios aportados por la administración de esos bienes se invertían y se gastaban fuera del Estado y de la Villa de Pastrana.

Pese a este distanciamiento de los Duques con su Villa, todavía se constatan algunos intentos de recuperación y de mejora. Doña Catalina de Silva y Sandoval sintió un gran amor por Pastrana y en la Villa residió largas temporadas durante su vida. Este amor fue transmitido a su hijo, que para mejorar el Estado instaló un fábrica de papel, que estuvo funcionando con gran éxito durante décadas. A finales del siglo XVIII y antes de los estragos de la guerra de la Independencia, la Casa ducal trató de instalar en su palacio de Pastrana una fábrica de cotonias.

En el siglo XIX los gobiernos liberales decretaron la supresión de los señoríos. Con ello y con todas la reformas operadas en este siglo, Pastrana entró en otra época de su historia en la cual se produce la desaparición definitiva de la Villa Ducal.



144. Mapa del Estado de Pastrana con la anexión del Condado de Cifuentes.

V.3.4. EL GOBIERNO DEL ESTADO

Como Señores de la Villa los Duques ejercen el gobierno del territorio, desde el momento en que ésta les fue entregada en Señorío, hasta la supresión de los mismos en el siglo XIX. A este poder nobiliario queda supeditado el poder del Común, correspondiendo al Duque la libre elección y nombramiento de los oficios de justicias, jueces, regidores y demás ministros de ella, a excepción de los procuradores generales, fieles y diputados que corresponden al Común.

En una gran parte de las Villas Ducales estudiadas los Señores, en su acción de gobierno, establecen un marco general de reglas y preceptos sobre el que fundamentar esta acción. Fue ésta una costumbre entre los dueños de los Señoríos; en Villas Ducales tenemos los ejemplos de Medina Sidonia, cuyo I Duque promulga Ordenanzas en 1448, Béjar donde son promulgadas el 10 de Octubre de 1577, Olivares donde el I Conde las concede en 1544, o Lerma donde también su I Duque lo hará en 1594. Es indudable que el estado de Pastrana gozó de unas Ordenanzas similares a las de estos otros Estados del mismo tipo, a pesar de no constatarse documentalmente su existencia.

Pese al dominio del Señor, el poder que el Concejo de Pastrana había ido acumulando a lo largo de los siglos XIV y XV, determinó que no fuera fácil su sometimiento al poder señorial. En un principio intentará la autocompra, sin obtener resultados positivos, por el evidente beneficio económico que iba a obtener la hacienda real con su compra. Posteriormente y ante lo que consideraba un abuso de poder por parte de la Condesa de Mélito interpuso un largo pleito contra la Señora de la Villa. La actitud de muchas de las grandes Villas que, a partir del siglo XVI va a entrar dentro del poder señorial, van a ser parecidas, como es el caso del Concejo de Béjar, que interpuso un pleito contra la Casa Ducal en 1555 por los abusos cometidos por la Duquesa Doña Teresa.

Los Duques adquieren, con la intención de fijar en ellas la cabeza de sus estados, Villas ricas y dinámicas con Concejos fuertes, desarrollados a lo largo de la baja Edad Media; éstos siguen siendo instituciones con gran poder, autonomía y autogobierno a lo largo de la mayor parte del siglo XVI, pese a que muchos de ellos dejaron su condición realenga para convertirse en Señoríos; prueba de ello son los importantes pleitos que los van a enfrentar a las poderosas Casas ducales, como los mencionados de la Villa de Pastrana y de

la Villa de Béjar, o el que, en 1544, interponen los vecinos de Arcos de la Frontera contra los Duques por la usurpación que había realizado de terrenos de propios; igualmente, el Concejo de Montoro interpuso un pleito contra la poderosísima Casa de Alba, por los abusos cometidos en la Villa por ésta.

Esta independencia de los Concejos se mantuvo mientras que los poderes locales conservaron su autonomía respecto a las Casas Ducales. Pero a partir del siglo XVII, dominados por una oligarquía constituida por personas directamente vinculadas a los intereses ducales, unido al alejamiento de las familias ducales de sus Villas, determinan la aparición de una clase compuesta por los administradores locales, que establecen férreas condiciones en el Señorío. Esta situación determina el nacimiento de un sentimiento antiseñorial que podemos constatar en varias Villas Ducales, por ejemplo en Gandía, donde se suceden importantes movimientos antiseñoriales, aunque no será ésta la circunstancia que se produzca en Pastrana.

Las Cuadrillas

Administrativamente el núcleo de Pastrana, antes y durante el gobierno del Señorío, se encontraba dividido en cuadrillas que tomaban parte del gobierno de la Villa en asuntos de importancia, eligiendo un delegado por cada una de ellas, al tiempo que se encargaban de los edificios del Común que se encontraban en su área. Presumiblemente, establecían su demarcación en base a las calles principales.

Documentalmente confirmadas desde finales del siglo XV existían en Pastrana nueve cuadrillas¹⁹; a partir del siglo XVII, se crea la nueva del Albaicín, que responde al nuevo barrio que se había construido.

En el período de 1487-1488 encontramos las de Caltega, Boceguillas, Barconado, la Castellana, el Heruelo, Plaza de Ayuso, Puerta del Val,

¹⁹La demarcación en Cuadrillas responde al mismo tipo de estructura que la de parroquias; suponemos que esta primera se aplicó a poblaciones cuyo número de habitantes era más reducido que en el segundo caso. Son organizaciones fundamentalmente de tipo administrativo y de origen alto medieval, que se mantienen como tales hasta el siglo XVIII, presumiblemente abolidas con la reforma administrativa de los Borbones. Su cristalización tanto en estructura y organización es un fenómeno de gran interés para la morfología urbana. Su repercusión merece un estudio más profundo del que aquí se expone.

El sistema de organización en cuadrillas se tiene también en Fuentelencina, Auñón y suponemos que sería el adoptado también en Almonacid.

Torrontero y Santa María. De estas denominaciones iniciales cambiarán la de Caltega por Caltriguera, la de la Plaza de Ayuso por Plaza de Abajo y, posteriormente, sólo Plaza, y la de Puerta del Val por la de Cuesta²⁰.

El espacio real que demarcaban estas cuadrillas es difícil de precisar en sus límites concretos, aunque sí es posible ubicarlo en áreas aproximadamente definidas. La localización de las del Heruelo, Santa María, Castellana, Boceguillas o Cuesta, incluso la de la Plaza de Abajo, no resulta complicado ya que responden a nombres de calles o en el último caso, de plaza, que todavía hoy se conservan como tales, o que siguen siendo denominadas así; más complicada resulta la ubicación de las de Barconado, Torrontero o Caltriguera, cuya denominación y memoria se ha perdido, utilizando en este caso referencias aparecidas en documentos.

- La Cuadrilla del Heruelo: su nombre se conserva por la calle que saliendo de la plaza de los Cuatro Caños llega hasta donde estuvo situada la Puerta de la Castellana. En ella se encontraban ubicados los principales edificios del Concejo, la carnicería pública, el matadero y tiendas de pescado, el horno de *poya* del Concejo; en alguna ocasión se ha apuntado la posibilidad de que en la plaza del Heruelo se localizara el edificio del Ayuntamiento²¹, con anterioridad a ser trasladado a la Plaza de los Cuatro Caños. Lo que parece indudable es que esta cuadrilla fue una de las de mayor importancia, al menos hasta que se consolida definitivamente la Plaza de los Cuatro Caños y las calles adyacentes como centro neurálgico de la Villa.

- La Cuadrilla de Barconado: en torno a la iglesia y la plaza de los Cuatro Caños, en ella existía un horno de pan²².

- La Cuadrilla de la Castellana: delimitada por la calle que llevaba directamente a la puerta de este nombre, tenía una fuente y un lavadero; existía un molino de aceite fuera de la Puerta de la Castellana, cercano a la ermita de San Sebastián.

²⁰ BALLESTEROS SAN JOSÉ, Plácido: (1990). pág. 649, ofrece la información de las Cuadrillas en 1487-1488. PRIETO BERNABÉ, José Manuel: (1987). pág. 335, da los nombres de las cuadrillas en 1573 y 1585. GARCÍA LÓPEZ, Aurelio (1994)., vuelve a dar los nombres de las cuadrillas, equivocándose en la determinación del espacio que ocupaba la Cuadrilla de la Caltriguera y no aclarando suficientemente el de las demás. En un documento de 1610, se confirma el cambio de la cuadrilla de Plaza de Abajo por la de Plaza simplemente.

²¹ GARCÍA LÓPEZ, Aurelio: (1994). Ofrece toda la información sobre la ubicación de los edificios del Común en las distintas Cuadrillas.

²² El nombre de esta cuadrilla todavía se conserva en la zona que demarcaba, aunque ya no se corresponda con el de ninguna calle.

- La Cuadrilla del Torrontero²³: en ella se situaba uno de los Hospitales, el de San Miguel y San Sebastián²⁴.

- La Cuadrilla de la Cuesta: anterior cuadrilla de la puerta del Val, se identifica con el nombre popular de una calle. En ella se localiza la antigua parroquia de San Miguel²⁵ y en la calle del Higueral, que pertenecía a esta cuadrilla, un horno de pan.

- La Cuadrilla de la Plaza de Abajo: existía un molino de aceite y un antiguo hospital que se denominaba de Moncayo.

- La Cuadrilla de Santa María: viene definida igualmente por el mantenimiento de una calle con ese nombre, que une la plaza de los Cuatro Caños con la plaza de Abajo, donde creemos se encontraba ubicada la Puerta del Concejo.

- La Cuadrilla de Boceguillas: ocupaba la actual calle Mayor y las calles de Boceguillas de arriba y de abajo. Presumiblemente esta zona fue urbanizada a partir del siglo XV; sus calles rectas y una cierta simetría y planificación así nos lo hacen pensar. En ella se encontraba el Pósito²⁶, las paneras con sus cámaras y la Bodega de la Tercia²⁷. La actual calle Mayor no creemos que fuera totalmente organizada como tal hasta la construcción del palacio, a pesar de que era la vía de unión entre la plaza del mercado y la Puerta de Zorita, por tanto prolongación intramuros del camino de acceso; no adquiere el rango de calle Mayor hasta que se convierte en la vía de unión entre los espacios del palacio y de la iglesia. La situación de los edificios representativos en la zona y

²³ En cuanto a su ubicación se nos ha presentado una cierta confusión, ya que uno de los datos con los que contábamos era contradictorio. Por una parte tenemos la mención que hace BETETA, que el Ayuntamiento se encontraba situado en el Torrontero, frente a la antigua parroquia de los Ángeles, por otra contamos con la mención de PÉREZ CUENCA, Mariano (1997)., pág. 250, que dice que la ermita de Santo Domingo estaba situada en el Torrontero, frente a la iglesia de las monjas, finalmente tenemos una mención en documentación que es la que hemos utilizado como definitiva aportada por MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel: (1987) I. pág. 387, en la que al hablar del colegio de San Buenaventura, queda situado en el Torrontero, en el mismo área que da Beteta.

²⁴ GARCÍA LÓPEZ, Aurelio: (1994).

²⁵ La confusión que se produce en la ubicación de la iglesia de San Miguel, que antes hemos visto localizada por FERNÁNDEZ BETETA en el Torrontero, nos podría estar indicando la falta de definición ya de las cuadrillas, que cuando escribe este autor, simplemente serían áreas de localización del pueblo y por tanto su memoria exacta se habría perdido.

²⁶ DOCUMENTO 49. Edificio que en el siglo XVII se encuentra ubicado en la plaza de los Cuatro Caños.

²⁷ GARCÍA LÓPEZ, Aurelio: (1994). La Bodega de la Tercia es posible que se corresponda con una existente en el inicio de la calle de la Castellana, edificio recientemente desaparecido.

calles más próximas a la plaza de los Cuatro Caños y no en esta calle, confirman nuestra idea de que realmente no se urbanizó totalmente hasta bien entrado el siglo XVI, siendo su función la de unir dos espacios significativos, palacio e iglesia, con lo que pierde su carácter práctico de vía de entrada de mercancías, para adquirir un carácter más simbólico.

- La Cuadrilla de la Caltriguera: sobre su ubicación no contamos con ningún testimonio, por lo que nos inclinamos a pensar que correspondería a la calle de la Palma y circundantes, ya que este área es la única que no queda ubicada en las demás cuadrillas. Presumiblemente, su urbanización se realiza a partir del siglo XV, al igual que la de Boceguillas, aunque en sus calles no se encuentra un trazado tan regular como en esta última. En esta cuadrilla se encuentra la calle de La Palma, tradicionalmente considerada como la calle Mayor antes que lo fuera la actual. Esta calle tiene el carácter de representativa, encontrándose en ella casas pertenecientes a las más principales familias de la Villa, con escudos en su mayoría de la Orden de Calatrava, así como la Casa del Santo Oficio al iniciar la calle y al final de la misma, el palacio de los Burgo, casona presumiblemente del siglo XVII, que produjo el corte y cerramiento de esta vía que originalmente llegaría hasta la primitiva Puerta de San Francisco²⁸.

En escasas ocasiones se encuentra el nombre de otra cuadrilla denominada del Regachal, situada entre el Heruelo y Santa María, debiendo estar integrada en una de las anteriores²⁹.

Posteriormente y ya en siglo XVII, se conformó una nueva cuadrilla, la del Albaicín, cuya denominación se corresponde con el nuevo barrio que se había construido. Falta por comprobar si comprendía toda la zona extramuros de la muralla, lo que se denominaba genéricamente barrio de Afuera, donde se incluía el convento de San Francisco, emplazado en un paraje denominado los terrenales, y las casa próximas, las edificaciones del barranco del Hocino y por supuesto, el Albaicín y la calle Ancha que lo comunicaba con la Villa.

²⁸ Al quedar configurada la plaza de los Cuatro Caños como centro neurálgico de la Villa, se produjo un cambio en el peso específico de las zonas de Pastrana. La puerta de la Castellana y la calle del Heruelo, fueron sustituidas por la puerta de San Francisco y la calle de La Palma.

²⁹ GARCÍA LÓPEZ, Aurelio: (1994).

V.4. ANÁLISIS DEL NÚCLEO

V.4.1. URBANISMO

V.4.1.1. LA ALDEA

V.4.1.2. LA VILLA

V.4.1.3. LA VILLA DE SEÑORÍO

V.4.1.4. LA VILLA DUCAL

V.4.1.5. LA VILLA DE CARÁCTER
FESTIVO

V.4.1.6. LA VILLA DE CARÁCTER
CONVENTUAL Y LA DISOLUCIÓN DE LA
VILLA DUCAL

V.4.2. ARQUITECTURA

V.4.2.1. ARQUITECTURA PALACIAL

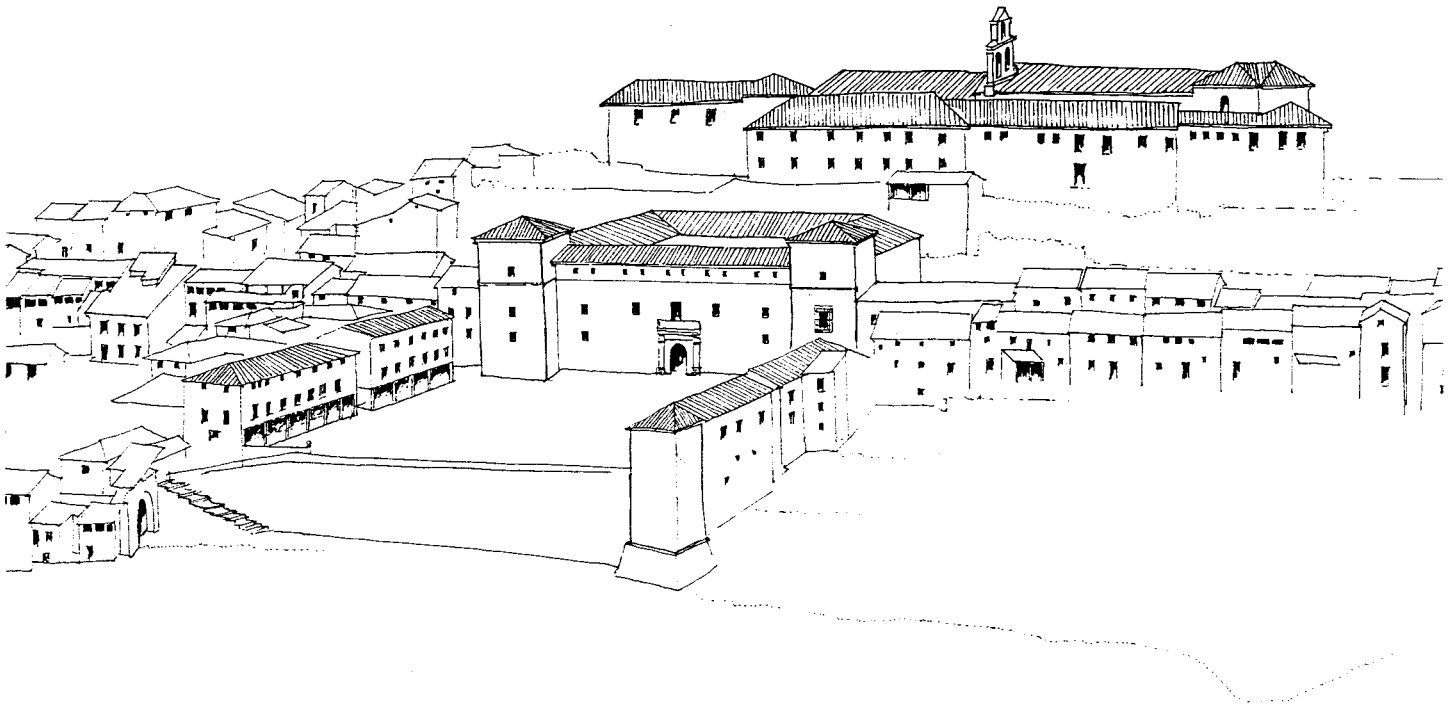
V.4.2.2. EDIFICIOS CIVILES

V.4.2.3. EDIFICIOS RELIGIOSOS

V.4.2.4. LA ARQUITECTURA POPULAR.
LOS JARDINES POPULARES

V.4. ANÁLISIS DEL NÚCLEO

El análisis del núcleo de Pastrana, por la amplitud y complejidad del tema, nos ha obligado a establecer, de forma un tanto artificial, dos apartados diferenciados; el Urbanismo y la Arquitectura, aunque ambos aspectos se producen cronológicamente de forma simultánea y ambos se conforman y se determinan entre sí. Somos conscientes que es imposible definir la Villa de Señorío sin el palacio ducal, aunque para su mejor inteligencia hayamos tenido que separar su estudio, incluyendo en el apartado de Urbanismo la explicación de la Villa de Señorío y en el de Arquitectura todos los aspectos relativos a la construcción del palacio señorial.



V.4.1. URBANISMO

V.4.1. URBANISMO

El núcleo de Pastrana presenta, en el desarrollo de su estructura urbana, una serie de épocas perfectamente diferenciadas, simultáneas a los grandes acontecimientos históricos que las definen y las acotan cronológicamente.

La primera de ellas es la que hemos denominado *la Aldea*, que comprende desde la constitución del núcleo en el siglo XIII hasta la construcción de la muralla en el siglo XIV, y que se caracteriza por presentar el desarrollo de un núcleo de repoblación tutelado por la Orden de Calatrava a la sombra del castillo de Zorita.

La segunda es la denominada *la Villa*; se extiende desde la construcción de la muralla hasta la conversión de la Villa en Señorío, y se caracteriza por presentar el desarrollo urbanístico y económico de una gran villa, y por la independencia en el gobierno municipal del Concejo frente a la Orden de Calatrava.

La tercera, *la Villa de Señorío*, se extiende desde la compra de Doña Ana de la Cerda hasta la venta a Ruy Gómez, años en los que urbanísticamente se insertan los elementos que definen el señorío, la ampliación de la Villa con el gran complejo del palacio señorial.

En cuarto lugar incluimos *la Villa Ducal*, que comprende los años que van desde la compra del Estado por Ruy Gómez hasta que se hace efectivo el gobierno de Fray Pedro; es la época de los grandes cambios, de la inclusión de Pastrana, tanto urbanística como funcionalmente, en la tipología urbana conocida como Villa Ducal¹.

La quinta es la que vamos a conocer como *la Villa de carácter Festivo*; comprende los años de gobierno de la Villa por Fray Pedro González de Mendoza y se extiende, con una mayor o menor fuerza, hasta la desaparición del Señorío. Son los años en los que se define la fiesta y la ceremonia como la

¹ Hemos realizado un primer intento de definición de Villa Ducal en ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1998) I.

mejor forma de manifestación del poder, en los que urbanísticamente se produce la última ampliación importante de Pastrana, siguiendo criterios de exhibición y prestigio².

La sexta es la denominada *la Villa de carácter Conventual*; comprende todo el largo y agónico siglo XVIII, y se caracteriza por la preeminencia social y festiva de las comunidades religiosas, por el inicio de la ruralización social y con ella de la popularización de la arquitectura, y por la inmutabilidad arquitectónica y urbanística del núcleo de Pastrana³.

La séptima época es, por último, la que se manifiesta como *la desaparición de la Villa*, que se extiende a lo largo de todo el siglo XIX y se caracteriza por una serie de cambios estructurales que van a hacer desaparecer la Villa para dar paso al *Pueblo*.

V.4.1.1. LA ALDEA

Como ya dijimos, Pastrana nace como una aldea de repoblación, producto de la labor de pacificación y ocupación del territorio llevada a cabo por la Orden de Calatrava en estas tierras de la Alcarria; así lo manifestaron los vecinos de Pastrana en las Relaciones Topográficas, donde aseguran que *...se fundó e pobló este pueblo como aldea de la dicha villa de Zorita, sujeta a su jurisdicción....* hecho que queda confirmado al no tenerse ninguna mención sobre ella en los primeros documentos medievales de donaciones reales a la Orden, mientras que sí se nombra el lugar de La Pangía que, ya en el siglo XVI, era una heredad suya, por lo que es de suponer, que no existía anteriormente.

En el año 1174 Alfonso VIII hace donación a la misma del castillo de Zorita⁴, que controlaba uno de los pasos más concurridos del Tajo. Tres años después, en 1177⁵, se produce la conquista de Cuenca, hecho que determina el inicio de la pacificación de toda la zona. A partir de este momento, una serie de donaciones, tanto reales como señoriales, pusieron en manos calatravas toda la Alcarria Baja, territorio situado entre los ríos Tajuña y Tajo, formando un

² Un primer intento de definición de este carácter de la Villa de Pastrana lo realizamos en ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1995). I

³ El primer acercamiento a este aspecto de la Villa de Pastrana se realizó en ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1995). II.

⁴ GARCÍA LÓPEZ, Juan Catalina: (1973). pág. 35.

⁵ NIETO TABERNÉ, Tomás, ALEGRE CARVAJAL, Esther, EMBID GARCÍA, Miguel Ángel: (1991). pág 24.

coto redondo rico y extenso, que resistió intrusiones y desmembraciones hasta el siglo XVI⁶.

La Orden de Calatrava, favorecida por la seguridad territorial de la que se había carecido durante décadas, realizó una intensa labor de repoblación que produjo un importante crecimiento demográfico, la roturación de nuevas tierras, el desarrollo de los núcleos de población preexistentes, así como la creación de otros nuevos que rápidamente tendrán una importancia determinante, como es el caso de Pastrana.

La colonización de los territorios en esta zona se realiza siguiendo una primitiva organización de explotación de los recursos agrícolas y ganaderos, con la intención de poner en valor las nuevas extensiones de terreno recién incorporadas al dominio de la Orden de Calatrava. La población del territorio se realiza siguiendo el sistema concejil de asentamiento en el mismo, sistema empleado en la mayor parte de Castilla. La Orden de Calatrava establece un plan de asentamientos reticular, uniforme y continuo, nucleado en torno al centro de gobierno que supone el asentamiento y castillo de Zorita de los Canes, donde se encontraban los caballeros calatravos, asentamiento que ejerce un papel rector respecto a su territorio, al que gobierna y protege. Es decir, la Orden de Calatrava elabora un proyecto de poblamiento donde las aldeas se distribuyen homogéneamente en el territorio, siguiendo una red geométrica, en la que los núcleos presentan escalas de transporte e intercambio de marcado carácter comarcal, separados por unas distancias aproximadas de media jornada de caballería, y con unos límites precisos. Esta distribución opera a lo largo de todo el extenso territorio de la provincia de Zorita.

Dentro de esta malla de poblamientos, concretamente, el núcleo urbano de Pastrana se asienta a media ladera, en la base del estrato calizo que conforma el páramo donde aparecen los manantiales y a medio camino entre las superficies labradas de los altos y la vega; esta situación, característica común de la mayoría de los núcleos de la zona, responde a la configuración de autoabastecimiento propia de una economía agrícola de subsistencia: páramos dedicados a cereal de secano y monte de leña, laderas donde se alterna el

⁶ Ibidem pág. 36.

monte y el tradicional olivar y fondos de valle dedicados a cultivos de frutales y huerta.

No se conocen, durante todo el siglo XIII y parte del XIV, noticias históricas concretas sobre el núcleo, pero podemos suponer que sería una aldea con un marcado carácter rural, cuyo poblamiento se inició en las partes más altas de su ubicación actual⁷ y cuyo crecimiento se iría produciendo lentamente, pero en el que es innegable una continuada prosperidad que irá configurándola como la importante Villa que conocemos en el siglo XV.

El único edificio significativo del que podemos hablar es su iglesia, que originalmente se construyó en el románico de repoblación dominante en la zona⁸. Emplazada en un área alta de ese núcleo primitivo, en una terraza natural, el edificio contaba con un gran espacio libre a su alrededor, que durante siglos actuó como zona de cementerio y presumiblemente de plaza.

La población poco a poco va creciendo hacia la puerta conocida por la Castellana, zona más baja de la villa, y hacia la puerta de San Francisco, en principio sin limitación ninguna en su extensión, puesto que carecía de muralla y por tanto desarrollándose conforme a la topografía del terreno, aunque podemos intuir cómo la zona de la iglesia y su espacio anejo, actualmente la Plaza de los Cuatro Caños, van adquiriendo por su ubicación privilegiada una importancia dominante.

El caserío, desde un primer momento, se configura como un conjunto sólido, ininterrumpido y compacto alrededor de la iglesia, con un marcado aspecto de piña, típico de los pueblos de la Alcarria; pese a lo cual el espacio urbano abundante, y la no delimitación del casco, permite la existencia de casas con amplias zonas circundantes y por tanto, con escasa altura y corrales y huertos en su parte posterior. Más tarde, con la construcción de la muralla y la delimitación del espacio, las casas se irán adosando unas a otras y agrupándose en manzanas de una forma irregular, definiéndose las calles estrechas y sinuosas que lentamente habían ido determinándose en la aldea de

⁷ Sobre su poblamiento original no tenemos ninguna noticia, ni documental ni de interpretación de los estudiosos de la Villa; exclusivamente contamos con la mención que hace FERNÁNDEZ BETETA cuando habla de las ruinas de la iglesia de San Miguel, que se ubicaba en esta zona más alta del poblamiento, dice: *...en el pasaje donde se presume empezó a poblarse la villa...*, PÉREZ CUENCA, Mariano: (1997). pág. 157.

⁸ NIETO TABERNÉ, Tomás, ALEGRE CARVAJAL, Esther, EMBID GARCÍA, Miguel Ángel: (1992). Es el estudio más completo existente sobre el románico de repoblación en esta provincia.

repoblación, sin ningún plan preconcebido, exclusivamente condicionadas por su adaptación a la naturaleza topográfica del terreno, respondiendo su traza a las curvas de nivel de la ladera, con una cierta abundancia de callejones sin salida, y en las que los saledizos de los aleros y cuerpos volados actúan de pantalla y las confieren un aspecto oscuro y lóbrego. En arquitectura y desde esta primera época, la construcción entramada puede considerarse la dominante en la zona: suele partir de una planta baja de muros de mampostería, sobre la que se asientan las restantes, construidas de entramado de madera, con relleno de piedra, ladrillo o el más común de barro, materiales que pueden dejarse vistos o revocados en yeso⁹.

En las Relaciones Topográficas, 1576, los lugareños describen el caserío de Pastrana con estas palabras

...Al treinta y cinco Capítulo decimos, que esta Villa de Pastrana es edificada de muy buenos edificios é las tres partes de ella de Cal y Canto, é muchas Casas con patios, y toda la villa muy junta e de buena apostura; los materiales de Cal y arena, yeso é piedra, é madera tosca se cria é la hay dentro de este termino, muy cerca de la Villa, y muy buena y por moderados precios, y lo que es madera de Rio, que viene de la Sierra de Cuenca, se proveen en Tajo de ella, cuando vienen e pasa, é los demas edificios son de Tapias é Tabiques de yeso...¹⁰.

En resumen, el asentamiento de Pastrana, planificado su emplazamiento por la Orden de Calatrava siguiendo un sistema de núcleos en retícula, con centro en Zorita, dimensionada en orden a una explotación racional del territorio, se construye a media ladera, situación que hace posible su viabilidad microeconómica de subsistencia pero que condiciona de una forma determinante su estructura urbana, ante la necesidad de adecuar el trazado de las calles a las curvas de nivel.

⁹ NIETO TABERNÉ, Tomás (1985). págs. 71-84.

¹⁰ GARCÍA LÓPEZ, Juan Catalina: (1914). págs. 193-194.

V.4.1.2. LA VILLA

Desde el punto de vista urbanístico, los siglos XIV, XV y principios del XVI serán decisivos, ya que en ellos se configura un núcleo con todas las características de la ciudad bajomedieval.

En el siglo XIV, en los años siguientes a 1328, se produce un cambio profundo para la estructura urbana, con la construcción de su cerca y por tanto, la delimitación de su perímetro. A partir de este momento, ya no nos vamos a encontrar ante la aldea de carácter rural y presumiblemente dedicada a la agricultura y la ganadería, sino ante una Villa en continua expansión con una vocación claramente comercial y una configuración más urbana. La delimitación de su perímetro y la ubicación de sus puertas, serán elementos que condicionen su crecimiento, la estructura del mismo y la imagen de su caserío.

La muralla de Pastrana, al igual que la transformación de su iglesia y la construcción de una torre fuerte que, a su vez, sirviera de campanario, fue consecuencia, como en otras villas alcarreñas pertenecientes a la Orden de Calatrava, por una parte de los disturbios característicos de esta época de crisis, y por otra y de forma fundamental, de los disturbios dentro de la propia Orden y las luchas mantenidas por detentar el maestrazgo.

El recinto murado que se construyó en Pastrana tuvo que adaptarse a una singular topografía y por tanto, no pudo conformarse en un perímetro regular como sí lo hicieron los recintos de Almonacid y Fuentelencina.

Urbanísticamente, con la construcción de la muralla, queda definido el perímetro de la población, que abandona su rango de aldea para convertirse en una agrupación con un decidido carácter urbano, confirmado administrativamente con la posterior concesión del Privilegio de Villazgo.

A fines del siglo XV y principios del XVI la transformación es manifiesta; en Pastrana se ha producido el paso de una economía agraria a otra basada en un importante desarrollo comercial y en la incipiente industria de la seda, hecho que determina la urbanización de nuevas áreas. Administrativamente, el núcleo urbano estaba dividido en nueve cuadrillas, elementos que permitían tener un mejor control municipal sobre los vecinos, estableciendo su demarcación en base a las calles principales que, en general, saliendo de la plaza principal unían ésta con las puertas de la muralla.

El núcleo central de Pastrana fue organizado en este momento con la fijación y transformación de dos espacios públicos principales, la plaza de la iglesia y la plaza del mercado, ambas a escasa distancia y comunicadas. La plaza del Mercado, conocida como plaza de Arriba y, actualmente, como plaza de los Cuatro Caños, se fija como centro comercial, naciendo con ese claro carácter y recogiendo las características propias de esa época, soportalada, amplia y determinada en su forma por la disposición de los edificios que la rodeaban. En ella se ubica el edificio más representativo de la villa, el Ayuntamiento, confluyendo en ella largas calles radiales que partían de las principales puertas del recinto murado. Sobre su urbanización sabemos que se realizó antes de 1540, año en el que las autoridades municipales manifiestan

...Asimismo en este ayuntamiento se propuso como la plaza que se ha hecho en esta dicha villa, principalmente se hizo para dar lugar a las personas que traen mercaderías a vender a la dicha villa y en cualquier tiempo que viniesen tengan lugar este entre poder invierno y verano y por este efecto se han hecho unos soportales alrededor de la dicha plaza y en la parte de las casas de la capellanía que tiene el señor Obispo de Oviedo se ha hecho un poyo arrimado a la pared de la dicha casa y la intención del concejo que los mando hacer fue por que el pan que los panaderos de esta villa llevan a vender a la plaza lo pongan encima de los poyos...¹¹.

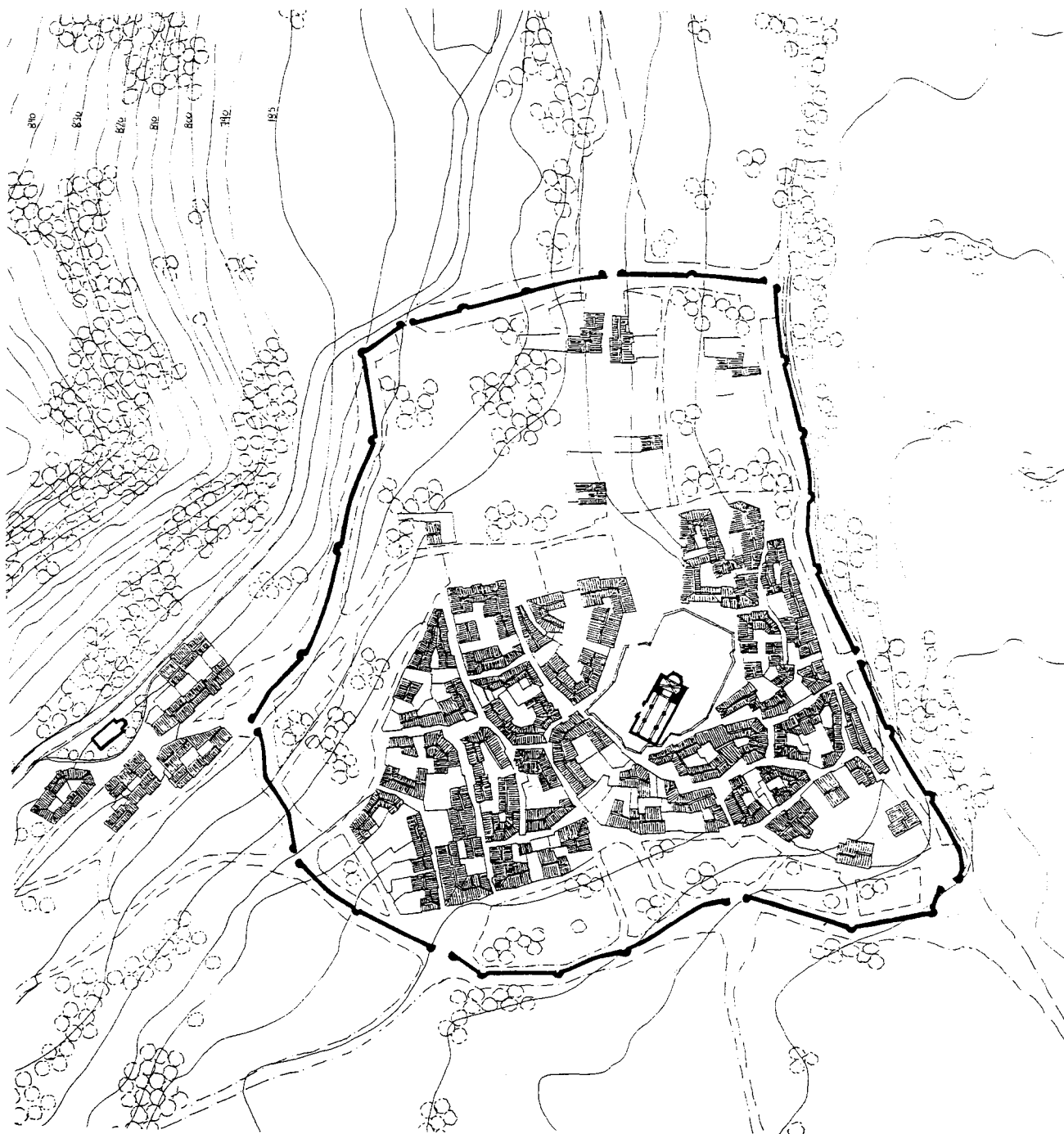
La plaza de la iglesia quedó organizada mediante las obras de ampliación y transformación de la antigua iglesia románica en una iglesia del gótico final, invadiéndose parte del espacio libre que rodeaba el edificio original organizándose la fachada principal del templo y consiguiéndose un profundo cambio visual del entorno, al estar determinado por volúmenes de mayor amplitud y altura. Podemos considerar que todo este conjunto quedó perfectamente definido en 1539, año en que se produce el pago del retablo de la iglesia a Alonso de Covarrubias y Juan de Borgoña¹².

Al mismo tiempo se urbanizaron nuevas y amplias zonas, la cuadrilla de la Caltriguera, con la definición de la calle La Palma como calle representativa y la cuadrilla de Boceguillas, que ocupaba la actual calle Mayor y calles de Boceguillas, ejemplo clarísimo de intento de racionalizar la trama urbana,

¹¹ GARCÍA LÓPEZ, Aurelio: (1993). Al referirnos a esta obra no podemos ofrecer paginación por haber utilizado un ejemplar en que no existía.

¹² DOCUMENTO 1; Información aportada por primera vez por GARCÍA LÓPEZ, Juan Catalina: (1914). pág. 223.

recogiendo las ideas urbanísticas propugnadas por Eiximeniç a fines del siglo XIV, cuya ciudad ideal era de trazado geométrico y regular. Estos espacios son los que existían entre la puerta de Zorita y la plaza del Mercado¹³.



145. Pastrana. Planta general. Reconstrucción de la muralla, de sus puertas, de la iglesia y de su estructura urbana en el siglo XIV.

¹³ La puerta de Zorita, actual arco de la calle Mayor, se comunicaba fácilmente con la plaza del mercado y era el único acceso topográficamente posible para el transporte de mercancías.

Elementos urbanos que configuran y definen la *VILLA*

Como venimos poniendo de manifiesto la estructura urbana de Pastrana cambia decisivamente desde principios del siglo XIV, y sus características van a estar definidas por la delimitación del perímetro urbano mediante la muralla, la fijación de ejes de circulación hacia el exterior del recinto, la progresiva urbanización de calles secundarias y el establecimiento de zonas de prestigio ciudadano (plazas de los Cuatro Caños y de la Iglesia), actuaciones que condicionan el espacio destinado a caserío. Mientras que en arquitectura, las iniciales construcciones con amplias zonas circundantes dan paso a otras más propias de una estructura ciudadana: constreñidas ahora entre otras edificaciones, mantienen la idea de un espacio abierto propio de la vivienda, que se va a reflejar en la inclusión de patios centrales o posteriores.

La Muralla

La muralla de Pastrana, como ya hemos dicho, fue consecuencia, al igual que la de otras villas alcarreñas pertenecientes a la Orden de Calatrava, por una parte de los disturbios característicos de esta época de crisis, y por otra y de forma fundamental, de los disturbios dentro de la propia Orden y las luchas mantenidas por detentar el maestrazgo. El enclave de Zorita, debido a su alejamiento del resto de las propiedades de la Orden, quedó aislado, convirtiéndose en refugio de todos los descontentos y en bastión de revueltas.

Nos detendremos a analizar, de forma sucinta, los acontecimientos que se vivieron en la zona, para comprender por qué se hace necesario la construcción de murallas. Dentro de los disturbios que agitaban a la Orden de Calatrava, la situación más grave se produjo a partir de 1322, cuando durante el enfrentamiento entre Don Juan Núñez y Don García López de Padilla por conseguir el maestrazgo de la Orden, se llegó a la ruptura y división de la misma, así como a la presentación de una acusación formal de varios caballeros, en contra de Don García López, al propio Alfonso XI. Este hecho provocó la huida de Don García López a Aragón, eligiéndose entonces como maestro a Don Juan Núñez, quien se apoderó de todos los bienes de la Orden salvo del castillo y la Villa de Zorita, así como de sus aldeas que quedaron en manos del primero. Con esto se confirma la primera gran ruptura de Zorita y sus

aldeas con respecto al resto de los territorios de la Orden, y su necesidad de fortalecerse.

Esta situación se intentó zanjar en 1328, cuando, concluida la minoría de edad de Alfonso XI, éste, de paso para tierra de moros, se apoderó de todos los lugares que formaban parte de la encomienda de Calatrava, a excepción de la Villa de Zorita, destacando entre ellos los lugares de Fuentelencina, Pastrana y Almonacid. Presumiblemente, es en este momento cuando se inicia la construcción de los recintos murados de estas poblaciones, ya que había que fortificarlas frente a la cabeza de su alfoz, y que protegerlas pues se trataba de unos enclaves que empezaban a adquirir un desarrollo considerable¹⁴. Estas aldeas no volvieron a la obediencia de Zorita hasta diez años después.

En 1339 se firma una concordia entre Don Juan Núñez y Don García López, reconociendo a este último como maestro, y recibiendo en compensación el castillo y la Villa de Zorita. Volvieron entonces a la obediencia de Zorita todas sus aldeas, y entre otras Pastrana, Fuentelencina y Almonacid. Pero a la muerte del nuevo maestro, Zorita se erigió, una vez más, en núcleo de rebeldía, al acastillarse en ella un grupo de caballeros que no reconocían la autoridad de Don Juan Núñez, enfrentándose a sus aldeas que sí reconocieron a Don Juan. En esta ocasión, Alfonso XI tomó la Villa y castillo de Zorita y se las entregó al maestro Núñez.

A partir de este momento empieza un lento pero progresivo deterioro de la Villa de Zorita, frente al desarrollo de enclaves como Almonacid, Pastrana y Fuentelencina.

El recinto murado que se construyó en Pastrana tuvo que adaptarse a una topografía irregular y por tanto, no pudo conformarse en un perímetro rectangular como sí lo hicieron los recintos de Almonacid y Fuentelencina. En este sentido, es muy clara la descripción que sobre la cerca hacen los vecinos de Pastrana en su relación de 1576

...Está sita en una ladera que hace nariz, y por los dos lados la abrazan los dos valles y arroyos de las fuentes Fuempañal e Fuentes del Cerezo (...), los cuales arroyos se juntan en uno al pie del pueblo; es lugar algo aspero, la

¹⁴ MARTÍNEZ TABOADA, Pilar: (1990). págs. 419-426. Lo considera probable aunque excluye de esto la muralla de Almonacid que según esta autora estaría realizada posteriormente a mitad del siglo XIV, cuando la decadencia de Zorita se hace manifiesta.

*mayor parte de él fue cercado de cal y canto con almenas, y lo está agora alguna parte de él y otra parte caída...*¹⁵.

Urbanísticamente, con la construcción de la muralla, queda definido el perímetro de la población, que abandona su rango de aldea para convertirse en una agrupación con un decidido carácter urbano, confirmado administrativamente con la concesión del Privilegio de Villazgo. Documentalmente conocemos que, a principios del siglo XVI, el núcleo urbano se encontraba rodeado por una muralla en la que existían, al menos, ocho puertas¹⁶: la Puerta del Val, la Puerta del Concejo, la Puerta del Ganado, la Puerta de las Monjas, la puerta de la Castellana, la Puerta Nueva, la Puerta de Zorita, y la Puerta de San Francisco.

¹⁵ GARCÍA LÓPEZ, Juan Catalina: (1914). pág. 193.

¹⁶ Todas estas puertas son consignadas en las obras citadas en la nota 28. GARCÍA LÓPEZ, Aurelio: (1994). habla de la existencia de todas ellas, sin dejar clara su ubicación. MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel: (1987) I. solamente referencia la existencia de tres, San Francisco, Zorita y Las Monjas; además en uno de los documentos que utiliza, pág. 387 de la misma obra, se hace una referencia a la puerta del Coso, que por su proximidad al colegio de San Buenaventura y a la cuadrilla del Torrontero, deducimos tiene que ser la puerta del Val, sin que podamos explicar el por qué de esta diferente denominación. MARTÍNEZ TABOADA, Pilar: (1990). sólo menciona la puerta de Zorita, la del Val , la Castellana y San Francisco.



146. Pastrana. Planta general. Reconstrucción de la muralla, de sus puertas, de la iglesia y de su estructura urbana a finales del siglo XV y principios del siglo XVI.

Espacios urbanos de prestigio ciudadano. Las Plazas

La Plaza del Mercado (Plaza de los Cuatro Caños)

De forma general se puede afirmar que la plaza medieval surgió unida al desarrollo del mercado, privilegio concedido a los Concejos de las villas por los monarcas o los señores como premio de servicios; su celebración suponía crecidos beneficios económicos y aumento demográfico¹⁷. En Pastrana, como dijimos, no se conoce la fecha de concesión del mercado semanal, aunque se sabe que en 1371 era un mercado perfectamente regularizado y de gran fama.

Urbanísticamente, la concesión de mercado suponía, en general, un cambio profundo, ya que para su celebración se tuvo que disponer de un amplio espacio. En la mayoría de los casos, el hacinamiento de las viviendas en el interior de los recintos murados, suponía la inexistencia de zonas espaciosas sin edificar, y por tanto, la imposibilidad de la organización de plazas; en estas situaciones, los mercados se celebraban en espacios extramuros, normalmente junto alguna de las puertas de la ciudad; en los siglos siguientes, como consecuencia de los ensanches organizados en las ciudades renacentistas, estos espacios se convertirían en plazas perfectamente urbanizadas¹⁸, y por regla general, centro de unión entre el caserío medieval y las nuevas áreas de crecimiento.

En contados casos se dispuso una plaza intramuros de la población, y uno de éstos es el de la plaza de los Cuatro Caños, urbanizada a principios del siglo XVI, con un claro carácter de plaza de mercado¹⁹. Estructuralmente presenta las características propias de las plazas de la época, soportalada, amplia y de trazado irregular. Su formación se debió de realizar a expensas de un espacio de tipo residual en el caserío, que desde antiguo había adquirido el carácter de plaza y que, desde luego, cumplía la función de mercado antes de su urbanización²⁰. Su organización supuso, casi con toda seguridad, que en

¹⁷ TORRES BALBÁS, Leopoldo: (1954). pág. 145.

¹⁸ *Ibidem*, pág. 146.

¹⁹ Ya hemos visto cómo es en 1540 cuando se cuenta con la noticia de la urbanización de la plaza unos años antes, con la instalación de soportales y una clarísima dedicación mercantil.

²⁰ En este sentido debemos interpretar las palabras de PÉREZ CUENCA, Mariano: (1997). pág. 255, *...También tuvo en esta población la Reina Doña Berenguela unos jardines, donde llaman Valdemorales (por esta tierra tuvo otras propiedades, como en Loranca de Tejuña, etc.) y una casa grande en la Plaza Mayor (hoy de los Cuatro*

esta época se urbanizaran las cuadrillas de la Caltriguera y la de Boceguillas, zonas dependientes de la plaza del mercado y, anteriormente, espacios poco ocupados margen de crecimiento del caserío hacia la cerca²¹.

Estas plazas medievales eran plazas porticadas, ya que los soportales van a tener un carácter fundamentalmente comercial. En un principio en Castilla estos soportales se construyeron con vigas sobre zapatas y pilares todo ello de madera sobre basas elementales de piedra; a partir del siglo XVI, esta endeble estructura fue sustituida por una de columnas de piedra²². En este sentido son muy significativas las obras realizadas en 1559, en que se realizan pilares de piedra para los soportales del Concejo, sito en la plaza de los Cuatro Caños²³.

Pero además, desde finales del siglo XIV, estas plazas añaden a su función práctica una función simbólica; se empieza a entender la plaza como expresión de la grandeza cívica, destinada no sólo a su función comercial, sino también como elemento definitorio de cohesión ciudadana. Así la define Eiximeniç²⁴. En este sentido se situarán en las plazas los edificios más emblemáticos de la Villa. En la plaza de los Cuatro Caños se ubicaba el edificio del Ayuntamiento, que posteriormente fue trasladado, a fines del siglo XVI, situándose entonces un edificio tan representativo como el Pósito.

Ampliando su función de espacio social-ciudadano, la plaza va adquiriendo un carácter de lugar de espectáculo, de tal forma que, en adelante, las plazas mayores van a presentar tres funciones propias: espacio dedicado al mercado semanal, junto con el comercio permanente, espacio representativo del Concejo y, poco a poco, lugar y escenario de espectáculos públicos²⁵. En la plaza de los Cuatro Caños se constata la realización de espectáculos públicos

Caños), todo lo que dicha reina cedió a un mayordomo suyo, con lo que fundó un mayorazgo, cuyos poseedores, por los años de 1576, residían en Guadalajara...

²¹ Con esta afirmación no queremos decir que fueran zonas de nueva construcción, puesto que desde principios del siglo XV se recoge su demarcación de cuadrilla; sin embargo sí pensamos que serían zonas de menor importancia dentro del caserío, más adelante confirmamos este hecho con el análisis del asentamiento morisco, y lo que indudablemente se confirma es el cambio de peso específico de las áreas del caserío: anteriormente a la urbanización de la plaza dominan la calle del Heruelo y su cuadrilla junto con la Castellana, mientras que posteriormente lo harán la plaza del mercado y su entorno junto con la calle La Palma.

²² TORRES BALBÁS, Leopoldo: (1954). pág. 163-164.

²³ GARCÍA LÓPEZ, Aurelio: (1994). La reforma se encargó al maestro de obras Juan de Alavarieta.

²⁴ TORRES BALBÁS, Leopoldo: (1954). pág. 162.

²⁵ Ibidem, pág. 166.

incluso en el siglo XVII, cuando la plaza situada frente al palacio ya había asumido esa función de una forma prácticamente definitiva²⁶.

Anterior a la urbanización de esta plaza de mercado existían una serie de espacios que conformarían distintos recintos urbanos sin función ni urbanización específica; el amplio espacio que rodeaba la iglesia, que además de cementerio pudo utilizarse como plaza presumiblemente también con función mercantil, así como otros simplemente conformados por ensanchamientos en la confluencia de calles, como la plaza del Heruelo, en la que se ha apuntado la posibilidad de haber estado ubicado el edificio del Concejo antes de situarse en la plaza de los Cuatro Caños; o la plaza de Abajo, zona residual frente o en torno a la puerta del Ganado. En cualquier caso y por comparación al resto de las plazas existentes, la plaza de los Cuatro Caños tuvo un plan previo de urbanización, con una marcada finalidad de plaza de mercado, y con las características propias de esta época, soportalada, amplia y condicionada en su trazado por los edificios que la circundan.

Desde este momento en esta plaza empiezan a instalarse edificios significativos, como el palacio de los Muelas, uno de los mejores palacios alcarreños del siglo XVI.

Como curiosidad señalaremos que la emblemática fuente que hoy la preside y de la cual recibe el nombre, la Fuente de los Cuatro Caños, se realizó en el año de 1731²⁷.

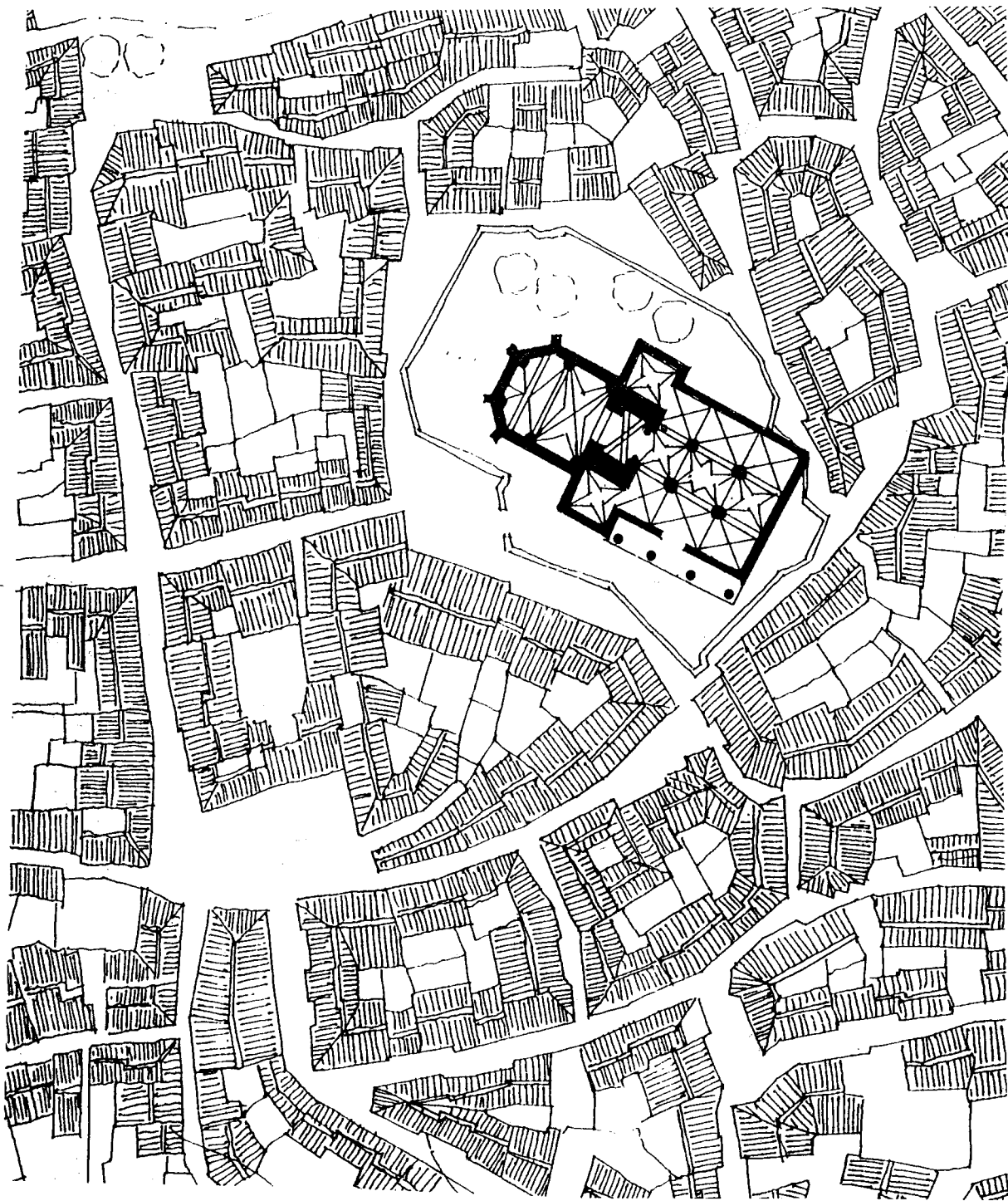
La Plaza de la Iglesia

Al mismo tiempo que se estaba definiendo la plaza del mercado, a finales del siglo XV o principios del XVI, todo el centro vital de Pastrana quedó perfectamente organizado al realizarse las obras de ampliación y reforma de la antigua iglesia románica en una iglesia del gótico final²⁸. El efecto de cambio del paisaje urbano en el entorno tuvo que ser profundo, ya que el semicircular y reducido ábside románico fue sustituido por una amplia cabecera poligonal, que invadió parte del espacio libre circundante y adquirió una considerable altura, al

²⁶ DOCUMENTO 49, se encuentran los gastos por la celebración de la fiesta del Santísimo Sacramento, del engalanamiento y construcción de altares que se realizó en la plaza de Arriba, que como venimos diciendo corresponde a la actual plaza de los Cuatro Caños.

²⁷ PÉREZ CUENCA, Mariano: (1997). pág. 255.

²⁸ NIETO TABERNÉ, Tomás y ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1996).



147. Pastrana. Detalle. Reconstrucción de la planta de la iglesia gótica y de la trama urbana de su entorno, desde finales del siglo XV y hasta el siglo XVII.

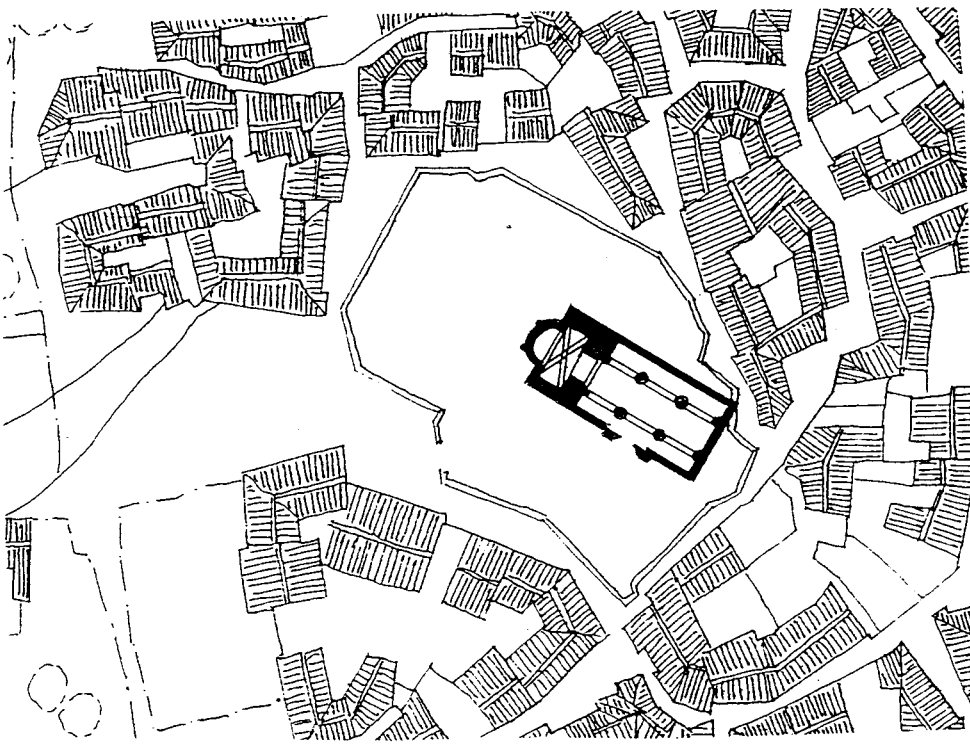
tiempo que se adosaron una serie de capillas laterales cuyo volumen resultaría significativo. Igualmente se organizó la fachada principal de la iglesia con la construcción de un pórtico y la instalación de una portada de marcado gusto gótico. Con esta transformación quedaron definidos los dos espacios significativos y con funciones claras y diferentes, que articularían social y funcionalmente a la Villa.

La organización de la plaza de la iglesia como espacio cívico conectado con la plaza del mercado tendrá posteriores consecuencias cuando, en el siglo XVII, una vez definido el eje iglesia-palacio, se trate de diseñar en ella un espacio representativo con la instalación del Ayuntamiento, frente al espacio palaciego y señorial al que estaba conectado; la plaza de los Cuatro Caños perderá, en este momento, su función vertebradora de la población.

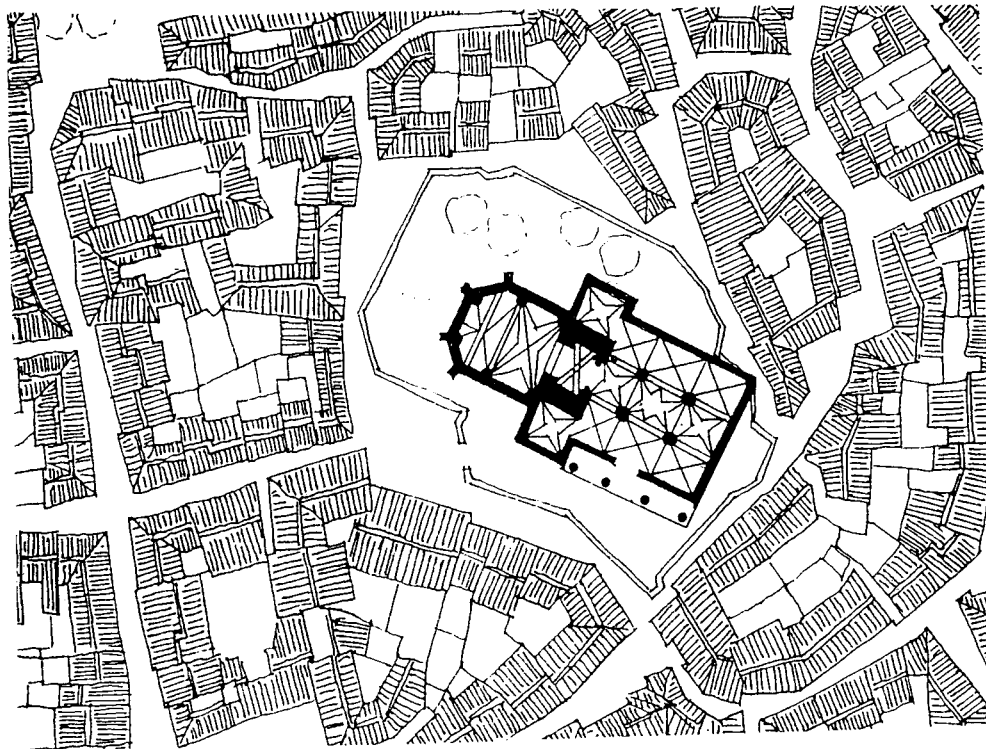
Los ejes de circulación que conformaron ambas plazas, la del mercado y la de la iglesia, todavía funcionan como tal en el siglo XIX; en 1897, el paso de mercancías a la población tenía que ser

...Los puntos de entrada a la población de las especies gravadas ha de ser, por la parte del Saliente Calles del Pilar, Ancha, plaza de la Hora y Calle Mayor; por la del medio día Arco de la Castellana, calle del mismo nombre a las cuatro esquinas; por la del poniente Plaza de Abajo, calle de Santa María, plaza de los Cuatro Caños y Calle del Ayuntamiento; y por la del Norte Arco de San Francisco, calle del mismo nombre, plaza de los cuatro Caños y calle del Ayuntamiento...²⁹.

²⁹ DOCUMENTO 472.



Dib - 123



148. Pastrana. Detalle. Comparación de los entornos urbanos de las iglesias románica, del siglo XIV, y gótica, de finales del siglo XV.

Urbanización de nuevos espacios. Las Calles

La urbanización de la plaza de los Cuatro Caños y de la plaza de la iglesia trajo consigo la organización del espacio circundante y por tanto la urbanización de las calles próximas. De este momento, es el inicio de la urbanización de las cuadrillas de Boceguillas y de la Caltriguera, creencia que se debe al trazado recto de sus calles, sobre todo de las Boceguillas y la actual Calle Mayor que, sin dejar de tener un aspecto medieval por su angostura, sí reflejan una clara tendencia a la regularidad, tan de moda ya en el siglo XV. La zona de la calle de La Palma también refleja ese sentido de regularidad, no tan acusado como en las descritas anteriormente debido quizás a la existencia de un caserío antiguo más consolidado que en las Boceguillas y, sobre todo, por la topografía del terreno y el condicionamiento de la cerca y puerta de San Francisco. En cualquier caso, parece indudable que es en este momento cuando la calle de La Palma, por su amplio trazado y la construcción de las más nobles casas de la Villa, adquiere su carácter de calle principal, en detrimento de la calle del Heruelo que presumiblemente lo habría detentado hasta ese momento.

Este sentido de organización regular también queda de manifiesto en torno a las calles que se trazan de forma radial, desde la citada plaza de los Cuatro Caños, que se van a desarrollar, sobre todo, como continuaciones de las principales calles existentes; así el tramo que se urbaniza de la Castellana, el del Heruelo, o la actual calle del General Cayuela. Las cuatro esquinas, como nudo perfectamente regular, de interrelación entre la calle Mayor actual, la Castellana y la comunicación entre la iglesia y la plaza de los Cuatro Caños, pensamos que quedaría funcionalmente conformado más tarde cuando la actual calle Mayor se convierte en el eje de unión de los edificios más significativos, la iglesia y el palacio.

Hasta este momento, las principales vías parten desde las puertas del recinto murado; pero, como ya hemos señalado, con las prolongaciones que se diseñan, terminan completando la estructura básica: la del Heruelo une ahora la plaza de los Cuatro Caños con la puerta de la Castellana; de esta misma puerta parte la Castellana que se extiende hasta el nudo de las cuatro esquinas y, por medio de su prolongación recta, igualmente hasta la plaza de los Cuatro Caños; por último, la calle de La Palma, cegada en el siglo XVII por el palacio de los Burgo, se quiebra buscando salida en la trasladada puerta de San Francisco.

Crecimiento extramuros. Arrabales

Los arrabales exteriores surgían del crecimiento de núcleos congestionados intramuros; en Pastrana suponemos que el caserío estaría muy consolidado ya en el siglo XVI, momento en que se realiza su ensanche. Una de las principales causas de la formación de arrabales en época medieval era la celebración del mercado semanal en una zona extramuros de la población³⁰, aunque en la Villa que nos ocupa la urbanización de la plaza de los Cuatro Caños, como dijimos, hizo que se evitara este hecho, por lo que no se produjo el nacimiento de un arrabal de este tipo.

Sin embargo, sí podemos suponer la existencia de algún tipo de poblamiento fuera de la cerca: en lo que hoy es la calle Ancha, si damos por bueno que la portada de tipo gótico que allí se encuentra fue construida por la Orden de Calatrava como hospedería y en el mismo momento en que se reforma la Iglesia gótica³¹; así como si tenemos en cuenta la noticia de que Doña Ana en 1545 compró a Alonso Hernández de Heredia, beneficiado de la Iglesia de Pastrana, una huerta cerca de la puerta de los olivares, junto al palacio que se construía, con todos sus *...edificios, cercas, árboles, plantas, viñas, parrales que en ella había...*³². Asimismo podemos suponer la existencia de un arrabal en la zona donde luego se construyó el convento de monjas carmelitas

*...mirando a la iglesia de las monjas. Hay contigua una casa muy antiquísima; hay quien dice que fue convento de Dominicas, pero lo más probable es que fue hospedería de Dominicos. Nada se haya en estos archivos de este edificio...*³³.

El convento se construyó extramuros de la Villa, como todas las realizaciones de los primeros Duques de Pastrana, aunque es posible que ya en esta época existiera un cierto poblamiento en la zona, producto del

³⁰ TORRES BALBÁS, Leopoldo: (1954). pág. 138.

³¹ PÉREZ CUENCA, Mariano: (1997). pág. 188, dice, *... lo que hicieron los caballeros fue fundar una gran casa-hospedería fuera de la población, que hoy está en medio de la calle Ancha. Su clase de arquitectura marca perfectamente su espesor, y no se encuentra otra igual en toda la villa, si se exceptúan unas ventanas de las que hablaré después...*

³² PRIETO BERNABÉ, José Manuel: (1986). pág. 95.

³³ PÉREZ CUENCA, Mariano: (1997). pág. 250.

desbordamiento del caserío por la puerta del Concejo y sobre todo por la formación de la plaza de Abajo como tal.

Otra de las causas de estos arrabales sería la instalación de monasterios de franciscanos y dominicos, levantados a finales del siglo XIII y del XIV, que no encontrando amplios solares intramuros, se construyeron fuera y dieron origen, a veces, a nuevos barrios³⁴; en Pastrana, el convento de San Francisco se sitúa extramuros de la Villa, dando posteriormente lugar a un pequeño pero interesante complejo, la plaza del Deán, conformada por uno de los Hospitales de la villa, la ermita de Santa Ana, el convento de San Francisco y la casa del Deán.

En cualquier caso, aunque el caserío medieval fuera desbordando paulatinamente el recinto de la cerca, no pensamos que realmente se produjera la formación de auténticos arrabales, con una gran población, al margen del caserío existente en torno a la iglesia de San Miguel, sino presumiblemente únicamente la construcción de edificios, más o menos aislados y siempre prácticamente pegados a la cerca. Posteriormente, se construiría todo un barrio de nueva planta. Intramuros, el caserío, perfectamente consolidado, iría aumentando su capacidad por la elevación de plantas y la utilización de espacios libres interiores, hasta entonces patios y jardines.

³⁴ TORRES BALBÁS, Leopoldo: (1954). pág. 139.

V.4.1.3. LA VILLA DE SEÑORÍO

A mediados del siglo XVI, la historia de Pastrana sufre un giro fundamental, al convertirse, por venta, en un Señorío particular; a partir de este momento, la acción de sus Señores será la que imprima carácter a la Villa.

Realmente Pastrana desde este siglo XVI y hasta la supresión de los señoríos en el XIX se convierte en una Villa de Señorío jurisdiccionalmente hablando. Pero para el trabajo que nos ocupa, y por razones de comodidad didáctica, hemos estructurado este largo período en varios apartados a los que hemos concedido diferentes nombres. Estrictamente con el apelativo de *Villa de Señorío*, hemos definido el período que corresponde a la compra de la Villa por parte de Doña Ana y a su gobierno. A partir de aquí consideramos que fundamentalmente serán tres los personajes que establecen las bases de transformación en la configuración urbana, y los que de alguna manera imprimen su impronta personal en la imagen de la misma y por tanto definen diferentes tipos de núcleo urbano.

En primer lugar, como ya hemos comentado, destaca Doña Ana de la Cerda, Condesa de Mélito, primera Señora de la Villa que, preocupada por su prestigio personal y continuando todavía con la tradición nobiliaria vigente durante la primera mitad del siglo XVI, cuando la Corte carece de sede fija, construye su palacio en la cabeza de su señorío. Doña Ana seguirá en este sentido la línea de actuación que los Mendoza estaban realizando en la Alcarria, aunque su opción por el arquitecto Covarrubias, hará que el modelo de arquitectura renacentista que se adopte esté más próximo al de los alcázares reales, que a los palacios de corte italianizante desarrollado por otros miembros de la familia Mendoza³⁵.

El Príncipe de Éboli, con una visión más general y profunda, convierte la cabeza de sus Estados en una *Villa Ducal*, dotándola de todos los elementos de esta tipología urbana. A pesar del escaso período de tiempo en que actuó como Señor, tan solo tres años, hecho que, lógicamente, limitará su actuación urbanística y arquitectónica, sentó las bases que condicionarán el desarrollo posterior. A su directa intervención se deben dos de las realizaciones más interesantes, la urbanización de la plaza como espacio regular destinado a

³⁵ MARTÍNEZ TABOADA, Pilar y MORENO ATANCE, Ana María: (1982). pág. 780.

mercado y espectáculos y la construcción de nueva planta de todo un barrio, que absorbería el enorme y rápido incremento de población que se produjo en este momento; mediante estas actuaciones quedó definido el nuevo eje colegiata-palacio-barrio nuevo, que va a reestructurar social, económica y urbanísticamente la Villa.

Por último, y en la misma línea que los primeros, estaría la labor desarrollada por Fray Pedro González de Mendoza ya en el siglo XVII, continuador de las actuaciones de los primeros Duques, sus padres; pero como hombre típico de su propio momento, culto y eclesiástico, su pretensión fundamental fue asentar, consolidar y dar el mayor esplendor posible a Pastrana como cabeza de los Estados de una familia, con una visión más dinástica y enlazando con las ideas nobiliarias del momento. Fray Pedro actúa como un auténtico mecenas, pero su intervención no va a ser de tipo urbanístico, sino solo arquitectónico, con la renovación de la vieja Colegiata gótica, la construcción del Colegio de San Buenaventura y la ampliación del convento de San Francisco. Con estas transformaciones podemos decir que la imagen de Pastrana queda fijada.

Resumiendo, urbanísticamente las actuaciones señoriales se centran en la persona de Doña Ana, que inicia la formación del Señorío disponiendo toda una zona representativa, nobiliaria y de prestigio, y el Príncipe de Éboli, con la conversión en una Villa Ducal, centrando sus realizaciones en aspectos de tipo comercial e industrial, la urbanización de la plaza del mercado y la construcción de un nuevo barrio que podemos denominar industrial. Los continuadores en el Señorío, como ya hemos señalado, serán también continuadores en las realizaciones de los primeros Duques, destacando fray Pedro González de Mendoza, como el consolidador del proceso dentro de una visión dinástica y una clara actuación como mecenas.

Doña Ana de la Cerda. Condesa de Mélito

Como ya expusimos, la venta de la Villa de Pastrana³⁶ se enmarca, por una parte en la política general desarrollada por el Emperador Carlos V de venta de bienes pertenecientes a las Ordenes Militares. La prolongada e insistente participación bélica que la monarquía mantuvo en Europa y las

³⁶ PRIETO BERNABÉ, José Manuel: (1986).

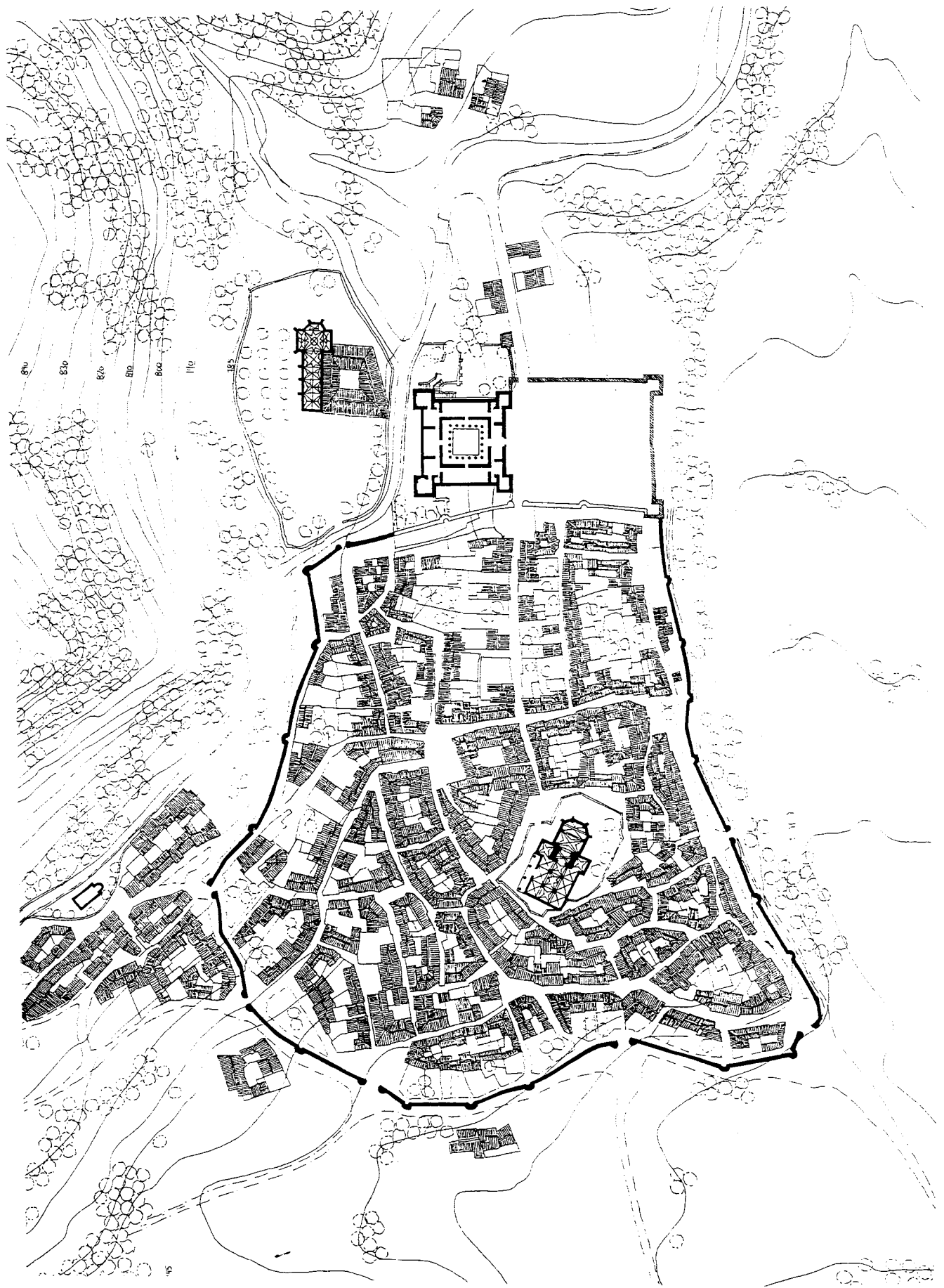
apremiantes necesidades de numerario que tales empresas conllevaban, produjeron una situación de grave incapacidad financiera para la Hacienda Real castellana. La Corona vio en la venta de bienes de estas Ordenes una forma fácil y rápida de conseguir dinero. Pero para poder secularizar y después enajenar a particulares este tipo de bienes, el Emperador tuvo que recurrir a la dispensa pontificia, mediante la concesión de Bulas.

Por otra parte, la venta de Pastrana y su compra por Doña Ana se insertan en el plan dinástico general de los Mendoza; el proceso se inició en torno a 1539, ultimándose todas las negociaciones en 1542.

Pese a que ya lo mencionamos en su momento, es necesario volver a repetir cómo, con esta compra, el principal objetivo de la Condesa era conseguir un Señorío que, teniendo como centro Pastrana, cabecera de la provincia de Zorita, y rodeado por las poblaciones cercanas de Escopete y Sayatón, quedara incluido dentro del área de influencia de los Mendoza, participando de la misma política territorial. También trató de adquirir la cercana y próspera Villa de Almonacid de Zorita, sin conseguirlo. El Señorío establecido sería entregado a su hijo como Mayorazgo. En 1543, la Condesa completó la compra adquiriendo las alcabalas y tercias.

Las valiosas posibilidades económicas que apuntaba Pastrana motivaron sin duda que se pagase una enorme suma de dinero por ella. Pero Doña Ana sabía que esta Villa se adecuaba perfectamente a sus propósitos.

Ante las continuas presiones por vender la Villa, ésta inició un proceso de autocompra que no llegó a un buen término. En enero de 1542 el delegado de Doña Ana tomó posesión de Pastrana en nombre de la Condesa.



149. Pastrana. Planta general. Reconstrucción del núcleo amurallado a mediados del siglo XVI y del conjunto palacial proyectado por Alonso de Covarrubias.

Elementos urbanos que configuran y definen la Villa de Señorío

Desde el mismo momento en que Doña Ana se adueñó de Pastrana inició la construcción de los símbolos del Señorío, siempre siguiendo la rica e innovadora tradición renacentista de los Mendoza. En primer lugar el palacio señorial, para lo que contrató a Covarrubias, que ideó todo un complejo nobiliario de altísima calidad en el que se integraban palacio, jardines, plaza, muralla, y puertas de muralla; la construcción de este complejo propició una profundísima transformación en la Villa, transformación que vamos a ir comentando y que afectó a todos los órdenes de la misma, tanto desde el punto de vista urbanístico, como del arquitectónico o social.

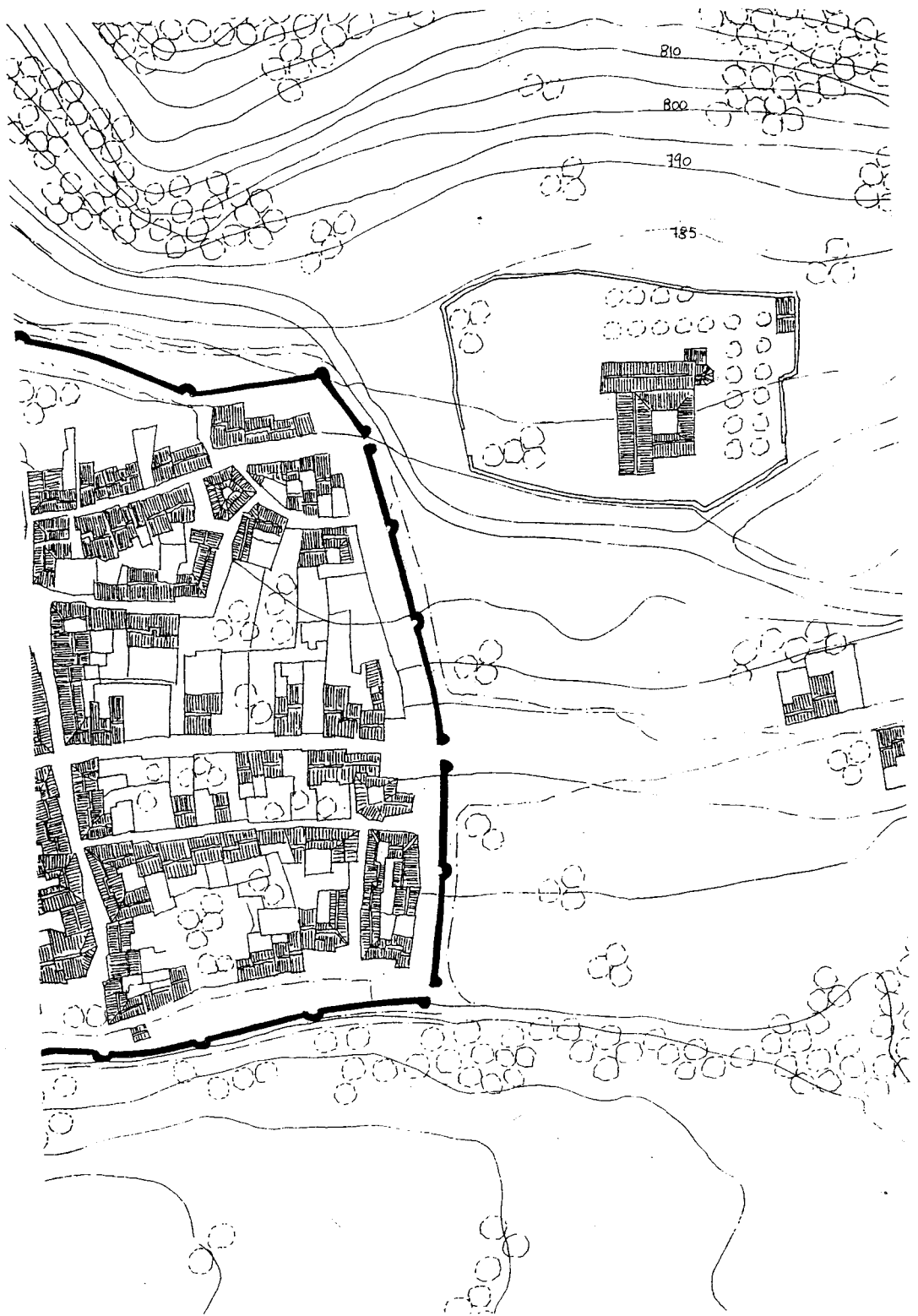
Pero toda la época del gobierno de Doña Ana va a estar marcada por dos hechos, la realización del complejo palacial y el pleito que la enfrentó con el Concejo por esta construcción.

La construcción del palacio señorial. El pleito entre Señora y Concejo

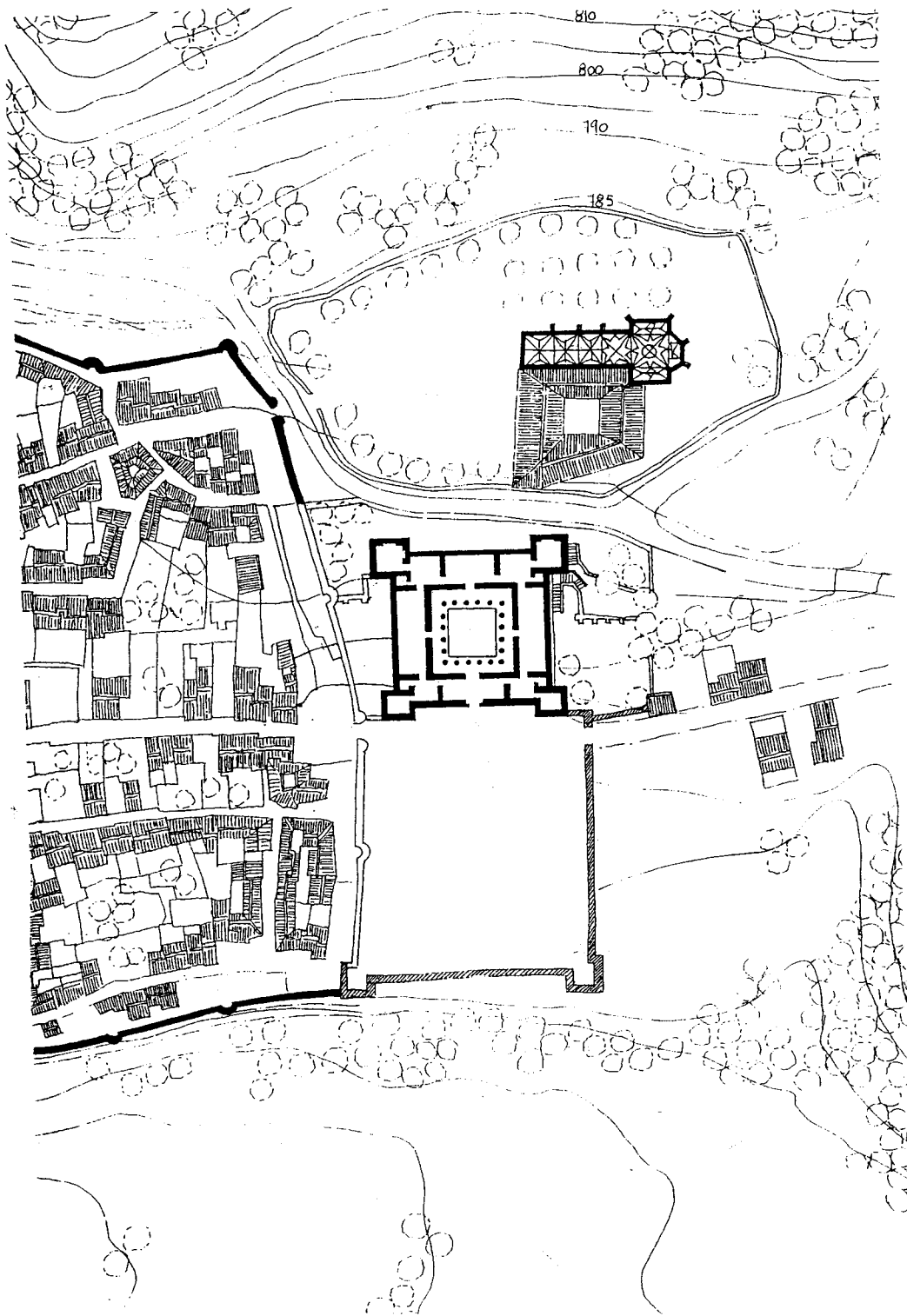
Antes de pasar a hablar de este edificio, volveremos a comentar el pleito que enfrentó a la Condesa de Mérito con el Concejo de Pastrana, ya que la oposición a la construcción de la casa-fuerte de la Señora fue uno de los puntos más virulentos del mismo.

En los años que van desde la toma de posesión de la Villa, enero de 1542, al inicio de la demanda presentada por el Concejo de Pastrana ante la Chancillería, noviembre de 1546, las obras de construcción del palacio ya se habían iniciado y en algunos aspectos debían de estar muy avanzadas. Aparte de las acusaciones a la Señora sobre la usurpación de tierras concejiles, tala de árboles y construcción de caleras, el punto que hizo estallar la oposición fue, como ya hemos comentado anteriormente, el derribo de una parte de la cerca de la Villa.

Así, la polémica y el enfrentamiento más fuerte se centró en dos elementos importantes de la ciudad: por una parte la oposición a la construcción de una casa-fuerte, por otra la restauración de la parte de la cerca que se había derribado. Estos dos elementos simbolizaban visiones opuestas de la libertad ciudadana. A nivel general, la muralla que rodeaba la ciudad constituía un sistema de defensa mucho más antiguo y popular que el castillo,



150. Pastrana. Detalle. Reconstrucción de la zona extramuros donde Covarrubias proyectó el conjunto palacial.



151. Pastrana. Conjunto palacial ideado por Covarrubias. Reconstrucción del proyecto de conjunto: palacio de cuatro torres, jardines, plaza señorial, muralla y puertas.

recordando los derechos de los ciudadanos y su comunidad de intereses, mientras que el castillo se entendía como un símbolo visible de sometimiento³⁷.

El Concejo de Pastrana alegó que la construcción de la fortaleza estaba prohibida por las leyes del reino y se levantaba sin licencia del Emperador *.....estando prohibido por las leyes e premáticas de nuestros reynos que no se pudiesen hazer fortalezas ni cassas fuertes sin licencia nuestra agora nuevamente la parte contraria (Doña Ana) avía hecho e hazía una fortaleza en la dicha Villa sin licencia como era necesario...*, así como que la obra que se empezaba a levantar se había proyectado a ocho o diez pasos de la Villa y no a los cuatrocientos como se especificaba en la Carta de venta. Por otra parte, se presentaba como agravio el que se hubiera tirado una parte de la cerca.

En realidad, la mayor parte de las protestas argumentadas, primero por el Concejo y posteriormente, tras la primera sentencia de la Audiencia, por el Común de Zorita, iban encaminadas a impedir el proyecto de construcción de una fortaleza calificada de innecesaria e ilegal, origen, según ellos, de un gran *...daño y perjuizio...*, no solo para el pueblo sino también para toda la comarca de Zorita.

Pero Carlos V había vendido el Señorío de Pastrana concediendo licencia para la construcción de una casa-fuerte. El interés que Carlos V veía en permitir estas fortalezas o casas-fuertes no era otro que el económico, sin que hubiera en ello ningún tipo de intencionalidad militar. Para que Doña Ana pudiera levantar su palacio, tuvo que aceptar un precio más alto en la compra del Señorío. En este sentido, las quejas del Concejo tenían difícil justificación, ya que en la Carta de venta el Emperador permitía que se hiciera la dicha casa-fuerte.

A pesar de esta justificación, el Concejo de Pastrana continuó arremetiendo contra esta construcción, alegando que la obra se tendría que hacer a cuatrocientos pasos alrededor de la Villa, y solicitando que las obras se suspendieran indefinidamente aunque tuvieran todas las licencias y permisos oportunos. El que se realizara tan cerca del núcleo, señaló el Concejo, les había llenado de temores y miedos. En ese momento, los Concejos veían en las fortalezas, en lugar de una eficaz protección en tiempo de guerra, una continua

³⁷ MORRIS, A.E.J. (1984). pág. 106.

amenaza durante la paz (no olvidemos que el recuerdo de la guerra de las Comunidades todavía estaba próximo).

Por otra parte, el Concejo de Pastrana consideraba ilegal el tipo de construcción que se tenía proyectado, pues si bien la licencia del Emperador permitía hacer una casa fuerte, ésta tendría que ser ordinaria y no tan fortificada *...que sería si se acabase de hazer una de las más fuertes del Reyno...* Frente a todas estas acusaciones el procurador de la Condesa alegaba que la casa-fuerte no perjudicaría en nada a los vecinos del pueblo.

Este enfrentamiento pone de manifiesto, como ya hemos comentado, la función simbólica que los edificios de una ciudad podían tener, y resulta altamente significativo porque es ejemplo del traspaso de poder que se estaba produciendo en toda Castilla: la pérdida de libertad y de peso específico de los Concejos frente al cada vez más agresivo movimiento de señoralización.

A fines de 1549 la Audiencia dictó sentencia; sin embargo, las alegaciones continuaron, ya que el Concejo consideró que no se había tenido en cuenta el tema de la casa fuerte y del derribo de la muralla, y la Condesa de Mélito, que la condena había sido desfavorable a su causa. En 1552, la Audiencia vuelve a dar sentencia esta vez claramente desfavorable a la Condesa, obligándola a reedificar el trozo de la cerca que había tirado, aunque se le permitía la construcción de su palacio. Como veremos más adelante, la Condesa de Mélito no pretendía exclusivamente construir una fortaleza, sino todo un conjunto palaciego, proyecto que en parte quedó frustrado por la aplicación de esta sentencia.

Una vez muerta Doña Ana, el palacio estaba aún en plena construcción. Así, en el cuestionario del año 1576, cuando se pregunta a los lugareños por los edificios más señalados de la Villa, ésta será su respuesta

...Al treinta y seis Capítulos decimos, que ademas de los muchos y buenos edificios de este pueblo, hay en particular dos Casas que son de los Señores de él, e la una que no esta acabada, es casa fuerte con troneras y saeteras, fabricada de cal y canto, de ancho muro y todas las paredes por de fuera, y ventanas y escaleras son de piedra sillería y con muy buenas maderas, y algunas piezas de artesones de talla y tiene delante una plaza cercada de

*casas pequeñas con tiendas de contratación, y encima dellas sus galerías sobre valles y huertas de mucha frescura...*³⁸.

La Condesa encarga su proyecto al arquitecto Alonso de Covarrubias³⁹. Este artista estuvo muy vinculado a la familia Mendoza y a las tierras de Guadalajara⁴⁰, hechos determinantes para que fuera escogido por la Condesa de Mérito para llevar a cabo las transformaciones en Pastrana; para ella ya había trabajado en Toledo y el artista lo había hecho de forma independiente en Pastrana en la construcción del retablo de la iglesia. Por tanto, todas las grandes obras de patronato de esta Señora tendrán como maestro tracista a Covarrubias, incluida la transformación de la iglesia del Convento de San Francisco⁴¹. Estas dos obras realizadas en Pastrana revelan cómo las dos tendencias de la arquitectura española en la primera mitad del siglo XVI, con obras ya plenamente renacentistas, en muchos casos siguiendo modelos italianos, y el mantenimiento y pujanza del estilo gótico renovado y revalorizado durante el reinado de los Reyes Católicos, convirtiéndolo en un estilo oficial, podían darse a la vez sin oposición y planteadas incluso por un mismo arquitecto.

El palacio de Pastrana se empezó a construir entre los años de 1541 y 1546; ofrece una tipología de palacio renacentista español, con torres esquinales, apartándose del palacio urbano italianizante sin torres, tipología que la nobleza mendocina había utilizado hasta el momento.

En planta, su concepción general es la misma que se sigue en los reales alcázares de Madrid y Toledo; su alzado ha sido interpretado en más de una ocasión como una versión simplificada, más esquemática y elemental, tanto en su fachada como en su portada, de las realizadas por Covarrubias en estas dos ciudades⁴².

³⁸ GARCÍA LÓPEZ, Juan Catalina: (1914). pág. 194.

³⁹ Tradicionalmente se venía adjudicando este palacio a las trazas de Covarrubias o algún discípulo suyo, HERRERA CASADO, Antonio; MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel; MARTÍNEZ TABOADA, Pilar; MARÍAS, Fernando: (1982) I, así lo manifestaban, sin que existiera ninguna confirmación documental de ese hecho. En la actualidad, GARCÍA LÓPEZ, Aurelio: (1992). I, ha sacado a la luz la documentación que acredita a Covarrubias como el tracista no sólo del palacio sino de todo el conjunto palaciego.

⁴⁰ Obras de este arquitecto se conocen en la ciudad de Guadalajara, en la catedral de Sigüenza, y en diversos pueblos como Albalate y Almonacid. Incluso sabemos que en 1536 había realizado las trazas del retablo de la iglesia parroquial de Pastrana.

⁴¹ MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel: (1987) I. pág. 38, apunta que pudo ser realizado por él.

⁴² HERRERA CASADO, Antonio: (1992) III. MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel: (1987) I. pág. 383, MARTÍNEZ TABOADA, Pilar (1990).

Su concepción original, inconclusa, fue de una planta cuadrada con cuatro torres esquinales y un patio central; la torres posteriores no se llegaron a construir por amenazar los cimientos del convento de San Francisco⁴³. En esa zona se dispusieron unos alargados y estrechos jardines. La parte más importante del edificio es la fachada, que se concibe como telón de fondo a la amplia plaza que se ideó frente a él. En dicha fachada se colocó el salón de honor cubierto por un rico artesonado mudéjar, que como la escalera, fue igualmente diseñado por Covarrubias. Esta fachada está concebida dentro de las más rigurosa axialidad; en lo alto, recorriendo todo el lienzo del muro, se puede apreciar una disimulada logia italianizante bajo la saliente cornisa⁴⁴. Las características de su arquitectura son la economía y austeridad, la desornamentación general, el predominio de la línea recta y la gran volumetría, elementos que le confieren un marcado aspecto de fortaleza. Únicamente la portada aporta una nota palaciega, culta e italianizante.

Los palacios alcarreños, así como los hospitales, colegios y casas particulares de tipo medio ofrecen, en planta, una tipología tradicional muy extendida: cuadrada o rectangular en torno a un patio central interior, presidido el conjunto por criterios de simetría, con la entrada principal del zaguán centrada respecto al patio. Como una excepción justificada por el afán de afirmar su poder, Doña Ana de la Cerda, Señora de Pastrana, levantó su palacio dentro de este esquema con cuatro torres esquinales, a imitación de las plantas de los Alcázares reales de Toledo y Madrid; es rara la construcción de torres, que únicamente se documentan en el palacio de Álvarez Ximénez de Guadalajara⁴⁵.

El edificio, que no se llegó a terminar nunca, sufrió innumerables intervenciones de sus respectivos señores. Así, en los primeros años del siglo XVII, se habilitó desde él un corredor que comunicaba directamente con el convento de San Francisco, muy del gusto de las realizaciones de la época. También se abrió el gran balcón central de la fachada, que dañó la parte

⁴³ MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel: (1987) I. págs. 376 y 380. Da la referencia AHN, Clero, legajo nº 2.024....*Por una información hecha en esta villa de Pastrana en 25 de noviembre de 1553 ante el eso. de esta villa Alonso Brabo a instancia del sindico de esta Cmd sobre el perjuicio que se seguía en los cimientos de este convento con motivo de sacar los de la casa y fortaleza que comenzó a edificar la Illma S^a D^a Ana de la Cerda...*

⁴⁴ *Ibidem*, pág. 60.

⁴⁵ *Ibidem*, pág. 59.

superior de la puerta, justificado por la utilización de la plaza delantera como lugar de espectáculo y de fasto ducal.

El Conjunto Palacio - Plaza - Puertas

Es indudable que lo que pretendía organizar Doña Ana era un complejo señorial y representativo compuesto por un palacio precedido de un gran espacio, que confería una amplia perspectiva a la fachada del palacio que lo presidía; este conjunto quedaba limitado por una muralla y su acceso se disponía a través de una puerta monumental, todo ello concebido dentro de un riguroso sometimiento del espacio a la geometría, traza con la que se nos presenta una de las características fundamentales del urbanismo renacentista como es la ordenación consciente y absolutamente regular del espacio, la estimación del edificio renaciente por sí solo desligado del espacio edificado preexistente y sobrevalorado por la disposición de un conjunto escenográfico que lo envuelve. Es indudable, en este sentido, que el palacio fue diseñado sin tener en consideración el caserío medieval que lo iba a acompañar; entendiéndose, por tanto, que la intención inicial fue realizar, exclusivamente, un complejo palacial, representativo y de prestigio.

Covarrubias ensaya una nueva aportación al renacimiento español: no sólo diseña una casa-palacio, sino que integra este edificio en un proyecto global. Dispone un área de prestigio, representativa y señorial, complejo que se compondrá de un palacio renacentista, precedido de una gran explanada que confería una amplia perspectiva a la fachada del edificio que lo presidía, todo ello encerrado en una muralla monumental planteada como continuación de la cerca medieval de la Villa, de tal forma que la plaza quedaba definida también como el elemento de unión entre el casco urbano medieval y la zona señorial renacentista, sin discontinuidad. El acceso al conjunto se realizaba a través de una puerta monumental diseñada por el propio Covarrubias y Luis de Vega⁴⁶. Todo el programa se completaba con unos jardines abiertos a la fachada y como continuación de la misma, en los laterales y en la parte posterior del palacio, quedando delimitados por la muralla que se pensaba construir. Covarrubias concibe el proyecto dentro de un riguroso sometimiento del espacio

⁴⁶ Años después, en 1547, Covarrubias y Luis de Vega diseñan la Puerta de la Bisagra en Toledo.

a la geometría, disponiendo un eje axial que ordena simétricamente el conjunto, a la vez que establece un doble eje de perspectiva visual, el primero definiendo la fachada del palacio como receptor de vistas desde la gran plaza y el otro articulando el jardín en diferentes niveles, serie escalonada y rítmica de balaustradas, escaleras y terrazas-mirador, que le convierten en un excelente emisor de vistas sobre la plaza como paso hacia el paisaje circundante.

La falta de espacio suficiente dentro del recinto urbano, hizo que se eligiera para su ubicación una zona aneja a la muralla medieval, en su lado de saliente, pero fuera de ella; sólo allí era posible desarrollar un proyecto de esta amplitud.

De este conjunto, la muralla no se pudo construir, fundamentalmente por la oposición del Concejo a que ésta se trazara por la parte que lo quería hacer Doña Ana, y a la sentencia dada por la Audiencia sobre la reconstrucción de la cerca antigua, por el mismo sitio donde se había derribado. De esta forma, el conjunto palacial no quedó integrado como una parte más de la Villa, sino diferenciado y apartado de ella a pesar de su proximidad. Sin embargo, no es difícil imaginar en qué pudo consistir el plan original, ya que nuevamente el pleito mantenido por Doña Ana y el Concejo nos ofrece una información suficiente. La pretensión de la Señora era hacer

...Quinientos pies de muralla en lo largo y de ocho pies en ancho y de alto más de quarenta pies, y con muchos cubos muy espesos, siendo antes de cien pies en largo y çinco de ancho solamente. lo cual todo hiciere para fortalecer la dicha Villa y çerca, y en provecho y utilidad della y de la frotaleza, como constaba notoriamente por bista de ojos...

Su nueva ubicación quedaría encerrando la plaza y el palacio proyectados

...E proque el muro o çerca que la dicha Doña Ana dezia que queri hazer, en lugar de los muros de la dicha Villa, hera por desviada parte e lugar que los que adelante estavan y para cercar su fortaleza, y no para provecho de la dicha Villa. E ya que la dicha Condesa los hiziese por la parte e lugar que dezia, eran de ningún provecho para la dicha Villa, porque junto con la parte do los quería hazer estava una cuesta alta que sobrepujaba la dicha Villa...

... E porque lo que la dicha su parte derribara fuera un pedaço de çerca muy pequeño, que estaba hecho de piedra e barro, y estaba para se caer; e porque la dicha su parte derrocaba el dicho pedaço de cerca no fuera para que la dicha Villa quedase abierta, sino para lo hazer en otra parte de muy buena canteria y muy costoso, e que la Villa quedase çerrada muy mejor, como lo tenia començado a hazer...

Expresándose igualmente la intención de mejora y adorno de la ciudad, defendida por todos los tratadistas de la época

...E porque lo que la dicha su parte queria hazer hera en gran pro e utilidad de la dicha Villa y del hornato de ella, porque yendo la çerca por donde la dicha su parte la avia començado a hazer dentro de la Villa quedava una plaça muy grande e muy nesçesaria para la dicha Villa y hornato de ella...

Tal y como señaló el procurador de Doña Ana, la nueva muralla ya se había comenzado a hacer antes de que se diera la sentencia de la Chancillería y que el plan tuviera que ser paralizado; en la esquina derecha de la plaza existe un gran cubo que pudo ser la parte construida.

La puerta representativa de entrada al recinto palacial de la Villa, fue encargada a Alonso de Covarrubias y a Luis de Vega, que por esos mismos años, 1550, habían trazado la Puerta de la Bisagra en Toledo. Su diseño nos es desconocido, aunque podemos suponer que no sería en ningún caso una puerta de las características de la de Toledo, configurada con otras motivaciones. Esta puerta no se pudo realizar por lo costosa que resultaba, aunque sí se mantuvo su emplazamiento original⁴⁷,

⁴⁷ Sobre la ubicación de la puerta se nos han planteado serias dudas ya que los documentos hablan de que debía construirse en la calle de las Boceguillas, y además que se construyó una puerta nueva en la salida de la calle de las Boceguillas actuales. Sin embargo, por su ubicación en la parte baja de la plaza y por no tener una entrada representativa a la Villa ni una salida a un camino importante, suponemos que el emplazamiento fue el actual arco que da a la calle Ancha, situado al lado del palacio, dando entrada a todo el nuevo conjunto representativo, y abriendo una puerta en el camino de la Fuemprenal, muy necesaria. La justificación de los documentos es que presumiblemente la calle Mayor actual fuera en ese momento otra de las calles de las Boceguillas. Por otra parte, hay que tener en cuenta que, cuando se habla de esta puerta en los documentos, en ningún momento se hace referencia a que se construyera sobre algo existente, mientras que es muy probable que en la parte de la puerta Nueva existiera un portillo anterior que diera salida desde la Villa a las huertas.

...ellos tienen a cargo a fazer la puerta del muro que sale a las/noguerillas en la calle de Boçeguillas en çierta forma/ e con çiertas condiciones en para ello tienen fechas obligacion/ e agora no se ha de fazer conforme a la dicha traza no tan costosa/ puesto que se ha de fazer en el mismo lugar por quanto que/ ellos dada por nynguna la dicha obligacion que tienen fecha y/ se obligan agora de fazer dicha portada delante e conforme que su señoria mande que se haga y que solamente llevaran/ puelaco en tasare Luys de Vega y que mereçe de se fazer/ e Alonso de Covarrubias e que no quitaran mano de ella hasta que se aca/ bara e pena...⁴⁸.

Es indudable que el pleito y la sentencia de reconstrucción de la cerca antigua condicionaron todo el proyecto urbanístico de Doña Ana, ya que obligaron a que, posteriormente, se hiciera o se mantuviera el arco de entrada a la Villa, actual arco de la calle Mayor, arco que no hubiera sido necesario si la cerca en esa parte no hubiera existido; es posible también que la falta de dinero para realizar la puerta representativa que proyectó Covarrubias fuera por el que se tuvo que invertir en el pleito y en reconstruir la muralla, así como en el tiempo que las obras se mantuvieron paradas; se tiene una noticia de la pérdida de materiales por este retraso.

Quizás esta nueva configuración de plaza limitada por dos cercas, la de la Villa y la de cerramiento del palacio⁴⁹, fuera lo que permitió posteriormente a Ruy Gómez disponer una plaza regular de mercado.

El acondicionamiento de la plaza delantera del palacio suponía una obra de gran envergadura ya que había que realizar una importante nivelación del terreno; suponemos que en los inicios de estos trabajos fue cuando se produjo el derribo de parte de la cerca antigua y la polémica que siguió a este hecho, de tal forma que posteriormente sólo se realizaría el muro de contención que luego serviría para la nivelación del terreno. Respecto al acondicionamiento de la Plaza hay dos noticias, una de 30 de septiembre de 1551, en la que se habla de Pedro de Medina, maestro de cantería que está construyendo la muralla de los adarves, *...sobre la obra de los adarves de la plaça de su señoria/ de la parte de las noguerillas...*; en otro documento de 2 de noviembre de 1551, se

⁴⁸ GARCÍA LÓPEZ, Aurelio: (1992) I. pág. 74.

⁴⁹ Esta cerca sabemos que se empezó a construir, existe un gran cubo en una de las esquinas de los Adarves, sin poder precisar si se realizó entera, es decir, si llegó a cerrar toda la plaza hasta la puerta y el palacio.

repite ...*Pedro Muñoz a de trabajar con el dicho Francisco Aragonés, en la obra/ de su señoría en los adarves de la muralla que sale a los noguerales...*⁵⁰.

Como indicábamos, el plan de Covarrubias consistía en construir un conjunto palacial, con una plaza anterior al palacio todo circundando con una muralla que posiblemente tuviera dos torres en la parte de los adarves y una emblemática puerta de entrada a la Villa.

A la muerte de Doña Ana el palacio esta aún en plena construcción; ante él existía un gran espacio amurallado, a modo de amplia terraza sobre la vega del Arlés, recinto al que se accedía por la puerta proyectada originalmente por Covarrubias y Luis de Vega, construida como arco simétrico a la puerta de Zorita que más tarde será conocida como puerta del Albaicín. Dicho palacio y explanada quedaban totalmente desvinculados de la Villa debido a la separación que establecía la muralla, a la cual se accedía por la antigua puerta medieval de Zorita.

Posteriormente, las transformaciones urbanísticas de esta Villa la convirtieron en uno de los enclaves en los que mejor se plasmarán las características urbanas del renacimiento; el conjunto plaza-palacio se convirtió, años después, en eje de unión entre la Villa medieval y el ensanche renacentista promovido por Ruy Gómez de Silva, que constará del barrio nuevo del Albaicín, de trazado reticular a pesar de la topografía adversa, y la recta calle Ancha. Este es el tercer ejemplo de un ensanche alcarreño definido, como los de Cogolludo y Sigüenza, (posiblemente también Guadalajara) por la existencia de una plaza y un palacio, o de una catedral en el caso seguntino, como nexo de unión entre la ciudad preexistente y la zona erigida de nueva planta, aunque por los problemas expuestos no pudo ser delimitado por una muralla⁵¹.

⁵⁰ GARCÍA LÓPEZ, Aurelio: (1992) I. pág. 67. No podemos precisar con toda seguridad si estas dos noticias se refieren al muro de contención o a los trabajos de restauración de la cerca derribada.

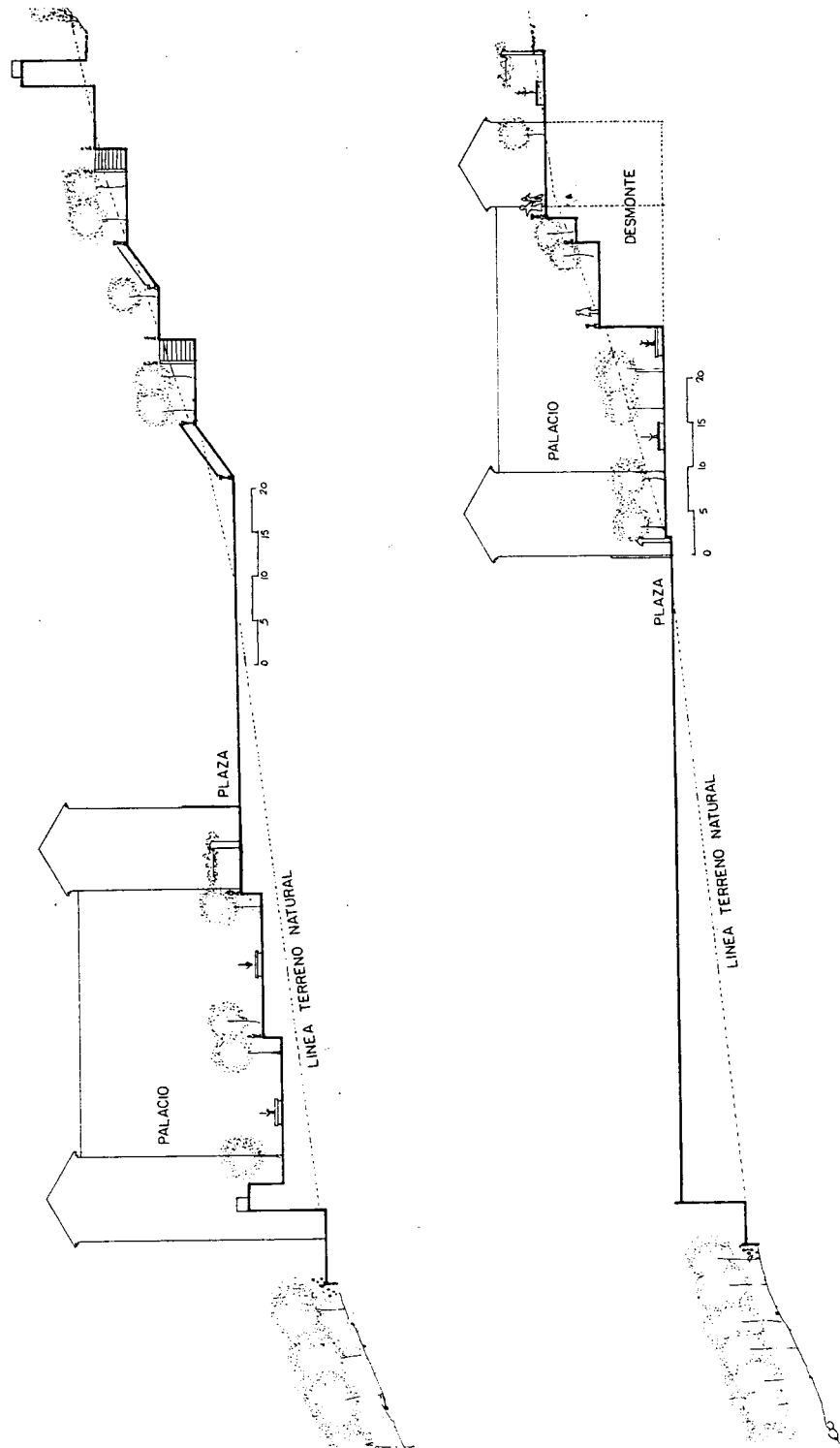
⁵¹ MARTÍNEZ TABOADA, Pilar: (1990). pág. 950. Esta autora, que ofrece la interpretación expuesta, explica la falta de cerramiento de la muralla por su tardía construcción en Pastrana, frente a las de Cogolludo y Sigüenza, mientras que nosotros pensamos que fue debido a la sentencia dada por la Audiencia en la que se manda reconstruir la cerca antigua.

El proyecto lógico de Covarrubias

El proceso de señoralización que sufrió Pastrana con la venta de la Villa a la Condesa de Mélito, tuvo su plasmación urbanística más evidente en la construcción de la casa-palacio de la señora, produciéndose con ella un importante cambio en la imagen del paisaje urbano, hasta ese momento caseño constreñido y encerrado en un recinto amurallado de edificaciones medievales, en el que, a partir de su construcción, va a contrastar enormemente el imponente conjunto palacial. Covarrubias será el arquitecto encargado por la Condesa para llevar a término su plan; tal y como venimos manifestando, Covarrubias ya había trabajado para los Condes de Mélito en Toledo y era un arquitecto muy ligado a esta zona de Guadalajara y a la familia Mendoza. Covarrubias idea para Pastrana todo un complejo palacial y representativo, poniendo en práctica un ensayo más de la nueva arquitectura renacentista.

El proyecto de Covarrubias estaba sujeto a la propia topografía del terreno y a la estructura de la Villa medieval. La falta de espacio suficiente dentro del recinto urbano, hizo que se eligiera para su ubicación una zona aneja a la muralla medieval, en su lado de levante, pero fuera de ella; sólo allí era posible desarrollar un proyecto de esta amplitud.

El terreno en pendiente elegido requería importantes obras de acondicionamiento, un costoso desmonte en la zona donde se tenía que construir el palacio y un relleno del terreno en el lugar de la plaza. El proyecto de Covarrubias, limitado al programa de palacio y de espacio anterior representativo, parece más lógico que se hubiera desarrollado en una posición invertida, es decir, el edificio cerrando la plaza por su cara sur, posición que hubiera permitido conseguir una mayor rotundidad en la presencia del edificio, la visión de todas sus fachadas y una mayor monumentalidad para la principal al presidir una plaza cerrada; al tiempo que se hubiera conseguido una verdadera casa fuerte, como era la idea inicial, se habrían evitado obras técnicamente complejas, como fueron las realizadas en los enormes desmontes y muros de contención requeridos al construir en ladera; pero fundamentalmente, el proyecto del edificio rematado por torres en las esquinas hubiera ganado en coherencia al quedar éstas vistas, y no enterradas en su totalidad como realmente se habían proyectado las torres posteriores que, incongruentemente, se convertirían en torres-sótano.



152. Pastrana. Conjunto palacial. Reconstrucción del proyecto posible y proyecto ejecutado. Sección.

La elección de ese diseño del complejo palacial solamente se explica por la intención del arquitecto de integrar en el conjunto unos jardines que formaran parte del mismo, con una importancia similar a la del resto de los elementos separándose, en lo posible, de las soluciones medievales dadas para las casas fuertes e intuyendo las nuevas propuestas renacentistas enunciadas por Alberti, ensayadas por Majano y Sangallo y que iban a dar paso a los trabajos de Vignola, Tribolo, Ligorio, y en España, a los de Luis y Gaspar de Vega, el mismo Covarrubias y Juan Bautista de Toledo, entre otros, en los reales sitios y alcázares.

El fracaso y el logro del Conjunto palacial de Covarrubias

Del conjunto original concebido por Covarrubias se realizaron los elementos más importantes; el palacio con sus jardines en parte, y la plaza como lonja anterior al mismo. La muralla no fue construida más que en las zonas en que fue absolutamente necesaria como muro de contención de tierras, es decir, en los laterales y frente de la plaza, y la puerta monumental se simplificó notablemente por falta de presupuesto. El pleito que el Concejo de Pastrana interpuso contra Doña Ana por la construcción del edificio, impidió la finalización del proyecto.

El palacio se adscribe a la una tipología del renacimiento español, cuya planta sigue la concepción general elaborada por Covarrubias en los reales alcázares de Madrid y Toledo, obras que realizaba en las mismas fechas, cuadrada, con cuatro torres esquinales y un patio central. El desarrollo de estos edificios está ideado para ser vistos en sus cuatro fachadas, por lo que, como hemos apuntado, no se entiende la ubicación elegida para el palacio de Pastrana desde el punto de vista estrictamente arquitectónico o de programa de actuación señorial, elección solamente explicable por el intento de jugar con los ejes visuales de perspectiva.

El pleito había mantenido esta zona lateral del palacio en contacto con la Villa medieval, en una indefinición que provoca un gran retraso en la realización del proyecto; dada la sentencia, la obligación de reconstruir la cerca impidió el desarrollo de esta zona de jardín; la primera terraza no podía tener una extensión suficiente como para albergar en ella un jardín secreto al igual que el de su lado opuesto, eliminándose el enlace de esta terraza con las superiores.

Sin embargo, los muros de contención de tierras, necesarios, fueron contruidos con una disposición idéntica a los de su lado opuesto; con ellos sí pudo ser realizada la terraza superior, prácticamente con toda la extensión que se había ideado.

V.4.1.4. LA VILLA DUCAL

Ruy Gómez de Silva. I Duque de Pastrana

Doña Ana inicia, como hemos estado analizando, el auge constructivo y la transformación renacentista que la Villa va a seguir experimentando en los años siguientes. Sin embargo, la venta del Señorío, en 1569, al entonces poderoso Ruy Gómez de Silva, cambia de signo el concepto del mismo, iniciándose el camino final que va a convertir a Pastrana en una auténtica Villa Ducal. Su transformación no se reduce a un mero cambio de imagen, transformando su aspecto medieval con la habilitación de un espacio palaciego, como ocurre durante el Señorío de Doña Ana; con Ruy Gómez⁵² se produce un profundo cambio en la composición demográfica y económica de la Villa, cambio estructural que tendrá su reflejo en el urbanismo.

Dice Bonet Correa⁵³ que, sin duda alguna, un nuevo tipo de ciudad nacido en el siglo XVI fue el de las ciudades ducales, ligadas como las italianas a la existencia de un Señor o Duque, aunque con diferencias en cuanto a riqueza y poder en su territorio. Las constantes comunes a este tipo de ciudad han sido determinadas por Cervera Vera⁵⁴, características generales que podemos resumir en el diseño de un espacio principal palaciego y representativo, establecimiento de una corte ducal, fundación y construcción de conventos y hospitales, transformación de la iglesia en Colegiata, con su correspondiente dotación y conjunto de clérigos pertenecientes al Cabildo, y que además se va a utilizar como Panteón familiar, además de la potenciación de actividades económicas como las comerciales de ferias y mercados, o las industriales como textiles, transformación de la seda, molinos, jabonerías, etc. El desenvolvimiento de esa vida cortesana y representativa, lleva aparejada la aparición y gran desarrollo de actividades sociales y culturales, cuyo reflejo serán las celebraciones y fastos tanto religiosos como civiles que se concretan en funerales, procesiones, festejos, actuaciones teatrales, etc.

⁵² No podemos dejar de señalar cómo es urgente la necesidad de realizar trabajos de investigación que saquen a la luz la dimensión real de este personaje tan influyente, tanto en la política como en la vida de Felipe II. En la actualidad no se dispone de una Biografía completa de su persona.

⁵³ BONET CORREA, Antonio: (1991). pág. 26.

⁵⁴ CERVERA VERA, Luis: (1954). págs. 188-191.

Vistas las características fundamentales de este tipo de ciudad pasamos a analizar la situación concreta de Pastrana y la figura de su primer Duque. En su actuación podemos observar un plan perfectamente pensado y organizado, destinado a crear un estado nobiliario de primera categoría y a formar y desarrollar, en la cabecera del mismo, una auténtica Villa Ducal. Los pasos seguidos para conseguir este propósito se pueden sintetizar en:

En un primer momento, Ruy Gómez va adquiriendo paulatinamente los territorios que conformarán sus Estados; esta dinámica se inicia en 1562, cuando se produce el nacimiento de su primer hijo, y decide la formación de un mayorazgo para él y el establecimiento de su propia Casa nobiliaria. En ese mismo año comienzan las negociaciones para adquirir el Señorío de Pastrana, que no se consumaron hasta 1569. En 1565, ya Señor de Estremera y Valdaracete, adquiere las Villas de Zorita y Albalate e intentará comprar la pujante Villa de Almonacid, territorios que uniría al Señorío de Pastrana, perfectamente establecido y compacto, formado por los lugares de Escopete y Sayatón, y como cabeza de ellos, la Villa de Pastrana. Una vez establecido su dominio territorial, consigue el título de Duque de Pastrana, privilegio concedido por Felipe II el 20 de septiembre de 1572⁵⁵.

El mismo año de la compra de la Villa, 1569, inicia todas las transformaciones que harán, de la cabeza de sus Estados, una Villa Ducal. Por Bula papal trasforma la iglesia parroquial en rica y bien surtida Colegiata, que fue abierta al culto con toda solemnidad el 1 de Febrero de 1573⁵⁶. Igualmente se dedicaron los Duques a la fundación de conventos, atrayendo a la Villa a la ya famosa Santa Teresa de Jesús, en 1569, para que realizara en ella dos fundaciones carmelitanas, una de frailes y otra de monjas, siendo la de frailes el primer convento masculino reformado por la Santa. Estas fundaciones atraerán a la Villa a un gran número de clero regular y secular que contribuirá con su presencia al crecimiento cultural de la misma⁵⁷.

Las circunstancias políticas de la monarquía española van a colaborar en los planes de Ruy Gómez de engrandecimiento de la Villa de Pastrana. En 1568 se produce la sublevación de los moriscos granadinos, la concentración de la revuelta en Las Alpujarras y, tras ser sofocada, la dispersión de esta

⁵⁵ GARCÍA LÓPEZ, Aurelio: (1993), da la referencia de AHN, Osuna, legajo 1986-19.

⁵⁶ SANTAOLALLA LLAMAS, Manuel: (1990). pág. 76.

⁵⁷ MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel: (1987) I. pág. 362.

población por toda Castilla. Aprovechando esta circunstancia, en 1570, Ruy Gómez consigue que se le ceda un lote de doscientas familias de moriscos⁵⁸; esta nueva población será fundamental para cubrir las necesidades derivadas del impulso industrial concedido por el Duque a Pastrana. Partiendo de la ya existente industria de la seda, atrae a la Villa a maestros flamencos y milaneses, que potenciarán y desarrollarán esta manufactura, aprovechando el conocimiento y la laboriosidad de estos moriscos que son utilizados como mano de obra barata y cualificada.

Pero no sólo propició el Duque el establecimiento de la industria, sino la comercialización de sus productos. En 1573 consigue el privilegio de celebración de una feria anual, que tendrá lugar los doce primeros días del mes de mayo⁵⁹, así como establece una rica comunicación comercial con sus estados portugueses, centrada sobre todo en la ciudad de Visseo; esta relación permitirá que, en el siglo XVII, cuando los moriscos son expulsados, la industria de la seda no decaiga ya que el lugar de éstos fue ocupado por portugueses⁶⁰.

Toda esta actividad supuso un importante crecimiento demográfico, pasando de unos 475 vecinos, 1700 habitantes, en 1541, a 1200 vecinos, unos cinco mil habitantes, en 1575⁶¹.

Como se puede observar y como exponíamos líneas más arriba, la acción del Duque fue determinante, ya que supone una honda transformación en las estructuras demográficas y económicas de la Villa. Estos profundos cambios necesariamente tuvieron que llevar aparejados cambios en la estructura urbana del núcleo, pero hay que entender que la transformación urbanística que se opera ya no es el resultado de la caprichosa acción individual de un Señor con el único fin de aumentar su prestigio personal a través de sus realizaciones, como fue la actuación de Doña Ana o lo será posteriormente la actuación de fray Pedro; la transformación inducida por Ruy Gómez viene definida por cambios estructurales y responde a las nuevas necesidades planteadas en la Villa. Su actuación urbanística se centra en la construcción de un nuevo barrio que pudiera absorber el repentino incremento demográfico y en habilitar una

⁵⁸ En el reparto que se hace de esta minoría étnica por toda Castilla, Pastrana fue el lugar al que más familias llegaron.

⁵⁹ ORTEGO GIL, Pedro: (1991). págs. 171-176.

⁶⁰ GARCÍA LÓPEZ, Aurelio: (1993).

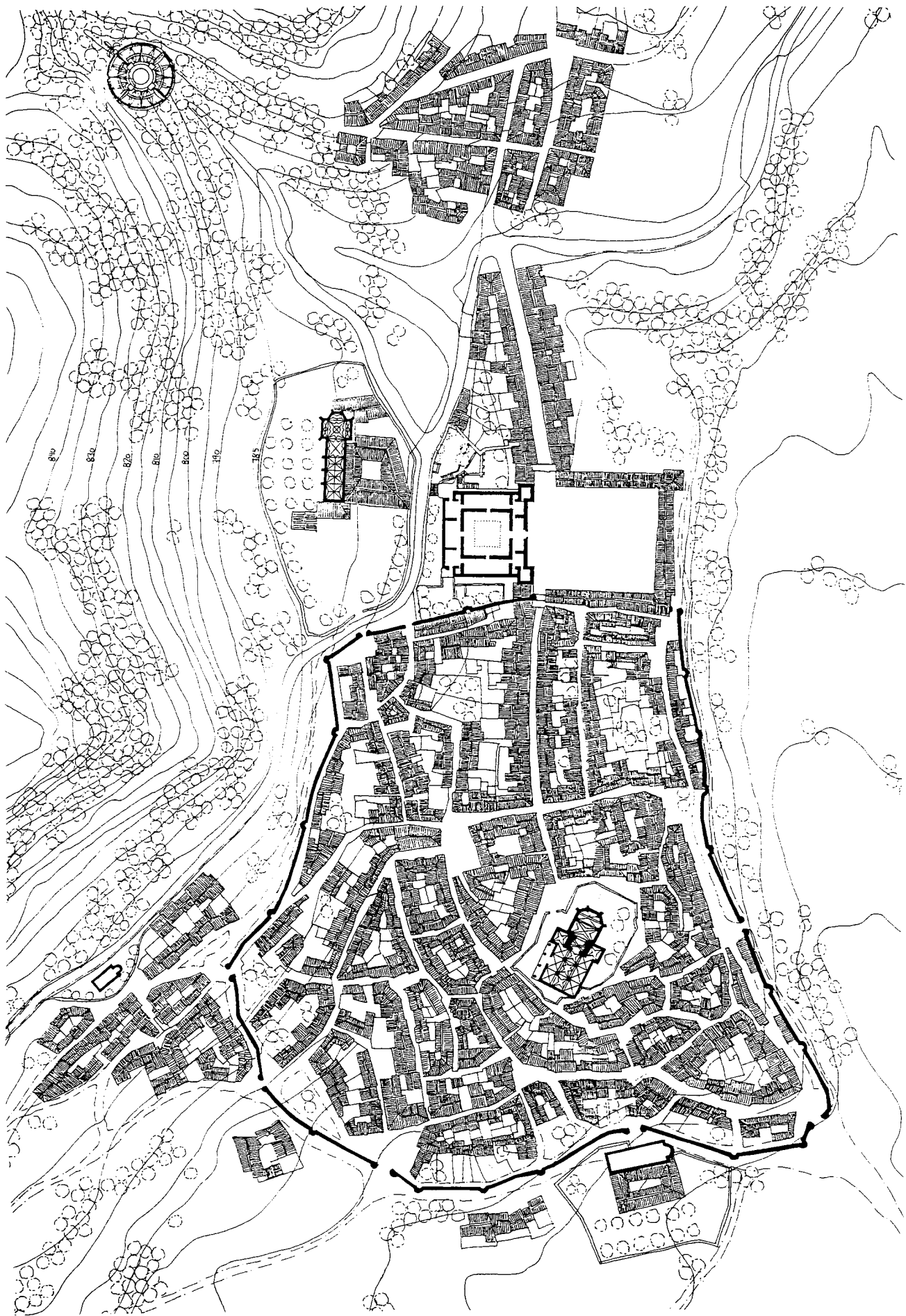
⁶¹ HERRERA CASADO, Antonio: (1992) III. pág. 27.

gran plaza de mercado que diera salida a la producción de las nuevas industrias instaladas.

En base a lo expuesto, nos atrevemos a afirmar que la visión comercial e industrial de I Duque de Pastrana, estaba más próxima a una mentalidad de prestigio y engrandecimiento de tipo capitalista y burgués, que al que dominaba a la nobleza española, más inmovilista y con un objetivo de prestigio basado en el fasto exterior.

Solamente vivió tres años Ruy Gómez como Señor de Pastrana, desde 1569 hasta 1573, año de su muerte, pero ese tiempo fue suficiente para establecer las líneas maestras que podían propiciar una base de riqueza y prosperidad real, a largo plazo, para la Villa. Obras tan importantes, dirigidas exclusivamente a prestigiar su imagen, como son la transformación del viejo templo gótico, el establecimiento de un Panteón familiar, o incluso la terminación del palacio señorial, fueron aplazadas y finalmente serán realizadas por fray Pedro González de Mendoza.

Las obras de transformación de la Villa continuaron con los siguientes Duques de Pastrana y, aunque importantes, como ya hemos expuesto, no revisten un carácter global, respondiendo básicamente a la dinámica impuesta por el primer Duque; así, se construirán los edificios de los conventos fundados, un patio de Comedias, se realizará la urbanización total de la calle Ancha, vía de unión entre el nuevo barrio y la plaza del mercado, etc. Este proceso que se vio culminado, como ya adelantamos, por el hijo de los Príncipes de Éboli, fray Pedro González de Mendoza, interesante personaje cuya actuación, en su concepción básica, se opone a la desarrollada por Ruy Gómez.



153. Pastrana. Reconstrucción del núcleo amurallado de Pastrana a finales del siglo XVI, del conjunto palacial proyectado por Alonso de Covarrubias, y del ensanche realizado por el I Duque (calle Ancha - Albaicín). Planta general.

Elementos urbanos que configuran la Villa Ducal

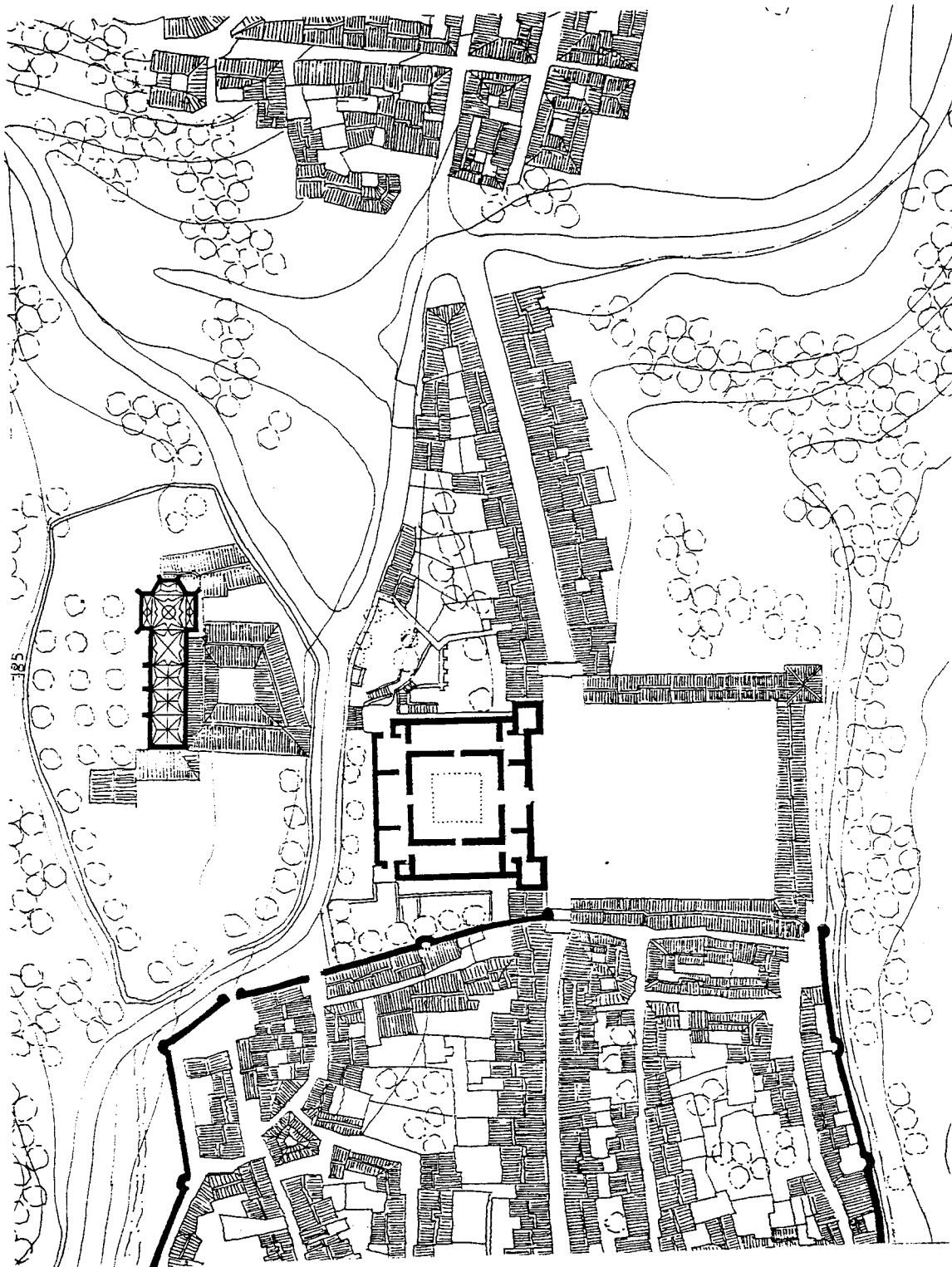
Todas las transformaciones comentadas van a tener un claro reflejo en el urbanismo de Pastrana que, por una parte, va a desarrollar un importante crecimiento de su superficie con la construcción de importantes nuevos barrios, Albaicín, Hocino y Veracruz, y por otra va a reestructurar su trama medieval, en piña, para dar paso a un lineal eje renacentista en el que quedan unidos los recintos medievales de la Iglesia y de la plaza del mercado, el conjunto plaza-palacio, nuevo centro neurálgico de la población, y el nuevo barrio del Albaicín, centro industrial de la misma.

Por otra parte se van a dar paso a importantes experimentos urbanísticos como es el *barrio industrial* del Albaicín, creado para cubrir todas las necesidades propias de la nueva situación comercial, o la propia urbanización de la plaza mayor siguiendo los modelos de plaza instaurados en ese siglo XVI.

La urbanización de la Plaza de Covarrubias

Cuando Ruy Gómez se convierte en Señor de Pastrana, se encuentra con un importante espacio regular, presumiblemente ya urbanizado en ese momento, frente a la fachada del palacio ducal: en el pleito que enfrenta a la Condesa con el Concejo, este espacio era definido como ... *que dava una plaça muy grande e muy nesçesaria para la dicha Villa...*; este espacio, que había nacido como complemento escenográfico al edificio renacentista, se adaptaba perfectamente a los requisitos que exigía la configuración de una gran Plaza Mayor del estilo de la recién configurada en Valladolid, es decir, regular, cerrada en sus cuatro lados y soportalada.

La Plaza Mayor regular, de concepción netamente hispana, aparece bajo el reinado de Felipe II, y difiere básicamente de las plazas de épocas anteriores, ya que, estructuralmente, se concibe como un espacio perfectamente regular y dominado por la geometría; arquitectónicamente, se rige por la idea de uniformidad, rodeándose por los cuatro lados con edificios del mismo estilo, de idéntica altura y simétrica disposición en huecos y volúmenes, sobresaliendo de



154. Pastrana. Transformación realizada por I Duque de la plaza señorial en plaza del mercado y apertura de la nueva calle y barrio del Albaicín. Detalle.

todo el conjunto un único edificio, en la mayor parte de los casos el Ayuntamiento; siempre se rodea la parte baja con soportales de arcadas regulares. Urbanísticamente, esta plaza actúa como encrucijada de calles y nexo de unión de espacios diferentes. Conceptualmente, esta excepcional tipología de espacio central, representa la respuesta a dos necesidades: por una parte, disponer de un espacio adecuado para organizar las diversiones y espectáculos que van a caracterizar a la monarquía austriaca, y por otra, ser utilizada para el mercado: una función social de lugar de encuentro y diversión y una función práctica de intercambio mercantil⁶².

Ruy Gómez se encontró en su Ducado de Pastrana con estas dos necesidades básicas. El súbito incremento de población y de actividad industrial dejó obsoleta la antigua plaza del mercado que, constreñida entre el viario medieval del casco urbano, no ofrecía ninguna posibilidad de absorber las nuevas y urgentes necesidades comerciales de la Villa. Por otra parte, la familia ducal necesitaba un amplio espacio donde desarrollar fiestas y espectáculos, al tiempo que, desde el punto de vista urbanístico, se imponía la necesidad de que el palacio ducal quedara integrado en el conjunto urbano, formando parte de la Villa medieval, para lo que se hacía inevitable trasladar el centro neurálgico de la actividad de la misma.

Ruy Gómez ideó una plaza perfectamente regular, sobre un espacio regular preestablecido, dominada por el concepto de axialidad, con una arquitectura unitaria de pequeñas tiendas y soportalada, con columnas a igual distancia y de piedra, presidida por la imponente fachada del palacio. Sin embargo, la arquitectura que define esta plaza enlaza con el tipo de arquitectura popular propia del caserío de la Villa medieval, y no con la arquitectura culta y cortesana del palacio.

El modelo de plaza regular cerrada por sus cuatro lados y soportalada se da en 1561 con la reconstrucción de la plaza de Valladolid tras el incendio; a partir de este momento se adapta como tipología específica de las plazas mayores españolas.

Sabemos por las cuentas de la Mayordomía de los Duques en Pastrana que en los primeros años del siglo XVII existían instaladas un total de 13

⁶² Las características de la plaza Mayor regular hispana fueron analizadas por CERVERA VERA, Luis: (1954). págs. 191 y ss.

tiendas en la cerca de la Villa y 18 en la cerca de la huerta⁶³. Atendiendo a este dato, en este momento sólo se urbanizaron ambos laterales de la plaza, manteniéndose en la actualidad soportalado uno de los laterales, el que se denominaba de las huertas. Sin embargo, la concepción original fue la de urbanizar los tres lados que quedaban libres, es decir, se incluía la fachada que actualmente sirve de mirador hacia las huertas, los denominados Adarves, y así se expresa en las donaciones que hace Ruy Gómez del Mayorazgo en su testamento,

...Y así mismo vos damos y adjudicamos todas las dichas tiendas que havemos començadoa hazer y estamos haziendo y tuvieremos y dexaremos hechas en la dicha plaça principal que está delante de las puertas de las dichas nuestras casas principales, con todo lo que estuviere labrado y edificado y fecho en las dichas tiendas, así en los dos lados como en la frontera de la dicha plaça, con el agua que tuvieren y con lo anexo y pertenesciente a las dichas tiendas...

Las casas que conformarían la plaza de Pastrana se iniciaron en 1569, año en que Ruy Gómez se convirtió en su Señor. Estructuralmente serían de dimensiones reducidas; todavía hoy, a pesar de su utilización como vivienda, se puede observar esta característica, no superando en planta baja, de fondo, los dos metros, duplicándose el espacio en la planta superior por la construcción sobre los soportales⁶⁴.

Así es descrita la plaza en las relaciones Topográficas de Felipe II:

*...tiene delante una plaza cercada de casas pequeñas con tiendas de contratación, y encima dellas sus galerías sobre valles y huertas de mucha frescura...*⁶⁵.

La nueva plaza renacentista, denominada del Mercado en el siglo XVI, tomará en el XVII el nombre de Plaza de la Hora⁶⁶. Por su amplia dimensión se

⁶³ GARCÍA LÓPEZ Aurelio: (1994).

⁶⁴ Como curiosidad comentamos cómo estos soportales han perdido totalmente su carácter comercial, mantenido puntualmente por algún establecimiento, al ser utilizados como vivienda. Frente a ello, la antigua plaza del mercado con la Castellana en su prolongación hasta la calle Mayor mantiene, aunque en la actualidad de forma muy desvirtuada, su original carácter mercantil. Hasta hace muy pocos años prácticamente la totalidad del comercio de la Villa se ubicaba en esta zona.

⁶⁵ GARCÍA LÓPEZ, Juan Catalina: (1914). pág. 194.

adecuó perfectamente a las necesidades comerciales del municipio, siendo sus tiendas arrendadas anualmente tanto a comerciantes cristiano viejos como a moriscos⁶⁷.

El Ensanche de Pastrana

Antes de pasar analizar de forma concreta el ensanche urbanístico que sufrió Pastrana debido a las circunstancias expuestas, nos parece conveniente detenernos a exponer el cambio de estructura demográfica que sufrió la Villa y los problemas que se crearon con la llegada del contingente de moriscos, así como realizar un acercamiento a los nuevos niveles de ocupación del suelo.

Según el cuestionario que Felipe II mandó en 1576, Pastrana contaba con 1200 vecinos, contestando los lugareños a la respuesta treinta y nueve

...Hay más de mil casa en que hay más de mil y doscientos vecinos, que fue muy menor antes de agora así en tiempo que fue aldea como después; ha ido creciendo por la fertilidad de la tierra y sus buenos mantenimientos, y tierra sana, y por el buen trato de la gente de ella, e de cinco años a esta parte ha venido copia de moriscos y oficiales milaneses, y de otras partes anejos al trato de la seda y tejidos de oro, y cada día se va aumentando...⁶⁸.

Pocos años más tarde, en 1591, según el Censo de la Corona de Castilla, Pastrana contaba ya con 1493 vecinos⁶⁹.

En general, la población de la comarca de Zorita a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI, presenta un fuerte crecimiento demográfico, que contrasta con la caída general que se produce en Castilla a partir de los años ochenta. Este aumento es mucho más importante en Pastrana, a la que siguen las Villas de Auñón y Fuentelencina. Sin duda este fuerte incremento y sus diferencias con el resto de Castilla se tienen que relacionar con el establecimiento de los moriscos granadinos en estas tierras⁷⁰.

⁶⁶ Su actual nombre de plaza de la Hora se explica, según una entrañable y vieja leyenda, por la existencia en la fachada del palacio de la reja dorada lugar al que, durante el encarcelamiento de la princesa de Éboli, Felipe II solo la permitía salir una hora al día.

⁶⁷ GARCÍA LÓPEZ, Aurelio: (1994).

⁶⁸ GARCÍA LÓPEZ, Juan Catalina: (1914). pág. 196.

⁶⁹ *Censo de la Corona de Castilla de 1591*, (1987). págs. 369-370.

⁷⁰ GARCÍA LÓPEZ, Aurelio: (1993).

Sin embargo, en el crecimiento demográfico de Pastrana hay que tener en cuenta otros factores, sin detrimento de considerar el asentamiento morisco como el hecho fundamental. Pastrana había ido aumentando su población a lo largo de todo el siglo XVI; en el año 1541, cuando se produce la venta del Señorío a Doña Ana, veíamos como contaba con 750 vecinos; en 1542, un año después, se tiene constancia de las quejas que realizan los oficiales del Concejo por causa de *...el daño que esta Villa recibe que de cada día se vienen nuevos vecinos a vivir a ella...*⁷¹. En 1570, según un repartimiento especial para la construcción del puente de Alcalá, el número de vecinos se había elevado a 800⁷², mientras que en 1576, como hemos dicho, el vecindario llegaba a 1200 vecinos. En los primeros años del siglo XVII la cifra alcanza ya el número de 2.000 vecinos.

Por lo tanto, aunque el incremento fundamental se produce con la llegada de los moriscos, el crecimiento a lo largo de todo el siglo XVI y primera mitad del XVII fue continuo, debiéndose a la creciente prosperidad económica de la Villa, precisando que, pese a la oposición del Concejo y los vecinos de Pastrana a la dependencia de Doña Ana, esta nueva situación no debió ser muy perjudicial puesto que en este momento se constata un crecimiento considerable. Pero en el análisis del innegable estallido demográfico de finales del siglo XVI, no hay que tener en cuenta exclusivamente a la población morisca, sino también otros nuevos grupos, todavía por estudiar y evaluar, instalados en la Villa.

Con la transformación de la parroquia en Colegiata y la fundación de dos nuevos conventos, se instaló en Pastrana un contingente de clérigos, tanto del clero regular como del secular que, si bien en número no es tan determinante como el de la minoría étnica, sí tuvo una decisiva influencia en el posterior desarrollo de la Villa. Su peso específico se mantendrá prácticamente hasta nuestros días. En este sentido podemos entender que Pastrana se fue transformando lentamente de Villa Ducal a Villa Conventual, sobre todo a partir de que la Casa de Pastrana se una a la del Infantado y los Duques dejen de residir en la Villa, momento en el que el clero pasará a detentar la posición más preeminente y determinante del conjunto social.

⁷¹ Ibidem.

⁷² Ibidem.

Atraídos por las nuevas posibilidades económicas llegará a Pastrana un contingente importante de mercaderes y artesanos, entre los que destacan en principio los maestros milaneses y flamencos y, posteriormente, los comerciantes portugueses. Su número e influencia social todavía está por determinar y, aunque les consideremos importantes agentes sociales y dinamizadores de la vida social y económica, su huella es difícil de rastrear. Bajo las mismas premisas se encontraría el grupo de criados, cortesanos e hidalgos de nobleza menor que indudablemente rodearían a la influyente Casa Ducal. Posteriormente, con la desvinculación de los Duques con la vida de la Villa, este segmento de población desaparecerá, creándose una oligarquía dominante vinculada a la gestión de las rentas de los Duques y dependiente de su patronazgo.

Finalmente, mencionaremos el importante contingente de maestros de obras, picapedreros, aprendices, carpinteros, pintores y artistas y artesanos en general que, de forma itinerante, se mantendrán ligados al importante ciclo constructivo y de transformación urbana que se opera en Pastrana a lo largo de todo el siglo XVI y primera mitad del XVII.

Este fuerte y repentino crecimiento tuvo su contrapartida en los primeros años del siglo XVII; en 1643, cuando se produce la expulsión de los moriscos, de Pastrana saldrán más de 2.214. El III Duque, para paliar este daño, llevó a cabo una importante política de repoblación con portugueses, que ocuparon los puestos dejados por los moriscos y mantuvieron la floreciente industria de la seda, lo que retrasó la crisis hasta la segunda mitad del XVII⁷³, pero demográficamente la disminución de población fue muy considerable.

La llegada de estos 1.400 moriscos granadinos a Pastrana fue, indudablemente, un proyecto de Ruy Gómez que había calculado las enormes ventajas económicas que podían aportar las familias que estaban siendo deportadas de las Alpujarras. Aprovechó su habilidad en el cultivo de la tierra e instaló un importante contingente en el lugar de La Pangía, mientras que el resto fueron empleados como mano de obra barata en los telares dirigidos por maestros milaneses y flamencos.

Sin embargo, la súbita aparición de tan importante número de pobladores supuso un grave problema; en primer lugar había que cumplir la pragmática de 1572, según la cual los moriscos tenían que ser mezclados con la población

⁷³ Ibidem.

cristiano vieja. En Pastrana se conocen dos importantes censos de repartimiento de moriscos en las diferentes cuadrillas⁷⁴, crecimiento que urbanísticamente, nos resulta muy interesante ya que nos habla del nivel de ocupación del suelo en el casco medieval, además de proporcionarnos datos para la comprensión de la formación y desarrollo del ensanche de Pastrana.

Analizando estos datos de la ubicación de moriscos en las diferentes cuadrillas, (tabla nº 1)⁷⁵, se aprecia que las interiores del casco medieval, las que habían tenido un mayor peso específico en la Villa, serán las que acojan a un menor número, ya que el nivel de ocupación del suelo sería mayor, mientras que las que podían tener un cierto espacio despejado hacia la muralla o ya habían rebasado la cerca medieval son las que acogerán a un mayor número, siendo, lógicamente, el contingente que se instala extramuros el más importante.

TABLA 1. Reparto de número de moriscos por Cuadrillas

<u>Cuadrillas</u>	<u>Nº de Moriscos</u>
Caltriguera	209
Cuesta	154
Castellana	135
Boceguillas	117
Plaza	142
Torrintero	98
Barconado	87
Santa María	47
Heruelo	18
Extramuros	205
TOTAL	1215

Comparando estos datos con la distribución que se hace de moriscos por casas (tabla nº 2), no nos vamos a encontrar con unos desequilibrios fuertes; ciertamente las Cuadrillas del Heruelo, Santa María, Barconado y Torrintero

⁷⁴ PRIETO BERNABÉ, José Manuel: (1987). pág. 355.

⁷⁵ Las cuatro tablas que se ofrecen en el Anexo final están recogidas literalmente de GARCÍA LÓPEZ, Aurelio: (1993). El análisis que se ofrece de los datos contenidos en ellas ha sido realizado por la autora de este trabajo.

son las menos ocupadas, aunque en proporción se ocupa un mayor número de casas, contraste que queda claramente de manifiesto con los 205 moriscos instalados extramuros que, sin embargo, sólo ocupan nueve casas.

TABLA 2. Casas ocupadas por moriscos en cada Cuadrilla

<u>Cuadrillas</u>	<u>Nº de Casas</u>
Caltriguera	72
Cuesta	22
Castellana	42
Boceguillas	31
Plaza	29
Torrontero	19
Barconado	32
Santa María	7
Heruelo	5
Extramuros	9
TOTAL	279

Atendiendo a estos datos se podría pensar que, ya desde el repartimiento inicial de moriscos, se tuvo en cuenta una distribución social, que respondería en gran medida a la propia separación clasista existente entre las distintas áreas urbanas de la Villa; es fácil pensar que determinadas zonas del caserío fueran más nobles que otras y por tanto, las de menor ocupación de la minoría étnica.

Tras esta primera distribución los moriscos, especialmente los enriquecidos en el comercio de la seda, prefirieron edificar sus propias casas extramuros; en 1586 se habían levantado más de 90 casas y se ordenaba que no pudieran construir más sin permiso del Señor, ya que lo hacían sin solicitar licencia, al tiempo que se instaba a que en el nuevo barrio no vivieran sólo ellos

...Considerando los desordenes que tienen los moriscos que están alistados en ella es su trato y manera de vivir que todo ello es contra lo que esta ordenado por pragmática de estos nuestros reinos por que solo no se han contentado de hablar en su lengua arábica que usan de ella con mucha publicidad más se han salido a vivir muchos de ellos fuera de esa Villa donde

han edificado mas de noventa casas nuevas y algunas de ellas muy buenas...⁷⁶.

A pesar de esta prohibición, se comprueba que se continúan edificando casas extramuros. Tanto en la construcción como en el arrendamiento de casas, (tabla nº 3) la tendencia de los moriscos desde su llegada a Pastrana fue ir agrupándose y viviendo en los nuevos barrios que se construían extramuros, ya que ahí podían gozar de una mayor libertad y no tenían que mezclarse con la población cristiano vieja que, por otra parte, les veía con gran recelo y cierta animadversión⁷⁷.

TABLA 3. Casas arrendadas por los moriscos en cada Cuadrilla

<u>Cuadrillas</u>	<u>Casa</u>
Caltriguera	7
Cuesta	6
Castellana	8
Boceguillas	4
Plaza de Arriba	4
Plaza de Abajo	4
Torrontero	6
Barconado	4
Santa María	11
Heruelo	6
Extramuros	15
Sin especificar	37
TOTAL	112

Interesantes son, asimismo, los datos ofrecidos por el *Inventario de las casas propiedad de los moriscos expulsados en 1610* (tabla nº 4); según esta relación, podemos considerar que 96 casas se encontraban en zonas claramente extramuros, y 69 se situaban en el casco antiguo; de éstas, las

⁷⁶ Ibidem.

⁷⁷ Ibidem.

situadas junto a las puertas de la muralla o en la Cuesta y gran parte de las de la Castellana, pudieron ser de nueva edificación, desbordando la cerca de la Villa.

Del análisis detallado del conjunto de estas tablas se pueden deducir más datos sobre la población cristiano vieja de Pastrana y el nivel de ocupación del suelo; sin embargo, consideramos que esas consideraciones se saldrían del propósito de este trabajo, concluyendo que es indudable que, según estos datos, los nuevos barrios nacidos fueron de ocupación morisca.

TABLA 4. Inventario de las casas propiedad de los moriscos expulsados en 1610

<u>Cuadrillas y otras zonas</u>	<u>Nº de casas</u>
Barranco Hocino	4
Barrio de Afuera	72
Barrio de la Veracruz	14
Puerta Nueva	3
Barconado	8
Castellana	17
Cuesta	7
Plaza de Abajo	3
Boceguillas	16
Casas convento de S. Francisco	2
Caltriguera	3
Torrontero	4
Coronilla	1
Santa María	5
Puerta San Francisco	1
Heruelo	4
Barranco de las Huertas	2
Fuente de los Rojos	1
Extramuros	1
Sin especificar	1
TOTAL	165

El Nuevo Barrio del Albaicín

El gran contingente humano que invadió Pastrana de forma súbita el año 1570, hizo que el núcleo fuera incapaz de acomodar y absorber de la forma más conveniente y natural a este volumen tan numeroso. Esto produjo un auténtico desbordamiento del núcleo medieval, que si bien se había visto ampliado extramuros, sobre todo con la construcción del palacio o el convento de San Francisco y el caserío concentrado en torno al muro de la plaza de Abajo, no había creado auténticos arrabales como se producirán en este momento con la formación del barrio del Hocino, la Veracruz y, fundamentalmente, el Albaicín.

El barrio del Albaicín presenta unas características muy definidas que indudablemente no se producen en los otros dos barrios mencionados; pensamos que esto fue así porque, mientras que el del Hocino, que en el siglo XVII sufre una cierta urbanización, y el de la Veracruz, se ocuparon simplemente como zona de vivienda, y por tanto de forma un tanto arbitraria, en el Albaicín, único de estos barrios que se conserva como tal, lo que se pretendió fue la instalación de un centro industrial de la seda. Indudablemente, también fue una zona de vivienda, pero con unas premisas urbanísticas muy claras y en base al establecimiento de edificios industriales que servían como telares, tintes, etc. No es difícil suponer que en este barrio, además, se instalaran las casas de los moriscos más acaudalados ya que era en él donde se encontraban sus industrias.

Al parecer, según la relación del Gobernador de Pastrana dada a Felipe II, en 1586, este nombre de Albaicín se debía a que la mayor parte de los moriscos allí instalados procedían de la ciudad de Granada, y en concreto de dicho barrio⁷⁸. Posteriormente y ya en siglo XVII, se conformó una nueva cuadrilla, la del Albaicín, hecho que nos hace suponer que los otros dos barrios nunca tuvieron categoría de tales sino que serían, más que otra cosa, un agrupamiento de casas.

En él existía un tinte, un horno de pan, un molino aceitero y unas jabonerías, edificios pertenecientes al Duque de Pastrana que eran arrendados por el Concejo; asimismo existían tintes pertenecientes a los mercaderes más

⁷⁸ GARCÍA LÓPEZ, Aurelio: (1994).

acaudalados y una ermita denominada del Pilar, en el espacio que actualmente conforma la plaza de toros⁷⁹. Su dedicación industrial no impidió que, al mismo tiempo, se configurara como un floreciente centro comercial, donde los moriscos instalaban sus tiendas ambulantes, constatándose la existencia de un rastro de Arriba y un rastro de Abajo⁸⁰.

Urbanísticamente este barrio se construye bajo las premisas propias del siglo XVI de trazado en retícula, distribuido por una calle central, la actual calle del Pilar, de la que salen calles laterales en ángulo recto, que a su vez son cortadas igualmente en sentido normal por calles secundarias; este trazado casi en escuadra, tuvo que superar una topografía en la que dominaba un barranco, y por tanto, se tuvieron que nivelar zonas de él, fundamentalmente los laterales de la calle del Pilar. Algunas calles, como la propia del Pilar, se trazan de forma recta siguiendo la pendiente del barranco.

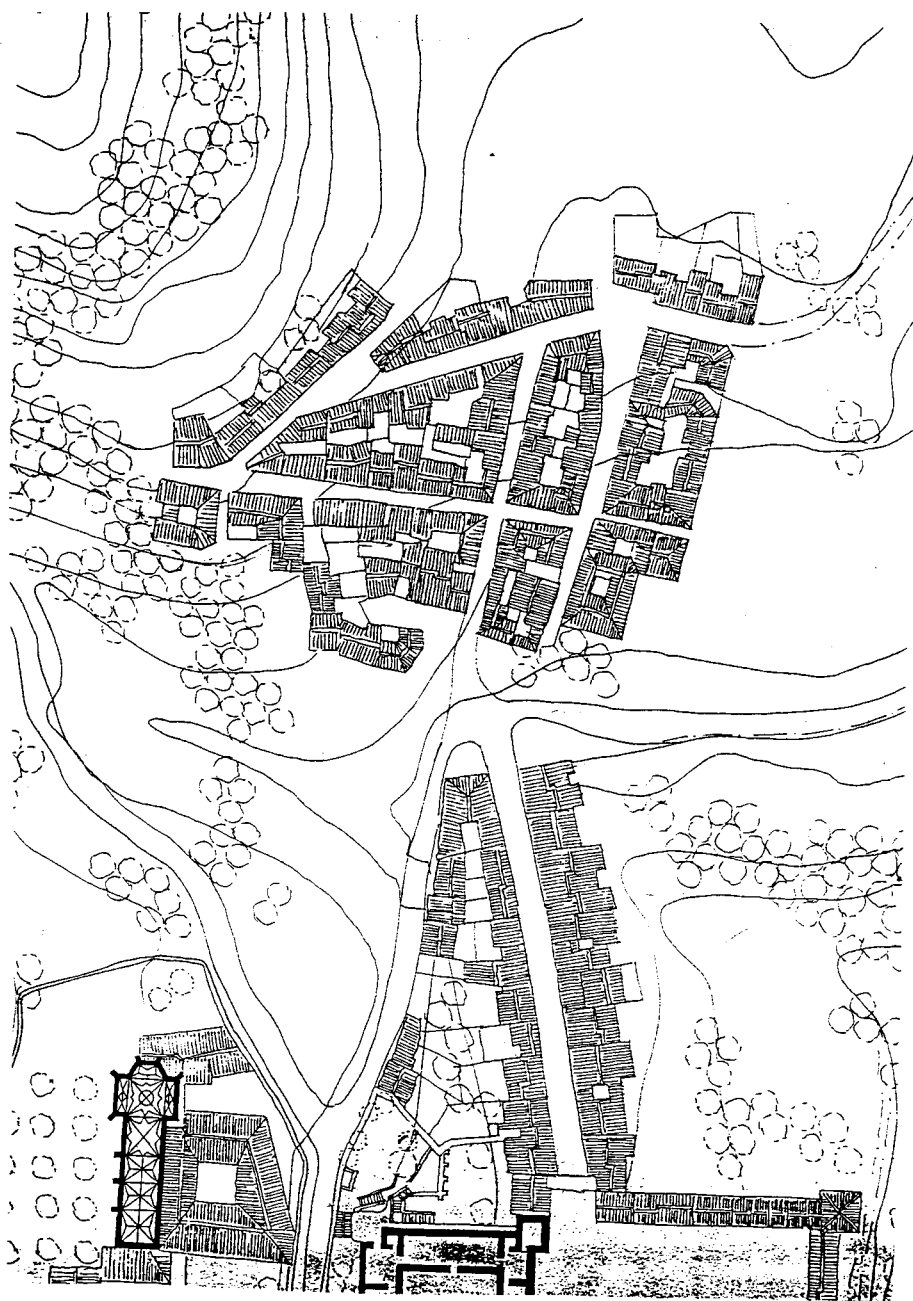
En cuanto al tipo de arquitectura, hay que decir que dominan las casas construidas en ladrillo, técnica introducida en Pastrana por los moriscos y que, posteriormente, tendrá un importante desarrollo, utilizándose en edificios tan importantes y representativos como el convento de San Francisco, la Casa de los Canónigos y el nuevo Ayuntamiento.

El barrio del Albaicín es, a nuestro juicio, uno de los pocos ejemplos de barrio industrial urbanizado en el siglo XVI; su dedicación como centro industrial sedero es clara, a pesar de combinar igualmente una función comercial y de vivienda. El Albaicín se instaló, creemos que por voluntad directa de Ruy Gómez, en la única zona topográficamente apta para un asentamiento planificado; por una parte era la zona lógica de implantación para un barrio industrial y comercial situada, como analizamos ya en la ciudad medieval, junto al único paso posible tanto de entrada como de salida de mercancías a la Villa, mientras que por otra parte se podía establecer una fácil unión entre la plaza del mercado y la nueva zona urbanizada mediante la misma vía de entrada de mercancías, al tiempo que se conseguía desplazar el centro neurálgico de la Villa a la nueva plaza del mercado, posicionándose el palacio ducal como el centro de la nueva estructura urbanística que, como vimos anteriormente, tenía igualmente un claro eje de unión con la plaza de la iglesia. Ruy Gómez concibe una ampliación siguiendo la premisas de ciudad renacentista. No podemos

⁷⁹ Ibidem.

⁸⁰ Ibidem.

olvidar que conocía bien Italia y que podía haber visto el tipo de ampliaciones renacentistas de las ciudades italianas, así como que su posición en la Corte le permitía conocer tanto las ideas urbanísticas que se estaban aplicando en las nuevas ciudades americanas como los ensanches que se realizaban en las ciudades de la península. Con la urbanización del barrio del Albaicín, Ruy Gómez consigue establecer un nuevo eje que, con el palacio Ducal como centro, une, mediante dos largas y regulares calles, la plaza de la iglesia, corazón de la Villa medieval, con la nueva zona industrial.



155. Pastrana. Barrio del Albaicín y conexión a través la Calle Ancha con la plaza ducal. Planta.

La Calle Ancha

Al mismo tiempo que se construía el barrio del Albaicín, como éste y la plaza patrocinados por el Duque, se realiza el trazado de la calle Ancha, que ya se estaba utilizando como camino puesto que es la salida natural hacia Zorita, Cuenca y Fuentelencina, y es, asimismo, el lugar más noble de entrada a la Villa tras la construcción del palacio. Así afianzada como camino y entrada principal, surge la calle Ancha que, como ya hemos analizado, sirve para definir el eje de unión con el nuevo barrio urbanizado.

En esta calle existía un tinte, perteneciente al Duque, junto al palacio, construido en ladrillo. La propiedad de los terrenos colindantes a la calle Ancha, asimismo pertenecientes a los Señores de la Villa, hicieron posible la construcción planificada de estos ensanches

...Item vos mandamos y adjudicamos en esta dicha mejora e donacion e por título de este mayorazgo otras casas que havemos e tenemos en la dicha Villa de Pastrana en la calle que va hazia la fuente Preñal, con todos sus aposientos altos e baxos y con su huerta e fuentes y con su cerca que linda con las tiendas que havemos hecho y labrado y se estan labrando en un lado de la plaça de las dichas nuestras casas principales , que por otra parte alinda con otras nuestras casas; que esta hecho el tinte de seda y tienen por delante la calle publica que va a la fuente Preñal...

Posteriormente, esta calle sufrirá una remodelación muy importante y quedará tal y como hoy se la conoce; en 1627 se manda construir seis casas en la parte derecha y doce en la izquierda a expensas de una huerta que tenía allí el Duque, lo que hace suponer que, aunque la calle estaba trazada, utilizada como tal y en parte construida, sobre todo en la parte derecha que es la que linda con la plaza, no tenía un caserío perfectamente asentado

...Las casas que se han de edificar para que sean buenas y capaces han de ser de seis o siete varas un pie mas o menos. El edificar estas casas es de mucho adorno para este lugar y de mucha comodidad para los mercaderes y de aumento para las rentas del Duque mi Señor...

Los conventos de Carmelitas

Nada más adquirir la Villa en Señorío, Ruy Gómez, en su propósito de transformar Pastrana en una Villa ducal, a la vez que consigue el privilegio de convertir la iglesia parroquial en Colegiata, se dedica a la fundación de conventos, para lo que manda llamar a la ya famosa Santa Teresa de Jesús. La Santa realizará en Pastrana dos fundaciones, una de monjas de fugaz duración⁸¹, y otra fundamental en la historia de la reforma carmelitana, ya que supone la primera fundación de monjes reformados. A pesar de los interesantes edificios que se construyen⁸² para estos conventos, realizados en el primer cuarto del siglo XVII, y de que su instalación condicione de forma fundamental el posterior desarrollo social del núcleo, ya dijimos cómo lentamente se irá produciendo el paso de una Villa Ducal a una Villa Conventual, no es objeto de este trabajo su análisis arquitectónico, ya que, al estar ambos instalados extramuros, la fundación masculina a varios kilómetros de distancia del núcleo, no condicionan en absoluto el desarrollo urbanístico en su conjunto, así como traspaasa el límite cronológico de este trabajo. Sí es interesante señalar cómo todas las grandes realizaciones de los primeros Duques de Pastrana se realizan extramuros de la Villa, lo que pone de manifiesto que el caserío estaba ya perfectamente asentado y colmatado.

⁸¹ Es suficientemente conocido el capítulo histórico en que las monjas carmelitas tienen que abandonar su convento debido a las intromisiones de la Princesa de Éboli, que había querido hacerse monja a la muerte de su marido.

⁸² Ambos edificios han sido estudiados por MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel: (1987) I. págs. 369-375. Ofreciendo una interesante aportación de datos históricos novedosos tanto en cuanto a su construcción como a los arquitectos que los idearon o a los maestros de obras que trabajaron en ellos; es igualmente interesante su análisis como tipologías de iglesias carmelitanas, aunque nos parece erróneo su planteamiento de insertar estos edificios en el estilo Manierista, que fundamenta por la cronología de construcción y por las características arquitectónicas que presenta que enlazan con el Clasicismo postherreriano, y que son las que él considera básicas del manierismo en España.

V.4.1.5. LA VILLA DE CARÁCTER FESTIVO

La Villa Ducal lleva aparejada la necesidad de exhibición del Duque y de su Corte mediante la fiesta y la ceremonia. Casi de una forma inmediata e innata la Villa Ducal desarrolla una importante faceta de *Villa festiva*; a ello se une la implantación de la cultura barroca y la importancia que ésta concede a la fiesta y al ceremonial.

Estos dos hechos, fiesta y ceremonia, acompañarán, con una mayor o menor incidencia, a las Villas Ducales, pero la utilización de ambos no sólo por la nobleza sino también por la iglesia, estamento igualmente dominante, determinará que este rasgo, esta característica secunde, tanto a la Villa Ducal como a la posterior Villa de carácter conventual, sobre todo por el desarrollo procesional que impone el numeroso clero instalado en ellas y que, al producirse el absentismo de la Casa Ducal, se queda como único estamento dominante.

De esta forma, en el conjunto de las Villas Ducales, es evidente que la ceremonia y la fiesta ocupan un lugar importante, ya que son elementos decisivos a través de los que se manifiesta la magnificencia y fastuosidad de la familia ducal y de su Villa; pero para que realmente podamos hablar de Villa de carácter *Festivo*, como un componente que pueda condicionar el desarrollo de la Villa Ducal como tipología urbana, se tiene que imponer un programa ceremonial coherente y propio de cada Villa Ducal. Este hecho se produce en Béjar, donde una parte importante gira en torno a la ceremonia de las entradas ducales; igualmente se produce en Lerma, donde la propia Villa Ducal se crea para poder desarrollar este aspecto ceremonial y festivo.

En la Villa Ducal de Pastrana, a principios del siglo XVII, se implanta de manos y bajo los auspicios de fray Pedro González de Mendoza, un carácter festivo y ceremonial, dirigido fundamentalmente a la exhibición de la dignidad de los Señores de la Villa y a perpetuar su memoria a través de los funerales y los enterramientos.

Fray Pedro González de Mendoza

El patronazgo de fray Pedro González de Mendoza será muy fructífero para la Villa de Pastrana, reanudándose con él todo un plan de construcciones

y estableciéndose las bases de lo que será la Villa de carácter festivo. Fray Pedro, desde una mentalidad humanista de mecenas, desarrolla un coherente proyecto arquitectónico y ceremonial dirigido a la glorificación y perpetuación de la memoria de los Duques después de la muerte.

Ya hemos comentado que, como segundón y eclesiástico, no tiene el título de Duque, aunque actúa como el auténtico jefe de los Estados de Pastrana; su intervención se desarrollará fundamentalmente entre el año 1625 y 1639, año de su muerte. Es interesante considerar que en la década anterior a este período, la actuación del III Duque de Pastrana también va a ser muy determinante; en 1610 se vive la expulsión de los moriscos que tanta repercusión podía tener para Pastrana, desarrollándose en ese momento la política de repoblar el lugar dejado por esta minoría étnica con portugueses; en las realizaciones del III Duque se puede intuir también la mano de fray Pedro.

Éste, desde una mentalidad nobiliaria, continuador de las obras de engrandecimiento de la cabeza del ducado y obsesionado por la idea de la muerte y la fama después de la misma, elabora un gran proyecto general, con la preparación de la Colegiata, mediante su reforma, ampliación y construcción de un panteón familiar, hecho en el que la emulación al proceso que, unos años antes, se había desarrollado en la Corte, queda claramente patente, unido a las donaciones realizadas para la celebración de funerales, dotando a Pastrana de los elementos necesarios para que se efectúen las ceremonias con la pompa digna de la familia que detentaba el título de Duques de la Villa. Fray Pedro actúa como un auténtico mecenas preocupado por la imagen y magnificencia de su linaje y con una clara visión dinástica⁸³.

La ligazón de la *Villa Ducal* con la *Villa Festiva*, se va gestando desde la compra de Pastrana por parte de Ruy Gómez, momento desde el cual empieza a funcionar una Corte ducal en la que la fiesta y la solemnidad adquieren una gran importancia. Desde esta época existen destacadas referencias sobre este tipo de celebraciones. Matías Escudero, cronista de Almonacid, en el mismo siglo XVI nos cuenta cómo cuando fue adquirida la Villa *...fue Ruy Gómez a*

⁸³ Tanto la figura de fray Pedro como su significación han sido estudiadas en ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1995) I. donde insistíamos en la importancia de las ceremonias funerarias para este personaje y en su intento de establecer en Pastrana una auténtica Corte ducal con todo su esplendor. También ha sido analizada su figura en ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1996) III.

*Pastrana con su mujer y hijos, a do se les hizo gran recibimiento...*⁸⁴; sobre la muerte de Ruy Gómez nos dice *...Trujéronle a enterrar a Pastrana, con grande acompañamiento de señores y criados...*⁸⁵. Más interesante es la noticia que nos ofrece sobre la boda celebrada en Pastrana de la hija de Ruy Gómez con el Duque de Medina-Sidonia, en 1574,

...Y así, vino desde Madrid, a do estaba la corte, a Pastrana a casarse, el cual salió de la corte muy acompañado de señores y caballeros. Y entre ellos vinieron con él, el duque de el Infantadgo, y el duque de Medinaceli, y el duque de Medina de Río seco, y el marqués de Auñón Melchor de Herrera, y el duque de Pastrana hermano de la desposada, y otros condes y señores de título, que fueron nueve los señores de título. Y asimismo, ovo al pie de cincuenta comendadores de hábito de todas las Ordenes Militares, djóle que traía el duque de Medina-Sidonia a esta su boda mil personas, que era extraño (sorprendente) el gasto que se hizo por el duque.

*...No obo muchas fiestas a respecto de haber tan poco que era muerto Ruy Gómez de Silva, padre de la novia, y por estar la (viuda) de Ruy Gómez tan recogida. Después de haber holgado ahí unos días, se despidieron todos los señores...*⁸⁶.

Noticias que ponen de relieve la amplitud del ceremonial y la fiesta desarrollados por parte de familia ducal en Pastrana. A ello hay que añadir la propia pompa ceremonial de la Colegiata, cuya importancia se irá haciendo dominante, así como las celebraciones propias de la Villa, o las desarrolladas por los conventos de la misma. En este sentido es interesante señalar la noticia que el padre carmelita Fray Diego de San José ofrece sobre las fiestas que en 1614 se celebraron en la Villa en honor de la beatificación de Santa Teresa; la celebración se realizó en el convento carmelita de San Pedro⁸⁷, donde hubo,

...muy solemnes fiestas, corrieron dos veces toros, hubo una muy bizarra encamisada y carrera de cavallos, hicieron una ingeniosa danza y otros regocijos... El Claustro de nuestro convento de Pastrana estuvo adornado con

⁸⁴ FERNÁNDEZ IZQUIERDO, Francisco: (1982). pág. 180.

⁸⁵ *Ibidem*, pág. 207.

⁸⁶ *Ibidem*, págs., 210-211.

⁸⁷ SAN JOSÉ, Fray Diego de: (1615). págs. 83 y 87. Existe la noticia de la participación del Ayuntamiento en estas fiestas en el Libro de Acuerdos Municipales, 1609-1637, signatura L-9, Fl. 69 recto.

mucha poesia (y la mas della fue casera) assi en latín, como en otras lenguas, y graves, hymnos dulces y sonoros, agudos sonetos, y ingeniosos Geroglíficos...

En medio de esta situación fray Pedro elabora todo un proyecto festivo y ceremonial que tiene su peso específico en la pompa fúnebre.

Todas las transformaciones arquitectónicas y urbanísticas desarrolladas por él responden a este sentido barroco de la ceremonia. Por una parte lleva a cabo la reconstrucción de la vieja Colegiata gótica, con una intención clara y determinante, construir un panteón donde enterrar a los miembros de la familia ducal, propósito funerario que queda confirmado con la construcción de la cripta y la colocación de epitafios, prácticamente como único motivo ornamental, en los brazos del crucero. Al tiempo reedifica el templo centrando las obras en la ampliación de una gran cabecera con crucero, realizando así una cabecera-escenario, con una función casi teatral, destinada a unas representaciones funerarias que debieron tener un carácter de espectáculo muy acusado⁸⁸.

Además fray Pedro hace importantes donaciones de objetos a esta institución para la realización de estas ceremonias, entre los que destacan el juego de Ébano⁸⁹ y el Terno de Paños Negros⁹⁰ y tapicerías que debían utilizarse en los funerales de la Casa ducal, así como los retratos de los Príncipes de Éboli, hoy perdidos, y el suyo propio que todavía se conserva.

En este sentido son muy reveladoras las palabras del propio fray Pedro, en las que se observa esa preocupación por la imagen que su familia debía tener en el momento de la muerte,

*... que en la yglessia colexial de la villa de pastrana se sirba el culto divino con la decencia y adorno que sea posible y que Por su tenprana muerte los excelentissimos señores principes de melito duques de pastrana Ruigomez de silba y Doña Ana de mendoza Y de la Cerda nros padres y señores no la dexaron con el adorno conbiniente de ornamentos y otras cosas Para sus entierros y oficios Y para los excelentissimos principes sus hijos y nietos los demas que subcedieren en sus estados casa y mayorazgos Y para nos y los demas que en la dcha Yglessia y capilla maior les toca y tocara su entierro y que seaga con su grandeza que se debe hacemos donación ynterbitos de las cosas siguientes...*⁹¹

⁸⁸ ALEGRE CARVAJAL, Esther y NIETO TABERNÉ, Tomás: (1995) II.

⁸⁹ DOCUMENTO 31.

⁹⁰ DOCUMENTO 29.

⁹¹ DOCUMENTO 31.

Todo este proyecto fúnebre llega a su máxima expresión y queda fijado en su propio funeral, que no representa sólo una típica celebración de la época sino que es, además, el colofón de la más importante labor de mecenazgo desarrollada por este personaje. Es la primera gran ceremonia celebrada en la reedificada Colegiata, la primera vez que adquiere un sentido pleno la cabecera-escenario, la primera vez en la que con toda solemnidad se hace uso de su destino, se utiliza la cripta sepulcral, así como todas las importantes donaciones de objetos destinados a estas ceremonias siendo, igualmente, la primera vez que se construye el magnífico catafalco fúnebre, que subsistirá hasta el siglo XIX. El curioso mantenimiento de esta arquitectura efímera a través de los siglos lo estudiamos en el capítulo dedicado a la Arquitectura Efímera.

La otra importante obra de fray Pedro en Pastrana es la construcción del Colegio de San Buenaventura, cuyas características arquitectónicas e implicaciones urbanas estudiamos más adelante, pero cuya dedicación, preparar niños cantores para las ceremonias de la Colegiata, explica por sí misma la importancia que tiene dentro del plan ceremonial elaborado por fray Pedro. En las Constituciones del Colegio⁹², él mismo especifica de forma precisa la obligación de los niños de asistir a las celebraciones de la Colegiata y a las procesiones siendo, en este sentido, muy claras las especificaciones dadas para la asistencia en los funerales de la Casa ducal.

La comitiva fúnebre debía estar formada por miembros del clero regular y secular, así como por personas de la Casa ducal y del Ayuntamiento; a la cabeza de la misma marcharían los niños del colegio de San Buenaventura, que según las Constituciones debían *...salir a entierros sin llevar a ellos el guión sino fuexen en los de los Señores o hijos o parientes...*, la colocación debía ser la utilizada en las procesiones, *...delante de ssi el guión..., ...delante de nro. guión la cruz de la yglesia...*, los niños del colegio debían colocarse *...en coros a los lados y nuestro guión en medio de los dos primeros...*, mientras que la cruz de la iglesia tenía que ser portada por *...el menos antiguo...*, y el guión llevado por *...el familiar mas antiguo...*⁹³. Del mismo modo los niños deberán ir *...con*

⁹² SANTAOLALLA LLAMAS, Manuel: (1990). 185 y ss.

⁹³ La donación del Guión del Colegio de San Buenaventura fue hecha por fray Pedro; se encuentra en DOCUMENTO 24. *...de un Guión de cruz con su pie todo de plata sobre dorado con diez y nueve obalos de oro exmaltados de blanco y Rojo y dos escudos de ntras Armas y dos mafines de nuestra señora de la Salceda de Plata sobre dorada*

mucha modestia y compostura, zeñido el manto, con sobrepellices del corte de las de granada bonetes sin picos...

Fray Pedro estructura y delimita el aparato ceremonial, lo dota de un importante sentido dinástico centrando la mayor carga de solemnidad en los funerales por miembros de la Casa Ducal; la Colegiata queda establecida como el centro primordial de ese ceremonial, que tendrá, además, un centro secundario en el palacio ducal, y otros centros secundarios en los conventos. El importante eje urbano renacentista, fijado con las transformaciones urbanas llevadas a cabo por Ruy Gómez, adquiere con la intervención de fray Pedro un sentido festivo, ceremonial y barroco, convirtiéndose en la imagen de la sociedad establecida en la Villa Ducal.

El desarrollo y fijación del ceremonial y la fiesta, determina la aparición de una serie de problemas específicos, propios de la sociedad del Antiguo Régimen; la emulación a las actuaciones de los Duques será dominante en su jerarquizada sociedad. Así, una de las más importantes polémicas de esta sociedad se desarrolló en torno a la costumbre de sus ciudadanos de levantar túmulos y hacer ostentación en los funerales y la continua necesidad de controlar y frenar esta tendencia, para que la exhibición quedara exclusivamente reservada a los Señores y al estamento eclesiástico. En este sentido es muy interesante el documento en el que el Cabildo de la colegial de Pastrana, en 1615⁹⁴, prohíbe de forma contundente la construcción de túmulos,

...que de ninguna manera se consienta ni permita que en esta iglesia en honras ni en los días que se hacen oficios por los difuntos en sus sepulturas se levanten túmulos, sino fueran los que los señores príncipes por sus difuntos se sirvieran levantarse y por los señores prevendados...⁹⁵.

cicelada la plata consiete canones en hueco y todo el dicho guión con su funda de Palo para que el dcho collegio le tenga goce e posea para siempre jamas...

⁹⁴ En este momento ya se habían producido importantes muertes en la familia ducal: Ruy Gómez, primer Duque, en 1573, Doña Ana de Mendoza, primera Duquesa, en 1592, ambos enterrados en la Colegiata de Pastrana. Y Don Rodrigo de Silva y Mendoza, segundo Duque, muerto en 1569, y enterrado en la iglesia del convento de San Francisco, y Don Ruy Gómez, III Duque, en 1627. El aparato funeral desarrollado en estas muertes y su emulación por parte de los habitantes de Pastrana debía ser importante.

⁹⁵ DOCUMENTO 16, Este documento además, revela cómo la Colegiata poseía un túmulo, posiblemente parte de la estructura de alguno de los levantados con anterioridad, que era el que se utilizaba normalmente *...solo se levante el que tiene la yglessia...* De igual forma poseía elementos de adorno que se recogen en el Inventario de Bienes de la Colegiata como *...Frontales y ropas de perteguero i paños de túmulo...* DOCUMENTO 51.

Asimismo, por un inventario de 1570, conocemos la existencia de *...cortinas grandes de lienzo negro...*⁹⁶ para cubrir el altar mayor y varios altares de las capillas existentes en la iglesia gótica, cortinas utilizadas para las celebraciones de difuntos⁹⁷.

En esta misma línea el Cabildo se vuelve a pronunciar en 1623,

*...se ordena que cuando muera algún prevendado sacerdote se le de por la limosna que se acostumbra un ornamento mediano, no el peor ni el mejor...*⁹⁸.

La ostentación estaba sobrepasando también la acción de los clérigos, por eso la necesidad de esta advertencia, dejando perfectamente claro la existencia de jerarquizados ceremoniales, dependiendo de las posibilidades económicas y sociales. Esta situación es totalmente representativa de la sociedad del antiguo régimen.

Pero las ceremonias en esta época eran algo más, estableciéndose en ellas visualmente las jerarquías, y fundamentándose la rigurosa separación de estamentos y grupos. El ceremonial trataba de escenificar simbólicamente las relaciones sociales, recordando a cada uno la posición que ocupa en relación a los demás⁹⁹. Debido a esta concepción, toda ceremonia, y la solemnidad fúnebre no podía faltar a la regla, se verá inmersa en el conflicto por la fijación de los lugares a ocupar. Lo determinante en esta polémica son las ubicaciones de los distintos estamentos en estos actos. Aparecer ocupando una posición menos lucida o encumbrada que la de otros personajes o corporaciones, aunque fuese muy pequeña la diferencia, significaba desde ese instante el ser tenido por inferior, decaer en la estimación pública. Este género de rivalidad se suscita en los gremios, ayuntamientos, cabildos, audiencias, etc. Una amenaza latente en su posición en la escala del honor¹⁰⁰.

En este sentido es muy interesante la polémica abierta entre el Cabildo de la Colegiata de Pastrana y el convento de San Francisco, conflicto desarrollado en torno a los lugares que debían de ocupar sus miembros en los cortejos, y suscitado a partir de la muerte del III Duque de Pastrana, Don Ruy Gómez de

⁹⁶ DOCUMENTO 2.

⁹⁷ Como curiosidad señalamos como este tipo de cortinas existió en la Colegiata hasta tiempos muy recientes; en el libro de SANTAOLALLA LLAMAS, Manuel: (1990). pág. 60, se ofrece una fotografía del altar mayor en la que se pueden observar cortinas negras recogidas en los extremos y tapices colgados en los laterales.

⁹⁸ DOCUMENTO 19.

⁹⁹ VARELA, J.: (1990). pág. 126

¹⁰⁰ Ibidem, pág. 126.

Silva, en 1627¹⁰¹. En esta polémica, desarrollada desde el 8 de Enero de 1627 hasta el 22 de Julio del mismo año, en que se hacen las Capitulaciones de Concordia¹⁰², tendrá que intervenir el propio fray Pedro¹⁰³ y serán ratificadas por el Nuncio y la Señora de la Villa¹⁰⁴. En ella los señores del Cabildo se expresan con frases como éstas,

...atento a algunos inconvenientes quean resultado que en las processiones y entierros que esta colegial hiciese...¹⁰⁵.

... que se haga concordia con el convento de san Frco. acerca de los lugares que han de llevar en los actos publicos...¹⁰⁶.

... que vayan delante los dichos clerigos, que los frailes en los actos religiosos como se decretó el 8 de enero de 1627...¹⁰⁷.

Esta polémica afectó no sólo a los actos religiosos sino también a los civiles; así se expresa en una reunión del Cabildo del 12 de Junio de 1627,

...assi mismo se ordenó que se embie recaudo al P. Guardian de san Fraco. para que con sus religiosos benga a las comedias dandole a entender que el lugar que su paternidad a de tener entre el Sr. presidente que fuese del clero y el sr. Capítular que se les siguiese por su antigüedad, de forma que presida La Iglessia...¹⁰⁸.

La Villa de carácter festivo se fue reglamentando de una manera tan firme y consecuente con la sociedad que la desarrolló que pudo acompañar a la Villa de carácter conventual y sus efectos han permanecido hasta el mismo siglo XX.

¹⁰¹ DOCUMENTO 21.

¹⁰² DOCUMENTO 26.

¹⁰³ En este conflicto fray Pedro interviene como mediador entre las dos comunidades, dejando patente su papel de Señor efectivo de Pastrana, a pesar de requerir formalmente la ratificación de la Duquesa. Se muestra como un hombre prudente, ofreciendo la resolución salomónica de que ambas comunidades debían ir mezcladas en las procesiones y entierros. Esta cláusula no se llevó a cabo porque el Prior del convento de San Francisco apuntó cómo la mezcla en actos públicos del clero y los religiosos estaba prohibida por los Papas Clemente VIII y Gregorio X.

¹⁰⁴ DOCUMENTO 25.

¹⁰⁵ DOCUMENTO 22.

¹⁰⁶ DOCUMENTO 23.

¹⁰⁷ DOCUMENTO 24.

¹⁰⁸ SANTAOLALLA LLAMAS, Manuel: (1990). pág. 136.

Elementos urbanos que configuran y definen la Villa de carácter Festivo

La Colegiata

Fray Pedro González de Mendoza promueve la última y gran transformación de la Colegiata. El templo gótico reconstruido por el Concejo a principios del siglo XVI, había permanecido y convivido junto a todas las importantísimas transformaciones urbanas ocurridas en la Villa a lo largo de todo este fructífero siglo; fue testigo de la ampliación urbanística de Pastrana desarrollada primero por Doña Ana al construir el palacio y la plaza, y luego por Ruy Gómez, con la construcción del ensanche y los nuevos barrios. Igualmente fue testigo del gran incremento demográfico y del próspero desarrollo industrial. Pero sobre todo, fue testigo de la transformación producida por la conversión de la Villa en Señorío particular y de la iglesia parroquial en Colegiata, rango que la acercaba, con la formación de su Cabildo¹⁰⁹ y con la solemnidad de su culto, a las catedrales. Desde estos primeros momentos, el edificio gótico se mostró insuficiente para absorber las nuevas necesidades aparecidas en la Villa; por una parte resultaba un espacio pequeño para dar cabida a tan numeroso Cabildo, e incluso para albergar el enorme contingente de feligreses, ya que Pastrana, en estos momentos, contaba con más de 2000 vecinos; igualmente, el edificio era insuficiente para la solemnidad de culto que la Casa Ducal de Pastrana demandaba, así como no tenía capacidad para servir de digno enterramiento de los miembros de este linaje.

Son continuas y numerosas las referencias que se encuentran a todos estos problemas. Por una parte, la edificación de un nuevo templo parecía algo necesario y así lo expresa la propia Princesa de Éboli, en su testamento¹¹⁰,

...Ytem que el dho Ruy Gómez mi hijo Procure que en sitio comodo hazia el Camino de Nuestra S^a del Val en la parte que le tengo comunicado haga

¹⁰⁹ PÉREZ CUENCA, Mariano: (1997). págs. 97-98 *...Esta iglesia, antes de ser elevada a Colegial, era una parroquia, servida por un parroco y tres beneficiados... ...Esta iglesia se componía en su erección (la Colegiata) de cuarenta y ocho prebendados, a saber: ocho dignidades con los títulos de Dean, Arcediano, Chantre, Maestrescuela, Tesorero, Abad de San Salvador, Prior y Capellán Mayor; doce canónigos, doce Racioneros y diez y seis Capellanes. Además había catorce oficios: maestro de capilla, ocho mozos de coro, un pertiguero, dos sacristanes, un campanero y un escobador perrero...*

¹¹⁰ MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel: (1989) I. pág. 113.

hazer de mis vienes y rrentas una Yglessia muy suntuasa en que nuestro Señor sea servido del qual dicho sitio despues de echa la dha iglesia se pase la Iglesia Colegiata desta dha villa...

Este templo nunca se llegó a construir, presumiblemente porque el lugar elegido por la Princesa, en el Val, alejaba este edificio del palacio ducal y rompía el eje renacentista que unía la nueva ampliación de Pastrana con el palacio y la Colegiata, dejando nuevamente marginado el palacio y no como se encontraba, con la organización de este eje, en el centro de la Villa; por otra parte, ese eje representativo sería igualmente eliminado para todos los actos ceremoniales y representativos que estaban adquiriendo cada vez una mayor importancia. A pesar de que los deseos de la Princesa no fueron satisfechos por el II Duque, sin embargo sí que la intervención en la iglesia se consideró necesaria; con el III Duque de Pastrana, Ruy Gómez de Silva, se realizó la renovación de la nave lateral sur¹¹¹, parte de un importante proceso de reforma que no se concluyó, pero en el que el Duque tenía intención de reformar toda la *capilla mayor*¹¹².

Las reparaciones en el viejo templo gótico son continuas¹¹³ así como las menciones a la falta de espacio¹¹⁴

...Ytem porque las necesidades naturales no estan en manos de los Hombres parece que sería por muy conveniente que se hiciese en alguna parte junto a la iglesia que se pudiese mandar por dentro un Retraymiento secreto adonde los prevendados se puedan recoger. Por que es grandissima yndecencia que salgan de la yglessia con avito y en las paredes de ella y a vista de todos socorran su necesidad...

así como a los problemas para el enterramiento de la familia ducal

¹¹¹ DOCUMENTO 10. *...mas da por descargo del dcho canº lazaro lopez ocho Rls que gasto en 8 de maio en el reparo y yeso de la puerta del sol...* SANTAOLALLA LLAMAS, Manuel: (1990); págs, 77-79

¹¹² DOCUMENTO 7 y 8, se llegaron incluso a dar las condiciones para su construcción.

¹¹³ Los arreglos de tejados y de la torre serán continuos; noticias de ellos tenemos, DOCUMENTO 3, al menos en los años 1577, 1578, 1587, 1588, 1589, 1590, 1611 y 1618 en cuanto a arreglos de tejados. Sobre la torre tenemos en 1577, 1578, 1618 y 1635, este último año coincide con la gran transformación del templo gótico; la torre; en las fases finales de la construcción, parece que presentaba peligro de hundimiento.

¹¹⁴ DOCUMENTO 5. *...Ytem porque las necesidades naturales no están en manos de los Hombres parece que sería por muy conveniente que se hiciese en alguna parte junto a la iglesia que se pudiese mandar por dentro un retraymiento secreto adonde los prevendados se puedan recoger. Por que es grandissima yndecencia que salgan de la yglessia con avito y en las paredes de ella y a vista de todos socorran su necesidad...*

*...en este cabildo se propuso que el señor Domingo de Guzman es muerto sin elegir sepultura y por pertenecer a esta yglesia su entierro así como por derecho parroquial como por tener en ella el entierro de sus maores como son los principes mis señores nuestros fundadores sus aguelos maternos y visaguelos se ordeno que se entierre en esta yglesia en el sepulcro de los señores principes de melito...*¹¹⁵

El problema de los enterramientos en la Colegiata se vuelve a poner de manifiesto con la muerte del II Duque de Pastrana que, por orden de Fray Pedro González de Mendoza, tuvo que ser enterrado en la iglesia del convento de San Francisco, para lo que mandó construir un magnífico enterramiento; también hay una mención a la posibilidad de enterramiento por parte de la familia Ducal en la iglesia del convento carmelita de San Pedro¹¹⁶. Igualmente se constata la incomodidad del pequeño coro para poder albergar a un Cabildo tan numeroso lo que provoca continuos traslados y ampliaciones del mismo¹¹⁷.

Toda esta situación queda zanjada cuando fray Pedro González de Mendoza, decide la ampliación del viejo edificio, modelo de intervención que también se observa en numerosas iglesias románicas que, como en Pastrana, mantienen parte de su original estructura, sobre todo la zona de naves, ampliándose su cabecera. Es preciso señalar cómo en el entorno más próximo, sólo se constata un intento de ampliación similar en la iglesia de Almonacid de Zorita, intento que no se llegó a realizar, aunque todavía hoy se pueden observar los muros levantados de la capilla mayor alrededor de la cabecera actual.

¹¹⁵ DOCUMENTO 17. Este enterramiento pone de manifiesto la situación caótica en que se encontraba el enterramiento de los Príncipes; en el Fl. 146, en la sesión del Cabildo, se da cuenta de la nueva colocación de los ataúdes, de la forma de los mismos, provocado por el entierro de Domingo Guzmán dejando claro que esto es necesario *...debido al poco espacio existente...para si en algún tiempo se hubiere de hacer traslación de cualquiera de los dchos cuerpos y no haya confusión sino mucha claridad...*

¹¹⁶ MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel: (1989) I. pág. 120.

¹¹⁷ DOCUMENTO 14... *que los prevendados de ella están muy desacomodados y con poca autoridad en el coro que tienen de presente por ser muy pequeño y enfermo y muy distante del altar mayor. Que es grande inconveniente por que no alcanzan las voces de una parte a otra, y otros inconvenientes, los cuales cesarían si el dicho coro se pasare al cuerpo de la Iglesia, comenzando desde la puerta donde al presente esta adelante hacia las / pilas de agua bendita, y para hacer esto será necesaria acabar la nave que esta comenzada hacia la puerta del sol que están las paredes muy levantadas y es de poca costa...* DOCUMENTO 18. *...En este cabildo se leyo un decreto del duque mi sro en que da licencia al cabildo para que se pase el choro desde las pilas de agua bendita asta la torre...* DOCUMENTO 20. *...así mismo se ordeno que el sro tesorero y mayordomo de la fabrica pida a mi sra la Duquesa de licencia para que se alargue el choro de esta yglesia asta las pilas de agua bendita porque no se cabe en choro..*

Las obras se inician en 1625 y no se terminan hasta 1639, año en que fallece fray Pedro; comprenden la transformación de la capilla mayor por otra de mayores dimensiones con cripta y crucero.

La reconstrucción de la Colegiata traerá aparejada la invasión del espacio en la plaza de la iglesia que queda muy reducida en sus dimensiones. Esta plaza pasará ahora a convertirse en lugar de inicio o terminación de ceremonias, más que en plaza propiamente dicha, carácter que sí había poseído durante varios siglos; se transforma en un amplio espacio ceremonial, donde se reciben o esperan procesiones o comitivas de cualquier tipo de ceremonia que tenga su centro en la Colegiata, al igual que los conventos, que se convierten en un hito dentro de los recorridos procesionales.

En estas trayectorias ceremoniales, como ya hemos puesto de manifiesto, serán las comitivas fúnebres las que más boato y mayor despliegue solemne desarrollen. En este sentido es determinante la celebración del funeral de fray Pedro: no es sólo una típica celebración de la época sino que es, además, el colofón de su más importante labor como mecenas. Su funeral es la primera gran ceremonia celebrada en la reedificada Colegiata, la primera vez en la que con toda solemnidad se hace uso de su destino, lugar de enterramiento de la familia ducal, con la realización de unas ceremonias representativas y acordes al estatus de su linaje. Además, el funeral de fray Pedro va a dejar establecido la forma de realizar estas ceremonias, tanto en sus recorridos como en el modo de disponer la decoración de las mismas e incluso en elementos concretos cómo es el ejemplo paradigmático del túmulo o catafalco; ya hemos indicado cómo la pervivencia de esta estructura efímera la estudiamos en su apartado correspondiente.

El cortejo fúnebre¹¹⁸ se desarrolla, saliendo de Nuestra Señora del Val¹¹⁹, pasando por el Albaicín, hasta el palacio ducal¹²⁰, para luego atravesar la calle

¹¹⁸ La comitiva estaría formada por miembros del clero regular y secular, así como por personas de la Casa ducal y del Ayuntamiento. A la cabeza de la misma marchaban los niños cantores del colegio de San Buenaventura, a continuación el clero regular, primero los de carmelitas del convento de San Pedro y los franciscanos del convento de San Francisco, siendo su situación por el orden indicado, en función de la antigüedad de la fundación, como era costumbre. Tras ellos los miembros del cabildo de la Colegiata. A partir de aquí se sitúa la comitiva laica encabezada por el Duque y sus dos hermanos, *...avissa viene su exa. aesta villa e asistiran sus dos hermanos al entierro del Illmo. Arzobispo...* DOCUMENTO 44, acompañados por los representantes de su Casa ducal de Pastrana. El propio fray Pedro deja en su testamento la orden de que se vista de luto a los miembros de su Casa, *...Item mandamos sede Lutto a todos nros. criados delo que pareciere a nros. testamentarios....* Esta comitiva, presumiblemente, vino con el cadáver

Mayor y la plaza del Ayuntamiento¹²¹ hasta llegar a la puerta de la iglesia; este recorrido es el gran eje renacentista que, ahora mediante el cortejo y el engalanamiento de sus calles y de los edificios emblemáticos, se convierte en el gran eje ceremonial. La plaza de la iglesia con la decoración de su pórtico¹²² se convierte en el gran espacio de recibimiento de la comitiva¹²³, antes de

desde la ciudad de Sigüenza, yendo todos vestidos de negro y marcando la riqueza de las telas la posición de cada miembro en la Casa ducal. Junto a la Casa de Pastrana se encontrarían los miembros de otras Casas nobiliarias, concretamente las de Híjar, Almenara, Orani y Liseda (Pellicer y Tovar, Joseph: *Avisos históricos, que comprehenden la noticia y sucesos más particulares, ocurridos en Nuestra monarquía desde el año 1639*, en Semanario Erudito que comprende varias obras inéditas, críticas, morales, instructivas, políticas, históricas, satíricas y jocosas de nuestros mejores autores antiguos y modernos. Madrid, 1740, Volumen primero, aviso 1939-08-30). Por último, en el cortejo se encontrarían los miembros del Ayuntamiento, que según indicación expresa del Duque *...hordena salgan los mas que pudieren a rrecibir el cuerpo con ostentacion y autorida..* DOCUMENTO 44.

¹¹⁹ La comitiva sale a esperar el cadáver hasta Nuestra Señora del Val, a la entrada de Pastrana; es lógico pensar que así fue porque, en el recibimiento que se hace al Duque en una de sus visitas, el Cabildo determina *...que luego que se supiese el día, y hora que venía su Ex^a saliesen a recibirle a Nuestra Señora del Val ...* SANTAOLALLA LLAMAS, Manuel: (1990). pág. 226.

¹²⁰ Un pago dado a Francisco del Amo por *...las 12 tablas que dio para el altar de la plaza...* DOCUMENTO 50. Junto a las cuentas del entierro, se encuentran las cuentas de los gastos por la celebración de la fiesta del Santísimo Sacramento, donde se habla de un altar en la plaza. Esta partida, por encontrarse inserta en medio de los gastos del entierro no se pudo precisar si es un gasto del entierro o de la fiesta citada, aunque pensamos que, casi con absoluta seguridad, se trataba de un gasto del funeral, debido a que en la celebración de la fiesta del Santísimo Sacramento, el altar fue instalado en la actual plaza de los Cuatro Caños, que en la documentación de esta época es denominada como *plaza de arriba*, mientras que la actual plaza de la Hora, frente al palacio ducal, es denominada como simple *plaza* o como *plaza de la obra*. Por otra parte Francisco del Amo no interviene en ninguna de las realizaciones del altar del Santísimo Sacramento, donde existen pagos concretos por la madera.

¹²¹ El engalamiento con colgaduras del Ayuntamiento en las grandes es celebraciones es una constante hasta el siglo XIX. En 27 de Mayo de 1827, ante el ofrecimiento de un maestro de obras para los servicios del Ayuntamiento se dice *...y además obligandose a poner y quitar los tapices que se ponen en la casa del Ayuntamiento...* DOCUMENTO 98. Además de esta ocupación sobre los lugares públicos, el Ayuntamiento será el encargado de realizar el banquete funerario, al que asistirían los miembros de la comitiva del cortejo, si no los religiosos, sí los representantes de la Casa Ducal. En este sentido se realiza un pago por *...arroba y media de vino..* que se gastó en *...los lutos...* de la casa del Ayuntamiento. DOCUMENTO 50.

¹²² Sobre la ornamentación del pórtico o fachada principal donde se hace el recibimiento solemne del cuerpo del difunto, tenemos la noticia, en el Inventario de los objetos utilizados en los funerales de los Príncipes, de la existencia de *...Un paño de terciopelo liso carmesi...* decorado con tres escudos de armas, en nota al margen se señala cómo es *...Rojo y se pone en el Bufete que se pone en la puerta de la Yglessia para pedir para la salvacion de nuestra señora...* DOCUMENTO 51.

¹²³ El ataúd es recibido por estos miembros del Cabildo, a la cabeza de los mismos estaría el Deán de la Colegiata, seguido de las siete dignidades restantes, doce Canónigos, de los que dos ya se encontraban entre la comitiva del cortejo, diez Racioneros y dieciséis Capellanes. Todos ellos vestían de luto; las dignidades con las vestimentas especiales del Terno donado por Fray Pedro. El Deán rocía de agua bendita

introducirse en la iglesia¹²⁴ para el desarrollo de todos los actos religiosos y proceder al enterramiento.

El Colegio de San Buenaventura

La función y significación del colegio de San Buenaventura, como ya hemos dicho, se encuentra dentro del desarrollo barroco de la fiesta y la ceremonia que fray Pedro quiere imponer en Pastrana, pero al mismo tiempo responde al gusto del personaje por el mecenazgo; Muñoz Jiménez¹²⁵ afirma que *además de un interés arquitectónico, tiene el interés de ser una obra completa y un conjunto de aspectos educativos y religiosos que hay que añadir a otras semejantes debidas a su fundador*. Este gusto por el mecenazgo se manifiesta en el control que fray Pedro ejerce sobre todos los detalles: da las trazas de la obra, determina la disposición del jardín, redacta las Constituciones, envía el dinero necesario para su construcción, hace donaciones de casas y rentas para su mantenimiento, envía una biblioteca completa y perfectamente organizada, así como una serie de pinturas para la galería del Colegio, todas de carácter pedagógico; con todo ello, afirma Muñoz Jiménez, *intentó crear una institución docente modélica para su tiempo*.

Dejando al margen las consideraciones anteriormente expuestas sobre el carácter de la institución, la construcción de esta residencia palacial, que es la

el ataúd y se rezan unas oraciones, tras lo cual toda la comitiva ingresa en la iglesia donde se deposita el cadáver en el túmulo instalado en el centro del crucero.

¹²⁴ En el interior de la iglesia se decoraban las naves; la nave central, las laterales, los brazos del crucero y la cabecera se hallaban enlutados con colgaduras, desde lo alto de la cornisa hasta escasa distancia del suelo, subrayando la calidad de los paños la jerarquización del espacio; en el crucero se colocaba el túmulo o catafalco y en la cabecera se colocaban las ricas colgaduras y reposteros donados para este fin por fray Pedro. Es interesante señalar su profundo interés porque los funerales de su familia se realizaran con dignidad y esplendor, siendo continuas las referencias que él mismo hace sobre las donaciones que había realizado para este fin. Muy significativa es una cláusula de su propio testamento, *...Item decimos que por quanto tenemos hehas doncs y dado ala colexial dela dcha villa de Pastrana muchas cosas y entre ellas tapicerias Paños Colgaduras y otras cosas de seda y quadros y blandones y lo demas necso. para los entierros y oficios de los exmos Principes de Melito Duques de Pastrana y mros y pa. otras festividades y oficios porq. a de ser forzoso y necesario entales dias y otros tpos dentre año colgarlos y ponerlos y desclogarlos y tener quenta con los tales vienes donados y dados con su limpieza y aderezo es nra voluntad que para este efecto el Dean y Cavdo de la dcha colexial de pastrana nombre una persona curiosa y cuidadosa que atienda a lo suso dicho y cuide dello y para que mejor se haga, mandamos que la herenza. que dejamos a la dcha fabrica se lede cada un año cinquenta Ducados de salario...* SANTAOLALLA LLAMAS, Manuel: (1990). pág. 215.

¹²⁵ *Ibidem*, pág. 384.

tipología a la que se ajusta el edificio, es determinante tanto en el entramado urbano de Pastrana como en dos aspectos arquitectónicos fundamentales: por una parte, su construcción determina la sustitución del gusto por la tipología de palacio con patio central por la de un único cuerpo, y por otra, determina el gusto por la inclusión de un jardín en los palacios y, en este caso, de un jardín de gusto morisco. En este siglo XVII se va a producir un fenómeno que es propio y peculiar de la Villa de Pastrana, y que condicionó su estructura urbana, el nacimiento y desarrollo del *jardín morisco*, cuyo ejemplo más importante fue, sin duda, el que acompañó al Colegio de San Buenaventura, igualmente diseñado por fray Pedro. Este fenómeno del jardín morisco lo estudiamos ampliamente, con todas sus implicaciones, en el apartado Arquitectura Popular. Jardines, así como la descripción del jardín de San Buenaventura se encuentra en el apartado donde se describe el Colegio.

El palacio de San Buenaventura se ubica en la cuadrilla del Torrontero, marginado respecto a cualquiera de las calles importantes de la Villa, con una intrincada comunicación con la iglesia colegial, donde los niños tenían que dirigirse en procesión a los actos de culto, y en la cual sólo atravesaban como zona destacada la plaza de los Cuatro Caños que, por otra parte, cada vez se encontraba más marginada del desarrollo procesional y festivo frente al bien definido eje renacentista. Esta ubicación se explica por la necesidad de disponer del terreno suficiente para la construcción del jardín morisco. En cualquiera de las calles importantes, incluso en la actual calle Mayor que une la plaza con la Colegiata, fray Pedro hubiera encontrado espacio para construir el colegio, dejando éste unido con los principales ejes de circulación, y sobre todo de representación y celebración; sin embargo, en ninguna de estas zonas se disponía del terreno suficiente para construir un palacio y un jardín.

Por tanto, fray Pedro ubica el edificio en el único emplazamiento donde todavía era posible el desarrollo de un jardín, una zona extramuros lindante con la antigua cerca medieval ya desaparecida, pese a su posición de marginalidad respecto de los ejes representativos.

El jardín se convierte en el elemento determinante en la construcción de la residencia palaciega. A imitación de él se construirá, posteriormente, el palacio de los Burgo, la casona situada junto a él, la denominada de los Páez Jaramillo y la casa de la Inquisición, todas en la calle la Palma, al igual que una de las casas nobles de esta misma calle y la Casa del Deán, ambas manteniendo la

tipología de patio central con galería, todas ellas situadas marginalmente de los ejes de circulación y celebración, aprovechando el espacio hasta la cerca medieval, en el caso de las dos primeras, o rebasando éste ampliamente, como en el caso de la Casa del Deán. De esta forma la Calle de la Palma, pese a su total desconexión con el eje renacentista, mantiene e incrementa su función de calle noble residencial; frente a ello, la actual calle Mayor, espina dorsal del eje festivo, queda relegada a la ocupación de modestas viviendas populares, ocupadas por pequeños comerciantes y artesanos, no siendo hasta el siglo XIX cuando adquiere el carácter de residencia de la oligarquía dominante.

El jardín, como elemento indisoluble de la casa noble, condiciona el desarrollo urbano de la primera mitad del siglo XVII, que permanece petrificado hasta el siglo XIX¹²⁶, debido al estancamiento económico que se produce a fines de ese siglo XVII y que continúa a lo largo del XVIII.

Los Conventos

Igualmente, la finalización de la construcción de los edificios de los conventos, aunque no está propiciada por fray Pedro, colabora a la fijación del ceremonial y la fiesta, consolidándose los recorridos procesionales y los conventos como hitos en estos recorridos. La importancia de estos conventos se va acentuando hasta hacerse dominante.

¹²⁶ ALEGRE CARVAJAL, Esther y NIETO TABERNÉ, Tomás: (1995) II.

V.4.1.6. LA VILLA DE CARÁCTER CONVENTUAL Y LA DISOLUCIÓN DE LA VILLA DUCAL

El siglo XVIII traerá para Pastrana una serie de cambios importantes. A la crisis económica en la que se sume la Villa desde finales del siglo XVII, después de haber conseguido sortear la crisis general de Castilla a principios de ese mismo siglo, se une el absentismo de la Casa ducal, sobre todo cuando el título queda unido al del Infantado; con este absentismo no sólo se produce el abandono del palacio como residencia de los Duques, y por tanto se inicia su lenta ruina, sino también la desaparición de la Corte ducal, con el conjunto de criados, servidores y otros oficios que esto generaba, así como el montante de rentas extraídas de los vasallos, que son enviadas a Madrid y es allí donde el dinero se gasta, sin generar riqueza en la Villa como ocurría en otro tiempo.

Todas estas pérdidas van a ir produciendo una lenta transformación en las Villas Ducales que culminará con el cambio de régimen en el siglo XIX. Van a ir originando una alteración de la situación establecida en los siglos XVI y XVII, un cambio que desembocará un siglo después en la mutación de este conjunto de núcleos, que pasarán de ser esas pujantes Villas codiciadas y poseídas por los Duques, a pueblos con una economía y una sociedad ruralizada. Entendiendo el concepto de pueblo desde la marginalidad de los grandes acontecimientos; las Villas Ducales pasarán, de estar en la primera fila de las transformaciones políticas, sociales, económicas, urbanísticas o arquitectónicas, a la marginalidad de plegarse a las líneas de evolución que se marcan desde otros centros de poder. Las Villas Ducales habían tomado parte activa en los grandes cambios políticos producidos durante un siglo, en los palacios ducales se urdían las líneas de gobierno, recordemos solamente como anécdota la boda de Felipe II en el palacio del Duque de Infantado en Guadalajara, o en los cambios económicos, igualmente de forma anecdótica recordemos la industrialización de Pastrana con la llegada de moriscos, milaneses y flamencos, y desde luego, en los cambios artísticos, en el palacio de Cogolludo se plasma un renacimiento florentino que da paso a las primeras obras del renacimiento español. En el siglo XVIII estas dinámicas y pujantes Villas empiezan a formar parte de los territorios marginales del Estado, proceso que culminará con las reformas liberales del siglo XIX y la férrea centralización que se implanta.

En cuanto a la arquitectura y el urbanismo, esta lenta transformación se hace plenamente evidente en dos hechos: por una parte, la congelación de los núcleos en cuanto al desarrollo urbano, congelación que en más de un caso llega hasta el siglo XX, y por otra, la ruralización y la popularización de la arquitectura que, fundamentalmente, se hace patente en aquellos edificios que pertenecen a la denominada arquitectura culta, palacios y conventos, arquitectura que en muchos casos fue puntera, y cuya popularización se convirtió en la imagen de la decadencia de los núcleos en los que se encontraba.

En medio de esta situación, el clero se constituye como el estamento dominante, una vez desaparecida la nobleza que acompañaba a la Corte ducal. El clero impondrá las normas de la comunidad; los conventos pasan a ser los puntos neurálgicos de la vida de la Villa, conformándose una serie de recorridos urbanos que, si bien no la transforman exteriormente, sí que la determinan sociológicamente. Estos recorridos urbanos llegarán a su máxima expresión en los recorridos procesionales, en los que se establecen las preeminencias sociales a través los lugares públicos que se ocupan en el ceremonial.

Todos estos procesos, que de forma más o menos acusada se desarrollan en todas la Villas Ducales, en Pastrana se detectan nítidamente.

Por una parte, la crisis económica, el absentismo de la Casa ducal y la ruralización, se hacen evidentes en el Catastro del Marqués de la Ensenada.

El desarrollo conventual de la Villa de Pastrana se inicia en el siglo XVII. El florecimiento del ceremonial barroco de la Villa de carácter festivo y la importancia concedida en él a los estamentos religiosos, tanto al clero regular como al secular, al tiempo que la fijación de sus edificios, conventos y Colegiata, como puntos neurálgicos de los recorridos procesionales, determinan que cuando se produzca el, casi total, absentismo de la Casa ducal, sea el clero el que ocupe el lugar de preeminencia, lugar que había quedado establecido casi un siglo antes.

En este sentido son muy representativas las polémicas que se abren en el siglo XVII cuando la ceremonia y la fiesta estaban siendo fijadas y que han sido analizadas en el capítulo anterior.

V.4.2. ARQUITECTURA

V.4.2. ARQUITECTURA

V.4.2.1. ARQUITECTURA PALACIAL

PALACIO DUCAL

El encargo. El palacio de Pastrana dentro de las construcciones renacentistas de los Mendoza

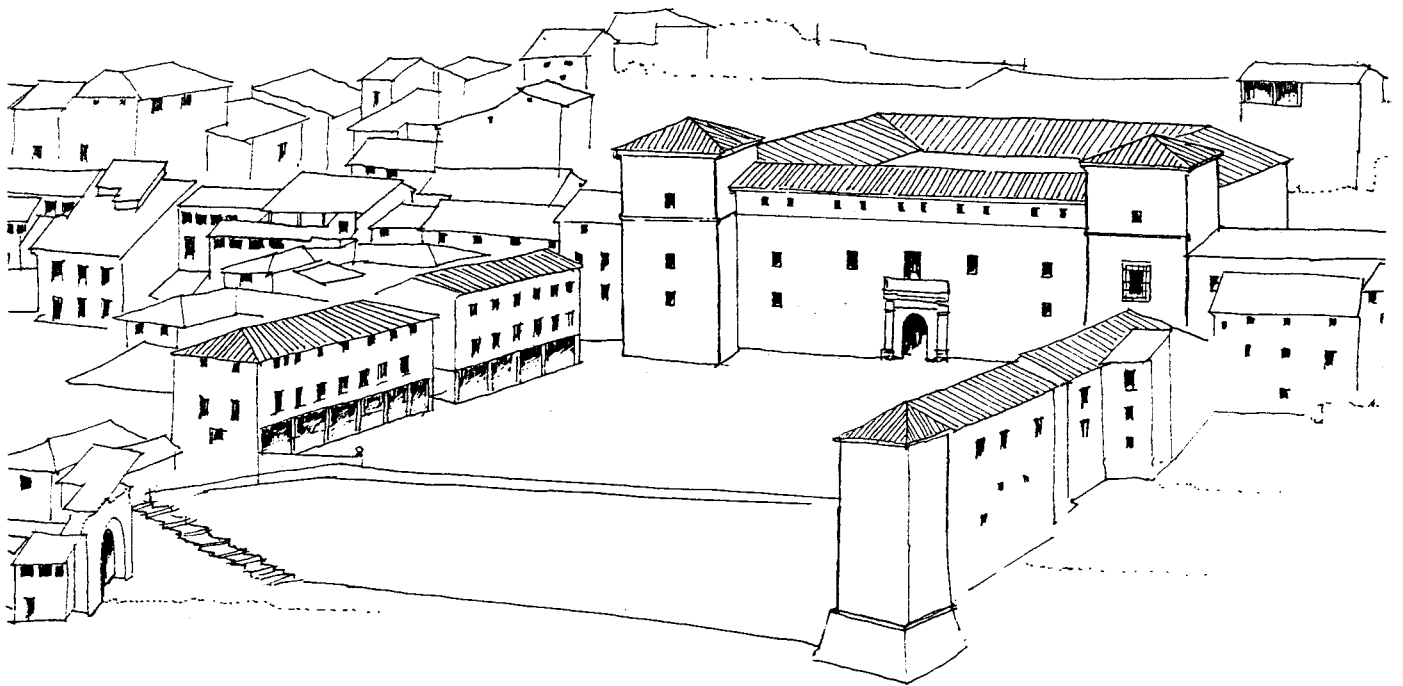
Inmediatamente después que la Villa de Pastrana es adquirida por Doña Ana, condesa de Mérito, ésta decide la construcción del símbolo señorial por excelencia, el *palacio* señorial. Para ello, como venimos repitiendo, contrató al arquitecto Alonso de Covarrubias, elección que no tiene nada de casual; Covarrubias había sido nombrado, en 1537, director de la construcción de los Alcázares reales, junto a Luis de Vega, por lo que la Condesa elegía al considerado mejor arquitecto del momento, pero no fue este el motivo concreto de su decisión, aunque indudablemente pudo ser una razón a sopesar. Covarrubias estaba fuertemente vinculado a la familia Mendoza y a sus posesiones territoriales en lo que hoy es la provincia de Guadalajara: había trabajado en la catedral de Sigüenza, en la ciudad de Guadalajara, y en varios pueblos, incluso ya había trabajado en Pastrana, en las trazas del retablo. Si tenemos en cuenta que la compra del Señorío tuvo una fortísima carga dinástica, la Condesa, al igual que posteriormente ocurrirá con Ruy Gómez, buscó con la compra de estos territorios la consecución de un Estado territorial lo más compacto posible dentro del área de influencia de los Mendoza y totalmente vinculado a la política de expansión y de adquisición de territorios que estaba realizando esta familia.

Pero los Mendoza, como linaje, no sólo actuaron de forma coherente y cohesionada en su expansión territorial o en su posición política en la Corte, sino que desarrollaron una política artística igualmente coherente y

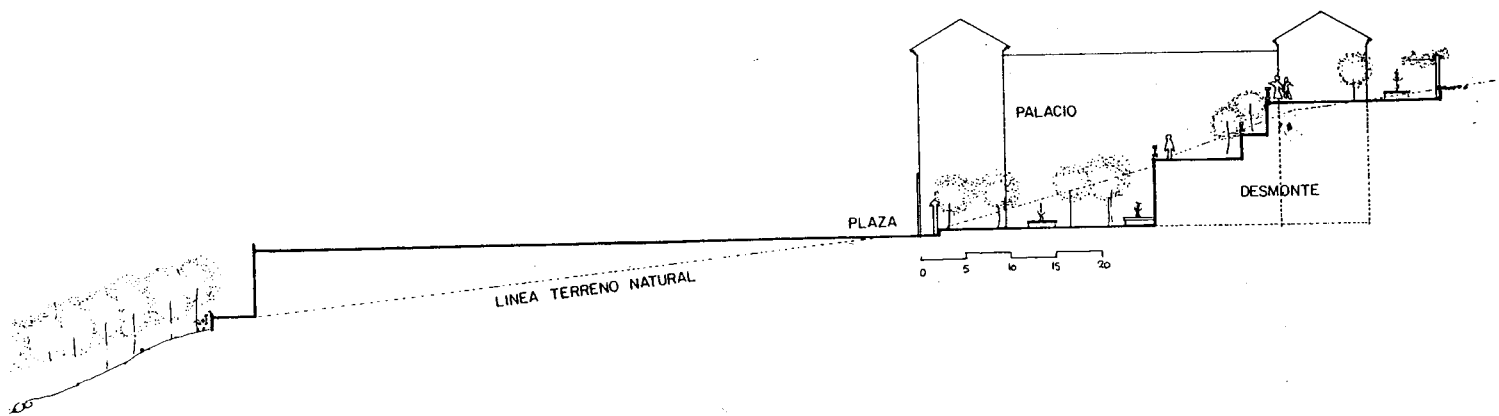
cohesionada. Los Mendoza, introductores del Renacimiento en España, utilizaron este estilo artístico para las construcciones que realizaron en sus territorios, convirtiéndolo en la imagen de su linaje. No dudaron en adoptar el denominado *arte a lo romano* como medio de distinguirse y afirmar su prestigio, en utilizar el arte como una forma de expresión de su nobleza, en actuar como auténticos mecenas, acogiendo a artistas y arquitectos, y experimentar con las nuevas formas. De tal forma que, durante largos años, las construcciones patrocinadas por los Mendoza tendrán la característica de la coherencia, ya que van a utilizar de forma casi unánime a los mismos arquitectos. En los primeros años del siglo XVI su arquitecto será Lorenzo Vázquez, introductor de las formas renacentistas en España, que realiza para el Cardenal Mendoza el Colegio de Santa Cruz de Valladolid (1489); para Don Luis de la Cerda el Palacio de Cogolludo (1495), primer palacio ciudadano renacentista; el Convento de San Antonio en Mondéjar encargado por el Conde de Tendilla y terminado hacia 1508, primera construcción religiosa en la que se introducen formas renacentistas; el Palacio de Don Antonio de Mendoza en Guadalajara y el Castillo de La Calahorra (1500), en Granada, para el Marqués de Cenete. Todos ellos edificios que tendrán una influencia determinante en el desarrollo del incipiente Renacimiento español.

Posteriormente, los Mendoza encargan una gran parte de las construcciones que realizan al prestigioso Alonso de Covarrubias, que dará el paso decisivo en su evolución hacia las formas renacentistas en el año 1526 con el proyecto de la *iglesia de la Piedad* en Guadalajara por encargo de Doña Brianda de Mendoza.

Así, dentro de esta política artística mendocina, es donde se inserta la elección de arquitecto por la Condesa. Como hemos apuntado, con la formación del Estado de Pastrana, no sólo pretendía introducirse en el área de control de los Mendoza y vincular su Estado al de este linaje, sino que igualmente pretendía validarlo mediante la imagen externa del Señorío, construyendo un palacio ciudadano e introduciendo la cultura renacentista sin limitación. Pero con el encargo de Pastrana, Doña Ana daba un paso más y seguía, asimismo, la línea de actuación mendocina, la línea de experimentación artística que caracterizaba sus encargos, puesto que Covarrubias en Pastrana planteó una nueva opción: no sólo la construcción de un palacio ciudadano sin más, sino de todo un *conjunto* urbano señorial, tal vez el primer conjunto urbano



Dib - 129



156. Pastrana. Conjunto palacial. Perspectiva.

157. Pastrana. Conjunto palacial. Sección.

renacentista proyectado, tipología de conjuntos que tendrá su máxima expresión posteriormente en los Sitios Reales y, ya en el siglo XVII, en la paradigmática Villa de Lerma.

Descripción del edificio

Las fechas de construcción del palacio van desde año 1542, cuando se inician las obras, hasta el 1580, cuando prácticamente quedan paralizadas para siempre. Como hemos expuesto ampliamente su construcción provocó, desde el primer momento, problemas entre el Concejo y la Señora: el primero argüía que estaba prohibido construir un castillo junto a las murallas de la Villa, mientras que ella consideraba que no era un castillo lo que estaba construyendo sino un palacio. La diferencia entre ambos puntos de vista sobre el edificio que se estaba construyendo se debe al propio proyecto de Covarrubias.

El palacio presenta una tipología de palacio renacentista español, de planta cuadrada, con torres esquinales y patio central, así como un jardín escalonado en la parte posterior del mismo, apartándose del palacio urbano italianizante sin torres, tipología que la nobleza mendocina había utilizado hasta el momento en la provincia de Guadalajara. En planta, su concepción general es la misma que se sigue en los Alcázares de Madrid y Toledo y su alzado ha sido interpretado, en más de una ocasión, como una versión simplificada, tanto de su fachada como en su portada, de las realizaciones de Covarrubias en esas dos ciudades.

La fachada, de gran sobriedad, se abre al sur presidiendo la gran plaza. Consta de un paramento hermético de sillería tallada en piedra de tono dorado, con escasos vanos, que sólo se ve interrumpido en su centro por la portada principal, italianizante, único acceso al palacio, aparte del de las caballerizas también situadas en la fachada principal. Consta esta portada de arco semicircular flanqueado de sendas columnas exentas y estriadas, que apoyan en altos plintos y que están rematadas en capiteles corintios que sujetan un entablamento o arquitrabe en el que está grabada la leyenda *DE MENDOÇA Y DE LA CERDA*; un par de medallones circulares con bustos clásicos ocupan las enjutas. Se trata, evidentemente, de un elemento plenamente renacentista y de raigambre serliana. Años después de su construcción se abrió un amplio balcón

con barandilla de hierro forjado, muy volada, justo sobre la puerta, que resultó dañada en su estructura superior.

En el interior y tras atravesar el amplio vestíbulo, se encuentra el patio, también de planta cuadrada, proyectado por Covarrubias, presumiblemente con arquería, piso alto, ornamentación clásica, etc. al estilo del claustro de Lupiana; nunca llegó a construirse, por lo que quedó con las paredes de las estancias al descubierto, abriéndose en ellas algunos vanos simples. Tampoco se hizo la supuesta escalera proyectada por el arquitecto, que se situaría en el fondo del patio central y tendría dos alas a izquierda y derecha, realizándose en su lugar una escalera exterior, construida de forma provisional para acceder a los salones principales, y que se convirtió en la escalera permanente del palacio.

Del interior destacan los tres salones rectangulares que se abren en la fachada principal en el segundo piso, mayor el central y de idénticas proporciones los dos que le flanquean, así como uno estrecho y cuadrado en el ala que clásicamente se denominó *la capilla*. Estos salones están cubiertos por unos extraordinarios artesonados de estilo renacentista, igualmente diseñados por Covarrubias, donde se presentan motivos plenamente renacentistas pero tratados con la riqueza y la profusión del estilo plateresco. En el artesonado de la capilla, de forma muy especial, se ven estructuras y ornamentos de tendencias mudéjares.

La habitación que ocupa en primera planta la torre de levante, fue en la que recluyó Felipe II a la Princesa de Éboli en 1580. Allí la dejó 11 años, tabicada de modo que sólo podía llegarle el alimento a través del hueco hecho en un muro, con un torno como el de los conventos. Al exterior de su ventanal, al que solamente podía asomarse una hora al día, de ahí el nombre de la plaza, se ve una gran reja renacentista, *la reja dorada*, de hierro forjado, cuyo autor documentado fue Tilyman Dieste.

La opción por la tipología desarrollada en los Alcázares reales y no por la de un palacio italianizante estilo mendocino, corresponde exclusivamente a Covarrubias, ya que este tipo de planta es la que estaba utilizando en esos años, y que posteriormente se convertiría en la opción tipológica de palacio típicamente hispano¹; al tiempo, responde a la idea de la Condesa de hacer

¹ Luis de Vega en estos mismos años plantea para el palacio de El Pardo la misma estructura de edificio con una planta idéntica a la del palacio de Pastrana. NIETO ALCAIDE, Víctor, MORALES, Alfredo J. Y CHECA, Fernando: (1989). pág. 274, ofrece

algo intermedio entre el castillo medieval y el palacio ciudadano, tipología que igualmente se estaba desarrollando ampliamente, Lorenzo Vázquez había proyectado en La Calahorra un castillo con patio central renacentista, y siguiendo este gusto por el que gran parte de los castillos se estaban transformando en palacios mediante la inclusión de un patio central. Covarrubias, con la tipología de los Alcázares reales, conjuga la idea de castillo fortificado con torres y la idea de palacio ciudadano, y es este modelo el que desarrolla en Pastrana.

La idea de lo que se estaba haciendo es expresada por ella misma en una carta al requerir al maestro de cantería Pedro de Medina para su construcción *...sobre la obra que tiene a su cargo de fazer en la fortaleza e casa fuerte que yo hago en la dicha villa de Pastrana...*². El proyecto principal se completaba con la disposición de los jardines situados en los laterales, abiertos a fachada, y en la parte trasera.

Este conjunto de casa-palacio y jardines se concibe como cerramiento y fondo de la amplia plaza que se dispuso frente a él, plaza que en su lado sur queda abierta como un gran mirador; el edificio se rige por la más rigurosa axialidad, simetría y regularidad en las proporciones, caracterizándose por su austeridad, su economía, la desornamentación general, el predominio de la línea recta y la gran volumetría, elementos que le confieren un marcado aspecto de fortaleza. únicamente la portada introduce una nota palaciega, culta e italianizante.

El edificio no se llegó a terminar; sus torres posteriores no llegaron a construirse, sus obras fueron paralizadas con la excusa de que amenazaban los cimientos del convento de San Francisco³, así como no se construyeron los mencionados patio central y escalera.

El Concejo de Pastrana pone el pleito contra la Condesa en 1546, año en que las obras del palacio son paralizadas, pese a que en algunos aspectos debían de estar muy avanzadas; al menos, se habría realizado ya todo el

una reproducción de la planta del palacio de El Pardo realizada por Luis de Vega conservada en el Archivo de Simancas.

² GARCÍA LÓPEZ, Aurelio: (1992) I. pág. 73.

³ MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel: (1987) I. pág. 280, en la nota 65 hace referencia a esta noticia, con fecha de 25 de noviembre de 1553, hallada en AHN Sección de Clero legajo 2184, donde se cuenta la queja del convento de San Francisco por los daños que estaban produciendo en sus cimientos las obras de la construcción de las torres del palacio.

acondicionamiento del terreno, el desmonte y el relleno en la zona de la plaza, así como se habrían construido importantes zonas del palacio, la fachada principal, la portada, el zaguán y el cuerpo noble del edificio, quedando la parte posterior y los jardines sin realizar.

El Concejo se opuso a la construcción de la *casa fuerte de la Señora*, tal y como la calificaban, por considerar que la construcción de *la fortaleza* estaba prohibida por la leyes del Reino, levantándose sin licencia del Emperador a ocho o diez pasos de la Villa y no a los cuatrocientos pasos que habían sido especificados en la Carta de venta; pero aunque éste fue uno de los puntos más virulentos del enfrentamiento, no fue el detonante, puesto que la obra llevaba iniciada varios años, siendo éste sin duda el que Doña Ana había tirado parte de la muralla.

El pleito interpuesto por el Concejo impidió que el proyecto global de Covarrubias se llevara a término, dejando el palacio sin terminar; como hemos indicado, no se construyeron las torres traseras, el patio y la escalera, dejó sin construir la muralla proyectada, redujo la monumentalidad de la puerta de entrada, y condicionó de forma determinante la disposición del jardín.

A finales del año 1549 la Audiencia dictó sentencia, con lo que las obras del palacio se pudieron reanudar; sin embargo, las alegaciones van a continuar; el Concejo consideró que no se había tenido en cuenta el tema de la casa fuerte y el tema de la muralla. En 1552, la Audiencia vuelve a dar sentencia, esta vez claramente desfavorable a la Condesa, obligándola a reedificar el trozo de la cerca que había tirado, aunque se le permitía la construcción del palacio,

...La dicha condesa torne a hazer a su costa la dicha cerca que ansi derribó, la cual comience a hazer luego que fuere requerida con la carta executoria de esta nuestra sentencia, y la acabe dentro de un año, segun e de la forma e manera que estaba al tiempo que la derribo...

Etapas de construcción

Como hemos indicado, el proyecto total del palacio fue realizado por Alonso de Covarrubias, en algunos puntos asistido o ayudado por Luis de Vega, su colaborador, como es el caso de la puerta de entrada al recinto palacial. Diseñó tanto sus dimensiones y estructura externa como la interna, y hasta los más pequeños detalles, como las puertas, ventanas, escaleras y

techumbres, y por supuesto, todo el conjunto palacial en el que se insertaba este edificio.

Las etapas de construcción de este edificio coinciden plenamente con las etapas de desarrollo del pleito sostenido por el Concejo y la Condesa, y con las resoluciones tomadas por la Audiencia.

Las trazas del palacio fueron encargadas en 1541, en 1542 ya estaba realizado el proyecto y en 1544 había comenzado la construcción. En 1546, con motivo de los pleitos, se paralizaron las obras. En 1549 se reanudaron nuevamente. En esta nueva etapa se terminó el edificio, a pesar de quedarse sin terminar el patio, y se concluyó la estructura de la gran plaza delantera.

En la primera etapa de la construcción del edificio, de 1544 a 1546, la dirección de obras fue realizada por Martín de Ibarra, maestro montañés, presumiblemente recomendado para esta construcción por el propio Covarrubias, ya que no se constata que trabajara anteriormente en esta zona, sino que parece más probable pensar que vino desde la Corte recomendado por el arquitecto. A él se debe el replanteo de una gran parte de la fachada y del cuerpo principal del palacio, pero sobre todo, las importantísimas obras de acondicionamiento del terreno que hubo que realizar para el desarrollo del proyecto. El inicio de las obras de desmonte y relleno de la plaza, y presumiblemente el inicio de los muros de contención de tierras.

La segunda etapa de la construcción se inicia en 1549, tras la primera resolución de la Audiencia y llega hasta 1552, cuando se produce la segunda resolución de la Audiencia.

Tras la suspensión del trabajo durante los años del pleito, el maestro de obras Ibarra ya no se encontraba en Pastrana, por lo que al reanudarse éstas nuevamente, tanto la Condesa como el propio Covarrubias optaron por llamar a maestros de obras conocidos por estar relacionados con trabajos realizados por los Mendoza, al tiempo que eran naturales de la zona. Así, desde 1548, aunque las obras no estaban oficialmente reanudadas en espera de la resolución de la Audiencia, se estaba trabajando en las murallas; en ellas lo hacen desde ese 1548 el maestro de obras Nicolás de Adonza, que tenía su residencia habitual en Mondéjar, y donde había dirigido las importantes obras de la iglesia parroquial encargadas por el Marqués de Mondéjar, y los hermanos Juan y Pedro del Mazo. Nicolás de Adonza estuvo trabajando hasta 1552, y es seguro que a su mano se debe una parte importante de la portada.

Las obras de madera de los artesonados se iniciaron, igualmente, a partir de 1548; fueron encargadas a Justo de Vega y Cristóbal de Nieva, traídos de Madrid por Covarrubias, artesanos de gran prestigio que ya habían trabajado anteriormente con el arquitecto en el proyecto del gran Alcázar real madrileño. A ellos se debe la talla de los artesonados platerescos de las salas principales.

La actividad desplegada desde 1548 indica que la Condesa esperaba una rápida y favorable sentencia de la Audiencia, sentencia que se produjo en 1549.

A partir de ese año las obras se reanudan con gran eficacia. Por una parte, Nicolás de Adonza se ocupa de la torre y parte derecha del edificio, como hemos indicado, trabajando hasta 1552. Por otra, se encargó la dirección de la obra a Pedro de Medina, en ese momento considerado el mejor maestro de cantería de toda la Alcarria⁴, junto a quien actuó como ayudante Pedro Gómez del Mazo. Por su parte, Juan Rojo de Madrid se encargó de todas las puertas y ventanas del edificio, hoy desaparecidas.

Pedro de Medina llega a Pastrana en noviembre de 1549, asociándose con Pedro Gómez del Mazo, que junto a su hermano, ya se encontraba en la Villa, trabajando en los muros de la muralla. Estos dos autores se responsabilizaron de dirigir las obras *...desde la puerta de la plaza que lo parte hasta la torre grande del camyno de San francisco...*, es decir, la mitad izquierda del edificio, la zona que quedaba pegada a la Villa, una vez que la resolución dada por la Audiencia dejaba claro que se podían continuar las obras y que no era necesario levantar la cerca tirada. También hicieron juntos la puerta que daba paso a la plaza desde la calle de las Boceguillas, simplificando el diseño de Alonso de Covarrubias y Luis de Vega, por falta de presupuesto. Este Pedro de Medina protagonizó durante su estancia en Pastrana numerosos pleitos a causa de pagos de sueldos y de cobro de sus honorarios a la Condesa. En 1551 Pedro de Medina abandona la obra debido a la muerte de su socio Pedro Gómez del Mazo. En ese momento, del encargo asumido en 1549 había realizado la fachada y torre de la misma del lado derecho. Indudablemente fue esta la etapa más fructífera en cuanto a la construcción de todo el edificio.

En 1552 se inicia la tercera etapa de construcción del palacio, que coincide con la segunda resolución de la Audiencia, en la que se obligaba a la Condesa a reconstruir la cerca tirada. En esta etapa aparece un nuevo maestro de obras dirigiendo la construcción, el también montañés Juan de Alavarrieta.

⁴ MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel: (1987) I. pág. 382.

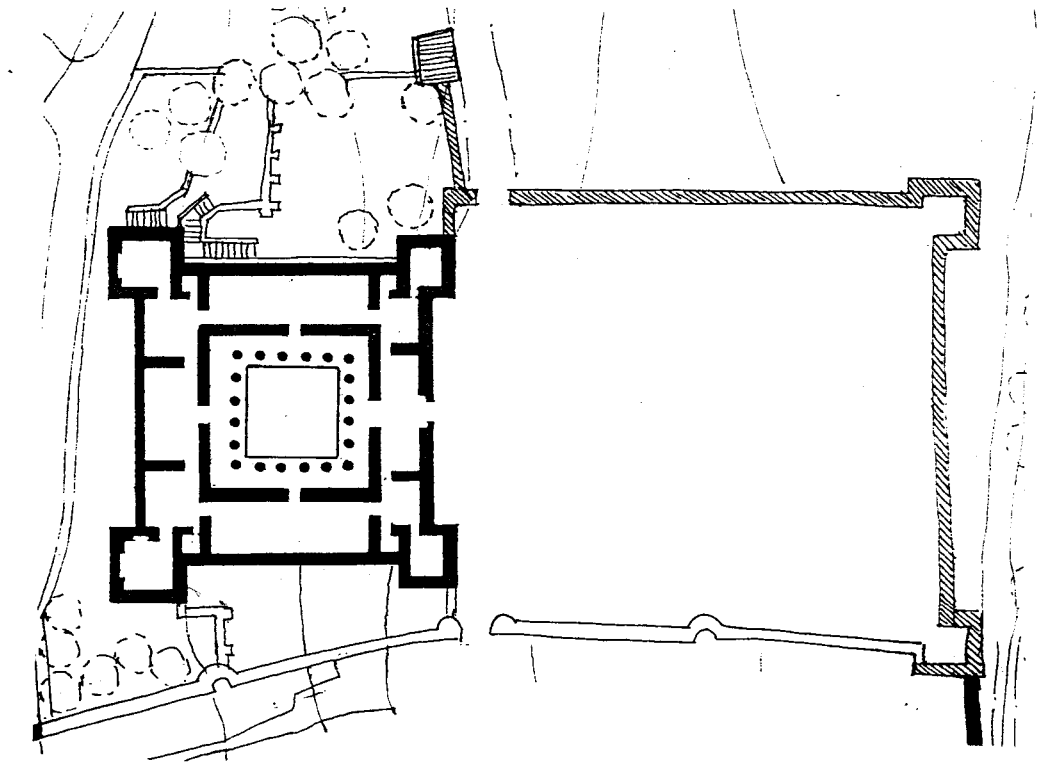
Además de él actuó en esta época Francisco Aragonés, quien antes había hecho modificaciones en la muralla de la Villa. El primero se hizo cargo del tajo dejado por Pedro de Medina, aunque en 1552 Doña Ana reclama la presencia de este maestro de obras y de Juan Gómez del Mazo, hermano del muerto, para que concluyan la puerta que tenían encargada. El segundo debió de retomar la zona derecha del edificio, tras la finalización del trabajo de Nicolás de Adonza.

A partir de 1553, se volvieron a vivir importantes problemas en la construcción, al iniciarse las obras de las torres traseras, que tuvieron que ser suspendidas por las quejas de los clérigos del convento de San Francisco, que alegaban que su construcción amenazaba sus cimientos, e incluso llegaron a poner un pleito contra la Condesa. El resultado fue que las torres se quedaron sin construir.

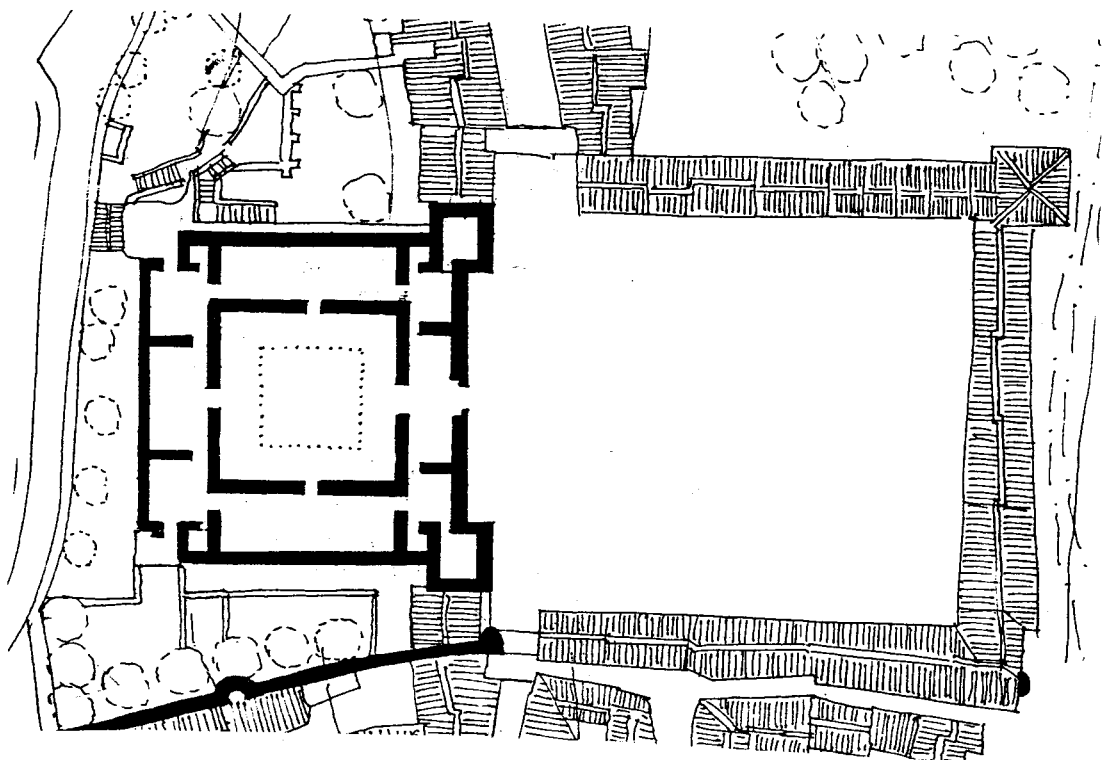
Presumiblemente, Nicolás de Adonza terminó todo el ala derecha del edificio, por lo que Francisco Aragonés inició las obras del jardín y de la torre derecha trasera, de la cual permanece la excavación de los cimientos, desmonte que incomprensiblemente provocó las quejas del convento. A partir de este momento, las obras se aceleran al tiempo que se tiene como único objetivo su terminación. A la dirección de Juan de Alavarrieta se puede asociar la finalización de las obras principales y la distribución del jardín.

Todos los problemas provocados por el pleito, la paralización de las obras, la pérdida de materiales y, sobre todo, la irritación y el desánimo de Doña Ana, unido a los posteriores problemas con el convento de San Francisco, determinaron que las obras se paralizaran totalmente. Como hemos indicado, nunca se llegó a construir el patio central, ni siquiera se inició, tampoco la escalera palacial que fue sustituida por una exterior y provisional, los jardines se realizaron sólo en parte, las torres traseras se malograron, el proyecto de la muralla se abandonó, y sobre todo, se abandonó la idea de realizar un conjunto.

En realidad, todos estos problemas dieron al traste con el propio proyecto de Señorío que había propiciado la Condesa; su hijo Gastón de la Cerda vendió el territorio en cuanto pudo, pero previamente había renunciado a la construcción de los símbolos del poder señorial en el mismo, paralizando las obras en cuanto fue posible.



Dib-131



158. Pastrana. Comparación del conjunto palacial ideado por Covarrubias con el conjunto palacial ejecutado y transformado por la intervención del I Duque. Planta.

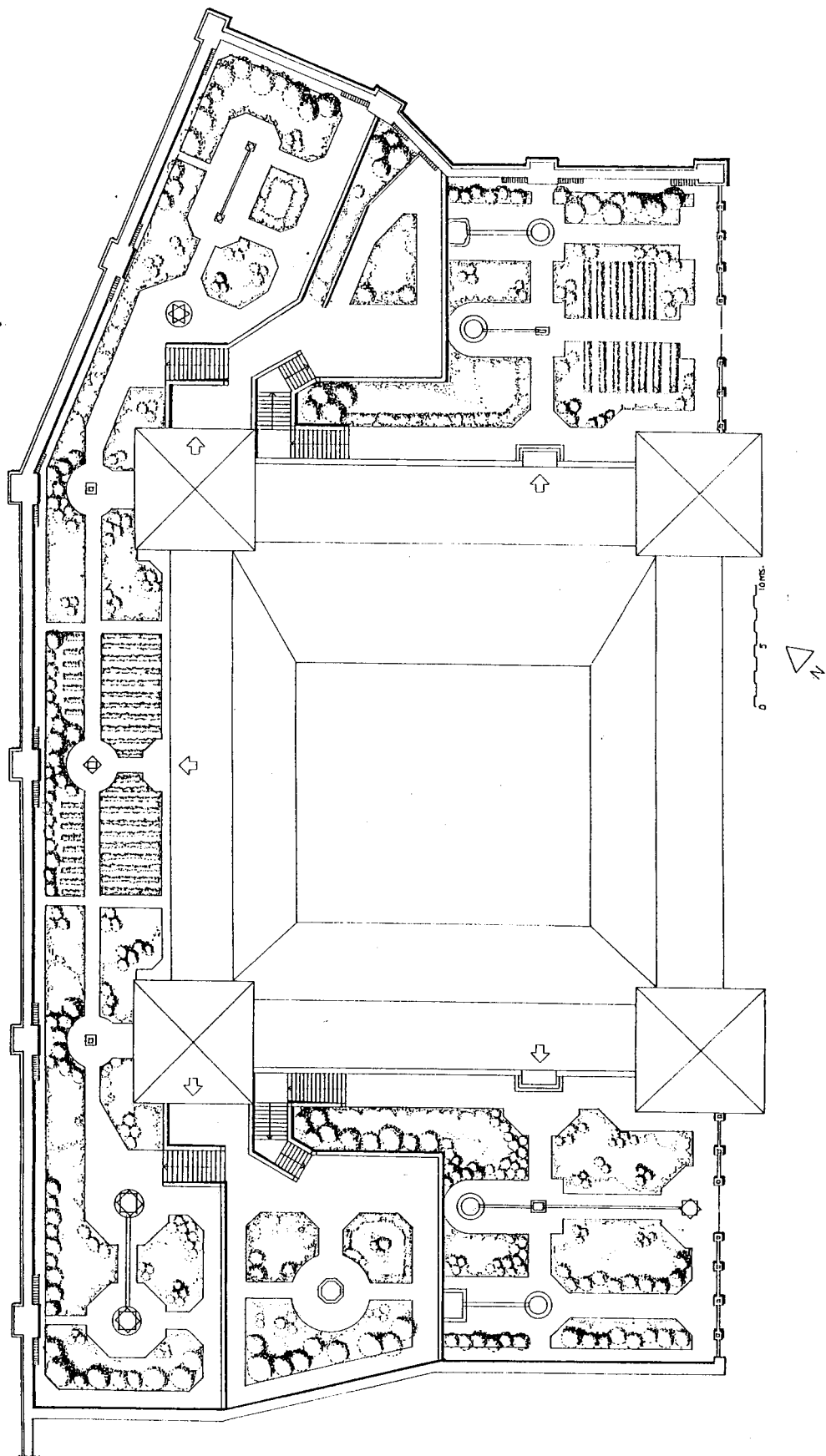
El Jardín proyectado por Covarrubias

Ya expusimos cómo el proyecto más lógico hubiera sido desarrollar el conjunto en una posición invertida, es decir, el edificio cerrando la plaza por su cara sur, posición que hubiera permitido conseguir una mayor rotundidad en la presencia del edificio, la visión de todas sus fachadas y una mayor monumentalidad para la principal al presidir una plaza cerrada, se habrían evitado obras técnicamente complejas, como fueron las realizadas en los enormes desmontes y muros de contención requeridos al construir en ladera y se hubiera ganado en coherencia al quedar todas las torres vistas, y no enterradas en su totalidad como realmente se habían proyectado las torres posteriores.

La elección de ese diseño, también lo hemos apuntado, solamente se explica por la intención del arquitecto de integrar en el conjunto unos jardines que formaran parte del mismo, con una importancia similar a la del resto de los elementos separándose, en lo posible, de las soluciones medievales dadas para las *casas fuertes* e intuyendo las nuevas propuestas renacentistas.

En todo el conjunto proyectado por Covarrubias, la característica fundamental es el sometimiento del espacio a la geometría, estableciendo un eje axial que ordena todos los elementos tanto en la fachada como en el interior. Los jardines se disponen siguiendo este mismo esquema de forma simétrica, a un lado y otro del eje que ordena todo el conjunto, en perfecta coordinación con el edificio al que acompañan y ordenándose desde ellos uno de los ejes de perspectiva visual. El terreno en pendiente le permitió jugar con la propia topografía existente. Como ya apuntábamos, para la construcción del palacio tuvo que realizar un gran desmonte, para la de la plaza un relleno del terreno, aprovechando para el jardín la irregularidad y los fuertes desniveles, disponiendo un espacio en tres alturas de terrazas ascendentes, delimitadas por medio de gruesos muros de contención de tierras que, dada su elevación, tienen que ser reforzados con contrafuertes. Todo el conjunto quedaba encerrado en una muralla que delimitaba los lados norte y este del jardín, y de la que existen restos en el primero de ellos, dotándolo de una imagen de gran monumentalidad.

El jardín, simétrico tal como estaba proyectado, y debido a la proximidad del palacio a la Villa, necesitaba ocupar una parte de terreno de ésta,



159. Pastrana. Reconstrucción ideal del jardín proyectado por Covarrubias. Planta general.

derribando el lienzo de cerca que lindaba con la nueva construcción e incorporando el espacio ocupado por ella más la zona libre aneja, el actual callejón de los toros, y una parte del caserío antes no ocupado. Este fue el motivo por el que tuvo que ser derribada la muralla medieval. Con ello se conseguía, además, la unión sin barreras de la Villa con el nuevo espacio señorial.

El largo pleito, la paralización de las obras, la situación de incertidumbre que provocó, así como la sentencia de la Audiencia mandando reconstruir la antigua muralla, fueron hechos determinantes para que la zona fuera abandonada, no consiguiéndose el espacio necesario para desarrollar el jardín simétrico, que se llevo a cabo sólo en el lado opuesto. Pero gracias al concepto de simetría ideado por Covarrubias, y a la disposición idéntica de los muros de contención de tierras que, necesariamente, tuvieron que ser realizados en ambos lados del edificio, se puede reconstruir el proyecto original.

El jardín se dispondría en las fachadas, laterales y parte posterior del palacio. A un lado y otro del edificio y continuando la línea de la fachada principal del mismo, se proyectaron dos jardines cerrados, limitados por muros su espacio regular, como los jardines secretos a la italiana, superficie llana y amena o sala ajardinada según la propuesta de Alberti, y de los cuales parten los accesos a los dos niveles superiores de terrazas. A ellos se accedía desde la planta baja del palacio y en ellos se insertaba la decoración principal; en la actualidad se mantiene el arranque de una escalera de gran desarrollo, decorada con arco y balaustrada, y dos fuentes decorativas, de taza baja, adosadas al muro de contención, una de las cuales recogía el agua de una cascada artificial. Partiendo de esta primera zona, a través de una escalinata de piedra, se accedía a un segundo nivel, terraza de dimensiones más reducidas que la primera y la siguiente, entendida como espacio de descanso entre los otros dos niveles de jardín; estaría decorada con una balaustrada, a modo de balconada, sirviendo de mirador hacia el nivel de la terraza inferior, y sobre todo, con perspectiva sobre la plaza delantera del palacio y hacia el amplio horizonte del paisaje circundante. Desde este mirador, por otras escaleras, en la actualidad muy deterioradas pero que mantienen sus peldaños de sillar, se daba paso a la terraza superior, unificadora de todo el jardín, ya que se desarrolla a lo largo de toda la fachada posterior del edificio y del recinto palacial, estando limitada por la fuerte muralla que se pensaba construir y de la

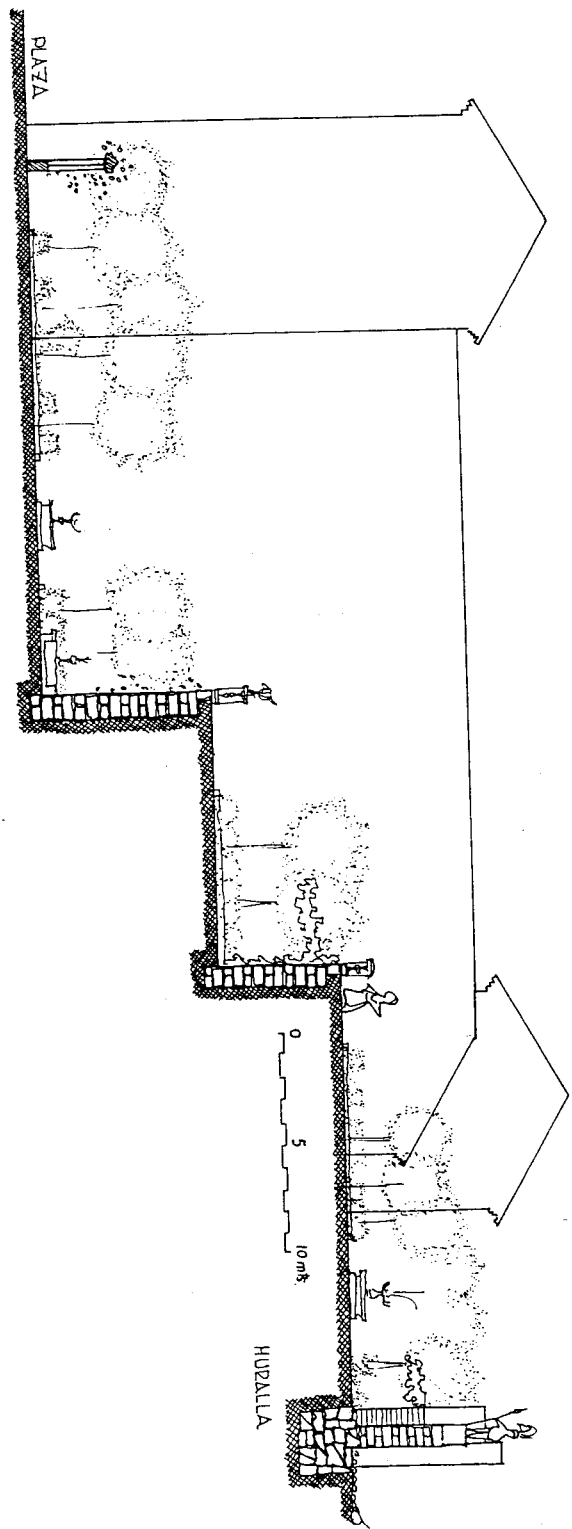
que todavía se pueden observar los arranques; en esta zona se distribuirían fuentes, canales, estatuas, pérgolas, cenadores y glorietas; por su extensión serviría como lugar de paseo, y por su cota, situada al nivel de las cubiertas del palacio, supone la unión total del jardín con el paisaje circundante. En esta terraza se mantiene un estanque de agua desde donde se dirige ésta hacia la cascada artificial de la primera terraza. Presumiblemente, en el jardín original la conducción de agua no fuera por tuberías, como los restos que se conservan, sino por una sucesión de estanques comunicados por canales.

El desarrollo decorativo del jardín, tanto en la disposición de sus elementos naturales, posiblemente recuadros geométricos de arbustos, compartimentados y tallados, como en la de sus elementos arquitectónicos, nichos o estatuas, nos es desconocida; no queda ningún resto que pueda aproximarnos a la idea original.

Con este jardín Covarrubias pretendía cerrar todo un proyecto de conjunto basado en la idea de representación señorial, dominado por la axialidad y la geometría y disponiendo dos ejes de perspectiva visual distintos, el de la plaza hacia el palacio, y el de los miradores del jardín hacia la plaza y el paisaje. Adopta una configuración totalmente arquitectónica⁵, armónica con el desarrollo del edificio, donde quedan plasmados esencialmente los principales elementos del jardín renacentista: la tridimensionalidad o articulación del terreno en planos o terrazas unidas mediante escalinatas, la sensación de perspectiva en un espacio libre caracterizado por la simetría y articulado por ejes de perspectiva visual, el concepto unitario de arquitectura y jardín y la utilización de elementos como arcos, fuentes, muros, balaustradas, etc.

Pese a todo ello, el proyecto de conjunto muestra, a nuestro juicio y como hemos apuntado en líneas anteriores, la contradicción de haber optado por una disposición del edificio que le convierte en algo incongruente, al eliminar la visión de sus fachadas laterales y posterior y al dejar enterradas dos de sus torres. El intento de armonizar un palacio con jardines y de incluirlo dentro de un complejo señorial, podemos calificarlo, por todo lo expuesto, como de ensayo desafortunado.

⁵ Al calificarle como jardín arquitectónico, nos basamos en la definición dada por FRIEDRICH SCHRÖER, C.: (1994), donde afirma *...cuando hoy hablamos de jardines arquitectónicos, equivale a un jardín construido según las leyes de la perspectiva, y que se atiene a las leyes de la proporción y de la geometría, lo cual se trasmite en una imagen de conjunto....*



160. Pastrana. Reconstrucción del estado original del jardín del palacio ducal. Sección longitudinal.

La disposición interna de los elementos del jardín, aunque es evidente que sí estaba proyectada⁶, presumiblemente no se llegó a realizar nunca según las trazas de Covarrubias, teniendo un desarrollo mucho más modesto que, con el tiempo, permitió la transformación del mismo en un típico jardín pastranero⁷.

Como ya hemos dicho, ni el jardín ni el palacio se concluyeron; del primero quedó sin resolver el lado situado en el lateral de poniente, lo que confirma que Doña Ana cumplió la orden de la Audiencia y reedificó el trozo de muralla que había tirado, aunque no como muralla sino como simple muro de cerramiento del propio jardín. El pleito había mantenido esta zona en una indefinición que provoca un gran retraso en la realización del proyecto; dada la sentencia, la obligación de reconstruir la cerca impidió el desarrollo de esta zona de jardín; la primera terraza no podía tener una extensión suficiente como para albergar en ella un jardín secreto al igual que el de su lado opuesto, eliminándose el enlace de esta terraza con las superiores. Sin embargo, los muros de contención de tierras, necesarios, fueron construidos con una disposición idéntica a los de su lado opuesto; con ellos sí pudo ser realizada la terraza superior, prácticamente con toda la extensión que se había ideado.

La solución que se dio al resto del terreno, un espacio rectangular delimitado por la cerca de la Villa, el gran muro vertical contención de la tercera terraza y la fachada lateral del palacio, fue convertido con el tiempo en *patio de comedias*. También modificó el proyecto original, aunque en menor medida, el hecho de que no se construyeran las torres esquinales traseras; la del lado oeste ni siquiera fue definida en el terreno, pero sí se conserva el espacio que debía ocupar la del lado este; en su lugar se dispuso una especie de patio al nivel de la primera terraza, desvirtuando hasta cierto punto la imagen del jardín definido en esta zona, ya que las restantes terrazas quedan abiertas a él, cuando en realidad deberían de haber estado unidas a la torre e ir ascendiendo hasta la coronación de la misma.

El concepto de jardín ideado por Covarrubias acabará de desvirtuarse posteriormente, cuando Ruy Gómez realice la remodelación de la plaza, tanto desde el punto de vista urbanístico como del comercial, al ubicar en ese

⁶No olvidemos que Covarrubias, en el palacio, había diseñado hasta el último detalle, como son los artonados o la escalera principal; por tanto, no es extraño suponer que diseñara también el desarrollo del jardín.

⁷ALEGRE CARVAJAL, Esther, NIETO TABERNÉ, Tomás: (1997). En este estudio quedan definidas las características de los jardines pastraneros, su relación con el mundo morisco, y la importante transformación del jardín del palacio.

emplazamiento el mercado semanal, y al construir un nuevo barrio unido a aquélla por una calle principal. Con ello define el nuevo eje urbano renacentista, y queda determinado el conjunto palacio-plaza como el área fundamental de centralidad de dicho eje; esto hará que los espacios laterales existentes entre el palacio y las puertas de entrada a la plaza, zona de desarrollo de los jardines, sean invadidos por edificios que eliminan el eje de perspectiva visual diseñado desde los mismos. Al mismo tiempo que el cerramiento con soportales y pequeñas tiendas de los tres laterales de la plaza, destruyen el efecto de mirador⁸ y de apertura al paisaje con que se había concebido la gran plaza delantera. Con todo ello, las ideas básicas que habían regido el gran proyecto de Covarrubias quedaron anuladas. El ensayo realizado por el arquitecto no había sido definido con precisión, siendo ambigua la función de cada uno de los elementos que lo componían, por lo que la intención original fue eliminada rápidamente al imponerse un proyecto urbanístico mucho más coherente.

Pero el proyecto de Covarrubias no puede entenderse, simplemente, como un intento fallido, sino que se inserta dentro del proceso realizado por los arquitectos españoles de introducción de las formas del renacimiento italiano en España y, concretamente, de los modelos de jardines; éstos se desarrollan plenamente, hacia 1550, por iniciativa real, con intervenciones en los jardines del Alcázar de Madrid, Valsaín, El Pardo y Vaciamadrid, donde la mayor preocupación es la coordinación espacial de sus trazados con la arquitectura de las villas donde se insertaron, nueva visión del jardín que penetra en círculos cortesanos, sustituyendo a los antiguos jardines señoriales medievales, idea que había tratado de poner en práctica Covarrubias en el conjunto ideado para Pastrana.

Los intentos de Covarrubias por conseguir un jardín renacentista se inician hacia 1536 con su intervención en el Palacio Arzobispal de Alcalá de Henares, donde proyecta y lleva a cabo unos jardines hoy desaparecidos⁹. El siguiente intento lo realiza en 1542, en Pastrana, con el resultado anteriormente comentado. Tras el proyecto de Pastrana, en 1544, Covarrubias interviene en los trabajos del jardín del Real Sitio de Aranjuez, donde dirige importantes obras

⁸ Al desaparecer en el siglo XVIII las construcciones existentes en el lado sur de la plaza, no fueron sustituidas, por lo que hoy sí se mantiene el efecto mirador original de la misma.

⁹ NIETO ALCAIDE, Víctor, MORALES, Alfredo y CHECA, Fernando: (1989). pág. 155.

de infraestructura junto a los arquitectos Luis y Gaspar de Vega¹⁰, obras en las que también interviene Rodrigo Gil de Hontañón. En ellos realizan una importante red hidráulica de presas y acequias que convierte la huerta comprendida entre los ríos Tajo y Jarama en un auténtico vergel¹¹, siguiendo tradiciones hispanomusulmanas. Pero de los trabajos del Real Sitio nos interesa el proyecto que realiza Juan Bautista de Toledo, en 1560, conocido mediante las copias del proyecto que realizó Gómez de Mora en 1636, en el que plantea una nueva villa-palacio, e introduce un nuevo valor del jardín, al entenderlo como una parte esencial del proyecto arquitectónico; los llamados jardines *del Rey* y de *la Reina*, se sitúan al norte y al sur del patio central del edificio, otorgando una lógica espacial al gran desarrollo horizontal de la fachada principal, cuyas alas laterales los albergan; ambos son cerrados, delimitados por muros, como jardines secretos a la italiana, rectangulares, con nichos para albergar esculturas, y articulados por sendos ejes axiales secundarios, paralelos al que ordena el edificio¹². Juan Bautista de Toledo sigue, en su planteamiento, varias de las ideas que ya había desarrollado Covarrubias en su proyecto de Pastrana: la unidad del jardín con el proyecto arquitectónico y la disposición de dos espacios de jardín paralelos al eje axial que domina el edificio, en los laterales del mismo y siguiendo el desarrollo de la fachada. Difiere tanto en la permeabilidad que Juan Bautista de Toledo confiere a los muros del palacio, consiguiendo una integración entre los interiores y el jardín, mientras que en la casa-fuerte o fortaleza de Pastrana las fachadas presentan ventanas y puertas como huecos aislados, predominando el muro ciego sobre el vano, que dificultan esa integración, como en el hecho de que el desarrollo de la fachada que concibe Juan Bautista cobija el frente de los jardines mientras que Covarrubias los abre a la plaza planteándolos como una simple continuación de la fachada. Unos años antes de que Juan Bautista de Toledo consiguiera la definición exacta de jardines paralelos al eje axial del edificio, Covarrubias, en un nuevo intento por proyectar palacio y jardín unitariamente había abandonado este esquema, elaborando en 1552 el proyecto del palacio

¹⁰ No hay que olvidar que Luis de Vega proyecta conjuntamente con Covarrubias la puerta monumental que Doña Ana quería construir, y que en los mismos años desarrolla junto a Covarrubias obras en los Alcázares reales, diseñando conjuntamente la Puerta de la Bisagra en Toledo. Por tanto podemos suponer que también pudo intervenir en el proyecto de los jardines de Pastrana y quizá, en el del palacio.

¹¹ HANSMANN, W.: (1989). Epílogo de RABANAL YUS, A.: *Jardines del Renacimiento y el Barroco en España*, pág. 336.

de Don Diego López de Ayala en Casasbuenas. En él plantea una auténtica villa italiana, con planta en forma de U, con jardín flanqueado por las alas laterales del edificio y con una galería abierta al mismo¹³.

Resumiendo, podemos decir que el jardín proyectado por Covarrubias en Pastrana aporta la idea de integración dentro de un proyecto general que sobrepasa los límites de un simple palacio. El jardín se entiende como una parte más del mismo, se proyecta siguiendo los mismos criterios de simetría y axialidad que el resto de los elementos, y participa de las nuevas ideas que, sobre el dominio y utilización de la perspectiva, se estaban recibiendo de Italia. Supone uno de los primeros pasos realizados para conseguir la integración del jardín italiano en la arquitectura española.

El arquitecto. El palacio de Pastrana dentro del conjunto de la obra de Covarrubias

Covarrubias impone, a lo largo del reinado de Carlos I, un nuevo concepto de arquitectura renacentista, sobria y desornamentada, en la que prima la pureza de espacios como fundamento de la belleza, y la norma primera de las proporciones sobre cualquier añadido ornamental; el palacio de Pastrana es una de las piezas claves para su comprensión total. Pero para llegar a la definición de esta arquitectura, Covarrubias sufre un largo proceso de formación y desarrollo¹⁴. Su dilatada y fructífera vida permite apreciar en su obra un cambio de estilos y una evolución acorde con la sufrida por la arquitectura española durante estos años. Se formó en su Villa natal de Torrijos como artesano imaginero a la sombra de Antón Egas, por lo que sus primeras obras se encuadran dentro de la estética gótica, desarrollando una gran fuerza imaginativa en la ornamentación.

En 1513 se piensa que pudo realizar un viaje a Italia, que justifica su cambio de lenguaje en los trabajos realizados en el *Hospital de la Santa Cruz* en 1514, y en los trabajos de 1515 y 1517 en la *Catedral de Sigüenza*. Pero el paso decisivo en su evolución se produce en 1526 con la construcción de la *iglesia de la Piedad* en Guadalajara, un edificio encargado por una Mendoza,

¹² *Ibidem*, pág. 337.

¹³ *Ibidem*, pág. 161.

¹⁴ ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1996). VI

Doña Brianda, para acompañar al renacentista palacio de Don Antonio de Mendoza construido por Lorenzo Vázquez, ahora convertido en convento.

A partir de aquí sus obras tendrán ya un marcado carácter renacentista. En el año 1534 es nombrado Maestro Mayor de la catedral y diócesis de Toledo. En 1537 junto a Luis de Vega asume la dirección de obras de los Alcázares reales, produciéndose un importante giro en su estilo; a partir de este momento depura su lenguaje clásico, resultando estructuras claramente definidas. Durante estos años compagina las obras reales con los encargos del Cabildo toledano. En 1541 se le encarga la obra más emblemática, el Hospital Tavera o de San Juan Bautista de Toledo. Aunque no es autor de todo el edificio, en él utiliza un claro lenguaje en transición hacia el clasicismo herreriano. Junto a Luis de Vega, realiza las trazas para el *Alcázar de Toledo*, siendo el principal responsable de su construcción desde 1543, dejando su sello en el noble patio rectangular, hoy reconstruido. Entre un encargo y otro, en 1542, proyecta el importante *conjunto palacial* de Pastrana, por orden de la Condesa de Mérito.

Por lo tanto, el conjunto desarrollado para Pastrana se sitúa cronológicamente entre el Hospital Tavera y el gran Alcázar toledano, ambos considerados como los más sobresalientes edificios concebidos por este arquitecto. Es el momento de máximo desarrollo del genio creador del arquitecto.

Aunque la obra de Pastrana se podría considerar como un encargo de rutina, Covarrubias no lo planteó como tal; es cierto que en el trazado del palacio siguió estrictamente el modelo, simplificado, de lo que estaba realizando para los Alcázares reales, pero la planta del mismo es un año anterior al toledano, con lo que estrictamente deberíamos considerar este último heredero del modelo del palacio de Pastrana. Pero la cuestión más importante no es si Pastrana es modelo del Alcázar de Toledo o no, sino si Covarrubias, en el más fructífero de sus períodos creativos, en Pastrana trasciende el planteamiento simple de un palacio señorial, para desarrollar todo un complejo señorial, que como venimos apuntando estaba compuesto de diversos elementos y que, en líneas generales, como complejo, quedó frustrado debido al pleito emprendido por el Concejo contra la Condesa.

Los Palacios de la nobleza menor

Pese a que la presencia de los Duques en Pastrana y al desarrollo de la Villa Ducal propició el nacimiento de una importante Corte ducal, entre la que se encontraban nobles de menor grado, administradores y burócratas, servidores y criados, el desarrollo arquitectónico palaciego se produjo en una mayor medida debido a la existencia de una rica burguesía dependiente de la industria y el comercio de la seda. A ellos se debe la construcción de importantes casonas palaciales y ellos y sus descendientes serán los que los mantengan a lo largo de los siglos.

En estos palacios, o más exactamente casonas palaciales, se aprecia una evolución importante en la adopción de las tipologías de edificios; así, a lo largo del siglo XVI, por influencia de la extendida y rica tipología denominada *palacio alcarreño*¹⁵ que desarrolló Lorenzo Vázquez con la construcción de palacio de Don Antonio de Mendoza en Guadalajara en los primeros años del siglo XVI, o por la propia construcción del palacio ducal, de planta cuadrada y patio central, en Pastrana nos vamos a encontrar con un importante grupo de edificios construidos siguiendo esta tipología, entre los que destaca el denominado palacio de los Muelas, auténtico palacio renacentista presumiblemente de los primeros años del siglo XVI.

En el siglo XVII la construcción de Colegio de San Buenaventura, donde se abandona la tipología de patio central, impone un nuevo modelo de palacio ciudadano que dará importantes ejemplos entre los que destaca el propio Colegio y el palacio de los Burgo. Aunque en este siglo se seguirán construyendo también importantes casonas con patio central como la Casa de los Canónigos y el Hospital de San Miguel o Casa del Deán.

Vamos a ir analizando cada uno de los ejemplos comentados, separados, no cronológicamente, sino según las tipologías comentadas.

Palacios con patio central

Con el establecimiento del Señorío y la construcción del palacio ducal entra de lleno la arquitectura del Renacimiento en Pastrana, y sobre todo sus

¹⁵ TRALLERO SANZ, Antonio Miguel: (1996). Realiza un amplio estudio sobre esta tipología de palacio.

modelos alcarreños; la incipiente burguesía ciudadana y la nobleza menor local, gustarán de imitar la magnificencia de la Señora, e irán disponiendo sus casas conforme a la nueva arquitectura.

Sin embargo, ya desde principios del siglo XVI, el palacio alcarreño con su patio central de columnas y galería había sido una tipología adoptada en numerosos edificios; cuando en las Relaciones Topográficas, los lugareños afirman *...e muchas casas con patio...* al referirse al caserío de Pastrana, hacen referencia a los edificios que se disponían en torno a un patio central, sin que se establezca diferencia entre el patio central medieval y el modelo renacentista, pero el prestigio de estos edificios, que hace que se refieran orgullosamente a ellos en las Relaciones, está determinado por la introducción de la nueva tipología renacentista.

En la actualidad, el modelo de casona con patio central se mantiene en cuatro casas: la de los Muelas, auténtico palacio renacentista del siglo XVI, con patio de columnas de piedra siguiendo los modelos alcarreños; la casa del Deán, inicialmente Hospital de San Miguel, con patio regular con pilares de madera y galería en tres de sus lados, cuya construcción corresponde al siglo XVII; una de las casas de la calle la Palma, en la que se dispone un patio de columnas de piedra, además de un gran jardín posterior, y la denominada Casa de los Canónigos, del siglo XVII.

En la memoria popular se mantienen, al menos, la existencia de otras dos grandes casonas con patio en la Calle de Santa María, hoy desaparecidas, pero que podrían ser de la época y el estilo del denominado palacio de los Muelas.

Pero la proliferación de este tipo de casas y, como hemos indicado, el prestigio que tenían entre los habitantes de Pastrana, queda de manifiesto en el Catastro del Marqués de la Ensenada, donde se relacionan once casas en las que se menciona la existencia de un *patio*, espacio perfectamente diferenciada del corral, del jardín o de cualquier otro espacio libre. En el conjunto de ellas no se puede diferenciar las que derivaban de las propias casas medievales y las que pertenecen a la tipología renacentista, ya que hasta el propio palacio ducal es nombrado como una casa más, aunque sí se puede constatar que todas se encuentran en el núcleo medieval y no en los nuevos barrios construidos en el siglo XVI:

La Ex^a. Sra. del Infantado Sra. de esta Villa.

...Una en la Cuadrilla de la Caltriguera y plaza cuadrada, de sesenta varas de frente e igual numero de fondo, con cuarto bajo, Caballerizas y patio, principal y segundo con dos torres en los extremos de la fachada, linda al S. otra plaza propia de S.E. y demás aires casas propias...

...Otra en la dha. cuadrilla y calle mayor con trece varas de frente y ocho de fondo, con cuarto bajo, Caballeriza y patio, principal y segundo con desvanes, linda a L. otra de Dn. Raphael Paez Jaramillo, P. de Joseph Arroyo, S. la calle y N. al mesón del Marques de Santo Floro vecino de Madrid, está arrendada en ciento y veinte rls. de vellón cada año...

Dn Alonso Franco. Soldado Alcalde de Hijosdalgo

...Una de su habitación en la cuadrilla del Heruelo, de siete varas y media de frente y veinte y siete de fondo con cuarto bajo, patio, corral, cuadra, pilón de olivas, cocedero y trasiego con mil arrobas de vasijas, aceitero con trescientas, entresuelo, cuarto principal y desvanes. Linda a L. casas de Hernan Herrador y heredad de Franco. Muñoz Buencuchillo; P. Y N. calles rls. y S. casas de las religiosas Franciscanas de esta Villa, está regulada su anual renta en ciento y cincuenta rls. ...

Juan Pérez, tintorero.

...Una en la cuadrilla de Boceguillas, de diez y seis varas de frente y veinte y dos de fondo, con cuarto bajo, portal, sala, patio, sotano, dos cuadras, pajares y corral cercado, principal y sobre este una sala y desvanes, linda a L. corrales, P. calle puiblica, S. otra del convento de Monjas de esta villa y N. Diego cuadrado, regulado su alquiler anual en cien reales...

Juan Sánchez de Bartolomé, de oficio carpintero.

...Una que habita en la plaza de abajo de diez y nueve varas de frente y sesenta de fondo, con portal, cocedero, jaraiz, bodega, con quinientas arrobas de beleces, corral y patio, cuarto principal y desvanes, linda a L. la calle, P. Manuel Hernandez Gaza, S. viuda de Manuel Herrero y N. Antonio Gascon, la que en arrendamiento pudiera valer sesenta y seis reales al año...

Manuel González Cabeza, jornalero.

...Cuatro sextas partes de una en la Castellana de seis varas de frente y nueve de fondo con portal, cuadra, patio, bodega, con ciento treinta y dos arrobas de vasijas y un cuarto principal y segundo, linda a L. Juan Beato de

Pedro; P. Antonio Cañaveras, S. Corrales y N. la calle regulado su arrendamiento anual en cuarenta reales...

Francisco Sánchez Balbacid, Casas.

...Una en la cuadrilla de boceguillas de ocho varas de frente y diez y seis de fondo con cuarto bajo, portal, cuadra, patio, aceitero, con seiscientas arrobas de beleces, principal, segundo, tercero y desvanes, linda a L. casa de Francisco Libroero, P. la calle, S. otra de la colegiata y N. de don Antonio de Castillo, regulado su alquiler anual en ciento treinta reales de vellón...

...Otra en la misma cuadrilla de diez varas de frente y veinte de fondo, con cuarto bajo, portal, cuadra, cocedero con trescientas arrobas de vasijas, aceitero con cincuenta, patio, bodega con quinientas, segundo, tercero y desvanes, linda a L. y S. la calle, P. casa del cabildo del Corpus y N. de la Colegiata, regulado su alquiler anual en doscientos veinte y cinco reales...

Pedro de León y Ortega, escribano del Municipio y Ayuntamiento de esta villa.

...Una de su habitación en la cuadrilla de Caltriguera y Calle Mayor, de siete varas de frente y quince de fondo, con portal, patio, cuadra; dos pilones para olivas, aceitero con ciento veinte arrobas de vasijas, cocedero, bodegas con cuatrocientas; cuarto principal, segundo, tercero y desvanes; linda a L. con otra del colegio de San Buenaventura, P. de Juan de Illana, N. de la Colegiata y S. la calle, se valuó su renta anual en ciento y catorce reales de vellón...

Joseph López de Jacinto, torcedor de seda. Casa.

...Una en la cuadrilla de Santa María de diez y nueve varas de frente y veinte y dos de fondo con cuarto bajo, portal, cuadra, corral, patio, aceitero, sin beleces principal y sobre este solanas y pajar; linda a levante Don Antonio Heredia, P. y N. el Hospital y S. la calle, regulado su alquiler anual en doscientos reales de vellón...

Francisco Samaniego, boticario y comerciante.

...Una en la cuadrilla de la Cantriguera de trece varas y media de frente y diez y nueve y media de fondo con cuarto bajo, portal, cuadra, patio, corral, pajar, bodega con mil y cuatrocientas arrobas de vasijas, aceitero y cocedero, cuarto principal y encima desvanes, linda a L. con otra de Francisco Jiménez, P. de Diego Mejía, S. Calle publica y N. Josepha Ibarra, regulado su alquiler anual en doscientos reales...

Juan de Asenjo, comerciante.

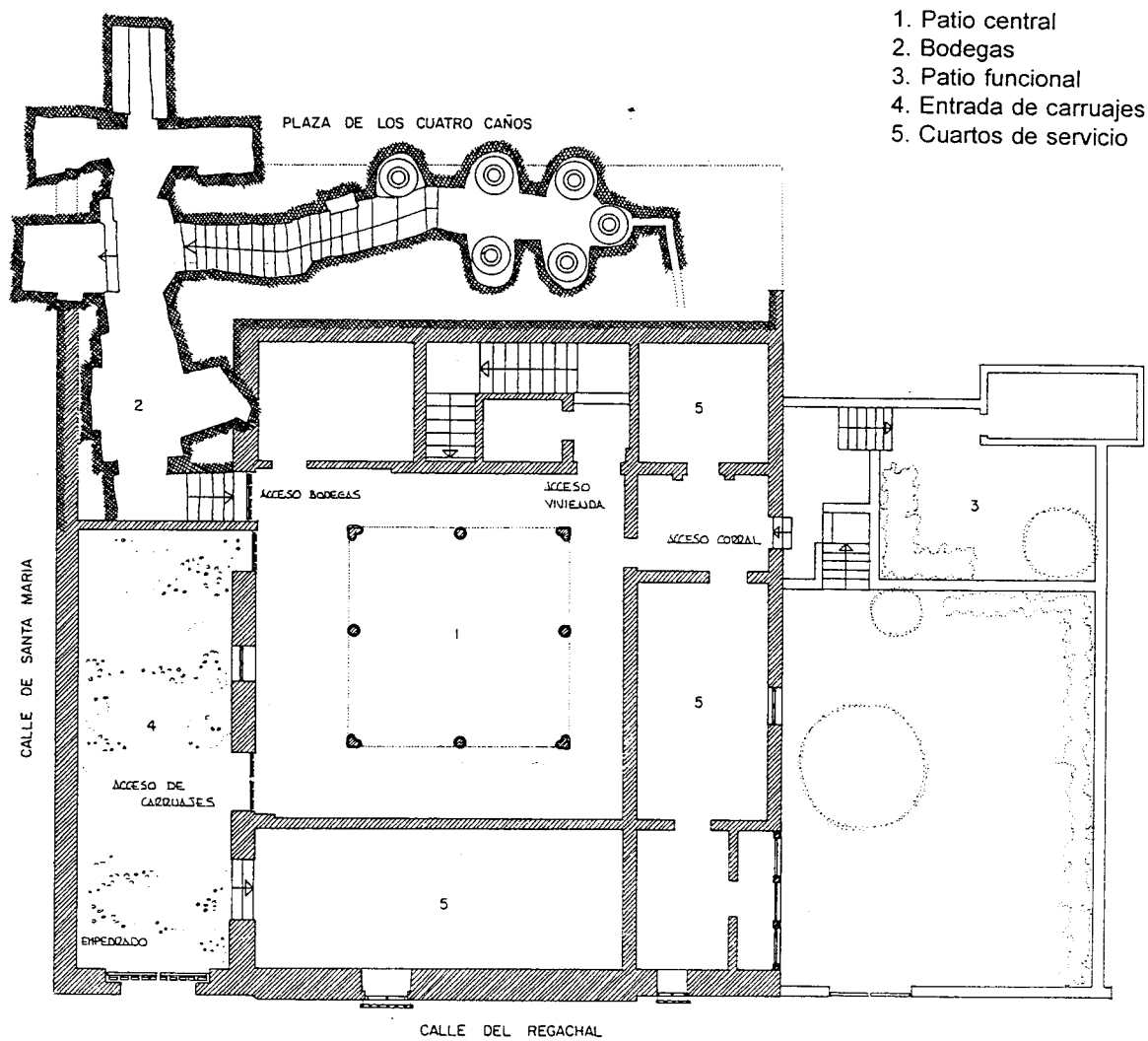
...La mitad de una en la cuadrilla de caltriguera de veinte y cinco varas de frente y veinte de fondo con cuarto bajo, dos portales, dos cuadras, dos aceiteros con ochocientas arrobas de beleces, dos bodegas y cocedero, con mil y doscientas arrobas de vasijas y patio, cuarto principal, segundo con horno para cocer y sobre este solana, cuatro aposentos y pajar, linda a L. y N. Joseph Sánchez García; P. la calle y S. Diego del Olmo, regulado su alquiler anual de dicha mitad de la casa en cien reales de vellón...

El palacio de los Muelas

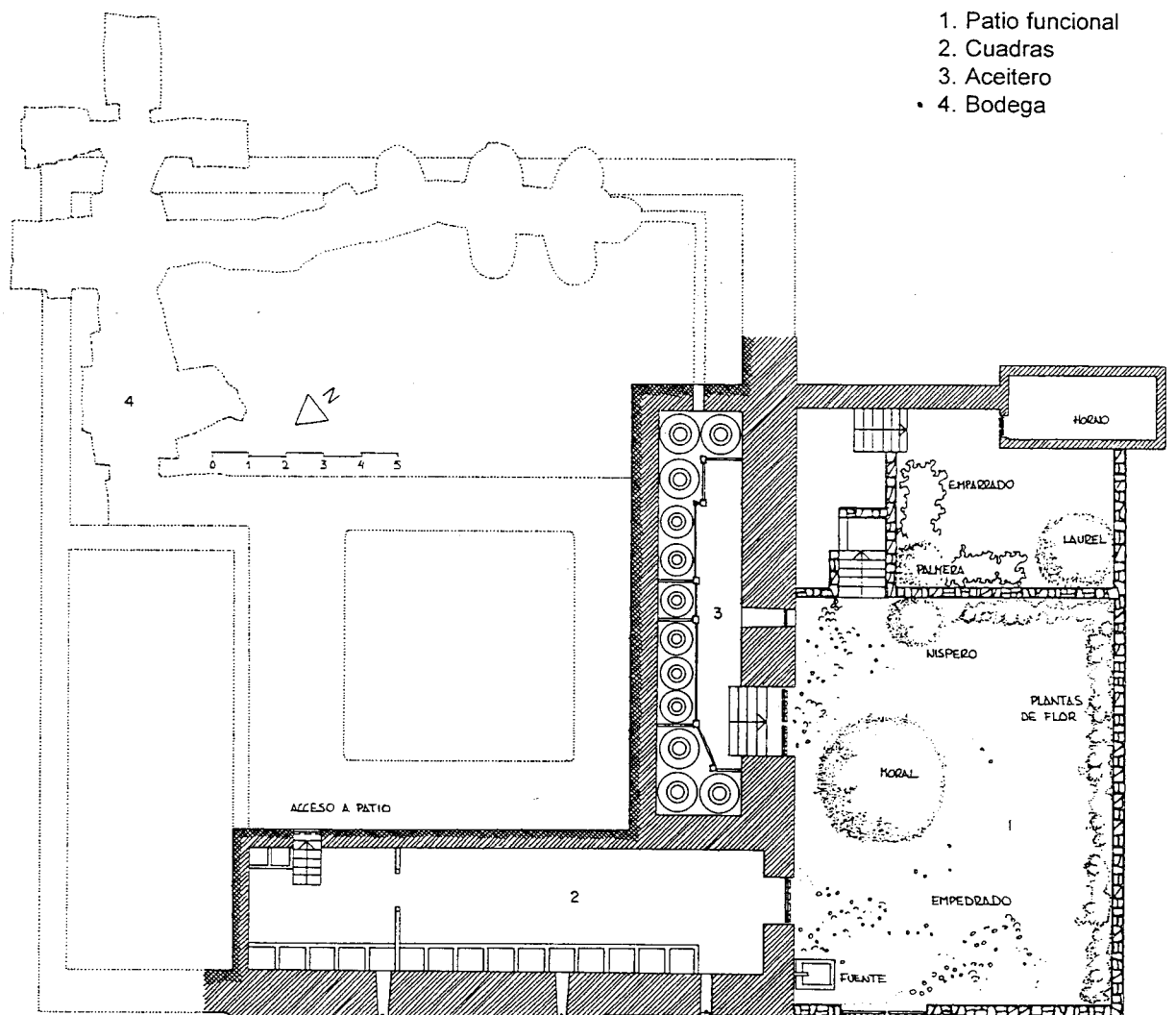
Este palacio resume tanto el conjunto de elementos arquitectónicos que va a caracterizar a este modelo de palacio del renacimiento alcarreño, como la conservación de los invariantes medievales de patio central estructurante del programa de la vivienda y de patio, corral o jardín anejo. Situado en la plaza de los Cuatro Caños, centro comercial y ciudadano en el siglo XVI, fue construido sobre una antigua vivienda medieval, de la que se conservaron sus bodegas, que en nada corresponden con el diseño del resto del palacio. Ocupando toda una manzana, poseía dos fachadas importantes, una hacia la plaza, que en la actualidad ha desaparecido como tal, y otra situada en la calle del Regachal en su intersección con la de Santa María, en la que se abren una puerta de entrada de carruajes y otra de acceso al corral o jardín.

Su arquitectura, tanto en su ejecución como en su programa, responde al proyecto de un palacio renacentista alcarreño, en la que un experimentado arquitecto dispone una planta cuadrada, perfectamente regular, con una torre esquinera y patio central de cuatro apoyos formados por doble columna, a la manera de como Lorenzo Vázquez resuelve las esquinas en la columnata inferior del patio del palacio de Don Antonio de Mendoza en Guadalajara, sobre la que se situaba una galería. Las dependencias se disponen de forma regular introducidas en el cuadrado de la planta; de ellas destaca la realización de las caballerizas y del aceitero, cubiertos con bóveda de cañón, así como el artesonado mudéjar del vestíbulo de entrada, y el desarrollo de las numerosas habitaciones cubiertas igualmente con arcos mudéjares.

La complejidad del programa de esta vivienda se resuelve, en cuanto a la relación de los espacios libres, de una forma singular. El patio central va a estar



162. Pastrana. Ejemplo de palacio con patio central renacimiento alcarreño. Palacio de los Muelas. Planta baja.



161. Pastrana. Ejemplo de palacio con patio central renacimiento alcarreño. Palacio de los Muelas. Planta semisótano.

directamente relacionado con la circulación de personas desde el portal y desde el acceso de carruajes, estando rodeado de salas y dependencias de trabajo y de servicio y accediéndose desde él a las bodegas; el patio, corral o jardín anejo, va a servir de paso a las cuadras, aceiteros y hornos, con acceso independiente desde la calle. La comunicación entre ambos espacios libres se va a realizar a través de un doble filtro, un vestíbulo y una terraza ajardinada, situados a la cota del patio central y separados por escalinata del resto del espacio anejo que, funcionalmente, se comporta como un verdadero patio-corral a pesar de contar con algunos árboles y macizos plantados.

El jardín será el mismo que el de las casas medievales, aunque se diferencia de éstas en que no es un espacio residual que lentamente se va colmatando; aquí tiene su espacio definido desde el primer momento siguiendo el plan de toda la vivienda, sin que ello impida una inicial mayor extensión en la que se pudo incluir la existencia de algún huerto.

El análisis de esta vivienda nos hace pensar que su construcción pudo ser, incluso, anterior a la del palacio ducal, ya hemos indicado que sigue los modelos de palacio alcarreño establecidos por Lorenzo Vázquez; aunque todavía hoy no existe una evidencia documental, su diseño tuvo que deberse a un arquitecto de la talla del propio Lorenzo Vázquez

La Casa de los Canónigos

Situada en la plaza del Ayuntamiento, enfrente de la Colegiata, es una construcción de ladrillo del siglo XVII, con una torre en una de sus esquinas. Como su nombre indica, servía de casa a los canónigos de la Colegiata, que vivían casi en un régimen conventual.

Actualmente, la división que se ha hecho del edificio en diferentes viviendas ha desvirtuado por completo la estructura del mismo, conservándose exclusivamente la estructura del patio central y las fachadas.

Su ubicación determina una estructura parecida a la del palacio de los Muelas, es decir, una planta baja con salida a la calle del Heruelo y una primera planta con salida a la plaza del Ayuntamiento, encontrándose en ésta la fachada principal y la torre. A la calle del Heruelo se abre la puerta de carruajes.

La Casa del Deán

Aunque se conoce como casa del Deán y aunque tiene una estructura de casona-palacio, en realidad fue construida como Hospital y tuvo esta función durante siglos; por tanto, la analizamos en el apartado de los *Hospitales*.

Palacios sin patio central

En el siglo XVII, y fundamentalmente desde la construcción del palacio de San Buenaventura, se impone una nueva tipología palaciega que, como la anterior, tendrá una importante difusión que se va a reflejar en un importante grupo de casonas palaciegas. Ambas tipologías palaciegas no son excluyentes: la de patio central se mantendrá durante el siglo XVII construyéndose en este momento, como ya hemos indicado, la denominada Casa de los Canónigos y la Casa del Deán.

El Colegio de San Buenaventura.

El Colegio fue fundado y construido por orden de fray Pedro González de Mendoza y, como queda explicado anteriormente, forma parte del proyecto festivo desarrollado por este personaje en la Villa de Pastrana con la reedificación de la iglesia colegial, la construcción del mencionado Colegio y la rica dotación de las instituciones.

El Colegio de San Buenaventura, como elemento fundamental de esta idea de pompa y celebración, se dedica a la formación y residencia de niños cantores que debían asistir a las funciones religiosas de la Colegiata. En 1627, fray Pedro consigue la *facultad real* para fundar el Colegio, iniciándose las obras en mayo de 1628¹⁶, mes y año en que redacta las Constituciones de esa institución¹⁷. En 1635 empieza a funcionar con cerca de treinta y cinco niños como beneficiarios. Las trazas del edificio fueron dadas por el propio fray Pedro, que lo concibe con planta de un único cuerpo rectangular, con varias alturas, capilla particular y jardín posterior, sobre el que se destacaba una

¹⁶ MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel: (1987) I. pág. 284.

¹⁷ SANTAOLALLA LLAMAS, Manuel: (1990). pág. 185 y ss.

torre¹⁸. En el año 1773, debido al estado ruinoso en que se encontraba, se derribó una gran parte del edificio¹⁹, salvándose la fachada y la disposición del jardín, aunque desapareciendo la torre. En la actualidad está adaptado a una vivienda particular. Pese a estos avatares, su desarrollo en un único cuerpo, limitado por la fachada y el jardín, ambos originales, permite desarrollar conclusiones sobre la intencionalidad del edificio.

La documentación menciona, como partes importantes del edificio, la capilla particular, la galería, que sin duda se abría al jardín, el propio jardín y una zona destinada a vivienda del Arzobispo²⁰; la intención por parte de este personaje de residir en este edificio se pone de manifiesto en el *Inventario de las casas de Colegio de San Buenaventura*, donde se especifica *...una casa principal para su avitación...*²¹. Es indudable que la disposición del edificio responde tipológicamente a la idea de un palacio o de una vivienda noble, más que a la de una institución determinada, pese a que fuera construido y dedicado a Colegio. La propia existencia de un jardín de gran desarrollo lo confirma.

La función y significación del Colegio de San Buenaventura, como ya hemos dicho, se encuentra dentro del desarrollo barroco de la fiesta y la ceremonia que fray Pedro quería imponer en Pastrana, pero al mismo tiempo responde al gusto del personaje por el mecenazgo; Muñoz Jiménez²² afirma que *además de un interés arquitectónico, tiene el interés de ser una obra completa y un conjunto de aspectos educativos y religiosos que hay que añadir a otras semejantes debidas a su fundador*. Este gusto por el mecenazgo se manifiesta en el control que fray Pedro ejerce sobre todos los detalles: da las trazas de la obra, determina la disposición del jardín, redacta las Constituciones, envía el dinero necesario para su construcción, hace

¹⁸ El gusto por el palacio con torre ya lo hemos visto en la denominada casa de los Muelas; igualmente se plasmará en la casa de los Canónigos y en el Colegio de San Buenaventura, aunque en éste el desarrollo de la fachada impide que se incluya en ella, por lo que se dispuso en el jardín.

¹⁹ MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel: (1987) I. pág. 384. Siguiendo una documentación existente en el Archivo Parroquial de Pastrana, APP, supone que el edificio fue derribado en su totalidad, a excepción de la fachada y sin hacer referencia al jardín; sin embargo, estos papeles sólo consignan las *Cuentas del Derribo*, sin determinar si fue total o no, ni a que partes afectó; a mi juicio, al igual que la fachada y por supuesto el jardín, se mantuvo la parte central del edificio, donde se sitúa el zaguán y las habitaciones nobles; se debió derribar la torre y alguna parte muy concreta del mismo.

²⁰ *Ibidem*, pág. 385.

²¹ *Ibidem*, pág. 387, en la nota 20 señala que este inventario se encuentra en AHN, Sección de Clero, legajo 2.191.

²² *Ibidem*, pág. 384.

donaciones de casas y rentas para su mantenimiento, envía una biblioteca completa y perfectamente organizada, así como una serie de pinturas para la galería del Colegio, todas de carácter pedagógico; con todo ello, *intentó crear una institución docente modélica para su tiempo.*

Dejando al margen las consideraciones anteriormente expuestas sobre el carácter de la institución, la construcción de esta residencia palacial, que como ya hemos apuntado es la tipología a la que se ajusta el edificio, es determinante en el entramado urbano de Pastrana. Su ubicación en la cuadrilla del Torrontero, marginada respecto a cualquiera de las calles importantes de la Villa, con una intrincada comunicación con la iglesia colegial, donde los niños tenían que dirigirse en procesión a los actos de culto, y en la cual sólo atravesaban como zona destacada la plaza de los Cuatro Caños que, por otra parte, cada vez se encontraba más marginada del desarrollo procesional y festivo frente al bien definido eje renacentista, sólo es explicable por la necesidad de disponer del terreno suficiente para la construcción del jardín. En cualquiera de las calles importantes, incluso en la actual calle Mayor que une la plaza con la Colegiata, fray Pedro hubiera encontrado espacio para construir el colegio, dejando éste unido con los principales ejes de circulación, y sobre todo de representación y celebración; sin embargo, en ninguna de estas zonas se disponía del terreno suficiente para construir un palacio y un jardín.

Por tanto, ubica el edificio en el único emplazamiento donde todavía era posible el desarrollo de un jardín, una zona extramuros lindante con la antigua cerca medieval ya desaparecida, pese a su posición de marginalidad respecto de los ejes representativos.

El jardín del Colegio de San Buenaventura

Como ya indicábamos, es el ejemplo más importante de jardín de tradición morisca construido en Pastrana y el único conservado en su totalidad²³.

Se estructura como jardín posterior de la casa, superando en desarrollo a la fachada de la misma. Partiendo de un primer recinto o patio se disponen dos

²³ Este edificio, tras pasar por diferentes manos de particulares, fue adquirido por la familia que actualmente lo ocupa, que lo ha rehabilitado en su conjunto, manteniendo la estructura general del jardín y sus elementos, restituyendo la vegetación original, tanto de árboles como de plantas de adorno y recreando en él la idea de vergel hispano-musulmán. Nosotros vamos a analizar su estado actual que, en esencia, poco difiere de su estado primitivo.

niveles de terrazas; a este patio se accede desde el zaguán o portal de entrada a la vivienda, centrado respecto a ésta y de gran anchura para permitir el paso de carruajes. Este patio, ligado al funcionamiento de la casa, acceso a las bodegas y utilizado seguramente como lugar de recreo de los niños, consta de una zona de macizos con plantas de flor, una zona libre pavimentada y una zona cubierta a modo de porche con estructura de madera que ocupa parte de la fachada; sobre este porche se sitúa una balconada abierta al jardín, galería que no tendría que diferir mucho de la existente originalmente, que tal vez pudo extenderse a lo largo de toda la fachada posterior. Aparte de las flores de adorno que este patio alberga en la actualidad, que presumiblemente y por el carácter funcional del mismo no existieron en origen, existe una línea de cipreses en el lateral este, elementos actuales pero muy propios de este tipo de jardín, que separa un espacio ocupado por un pequeño porche y una zona íntima de estancia en el lugar que ocupó la torre hoy desaparecida.

Desde el patio se accede, por una escalera lateral, a un pequeño espacio, zona de descanso, estancia y mirador y, desde él, al primer nivel importante, terraza ocupada por el huerto y que dispone de una puerta falsa que comunica con un callejón; la posición de esta puerta trasera en este nivel de terraza y no en el superior, se debe a que este último limita en toda su longitud con el paño de muralla que se reconstruye en el siglo XVII, siendo la única posibilidad de comunicación a un callejón intramuros la mencionada²⁴. Desde este primer nivel se accede, a través de una sencilla escalera, a la terraza superior que también se comunicaba, en el otro extremo del jardín, con la torre primitiva, hoy zona de estancia. En este último nivel se encuentran dos estanques, situados sobre la zona de huerto y comunicados con él por canales, uno alto y el otro bajo a modo de fuente. Esta terraza, estrecha y alargada, se utiliza como zona de estancia, paseo entre árboles y emparrados y mirador sobre los tejados y el paisaje.

La vegetación se dispone sin una aparente planificación; en la terraza del huerto y perimetralmente se suceden un lilo, una higuera, un laurel y un tilo. Bordeando el espacio de huerto se sitúan dos paseos emparrados, uno limitando la cara sur y el otro, protegido por las exuberantes copas del laurel y

²⁴El jardín, originalmente, disponía de una segunda puerta falsa, que tenía comunicación con la propia calle del Colegio, pero que fue cerrada debido a la construcción de casas delante de ella. Su espacio se destinó posteriormente a corte de cerdos.

del tilo, que se extiende a lo largo del muro de mampostería soporte del nivel superior y conectado con su acceso. En esta última terraza encontramos, alineados y formando un paseo, dos granados, dos higueras, un laurel y un almendro²⁵; la escalera de acceso y el extremo este del paseo se cubren con frondosos emparrados, mientras en el extremo de poniente se sitúa una zona de sombra en torno a los estanques. El conjunto se completa por macizos de flor y enredaderas sobre los muros.

Toda la vegetación está dispuesta para crear una sucesión de ambientes de frescor y de intimidad, dominando el espacio y minimizando cualquier otro elemento.

El jardín, junto con el resto del edificio, fue trazado por fray Pedro, cuestión interesante sobre la que volveremos más adelante. Su construcción fue dirigida, en su totalidad, por Juan García Ochaita el Viejo²⁶, que a su vez trabaja en las obras de la Colegiata, iniciándolas en 1628, estando terminadas, en enero de 1630, la fachada principal y las salas nobles del mismo²⁷; en septiembre de ese mismo año se concluye la torre del jardín²⁸ y con ella al menos todo el muro que delimita el patio y da paso a las terrazas del jardín²⁹. En 1631 se revoca la torre y se inicia la construcción del *cuarto del jardín*, es decir la construcción del mismo³⁰. En 1632 se procede a poner la cantería de la vivienda del Arzobispo, por lo que se supone que el jardín estaba concluido.

Esta sucesión de fechas en la construcción del edificio revela la existencia de un proyecto de conjunto desde el primer momento, y la adopción de la tipología de jardín morisco, sin lugar a dudas, como la más adecuada, a juicio

²⁵ La colocación de estos árboles es la que se recomienda en los Tratados de Agricultura que venimos comentando: *...el laurel al lado del estanque, la higuera junto a las tapias y los árboles frutales perfectamente separados de los más frondosos como el tilo, para que su sombra no los moleste...*

²⁶ MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel: (1987) I. pág. 385.

²⁷ *Ibidem*. En ese momento se procede al blanqueo de las salas y a la colocación de los balcones de la fachada.

²⁸ *Ibidem*. Existe un pago por las piedras de las esquinas de la torre.

²⁹ *Ibidem*. En el mes de octubre de 1630 se encargan los escudos de armas a Antonio Suárez de Priego; uno de ellos se encuentra en la fachada principal mientras que el otro se sitúa en el muro del patio.

³⁰ *Ibidem*, pág. 385, únicamente indica que este cuarto del jardín sea, posiblemente, el tercer cuarto, es decir una tercera planta del edificio; nosotros no creemos que los *cuatro cuartos* a que hace referencia la documentación, deban ser consideradas como plantas en altura del edificio, ya que éste tiene en la actualidad dos; por su fachada no parece probable que haya podido tener más; los cuartos indicarían zonas determinadas del edificio, y es indudable que la construcción de este *cuarto del jardín* indica la construcción y distribución de muros del mismo.

del propio fray Pedro, para este edificio. Esta misma idea se encuentra en la descripción que se hace de él en el *Inventario de las Casas del Colegio de San Buenaventura*³¹, ...una casa principal para su avitación... en la cuadrilla del Torrontero con su jardín fuente y derecho de Agua, Parrales y arboles, con dos puertas falsas que salen desde el jardín la una a la puerta del coso y la otra a la calle de avajo en que estan... Todos los elementos del jardín morisco en Pastrana, a excepción del aterrazamiento, se encuentran incluidos en esta descripción.

La presencia del jardín morisco se había asumido de tal modo en Pastrana, que hasta el propio Fray Pedro lo adopta para la construcción palacial más importante del momento³². Este hecho es determinante si, además, tenemos en cuenta que el Arzobispo, unos años antes, hacia 1609, en las obras de reconstrucción por él promovidas del Monasterio de la Salceda, situadas a escasos kilómetros de Pastrana, había dispuesto un *jardín sacro* llamado el Monte Celia³³, en el que se ordena la huerta del convento mediante quince ermitas, para que el peregrino realice un auténtico Vía Crucis antes de enfrentarse con la imagen milagrosa de la Virgen. La idea que lleva a cabo fray Pedro en esta ocasión, es un temprano jardín barroco de los que se desarrollaban en las villas suburbanas o en consonancia con el que, años más tarde, plantea el Duque de Lerma en su Villa.

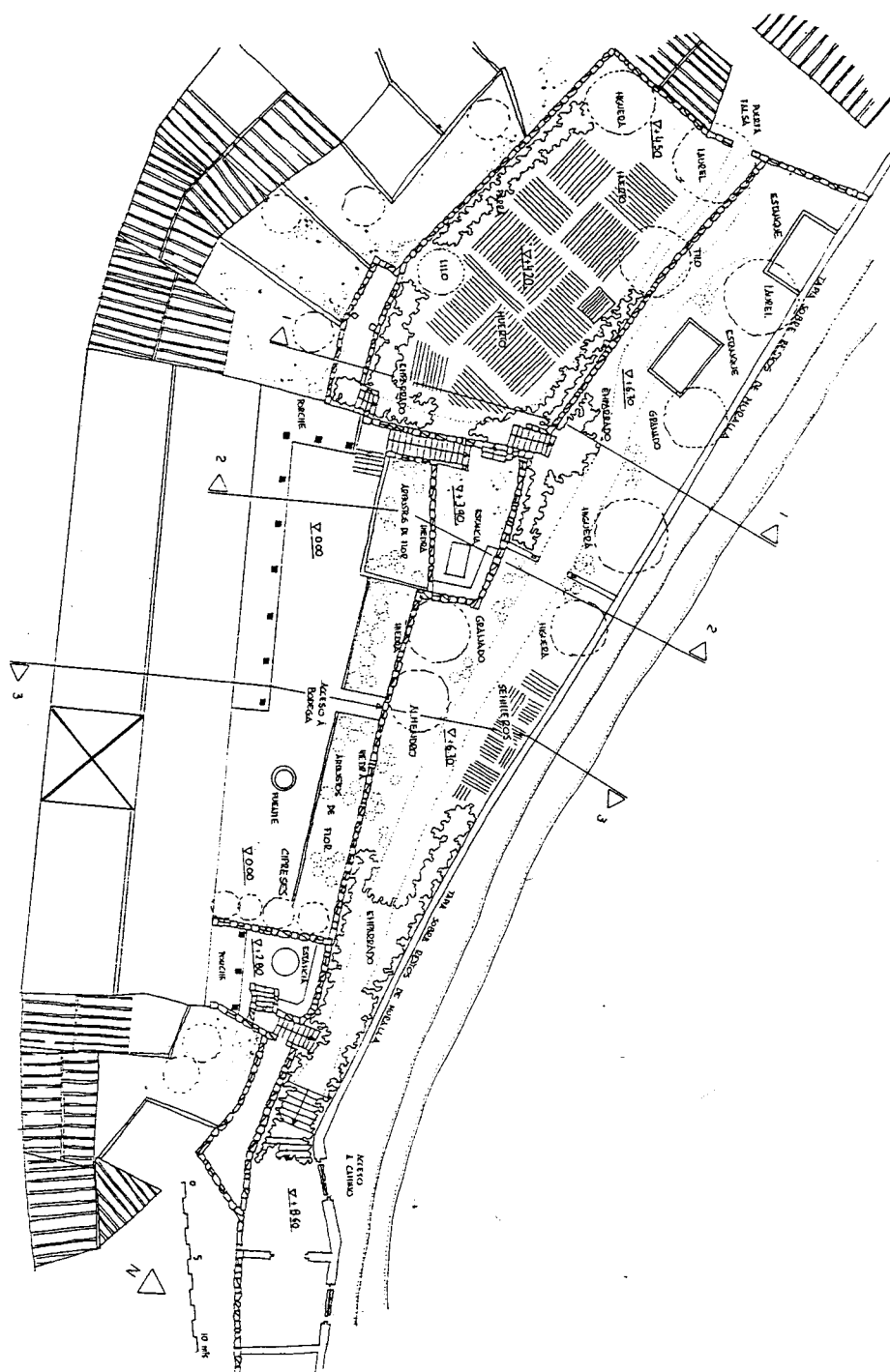
Sin embargo, la aceptación y asimilación de jardín-huerto en Pastrana es definitiva; el propio Fray Pedro que conocía las nuevas tendencias y gustos que se estaban implantando en la construcción de jardines, que de hecho las había ensayado en un ejemplo temprano y singular, ordenando la huerta del monasterio de la Salceda, para su vivienda, recordemos cómo el Colegio tipológicamente responde a una casa palaciega y cómo en ella existían unas dependencias para ser ocupadas por el Arzobispo, retoma la tradición del jardín hispano-árabe, a través del modelo del *cármén* granadino que había sido importado por los moriscos llegados a Pastrana, valorando su carácter íntimo y

³¹ *Ibidem*, pág. 387, nota 20.

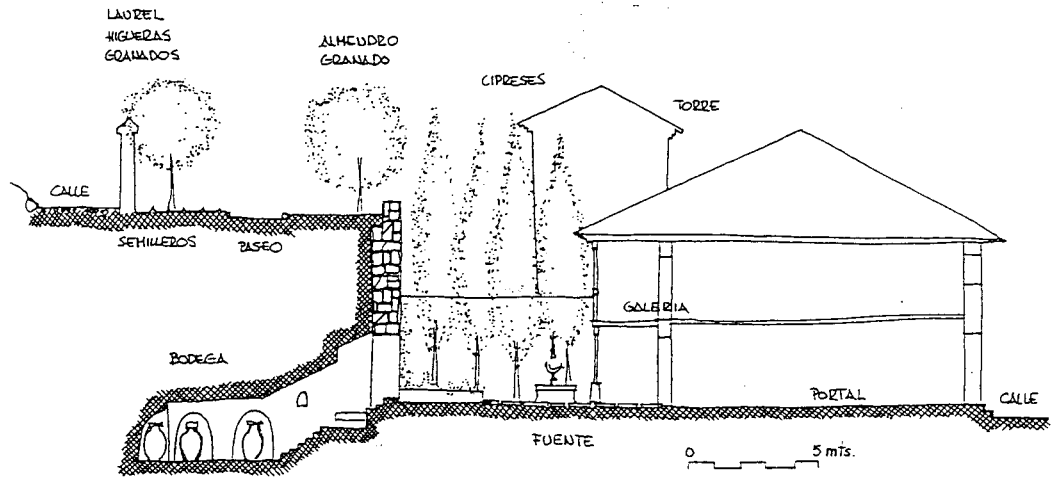
³² Los moriscos habían sido expulsado veinte años antes de que se construya este jardín.

³³ De este jardín no subsiste ningún resto material; sin embargo, su reconstrucción es posible gracias a la detallada descripción que del mismo hace el propio fray Pedro en su *Historia del Monte Celia*. MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel: (1987) I. pág. 399 y ss., lo analiza pormenorizadamente y lo define como un jardín manierista; para nosotros es un claro exponente del nuevo gusto barroco por los jardines.

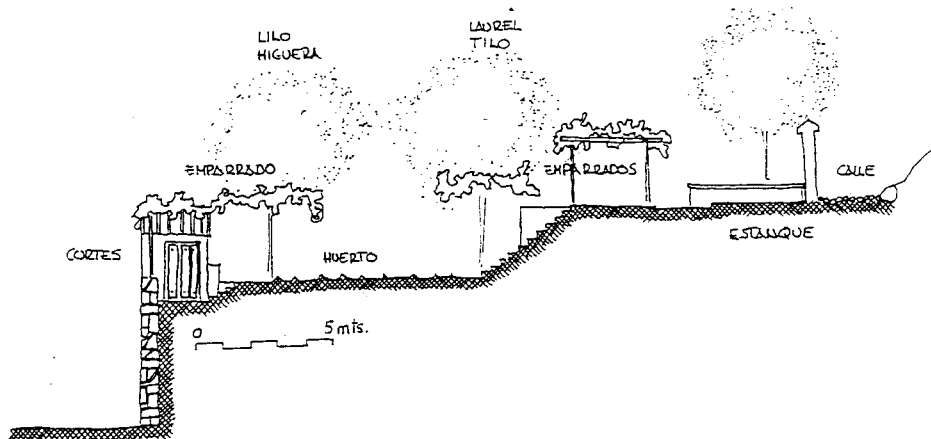
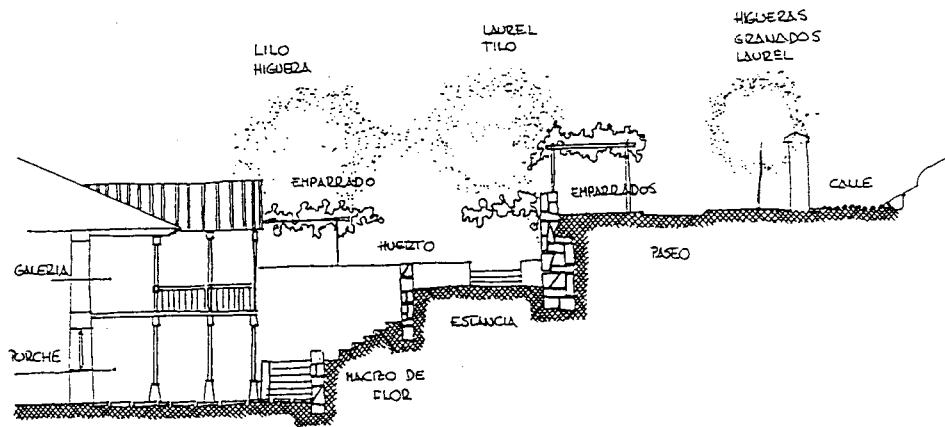
doméstico, en una línea totalmente contraria a su gusto por la celebración, el boato, la exhibición de riqueza y la ostentación mostrada en el resto de sus actuaciones.



163. Pastrana. Jardín del Colegio de San Buenaventura. Planta general.



Dib-137



164. Pastrana. Jardín del Colegio de San Buenaventura. Secciones.

El Palacio de los Burgo

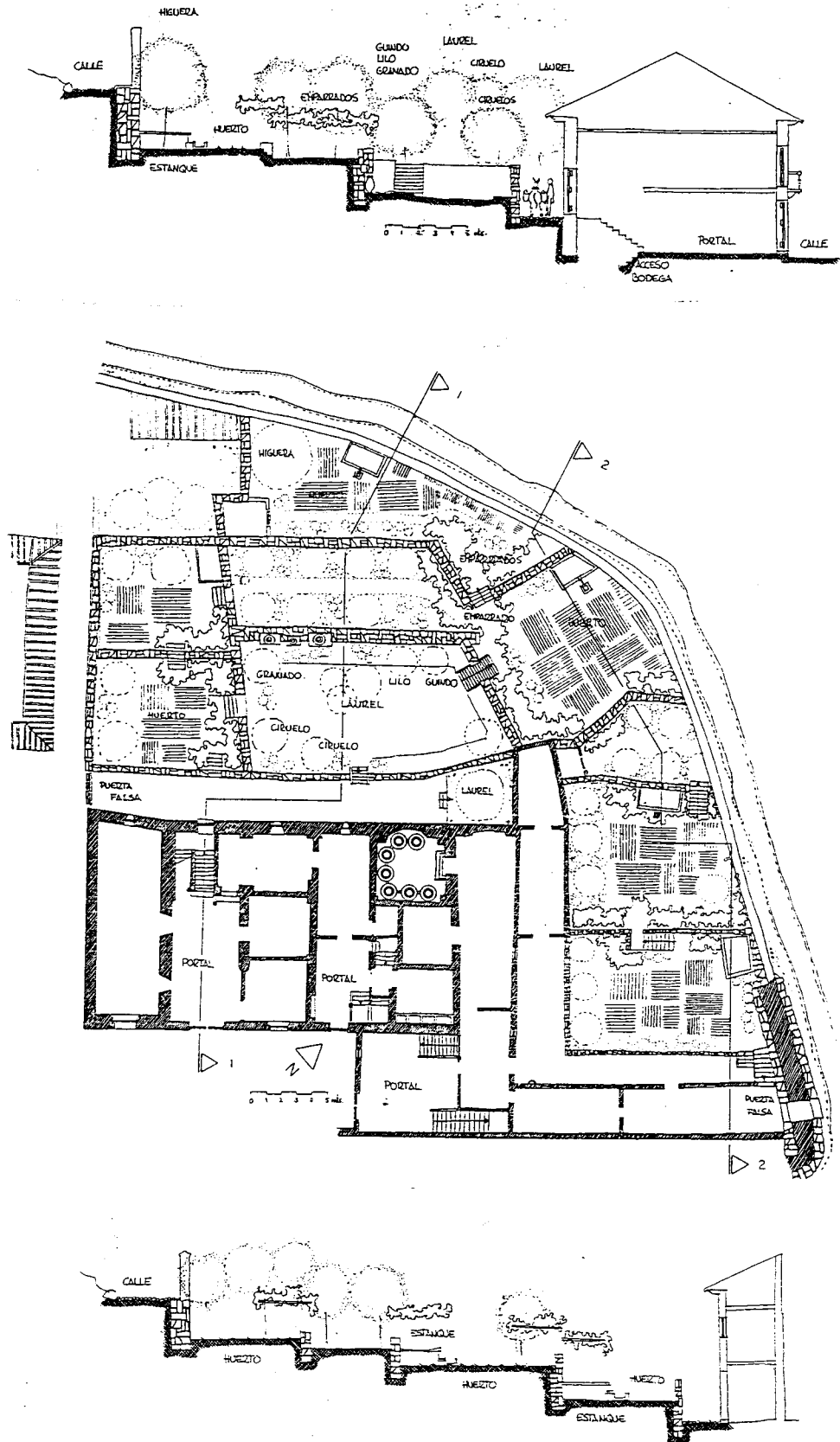
El *Palacio de los Burgo*, situado al final de la calle de la Palma, fue construido en la primera mitad del siglo XVII, y es consecuencia directa del nuevo modelo de casa noble introducida por el Colegio de San Buenaventura. El edificio, indudablemente trazado por un arquitecto experimentado, es de planta rectangular con dos alturas, a las que posteriormente se le añadirá una tercera destinada a cámaras y solanas. La fachada presenta una portada adintelada de sillares almohadillados, un gran balcón central y ventanales de grandes rejas; dentro de ella destaca, sobre todo, el magnífico escudo de la familia.

El jardín del palacio de los Burgo

Situado al final de la calle de la Palma, fue construido en la primera mitad del siglo XVII, consecuencia directa del nuevo modelo de casa noble introducido por el Colegio de San Buenaventura. Como en éste, el jardín es el elemento determinante para que el palacio sea ubicado en una zona marginal a los ejes de representación y próximo a la muralla, donde todavía existe terreno suficiente para construir un proyecto de esas características.

El edificio es de planta rectangular con dos alturas, a las que posteriormente se le añadirá una tercera destinada a cámaras y solanas. En la planta baja se dispone un gran portal o zaguán con dependencias de servicio o para animales; en la segunda, la planta noble, se sitúan las salas y habitaciones. La fachada presenta una portada adintelada de sillares almohadillados, un gran balcón central y ventanales de grandes rejas. En la parte posterior de la casa se abre un paso funcional de acceso a las cuadras y almacenes; a partir de él se extiende el jardín, estructurado en dos niveles de terrazas separados por muros de mampostería y ladrillo.

En la actualidad, este jardín se encuentra en parte ocupado por un molino de aceite, construido en el siglo XIX, mientras que otra parte ha sido cedida a una propiedad próxima, manteniéndose los niveles de terrazas y, en la medida de lo posible, el jardín original. La puerta falsa, típica de estos jardines, se situaría en el lateral oeste del jardín, como en el Colegio de San Buenaventura, dando a un estrecho callejón. Sin embargo, el que este callejón fuera invadido



165. Pastrana. Jardín del Palacio de los Burgo. Planta general y secciones.

posteriormente por construcciones, y el que esta parte del jardín fuese ocupada por un molino, determinaron su desaparición. La terraza superior venía definida por un grueso muro, resto de la original muralla medieval que corría por esta zona. En él se encuentran excavados tres nichos, revestidos de ladrillo, para colocar objetos de adorno, ejemplo único de jardín donde hemos encontrado un intento de decoración de muros. Este hecho, junto con la permanencia de la disposición de los árboles, determina que la primera terraza, más próxima a la casa, fuera utilizada como zona de estar, mientras que en la segunda se situara el huerto. De la vegetación original se mantienen las especies que repetidamente encontraremos en estos jardines: un lilo, árbol de flor que se combina con el resto de los árboles utilitarios, dos ciruelos, un laurel, una parra, una higuera, un granado, muy ornamental pese a ser un frutal, y un guindo³⁴.

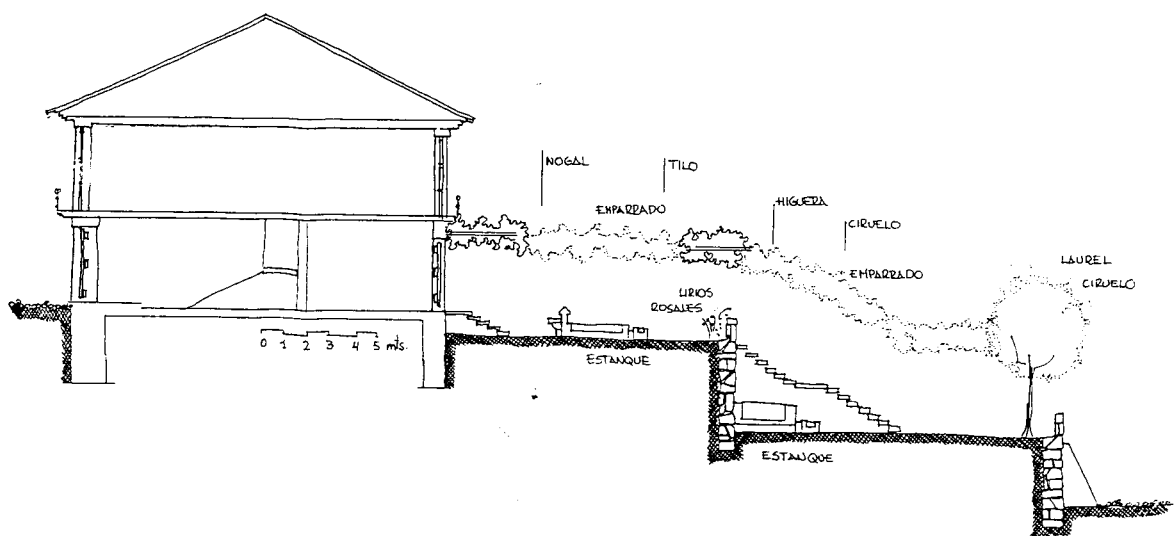
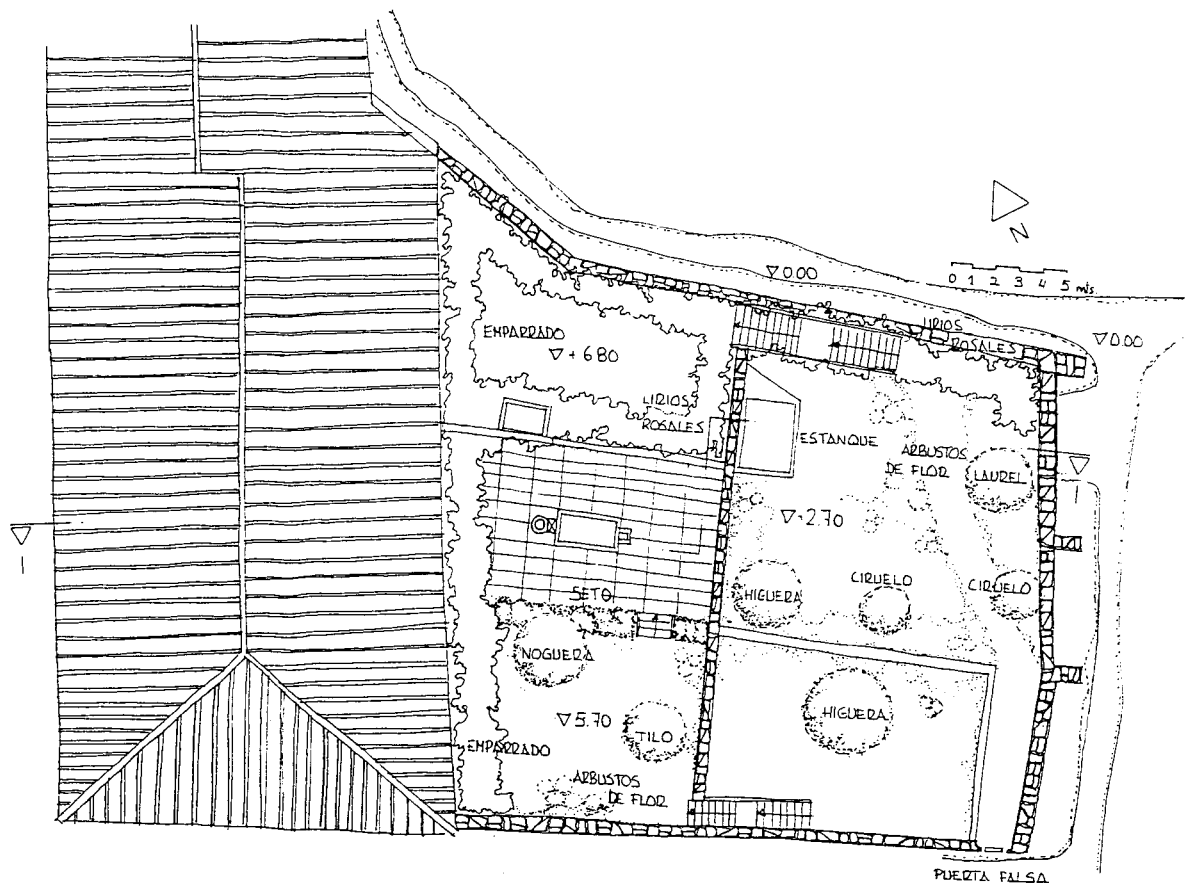
El Palacio Viejo

El palacio viejo es la única construcción de la cual se tienen noticias fuera del casco medieval antes de que fuera urbanizada la calle Ancha. Don Mariano Pérez Cuenca habla de ella como de una posible Hospedería de la Orden de Calatrava³⁵, mientras la tradición recoge cómo fue en él donde habitó Doña Ana de la Cerda mientras se construía el nuevo palacio señorial y durante los años en que se desarrolló el pleito con la Villa.

Construido en la misma época en que se produce la renovación gótica de la Colegiata, finales del siglo XV, fue utilizado como lugar de residencia de la primera Señora de Pastrana hasta la construcción del palacio señorial, por lo que se la conoció con el nombre de *palacio viejo*. En la actualidad, dividido en dos casas, conserva una interesante portada del gótico tardío que, de forma simplificada, recoge los mismos motivos que la de la iglesia Colegiata, conservando asimismo la estructura del jardín morisco que se le añadió en el siglo XVII.

³⁴ Estas dos últimas especies son totalmente ajenas a la flora autóctona.

³⁵ PÉREZ CUENCA, Mariano: (1997). pág. 188.



166. Pastrana. Jardín del Palacio Viejo. Planta general y sección.

El jardín del Palacio Viejo

El jardín, pese a haber sido igualmente dividido, conserva la unidad en el aterrazamiento. Es posterior a la construcción del edificio, que como hemos indicado sería anterior siglo XVI, mientras que el jardín, presumiblemente, se fecha en el siglo XVII, momento en el que una vez realizada definitivamente la urbanización de la calle Ancha, en 1627, y la construcción de las casas de la misma por el Duque³⁶, igualmente y siguiendo la costumbre que se desarrollaba en Pastrana, estas casas fueron dotadas de jardines de terrazas que posteriormente desaparecieron en parte, al mandar construir el Duque la calle de las Siete Chimeneas, dejando únicamente en su totalidad el jardín del palacio viejo; éste se completaba con la denominada huerta del Duque, que se extendía a partir del último nivel de terrazas hacia la vega.

La singularidad de este jardín frente a los analizados anteriormente es que presenta terrazas descendentes, situándose la casa en el nivel más elevado, lo cual confirma el hecho de que las terrazas de los jardines se disponían en niveles ascendentes o descendentes dependiendo de la ubicación de la casa y partiendo de una trama urbana preestablecida. Todos los jardines desarrollados en esta zona presentarían terrazas descendentes.

El palacio viejo es la única construcción, de la que se tiene noticia, edificada fuera del casco medieval antes de que fuera urbanizada la calle Ancha. Don Mariano Pérez Cuenca habla de ella como de una posible Hospedería de la Orden de Calatrava³⁷, mientras que la tradición recoge cómo fue en él donde habitó Doña Ana de la Cerda mientras se construía el nuevo palacio señorial y durante los años en que se desarrolló el pleito con la Villa. En la actualidad este palacio ha sido dividido en dos casas; de la construcción original se conserva la portada de estilo gótico tardío que enlaza estilísticamente con la existente en la Colegiata y el esquema general de alturas y organización funcional.

El edificio es de planta rectangular con tres alturas, la última abuhardillada incluida en el espacio bajo cubierta. En la planta baja se dispone un amplio portal desde el que se accede a dependencias de servicio, bodegas y al jardín, y donde se sitúa la gran escalera que comunica con la planta noble, resuelta

³⁶ GARCÍA LÓPEZ, Aurelio: (1994).

³⁷ PÉREZ CUENCA, Mariano: (1871), pág. 188.

con un arranque en un único tramo que se bifurca en dos desde la meseta intermedia. En la planta principal se sitúan salas y habitaciones y en la planta bajo cubierta, dependencias para el servicio. La fachada norte, donde encontramos el acceso principal gótico mencionado desde la calle Ancha, se resuelve con balcones y huecos funcionales de ventilación en la última planta; la fachada sur dispone del mismo tipo de huecos que la norte descrita, que se abren sobre el jardín estructurado en terrazas descendentes siguiendo la pendiente de la ladera que desciende hasta la vega.

Este jardín, pese a haber sido igualmente dividido, conserva la unidad en el aterrazamiento. Es posterior a la construcción del edificio que, como hemos indicado, sería anterior al siglo XVI, mientras que el jardín podemos fecharlo en el siglo XVII, momento en el que una vez urbanizada definitivamente la calle Ancha, en el año 1627, se realiza la construcción de las casas de la misma por el Duque³⁸, casas que, siguiendo la costumbre ya asumida en Pastrana, fueron dotadas de jardines aterrazados. Estos jardines van a desaparecer posteriormente, al mandar construir el mismo Duque la calle de las Siete Chimeneas, conservándose únicamente el jardín del palacio viejo, completado con la denominada huerta del Duque que se extendía a partir del último nivel de terrazas hacia la vega.

La singularidad de este jardín frente al resto de ejemplos analizados es que presenta terrazas descendentes, abiertas al paisaje, situándose la casa en el nivel más elevado, lo que confirma el hecho de que las terrazas de los jardines se disponían en niveles ascendentes o descendentes dependiendo de la ubicación de casa y partiendo de una trama urbana preestablecida. Todos los jardines desarrollados en esta zona presentarían terrazas con esta estructura.

A la primera terraza del jardín se accede desde el portal de la vivienda, a través de un vestíbulo de separación. Zona de estancia y mirador, desde ella se domina la terraza inferior y el paisaje escalonado de huertos hasta la vega; en ella se sitúan dos estanques, uno de ellos de piedra con aliviadero conectado a canales de distribución y fuente. Desde esta terraza se accede, a través de dos escalinatas laterales, a la inferior, donde encontramos un estanque de mayores dimensiones que los descritos y la puerta falsa que comunica con el camino de acceso a los huertos inferiores.

³⁸ NIETO TABERNÉ, Tomás y ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1995) II.

La existencia de estos huertos, originalmente unidos a las dos terrazas, y el carácter de casa noble del conjunto, nos hacen suponer su utilización como zonas de estancia ajardinadas, aunque el tiempo las haya convertido en un típico jardín pastranero. La vegetación actual se compone, en la terraza superior, de emparrados continuos sobre la fachada del edificio y bordes del terreno, acompañados de setos, arbustos de flor, de un nogal y de un tilo, y en la inferior, de paseos emparrados, plantaciones de lirios y rosales y como arbolado, higueras, ciruelos y laureles. El conjunto se completa por enredaderas sobre los muros de mampostería.

En el siglo XIX parte de la segunda terraza del jardín fue ocupada por un molino, al igual que ocurrió con el jardín del palacio de los Burgos, edificación que en la actualidad ha desaparecido³⁹. También ha desaparecido la conexión de este jardín con la huerta del Duque, al haberse construido ésta en parte y haberse situado una calle como límite de la terraza inferior.

V.4.2.2. EDIFICIOS CIVILES

LA MURALLA

Pastrana fue amurallada en su totalidad en dos ocasiones, la primera en el siglo XIV y la segunda en el XVII, existiendo además un tercer intento de amurallamiento parcial cuando se construye el conjunto palacial. Estas diferentes intervenciones en la muralla se caracterizan por el continuo intento de ampliación del perímetro delimitado por la cerca medieval; aunque en ambas ocasiones se consigue en parte esta ampliación, no se produce una auténtica expansión del perímetro del núcleo amurallado, y en ambas se dejan fuera zonas importantes de la Villa. En el proyecto de Covarrubias se ignoraba el barrio que iba surgiendo en torno al convento de San Francisco, y en el amurallamiento del siglo XVII quedaban manifiestamente fuera los barrios de nueva creación del siglo XVI, así como la calle Ancha, que los unía a la Villa medieval.

³⁹ ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1996) XII.

La muralla medieval

La muralla medieval de Pastrana, al igual que la transformación de su iglesia y la construcción de una torre fuerte que, a su vez, sirviera de campanario, fue consecuencia, como ya hemos puesto de manifiesto y al igual que ocurre en otras Villas alcarreñas pertenecientes a la Orden de Calatrava, por una parte de los disturbios característicos de esta época de crisis, y por otra y de forma fundamental, de los disturbios dentro de la propia Orden y las luchas mantenidas por detentar el maestrazgo. El enclave de Zorita, debido a su alejamiento del resto de las propiedades de la Orden, quedó aislado, convirtiéndose en refugio de descontentos y en bastión de revueltas. A partir de estos momentos empieza un lento pero progresivo deterioro de la Villa de Zorita, frente al desarrollo de enclaves como Almonacid, Pastrana y Fuentelencina.

El recinto murado que se construyó en Pastrana tuvo que adaptarse a una singular topografía y por tanto, no pudo conformarse en un perímetro regular como sí lo hicieron los recintos de Almonacid y Fuentelencina. En este sentido, es muy clara la descripción que sobre la cerca hacen los vecinos de Pastrana en su relación de 1576

... es lugar algo aspero, la mayor parte de él fue cercado de cal y canto con almenas, y lo está agora alguna parte de él y otra parte caída...⁴⁰.

Urbanísticamente, con la construcción de la muralla queda definido el perímetro de la población, que abandona su rango de aldea para convertirse en una agrupación con un decidido carácter urbano, confirmado administrativamente con la posterior concesión del *privilegio de villazgo*.

La muralla que hemos delimitado⁴¹ se basa en un estudio pormenorizado y combinado de varios elementos: la consideración de la topografía como circunstancia primordial que determina y condiciona su trazado; el análisis de los restos existentes, tanto materiales como documentales; y la fijación de los caminos posibles, tanto los interurbanos como vías de transporte de mercancías

⁴⁰ GARCÍA LÓPEZ, Juan Catalina: (1914). pág. 193.

⁴¹ El diseño de la muralla de Pastrana que aquí ofrecemos no es sino la síntesis final de un estudio inédito que hemos realizado sobre la misma.

por carro, como los secundarios o funcionales de carácter local o de acarreo de ganado⁴².

El análisis topográfico revela que la cerca construida en Pastrana no convirtió el núcleo en una población fortificada propiamente dicha. Por una parte, funcionalmente, pueden considerarse verdaderas murallas los lienzos situados en la fachada meridional que discurren paralelos, en las cotas superiores, a las curvas de nivel del terreno, así como aquéllos que cierran el núcleo en las fachadas este y oeste que lo hacen en sentido perpendicular a ellas. Mientras que los paños límite de la fachada septentrional, al estar situados en las cotas inferiores paralelos a dichas curvas, parten de una situación de inferioridad topográfica que limita su carácter de muros defensivos, lo que obligó, quizás, a elevar su altura considerablemente, sirviendo además, en parte, como contención de tierras, hechos ambos que necesariamente incidieron en su desplome prematuro y, por tanto, en su desaparición temprana que explicaría la falta de restos comentada. En cualquier caso, su trazado lo representamos como el único razonablemente posible, dentro de las circunstancias expuestas.

Los escasos restos existentes de muro, tanto los visibles como los descubiertos durante los movimientos de tierras que se vienen realizando para las cimentaciones de las construcciones actuales, aportan poca luz al problema ya que se fijan en zonas donde la muralla aparece más clara; la información ofrecida por los documentos se centra, casi con exclusividad, en las puertas existentes, tema que hemos completado desde la racionalidad del estudio de caminos.

Construcción de la muralla medieval

La muralla de Pastrana, como ya hemos dicho, fue consecuencia, al igual que la de otras villas alcarreñas pertenecientes a la Orden de Calatrava, por una parte de los disturbios característicos de esta época de crisis, y por otra y de forma fundamental, de los disturbios dentro de la propia Orden y las luchas

⁴² Las delimitaciones de la muralla de Pastrana ofrecidas hasta el momento, MARTÍNEZ TABOADA, Pilar: (1990). págs. 422-424, y MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel: (1987) I. pág. 363, son inconcretas en sus límites y engloban por la parte norte del núcleo todo el caserío actual de Pastrana. GARCÍA LÓPEZ, Aurelio: (1994).; aunque incluye las puertas, no fija concretamente su situación ni ofrece una clara delimitación del perímetro de la muralla.

mantenidas por detentar el maestrazgo. El enclave de Zorita, debido a su alejamiento del resto de las propiedades de la Orden, quedó aislado, convirtiéndose en refugio de todos los descontentos y en bastión de revueltas.

Nos detendremos a analizar, de forma sucinta, los acontecimientos que se vivieron en la zona, para comprender por qué se hace necesario la construcción de murallas. Dentro de los disturbios que agitaban a la Orden de Calatrava, la situación más grave se produjo a partir de 1322, cuando durante el enfrentamiento entre Don Juan Núñez y Don García López de Padilla por conseguir el maestrazgo de la Orden, se llegó a la ruptura y división de la misma, así como a la presentación de una acusación formal de varios caballeros, en contra de Don García López, al propio Rey Alfonso XI. Este hecho provocó la huida de Don García López a Aragón, eligiéndose entonces como maestro a Don Juan Núñez, quien se apoderó de todos los bienes de la Orden salvo del castillo y la Villa de Zorita, así como de sus aldeas que quedaron en manos del primero. Con esto se confirma la primera gran ruptura de Zorita y sus aldeas con respecto al resto de los territorios de la Orden, y su necesidad de fortalecerse.

Esta situación se intentó zanjar en 1328, cuando, concluida la minoría de edad de Alfonso XI, éste, de paso para tierra de moros, se apoderó de todos los lugares que formaban parte de la encomienda de Calatrava, a excepción de la Villa de Zorita, destacando entre ellos los lugares de Fuentelencina, Pastrana y Almonacid. Presumiblemente, es en este momento cuando se inicia la construcción de los recintos murados de estas poblaciones, ya que había que fortificarlas frente a la cabeza de su alfoz y para protegerlas, pues se trataba de unos enclaves que empezaban a adquirir un desarrollo considerable⁴³. Estas aldeas no volvieron a la obediencia de Zorita hasta diez años después.

En 1339 se firma una concordia entre Don Juan Núñez y Don García López, reconociendo a este último como maestro, y recibiendo en compensación el castillo y la Villa de Zorita. Volvieron entonces a la obediencia de Zorita todas sus aldeas, y entre otras Pastrana, Fuentelencina y Almonacid. Pero a la muerte del nuevo maestro, Zorita se erigió, una vez más, en núcleo de rebeldía, al acastillarse en ella un grupo de caballeros que no reconocían la

⁴³ MARTÍNEZ TABOADA, Pilar: (1990). págs. 419-426. Lo considera probable aunque excluye de esto la muralla de Almonacid que según esta autora estaría realizada posteriormente a mitad del siglo XIV, cuando la decadencia de Zorita se hace manifiesta.

autoridad de Don Juan Núñez, enfrentándose a sus aldeas que sí reconocieron a Don Juan. En esta ocasión, Alfonso XI tomó la Villa y castillo de Zorita y se las entregó al maestro Núñez.

A partir de este momento empieza un lento pero progresivo deterioro de Zorita, frente al desarrollo de enclaves como Almonacid, Pastrana y Fuentelencina.

La muralla proyectada por Covarrubias

Aunque al hablar del conjunto palacial diseñado por Covarrubias explicamos ampliamente la función de la nueva muralla proyectada por este arquitecto, vamos a detenernos nuevamente sobre el tema de forma más pormenorizada.

La mayor parte de las noticias sobre este proyecto nos las ofrece el pleito que el Concejo de la Villa mantuvo con Doña Ana.

Es cierto que Doña Ana había comprado la cerca de forma diferenciada de la de la Villa, y así se expresa en la carta de venta

...e para ello concertamos e asentamos con vos, Doña Ana de la Cerda, muger de don Diego de Mendoça, conde de Melito, defunto, de vos vender la dicha villa de Pastrana, con su cerca y los dichos lugares de Escopete y Sayaton...⁴⁴.

Este hecho pone de manifiesto la importancia que tenían las murallas, al definir el espacio concreto sobre el que, en este caso, se iba a ejercer el Señorío mientras que para el Concejo era la manera de limitar, y en cierto sentido, controlar el poder señorial. En el pleito mantenido se pone de manifiesto cómo la definición de la posesión efectiva de la muralla, junto con la utilización de los Propios, va a establecer la línea de reparto de poder entre los pleiteantes. La denominada respuesta antiseñorial⁴⁵ tuvo como pilares estos argumentos, además de la oposición a la construcción de una *casa-fuerte*. Igualmente se pone de manifiesto que, cuando estaba muy próximo el recuerdo de la guerra de las Comunidades, todavía la idea de defensa se tenía como prioritaria en una población. Las murallas, entendemos, que aunque ya de hecho habían perdido su carácter defensivo para convertirse en simples

⁴⁴ PRIETO BERNABÉ, José Manuel: (1986). pág. 111.

⁴⁵ Ibíd., pág. 81.

delimitaciones de tipo fiscal, en la mente popular todavía mantenían su primitiva función, por la cercanía de la guerra citada. No podemos olvidar que en toda Europa, a excepción de Inglaterra, se puede constatar el mantenimiento de la función militar primaria de la muralla, durante toda la Edad Media y gran parte de la Edad Moderna⁴⁶. En este sentido se puede entender también el miedo del Concejo a la proximidad con que se construía el palacio, aspecto que estudiaremos más adelante.

El Concejo alega en contra de Doña Ana que⁴⁷

...Doña Ana, en hazer la dicha fortaleza que hazia avía eçedido y eçedia, ansi en aver derribado, como mandar derribar y se derribara, la çerca antigua que era propia y hedeficada a costa de la dicha villa...

pidiendo que

...Que a su costa y mision, dentro de un breve término, tornara a hazer e rehedificara la dicha çerca que ansi a derribado, e que la pusiese en la forma y manera tal y tan buena como antes estava...

contestando a esto el procurador de Doña Ana

...Mandar derribar el pedaço de la pared e çerca de la dicha villa, que se hazía hazia la dicha fortaleza, porque todas las cercas y muros de la dicha villa heran propios de la dicha su parte, las quales la dicha su parte comprara y adquiriera de vos, y por ellas vos habia dado y pagado noveçientos y veynte y ocho mil e tantos maravedis...

señalando como justificación

...que el dicho pedaço de cerca que la dicha su parte avía mandado derribar hera de mala cal y arena y tosco y viejo, que se quería caer...

Alega igualmente el procurador no sólo el mal estado de la cerca, sino también su pequeña robustez, comparándola, en su favor, con la que pensaba construir la Condesa

...Quinientos pies de muralla en lo largo y de ocho pies en ancho y de alto más de quarenta pies, y con muchos cubos muy espesos, siendo antes de cien pies en largo y çinco de ancho solamente. lo cual todo hiciere para fortalecer la dicha villa y çerca, y en provecho y utilidad della y de la frotaleza, como constaba notoriamente por bista de ojos...

⁴⁶ MORRIS, A.E.J.: (1984). págs. 105-106.

⁴⁷ Todos los extractos del texto del pleito entre el Concejo y Doña Ana se han extraído de MARTÍNEZ TABOADA, Pilar: (1990)., págs. 936-950.

El Concejo volvió a alegar en contra de la actuación de Doña Ana, manifestando ese sentimiento de que la cerca tenía que cerrar la Villa y hacerlo de forma efectiva

...E proque el muro o çerca que la dicha Doña Ana dezia que queri hazer, en lugar de los muros de la dicha villa, hera por desviada parte e lugar que los que adelante estavan y para cercar su fortaleza, y no para provecho de la dicha villa. E ya que la dicha condesa los hiziese por la parte e lugar que dezia, eran de ningún provecho para la dicha villa, porque junto con la parte do los quería hazer estava una cuesta alta que sobrepujaba la dicha villa; y por mas que los quisiera levantar y levantase todavia por aquella parte se podia subir en los muros, por manera que no se podia decir que por aquella parte la villa los tuviese, sino que se tornavan a edificar por la parte y lugar do la villa los tenía...

El miedo del Concejo a quedarse sin su cerca es manifiesto; nuevamente se pone de relieve el, todavía, carácter defensivo de la muralla

...E porque ya que se oviese de mandar y se diese liçencia a la dicha Doña Ana que pudiese hazer los dichos muros por la parte do los quería hazer, se le devia de mandar que primero y antes todas cosas los hiziese dentro de un breve termino, y que prestase cauçion de hazerlos, porque si acabava de derribar los muros de la dicha villa, e subçediese otro señor en ella, estarían los dichos muros derribados sin aver quien los pudiese hazer ni rehedificar...

A todas estas alegaciones la Chancillería resolvió

...La dicha condesa tome a hazer a su costa la dicha çerca que ansí derribó, la cual comiençe a hazer luego que fuere requerida con la carta executoria de esta nuestra sentencia, y la acabe dentro de un año, segun e de la forma e manera que estava al tiempo que la derribo...

Pero los pleitos no se quedaron ahí ya que el procurador de Doña Ana recurrió esta sentencia, esgrimiendo nuevos argumentos de peso

...E porque siendo lo suso dicho ansí como dicho hera, la dicha su parte avía podido derrocar la dicha çerca, y hacer lo que se le paresçiese, e las partes contrarias no podian pedir cosa alguna de lo que pedian. E porque lo que la dicha su parte derribara fuera un pedaço de çerca muy pequeño, que estava hecho de piedra e barro, y estava para se caer; e poque la dicha su parte derrocaba el dicho pedaço de cerca no fuera para que la dicha villa quedase

abierta, sino para lo hazer en otra parte de muy buena cantería y muy costoso, e que la villa quedase çerrada muy mejor, como lo tenia començado a hazer...

Todo este pleito determina otra zona fundamental de la muralla, los Adarves, que se derriban

...Porque en hazer la dicha fortaleza junto a la dicha villa, y en aver derribado los muros y adarves de ella...

Actualmente, con ese nombre se conoce la zona baja a la que se abre el mirador de la plaza. En la documentación se constata que esta supervivencia del nombre se corresponde con la misma zona; así, se ve en la construcción de la puerta Nueva y en la reconstrucción de la muralla. A pesar de esto, en algún momento se ha interpretado que la zona de muralla que Doña Ana derribó sería la parte que delimita el actual callejón de los Toros, lindante con el palacio, porque se dice claramente que tira cerca y adarves; nosotros creemos que lo que se derribó fue el paño comprendido desde el actual arco de la calle Mayor hasta donde estaba situada la puerta Nueva, zona de los adarves, y que esto estaría provocado por la explanación que se realiza para la plaza.

Este lienzo fue rehecho en 1551 en donde trabajaron,

...Pedro Muñoz a de trabajar con el dicho Francisco Aragonés en la obra/ de su señorya en los adarves de la muralla que sale a los noguerales...⁴⁸.

La muralla del siglo XVII

En el siglo XVII, 1650, se produce una reedificación integral de la muralla debido a que amplias zonas de la misma se encontraban caídas. El motivo de esta reedificación es totalmente opuesto a los que motivaron la primera construcción, defensivo, y la segunda, de prestigio; en este momento se reconstruye debido a una epidemia de peste y como forma de controlar el paso de visitantes a la población, es decir, la muralla actúa como elemento de control y de defensa frente a cualquier amenaza del mundo exterior. Así se expresa en la documentación

⁴⁸ GARCÍA LÓPEZ, Aurelio: (1992). pág. 67. Desconociendo esta documentación MARTÍNEZ TABOADA, Pilar: (1990). pág. 949, afirma que este trozo de cerca no fue reconstruido.

...las cercas de esta dicha villa que se labran para seguridad de la salud de sus vecinos por los temores que se tienen de la peste que estos años a tocado en muchas ciudades villas y lugares de estos reinos...⁴⁹.

La cerca que se construyó en esta ocasión fue un simple muro, sin intención defensiva, de escasa altura y grosor, pretendiendo delimitar perfectamente el ámbito de la Villa para, como hemos indicado, controlar el acceso a la misma. Sin embargo, esta reconstrucción sirvió para ampliar el recinto murado ya que de la línea norte de la antigua muralla apenas quedaban vestigios, la cerca antigua se había caído y había quedado superada hacia tiempo, recordemos la construcción extramuros del Colegio de San Buenaventura, unos años antes. Así, la nueva línea de muralla que se planteó recogía el nuevo barrio que había surgido desde la antigua cerca y hasta la delimitación del camino de entrada en la Villa. Sin embargo y de forma consciente, quedaron fuera de la nueva cerca los recientes barrios aparecidos en el siglo XVI, encerrando la nueva muralla la zona amurallada desde siempre, el barrio medieval. El palacio y la plaza del mercado quedaban cercados debido a la propia estructura de la plaza y mediante la puerta denominada del Barrio de Afuera o Albaicín.

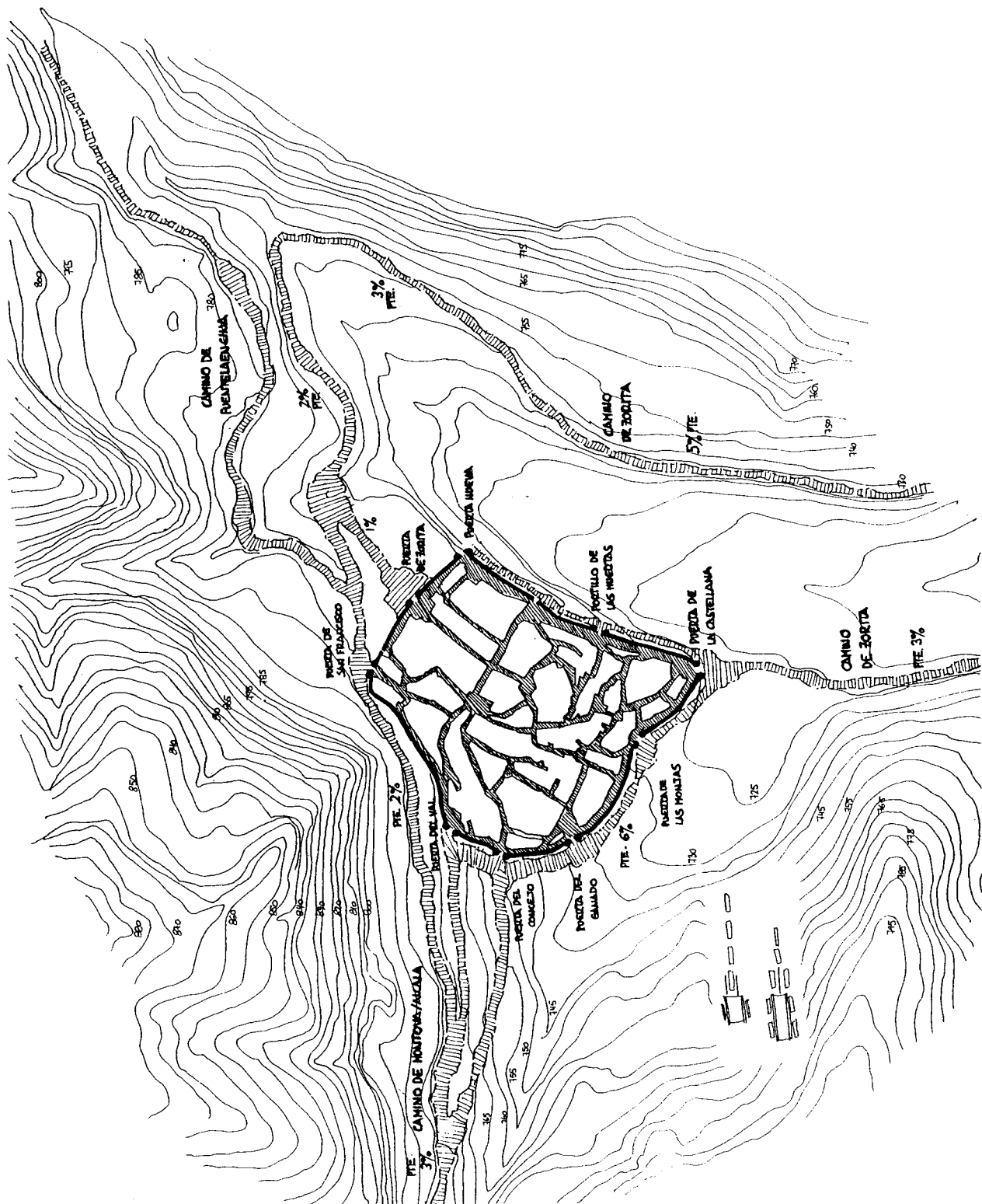
Puertas de la muralla

La muralla de Pastrana poseía ocho puertas⁵⁰, de las cuales unas eran verdaderos arcos de entrada, algunos subsisten todavía, y otras eran pequeños portillos que daban paso al área circundante.

- La *Puerta del Val*: era la unión del núcleo con el importante camino de Hontova y Alcalá de Henares, además de unirse con la Cañada Real. Esta puerta existía ya en la muralla medieval, y suponía el extremo de la

⁴⁹ DOCUMENTO 54.

⁵⁰ Todas estas puertas son consignadas en obras ya citadas; GARCÍA LÓPEZ, Aurelio habla de la existencia de todas ellas, sin dejar clara su ubicación. MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel: (1987), solamente referencia la existencia de tres, San Francisco, Zorita y Las Monjas; además en uno de los documentos que utiliza, pág. 387 de la misma obra, se hace una referencia a la puerta del Coso, que por su proximidad al colegio de San Buenaventura y a la cuadrilla del Torrontero, deducimos tiene que ser la puerta del Val, sin que podamos explicar el por qué de esta diferente denominación. MARTÍNEZ TABOADA, Pilar: (1990). sólo menciona la puerta de Zorita, la del Val, la Castellana y San Francisco. Sin embargo en ninguna de estas obras se las ubica con precisión en el contorno de la muralla.



167. Pastrana. Esquema funcional. Accesos al recinto amurallado. Planta.

denominada Cuadrilla de la Cuesta. Nunca poseyó un gran desarrollo arquitectónico y en el siglo XVII existen referencias a ella como Puerta del Coso, al hablar de la ubicación del Colegio de San Buenaventura ...*con dos puertas falsas que salen desde el jardín la una a la puerta del coso y la otra a la calle de avajo en que estan....*⁵¹, aunque esta forma de nombrarla es pasajera, ya que en el siglo XVIII se vuelve a mantener el nombre de Puerta del Val⁵²; en el siglo XIX no quedan restos de ella y apenas se conserva la memoria de su ubicación.

- La *Puerta del Concejo o de la Villa*: situada al final de la calle de Santa María, era el extremo de la Cuadrilla de Santa María. Posiblemente no sea una de las puertas de la muralla medieval, o al menos no una de las representativas, sino un simple portillo que con el tiempo adquiere una importancia más dominante. Nunca debió poseer un gran desarrollo arquitectónico, aunque desde el siglo XVI se constatan diversas reparaciones, una en el año 1598 y otra en los primeros años del XVII. Su permanencia fue duradera, no es hasta los últimos años del siglo XIX cuando se constata la existencia de terreno libre en su entorno⁵³ y, en cualquier caso, en esta época todavía se mantiene una memoria exacta de ella.

- La *Puerta del Ganado*: es indudable que en la actual plaza de Abajo tuvo que existir una puerta, ya que este espacio se configuró como residual frente o en torno a dicha puerta. Este espacio, suficientemente amplio, pudo servir como lugar de concentración del ganado, y de ahí se deriva el nombre de su puerta que indudablemente se encontraba ya en la cerca medieval; sin embargo, debió desaparecer prontamente, ya que ni en el siglo XVIII ni en el XIX se tiene memoria de ella.

- La *Puerta de las Monjas*: sería un portillo inicial que se situaba al final de una calle y como paso hacia las huertas; posteriormente, con la instalación del convento de monjas carmelitas extramuros y frente a ella, tomó esta denominación. Como la puerta del Ganado su desaparición fue temprana, y su

⁵¹ MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel: (1987) I. pág. 387, nota 20.

⁵² DOCUMENTO 58, Fl. 117 vuelto a 118 vuelto, al describir los bienes pertenecientes a Don Alonso Franco. *Soldado Alcalde de Hijosdalgo* se describe una casa como ... en la cuadrilla de la Cuesta... linda a L. la puerta del Val y demás aires caminos...

⁵³ DOCUMENTO 313. Existe una instancia de Mariano Ranera Cobo interesado se le ceda un terreno en la Puerta de la Villa. Igualmente en DOCUMENTO 352. en otra instancia solicitando un terreno se determina ... *un terreno baldío en el sitio denominado Puerta de la Villa, extramuros de la población...*

referencia también se pierde pronto. Presumiblemente todo el lienzo de muralla que unía estas puertas se cayó y pronto fue superado por el caserío.

- La *Puerta de la Castellana*: sus restos se mantuvieron hasta nuestro siglo y el entorno despejado propio de estas construcciones conformó la denominada plaza de los Remedios que, originalmente, fue más amplia que en la actualidad⁵⁴; a ella confluían dos de las principales calles, el Heruelo y la Castellana, además de dar salida al camino de Zorita, lo que la convertía en un de los principales pasos a la Villa, así como era el extremo de la Cuadrilla de su mismo nombre; sin embargo, la elevada pendiente que existe desde su ubicación hasta la plaza del mercado la invalida como paso de mercancías. Siempre fue un hito y una referencia de los límites del núcleo de la Villa⁵⁵.

La puerta de la Castellana tuvo un desarrollo arquitectónico importante. A principios del siglo XVII su arco fue alzado de nuevo por el maestro de obras Francisco Olmo y decorado y pintado un escudo con las armas de los Duques de Pastrana por el pintor flamenco Francisco Cleves. El arranque de su arco de sillería se mantuvo hasta los años sesenta de este siglo, aunque en 1897 se constata su hundimiento⁵⁶.

- La *Puerta de San Francisco*: su arco se conserva actualmente, y recibe su nombre del convento de franciscanos instalado extramuros frente a ella. Esta puerta tuvo una ubicación diferente en la cerca medieval, siendo trasladada en la reconstrucción de la muralla del siglo XVII.

⁵⁴ Exactamente al inicio del siglo XX, 7 de enero de 1900, DOCUMENTO 493, constatamos la primera petición de terreno en este área, especificándose *...un terreno en el arco de la Castellana...*

⁵⁵ En la determinación de los límites de los caminos la puerta de la castellana es referencia fundamental DOCUMENTO 189....*considerando aquellos desde la puerta de la Castellana hasta el barranquito, desde San Sebastián hasta a huerta titulada del Fraile, incluso la poza que coge Teodora Jabonero, desde San Agustín y hasta el matadero, desde la casa titulada del Deán hasta la Cruz de Cristo; desde la fuente del Albaicín, dejando el camino de la Cruz de Miranda, hasta lo alto de la cuesta del Molino, la Poza de la Puente nueva y desde el convento de las Monjas hasta la puerta de la Castellana...* Así como en las Medidas para el encabezamiento de Cosumos; DOCUMENTO 371 se determina que las mercancías entre *...a la población por la parte de Saliente, calle del Pilar, Ancha, Plaza de la Hora y calle Mayor; por la del Medio Día Arco de la Castellana, calle de su nombre a las cuatro esquinas; por la de Poniente, Plaza de Abajo, calle de Regachal a la plaza de los cuatro Caños; y por la del Norte Arco de San Francisco, calle del propio nombre a la plaza indicada de los Cuatro Caños...*

⁵⁶ DOCUMENTO 468 *...Inmediatamente se acordó por unanimidad que la comisión de Obras se ocupe a la mayor brevedad posible de la reparación de los muros donde estuvo colocado el arco de la Castellana como así mismo del edificio del matadero que se halla en estado ruinoso...*

- La *Puerta Nueva*: se construye como tal en el siglo XVI, pero se hace sobre un portillo existente que daba paso al camino de los huertos y la vega, a la denominada zona de *los noguerales*. Hasta hace pocos años se conservó una pequeña parte de su arranque. Sobre ella existe una cierta confusión, ya que por el nombre se puede considerar la puerta proyecta por Covarrubias y que no se llegó a hacer por falta de presupuesto, aunque su ubicación desmiente este hecho.

- La *Puerta de Aragón*⁵⁷: también se llama puerta de Zorita, conservándose en la actualidad; es conocida como arco de la calle Mayor. Daba paso al camino de Zorita por el único lugar por el que era posible la entrada de mercancías por carro al centro de la Villa. Presumiblemente durante la época medieval fue una puerta secundaria de entrada de mercancías, ya que éstas no lo podían hacer por la importante puerta de la Castellana. Pasa a convertirse en una entrada dominante cuando se construye el conjunto palacial, ya que es su unión con la Villa medieval; sufrió por tanto una reconstrucción en este momento, ya que el portillo inicial fue parte de la cerca derribada por Doña Ana. Posteriormente, cuando Ruy Gómez decide la transformación de la explanada de Covarrubias en una plaza de mercado cerrada en sus cuatro lados, fue nuevamente reconstruida y es en este momento cuando adquiere el aspecto de arco gemelo con el Arco del Albaicín, convirtiéndose así, más que en una puerta de entrada a la Villa, en una puerta de acceso a la plaza cuadrada y cerrada.

- El *Arco del Albaicín*: es la última puerta que se construye, y sirve de unión de la plaza del palacio con la nueva calle que lleva a los barrios surgidos en el siglo XVI, sirviendo, sobre todo, de unión directa con el Albaicín. Esta puerta de muralla, que en ningún momento hemos encontrado se la denomine como tal, sino solo como arco al no tener una unión real a la muralla, es la que diseñaron Covarrubias y Luis de Vega, como una puerta representativa de gran desarrollo, pero que posteriormente se hizo más modesta por falta de presupuesto; se concibió como la gran entrada al conjunto palacial, pero

⁵⁷ DOCUMENTO 58, Fl. 302 recto. Todavía se constata este nombre a lo largo del siglo XVIII, así en la descripción de los bienes de Juan de la Torre, comerciante y arrendador del Peso Real se precisa ... *Una en la puerta de Aragón inmersa de una fanega, linda a L. las Heras, P. las Murallas, S. camino y N. las Heras...* En esta misma relación al determinar los bienes del Concejo se precisa que una de sus casas se encuentra en ...*carretera de Fuentelencina y puerta de Aragón...*

cuando la plaza fue convertida en una plaza cerrada de mercado, se transformó en uno de los accesos a este espacio perfectamente acotado, con el arco gemelo de la calle mayor; en este momento se produce una popularización de su original estructura, construyéndose una galería encima del arco propiamente dicho conservándose todavía, pese a ello, los grandes canecillos de piedra y un escudo de los Silva-Mendoza.

Casa del Concejo

Respecto a este edificio y su ubicación, la historiografía tradicional presenta una cierta confusión, comparable a la que existe en torno a la iglesia parroquial y la posibilidad de que la ermita de los Ángeles fuera en realidad una antigua parroquia, presuponiendo que el edificio del Concejo tuvo una ubicación anterior a la de la plaza de los Cuatro Caños, en el Torrontero frente a la parroquia de los Ángeles⁵⁸ o en la plaza del Heruelo⁵⁹.

Lo cierto es que el edificio del Ayuntamiento estuvo situado en la plaza de los Cuatro Caños desde la reforma urbana que se realizó en la misma a principios del siglo XVI; ya hemos explicado ampliamente cómo el carácter de este espacio, inicialmente de mercado, se va enriqueciendo con un carácter civil, ciudadano y festivo.

Mientras que el edificio del Concejo se mantuvo en dicha plaza, presumiblemente una gran parte del siglo XV y con toda seguridad durante el siglo XVI⁶⁰, en 1559 se realiza una importante reforma, ya que se encarga al maestro de obras Juan de Alavarieta, la realización de unos pilares para los

⁵⁸ FERNÁNDEZ BETETA lo describe como *...que se conoce por la clase y estructura de las casas en el pasaje donde se presume empezó a poblarse la villa y por lo que sirvió para el ayuntamiento en aquellos tiempos por la cual tenía en la sala principal una inscripción en letra gótica, que me acuerdo haber visto siendo muchacho, y no he podido después enterarme de ella por haberla borrado los dueños de la casa enluciendo la sala...*

⁵⁹ Tanto Beteta como Pérez Cuenca, presuponen la existencia de un edificio de Ayuntamiento frente a la antigua parroquia de San Miguel en la cuadrilla del Torrontero, *Ibidem* págs. 187-189. Mientras que GARCÍA LÓPEZ, Aurelio: (1994). piensa que el Concejo tuvo un emplazamiento anterior en la plaza del Heruelo o en el mismo lugar que los autores citados, donde también sitúa como posibilidad la puerta del Concejo.

⁶⁰ GARCÍA LÓPEZ, Aurelio: (1992) I. pág. 52. Ofrece la noticia de hechos como que en 1552 el Concejo de Pastrana tuvo un pleito contra Alonso Hernández de Heredia, por la causa de haber abierto este último unas ventanas en su casa que daban a los soportales del Concejo de la Villa, considerándolo muy perjudicial para el comercio del lugar.

soportales del Concejo en la plaza de los Cuatro Caños⁶¹, siguiendo el gusto de la época que estaba sustituyendo los pilares de madera por otros más resistentes de piedra⁶². Asimismo se constata que este edificio poseía una pequeña torre con un reloj⁶³.

En 1563-1564, se tiene la constancia de una renovación en el edificio del Ayuntamiento y se labrarán nuevas carnicerías⁶⁴. Esta renovación pudo tratarse de su traslado a su ubicación actual, en la plaza de la iglesia, ya que años más tarde se piden trazas para la construcción de una nueva torre del reloj⁶⁵, al tiempo que se constata que ya no estaba ubicado en la plaza de los Cuatro Caños.

En la plaza de los Cuatro Caños no debió de poseer un edificio muy especial, a pesar de sus pilares de piedra; al pasar a la plaza de la iglesia adopta un edificio de ladrillo al igual que la cercana Casa de los Canónigos.

En resumen, el edificio del Ayuntamiento de Pastrana, que se construyó para tal fin y que se pensó como definitivo, se aparta de la tradición del tipo de Ayuntamientos con doble galería en la fachada, tipología que tuvo un floreciente desarrollo, y que dio edificios tan singulares como el de la cercana Fuentelencina, o en las Villas Ducales, los Ayuntamientos de Béjar y Medinaceli.

En Pastrana se adopta la nueva modalidad de arquitectura de ladrillo, que se utilizó igualmente para la reforma del convento de San Francisco y para la construcción de la Casa de los Canónigos, y a la que no es ajena la presencia del importante contingente de moriscos.

Pósito

Nunca existió un edificio muy definido utilizado como pósito, y desde luego nunca se llegó a construir una edificación representativa y destinada a este fin.

⁶¹ Este hecho es el que hace pensar a GARCÍA LÓPEZ, Aurelio: (1994). que el Concejo estuviera emplazado en un lugar anterior, sin contemplar la posibilidad de que simplemente se tratase de la sustitución de los pilares de madera por los de piedra.

⁶² TORRES BALBÁS, Leopoldo: (1954). pág. 144.

⁶³ GARCÍA LÓPEZ, Aurelio: (1994).

⁶⁴ MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel: (1987) I. pág. 362.

⁶⁵ DOCUMENTO 48 *...a franco esteban Maestro de obras en esta villa cien reales que hacen tres mill y quatrocientos maravedis que es la cantidad en que por comission que nos dio el aiuntamiento della combenimos con el la ocupacion que tubo en hacer las trazas y condiciones para latorre en que se trata de poner el relox desta villa...*

Las noticias que se tienen sobre el mismo son escasas y lo van situando en diferentes emplazamientos según el momento; así en el siglo XVI y XVII se encuentra en la plaza de los Cuatro Caños⁶⁶, tras la urbanización efectuada a principios del siglo XVI; anteriormente debió de ubicarse en un edificio próximo a la plaza de Abajo, ya que hasta casi el siglo XIX se mantiene la memoria en este área de una calle denominada del Pósito⁶⁷. Más tarde, presumiblemente cuando se produce el traslado del Ayuntamiento a la plaza de la iglesia, el pósito se traslada al que será su emplazamiento definitivo, en la Cuadrilla de Boceguillas, exactamente en la calle de la Castellana, junto a la Casa de la Tercia, pero se trata simplemente de una habitación adecuada y destinada a este fin. Así se describe en el Catastro del Marqués de la Ensenada.

Casa Tercia

...Una en la Cuadrilla de Boceguillas de arriba de veinte y tres varas de frente y las mismas de fondo con portal, pilones, Jaraices y bodega de mil y quinientas arrobas de vasijas, una pieza que sirve de Pósito para los granos del común y en segundo piso dos aposentos y desvanes, linda a levante con corrales del cabildo de San Pedro de esta Villa; P. la calle y S. y N. casa de Dn. Antonio Chaves está arrendada a excepción de lo que ocupa el pósito en trescientos sesenta reales de vellón cada año...⁶⁸.

Posteriormente y antes de su desaparición sufre un último traslado, esta vez a una de las salas del desamortizado convento de San Francisco, en el año 1846, debido al mal estado en que se encuentra y las reparaciones que se hacen en él⁶⁹. En 1879 el pósito desaparece como tal ante su falta de utilidad y las nuevas necesidades de la Villa

...Que tratando como trata el Ayuntamiento de arreglar el edificio o local destinado a Pósito que se haya hoy inservible, y a la vez hacer un local que sirva para colegio o Escuela de niñas que carece el pueblo, para lo cual cuenta con dos edificios uno junto a otro, que antes servia el uno para carnicería y el otro para Pósito...⁷⁰.

⁶⁶ DOCUMENTO 49. En las cuentas de gastos por la celebración de la fiesta del Santísimo Sacramento, del año 1639, se constata el engalanamiento del edificio del Pósito como edificio representativo del Concejo en la plaza de los Cuatro Caños

⁶⁷ *...Una casa carnicería sita en la calle del Pósito...* DOCUMENTO 144. La ubicación está clara ya que las carnicerías se encontraban en la plaza de Abajo.

⁶⁸ DOCUMENTO 58, Fls. 106 vuelto a 111.

⁶⁹ DOCUMENTO 156.

⁷⁰ DOCUMENTO 364.

Hospitales

En la Villa de Pastrana existieron hasta tres hospitales, el de San Miguel, el de Santiago y el de Nuestra Señora de la Soledad. De los tres, el primero de ellos es el más importante, mientras que del último apenas se tiene una vaga memoria.

Hospitales de Santiago y de Nuestra Señora de la Soledad

Estos dos fueron los hospitales más antiguos de la Villa; de ambos hay una clara referencia en la Relaciones Topográficas *...en este pueblo hay dos hospitales, uno de Santiago, otro de Nuestra Señora de la Soledad...*

Sin embargo, de su existencia individual bien poco conocemos; el de Nuestra Señora de la Soledad desapareció primero y sobre el de Santiago todavía tenemos alguna referencia más: Beteta dice *...tambien ay en Pastrana dos Hospitales; uno p^a. foresteros o Pobres transeuntes, á quienes se recoge y da el simple cubierto, y si enferma alguno se le cura y asiste...*, refiriéndose el geógrafo a continuación al de San Miguel. Esta respuesta no es mucho más explícita que el Catastro de M. Ensenada: *...uno que nombran el viejo que sirve p^o: el recogimiento de los pobres Transeuntes sin camas no otra disposición mas qe. la de una Casa para dho recogimiento. lo demas se Ymbierte en la asistencia de si ay alguno enfermo y sus conducciones a lugares inmediatos...*

Uno de los dos hospitales, presumiblemente el de Santiago, estuvo situado en la Cuadrilla de la Cuesta⁷¹, y todavía hoy se conserva vagamente en la memoria popular su ubicación.

Más adelante Madoz vuelva a referirse a él *...hospital ruinoso, destinado exclusivamente para enfermos transeuntes, adivinandose ya su fin...*, así como Pérez Cuenca *...hay otro hospital para pobres transeuntes, pero en mal estado. Tambien se dice que hubo otro llamado de Santiago, donde ahora está el molino de aceite...*

Hospital de San Miguel

⁷¹ DOCUMENTO 58, Fl. 292 recto.

La existencia del Hospital de San Miguel podemos constatarla desde unos años antes a 1647; fue mandado construir por el Duque de Pastrana, cercano al convento de San Francisco, extramuros de la Villa, y sobre el solar de dos casas construidas también por el Duque poco tiempo antes⁷². Esta primera construcción y fundación debió de ser un tanto precaria, ya que en el año 1671⁷³ es cuando se otorga en Madrid la escritura formal de fundación del Hospital, casi cuarenta años después de que éste se construyera y estuviera funcionando.

En 1730 su estado debía ser un tanto ruinoso; el Concejo de la Gobernación de la ciudad de Toledo tuvo que instar al Duque del Infantado para que llevara

...a sy satisfacción la obra y fábrica del nuevo hospital que el excelentísimo D. Rodrigo de Silva, su abuelo había fundado que se hiziera habitable y servido de camas y demás nezesario para curazón de los pobres y que se llevase 40 de lo que se gastase y presentarlo en el Concejo para que este diese licencia de poder celebrar la misa en dicho hospital⁷⁴...

En este momento el Duque de Pastrana encarga a Francisco Ruiz, maestro de obras, las trazas para la construcción de un nuevo edificio. Éstas fueron ejecutadas en 1731⁷⁵, junto con las condiciones de la obra del hospital. La obra se inicia inmediatamente después, con el desmonte del cerro contiguo y de la ermita de Santa Ana.

Construido el hospital, el Duque nombró por su patrón al. Gabriel González Cordón, presbítero de la Colegiata, quien se ocuparía de la correcta administración de sus rentas. Los últimos datos de la institución son una confirmación original del Concejo de Toledo al allanamiento que otorgó el

⁷² DOCUMENTO 54. Sobre la puerta falsa. En varios de los testimonios que se ofrecen se hace una referencia expresa a la existencia del edificio del hospital, construido sobre unas casas que igualmente había construido el Duque, así en el Testimonio de D. Franco. Librero Balvacil comisario del Santo Oficio, se precisa *...y otras que se quitaron para hacer el Hospital...*; en el de Gabriel Sánchez de Beteta, canónigo de la Iglesia Colegial, se dice *...y dos casas que había donde se hizo Hospital...* y en el de D. Juan de Balvacil, Capellán Mayor de la Iglesia colegial, *...otras que se quitaron para hacer el hospital...*

⁷³ FERNÁNDEZ MADRID, María Teresa: (1990) II. pág. 297, del Hospital la realizó el Duque de Pastrana el 21 de enero de 1671, según escritura dada en Madrid ante el escribano Francisco García Roa.

⁷⁴ SÁEZ SERRULLA, Javier: (1998). págs. 150 a 153.

⁷⁵ El arquitecto se obliga a la construcción del edificio, de dos plantas, mediante escritura signada el 7 de junio de 1731, indicando como fecha de terminación el día fin de agosto del año próximo venidero.

Duque del Infantado de aumentar el salario del médico y limosnas de misas al rector de dicho centro sin perjuicio de la reserva y facultad prevenida en las constituciones y ordenanzas del mismo.

En el escrito de Beteta aparece descrito

...el otor p^a. naturales con quatro camas dos p^a. hombres y dos p^a. mugeres, deste es Patron el Exm^o. Sr. Duque del Infantado, y Rector el Dean de la Colegial, y en el ay una asistencia completa a los enfermos, p^a. los quales estan señaldas habitaciones mui comodas; el Dean vive en el mismo Hospital en una Habitación magnífica...

En el Catastro del Marqués de la Ensenada igualmente existe una referencia explícita a él

...otro que llaman de San Miguel de quien es patrona la duquesa de Ynfantado con la obligación de quatro camas: las dos para Hombres y la de recibir los enfermos de Baldaracete, albalate y la Zarza; y de esta villa acudiendoles con todo lo necesario hasta havito en que cubrirlos en caso de fallecer...

En el mismo Catastro se señalan las rentas de la que disponía el Hospital

...para éstos gastos tienen noticia de gozar un efecto contra la villa de madrid Diez y seis mil quatrocientos treinta y siete rrs. y diez y seis mrs. ; un juro situado en las salinas de Castilla la Vieja de Doscientos ochenta y dos mil ochocientos y quatro mrs.: Otro en los cuatro unos por ciento de la ciudad de Soria que produce treinta y siete mil y quinientos mrs. un Censo su prâl de sesenta mil rs. contra los herederos de Juan Lopez Zarate de quienes cobra anualmete un mil y ochocientos; otro contra D. Jph. Caro Maza de Linazo sor. de las villas de Mogen y Novelda Reyno de Valencia que le produce dos mil y setecientos de reditos, cuias rentas percibe S.E. y costea todo lo necesario para la subsistencia del nominado Hospital sus quatro camas, manutención de enfermos, médico, Cirujano, botica, asistencias...

En los últimos años de su existencia apenas tiene actividad si atendemos a las palabras de Madoz

...la casa... que llaman del Dean, que antiguamente sirvió de hospital, y los señores de la v. tenían obligación de sostener 4 camas para hombre y dos para mujer, cuyo beneficio ha cesado por la extinción de las rentas que eran juros y censos...

La falta de rentas apuntada por Madoz se trata de solucionar en el año 1947, buscando nuevas fuentes de ingresos; así se plantea

...D. Gregorio Yllana Racionero y Cura de la Yglesia Colegial de esta Villa de Pastrana y Administrador del Hospital, a V.S. con la debida atención hace presente, como un devoto se ha ofrecido a costear unos nichos en el Campo Sto. a favor del Hospital, para que el exponente los venda luego que cualquier sujeto quiera sepultarse en ellos, y con su producto vaya haciendo otros, de suerte que siempre haya alguno dispuesto para cuando se necesiten, resultando de esto, beneficio al Campo Sto., a los vecinos y al Sto. Hospital...

Pero la actividad del Hospital no se llega a recuperar nunca. A mediados del siglo XIX se plantea la necesidad de procurar un Hospital para el nuevo partido de Pastrana, dentro de la nueva organización impuesta por el régimen liberal, abandonando el viejo edificio del Hospital de San Miguel⁷⁶, considerando que no reúne las condiciones necesarias para su permanencia. Poco después se decide la venta del edificio

...solicitando vender la casa destinada hoy a Hospital por no reunir las condiciones de Capacidad, distribución, ventilación y demás higiénicas, y con su producto habilitar para Hospital del partido el local que fue Colegio del Convto. de San Franco. en la actualidad perteneciente a esta Villa⁷⁷ ...

El edificio diseñado por Francisco Ruiz, conservado en la actualidad y denominado Casa del Deán, es dos plantas con patio central y jardín posterior. Su arquitectura desarrolla el típico modelo de patio central, con columnas de madera y zapatas del mismo material, dos plantas de altura, y el mismo tipo de fachada que caracteriza al Colegio de San Buenaventura y al palacio de los Burgo, de portada adintelada de sillares almohadillados, gran balcón central, y ventanales de rejas a los lados.

El Hospital de San Miguel, junto con la ermita de Santa Ana, terminaron de definir la plaza, denominada Plaza del Deán, que se había formado enfrente del convento de San Francisco cuando se construyó el atrio de la fachada del mismo. Estos edificios, de una gran calidad constructiva, cerraron una de las

⁷⁶ El Hospital de San Miguel se mantiene justo hasta el 5 de junio de 1855, cuando se determina la instalación de un Hospital del partido en el antiguo convento de San Francisco ... la disposición tomada ayer de establecer un hospital lindando con la escuela... DOCUMENTO 191.

⁷⁷ DOCUMENTO 202.

fachas de la plaza, conformando un singular espacio urbano, extramuros y frente a la puerta de San Francisco.

V.4.2.3. EDIFICIOS RELIGIOSOS

La Colegiata⁷⁸

La riqueza arquitectónica que atesora la Colegiata de Pastrana, ha posibilitado que su estudio se aborde no sólo sobre el edificio actual sino haciendo una reconstrucción de las diferentes iglesias que existieron, definiéndolas y dibujándolas, tomando como base los restos todavía hoy conservados.

Historiografía

Son escasas las interpretaciones que se han intentado hacer de un edificio tan complejo y modificado a lo largo del tiempo como es la iglesia parroquial de Pastrana; en ningún momento han sido de carácter general, sino que se han referido a elementos aislados, tomando como referencia los restos existentes pero sin estudiarlos con un ánimo integrador.

El análisis detenido de las transformaciones del edificio y por tanto, la fijación de las distintas iglesias que existieron, resulta altamente esclarecedor; por una parte, se van ajustando a los movimientos constructivos generales de la zona, mientras que por otra, se adaptan a las necesidades y al devenir histórico de la Villa, siendo paralelas, como iremos analizando, al ritmo de las transformaciones que va sufriendo el núcleo urbano. Hemos abordado este trabajo desde el análisis sistemático de todos los restos existentes que, aunque en un principio pueden parecer escasos y aislados permiten, sin embargo, definir plenamente las distintas ampliaciones sufridas por el edificio.

Consideramos relevante el análisis de las sucesivas interpretaciones de este edificio. Don Mariano Pérez Cuenca⁷⁹ establece tres etapas sucesivas: una anterior a la Orden de Calatrava; debemos destacar cómo este autor fija la fundación de Pastrana muy anterior a la conquista cristiana de la zona⁸⁰

⁷⁸ ALEGRE CARVAJAL, Esther y NIETO TABERNÉ, Tomás: (1995). I.

⁷⁹ PÉREZ CUENCA, Mariano: (1997). págs. 189 y ss.

⁸⁰ Ibídem págs. 7 y ss.

*...cuando los caballeros calatravos vinieron á esta villa, ya estaba fundada la iglesia de Santa María de la Asunción, que es la que ahora tenemos reedificada y reformada varias veces...; en esta época sitúa el antecoro, posiblemente el torreón de las campanas, aunque no lo expresa directamente, y una serie de restos exteriores, como una cornisa o unos machones, utilizando el criterio de estar realizados en *pedra de arena*. Posteriormente, nos habla de una iglesia realizada ya por la Orden, aportando el dato de unas ventanas cegadas *...después se ve la obra de los calatravos, ya en los arranques de las bóvedas, ya en las cornisas o aleros de piedra de toba que miran a poniente; y donde más se descubre su época es en unas ventanas que después se cerraron pero que se ven perfectamente por los desvanes...*, poniendo en relación estas ventanas con una casa hospedería cuya portada se conserva en la calle ancha⁸¹. Por último, define la reforma mandada realizar por Fray Pedro González de Mendoza, ya en el siglo XVII.*

Juan Catalina García⁸² es menos explícito en su análisis, aunque aporta un nuevo dato *...la torre es de la fábrica primitiva, que aunque muy desfigurada y quebrada, parece ser del siglo XIII...;* no directamente pero sí como interpretación, intuye la existencia de tres iglesias: una del siglo XIII, otra que adjetiva como *la obra antigua* de la que se conservarían *... las tres naves, la crucería de sus bóvedas en algunas partes y varios arcos ojivos...*, y por último, la obra del XVII.

Autores posteriores recogen similares interpretaciones. Antonio Herrera⁸³ la sitúa como original del siglo XIV, patrocinada por la Orden de Calatrava, describiéndola como de una nave, que posteriormente se ampliaría a tres, para concluir con la remodelación de Fray Pedro González de Mendoza. Este mismo autor ofrece el dato de la existencia de canecillos y modillones que podrían pertenecer a un edificio del siglo XIII⁸⁴. Santaolalla Llamas⁸⁵ coincide en la datación con Herrera Casado.

Estas interpretaciones, tomando como referencia restos existentes, de alguna forma conducen a la definición de tres iglesias: una románica, que los

⁸¹ *Ibidem* pág. 188.

⁸² GARCÍA LÓPEZ, Juan Catalina: (1914). pág. 223.

⁸³ HERRERA CASADO, Antonio: (1992) III. pág. 55 y ss.

⁸⁴ HERRERA CASADO, Antonio: (1983). pág. 222.

⁸⁵ SANTAOLALLA LLAMAS, Manuel (1990). pág. 76

autores citados no definen explícitamente; otra gótica, que se atribuye al patrocinio de la Orden de Calatrava, y por último, la iglesia barroca del XVII.

En este trabajo, basado como ya hemos apuntado en el análisis sistemático de los restos existentes, fijamos la existencia de varias etapas diferentes: una primitiva iglesia románica construida por la Orden de Calatrava en los comienzos del siglo XIII, cuando está desarrollando su labor repobladora, y que estaría conectada con todas las iglesias románicas de la zona, particularmente con la iglesia de Hontova. Una segunda fase, también propiciada por la Orden de Calatrava, en que la primitiva iglesia es ampliada a tres naves y se construye la torre sobre el presbiterio, obra del siglo XIV. Una posterior intervención, consistente en una sobreelevación de la nave central que, siguiendo los modelos toledanos, se realizó en el siglo XV. Posteriormente, una transformación casi total del edificio propiciada por el Concejo, en consonancia con el engrandecimiento que está experimentando la Villa, con ampliación del ancho de las naves y sustitución de la cabecera, de los abovedamientos en la nave central y de la portada, reforma que responde al estilo gótico tardío, que podríamos fechar en los años finales del siglo XV o principios del XVI, y en relación directa con todas las ampliaciones que de este tipo se realizan en gran parte de las iglesias de la zona. Finalmente se desarrollaría la ampliación de la capilla mayor realizada por Fray Pedro en el siglo XVII⁸⁶.

⁸⁶ Sobre la existencia de otras parroquias, aunque en las Relaciones Topográficas de Felipe II se afirma cómo exclusivamente tenía Pastrana una sola, no se debe interpretar que tuviera una única iglesia; además de la del convento de San Francisco tenía, documentalmente conocida, la de San Miguel, que en algún momento pudo incluso actuar como parroquia de alguna de las Cuadrillas, de ahí la confusión que crea en los historiadores posteriores. FERNÁNDEZ BETETA habla de ella como de la antigua parroquia antes de que se edificara la actual, conociendo las ruinas que se mantenían en la segunda mitad del siglo XVIII; dice que fue una fábrica muy humilde *...que se conoce por la clase y estructura de las casas en el pasaje donde se presume empezó a poblarse la villa y por lo que sirvió para el ayuntamiento en aquellos tiempos por la cual tenía en la sala principal una inscripción en letra gótica, que me acuerdo haber visto siendo muchacho, y no he podido después enterarme de ella por haberla borrado los dueños de la casa enluciendo la sala...* PÉREZ CUENCA, Mariano: (1997). pág. 188. En base a esto, Beteta fija el año de construcción de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción en 1401. Nosotros no pensamos que eso sea posible por las características arquitectónicas de la Iglesia de la Asunción que la ponen en conexión con todas las iglesias románicas de repoblación construidas en la zona; por lo tanto pensamos que, desde un primer momento, fue parroquia sin detrimento de que pudiera existir una segunda. Esta parroquia, ya en el siglo XVIII, se había convertido en la ermita de los Ángeles que se mantuvo en pie hasta hace unos 20 años; por testimonio oral se ha recogido la noticia de la existencia de un ábside semicircular, cuyo trazado pudo apreciarse al realizar unas obras en la zona.

Interpretación de restos

El análisis sistemático de los restos que de las construcciones anteriores han ido dejando las sucesivas reformas en el edificio, unido al profundo conocimiento de estas arquitecturas medievales tanto por los exhaustivos estudios como por las intervenciones restauradoras que sobre ellas hemos realizado, nos han permitido definir con precisión cada una de las etapas constructivas así como las características tipológicas de cada modelo.

Las iglesias primitivas ocuparon, como iremos viendo y sobre la planta de la actual, el espacio de la nave central ahora destinado, en parte, a coro, y más tarde los de las naves laterales, así como el situado bajo la torre; a este último espacio se adosarían, primero el ábside románico del que no hemos encontrado restos y, posteriormente, la cabecera gótica ocupando los tramos correspondientes a la nave de la iglesia realizada por Fray Pedro González de Mendoza. Todos los restos de estas iglesias primitivas que vamos a analizar se encuentran en esta zona, tanto en el espacio inferior visto como en el situado bajo cubierta y en la torre.

En primer lugar vamos a considerar el trazado de la nave primitiva que se corresponde con el espacio ocupado en la actualidad por el coro. La parte superior de los muros de esta nave primitiva se encuentran actualmente ocultos en los espacios bajo cubierta; están íntegramente realizados en sillería de gran formato y cuidada factura, lo que nos permite afirmar que, en su momento, constituyeron las fachadas del edificio ya que no existe un solo caso de arquitectura de repoblación, en toda la cuenca del Tajo, donde se realizaran de sillería los muros interiores. Por otra parte, esta sillería se remata, hacia lo que sería el exterior de dicha nave, en cornisilla corrida, que corrobora su carácter de vista y que marca la altura primitiva de la nave. Estas dos circunstancias, el carácter de fachada vista de este muro y la escasa altura de la nave original,

Sin embargo, sobre la estructura y trazado de esta iglesia, sólo tenemos la descripción ofrecida por Pérez Cuenca, en su respuesta a las opiniones de Beteta, *...Con respecto á la dicha iglesia, ni el sr. Beteta ni yo podemos hablar de lo que fue, más puedo asegurar que dicha ermita no es sino un trozo de la antigua parroquia: obsérvese la fachada de la puerta y se verá que es muy reciente, y la sacristía es de otra época distinta de lo demás de la capilla. Yo he visto que sobre la bóveda que hay hoy, hubo otra más alta, y aún se ven vigas de aire muy talladas, que denotan haber estado en otro tiempo á la vista, y de consiguiente no es fácil adivinar lo que era este edificio...*PÉREZ CUENCA, Mariano: (1997). págs. 188-189. La descripción que hace este autor nos recuerda todas las sustituciones de cabecera que sufrieron las iglesias románicas.

hacen geométricamente imposible el trazado de naves laterales, por mínimas que fueran, por lo que podemos afirmar concluyentemente que el edificio primitivo constaba de una única nave, hecho que la relaciona con todas las iglesias que se construyeron originalmente con una nave y que en siglos posteriores ampliarían su número, como sucede con las de Hontova, San Bartolomé, San Gil y el Val en Atienza, Cubillo de Uceda, Valdeavellano, Villacadima. etc.

En segundo lugar vamos a considerar la zona de la cabecera. El arco que actualmente se sitúa entre el espacio bajo la torre y el coro, por su posición únicamente puede tratarse del arco triunfal de la construcción original. Sus enormes proporciones (arco apuntado doblado de 2,70 m. de anchura) señalan que fue concebido y diseñado para soportar el enorme peso de un muro superior que no pudiera ser aligerado con arcos de descarga que transmitieran los esfuerzos a los apoyos laterales. Este muro superior no puede ser otro que el que conformara una espadaña que, por necesidades de tamaño de los huecos, sería diseñada con un grosor similar al del arco enunciado; su modelo más inmediato lo encontramos en la iglesia de Hontova. Si sencillamente se hubiera tenido que soportar un muro del ancho estructuralmente indispensable para la construcción de una torre como la existente, es suficiente el arco que podemos ver actualmente soportando la cara este de la torre. Por otra parte, el espacio recto existente entre los arcos citados, se corresponde con la planta del presbiterio original. La existencia de dos huecos aspillerados, hoy ocultos, en los paramentos norte y sur de este espacio recto, nos señalan, además de la consabida iluminación de los espacios típicos destinados a presbiterio, unos grosores de muro originales capaces de soportar un abovedamiento pero no el peso del muro correspondiente a la altura de una torre. Conclusión determinante de lo expuesto es la definición de una **primera iglesia** compuesta en su cabecera por presbiterio recto, iluminado por huecos aspillerados, y espadaña sobre el arco triunfal. Por último, debemos suponer un ábside semicircular como remate de la misma, ábside que fue demolido con la ampliación de la iglesia gótica y del cual no hemos encontrado resto alguno.

Elementos secundarios perfilan el resto de características de este edificio primitivo. La singular subida a la espadaña, a través de una escalera de caracol, relaciona este edificio con los de Hijes, Cincovillas, Alcolea de las Peñas etc. y, fundamentalmente, con la iglesia de Hontova y la existente en el

castillo de Zorita. Quizás, en principio, se pensó hacer una torre sobre el espacio del presbiterio (en Hontova todavía se ven los inicios de la misma), idea que se abandona para retomarla más adelante siguiendo modelos próximos del románico clásico o los más inmediatos de Almonacid y Albalate (iglesias donde no existen restos románicos aparentes pero donde indudablemente existieron; las trazas de las iglesias actuales siguen el modelo original de torre sobre la cabecera). Por otra parte, se conserva, sobre el muro norte de la nave central, un conjunto de 32 canecillos románicos, anacelados cóncavos de frente rectangular decorados con dos roleos, de idéntica factura a los que podemos encontrar en la iglesia de Hontova, que se perfila como modelo de esta *primera iglesia* de Pastrana.

El hecho de estar rodeado el edificio por un recinto murado con acceso por su cara norte, siendo la sur inaccesible, nos permite suponer la existencia de dos portadas, la principal, abocinada y protegida por un pequeño tejeroz y, en el muro sur, como paso al recinto posterior y enfrentada a la principal, una puerta de diseño más sencillo. Esta variante tipológica de la situación de la portada principal en la fachada norte viene determinada por las posibilidades de acceso al edificio o, como sucede también en las iglesias de Baides y Tortonda, por la situación de éste con respecto al núcleo.

En resumen, la *primera iglesia* de Pastrana la podríamos describir, esquemáticamente, como de nave única con dos portadas enfrentadas, la principal al norte como relación directa con el núcleo, y cabecera compuesta por presbiterio recto y ábside semicircular, abovedados e iluminados por ventanas aspilleras, y espadaña, con tres o cuatro huecos para campanas, sobre el arco triunfal, construido todo el conjunto con sillería y rematado por cornisa de piedra sobre canecillos anacelados cóncavos con decoración de roleos.

Con el tiempo, las necesidades de espacio interior, y sobre todo, de representación, van a condicionar la ampliación del edificio a tres naves, mientras que las necesidades defensivas y de vigilancia del caserío van a determinar la construcción de una torre; este conjunto es el que hemos denominado como *segunda iglesia*.

Vamos a considerar en primer lugar la construcción de la torre; ésta va a obligar al recrecimiento de las cimentaciones y de los muros laterales del presbiterio original, que doblan su grosor, hecho que lleva a cegar las antiguas ventanas de iluminación del mismo; se va a desmontar la espadaña original, ya

que no tiene sentido conservar, con el grueso inicial, un muro que se va a sobreelevar y que constituiría una carga insoportable; por último, es necesario construir un arco, que va a soportar la cara este de la torre, entre el presbiterio y el ábside, hecho ahora posible porque el recrecimiento de los muros del presbiterio va a poder absorber los empujes horizontales de este nuevo arco. En la torre se abren los correspondientes huecos para campanas: dos en la caras norte y sur, tres en la cara oeste y dos huecos dobles, enmarcados en arco, dentro de la mejor tradición románica, en la cara este. Al mismo tiempo, se construye la bóveda nervada, sobre el presbiterio, base del piso de la torre.

En segundo lugar, vamos a analizar la ampliación del número de naves. En principio, se conservaría la cubierta de la nave central con la línea de cornisa y sus canecillos correspondientes, arrancando el agua de cubierta de las naves laterales directamente por debajo de la misma. No existe otra solución posible ya que no hay rozas en el muro de la torre u otros indicios que lo señalen; por otra parte, si se hubieran subido los faldones, se hubiera tapado la aspillera de la escalera. Siendo esto así, con la sillería original de la fachada ahora oculta, sólo es posible el trazado de dos naves de mínima anchura, que vendrían a coincidir con el nuevo ancho que resulta del recrecido de los muros del presbiterio. Cubrir el ancho actual de las naves desde la línea de cornisa fijado no era posible. El sistema estructural elegido para esta ampliación es la disposición de dos arquerías, de arcos doblados y apuntados sobre pilares adosados a pilastras circulares, esquema que se va a repetir en toda la historia de la construcción y ampliaciones de los edificios románicos (sobre pilares circulares descansan las arquerías de San Miguel de Brihuega, Cubillo de Uceda y Valdeavellano; sobre octogonales, los de San Bartolomé y San Gil en Atienza, Bonaval, Hontova y Romanillos; y sobre cuadrados, las arquerías de Monsalud, El Val y Villacadima). Igualmente que se conservan los aleros, podemos suponer que se conservan las puertas, trasladadas ahora a los muros exteriores de la nueva iglesia, a la manera de como se hizo en las iglesias de Villacadima o del Val en Atienza.

Queda así fijada esta *segunda iglesia* como compuesta de ábside semicircular, realizado en sillería, iluminado por ventana aspillera en su tramo central, cubierto por bóveda de cuarto de esfera, y separado del presbiterio, recto, sin iluminación y cubierto por bóveda nervada, por arco doblado y apuntado sobre ménsulas. A través del arco triunfal, apuntado y doblado, se

accede a la nave central, más ancha y alta que las laterales y separada de ellas por tres tramos de arquería de arcos asimismo apuntados y doblados sobre pilares circulares. La torre campanario se sitúa sobre el presbiterio y se conservan, en los muros norte y sur, las dos portadas originales de acceso.

La **tercera iglesia** supone, a través de una intervención que estructuralmente podemos considerar como mínima, una degradación cualitativa en la concepción del espacio románico y en el conjunto de relaciones simbólicas establecidas por el sistema de iluminación primitivo. Si en la *segunda iglesia* se oscurece el espacio sagrado al cegar las ventanas del presbiterio, en ésta se establece un sistema global de iluminación de la nave central, circunstancias ambas que desvirtúan la intención románica del edificio que, no obstante y en su conjunto, no deja de pertenecer a ese estilo.

La intervención a la que nos venimos refiriendo consiste en la sobreelevación de los muros de la nave central por medio de una doble arquería, vista al interior, construida en ladrillo, compuesta cada una de ellas por un conjunto de veintidós arcos de los cuales se transforman en huecos de luz cinco en la cara meridional y cuatro en la septentrional, siendo los restantes ciegos. La construcción de esta serie de arquillos implica su función de iluminación ya que, de no ser por esta razón, no hubiera tenido sentido la construcción de un muro tan condicionado en su capacidad portante por los huecos y rehundidos de una arquería, cuando fácilmente hubiera podido hacerse macizo, de mampostería, solución constructiva más estable y resistente. Por otra parte, la realización de dos arquerías completas, marcadas al interior y estructuralmente innecesarias, nos señalan el propósito del arquitecto de que fueran vistas, estableciéndose, por tanto, una intención decorativa indiscutible que va a alcanzar, no sólo al aumento del espacio interior y a una nueva interpretación del mismo a través de la mayor intensidad de luz natural, sino a su nueva percepción visual mediante el remate de la arquería de ladrillo visto, modelo que va a enlazar con los espacios cistercienses que conocemos, con las iglesias del círculo de Toledo o, en esta zona, con las de Abánades y San Felipe y San Miguel de Brihuega, entre otras.

A mayor abundamiento, la reutilización y traslado de canecillos de la primera y segunda iglesias sobre este recrecido nos ratifican que la cornisa era vista y, por lo tanto, que el cuerpo central se mantiene más alto que los laterales; la nueva cornisa y los huecos de iluminación determinados nos

indican que las naves laterales se mantienen con igual altura y, por lo tanto, con el ancho definido para la segunda iglesia ya que, como hemos expuesto, en estas circunstancias no cabe la posibilidad de un trazado de naves más anchas. Por último, la capacidad portante de estas arquerías de ladrillo que no puede asumir ni grandes pesos ni, desde luego, empujes horizontales mínimos, nos permite afirmar que la cubierta se soluciona con artesonado bajo pares atirantados.

Sólo nos queda analizar el conjunto de canecillos que se conservan marcando la cornisa en el paramento sur de esta tercera iglesia. Hay tres modelos, todos ellos anacelados cóncavos: el primero, con frente rectangular sobre triángulo decorado con estría biselada; el segundo, con frente rectangular sobre trapecio decorado con estría biselada; y el tercero, ejemplar único, con frente rectangular y decoración de cabeza de felino de exquisito diseño. Naturalmente no podemos asignarlos a la primera iglesia que, como expusimos, se coronaba con los canecillos anacelados decorados por roleos; tuvieron que ser labrados para la segunda iglesia en sustitución de alguno deteriorado de la anterior y luego, reutilizados junto al resto en la tercera, o diseñados directamente para esta última.

Vamos a describir, por último, lo que hemos venido en llamar la **cuarta iglesia** que es consecuencia directa de la gran intervención que realiza el Concejo ya en el siglo XV y dentro del nuevo estilo que sustituye al románico de repoblación y consolidación del núcleo de Pastrana. En primer lugar vamos a analizar la sustitución del ábside primitivo por una gran cabecera gótica, a la manera de como se realiza en innumerables iglesias de la zona como Beleña de Sorbe, El Val en Atienza, Bochones, Romanillos, Rienda, Santiago en Sigüenza, Villacadima y tantas otras. Las ventanas góticas, actualmente cegadas y embutidas en los muros de la nave de la ampliación construida en el siglo XVII, visibles en el espacio bajo cubierta, nos han permitido dibujar fielmente, sin necesidad de interpretaciones, tanto la planta como los alzados y secciones de esta cabecera gótica. De estas ventanas se conservan, completas, las situadas en el primer tramo recto, tanto en el paramento sur como en el norte. En el segundo tramo se conserva, en el norte, el hueco de una de ellas, de tamaño similar a las del primer tramo, y en el sur, una ventana aspillera. Consecuentemente a lo expuesto, se han dibujado las bóvedas correspondientes al conjunto de la cabecera.

La construcción de esta elevada cabecera supuso transformaciones en la torre; es en esta fase cuando se ciegan definitivamente las ventanas dobles remarcadas por arco existentes en la cara este de la torre, desde entonces ocultas en los espacios situados entre las bóvedas y los faldones de la cubierta. Por otra parte, la posterior construcción de las capillas laterales del presbiterio obliga a cegar en parte los huecos que para campanas existían en los paramentos norte y sur de la torre, que tienen que ser sobreelevados para seguir cumpliendo su misión, reformas que se aprecian perfectamente desde el interior de la torre.

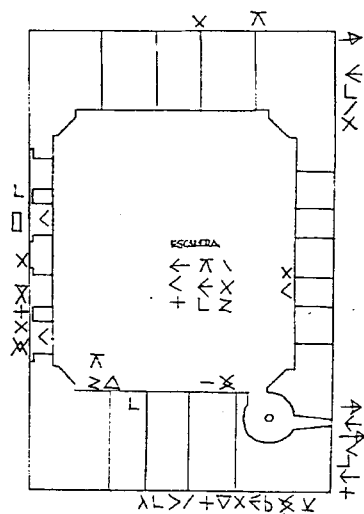
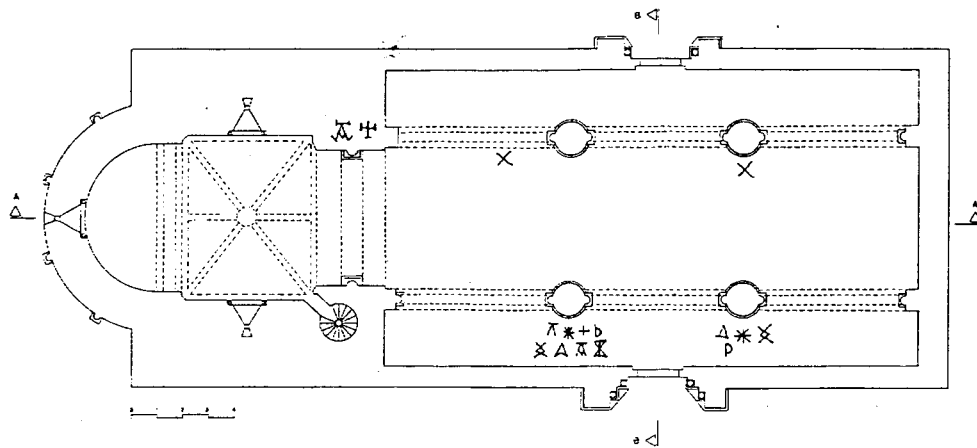
Por último se procede a la completa transformación de las naves. Por una parte, las laterales adquieren su ancho definitivo. Esto se consigue porque su cubrición se realiza con la prolongación directa del faldón de la cubierta de la nave central, perdiéndose las distintas alturas existentes hasta el momento y quedando, todo el conjunto, bajo una única cubierta a dos aguas. Esta nueva altura sí permite el trazado de naves del ancho de las actuales. Como resto visible que ratifica esta afirmación tenemos, en el muro de la torre, señalada con una roza importante, la línea de empotramiento de la prolongación expuesta de la cubierta. Consecuencia de esta reforma es el ocultamiento definitivo de la ventana aspillera que iluminaba la escalera de subida a la torre.

Por otra parte la construcción de las bóvedas góticas de la nave central supusieron una reducción de la altura de ésta y ocultaron tanto las arquerías de ladrillo visto y los canecillos de las primeras iglesias, como la sillería de los muros de la nave central, restos todos perfectamente conservados y visibles actualmente en los espacios bajo cubierta.

La documentación gráfica que acompaña a estos textos recoge fielmente las interpretaciones contenidas en este apartado y corroboradas en el siguiente, definiendo, constructiva y estructuralmente, las únicas soluciones posibles de cada una de las intervenciones en el edificio.

Estudio de marcas de cantero

El estudio de marcas de cantero en un edificio como la iglesia de Pastrana, cuyo análisis lo estamos basando en la interpretación de todos los elementos que se han ido conservando a lo largo del tiempo, nos parece



HARCAS PRIMERA EPOCA

X	→	+	└	∩	∧	/	⊗	∩	>	⇒
42	35	25	21	19	12	12	11	4	1	1

HARCAS SEGUNDA EPOCA

△	∩	⇒	>	□	→	*	⊗	X	⊗
24	16	9	8	5	5	3	2	2	2
←	Y	X	→	△	∧	⊕	⊗	+	∧
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Marcas de cantero.

168. Pastrana. Iglesia románica. Marcas de cantero. Plantas.

absolutamente necesario ya que se presenta como un dato relevante más, a efectos de interpretación, junto con los restos arquitectónicos, del edificio. En una construcción de estas características, la recogida de marcas choca con numerosas limitaciones: debido a las sucesivas intervenciones que hemos expuesto, parte de sus muros originales se encuentran ocultos por bóvedas, revestimientos etc., muchos sillares han perdido sus marcas al ser retocados o reutilizados, unido todo ello a que los restos analizados se encuentran actualmente en espacios poco accesibles bajo cubierta, hecho que produce grandes problemas de visualización. A pesar de todo ello, consideramos que la muestra recogida de marcas es lo suficientemente exhaustiva y significativa como para permitir una interpretación complementaria a la que hemos realizado basada en los restos arquitectónicos.

Las marcas recogidas se encuentran en tres zonas de la iglesia: una importante muestra en las arquerías separación de las naves, a pesar de que esta zona ha sufrido intervenciones de limpieza o de tratamientos superficiales de la piedra que necesariamente han hecho desaparecer parte de las marcas que originalmente existirían; en la torre campanario, tanto en las caras exteriores como en las interiores de los muros, a pesar de que en estas últimas los recrecidos de muro las ocultan prácticamente en su totalidad; y por último, un conjunto significativo en la escalera de caracol de acceso a la torre. Es interesante apuntar cómo la realización de una escalera de caracol requería una clara especialización; otros edificios románicos que presentan este elemento, como las iglesias de Hontova o de Valdeolivas, muestran también una alta concentración de marcas en su escalera. Es igualmente reseñable precisar cómo se puede deducir el origen medieval de un edificio como el de la iglesia de Almonacid de Zorita, con escalera de caracol de subida a la torre situada sobre el presbiterio, tipología idéntica a ésta de Pastrana que estudiamos, al encontrar una marca de cantero en el tramo inferior de dicha escalera.

Las marcas recogidas presentan una clara tendencia a la sencillez morfológica, a la tosquedad y a la simplicidad en el trazo, aspectos que ponen de manifiesto su valor de marcas funcionales sin demasiadas complicaciones en cuanto a su significado. A pesar de esta sencillez se puede apreciar una clara diferencia en el trazado de las mismas, que señalan dos intervenciones bien definidas en el edificio. Un grupo de marcas son más toscas, de incisión

más profunda, de mayor tamaño y de simplísimo diseño; la mejor muestra de este grupo se encuentra en la escalera de caracol. Un segundo grupo, compuesto por diseños más elaborados, menor tamaño, incisión más fina y definiendo formas geométricas más concretas, se concentran fundamentalmente en los pilares que soportan las arquerías de separación entre naves. El primer grupo de marcas indudablemente corresponde a una época anterior a las marcas del segundo grupo.

En base a esta diferenciación tipológica, podemos definir la existencia de dos intervenciones separadas en el tiempo: la de la construcción de la escalera de caracol, ligada a las trazas de la cabecera de lo que hemos denominado primera iglesia, como acceso a la primitiva espadaña conservado cuando se construye la torre, y la de las obras de ampliación del edificio que hemos identificado como la segunda iglesia, cuando se pasa de una a tres naves separadas por la arquería sobre pilares donde, como hemos comentado, encontramos las marcas más modernas.

Por último, vamos a considerar las marcas de la torre. En primer lugar, en las caras norte y oeste de la misma encontramos un conjunto de marcas de las dos épocas mencionadas, aunque predominan las de la primera; este hecho corrobora la idea de reutilización de los sillares que conformaron la espadaña primitiva junto a los nuevos que necesariamente se labraron para completar las fábricas. El contraste de los trazados de las dos épocas es aquí donde se hace más evidente. En segundo lugar, encontramos en las caras este y sur un predominio, prácticamente total, de las marcas de la segunda época, por lo que deducimos que para estos muros se labraron nuevos sillares y con ellos se construyeron en su totalidad. Podemos resumir, según lo expuesto, que la construcción de la torre se realiza desmontando parcialmente la espadaña y utilizando sus sillares tanto en su posición primitiva al oeste, como en la cara norte, completados por otros de nueva factura, mientras que se terminaría la obra, en sus muros este y sur, con sillares labrados por los canteros que estaban realizando las arquerías necesarias para la ampliación del número de naves y que hemos identificado como la segunda iglesia.

La primera iglesia

Este edificio se corresponde histórica y urbanísticamente con el momento de Pastrana que hemos denominado *La Aldea*.

Tanto esta primitiva iglesia como la transformación que se realiza en el siglo XIV, que hemos llamado segunda iglesia, se enmarcan en el estilo de repoblación que se implanta en toda esta zona, heredero directo del legado cisterciense. No podemos olvidar que estas dos iglesias son producto de la Orden de Calatrava y que ésta surge de las propias filas de la comunidad cisterciense. Por tanto, dentro de este contexto definidor de los estilos, debemos considerar la influencia de los monasterios, tal y como ya definimos en su momento⁸⁷, como determinante en la composición arquitectónica de los edificios religiosos en las cuencas del Tajo, Tajuña y del Guadiela, y de igual manera en las distintas iglesias que componen la evolución de ésta que estudiamos en Pastrana.

Ya definimos en su momento cómo la actitud de los cistercienses se dirige contra toda forma de artificiosidad que aduldere las funciones estrictamente religiosas de la iglesia; por su oposición al simbolismo de la escultura o cualquier forma de ostentación, su arquitectura queda reducida a una simple estructura que cumple su función. Este legado cisterciense es el que, en toda su austeridad, se plasma en el área de influencia de Calatrava y testigo de ello son las iglesias de Hontova y Pastrana. En ellas, el espacio arquitectónico románico se define como recogido y aislado por muros entendidos como superficies compactas con huecos mínimos que cumplen, a través de la luz, una función objetiva de iluminación, como focos de luz del espacio litúrgico.

Estos dos edificios presentan además una característica que les diferencia de la tipología más común definida para el conjunto de la provincia⁸⁸, que es la situación de la espadaña sobre el arco triunfal, que más tarde dará paso a una torre campanario sobre la cabecera, así como la utilización del sillar en todas sus fábricas. No debemos olvidar la función de defensa del territorio que tenían encomendada las órdenes militares y con ellas la de Calatrava, que construyó estos edificios en base a esa idea como los únicos capaces de

⁸⁷ NIETO TABERNÉ, Tomás, ALEGRE CARVAJAL, Esther, EMBID GARCÍA, Miguel Ángel.: (1991). y NIETO TABERNÉ, Tomás, ALEGRE CARVAJAL, Esther, EMBID GARCÍA, Miguel Ángel: (1992).

⁸⁸ Ibidem, pág. 36.

soportar algún ataque en caso ya improbable de que se produjeran. Esta misma idea defensiva se refleja en la construcción de los monasterios; en Bonaval se sitúa una torre defensiva junto a la puerta, o en el propio castillo de Zorita, donde la cabecera de la iglesia queda embutida en una de sus torres.

Sin embargo, por las características expuestas, es evidente que la iglesia primitiva de Pastrana, así como el resto de los ejemplos mencionados, no se corresponderían con las elementales construcciones resultantes de una primera repoblación, que por otra parte es poco probable que existiera, tan próximas a la arquitectura popular y erigidas por los propios repobladores, sino que son propias de un patronazgo importante como es el de la Orden de Calatrava que, como había ocurrido con los monasterios cistercienses, construye edificios de gran calidad tanto como símbolo del dominio cristiano de la zona y manifestación de su poder y su prestigio, como por un intento de engrandecer los lugares que poseía, paso previo a potenciar su desarrollo económico.

DESCRIPCIÓN

a) Planta

Iglesia de nave única, con presbiterio recto y ábside semicircular. La portada principal, situada en el muro norte debido a la situación del núcleo, se formaría por arquivoltas de medio punto sobre pilares coronados por capiteles de decoración esquemática. El seguro abocinamiento se cubriría por sencillo tejazoz. El paso al recinto posterior se realizaría por una segunda portada, enfrentada a la principal, incluida en el ancho del muro. La espadaña se sitúa sobre el arco triunfal y dispone de una escalera de caracol, situada en el ancho del contrafuerte norte de dicho arco, para subir a ella; encontramos muy pocos casos, dentro del gran conjunto de templos románicos tanto de la provincia de Guadalajara como de la de Cuenca, que dispongan de escalera propia para subir a las espadañas, como sucede en las de Hontova, San Bartolomé en Atienza, Hijes, del castillo de Zorita, Alcolea de las Peñas, Cincovillas, Alcocer y Almonacid de Zorita, esta última sin restos románicos aparentes. Solamente Hontova, La Puerta y, quizás, la iglesia del despoblado de La Golosa, son ejemplos en que la espadaña se sitúa sobre el arco triunfal.

b) Interior

Siguiendo el modelo de iglesia de Hontova y de las similares que se construyen de sillería, podemos asegurar que la cubierta del ábside era de

bóveda de cuarto de esfera realizada en sillar, así como la del presbiterio de cañón ligeramente apuntado, igualmente de sillar. Este conjunto de ábside-presbiterio se iluminaba por tres huecos, aspillerados, con derrame hacia el interior mostrando el grosor del muro, ocupando uno la zona central del tambor del ábside y los otros dos, los paños rectos del presbiterio. Se encontrarían decorados con una arquivolta que descansaría en finas columnas de capitel liso.

En el paramento norte del presbiterio se abría una puerta de donde arrancaba la escalera de caracol, de reducidos peldaños de piedra de una sola pieza, que asciende hasta la espadaña. Esta escalera se cubre con cúpula realizada en sillería y reforzada con cuatro brazos en cruz sobre columna central de piedra.

El paso de la nave al presbiterio se realizaba a través de un grueso arco triunfal apuntado y doblado. El arco interior descansa sobre columnas, adosadas al muro, con capiteles lisos y collarino; apoyan estas columnas en basas formadas por collarino, escocia y amplio toro y todo el conjunto, sobre plinto. El arco exterior descansa, a través de una cornisa de triple moldura, en dos recercados del muro del mismo ancho que el propio arco.

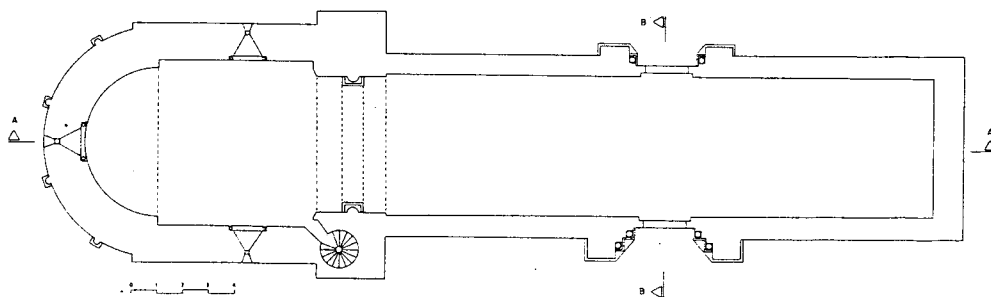
No tenemos noticias ciertas sobre la existencia de algún tipo de decoración en la nave, a excepción de que se encontraba realizada en sillar, y cubierta con estructura de madera de pares y tirantes.

c) Exterior

El material empleado en la construcción de todo el templo era el sillar. Su cubierta se resolvía a dos aguas en nave y presbiterio y a tres, en el ábside semicircular.

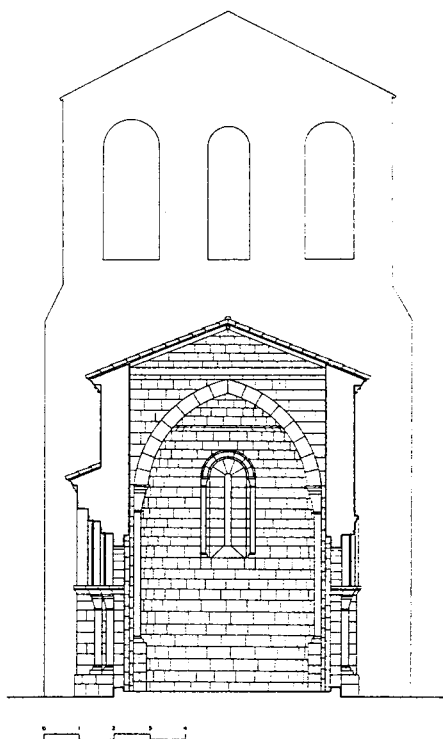
Podemos afirmar que el ábside, al exterior, se encontraba dividido en varios tramos mediante columnas adosadas, como ocurre en absolutamente todas las iglesias cuya cabecera se construye en sillería, como en el modelo próximo de Hontova y tantas otras como las iglesias de Uceda, Hijes, Santa Clara en Molina, Campisábalos, Cereceda, Albendiego, Monsalud, San Gil y la Santísima Trinidad en Atienza, Villaescusa de Palositos y La Puerta. Los huecos de iluminación presentarían una mínima decoración siguiendo los modelos de las iglesias citadas, con una sobria y simple imposta.

Tanto los muros de la cabecera como los de la nave se encontraban coronados por una cornisa de piedra sustentada por canecillos del mismo

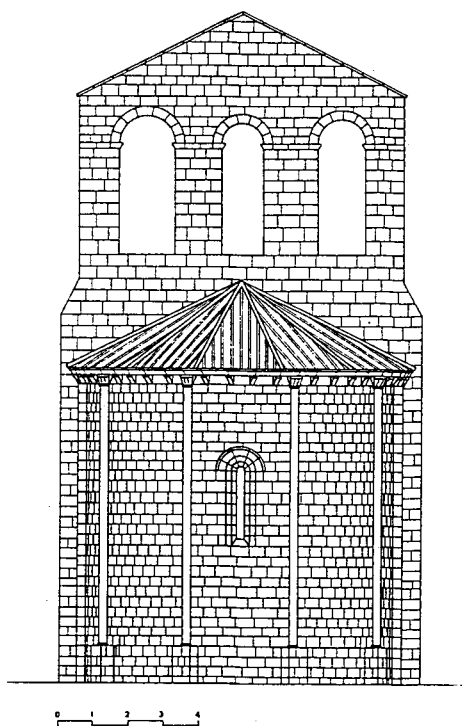


Primera iglesia. Planta.

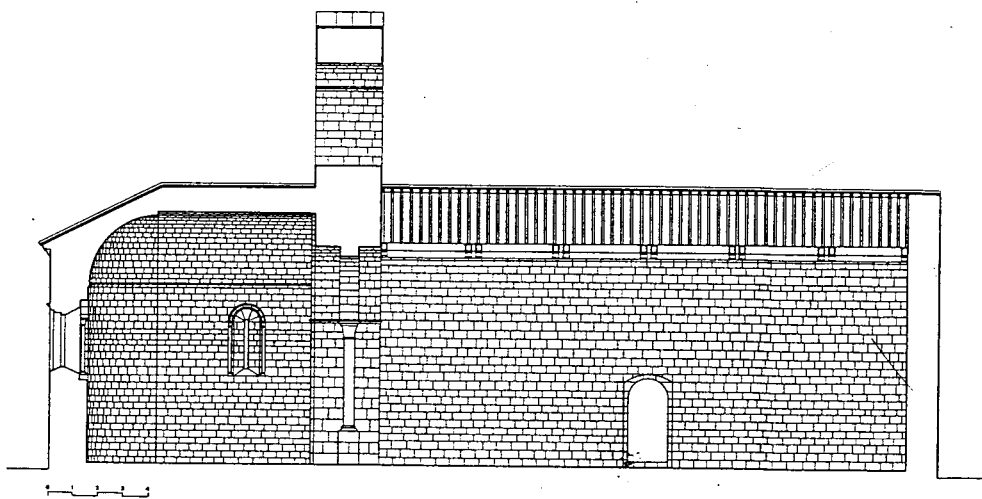
Dib - 149



Primera iglesia. Sección B - B



Primera iglesia. Alzado Este.



Primera iglesia. Sección A - A

169. Pastrana. Iglesia románica del siglo XIII. Planta y secciones.

material, parte de los cuales todavía se conservan; siguen el modelo de los que coronan el conjunto ábside- presbiterio de la iglesia de Hontova, anacelados cóncavos, de frente rectangular y decorados con dos roleos.

La espadaña abarcaría todo el ancho de la nave, cargando sobre el total del grueso del arco triunfal; presentaría tres o cuatro huecos para campanas y, más tarde, sería desmontada y reutilizados sus sillares para la construcción de la torre campanario.

La segunda iglesia

Histórica y urbanísticamente la transformación de la iglesia se corresponde con la época que hemos denominado *La Villa*, y concretamente con el momento de construcción de la muralla.

ESTILO

Románico cisterciense del siglo XIV. La renovación de la austera primitiva iglesia va a ser producto igualmente de la Orden de Calatrava y por tanto, va a desarrollarse en estilo románico. En este segundo edificio se puede detectar, con una mayor precisión, una de las características más destacadas de este arte cisterciense: el mantenimiento en cuanto a estructura de las más profundas raíces románicas y la renovación indiscutible de los lenguajes⁸⁹. De esta forma se puede observar como resultado un edificio compacto donde el sistema de iluminación se ha reducido al mínimo (se ciegan las ventanas del presbiterio) y sin embargo, son utilizados elementos como el arco apuntado o la bóveda de crucería. De la estética cisterciense este edificio recoge, además de los elementos citados, los soportes circulares, los canecillos sin decoración y la esquemática y escasa decoración vegetal de los capiteles.

Asimismo, este edificio presenta, como singularidad, una torre campanario sobre el presbiterio con un diseño dentro de las más pura tradición románica, cuya funcionalidad ya hemos explicado⁹⁰. Esta tipología de torre sobre el

⁸⁹ NIETO TABERNÉ, Tomás, ALEGRE CARVAJAL, Esther, EMBID GARCÍA, Miguel Ángel: (1992). págs. 47 a 51. Donde desmentíamos la confusión que ha llevado a algunos autores a considerar el cisterciense como un protogótico, un antecedente del gótico.

⁹⁰ Se produce un mantenimiento de la utilización de la torre como defensa hasta el siglo XIX. DOCUMENTO 126 ...*En la villa de Pastrana a veintitres días del mes de Octubre de 1837... Para tratar el conveniente acerca de procurar por la seguridad de este vecindario*

presbiterio es muy común en el románico maduro y son abundantes los ejemplos en la zona norte de España, no siendo así en este último románico; en la cuenca del Tajo, podemos considerar excepcionales los ejemplos de iglesia con torre románica, pudiendo citar las de Valdeolivas y la primitiva, quizás inconclusa, de Alcocer; con características defensivas encontramos las torres de la catedral de Sigüenza, de la iglesia de Tortonda y ésta de Pastrana. Sin embargo, la existencia de una espadaña previa, el intento de construir una torre en la iglesia de Hontova y la existencia de torres en la cabecera en las iglesias de Almonacid de Zorita y Albalate de Zorita (sin restos románicos en la actualidad) como invariantes de estructuras anteriores, nos indica la existencia de una tipología propia de esta zona, cuyo modelo pudo ser la propia iglesia del castillo de Zorita, que nace sujeta a unos condicionantes funcionales, arquitectónicos y de defensa muy determinados.

El mantenimiento del estilo románico en este siglo XIV nos habla de su vigencia a lo largo del tiempo, no sólo en elementales ejemplos que estarían dentro de lo que denominamos arquitectura popular, sino también en buenos edificios como la iglesia de Pastrana o el singularísimo ejemplo de la iglesia de Villaescusa de Palositos.

Conclusión evidente de lo expuesto es que las construcciones religiosas de la Orden de Calatrava se realizaron en estilo románico, no olvidemos el ejemplo del Sacro Convento de Calatrava la Nueva en Ciudad Real, frente a lo que ocurre con la Orden de Santiago, que en sus territorios de Cuenca abandona conscientemente este estilo⁹¹.

y evitar una sorpresa de ladrones como la que ha recibido en el día veinte y dos del actual, despues de acordarse incorpaorar a la dha. junta los sr.... dijeron: que se pongan vigias en la torre de la Yglesia colegial a quienes se les encargara vajo su mas estrecha responsabilidad que a la mas pequeña señal toquen arrevato, que se pongan exploradores en las avenidas o entradas del pueblo, a quienes se les prevendra no permitan la entrada en el pueblo a ninguna persona que no presente pasaporte o pase menos que se conocida lo que les impondra la estrecha responsabilidad, que haya un junta que se relevara de veinte y cuatro en veinte y cuatro horas...

DOCUMENTO 122 ...También se entero el cabo. del oficio del sr. Alcalde dirigio al Sr. Presidente diciendo la licencia para poner en la torre vigias para en caso de invadir la poblacion; y ultimamente se concedio a esta la licencia para la funcion de instalacion de la caja del alumbrado con lo que se concluyo este auto.

⁹¹ NIETO TABERNÉ, Tomás, ALEGRE CARVAJAL, Esther, EMBID GARCÍA, Miguel Ángel.: (1992). págs. 51 y ss.

DESCRIPCIÓN

a) Planta

Iglesia de tres naves con presbiterio recto y ábside semicircular. Torre campanario sobre el presbiterio. Portada de ingreso en el muro norte y presumiblemente una segunda, enfrentada en el muro sur, de paso al recinto posterior, ambas las originales de la primera iglesia, trasladadas a las nuevas fachadas resultantes de la ampliación.

La transformación que se realizó en este momento sobre la iglesia primitiva fue realmente profunda, modificando la mayor parte del edificio, aunque siguiendo el mismo estilo románico anterior, con la misma concepción del espacio, la luz y la estructura.

b) Interior

El espacio interior de la iglesia quedó ampliamente transformado ya que se habilitaron dos pequeñas naves laterales. La separación entre naves se realizó mediante arcos de sillar, apuntados y doblados, que las dividían en tres tramos; los arcos descansan, sobre gruesos pilares circulares los exteriores, y los interiores, sobre columnas adosadas al pilar coronadas con capiteles de decoración vegetal esquemática. Como cubierta, se conservaría la tipología de estructura de madera de pares y tirantes.

La construcción de la nueva torre sobre el presbiterio se aprovecha para introducir una nueva solución constructiva al apoyo del suelo de la misma: una bóveda de gruesos nervios de sección rectangular en sustitución de la primitiva bóveda de cañón. En el paso de la nave al presbiterio se mantuvo el arco triunfal original, añadiéndose un nuevo arco en el paso del presbiterio al ábside, apuntado y doblado, cuya arquivolta interior está decorada con dos cordones que apoyan directamente en capiteles en ménsula con decoración antropomorfa. Como ábside se mantuvo el original.

c) Exterior

Al exterior, la iglesia presentaría distintos volúmenes: nave central más alta que las laterales y cubierta a dos aguas, naves laterales de pequeña altura y cubiertas a un agua, la maciza silueta de la torre campanario ocupando todo el espacio del presbiterio, y el ábside semicircular.

La construcción sería ahora de sillar en el conjunto de la iglesia, a excepción de las naves laterales, que presumiblemente se realizaron en mampostería. La nave central mantendría su coronamiento con cornisa de

piedra y canecillos, mientras que no tenemos evidencias ciertas del tipo de remate de las naves laterales.

La torre campanario concebida, como ya hemos manifestado, como una torre fuerte de defensa y vigilancia a la manera de como se construyeron las de la catedral de Sigüenza y de la iglesia de Tortonda, se construyó en sillar, presentando huecos de campanas en todas sus caras; en el lado oeste conservaría huecos similares a los de la espadaña primitiva, mientras que al sur y al norte, enfrentados, se abrieron dos huecos de arco semicircular; en la fachada este se abrieron cuatro huecos de arco semicircular que quedaban recogidos por dos arcos de medio punto de carácter ornamental.

Los accesos a la iglesia tuvieron que ser modificados al producirse la ampliación de naves; podemos suponer que se realizó un traslado de las portadas de la iglesia primitiva a los nuevos muros, práctica relativamente habitual en las iglesias de la provincia y que hemos visto, entre otras, en Villacadima, Santa María del Val, Romanillos, Valdeavellano etc.

Debemos entender esta segunda iglesia como producto de las circunstancias expuestas y como respuesta a los condicionantes de conseguir tanto un edificio representativo de la prosperidad de la Villa, como un mayor espacio para una comunidad en continuo crecimiento, unido todo ello a la idea de protección que les brindaría una torre fuerte en una situación de inestabilidad como la de la zona en esa época.

La tercera iglesia

Se corresponde con el momento en que se va produciendo el afianzamiento del Concejo de Pastrana, y la colmatación del caserío de la Villa medieval.

ESTILO

La intervención que se realiza en este momento, siglo XV, realmente no altera de forma sustancial la estructura general de la iglesia, ya que se reduce a una simple sobreelevación de la nave central; sin embargo, sí supone una degradación cualitativa en la concepción del espacio románico, mediante la alteración del conjunto de relaciones simbólicas establecidas por el sistema de iluminación primitivo, es decir, con esta intervención lo que se consigue es un

sistema global de iluminación que altera el oscuro y recogido espacio románico. Este gusto por una mayor luminosidad es heredada de las nuevas concepciones góticas sobre la luz, aunque ésta no es tratada con la idea de artificiosidad y de luz coloreada del gótico; únicamente se asume el gusto por una mayor iluminación de los espacios.

La solución elegida en Pastrana recuerda, en cuanto al sistema de iluminación y a la techumbre adoptada, a la que en época anterior se había ajustado a las iglesias románicas de Brihuega; sin embargo, las sobreelevaciones de ladrillo no son habituales en esta zona, aunque sí la solución de una cubrición con artesonado, para lo cual se sobreelevaron las naves, pero sin definirse estructuras tan finas como en Pastrana. Esta misma solución de ladrillo y techumbre de madera es la que se estaba adoptando en una gran parte de las iglesias toledanas en ese mismo siglo XV.

DESCRIPCIÓN

a) Planta

Iglesia de tres naves, con presbiterio recto, ábside semicircular y torre campanario sobre el presbiterio. Dos portadas de acceso enfrentadas en los muros norte y sur.

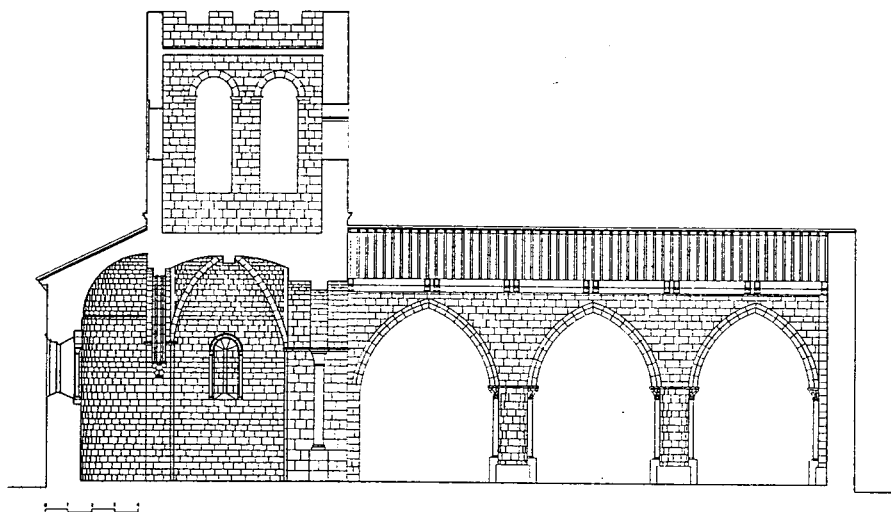
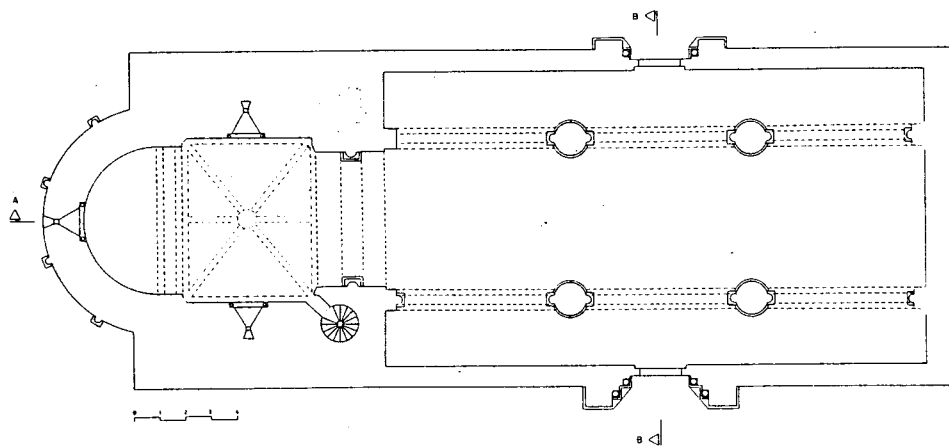
b) Interior

La sobreelevación de la nave central, que produjo una sustancial transformación del espacio interior románico, se realiza construyendo, sobre la estructura de arcos y pilares separación de naves de la segunda iglesia, unas arquerías de ladrillo, con cinco huecos de iluminación la meridional y cuatro la situada al norte, y la sustitución de la cubierta de pares y tirantes por un artesonado, presumiblemente de gran desarrollo, del tipo de los existentes en las iglesias de Hontova o Moratilla. El resto del interior se mantuvo sin alteraciones reseñables.

c) Exterior

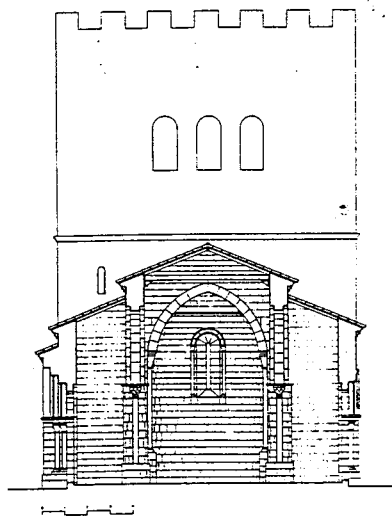
La sobreelevación produjo, igualmente, un cambio importante en el aspecto exterior del edificio, ya que supuso la elevación considerable de la nave central, produciéndose una diferenciación muy clara respecto a las laterales. Supuso igualmente el traslado de los canecillos románicos a la nueva altura de la cornisa de la nave, situación en la que se pueden ver en la actualidad; en este momento se pudo producir una pérdida de gran cantidad de estos

canecillos y la realización de unos nuevos que ya no responden tan claramente a la estética románica, aunque mantienen su línea de esquematismo. Existen tres modelos, todos ellos anclados cóncavos: el primero, con frente rectangular sobre triángulo decorado con estría; el segundo, con frente rectangular sobre trapecio decorado con estría; y el tercero, ejemplar único, con frente rectangular y decoración de cabeza de felino de exquisito diseño.

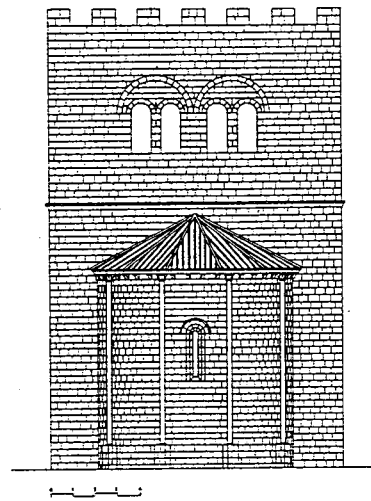


Segunda iglesia. Sección A - A

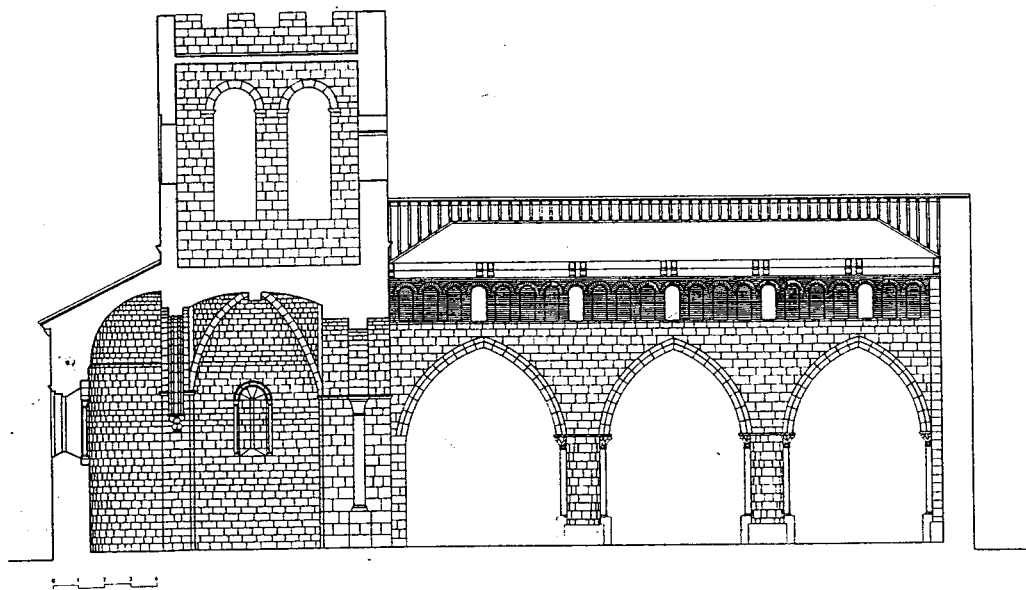
170. Pastrana. Iglesia románica del siglo XIV. Planta y sección.



Segunda iglesia. Sección B - B



Segunda y tercera iglesia.
Alzado Este



Tercera iglesia. Sección A - A

171. Pastrana. Iglesia románica del siglo XV. Planta y secciones.

La cuarta iglesia

Históricamente se corresponde con el momento de afianzamiento de la Villa comercial, urbanísticamente con la intervención del Concejo fijando la plaza de los Cuatro Caños como plaza del mercado y la plaza de la iglesia.

Esta iglesia además acompañará la transformación de la Villa en Villa de señorío, se mantendrá tal cual a lo largo de todo el siglo XVI.

ESTILO

En relación con todo el crecimiento comercial y demográfico de Pastrana y dentro de las transformaciones urbanísticas y arquitectónicas que estaba realizando el Concejo, se enmarca la cuarta gran intervención en su iglesia. El objetivo fue realizar un edificio acorde con los nuevos gustos del gótico final, con el que se consiguiera un espacio más amplio y un edificio más llamativo, en relación con la ambiciosa reordenación urbanística que se operó con la organización de la plaza de los Cuatro Caños como plaza del mercado, y su conexión con el otro gran espacio representativo de la Villa, la plaza de la iglesia.

Esta iglesia que, por el estilo que presenta, así como por el dato que se tiene del pago de su retablo en 1536 construido por Juan de Borgoña con traza de Covarrubias⁹², se puede fechar en los últimos años del siglo XV y primeros del XVI. Frente a las antiguas transformaciones de la iglesia románica, ésta es realizada y propiciada por el Concejo y se enmarca, como ya hemos apuntado, dentro de la gran intervención urbanística que se estaba operando en la Villa. Su estilo lo podemos enmarcar en el gótico oficial de los Reyes Católicos, y pone de manifiesto cómo los planteamientos generales, tanto arquitectónicos como urbanísticos que se estaban elaborando en Castilla, se reflejaron en Pastrana.

La arquitectura gótica, ya en estos momentos perfectamente arraigada y asumida, sufre durante el reinado de los Reyes Católicos una renovación en

⁹² GARCÍA LÓPEZ, Juan Catalina: (1914). pág. 223. Estos dos autores también trabajaron juntos en el retablo de la capilla de la Santísima Trinidad de la Catedral de Toledo, hacia el año 1522, DIEZ DEL CORRAL, Rosario: (1987) I. pág. 286. Este dato nos revela la continua relación de los pequeños núcleos de construcción con las grandes ciudades, la relación desde antiguo de las construcciones alcarreñas con el círculo toledano, y la relación del maestro Covarrubias con la zona de estudio, donde posteriormente realizará importantes construcciones.

sus planteamientos. Los Concejos parecen sumarse a este arte oficial propiciado por la monarquía; la formulación, en este momento, de modelos capaces de ser aplicados repetidamente de forma sistemática y regular, configurando tipologías que alcanzan la categoría de algo fácilmente repetible⁹³, y su aplicación a un amplísimo número de iglesias situadas en núcleos menores, supone la popularización de este estilo que, como siglos antes había ocurrido con el románico, se esquematiza y reduce en sus planteamientos, y realmente va a reformar el conjunto de iglesias en Guadalajara, que durante dos siglos se habían mantenido, con reformas de más o menos consistencia, en el estilo románico popular en que nacieron⁹⁴. Sin embargo, hemos de matizar, cómo en la aplicación del gótico a este conjunto de edificios, pocas veces se consigue una transformación tan profunda como la realizada en la iglesia de Pastrana.

Esta iglesia gótica va a convivir con todas las grandes realizaciones renacentistas que se llevan a cabo en Pastrana en el siglo XVI, sin que su estilo en ningún momento resulte disonante con las construcciones realizadas en el nuevo estilo, a *lo romano*. Desde finales del siglo XV y hasta muy avanzado el siglo XVI, los dos lenguajes arquitectónicos van a convivir como dos opciones claramente diferenciadas, pero sin que ninguna de ellas se tome como la más moderna, ya que las realizaciones de arquitectura gótica se entendieron como algo nuevo y renovador⁹⁵. En este sentido es muy significativa la opción elegida por Doña Ana, Condesa de Mérito y primera Señora de Pastrana, que en la renovación de la iglesia del convento de San Francisco⁹⁶ adopta el lenguaje gótico final con algunos elementos renacentistas, mientras que en la formulación del conjunto palacial, con trazas de Covarrubias, opta claramente por el estilo arquitectónico y urbanístico renacentista.

⁹³ NIETO ALCAIDE, Víctor: (1989). págs. 18-23.

⁹⁴ Las transformaciones sufridas por las iglesias románicas de Guadalajara, se pueden estudiar en NIETO TABERNÉ, Tomás, ALEGRE CARVAJAL, Esther, EMBID GARCÍA, Miguel Ángel, *El Románico en Guadalajara*. De idénticas características es el corpus de iglesias estudiado por los mismos autores en *El Románico en Cuenca*, donde se analizan el mismo tipo de transformaciones.

⁹⁵ NIETO ALCAIDE, Víctor: (1989). pág. 16.

⁹⁶ En este estilo gótico final en el que se encuentran ya elementos renacentistas, tenemos numerosas construcciones en la provincia, algunas tan importantes como la girola de la iglesia parroquial de Alcocer, o el claustro del Monasterio de Monsalud, además de una infinidad de iglesias parroquiales que, partiendo de un románico inicial fueron, en parte o en su totalidad, transformadas por el gótico popularizado.

Las características de este gótico oficial propiciado por los Reyes Católicos, era imposible que fueran trasladadas al mundo de las pequeñas construcciones; en este sentido, estos edificios no se caracterizaran por la profusión de elementos decorativos y las grandes portadas retablo que aparecen en las construcciones mayores; sin embargo, sí van a mantener los conceptos arquitectónicos rectores, presentando bóvedas de trazado complejo, concibiéndose las naves como un pasadizo de tránsito hacia el espacio unificado de la cabecera, que presentará una gran volumetría exterior simple y geométrica, y manteniéndose la práctica de colocar grandes retablos.

Pero este gótico oficial que en las grandes construcciones se presentaba, en respuesta al gótico anterior, como un arte proyectado a escala humana y realista, en estas pequeñas construcciones pierde esta proporción, presentándose la transformación de los pequeños edificios románicos, armónicos con su entorno, con desproporcionadas volumetrías como podemos ver en las cabeceras de las iglesias de Beleña de Sorbe, Romanillos y Santa María del Val en Atienza, entre otras.

DESCRIPCIÓN

a) Planta

Iglesia de tres naves, con cabecera poligonal. Las naves a la misma altura y separadas de la cabecera por la torre campanario situada sobre el presbiterio. La cabecera de gran volumetría con contrafuertes en las esquinas. Adosadas a los muros de la torre y como coronamiento de las naves existían capillas laterales de planta cuadrada y, al menos la situada al norte, de un ancho mayor que las naves.

Presenta dos portadas de acceso una en la nave sur y otra, la principal, en la norte cobijada bajo un pequeño pórtico⁹⁷. Existía una cripta de enterramiento en la nave central⁹⁸. El coro se situaba en alto a los pies de la iglesia.

⁹⁷ DOCUMENTO 12 *...ytem se le rreciven en cta diez mill duos y dieciseis mrsd que se gastaron en adereçar los texados y acer el texaroz del portico de la Puerta mayor de la ygl como parecio por la carta de pago y certificaciones...*

⁹⁸ Existen diversas noticias sobre la existencia de capillas laterales y de la cripta. GARCÍA LÓPEZ, Juan Catalina: (1914). pág. 166, ...48. *Al cuarenta y ocho, que hay en esta villa una sola Yglesia parroquial, la cual se ha reducido de tres años a esta parte en Yglesia Colegial, en la cual hay algunos entierros de Capillas, y otros sin ellas, con algunas memorias de misas, en especial un entierro á la parte donde se dice el Evangelio: en el Altar mayor está un Arcipreste que fue de este arciprestazgo de Zorita, y*

b) Interior

La nueva cabecera gótica estaba precedida por el pequeño espacio del presbiterio que no fue modificado, produciéndose una gran diferencia de altura entre ambos espacios. La cabecera se cubría con bóvedas nervadas presumiblemente de gran desarrollo, el paño central del polígono era ciego puesto que estaba destinado a contener el retablo mayor, mientras que en los laterales se abrían huecos de iluminación a una considerable altura. En el lado norte existen restos de dos grandes ventanales, el de mayor tamaño decorado con tres gruesos cordones que se prolonga a modo de columna y sólo se interrumpe por unos pequeños capiteles de decoración vegetal, del otro ventanal solo se conserva el hueco de menor tamaño, aunque presumiblemente pudo estar resuelto de igual forma. En el lado sur existe enfrente un ventanal idéntico al descrito y en el otro paño una ventana aspillera.

Al no ser modificado el espacio del presbiterio a esta cabecera se accedía a través del mismo arco que anteriormente había dado paso al ábside románico.

Las naves situadas ahora a la misma altura y prolongadas, mantienen el mismo sistema de separación con los románicos arcos apuntados. Se cubrían, la central con bóvedas de crucería gótica en cada uno de los tramos, conservadas a excepción de la del primer tramo que fue sustituida posteriormente por una cúpula con lucernario. Estas bóvedas presentan decoración compleja y en cada tramo los nervios arrancan de ménsulas, situadas sobre los pilares de separación de naves, con decoración vegetal de marcado gusto gótico. Las naves laterales presumiblemente se cubrían con estructura de madera. Las capillas laterales igualmente se cubrían con bóvedas góticas, de las que aún existe algún resto.

natural de esta Villa, e á la parte de la Epistola una principal Capilla que fundó é dotó Alonso Herandez de Heredia, clérigo natural de esta villa, con doce Capellanes é un Capellan Mayor, dotada de rentas eclesiasticas anexadas a ella con bulas Apostólicas; hicieron el oficio en vida del fundador, é por su muerte han sucedido pleitos sobre los beneficios anexados, de cuya causa cesa la dicha memoria. Más abajo, en la misma acera, está otra capilla que fundó Alonso Lopez Bravo, cuya advocación es de San Yldefonso; en el cuerpo de la Yglesia está un entierro hecho bóveda muy antiguo, que es de los de Garcia Alvarez; hay otros entierros y memorias y aniversarios, que vecinos de esta villa han dejado en esta Yglesia...

Con coro alto a los pies ocupando el espacio, al menos de la nave central⁹⁹. Con el tiempo se abrió un hueco de iluminación con vidriera en esta zona¹⁰⁰. Asimismo la iglesia contaba con órgano¹⁰¹.

Como era costumbre en la época, los enterramientos se realizan en el interior de la iglesia, en el suelo de la misma¹⁰², a excepción de los enterramientos de destacados personajes que lo hacen en lugares especiales.

c) Exterior

Al exterior el aspecto del edificio cambió completamente, las naves a la misma altura se cubrían a dos aguas, la prolongación del agua de la nave central cubría las laterales. La torre quedó más embutida en la nueva volumetría de la cabecera y las naves, quedando ocultos parte de los huecos para campanas originales, esto ocurre con los huecos de las caras este y oeste mientras que los de la norte y sur tuvieron que ser rehechos y más elevados, perdiendo de alguna manera su aspecto de torre fuerte y de vigilancia para conservar únicamente su función de campanario.

La cabecera poligonal y reforzada por contrafuertes presentaba paños de muro ciegos en los que solo se abrían ventanales a una considerable altura.

El material empleado en la construcción de todo el conjunto fue la mampostería, conservándose el sillar en las zonas ya existentes.

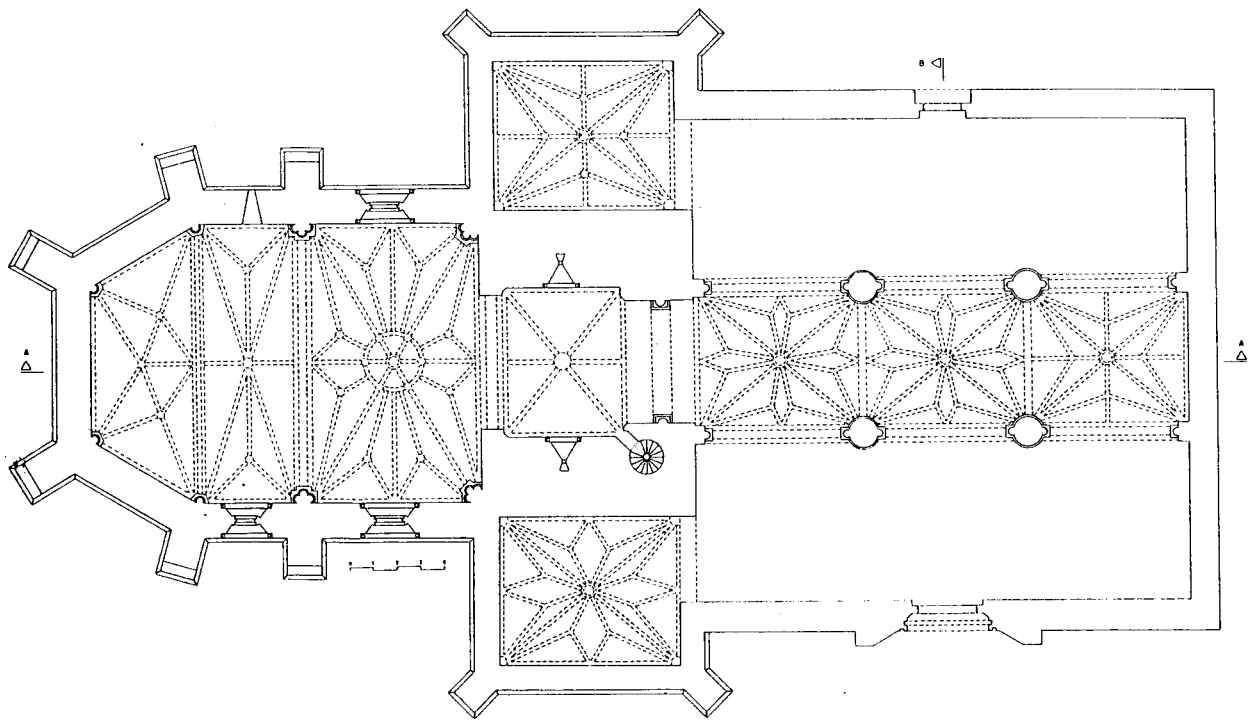
La portada principal del lado norte se encontraba cobijada por un pequeño pórtico, presumiblemente del tipo del pórtico existente en la iglesia de Almonacid de Zorita, estrecho, apoyado al este en la capilla lateral existente y resuelto con un tejeroz sobre columnas de piedra de marcado gusto gótico. La portada, existente en la actualidad, se compone de cuatro arquivoltas las dos interiores de medio punto y las exteriores con arco conopial, tanto la más interna como la externa presentan decoración vegetal de hojas, siendo esta

⁹⁹ DOCUMENTO 18 *...En este cabildo se leyó un decreto del duque mi sr en que da licencia al cavildo para que pase el choro desde las pilas de agua bendita asta la torre y se hagan sillas altas...* Previo a esta situación había existido un alargamiento del coro hasta las pilas de agua bendita.

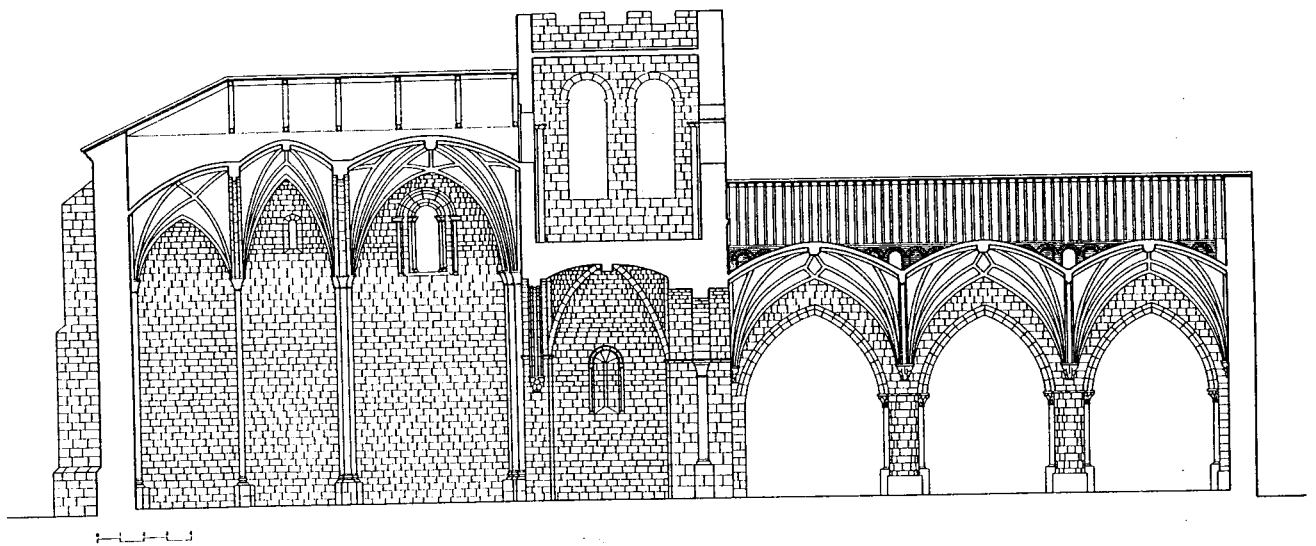
¹⁰⁰ DOCUMENTO 4, se pagó una vidriera para el coro y una ventana para la sacristía.

¹⁰¹ DOCUMENTO 12. En el descargo del año 1617 hay un *...reparo de la escalera y puerta del organo...* además *...del aderezo de las imagenes de bulto que representan a los apóstoles y estan en el retablo del altar mayor...*, es el altar construido por Juan de Borgoña y Covarrubias.

¹⁰² DOCUMENTO 6 *...Ottrosi por quanto el cuerpo de la dicha yglesia y capillas esta muy maltratado y de forma que no estan señaladas las sepulturas ni se conocen ansy las que son de la yglesia como las de particulares y vecinos...*, continúa exponiendo la necesidad de llevar un libro en que se anoten las sepulturas.



Cuarta iglesia. Planta.



Cuarta iglesia. Sección A - A.

172. Pastrana. Iglesia gótica de finales del siglo XV, principios del siglo XVI. Planta y sección.

última la más decorada ya que el vértice de su arco se remata con un florón. Descansan las arquivoltas en delgadas columnas a través de mínimos capiteles de decoración vegetal, las columnas más externas no recogen una arquivolta sino los pináculos decorados con motivos vegetales de idéntica factura a las arquivoltas, estos enmarcan el conjunto a modo de alfil. La portada presenta un cuerpo recreado de portada realizado en sillar y rematado en cornisa sin decoración. Esta portada es de características parecidas a la de la iglesia de Almonacid de Zorita y de Albalate de Zorita¹⁰³. La portada del lado Norte era denominada la puerta del Sol¹⁰⁴ y se puede presuponer que su resolución es la misma que en la actualidad, puesto que si hubiera sido más compleja se hubiera mantenido como se hizo con la existente en el norte, actualmente se resuelve con un simple arco de medio punto sobre un cuerpo de portada resaltado de sillar.

Interpretación del estilo

Antes de seguir adelante y definir cómo y cuando los distintos lenguajes arquitectónicos se concretaron en el edificio que nos ocupa, hemos considerado conveniente precisar la definición de lo que entendemos por estilos románico y gótico a efectos de encuadrar las transformaciones de la iglesia de Pastrana en ese marco general.

No podemos menos que afirmar que *la arquitectura no es otra cosa que un espacio definido por la estructura, la articulación consciente de una serie de elementos y un conjunto de relaciones simbólicas establecidas por el sistema de iluminación*. La evolución de los estilos arquitectónicos no puede ni debe ligarse simplemente a la utilización de determinados elementos sino a los distintos sistemas de articulación de los mismos en orden al establecimiento de significaciones espaciales distintas. Es cierto que en el primer románico se utilizan elementos como la bóveda, sistema constructivo que entronca con las más antiguas tradiciones de los pueblos del mediterráneo, aunque se

¹⁰³ HERRERA CASADO, Antonio: (1983). pág. 72. Habla de la iglesia de Albalate de Zorita y dice *...La principal está orientada al norte, es partícipe de dos estilos artísticos que la sitúan en el paso del siglo XV al XVI; su estructura y ornamentación gótica recuerda mucho a la portada de la parroquia de Almonacid, hasta el punto de que puede afirmarse que su autor es uno mismo.*

¹⁰⁴ DOCUMENTO 10 *...mas da por descargo el dch cano Lazaro Lopez ocho Rls que gasto en 8 de maio en el reparo y yeso de la puerta del sol...*

establecen esquemas simbólicos diferentes y relaciones espaciales con un nuevo significado, estableciendo el muro como masa plástica que con el tiempo se va modelando por elementos hasta convertirse en espacial. De la misma forma podemos incluir el arco apuntado o las bóvedas nervadas, utilizadas tanto en las construcciones románicas como en las góticas, que enlazan con las más antiguas tradiciones o con las más próximas realizaciones de las cúpulas de los mihrab en la España musulmana. Es obvio que esta estructura material no puede, en ningún caso, definir estos estilos arquitectónicos.

En el tardorrománico, todos los elementos del estilo están inspirados por el sentido de la masa y esta tradición conservadora, fijada en este románico universal, es la que constatamos en las tres primeras iglesias que definimos en este estudio como transmisión directa al estilo regional y no, desde luego, como reducción o anticipación del gótico ni como un estilo de transición.

Es un hecho que la arquitectura tardorrománica introduce en muchos territorios la bóveda de arista o nervada, con nervios de perfil rectangular o con nervios de perfil redondeado, así como bóvedas hexapartitas y de cañón apuntadas sobre la nave central, conviviendo con la conservadora solución de techumbres planas; asimismo introduce el arco apuntado, el botarel y el arbotante, y se sirve a veces de otros elementos como las ventanas de tracería o bien de sus formas primitivas, las columnas adosadas, los astrágalos etc. Pero en los edificios que estudiamos salvo en la cuarta iglesia, no están ordenados estos elementos en un conjunto de intrínseca concepción gótica, sino que se aplican, para su enriquecimiento y diferenciación, a estructuras esencialmente románicas.

En las tierras de Cuenca y Guadalajara, elementos secundarios como el arco apuntado, la bóveda de cañón apuntado y la bóveda de ojivas se hacen presentes, en algunos casos, en realizaciones románicas aunque de ningún modo afectan a la traza general del edificio, ni a la propia estructura de muros y soportes, ni al sistema de iluminación. Su inclusión en cualquiera de los nuevos estilos la consideramos inaceptable como concepto, tanto para los edificios fundamentalmente románicos en los que se encuentra algún elemento de los enunciados como para los monasterios cistercienses ubicados en el área de estudio, que no sólo no pueden considerarse como un primer capítulo del gótico, sino que conforman una negación conceptual profunda del nuevo estilo, y quizás, la mayor resistencia práctica para su implantación en la zona que nos

ocupa, dada su influencia fundamental en las arquitecturas, que van a seguir siendo románicas, de estas tierras.

Siempre podríamos definir el estilo gótico como una tendencia consciente a la unificación espacial y a la creación de un vacío interior de carácter visionario: percepción incierta de los límites del espacio, muros desdoblados, paredes traslúcidas, desmaterialización del espacio transfigurado por la iluminación. En resumen, el nuevo estilo no se define dentro del marco de la técnica constructiva, limitada sistemáticamente al empleo de elementos como el arco apuntado o la bóveda ojival: la metamorfosis se produce esencialmente por la nueva ordenación del espacio interior, acentuada por la disposición de los apoyos exentos o adosados al muro y también por el aligeramiento de su estructura, modelada y organizada de un nuevo modo por la luz.

Por lo tanto, si la arquitectura es la delimitación intencionada de un espacio, y éste viene definido por sus dimensiones, proporciones, por su compartimentación o su unidad, por el emplazamiento y el carácter de sus límites y por sus condiciones de visibilidad, es decir, por la articulación plástica de sus elementos y por los valores que comporta su sistema de iluminación, será ésta y no otra, la vía para determinar un estilo y fijar las realizaciones que le precedieron y le anunciaron.

Según Nieto Alcaide¹⁰⁵, el estilo gótico es el resultado de un proceso de articulación de todos los elementos que posibilitan la creación de un espacio diferenciado de la realidad, actuando la vidriera como filtro conversor de la luz natural exterior en un sistema de iluminación visualmente diferenciado y evocador de una realidad inmaterial y trascendente. Lo que define el sistema arquitectónico gótico no es la invención de un corolario de soluciones técnicas, sino su articulación en un resultado final de significaciones inéditas. Cuando estos elementos constructivos se utilizaron de forma aislada, como se observa en la arquitectura cisterciense, los resultados no resisten la definición de arquitectura gótica. El empleo del arco apuntado, la bóveda de crucería o el arbotante son elementos que por sí mismos no definen este sistema arquitectónico. Son los componentes, los medios con los que se verifica una

¹⁰⁵ Citaremos, como publicaciones especializadas que contienen, pormenorizadamente, las ideas y definiciones expuestas en este capítulo, las de NIETO ALCAIDE, Víctor: *La luz, símbolo y sistema visual*; KUBACH, H.E.: *Arquitectura Románica*; GRODECKI, Louis: *Arquitectura Gótica*; y NIETO TABERNÉ, Tomás, ALEGRE CARVAJAL, Esther y EMBID GARCÍA, Miguel Ángel: *El Románico en Guadalajara y El Románico en Cuenca*.

idea del espacio en la que la luz coloreada y su valor simbólico son el principio de su significación.

Si el románico vamos a considerarlo como un espacio arquitectónico recogido y aislado por muros entendidos como superficie compacta, soporte físico adecuado de una posible ilustración de pintura mural bidimensional, con vanos que cumplen, a través de la luz natural, una función objetiva de iluminación, como focos de luz, del espacio litúrgico o de los programas iconográficos interiores tanto murales como situados en capiteles, el nuevo estilo podemos diferenciarlo de aquél, fundamentalmente, dentro del proceso de eliminación del vano y del muro sustituidos por el paramento traslúcido, muro de luz que altera la luz natural, produciendo un espacio irreal de luz fingida, coloreada y cambiante, unido todo ello a una ficción constructiva, al articular los medios arquitectónicos dentro de un esquema óptico de ficción que omitiese la evidencia de sus funciones, artificios todos que crean un inédito espacio sagrado, trascendente y simbólico desvinculado, por falta de referencias, con cualquier escenario natural.

Dentro de este contexto definidor de los estilos, debemos considerar la influencia de los monasterios como determinante en la composición arquitectónica de los edificios religiosos en las cuencas del Tajuña, del Tajo y del Guadiela, y, concretamente, en las distintas iglesias que componen la evolución de ésta que estudiamos en Pastrana. Como venimos enunciando reiteradamente, la actitud de San Bernardo y de los cistercienses se dirige contra toda forma de artificiosidad que aduldere las funciones estrictamente religiosas de la iglesia; su oposición a la ostentación, al simbolismo de la escultura, junto con el sistema que adoptan en sus iglesias, constituye una antítesis clara del esquema gótico basado en el simbolismo de la luz. La iluminación de la iglesia cisterciense es, en este sentido, la respuesta más directa contra el nuevo sistema de iluminación que se iniciaba entonces, negación absoluta del artificio, que comporta valores que son extraños a la meditación y al recogimiento interior que conducen a la contemplación divina, mientras que los artificios sugieren ideas adulteradas de la divinidad.

El espacio interior se concibe, a la manera románica, como lugar recogido y aislado, fuera de toda tentación de simbolismo y trascendencia, iluminado por vanos-foco de luz natural, todo ello encuadrado en una arquitectura donde la ficción, lo superfluo y la forma no tienen cabida, reducida a una simple

estructura que cumple una función. El espíritu constructivo cisterciense mantiene en esta zona y en su área de influencia el espíritu más profundo de las raíces románicas con una renovación indiscutible de los lenguajes.

El conjunto de las tres primeras iglesias presentado en este estudio, debemos considerarlo como estrictamente románico en su concepción original, en las que la traza del edificio, las plantas, la estructura de los muros, los soportes y en general las cubiertas, así como la significación general del espacio y de la luz no difieren en absoluto de los edificios calificados sin lugar a dudas como románicos; tan sólo introducen novedades de carácter externo como puede ser el uso de los arcos apuntados, decoraciones simplificadas y en algunos casos, las bóvedas cistercienses.

Estos edificios serían el resultado de la repetición de modelos románicos adoptados sin ningún tipo de aportación novedosa reduciéndose, exclusivamente, a la utilización puntual de elementos propios de la arquitectura cisterciense; su presencia no obedece a nuevas exigencias sociales, culturales o artísticas, sino al uso continuado de estructuras heredadas del pasado enraizadas en el espíritu románico.

Otras serán las circunstancias y motivaciones que lleven a la implantación del estilo gótico. De forma general para el conjunto de Castilla, se puede hablar del importante desarrollo que están adquiriendo las ciudades y del peso específico que suponen en el conjunto del Reino. En Pastrana, la creciente importancia del Concejo que va a ser el promotor de la cuarta iglesia en el nuevo estilo, cuyos precedentes podríamos situarlos en las catedrales de Sigüenza y Cuenca. El gótico no va a ser el arte de los repobladores y sus manifestaciones se reducirán, en el área y en la época de estudio, a las catedrales mencionadas. Por tanto, la arquitectura que se realiza en estos núcleos menores como el inicial de Pastrana seguirá siendo románica, caracterizada, además, por su adecuación a las necesidades de esos grupos y su filiación con la arquitectura popular. Sólo se verá influenciada por la arquitectura cisterciense, considerada exclusivamente como una tradición románica renovada, y dejará de producirse cuando cambien los modos y las circunstancias sociales por la consolidación y desarrollo del núcleo¹⁰⁶.

¹⁰⁶ MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel: (1987) y (1989). págs. 101-141.

Condiciones previas a la última gran intervención

La iglesia gótica va a mantenerse durante todo el siglo XVI y hasta principios del XVII en que se inicia una nueva y podemos decir que definitiva transformación, promovida por el hijo de los primeros Duques de Pastrana, Fray Pedro González de Mendoza. Por tanto, esta iglesia convive con el conjunto de transformaciones que se van a producir en la Villa a lo largo de todo este fructífero siglo; será testigo de la ampliación realizada por Doña Ana al construir el palacio y la plaza y con la transformación radical de Pastrana realizada por Ruy Gómez, con su gran desarrollo industrial y su transformación urbanística. Es indudable que todos estos hechos van a afectar a un edificio tan significativo como es la iglesia que, en 1569, abandonó su rango de parroquial, para convertirse en Colegiata, rango que la acercaba, en la formación de su Cabildo¹⁰⁷ y en la solemnidad de su culto, a las catedrales. Desde estos primeros momentos, el edificio gótico se mostró insuficiente para absorber las nuevas necesidades aparecidas en la Villa; por una parte resultaba un espacio pequeño para dar cabida a tan numeroso Cabildo, e incluso para albergar el enorme contingente de feligreses, ya que Pastrana, en estos momentos, contaba con más de 2000 vecinos; igualmente, el edificio era insuficiente para la solemnidad de culto que la Casa Ducal de Pastrana demandaba, así como no tenía capacidad para servir de digno enterramiento de los miembros de esta Casa Ducal.

Como ya expusimos en su momento, son continuas y numerosas las referencias que se encuentran a todos estos problemas. Por una parte, la edificación de un nuevo templo parecía algo necesario y así lo expresa la propia Princesa de Éboli, primera Duquesa de Pastrana, en su testamento, este templo nunca se llegó a construir, presumiblemente porque el lugar elegido por la princesa, en el Val, alejaba este edificio del palacio ducal y rompía el eje renacentista creado. A pesar de que los deseos de la princesa no fueron satisfechos por el segundo Duque, sin embargo sí que la intervención en la

¹⁰⁷ PÉREZ CUENCA, Mariano: (1997). págs. 97-98 *...Esta iglesia, antes de ser elevada a Colegial, era una parroquia, servida por un párroco y tres beneficiados... ...Esta iglesia se componía en su erección (a Colegiata) de cuarenta y ocho prebendados, a saber: ocho dignidades con los títulos de Dean, Arcediano, Chantre, Maestrescuela, Tesorero, Abad de San Salvador, Prior y Capellan Mayor; doce canónigos, doce Racioneros y diez y seis Capellanes. Además había catorce oficios: maestro de capilla, ocho mozos de coro, un pertiguero, dos sacristanes, un campanero y un escobador perrero...*

iglesia se consideró necesaria; con el III Duque de Pastrana, Ruy Gómez de Silva, se realizó la renovación de la nave lateral sur¹⁰⁸, con toda seguridad el inicio de un proceso de reforma más ambicioso que no se llevó a cabo.

Las reparaciones en el viejo templo gótico son continuas¹⁰⁹ así como las menciones a la falta de espacio¹¹⁰ y a los problemas para el enterramiento de la familia ducal¹¹¹; el II Duque de Pastrana tuvo que ser enterrado en la iglesia del convento de San Francisco; también hay una mención a la posibilidad de enterramiento por parte de la familia Ducal en la iglesia del convento carmelita de San Pedro¹¹². La incomodidad del pequeño coro para poder albergar a un Cabildo tan numeroso, provoca continuos traslados y ampliaciones del mismo¹¹³.

Toda esta situación quedará zanjada por Fray Pedro González de Mendoza, que va a promover la definitiva ampliación del viejo edificio, modelo de intervención que también se observa en numerosas iglesias románicas que, como en Pastrana, mantienen parte de su original estructura, sobre todo la zona de naves y lo que amplían es su cabecera. Es preciso señalar cómo en el entorno más próximo, sólo se constata un intento de ampliación similar en la iglesia de Almonacid de Zorita, intento que no se llegó a realizar, aunque todavía hoy se pueden observar los muros levantados de la capilla mayor alrededor de la cabecera actual.

¹⁰⁸ DOCUMENTO 10 y 13, *...y ansi desde luego se da orden que la procesión y procesiones que de aqui adelante se hicieren en esta iglessia los terceros domingos del mes del santissimo sacramento se hagan por la nave nueva de la puerta del sol... Otrosi se ordeno que en los días de Prima clase se haga la procesion por la dicha nave nueva y los demas días por donde es constumbre...*

¹⁰⁹ Los arreglos de tejados y de la torre serán continuos; DOCUMENTO 3.

¹¹⁰ DOCUMENTO 5.

¹¹¹ DOCUMENTO 17 *...en este cabildo se propuso que el señor Domingo de Guzman es muerto sin elegir sepultura y por pertenecer a esta yglessia su entierro así como por derecho parroquial como por tener en ella el entierro de sus maores como son los principes mis señores nuestros fundadores sus aguelos maternos y visaguelos se ordeno que se entierre en esta yglessia en el sepulcro de los señores principes de melito...* Este enterramiento pone de manifiesto la situación caótica en que se encontraba el enterramiento de los Príncipes; en el Fl. 146, en la sesión del Cabildo, se da cuenta de la nueva colocación de los ataúdes, de la forma de los mismos, provocado por el entierro de Domingo Guzmán dejando claro que esto es necesario *...debido al poco espacio existente... para si en algún tiempo se hubiere de hacer traslación de cualquiera de los dchos cuerpos y no haya confusión sino mucha claridad...*

¹¹² MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel (1989). pág. 120.

¹¹³ DOCUMENTO 18 *...En este cabildo se leyo un decreto del duque mi sro en que da licencia al cabildo para que se pase el choro desde las pilas de agua bendita asta la torre...* DOCUMENTO 20 *...asi mismo se ordeno que el sro tesorero y mayordomo de la fabrica pida a mi sra la Duquesa de licencia para que se alargue el choro de esta yglesia asta las pilas de agua bendita porque no se cabe en choro...*

La iglesia de Fray Pedro González de Mendoza

Las obras de reedificación se desarrollan entre 1625 y 1635 por iniciativa de fray Pedro González de Mendoza, y como hemos dicho por las cuestiones señaladas.

Se realiza en el estilo denominado clasicismo escurialense, de raigambre herreriana o clasicista y siguiendo los modelos impuestos en El Escorial (no olvidar que había un cuadro de el Escorial). Esta construcción se realiza por los mismos años que el convento de los Santos Reyes trazados en 1632 por fray Alberto de la Madre de Dios.

El fin primero de las ambiciosas obras que se inician en Pastrana en el año de 1626 radica en el deseo de proporcionar un marco arquitectónico adecuado a una de las colegiatas más ricas en cargos y beneficios de España. El fin último de las obras será labrar un magnífico mausoleo para la familia de los Duques, los Silva-Mendoza. Nos hallamos ante una obra arquitectónica de ambicioso proyecto y que viene a constituir el último elemento de exaltación de uno de los principios más significativos de la cultura renacentista: el Señorío nobiliario que quiere convertir su Villa Ducal en una pequeña Corte.

El I Duque de Pastrana consigue en 1569, por bula papal, convertir la iglesia parroquial en Colegiata. La muerte de Ruy Gómez en 1573 impidió que se pudiera transformar el viejo templo gótico, proyecto arquitectónico que en 1592 su esposa Doña Ana encarga a su hijo: en su testamento determina que se construya un nuevo templo para la Colegiata, pero que se proceda a su construcción en otra zona del caserío. A principios del siglo XVII, el III Duque nuevamente se plantea la posibilidad de reedificar un nuevo templo, esta vez dentro del mismo solar que el templo gótico¹¹⁴. Finalmente es fray Pedro González de Mendoza quien, en 1625, se encarga de levantar el nuevo templo.

Fray Pedro se plantea la ampliación del viejo templo gótico que en parte queda embutido en la nueva construcción. La obra que nos ocupa hemos de entenderla como la construcción de un grandioso panteón. Existen, como trazas de la iglesia de Pastrana, hasta tres plantas, la de fray Alberto de la Madre de Dios, la que dan conjuntamente Luis Bravo y Juan Gómez de Mora, y finalmente la traza que realizó el propio fray Pedro.

¹¹⁴ DOCUMENTO 7 y 8, aunque continuamente se están haciendo obras en el templo gótico: DOCUMENTO 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

El carmelita fray Alberto de la Madre de Dios se encontraba en Pastrana en mayo de 1625, trabajando en el convento de San Pedro, más adelante analizaremos su intervención; parece que en esta situación recibe el encargo de fray Pedro de realizar las trazas de la nueva Colegiata, trabajo que le ocupó los meses de julio y agosto. Al tiempo, fray Pedro también hace otro encargo a Juan Gómez de Mora, el gran arquitecto real en ese momento, que trabaja junto a Luis Bravo, que ya había dado unas trazas para reedificar el templo en tiempos del III Duque¹¹⁵; las trazas dadas por ambos arquitectos se reciben en septiembre de ese mismo año¹¹⁶.

Finalmente fray Pedro, basándose en las trazas dadas por estos arquitectos, realiza unas definitivas, obra suya y que son las que se van a seguir en la construcción, el 26 de marzo los canónigos de la Colegiata reciben *...otra planta de la dha fábrica hecha por su señoría llimª que es la que se ha de seguir en la obra de dha iglesia como se verá por su ynstruccion...*

La documentación permite conocer con todo detalle el proceso constructivo en lo que concierne a los maestros de obras que la dirigieron, a los canteros, materiales, avances, etc. Las obras se desarrollan entre 1625 y 1639; durante estos catorce años estuvieron al frente tres importantes maestros directores: entre 1626 y 1629, el madrileño Juan de la Pedrosa, y entre 1630 y 1633, Juan García de Ochaita el Viejo; a partir de ese año y hasta 1639 se encuentra al frente de las obras Francisco Esteban Benavides.

Juan de la Pedrosa había sido nombrado maestro de obras de la catedral de Sigüenza, por recomendación de Juan Gómez de Mora, en 1621; de ahí que en diciembre de 1625 es contratado por fray Pedro para que actuase como su maestro de obras en Pastrana, en la Salceda *...y en otras qualesquier parte...*

El maestro llegó a Pastrana en marzo de 1626 e inmediatamente se encargó de sacar la piedra para las nuevas obras de la Colegiata. De La Pedrosa fue despedido en septiembre de 1629, aunque no del cargo de maestro de Sigüenza; a él se debe la dirección de la obra de la cabecera exterior hasta alcanzarse la capilla mayor del templo gótico, aunque todavía faltaba por realizar la cripta sepulcral.

La abundancia de dinero enviado por el arzobispo, hizo que la obras no tuvieran que pararse. Despedido De La Pedrosa en octubre de 1629, acudieron

¹¹⁵ DOCUMENTO 7 y 8.

¹¹⁶ MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel: (1987) I. pág. 108.

desde Madrid los maestros Benavides y Antonio de la Huerta, cuyas posturas no fueron aceptadas, aunque posteriormente Benavides será contratado por el arzobispo.

En el mismo mes se nombró a Ochaita el Viejo para la dirección de las obras. Bajo la dirección de Ochaita, hasta el año 1633, se lleva a cabo la finalización de las obras de arquitectura, incluida la cripta que remata su hijo Ochaita el Mozo.

A partir de 1634 se empieza a rematar el templo: se colocaron las rejas de las ventanas y los balcones, los púlpitos de hierro, se concluyeron los ocho epitafios destinados a los nichos de la cabecera. En el año 1635 Don Pedro hizo nuevas donaciones destinadas al dorado y adorno del retablo mayor, que se colocó en 1639; la supervisión de todos estos trabajos estuvo en manos de Francisco Esteban Benavides. Con el diseño de las urnas y el inicio de la construcción de las mismas se puede dar por finalizada las obras de la Colegiata.

Comentario especial merece la cripta sepulcral abierta en el año de 1632, bajo el crucero, cuyas trazas fueron dadas por el propio fray Pedro. Concebida como mausoleo de la familia Silva-Mendoza, dicha cripta no deja de tener interés arquitectónico: las fechas de construcción parecen insinuar que se trató de una obra de concepción posterior al templo, pues curiosamente hubo de hacerse la excavación cuando ya se había casi acabado la obra superior. Se concibe como una iglesia de tres naves en la que las dos laterales servían para albergar los sepulcros, además de sus bóvedas de medio cañón y de los sencillos capiteles de sus pilastras.

Especial interés despiertan los sepulcros, trazados igualmente por fray Pedro, realizados en buena piedra de mármol buscada en 1629 por Juan de la Pedrosa; su exquisito diseño nos remite a modelos miguelangelescos y postmiguelangelescos.

La contradicción de las fechas, en 1632 se da orden de hacer el hoyo de la cripta de la cabecera, mientras que ya en 1629 se busca la piedra de mármol *...para los entierros de los señores...* nos indica un cambio de planes en la posición de la cripta; quizá se pensó utilizar la que existía en el viejo templo gótico pero esto no fue posible.

Realmente en la iglesia de Pastrana, aparte de todo el contenido simbólico que se le concedió, fray Pedro sigue la tradición de sustitución de la

cabecera que se sigue en la iglesias de Guadalajara, y que de hecho se siguió con este templo en siglos anteriores. No deja un proyecto sin terminar, sino que únicamente quería sustituir una cabecera por otra y esto es lo que hizo, exclusivamente lo que tenía proyectado.

EL CONVENTO DE SAN FRANCISCO

El convento de San Francisco se sitúa en la plaza del Deán; se trata de un edificio realizado en ladrillo, utilizado como convento de Franciscanos Observantes hasta 1836, año en que fue desamortizado y exclaustro en virtud de las leyes dictadas por el entonces ministro Mendizábal.

Denominado en un primer momento de Santa María de Gracia¹¹⁷, fue fundado en 1437 en el lugar de Valdemorales¹¹⁸, a una considerable distancia de Pastrana; en 1460 fue trasladado, por fray Juan de Peñalver, su fundador, junto a la Villa, aunque extramuros de ella. Fue casa de estudio de la provincia Franciscana Observante y, a lo largo de su historia, ejerció una importante influencia cultural. En el siglo XV fue uno de los más importantes focos de alumbrados.

La iglesia del convento se sitúa centrada respecto del edificio; se mantuvo por las donaciones y entierros en su capilla de las familias más hidalgas de Pastrana¹¹⁹, hasta que con la compra de la Villa, los Señores consiguieron el patronato de la iglesia del convento. Fue reformada en el siglo XVI, hacia 1545, por orden y patronato de Doña Ana de la Cerda; consta de una sola nave, con capillas laterales y cubierta de bóvedas de crucería, realizada en estilo gótico isabelino, con ciertos detalles renacentes¹²⁰. En algún momento se ha señalado que pudo ser obra de Covarrubias¹²¹.

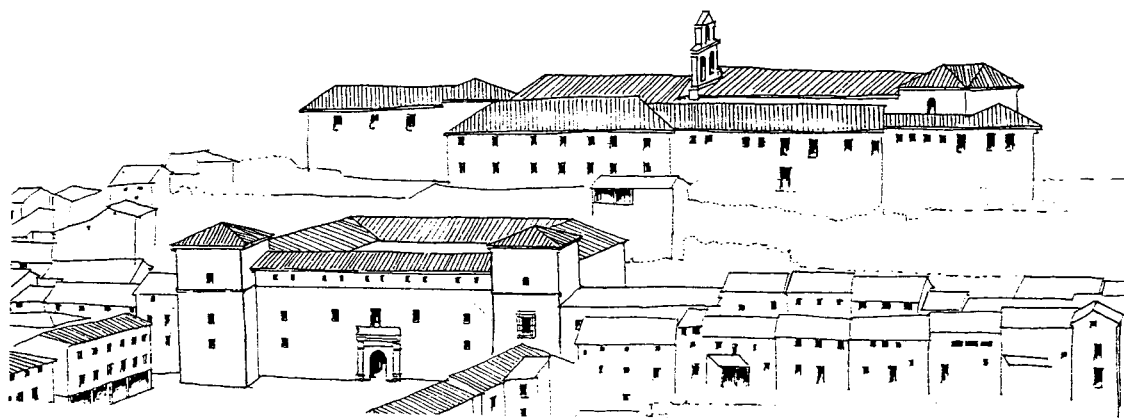
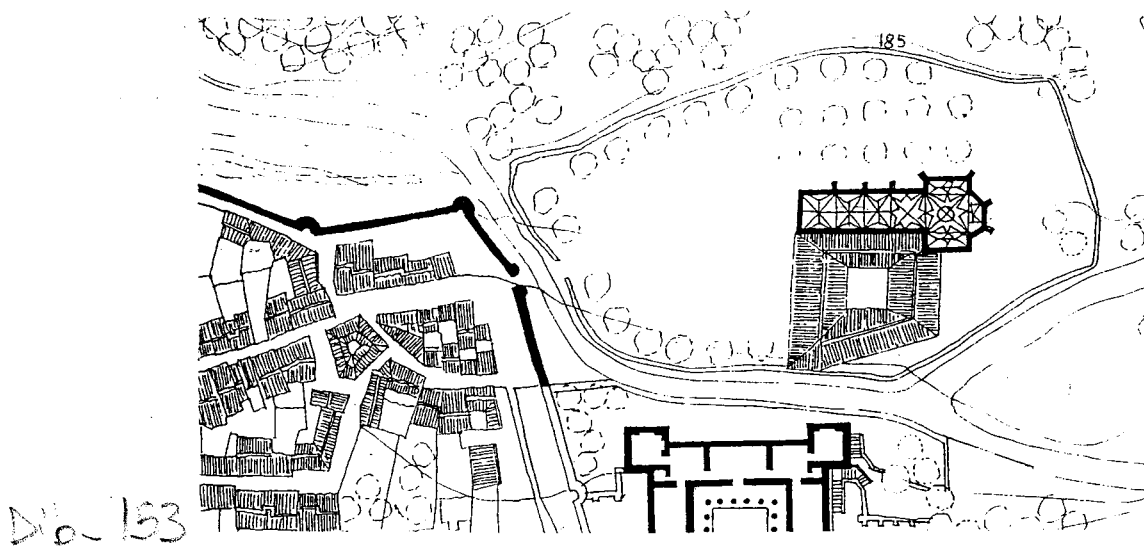
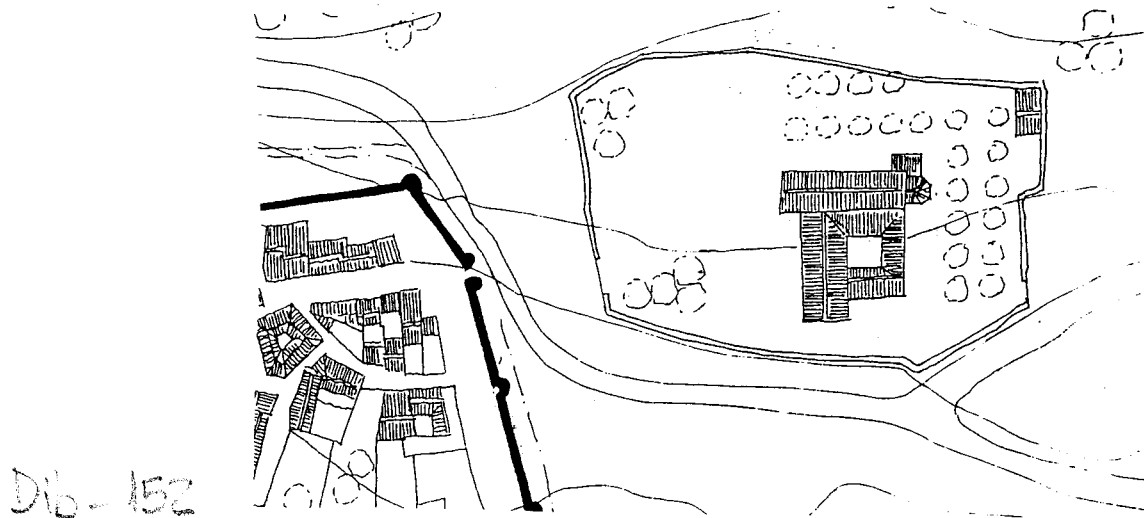
¹¹⁷ PÉREZ CUENCA, Mariano: (1997). pág. 57.

¹¹⁸ *Ibidem*, pág. 34. Dice que en este lugar de Valdemorales, la Reina Doña Berenguela tuvo un jardín y que en su época todavía se conservaba. Asimismo dice que el lugar al que fue trasladado era denominado las Arreñas.

¹¹⁹ SANTAOLALLA LLAMAS, Manuel (1990). págs. 1-10.

¹²⁰ PÉREZ CUENCA, Mariano: (1997). pág. 59. Este autor dice...*tiene en medio de la capilla mayor una bóveda, á la que se baja levantando dos piedras al lado de la Epístola. Consiste esta boveda en una estancia como de trece pies en cuadro, y todo alrededor un poyo de yeso...*

¹²¹ MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel: (1987) I. pág. 38. En el análisis que hace del convento pág. 376, no repite esta afirmación, parece estar poco seguro de ella y no la fundamenta.



173. Pastrana. Convento de San Francisco. Evolución de su planta desde el siglo XIV al siglo XVII y perspectiva.

Este templo ya estaba acabado para el año 1551, cuando Doña Ana hizo su testamento y ordenó que se colocara en la capilla mayor un escudo con sus armas¹²².

Con la venta de la Villa a Ruy Gómez, el patronato de esta iglesia pasó a los nuevos Señores, que respetaron el templo anterior. Posteriormente, en el siglo XVII, se renovó el edificio del convento¹²³, así como sus edificios anejos, el Hospital y la ermita de Santa Ana, configurándose la interesante Plaza del Deán.

El edificio sufrió una importante reforma en el siglo XVII, por orden de fray Pedro González de Mendoza, y en el XVIII una reconstrucción casi total. Es un conjunto de gran sobriedad, propio del clasicismo escurialense, y cuenta con un magnífico claustro, un nártex o pórtico de entrada y una singular espadaña. Arquitectónicamente, la renovación del convento de San Francisco en el siglo XVII supone la incorporación del ladrillo, técnica constructiva introducida en Pastrana años antes por los moriscos, a la arquitectura culta y representativa; en ladrillo se reconstruirá todo el edificio, a excepción de la iglesia, incluyendo el claustro y la lonja de entrada. En ladrillo y en torno a los mismos años, se construirá la casa de los canónigos y el nuevo Ayuntamiento, edificaciones ubicadas en la plaza de la iglesia.

El complejo conventual fue utilizado, tras la Desamortización, como cárcel, hospital, cuartel de la Guardia Civil y Escuelas públicas.

EL CONVENTO DE SAN PEDRO

La historia de este convento se inicia en 1569, cuando Ruy Gómez compra la Villa de Pastrana; dentro de su plan de engrandecimiento y conversión en una Villa Ducal, manda llamar a Santa Teresa de Jesús, para que realizara la fundación de conventos. La madre Teresa funda en Pastrana el convento de San Pedro, primer establecimiento de la Reforma de monjes carmelitas descalzos en España, junto con el convento de monjas de San José. Desde su fundación hasta su supresión fue noviciado y casa madre.

¹²² *Ibidem*, pág. 376.

¹²³ PÉREZ CUENCA, Mariano: (1997). pág. 60. Ofrece la noticia *...En este convento solía haber por lo comun colegio de filosofía ó de teología...*

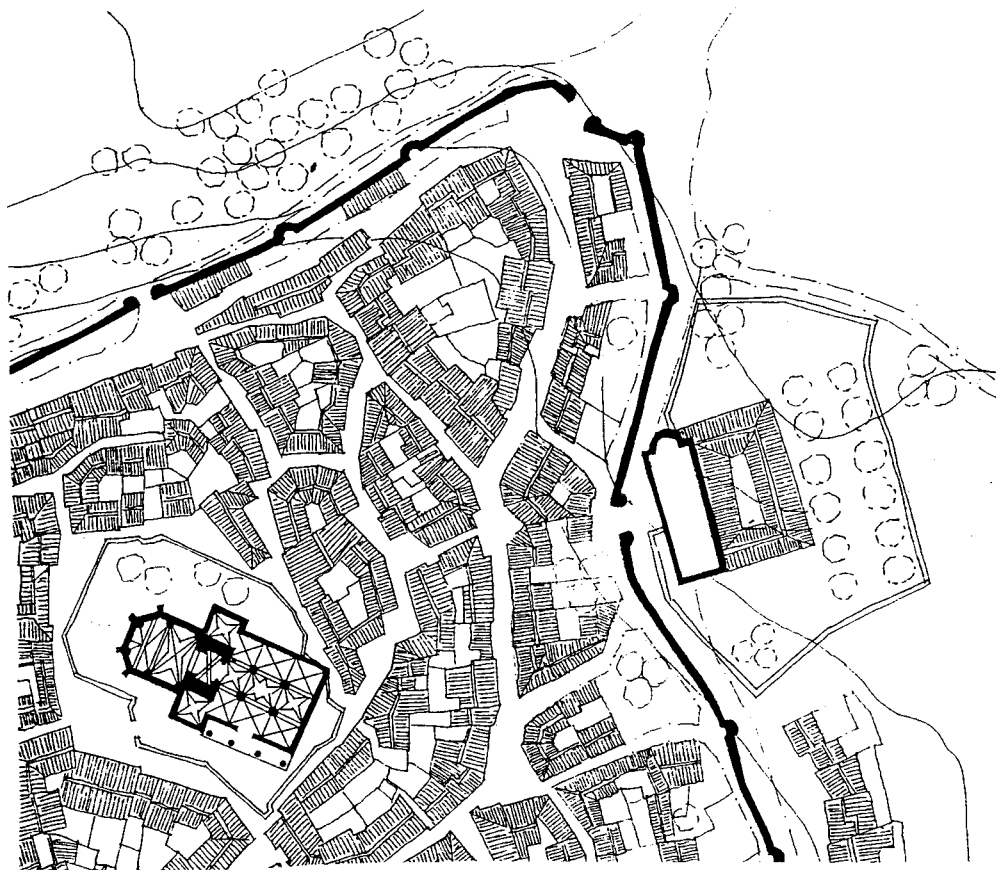
En 1836 fue suprimido, en virtud de la Ley de Mendizábal. En el momento de la Desamortización contaba con 8 sacerdotes, 8 coristas y 7 legos, un total de 23 individuos. En 1855 el edificio fue ocupado por la orden de Franciscanos Misioneros de Filipinas, con la advocación del Carmen, y estableció en él el Colegio para la formación de misioneros.

La iglesia, trazada por fray Juan de Jesús María, en 1597, supone un modelo temprano de la tipología de iglesia carmelita, de nave única, cabecera recta, crucero cubierto con cúpula y ligeramente resaltado en planta, y bóveda de medio cañón con lunetos; al exterior muestra la típica fachada carmelita, presumiblemente trazada por Alberto de la Madre de Dios, con nártex o lonja, solución anterior a la dada por Francisco de Mora en el convento de San José de Ávila, y que supone la primera aparición de este elemento en las construcciones carmelitas. El resto del edificio presenta diferentes etapas de construcción, producto de las circunstancias a las que se ve sometido; en general es una obra de gran calidad constructiva que utiliza el aparejo toledano de mampostería con verdugadas de ladrillo, y al cual, su emplazamiento, aislado y sobre un montículo, le confiere un altísimo valor paisajístico.

EL CONVENTO DE SAN JOSÉ

Fue fundado por Santa Teresa de Jesús con monjas reformadas carmelitas en 1569, bajo el patronato del Príncipe de Éboli. En esta primera fundación se produjo uno de los episodios más conocidos de la historia de Pastrana. La Princesa de Éboli, nada más morir su marido, decidió ingresar como monja en este convento; su carácter hizo que, al poco tiempo, las monjas tuvieran que abandonar el convento, por la noche y a escondidas. Posteriormente, en el año 1574, la propia Princesa refundó el convento con monjas Concepcionistas Franciscanas.

El edificio cuenta con una magnífica iglesia, de una nave, cubierta con bóveda, que sigue el modelo de austeridad y desornamentación impuesto por la propia Teresa de Jesús en sus fundaciones, siendo éste uno de sus mejores ejemplos. El convento conserva un magnífico retablo de Mayno compuesto por dos tablas, así como recuerdos de los Duques de Pastrana, de Santa Teresa e interesantes imágenes de devoción popular.



174. Pastrana. Convento de San José extramuros. Planta.

V.4.2.4. ARQUITECTURA POPULAR. LOS JARDINES POPULARES

En el siglo XVII se va a producir un fenómeno que es propio y peculiar de la Villa de Pastrana: el nacimiento y desarrollo del *jardín morisco*, hecho condicionado por la llegada de un importantísimo contingente de moriscos de los expulsados de las Alpujarras de Granada, traídos por el I Duque para dedicarlos a la nueva industria sedera instalada.

El concepto de jardín de tradición morisca desarrollado en Pastrana

Sin duda el conocimiento, el gusto y el desarrollo del jardín, es una de las grandes aportaciones y posiblemente la más sutil y constante que los moriscos hacen a la cultura tradicional de Pastrana. A este hecho no es ajeno el origen, muy concreto, del grupo escogido por Ruy Gómez para su Villa. Procedentes del Albaicín de Granada, donde la rica tradición del jardín-huerto nazarita se había popularizado dando lugar a un fenómeno tan peculiar como son los cármenes¹²⁴, al encontrarse con una disposición de terreno similar, amantes nostálgicos de los jardines abandonados, trasladarán esta cultura jardinera a su nuevo destino¹²⁵.

En Pastrana, ya analizamos cómo con Covarrubias y el jardín del palacio se había aprendido el concepto de jardín y su importante función dentro de la casa noble, así como su disposición y la forma de resolver la accidentada topografía del terreno; con los moriscos se aprenderá el sentido más íntimo del jardín, su vivencia, su cuidado y su utilidad. Ellos y su herencia lo popularizan, construyendo en Pastrana pequeños vergeles privados y creando una cultura jardinera que ha permanecido viva hasta bien entrado este siglo.

El rápido incremento de la población y la consiguiente falta de espacios libres en el caserío, ya no hacía posible que se mantuvieran los antiguos

¹²⁴ PRIETO MORENO, Francisco: (1975). Aporta afirmaciones como las siguientes *...Este elevado sentido de abstracción permanece en los minúsculos patios de las casas del Albaicín, en los que se concentran los mismos valores e impactos emocionales de los jardines regios de la Alhambra...; ...Descritos ya los jardines de los palacios reales, podemos afirmar que en el cármén se mantienen las mismas cualidades...*

¹²⁵ Este fenómeno no puede ser considerado un hecho aislado. G. Marçais ha señalado la influencia ejercida sobre determinados jardines turcos y tunecinos de musulmanes emigrados desde España, durante el siglo XVII, remarcando el notable incremento del número de pequeños jardines desde la llegada de estos emigrados. MARÇAIS, G.: (1941).

corrales, más o menos ajardinados, medievales, ni siquiera los desarrollados en la tipología del palacio renacentista alcarreño, ubicados en zonas llanas, a modo de patio; es, incluso, probable que en esta época desaparecieran muchos de ellos por la colmatación del caserío. Sin embargo, el jardín, convertido en un elemento fundamental de la casa e incorporado plenamente a ella, a imitación de la casa-palacio de los Duques, tenía que tener un mayor desarrollo del que había gozado hasta el momento. Covarrubias había ofrecido una solución a este problema, con el diseño del jardín del palacio donde los desniveles topográficos se salvaban mediante la construcción de grandes muros de contención que configuraban terrazas unidas por medio de escaleras. Pero imitar el jardín del palacio era una tarea compleja; había que disponer de un terreno suficientemente amplio que, como ya hemos dicho, era escaso en estos momentos. Por otra parte, el carácter de ostentación del jardín del palacio y los sutiles conceptos de simetría y juego de ejes de perspectiva visual, eran ajenos al espíritu burgués que había adquirido la Villa. Los moriscos solucionaron este problema; la tradición islámica de construcción de jardines con terrazas permitió que se popularizara la técnica de establecer un jardín en varios niveles, formando terrazas que no tenían que ser excesivamente grandes si el terreno era suficientemente aprovechado; en esto los moriscos eran maestros, y siendo la naturaleza exuberante, podía crear una sensación de aislamiento y bienestar muy intensa. Además, el carácter utilitario, privado e íntimo de los jardines moriscos hizo que pudieran ser adoptados por toda la población, eliminando la componente de ostentación que este elemento pudiera tener y diferenciándose únicamente en el mayor o menor tamaño de los mismos. La compartimentación del espacio, la división en diferentes unidades que se van a ajardinar, plantar o dedicar a huerto, y la capacidad de adaptación a estrechas franjas de terreno con fuertes desniveles, fueron constantes que dieron origen a los cármenes granadinos o a los cigarrales toledanos y que se van a mantener, popularizadas, en los jardines pastraneros.

Los moriscos se encontraron con dos elementos favorables para poder desarrollar su concepto de jardín de tradición hispano-musulmana: unas fuertes pendientes, sólo salvables mediante el aterrazamiento del terreno, y una gran abundancia de agua necesaria para mantener sus vergeles¹²⁶.

¹²⁶ GARCÍA LÓPEZ, Juan Catalina: (1914). pág. 91,*Al veintitrés decimos que esta Villa y todo su termino es abundosísimo de aguas, y todas dulces y muy sanas....*

A lo largo de la investigación sobre restos de jardines de esta tradición en Pastrana y que, asumidos por la cultura local y popularizados, han llegado a nuestros días, hemos podido comprobar la existencia de una serie de características básicas que van a definirlos y que podemos sistematizar como:

- En primer lugar y como invariantes generales, el jardín pastranero se va a caracterizar por estar dispuesto en terrazas; por ser funcional en parte¹²⁷; por estar dotado de una exuberante vegetación que le acerca a la idea de vergel; y por tener un carácter doméstico, utilitario e íntimo.

- La adecuación espacial del terreno, normalmente de fuerte pendiente, es una constante; con ella se trata de conseguir una fluida transición entre interiores y exteriores, haciendo del jardín una continuación de la casa, que se delimita y estructura como una dependencia más y, desde luego, no la menos importante. Los elementos que van a configurar este jardín son de una extremada sencillez, estarán dispuestos sin una planificación aparente pero con una gran sabiduría, desarrollando una compartimentación de espacios que los hace imprescindibles, útiles y permite su disfrute.

- Como consecuencia de los dos apartados anteriores, el conjunto se va a estructurar mediante dos o tres niveles de terrazas. Desde la casa se dará paso a un patio o a un corredor funcional, necesario para desarrollar las actividades productivas propias de la misma, que sirve de enlace entre la casa y las terrazas del jardín, una ocupada por un pequeño huerto, normalmente la primera, ya que suele tener una mayor extensión, y la otra, casi siempre la superior, dispuesta como un estrecho corredor, donde se instalan árboles frutales y que sirve como zona de estancia, de paseo y expansión. El sentido de las terrazas, en la mayor parte de los casos, es ascendente, hecho sólo determinado por la posición de la casa en el núcleo de población. A partir del último nivel de terrazas se incorpora al jardín la visión del horizonte. Esta estructura quedará encerrada por tapias, unida por escaleras y rematada con barandales, pérgolas y parterres, contruidos en sencillos aparejos tradicionales de mampostería o de ladrillo.

¹²⁷ El carácter utilitario del jardín islámico ha sido puesto de manifiesto por todos los autores que se han dedicado a su estudio, determinándolo como un elemento consustancial a esta tradición jardinera.

- El carácter utilitario del jardín, como complemento al mantenimiento de la familia, es fundamental, dominando al ornamental, aunque no resta importancia a su sentido de lugar de expansión y disfrute para la familia¹²⁸.

- Una característica notable, debido a la innovación que representa en las tipologías de casa, es la introducción de una puerta trasera, en muchos casos llamada puerta de escape, falsa o puerta accesoria, que se abre desde el jardín, normalmente en el nivel de la última terraza, dando salida a una calle posterior o callejón¹²⁹.

- Las aguas se recogen en estanques situados en las terrazas superiores, para desde ellos y mediante canalizaciones, distribuir las por todo el jardín. Esta distribución se hace, normalmente, por canales descubiertos, obteniéndose con un mínimo caudal un gran aprovechamiento material¹³⁰. El culto tradicional del hispano-musulmán al agua y su disfrute, también quedará aquí plasmado mediante la disposición, alrededor de los estanques, de zonas de velador¹³¹.

La vegetación se dispondrá valorando la función individual del árbol o la planta, sin una aparente planificación previa, pero respondiendo a unas normas rígidas para que realmente se pueda conseguir el aspecto de vergel y que sea realmente productivo¹³². Los árboles serán frutales en su mayoría, existiendo

¹²⁸ La unión entre huerto y jardín es una constante, que venimos repitiendo, en los jardines islámicos, hasta el punto que CHUECA GOITIA, Fernando: (1973). Refiriéndose a los jardines del Generalife afirma: "...El Generalife "Huerta que par no tenía" como canta el romance, no es más que una serie de huertas, escalonadas en forma de paratas, cuyos cuadros dominan toda la estructura según su ley de ordenación agrícola y no arquitectónica. El agricultor ha dispuesto los diversos cuadros con el mismo criterio utilitario y rústico con que un hombre de campo ordena para su explotación una ladera..."

¹²⁹ Esta característica es recomendada por Ibn Luyûn en su *Tratado de Agricultura*, donde especifica La vivienda debe tener dos puertas, para que quede más protegida y sea mayor el descanso del que la habita. EGUARAS IBÁÑEZ, J.: (1975), pág. 254.

¹³⁰ *Ibidem*, pág. 254, ..se instala en lo más alto el pozo y la alberca, o mejor que pozo se abre una acequia que corra entre la umbría... Todos los tratados de agricultura árabes señalan como es preferible el riego con agua de la parte superior, es decir el agua que procede de estanques y albercas, y que es conducida por acequias antes que el agua que es extraída de los pozos, así se manifiesta en el Tratado de Agricultura de Ibn al ' Awwam y en el de Abu l' Jayr, comentados en Paisaje y jardín en la Sevilla medieval, págs. 11 y ss.

¹³¹ EGUARAS IBÁÑEZ, J.: (1975), pág. 254. Ibn Luyûn recomienda que "...Junto a la alberca se planten macizos que se mantengan siempre verdes y alegren la vista...". Ibn al ' Awwam en Paisaje y jardín en la Sevilla medieval, pág. 14, recomienda "...los que desnudan la hoja, por ser estos de mayor gentileza y hermosura. De esta última clase se pondrán cerca de la puerta y del estanque el laurel, el arrayán..."

¹³² Estas normas son recogidas en los Tratados de Agricultura que venimos comentando, aunque no es necesario repetir la sabiduría popular que el musulmán poseía sobre el cuidado y cultivo de los huertos.

ejemplares que a su vez actúan como ornamentales, como el granado¹³³, el almendro, el laurel, etc. Los espacios se ordenan formando rincones arbolados, zonas de sombra y estancia, muchos en torno a los estanques, con paseos entre frutales o bajo emparrados; sobre los muros o paredes divisorias, se sitúan grandes masas verdes de enredaderas o parras. De los árboles simplemente ornamentales el más empleado es el ciprés, que se dispone en las terrazas inferiores proporcionando un sentido de verticalidad. Indudablemente, desde el punto de vista de su composición vegetal, la característica que define a este tipo de jardín va a ser la conjunción de especies ornamentales con utilitarias, apareciendo junto con el ciprés, el laurel y el magnolio, los guindos, las higueras, los perales, los ciruelos, los granados, etc¹³⁴ o junto a los pimientos, tomates y fresas del huerto, las rosas y los claveles en su pasillos¹³⁵. El interés y el mantenimiento de estos jardines procede del cuidado directo y personal de cada dueño; la pérdida de su carácter utilitario, cuando dejan de ser necesarios para el mantenimiento de la familia, hace que muchos de ellos se abandonen, perdiendo su carácter unitario y su intención de vergel, quedando sólo su estructura aterrazada, los árboles frutales, y algunas plantas de adorno.

El carácter doméstico del jardín es dominante, aún los que se desarrollan en edificios tan importantes como el Colegio de San Buenaventura o el palacio de los Burgos, que carecen de un sentido de ostentación o de representación, y tienen como único fin el de una vivencia privada. Su mayor o menor desarrollo

¹³³ El granado es uno de los árboles más extendidos en los jardines y en las zonas de huertas de Pastrana, es sin duda una de las especies introducidas por los moriscos, ya que su cultivo no se conoce en zonas próximas, junto al granado tenemos árboles como el membrillero o el guindo o el tilo que pudieron ser igualmente introducidas por los moriscos, árboles que igualmente son recogidos en todas las catalogaciones que se han tratado de dar sobre las plantas utilizadas en los jardines musulmanes: FERNÁNDEZ TOLEDO, T. (1987). DICKIE, J. (1965). RUIDOR CAROLL, L.: (1973). PRIETO MORENO, (1973).

¹³⁴ Ibn al ' Awwam en Paisaje y jardín en la Sevilla medieval, pág. 14, aconseja: *...Los árboles de mucha sombra y los espinosos y semejantes se ponen junto a las murallas del huerto, hacia el Norte, y también hacia la entrada para que su sombra no perjudique a los árboles hortenses ni a las hortalizas...*

¹³⁵ EGUARAS IBÁÑEZ, J.: (1975), pág. 244. Ibn Luyûn dedica el capítulo 140 de su Tratado sobre Agricultura a plantas que sirven de recreo de la que dice *...Las plantas que se cultivan para el deleite de la vista y del olfato, o para utilizarlas como adorno, son muy numerosas, y las más notables se dan en los jardines...;* mientras que Ibn al ' Awwam en Paisaje y jardín en la Sevilla medieval, pág. 14, recomienda que *...los rosales se plantaran a los lados del huerto...*

va a depender de la capacidad de entender el vergel hispano-musulmán por parte de los moradores de la casa.

Esta tipología de jardín fue trasplantada desde los cármenes granadinos del Albaicín; ya hemos indicado cómo la mayor parte del contingente morisco llegado a Pastrana procedía de este lugar y cómo, incluso, trasladan el nombre de su antiguo barrio al que el Duque de Pastrana construyó para ellos. Los cármenes conservados en la actualidad¹³⁶ presentan una serie de características esenciales, que coinciden con las descritas para los jardines de Pastrana, y que podemos extraer de la siguiente manera: disposición en terrazas, normalmente en no más de dos o tres niveles, cerrados mediante tapias, y con una puerta trasera que une el nivel de la última terraza con un callejón posterior al de la entrada de la vivienda; utilización de elementos arquitectónicos, como escaleras o barandales, de una gran sencillez; conjunción entre un carácter utilitario¹³⁷ y otro ornamental y de disfrute; recogida y reparto de agua mediante estanques y conducciones de la misma abiertas; sabio aprovechamiento del espacio; y formación de masas vegetales que responden a la idea de vergel árabe¹³⁸.

Sobre las características de los cármenes se tiene, no sólo el ejemplo material de los que perviven en la actualidad, sino también descripciones aportadas por diversos autores a lo largo de los siglos; éstas descripciones permiten un acercamiento muy preciso a los elementos esenciales del cármén, eliminando aquellas variaciones que, siguiendo tradiciones ajenas a los mismos, se han ido incluyendo en ellos con el paso del tiempo, así como un acercamiento al cármén popular. Estos elementos coinciden plenamente con las características enunciadas en el jardín pastranero¹³⁹.

¹³⁶ Indudablemente existe una notable diferencia de desarrollo con los conservados en la actualidad, ya que éstos han sido los asociados a importantes casas, lo que ha hecho que con el tiempo se hayan ido introduciendo modificaciones, en los ordenamientos naturales, propias del jardín renacentista o barroco, y hayan abandonado su carácter utilitario. En Pastrana, tras el abandono de este carácter utilitario, al estar asociados a viviendas populares, han sido en parte abandonados.

¹³⁷ *...Los espacios ajardinados de los cármenes no son propiamente jardines, ni lo fueron nunca, sino huertos-jardines...* Así se define el carácter utilitario de los cármenes. RODRÍGUEZ DE LA ZUBIA, M.: (1983).

¹³⁸ PRIETO MORENO, Francisco: (1973). págs. 191 a 256.

¹³⁹ La esencialidad del cármén como espacio familiar de vivencia íntima y de utilidad doméstica es recogida por Antonio Gallego Burín, en 1554, que los define como pequeñas fincas en cuyos reducidos límites los granadinos encerraban y encierran el ideal de su vida, un poco de tierra para ayudar a su sustento, agua para fecundar y,

El aterrazamiento, los estanques de agua y sus conducciones, los árboles frutales y su función de *recreación*, que se unirá al *utilitarismo*, son elementos propios de los cármenes populares y que se van a repetir en los jardines de Pastrana. Pero ninguno de estos elementos por separado van a definir al cármén, que presenta una personalidad concreta en la que es necesaria la confluencia de todos ellos¹⁴⁰.

El cármén, se define por la conjunción de todos los elementos arriba mencionados: la unión entre la funcionalidad y la recreación, el carácter de vergel y de vivencia íntima, pero sobre todo, por la voluntad y la sabiduría de hacer un jardín, voluntad consciente y sabiduría popular que los moriscos trasladarán a los jardines pastraneros¹⁴¹.

aprisionado entre tapias blancas, un pedazo de cielo en que bañar su mirada, Extracto recogido en BARRIOS AGUILERA, M.: (1993), pág. 178. La idea de jardín es expresada por el embajador veneciano Andrés Navajero, en 1526, ...toda aquella parte que está más allá de Granada es bellísima, llena de alquerías y jardines, con sus fuentes y huertos... (*Ibidem* pág. 134). El resto de los elementos son recogidos por Bermúdez de Pedraza en su Historia Eclesiástica. Antigüedad y excelencias de Granada, de 1608, donde ofrece una interesante descripción de la ladera del Albaicín, poco tiempo después de ser abandonado por los moriscos ...*está arbolada de frutales, olivos y cepas, con acequias de agua que la guarnecen qual con pasamanos de plata, y estanques tan grandes que algunos tienen ciento y cincuenta pasos de circuito... Son unos cármenes de recreación con todo género de frutas y abundancia de fuentes... mirados desde la vega estos cármenes parecen aparador real de muchas gradas, adornadas de fuentes de plata...* (*Ibidem* pág. 135).

¹⁴⁰ La huerta por sí misma no define el cármén; en la venta de las propiedades confiscadas a los moriscos, por ejemplo, Bartolomé del Campo, cristiano viejo, adquirió once fincas, de ellas dos cármenes, ocho olivares y otra, una huerta (BARRIOS AGUILERA, M.: (1993), pág. 165). Este tipo de diferenciación precisa entre huertos y jardines lo encontramos igualmente en Pastrana. DOCUMENTO 140 Acta de amojonamiento del cerro del Calvario se expresa ...*en la esquina del jardín del hospital nuevo de San Miguel y a distancia de ciento y setenta y tres pasos, esquina de la huerta del convento de San Francisco...* Tampoco lo definirá la extensión de los mismos, aunque en general eran de proporciones no muy amplias; en 1575, un propietario consigue juntar en el Albaicín 70 margales de tierra, ...*44 eran propiedad de los moriscos expulsados, los otros 26 eran propiedad suya antes del levantamiento, dos cármenes de 20 y 6 margales respectivamente...* (*Ibidem* pág. 166). Por tanto, ni su utilitarismo ni su extensión, ni siquiera la existencia de una vivienda define el cármén (*Ibidem* pág. 166). Tampoco lo hacen elementos aislados, como pueden ser las tapias (*Ibidem*, pág. 181), respecto a este tema expone*Cármenes que estuvieran cerrados de tapias, de obra, serían los menos. Solamente en ocho asientos de los 102 que constituyen el apeo...*No tenían que ser los tapias de obra los únicos medios de cerca, antes al contrario, predominarían otras formas, en las que los setos lindazos o ribazos arbolados trazaran verdes límites.

¹⁴¹ Ya hemos señalado, nota 302, como este no es un fenómeno exclusivo de Pastrana, no podemos olvidar que los moriscos sufrieron una continua persecución y que fueron expulsados de su tierra y sin contar con su voluntad implantados en un nuevo lugar, por ello nos es sorprendente que, pese a la presión que se ejercía sobre ellos para que abandonasen sus costumbres, tendieran a una repetición, lo más aproximada posible, de la forma de vida y el lugar abandonado.

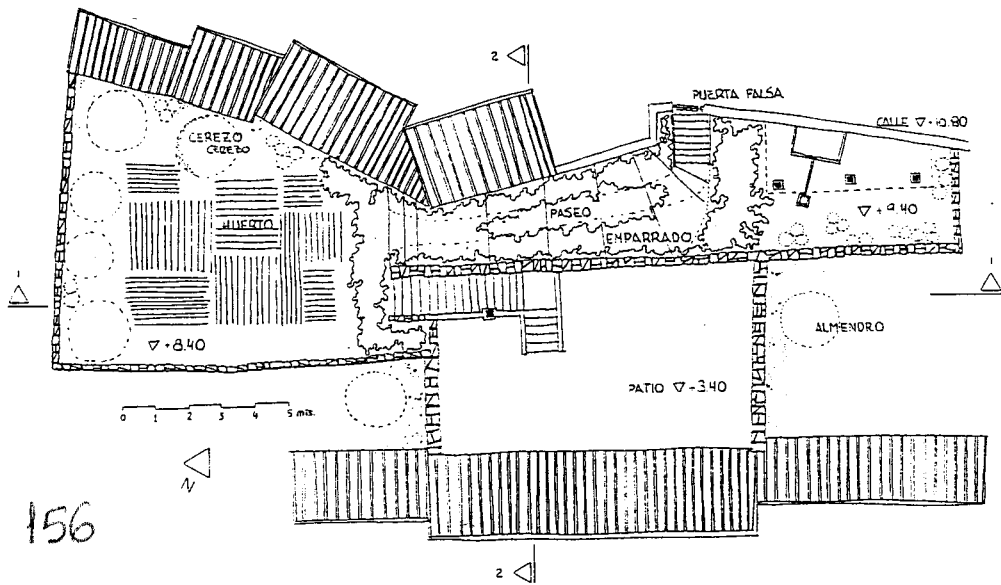
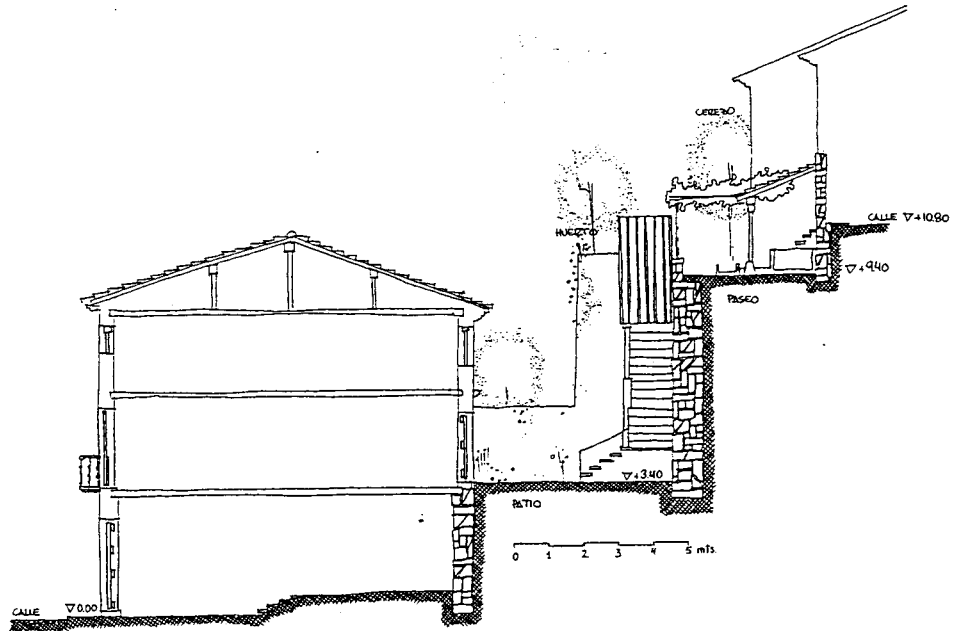
El ejemplo más importante de jardín morisco realizado en Pastrana fue, sin duda, el que acompañó al Colegio de San Buenaventura, como tal lo describimos y explicamos en su apartado correspondiente. Su construcción fija definitivamente una serie de aspectos importantes en el desarrollo, tanto urbano como arquitectónico, de la Villa; en primer lugar determina la adopción del tipo de jardín morisco como el más adecuado para desarrollar unido a la casa noble; en segundo lugar, provoca la necesidad de incluir jardines de este tipo en las mejores casas de Pastrana, cuestión que obliga a la ubicación de éstas en zonas muy determinadas de la trama urbana, convirtiéndose el jardín en uno de los principales elementos condicionantes del desarrollo urbano del siglo XVII; y en tercer lugar va suponer el abandono del modelo de palacio renacentista alcarreño. Podemos decir que con la construcción del Colegio de San Buenaventura y su jardín morisco, este elemento se instala definitivamente en las formas de vida de toda la comunidad.

Jardines moriscos populares

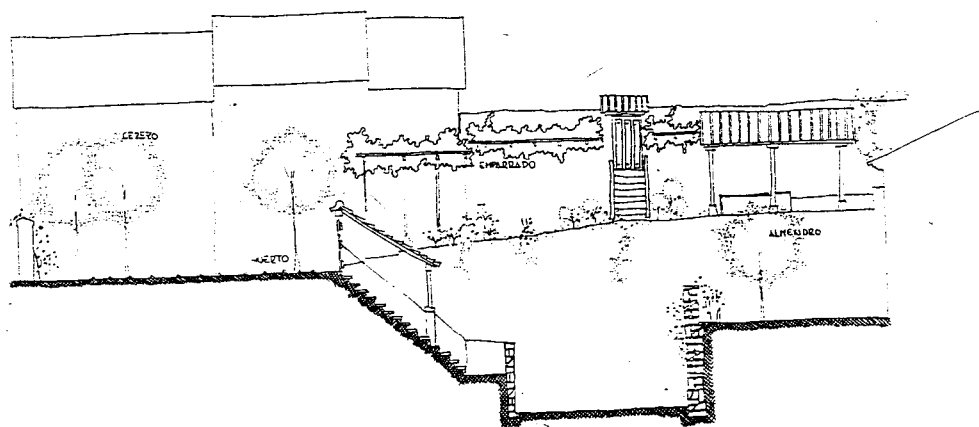
Ya hemos analizado, cada uno en su apartado correspondiente los jardines moriscos más importantes que acompañaron a los palacios pastraneros: el del Colegio de San Buenaventura, el del Palacio Viejo o el del palacio de los Burgo. Ahora analizaremos esta tipología de jardín dentro de la casa popular.

El jardín de la casa de la calle Santa María

Analizamos a continuación el jardín de una casa popular situada en la calle Santa María, una de las grandes y prestigiosas calles medievales que daba nombre además a una cuadrilla, este jardín resulta fundamental en la comprensión del jardín morisco por dos motivos, el primero porque presenta una estructura idéntica a la del Colegio de San Buenaventura, aunque popularizada, y el segundo porque, presumiblemente, ésta es una de las casas que los moriscos ocuparon dentro del casco urbano y que permaneció habitada por ellos una vez que se decreta la expulsión. Es casi seguro que este jardín sea el único que se conserva en la actualidad realizado directamente por moriscos y que pertenezca al siglo XVI, extremos estos de difícil comprobación,



Dib- 156



175. Pastrana. Jardín de la casa de la calle de Santa María. Planta general y secciones.

pero que determinarían un hecho fundamental: que este jardín fue el modelo del diseñado directamente por Fray Pedro para su Colegio, y por tanto la adopción de un elemento absolutamente popular para la realización de una construcción palaciega. No podemos olvidar que este jardín aportaba importantes novedades, por un lado su utilitarismo, al incorporar el huerto y los frutales, aspectos necesarios para el sostenimiento de la institución fundada por Fray Pedro, al mismo tiempo que el carácter íntimo que proporcionaba la vegetación y la sensación de vergel y de aislamiento, eran las adecuadas para poder ser utilizado como jardín privado.

La casa presenta tres alturas, en la primera y a nivel de calle se sitúa el portal, las cuadras y el acceso a la bodega. En la segunda se encuentra la zona de vivienda, con su sala, dormitorios y cocina y el acceso al jardín y en la tercera se encuentra la solana.

El jardín se sitúa en la parte posterior de casa, superando el desarrollo de la fachada de la misma. Desde la segunda planta se da paso a un patio a partir del cual se dispone un único nivel de terraza y al cual se accede desde el patio por una escalera lateral. Esta terraza en su zona más ancha albergaría el huerto y el estanque, hoy desaparecido, mientras que en la zona más estrecha sería de estancia paseo y emparrado, en esta parte se abre la puerta falsa. De la vegetación hoy prácticamente desaparecida, se conserva un cerezo y los restos del emparrado.

La herencia de los jardines moriscos

Perfectamente asentado y desarrollado a lo largo de todo el siglo XVII, el jardín de tradición hispano-musulmana aportado por los moriscos a la Villa de Pastrana sufrirá su propia evolución, muy relacionada con la evolución del núcleo urbano, dando como consecuencia el desarrollo de dos nuevas tipologías de jardín pastranero: el *jardín aislado* y las *huertas jardín*.

El jardín aislado

La idea de jardín entendido como vergel donde, a la vez que existe una huerta de cultivo y hay árboles frutales, se cultivan plantas ornamentales, el

agua se recoge en estanques y se distribuye por una red de canales, y se utiliza como una zona vividera fundamental, se extendió a toda la población. Así apareció una derivación de la tipología de jardín de tradición morisca, la que hemos denominado como de *jardines aislados*¹⁴², que se caracterizan por construirse como pequeñas fincas situadas en el interior del casco urbano, cercadas con tapias, hecho que las confiere una sensación de absoluta intimidad, con un espacio de terreno cultivado, un huerto, en el que se alterna el cuidado de las flores con el de las hortalizas, al igual que el de los árboles de adorno con los frutales, tal y como sucedía con los jardines unidos a una casa. El estanque es el elemento primordial tanto desde el punto de vista utilitario, como porque en torno a él se disponen zonas de velador. Estos jardines aparecen como respuesta al gusto y la necesidad psicológica de vivir y gozar de un jardín; la colmatación continua que se estaba produciendo del caserío, así como la persistente necesidad de más cantidad de dependencias agrícolas y ganaderas en las casas, impide que exista suficiente terreno en las zonas principales para disponer de jardines, con lo que se irán a buscar en zonas más alejadas, periféricas pero siempre dentro del casco urbano¹⁴³. Su estructura será igualmente aterrazada, aunque no sea necesario salvar desniveles tan fuertes como en los que se encuentran unidos a la casa. Su finalidad será la misma que la de los jardines unidos a la casa, sirviendo de complemento a la economía doméstica y de lugar de expansión para la familia.

La existencia de este tipo de jardín que se inicia en el siglo XVIII pero que tendrá su gran auge en el XIX, se debe fundamentalmente al proceso de

¹⁴² Esta tipología tiene también hondas raíces moriscas; ya indicamos cómo originariamente en los cármenes granadinos no era una característica determinante el que estuvieran acompañados de una casa; lo que les definía era su carácter utilitario unido al de recreo, su desarrollo como vergel, su aterrazamiento y el estar delimitados por tapias u otro tipo de cerramiento que los dota de aislamiento y de intimidad. En este sentido afirma BARRIOS AGUILERA, M.: (1993), pág. 166. pág. afirma*No menos interrogantes plantea la existencia generalizada, o no, de las casas en los cármenes. De los 102 asientos del apeo (sobre el reparto del agua en una zona del Albaicín en 1689) solamente en 23 hay anotaciones explícitas sobre casas...* El hecho de que haya anotaciones como cármén con su casa no puede interpretarse inequívocamente en el sentido de que la casa fuera parte esencial del cármén al menos en 1575...La falta de anotaciones sobre casas en un 77 por ciento de las partidas es de difícil valoración.

¹⁴³ Son bastante numerosas las referencias, directas o indirectas, a este tipo de jardines; en la documentación municipal del siglo XIX. DOCUMENTO 313, Mariano Ranera Cobo presenta una instancia al Ayuntamiento para que se le ceda un terreno en la denominada puerta de la Villa ...*lindando a pared del jardín de Lorenzo Pérez Seco...*; DOCUMENTO 351, Francisco Librero solicita ...*un terreno valdío en el sitio denominado puerta de la villa...sin perjuicio a dos heredades o jardines...*

cambio en la oligarquía urbana dominante. En el siglo XVIII las grandes familias que no habían construido sus casa en el siglo XVII y por tanto no habían desarrollado el tipo de jardín morisco sienten la necesidad de conseguir este jardín , este es el caso de la familia Heredia propietaria del palacio alcarreño existente en la plaza de los Cuatro Caños que construye su jardín asilado pese a existir en su palacio un hermosos corral pero cuya idea y vivencia era totalmente opuesta a la de jardín. En el siglo XIX con el ascenso de una nueva oligarquía comerciante que tiende a instalarse en zonas del caserío, como la plaza de los Cuatro Caños y la calle Mayor, con escasos espacios la tendencia al jardín aislado se acentúa más.

El jardín aislado de los Burgo

Dentro de este grupo que hemos denominado jardines aislados, en general más conservados en su carácter utilitario que los anejos a las casas, elegimos para comentar el que se hace la familia de los Burgos en el siglo XVIII, tanto por el carácter peculiar de su formación como porque su estado de conservación es bueno.

Se sitúa lindante al actual jardín del Palacio Ducal; su acceso se encuentra en la calle de San Francisco, y es producto del adueñamiento de terrenos que inicialmente formaron parte del jardín del palacio, por parte de la poderosa familia de los Burgos *...A Don Juan Burgos se le hace cargo porque en el tiempo de esta residencia... se ha introducido en parte del solar del palacio de su excelencia que estando al paso del corral de Comedias propio de su excema. Duquesa así lo depone...; ...En cuanto al cargo 22 hecho a Juan de Burgos por haber impedido el transito de una calle ppca. fabricando pared que la ataja contigua a las casas de su habitación en perjuicio del común, como también por haberse introducido en parte del solar del palacio de S.E. quitando paso al paso del corral de comedias...*¹⁴⁴.

La construcción de este tipo de jardines aislados era posible en cualquier lugar, pero recordemos que siempre van a ser fincas urbanas, situadas normalmente en zonas periféricas por existir más terreno para ello, pero siempre dentro de los límites del casco urbano. La familia de los Burgos,

¹⁴⁴ DOCUMENTO 62, sentencia al pleito interpuesto por la Duquesa del Infantado.

poseedora ya de un jardín junto a su casa, tiene la necesidad de un segundo jardín, ahora jardín aislado, a imitación de los dueños de otras muchas grandes casas, como son los Heredia, habitantes del palacio de los Muelas¹⁴⁵, o los Páez Jaramillo¹⁴⁶. En este caso concreto no existía la necesidad real de un jardín, sino la de ostentación dentro de la, cada vez más estrecha, sociedad de la Pastrana de finales del siglo XVIII. Para lograr que el jardín esté próximo a la vivienda y en una buena situación dentro del núcleo, no dudan en ocupar y apropiarse de una parte del jardín del palacio ducal; ante esto, la Duquesa del Infantado interpone un pleito en el que se determina que *...incontinenti devuelva una y otra obra dejando los sitios en el estado y ser en que se hallaban antes de fabricar en ellos...*¹⁴⁷. Sin embargo, la única zona devuelta fue la que cortaba el paso al corral de comedias¹⁴⁸; tanto la calle ocupada como el jardín permanecieron tal y como estaban.

El jardín se dispone en tres niveles de terrazas, continuación de las marcadas en el jardín del palacio. Al estar la puerta de acceso situada en la zona más alta, calle de San Francisco, las terrazas son descendentes; ninguna de ellas es plana, teniendo caídas apreciables en el sentido de la pendiente natural del terreno. El conjunto linda, en su lateral de poniente, con el actual callejón de los Toros, y en el este, con la terraza superior del jardín del palacio, con la fachada inconclusa de la torre y con el patio de comedias. La comunicación entre terrazas se realiza a través de una escalinata, casi rampa, continua, cubierta por un frondoso emparrado. Los muros de separación con el jardín del palacio y de contención de tierras entre los distintos niveles se realizan con mampostería, excepto el que delimita el inferior que se construye de sillería y que pertenece a la obra original del palacio.

El primer nivel constituye la zona de acceso, sombra y estancia del jardín; en él se sitúa el estanque, y arbolado compuesto por un laurel, un membrillero, dos granados y un almendro, completándose el conjunto con emparrado, un lilo,

¹⁴⁵ El jardín, situado en la zona denominada fuente de los Rojos, todavía pertenece a la familia.

¹⁴⁶ DOCUMENTO 58. Se reseñan las casas de Juan de Yllana, una situada en la cuadrilla de la Caltriguera *...linda al sur con el jardín de Dn Rafael Paez Jaramillo...*; siempre que los linderos se hacen coincidir con un jardín es porque no existe la referencia de una casa.

¹⁴⁷ DOCUMENTO 62.

¹⁴⁸ Esta zona será cedida en 1870 a Antonio Revuelta, para corral; en la petición se especifica *...linda con el jardín de Doña Baldomera Burgos y casa de Sr. Duque...* DOCUMENTO 283.

plantas de flor y trepadoras que cubren los muros de contención de tierras. La segunda terraza, estrecha, se cubre totalmente por una parra sobre pérgola y la terraza inferior está ocupada por un huerto que se complementa con frutales en el perímetro, cuatro higueras, dos granados, un ciruelo y una parra.

El concepto, la finalidad y el desarrollo es idéntico al desarrollado en los jardines moriscos unidos a las casas.

La huerta jardín

Junto a los jardines aislados y como herencia del concepto de jardín morisco, se desarrollaron igualmente lo que hemos denominado *huertas jardín*. En ellas el carácter productivo, de explotación combinada de frutales y huerto, domina sobre la idea de jardín; sin embargo, perdura la cultura primitiva de la huerta árabe, convenientemente situada y organizada con un propósito jardinero. Podríamos describirlas como fincas rústicas, enclavadas a cierta distancia del casco urbano, con extensión suficiente y condiciones precisas para una explotación intensiva hortofrutícola, sobre la base de agua abundante, recogida y distribuida mediante estanques y canales, y reforzada, en los sistemas de cultivo, por una tradición que se ha convertido en costumbre.

La huerta de Moratín

Es el mejor ejemplo de las denominadas huertas jardín y el único que, en parte, se mantiene, junto a ella tenemos noticias de la existencia de la denominada *huerta del Duque*¹⁴⁹, que existió hasta este siglo, y que unida al *palacio viejo* se extendía hacia la Fresneda, igualmente podemos considerar dentro de este tipo de huertas las existentes en los tres conventos, de ellas siguen existiendo dos.

El ejemplo elegido, se trata de una finca de recreo, propiedad de Leandro Fernández de Moratín por herencia de su padre, vinculado a Pastrana por matrimonio¹⁵⁰. Finca de recreo, pero también explotación agrícola, situada en

¹⁴⁹ DOCUMENTO 304, se solicita un terreno próximo a la huerta del Duque.

¹⁵⁰ En el siglo XIX fue ocupada por un convento de monjas, dedicadas a la enseñanza de niñas, lo que determina que la zona de casa fuera modificada por completo y ampliada, y una zona de la huerta utilizada como espacio de recreo; pese a ello, la mayor parte de la huerta permanece en su disposición original.

una zona externa aunque próxima de la población¹⁵¹, se componía de una casona a la que acompañaba una gran huerta, en la que los elementos se van a disponer para cumplir las necesarias funciones de explotación, así como para disfrute de jardín.

La huerta, de grandes proporciones, se adapta a la topografía del terreno, y desciende mediante suaves terrazas desde su límite oeste, hoy camino del cementerio¹⁵², hasta su límite este, un barranco con importantes desniveles; todas las terrazas están cultivadas como huerto. Anterior a las terrazas cultivadas, en la zona más alta y, presumiblemente, unido a lo que fue la casa, se encontraba el primer recinto de jardín; por su altura, enlazaba con la zona superior de la casa, permitiendo la contemplación del paisaje¹⁵³ y se componía de una masa arbórea de nogales, granados y frutales. Desde este primer recinto se daba paso al primer estanque, separado por una línea de setos, y con él a la zona de huerta; de él arranca un paseo que recorre toda la huerta, determinando la zona de servicios de la misma, formando una pérgola con emparrado a lo largo de toda su longitud, que cumple la doble función utilitaria para la huerta y recreativa de paseo. A mitad de él se abren zonas limitadas de jardín, donde se sitúan estanques con masas de arbolado y velador, uno a medio camino y otro al final del mismo. Al primero, a modo de pequeña terraza elevada, se accedía por unas escaleras, quedando el nivel del agua del estanque a nivel del suelo, a modo de una lámina de agua. El situado al fondo de la huerta, donde terminaba el paseo, era un espacio con dos grandes nogales que daban una inmensa sombra sobre el estanque y el velador situado junto a él; cuenta la tradición que Moratín acudía allí a escribir sus libros.

El sistema de riego de la huerta está ordenado mediante los tres estanques, que siguen el eje del paseo, y de los cuales salen pequeñas acequias hacia el huerto. Toda la ordenación de los elementos de la huerta revela un propósito jardinero.

¹⁵¹ Esta zona denominada barranco del Hocino, fue de ocupación morisca; se separa del Albaicín por un barranco.

¹⁵² Es posible que la huerta fuera más extensa; parte del terreno sería cedido para hacer la comunicación con el cementerio, cuando éste se construye.

¹⁵³ El que no perviva ningún resto de lo que fue originalmente la casa de los Moratín, hace que nos movamos en el terreno de las hipótesis, sobre el enlace de la casa con la huerta que, posiblemente, como en el Colegio de San Buenaventura, lo hiciera mediante un patio bajo. Hoy día existe un patio con un gran muro de contención de tierras, presumiblemente muro original de la casa.

Los huertos de Valdemorales

La popularización absoluta de esta idea de huertas jardín se desarrolló en Valdemorales durante el siglo XIX.

Valdemorales es una zona de barranco situada a varios kilómetros de Pastrana; sobre su dedicación hortofrutícola tenemos noticias desde el siglo XVI. En 1576, en las Relaciones Topográficas, a la pregunta 23 los lugareños responden *...en frescos y lindos valles, especial uno no menos que las dichas donde dicen Valdemorales, donde la Reina Doña Berenguela tuvo jardín, que hoy día permanece...*¹⁵⁴, más adelante vuelven a repetir *...tenía esta reina un vergel en Valdemorales, que es el que arriba queda dicho...*¹⁵⁵. Es interesante detenernos un momento en estas dos citas sobre Valdemorales ya que es indudable que la reina Doña Berenguela, en el siglo XIV, no dispuso de un jardín en esa zona, sino de una explotación agrícola dedicada al cultivo de frutales y de huerta, próxima a la idea de vergel árabe; son los hombres de la Pastrana de finales del siglo XVI, conocedores ya del jardín morisco, los que a un elemento que combina el hecho de ser una explotación hortofrutícola con la idea de recreo denominan indistintamente *jardín* o *vergel*.

La explotación de Valdemorales, gran propiedad individual, decae en el siglo XVIII, tal vez antes, recuperando su antiguo esplendor y función en el XIX, ahora con minifundios de muchos propietarios y manteniéndose hasta los años 60 de este siglo.

En este lugar, las gentes poseían huertos dispuestos en terrazas sobre el barranco, donde además de un amplio huerto había plantación de frutales *...en particular higueras, guindos, cerezos y nogueras...*¹⁵⁶, un estanque para recoger agua y una pequeña edificación, *...han hecho varias chozas o casitas, de modo que en verano ofrece una hermosa perspectiva...*¹⁵⁷, existiendo la costumbre de trasladarse a vivir a ellas durante los meses de verano¹⁵⁸.

¹⁵⁴ GARCÍA LÓPEZ, Juan Catalina: (1914), pág. 191.

¹⁵⁵ *Ibidem*, pág. 194.

¹⁵⁶ PÉREZ CUENCA, Mariano: (1871), pág. 55, en la pág. 147 vuelve a apuntar *...han principiado a poner toda clase de árboles frutales, contándose hoy muchos cientos de nogueras, cerezos, guindos, ciruelos y otros frutales, con multitud de higueras...*

¹⁵⁷ *Ibidem*, pág. 147.

¹⁵⁸ Esta costumbre también era practicada por moriscos de Granada antes de su expulsión; Luis Mármol en su Historia de la rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada dice *...iban a tener los tres meses del año que ellos llaman azir, que quiere decir la primavera, a los jardines y huertos de Ainadamar y otros extramuros de la*

En las explotaciones de Valdemorales se encuentra popularizada la idea de huerta jardín, una explotación hortofrutícola dispuesta con criterio jardinero, que se disfruta como recreo, y desde luego, por necesidades productivas.

Los jardines en el siglo XIX y XX

En el siglo XIX, Pastrana sufre una transformación estructural determinante; de ser una Villa industrial y comercial pasa a ser una Villa de carácter rural y dedicación agrícola y ganadera. Las antiguas clases dominantes ligadas a la producción y comercialización de la seda, dan paso a unas nuevas, de menores recursos económicos que las anteriores, dedicadas al comercio estable de tiendas y al sector servicios, jueces, notarios, médicos, boticarios, maestros, etc. Estas nuevas clases dirigentes, no poseedoras de patrimonios familiares importantes, tenderán a instalarse en la calle Mayor y la calle Ancha, con la consecuencia de la renovación del caserío, mediante la unión de varias casas populares¹⁵⁹. Pero el gusto por los jardines, tan arraigado ya en la forma de vida de la comunidad, se mantiene. Esta nueva oligarquía dispondrán, en la medida de lo posible, pequeños jardines, que siguiendo la pendiente de terreno en las calles indicadas se sitúan en el nivel de la segunda o tercera planta de la vivienda, precedidos de patios de luces en la planta inferior. En estos jardines ya no existe huerto, no hay espacio suficiente, pero siguen manteniéndose el estanque y los mismos tipos de árboles del jardín morisco: lilos, cerezos, guindos, ciruelos, laureles, granados, tilos, parras, higueras, almendros, etc.

Este gusto por el jardín y la falta de espacio determina, incluso, una búsqueda concreta; dos casas de la calle Mayor cuentan con un terreno destinado a jardín desplazado respecto al terreno de la misma¹⁶⁰, y unidos a ellas mediante pasadizos entre el caserío. En los sitios donde es posible, los jardines se unen a la casa sin más¹⁶¹. Todos han perdido ya su carácter utilitario, en ellos no existe huerto; esta idea sólo permanece en los jardines

ciudad, imitando en esto también a los de Fez, que en el mismo tiempo se van a los cármenes y huertas de Cingifor..., nota tomada de BARRIOS AGUILERA, M.: (1993). pág. 135.

¹⁵⁹ Al no estar dedicados a la agricultura o ganadería, no necesitan dependencias complementarias para estas actividades; las grandes casonas tradicionales fueron las ocupadas por labradores ricos.

¹⁶⁰ Presumiblemente, este terreno fue producto del derribo de otras casas.

¹⁶¹ Dos ejemplos de ello son la casa de la calle del Pilar y la casa de la calle Moratín.

aislados que se desarrollan y que igualmente son numerosos, siendo sus principales propietarios los nuevos comerciantes instalados en la plaza de los Cuatro Caños¹⁶².

Pero el siglo XIX no sólo va a determinar la aparición de nuevos jardines, sino también la desaparición y transformación de algunos de los que existían anteriormente. Así, una parte del jardín de los Burgos se verá invadido por un molino aceitero, al igual que ocurre con la terraza inferior del *palacio viejo*. Por otra parte, el empobrecimiento de muchas de las antiguas familias, antes empleadas en la industria de la seda y ahora en proceso de transformación en agricultores, determina que los jardines de sus casas se conviertan ahora en simples zonas de alivio de las mismas.

Pero sin duda, la transformación más interesante es la que se produce en el jardín del palacio ducal. El absentismo de la Casa ducal, cada vez más acentuado a lo largo del siglo XVIII, hace que el palacio se abandone y sea, en parte, ocupado por casas y actividades particulares¹⁶³. Tras la supresión de los Señoríos, a fines del siglo XIX, el palacio, junto a una gran cantidad de propiedades de los Duques del Infantado, sale a subasta en Madrid, pasando a manos de los jesuitas¹⁶⁴, a los que pertenece un tiempo hasta que es cedido al Obispado de Sigüenza.

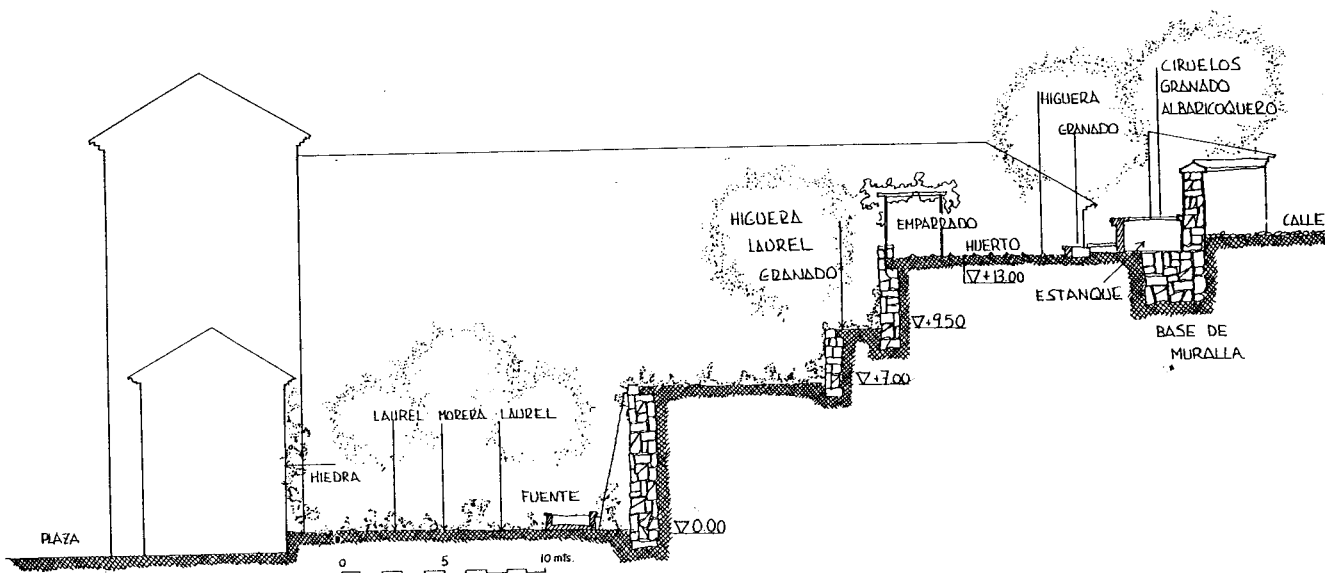
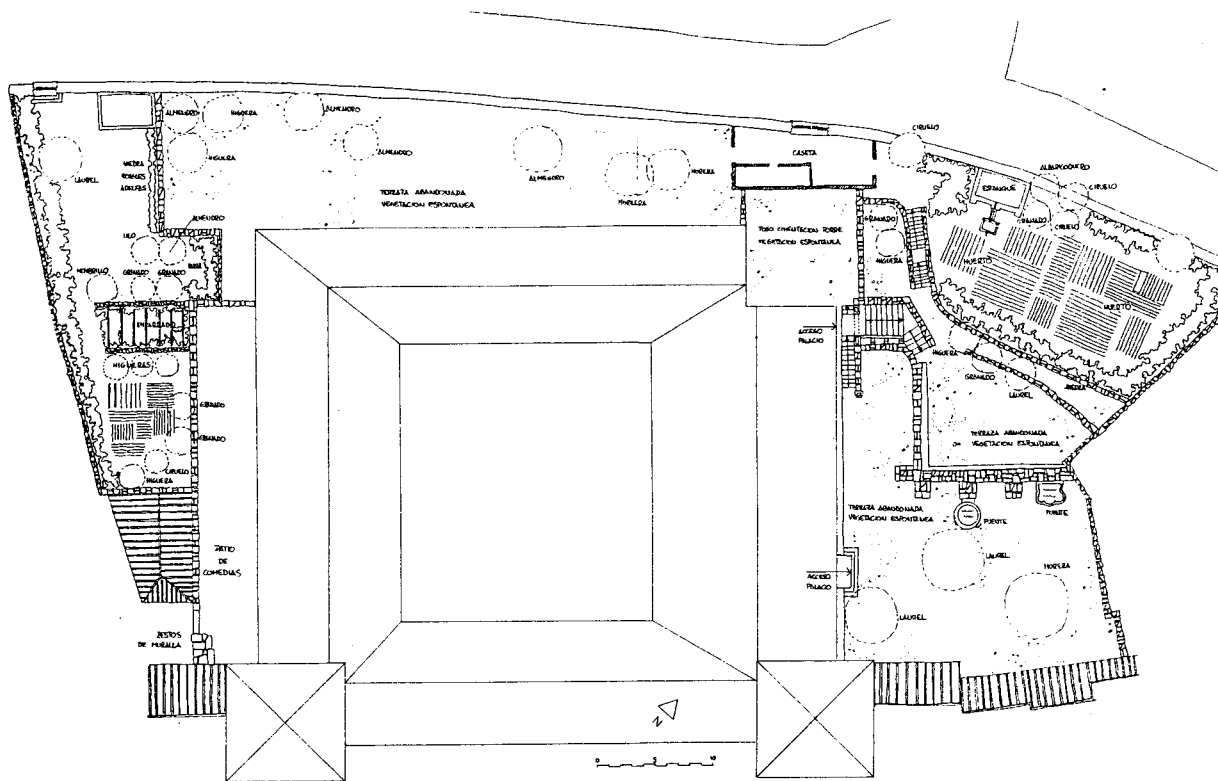
Desde este momento, los jardines, semiabandonados o abandonados¹⁶⁵, inician su transformación en un jardín pastranero; sus terrazas son ocupadas por huertos, su estanque utilizado para el riego de los mismos y en él se plantan árboles frutales (higueras, granados, laureles, ciruelos, albaricoqueros y almendros). El jardín arquitectónico diseñado por Covarrubias pasa a convertirse en un jardín-huerto dentro de la tradición morisca. Realmente el jardín palaciego nunca llegó a tener un desarrollo pleno y, como ya pusimos de manifiesto, perdió la mayor parte de su sentido original al poco tiempo de ser construido. Su concepción simétrica no tuvo ninguna trascendencia en la Villa de Pastrana, así como ninguno de sus elementos a excepción de su disposición

¹⁶² ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1996) XII.

¹⁶³ El Duque trató de instalar en él a fines del siglo XVIII una fábrica de cotonias. A fines del siglo XIX, cuando se funda el convento de Monjas Carmelitas de Santa Joaquina de Vedruna, los Duques ceden a la comunidad una zona del palacio, pero finalmente deciden instalarse en la casa y huerta de Moratín.

¹⁶⁴ No hemos podido comprobar el dato de si fue en esta subasta o por cesión de los Duques.

¹⁶⁵ La última noticia que encontramos sobre ellos es la aportada por PÉREZ CUENCA, Mariano: (1871). pág. 131. ...*Tiene hermoso jardín con sus fuentes...*



177. Pastrana. Jardín del palacio ducal. Estado actual. Planta general y sección.

en terrazas, esquema que coincidía con el del jardín morisco. El jardín renacentista desapareció, presumiblemente, antes del siglo XVIII, permaneciendo exclusivamente su estructura, pero no su sentido, su valor y mucho menos su concepto; sin embargo su espacio fue ocupado en el siglo XIX por un nuevo jardín que enlazaba con una tradición más propia, más honda, más rica y más popular, el jardín del palacio se convirtió en uno de los mejores ejemplos de *jardín pastranero* de tradición morisca y heredero de la sabiduría hispano-musulmana.

**V.5. ACTUACIONES DE LOS
DUQUES**

V.5. ACTUACIONES DE LOS DUQUES

V.5.1. Formación del Estado territorial

La formación del estado territorial que conformó, posteriormente, el ducado de Pastrana se gestó de forma diferenciada de la consecución de la dignidad ducal sin que estos dos hechos procedan de la misma iniciativa o de la misma persona. No tiene una tradición medieval, ni es producto de las donaciones reales que se desarrollan con los monarcas Trastámaras, como se gestan una gran parte de los linajes nobiliarios que conforman una Villa Ducal. Es consecuencia de la ambición o necesidad de la Condesa de Mérito de constituir un rico mayorazgo para su hijo segundón, mientras que la dignidad ducal es resultado de la necesidad de engrandecimiento nobiliario de Ruy Gómez de Silva, valido del rey.

La venta de la Villa de Pastrana se inserta dentro de la política desarrollada por Carlos V de venta de los bienes de las Ordenes Militares, con estas ventas la Corona establecía una forma fácil y rápida de conseguir dinero. La Villa de Pastrana se tasó en un desorbitado precio, siendo uno de los bienes de las Ordenes militares por el que más se pagó, hecho que responde a la posición estratégica que tenía en medio de todas las posesiones de los Mendoza y por el interés que podía suscitar en cualquier miembro de este poderoso linaje, circunstancias aprovechadas por la hacienda real que trató de obtener el máximo beneficio. La Villa fue comprada, en 1541, por Doña Ana, Condesa de Mérito, esta compra no fue una simple casualidad, sino que su actuación se inserta dentro de la política de expansión y de adquisición de territorios que estaba realizando la familia Mendoza, dentro del amplísimo área que hoy conocemos como la provincia de Guadalajara, los Mendoza, en su rama principal, los Duques del Infantado, ya estaban instalados en Guadalajara, ramas secundarias como los Tendilla o los Mondéjar, igualmente tenían sus territorios principales en este área, así como los condes de Priego, al norte de la

actual provincia de Cuenca, o los Mendoza de Almazán en la actual provincia de Soria, a todo ello se unió el nuevo estado territorial adquirido por Doña Ana, y constituido en mayorazgo para su hijo segundo.

Doña Ana era miembro de la Casa Medinaceli, su matrimonio con el I Conde de Mélito, era uno más de los lazos que se estaban forjando entre la Casa Mendoza y la Casa de Medinaceli con el propósito de asociación de los patrimonios de ambas casas y de su influencia política. Cuando Doña Ana realiza la compra del estado de Pastrana ya se había producido el fallecimiento de su marido, sin embargo actúa como una Mendoza más. El Estado estaba compuesto por la Villa de Pastrana y los lugares de Escopete y Sayatón, en la Alcarria donde se encontraban las cabeceras de los principales Estados Mendoza, y por los territorios del Condado de Galve, aportados por la propia Condesa al matrimonio, Valdepinillos, La Huerce, Zarzuela de Galve, Valverde de los Arroyos y Umbralejo, enclaves en la zona serrana que ofrecían grandes beneficios debido al comercio de la lana y donde los Mendoza tenían amplios territorios y sustanciosos intereses económicos.

Todos estos intereses determinaron que Pastrana fuera segregada de la Orden Militar de Calatrava y puesta a la venta, a pesar de los intensos oficios que el Concejo hizo en la Corte, y las peticiones del mismo de autocompra. El Concejo de Pastrana había ido acumulando a lo largo de los siglos XIV y XV un fuerte poder y una gran autonomía, hecho que determinó que no fuera fácil su sometimiento a la nueva soberanía señorial. En un principio intentará la autocompra, sin obtener resultados positivos, posteriormente y ante lo que consideraba un abuso de poder por parte de la Condesa de Mélito interpuso un largo pleito contra la señora de la Villa. El pleito fue determinante, como veremos, en el posterior desarrollo de los planes señoriales ideados por la condesa, por él no se consuma el proyecto arquitectónico proyectado para la Señora por Covarrubias y por él el Estado territorial de Pastrana es vendido a Ruy Gómez.

Muerta Doña Ana hereda el mayorazgo su segundo hijo Don Gastón de la Cerda que, en 1562, cansado de pleitear con la gente de Pastrana aceptó la propuesta del secretario real Ruy Gómez de Silva de venderle el señorío de Pastrana. Esta compra se inserta dentro del plan de engrandecimiento nobiliario que venía desarrollando este personaje, como valido del rey, plan que pasaba por el acercamiento y casi identificación del mismo con el poderoso linaje de los

Mendoza, familia de su esposa; la compra de Pastrana, como años antes había ocurrido con la Condesa de Mélito, viene determinada por la posición estratégica que tenía en medio de todas las posesiones de los Mendoza y se presenta como el rasgo de máxima aproximación de Ruy Gómez a este clan nobiliario, adoptando sus planteamientos dinásticos.

Cuando 1569 Ruy Gómez adquiere el estado territorial de Pastrana, su carrera política había llegado a su máxima cota, como amigo y consejero de Felipe II se había convertido en la cabeza efectiva del bando político de los Mendoza, por ello fue tan deseada la boda del valido con una Mendoza, la alianza política quedaba así ratificada por una unión familiar; pese a ser el jefe político efectivo, Ruy Gómez no era el dirigente del clan Mendoza, cuya jefatura estaba en manos del Duque de Infantado o del Marqués de Mondéjar, por lo que Ruy Gómez se dedicó a desarrollar su propio linaje como una rama más dentro del grueso tronco de la Casa Mendoza, en este contexto se inserta la compra del Estado territorial de Pastrana. Con esta compra, se lleva a cabo un anhelo dinástico: Ruy Gómez consigue establecer un estado territorial fuerte en el que asentar el mayorazgo de su casa y al cual va a honrar con la máxima dignidad nobiliaria el ducado; pero al tiempo al encontrarse su estado dentro del área de control de los Mendoza, Ruy Gómez vincula plenamente su Casa a este clan nobiliario, sin que se pueda establecer ninguna vacilación sobre la ligazón y pertenecía de los miembros de su linaje, sus hijos, a dicha familia.

En realidad podemos decir que en la formación del linaje de los Duques de Pastrana se encuentran las características de las grandes Casas nobiliarias conformadas en la segunda mitad del siglo XV, una nobleza menor que, a través de su influencia política, establece un linaje, cimentado en la riqueza de unas posesiones territoriales, que consigue en este caso por compra, y en el prestigio del título ducal como merced concedida por el rey por los servicios prestados. Pero además Ruy Gómez cimentará su posición mediante el ventajoso matrimonio con una Mendoza, que por si mismo hubiera producido su ascenso nobiliario, quedando emparentado con una de las ligas nobiliarias más poderosas del momento a la que, como hemos apuntado, va a dirigir políticamente.

Como Duque de Pastrana, llevó a cabo una importante obra, cuya filosofía está en plena concordancia con las ideas políticas que preconizaba en la Corte. En primer lugar amplió los Estados de Pastrana, con la compra de

Zorita y su fortaleza, Albalate y la Zarza, el heredamiento de la Pangía, la Villa de Estremera y su castillo, la Villa de Valdaracete y amplió el territorio del Condado de Galve. A partir de esta compra de territorios desplegó una dinámica labor dirigida a convertir la cabeza de los mismos en una auténtica Villa Ducal; cuyo proyecto, a imitación de los prósperos e influyentes estados italianos, se inicia con el desarrollo de una prosperidad económica muy próxima al carácter burgués, el núcleo urbano donde exhibir la magnificencia y glorificación del linaje, se asentó sobre una prosperidad económica y una gran riqueza material. La temprana muerte del Duque, en 1573, impidió que su proyecto se desarrollara plenamente, pero a través de sus realizaciones se puede ver la intención de un plan de conjunto destinado al desarrollo de una Villa Ducal.

Tras su muerte, Doña Ana de Mendoza, princesa de Éboli, su esposa se hizo cargo del Estado y con ella la Villa de Pastrana adquiere una dimensión literaria y legendaria; la Princesa acusada de traición contra la Corona es encarcelada en su palacio de Pastrana hasta su muerte en 1592. Hereda el título y el mayorazgo el primogénito, Don Rodrigo de Silva y Mendoza, cuyo carácter y el encarcelamiento de la madre lo mantuvieron alejado de sus Estados prácticamente hasta su muerte.

Si tuvo una gran vinculación con el Estado de Pastrana y con su Villa fray Pedro González de Mendoza, hijo de los primeros Duques, de hecho tras la muerte del II Duque, Rodrigo de Silva, en 1596 y hasta la mayoría de edad del tercero, se convirtió en el jefe efectivo del linaje de los Silva Mendoza y en el administrador y señor del Ducado de Pastrana en colaboración con Doña Ana de Portugal y Borja, madre y tutora del III Duque. Repitiéndose esta situación a la muerte de este último en 1627.

Durante el gobierno de este III Duque, fue cuando se produce una ampliación notable del Estado territorial de Pastrana, bien por iniciativa de su tío Fray Pedro o de Doña Ana de Portugal y Borja, en esta época, por extinción de la línea sucesoria, se incorporan parte de los territorios que habían conformado el condado de Cifuentes: Barcience con su castillo (Toledo), Escamilla, Moranchel, Torrecuadrada, Renales, Alaminos, Yela, El Sotillo, Sotoca, Henche, Solanillos, Gárgoles de Arriba y Gárgoles de Abajo, Olmeda del Extremo, los molinos de Vergonza, casas en Toledo y otros cuantiosos bienes. En esta

misma época es cuando se produce la expulsión de los moriscos cuyo papel en la Villa de Pastrana fue cubierto por una colonia de portugueses.

Tras el aturdimiento en que se había sumido el Estado de Pastrana desde la muerte de Ruy Gómez, concentrado en la necesidad de acoplarse a los muchísimos cambios acaecidos durante los escasos años de gobierno del I Duque, y sacudido continuamente por los escándalos protagonizados por los miembros de la familia ducal, en primer lugar los relativos al encarcelamiento de la Princesa y los protagonizados por el II Duque, hasta su muerte. Los años de gobierno del III Duque, son años de tranquilidad en los que el estado se encuentra regido o por la mano de Fray Pedro o por la mano del III Duque, o por ambos, sin que se constate en ningún momento enfrentamiento u oposición entre ellos.

El IV Duque contrajo matrimonio con la heredera del ducado del Infantado, por lo que en el hijo de ambos se unieron las dos Casas. A partir de este momento se inicia la decadencia de la Casa Ducal de Pastrana, en primer lugar como título nobiliario, ya que los descendientes utilizaran el título ducal de Infantado más prestigioso que el de Pastrana, y en segundo lugar por el absentismo de la Casa ducal, tanto de Pastrana como de la propia Guadalajara, absentismo que suponía que la administración de las propiedades recayera en manos de unos administradores que actuaban de una forma más dura y arbitraria que los propios señores y sobre todo que los beneficios aportados por la administración de esos bienes se invertían y se gastaban fuera del estado y la Villa de Pastrana.

Asumida Pastrana, desde la formación del Estado señorial, como la indiscutible cabeza y capital del mismo, la actuación de sus señores, primero los Mérito y luego los Silva-Mendoza, la van a convertir en la imagen de prestigio de su linaje, existiendo una clara y decidida intención consciente de sus señores de dotarla de todos los elementos que definen una Villa Ducal.

Continuidad de la acción de sus Duques sobre ella desde la compra del señorío por Doña Ana a mitad del siglo XVI hasta finales del siglo XVII, con el absentismo de la Casa ducal, permite la planificación y desarrollo de importantes proyectos ducales de conjunto, que tienen en su implantación tres momentos claves, el gobierno de Doña Ana de la Cerda con la definición del proyecto arquitectónico y urbanístico, el gobierno de Ruy Gómez con la

definición del proyecto económico y el de prestigio, y el gobierno de fray Pedro González de Mendoza con la definición del proyecto ceremonial y festivo. Este tipo de proyectos forman parte de la propia definición de Villa Ducal y, por tanto, es su aplicación lo que nos permite afirmar la existencia o no de esta tipología urbana.

V.5.2. Desarrollo del proyecto arquitectónico

Una de las características que define la tipología urbana de Villa Ducal es la presencia en estos núcleos urbanos de una *área nobiliaria* de calidad, constituida, fundamentalmente, por el conjunto arquitectónico palacio-plaza representativa espacio de prestigio, representación y exhibición aristocrática, este espacio en la Villa Ducal de Pastrana adquiere una singularidad reseñable.

Cuando en 1541 Doña Ana de la Cerda compra la Villa de Pastrana se encuentra con un núcleo medieval cuya estructura urbana venía determinada por la existencia de la muralla a cuyas puertas convergían las calles principales y donde a principios del siglo XVI el fuerte Concejo había determinado un núcleo central con la definición de una plaza de mercado soportalada, la plaza de la iglesia, y una unión entre ambas. Desde el mismo momento de la adquisición de la Villa la Condesa inició la construcción de los símbolos del señorío, siempre siguiendo la rica e innovadora tradición renacentista de los Mendoza, por lo que encarga al arquitecto Alonso de Covarrubias la construcción de su palacio señorial. El arquitecto ideó todo un complejo nobiliario y representativo de altísima calidad compuesto por un palacio con jardines, precedido de una gran lonja o plaza, que confería una amplia perspectiva a la fachada del edificio que lo presidía; todo ello encerrado en una muralla monumental planteada como continuación de la cerca medieval. El acceso al conjunto se realizaba a través de una puerta monumental. Todo el programa se completaba con unos jardines dispuestos en la fachada y como continuación de la misma, en los laterales y en la parte posterior del palacio, quedando delimitados por la muralla que se pensaba construir. Covarrubias concibe el proyecto dentro de un riguroso sometimiento del espacio a la geometría, disponiendo un eje axial que ordena simétricamente el conjunto.

Con ello Covarrubias da un paso más en los ensayos que estaba realizando para la definición del conjunto palacio-plaza como el espacio

representativo por excelencia. Este arquitecto junto a Luis de Vega lo estaban definiendo, desde 1537, en la construcción de los alcázares reales; en Pastrana no sólo diseña una casa-palacio, sino que integra este edificio en un amplio proyecto nobiliario global. Además la opción adoptada en Pastrana es un ejemplo paradigmático de los postulados albertianos sobre la actuación en tramas medievales preexistentes donde plantea la adición de los nuevos espacios regulares a la trama medieval estableciendo algún nexo de unión con ella. El proyecto unitario de Covarrubias plantea la gran muralla representativa como continuidad de la muralla medieval, el derribó de esta última suprime la separación física entre las dos áreas urbanas y la lonja o plaza queda definida como el elemento de unión entre el casco urbano medieval y la zona señorial renacentista, sin discontinuidad, como suma de una con otra, aunque perfectamente diferenciadas.

Pero toda la época del gobierno de Doña Ana va a estar marcada por dos hechos, la construcción de este complejo palacial y el pleito que, a partir de 1546, enfrentó al Concejo con la Señora, en el cual la oposición a la construcción de la casa-fuerte fue uno de los puntos más virulentos y el detonante de la demanda fue el que para su construcción se había tirado una parte de la muralla. Ese mismo las obras del palacio son paralizadas reanudándose en 1549, tras la primera sentencia dada por la Audiencia.

En 1552, la Audiencia dio su segunda sentencia, claramente desfavorable a la Condesa, obligándola a reedificar el trozo de la cerca que había tirado, aunque se le permitía la construcción de su palacio; la aplicación de esta sentencia determinó que el proyecto global de Covarrubias se frustrase. El palacio se quedó sin terminar, de él no se construyeron las torres traseras, el patio y la escalera, se dejó sin construir la muralla proyectada, fundamentalmente por la oposición del Concejo a que esta se trazara por la parte que lo quería hacer Doña Ana, y a la sentencia dada por la Audiencia sobre la reconstrucción de la cerca antigua, por el mismo sitio donde se había derribado. Se redujo la monumentalidad de la puerta de entrada, por falta de presupuesto, motivado por los materiales perdidos durante la paralización de las obras, y condicionó de forma determinante la disposición del jardín.

Todos los problemas provocados por el pleito, la paralización de las obras, la pérdida de materiales y, sobre todo, la irritación y el desánimo de la condesa, unido a los posteriores problemas con el convento de San Francisco,

determinaron que las obras se paralizaran totalmente en cuanto se pudo, abandonándose la idea de realizar un conjunto, y terminándose cada uno de los elementos como se pudo. En realidad todos estos problemas dieron al traste con el propio proyecto de señorío que había propiciado la Condesa, su hijo Gastón de la Cerda, vendió el Estado señorial en cuanto le fue posible, pero previamente había renunciado a la construcción de los símbolos del poder nobiliario en el mismo, paralizando las obras a la muerte de su madre.

En 1569 se produce la venta del Señorío al entonces poderoso Ruy Gómez de Silva, con él se cambia de signo el concepto del mismo convirtiendo Pastrana en una auténtica Villa Ducal. En su actuación podemos observar un plan perfectamente pensado y organizado, destinado a crear un Estado nobiliario de primera categoría y a formar y desarrollar en la cabecera del mismo una auténtica Villa Ducal.

Su actuación fue determinante, la traída a la Villa de más de dos mil moriscos para trabajar en la nueva industria de la seda establecida, supuso una honda transformación en las estructuras demográficas y económicas de la misma, que trajo aparejada determinantes cambios en la estructura urbana del núcleo; por una parte va a desarrollar un importante crecimiento de su superficie con la construcción de nuevos barrios, Albaicín, Hocino y Veracruz, el primero de ellos un singular experimento urbanístico ya que es el primer barrio industrial proyectado en el urbanismo español. Al tiempo se urbaniza la plaza mayor siguiendo los modelos de plaza instaurados en ese siglo XVI; este espacio, que había nacido como complemento escenográfico al edificio renacentista, se adaptaba perfectamente a los requisitos que exigía la configuración de una gran plaza mayor del estilo de la recién construida en Valladolid, es decir, regular, cerrada en sus cuatro lados y soportalada. Ruy Gómez se encontró en su ducado de Pastrana con estas dos necesidades básicas. El súbito incremento de población y de actividad industrial dejó obsoleta la antigua plaza del mercado que, constreñida entre el viario medieval del casco urbano, no ofrecía ninguna posibilidad de absorber las nuevas y urgentes necesidades comerciales de la Villa. Por otra parte, la familia ducal necesitaba un amplio espacio donde desarrollar fiestas y espectáculos, al tiempo que, desde el punto de vista urbanístico, se imponía la necesidad de que el palacio ducal quedara integrado en el conjunto urbano, formando parte de la Villa medieval, para lo que se hacía inevitable trasladar el centro

neurálgico de la actividad de la misma. Ruy Gómez ideó una plaza perfectamente regular, sobre un espacio regular preestablecido, dominada por el concepto de axialidad, con una arquitectura unitaria de pequeñas tiendas y soportalada, con columnas a igual distancia y de piedra, presidida por la imponente fachada del palacio.

El conjunto de estas transformaciones convirtieron a Pastrana en uno de los enclaves donde mejor se plasmaron las características urbanas del renacimiento; el conjunto palacial se convirtió, en el punto de unión entre la Villa medieval y el ensanche renacentista, de trazado reticular a pesar de la topografía adversa, y la recta calle Ancha. La opción de Covarrubias de adición del complejo nobiliario a la trama medieval existente, permitió poco después reestructurar esta trama en piña, para dar paso a un eje lineal renacentista en el que quedaron unidos la iglesia, el palacio, centro neurálgico de la población, y los nuevos barrios. La continuidad entre las áreas urbanas medievales y las construidas de nueva planta, tal y como la había querido Covarrubias, ahora se produce casi de forma natural, al tiempo que el conjunto palacio-plaza se convierte en el elemento que preside y es centro neurálgico de la estructura urbana tal y como preconizaban las teorías sobre la ciudad ideal.

La transformación urbana promovida por Ruy Gómez, de carácter pragmático, definida por los cambios estructurales y por las nuevas necesidades planteadas en la Villa, es la respuesta urbana al ambicioso proyecto económico implantado, en ella se adivina la mano de alguien que era capaz de traducir el conjunto de estas necesidades en modernas obras de arquitectura y urbanismo, acorde con los postulados teóricos del momento.

V.5.3. Desarrollo del proyecto económico

Desde la adquisición del señorío de Pastrana por parte de Doña Ana de la Cerda se intuye la intención de implantar un proyecto económico importante. La Villa tenía una incipiente, pero prospera, industria de la seda, valorada por la Condesa en el momento de la compra, pero además se convierte en el lugar de administración de las rentas señoriales, y al Estado de Pastrana se suman los territorios del Condado de Galve, territorios serranos de una gran riqueza ganadera. Siguiendo la estructura comercial de enriquecimiento desarrollada por los Mendoza, Doña Ana se instala en dos zonas determinantes la Sierra, de

donde aprovechando las vías de comercialización instaladas por los Mendoza, podía exportar lana a Europa y en la Alcarria desde donde se exportaba la miel, dos de los ingresos más importantes de la Casa del Infantado y cuyos principios y estructuras pretendía utilizar la Condesa. Sin embargo el enfrentamiento con el Concejo de Pastrana determinó que no hubiera tiempo y tal vez tampoco entusiasmo como para implantar un auténtico proyecto económico, la idea de venta del señorío fue inmediata en Don Gastón de la Cerda.

Pese a esta indeterminación inicial, al llegar Ruy Gómez a Pastrana va a desarrollar un intervencionismo económico decisivo, estableciendo un proyecto económico sostenido y de envergadura, basado en la implantación de una próspera industria sedera y la comercialización de sus productos.

Las circunstancias políticas de la monarquía española van a colaborar en los planes de Ruy Gómez de engrandecimiento de la Villa de Pastrana. En 1568 se produce la sublevación de los moriscos granadinos, y la concentración de la revuelta en Las Alpujarras y, tras ser sofocada, la dispersión de esta población por toda Castilla. Aprovechando esta circunstancia, en 1570, Ruy Gómez consigue que se le ceda un lote de doscientas familias de moriscos, unos dos mil moriscos que se instalan en Pastrana para trabajar en la industria de la seda. Aprovechando las incipientes estructuras industriales que ya existían en la Villa Ruy Gómez atrae, en primer lugar, a maestros flamencos y milaneses, que dirigirán, potenciarán y desarrollarán esta manufactura, y en segundo lugar aprovecha el conocimiento y la laboriosidad de los moriscos que son utilizados como mano de obra barata y cualificada.

Pero no sólo propició el Duque el establecimiento de la industria, sino la comercialización de sus productos. En 1573 consigue el privilegio de celebración de una feria anual, que tendrá lugar los doce primeros días del mes de mayo, así como establece una rica comunicación comercial con sus estados portugueses, centrada sobre todo en la ciudad de Visseo; esta relación permitirá que, en el siglo XVII, cuando los moriscos son expulsados, la industria de la seda no decaiga ya que el lugar de éstos fue ocupado por portugueses.

Estos hechos son los que van a determinar los cambios urbanos comentados más arriba y centrados en la aparición de nuevos barrios que dieran salida al aumento demográfico sufrido en el núcleo urbano, y la urbanización de una plaza de mercado que cubrieran las nuevas necesidades comerciales. En estos dos hechos hay un aspecto de novedad urbana

reseñable, ya que el barrio del Albaicín, uno de los nuevos barrios aparecidos y en la actualidad el único que se conserva, fue de construcción ducal, y en él se plasma un primitivo intento de construcción de barrio industrial del urbanismo español, con traza regular pese a la topografía del terreno, en la calle principal del mismo se van a instalar los principales edificios para el desarrollo de esta industria, tres edificios iguales denominados telares, un tinte, y dos rastros, lugar de mercado diario de venta de estos productos. Además se construirán un elevado número de viviendas de idénticas características igualmente de propiedad ducal arrendadas a los trabajadores de la industria instalada.

A partir de esta actuación los Duques desarrollarán un proyecto de construcción de viviendas en el núcleo urbano, que fundamentalmente se centra en el ya mencionado barrio del Albaicín, en la calle Ancha, calle que une el nuevo barrio con la plaza del palacio, así como en otras zonas del mismo igualmente de construcción ducal; este proyecto de creación de vivienda iniciado por Ruy Gómez con la construcción del barrio del Albaicín y la Calle Ancha, fue continuado por el III Duque con la terminación de esta calle y la urbanización de una nueva, la de las Siete Chimeneas; esto va a convertir a la Casa ducal en la mayor propietaria de inmuebles urbanos, a los que hay que añadir todas las tiendas construidas en la plaza, y las construcciones industriales, telares, tintes, batanes, hornos, etc. De estas propiedades inmobiliarias una parte, la más reducida se alquilaban, entre ellas las tiendas construidas en la plaza y los edificios destinados a la industria, pero otra gran parte, la mayor en número, las casas del barrio del Albaicín, de la calle Ancha y de las siete chimeneas, en total 43 casas, entre las que se encuentran el patio de comedias y un horno, se daban de *gracia*, es decir sin pago de alquiler, esta situación se mantiene hasta la supresión de los señoríos y en el Catastro del Marqués de la Ensenada se recoge con estas palabras *...las da (su excelencia) graciosamente en atención a haberlo executado así de inmemorial tiempo sus antecedentes para mantener la Villa. que no llegue el caso de despoblarse no teniendo muchos de sus vecinos donde albergarse...¹*.

A pesar del escaso período de tiempo en que actuó como Señor Ruy Gómez, tan solo tres años, hecho que, lógicamente, limitó su actuación sentó las bases para establecer las líneas maestras que podían propiciar una base de

¹ DOCUMENTO 44.

riqueza y prosperidad real, a largo plazo. Tras su muerte, en 1573, la febril actividad y desarrollo que se había desplegado durante esos tres años no se detiene, todos los procesos siguen su propio desarrollo: la industria de la seda se afianza, desarrollando una enorme prosperidad y el crecimiento demográfico y comercial de Pastrana es un hecho imparable, su actuación fue tan sólida que cuando en 1609 se decreta la expulsión de los moriscos de los reinos de España, el hueco dejado por estos fue ocupado rápidamente por portugueses. Igualmente se mantiene el programa constructivo, cuando se terminan los proyectos específicos de Ruy Gómez, el barrio industrial y la plaza de mercado, se inician otros como la construcción de los conventos y luego las nuevas calles y los proyectos de Fray Pedro.

De Pastrana saldrán más de 2.214 moriscos, la Villa perdió una importante parte de su población, aunque su industria y su comercio sedero continuaron; el III Duque, Ruy Gómez de Silva y Mendoza, llevó a cabo una importante política de repoblación con portugueses, aprovechando los fuertes lazos comerciales, establecidos por el I Duque, con la ciudad de Visseo, propiedad de su familia. Estos hechos evitaron que Pastrana sufriera la decadencia económica que se vivió en toda Castilla, manteniendo su prosperidad hasta fines del siglo XVII, cuando la crisis se hace inevitable.

Además, como ya expusimos, fue este III Duque el que consigue una ampliación considerable del Estado territorial, con la incorporación de una parte importante del Condado de Cifuentes.

A partir del siglo XVIII, el absentismo de la Casa ducal, su fusión con la del Infantado y la atonía económica general de este siglo que se hace más evidente en estos núcleos menores tan florecientes durante los dos anteriores, en Pastrana todavía se constatan algunos intentos de recuperación y de mejora propiciados por la Casa ducal. Don Gregorio de Silva y Mendoza, IV Duque de Pastrana instaló un fábrica de papel, que estuvo funcionando con gran éxito durante décadas, y que mantuvo la actividad industrial de la Villa.

A finales del siglo XVIII siguiendo las tendencias del reformismo borbónico la Casa ducal trató de instalar en su palacio de Pastrana una fábrica de cotonias, proyecto que quedó frustrado por la desastrosa guerra de la Independencia.

Con todo ello lo que observamos es una permanente actuación de tutela de los señores sobre su Villa, con proyectos cuyos beneficios revirtieran

directamente en los habitantes de la Villa e, indudablemente, en los intereses económicos de la Casa Ducal.

Pero sobre todo es en Pastrana donde todos estos proyectos ducales de desarrollo económico van a tener una incidencia arquitectónica y urbanística más importante, consiguiendo la reestructuración de la trama urbana medieval en piña en un amplio eje lineal renacentista, con la aparición de una típica plaza hispánica de mercado y con la construcción del primer barrio industrial del urbanismo español.

V.5.4. Desarrollo del proyecto de prestigio

Ya comentamos como cuando Doña Ana compra Pastrana se encontró con una Villa medieval con una característica estructura urbana en forma de piña, delimitado su perímetro por la muralla, con calles radiales que, desde la plaza del mercado o de la iglesia, se dirigen a las puertas de la misma, sobre ella Covarrubias ideó su proyecto arquitectónico como una adición a la misma. Pero al tiempo Doña Ana decide iniciar un proyecto de prestigio asumiendo el patronato del único convento de la Villa, extramuros de ella, y reconstruyendo su iglesia, presumiblemente, también con proyecto de Covarrubias. En estas dos actuaciones se inicia la tendencia de lo que serán los diseños posteriores, es decir, el absoluto respeto a la trama urbana medieval, y la ubicación de nuevas construcciones extramuros de ella; solamente esta tendencia se invierte en el proyecto ceremonial desarrollado por Fray Pedro, donde se actúa en la Colegiata y en el Colegio de San Buenaventura, intramuros de la Villa.

El mismo año de la compra de la Villa por Ruy Gómez en 1569, éste inicia todas las transformaciones que harán de la cabeza de sus estados, una Villa Ducal, con un proyecto de prestigio tan estructurado como el propio proyecto económico. Por Bula papal trasforma la iglesia parroquial en rica y bien surtida Colegiata, que fue abierta al culto con toda solemnidad el 1 de Febrero de 1573. Fundó dos conventos, atrayendo a la Villa a la ya famosa Santa Teresa de Jesús, en 1569, para que realizara en ella dos fundaciones carmelitanas, una de frailes y otra de monjas. La fundación de frailes fue el primer convento masculino reformado por la Santa. Estas fundaciones atraerán a la Villa a un gran número de clero regular y secular que contribuirá con su presencia al crecimiento cultural de la misma. Sobre estas fundaciones los Duques van a

ejercer una acción continuada de mecenazgo, convirtiéndose en patronos de las mismas. Sin embargo, y a diferencia de lo ocurrido con el proyecto económico, ninguna de estas fundaciones va a desarrollar una transformación urbana, ni siquiera una intervención arquitectónica. La Colegiata permanecerá con el mismo edificio gótico ampliado por el Concejo unos cincuenta años antes, mientras que los conventos se instalaron extramuros, el masculino a un kilómetro de distancia de la Villa, y no fue hasta años después cuando se construyó un edificio significativo, el femenino lindando con la muralla pero fuera de ella, su edificio se construyó tras la muerte de Ruy Gómez

Este plan de prestigio va a ser completado con las construcciones realizadas por fray Pedro, siguiendo su complejo proyecto ceremonial, que van a transformar de forma determinante la trama urbana, que analizamos más adelante; y en 1647 con la construcción del Hospital de San Miguel por orden del IV Duque, Don Gregorio. Esta construcción, junto con la ermita de Santa Ana, terminó de definir la plaza, denominada Plaza del Deán, que se había conformado frente al convento de San Francisco cuando se construyó el atrio de la fachada del mismo. Estos edificios de una gran calidad constructiva, cerraron una de las fachas de la plaza, conformando un singular espacio urbano, extramuros y frente a la puerta de San Francisco.

Dentro de este proyecto general de prestigio nobiliario se inserta la construcción de jardines, elemento de distinción nobiliaria que se asocia a la construcción palacial. En Pastrana este elemento tiene un desarrollo muy peculiar. En un principio y como parte del complejo palacial diseñado por Covarrubias, se construyen los jardines del palacio ducal, como un elemento más, y no el menos importante del área de prestigio nobiliario; sin embargo, y como ya expusimos, una parte importante de este jardín simétrico no se pudo realizar debido al pleito del Concejo con la señora, pero con él se instala el gusto por este elemento unido a la casa noble. Posteriormente, el proyecto ceremonial y de prestigio desarrollado por Fray Pedro, tuvo en la construcción del jardín del Colegio de San Buenaventura, su elemento más determinante. Fray Pedro proyectó la construcción de esta residencia palacial, ubicado en la cuadrilla del Torrontero, marginada respecto a cualquiera de las calles importantes de la Villa, con una intrincada comunicación con la iglesia colegial, donde los niños tenían que dirigirse en procesión a los actos de culto, esta elección sólo es explicable por la necesidad de disponer del terreno suficiente

para la construcción del jardín, zona extramuros lindante con la antigua cerca medieval ya desaparecida, pese a su posición de marginalidad respecto de los ejes representativos.

Con esta elección el jardín se convierte en el elemento determinante en la construcción de la residencia palaciega, y con ello va a condicionar el desarrollo urbano de la primera mitad del siglo XVII, a imitación del Colegio se construirán, el palacio de los Burgos, la casona de los Páez Jaramillo, la casa de la Inquisición y otras casas de la calle de la Palma que, pese a su total desconexión con el eje renacentista, mantiene e incrementa su función de calle noble residencial; frente a ello, la actual calle Mayor, espina dorsal del eje festivo, queda relegada a la ocupación de modestas viviendas populares, ocupadas por pequeños comerciantes y artesanos, no siendo hasta el siglo XIX cuando adquiere el carácter de residencia de la oligarquía dominante.

Su construcción fija definitivamente una serie de aspectos importantes en el desarrollo, tanto urbano como arquitectónico, de la Villa; en primer lugar determina la adopción del tipo de jardín morisco como el más adecuado para desarrollar unido a la casa noble; en segundo lugar, provoca la necesidad de incluir jardines de este tipo en las mejores casas de Pastrana, cuestión que obliga a la ubicación de éstas en zonas muy determinadas de la trama urbana, convirtiéndose el jardín en uno de los principales elementos condicionantes del desarrollo urbano del siglo XVII; y en tercer lugar va suponer el abandono del modelo de palacio renacentista alcarreño. Podemos decir que con la construcción del Colegio de San Buenaventura y su jardín morisco, este elemento se instala definitivamente en las formas de vida de toda la comunidad.

V.5.5. Desarrollo del proyecto ceremonial y festivo

Perfectamente imbricado con el proyecto de prestigio comentado, y con el proyecto arquitectónico que le va a servir de marco prioritario, los Duques van a desarrollar un proyecto ceremonial y festivo propio de la cultura renacentista y barroca hispánica.

El pleito entre el Concejo y Doña Ana, y el enfrentamiento que suscitó entre la Señora y su Villa impidió, si es que estaba proyectado que la Condesa pudiera desarrollar un plan ceremonial que fuera dirigido a la exaltación del linaje poseedor del Señorío. Sin embargo, desde la compra de Pastrana por

parte de Ruy Gómez, momento a partir del cual empieza a funcionar una Corte Ducal, la fiesta y la solemnidad adquieren una presencia decisiva. Sin embargo la prematura muerte del Duque y el posterior encarcelamiento de su esposa determinan que se paralice el proyecto de exhibición de la grandeza ducal.

Es a principios del siglo XVII, cuando en la Villa de Pastrana se implanta de manos y bajo los auspicios de Fray Pedro González de Mendoza, un proyecto festivo y ceremonial, al que acompaña un coherente proyecto arquitectónico, dirigido fundamentalmente a la exhibición de la dignidad de los señores de la Villa y a la glorificación y perpetuación de la memoria de los Duques después de la muerte.

Por una parte lleva a cabo la reconstrucción de la vieja Colegiata gótica, con una intención clara y determinante, construir un panteón donde enterrar a los miembros de la familia ducal, este propósito funerario queda confirmado con la construcción de la cripta y la colocación de epitafios, prácticamente como único motivo ornamental, en los brazos del crucero. Al tiempo reedifica el templo centrando las obras en la ampliación de una gran cabecera con crucero, realizando así una cabecera-escenario, con una función casi teatral, y destinada a unas representaciones funerarias que debieron tener un carácter de espectáculo muy acusado, unido a las donaciones realizadas para la celebración de ceremonias, principalmente de los funerales, dotando a Pastrana de los elementos necesarios para que se efectuaran con la pompa digna de la familia que detentaba el título de Duques de la Villa. Igualmente propicia la construcción del Colegio de San Buenaventura, cuya dedicación, preparar niños cantores para las ceremonias de la Colegiata, explica por sí misma la importancia que tiene dentro del plan ceremonial elaborado por Fray Pedro. Todas las transformaciones arquitectónicas y urbanísticas que propicia responden a su sentido barroco de la ceremonia, solo en su idea de construir un jardín morisco en el Colegio de San Buenaventura, muestra una intención íntima, personal, alejada de su profundo sentido del boato.

Fray Pedro estructura y delimita el aparato ceremonial, lo dota de un intenso sentido dinástico centrando la mayor carga de solemnidad en los funerales por miembros de la Casa Ducal; la Colegiata queda establecida como el centro primordial de ese ceremonial, que tendrá, además, un centro secundario en el palacio ducal, y otros centros secundarios en los conventos. La reconstrucción de la Colegiata traerá aparejada la invasión del espacio en la

plaza de la iglesia que queda muy reducida en sus dimensiones. Esta plaza pasará ahora a convertirse en lugar de inicio o terminación de ceremonias; más que en plaza propiamente dicha, carácter que si había poseído durante varios siglos, se transforma en un amplio espacio ceremonial, donde se reciben o esperan procesiones o comitivas. El importante eje urbano renacentista, fijado con las transformaciones urbanas llevadas a cabo por Ruy Gómez, adquiere con la intervención de Fray Pedro un sentido festivo, ceremonial y barroco, convirtiéndose en la imagen de la sociedad establecida en la Villa ducal. Todo este proyecto fúnebre llega a su máxima expresión y queda fijado en el propio funeral de Fray Pedro.

VI. CONCLUSIONES

VI. CONCLUSIONES

La investigación expuesta a lo largo de las páginas que componen esta Tesis nos acerca y ofrece la definición de una tipología urbana que se va desarrollar desde finales del siglo XV, durante el XVI, y que tiene sus últimos ejemplos en el siglo XVII. Esta tipología urbana es la Villa Ducal.

La Villa Ducal, como un nuevo y original modelo de ciudad, es producto de las renovadoras ideas del Renacimiento, al tiempo que es el resultado de la evolución orgánica y sistemática de un conjunto de núcleos que, desde la repoblación del territorio de la Península Ibérica llevada a cabo en la Edad Media por efectivos cristianos, sufren un desarrollo homogéneo y definido que permite que, a fines del siglo XV, se plasmen sobre ellos actuaciones urbanas, arquitectónicas, económicas y sociales, cuyo resultado va a ser la aparición y el desarrollo de esta singular e inédita tipología.

En este sentido, el análisis que se aborda en este estudio sobre el conjunto de las Villas Ducales españolas, amplía con mucho una visión inmediata exclusivamente referida a la historia del arte o del urbanismo, sino que se presenta como un mundo de una enorme riqueza y complejidad que no se agota con esta investigación; se abren con ella, por el contrario, nuevos campos, hipótesis y teorías que habría que ir investigando, sistematizando y dando a conocer.

Sin embargo, sí es cierto que nuestra investigación ha dejado establecida una serie de premisas de las que, sistemática y globalmente, se deducen las conclusiones básicas siguientes:

I Existe una tipología urbana concreta y novedosa, la Villa Ducal, que presenta unas características precisas a través de las cuales se pueden clasificar o no, dentro de esta tipología, el conjunto de núcleos urbanos que pertenecieron a Duques.

II Las Villas Ducales son producto de un largo desarrollo urbano histórico en el cual, de forma orgánica, se va a ir conformando una serie de importantes núcleos sobre los que más tarde, una vez que se encuentran en manos de un linaje ducal, se actuará urbanística y arquitectónicamente; como resultado se va a producir una tipología urbana singular, específica y diferenciada.

III Las Villas Ducales, tras su período de esplendor, tienen una fase de decadencia; de forma paralela y generalizada, se produce una progresiva e ininterrumpida degradación en todas ellas, hasta la desaparición como tal de dicha tipología urbana.

IV Las Villas Ducales se presentan como uno de los más significativos modelos de creación urbana que han existido en el urbanismo español.

PROCESO DE FORMACIÓN DE LA VILLA DUCAL. EVOLUCIÓN DE VILLA A VILLA DUCAL

1. Con la Reconquista de la Península Ibérica, la repoblación y la articulación del territorio se van a realizar mediante la colonización de grandes extensiones de terreno donde los núcleos urbanos se distribuyen homogénea y estratégicamente, en Castilla los denominados Comunes de Villa y Tierra, centrados política, económica y administrativamente en unos núcleos principales, las cabeceras de alfoz o de Común.

2. El territorio se estructura espacialmente mediante una red de núcleos de población con dos tipos diferenciados, los núcleos principales o centrales, las Villas o las ciudades que, adoptando distintos *status* jurídicos, se van a constituir como núcleos cabeceras regionales o comarcales, y los núcleos dependientes, las aldeas o lugares, sujetos a estas cabeceras. En principio, las Villas aparecen como núcleos dominantes, indiferenciadas de las ciudades, tanto en extensión y población como en el tipo de Fueros o privilegios, aunque lentamente se irá estableciendo una clara jerarquía en el sistema de núcleos que determina una posición intermedia de las Villas con respecto a las ciudades y las aldeas.

3. En la Baja Edad Media, con la implantación de la dinastía Trastámara, se va a producir lo que se ha denominado una aristocratización de la sociedad castellana, es decir, una ascensión de la nobleza que se va a hacer con todos los resortes del poder. A partir de esta sociedad jerárquicamente organizada, van a surgir y se van a conformar los grandes linajes nobiliarios que se van a caracterizar por su dominio sobre el poder político conseguido mediante el apoyo condicionado a monarquías muy debilitadas y que se traduce, en primer lugar, en la monopolización del poder económico, basada en la posesión de amplios territorios que pierden su condición de realengos para pasar a pertenecer a esta nobleza, conformándose enormes patrimonios familiares que se salvaguardan y perpetúan mediante la institución del mayorazgo y, en segundo lugar, en el ascenso a las más altas cotas sociales y nobiliarias, acaparando y acumulando la mayor parte de los cargos y títulos de nobleza. Este proceso se inicia a partir del hecho conocido como *Farsa de Ávila*, por el cual los miembros de los principales linajes nobiliarios adquieren, en último término, la dignidad ducal, máxima dignidad nobiliaria, hasta ese momento título reservado a los familiares directos del monarca.

4. Los más importantes núcleos urbanos centralizadores conformados en la Reconquista, es decir, las grandes Villas medievales, cabeceras comarcales, de alfoz de los antiguos Comunes, de los territorios de las Órdenes Militares o de los territorios de la Iglesia, se van a convertir en los objetivos codiciados por estos nobles. Su poder económico se va a asentar, como hemos comentado, sobre importantes posesiones que se van a constituir apoyándose en la estructura física y económica y en la organización política del territorio existente, es decir, en repetidas ocasiones sobre estas agrupaciones territoriales ya configuradas, como los Comunes de Medinaceli, Béjar, Hita o Jadraque, o en dominios y encomiendas de Calatrava como Osuna o Pastrana, cuyas cabeceras tradicionales se van a fijar como los nuevos centros de los Estados nobiliarios.

5. Las más desarrolladas Villas bajomedievales, constituidas ahora como cabeceras de los Estados nobiliarios, se convierten en importantes centros del poder político y económico de la época. No sólo se establecen como núcleos intermedios en la estructura del territorio, sino que también se convierten en

núcleos básicos en la vertebración económica, política, cultural y social del mismo.

6. Una vez asumidas como núcleo-cabecera de los Estados y convertidas en destacados centros de poder, se producen diferentes actuaciones de los linajes nobiliarios sobre estas Villas, actuaciones que van a ser el resultado de dos mentalidades: los linajes que van a considerar estas cabeceras como la mejor imagen de su prestigio, es decir, que van a establecer la relación de equivalencia entre Villa y Casa nobiliaria de una forma global e integrada, y los linajes que no van a considerar estos núcleos centrales de sus Estados como muestra de su prestigio personal. Ejemplo paradigmático del primer caso es la Casa de Infantado, que transforma la ciudad de Guadalajara en el más nítido reflejo de la dignidad ducal, mientras que del segundo lo es Alba de Tormes, con su imponente y amurallado castillo, emblema del linaje desvinculado del núcleo urbano.

7. De la alternativa integrada, de la consideración efectiva de la Villa como la mejor imagen de prestigio del linaje nobiliario nace, a finales del siglo XV, una tipología urbana novedosa, la Villa Ducal.

CARACTERÍSTICAS DE LA TIPOLOGIA URBANA DE VILLA DUCAL

8. La Villa Ducal es la manifestación más compleja de la toma de conciencia por parte de la nobleza española del papel de la arquitectura y del urbanismo como forma de manifestación del poder y como medio de exhibición del prestigio nobiliario. La Villa Ducal se gesta cuando un Duque decide que su Villa, cabecera de sus Estados nobiliarios, se convierta en la imagen básica e inconfundible de su prestigio.

9. Las características que van a definir a la Villa Ducal son:

- La intención de un Duque de hacer de la Villa, normalmente de la que recibe el título nobiliario, la cabeza o capital de sus Estados. En ella se establece la Casa del linaje nobiliario, y se constituye en el centro de la administración ducal, de la percepción de las rentas señoriales, lugar donde se

construye el palacio o castillo, y donde se exhiben todos los símbolos del poder ducal.

Como cabeceras de los territorios señoriales, unas Villas terminan definiéndose y configurándose como auténticas Villas Ducales y otras no; la diferencia no reside en que se conviertan en centros políticos y económicos del territorio, sino en que se asuman o no como la imagen del linaje y, con ello, de su grandeza y de su nobleza.

- Asumidas como imagen de prestigio, en las Villas en que esto sucede, los Duques van a llevar a cabo una serie de proyectos: urbanístico, arquitectónico, económico, de prestigio y ceremonial y festivo; es decir, los linajes nobiliarios desarrollan la singularidad de compartir con la Villa el urbanismo y la arquitectura, la fiesta, la representación a través de la acción de mecenazgo y la prosperidad económica, hechos que configuran tanto la fisonomía urbana de la Villa como su evolución económica y el funcionamiento de la colectividad, al tiempo que propician positivas y complejas relaciones sociales que permanecerán a lo largo del tiempo.

10. El resultado físico, espacial y construido, de todo este proceso, es la aparición de un tipo inédito de núcleo, la Villa Ducal, la tipología urbana más singular dentro del urbanismo y la arquitectura española, que tiene su más relevante creación simbólica y emblemática en el complejo nobiliario y de prestigio palacio-plaza.

Todas las Villas Ducales van a presentar este conjunto, urbanístico y arquitectónico, que puede ser el resultado de la transformación de un antiguo castillo, como sucede en Baena o en Béjar, o de la construcción de nueva planta, como en Medinaceli o Medina de Rioseco; se construirán conjuntos o edificios de la calidad de los palacios del Infantado de Guadalajara, de Cogolludo, de Pastrana, o del edificado en Lerma.

En las Villas Ducales más elaboradas, el conjunto palaciego se transforma en el elemento integrador y estructurador de nuevos centros o ejes urbanos de prestigio y económicos. El paradigma de esta situación es Pastrana, donde el conjunto palaciego reestructura la ciudad, convirtiéndose en el centro del nuevo eje renacentista, centro lineal físico y neurálgico de la Villa.

11. Junto a este conjunto palaciego, generalmente de una gran calidad, como elemento urbano que estructura la ciudad, surgirán importantes edificios destinados a conventos y hospitales de fundación ducal, y se renovarán las iglesias parroquiales, elevadas ahora a la categoría de Colegiales y constituidas en sede de los panteones del linaje nobiliario, al tiempo que las calles se llenarán de palacios de la nobleza menor atraída por la propia Casa Ducal; se convierte la Villa en una bulliciosa ciudad conformada por destacadas construcciones, donde la pompa de la fiesta y el ritual de la ceremonia forma parte de su propio funcionamiento.

12. Frente a esta situación, hay linajes nobiliarios que, pese a fijar la cabecera de sus Estados en la Villa de su título nobiliario, no la asumen como imagen de prestigio; en estos casos, las Villas se presentan como importantes centros de poder, pero no sufren una transformación urbana que las convierta en Villas Ducales. Dentro de este conjunto de actuaciones ducales nos encontramos con variadas situaciones; existe, sin embargo, un tipo de actuación ducal, ampliamente representada, que significa el contrapunto y, en realidad, la negación, de la tipología de Villa Ducal. Este grupo de Villas, que presenta una coherencia tan extraordinaria como el propio conjunto de las Villas Ducales plenas, se caracteriza porque la intervención ducal se centra en la reestructuración del castillo señorial, que se convierte en el elemento único y aislado donde se plasma el prestigio del linaje. A este conjunto lo hemos clasificado como *Villas con castillo ducal*. Los ejemplos más significativos de este grupo los encontramos en los núcleos de Alba de Tormes, Benavente o Cuéllar.

13. Igualmente, existe un numeroso grupo de Villas donde se desarrolla un mecenazgo ducal importante, que propicia la aparición de alguno de los elementos característicos, propios y complementarios de las Villas Ducales, actuaciones que dan como resultado núcleos que componen el conjunto que hemos adjetivado como *Villas con intervenciones ducales*. Dentro de ellas tenemos el singular ejemplo de Osuna, con su desorbitado conjunto conventual, Olivares como muestra permanente de la duda de sus Señores sobre la nobleza de su Villa, o Sanlúcar y Medina Sidonia, con el reparto casi equitativo de actuaciones ducales en ambas cabeceras.

14. El desarrollo de las Villas Ducales supone la aparición de una tipología original, específica y novedosa; un proceso similar se estaba desarrollando, simultáneamente, en Italia, donde las grandes Villas propiedad de los poderosos Duques, siguieron evoluciones convergentes: los Mendoza en Guadalajara y los Médicis en Florencia son paradigma de este paralelismo.

EVOLUCIÓN EN LA FORMACIÓN DE LA VILLAS DUCALES

15. Dentro de la evolución del concepto de Villa Ducal se van a establecer importantes diferencias, desde la aparición de la Villa Ducal más genuina, Guadalajara, que consideramos el precedente y el modelo de todas ellas, donde por primera vez se plasma física y espacialmente, en la trama urbana, el concepto de prestigio y preeminencia a través de la realización de un conjunto palaciego compuesto de los elementos básicos palacio-plaza. Estas grandes Villas medievales, tradicionalmente centros comarcales, económicos, religiosos y sociales, con la llegada de sus Duques van a ver multiplicada su centralidad, importancia y fama; irán evolucionando y, ya en el siglo XVII, van a dar paso a las Villas Ducales propias de Validos. El prestigio adquirido por esta tipología de ciudad es utilizado por los privados de los monarcas que pretenden adquirir rango y nobleza, que refrende su posición política, con el desarrollo de nuevas Villas Ducales. Pero éstas, que surgen artificiosamente bajo estas premisas, ya no serán propiamente Villas Ducales plenas.

16. La Villa Ducal de Pastrana había marcado un hito importante en la evolución de esta tipología, la asociación del concepto de Villa Ducal y del título ducal a la figura del Valido del Rey, el sustento del prestigio de éste a través de la exhibición de los dos elementos fundamentales inherentes a la más alta aristocracia. Esta idea se desarrolla con enorme éxito en Pastrana donde, no sólo se consigue el más alto ennoblecimiento del Valido, sino su incorporación a uno de los linajes nobiliarios más poderosos, los Mendoza. En el siglo XVII, la Villa Ducal pasa a ser casi un reducto de los validos; los grandes linajes de la nobleza de título ducal habían asentado su poderío, durante el siglo XVI, o sobre las Villas Ducales, o como hemos ido analizando, sobre sus castillos Ducales. Serán los nuevos nobles, depositarios de la confianza del monarca, y

por tanto del poder político, los que necesiten asentar y refrendar este poder sobre el prestigio de los títulos ducales y la representatividad de las Villas Ducales.

17. Lerma se construye de nueva planta, por deseo del Duque de Lerma; urbanísticamente es sin duda el más brillante, uno de los más conseguidos ejemplos de Villa Ducal, con un magnífico conjunto palaciego y un singularísimo conjunto conventual; sin embargo, Lerma es también, en esencia, la *caricatura* y tal vez el aniquilamiento conceptual de esta tipología urbana. Cumple de forma estricta con la imagen exterior de una Villa Ducal, pero se construye al margen y a espaldas del núcleo urbano inicial, sin tenerlo en cuenta, sin establecer la fructífera relación Casa Ducal-Villa propia de las genuinas Villas Ducales. Lerma es un escenario para la exhibición del Valido, como los Sitios Reales fueron un escenario para la exhibición del monarca, pero sin hundir sus raíces en la propia Villa que sirve como sustento a este modelo de ciudad. Lerma es la *caricatura* de esta tipología urbana, donde sólo se consigue el resultado arquitectónico y urbanístico de la misma, no la profunda trama conceptual que propició la creación de la Villa Ducal.

18. Una vez que Lerma transforma el concepto de Villa Ducal en pura apariencia, Olivares, posteriormente, teniendo todos los atributos necesarios para ser una Villa Ducal plena consigue, urbanísticamente, un conjunto palaciego de gran calidad; sin embargo, éste se manifiesta como la imposibilidad de volver a desarrollar esta tipología; sus Señores mantendrán la duda permanente sobre la Villa como la imagen más apta y conveniente para manifestar el prestigio de su linaje.

19. Pese a esta evolución degradadora del desarrollo de esta tipología urbana, el concepto de Villa Ducal, rico en su planteamiento original y de resultados perceptibles de gran magnificencia, tuvo una pervivencia, a lo largo de los siglos siguientes, en diferentes núcleos pertenecientes a Señores, en los que se desarrollaron la mayor parte de las características de las Villas Ducales, como es el caso de Fernán Núñez o, en otras, el conjunto nobiliario palacio-plaza como forma de manifestación del poder nobiliario. Rastrear la pervivencia

de los elementos de esta tipología urbana en otros núcleos pertenecientes a nobles, constituiría un trabajo de una enorme riqueza en sus resultados.

DECADENCIA Y DESAPARICIÓN DE LAS VILLAS DUCALES

20. El proceso de decadencia de las Villas Ducales, al igual que el período de formación, va a presentar rasgos homogéneos que, salvando importantes excepciones, se puede seguir de forma coherente y sistemática en todas ellas. El proceso de esta decadencia se puede rastrear igualmente en el conjunto de Villas que hemos adjetivado como *con intervenciones ducales*, así como en las que conforman el grupo de *Villas con castillo ducal*.

21. Desde finales del siglo XVII y a lo largo de todo el siglo XVIII, estas Villas sufrirán el primer golpe que va a condicionar su estructura y funcionamiento: el absentismo de las Casas Ducales. A partir de este momento y a lo largo del siglo XVIII, van a mantener agónicamente las estructuras ducales heredadas, tanto las económicas, como las sociales y festivas, iniciando un proceso de ruralización que se manifestará en la lenta desaparición de la organización industrial y comercial de las mismas, para dar paso a un dominio de las actividades agrícolas y ganaderas. Dejan de ser grandes centros decisorios de poder y comienzan un camino de postergación y marginación. Consecuentemente, se produce una paralización progresiva de cualquier proyecto de futuro.

El resultado físico de este proceso va a ser la popularización de su arquitectura. Desaparecen los grandes proyectos constructivos, se abandonan los palacios, tanto los ducales como los de la nobleza menor, que igualmente se popularizan; la negligencia, el descuido y el abandono caerán sobre las grandes instituciones construidas: hospitales, obras pías, incluso conventos y Colegiatas.

Las Villas que tienen una estructura económica fuerte la mantienen, aunque empobrecida, como sucede en Béjar, Medina de Rioseco e incluso en Benavente. Otras, como Pastrana, Osuna, incluso Olivares o Lerma, van a ser dominadas por la actividad religiosa que propician sus conventos y Colegiatas, aproximándose paulatinamente a otra de las tipologías clásicas, la Villa conventual.

22. En el siglo XIX, la Guerra de la Independencia primero y, posteriormente, las guerras carlistas, van a rematar estas agonizantes estructuras económicas; en algunos casos arrasan hasta los símbolos que fueron emblemas de estas Villas, como los castillos ducales de Alba o de Benavente. El nuevo régimen liberal establece la desaparición de los Señoríos, por lo que se acaba con la vinculación de los Duques con sus Villas y Estados, por otra parte semiabandonados hace tiempo. La Desamortización pone fin no sólo a su funcionamiento conventual, sino que propicia además el arrasamiento físico de sus conventos. Todos los símbolos que habían conformado las Villas Ducales desaparecen, al tiempo que desaparece su función como núcleos intermedios estructurantes del territorio y vertebradores del Estado que desde su nacimiento habían adquirido. No se anula sólo una tipología urbana, la de Villa Ducal, sino que lentamente desaparece también el concepto de Villa, para terminar con la conversión definitiva de este singular conjunto de núcleos en verdaderos pueblos diseminados en un territorio desarticulado.

ÍNDICE DE PROCEDENCIA DE LAS ILUSTRACIONES

ÍNDICE DE PROCEDENCIA DE LAS ILUSTRACIONES

1. Dibujo cedido por Luis Cervera Vera para esta Tesis.	73
2. Dibujo cedido por Luis Cervera Vera para esta Tesis.	73
3. Dibujo. Tomás Nieto Taberné. Original para esta Tesis.	76
4. Dibujo. Tomás Nieto Taberné. Original para esta Tesis.	77
5. Archivo Municipal de Guadalajara. BALDELLOU SANTOLARIA, Miguel Ángel: (1989). pág. 17.	78
6. Dibujo. Tomás Nieto Taberné. Original para esta Tesis.	80
7. Dibujo cedido por Luis Cervera Vera para esta Tesis.	81
8. Dibujo. Tomás Nieto Taberné. Original para esta Tesis.	83
9. Dibujo. Tomás Nieto Taberné. Original para esta Tesis.	84
10. Dibujo. Tomás Nieto Taberné. Original para esta Tesis.	85
11. Dibujo cedido por Luis Cervera Vera para esta Tesis.	86
12. Dibujo. Tomás Nieto Taberné. Original para esta Tesis.	90
13. Dibujo. Tomás Nieto Taberné. Original para esta Tesis.	91
14. Dibujo. Tomás Nieto Taberné. Original para esta Tesis.	100
15. Dibujo cedido por Luis Cervera Vera para esta Tesis.	101
16. Dibujo. Tomás Nieto Taberné. Original para esta Tesis.	106
17. Ayuntamiento de Osuna.	109
18. Dibujo. Tomás Nieto Taberné. Original para esta Tesis.	118
19. Dibujo. Tomás Nieto Taberné. Original para esta Tesis.	119
20. Dibujo. Tomás Nieto Taberné. Original para esta Tesis.	120
21. Dibujo. Tomás Nieto Taberné. Original para esta Tesis.	166
22. Dibujo. Tomás Nieto Taberné. Original para esta Tesis.	190
23. Dibujo. Tomás Nieto Taberné. Original para esta Tesis.	191
24. Dibujo. Tomás Nieto Taberné. Original para esta Tesis.	192
25. GARCÍA MARTÍNEZ, Ceferino: (1989). pág. 133.	193
26. GARCÍA MARTÍNEZ, Ceferino: (1989). pág. 174.	194
27. MUÑOZ DOMÍNGUEZ, José: (1997). pág. 92.	195
28. MUÑOZ DOMÍNGUEZ, José: (1997). pág. 82.	196
29. MUÑOZ DOMÍNGUEZ, José: (1997). pág. 83.	197
30. MUÑOZ DOMÍNGUEZ, José: (1997). pág. 84.	198
31. MUÑOZ DOMÍNGUEZ, José: (1997). pág. 84.	198

32. MAJADA NEILA, José Luis: (1993). pág. 252.	199
33. Dibujos de los alumnos de jardinería de la Escuela Castillo de Batres.	200
34. Dibujos de los alumnos de jardinería de la Escuela Castillo de Batres.	201
35. LÓPEZ ÁLVAREZ, Alejandro: (1993). pág. 119.	202
36. LÓPEZ ÁLVAREZ, Alejandro: (1993). pág. 120.	203
37. MAJADA NEILA, José Luis: (1993). pág. 254.	204
38. Dibujo. Tomás Nieto Taberné. Original para esta Tesis.	225
39. Archivo Municipal de Gandía.	226
40. Archivo Municipal de Gandía.	227
41. Archivo Municipal de Gandía.	227
42. LAYNA SERRANO, Francisco: (1993) I. Tomo II. pág. 17.	265
43. LAYNA SERRANO, Francisco: (1993) I. Tomo II. pág. 145	266
44. LAYNA SERRANO, Francisco: (1993) I. Tomo II. pág. 91.	267
45. LAYNA SERRANO, Francisco: (1993) I. Tomo II. pág. 40.	267
46. LAYNA SERRANO, Francisco: (1993) I. Tomo II. pág. 152.	268
47. LAYNA SERRANO, Francisco: (1993) I. Tomo II. pág. 112.	268
48. Archivo Municipal de Gauadalajara.	269
49. Archivo Municipal de Gauadalajara.	270
50. Archivo Municipal de Gauadalajara.	271
51. Archivo Municipal de Gauadalajara.	272
52. Archivo Municipal de Gauadalajara.	273
53. Archivo Municipal de Gauadalajara. BALDELLOU SANTOLARIA, Miguel Ángel: (1989). pág. 11.	274
54. Archivo Municipal de Gauadalajara. BALDELLOU SANTOLARIA, Miguel Ángel: (1989). pág. 17.	275
55. Archivo Municipal de Gauadalajara. BALDELLOU SANTOLARIA, Miguel Ángel: (1989). pág. 23.	276
56. Archivo Municipal de Gauadalajara. BALDELLOU SANTOLARIA, Miguel Ángel: (1989). pág. 55.	276
57. LAYNA SERRANO, Francisco: (1993) I. Tomo II. pág. 391.	277
58. LAYNA SERRANO, Francisco: (1993) I. Tomo II. pág. 387.	277
59. LAYNA SERRANO, Francisco: (1993) I. Tomo II. pág. 398.	278
60. LAYNA SERRANO, Francisco: (1993) I. Tomo II. pág. 402.	279
61. HERRERA CASADO, Antonio: (1975). Lamina XI.	280
62. HERRERA CASADO, Antonio: (1974). Lamina X.	280
63. LAYNA SERRANO, Francisco: (1993) I. Tomo II. pág. 209.	281
64. Archivo Municipal de Gauadalajara. BALDELLOU SANTOLARIA, Miguel Ángel: (1989). pág. 55.	282
65. Archivo Municipal de Gauadalajara. BALDELLOU SANTOLARIA, Miguel Ángel: (1989). pág. 36.	

	282
66. LAYNA SERRANO, Francisco: (1993) I. Tomo I. pág. 39.	283
67. LAYNA SERRANO, Francisco: (1993) I. Tomo I. pág. 41.	283
68. Archivo Municipal de Gauadalajara. BALDELLOU SANTOLARIA, Miguel Ángel: (1989). pág. 50.	284
69. Archivo Municipal de Gauadalajara. BALDELLOU SANTOLARIA, Miguel Ángel: (1989). pág. 62.	285
70. Archivo Municipal de Gauadalajara. BALDELLOU SANTOLARIA, Miguel Ángel: (1989). pág. 53.	286
71. Archivo Municipal de Gauadalajara. BALDELLOU SANTOLARIA, Miguel Ángel: (1989). pág. 52.	287
72. Archivo Municipal de Gauadalajara. BALDELLOU SANTOLARIA, Miguel Ángel: (1989). pág. 49.	288
73. Archivo Municipal de Gauadalajara. BALDELLOU SANTOLARIA, Miguel Ángel: (1989). pág. 48.	288
74. Archivo Municipal de Gauadalajara. BALDELLOU SANTOLARIA, Miguel Ángel: (1989). pág. 51.	289
75. Archivo Municipal de Gauadalajara. BALDELLOU SANTOLARIA, Miguel Ángel: (1989). pág. 49.	290
76. Archivo Municipal de Gauadalajara. BALDELLOU SANTOLARIA, Miguel Ángel: (1989). pág. 46.	291
77. Archivo Municipal de Gauadalajara. BALDELLOU SANTOLARIA, Miguel Ángel: (1989). pág. 43.	292
78. Archivo Municipal de Gauadalajara. BALDELLOU SANTOLARIA, Miguel Ángel: (1989). pág. 42.	293
79. Archivo Municipal de Gauadalajara. BALDELLOU SANTOLARIA, Miguel Ángel: (1989). pág. 41.	294
80. Archivo Municipal de Gauadalajara. BALDELLOU SANTOLARIA, Miguel Ángel: (1989). pág. 41.	295
81. Archivo Municipal de Gauadalajara. BALDELLOU SANTOLARIA, Miguel Ángel: (1989). pág. 41.	296
82. HERRERA CASADO, Antonio: (1991). II. pág. 55	297
83. Dibujo cedido por Luis Cervera Vera para esta Tesis.	313
84. Dibujo cedido por Luis Cervera Vera para esta Tesis.	314
85. Dibujo cedido por Luis Cervera Vera para esta Tesis.	315
86. Dibujo cedido por Luis Cervera Vera para esta Tesis.	316
87. Dibujo cedido por Luis Cervera Vera para esta Tesis.	317
88. Dibujo cedido por Luis Cervera Vera para esta Tesis.	318
89. Dibujo cedido por Luis Cervera Vera para esta Tesis.	319

90. Dibujo cedido por Luis Cervera Vera para esta Tesis.	320
91. Dibujo cedido por Luis Cervera Vera para esta Tesis.	321
92. Dibujo cedido por Luis Cervera Vera para esta Tesis.	322
93. Dibujo cedido por Luis Cervera Vera para esta Tesis.	322
94. Dibujo cedido por Luis Cervera Vera para esta Tesis.	323
95. Dibujo cedido por Luis Cervera Vera para esta Tesis.	324
96. Dibujo. Tomás Nieto Taberné. Original para esta Tesis.	342
97. GARCÍA CHICO, Esteban: (1991). pág. 31.	343
98. GARCÍA CHICO, Esteban: (1991). pág. 33.	344
99. GARCÍA CHICO, Esteban: (1991). pág. 35.	345
100. GARCÍA CHICO, Esteban: (1991). pág. 45.	346
101. GARCÍA CHICO, Esteban: (1991). pág. 117.	347
102. GARCÍA CHICO, Esteban: (1991). pág. 99.	348
103. GARCÍA CHICO, Esteban: (1991). pág. 152.	349
104. Dibujo. Tomás Nieto Taberné. Original para esta Tesis.	366
105. Archivo Municipal de Medinaceli.	367
106. Archivo Municipal de Medinaceli.	368
107. Dibujo. Tomás Nieto Taberné. Original para esta Tesis.	369
108. Servicio Cartográfico del Ejército.	370
109. Dibujo cedido por Luis Cervera Vera para esta Tesis.	371
110. Dibujo cedido por Luis Cervera Vera para esta Tesis.	371
111. Dibujo. Tomás Nieto Taberné. Original para esta Tesis.	414
112. GARCÍA HERRERA, Antonio: (1990). pág. 181.	415
113. Fotografías de la autora.	416
114. Archivo Municipal de Olivares.	417
115. Fotografías de la autora.	418
116. Fotografías de la autora.	418
117. Ayuntamiento de Osuna.	434
118. Ayuntamiento de Osuna.	435
119. Ayuntamiento de Osuna.	436
120. Dibujo. Rafael González del Río. Ayuntamiento de Osuna.	437
121. Dibujo. Rafael González del Río. Ayuntamiento de Osuna.	438
122. Dibujo. Rafael González del Río. Ayuntamiento de Osuna.	439
123. GARCÍA GARCÍA, Jesús María: (1992). pág. 49.	475
124. GARCÍA GARCÍA, Jesús María: (1992). Portada.	476
125. GARCÍA GARCÍA, Jesús María: (1992). pág. 50.	477
126. GARCÍA GARCÍA, Jesús María: (1992). pág. 61.	478
127. Dibujo. Tomás Nieto Taberné. Original para esta Tesis.	491
128. Fotografía de la autora.	492

129. Dibujo. Tomás Nieto Taberné. Original para esta Tesis.	513
130. GARCÍA CABALLERO, Abundio: (1992). pág. 58.	514
131. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, R.: (1997). pág. 161.	515
132. Fotografía de Gómez Moreno. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Rafael: (1997). pág. 171.	516
133. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Rafael: (1997). pág. 170.	517
134. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Rafael: (1997). pág. 168.	517
135. Archivo Municipal de Benavente.	518
136. Archivo Municipal de Benavente.	518
137. Dibujo. Tomás Nieto Taberné. Original para esta Tesis.	542
138. Servicio Cartográfico de Ejército.	543
139. GARCÍA GIL, Alberto: (1983).	544
140. GARCÍA GIL, Alberto: (1983).	544
141. Dibujo de la autora. Original para esta Tesis.	561
142. Dibujo de la autora. Original para esta Tesis.	576
143. Dibujo de la autora. Original para esta Tesis.	582
144. Dibujo de la autora. Original para esta Tesis.	603
145. Dibujo. Tomás Nieto Taberné. Original para esta Tesis.	622
146. Dibujo. Tomás Nieto Taberné. Original para esta Tesis.	626
147. Dibujo. Tomás Nieto Taberné. Original para esta Tesis.	630
148. Dibujo. Tomás Nieto Taberné. Original para esta Tesis.	632
149. Dibujo. Tomás Nieto Taberné. Original para esta Tesis.	639
150. Dibujo. Tomás Nieto Taberné. Original para esta Tesis.	641
151. Dibujo. Tomás Nieto Taberné. Original para esta Tesis.	642
152. NIETO TABERNÉ, Tomás y ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1997). pág. 37.	653
153. Dibujo. Tomás Nieto Taberné. Original para esta Tesis.	660
154. Dibujo. Tomás Nieto Taberné. Original para esta Tesis.	662
155. Dibujo. Tomás Nieto Taberné. Original para esta Tesis.	674
156. Dibujo. Tomás Nieto Taberné. Original para esta Tesis.	699
157. Dibujo. Tomás Nieto Taberné. Original para esta Tesis.	699
158. Dibujo. Tomás Nieto Taberné. Original para esta Tesis.	707
159. NIETO TABERNÉ, Tomás y ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1997). pág. 44-45.	709
160. NIETO TABERNÉ, Tomás y ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1997). pág. 43.	712
161. NIETO TABERNÉ, Tomás y ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1997). pág. 52.	723
162. NIETO TABERNÉ, Tomás y ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1997). pág. 53.	724
163. NIETO TABERNÉ, Tomás y ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1997). pág. 79.	732
164. NIETO TABERNÉ, Tomás y ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1997). pág. 81-82.	733
165. NIETO TABERNÉ, Tomás y ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1997). pág. 81-91.	735
166. NIETO TABERNÉ, Tomás y ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1997). pág. 94.	737

167. Dibujo. Tomás Nieto Taberné. Original para esta Tesis.	749
168. NIETO TABERNÉ, Tomás y ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1996). pág. 273.	770
169. NIETO TABERNÉ, Tomás y ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1996). pág. 261-262.	776
170. NIETO TABERNÉ, Tomás y ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1996). pág. 271-272.	782
171. NIETO TABERNÉ, Tomás y ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1996). pág. 270 y 276.	783
172. NIETO TABERNÉ, Tomás y ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1996). pág. 290 y 291.	789
173. Dibujo. Tomás Nieto Taberné. Original para esta Tesis.	801
174. Dibujo. Tomás Nieto Taberné. Original para esta Tesis.	804
175. NIETO TABERNÉ, Tomás y ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1997). pág. 85-86.	813
176. NIETO TABERNÉ, Tomás y ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1997). pág. 92-93.	818
177. NIETO TABERNÉ, Tomás y ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1997). pág. 111-112.	824

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

ABASCAL PALAZÓN, Juan Manuel: (1982). *Vías de comunicación romanas de la provincia de Guadalajara*. Guadalajara, Diputación Provincial de Guadalajara.

Actas de los Encuentros de Historiadores del Valle del Henares. (1962-1996). Guadalajara, AACHE Ediciones, (I, II, III, IV, V).

ADELL GISBERT, Joant-Albert: (1994). *Colegiata de San Vicente de Cardona*. Barcelona, Curial Ediciones.

ADRO, Xavier: (1986). *El Duque de Gandía (San Francisco Javier)*. Barcelona, Ed. Casals.

AGROMAYOR, Luis: (1983). "La botica de Peñaranda". Madrid, Historia 16, nº 8, págs. 83-89.

AGUADO GONZÁLEZ, Francisco Javier: (1989). "La sucesión en el ducado de Medina Sidonia a la muerte de Don Juan de Guzmán. Conflictos entre el linaje de los Guzmán y el de los Téllez Girón (1507-1517)". Madrid, Anuario de Estudios Medievales, págs. 689-708.

----- : (1991). *El ascenso de un linaje castellano en la segunda mitad del siglo XV: Los Téllez Girón, Condes de Ureña. El origen del señorío de Osuna*. Madrid, "Tesis Doctoral". Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Geografía e Historia.

AGUADO GONZÁLEZ, Francisco Javier y MORAN MARTÍN, Remedios: (1987). "Papel del marqués de Villena en la formación del señorío de Osuna". Congreso de Historia del Señorío de Villena, págs. 19-26.

AGUILAR GÓMEZ, Juan Carlos: (1992). *Aproximación a la historia medieval de Béjar*. Salamanca, Diputación Provincial de Salamanca.

AGUIRRE, Jesús: (1983). "El Humanismo del Gran Duque de Alba". Boletín del Museo e Instituto 'Camón Aznar', págs. 11-12: 21-27.

ÁLAMO SALAZAR, Antonio: (1982). *Alba de Tormes. Villa ducal y teresiana*. Alba de Tormes.

ALAZÁN, Ángel: (1994). "Tierra de Medinaceli". Soria, Revista de Soria, nº 5, págs. 60-64.

(1992). *Alburquerque*. Mérida, Colección Archivos Municipales, Editora Regional de Extremadura.

ALEGRE ÁVILA, Juan Manuel: (1994). *Evolución y Régimen jurídico del Patrimonio Histórico*. Madrid, Colección Análisis y Documentos, Ministerio de Cultura. 2 Tomos.

ALEGRE CARVAJAL, Esther, NIETO TABERNÉ, Tomás, EMBID GARCÍA, Miguel Ángel, FERRER TEVAR, Celia: (1990), *Catálogo del Patrimonio Monumental de la Provincia de Guadalajara*. Toledo, Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

ALEGRE CARVAJAL, Esther, NIETO TABERNÉ, Tomás, EMBID GARCÍA, Miguel Ángel: (1991). *El Románico en Guadalajara*. Madrid, Estudio Museo.

----- : (1992). *El Románico en Cuenca*. Cuenca, Estudio Museo.

ALEGRE CARVAJAL, Esther y NIETO TABERNÉ, Tomás: (1995). I "La iglesia parroquial de Pastrana. Siglos XII al XVI". Guadalajara, Wad-Al-Hayara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana". Diputación de Guadalajara, nº 22, págs. 247-298.

----- : (1995). II *Evolución urbana de Pastrana (siglos XIII a XVII)*. Inédito.

----- : (1997). *Los jardines de Pastrana*. Guadalajara, AACHE Ediciones.

----- : (1998). I "La iglesia románica como elemento estructurante del espacio en las aldeas de repoblación". Cifuentes. Universidad de Alcalá de Henares.

----- : (1998). II *La arquitectura negra*. Guadalajara, AACHE Ediciones.

ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1995). I "La muerte de Fray Pedro González de Mendoza". Guadalajara, Wad-Al-Hayara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana". Diputación de Guadalajara, nº 22, págs. 299-341.

----- : (1995). II "Pastrana Conventual". Guadalajara, Nueva Alcarria, 17 de Febrero.

----- : (1995). III. "Biografía Leon Battista Alberti". Madrid, Enciclopedia Universal Multimedia, Micronet, S.A.

----- : (1995). IV. "Biografía de Filarete (Antonio Averlino)". Madrid, Enciclopedia Universal Multimedia, Micronet, S.A.

----- : (1995). V. "Biografía de Francesco di Giorgio Martini". Madrid, Enciclopedia Universal Multimedia, Micronet, S.A.

----- : (1995). VI. "Biografía de Juan Gómez de Mora". Madrid, Enciclopedia Universal Multimedia, Micronet, S.A.

----- : (1995). VII. "Biografía de Lorenzo Vázquez". Madrid, Enciclopedia Universal Multimedia, Micronet, S.A.

----- : (1995). VIII. "Románico". Madrid, Enciclopedia Universal Multimedia, Micronet, S.A.

----- : (1995). IX. "Gótico". Madrid, Enciclopedia Universal Multimedia, Micronet, S.A.

- : (1995). X. "Quattrocento". Madrid, Enciclopedia Universal Multimedia, Micronet, S.A.
- : (1995). XI. "Cinquecento". Madrid, Enciclopedia Universal Multimedia, Micronet, S.A.
- : (1995). XII. "Renacimiento". Madrid, Enciclopedia Universal Multimedia, Micronet, S.A.
- : (1995). XII. "Manierismo". Madrid, Enciclopedia Universal Multimedia, Micronet, S.A.
- : (1995). XIV. "Barroco". Madrid, Enciclopedia Universal Multimedia, Micronet, S.A.
- : (1995). XV. "Biografía de Filippo Brunelleschi". Madrid, Enciclopedia Universal Multimedia, Micronet, S.A.
- : (1996). I "Biografía del Príncipe de Éboli, Ruy Gómez de Silva". Madrid, Enciclopedia Universal Multimedia, Micronet, S.A.
- : (1996). II "Biografía de la Princesa de Éboli, Ana de Mendoza y de la Cerda". Madrid, Enciclopedia Universal Multimedia, Micronet, S.A.
- : (1996). III "Biografía de Fray Pedro González de Mendoza". Madrid, Enciclopedia Universal Multimedia, Micronet, S.A.
- : (1996). IV "Biografía de Don Diego de Silva y Mendoza". Madrid, Enciclopedia Universal Multimedia, Micronet, S.A.
- : (1996). V "Biografía de Don Mariano Pérez Cuenca". Madrid, Enciclopedia Universal Multimedia, Micronet, S.A.
- : (1996). VI "Biografía de Alonso de Covarrubias". Madrid, Enciclopedia Universal Multimedia, Micronet, S.A.
- : (1996). VII. "Biografía de Felipe II, Rey de España". Madrid, Enciclopedia Universal Multimedia, Micronet, S.A.

----- : (1996). VIII. "Biografía de Gaspar de Guzmán y Pimentel, Conde-Duque de Olivares". Madrid, Enciclopedia Universal Multimedia, Micronet, S.A.

----- : (1996). IX. "Biografía de Hurtado de Mendoza, Diego. I Conde de Mérito". Madrid, Enciclopedia Universal Multimedia, Micronet, S.A.

----- : (1996). X. "Biografía de Hurtado de Mendoza, Diego. II Conde de Mérito". Madrid, Enciclopedia Universal Multimedia, Micronet, S.A.

----- : (1996). XI "Pastrana". Madrid, Enciclopedia Universal Multimedia, Micronet, S.A.

----- : (1996). XII. *Pastrana. Transformación urbana en el siglo XIX*. Inédito.

----- : (1997). I "Don Mariano Pérez Cuenca y su tiempo". Introducción a PÉREZ CUENCA, Mariano : (1997). *Historia de Pastrana y sucinta noticia de los pueblos de su partido*. Guadalajara, 3ª Ed. AACHE Ediciones.

----- : (1997). II "Patrimonio Histórico". Madrid, Enciclopedia Universal Multimedia, Micronet, S.A.

----- : (1997). III "Casa de Mendoza". Madrid, Enciclopedia Universal Multimedia, Micronet, S.A.

----- : (1997). IV "Casa de Medinaceli". Madrid, Enciclopedia Universal Multimedia, Micronet, S.A.

----- : (1999). "La Villa Ducal de Béjar". Béjar, Estudios Bejaranos.

ALMOHALLA GALLEGO, Francisca María: (1986) *El señorío de Osuna en Archidona (1831-1862)*. Ceuta, UNED.

ALMONACID CLAVERÍA, José Antonio: (1986). "De Huete a Cuenca con los almohades en 1172. Antecedentes para la conquista de Cuenca". Cuenca, Cuenca, nº 28, págs. 7-38.

ALONSO, Jesús y PONS PONS, Anacleto: (1990). "Amortización y Desamortización del clero secular: la Colegiata de Gandía (1661-1867)". Valencia, Estudis D'Historia Contemporánea del País Valencia, nº 8, págs. 31-61.

ALONSO DE CADENAS LÓPEZ, Ampelio: (1984). "Heráldica de los títulos nobiliarios con Grandeza de España concedidos en Indias". Hidalguía, nº 32, PÁGS. 33-57.

ALONSO DE CADENAS LÓPEZ, Ampelio y BARREDO DE VALENZUELA, Adolfo: (1994) I. "Títulos nobiliarios españoles vinculados con Hispanoamérica y su Heráldica". Hidalguía, nº 42 (246), págs. 657-672.

----- : (1994) II. "Títulos nobiliarios españoles vinculados con Hispanoamérica y su Heráldica (continuación)". Hidalguía, nº 42 (247), págs. 737-752.

----- : (1995) I. "Títulos nobiliarios españoles vinculados con Hispanoamérica y su Heráldica (continuación)". Hidalguía, nº 43 (248), págs. 17-32.

----- : (1995) II. "Títulos nobiliarios españoles vinculados con Hispanoamérica y su Heráldica (continuación)". Hidalguía, nº 43 (249), págs. 177-192.

----- : (1995) III. "Títulos nobiliarios españoles vinculados con Hispanoamérica y su Heráldica (continuación)". Hidalguía, nº 43 (250), págs. 753-768.

----- : (1996). "Títulos nobiliarios españoles vinculados con Hispanoamérica y su Heráldica (continuación)". Hidalguía, nº 44, págs. 177-192.

----- : (1997). "Títulos nobiliarios españoles vinculados con Hispanoamérica y su Heráldica (continuación)". Hidalguía, nº 45, págs. 865-880.

----- : (1998). "Títulos nobiliarios españoles vinculados con Hispanoamérica y su Heráldica (fin)". Hidalguía, nº 46, págs. 49-64.

ALONSO IBÁÑEZ, María del Rosario: (1992) *El Patrimonio Histórico. Destino público y valor cultural*. Madrid, Editorial Cívitas.

ALONSO RAMOS, José Antonio: (1985). *Cultura tradicional de Guadalajara*. Guadalajara, Diputación Provincial.

ÁLVAREZ ÁLVAREZ, César: (1977). *Catálogo del archivo de los Condes de Luna*. León, Colegio Universitario de León.

----- : (1982). *El condado de Luna en la Baja Edad Media*. León, Colegio Universitario de León.

ÁLVAREZ MÁRQUEZ, María Del Carmen: (1988). "La Biblioteca de Don Antonio Juan Luis de La Cerda, VII Duque de Medinaceli, en su palacio del Puerto de Santa María (1673)". Córdoba, Historia. Instituciones. Documentos, nº 15, págs. 251-390, Universidad de Córdoba.

ÁLVAREZ SANTALÓ, León Carlos: (1992). *Osuna en 1751*. Madrid, Tabapress.

AMANN, Eduardo: (1984). *La Rehabilitación de Cascos antiguos, en Defensa, Protección y mejora del Patrimonio Histórico-Artístico y Arquitectónico*. Madrid, COAM.

AMOR CALZAS, Juan Julio: (1987). *Curiosidades históricas de la ciudad de Huete*. Cuenca.

ANASAGASTI VALDERRAMA, Ana María: (1992). *Medina Sidonia en baja Edad Media: historia, instituciones, documentos*. Cádiz, Ayuntamiento de Medina Sidonia.

ANASAGASTI VALDERRAMA, Ana María y RODRÍGUEZ LIÁÑEZ, Mariano: (1987). *El Libro del Repartimiento de Medina Sidonia*. (Cádiz).

----- : (1987). "Medina Sidonia y Benalup. Historia y documentos sobre una disputa". Sevilla. Actas del V Congreso de Profesores Investigadores de la Asociación "Hespérides".

----- : (1990). "Medina Sidonia y sus Duques a finales de la Edad Media". Baena. Actas del IX Congreso de Profesores Investigadores de la Asociación "Hespérides".

ANDRÉS, Gregorio de: "Biblioteca selecta del Conde Duque D. Gaspar de Guzmán. Segunda parte. Materias". Cuadernos para la investigación de la Literatura Hispánica, nº 21, págs. 115-142.

ANDRÉS MARTÍNEZ, Gregorio de: (1979). "Los Códices del Conde de Miranda en la Biblioteca Nacional". Madrid, Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, nº 82, págs. 611-627.

ANDRÉS ORDAX, Salvador: (1992). "Un retablo de Isaac de Juni en Cuéllar y su reforma en el siglo XVIII". Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología, nº 48, págs. 349-354.

ANDRIO GONZALO, José Fina: (1983). "Nájera, su antigüedad y su nombre". Madrid, Cuadernos de Investigación, nº 9; págs. 29-37.

ANDÚJAR GARZÓN, María: (1979). "Sellos eclesiásticos pendientes en la sección de Alcalá de los Gazules del archivo de Medinaceli". Sevilla, Archivo Hispalense, nº 62, págs. 129-158.

ANGULO IÑIGUEZ, Diego: (1981). "Convento de las carmelitas descalzas de Alba de Tormes (Salamanca). Declaración de monumento histórico-artístico". Madrid, Boletín de la Real Academia de la Historia, págs. 363-364.

----- : (1983). "Edificio de la Tercia, en Baena (Córdoba) Declaración de monumento histórico-artístico". Madrid, Boletín de la Real Academia de la Historia, nº 2, págs. 388-388.

----- : (1984). "Iglesia de San Francisco y hospital del Corpus Chiristi en Morón de la Frontera (Sevilla)". Madrid, Boletín de la Real Academia de la Historia, nº 181, págs. 313-314.

ANTELO IGLESIAS, Antonio: (1985). "La ciudad ideal según Fray Francesc Eiximenis y Rodrigo Sánchez de Arévalo". En la España Medieval, nº 6, págs. 19-50.

APARICIO LÓPEZ, Teófilo: (1994). *Medina Sidonia y sus tres fundaciones*. Valladolid.

APARICIO PÉREZ, José: (1991). "Los orígenes de Gandía y la vall de Bayrem". Valencia, Serie Histórica, nº 7, págs. 7-88. Academia de Cultura Valenciana.

ARANDA DONCEL, Juan: (1982). "Ordenanzas de la Villa de Montoro: las modificaciones realizadas en 1511". Córdoba, Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y nobles Artes, nº 52, págs. 139-150.

----- : (1993). *Historia de la Semana Santa en Montoro: siglos XVI al XX*. Córdoba.

----- : (1994). *La devoción a la Virgen de la Fuensanta en Montoro durante los siglos XVI al XX*. Córdoba.

----- : (1995). *Historia de la Semana Santa de Baena, durante los siglos XVI y XIX*. Córdoba.

ARAUJO, Fernando: (1982). *Guía Histórico Descriptiva de Alba de Tormes*.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL: *Archivo de la Casa Ducal de Medina de Rioseco: inventario analítico*. Madrid.

ARNALL JUAN, María José Pa: (1987). "Noticias históricas de la Casa de Cardona en un formulario notarial de principios del siglos XVII". Cardona, Cardener, nº 4, págs. 61-82.

ARNAU SOLER, Ramón: (1986). *Cardona, mil años de su historia*. Badalona, Publicaciones de la Abadía de Montserrat.

ARRIBAS M. M.: (1973). "Retablo de Juan de Correas y Blas de Martínez de Obregón en Cuéllar". Segovia, Estudios Segovianos, nº 25, págs. 475-556.

ARTEAGA VAQUERO, Gonzalo: (1994). *La azarosa vida de Doña Juana de Silva, princesa de Éboli*. Madrid, Centro Municipal de Cultura.

ARTOLA, Miguel: (1991). *Enciclopedia de historia de España*, Tomo V.

ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio: (1983). "El poder real en el siglo XV: lectura crítica de los documentos de donación de villa y lugares. La formación de los estados de Osuna". Revista Internacional de Sociología. págs. 557-591.

----- : (1984). "La *quiebra* de la nobleza castellana en el siglo XVII. Autoridad real y poder señorial: el secuestro de los bienes de la Casa de Osuna". Madrid, Hispania, nº XLVIII, 156, págs. 49-81.

----- : (1986). *Una Casa nobiliaria. Osuna (1460-1900)*. Madrid, "Tesis Doctoral". Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Filosofía y Letras.

----- : (1987) I. "La Casa de Osuna". Historia 16, págs. 31-42.

----- : (1987) II. *Aristocracia, poder y riqueza en la España moderna: la Casa de Osuna*. Madrid, Siglo XXI.

ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio y MATA OLMO, Rafael: (1986). "La quiebra de la Casa de Osuna". Moneda y Crédito, nº 176, págs. 71-95.

(1989). *Avance del Plan Especial del Centro Histórico de Montoro*. Sevilla, Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes.

AVILÉS AMAT, Antonio: (1994). *Judíos de Béjar: consideraciones sobre su vida e historia*. Béjar. Discurso de Ingreso en el Centro de Estudios Bejaranos.

AZCÁRATE RISTORI, José María de: (1983). *Inventario artístico de la provincia de Guadalajara*. Madrid, Ministerio de Cultura.

BAC, Antoni: (1977). *Cardona, Villa Ducal*. Cardona.

----- : (1992). *Historia de Cardona*. Barcelona, Curial Ediciones.

(1990). *Baena: revitalización del casco antiguo*. Andalucía. Sevilla, Consejería de Obras Públicas y Transportes.

BACH RIU, Antoni: (1983). "Ordenanzas de la cofradía de San Sebastián instituida en la iglesia de San Vicente del castillo de Cardona". Cardona, Cardener, nº 1, págs. 77-89.

BALBÍN BEHRMANN, Rodrigo y VALIENTE MALLA, Jesús: (1995). *Arqueología en Guadalajara*. Toledo, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

BALDELLOU SANTOLARIA, Miguel Ángel: (1989). *Tradición y cambio en la arquitectura de Guadalajara: (1850-1936)*. Guadalajara, C.O. Arquitectos de Castilla-La Mancha.

BALLESTEROS GUERRERO, Carlos: (1982). *Alba de Tormes: Cofre de piedra para un amor*. Salamanca, Diputación Provincial de Salamanca.

BALLESTEROS SAN JOSÉ, Plácido: (1990). *La Alcarria en la Plena y Baja Edad Media. Transformaciones político- institucionales y humanas en la comarca suroriental de la provincia de Guadalajara durante los siglos XI al XV*, Madrid, "Tesis Doctoral". Universidad Complutense de Madrid. 3 Tomos.

----- : (1984). "Notas sobre la historia de Pastrana antes de la llegada de Santa Teresa". Madrid, Actas del Primer Congreso Internacional de Santa Teresa y la Mística Hispana, (Dir. Manuel Criado del Val), Ed.- Seis S.A.

BALLESTEROS SAN JOSÉ, Plácido y MURILLO MURILLO, Ricardo: (1985). *Aproximación histórica a la Alcarria Baja. Tierras de Zorita y Almoguera*. Guadalajara, Diputación Provincial de Guadalajara.

BANYULS Y GARCÍA, Jeroni: (1986). *Desenvolupament y urbanisme a Gandía*. Valencia, CEIC.

BARBADILLO DELGADO, Pedro: (1990). *Historia de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda*. Sevilla.

BARCELÓ, Sara: (1990). *Los Mendoza de Guadalajara*. Guadalajara, AACHE Ediciones.

BARRANTES MALDONADO, P.: *Ilustraciones de la Casa de Niebla*. Madrid, Ms nº 3.299 de la Biblioteca Nacional de Madrid.

BARRERO RODRÍGUEZ, Concepción: (1990). *La Ordenación Jurídica del Patrimonio Histórico*. Madrid, Editorial Cívitas.

BARRIO GOZALO, Maximiliano: (1988). "El archivo de la Casa ducal de Albuquerque. Panorama general de sus fondos documentales". Valladolid, Investigaciones Históricas. Época Moderna y Contemporánea, nº 8, págs. 309-313, Universidad de Valladolid.

----- : (1995). *Segovia conventual: el clero regular al final del antiguo régimen (1768-1836)*. Valladolid, Universidad de Valladolid.

BARRIO MOYA, José Luis: (1988) I. "El inventario de bienes de Doña Teresa de Silva Hurtado de Mendoza, Duquesa viuda de los Arcos e hija de los Duques del Infantado". Guadalajara, Wad-Al-Hayara, págs. 255-268.

----- : (1988) II. "Pastrana, a la sombra de la princesa de Éboli", Antiquaria, págs. 24-32.

----- : (1989). "El castillo de Escalona según un inventario de 1747". Toledo, Anales Toledanos, nº 26, págs. 325-352.

----- : (1992). "Los dos últimos almirantes de Castilla y sus donaciones al desaparecido monasterio de Valdescopezo en Medina de Rioseco": Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología, nº 48, págs. 437-446.

BARRIOS AGUILERA, M.: (1993). *Moriscos y Repoblación en las postrimerías de la Granada islámica*. Granada. Diputación Provincial de Granada.

BARUQUE MANSO, Ana: (1976). *Diego de Zabalza, platero del Duque de Lerma*. Pamplona.

BARUQUE MANSO, Ana y CRUZ VALDOVINOS, José Manuel: (1975). "Diego de Zabalza, platero del Duque de Lerma y la Reina Isabel de Borbón". Príncipe de Viana, nº 140-141, págs. 611.

BASTARDES, Albert: (1985). "El discurso arquitectónico de San Miguel de Cardona". Cardona, Cardener, nº 2, págs. 89-99.

BAYARRI LLOBAT, Vicente: (1996). *Plano del área metropolitana de Gandía*. Valencia, Bayarri Comunicación.

BAZ VICENTE, María Jesús: (1990). "El patrimonio de la alta nobleza en Galicia ante la revolución burguesa. La Casa de Alba". Anuario de Historia del Derecho español, págs. 287-322.

----- : (1995). *El patrimonio de la Casa de Alba en Galicia, siglos XVII al XIX*. Santiago de Compostela, "Tesis Doctoral". Universidad de Santiago de Compostela.

BÁZQUEZ GÓMEZ, Ricardo: (1994). *Alba de Tormes y su historia*. Salamanca.

BECEIRO PITA, Isabel: (1982). "La biblioteca del Conde de Benavente a mediados del siglo XV y su relación con las mentalidades y usos nobiliarios de la época". Madrid, En la España medieval. Universidad Complutense de Madrid, nº 2, págs. 135-145.

----- : (1983). "Los libros que pertenecieron a los condes de Benavente entre 1443 y 1530". Hispania, Tomo XLVIII, págs. 237-280.

----- : (1997). "La fortaleza de Benavente en el siglo XV". Benavente, Brigecio, nº 7.

BENÉVOLO, Leonardo: (1972). *Historia de la Arquitectura del Renacimiento*. Madrid, Tomo I.

BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, Rafael: (1994). "Nobleza y señorío: el método". Madrid, Cuadernos de Historia Moderna, nº 15, págs. 375-396.

BENOT PÉREZ, Eduardo: (1974). *Arcos de la Frontera y la invasión francesa*. Jerez, Caja de Ahorros de Jerez.

BERDÚN DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS, Ignacio: (1997). *Derechos de los Condes de Benavente a la grandeza de primera clase*. Madrid, Libros Antiguos.

BERTRÁN ROIGE, Prim: (1983). "EL Monasterio de San Vicente de Cardona en el siglo XI. Notas sobre la formación de su patrimonio". Cardona, Cardener, nº 1, págs. 29-51.

----- : (1985). "El abastecimiento de pan en Cardona (1379)". Cardona, Cardener, nº 2, págs. 119-123.

----- : (1986). "El abastecimiento de carne en Cardona (1419-1425)". Cardona, Cardener, nº 3, págs. 101-110.

BLANCO FREIJEIRO, Antonio: (1980). "Medinaceli". Madrid, Historia 16, nº 51, págs. 99-101.

BLÁZQUEZ MIGUEL, Juan: (1987). *Huete y su tierra: un enclave inquisitorial conquense*. Huete, Ayuntamiento de Huete.

BOFILL CATALÁ, María Victoria: (1992). *La alfarería de Alba de Tormes*. Salamanca, Diputación Provincial de Salamanca.

BOHÓRQUEZ JIMÉNEZ, Domingo: (1995). *Gobierno y hacienda municipal en el ducado de Medina Sidonia*. Chiclana de la Frontera, Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

BONET CORREA, Antonio: (1978). *Morfología y ciudad. Urbanismo y arquitectura durante el Antiguo Régimen en España*. Barcelona.

----- : (1990). *Fiesta, poder y arquitectura*. Torrejón de Ardoz, Akal.

----- : (1991). *El Urbanismo en España e Hispanoamérica*. Madrid, Cátedra.

----- : (1995). *Las claves del Urbanismo*. Madrid.

BORJA DEVESA, José Miguel: (1994). *Memoria de Gandía*. Valencia.

----- : (1981). *El Libro de Gandía*. Valencia.

BRAUNFELS, Wolfgang: (1987). *Urbanismo occidental*. Madrid, Alianza Forma.

BUELGA LASTRA, Luz: (1992). "Casa-mansión de los Duques de Albuquerque y de los Duques de Fernán-Nuñez: historia y evolución". Madrid, Espacio, Tiempo y Forma, nº 5, págs. 395-423.

----- : (1993). "Casa mansión de los Duques de Alburquerque y de los Duques de Fernán-Nuñez: planta noble". Madrid, Espacio, Tiempo y Forma, nº 6, págs. 491-531.

BURGOS SERRANO, José: (1989). *Sesenta años en Cabra*. Córdoba, Autor-Editor.

BURGOS SERRANO, Rafael: (1996). *La parroquia de Nuestra Señora de los Remedios de Cabra y su historia*. Córdoba, Autor-Editor.

CABALLERO, José Antonio: (1905). *Guía de Sanlúcar de Barrameda*. Jerez.

CABRERA MUÑOZ, E.: (1976). "Tierras realengas y tierras de señorío en Córdoba a fines de la Edad Media. distribución geográfica y niveles de población" Actas del I Congreso de Historia de Andalucía medieval, Córdoba, t. I, págs. 295-308.

----- : (1980). "El mundo rural". Historia de Andalucía. Barcelona, Tomo III.

----- : (1980). "Andalucía cristiana de 1350 a 1504. Evolución política". Historia de Andalucía. Barcelona, Tomo III.

CADIÑANOS BARDECI, Inocencio: (1992). "El convento de San Francisco de Benavente y su construcción en el siglo XVII". Zamora, Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo", págs. 239-252.

----- : (1993). "Peñaranda de Duero: notas de historia y Arte". Biblioteca, nº 8, págs. 111-131.

CALDERÓN ORTEGA, José Manuel: (1993). "La hacienda de los Duques de Alba en los siglos XV Y XVI: las instituciones". Madrid, Hispania, págs. 57-113.

CALERO PALACIOS, María del Carmen: (1992). "Índice de documentos del libro de Privilegios Reales del monasterio de Santa María de Rioseco (1126-

1481)". Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas, nº 17, págs. 335-358.

CALVO POYATO, José: (1979). *La Villa de Cabra en la crisis del siglo XVIII*. Cabra, Autor-Editor.

CALVO POYATO, José y CASAS SÁNCHEZ, José Luis: (1984). *Cabra en el siglo XIX*. Cabra.

----- : (1993). *Cabra en el siglo XX*. Cabra.

----- : (1980). *La Villa de Cabra en la crisis del siglo XVIII*. Cabra, Autor-Editor.

CALZADO OLAYA, Lorenzo: (1992). *Montoro: historia y arte*. Córdoba, Diputación Provincial.

CÁMARA MUÑOZ, Alicia: (1986). "El poder de la imagen y la imagen del poder. La Fiesta en Madrid en el Renacimiento". Madrid, Catálogo de la Exposición *Madrid en el Renacimiento*. págs. 61-94.

----- : (1990). *Arquitectura y sociedad en el Siglo de Oro. Idea, Traza y Edificio*. Madrid.

----- : (1991). "Fortificación, ciudad y defensa de los reinos peninsulares en la España imperial. Siglos XVI y XVII". en DE SETA, C. y LEGOFF, J.: *La ciudad y las murallas*. Madrid, págs. 89-112.

----- : (1993). "Murallas para la guerra y para la paz. Imágenes de la ciudad en la España del siglo XVI". Madrid, Espacio, Tiempo y Forma. Serie VII, nº 6, págs. 149-173.

----- : (1994). "Modelo urbano y obras en Madrid en el reinado de Felipe II". Madrid, Actas del Congreso En la época de los Descubrimientos, t. I, págs. 31-48.

CAMARENA MAHIQUES, José: (1986). "Reconquista y repoblación en la comarca de Gandía". Valencia, Serie Histórica, nº 1, págs. 109-127. Academia de Cultura Valenciana.

----- : (1996). *Gandía historia y turismo*. Valencia.

CAMPOS DELGADO, Jesús: (1995). *Sanlúcar de Barrameda, 1752*. Madrid, Tabapress.

CANAL SÁNCHEZ-PAGIN, José María: (1989). "La Casa de Haro en León y Castilla de 1150 a 1250. Cuestiones histórico genealógicas en torno a cuatro nobles damas". León, Archivos Leoneses. Revista de Estudios y Documentación de los Reinos Hispano-Occidentales, nº 43, págs. 55-98.

----- : (1995). "La Casa de Haro en León y Castilla durante el siglo XII. Nuevas conclusiones". Madrid, Anuario de Estudios Medievales, nº 25, Tomo 1, págs. 3-38.

CANDAU CHACÓN, María Luisa: (1995). "Osuna y su clero en el siglo XVIII" en *Osuna entre los tiempos medievales y modernos (siglos XIII-XVIII)*. Universidad de Sevilla.

CANTERA BURGOS, F. y CARRETE PARRONDO, C.: (1973-1974). "Las juderías medievales en la provincia de Guadalajara". Sefarad, XXXIII, 1973, págs. 3-45. XXXIV, 1974, págs. 43-79 y 313-386.

CANTERA MONTENEGRO, Margarita: (1982). "Santa María la Real de Nájera: fundación y primeros tiempos". Madrid, En la España Medieval, nº 2, págs. 253-273. Universidad Complutense de Madrid.

----- : (1983). "La alberguería de Santa María la Real de Nájera (siglos XI-XV)". Madrid, Anuario de Estudios Medievales, nº 13, págs. 367-380.

----- : (1984) I. "La comunidad mudéjar de Haro (La Rioja) en el siglo XV". Madrid, En la España medieval, nº 4, págs. 157-173. Universidad Complutense de Madrid.

----- : (1984) II. "El oficio de la limosnería en Santa María la Real de Nájera (SIGLOS XI-XV)". Madrid, En la España Medieval, nº 4, págs. 175-182. Universidad Complutense de Madrid.

----- : (1985). "Santa María de Nájera, un monasterio cluniacense de la Rioja". Logroño, Segundo coloquio sobre historia de La Rioja, n1, págs. 379-388.

CAÑAS MARTÍNEZ, Yolanda: (1987). "Las artes en Haro durante el siglo XVIII a partir de las fuentes documentales". Berceo, nº 112, págs. 33-91.

----- : (1993). *Las artes en Haro en la segunda mitad del siglo XVII, según los protocolos notariales*. Logroño, Instituto de Estudios Riojanos.

CARBONELL BUADES, María: (1994). "Roderic de Borja. Un ejemplo de mecenazgo renacentista". Valencia, Afers. Fulls de Recerca i Pensament, nº 9 (17), págs. 109-132. Universidad Autónoma de Barcelona.

CARBONELL ESTELLER, Montserrat: (1983). "Pleitos y lucha antiseñorial. El Ducado de Cardona en las postrimerías del antiguo régimen". Pedralbes. Revista D'Historia Moderna, págs. 265-278.

CARDALLIAGUET QUIRANT, Marcelino: (1982). "Las rentas de la insigne iglesia de Zafra (Badajoz) a finales del antiguo régimen". Cáceres, Revista de Estudios Extremeños, nº 38, págs. 477-499.

----- : (1984). "Zafra y su comarca a finales del Antiguo Régimen", Cáceres, Revista de Estudios Extremeños, nº 40, págs. 527-564.

----- : (1986). "Propiedades y vínculos eclesiásticos en Zafra y su comarca a finales del Antiguo Régimen". Alcántara. Revista del seminario de Estudios Cacerenses, nº 9, págs. 51-64.

CARDALLIAGUET QUIRANT, Marcelino y CORTÉS, Fernando: (1985). "El archivo parroquial de la insigne iglesia colegial de Zafra". Cáceres, Revista de Estudios Extremeños, nº 41, págs. 261-287.

CÁRDENAS, Inmaculada: (1981). "La música en la Colegiata de Olivares". Anuario Musical, nº 36, págs. 91-129.

CARPIO MONTILLA, José del: (1986). *Apuntes para la historia eclesiástica de Cabra*. Cabra.

CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo: (1990). *El régimen señorial en la Castilla moderna: las tierras de la Casa de Infantado en los siglos XVII Y XVIII*. Madrid, "Tesis Doctoral". Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Geografía e Historia.

----- : (1991). "Una forma de gestión de las haciendas señoriales en dificultades: los contratos de administración con hombre de negocios durante la primera mitad del siglo XVII". Cuadernos de Investigación Histórica. Seminario "Cisneros", págs. 87-105.

CARRETE PARRONDO, Carlos: (1976). "El repartimiento de Huete de 1290". Sefarad, nº 36, págs. 121-140.

----- : (1982). "Los clérigos judaizantes de Huete". Madrid, Anuario de Estudios Medievales, nº 12, págs. 411-419.

----- : (1988-1989). "Nueva información sobre la aljama judía de Guadalajara". Salamanca, Miscelánea de estudios árabes y hebraicos, nº 2, págs. 177-181.

CASADO, R. y CARRASCOSA, J. M.: (1978). "Arquitectura popular en la zona de Escalona". Córdoba, Narría, nº 9, págs. 2-5.

CASAS NADAL, Montserrat: (1978). "Aspectes religioso-económico de la Villa de Cardona segons els testaments del 1373 AL 1383". Cuadernos de historia económica de Catalunya, nº 19, págs. 131-153.

----- : (1983). "Aspectos demográficos familiares de la Villa de Cardona a mediados del siglo XIV (1342-1383)". Cardona, Cardener, nº 1, págs. 53-68.

----- : (1985). "Los habitantes de Cardona y sus actividades económicas en torno a 1400". Cardona, Cardener, nº 2, págs. 125-143.

CASASECA CASASECA, Antonio: (1979). "Los cuadros de las pechinas de la iglesia de las MM. Carmelitas de Alba de Tormes (Salamanca)". Madrid, Archivo Español de Arte, págs. 457-461.

CASAUS BALLESTER, María José: (1996). *El archivo ducal de Híjar: aproximación al estudio de la documentación del antiguo ducado de Híjar (ss. XIII-XIX)*. Valencia.

----- : (1997). *El archivo ducal de Híjar*. Zaragoza, Diputación de Aragón.

CASTILLO CÁCERES, Fernando: (1991). "Análisis de una batalla: Nájera 1367". Cuadernos de Historia de España, nº 73, págs. 107-146.

CASTILLO OREJA, Miguel Ángel: (1982). *Ciudad, funciones y símbolos. Alcalá de Henares, un modelo urbano en la España Moderna*. Alcalá de Henares, Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

----- : (1986). *El Renacimiento hispánico*. Madrid, La Muralla.

CASTRO, A.: (1848). *Historia de Cádiz y su provincia, desde los remotos tiempos a 1814*. Cádiz.

CATALÁ SANMARTÍN, Damián: (1983). *Gandía, pinceladas de la historia local*. Gandía, Ayuntamiento de Gandía.

CEBALLOS ESCALERA-GILA, Alfonso de: (1989). *La Casa de los linajes de la Villa de Cuéllar*. Madrid, Mollano Vital.

(1987). *Censo de la Corona de Castilla de 1591*, Madrid, edición Facsímil del INE.

CERRILLO RUBIO, Inmaculada: (1996). "La arquitectura del eclecticismo en la ciudad de Haro. Edificios singulares". *Berceo*, nº 131, págs. 69-84.

CERVERA VERA, Luis: (1951). "Documentos referentes a las fundaciones del Duque de Lerma en su Villa Ducal". Burgos, Boletín de la Comisión de Monumentos y de la Institución Fernán González, nº 114, págs. 418-427.

----- : (1952). "Documentos referentes a las fundaciones del Duque de Lerma en su Villa Ducal. Escritura de erección, fundación y dotación del monasterio de la Ascensión de Nuestro Señor (Franciscanas Descalzas)". Burgos, Boletín de la Comisión de Monumentos y de la Institución Fernán González, nº 119, págs. 162-170.

----- : (1954). *La Época de los Austrias, en Resumen Histórico del Urbanismo en España*. Madrid.

----- : (1967). *Bienes Muebles del Palacio Ducal de Lerma*. Madrid.

----- : (1969) I. *El convento de Santo Domingo en la Villa de Lerma*. Madrid.

----- : (1969) II. *El monasterio de San Blas en la Villa de Lerma*. Madrid.

----- : (1971). *El núcleo urbano de Lerma desde su origen al siglo XI*. Madrid.

----- : (1973). *El monasterio de la Madre de Dios de la Villa de Lerma*. Madrid.

- : (1975). "El monasterio cisterciense de nuestra señora de San Vicente de Lerma". Madrid, Boletín de la Institución Fernán González, nº 185, págs. 7-12.
- : (1976) I. *La Villa de Lerma en el siglo XVI y sus Ordenanzas en 1594*. Madrid.
- : (1976) II. "La malograda fundación benedictina de Fray Prudencio de Sandoval, en Lerma". Madrid, Boletín de la Institución Fernán González, nº 55 (187), págs. 937-949.
- : (1980). "Puerta de la muralla medieval de Lerma". Madrid, Boletín de la Institución Fernán González, nº 1, págs. 33-60.
- : (1981). *La iglesia Colegial de San Pedro en Lerma*. Madrid.
- : (1982) I. *Lerma. Síntesis histórico monumental*. Madrid.
- : (1982) II. "El muro de los jardines del Alcázar madrileño diseñado en 1551 por Luis de Vega". Madrid, Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid, nº 11-12, págs. 7-34.
- : (1982) III. "La ciudad ideal concebida en el siglo XV por el humanista Sánchez de Arévalo". Madrid, Boletín de la Real Academia de la Historia, nº 179, págs. 1-34.
- : (1985) I. *Monasterio de la Ascensión de Nuestro Señor de la Villa de Lerma*. Madrid.
- : (1985) II. "El Duque de Lerma funda dos cátedras de teología en Alcalá de Henares". Madrid, Boletín de la Institución Fernán González, nº 64, págs. 11-37.
- : (1991). *Lerma*. León.

----- : (1995). "Vitrubio y su ciudad ideal". Córdoba, Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, nº 66, págs. 323-340.

----- : (1996). *El conjunto palacial de la Villa de Lerma*. Burgos.

CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco: (1995). "Hacia una nueva definición de la estructura social en la España del antiguo Régimen a través de la familia y las relaciones de parentesco". Murcia, Historia Social, nº 21, págs. 75-104.

CHASCO VILA, R.: (1980-1981). "Trabajos arqueológicos en el Llanete de los Moros de Montoro (Córdoba)". Córdoba. Corduba Archaeologica, nº 9, págs. 3-40.

CHAUSA, A.: (1981). "Arquitectura rústica en el sur de la Alcarria". Guadalajara, Wad-Al-Hayara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana", Diputación de Guadalajara.

CHECA CREMADES, Fernando: (1983). *Pintura y Escultura del Renacimiento en España (1450-1600)*. Madrid, Manuales de Arte Cátedra.

----- : (1992). *Felipe II, mecenas de las artes*. Madrid, Nerea.

----- : (1993). "Teoría del jardín en la España del Renacimiento". en *El Bosque y las villas de recreo del Renacimiento*, Béjar, Actas de las jornadas, 16 y 17 de Septiembre, págs. 37-45.

CHUECA GOITIA, Fernando: (1970). *Breve historia del Urbanismo*. Madrid.

----- : (1973). "Rápidas consideraciones sobre los jardines-huertos en la España musulmana". *Les jardins de l'Islam*. ICOMOS. Granada.

CLAVERO ARÉVALO: (1970). *Los Juristas ante el incumplimiento de los Planes de Urbanismo*, RDU, nº 17.

CLAVERO, Bartolomé: (1987). "Un Estado, el de Osuna, y un concepto, el de Estado". Anuario de Historia del Derecho Español, nº 57, págs. 945-964.

CLAVIJO ANDÚJAR, Manuel: (1991). "Proyecto de rejas para la parroquia de San Miguel de Morón de la Frontera". Laboratorio de Arte, nº 4, págs. 335-340.

CODINA COSTA, José: (1977). *Pasado y presente de la Villa de Cardona*. Cardona.

COMPANY CLIMENT, Ximo: (1985) I. *Pintura del Renacimiento en el Ducado de Gandía: imágenes de un tiempo*. Madrid, CSIC.

----- : (1985) II. "Vicente Macip: tres obras posibles en el ducado de Gandía". D'Art, págs. 335-343.

(1996). *Congreso conmemorativo del IV Centenario del señorío de Feria*. Mérida, Celebrado en Zafra.

(1992). *Conocer Albuquerque*. Badajoz, Universitas Editorial.

COOPER, Edward: (1991). *Castillos señoriales en la Corona de Castilla*. Salamanca, Junta de Castilla y León.

----- : (1994). "El castillo de Morón de la Frontera (Sevilla)". Estudios de Historia y de Arqueología medievales, nº 10, págs. 189-197.

COSANO MOYANO, Francisco José: (1989). "El señorío de Baena en el siglo XVIII: sus bienes y rentas". Córdoba. Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, nº 116, págs. 91-105.

----- : (1991). "Aportaciones al estudio de la custodia de Baena". Laboratorio de Arte, nº 4, págs. 215-233.

----- : (1992). "Montoro en el siglo de las luces: contribución al estudio de su historia económica y social". Montoro. Montoro historia y arte.

CORCHE DE ACUÑA, Francisco: (1983). "Los catorce abades de Zafra". Alminar. Revista de Cultura, nº 47, págs. 10-16.

----- : (1985). *La Colegiata de Zafra*. Zafra.

----- : (1986). *Zafra*. León.

----- : (1990). *El monasterio de Santa María del Valle de Zafra*, Badajoz.

----- : (1996) I. *Gremios y Cofradías de la Villa de Zafra, siglo XVII y XVIII*. Badajoz.

----- : (1996) II. *Una peculiar familia zafrense: los Mesa en la Zafra del siglo XVI*. Badajoz.

CORRAL GARCÍA, Esteban: (1977). "Las Comunidades y la comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar". Madrid, Revista de estudios de la vida local, nº 36, págs. 85-113.

----- : (1978). *Las Comunidades Castellanas y la villa y tierra antigua de Cuéllar*. Segovia.

CORTÉS CORTÉS, Fernando: (1979). "Estructura demográfica de Zafra en 1867". Cáceres, Revista de Estudios Extremeños, nº 35, págs. 563-593.

----- : (1980). "La población de Zafra en los siglos XVI y XVII": Cáceres, Revista de Estudios Extremeños, nº 36, págs. 525-532.

----- : (1983). *La población de Zafra en los siglos XVI y XVII*. Zafra.

CORTIJO AYUSO, Francisco: (1980). "El órgano de la Colegiata de Pastrana". Guadalajara, Wad-Al-Hayara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana", Diputación de Guadalajara.

CORZO SÁNCHEZ, Ramón: (1983-1984). "Planos de la basílica de Alcalá de los Gazules". Cádiz, Boletín del museo de Cádiz, nº 4, págs. 83-88.

CRESPO REFOYO, Pedro: (1991). "Benavente, Toro y Zamora en el Cancionero de Baena". Zamora, Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo", págs. 703-722.

CRIADO HOYO, Manuel: (1983). *Apuntes para la historia de la ciudad de Montoro*. Córdoba, Diputación Provincial.

CRUZ ISIDORO, Fernando: (1997). *El Santuario de Nuestra Señora de la Caridad, estudio histórico-artístico*. Cádiz.

CRUZ VALDOVINOS, José Manuel: (1980). "Retablos inéditos de Juan de Borgoña". Archivo Español de Arte, nº 54 págs. 27-56.

CUADRADO, José María: (1865). *Recuerdo y Bellezas de España: Salamanca, Ávila y Segovia*. Madrid.

----- : (1885): *España. Sus monumentos y arte. Valladolid, Palencia y Zamora*. Madrid.

CUARTAS RIVERO, Margarita: (1978). "Correspondencia del príncipe de Éboli en la sección del Consejo y Juntas de Haciendas de Simancas (1554-1569)". Cuadernos de investigación histórica seminario "Cisneros", págs. 201-214.

CUENCA ADÁM, Ángeles: (1985). "Dos cofradías medievales: San Cristóbal de Gandía y Santa María de Denia". Saitabi, nº 35, págs. 23-37.

----- : (1989). "Aportación a la diplomacia señorial: un registro del Duque de Gandía (1402-1406)". Boletín de la sociedad castellonense de cultura, págs. 227-247.

CUENCA RUIZ, Emilio: (1989). *Guadalajara en las claves del descubrimiento*. Guadalajara, Nueva Alcarria.

----- : (1991). *Jovellanos y Guadalajara*. Guadalajara, Nueva Alcarria.

CUENCA RUIZ, Emilio y OLMO, Margarita del: (1985). *Wad-Al-Hayara, una ciudad del Al-Andalus*. Guadalajara.

DADSON, Trevor J.: (1986). "Dos Memoriales inéditos de la Princesa de Éboli, escritos desde su destierro en Pastrana". Madrid, Boletín de la Real Academia de la Historia, nº 83 págs. 365-375.

----- : (1993). "El mundo cultural de un Mendoza del Renacimiento: la Biblioteca de Diego Hurtado de Mendoza, I Conde de Mélito (1536)". Madrid. Boletín de la Real Academia Española, nº 73 págs. 383-432.

DELGADO ORELLANA, José Antonio: (1984). *Heráldica de Arcos de la Frontera*. Arcos de la Frontera, Autor-Editor.

DEMERSON, Paula: (1976). *Sanlúcar de Barrameda en la corriente de la Ilustración*. Cádiz, Instituto de Estudios Gaditanos.

DEVIS MÁRQUEZ, Federico: (1996). *La Casa de Arcos al término de la Edad Media: la formación de los señoríos de Zahara y la Serranía de Villaluenga*. Madrid. "Tesis Doctoral". Universidad Complutense, Facultad de Geografía e Historia.

DIAGO HERNANDO, Máximo: (1994). "Los Haro de Cameros en las siglos XIII y XIV. Análisis del proceso de su afianzamiento político en al ámbito regional": Madrid, Anuario de Estudios Medievales, nº 24, págs. 775-806.

DÍAZ BODEGAS, Pablo: (1994). "La disputa cluniacense-obispado de Calahorra por la posesión de Santa María la Real de Nájera (1079-1224)". Logroño, Berceo, nº 126, págs. 89-119.

DÍAZ PADRÓN, Matias: (1981). "Un paisaje de L. J. de Vadder en la colección de Pastrana". Madrid, Archivo Español de Arte, nº 54 págs. 454-456.

----- : (1985). "Un lienzo de Gerard Seghers atribuido a Rubens en la Casa de Alba". Madrid, Archivo español de Arte, págs. 108-114.

DICKIE, J.: (1965). "Notas sobre la jardinería árabe en la España musulmana". *Miscelánea de Estudios árabes y hebraicos XIV-XV*, Granada.

DIEGO HERNANDO, Máximo: (1994). "La alta nobleza en la vida política de las ciudades castellanas en las décadas precomuneras: el ejemplo de Cuenca (1506-1507)". Madrid, Cuadernos de Historia Moderna, nº 15, págs. 121-141.

DÍEZ DEL CORRAL GARNICA, Rosario: (1980). "Lorenzo Vázquez y la Casa del Cardenal Don Pedro González de Mendoza". Madrid, Goya, nº 155, págs. 280-285.

----- : (1987) I. *Arquitectura y Mecenazgo. La imagen de Toledo en el Renacimiento*. Madrid, Alianza Forma.

----- : (1987) II. "Muerte y Humanismo: la tumba del Cardenal Don Pedro González de Mendoza". Madrid, Academia, 64, págs. 209-227. Real Academia de Bellas Artes.

DÍEZ PÉREZ, María Antonia: (1996). *El órgano de Santa María de Mediavilla (Medina de Rioseco): historia y restauración*. Valladolid, Junta de Castilla y León.

(1982). *Documentación medieval del Archivo municipal de Alba de Tormes*. Salamanca, Universidad. de Salamanca.

DOMÍNGUEZ, D. y MUÑOZ, José: (1994). *El Bosque y las villas de recreo del Renacimiento*, Béjar, Actas de las jornadas, Salamanca, Ed. Grupo Cultural San Gil.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: (1978). "Mercedes al Conde-Duque de Olivares": Madrid, Historia 16, nº 137, págs. 50-58.

(1986). *Documentación medieval de los Archivos Municipales de Béjar y Candelario*. Salamanca, Diputación Provincial de Salamanca.

ECHVERRIA GOÑI, Pedro Luis, FERNÁNDEZ GRACIA, Ricardo: (1984). "Un importante legado artístico realizado en 1675 en favor de la ciudad de Nájera". Madrid, Cuadernos de Investigación, nº 10, págs. 149-157.

EGUARAS IBÁÑEZ, J.: (1975). *Ibn Luyûn. Tratado de Agricultura*. Granada, Patronato de la Alhambra.

ENRÍQUEZ DE SALAMANCA, Cayetano: (1986). *Guía de Guadalajara*. León, Everest.

ESCRIVÁ ROGER, Andrés: (1982). *Historia política de Gandía*. Valencia.

ESCUDERO DE LA PEÑA, José María: (1994). *Crónica de la provincia de Guadalajara*. Guadalajara, AACHE Ediciones.

ESPINOSA, Pedro de: (1994). *El bosque de Doñana. Demostraciones que hizo el VIII duque de Medina Sidonia en la presentación del S.M. Felipe IV*. Sevilla.

ESTEBAN LÓPEZ, Natividad: (1993). *Orfebrería de Sigüenza y Atienza*. Madrid, "Tesis Doctoral". Universidad Complutense, Facultad de Geografía e Historia.

ESTELLA MARCOS, Margarita M.: (1975). "Los relieves en marfil de la Colegiata de Pastrana y del convento de Santa Teresa de Valladolid". Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología, 40-41.

----- : (1985). "Artistas madrileños en el palacio del tesorero (Descalzas Reales), el palacio de Pastrana y otros monumentos de interés". Madrid, Archivo Español de Arte, nº 58 págs. 52-65.

EZQUERRA DEL BAYO, Joaquín: (1934). *Retratos de la familia Téllez-Girón: novenos Duques de Osuna*. Madrid, CSIC.

FALCÓN MÁRQUEZ, Teodoro: (1976). "Colección Osuna". Reales Sitios, nº 13 (Supl.), págs. 185-186.

FERNÁNDEZ, J. y GONZÁLEZ, Y: (1991). *A propósito de la agricultura de jardines de Gregorio de los Ríos*. Madrid, Tabapress.

FERNÁNDEZ GÓMEZ, Marcos: (1993). "Alcalá de los Gazules, una Villa de frontera". Gades, nº 21, págs. 47-67.

----- : (1994). "Alcalá de los Gazules, un enclave fronterizo del reino de Sevilla en la Baja Edad Media". Córdoba, Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, nº 64, págs. 195-211.

----- : (1995). "La Villa de Alcalá de los Gazules (Cádiz), un enclave fronterizo del reino de Sevilla en la baja Edad Media". Madrid, En la España Medieval, nº 18, págs. 205-221. Universidad Complutense de Madrid.

FERNÁNDEZ GÓMEZ, Margarita: (1984). *Los grutescos en la arquitectura española del proto-Renacimiento*. Valencia, "Tesis Doctoral". Universidad Politécnica de Valencia. Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

----- : (1986). "La arquitectura como documento: el sepulcro del Gran Cardenal Mendoza en Toledo". Madrid, Academia, nº 63 págs. 219-241. Real Academia de Bellas Artes.

FERNÁNDEZ IZQUIERDO, Francisco: (1982). *Relación de casos notables, ocurridos en la Alcarria y otros lugares en el siglo XVI, escrita por el cronista de*

Almonacid de Zorita Matías Escudero de Cobeña. Guadalajara, Ayuntamiento de Almonacid de Zorita.

----- : (1982). "Las ventas de bienes de las Órdenes Militares en el siglo XVI como fuente para el estudio del régimen señorial: la provincia de Calatrava de Zorita". en Hispanía, tomo XLII, págs. 419-462.

----- : (1985). "Ordenes militares y régimen señorial: los dominios de Calatrava en tierras de la provincia de Guadalajara (siglos XI-XIV)". Guadalajara, Wad-Al-Hayara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana", Diputación de Guadalajara, nº 12, págs. 69-79.

FERNÁNDEZ MADRID, María Teresa: (1985). "La conquista de Guadalajara vista por los historiadores del siglo XVIII: análisis crítico Guadalajara". Guadalajara, Wad-Al-Hayara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana". Diputación de Guadalajara, nº 12, págs. 27-34.

----- : (1987). "Los Mendoza y el ideal de mecenazgo renacentista". Granada, Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada, nº 18, págs. 87-97.

----- : (1989) I. "El mecenazgo de los Mendoza en Guadalajara". Madrid, Goya, nº 209, págs. 274-281.

----- : (1989) II. "El mecenazgo de los Mendoza en Guadalajara". Madrid, Goya, nº 209, págs. 274-281.

----- : (1989) III. "Los castillos del Henares: planteamientos iconográficos y artísticos". Guadalajara, Wad-Al-Hayara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana". Diputación de Guadalajara, nº 16, págs. 357-369.

----- : (1990) I. *El Mecenazgo de los Mendoza en Guadalajara*. Guadalajara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana". Diputación de Guadalajara.

----- : (1990) II. "El arquitecto madrileño Francisco Ruiz y la obra del Hospital de San Miguel de Pastrana". Guadalajara, Wad-Al-Hayara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana". Diputación de Guadalajara, nº 17, págs. 297-304.

FERNÁNDEZ MADRID, María Teresa, GÓMEZ LORENTE, Manuel: (1992) I. "El convento de Nuestra Señora de la Salceda. Análisis histórico y simbólico". Guadalajara, Wad-Al-Hayara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana". Diputación de Guadalajara, nº 19, págs. 431-444.

----- : (1992) II. "Los bienes del Marqués de Cenete en la provincia de Guadalajara (1492-1523)". Guadalajara, Wad-Al-Hayara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana". Diputación de Guadalajara, nº 19, págs. 231-239.

FERNÁNDEZ PARDO, Francisco: (1994). "Ruina y abandono en torno al monasterio de Santa María la Real de Nájera". Logroño, Berceo, nº 126, págs. 7-16.

FERNÁNDEZ POMAR, José María: (1976). "La colección de Uceda de la Biblioteca Nacional de Madrid: nueva edición del catálogo de manuscritos". Madrid, Helmática, nº 84, págs. 475-518.

FERNÁNDEZ POMBO, Rafael: (1987). *El Escalón de Escalona*. Escalona, Asci. Cultural Marqués de Villena.

FERNÁNDEZ TOLEDO, T.: (1987). "La jardinería hispano -árabe". PARJAP-87, Granada.

FERRÁNDIZ ARAUJO, Carlos: (1989). *Casa Ducal de Veragua y la Cofradía del Socorro*.

FERRER SERER, Felipe: (1987). *La parroquia de la Palma de Gandía. Apuntes para su historia*. Valencia.

FLORES VARELA, Carlos: (1997). "Sobre la organización de la documentación señorial: los casos del marquesado de Villena, condado de Montalbán y ducado de Uceda". Madrid, Boletín de la ANABAD, nº 47, págs. 29-55.

FLUVIA ESCORSA, Armand de: (1978). "Los Vizcondes de Osona, después llamados de Cardona, luego Condes y, finalmente, Duques de Cardona". Hidalguía, nº 26, págs. 729-734.

FONT RIUS, José María: (1986). "La restauración cristiana de Cardona y su carta de población (986)". Cardona, Cardener, nº 3, págs. 17-30.

FRAILE, ANA y HERNANZ, Enrique: (1991). "La cofradía y procesión del Niño de la Bola de Cuéllar (Segovia)". Revista de Folklore, nº 130, págs. 135-142.

FRANCO SILVA, Alfonso: (1980-1981). "El ducado de Montalvo. Notas sobre los señoríos italianos de Medina Sidonia". Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas, págs. 8-9 y 169-181.

----- : (1982). "La herencia patrimonial del Gran Cardenal de España D. Pedro González de Mendoza". Córdoba, Historia. Instituciones. Documentos, nº 9, págs. 453-491, Universidad de Córdoba.

----- : (1983). "El adelantado de Cazorla, D. Pedro Hurtado de Mendoza. Formación de sus señoríos en tierras de Guadalajara". Gades, nº 11, págs. 135-159.

----- : (1984). "El linaje Sandoval y el señorío de Lerma en el siglo XV". Cádiz, Anales de la Universidad de Cádiz, nº 1, págs. 45-61.

----- : (1994). "La Villa toledana de Escalona. De Don Álavaro de Luna a los Pacheco". Estudios de Historia y de Arqueología medievales, nº 10, págs. 47-82.

----- : (1995). "Don Pedro Girón, fundador de la Casa de Osuna (1423-1466)" en *Osuna entre los tiempos medievales y modernos (siglos XIII-XVIII)*. Universidad de Sevilla.

FRESNADILLO, Rosario: (1993). "Canteros, cantería y sismología en el castillo de Santiago. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)". Cádiz, Estudios de Historia y de Arqueología medievales, nº 9 págs. 131-160.

FRIEDRICH SCHRÖER, C.: (1994). "Jardines. Diseño de un mundo mejor", en *Arquitectura de Jardines en Europa 1450-1800*. Alemania, Benedikt Taschen.

FUENTES GANZO, Eduardo: (1996). *Las Cortes de Benavente*. Zamora, Ed. Fuentes Ganzo.

GALÁN PARRA, Isabel: (1986). "Regímenes municipales y poder señorial: las Ordenanzas de 1504 para el Condado de Niebla y el Ducado de Medina Sidonia". Huelva. Huelva en su Historia.

----- : (1988). "El linaje y los estados señoriales de los Duques de Medina Sidonia a comienzos del siglo XVI". Madrid, En la España medieval, págs. 45-78. Universidad Complutense de Madrid.

GALERA PEDROSA, Andreu: (1993). "El 'libre en lo qual stan contenguts la forma y modd de ensacular de dos en dos anys y traure quiscun any los honorables consols de la vila de Cardona' (año 1558)". Pedralbes, Revista d'història moderna, nº 13, págs. 485-493.

----- : (1994) I. "Las salinas de Cardona y la peste negra de 1348. La disminución de las rentas de la sal". Miscelania d'estudis bagencs, nº 9, págs. 69-98.

----- : (1994) II. "Fundaciones de beneficios eclesiásticos en la iglesia parroquial de San Miguel de Cardona entre los años 1310-1411". Tarragona, Analecta Sacra Tarraconensia, nº 67, págs. 357-368.

----- : (1995). "Los libros de coro de la iglesia de San Vicente de Cardona según un inventario del año 1507". Faventia, nº 17, págs. 95-113.

----- : (1997). "Sobre el derecho de medición en la Villa y término de Cardona (siglos XIV-XV)". Acta histórica et archaeológica medievalia, nº 18, págs. 9-23.

GÁLVEZ RUIZ, María Ángeles: (1993). *Consolidación de la conciencia regional en Guadalajara*. Granada, Universidad de Granada.

GANDÍA MARTÍNEZ, María del Carmen, ARRANZ SOMBRÍA, María Mercedes: (1984). "Organización de archivos municipales en Castilla-León. Archivo municipal de Medina de Rioseco. Fondos del Hospital de Sancti Spiritus y Santa Ana". Madrid, Boletín de ANABAD, nº 34 (2-4), págs. 263-268.

GARCÍA BALLESTEROS, Aurora: (1978). *Geografía urbana de Guadalajara*. Madrid, Fundación Universitaria Española.

----- : (1983). "El papel de la Desamortización en la evolución de las ciudades españolas. Los ejemplos de Guadalajara y Plasencia": Madrid, Estudios Geográficos, nº 44 (172-173), págs. 523-543.

GARCÍA BERLANGA, Gumersindo: (1995). "Medinaceli. Desde la ciudad del cielo": Soria. Revista de Soria, nº 8, págs. 29-33.

GARCÍA CABALLERO, Abundio: (1992). "Los despoblados en el condado de Benavente (siglos XVI-XVII-XVIII)". Benavente, Brigecio, nº 2, págs. 55-78.

GARCÍA CALVO, Margarita: (1996). *Los Tapices de Pastrana*. Madrid, "Tesis Doctoral". Universidad Nacional de Educación a Distancia, Facultad de Geografía e Historia.

----- : (1997). "Tapices de Alejandro Magno". Reales Sitios, págs. 52-59.

GARCÍA CHICO, Esteban: (1991). *Catálogo monumental de Medina de Rioseco*. Valladolid, Junta de Castilla y León.

----- : (1979). *Medina de Rioseco*. Valladolid, Junta de Castilla y León.

----- : (1979). *El Partido Judicial de Medina de Rioseco*. Valladolid, Junta de Castilla y León.

GARCÍA DEL BARRIO, Isidro: (1981). *Curiosidades de Sanlúcar y su comarca*. Jerez de la Frontera.

----- : (1988). *Mapas sueltos de la provincia de Cádiz: 5 Arcos de la Frontera*. Sevilla, Dir. Gral. Investigaciones Agrarias.

GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel: (1991). "Morón de la Frontera y Enrique II, los Privilegios Reales de 1378". Sevilla, Archivo Hispalense, nº 74, págs. 3-15.

GARCÍA FRASQUET, Gabriel: (1994). *La educación en la Safor. Desde la desaparición de la universidad de Gandía a la Segunda República*. Gandía, Centro de Estudios de Investigación.

GARCÍA GALLARDO, Próspero: (1976). "Año 1777: Lerma y el despotismo ilustrado". Madrid, Boletín de la Institución Fernán González, nº 55 (186), págs. 873-885.

GARCÍA GARCÍA, Bernardo José: (1993). "El Duque de Lerma o el arte de la privanza cortesana". Madrid, Historia 16, nº 18, págs. 37-46.

GARCÍA GARCÍA, Ferrán: (1987). *Llibre d'establiments de Gandía: indàques missatges vila medieval*. Valencia.

GARCÍA GARCÍA, Jesús María: (1992). *Alba de Tormes, páginas sueltas de su historia*. Salamanca, Diputación Provincial de Salamanca.

GARCÍA GIL, Alberto: (1983). *Plan Especial de Rehabilitación Integrada de Cuéllar*.

GARCÍA GIMENO, Alvar: (1983). *El Archivo de Protocolos de Gandía, La Safor, 1707-1939*. Valencia.

GARCÍA GUTIÉRREZ, Juan: (1976). *Zafra y los demás pueblos del Ducado de Feria*. Zafra.

GARCÍA LÓPEZ, Aurelio: (1989). "Representaciones teatrales en la provincia de Guadalajara durante el reinado de Felipe III (1598-1621)". Guadalajara, Cuadernos de Etnología, nº 18, págs. 101-111.

----- : (1992). I "Alonso de Covarrubias, autor del palacio Ducal de Pastrana (Documentación sobre su construcción, de 1542 a 1553)". Guadalajara, Wad-Al-Hayara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana". Diputación de Guadalajara, nº 19, págs. 51-74.

----- : (1992). II "El mecenazgo de Fray Pedro González de Mendoza, Obispo de Sigüenza, en la Villa de Pastrana. Impulsador de la construcción de Colegio de San Buenaventura (1628) y otras obras del Palacio ducal y el convento de San Francisco". Sigüenza, Anales Seguntinos, Tomo III, nº 8, págs. 115-136.

----- : (1992). III "Memorial elaborado por Fray Pedro González de Mendoza, Obispo de Sigüenza, enviado a Felipe III, proponiendo la celebración de una fiesta nacional por motivo de la expulsión de los moriscos de los reinos hispánicos". Guadalajara, III Encuentro de Historiadores del Valle del Henares, Guadalajara, págs. 401-410.

----- : (1992). IV "La feria de Pastrana en los primeros años del siglo XVII. Un estudio de su medio de comunicación". Pastrana, Congreso Internacional sobre Caminería Hispánica, 6 al 11 de julio.

----- : (1992). "Las fiestas paganas en Pastrana en los primeros años del siglo XVII". Guadalajara, Cuadernos de Etnología, págs. 101-108.

----- : (1993). *La estructura socio-económica morisca en la jurisdicción Señorial. El Ducado de Pastrana (1570-1610)*. Alcalá de Henares, "Memoria de Licenciatura". Universidad de Alcalá de Henares.

----- : (1994) I. "La evolución urbana de Pastrana (siglos XVI-XVII)". Guadalajara, Congreso Internacional sobre Caminería Hispánica.

----- : (1994) II. "La princesa de Éboli y Pastrana". Guadalajara, Wad-Al-Hayara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana", Diputación de Guadalajara, págs. 51-110.

----- : (1994) III. "Estudios sobre la mentalidad religiosa, festividades y representaciones teatrales en la actual provincia de Guadalajara durante la Edad Moderna". Guadalajara, Cuadernos de Etnología, págs. 121-148.

----- : (1994). "Fray Pedro González de Mendoza. Obispo de Sigüenza. Nuevas aportaciones inéditas sobre su mecenazgo". Sigüenza, Anales Seguntinos, nº 4 págs. 53-88.

----- : (1995) I. "Apuntes acerca de la historia religiosa de Mariano Pérez y Cuenca. Nuevas aportaciones sobre la religiosidad popular en Guadalajara". Guadalajara, Cuadernos de Etnología, págs. 283-305.

----- : (1995) II. "Moriscos andalusies en Pastrana, las quejas de una minoría marginada del moriscos con noticias sobre su paralelismo en el reino de Granada". Alcalá de Henares, Sharq Al-Andalus, págs. 163-177.

----- : (1995) III. "Fray Pedro González de Mendoza, obispo de Sigüenza y mecenas del arte en la primera mitad del siglo XVII. Nuevas aportaciones sobre su vida y obra". Sigüenza, Anales Seguntinos, nº 4 págs. 153-202.

GARCÍA LÓPEZ, Juan Catalina: (1906). *Catálogo monumental de la provincia de Guadalajara*, Madrid. Manuscrito inédito en el Instituto Diego Velázquez del CSIC.

----- : (1914). *Relaciones Topográficas de los pueblos de la provincia de Guadalajara*. Madrid, Aumentos, tomo XLVI del Memorial Histórico Español.

----- : (1973). *La Alcarria en los primeros siglos de su Reconquista*. Guadalajara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana". Diputación de Guadalajara.

----- : *Biblioteca de autores de la provincia de Guadalajara*.

GARCÍA MARQUINA, Francisco: (1980). *Castillos de Guadalajara*. Guadalajara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana". Diputación de Guadalajara.

GARCÍA MARTÍN, Pedro: (1990). *Béjar en 1753*. Madrid, Tabapress.

GARCÍA MARTÍN, D.: (1990). "Los paños de Béjar. Manufacturas textiles en el siglo XVIII". Historia 16, nº 166.

GARCÍA MARTÍNEZ, Ceferino: (1987). *Un paseo por Béjar en el siglo XVIII*. Salamanca.

----- : (1989). *Béjar en su historia* (III Libros). Salamanca, Ed. Librería Cervantes.

----- : (1991). *Guía de Béjar y Candelario*. Salamanca, Comercial Studio.

GARCÍA MERCADAL, J.: (1992). *La Princesa de Éboli*. Barcelona, Ed. Ibérica.

GARCÍA PARRILLA, Eduardo: (1989). "Noticias de una posible obra de Covarrubias en Cifuentes". Guadalajara, Wad-Al-Hayara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana", Diputación de Guadalajara, nº 16, págs. 371-375.

GARCÍA PRADO, Justiniano: (1994). *Coros bajo y alto de Santa María la Real de Nájera*. Logroño, Ochoa.

----- : (1982) I. *Guía de Nájera*. Logroño, Ochoa.

----- : (1982) II. *El reino de Nájera*. Logroño, Ochoa.

GARCÍA RODRÍGUEZ, José Carlos: (1985). *Sanlúcar de Barrameda*. León, Ever Gráficas.

GARCÍA SÁNCHEZ, Amable: (1994). *Historias y leyendas salmantinas: Béjar y la Sierra de Francia*. Salamanca, Ed. Librería Cervantes.

GARCÍA SÁNCHEZ, Francisco: (1987). *Historia de Béjar*. Madrid, Gráficas Viseo.

GARCÍA SANZ, Ángel: (1973). "Renta y sociedad estamental en el marquesado de Cuéllar". Segovia, Estudios Segovianos, págs. 561-588.

GARCÍA TAPIA, Nicolás: (1984). "El ingenio de Zubiarrre para llevar el agua del río Pisuega a la huerta y palacio del Duque de Pastrana". Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología, págs. 299-324.

GARCÍA TROBAT, Pilar: (1989). *El nacimiento de una universidad: Gandía*. Gandía, Ayuntamiento de Gandía.

GARRIDO ORTEGA, José María: (1995). *La Semana Santa en Cabra*. Cabra.

GARRIDO SANTIAGO, Manuel, NAVAREÑO MATEOS, Antonio y SÁNCHEZ LOMBA, Francisco Manuel: (1991). "Características tipológicas de la arquitectura eclesial del señorío de Feria (Badajoz)". Norba-Arte, nº 11, págs. 51-69.

GARZÓN PAREJA, M.: (1981). "Los bienes del Ducado de Medina Sidonia en 1507". Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz. Madrid.

GIL-BERMEJO GARCÍA, Juana: (1979). "Osuna en 1640 (Datos para su historia)". Sevilla, Archivo Hispalense, nº 62, págs. 127-145.

----- : (1984). "Datos sobre la Colegial de Olivares: la sillería del coro". Sevilla, Archivo Hispalense, nº 67, págs. 169-177.

----- : (1986). "Datos sobre la Colegial de Olivares: las reliquias". Sevilla, Archivo Hispalense, nº 212, págs. 3-25.

----- : (1988). "La Casa de Alba y América". Madrid, Anuario de Estudios Americanos, págs. 139-165.

GIMÉNEZ CABALLERO, Ernesto: (1973). *Cabra la Cordobesa*. Cabra.

GINARTE GONZÁLEZ, Ventura: (1982). *El Duque de Lerma protector de la reforma Trinitaria*. Madrid.

GOICOLEA JULIAN, Francisco Javier: (1993). "Poblamiento y organización político-administrativo de las comunidades medievales del término de Haro en los siglos X-XII". Berceo, nº 125, págs. 77-90.

----- : (1994). "La política económica del Concejo de Haro a finales de la Edad Media: la comercialización del vino". Madrid, Espacio, Tiempo y Forma. Historia medieval, nº 7, págs. 103-119.

GÓMEZ, Ana: (1993). *Guía Artística de Sanlúcar*. Cádiz, ASEHA.

GONZÁLEZ, Julio: (1975). *La Repoblación de Castilla la Nueva*. Madrid, Universidad Complutense, Facultad de Filosofía y Letras. II tomos.

GONZÁLEZ DE ZÁRATE, Jesús María: (1990). "Aspectos emblemáticos sobre la concepción de la ciudad ideal en el Tratado de Antonio Averlino (Filarete)". Norba-Arte, nº 10, págs. 17-28.

GONZÁLEZ ENCISO, Agustín: (1980). *Estado e industria en el siglo XVIII: la fábrica de Guadalajara*. Madrid, Fundación Universitaria Española.

----- : (1981). *Guadalajara en 1751*. Madrid, Tabaprees, 1991.

GONZÁLEZ ESTEVE, Elia: (1991). *Análisis de un señorío valenciano. El marquesado de Lombay*. Alicante, "Tesis Doctoral". Facultad de Filosofía y Letras de Alicante.

GONZÁLEZ GARCÍA, Ángel: (1987). "1596: fecha de interés para la historia del Monasterio cisterciense de San Salvador de Benavente". León, Cistercium. Revista Monástica, nº 39, págs. 181-186.

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio: (1987). "Repoblación en Tierra de Alba de Tormes (1226)". Madrid, Anuario de Estudios Medievales, págs. 105-118.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: (1987) I. "Privilegios de los Maestres de Alcantara en Morón de la Frontera". Sevilla, Archivo Hispalense, nº 214, págs. 3-46.

----- : (1987) II. "Morón de la Frontera a comienzos del siglo XV". Madrid, Anuario de Estudios Medievales, nº 17, págs. 401-422.

GONZÁLEZ MÍNGUEZ, César: (1983). "Notas sobre la exención de portazgo de Nájera". Madrid, Cuadernos de Investigación, nº 9, págs. 39-49.

GONZÁLEZ MORENO, Antonio: (1976). *Catálogo de los documentos sevillanos del archivo ducal de Alcalá de los Gazules*. Sevilla.

----- : (1969). *Catálogo general del archivo de la Casa Ducal de Medinasidonia*. Sevilla.

----- : (1994). *Conflictos sociales en el Ducado de Medinaceli*. Sevilla.

----- : (1979). *Historia e investigación en el Archivo de Medinaceli*.

GONZÁLEZ MORENO-NAVARRO, Antonio: (1992). *La capilla de la Santísima iglesia de San Miguel en Cardona*. Barcelona, Diputación Provincial.

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Rafael: (1997). "Infraestructura urbana y hacienda concejil. La cerca medieval de Benavente". Benavente, Brigecio, nº 7, págs. 151-184.

GOY DIZ, Ana: (1995). "Obras en la Colegiata de Olivares en la época del Conde-Duque: la sillería coral de Bernardo Cabrera". Laboratorio de Arte, nº 8, págs. 103-126.

GRANIERI, Cinzia: (1984). "Las rocas de Sassocorvaro, Cagli Y Mondavio: tres estadios de la actividad martiniana en el ducado de Urbino". Granada, Cuadernos de Arte, nº 16, págs. 93-117, Universidad de Granada.

GRAU ESCRIBUELA, Antoni: (1990). "Aproximación al régimen señorial, repartimiento y usos del suelo en los dominios de la Casa de Medinaceli en el país valenciano. Balance provisional de las Cartas Puebla". Saitabi, nº 40 págs. 17-42.

----- : (1994). "Reparto y evolución del dominio útil en el Ducado de Segorbe (Geldo: 1613-1740)". Cuadernos de Geografía, Universidad de Valencia, págs. 263-288.

----- : (1997). *Señorío y propiedad en los dominios valencianos de la casa de Medinaceli: el ducado de Segorbe entre los siglos XVI y XVII*. Valencia, Fundación Bancaja.

GUERRERO LAFUENTE, María Dolores: (1982). *El convento de Zafra*. Sevilla.

----- : (1989). "Sobre la originalidad del Fuero de Benavente de 1167". Córdoba, Historia. Instituciones. Documentos, nº 16, págs. 271-288.

----- : (1983). *Historia de Benavente en la Edad Media*. León, Ed. Lancia.

GUERRERO VILLALBA, Carmen: (1989). "Los sacromontes italianos". Granada, Cuadernos de Arte, nº 20, págs. 51-64, Universidad de Granada.

GUGGISBERG, Hans R. y WINDLER, Christian: (1995). *Instituciones y relaciones sociales en un municipio de señorío*. Osuna.

GUIDONI, Enrico y MARINO, Ángela: (1982). *Historia del urbanismo. El siglo XVII*. Madrid.

----- : (1985). *Historia del urbanismo. El siglo XVI*. Madrid.

GUILLAMAS GALIANO, Fernando: (1990). *Historia de Sanlúcar*. Cádiz, ASEHA.

GUTIÉRREZ CUADRADO, Juan: (1975). *El Fuero de Béjar*. Salamanca, Universidad de Salamanca.

GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, J.A.: (1995). *Fortificaciones y Feudalismo, en el origen y formación del reino leonés (siglos IX-XIII)*. Valladolid.

----- : (1988). "La sinagoga y los Cuestos de la estación. Benavente (Zamora)". Zamora, AIEZ, págs. 79-98.

----- : (1991). "Fortificaciones medievales en Castros del Noroeste de Zamora". Zamora, Primer Congreso de Historia de Zamora, Tomo III, págs. 347-365.

GUTIÉRREZ MOYA, César: (1987). "Nuevas noticias sobre el retablo mayor de la Colegiata de Osuna": Sevilla, Archivo Hispalense, nº 214, págs. 211-218.

HANSEL, Sylvaine Benito: (1990). "Arias Montano y la estatua del Duque de Alba". Norba-Arte, págs. 29-52.

HANSMANN, W.: (1989). *Jardines del Renacimiento y el Barroco*. Madrid, Nerea.

HERAS MUELA, Jesús de las: (1984). "El Cardenal Mendoza, obispo de Sigüenza". Sigüenza, Anales Seguntinos, nº 1, págs. 65-75.

HEREDIA HERRERA, Antonia: (1988). *Inventario de los Archivos municipales de Osuna y Sanlúcar la Mayor*. Sevilla, Diputación Provincial.

HERGUETA MARTÍN, Domingo: (1979). *Noticias históricas de la ciudad de Haro*. Logroño, Ochoa.

HERNÁNDEZ, Severiano: (1986). *El Concejo de Benavente en el siglo XV*. Zamora, Diputación Provincial de Zamora.

HERNÁNDEZ DÍAZ, José María: (1983). *Educación y sociedad en Béjar en el siglo XIX*. Salamanca, Universidad de Salamanca.

HERNÁNDEZ MONTERO, Juan Armindo: (1995). *La arquitectura de la Casa de Alburquerque en el marquesado de Cuéllar*. Madrid, "Tesis Doctoral". Universidad Politécnica de Madrid, Escuela Técnica de Arquitectura.

HERNÁNDEZ VICENTE, Severiano: (1984). "La Villa de Benavente y su tierra a fines del siglo XV y durante la primera mitad del siglo XVI": Salamanca, Studia Histórica, nº 2, págs. 7-20.

HERNANDO SÁNCHEZ, Carlos José: (1992). *Política de Estado, clientelas y cultura en Nápoles bajo el virrey Pedro de Toledo*. Madrid, "Tesis Doctoral". Universidad Complutense.

HERRERA CASADO, Antonio: (1974). *Monasterios y Conventos de la provincia de Guadalajara*. Guadalajara, Diputación Provincial.

----- : (1975). *El Palacio del Infantado*. Guadalajara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana". Diputación de Guadalajara.

----- : (1981). "El arte del humanismo mendocino en la Guadalajara del siglo XVI". Guadalajara, Wad-Al-Hayara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana". Diputación de Guadalajara, nº 8, págs. 345-384.

----- : (1983). *Crónica y Guía de la Provincia de Guadalajara*, Guadalajara, Diputación Provincial de Guadalajara. 1ª Ed.

----- : (1985). "La Marca Media de Al-Andalus en tierras de Guadalajara". Guadalajara, Wad-Al-Hayara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana". Diputación de Guadalajara, nº 12, págs. 9-26.

----- : (1985). "Crónicas de la Reconquista". Suplemento especial de Guadalajara. Revista informativa de la Diputación, Guadalajara, pág. IV.

----- : (1986) I. "La muralla de Guadalajara". Guadalajara, Wad-Al-Hayara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana". Diputación de Guadalajara, nº 13, págs. 419-432.

----- : (1986) II. "Heráldica mendocina en Guadalajara". Guadalajara, Wad-Al-Hayara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana". Diputación de Guadalajara, nº 13, págs. 195-248.

----- : (1989) I. *Heráldica de Guadalajara: Los Mendoza*. Guadalajara.

----- : (1989) II. *Heráldica municipal en la provincia de Guadalajara*. Guadalajara.

----- : (1990). *Heráldica alcarreña: Pastrana y su comarca*. Guadalajara.

----- : (1991) I. *Guadalajara, una ciudad que despierta: una guía para conocerla y visitarla*. Guadalajara, AACHE Ediciones.

- : (1991) II. *La Capilla de Luis de Lucena*. Guadalajara, AACHE Ediciones.
- : (1991) III. *Heráldica de Hita*. Guadalajara, AACHE Ediciones.
- : (1992) I. *Historia de Guadalajara*. Guadalajara, AACHE Ediciones.
- : (1992) II. *El desierto de Bolarque*. Guadalajara, AACHE Ediciones.
- : (1992) III. *Pastrana una Villa principesca*. Guadalajara, AACHE Ediciones.
- : (1993) I. *Monumentos de Guadalajara*. Guadalajara, El Decano.
- : (1993) II. *El Panteón de la Duquesa de Sevillano en Guadalajara*. Guadalajara, AACHE Ediciones.
- : (1995) I. *Tendilla, Historia y Arte*. Guadalajara, AACHE Ediciones.
- : (1995) II. "La huella del cardenal Mendoza en la catedral de Sigüenza". Sigüenza, Anales Seguntinos, nº 15-23.
- : (1996). *La huella viva del cardenal Mendoza*. Guadalajara, AACHE Ediciones.
- : (1997) I. *El Palacio de Antonio de Mendoza en Guadalajara*. Guadalajara, AACHE Ediciones.
- : (1997) II. *Cifuentes, Villa condal*. Guadalajara, AACHE Ediciones.
- : (1990). *El Estado de Olivares: origen, formación y desarrollo*. Sevilla, Diputación Provincial.

HERRERA CASADO, Antonio y SUÁREZ DE ARCOS, Fernando: (1987). "Los Mendoza del Infantado, custodios de Juana la Beltraneja". Guadalajara, Wad-Al-Hayara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana". Diputación de Guadalajara.

(1994). *Historia de la Semana Santa de Gandía*. Valencia, Junta Mayor de Hermandades.

HORCAS GÁLVEZ, Manuel Fernando: (1985). "Lo que costó a Baena la guerra de la Independencia". Exerquia, nº 13, págs. 105-122.

----- : (1993). *Baena en el siglo XIX: la crisis del Antiguo Régimen*. Córdoba, Diputación Provincial.

----- : (1997). "La Semana Santa de Baena. Aspectos Históricos y Sociales". Baena, Demofilo. Revista de Cultura Tradicional, nº 23, págs. 93-117, Instituto de Enseñanza Secundaria.

IBAÑEZ PÉREZ, Alberto Cayetano: (1989). "Rodrigo Gil de Hontañón y la iglesia colegial de Peñaranda de Duero (Burgos)". Burgos, Boletín del seminario de Estudios de Arte y Arqueología, nº 55, págs. 398-401.

(1993). *Inventario Municipal de Medina Sidonia*. Cádiz, Diputación Provincial.

(1992). *Informe diagnóstico del conjunto histórico de Medina Sidonia*. Sevilla, Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes.

IPIENS MARTÍNEZ, Emilio: (1984). "La construcción de la iglesia de Albalate de Zorita (Guadalajara). Con trazas de Alonso de Covarrubias": Archivo Español de Arte, nº 57, págs. 96-108.

IRANZO MUÑO, María Teresa: (1997). "Pobreza, enfermedades y símbolos del poder señorial en Híjar. El hospital de la Santa Cruz, 1300-1312. Teruel, Aragón en la Edad Media. Estudios de economía y sociedad, nº 13, págs. 105-124.

JAGO, GH.: (1982). "La crisis de la aristocracia en la Castilla del siglo XVIII" en ELLIOT, J.H.: *Poder y Sociedad en la España de los Austrias*. Barcelona.

JARA FUENTE, José Antonio: (1996). "Muerte, ceremonial y ritual funerario: procesos de cohesión intraestamental y de control social de la alta aristocracia del Antiguo Régimen (Corona de Castilla, siglos XV-XVIII)". Hispania, nº56, págs. 861-883.

JIMÉNEZ MARTÍN, Alfonso: (1984). "El jardín de Abadía. Cáceres. Sotofermoso". Periferia, nº 12, págs. 62-77.

JIMÉNEZ DE MADARIAGA, Celeste: (1997). "Análisis de un símbolo de nuestra señora de los Santos de Alcalá de los Gazules". Huelva, Demófilo. Revista de cultura tradicional, nº 24, págs. 139-152.

JUAN-GARCÍA AGUADO, Ángel de: (1997). *Ermitas de Guadalajara: un paseo por la historia*. Guadalajara.

JUNQUERA Y MATO, Juan José: (1977). "Un retablo de Maino en Pastrana". Madrid, Archivo Español de Arte, nº 50 págs. 129-140.

----- : (1978). "Orfebrería en el convento de Pastrana". Madrid, Archivo Español de Arte, nº 51 págs. 170-174.

KUSCHE, María: (1989). "Sofonisba Anguissola en España, retratista en la corte de Felipe II junto a Alonso Sánchez Coello y Jorge de la Rúa". Archivo Español de Arte, págs. 391-420.

(1994). *La Princesa de Éboli y Pastrana*. Conferencias con motivo de su Centenario. Guadalajara, AACHE Ediciones.

LABORDA GARCÍA, Mariano: (1979). *Recuerdos de Híjar*. Zaragoza, Heraldo de Aragón.

LADERO QUESADA, Miguel Ángel: (1991). "Sobre las relaciones entre señores y Concejos: Niebla y Medina Sidonia en 1493". Estudios de Historia Medieval, Homenaje a Luis Suárez. Valladolid.

LAGUNA PAUL, Teresa, LÓPEZ GUTIÉRREZ, Antonio J.: (1988). "Los recintos amurallados y el urbanismo en Cogolludo de 1176 a 1505". Laboratorio de Arte, nº 1, págs. 29-52.

LAGUNA PAUL, Teresa: (1989). *Recintos amurallados y urbanismo en Cogolludo de 1176 a 1505*. Zaragoza, Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

LAMPÉREZ ROMEA, V.: *Los Mendoza del siglo XV y el castillo del Real Manzanares*, Madrid, 1916.

LAPUENTA BENAVENTE, Pablo Antonio: (1943). *La Princesa de Éboli*. Madrid.

LATORRE, José María: (1982). "Espejo. Castillo, señorío, mayorazgo y villa". Hidalguía, nº 30, págs. 23-47.

LARREA REDONDO, Antonio: (1969). *Historia de Haro*. Madrid, Literoy.

LARREA REDONDO, Antonio: (1984). *Haro: Vinos e historia*. Logroño, Ochoa.

LARREN IZQUIERDO, Hortensia y MARTÍNEZ-NOVILLO, Andrés: (1993). "Los jardines del palacio del los duques de Alba en Piedrahita (Ávila). Estudio arqueológico". en *El Bosque y las villas de recreo del Renacimiento*, Actas de las jornadas, Béjar 16 y 17 de Septiembre de 1993.

LAVEDAN, Paul: *Historie de l'urbanisme. Renaissance et temps modernes*. París, 1941.

LA PARRA LÓPEZ, Santiago: (1985). *Tiempo de peste en Gandía (1648-1652)*. Gandía, Ayuntamiento de Gandía.

----- : (1990) I. *El Ducado de Gandía en el siglo XVII*. Valencia, Universidad de Valencia.

----- : (1990) II. *El Ducado de Gandía en el siglo XVII, la ruptura de una convivencia tras 1609*. Valencia, "Tesis Doctoral". Universidad de Valencia.

----- : (1990). "1609 en el ducado de Gandía". Valencia, Revista de Historia Moderna, págs. 217-231.

----- : (1994) "Los Borja, Duques de Gandía". Valencia, Afers. Fulls de Recerca i Pensament, nº 9 (17), págs. 11-29. Universidad Autónoma de Barcelona.

(1994). *La Princesa de Éboli y Pastrana*. Conferencias con motivo de su Centenario. Guadalajara, AACHE Ediciones.

LAYNA SERRANO, Francisco: (1943). *Los Conventos antiguos de Guadalajara*. Madrid, CSIC.

----- : (1993) I. *Historia de Guadalajara y sus Mendozas, siglos XV y XVI*. Guadalajara, Reed., AACHE Ediciones.

----- : (1993) II. *El Palacio del Infantado*. Guadalajara, Reed., AACHE Ediciones.

----- : (1994). *Castillos de Guadalajara*. Guadalajara, Reed., AACHE Ediciones.

----- : (1997). *Historia de Cifuentes*. Guadalajara, Reed., AACHE Ediciones.

LEÓN COLOMA, Miguel Ángel: (1995). "Un programa ornamental italiano: las portadas del palacio de la Calahorra". Granada, Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada, nº 26, págs. 345-359.

LLORENS CASANI, Milagros: (1992). *Descendientes de Don Pedro Manrique de Lara, I Duque de Nájera*. Torreblascopedro.

LÓPEZ ÁLVAREZ, Alejandro: (1993). "El jardín, la Casa y la fiesta. La Construcción de una Corte en el Ducado de Béjar a fines del siglo XVII". en *El Bosque y las villas de recreo del Renacimiento*, Actas de las Jornadas, Béjar 16 y 17 de Septiembre de 1993, págs. 97-110.

LÓPEZ AZCONA, J.M. y ABAD, M.: (1942). "Instrumentos eneolíticos de Montoro (Córdoba)". N.C.I.G.M.E., nº 10, Madrid.

LÓPEZ CAMPUZANO, Julia: (1991-1992). "La Casa Palacio de los Ponce de León en Jerez de la Frontera". Anales de Historia del Arte, nº 3, págs. 39-52.

LÓPEZ CANO, Eugenio: (1991). *Alburquerque, Villa y ducado*. Mérida, Editora Regional de Extremadura.

LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón: (1990). "Documentos inéditos sobre la vida cotidiana de Medinaceli y pueblos pertenecientes a la provincia de Soria durante la guerra de la Independencia". Soria, Celtiberia, nº 40 , págs. 91-131.

----- : (1993). "Gastos del Concejo de Pastrana derivados de la guerra de la Independencia (1808-1809)": Guadalajara, Wad-Al-Hayara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana", Diputación de Guadalajara, págs. 377-385.

LÓPEZ GÓMEZ, Julia y LÓPEZ GÓMEZ, Antonio: (1993). "Dos interesantes mapas en las relaciones topográficas de Felipe II: el Campo de Montial (Ciudad Real) y alrededores de Pastrana (Guadalajara)". Madrid, Boletín de la Real Academia de la Historia, págs. 173-205.

LÓPEZ GUTIÉRREZ, Antonio José: (1983) I. "Documentación señorial y concejil del señorío de Cogolludo del archivo ducal de Medinaceli (1176-1530)". Córdoba, Historia. Instituciones. Documentos, nº 9, págs. 157-250, Universidad de Córdoba.

----- : (1983) II. "Consideraciones sobre la documentación señorial de la Baja Edad Media castellana. Un modelo: Cogolludo". Gades, nº 11, págs. 121-134.

----- : (1989). *Documentación de Cogolludo en el Archivo de Medinaceli*. Zaragoza, Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

LÓPEZ JAÉN, Juan: *Planeamiento y gestión de la ciudad consolidada. Plan Especial de Madrid, en defensa, protección y mejora del Patrimonio Histórico-Artístico y Arquitectónico*. Madrid, COAM, 1984.

LÓPEZ PUERTA, Luis: (1990). *Desamortización eclesiástica de Mendizábal en Guadalajara*. Guadalajara, Diputación Provincial.

LÓPEZ VILLALBA, José Miguel: (1992). "Concejo abierto, regimiento y corregimiento en Guadalajara (1346- 1546)". Espacio, Tiempo y Forma. Historia Medieval, nº 3, págs. 65-83.

----- : (1997). *Las actas de sesiones del Concejo medieval de Guadalajara*. Madrid, UNED.

LORA SERRANO, Gloria: (1986). "La Feria de Béjar en el siglo XV". Alicante. Anales de la Universidad de Alicante, nº 4-5, págs. 271-286.

LOZANO BARTOLOZZI, María del Mar: (1984). "Jardín de Abadía. Cáceres. El Arca de Albano". Periferia, nº 12, págs. 78-98.

----- : (1991). *Fiestas y arte efímero*. Cáceres, Universidad de Extremadura.

LOZANO BARTOLOZZI, María del Mar y NAVAREÑO MATEOS, A.: (1993). "Casas de Campo y de recreo en la Extremadura del Renacimiento, en *El Bosque y las villas de recreo del Renacimiento*, Actas de las Jornadas, Béjar 16 y 17 de Septiembre de 1993, págs. 183-196.

LOZOYA, Marqués de: (1978). "Declaración de monumento histórico artístico de la Universidad de Gandía (Valencia)". Madrid, Boletín de la Real Academia de la Historia, nº 1, págs. 193-193.

MAJADA NEILA, José Luis: (1993) I. "Cristóbal de Mesa (1559-1633). Paisajista de El Bosque de Béjar, maestro y capellán de sus Duques". en *El Bosque y las villas de recreo del Renacimiento*, Actas de las Jornadas, Béjar 16 y 17 de Septiembre de 1993, págs. 125-137.

----- : (1993) II. "La cerca de El Bosque: historia y actualidad". en *El Bosque y las villas de recreo del Renacimiento*, Actas de las Jornadas, Béjar 16 y 17 de Septiembre de 1993, págs. 111-123.

MALALANA UREÑA, Antonio: (1987). *Escalona medieval (1083-1400)*. Madrid, A-Z.

----- : (1988). "Vías de comunicación terrestre en el reino de Toledo: el puente de Escalona (1479-1504)". Madrid, Anuario de Estudios Medievales, nº 18, págs. 575-589.

MANCHEÑO Y OLIVARES, M.: *Apuntes para una Historia de Arcos*. Arcos de la Frontera.

----- : *Curiosidades y anticuallas de Arcos*. Arcos de la Frontera.

MANRIQUE DE LARA Y VELASCO, Manuel: (1984). "El ducado de Galisteo y su problemática genealógica". Hidalguía, págs. 431-447.

MANSERA CONDE, Emilio: (1979). "Fantástica Osuna". Sevilla, Archivo Hispalense, nº 62, págs. 113-125.

MARAÑÓN, Gregorio: (1960). *Antonio Pérez*. Madrid, 2 Tomos, Espasa-Calpe.

MARASSA PABLOS, Carlos Dario José: (1986) I. "De Arroyo en Huete: la iglesia del convento de la Merced". Cuenca, Cuenca, nº 27, págs. 49-64.

----- : (1986) II. "El retablo de la Merced de Huete, obra de José Martín de Aldehuela". Cuenca, Cuenca, nº 28, págs. 91-94.

MARÇAIS, G.: (1941). "Les jardins de l'Islam". Conference faite á l'Association des Etudiants Musulmans de l'Afrique du Nord, le 13 juin. *Melanges d'Histoire et d'Archéologie de l'Occident musulmán*. Tome I. Alger.

MARCO MARTÍNEZ, Juan Antonio: (1994). "El pintor Matias Jimeno, su etapa en Sigüenza. Los retablos de Pastrana y Arbancon". Sigüenza, Anales Seguntinos, págs. 9-31.

MARCOS, A.: (1977). "Notas arqueológicas sobre Epora (Montoro): Estudios del siglo XVIII y recientes descubrimientos". Corduba, nº 5, Tomo II, págs. 119-130.

MARÍAS, Fernando: (1982) I. *Arquitectura y ciudad, Toledo en la época del Greco*. Toledo, CSIC.

----- : (1982) II. "Los frescos del palacio del Infantado en Guadalajara: problemas históricos e iconográficos". Madrid, Academia, nº 55, págs. 175-216. Real Academia de Bellas Artes.

----- : (1992). "El verdadero Sacro Monte, de Granada a la Salceda: Don Pedro González de Mendoza, obispo de Sigüenza, y el Monte Celia". Madrid, Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte, nº 4, págs. 133-144. Universidad Autónoma de Madrid.

MARÍN FIDALGO, Ana: (1990). "Mármoles procedentes de los talleres genoveses para el palacio de Don Pedro de Guzmán en Olivares (Sevilla)". Sevilla, Archivo Hispalense, nº 73, págs. 127-136.

MÁRQUEZ DE LA PLATA, Vicenta María y VALERO DE BERNABÉ, Luis: (1994). *El libro de oro de los Duques*. Madrid.

MÁRQUEZ MUÑOZ, José Ángel: (1986). "Santa Isabel de Medinaceli. Un convento de clarisas en la Villa Ducal, desde 1528". Soria, Celtiberia, págs. 153-166.

MARTÍN DE LA CRUZ, J.C.: (1978-1979). "Montoro. Un yacimiento arqueológico en el Guadalquivir" Cuadernos de Prehistoria y Arqueología, 5-6, págs. 105-141.

MARTÍN EXPÓSITO, Alberto: (1985) "Catálogo de la documentación medieval del archivo municipal de Béjar". Salamanca, Studia Histórica, nº 3, págs. 193-212. Universidad de Salamanca.

MARTÍN GALÁN, Manuel: (1982). *Evolución de la población de la provincia de Guadalajara siglos XVI-XVII*. Madrid, "Tesis Doctoral". Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Geografía e Historia.

MARTÍN GÓMEZ, Antonio: (1992). *Béjar, tienes que conocerla*. Salamanca, Comercial Studio.

MARTÍN HERNÁNDEZ, José, MARTÍN HERNÁNDEZ, Pedro, MARTÍN HERNÁNDEZ, Francisco: (1995). *La cabeza de Béjar: historia y vida*. Madrid.

MARTÍN LÁZARO, Antonio: (1925-1926). "La fábrica de paños de Béjar, documentos para su historia". Madrid, Béjar en Madrid, nº 200-204.

----- : (1923). "La fábrica de paños. Fundación". Madrid, Béjar en Madrid, nº 151.

MARTÍN MATEO, Ramón: (1966). "La Propiedad Monumental". Madrid, Revista de Administración Pública, nº. 49.

----- : (1974). *El Urbanismo y las categorías tradicionales*, RDU, nº 39.

MARTÍN VIVAS, Patrocinio: (1993). *Béjar y sus tierras, ríos de verdor*. Salamanca.

MARTÍNEZ DE IRUJO Y STUART, Carlos: (1981). "El rayo de la guerra talante militar del Gran Duque de Alba". Madrid, Historia 16, págs. 59-068.

MARTÍNEZ DEL BARRIO, Javier Ignacio: (1990). *Mecenazgo y política cultural de la Casa de Osuna en Italia (1558-1694)*. Madrid, "Tesis Doctoral". Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Geografía e Historia.

----- : (1991). "Educación y mentalidad de la alta nobleza española en los siglos XVI y XVII: la formación de la Biblioteca de la Casa Ducal de Osuna". Madrid, Cuadernos de Historia Moderna, págs. 67-81.

MARTÍNEZ DELGADO, F.: (1992). *Historia de la ciudad de Medina Sidonia*. Cádiz, Ed J.M. Enrile y Méndez, 1875, Reedición.

MARTÍNEZ DÍAZ, G.: (1983). *Las Comunidades de Villa y Tierra en la Extremadura castellana*. Madrid.

MARTÍNEZ GOMIS, Mario: (1992). *Universidades del antiguo reino de Valencia: Gandía y Orihuela*. Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert.

MARTÍNEZ MEDINA, África: (1993). *La Casa nobiliaria española en los siglos XVII y XVIII, historia, función, estructura y ornamentación*. Madrid, "Tesis Doctoral". Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Geografía e Historia.

MARTÍNEZ RUÍZ, E.: (1975-1976). "Sancho Davila en las campañas del Duque de Alba en Flandes". Anuario de Historia Moderna y Contemporánea, págs. 105-142.

MARTÍNEZ SAMPERIO, Ángel: (1997). *La princesa de Éboli: cuatro miradas desde la torre*. Pinto, Asc. Cult., Encuentro de Aromas.

MARTÍNEZ SOPENA, Pascual: (1985). *La Tierra de Campos Occidental. Poblamiento, poder y comunidad, del siglo X al XIII*. Valladolid.

----- : (1977). *El estado señorial de Medina de Rioseco bajo el almirante Alfonso Enríquez*. Valladolid, Universidad de Valladolid.

MARTÍNEZ TABOADA, Pilar: (1985) I. "Inicios de la transformación urbanística en la Alcarria: La Repoblación". Guadalajara, Wad-Al-Hayara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana". Diputación de Guadalajara, nº 12, págs. 57-64.

----- : (1985) II. "Desarrollo urbanístico de Sigüenza en la época renacentista: sus relaciones con las obras urbanas de los Mendoza". Sigüenza, Anales Seguntinos, nº 2, págs. 51-76.

----- : (1990). *Urbanismo medieval y renacentista en la provincia de Guadalajara. Sigüenza, un ejemplo singular*. Madrid, "Tesis Doctoral". Universidad Complutense. II Tomos.

----- : (1992). "Los Mendoza y la introducción del urbanismo renacentista en España". Madrid, Goya, nº 229-230, págs. 56-64.

----- : (1993). "La plaza Mayor de Sigüenza. Análisis de su ampliación en la primera mitad del siglo XVI a la luz de los documentos del archivo catedralicio". Sigüenza, Anales Seguntinos, Tomo III, nº 9, págs. 7-62.

----- : (1993-1994). "La apertura de la Plaza Mayor de Sigüenza por el Cardenal Mendoza: preludio del desarrollo urbanístico renacentista de la ciudad". Madrid, Anales de Historia del Arte, nº 4, págs. 173-180.

----- : (1995). "La ciudad de Sigüenza en la época del cardenal Mendoza. Claves de su transformación urbanística a la luz de las actas capitulares". Sigüenza, Anales Seguntinos, nº 4, págs. 25-56.

MARTÍNEZ TABOADA, Pilar y MORENO ATANCE, Ana María: (1982). "Pastrana: una intervención urbanística en el siglo XVI". Madrid, *Urbanismo e historia urbana en el siglo XVI*, Tomo II, págs. 778-789.

MARTÍNEZ TERCERO, Enrique: (1995). *La primera arquitectura renacentista fuera de Italia: Lorenzo Vázquez en Guadalajara*. Guadalajara, C.O. de Arquitectos de Guadalajara.

MÁRQUEZ HIDALGO, Francisco: (1995). *Godoy y la Sanlúcar Ilustrada*. Cádiz, Fundación Municipal de Cultura.

MATA OLMO, Rafael: (1987). "Ruina nobiliaria y enriquecimiento burgués. Nuevos datos sobre la quiebra de la Casa de Osuna". Revista Internacional de Sociología, nº 45, págs. 149-177.

----- : (1989). "Crédito, especulación y trasvase de riqueza en la última etapa de la crisis de la Casa de Osuna". *La Sociedad Madrileña durante la Restauración. 1876-1931*. págs. 613-635.

MAZO ROMERO, Fernando: (1976). "El hospital de la Salutación de Zafra". Cáceres, Revista de Estudios Extremeños, nº 32, págs. 293-312.

MAZO ROMERO, Fernando: (1981). "La intervención del segundo conde de Feria en la guerra de sucesión castellano-portuguesa". Cáceres, Revista de Estudios Extremeños, nº 37, págs. 429-453.

MEDINA, P.: *Crónica de los Duques de Medina Sidonia*. Ms nº 2.044 de la Biblioteca Nacional de Madrid.

(1975). *Medina de Rioseco*. León, Ediciones Everest.

MENDOZA GARRIDO, Juan Miguel, NAVARRO DE LA TORRE, Luisa y VILLEGAS DÍAZ, Luis Rafael: (1993). "Espiritualidad, sociedad y enterramiento en la Castilla del siglo XIV. El ejemplo franciscano de Huete". Boletín de arqueología medieval, nº 7, págs. 143-151.

MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, Faustino: (1995). "Las armerías medievales y modernas ¿Recuerdo del pasado?". Madrid, Revista de Dialectología y tradiciones populares, nº 50, págs. 83-104.

MIGNET, F.: (1983). *Antonio Pérez y Felipe II*. Madrid.

MIGNOT, Caroline: (1984). "El municipio de Guadalajara en el siglo XV, sistema administrativo y económico (1341-1567)". Madrid, Anuario de Estudios Medievales, nº 14, págs. 581-609.

MIGUEL DE LA VILLA, José Luis: (1993). *Lerma en 1752*. Madrid.

MILLÁN ABAD, Miguel Ángel: (1991). "Dos retablos renacentistas en Valencia de Don Juan". León, Tierras de León, nº 31, págs. 149-165.

MILLÁN-CHIVITE, José Luis: (1981). "Los inicios de la crisis del antiguo régimen en el Estado de Medina Sidonia (1808-1819)". Gades, págs. 131-146.

----- : (1984). "La segunda crisis del antiguo régimen en el Estado de Medina Sidonia, el Trienio Constitucional (1820-1823)". Cádiz, Anales de la Universidad de Cádiz, nº, págs. 149-168.

MÍNGUEZ, Víctor: (1990). *Arte y arquitectura efímera a la Valencia del siglo XVIII*. Valencia.

MITRE FERNÁNDEZ, Emilio: (1987). *En el IX centenario de la conquista de Guadalajara*. Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara.

MIURA ANDRADES, José María: (1995). "Las órdenes religiosas en Osuna y su entorno a finales del siglo XVI" en *Osuna entre los tiempos medievales y modernos (siglos XIII-XVIII)*. Universidad de Sevilla.

(1991). *Montoro: III Encuentros Historia Local Alto Guadalquivir*. Córdoba, Diputación Provincial.

MONSALVO ANTÓN, José María: (1987). *El sistema político concejil en el Feudalismo castellano. El ejemplo del señorío de Alba de Tormes en el siglo XV*. Salamanca, "Tesis Doctoral". Universidad de Salamanca, Facultad de Geografía e Historia.

----- : (1988). *Documentos del Archivo Municipal de Alba de Tormes (siglo XV)*. Salamanca, Diputación Provincial de Salamanca.

MONTAGUT CONTRERAS, Eduardo: (1993). "Nodrizas rurales en el siglo XIX". Historia 16, págs. 29-38.

MONTERO TEJADA, Rosa María: (1992). "Ideología y parentesco: bases de la actuación política del primer Duque de Nájera a comienzos del siglo XVI". Madrid, Espacio, Tiempo y Forma. Historia Medieval, nº 3, págs. 229-260.

MORALES FOLGUERA, José Miguel: (1991). *Cultura simbólica y arte efímero en Nueva España*. Sevilla.

MORALES Y MARÍN, JoséLuis: (1977). "Francisco Bayeu y la Casa Ducal de Villahermosa". Archivo Español de Arte, nº 50 págs. 383-396.

MORALES MARTÍNEZ, Alfredo J.: (1979). "Pervivencia de esquemas manieristas en la decoración arquitectónica barroca de Osuna": Sevilla, Archivo Hispalense, nº 62.

----- : (1981). "Alonso de Vandelvira y Juan de Oviedo en la iglesia de la Merced de Sanlúcar de Barrameda". Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología, nº 47, págs. 307-332.

MORALES MÉNDEZ, Enrique: (1994). "La nobleza sevillana sus luchas y su arquitectura". Laboratorio de Arte, nº 7, págs. 51-80.

MORALES MUÑIZ, María Dolores-Carmen: (1988). "Una merced de los Reyes Católicos al Duque de Alba relacionada con la expulsión de los judíos". Madrid, Espacio, Tiempo y Forma. Historia medieval, págs. 401-408.

MORALES MUÑIZ, María Dolores Carmen y SÁNCHEZ BENITO, José María: (1993). "La implantación de la hermandad general en tierras de la nobleza: los estados del Duque de Alba (1476-1479)". Madrid, En la España Medieval, págs. 265-286. Universidad Complutense de Madrid.

MORANT DEUSA, Isabel: (1978). "Algunos aspectos de la oposición antifeudal al ducado de Gandía durante el siglo XVIII". Revista de Historia Moderna, págs. 47-59.

----- : (1981). *Desarrollo y crisis del régimen señorial en el país valenciano en los dominios del ducado de Gandía 1700-1837*. Valencia, "Tesis Doctoral". Universidad de Valencia.

MORENO ALONSO, Manuel: (1982). "Alborotos en Osuna durante la guerra de Sucesión". Sevilla, Archivo Hispalense, nº 65, págs. 63-85.

MORENO CUADRADO, Fernando: (1978). "El mausoleo de la Duquesa de Uceda como templo de la Virtud". Traza y Baza, nº 7, págs. 119-124.

----- : (1997). *Arte efímero andaluz*. Córdoba.

MORENO OLLERO, Antonio: (1983). *Sanlúcar de Barrameda a fines de la Edad Media*. Cádiz, Diputación Provincial.

MORENO ORTEGA, Rosario: (1990). "El retablo de Jesús Nazareno de Osuna. Aportación a la obra de Pedro Roldán "El Mozo". Sevilla, Archivo Hispalense, nº 73, págs. 191-197.

MORENO SANCHO, Ángel: (1991). *Los monasterios de clausura en la provincia de Guadalajara*. Guadalajara, AACHE Ediciones.

MORRIS, A.E.J.: (1984). *Historia de la forma urbana. Desde sus orígenes hasta la revolución industrial*. Barcelona, GG.

MOXÓ, Salvador: (1964) "Los señoríos. En torno a una problemática para el estudio del régimen señorial". en Hispania, XXIV, 94.

MOYA VALGAÑÓN, José Gabriel: (1981). "Documentos medievales del archivo municipal de Nájera". Madrid, Cuadernos de Investigación, nº 7, págs. 55-71.

MURCIANO GONZÁLEZ, Carlos: (1989). *Arcos de la Frontera*. León, Ediciones Everest.

MURO, Gaspar: (1974). *La Princesa de Éboli*. Alcobendas: Círculo de Amigos de la Historia.

MUT, Ferrán: (1983). "El largo camino hacia la rehabilitación de un patrimonio: Gandía". Gandía, CIMAL, nº 21, págs. 73-75.

MUÑOZ DOMÍNGUEZ, José: (1997). "Naturaleza versus artificio. El Monte, El Bosque y otros jardines Bejaranos del siglo XVI". en *El Bosque de Béjar y la Villa de recreo del Renacimiento*, Actas de las II jornadas, Béjar, págs. 49-93.

MUÑOZ GARCÍA, José: (1934). *Historia del buen Duque Don Manuel de Zúñiga*. Béjar.

----- : (1963) I. "Cronología de los Stúñigas, señores de Béjar, y de los Duques sus sucesores". en VV.AA.: *Ofrenda a la Santísima Virgen del Castañar*. Béjar, Tomo II, págs. 35-54.

----- : (1963) II. "Límites que tuvo la antigua Tierra de Béjar" en *Ofrenda a la Santísima Virgen del Castañar, excelsa patrona de Béjar y su comarca*, Béjar, Tomo II.

MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel: (1983). "Maestros de obras montañoses en la provincia de Guadalajara durante los siglos XVI y XVII". Altamira, nº 44, págs. 195-210.

----- : (1984) I. "El patio de las comedias del Hospital de la Misericordia de Guadalajara (1615-1639)". Guadalajara, Wad-Al-Hayara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana". Diputación de Guadalajara, nº 11, págs. 239-255.

----- : (1984) II. "Maestros de obras madrileños en Guadalajara durante el primer tercio del siglo XVII". Madrid, Anales del Instituto de Estudios madrileños, nº 21, págs. 23-36.

----- : (1986) I. "De la ciudad medieval a la ciudad del Siglo de Oro: Análisis de la transformación urbanística de Guadalajara". Guadalajara, Wad-Al-Hayara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana". Diputación de Guadalajara, nº 13, págs. 357-378.

----- : (1986) II. "El palacio sevillano de los Duques de Béjar según una relación anónima del siglo XVI". Sevilla, Archivo Hispalense, nº 212, págs. 201-213.

----- : (1987) I. *La Arquitectura del Manierismo en Guadalajara*. Guadalajara.

----- : (1987) II. "Los escultores y pintores más destacados de la ciudad de Guadalajara entre 1550 y 1630 (nuevos datos para su estudio)". Guadalajara, Wad-Al-Hayara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana". Diputación de Guadalajara, nº 14, págs. 397-399.

----- : (1987) III. "Repertorio documental de la arquitectura del manierismo en la ciudad de Guadalajara (1540-1635)". Guadalajara, Wad-Al-Hayara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana". Diputación de Guadalajara, nº 14, págs. 61-136.

----- : (1987) IV. "Sobre el jardín del manierismo en España: jardines del palacio de Mondéjar (Guadalajara)". Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología, nº 53, págs. 338-347.

----- : (1989) I. "Colección de documentos para la historia de la arquitectura en la Villa de Pastrana (1548-1636)". Guadalajara, Wad-Al-Hayara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana". Diputación de Guadalajara, nº 16, págs. 101-141.

----- : (1989) II. "Fray Alberto de la Madre de Dios y la arquitectura Cortesana: urbanismo en la Villa de Lerma". Madrid, Goya, nº 211-212, págs. 52-59.

----- : (1989) III. "Documentos sobre la arquitectura del Manierismo en la Villa de Pastrana (Guadalajara)". Archivo español de Arte, págs. 199-206.

MUÑOZ MIÑAMBRES, José: (1982). *Nueva Historia de Benavente*. Zamora.

----- : (1993). *Benavente y Tierra de Campos*. Zamora.

MUÑOZ PARRAGA, María del Carmen: (1984). "Nuevos datos sobre la obra de Alonso de Covarrubias en Sigüenza". Sigüenza, Anales Seguntinos, nº 1, págs. 89-92.

MUÑOZ ROCA-TALLADA, María del Carmen, Condesa de Yebes: (1995). *La Condesa-Duquesa de Benavente. Una vida en unas cartas*. Madrid, Espasa Calpe.

NADER, Helen: (1985). *Los Mendoza y el Renacimiento español*. Guadalajara.

NIETO ALCAIDE, Víctor: (1979). *La luz, símbolo y sistema visual. El espacio y la luz en el arte Gótico y del Renacimiento*. Madrid. Cátedra.

----- : (1986). "El mito de la arquitectura árabe, lo imaginario y el sueño de la ciudad clásica". Fragmentos, nº 8-9, págs. 132-155.

----- : (1989). *Arquitectura del Renacimiento en España*. Madrid, Manuales de Arte Cátedra.

----- : (1990). *La pintura del Renacimiento italiano del siglo XVI*. Barcelona, Vicens Vives.

----- : (1992). "Modelo y artilugio: Dello Delli y los inicios de la arquitectura del renacimiento". Anales de Arquitectura, nº 4, págs. 17-20.

----- : (1996). *El arte del Renacimiento*. Madrid, Historia 16.

NIETO ALCAIDE, Víctor y CHECA CREMADES, Fernando: (1980). *El Renacimiento. Formación y crisis del modelo clásico*. Madrid, Istmo.

NIETO ALCAIDE, Víctor , CHECA CREMADES, Fernando y MORALES, Alfredo J.: (1989). *Arquitectura del Renacimiento en España, 1488-1599*. Madrid, Manuales de Arte Cátedra.

NIETO ALCAIDE, Víctor y CÁMARA MUÑOZ, Alicia: (1990). "El Quattrocento italiano". Madrid, Historia del Arte, Historia 16.

----- : (1992). "El arte colonial en Iberoamérica". Madrid, Historia 16.

NIETO TABERNÉ, Tomás: (1985) I. "Dos ejemplos de arquitectura románica en la Sierra de Guadalajara: Villacadima y el Monasterio de Bonaval". Guadalajara, Wad-al-Hayara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana". Diputación de Guadalajara, nº 17.

----- : (1985) II. *Cultura tradicional de Guadalajara, Arquitectura Popular*, Guadalajara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana". Diputación de Guadalajara.

----- : (1986). "Estudio etnográfico de cuevas-bodega en Guadalajara" Guadalajara, Cuadernos de Etnología.

----- : (1987). *Propuestas de Planeamiento Integral para la comarca de la Sierra de Ayllón*. Guadalajara, Diputación Provincial de Guadalajara.

----- : (1991). *La Iglesia Románica de Santa María de la Golosa*. Guadalajara, Ayuntamiento de Berninches.

----- : (1994) I "Análisis de las leyes de Protección del Patrimonio desde la legislación urbanística". Madrid, Cuadernos de Ordenación del Territorio, Fundicot, nº 7.

----- : (1994) II. "Pastrana. La función social del Patrimonio". Toledo, Colegio de Arquitectos de Castilla La Mancha.

----- : (1998). "La Construcción". Madrid, Enciclopedia Universal Multimedia, Micronet, S.A.

NIETO TABERNÉ, Tomás y LÓPEZ de los MOZOS, José Ramón: (1985) III. *Arquitectura Popular de Guadalajara*, Guadalajara, Vídeo 30 min., Colegio de Arquitectos de Guadalajara.

NIETO TABERNÉ, Tomás y EMBID GARCÍA, Miguel Ángel: (1988). "Matallana". Guadalajara, Cuadernos de Etnología, nº 8, 9, 10, 12.

----- : (1992) II. *Matallana*. Guadalajara, Editorial Estudio Museo.

NIETO TABERNÉ, Tomás, ALEGRE CARVAJAL, Esther, EMBID GARCÍA, Miguel Ángel, FERRER TEVAR, Celia: (1990), *Catálogo del Patrimonio Monumental de la Provincia de Guadalajara*. Toledo, Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

NIETO TABERNÉ, Tomás, ALEGRE CARVAJAL, Esther, EMBID GARCÍA, Miguel Ángel: (1991). *El Románico en Guadalajara*. Madrid, Editorial Estudio Museo.

----- : (1992). *El Románico en Cuenca*. Cuenca, Editorial Estudio Museo.

NIETO TABERNÉ, Tomás y ALEGRE CARVAJAL, Esther: (1995). *Evolución urbana de Pastrana (siglos XIII a XVII)*. Inédito.

----- : (1996). "La iglesia parroquial de Pastrana. Siglos XII al XVI". Guadalajara, Wad-Al-Hayara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana". Diputación de Guadalajara, nº 22.

----- : (1997). *Los jardines de Pastrana* Guadalajara, AACHE Ediciones.

----- : (1998). "La iglesia románica como elemento estructurante del espacio en las aldeas de repoblación". Cifuentes, Universidad de Alcalá de Henares.

----- : (1998). *La arquitectura negra*. Guadalajara, AACHE Ediciones.

NOGUERA GIMÉNEZ, Juan Francisco: (1982). *La ciudad histórica de Valencia como modelo de ciudad conventual*. Valencia, "Tesis Doctoral". Universidad Politécnica de Valencia, Escuela de Arquitectura.

NOZALADA MATA, Manuel y LEDESMA GAMEZ, Francisco: (1996). "El pósito de Osuna: resumen de tres siglos de historia de un espacio barroco". Atrio. Revista de Historia del Arte, nº 8-9, págs. 145-153.

O'BRIEN, Kate: (1989). *Esa Dama*.

O'CALLAGHAN, José: (1983). "Una nota sobre las llamadas Cortés de Benavente". León, Archivos leoneses. Revista de estudios y documentación de los reinos Hispano-Occidentales, nº 37, págs. 97-100.

OLASO CENDRA, Vicent: (1987). *Catálogo de pergaminos del Archivo Municipal de Gandía (1268-1683)*. Valencia, Generalitat Valenciana.

----- : (1991). *Archivo Municipal de Gandía: inventario de los fondos históricos (1274-1924)*. Valencia, Generalitat Valenciana.

OLMOS HERGUEDAS, Emilio: (1994) I. *La Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar a partir de las ordenanzas de 1546: apuntes para la historia local de Lastras de Cuéllar*. Segovia, Ayuntamiento de Lastras.

----- : (1994) II. "Juegos y fiestas medievales en la Villa de Cuéllar. Algunas notas sobre su pervivencia en la actualidad". Revista de Folklore, nº 164, págs. 39-48.

ORTEGA LLANERA, Juan: (1997). *Investigación sobre tres olvidos históricos de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda*. Cádiz.

ORTEGO GIL, Pedro: (1991). *Aproximación histórica a las ferias y mercados de Guadalajara*. Guadalajara, Diputación Provincial.

ORTIZ GARCÍA, Antonio, AMO GUERRERO, Mariano del y CISNEROS GARCÍA, Jaime: (1996). *Los fueros de Guadalajara*. Guadalajara, AACHE Ediciones.

ORTIZ MARTÍNEZ, Diego: (1997). *Medinaceli*. Murcia.

OSUNA LARA, Antonio J.: (1976). "Apuntes para la historia de Zafra". Cáceres, Revista de Estudios Extremeños, nº 32, págs. 175-197.

PAGES PARETAS, Montserrat: (1994). "Las pinturas románicas del atrio de San Vicente de Cardona: las arcadas pintadas". Analecta sacra tarraconensia, nº 2, págs. 775-779.

PALACIOS SANZ, José Ignacio: (1996). *El órgano de la Colegiata de Medinaceli: Historia y restauración*. Valladolid.

PALOMARES IBÁÑEZ, Jesús María: (1970). *Patronato del duque de Lerma sobre el convento de San Pablo del Vall*. Madrid.

PARDO CORTÉS, Juan Manuel: (1987). "La actividad agraria en Cogolludo a mediados del siglo XVIII". Guadalajara, Wad-Al-Hayara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana". Diputación de Guadalajara, nº 14, págs. 137-180.

PARDO RODRÍGUEZ, María Luisa: (1983). "Notas sobre documentación señorial. El señorío de Medinaceli (1368- 1454)". Soria, Celtiberia, nº 33, págs. 253-261.

----- : (1993). *Documentación del Condado de Medinaceli: (1368-1454)*. Soria, Diputación de Soria.

PAREJO ALFONSO, Luciano: (1974), *El Planeamiento Urbanístico como tarea comunitaria*, RDU, nº 40.

PARIAS SAINZ DE ROZAS, María: (1983). "Vicisitudes del patrimonio rústico del XII Duque de Osuna". Sevilla, Archivo Hispalense, nº 201, págs. 73-104.

PARRILLA GÓMEZ, José Manuel: (1990). *Medina de Rioseco*. Valladolid, C.A. Salamanca, 1990.

PASTOR CUEVAS, M. Carmen: (1991-1992). "Dos poemas a la virgen en dos manuscritos de la biblioteca del Conde de Haro". Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica, nº 10, págs. 175-195.

PASTOR ZAPATA, José Luis: (1984). "Censales y propiedad feudal. El real de Gandía: 1407-1550". Madrid, En la España Medieval, págs. 737-766. Universidad Complutense de Madrid.

----- : (1990). *El Ducado de Gandía: Aproximación al estudio de un señorío valenciano en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna*. Madrid, "Tesis

Doctoral". Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Geografía e Historia.

----- : (1992). *Gandía en la Baja Edad Media: la Villa y el señorío de Borja*. Gandía, Centro de Estudios e investigación.

PAVÓN MALDONADO, Basilio: (1978). "Entorno a la supuesta sinagoga de Medinaceli (Soria). Nuevos datos artísticos". *Sefarad*, XXXVIII, págs. 309-317.

----- : (1984). *Guadalajara medieval: arte y arqueología árabe y mudéjar*. Madrid, CSIC.

PEDRAZA MARTÍNEZ, Pilar: (1982). *Barroco efímero en Valencia*. Valencia.

----- : (1990). "Una iconografía utópica: los programas del Tratado de Arquitectura de Filarete". *Lectura de Historia del Arte*, nº 2, págs. 68-79.

PELÁEZ GARCÍA, Manuel: (1993). "La puerta de los santos en la muralla de la Villa de Zafra". Cáceres, *Revista de Estudios Extremeños*, nº 49, págs. 553-561.

PERAL PACHECO, Diego: (1993). *Salud pública en Zafra en el siglo XIX*. Badajoz.

PERALES MADUEÑO, Francisco: (1987). *Algunas reflexiones sobre el planeamiento y la gestión urbanística en la situación actual*, RDU, nº 104.

----- : (1982). *Aspectos jurídico-administrativos de los planes, programas y acciones relativas a la defensa del patrimonio monumental*, en "Defensa, protección y mejora del Patrimonio Histórico-Artístico y Arquitectónico". Madrid, COAM.

PÉREZ ARRIBAS, Andrés: (1994). "Pergaminos de los siglos XIII y XIV en el archivo municipal de Cogolludo". Guadalajara, *Wad-Al-Hayara*, Institución

Provincial de Cultura "Marqués de Santillana". Diputación de Guadalajara, nº 21, págs. 289-315.

PÉREZ ARRIBAS, Juan Luis: (1980). "El patio y la escalera de honor en el palacio de Cogolludo". Guadalajara, Wad-Al-Hayara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana". Diputación de Guadalajara, nº 7, págs. 290-297.

----- : (1996). "La cofradía de la Santa Vera Cruz y sangre de Jesucristo de Cogolludo". Guadalajara, Cuadernos de Etnología, nº 28, págs. 205-228.

PÉREZ CUENCA, Mariano : (1997). *Historia de Pastrana y sucinta noticia de los pueblos de su partido*. Madrid, 1871, 1ª Ed. Guadalajara, 3ª De. AACHE Ediciones.

----- : (1981). *Recuerdos teresianos en Pastrana*. Madrid.

PÉREZ GONZÁLEZ, Fernando Tomás: (1993). "El trienio liberal en Zafrá (según la correspondencia del ducado de Feria)". Trienio. Ilustración y Liberalismo. Revista de Historia, nº 21, págs. 129-151.

PÉREZ GUILLEN, Vicente: (1985). *Enigma de los cuatro elementos del palacio de los Borja en Gandía*. Gandía, Centro de Estudios e Investigación.

PÉREZ Y PÉREZ, Rafael: (1982). *El castillo de Escalona*. Barcelona, Ed. Juventud.

PÉREZ RAMÍREZ, Dimas: (1984). "Tarancón es la patria de Melchor Cano". Archivo diocesano, Cuenca, Cuenca, nº 23-24, págs. 95-128.

PÉREZ REGORDÁN, M.: (1992). *La Real Justicia y el Santo Oficio de la Inquisición en Arcos de la Frontera*. Arcos de la Frontera.

----- : (1990). *Guía Turística de Arcos de la Frontera*. Arcos de la Frontera. Arcos de la Frontera.

PÉREZ PRADO, Santiago: (1989). *El palacio de Orleans-Borbón de Sanlúcar de Barrameda*. Cádiz, Ayuntamiento de Sanlúcar.

PÉREZ VILLAMIL, Manuel: (1914). *Relaciones Topográficas de los pueblos de la provincia de Guadalajara*, Aumentos, tomo XLVI del Memorial Histórico Español, Madrid, pág. 7.

PERLES MARTÍ, Felipe G.: (1981). *Historia gráfica de Gandía*. Gandía, Ayuntamiento.

PIERA RUBIO, Josep: (1995). *Gandía y la Safor*. Valencia, Generalidad Valenciana.

PIQUERAS GARCÍA, María Belén: (1990). "Documentación señorial del ducado de Medina Sidonia: Cédulas señoriales". Gades, págs. 63-76.

----- : (1990-1991). "Cédulas señoriales del señorío de Medina Sidonia. Aportación a su estudio". Cádiz, Anales de la Universidad de Cádiz, nº págs. 545-556.

PIZARRO GÓMEZ, Francisco Javier: (1987). *Zafra, conjunto histórico artístico*. Mérida.

PLAZA SANTIAGO, Ascensión de la: (1981). "Cartas del duque de Alba a Carlos V". Cuadernos de investigación histórica. Seminario "Cisneros", págs. 135-179.

PLEGUEZUELO HERNÁNDEZ, Alfonso y OLIVER CARLOS, Alberto: (1979). "Zócalos y azulejos pintados de los siglos XVII y XVIII en Osuna". Sevilla, Archivo Hispalense, nº 62, págs. 173-196.

PONS FUSTER, Francesc: (1995). "El mecenazgo cultural de los Borja de Gandía: erasmismo e iluminismo". Valencia, Estudis. Revista de Historia Moderna, nº 21, págs. 23-43.

----- : (1996). "Bernat Pérez (de Chinchón). Un erasmista en la Corte de los Borja en Gandía". Valencia, Afers. Fulls de Recerca i Pensament, nº 23-24, págs. 153-176.

PONSOT, Pierre: (1979). "Emigrantes franceses en Andalucía: el ejemplo de Osuna (1791)". Sevilla, Archivo Hispalense, nº 62, págs. 107-114.

PONZ, Antonio: (1788). *Viaje a España*. Madrid, varios tomos.

PRADELLS NADAL, Jesús: (1984). "Notas sobre los orígenes de la biblioteca nacional: las bibliotecas del arzobispo de Valencia Antonio Folch de Cardona". Alicante, Anales de la Universidad de Alicante. Historia Moderna, nº 4, págs. 149-187.

PRADILLO Y ESTEBAN, Pedro José: (1989). "La iglesia de San Miguel de Guadalajara: aproximación histórica y análisis artístico". Guadalajara, Wad-Al-Hayara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana". Diputación de Guadalajara, nº 16, págs. 205-224.

----- : (1990) I. "El túmulo a Isabel de Borbón en la iglesia de Santa María (Un ejemplo de arquitectura efímera en Guadalajara - 1644 Guadalajara, Wad-Al-Hayara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana". Diputación de Guadalajara, nº 17.

----- : (1990) II. "Una nueva fisonomía urbana de Guadalajara. Sus callejuelas cerradas". Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares, Alcalá de Henares, págs. 721-730.

----- : (1991). "El desarrollo histórico del casco antiguo de Guadalajara". Guadalajara, Wad-Al-Hayara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana". Diputación de Guadalajara, nº 18, págs. 299-343.

----- : (1993). "Fiestas por el bautismo del Rey de Roma en Guadalajara, 1811". Guadalajara, Cuadernos de Etnología, nº 25, págs. 271-288.

----- : (1996). *Vía Crucis, calvarios y sacromontes: arte y religiosidad popular en la Contrarreforma: Guadalajara un caso excepcional*. Guadalajara, Diputación Provincial.

PRIETO BERNABÉ, José Manuel: (1986). *La venta de la Jurisdicción de Pastrana en 1541*. Madrid, CSIC.

----- : (1987). "Aproximación a las características antropológicas de la minoría morisca asentada en Pastrana en el último tercio del siglo XVI". Guadalajara, Wad-Al-Hayara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana". Diputación de Guadalajara, nº 14.

----- : (1988). "Análisis de un fondo bibliográfico: la biblioteca del palacio de Pastrana durante la Edad Moderna". Madrid, Hispania, págs. 699-736.

PRIETO FERNÁNDEZ, Julián: (1989). *Zafra*. Mérida.

PRIETO LASA, José Ramón: (1993). "Significado y tradición de un relato mítico. Los orígenes de la Casa de Haro". Revista de dialectología y tradiciones populares, nº 47, págs. 203-216.

PRIETO MORENO, Francisco: (1973). *Los jardines de Granada*. Madrid, Patronato Nacional de Museos, Arte de España.

----- : (1975). "El jardín hispano-musulmán". Granada, Temas de Nuestra Andalucía, nº 33.

PUNTES QUESADA, Erika: (1992). "Un linaje "portugués" en Pastrana. La familia de sederos de Simón Muñoz". Madrid, Revista de Historia Moderna, Universidad Autónoma, págs. 157-182.

PULIDO BUENO, Ildelfonso: (1985). "Las rentas señoriales del duque de Medina Sidonia en Sanlúcar de Barrameda en el siglo XVII, antes de su incorporación a la Corona 1634- 1645". Gades, nº 13, págs. 135-157.

QUINTANILLA RASO, María Concepción: (1980). "La biblioteca del marqués de Priego (1518)". Madrid, En la España medieval, nº 1, págs. 347-383.

----- : (1987). "El dominio de las ciudades por la nobleza el caso de Córdoba en la segunda mitad del siglo XV". Madrid, En la España Medieval, nº 10, págs. 109-123. Universidad Complutense de Madrid.

----- : (1988). "Reflexiones sobre los intereses nobiliarios y la política regia en torno a Huete en el siglo XV". Madrid, Anuario de Estudios Medievales, nº 18, págs. 439-453.

----- : (1992). *La ciudad de Huete y su fortaleza a fines de la edad media*. Cuenca, Diputación Provincial.

RAMÍREZ ARELLANO: (1921). *Ensayo de un catálogo biográfico de escritores de la provincia de Córdoba*. Madrid, Tomo I.

RAMÍREZ MARTÍNEZ, José Manuel: (1991). *Guía histórico artística de Nájera*. Logroño, Comunidad Autónoma de La Rioja.

RAMOS ROMERO, Marcos: (1981). *Medina Sidonia: arte, historia y urbanismo*. Cádiz Diputación Provincial.

RANZ YUBERO, José Antonio: (1991). "Los nombres de Arriaca, Alcarria y Guadalajara: su etimología, significado y otras particularidades". Guadalajara, Wad-Al-Hayara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana". Diputación de Guadalajara, nº 18, págs. 475-480.

----- : (1995). "El cardenal Mendoza: su labor cultural y su aportación a la literatura". Sigüenza, Anales Seguntinos, nº 4 págs. 57-68.

REMÓN MENÉNDEZ, Juan F.: (1989). "La alameda de la Duquesa de Osuna: un jardín de ideas". Antiquaria, nº 7, págs. 61-72.

RICALDONE, Aldo Di: (1982). "El cuartel de Aragona en las armas del reino de España y del ducado de Monferrato en Italia". Hidalguía, nº 30, págs. 321-330.

RINCÓN GARCÍA, Wifredo: (1980). "Vecindario del ducado de Medinaceli en el año 1787". Soria, Celtiberia, nº 36, págs. 203-212.

RÍO NOGUERAS, Alberto del: (1988). *Teatro y entrada triunfal en la Zaragoza del Renacimiento*. Zaragoza.

RODRÍGUEZ ARNÁEZ, José Manuel: (1994). *Haro, catálogo artístico y bibliográfico*. Madrid.

----- : (1995). *Haro, guía de arte*. Madrid.

RODRÍGUEZ BRUNO, Gabriel Eduardo: (1993). *Béjar y la Guerra de la Independencia*. Salamanca.

RODRÍGUEZ BRUNO, Miguel: (1994). "La casa ducal de Béjar y Mandas". Béjar, Estudios Bejaranos, nº 1, págs. 75 a 98.

RODRÍGUEZ-BUZÓN CALLE, Manuel: (1976). "Museos de Osuna". Reales Sitios, nº 13, págs. 233-240.

----- : (1979). "Riesgos y venturas del retablo mayor de la Colegiata de Osuna". Sevilla, Archivo Hispalense, nº 62, págs. 9-40.

----- : (1982). *La Colegiata de Osuna*. Sevilla, Diputación Provincial.

----- : (1986). *Guía Artística de Osuna*. Osuna, Patronato de Arte.

RODRÍGUEZ DE LA ZUBÍA, M.: (1983). *Los Cármenes, sus huertos-jardines. Antecedentes*. Granada, Monografías sobre el Albaicín. "Los papeles del Carro de San Pedro".

RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS, Alfonso: (1975). "Los nuevos museos de Salamanca y Medina de Rioseco": Archivo Español de Arte, nº 48, págs. 4-9.

RODRÍGUEZ IGLESIAS, Guadalupe: (1995). *Cuéllar: aproximación a un entorno urbano y artístico. Guía didáctica*. Cuéllar.

RODRÍGUEZ LIÁÑEZ, Mariano: (1994). *Medina Sidonia en la Baja Edad Media*. Cádiz, Ayuntamiento de Medina Sidonia.

----- : (1986). "Un conflicto entre Juan II y el Concejo de Medina Sidonia en torno a la transmisión de un oficio de escribanía". Actas del III Congreso de Profesores Investigadores de la Asociación "Hespérides". Huelva.

RODRÍGUEZ LÓPEZ, G.: (1948). *Manufacturas laneras en Castilla. siglo XVIII. Segovia, Guadalajara y Béjar*. Béjar.

RODRÍGUEZ LÓPEZ, G. y AGERO TEIXIDOR, V.: (1919). *Contribución al estudio de la Historia de Béjar. Colección de estudios y documentos*. Béjar.

RODRÍGUEZ NEILA, Juan Francisco: (1992). "Problemas sobre la protohistoria y romanización de la antigua ciudad de Epora (Montoro)". en Montoro historia y arte. Montoro.

ROMÁN PASTOR, Carmen: (1994). *Arquitectura conventual de Alcalá de Henares*. Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses.

ROMEO DE LECEA, Carlos: (1975). *Privilegios Reales y viejos Documentos de Arcos de la Frontera*. Madrid, Ed. Joyas Bibliográficas.

ROMERO GARCÍA, Eladio: (1983). "Federico de Montefeltro, el condottiero mecenas". Madrid, Historia 16, nº 8, págs. 53-58

ROMERO ROMERO, Marcos: (1983). *Alcalá de los Gazules*. Cádiz, Diputación Provincial.

ROS MASSANA, Rosa: (1992) I. *La industria lanera de Béjar*. Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos.

----- : (1992) II. "Especialización productiva y cambios en la organización del trabajo en la pañería en Béjar, 1690-1753". Barcelona, Revista de Historia Industrial, nº 2, págs. 175-182, Universidad Autónoma.

----- : (1992) III. "La industria lanera de Béjar a mediados del siglo XVII: un estado de la cuestión y algunos aspectos generales". Barcelona, Investigaciones Históricas, nº 12, págs. 97-111, Universidad Autónoma de Barcelona.

----- : (1996). "Migraciones artesanas, política señorial y cambios en la especialización productiva en la industria lanera de Béjar 1691-1782". Salamanca, Studia Histórica, nº 14, págs. 191-205, Universidad de Salamanca.

ROSA GITO, Milagrosa: (1995). "La piedra "molinaza" en Montoro y el granito en la arquitectura de la sierra de Córdoba". Córdoba, Narria, nº 71-72, págs. 12-18.

RUBIO, Soledad: (1974). *El Colegio Universidad de Osuna*. Sevilla, Católica Española.

RUBIO, Vicente: (1960). *Las letras españolas y Béjar*. Béjar, S. Urrea.

RUBIO FUENTES, Manuel: (1992). "Los pozos nieve de la ciudad de Guadalajara". Guadalajara, Wad-Al-Hayara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana". Diputación de Guadalajara, nº 19, págs. 241-251.

----- : (1993). "Algunos apuntes sobre las antiguas fiestad del Santísimo Sacramento en la Guadalajara del siglo XVII". Guadalajara, Cuadernos de Etnología, nº 25, págs. 335-348.

----- : (1997). *Una ciudad castellana en el siglo de Oro: Guadalajara 1630-1700*. Madrid, "Tesis Doctoral". Universidad Nacional de Educación a Distancia, Facultad de Geografía e Historia.

RUIDOR CAROL, Luis: (1973). "Plantes employées dans le jardins historiques de l'Islam". *Les jardins de l'Islam*, ICOMOS, Granada.

(1995). *Retazos de Huete*. Cuenca, Amigos del museo de Huete.

RUIZ ARJONA, Rafael: (1986). *Baena, testimonio de su historia*. Córdoba, Caja Provincial.

RUIZ DE LUNA ARROYO, Salvador: (1978). *Moros y cristianos de Maqueda*. Madrid.

RUIZ MALDONADO, Margarita: (1992). "Un sepulcro del arte 1200, en el monasterio de Santa María la Real de Nájera". Madrid, Goya, nº 226, págs. 200-205.

RUIZ MARTÍN, Felipe: (1978). "Disensiones en Valladolid en vísperas de las Comunidades de Castilla. El palacio del Conde de Benavente: ¿Fortaleza o mansión?". Cuadernos de investigación histórica. Seminario "Cisneros", nº 2, págs. 443-458.

SÁEZ SERRULLA, Javier: (1998). *Los antiguos Hospitales de la provincia de Guadalajara*. Madrid. Arriaca, Casa de Guadalajara.

SAINT-SAENS, Alain: (1990). "Una nueva aproximación metodológica al aremitismo del siglo XVII: el ejemplo de San Salvador de Pastrana". Melanges de la Casa de Velázquez, págs. 55-61.

SALADINA IGLESIAS, Lena: (1981). "Sobre la iglesia de Santa Cruz de Mednia de Rioseco". Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología, nº 47, págs. 454-45.

SALAMANCA TEJERO, Jesús y ALONSO REDONDO, María Dolores: (1995). "Estudio demográfico sobre los registros parroquiales de San Esteban (Cuéllar) (1701-1750)". Segovia, Estudios Segovianos, nº 36, págs. 27-82.

SALVADOR LIZONDO, María Dolores: (1987). *Virreinos de los Duques de Maqueda y Segorbe (1553-1563)*. Valencia, Universidad de Valencia.

SÁNCHEZ AMEIJERAS, Rocio: (1990). "Ecos de la Chanson de Roland en la iconografía del sepulcro de Doña Blanca (+1156) en Santa María la Real de Nájera". Lecturas de Historia del Arte, nº 2, págs. 206-214.

SÁNCHEZ ARROYO, Rosa: (1996). *Guía de Alba de Tormes*. Gijón, Ed. Júcar.

SÁNCHEZ BADIOLA, J. José: (1994). "El poblamiento medieval en la comarca de Alba". León, Tierras de León, nº 34, págs. 1-28.

SÁNCHEZ BENITO, José María: (1994). "Estructura urbana de Huete en el siglo XV". Madrid, Espacio, Tiempo y Forma. Historia medieval, nº 7, págs. 65-102.

----- : (1994). *Las tierras de Cuenca y Huete en tiempos de crisis*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha.

SÁNCHEZ DONCEL, Gregorio: (1984). "El puente de Guadalajara sobre el Henares". Guadalajara, Wad-Al-Hayara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana". Diputación de Guadalajara, nº 11, págs. 227-238.

SÁNCHEZ FUERTES, C.: (1991). *Presencia de los franciscanos en Pastrana, en Homenaje IV Centenario de San Juan de la Cruz*, Guadalajara, Catálogo de la Exposición en Pastrana 1991.

SÁNCHEZ GÓMEZ-CORONADO, Manuel: (1987). *El Hospital de Santiago de Zafra en la transición del antiguo régimen*. Mérida.

----- : (1991). *La crisis del régimen señorial en el ducado de Feria al final de la edad*. Madrid, "Tesis Doctoral". Universidad Nacional de Educación a Distancia, Facultad de Geografía e Historia.

----- : (1992) I. "Las rentas del ducado de Feria en la segunda mitad del siglo XVIII". Madrid, Espacio, tiempo y forma. Historia Moderna, págs. 239-282.

----- : (1992) II. "Las rentas del ducado de Feria en la segunda mitad del siglo XVIII". Madrid, Espacio, Tiempo y Forma. Historia Moderna, nº 5, págs. 239-282.

----- : (1994). "Los conflictos de Valencia del Mombuey y de Oliva de la Frontera con el Duque de Feria en el siglo XVI". Cáceres, Revista de Estudios Extremeños, nº 50, págs. 613-629.

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio: (1989). Organización y descripción de los fondos documentales del Archivo ducal de Medinaceli. Sevilla, "Tesis Doctoral". Universidad de Sevilla, Facultad de Geografía e Historia.

----- : (1993). *Archivística nobiliaria de la Casa de Medinaceli: el archivo general de los Duques de Segorbe y Cardona*. Madrid, Ministerio de Educación y Cultura.

----- : (1995). *Medinaceli y Colón, la otra alternativa al descubrimiento*. Madrid, Editorial Mapfre.

SÁNCHEZ HERRERO, José: (1995). "Osuna. La villa y su gobierno ducal. La iglesia y la religiosidad (1695-1739)" en *Osuna entre los tiempos medievales y modernos (siglos XIII-XVIII)*. Universidad de Sevilla.

SÁNCHEZ PRIETO, Ana Belén: (1994). *La Casa del Infantado (1350-1531). Relaciones políticas, poder señorial y organización del linaje*. Madrid, "Tesis Doctoral". Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Geografía e Historia.

SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Daniel: (1984). *Alba de Tormes, historia, arte, tradiciones*. Alba de Tormes.

SÁNCHEZ SANZ, Rafael: (1986). *Los linajes de la Baja nobleza en la Andalucía de los siglos XII al XV (Sevilla y Jerez de la Frontera)*. Madrid, "Tesis Doctoral". Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Geografía e Historia.

SÁNCHEZ SAUS, Rafael: (1994). "De armerías, apellidos y estructuras de linaje". En la España Medieval, nº 17, págs. 9-16.

SÁNCHEZ VILANOVA, Llorenç: (1992). *Dotze documents de l'arxiu ducal Medinaceli...vescomtat de Velamur*. Lleida.

SANCHÍS COSTA, José: (1982). "Manifiesto de los moriscos que quedaron en Gandía en el año 1611". Alicante, Anales de la Universidad de Alicante, nº 2, págs. 337-347.

SANCHO GASPAR, José Luis: (1995). *La arquitectura de los Sitios Reales: catálogo histórico de los palacios, jardines y patronatos reales del Patrimonio Nacional*. Madrid, Patrimonio Nacional.

SANCHO MEDINA, María del Carmen: (1991). *Medinaceli su historia y sus monumentos*. Soria.

SAN JOSÉ, Fray Diego de: (1615). *Relación de fiestas que en toda España se hicieron en honor de Santa Teresa*. Madrid.

(1991). *Sanlúcar de Barrameda*. Colección: *Pueblos de la provincia de Cádiz*. Cádiz, Diputación Provincial.

(1990). *Sanlúcar y el nuevo mundo*. Cádiz, Patronato Municipal V Centenario.

SANTAMARÍA José María: (1973). "El 'Románico de ladrillo' en la Villa de Cuéllar". Segovia, Estudios Segovianos, nº 25, págs. 445.

SANTAMARINA, Blanca: (1994). "Obra documentada de Antonio de Arfe para el VI Conde de Benavente. Estudio de tipos de platería". Anuario del departamento de Historia y Teoría del Arte, nº 6, págs. 197-204.

SANTAOLALLA LLAMAS, Manuel: (1990). *Pastrana. Apuntes de su historia, arte y tradiciones*. Guadalajara.

----- : (1995). *La Princesa de Éboli*. Guadalajara.

----- : (1996). "Tradiciones populares religiosas de Pastrana". Guadalajara, Cuadernos de Etnología, págs. 335-350.

SANTOS CANALEJO, Elisa Carolina de: (1986). "Piedrahita, su comunidad de Villa y Tierra y los Duques de Alba en el siglo XV". Madrid, En la España medieval, págs. 1141-1174. Universidad Complutense de Madrid.

----- : (1988). "El archivo municipal de Piedrahita: tipología documental bajomedieval en una villa del Duque de Alba y cabeza de una comunidad de Villa y Tierra". Madrid, Anuario de Estudios Medievales, págs. 11-21.

----- : (1990). "El aprovechamiento de términos a fines de la Edad Media castellana en las comunidades de Villa y Tierra serranas: Plasencia, Béjar, Valdecorneja, Arenas, Mombeltran y Candeleda". Madrid, Anuario de Estudios Medievales, nº 20, págs. 375-387.

SANZ SERRANO, María Jesús: (1979). "Orfebrería del convento de la Encarnación de Osuna". Sevilla, Archivo Hispalense, nº 62, págs. 105-112.

SEGURA ARISTA, M. Lucía: (1988). *La ciudad Ibero romana de Igabrum* Cabra, Diputación Provincial de Córdoba.

SERRANO BELINCHÓN, José: (1994). *Diccionario enciclopédico de la provincia de Guadalajara*. Guadalajara, AACHE Ediciones.

SERRANO MORALES, Riansares y MARTÍN GALÁN, Manuel: (1997). *Fuentes documentales y bibliográficas para la historia de Guadalajara (siglos XVI al XIX)*. Guadalajara, AACHE Ediciones.

SERRERA CONTRERAS, Juan Miguel: (1979). "Antonio de Alfian: las pinturas del retablo de Cristo del antiguo convento de Santo Domingo de Osuna". Sevilla, Archivo Hispalense, nº 62, págs. 139-152.

SICA, Paolo: (1977). *La imagen de la ciudad. De Esparta a Las Vegas*. Barcelona, GG.

SOLANO RODRÍGUEZ, Francisco Javier: (1995). *Historia urbana y arquitectura en Guadalajara durante el franquismo (1939-1959)*. Guadalajara, Colegio Oficial de Arquitectos de Guadalajara.

SOLE, Xavier y JUAN, Merce: (1996-1997). "La ocupación del término y núcleo urbano de Cardona desde la prehistoria a finales de la alta Edad Media". Gerona, Annals de l'Institut d'Estudis gironins, nº 37, págs. 897-908.

SORIA MEDINA, Enrique: (1975). *La Sociedad Económica de Amigos del País de Osuna*. Sevilla, Diputación Provincial.

SOTO CABA, Victoria: (1992). *Catafalcos Reales del Barroco Español*. Madrid, Aula Abierta.

----- : (1990). "Fiesta y ciudad en las noticias sobre la proclamación de Carlos IV". Madrid, Espacio, tiempo y Forma, Serie VII. nº 3, págs 259-271.

----- : (1994). "Renovación y ocaso de un género: cenotafios reales y tumbas de héroes en el Madrid del siglo XIX". Actas del congreso En la época de los Descubrimientos. T. II, págs. 1237-1248.

SPIVAKOVSKY, Erika: (1974). "La Princesa de Éboli". Granada, Crónica Nova, Universidad de Granada, págs. 5-48.

SUÁREZ DE ARCOS, Fernando: (1987) I. "Tapicerías en la Casa de Mendoza": Guadalajara, Wad-AI-Hayara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana". Diputación de Guadalajara, nº 14, págs. 213-247.

----- : (1987) II. "Tapicerías en la Casa de Mendoza". Guadalajara, Wad-AI-Hayara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana", Diputación de Guadalajara, págs. 213-247.

SUÁREZ LAFUENTE, María Socorro: (1989-1990). "Entre el poder y la nada en "Esa Dama" de Kate O'Brien". Archivum, págs. 39-40 y 485-495.

TEJADA, María Victoria: (1986). "Algunos retablos de la iglesia de la madre de Dios de Nájera". Logroño, Berceo, nº 110-111, págs. 225-238.

TEJERO COBOS, Isidoro: (1973). "Cuéllar: arte e historia". Segovia, Estudios Segovianos, nº 25, págs. 161.

----- : (1978). *Cuéllar, estudios sobre mi tierra*. Segovia.

TORIBIO ESCOBAR, Manuel: (1995). *El Monasterio de la Madre de Dios de Sanlúcar de Barrameda*. Sanlúcar de Barrameda.

----- : (1991). *Hermanidad de la Caridad y Pobres desamparados de Sanlúcar*. Cádiz.

TORO FERNÁNDEZ, Blas: (1994). *Urbanización y arquitecturas aristocráticas. Zafra 1850-1940*. Badajoz.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: (1954). *La Edad Media*, en *Resumen histórico del urbanismo en España*, Madrid. págs. 73-96.

----- : (1980). "El puente de Guadalajara". Al-Andalus, pág. 449-458.

TORRES-PERALTA GARCÍA, María Jesús de: (1983). "Una obra inédita de Jacques Stella en Pastrana (Guadalajara)". Madrid, Archivo Español de Arte, 56 (224) págs. 377-379.

TORRICO LOMEÑA, Juan: (1987). *Historia y tradiciones de la Semana Santa de Baena*. Baena.

----- : (1995). "El judío tamborilero, singular cofrade de la Semana Santa de Baena". Córdoba, Narría, nº 71-72, págs. 66-72.

----- : (1997). *Crónicas de mi pueblo "Baena"*. Córdoba.

TOSCANO DE PUELLES, Fernando: (1995). *Las escuelas profesionales de la Sagrada Familia de Alcalá de los Gazules*. Cádiz.

TOVAR MARTÍN, Virginia: (1976). "Proyectos para la iglesia del convento de San Francisco de la Villa de Benavente (Zamora)": Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología, nº 42, págs. 463-468.

----- : (1980). "El palacio del Duque de Uceda en Madrid. Edificio capital del siglo XVII". Madrid, Reales Sitios, nº 17, págs. 37-44.

TRALLERO SANZ, Antonio Miguel: (1996). *El patio renacentista alcarreño*. Madrid, "Tesis Doctoral". Universidad Politécnica de Madrid, Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

TUOHY , Thomas: (1996). *Ercole D'Este (1471-1505) and the Invention of a Ducal Capital*. Cambridge University, June.

VALBUENA GONZÁLEZ, Fernando: (1978). "La puerta de San Sebastián de Medina de Rioseco (Valladolid)". Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología, nº 44, págs. 442-446.

VALDECANTOS DEMA, Rodrigo M.: (1989). "La torre del homenaje del castillo de Morón de la Frontera (Sevilla)". Sevilla, Boletín de Arqueología medieval, nº 3, págs. 243-262.

VALDIVIESO, E.: (1976). "Dos nuevas pinturas de Bartolomé Carducho, en Lerma". Madrid, Boletín de la Institución Fernán González, nº 55 (07), págs. 1051-1052.

----- : (1978). "Pinturas de Juan de Roelas para el convento de la Merced de Sanlúcar de Barrameda". Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología, nº 44, págs. 293-306.

VALENCIA, Rafael: (1995). *Osuna entre los tiempos medievales y modernos (siglos XIII-XVIII)*. Universidad de Sevilla.

VALENCIA CASTAÑEDA, Benito: (1915). *Crónicas de Antaño*. Valladolid, 1ª Ed.

VALIENTE MALLA, Jesús: (1988). *La Loma del Lomo Cogolludo, (Guadalajara)*. Madrid, Subdir. Geral. de Arqueología.

VALVERDE Y PERALES, Francisco: (1994). *Historia de la Villa de Baena*. Córdoba.

VARELA, J.: (1990). *La muerte del Rey. El ceremonial funerario de la monarquía española (1500-1885)*. Madrid, Turner.

VELASCO BAYÓN, Balbino: (1975). "Fundación de cátedras en el convento de San Francisco de Cuéllar". Madrid, Archivo Iberoamericano, nº 35, págs. 649-654.

----- : (1976). "Fundación de cátedras en el convento de San Francisco de Cuéllar". Madrid, Archivo Iberoamericano, nº 36, págs. 509-528.

----- : (1981). *Historia de Cuéllar*. Segovia, Diputación de Segovia.

----- : (1985). *Cuéllar*. León, Everest Ediciones.

----- : (1989). "El convento de la Trinidad de Cuéllar". Segovia, Estudios Segovianos, nº 30, págs. 405-447.

VELÁZQUEZ GAZTELU, Juan Pedro: (1994). *Historia antigua y moderna de Sanlúcar de Barrameda*. Sanlúcar de Barrameda.

VERA REINA, Manuel: (1994). "Notas arqueológicas sobre el palacio de los girones en el castillo de Morón de la Frontera (Sevilla)". Estudios de Historia y de Arqueología medievales, nº 10, págs. 309-336.

VERDÚ RUIZ, Matilde: (1995). "La colección de pinturas en Madrid, del noveno Duque de Alba Don Antonio Martín Álvarez de Toledo". Madrid, Anales del Instituto de Estudios Madrileños, pág. 197-255.

VICENT, A.M.: (1978). "Los más remotos orígenes de la ciudad de Montoro, antigua Epora" Corduba, nº 6, Tomo II, págs. 131-137.

VICENTE, Alfonso de: (1996). *El Órgano de la Colegiata de Lerma: historia y restauración*. Valladolid.

VILCHES VIVANCOS, Fernando: (1994). *El Cardenal Mendoza*. Guadalajara, AACHE Ediciones.

VILLALBA RUIZ DE TOLEDO, Francisco Javier: (1987). "Reajuste de señoríos en el siglo XV: El trueque de Jadraque por Maqueda". Madrid, Actas del Homenaje al profesor Juan Torres Fontes, nº 2, págs. 1763-1778.

VILLAVERDE GIL, Alfredo y HERRERA CASADO, Antonio: (1996). *Guadalajara*. Madrid, Words Ediciones.

VILLAVERDE SASTRE, María Dolores: (1981). "La Real Fábrica de paños y la ciudad de Guadalajara". Guadalajara, Wad-Al-Hayara, Institución Provincial de

Cultura "Marqués de Santillana". Diputación de Guadalajara, nº 8, págs. 453-468.

VILLEGAS DÍAZ, Luis Rafael: (1996). "Para una historia de la judería de Huete. Datos y documentos". Granada, Miscelanea de estudios árabes y hebráicos, nº 45, págs. 101-133.

VIÑA BRITO, Ana: (1990) I. "Don Pedro Girón y los orígenes del señorío de Osuna". Córdoba, Historia. Instituciones. Documentos, nº 17, págs. 267-285.

----- : (1990) II. "Morón de la Frontera señorío de los Condes de Ureña". Sevilla, Archivo Hispalense, nº 71, págs. 75-93.

----- : (1995). "Osuna en la época de don Juan Téllez Girón, segundo Conde de Ureña" en *Osuna entre los tiempos medievales y modernos (siglos XIII-XVIII)*. Universidad de Sevilla.

VIÑAS Y MEY, Carmelo: (1970). "Las lanas de Indias y los proyectos del Conde-Duque de Olivares". Anuario de Historia Económica y Social, nº 3, págs. 432-436.

V.V.A.A.: (1954). *Resumen Histórico del Urbanismo en España*. Madrid.

V.V.A.A.: (1985). *Cultura Tradicional de Guadalajara*. Guadalajara.

WAGNER, Klaus: (1991). "Sobre el paradero de algunos libros de la biblioteca del Conde-Duque de Olivares". Sevilla, Archivo Hispalense, nº 74, págs. 157-171.

WINDLER-DIRISIO, Christian: (1994). "Campesinos pobres y absolutismo reformista". Noticiario de Historia Agraria, págs. 67-107.

WINTHUYSEN, Xavier de: (1930). *Jardines Clásicos de España*. Industrial Gráfica.

YÁÑEZ NEIRA, D.: (1994). "Los Monasterios de Santa Colomba y el Salvador de Benavente". León, Archivos Leoneses. Revista de Estudios y Documentación de los Reinos Hispano-Occidentales, nº 48, págs. 95-96.

YEBES YEBES, Fredesvindo: (1993). *La Sierra norte de Guadalajara en el Catastro del Marqués de la Ensenada*. Universidad de Alcalá de Henares.

ZAPATA FERNÁNDEZ DE LA HOZ, Teresa: (1993). *Arquitecturas efímeras y festivas en la Corte de Carlos II: Las entradas reales*. Madrid, Universidad Autónoma.

ZAVALA, José Luis: (1983). "Cardona". Madrid, Historia 16, nº 8, págs. 91-93.

ZOLLE BETEGON, Luis: (1996). "El monasterio de San Bartolomé de Lupiana. Precisiones en torno a su construcción:1504-1612". Madrid, Archivo Español de Arte, nº 69, págs. 269-285.

ZÚÑIGA, María Ángeles: (1981). "Crisis del siglo XX en la industria textil de Béjar: 1900-1930". Estudios Geográficos, nº 42, págs. 5-18.

APÉNDICE DOCUMENTAL

APÉNDICE DOCUMENTAL

ABREVIATURAS

APP. Archivo Parroquial de Pastrana.

AMP. Archivo Municipal de Pastrana.

APNP. Archivo de Protocolos Notariales de Pastrana.

AEATN. Archivo del Estudio de Arquitectura Tomás Nieto Taberné.

EP. Escrituras Particulares. (Escrituras Notariales conservadas por los particulares de casas privadas).

DOCUMENTO 1¹

APP, Libros de Fábrica. 1536, sin foliar.

Pagos a Juan de Borgoña y Alonso de Covarrubias por el haber hecho el retablo de la iglesia de Pastrana.

...Yten se le resciben en cuenta al dicho Antonio García Redondo mayordomo ochenta y cinco mil maravedís que pareció haber pagado a Juan de Borgoña y a Alonso de Covarrubias de la obra de talla, pintura y oro del retablo de la dicha iglesia con los cuales se les acabaron de pagar las doscientas y cincuenta y

¹La documentación que presentamos a continuación es inédita. Aunque conviene aclarar que el DOCUMENTO 1 fue mencionado, pero no transcrito, por Juan Catalina García López, en "Relaciones Topográficas de los pueblos de la provincia de Guadalajara. Pastrana". Madrid, Aumentos, tomo XLVI del *Memorial Histórico Español* (1914).

cinco mil maravedís que ovieren de haber de la obligación y relación de la dicha obra como parescio por nuestra carta de pago e finiquito firmado de sus nombres que quedo en poder del dicho mayordomo e señalada.

...Yten doce mil e quinientos maravedíes que pago a Juan de Borgoña y a Alonso de Covarrubias por las demasías que hicieron en la obra del dicho retablo de mas de lo que eran obligados como parescio por una carta e finiquito firmada de sus nombres que quedo en poder del dicho mayordomo señalado.

...Yten ocho mil y once maravedís que parescio por dos cartas de pago haber pagado a Juan de Borgoña y a Alonso de Covarrubias y por la talla y madera de seis filateras que se hicieron para la iglesia y del oro y asentallas.

DOCUMENTO 2

1570.

APP, Libro de Fábrica, 1568-1603, Sin foliar..

Inventario de Enseres de la Colegiata.

...cortinas grandes de lienzo negro... ...para cubrir el altar mayor y varios altares de las capillas... cortinas utilizadas para las celebraciones de difuntos.

(No se ha copiado todo el texto).

DOCUMENTO 3

1577.

APP. Libro de Fábrica, 1568-1603. Sin foliar

Arreglos de Tejados.

Los arreglos de tejados y de la torre serán continuos; noticias de ellos tenemos en A.P.P. en los Libros de Fábrica, al menos en los años 1577, 1578, 1587, 1588, 1589, 1590, 1611 y 1618 en cuanto a arreglos de tejados. Sobre la torre tenemos en 1577, 1578, 1618 y 1635, este último año coincide con la gran transformación del templo gótico; la torre; en las fases finales de la construcción, parece que presentaba peligro de hundimiento.

DOCUMENTO 4

1592.

APP. Libro de Fábrica, 1568-1603. Sin foliar.

Se instala una vidreira en el coro de la iglesia.

Se pagó una vidriera para el coro y una ventana para la sacristía.

DOCUMENTO 5

7 marzo de 1593

APP, Libro de Fábrica, 1568-1603. Año 1593. Sin foliar.

Necesidad de obras en la Colegiata.

...Ytem porque las necesidades naturales no estan en manos de los Hombres parece que seria por muy conveniente que se hiciese en alguna parte junto a la iglesia que se pudiese mandar por dentro un Retraymiento secreto adonde los prevendados se puedan recoger. Por que es grandissima yndecencia que salgan de la yglesia con avito y en las paredes de ella y a vista de todos socorran su necesidad...

DOCUMENTO 6

1603.

APP. Libro de Fábrica 1568-1603. Sin foliar.

Sobre enterramientos en la Iglesia.

Ottrósi por quanto el cuerpo de la dicha yglesia y capillas esta muy maltratado y de forma que no estan señaladas las sepulturas ni se conocen ansy las que son de la yglesia como las de particulares y vecinos..., continúa exponiendo la necesidad de llevar un libro en que se anoten las sepulturas.

DOCUMENTO 7

19 diciembre de 1608

APNP, e.p., Miguel Bermejo, Fls. 746 recto y vuelto

Carta de Obligación entre Luis Bravo y el III Duque de Pastrana.

En la villa de Pastrana. En diez y nueve días del mes de diciembre de mil y seiscientos y ocho años. Ante mi el escribano publico e testigos parecieron su excelencia del Príncipe de Mérito, duque de Pastrana y Francavila conde de Cifuentes mi señor patrón de la iglesia colegial de esta dicha villa de la una parte y de la otra Luis Bravo maestro de obras vecino de la villa de Madrid y dijeron que son convenidos e concertados y por la presente se conforman en que el dicho Luis Bravo como tal maestro se obliga de hacer, fenecer y acabar la capilla mayor y iglesia y todo lo necesario que se ha de hacer conforme a la traza y condiciones de la iglesia colegial de esta villa y como mejor convenga a la fabrica de ella guardando y cumpliendo en todo las condiciones del tenor siguiente. Aquí.

Las cuales dichas condiciones que de suso van insertas e declaradas. El dicho Luis Bravo dijo las cumplirá y guardará en todo y por todo como en ellas se requiere y es necesario añadir o quitar algunas de ellas en cuanto a la obra consultándole primero con su excelencia y se allá de dar al pie de la ora los materiales que las condiciones declaran y quinientos ducados a cuenta de la dicha obra a primero de mayo de mil y seiscientos y nueve. Dándole los dichos materiales y pertrechos necesarios y gastados los quinientos ducados que así se le han de dar a primero de mayo del dicho año no a de ser obligado asistir a la dicha obra sino es dándole dineros y dándoselos no a de alzar mano de la dicha obra sopena que a costa del dicho Luis Bravo se puedan buscar oficiales para la dicha obra que ha fenecer e acaben a su costa y misión y pagar derechos a la persona que en ello entendiere hasta que sea compelido a cumplir con el tenor de esta a quinientos maravedíes de salario por día por los cuales como por el principal de lo que obiere necesidad se le pueda ejecutar y ejecute con solo el juramento y declaración de la persona que en ello entendiere sin otra averiguación alguna de que le relevo en fianza de derecho y para que cada una de las partes por lo que toca y son obligados guardar, cumplir e pagar esta escrita y condiciones de ella son las penas en cada una de

ellas puestas y especificadas. Las cuales desde luego aprueban lo an e ratifican obligaron a su fianza su excelencia del duque mi señor sus bienes, juros, y rentas, que ay tiene y espera haber de tener en cualquier momento, y dio poder a todas las justicias del rey nuestro señor que de su poder y causas y el dicho Luis Bravo se obligo de su persona y bienes raíces y muebles habidos e por haber y por esta carta para su cumplimiento y ejecución de ello doy y otorgo entero poder cumplido a todas las justicias e jueces del rey nuestro señor.

[El duque de Pastrana y Francavila y conde de Cifuentes.

Luis Bravo

Miguel Bermejo.

DOCUMENTO 8

19 de diciembre de 1608.

APNP, e.p. Miguel Bermejo, Fls. 343 vuelto y 745 recto.

Condiciones dadas por Luis Bravo, maestro de obras, vecino de la villa de Madrid, para construir la Capilla mayor de la iglesia colegial de Pastrana.

Condiciones con que se ha de hacer la capilla mayor de la iglesia colegial de esta villa de Pastrana.

1. Primeramente es condición que se de fundar y elegir conforme los cimientos oy día están fundados dejando la capilla mayor cuadrada del ancho que oy tiene el cuerpo de la iglesia.
2. Yten es condición que el cabecero del altar mayor a de tener diez pies de hondo y del ancho de la capilla, dejando en el dicho testero un hueco de dos pies de hondo y de treinta y cuatro pies de largo para donde este el retablo.
3. Yten es condición que las capillas colaterales han de ser de largo que tiene la capilla mayor y de hondo veinticinco pies sin el grueso de los arcos colaterales conforme significa la traza, que toda la traza esta al ancho y largo que oy día tienen los cimientos poco más o menos.
4. Yten es condición que en el testero de la iglesia donde esta ahora el altar mayor se ha de romper toda la bóveda y crucería que cargase sobre el dicho

testero y romper toda la pared del ancho y largo y grueso que tiene el dicho testero, haciendo un arco colateral como lo significa la traza.

5. Yten es condición que este arco sea de fundar sobre treinta y siete pies derechos dándoles su vuelta de medio punto y encima de los 37 pies se formara su capitel y alquitrahe conforme lo señala la traza que será de alto de cuatro pies y al nivel de estos capiteles se formaran los demás arcos colaterales y cornisa remitiéndolo todo a las medidas de la traza que conforme a ella con pilastras y basamentos se ha de hacer la dicha obra.

6. Yten es condición que el pedazo de la bóveda de crucería se a de volver a hacer con los mismos cruceros que se quitaron en la forma que los demás cruceros están hechos, y si el arco colateral de la capilla mayor estuviere mas alto que la bóveda de la iglesia se ha de hacer otro arco debajo del principal que venga conforme la bóveda de la iglesia para que ate con la dicha crucería.

7. Es condición que se han de romper otros arcos conforme lo significa la traza, el uno es en el testero de la capilla del vicario donde esta oy el retablo y el otro a de ser en la dicha capilla frontero de este propio arco y sucesivamente toda esta nave conforme lo dice la traza.

8. Yten es condición que el coro se a de hacer e el hueco de debajo de la torre conforme lo significa la traza.

9. Yten es condición que se ha de hacer otra nave de capillas en la forma que las del otro lado del tamaño y correspondientes a las otras conforme lo significa la traza los altares de todas las capillas han de ser embebidos en el grueso de las paredes de afuera debajo de las ventanas haciendo sus nichos conforme se les señalare y significare el alzado.

10. Yten es condición que en la capilla Mayor se han de hacer los cuatro arcos de ladrillo o piedra conforme le pareciera al duque mi señor mejor y se ha de hacer en su media naranja y cabecera de bóveda de ladrillo y los colaterales de la propia forma de los dobles con sus fajones por cima del doble en la propia forma que por debajo de la bóveda significa en el alzado.

11. Yten es condición que todas estas bóvedas se han dejar arras y blanquear conforme en uso y costumbre a vista de maestros.

12. Yten es condición que se ha de hacer una sacristía en el rincón del cabecero de la iglesia conforme lo significa la traza.

13. Yten es condición que toda esta fabrica se ha de dejar armar y blanquea a plomo y cordel todos los pies derechos y las bóvedas y coro a contento de maestros nombrados uno por el duque y el otro por el maestro.

14. Yten es condición que toda esta fabrica se ha de hacer de mampostería muy bien labrada y revocada a uso de Madrid.

15. Yten es condición que las esquinas han de llevar de cinco pies de sillares haciendo el de mayor de cinco pies y el otro de tres, con sus jizones que abracen y lijén la mampostería muy bien.

16. Yten es condición que ha de llevar un codo de sillares muy bien labrados todo alrededor de cinco pies de alto así en los botareles como en el demás cuerpo de la iglesia y capilla y las esquinas han de ir de piedra labrada hasta lo alto de la fabrica en la forma que se declara en las condiciones de arriba.

17. Yten es condición que la cornisa que se a de hacer en esta fabrica ha de ser de piedra haciendo su bocel y corona con una zula y sus filetes.

18. Yten es condición que se ha de hacer las armaduras de esta capilla mayor y colaterales con sus muy buenos cuadrales y estribos y tirantes como mejor venga al cartabón de a cinco con sus nudillos de muy fuertes maderas y las limas de esta armadura an de ser de terciá y cuarta y las partes de cuarta y sesma y todas las demás armaduras que se hicieren an de ser de vigueta de cuarta y sesma y se han de entablar de una pulgada de grueso desliadas y han de ir cada par uno de otro un pie y se a de tejar a lomo cerrado clavando los aleros y ha de ir cada nudo de la teja una cuata uno de otro muy bien macizos los caballetes de yeso macizos y poner su cruz entre las cuatro limas dejando un navo ochavado donde vengán a rematar las cuatro limas para que allí se ponga la cruz, con un pedestal aforrado en plomo.

19. Yten es condición que toda al fabrica se ha de acabar a satisfacción y contento de maestros nombrados como dicho es, guardando la traza y condiciones y si por descuido o negligencia sucediere herrar la obra u no se cumpliere con esta condiciones, quede obligado a su costa a volverlo hacer y la figura por seis años. después de acabada entendiéndose lo que el labrare y hiciere.

20. Es condición que el maestro no tenga obligación a romper ningunas paredes ni deshacer ni descombrar cosa alguna de lo que ese deshiciere y le han de dar zanjas abiertas y no haya de poner mas de tan solamente la

manufactura como son oficiales y peones para labrar la dicha fabrica y le han de dar para hacerlos todos los materiales y pertrechos.

21. Yten es condición que cualquiera obra que se aumentare o recreciere como sea de mampostería o yesería se a de hacer conforme a los precios que se siguen.

-A diez y nueve reales cada tapia de mampostería de a ciento cincuenta pies cúbicos.

-Cada pie de las bóvedas tabicado y doblado a treinta y dos maravedís.

-Cada pie de la yesería de todo lo que se hiciere como son jahamos y blanquear a treinta y dos maravedís: y no se a de contar las cornisas mas de tan solamente de cada pie los treinta y dos maravedís.

-Lo que toca a la piedra que hubiere de ser labrada de sillares se hará con cierto de ella y de las armaduras y tejado.

y si otra cosa se ofreciere de la mesma manera que no sea tocante a yesería o mampostería.

[Melchor de Uceda.

Luis Bravo.

Miguel Bermejo.

DOCUMENTO 9

11 de noviembre de 1610

AMP, Actas del Concejo, Fl. 28 recto.

Fiesta en el Convento de Nuestra Señora de la Salceda, por Fray Pedro González de Mendoza.

En este ayuntamiento se ordeno que para la fiesta que su excelencia del señor arzobispo de Granada hace en nuestra Señora de la Salceda en la transgresión de los cuerpos Santos que se excelencia Ilustrísima pone en la casa de nuestra señora y atendiendo a las obligaciones que esta villa tiene de servir a su ilustrísima mando que se hiciera una buena danza para la dicha fiesta y se pague de los propios de este concejo de esta dicha villa.

DOCUMENTO 10

1611.

A.P.P. Libro de Fábrica, 1603-1631. Sin foliar.

Necesidad de obras en la Colegiata.

...mas da por descargo el dch cano Lazaro Lopez ocho Rls que gasto en 8 de maio en el reparo y yeso de la puerta del sol...

DOCUMENTO 11

1612.

APP. Libro de Fábrica, 1603-1631. Fl. 133 vuelto.

Obras en el pórtico de la Iglesia.

ytem se le rreciven en cta diez mill duos y dieciseis mrsd que se gastaron en adereçar los texados y acer el texaroz del portico de la Puerta mayor de la ygl como parecio por la carta de pago y certificaciones...

DOCUMENTO 12

1617.

APP. Libro de Fábrica, 1603-1631. Fl. 134 recto.

Obras en el interior de la iglesia en el órgano y en el altar mayor.

reparo de la escalera y puerta del organo... además ...del aderezo de las imagenes de bulto que representan a los apóstoles y estan en el retablo del altar mayor.

DOCUMENTO 13

11 de Diciembre de 1615.

APP. Libro de Actas del Cabildo, 1614-1635. Fls. 59 vuelto y 60 recto.

Nave nueva en la Colegiata, denominada del Sol.

y ansi desde luego se da orden que la procesión y procesiones que de aqui adelante se hicieren en esta ighlesia los terceros domingos del mes del santissimo sacramento se hagan por la nave nueva de la puerta del sol...
...Otro si se ordeno que en los dias de Prima clase se haga la procesion por la dicha nave nueva y los demas dias por donde es constumbre...

DOCUMENTO 14

16 de Agosto de 1611.

APNP, e.p. Andrés Escolar, Fls 182 recto y vuelto.

Licencia que da el III Duque de Pastrana para que se inicien las obras de un nuevo coro en la Colegiata de Pastrana.

Rui Gómez de Silva de Mendoza y de la Cerda príncipe de la ciudad de Mérito duque de Pastrana y Francavilla marqués de Almenara y de Argecilla conde de Cifuentes y de Galve, conde y señor de la Chamuria Olme y Reguenigos en el reino de Portugal. Señor de la villa de Estremera Valdearacete y la Carza, Mandayona y Miedes y de la Rivera del Tajuña, Patrón de la Iglesia colegiata de Nuestra Señora de la Asunción de la dicha villa de Pastrana= Por cuanto por parte del Deán y cabildo de la dicha Iglesia colegial de Pastrana se me ha hecho relación que los prebendados de ella están muy desacomodados y con poca autoridad en el coro que tienen de presente por ser muy pequeño y enfermo y muy distante del altar mayor, que es grande inconveniente por que no alcanzando las voces de una parte a la otra, y por otros inconvenientes, los cuales cesarían si el dicho coro se pasar al cuerpo de la Iglesia, comenzado desde la puerta donde el presente esta adelante hacia las pilas de agua bendita, y que para hacerse esto será nescesario acabar la nave que esta comenzada hacia la puerta del sol que están las paredes muy levantadas y se puede acabar dentro de dos años, con que la renta de la fabrica de la dicha Iglesia se gaste alguna cantidad de maravedís que no hagan mucha falta y mandado yo hacer alguna limosna de penas de cámara o, en la forma que a mi

me pareciere que haciendo así, los cofrades de San José, que son maestros de obras quisieran ayudar con alguna parte de maravedís y con sus personas por que les dejen poner su altar en lo que se hiciere de nuevo respecto de que se ha desquitar de donde ahora esta y quedar aquel sitio desocupado, con lo cual la iglesia quedara muy señoreada capaz de tener bien acomodados sus prebendados entre tanto que sea acaba la capilla mayor, atento a lo cual me pedían les mandaré dar licencia para ello, y por mi vista la dicha relación y constando me de la dicha nescesida lo he tendió y tengo por bien, por para este efecto ningunas condenaciones de penas de cámaras sin particular y expresa orden mil, y ordeno y encargo al dicho Dejan y cabildo me vaya enviando relación de como se va haciendo la dicha obra y ejecutando todo lo aquí contenido para que tenga noticia d ello y provea lo que mas conviniere y en fe de ello mande dar y di esta provisión firmada de mi mano sellada con el sello de mis armas y refrendada de Lázaro Carrillo mi secretario, dada en Madrid, a veinte y siete de agosto de mil y seiscientos y once años.

El príncipe de Mérito, duque de Pastrana, y Francavilla y conde de Cifuentes.

Por mando de su excelencia Lázaro Conella.

Vuestra Excelencia da licencia al dejan y cabildo de la colegial de Pastrana para hacer su coro en la forma aquí contenido y para que por dos años se gasten en la obra 100 ducados en cada un años de la Razón de la fabrica de la dicha Iglesia y las condenaciones que el corregidor aplicaré para esta obra, que no han de ser de penas de cámara.

DOCUMENTO 15

11 de septiembre de 1611

APNP, e.p. Andrés Escolar, Fls. 180 recto y 181 vuelto.

Se realizan obras en la portada del Sol de la iglesia colegial.

En la villa de Pastrana a veinte días del mes de Septiembre de mil y seiscientos y once años. Ante mi el escribano publico parecieron presentes de una parte los señores doctor Francisco de Polanco Chantre en la Iglesia colegial de esta villa y Juan Sánchez monedero tesorero en ella. en nombre de la fabrica de esta dicha colegial y en virtud de la licencia y es preso consentimiento de su

excelencia el príncipe duque mi señor. para lo que de suso yra declarado - pregones, posturas y remates que para validación esta escritura se pone aquí lo cual es del tenor siguiente:

Aquí la provisión, licencia, pregones , posturas, remate.

Y de la otra Pedro de Bozerayz, maestro de cantería vecino de la villa de Albares y están convenidos y concertados y por la presente se convinieron en esta manera que el dicho Pedro Bocerayz se obliga de hacer una pared y seguilla y acaballa conforme al grueso y traca que esta fabricada en la Iglesia colegial de esta dicha villa hasta el rincón del cabildo donde halles con la pared del altura que fuere nescesia para coger las aguas del tejado mas alto y dando a la dicha pared toda la altura que pudiere tener y a de continuar con un estribo que esta hacia la capilla de San Ildefonso y el otro estribo que esta junto a la ventana del dicho cabildo lo tienen de derribar y hacer de nuevo con la altura y grueso que es de ancha.

Yten se obliga a hacer la portada de piedras muy bien alzada que sea de altura y capacidad que queden las puertas de ancho y alto que de presente están sentadas en la puerta de sol en la dicha Iglesia con su sobre arco encima de la dicha portada para el sustento de la pared que a de hacer de allí arriba por que la dicha pared a de yr bien labrada y para toda la dicha obra se le a de dar la piedra necesaria de la que ay alrededor de la dicha iglesia al presente y si alguna piedra faltare para la dicha portada la tiene de sacar a su costa y la dicha yglesia a de pagar el traerla./

Yten a de hacer su cornisa de piedra al remate de la dicha pared y a de poner la piedra que de presente ay en la dicha yglesia labrada /que se le llama talud y no aviendo hasta labrada la tiene de labrar a su costa el dicho bocerraíz.

Yten que todo lo que fuere necesario de riban del cabildo para continuar la dicha pared lo a de derribar y deshacer y abrir los cimientos el suso dicho en la forma que convenga a poyando primero la sal del dicho cabildo para que no se hunda y a de traer toda el agua que fuere menester para la mezcla de la cal a sus costa. que de presentes esta mezclado y si fuere menester mas la dicha renadella que da presente y sea de traer a cuenta de al dicha yglesia y agua para mezcla y se le a de dar la madera conveniente para los andamio y apoyos clavos y sogas necesarias.

Yten a de comenzar esta dicha obra desde primero de octubre de este dicho año y no alzar mano de ella hasta avellar acabado y no la haciendo se pueda buscar oficiales que a su costa lo agan.

Yten se le a de dar y pagar al suso dicho por toda la obra mil reales pagados la tercia parte el día que se comenzaré y otra tercia parte a mitad de la dicha obra y la tercia parte restante luego que se acabada y quedan obligados a la dicha paga en nombre de su excelencia y de los dichos señores Chantre y tesorero y si por no cumplir con lo que por escrito queda obligado el dicho bozyrraiz por parte de la dicha Iglesia se ynviare persona a que se le compe a cumplimiento o a buscar otros oficiales que la hagan demás de pagar lo que lo ha a los oficiales...

DOCUMENTO 16

7 de Agosto de 1615.

APP, Libro de Actas del Cabildo, 1614-1635, Fl. 44 vuelto.

Noticias sobre el funcionamiento de la Colegiata.

...quedo determinado que en ninguna manera se consienta ni permita que en esta yglessia en honras ni en los días que se hacen oficios por los difuntos en sus sepulturas se levante túmulos sino fueran los que los señores príncipes por sus difuntos se sirvieran levantarse y por los señores prebendados y en las memorias y aniversarios que se hicieren en el discurso del año solo se levante el que tiene la yglessia y los que levantaren por prebendados sea solo en una de las misas que tiene esta yglessia...

DOCUMENTO 17

21 de Agosto de 1619.

APP. Libro de Actas del Cabildo, 1614-1635. Fl. 141 recto.

Enterramiento de Domingo Guzmán.

en este cabildo se propuso que el señor Domingo de Guzman es muerto sin elegir sepultura y por pertenecer a esta yglesia su entierro así como por derecho parroquial como por tener en ella el entierro de sus maores como son los principes mis señores nuestros fundadores sus aguelos maternos y visaguelos se ordeno que se entierre en esta yglesia en el sepulcro de los señores principes de melito.

DOCUMENTO 18

31 de Marzo de 1622.

APP. Libro de Actas del Cabildo, 1614-1635. Fl. 199 vuelto.

En este cabildo se leyo un decreto del duque mi sro en que da licencia al cabildo para que se pase el choro desde las pilas de agua bendita asta la torre y se hagan sillas altas.

DOCUMENTO 19

15 de Octubre de 1623.

APP, Libro de Actas del Cabildo, 1614-1635, Fl. 243 recto.

Sobre entierros en la iglesia.

se ordeno que cuando muera algún prebendado sacerdote se le de por la limosna que se acostumbra un ornamento mediano, no el peor ni el mejor...

DOCUMENTO 20

22 de Febrero de 1625.

A.P.P. Libro de Actas del Cabildo, 1614-1635. Fl. 293 vuelto.

Traslado del coro en la iglesia.

asi mismo se ordeno que el sro tesorero y mayordomo de la fabrica pida a mi sra la Duquesa de licencia para que se alargue el choro de esta yglesia asta las pilas de agua bendita porque no se cabe en choro..

DOCUMENTO 21

1 de Enero de 1627.

A.P.P., Libro de Actas del Cabildo, 1614-1635. Fl. 366 vuelto.

Conflicto desarrollado en torno a los lugares que debían de ocupar sus miembros en los cortejos, y suscitado a partir de la muerte del III Duque de Pastrana, Don Ruy Gómez de Silva, en 1627.

DOCUMENTO 22

8 de Enero de 1627.

APP, Libro de Actas del Cabildo, 1614-1635, Fl. 368 vuelto.

Conflicto por el lugar a ocupar en procesiones y entierros los representantes de los conventos de la villa. Muerte del III Duque.

se ordeno que de aquí adelante atento algunos inconvenientes que han resultado que en las procesiones y entierro questa collexial hiciese así de todo el cabildo como en que acompañen al cura en los entierros Rros y cappnes o cappnes destos viniendo a acompañar en estos actos religiosos de qualquiera orden hayan todos delante del clero como se hace en todas partes donde los dhos religiosos salen a acompañar...

DOCUMENTO 23

15 de Enero de 1627.

APP, Libro de Actas del Cabildo, 1614-1635, Fl. 369 recto.

Conflicto por el lugar a ocupar en procesiones y entierros los conventos de la villa. Muerte del III Duque.

...que se haga concordia con el convento de san franco. acerca de los lugares que an de llevar en los actos públicos los religiosos y los clérigos...

DOCUMENTO 24

20 de Enero de 1627.

APP, Libro de Actas del Cabildo, 1614-1635, Fl. 371 vuelto.

Conflicto por el lugar a ocupar en procesiones y entierros los conventos de la villa. Muerte del III Duque.

...que vayan delante los dhos. clérigos que los frailes en los actos religiosos como se decretó el 8 de enero de 1627...

DOCUMENTO 25

29 de Enero de 1627.

APP, Libro de Actas del Cabildo, 1614-1635, Fl. 373 vuelto.

Conflicto por el lugar a ocupar en procesiones y entierros los conventos de la villa. Muerte del III Duque.

...El sr. Abad Martín de Heredia baya en persona a dar el pésame a mi sra. la princesa de la muerte del Duque mi sr y se le asignen cien Reales de ayuda de costa y asimismo se ordeno que le de poder de el cabildo para que en casa del sr nuncio se presente en su nombre y saque mandato para que los religiosos de el cov. san franco. desta villa dejen entrar en su convento como asido siempre costumbre hacerlo en los actos ppcos así entierros como procesiones el dicho cabildo y al cura si solo fuese a los dichos actos y que acudan los dichos religiosos a acompañar en ellos siendo llamados...

DOCUMENTO 26

22 de julio de 1627.

APP, Libro de Actas del Cabildo, 1614-1635, Fl. 394 vuelto, 395 recto y vuelto.

Capitulaciones de Concordia entre el Cabildo de la Colegiata y el convento de San Francisco.

...En este cabildo hizo presentación el sr. Illmo. Alfo. de Cifuentes arcediano de un papel firmado de el Arzobispo obispo de Sigüenza mi sr. el qual contenía la respuesta del recaudo que fueron a dar departe deste cabildo El dch sr. Arcediano y los ssrs Lizdo. Ylla. los dos chantre Martín de Heredia Abad y Lizdo. Gaspar Mazuelas canónigo a su Illma. suplicándole se hiciese dueño de la diferencia que entre las comunidades de esta iglessia y convento de sr. san Franco en razón de las prezedenzias de segares en los actos públicos que concuriesen i mas porque había mostrado gusto de componerla y assi sele dio voz de el cabildo para que su Illma. hiziese lo que fuese servido el qual hizo la comparación con las capitulaciones referidas en dicho papel que es como se sigue=

Habiendo venido de Parte de la iglessia Y cabildo de la yglessia collegial de la Villa de Pastrana los ssres Arcediano Chantre Abbad y Cango Mazuelas a poner en manos deel Illmo Arzobispo obispo y sr. de Sigüenza D Fr Pedro González de Mendoza la concordia de las diferencias que ay entre el dcho cabildo Y convento de el seráfico Padre san Franco. sobre las precedencias Y lugares Y habiendo aceptado el dcho sr. Arzobispo llamo a el Pr fr. Juan de Zayas con los Padres discretos deel dicho convento fr Juo (Juan) de Robledo predicador conventual Padre fray Po. (Pedro) de Tuciriago y conferido con ellos las dificultades y pretenssiones deel dcho cabildo y suyas se ajustaron las diferencias en esta forma=

/ que siempre queel cabildo fuere en procesión o entierro de señores y decir vigiliass y honras en forma de cabildo salga el convento con su cruz a Recibirlos y despedirlos dándoles lugar y la Iglessia y Choro Libre para hacer los oficios

/ que cuando venga el cura con algún entierro entre libremente a decir su responso y luego se baya y prossigan los religiosos con el entierro como siempre se ha hecho

/ que si los Religiosos salieren a entierro o ProceSSION an de ir mezclados como antes de estos movimientos dando a el Pra Guardián assi en las ProceSSIONes como en los entierros y Choro de su Yglessia El primer lugar de la mano derecha de el que presside ora sea Deán o el que en su lugar se siguiere Y a el

vicario o Pressidente en ausencia del Padre Guardián el sitio de la segunda Dignidad de la misma mano derecha y Choro

/ que si subcediera ir el convento Y comunidad a al Igllesia collegial a alguna rogativa missas honras y otra qualquier necessidad que se ofrezca se les de la Igllesia y Choro libre como el convento lo promete hazer con la misma Igllesia

/ Y vista la concordia por el Illmo Arzobispo obispo Dn fr. Po. González de Mendoza la aprobó Y ordeno que el cabildo la tenga por escrito en sus libros Y el Padre fr. Juan de Zayas que al presentes en los deel Archivo deel convento Y el cabildo trayga aprobación de mi sra la Princesa Da Leonor de Guzmán que al presente gobierna estos estados por la memoria de el sr. Don Rodrigo duque de Pastrana su hijo Y el Par Guardián Y convento de sr. san franco a de traer la dcha. Aprobación de el provincial ques de la Provincia de Castilla Y de darán el cabildo y el convento testimonios auténticos de la aceptación y beneplácito deel Patrón y de el pre Provincial y assi dijo y formo el Illmo sr. fr. Po. González de Mendoza en Pastrana a veintiuno de Julio de mil y seiscientos y veintisiete años D. Po. González de Mendoza Arzobispo obispo y sr. de Sigüenza=

Passo antemi de lo qual doy fe como secretario de su sa Illma. franco. Ruymonte so Y abiendo aceptado este cabildo la dcha. concordia como con sus capítulos se contiene la mando trasladar en este libro de relaciones como esta hecho Y que su original se enviase a mi sr. la princesa con carta pidiendo le fuese servia de confirmar esta como lo ordenaba el Arzobispo mi sr.

/ En este cabildo El sr. Prior Juan Baptista de Samayo contradijo de las capitulaciones arriba referidas en dicha concordia la tercera que toca en ir interpolados los frayles entre clérigos en los actos públicos de processiones Y entierros en que hayan de concurrir simul por que su sanctidad de roma Gregorio décimo quinto y clemente octavo de feliz recordación tienen ordenado por sus Breves que no se mezclen en ningún acto ppco los unos con los otros, sino que vayan delante los religiosos de el clero Y firmo el dcho sr. Por esta contradicción.

DOCUMENTO 27

2 de Noviembre de 1628.

APP, Documentos pertenecientes a Fray Pedro González de Mendoza, Leg. 10, doc. 12.

Donación del Guión del Colegio de San Buenaventura.

...de un Guión de cruz con su pie todo de plata sobre dorado con diez y nueve óvalos de oro exmaltados de blanco y Rojo y dos escudos de ntras. Armas y dos marfiles de nuestra señora de la Salceda de Plata sobre dorada cincelada la plata con siete cánones en hueco y todo el dicho guión con su funda de Palo para que el dcho. collegio le tenga goce e posea para siempre jamas...

DOCUMENTO 28

1629.

APP, Documentos pertenecientes a Fray Pedro González de Mendoza, Leg. 10, doc. 30.

Donación de Reposteros.

...de veinte y cinco Reposteros de terciopelo colorado bordados con las armas que tienen y traen los señores de este estado de Pastrana según y como estaban que eran los que hizo el exmo. señor Ruigomez de Silva, Mendoza y de la cerda, su sobrino Príncipe de melito duque de Pastrana mi sro. a el tiempo y quando fue al Reino de francia a efectuar el cassamiento del Rey mtr. Phelippe quarto... (continua el documento pidiendo que se les preste a los frailes del convento de San Francisco el día de San Francisco).

DOCUMENTO 29

4 de septiembre de 1629.

APP, Documentos pertenecientes a Fray Pedro González de Mendoza, Leg. 10, doc. 16.

Donación del Terno de Paños Negros.

....Primeramente hace donación de un terno negro de terciopelo con cenefas de seda de oro y plata Guarnecido de flecos de oro Para que sirva a las horas de los dchos señores Príncipes y señores de su casa y a los entierros suyos y de sus deudos de siete capas casullas y dos Dalmáticas con estolas collares y manípulos frontal, dos paños de facistol Paño de Pulpito Ropa de Pertiguero

cuatro Dalmáticas para acólitos Guarnecidas de flecos de oro y seda seis casullas guarnecidas de Pasamanos de oro con estolas y manípulos, siete bolsas corporales de lo mismo siete paños de tafetán Para los cálices siete cíngulos con Remates y borlas de seda y oro, siete corporales con sus palias, seis Albara con sus admitos ocho toallas Guarnecidas de Puntagr. un Paño de seda de oro guarnecido de flecos negros y de pasamano de oro con quatro borlas de lo mismo de quatro varas de largo y quatro Paños de Ancho Para sobre tumba de misma seda que lleva el terno y ochenta y cinco varas de seda de oro de labores grandes Para adorno de las gradas del túmulo que van en dos piezas...

DOCUMENTO 30

2 de junio de 1633

Escrituras Particulares. (Actas notariales conservadas por particulares).

Se pide licencia para abrir una puerta falsa en un trozo de la muralla.

Excelentísimo señor= Don Miguel Delgado besa a su excma. los pies y dice que para el como es su casa tiene necesidad de abrir una puerta falsa que salga al camino del para por ella poder salir a su era que tiene allí cerca y entrar en su casa el trigo de su cosecha y para que su mujer pueda salir a misa a San Francisco= por tanto a vuestra excelencia suplica se sirva dar licencia por ello que ofrece en el tiempo de forma cerrarla con la llave a la persona que el administrase como se hace en todas las que hay deste modo en el barrio de la Veracruz que en ello = El señor Miguel Delgado, en Pastrana a 2 de junio de 1633.

Su excelencia da licencia para que se abra esta puerta con tal que siempre que el corregidor pida la llave para cosa conveniente al buen gobierno y administración de la justicia se le entregue= Por mandado de su excelencia, Maestro

El señor Miguel Delgado vecino de la Villa= que en un pedazo de tierra suyo propio que esta en la cuesta del calvario de ella a hallado y recogido algunos manantiales y que andaban perdidos en perjuicio de la y de ellos a juntado alguna agua de que tenga necesidad para el servicio de mi casa y riego de

unos árboles y plantas que tengo en los corrales de ella, a V.m. suplico me de licencia para poder meter en ella cubierta o descubierta como más comodidad hubiere en que a nadie se le restará caño y yo a merced, el Señor Miguel Delgado.

El señor Miguel Delgado en el Ayuntamiento a 13 de febrero de 1633. Que se le de licencia para que lleve el agua que hubiere recogido y que saliere de su misma heredad para el servicio y riego que pide como la pudiere llevar por encima de tierra y por debajo encañada. Por mandado del Ayuntamiento, Alonso de Olivares y Olabarieta.

DOCUMENTO 31

Enero 1635.

APP, Documentos pertenecientes a Fray Pedro González de Mendoza, Leg. 10, doc. 15.

Donación de Juego de Ébano.

Donación de la obra de Portugal

Notorio y manifiesto sea A todos los que la Presente, vieren y oyeren, como, nos Don fray Pedro González de Mendoza Por la Gracia de dios Y de la santa yglesia de roma arzobispo, obispo y señor desta ciudad de Sigüenza del consejo del Rey nro. señor otorgamos que como mejor, Podemos y a lugar de derecho de ntra. Propia Libre, Y espontánea voluntad sin fraude fuerza ni ynducimiento alguno, solo por el servicio de dios nro. señor y para que vaya en aumento el culto divino deseando que en la yglesia colexial de la villa de Pastrana se sirva el culto divino con la decencia y adorna que sea posible y que Por su temprana muerte los excelentísimos señores príncipes de melito duques de Pastrana Ruigomez de silba y doña Ana de Mendoza Y de la Cerda nros. padres y señores no la dexaron con el adorno conveniente de ornamentos y otras cosas Para sus entierros y oficios Y para los excelentísimos príncipes sus hijos y nietos los demás que subcedieren en sus estados casa y mayorazgos Y para nos y los demás que en la dcha. Yglesia y capilla maior les toca y tocara su entierro y que se haga con su grandeza que se debe hacemos donación ynterbitos de las cosas siguientes de =

/ doce blandones de ébano Y bronce dorados enteros

- / Doce candeleros de lo mismo Para los Altares
- / siete cetros de lo mismo
- / Dos cruces para los oficios de lo mismo
- / otras dos cruces grandes con sus peanas para los altares de lo mismo
- / dos atriles de lo mismo
- / dos pares de vinajeras de lo mismo
- / dos Salbillas para las vinajeras de lo mismo
- / dos yncensarios de lo mismo
- / dos navetas para el yncensario de lo mismo
- / Un acetre con su ysope Para el agua bendita de lo mismo
- / Una paletilla de lo mismo
- / Un puntador Para los libros de canto de lo mismo

Todos los cuales dchos vienes de suso declarados hemos mandado hacer para efecto de que pongan y estén en los entierros Y oficios de los dchos excelentísimos príncipes nros. padres y hermanos y sobrinos que están sepultados en dcha. yglessia y capilla maior della y Para nos sinos mandamos enterrar Y para los excelentísimos príncipes que hoy son Y adelante para siempre xamas serán, de los dchos estados sus hermanos Y otros deudos que conforme a su fundación se pueden y deben enterrar a si para que sirvan a todos ellos, Y esta donación hacemos.

DOCUMENTO 32

1 de abril de 1637.

APNP, e.p. Jerónimo de Almonacid, Fl. 6 recto y vuelto.

Condiciones para hacer las cinco urnas que se han de colocar en la cripta de la capilla mayor de la Colegiata de Pastrana.

Primeramente es condición que las dichas urnas an de ser de piedra de las canteras de Escopete las cuales se me an de dar libres y llanas para que yo pueda sacar las piedras para las dichas urnas sin que nadie lo estorbe de la parte donde más convenga para el provecho de la dicha obra.

Es condición que si de la dicha cantera saliere alguna piedra con algunas fuentes o gabarros que este obligado el maestro que de ella se encargará de

echar piezas necesarias de modo que no se echen de ver los tales gabarros y fuentes.

Es condición que las dichas urnas se an de hacer según y como unas trazas que a dado el Ilustrísimo , que son dadas de aguadas cocules y esta la una sentada sobre el remate de la otra sin haber división en medio y aunque no están echas con preceptos de architettura ni conforme a los nichos donde an de estar ni caber dentro de ellas los cuerpos el maestro que se encargue de las dichas urnas es te obligado a reducir las a términos de architectura ymitando la dicha traza en todo y en partes como en ellas se contiene.

Es condición que las dichas urnas cada dos una sobre otra an de entrar los nichos dejando alguna necesaria así de alto como de ancho como de fondo y no an de volar afuera de los macizos de los nichos si no que a jarras como el muro de la pared que ese en el gusto de su Ylustrisima.

Es condición que en cada una de estas urnas haya de haber sepulturas sola para solo un cuerpo de pie y medio de fondo y de dos pies de ancho y seys de largo y si pareciere dar mas de largo se le den los dichos seys pies.

Es condición que las dichas urnas an de ser de despiezar por las partes que menos se vean por la fealdad de los despezos

Es condición que las dichas urnas han de estar muy bien labradas así los frontispicios remates y todo lo demás an de estar muy bien labradas escotadas y trinchadas todos los miembros de ellas y acabados con toda perfección.

Es condición que las pirámides y remates que están a los lados de los frontispicios si acaso se hallare otra piedra blanca mas acomodada para labrarlos que la de la cantera de Escopete se aya de hacer della por ser tan delgados y no sufrir la dicha piedra de Escopete se aya de acer della por ser tan delgados y no sufrir la dicha piedra de Escopete miembros tan menores.

Es condición que en el cuerpo principal de las dichas urnas y en remate que esta entre los dos Frontispicios suban jumentos vaciados según y como esta en la traza guardando los vivos que bien derechos y tratados.

Es condición que se a de hacer ante todas cosas una traza del mismo tamaño de una de las dicha urnas para que por ellas se ejecuten y hagan hechuras y planos para que la obra baya acertada y se haga con toda perfección.

Es condición que las sepulturas que están dentro de las dicha urnas hayan de estar muy bien labradas escoradas y trinchadas todas y con eso se excusaran

cajas de plomo de manera que todo ello a de estar muy bien acabado conforme a buena arquitectura.

Es condición que el maestro que hiciere dichas urnas e su obligado a las bajar al panteón y asentar las en los dicho nichos muy desalabeadas y a plomo y para ello se le aya de dar por parte su Ylustrisima la madera necesaria para cubrir las escaleras por que no se maltraten y para armarlas en la parte donde ayan de estar y resina y tornos y garachas y que los despojos de madera y de mas cosas se han para el maestro de alas dichas urnas se encargará.

Es condición que el pedestal que esta debajo de las que no sirve de nada sea de condenara por que no caven las urnas haciéndose de acer como es tan en la traza.

Es condición que se al bajar las urnas o cualquier piedra de ella se quebrare e desbucare en las escaleras el maestro esta obligado a remediarlo cualquier daño por su cuenta y costa.

Yten es condición que el maestro que de alas dichas urnas se encargará que aya de fijar ala urna alta de las dos que están en cada nicho de modo que sean menester bajalle que cuando se meta el cuerpo en la de abajo sino que quede en el aire para que no estorbe ni enburatrua que no las hagan ninguna labor ni rebajos por los lados de la dichas urnas por que les quite la fuerza y lo otro por que no se debe.

Es condición que la condición que atrás se esta una con del fijar las urnas altas en los nichos no se fijen por que es gusto de su ylustrisima que nos e abran para siempre jamas y así no an de estar sino una sobre otra.

[El maestro Cifuentes] [Fernando Álvarez} [Francisco de Esteban de Benavides] [Fernando de Gaona] [Pedro Hurtado].

DOCUMENTO 33

30 de julio de 1637.

APNP, e.p. Antonio Patiño, Fl. 305 recto.

Condiciones realizadas por Francisco Esteban de Benavides, maestro de obras, de don Fray Pedro González de Mendoza, para realizar los antepechos de los púlpitos con sus balaustres y lo demás accesorio a los dichos antepechos.

Lo primero es condición que se ha de hacer un balaustre grande en el principio de la escalera cuadrada desde la huella abajo y desde allí arriba redondo de cuatro pies y medio de alto mas o menos lo que fuere menester con un botón en medio, correspondiente a la de en medio de los balaustres que suben consecutivamente, la escalera y echar los que fueren necesarios con otro en medio botón de arriba debajo del antepecho y la espiga para que se pueda asentar una bola de bronce y un pasamanos por encima.

Con condición que los balaustres que lleva fuera de ese los que le cupieren según el repartimiento que esta hecho ayan de llevar cinco botones cada uno y el grueso según los que están hechos de los pálpitos y an de ser limados los botones Es condición que el pasamanos de arriba se a de afirmar sobre el botón Postrero del primero balaustre del púlpito de manera que quede muy firme y no haga fealdad.

Y es condición que toda esta obra a de estar muy bien ajustada todos los antepechos y balaustres de fuerte que no hagas fealdad en cosa alguna.

Esta obra a satisfacción del maestro Francisco Esteban de la obras de su Ylustrisima. Y en esta formalidad yo el dicho maestro fize las dichas condiciones en Pastrana y julio 30 de 1637. [Francisco Esteban de Benavides]

DOCUMENTO 34

3 de octubre de 1637.

APNP, e.p. Tomás Patiño, Fl. 404 recto.

Condiciones realizadas por Francisco Esteban de Benavides, maestro de obras de Fray Pedro González de Mendoza, para los tejados de tres capillas situadas encima de la puerta de la sacristía en la Colegiata.

Primeramente es condición que se an de hacer los tejados de estas tres capillas y tórnales a Armar conforme el de la sacristía por /la parte de abajo y por la parte de arriba an de levantar a nivel de la vidriera que esta en la ventana de la capilla mayor de hacia la torre.

Es condición que se han de echar cuatro tirantes agrias de terciá y cuarta de grueso.

Es condición que toda esta armadura de esta capilla a de yr a nivel del tejado de la sacristía levantando de una parte y dejando de otra por que conviene así para que quede todo en corriente

Es condición que en la capilla de encima de la sacristía se an de echar los tres tirantes nuevos y otra en los demás adelante por que las dos capillas adelante se an de armar como lo están a el presente levantando el porte e arco que esta armado a la torre para que cargue la armadura el cual a de ser de yeso y piedra y de cuatro pies en cuadro

Es condición que se an de echar todos los cabros que fuere necesarios nuevos chillas las que faltaren y toda la teja que faltará y yeso dexando cerrado el agua viento de la parte de abajo todo lo que se levantare el tejado

Es condición que el tejado de dichas tres bóvedas se an de tejar con barro a lomo cerrado y a cordel y tomar las tejas que llegaren a las paredes con yeso y asimismo sea de hacer un cañal doblado a la parte del agua viento de abajo

Es condición que el oficial en quien rematare a de poner todos los materiales y pertrechos a su costa.

Es condición que el tal oficial en quien remataré no a de hacer mas del tejado de una capilla y luego tornarle con brevedad a cubrirle por amarde las aguas por el daño tan grande que tega a las bóvedas y acabado uno deshacer otra consecutivamente hasta que se fenezca y acabe.

Y lo firmo yo Francisco Esteban maestro y sobre estarte de las obras de su Ylustrisima en Pastrana en 5 de octubre de mil seiscientos y treinta y siete años.

[Francisco Esteban de Benavides]

DOCUMENTO 35

13 de octubre de 1637.

APNP, e.p. Tomás Patiño, Fl. 424 recto y vuelto.

Condiciones de las obras del cementerio de la puerta del sol de la colegiata de Pastrana.

Primeramente es condición que se a de hacer un calicanto desde la esquina d la sacristía dejando des cubierto el talud hasta llegar y cubrir toda la puerta

principal de la Iglesia dejando doce pies de grueso desde la puerta de la esquina y esta pared a de ser de mampostería de cuatro pies de ancho hasta el superficie de la tierra y desde allí arriba a de ser de anchura y de las manera que oy esta echo en el colegio.

Es condición que se a de hacer su pasamano de piedra labrada de Escopete correspondiente a lo del colegio.

Es condición que se an de echar dos bolas y media una al principio otra en medio y media apejada a la sacristía.

Es condición que se a de hacer la pilastra por piramidal de la otra de abajo hasta las bolas de piedra de Escopete.

Es condición que se an de hacer dos gradas de piedra de Escopete desa de la pilastra. a la pared de la yglesia y a de quedar y venir fuera del hueco de la puerta.

Es condición que todas las obras. a de quedar revocaba y acabada en toda perfección y a vista de oficiales

Es condición que el oficial en quien remataré esta obra a de dejar a una plazetilla llana conforme el umbral de la puerta dejando en medio de la pared una caña por donde salga el agua.

Es condición que el oficial en quien remataré a de sacar al campo el escombro.

En esta forma se a de hacer dicha obra por el tal maestro que la pusiere y remataré y se a de otorgar escritura en forma y dar fianza de esta obra y lo firmo su merced don Fernando de Herrera en trece de octubre de mil seiscientos y treinta y siete años.

DOCUMENTO 36

22 de octubre de 1637.

APNP, e.p. Tomás Patiño, Fl. 441 recto.

Condiciones elaboradas por Francisco Esteban de Benavides, maestro de obras, de Fray Pedro González de Mendoza, para hacer el pedestal de piedra para la reja del coro de la Colegiata y para el altar mayor del convento de San Francisco.

Primeramente es condición que este dicho pedestal sea de hacer de piedra de las canteras de Escopete del mayor natural de piedra que se hallare en ellas que sea limpia de gabarros y blandones maguigeros a de tener cada ramal seis pies y un cuarto de largo poco mas o menos.

Es condición que este pedestal a de ser de tres pies de alto y pie y medio de ancho según y como la muestra la traza.

Es condición que este pedestal a de llevar a la parte de abajo un plinto de medio pie de alto y sobre el un bocel con un filete encima y en la parte de arriba una media uña con su filete arriba y abajo y un cuarto de piernas abajo un collarino con un filete debajo en forma de cornisa y esta a de correr todo a el rededor del pedestal por dentro y fuera de la capilla mayor y el coro sin que corte parte alguna la cornisa sino jugando todo alrededor.

Es condición que en el tímpano de este pedestal a de llevar un friso hundido vaciado y moldeado a la parte de afuera de un talón o un cuarto vocal y en medio una almohadilla nivelada y alrededor del la almohadilla no a de llevar moldura ninguna sino de cuadrado todo alrededor.

Es condición que todo el pedestal a de ir muy labrado y trinchatado y acabado según buena arquitectura y conforme a artes sin que tenga falta alguna.

Es condición que el maestro que se encargará de hacer este pedestal lo a de hacer toda a costa y traer la piedra de la cantera y dar lo asentado a toda perfección y hacer la farda para la reja y revocar las cintas y sacar el campo los escombros en que concertare el dicho pedestal

Es condición que el maestro en que remataré esta obra aya de pagar las condiciones a el maestro mayor de las obras que es quien las hizo las rejas de san Francisco a de llevar el mismo pedestal y con las mismas condiciones solo mudar en nombre de Yglesia de San Francisco

Es condición que la reja de San Francisco a de llevar la misma moldura que lleva la de la Yglesia arriba y abajo y en lo demás como esta la traza con su asiento por la parte de adentro y pie y medio de grueso el pedestal por la parte de abajo.

Es condición que no a de tener mas de tres pies de alto con moldura y todo sin embargo que sin moldura tiene tres pies con ellas se a de reducirá a tres de alto.

[Francisco Esteban de Benavides].

DOCUMENTO 37

16 de noviembre de 1638

APNP, e.p. Tomás Patiño, sin foliar.

Reconocimiento efectuado por Francisco Esteban de Benavides de las obras de estofado y dorado de los retablos de la colegial y colegio de San Buenaventura y rejas de la Iglesia de San Francisco realizadas por Lorenzo Serantes de la Peña, y todas las demasías aportadas por Lorenzo Serantes para embellecer más la obra.

En la villa de Pastrana, en diez y seis días del mes de noviembre de mil y seiscientos y treinta y ocho años. En orden a lo antes suso dicho se recibió juramento en forma debida del dicho Francisco Esteban de Benavides, pintor maestro aprobado por el consejo del Serenísimo Infante Cardenal y escultor en el arte de la pintura dorado y estofado vecino de esta dicha villa nombrado por el maestro Cifuentes arcediano en la dicha colegial de esta villa. en nombre de su Ylustrisimo. el señor don Fray Pedro González de Mendoza arzobispo y Obispo y señor de Sigüenza mi señor y por Lorenzo de Serantes de la Peña para ver la obra del dorado y estofado del retablo principal de la dicha colegial y el retablo del colegio del señor San Buena ventura y el dorado de la Reja de yerro del convento de San Francisco de esta villa cuyas obras se han hecho de orden y mandado de su Ylustrisima las cuales este declarante a visto y mirado muy bien y a hallado en estas obras lo siguiente:

1. En la primera clausura de la escritura de estas obras dice que dichos retablos de dicha colegial y colegio y veja de San Francisco an de ir dorados de oro bruñido y la reja de oro mate y negro a el olio de clara. que en esta condición a cumplido el dicho Lorenzo Serantes con el tenor de la escritura y no tiene ninguna demasía.

En cuanto al valor de barnizar labra y retocar los diez lienzos de las vírgenes y lienzo de San Francisco que esta en esta en medio del retablo de la dicha colegial vale toda esta demasía doscientos y veinte reales.

En cuanto a las ocho laminas barnizadas y limpiarlas valen cincuenta reales.

Y esto declaro sea la verdad so cargo del dicho jurado ello se ratifico sin haber echo agravio alguno a ninguna de las partes a lo que Dios Nuestro señor el a

dado a entender y lo firmo de su nombre declaro ser de edad de cincuenta y seis años poco mas o menos.

[Francisco Esteban de Benavides]. [Tomás Patiño].

En la villa de Pastrana en el dicho día mes y año dichos. El Dicho Francisco Esteban maestro de suso dicho en orden a lo que su petición pide el dicho Lorenzo de Serantes en sazón de las demasías de los dichos retablos y reja de San Francisco y lo que vale por mayor todas estas obras a hallado y declarado haber en ellas las demasías siguientes:

En cuanto a el estofado y grabado que dice la primera condición de la escritura que otorgo el dicho Lorenzo de Serantes de dichas obras que ay otra que lo declare no especifica si el dicho estofado había de llevar cosas vivas uno u podía en partes ir alguna cosa estofada de un color oro se suele hacer en muchas partes de las obras. y se amplia con el tenor de dicha escritura= y el estofado que esta fecho en los dichos retablos estofados de todos colores muy finas y con muchas cosas vivas de bichos, pájaros serafines tragetas y otras cosas que tienen dibujo y ante = y con la mitad que hubiere hecho de punta de pincel y la otra mitad de grabados cumplía mas no fuera la obra tan rica ni tan lucida = por quanto en toda la obra no ay grabado ninguno sino toda esta llena de punta de pincel no se puede enriquecer más. la dicha obra de lo que esta. por que los grabados que refiere la dicha escritura a que estaba obligado el dicho Lorenzo Serantes es obra mas pobre y mas ordinaria y menos costosa que la que ha fecho y labrado el suso dicho en dichos retablos de la colegial y colegio de esta villa. de forma que descontando el valor de los gravados a lo que esta estofado de punta de pincel declara que vales dos mil ciento y cincuenta reales.

Los dos escudos de armas que se hicieron de su Ylustrisma fuera de los grandes en el dicho retablo principal de dicha Colegial valen doscientos Reales. De cuatro manos que se hicieron de esculturas a los santos del pedestal balen veinte y cuatro reales.

de lavar y barnizar la pintura de la piedra ágata veinte y dos reales y el marco no se cuenta el dorar.

De dos escudos de armas de sy Ylustrisima pintados al olio en la reja de San Francisco a el pie de la cruz de ello vale doscientos y veinte reales.

De dorar las dos frontispicios del retablo del dicho colegio cincuenta reales.

Del escudo de armas de su Ylustríssima. que esta en el remate del dicho retablo del dicho colegio ciento y sesenta reales.

Vale la hechura de cada santo de los cuatro pedestales del retablo del colegio. que es de San Francisco, San Antonio, San Diego y San Bernardino. a cien reales cada uno y la Historia de San Buena ventura y el País con las demás adornos de dicha ystoria treinta ducados que todo monto setecientos y treinta reales.

Vale la reja que se dio de azul de madras en la capilla de los anvides en el convento de San Francisco cien reales que se pinto de azul al olio.

Vale el medio que se doró y dio de negro al olio de la reja de la colegia frontero el coro cincuenta reales.

en forma a las medrinaces que se echaron en los pedestales que son doce a de ser de cuenta de Andrés de Estarja, por que fueron para fortalecer los pedestales del dicho retablo principal que estaban pobres de madera y son fuera de los que se había de poner para fijar el retablo cuyo defecto fue del maestro que labor la madera.

Por manera que suma y montan las dichas demasías de dichas obras del retablos de la colegial y colegio y reja de San Francisco dorado y negro de ella tres mil setecientos y cuatro reales, salvo error.

[Francisco Esteban de Benavides]. [Tomás Patiño]

DOCUMENTO 38

Año 1639.

APP, Libro de Fábrica, 1635-1650, Fl. 51 vuelto.

Relaciones de gastos que hizo la Colegiata en el Funeral de Fray Pedro.

...mas se le cargan seis mil ciento y veinte mrs. del precio de treinta y seis varas de vaieta que vendieron Miguel de Zorita a cinco varas digo a cinco Reales la vara que son parte de las que sobraron de las que se pusieron en el túmulo que se hizo para su sa. Illma. que está en el cielo...

DOCUMENTO 39

Año 1639.

APP, Libro de Fábrica, 1635-1650, Fl. 57 recto.

Relaciones de gastos que hizo la Colegiata en el Funeral de Fray Pedro.

...mas se le descargan ciento y diez mil doscientos y sesenta y dos mrs. del precio de toda la cera que se compro de casa de la xeniora para el entierro y honras de su Illma...

...mas se le descargan seis mil y ochocientos mrs. que se dieron a tres predicadores, que predicaron en las honras de su Illma cien reales al Pa. Beltrán guardián del convento de st. Franco de mondexar y los otros cientos a los Padres conventuales de st. Franco (Francisco) digo a los conventos de st. franco y sat. Po. (Pedro) desta villa de Pastrana...

DOCUMENTO 40

Año 1639.

APP, Libro de Fábrica, 1635-1650, Fl. 57 vuelto.

Relaciones de gastos que hizo la Colegiata en el Funeral de Fray Pedro.

...mas se le descargan mil novecientos y quatro mrs. que se librarón a Lorenzo Sanz por el trabajo de colgar y descolgar la capilla maior para el entierro y honras de su Illma...

...mas se le descargan mil y veinte mrs. que se librarón a franco de Valdivieso por cosser todas las vaietas para el túmulo que se hizo para su Illma...

...mas se le descargan cien Reales que se librarán Al sr. cano. Andrés de Hernanjilo como comissario de lo tocante al funeral, y los gastos, como consto en un memorial que presentó de menudencias...

...mas se le descargan mil y veinte mrs. que se librarón a Juan Beato, por hacer y deshacer el dicho túmulo y assistir a encender las hachas para las honras, con mas doce reales que le dio el señor cano Hernanjilo...

...mas se le descargan seiscientos y doce mrs. que se librarón a miguel amarillo campanero desta collegl. por el trabajo de clamorear el entierro y honras de su Illma...

...mas se le descargan ochocientos y ochenta y quatro mrs. que pareció haberse gastado de Alfileres y papel para hacer muertos para el túmulo dicho y otras menudencias...

...mas se le descargan cincuenta Reales que se libraron a franco. Esteban maestro de obras, por el trabajo de acudir al dicho túmulo y dar la traza de las muertes // que con quince Reales que recibió de mano del sr. cano Hernanjilo de los ciento que se han passado en esta partida queda pagado...

DOCUMENTO 41

Año 1639.

APP, Libro de Fábrica, 1635-1650, Fl. 58 recto.

Relaciones de gastos que hizo la Colegiata en el Funeral de Fray Pedro.

...mas se le cargan veinte mil seiscientos y quarenta mrs. que se libraron sr. cano Andrés Hernanjilo, Para que Pagasse setenta y dos varas y una tercia de vaieta para el dicho túmulo ocho reales y medio cada vara...

...mas se le cargaron cinco mil y cien mrs. para pagar el porte de los quatro mil reales que se han traído y para pagar los tres mil reales que se han de traer de resto de la funeral con los cuales se quedara con ellos para hacer la dicha paga...

...mas se le cargaron noventa y tres mil novecientos y sesenta y seis mrs. en dos de nove. de treinta y nueve años a los sser. prebendados desta collegial por las Assitencias personales que tuvieron en el entierro y honras de su Illma...

DOCUMENTO 42

13 de marzo de 1639.

APNP, e.p. Tomás Patiño, sin foliar.

Condiciones dadas por Francisco de Benavides, maestro de obras de Fray Pedro González de Mendoza para hacer las barras de las cortinas que se debían de colocar delante del retablo mayor de la colegial de Pastrana.

Lo primero se an de hacer dos varas de yerro de a treinta pies de largo cada una . poco mas o menos siguen se le ordenare labrarla de martillo muy iguales cada aun grueso muy bien labrada y muy redonda conforme a el modelo de madera que se a suso para el dicho efecto poco mas o menos que va firmado del maestro Cifuentes arcediano de la dicha colegial de manera que an de estar todas sacadas a un grueso por que las vigas suban y bajen bien.

Que en cada punta de estas dos varas a de haber una capa donde hundan las cuatro garruchas y an de estar estas cuatro cajas muy a esceradra y muy limadas por la parte de adentro por que la garrucha anden ligeras y las cajas an de ser de manera largas que por cada caja que por al garrucha y la maroma.

Y condición que se han de hacer cuatro garruchas vaciadas de bronce muy bien limadas y aplanadas por que no rocen las maromas y estas an de andar muy bien ajustadas en las cajas de madera que no se engarruchen las maromas.

Que estas garruchas an de tener los ejes de hierro y lo que entrare en el grueso de la garrucha a de ser cuadrado y muy bien ajustado y lo que entrare en las dos lados de la caja a de ser redondo y que an de ir un poco colgados los ejes= y por la pare de afuera de la cajas an de tener dos ejes uno clabetos roblados por que no e salgan las garruchas de manera que todo este mas bien ajustado y acabado en toda perfección.

Es condición que se an de hacer dos ejes de hierro muy bien hechos y bien sacados las vueltas de arriba y de abajo y están se an de fijar en un barrón que tenga tres dedos de grueso y de largo cinco pies poco mas o menos y este barron a de entrar en la pared por pie y medio y seis dedos hendido, y abierto por una punta lo que a de entrar en la pared. por que este mas que la barra.

Es condición que de la dicha barra a de bajar un ramal de hierro fijo en la dicha barra que tenga de grueso dedo y medio y de ancho como que tiene la vara de grueso y es restos dos varas puesta en escuadra sea de hacer firme los ejes de hierro con sus sablones = y en el medio del retablo sean de hacer otras dos bares del mismo largo que salven que el retablo con los mismos ejes y de la misma manera que los de afuera y si pareciere se an unos barrones que pasen la bóveda y clavones arriba en el maderamiento. se an de hacer lo que mejor fuere y en lo uno ven lo otro se an de fijar las varas de manera que todo este muy firme y bien acabado y en toda perfección.

Es condición que las barras del retablo del colegio an de ser de la misma manera y tanta piezas solo an de ser mas delgadas las varas y todo el raje según el modelo que están fechas para casa cosa firmadas del dicho maestro y fecha las mismas condiciones.

[Francisco Esteban de Benavides]

DOCUMENTO 43

25 de Junio de 1639

AMP, Libro de Actas del Cabildo, 1635-1646, Fl. 177.

Noticias sobre el entierro y funeral de Fray Pedro.

...que se avise a los conventos de frailes y monjas desta villa de la muerte de snra. Illma. para que le encomienden a Dios y que los frailes sirvan de venir a su entierro y recibimiento de su cuerpo y demás oficios y se encomio al señor canónigo julio de Bierzo para que había de convidarlos y encargarles prevengan los sermones necesarios para su honrra. Que el capellán francisco Jabonero se encargue de toda la cera para el entierro y demás officios y que el señor canónigo Juan de Balbacil haga hacer veinticuatro hachas y ducientas velas (o las que fuere menester) de cera todo lo cual se le encarga al dicho capellán Jabonero. Que el señor casio. Hernanjilo se encargue de comprar la baieta necesaria para el túmulo que se hace en esta iglesia. Que los señores canónigos Juan de Balbacil y Pedro Garrido salgan a recibir al cuerpo de su Illma. y conviden a la justicia desta vlla para que haga lo mismo...

DOCUMENTO 44

26 de Junio de 1639.

AMP, Libro de actas del Concejo, 1637-1667. L-10, Sin foliar.

Junta del Ayuntamiento con noticias del funeral de Fray Pedro.

...y estando en la sala del aiuntamiento desta villa todos juntos se leyó una carta para el aiuntamiento de ella firmada de Don Bernardo Polo seccro. del duque mi sr. en Madrid a veinte y cinco deste mes en que avissa viene su exa.

a esta villa e asistirán sus dos hermanos al entierro del Illmo. Arzobispo obispo y señor de Sigüenza su tío que murió en ella ordena salgan los mas que pudieren a recibir el cuerpo con ostentación y autorida acendose que para esto se saquen luego y se hagan a costa desta villa lutos sotanas y ferreruelos largos de vaieta para todas sus mas. de dichos corregidores y señores deste aiuntamiento...

DOCUMENTO 45

15 de julio de 1639.

APP, Libro de Actas del Cabildo, 1635-1646, Fl. 179 vuelto.

Gatos de la Colegiata en el funeral de Fray Pedro.

...Francisco Esteban y Juan Beato que son las personas que asistieron al túmulo de su Illma. que piden dineros se aguarde hasta que los Albaceas de su Illm. a tengan dineros...

DOCUMENTO 46

19 de Julio de 1639.

APP, Libro de Actas del Cabildo, 1635-1646, Fl. 181 vuelto.

Gastos de la Colegiata en el funeral de Fray Pedro.

...y asimismo que haga diligencia para que el consejo de una provisión para que el corregidor de Molina de embarque mil ducados de la hacienda de su Illma. para el entierro y demás gastos que se hicieron en su funeral...

DOCUMENTO 47

19 de Agosto de 1639.

AMP, Libro de Actas del Cabildo, 1635-1646, Fl. 186.

Gasto del Ayuntamiento en el funeral de Fray Pedro.

...que se ajusten las certificaciones de los señores comisarios de la cera y baietas y demás gastos que se habieron en el entierro y funeral del señor arzobispo...

DOCUMENTO 48

1639.

AMP, Signatura 63.3. Cuentas de Propios. Fl. 39 recto.

Francisco Esteban da la trazas para el reloj de la torre.

a franco esteban Maestro de obras en esta villa cien reales que hacen tres mill y quatrocientos maravedis que es la cantidad en que por comission que nos dio el aiuntamiento della combenimos con el la ocupacion que tubo en hacer las trazas y condiciones para la torre en que se trata de poner el relox desta villa...

DOCUMENTO 49

1639.

AMP. Signatura 63.3. Cuentas de Propios. Fls. 57, 58 y 59 recto y vuelto.

En las cuentas de gastos por la celebración de la fiesta del Santísimo Sacramento, del año 1639, se constata el engalamiento del edificio del Pósito como edificio representativo del Concejo en la plaza de los Cuatro Caños

DOCUMENTO 50

5 de Septiembre de 1640

AMP, Sig. 63.6. Cuentas de Propios, 1639, Fls. 58 vuelto y 59 recto.

Gastos realizados por el Ayuntamiento en el entierro y funeral de Fray Pedro.

...a Juan morales que firmo esta partida por recibo en veinte y seis de junio de 1639 le di Rl. y mo. que dio portal el que hace la obra del palacio para que

apartasse la madera que tenia en la plaza que estaba a el passo al entierro de sr. arzobispo...

...a miguel mazo castro que vino a trabajar en los lutos por su Illma. el día que se hicieron le di en presencia de Andrés Pérez que firmo por el esta partida que no supo por recibo 5 rls. en 26 de junio de 1639...

...a catalina de Buencuchillo viuda de gzmó Torrontero le pague 8 rls. y mo que monto arroba y media de vino que se gasto con los que hicieron los lutos en las casa de el ayuntamiento y porque no supo firmar firmo esta partida por recibo Gzmó Gutiérrez al que hizo en presencia de quien se los di a 26 de junio de 1639 años...

...a franco del Amo que firmo esta partida por recibo en 28 de junio de 1639 le di 18 rls. en que se concertaron las 12 tablas que dio para el altar de la plaza...

...a Juan de Valdivieso A Andrés Pérez y a franco Aligre sastres maestros que hicieron los lutos para los oficiales del ayuntamiento desta villa y ministros de el que todos fueren diez lutos para pagarle a ellos y a sus oficiales en presencia y por mandado de su ma. de el sr. alcalde de que firmo esta partida por recibo en 26 de junio de 1639 le di sesenta reales...

DOCUMENTO 51

1645.

APP, Libro Inventario, 1645., Fl. 11 recto y vuelto, 12 recto y vuelto, 13 recto y vuelto.

Inventario de los objetos utilizados en los Funerales de los Príncipes.

Funeral de los Príncipes.

Dos blandones grandes de tres pies que son sus extremos de bronce y todos los pies están de ébano guarnecido de bronce y los acheros que saltan de ellos también de ébano con sus molduras grandes y guarnecidos de bronce

Doce candeleros

siete cetros

Dos guiones

Dos cruces

Dos atriles

Dos yncensarios

Dos navetas

quatro vinaxeras

Dos saluillas

Un acetre con su hisopo y paletilla y vara del sochantre todo ello de ébano con sus molduras y labores del dcho ébano y bronce dorado mui curioso y todo esto esta forrado en frisa colorada que todo este funeral sirve solo para las honras de los príncipes

Un paño con tres piezas las dos de brocado sus labores de oro y seda carmesí en campo paxico y la otra de terciopelo carmesí bordado en oro de dos varas y media de carda guarnecido de un fleco grande de oro y seda carmesí

- Reposteros

Y cinco reposteros de terciopelo carmesí bordado de oro y seda con un escudo en el medio de cada uno destos con las armas de los príncipes y una faja de tela paxeza alrededor con fleco de oro forrados en bocar colorado

Un paño de terciopelo liso carmesí apreensado con tres escudos de armas bordadas guarnecido de un franxon de plata bordada enrraso paxico y por cenefa tiene en la caída una bordada en raso paxico i blanco (nota al margen: Rojo y se pone en el Bufete que se pone en la puerta de la Yglessia para pedir para la salvación de nuestra señora)

- Tafetanes, i colgadas, i paños de las honras, de los príncipes

y primeramente seis tafetanes con sus piernas de carmesí y color amelocotonado que fueron los que dio el capellán maior Gabriel Fernández

Diez y siete tafetanes grandes aplomados con sus listas blancas que son de los que dio a la yglessia el señor arzobispo obispo y señor de Sigüenza Don frai Pedro González de Mendoza y aunque su Illma ymbio treinta y dos tafetanes anposta para que hicieren labor en la capilla maior se xuntaron y quedaron los diez y siete y otros dos pequeños que ay mas que los dichos que sirven para los postes en la dicha capilla y todos diez y nueve tafetanes tienen ciento treinta piezas del ancho de la seda cada uno y de cinco varas de acarda cada uno

Setenta y ocho varas de cenefa del mismo tafetán listado de blanco y plomado de la carda del ancho de la seda con su fleco grande de seda plateada

Una cortina del mismo tafetán con sus sortixas de yerro de vara y ma dexida y tres varas de ancho

Un pedazo del mismo tafetán de tres varas de ancho y vara y media de caída
Dos sobremesas del mismo tafetán con sus alamares de seda plateada y su fleco de lo mismo

Veintiún paños de brocatel negro y plateado labrado que tienen ciento y quarenta y quatro piernas de a cinco varas de carda del ancho de la seda y los catorce dellos tienen su cenefa con unas labores grandes de brocatel de la misma color y unos flecos grandes de seda plateada y los diez paños restantes no tienen cenefa questa colgadura dio el señor. arcobispo y dos mas dos antepuertas del mismo brocatel con sus cenefas partidos los lados de tres varas en quadrado y por el untado su fleco y están aforradas en bacaci y toda la dcha colgadura tiene aforro. Y de un paño que además de los dichos se deshizo en pedazos a veinte y un varas de la misma cenefa quatro almohadas con sus borlas de seda plateadas de la misma tela de brocatel de la colgadura dcha qstan viexas

Una almohada viexa de espolín plateado y negro con unas labores menudas Y su borlas desada negra y plateada

Diez paños de lana labrados al modo de axedrez plateados y negras que tienen todos ellos quarenta piernas de el ancho de la seda y cinco varas de caída que todos dio el señor arzobispo y son veinte alfombras para llenar el suelo de la capilla maior en las honras de los príncipes

Una cenefa de la misma tela y ancho della con su fleco de lana y plateado y negro

Unas sobremesa de la misma tela y guarnición

Otro paño grande de lo mismo que sirve de cielo de cama con sus flecos tres antepuertas de lo mismo con el mismo fleco

Un tapete quadrado de quatro varas de largo y dos y media de ancho del mismo brocatel y flecos

Diez y seis paños de picote de lana y hilo blanco y negro su color que tienen sesenta y nueve piernas de a quatro varas de caída que la dio el señor arzobispo para alfombrar la capilla maior

Un dosel de brocatel labrado de carmesí paxico y plateado guarnecido con un fleco pequeño de oro y seda carmesí alcanto y su cielo del es de la misma tela y esta guarnecido con sus altamares y fleco grande de oro y seda de la misma color Y esta aforrado en bocaci colorado y tiene quatro piernas de ancho de la seda con cinco varas de carda, el, y el cielo

Otro dosel pequeño de brocatel labrado de unas labores grandes plateadas y carmesí en campo paxico guarnecido alrededor de un flequecillo de oro y seda carmesí y tiene de carda dos varas y media y una Vara de ancho

El que esta guarnecido de un fleco grande de oro y a forrado en bocaci colorado quatro paños de brocatel con unas labores grandes en que tienen veinte y nueve piernas de a quatro varas de carda las unas piernas doradas y blancas y otra azules y doradas la que dcha colgadura esta aforrada por todos los lados de lienzo caudo y es la que hicieron los cofrades del Rosario

- Sillas candeleros de acofar, i pinturas

Un cofrecillo de ébano con listas de marfil y grandillo forrado en cuero de ámbar con su cerradura y llave y aldaboncillos a los lados dorado todo esta nuevo

Cuatro sillas viejas de brocatel plateado y negro con su clavazon negra y la madera de nogal

quatro candeleros de bronce los dos un poco mas grandes que los otros con sus molduras en las espigas y el pie dellos las armas del señor arzobispo están nuevos

Dos candeleros de bronce altos con sus pies triangulados y en ellos un Jessus y una madre de dios y en las espigas unas caras deanxeles están granados

Doce candeleros pequeños de acofar de su pie arredondo y las espigas torneadas y sus coppas arriba

Otros cuatro candeleros de acofar de la misma hechura un poco anteriores de los de arriba

Otros quatro candeleros de la misma hechura mas que los de las partidas antes desta quatro bufetillos de nogal angosto que sirven para tener cantores con pies llanos de lo mismo

Dos bufetes grandes de nogal con sus pies combados y labrados que están en el cabildo y sobre el ay una sobremesas de lana

Un bufete de jaspe guarnecido de peraldado color de ébano y los pies de nogal labrados

Una alfombra grande surca de diferentes labores verdes coloradas y blancas de veinte y quatro pies de largo y tres pies de ancho

Tres alfombras plateadas y negras de trece pies de largo y seis de ancho

Dos palios el uno de damasco carmesí con un escudo bordado en medio en que estaba dibuxado el santísimo sacramento con dos ángeles que se tienen y

guarnecido de un fleco grande de oro y seda carmesí con cuatro varas que sirven para llevar el viático a los enfermos...

Un cuadro grande de pintura con su bastidor en que esta pintada la tentación del ayuno de christo de quatro varas de largo y dos y media de ancho

Un san francisco con su marco dorado y negro

Una pintura de un christo crucificado con nuestra señora y San Juan a los lados con su marco dorado y negro

Otra pintura de Sant Juan de la cruz bien su bastidor

Veinte países de media vara de ancho y tres guardas de largo con sus bastidores

Un espexo con su marco de oxa de plata

Cinco espexos grandes de a seis vidrieras cada uno y a uno le falta una vidriera con sus puertecuelas doradas con muchos espexuelos redondo en ellos

Unas armas del señor arzobispo bordadas de seda aplomada en terciopelo rico pardo y alrededor con una cenefa de la misma bordadura y esta con su marco

Una pintura con su bastidor de la discipcion del escurial

Una pintura en su bastidor de una fabula en que están unas ninphas

Dos retratos de los señores príncipes Ruigomez y Dona ana de Mendoza de la cerda patronos y erectos desta sancta yglesia

Un retrato grande del sr arzobispo obispo y señor de Sigüenza.....etc.

DOCUMENTO 52

1645.

APP, Libro Inventario, 1645, Fl. 7 vuelto.

Inventario de bienes de la Colegiata para los túmulos.

Frontales y ropas de perteguero i paños de tumulo.

Un frontal de terciopelo negro con sus frontales de tiras con fleco de seda paltesda y morada y no tiene guarnición sino es una señal de un escudo de armas y todo esta viexo

Otro frontal de terciopelo liso negro con su fleco de seda negra y plateada y es de una pieza y esta muy viexo

Otro frontal sentado en su marco de brocatel carmesí y paxico con sus flecos grandes y pequeños de seda paxica i colorada esta nuevo
Otro frontal de lana blanca puesto en su marco con unos pasamanos de oro y sus flecos grandes y pequeños de oro esta mediano
Otro frontal nuevo sentado en su marco de tela de oro con labores menudas de plata con su flueco grande y pequeño de oro y seda verde
Otro frontal de lana de plata labrada labores y El campo morado con franxones de plata y oro y sus flecos grande y pequeños de oro
Otro frontal bueno de tela de oro de flores con alguna plata y el campo del carmesí con sus flecos de oro grandes y pequeños...

DOCUMENTO 53

1647.

Escrituras Particulares. (Actas notariales conservadas por particulares tituladas "Sobre la Puerta Falsa").

Apertura de una puerta de atrás, en un lienzo de la muralla, para lo que el Duque otorgó licencia en torno a 1617. El Duque permitió abrirla ya que el dueño de la casa en ese momento, Miguel Delgado, le había cedido unos terrenos para construir unas casas, más tarde sobre ellas se construirá la casa del Deán u Hospital de San Miguel.

1647. Sobre la puerta falsa.

El Licenciado D. Juan Maestro y Polanco abogado, vecino de esta Villa en la mejor forma que aia lugar en derecho ante mi parecía a e dijo que a mi derecho conviene hacer conformación de como una puerta que tengo en las casas de mi morada frontera de la puerta de la Iglesia del convento de San Francisco que está abierta en la muralla de la Villa se abrió con licencia y facultad de excmo. Sr. Duque Marqués de Cenete que dios haya, que para ello dio del Licenciado Miguel Delgado mi suegro por quanto el suso dicho dio a dicho señor excmo. un pedazo de corral que tenía en dichas sus casas para fabricas que dicho señor excmo. fabrico linde de dichas mis casas y asimismo de como dichas mis casas tenían puerta en dicho corral que entonces esta era fuera de la puerta de la Villa y de como a el presente dicha puerta de dichas mis casas está dentro de

la puerta de la Villa y de como hay dos casas antes de llegar a dicha mi puerta y hay en ellos y asimismo de como a mas de veinte y ocho años que esta abierta dicha puerta. Por fecha suplico a V.m. admita dicha información y fecha se me entregue original para en guarda de mi justicia que pido...

Información

En la Villa de Pastrana en once días del mes de Octubre de mil seiscientos y ochenta y siete años el licenciado D. Juan Maestro y Polanco, abogado y vecino desta Villa para información que tiene ofrecida ante su Mrd. el señor licenciado D. Joseph Racon y Arcas abogado de los reales Consejos y corregidor y Justicia Mayor de ellas. Su parte presento por testigo a Juan García Marañon vecino de la Villa del cual se recibió juramento por Dios mi Señor y a una Cruz y lo hizo y prometió que dirá verdad, y siendo preguntado por el Pedm. y habiéndosele leído dicha letra= Dijo que sabe que las casa en que al presente vive el licenciado D. Juan Maestro y Polanco vecino de esta Villa eran de el licenciado Miguel Delgado su suegro en las cuales tenía un corral grande con una puerta que salía de dicho corral a fuera de las puertas que entonces había de la Villa y el excmo. señor Duque Marques mi señor que santa gloria haya pidió a dicho licenciado Delgado le diera un pedazo de dicho corral para fabricar dos casas como con efecto fabricó en parte de dicho corral para el cual fue necesario quitar la puerta del, y dicho señor excmo. dio permiso a dicho licenciado Miguel Delgado para que abriera mas bajo de dichas casas, frontero de la puerta del convento de San Francisco, en recompensa de dicho corral y puerta y esto lo sabe el testigo porque dichas casas fabricó Juan García Marañon como maestro de obras y el testigo ayudó a la fabrica de ellas y vio que su excelencia dio dicha licencia delante suya . El testigo y su padre abrieron la puerta que hoy hay y dicho señor excmo. la sirvió abrir y hará mas de treinta años está abierta y dentro de las puertas de la Villa y antes de ello estas dichas casas en que han vivido y viven moradores continuamente y esto que lleva dicho dijo ser la verdad ...

... Presentó por testigo a el lido. D. Franco. Librero Balvacil comisario del Santo Oficio y canónigo de la Iglesia colegial de esta Villa y el suso dicho puesta la mano en el pecho juro "ymberno sacerdotis" decir verdad de lo que supiere y el fuere preguntado y siéndole por el pedimento y habiéndosele leído a la letra= Dijo que sabe que en las casas que al presente vive dicho licenciado D. Juan

Maestro y Polanco eran de el Lido. Delgado había un corral grande en el cual había una puerta falsa la cual estaba fuera de la puerta de la Villa entonces y el excmo. Señor Duque Marques mi señor que santa gloria hay pidió a dicho Miguel Delgado le diese un pedazo de dicho corral para fabricar dos casas, respecto de que para dicha fabrica fue necesario quitar dicha puerta del corral le dio licencia para que más bajo la abriera en la muralla que es la puerta que hoy tiene dichas casas frontera de la de la Iglesia del convento de San Francisco, sábelo el testigo por tener mucha noticia de lo contenido y saber que dicho señor excmo. dio dicha licencia para abrir dicha puerta y yendo a hacer la fabrica de las casas le vio asistía a hacer abrir dicha puerta, y naide en aquel tiempo ni otro abriera puerta alguna sin licencia expresa, hoy dicha puerta está dentro de la puerta de la Villa, y antes bien las dichas dos casas que fabrico dicho señor excmo. son mas cercanas a la dicha puerta de la Villa y otras que se quitaron para hacer el Hospital en las cuales siempre había moradores y en las dos que han quedado los hay y esto que lleva dicho Dijo ser la verdad so cargo de su juramento y asimismo dijo que habrá como treinta años poco más o menos que se abrió dicha puerta...

Testimonio de Antonio Rodríguez Canónigo de la Iglesia Colegial.

...Dijo que sabe que las casas que al presente vive el Licdo. D. Juan Maestro y Polanco vecino de esta Villa eran propias del Licdo. Don Miguel Delgado su suegro en las cuales vio había un corral grande y en el una puerta que salía de dicho corral a fuera de las puertas que entonces había en la Villa y el excmo. señor Duque Duque Marques mi señor que santa gloria haya le mando al dicho licdo. Delgado le diese un pedazo de dicho corral para en él fabricar dos casas y con efecto lo puso por ejecución dicho licdo. D. Miguel Delgado ejecutando dicho mandato y dio al señor excmo. dicho pedazo de corral en el cual había muchos granados propios suyos y habiéndole alargado dicho licdo. Delgado a su excma. mandó se fabricasen dos casas como con efecto se fabricaron en la parte de dicho corral para lo cual fue necesario quitar la puerta del y dicho señor excmo. dio permiso a dicho licdo. Miguel Delgado para que abriese puerta más bajo de dichas casas frontero de la puerta del convento de el señor San Francisco desta Villa, a lo cual vio el testigo asistía su excelencia a dicho rompimiento y en esta buena fe a muchos años que se ha entrado y salido por dicha puerta sin que hasta ahora haya sabido ni entendido el testigo se le

ponga impedimento alguno sobre la dicha puerta que esta puesta en la parte referida= Y lo sabe el testigo por que lo ha visto ser y pasar así sin que hasta ahora haya habido cosa contraria ni que se haya perturbado, tenga dicha puerta que a lo que se recuerda el testigo habrá más de treinta años, a lo que se acuerda con poca diferencia que esta puesta y sabe que antes había dentro de las puertas de la Villa dos casas en que vivieron moradores continuamente y que esto que lleva dicho dijo ser la verdad...

Testimonio de Gabriel Sánchez de Beteta, canónigo de la Iglesia Colegial.

... tenía un corral grande con una puerta y salida a dicho corral a fuera de las puertas que entonces había de la Villa; y el excmo. señor duque que fue desta Villa y del Infantado, mi señor que santa gloria haya, pidió al dicho Miguel Delgado le diese un pedazo de dicho corral para fabricar dos casas y para ello fue necesario quitar la puerta del dicho corral dando licencia para ello y para que más bajo la abrieren en la muralla que es la puerta que hoy tienen dichas casas fronteras de la de la Iglesia del convento del Señor San Francisco; sábelo el testigo por tener como tiene mucha noticia de ello y de la licencia que dicho señor excmo. dio para abrir dicha puerta y tiene por cierto que no se abriera sin haber precedido licencia de esta Villa= y sabe que esta dentro de la puerta de esta Villa= y dos casas que había donde se hizo Hospital y otras dos que hay ahora que se han habitado y al presente se habita una y la otra por no haber moradores no se habita están mas arriba de la dicha puerta del dicho D. Juan; y también sabe que hasta ahora haya habido impedimento ninguno en razón de la dicha puerta...

Testimonio de Don Antonio de la Peña, Maestro de escuela de la Yglesia Colegial. (Testifica lo mismo que los demás)

...En las cuales tenía un corral grande con una puerta que salía fuera de las puertas que entonces tenía la Villa... le dio permiso para que abriese una puerta mas a bajo de dichas casas frontero de la iglesia de San Francisco... y esto lo sabe el testigo porque en dicho corral había muchos granados y todos se quitaron para el efecto de fabrica de las dichas casas... dicho señor excmo. haber hallándose al rompimiento y fabrica de las referidas casas presente en algimas o carrones de la obra...

Testimonio de D. Juan de Balvacil Capellán Mayor de la Iglesia colegial.
...en las cuales había un corral grande con una puerta que salía fuera de dicho corral fuera de las que entonces había en la Villa... para que más abajo la abriesen en la muralla que es la puerta que hoy tiene...y de la licencia que sabe dio su excma. para abrir dicha puerta... y así mismo vio como al tiempo y cuando se hizo el rompimiento para poner la dicha puerta asistió a verlo dicho señor excmo., que fue servido de que en la parte de corral que dio dicho señor D. Miguel Delgado se fabricasen dos casas que están más cercanas a la dicha puerta de la Villa y otras que se quitaron para hacer el hospital y unas y otras estaban y están dentro de la puerta de la Villa y murallas de ella. En las cuales siempre había moradores y en las dos que han quedado hay uno al presente no mas por no haber habido quien la arriende; y dicha puerta sabe que ha mas de treinta años que se abrió...

DOCUMENTO 54

1650.

AMP, Cuadernillo, 1650, Sig. 65.10.

Reconstrucción y ampliación de la muralla debido a un brote de peste.

Repartimiento hecho a algunos de los vecinos de esta villa para las fábricas de las cercas de ella y quenta tomada de su recaudación Fabián Cano tubo a su cargo nombrado procurador Sindico general del Concejo de esta villa el año de 1650.

Las personas que han de contribuir en dinero en la saca de la tierra de junto a la puerta de en San Francisco y ayuda de la fabrica de las cercas de esta villa que se hacen de cal y cantoy a cuantos ayudan con sus bagaxes anduciendo a ellas materiales, año de 1650.

Recibi del señor Fabián Cano Procurador Sindico General de esta Villa de Pastrana dos mil reales de vellon que me pertenecen de los repartimientos que hice con el señor secretario del ayuntamiento de esta dicha villa para la paga de

las obras de las cercas de esta Villa que se hacen para seguridad de la salud de sus vecinos por los temores de la Peste. Pastrana Junio 18 de 1650.

Fabián Cano Procurador Sindico General de esta Villa de Pastrana. Por cuenta de la cobranza que esta a cargo para ayudar a la fábrica de las cercas de esta villa que se labran para seguridad de la salud de sus vecinos...

Señor Fabián Cano Procurador Sindico Xeneral de esta Villa de Pastrana da a Juan hernandez de las Parras sobre estante de la fabrica de las cercas de la ella que se labran para seguridad de la salud de sus vecinos quinientos reales de vellon por cuanta del repartimiento hacho a los vecinos de esta dicha villa para dicha obra cuya labrazan esta a su cargo...

Señor Fabián Cano Procurador Sindico General de esta Villa de Pastrana da a Juan hernandez de las Parras criado de su escelencia y sobre estante de las obras de las cercas de esta dicha villa que se labran para seguridad de la salud de sus vecinos por los temores que se tienen de la peste que estos años a tocado en muchas ciudades villas y lugares de estos reinos y al presente la ay en algunos. quiniesntos reales de la vellon que valen diez y site mil marabedis para que con ellos socorran a los maestros de dicha fabrica que con esta liubranza y carta de pago sean bien dados...

DOCUMENTO 55

1720.

Escrituras Particulares. (Actas notariales conservadas por particulares).

D. Juan del Olmo hace trueque de su casa con D. Juan Plaza.

1720

Trueque y cambio de las casas. A favor de los señores Juan del Olmo y doña Teresa Escamilla de las casas que les dio D. Juan Plaza y Doña Ana Maestro su mujer en la cuadrilla de la Caltriguera con encargo de dos censos y una memoria en San Francisco.

En la Villa de Pastrana en catorce días del mes de julio de mil setecientos y veinte años, antemi el escribano de su majestad publico y testigos parecieron presentes. Entre partes de la una D. Juan Plaza y Lodena vecino de esta Villa y Doña Ana Maestro y Polanco su legitima mujer; y de la otra Juan del Olmo y Doña Teresa Escamilla la suya también vecinos de ella. Habiendo primero y entre todas cosas precedió entre los cuatro respectiva venia y licencia marital que de maridos a mujeres en derecho se requiere pedida concedida y aceptada entre todos cuatro de que yo el dicho escribano doy fe= y de ella usando y cada uno de ellos y sus bienes de por si y por el todo y uso tenido y obligado renunciando como renunciaron a las leyes de la mancomunidad y demás del caso como en ellas en cada una se contiene= Dijeron que por cuantos los otorgantes están convenidos y ajustados en esta manera; en que los dichos D. Juan Plaza Lodena y Doña Ana Maestro y Polanco dan en trueque canibo y permuta para ahora y siempre a los dichos Juan del Olmo y Doña Teresa Escamilla para ellos sus herederos y sucesores y para quien quisieren, en cualquier manera, a saber unas casas principales que tengan suyas propias heredadas de Doña Beatriz Delgado y Avellaneda viuda que fue de D. Juan Maestro y Polanco, ambos difuntos, vecinos que fueron de esta Villa que están en la población de ella, cuadrilla de la Caltriguera que alinda con casas de Antonio López y con otras de herederos de Antonio González vecinos desta Villa con su puerta falsa y su cueva y cocedero; aceitero veledes de todo, jardín agua de pie, corral y demás pertenencias; las cuales casas están libres de todo censo y vinculo, aniversario, menedría y de otra carga e hipoteca especial ni general que no tiene en manera laguna; ... (continua con una enumeración de varios censos)... Y así mismo con la calidad y condición que todos los títulos de pertenencia, así del agua de pie que pertenece a las referidas casas como la dicha puerta falsa se los han de entregar al dicho Juan del Olmo y su mujer para su uso= y estos en recompensa de las expresadas casas les dan a los dichos Don Juan Plaza y Lodena y doña Ana Maestro su mujer... otras casas de morada en esta Villa en la cuadrilla de la Caltriguera que alindan con casas de herederos de María Balbacil difunta y la muralla que son suyas propias... tienen su cueva cocedero y aceitero y veteres deano y otro

DOCUMENTO 56

1726

Escrituras Particulares. (Actas notariales conservadas por particulares).

Se pide licencia municipal para poder construir la solana sobre el trozo de muralla donde se encuentra la puerta falsa.

Juan del Olmo Alcalde ordinario desta Villa del estado general ante va. parece y dice por condición del excmo. señor Don Ruy Gómez de Silva, Duque desta Villa y señor, han gozado los poseedores de las casas en que al presente vive el suplicante, el uso de un pedazo de muralla, que sirve de cerca y defensa a dichas casas propias del suplicante donde se haya la puerta falsa como constaba de dicha concesión y permiso de la Villa, y todo con confirmación del excmo señor D. Gregorio de Silba, que santa gloria haya, de que hace demostración y pide se le vuelva original para guarda, y por que al presente el suplicante intenta hacer un corredor en el grueso de dicha muralla que le sirva de cubierto, con las visuales al jardín que tiene y otras a la calle, la que no obstante pudiera ejecutar en virtud de dichas concesiones no permite a su atención dejar de ponerlo en noticia de v.sa. a quien suplica que conceda su permiso para ejecutar dicha obra, reparando a costa suya dicha muralla correspondiente a lo que pertenece a dichas casas que asimismo ejecutara en adelante dichos reparos espera de vsa. recibir este favor en atención a lo referente y de no seguirse perjuicio a naide en que recibirá merced.

Pastrana Septiembre 15 de 1726

Visto por los señores corregidor y demás capitulares del Ayuntamiento que abajo firmaran y con asistencia del señor Bartolomé Sánchez Procurador Sindico General de dicha Villa de Pastrana en vista de los instrumentos presentados por parte del señor Alcalde Juan del Olmo y que de su pretensión no se sigue perjuicio a naide antes bien es conveniente para la maior duración de la muralla que refiere se le concede permiso y licencia para que ejecute dicha obra como más bien visto le sea, así lo Decretaron y firmaron dichos señores juntamente con dicho señor procurador general desta dicha Villa que lo aprobó de que certifico.

DOCUMENTO 57

1747.

Escrituras Particulares. (Actas notariales conservadas por particulares).

Sentencia sobre un pleito presentado a D. Juan del Olmo, por su vecina la viuda de Burgos, por la utilización de una fuente de agua en el jardín, la viuda dice que afecta a una de sus habitaciones y a su bodega. La sentencia es favorable a que se siga utilizando la fuente.

1747.

Real Provisión de emplazamiento y compresoria por apelación. A pedimento de D. Juan del Olmo, vecino de la Villa de Pastrana.

Don Fernando por la gracia de Dios Rey de Castilla de León de Aragón de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, Señor de Vizcaya y de Molina. Su escribano o escribanos por ante quien han pasado o en cuyo poder tuvieron los autos de que en que nuestra carta se hará mención salud y gracia, saber que Alonso de Zeagil en nomine de D. Juan del Olmo familiar del Santo Oficio y vecino de la Villa de Pastrana se presentó en la nuestra corte y Chancillería y ante nuestro presidente y oidores della con una petición y testimonio signado en grado de apelación de los autos y demás injustos procedimientos hechos y ejecutados por la Justicia de D. Joseph Jacomo de Bedoia Juez de Residencia que había sido en ella contra su parte y en favor de doña Ana María de Morales viuda de D. Juan de Ferrán de Burgos vecina de la Villa por los cuales era así que su parte en virtud de justos y derechos títulos se hayan con derecho de posesión de tener dentro de su casa una fuente de agua que servia para el uso de sus menesteres, riego de su jardín y comodidad pública y a otros muchos vecinos y sin embargo de ello, y no causando en esto agravio ni perjuicio a persona alguna se había pasado a demandar a su parte por la contra suya sobre querer impedir el servicio de dicha fuente en el frívolo pretexto de que se la causaría perjuicio a la habitación de su casa y cueva que en ella tenía, a lo que por su parte se había formado articulo sobre que se declarase a la contraria expresión de costa juzgado por haberse ya litigado y sentenciado esta disputa que también había habido y que se la condenase en la paga de cien ducados por la contradicción y pena condicionales impuesta como asimismo el que se muéstrase y castigase a 120 que le cuesta maestro alarife por la contraposición que había en las declaraciones que había hecho y

debiendo haberlo ultimado sin estrépito ni fisura de juicio no lo había hecho, sino que omitiendo su determinación por el dicho juez de residencia se había pasado a dar traslado con el fin de hacer molestias y que se siguiese un dilatado pleito con crecidas costas sin motivo justo para ello, haciéndole este y otros agravios que venidos los autos protestaba expresar mas en forma los cuales dijo mingo. de ellos pidió revocación en nuestra Real Provisión de emplazamiento y com. por los dichos nuestros presidente y oidores por decreto que dieron el día de la fecha fue acordado darse esta nuestra carta para nos en la dicha razón por la cual os mandamos que dentro de tres días primeros siguientes de como con ella seáis requeridos por parte de dicho D. Juan del Olmo le deis y entreguéis un traslado de los autos de que en esta nuestra carta ha hecho mención escrito en limpio signado cerrado y sellado en pública forma y manera que se haga fe para que se presente en la otra nuestra audiencia pagando vuestros derechos, etc.... dada a diez de noviembre de 1747.

DOCUMENTO 58

6 de Junio de 1752

Catastro del Marqués de la Ensenada. Sig. 223

Respuestas Generales.

1ª A la primera dijeron que este pueblo es conocido, denominado tenido y reputado por la Villa de Pastrana y responden.

2ª A la segunda dijeron que esta Villa es de Señorío, y en ella la tiene la exma. Duquesa del Infantando, con la regalía de poner corregidor, y elegir Alcaldes, Regidores, Alguacil maior. y Receptor de Propios de los sujetos que se proponen para este Ayuntamiento y se nombra por si Alguacil mayor de Décimas, y la jurisdicción pertenece en primera instancia a esta Villa y en segda. a los Rles. tribunales Superiores, y los Derechos que anualmente percibe su exma. son anualmente diez y ocho mil rles. por razón de Alcabalas y Drhos. de primero y segundo medios por siente; por servicio ordinario y extraordinario dos mil quatrocientos seis Rles. y veinte y dos mrvs.; por Cientos y Alcabalas del Gremio de la Seda, quatro mil rles.; por drho. de Clavería y

Mesa Maestral seis mil trescientos seis Rles. y veinte y quatro mrs. por razón de Regalo zinquenta fanegas de Hertar, veinte y quatro pares de Criadillas y dos Carneros todo puesto a expensas de esta Villa en su casa y Palacio; y por el titulo de elección de Justicias doscientos Rles. y Responden.

3ª A la tercera dijeron que el territorio y termino redondo de esta nominada Villa, tiene desde Levte. a Ponte. tres quartos de Legua castellana, y desde el Sur al Norte, cinco; por cuio motivo tiene de circunferencia dos leguas y tres quartos, y alinda por parte de L. con termino Común de las trece Villas, a P. con termino de las Villas de Escariche y Escopete, al S. con el de la de Yebra, y al N. con los de Baldeconcha y Hueba, y por los mismo contemplan que por lo quebrado de la Tierra Zerros y Barrancos que se encuentran se necesita para andar la zircunferencia del conformado termino quatro horas a un paso regular.

17º A la décima séptima dijeron que de lo que comprehende, ay solo en esta Villa y su termino. un Molino Aceitero con una Piedra de Cabo propio de los bienes del Común, que anualmente por quinquenio produce un mil y quatrocientos Rles. de Vn.

Otro para la fábrica de Aceyte perteneciente. a dho. Común, con seis vigas para ella, y otras dos para el beneficio de la hojuela, todas corrtes. y produce por la misma regulación de quinquenio al año quatro mil y quatrocientos Rles. de vn.

Otro para la de Papel perteneciente a la Duquesa del Infantado que por arrendto. rinde por el mismo quinquenio anualmente un mil y quinientos Rles. de vn.

Tornos.....

Uno para torcer seda, propio de Joséph López de Jacinto que considerada la decadencia que este comercio padece, le competan de fabricar anual ochenta días y por ellos ciento y sesenta Rles.

Otro de Joseph el Mozo, a quien por el mismo concepto le regulan ochocientos.

Otro de Manuel García del Olmo, que le regulan por el tiempo que trabaja ciento y sesenta

Otro de Joseph Sánchez de Diego, que por la misma regulación, le regulan ciento y ochenta.

Otro de Juan Sánchez de Diego que según el tiempo de su ocupación le regulan ochocientos diez.

Otro de Francisco el Mozo a quien por igual consideración se la hacen de ciento veinte.

Otro de Gabriel Bronchalo que por setenta y ocho días le consideran ciento cincuenta y seis.

Otro de Antonio Agraz, que por igual tiempo le consideran cincuenta y seis.

Otro de Diego Cuadrado, que por ciento y sesenta días le consideran trescientos y veinte reales.

Otro de María Asensio, que por menos tiempo le regulan ciento y cuarenta reales de vellón.

Otro de Manuela García de Zúñiga, que le consideran ciento y ochenta.

Otro de María Galote que le consideran doscientos.

Otro de Gabriel Sánchez de Diego, que le regulan ciento y cuarenta.

Otro de Manuel Asensio, que al año le da de si doscientos y sesenta reales.

Tintes.....

Uno para la tintura de sedas, propio de Juan Minchel aunque por la utilidad que del le resulta le regulan doscientos y quarenta Rles.

Dos pertenecientes a la Duquesa del Infantado, que sirven para el mismo efecto que el antecedente y por la utilidad que de ellos resulta a su exa. le consideran al año un mil doscientos veinte y siete Rles.

No se halla otra cosa de la sustancia de la pregunta y responden.

21ª A la veinte y una dijeron que el numero de vecinos, de que se compone esta población es de quinientos y setenta, yncluidos viudas, Pobres y jornaleros y no se halla ninguno en casa de campo ni Alquerías. por no haberlas en el termino, y Responden.

22ª A la veinte y dos dijeron que las casas de que se compone esta Población son quatrocientas y noventa habitables cincuenta y seis que no lo están y ciento veinte y siete arruynadas y aunque es de señorío como dejan absuelto en la segunda Pregunta, no se paga carga alguna por establecimiento de suelo y responden.

25° A la veinticinco dijeron= que este común no satisface salario a la justicia ni Regidores, ni costea las fiestas del Corpus, por hacer estas a devoción de Mayordomos que anualmente se nombran, pero en otras cargas que le son precisas, como lo es salario de Medico, se costa a sirvientes de Ayuntamiento empedrados y fuentes, situado de clavería y Mesa Maestral, funciones de la Purísima Concepción y San Sebastian, publicación de Bula gasto de papel sellado y común renovación de mojoneras, salario del secretario del Ayuntamiento...

29ª A la veinte y nueve dijeron que en esta Villa no se halla taberna alguna para la venta de vino al menor, mediante que los cosecheros de esta especie la ejecutan en sus Casas con ramos públicos y si un Mesón propio del Marques de Sto. Floro, vecino de Madrid que le produce anualmente trescientos y cincuenta Rles. vn. al año.

Tiendas.....

Una para las ventas de Azeyte, Bacalao, tozino y jamón, que produce annualmte. por los drhos. de Sisa impuestos en dichas especies en dinero de cabezón.

Una carnicería propia de los bienes del común..

Panadería..

Para la venta de Pan no se halla en esta Villa sujeto que voluntariamente ni por obligación la ejecute, respecto de que este genero viene ordinariamente buscando su venta.

Mercado cada semana....

Hay un Mercado que se celebra el día Miércoles de cada semana por Privilegio que goza la Duquesa del Infantado del Sor. Dn. Felipe segundo con fha. en Madrid a once de Mayo de mil quinientos setenta y tres; por el servicio de once mil Ducados que hizo a S.M. donde le amplia la facultad de feria franca el termino de doce días contados desde primero de Mayo de cada año, y estando abolida esta por la decadencia notoria de este Pueblo, solo subsiste el referido Mercado, y en el se trata principalmente de la venta de trigo, Zevada, Paños Ordinarios, sargas, Bayetas, Cáñamo, Vidriado, Abadejo, y frutas secas y por el uso del Peso y medidas destos géneros percibe su exa. anualmente tres mil

trescientos treinta y tres Rles., y no se halla otra cosa de su contexto y Responden.

30ª A la treinta dijeron que en esta Villa se hallan dos Hospitales, uno que nombran el Viejo que sirve para recogimiento de los Pobres transeúntes sin camas, ni otra disposición más que las de una Casa para dho. recogimiento, otra que se arrienda, unos pedazos de Trr. y otros Censos.....

Otro que se llama de Sn. Miguel de quien es Patrona la Duquesa del Infantado, con obligación de quatro camás, las dos para hombres y la de recibir los enfermos de Valdaracete, Albalate, la Zarza y desta Villa acudiéndoles con todo lo necesario hasta habito en que cubrirlos en caso de fallecer..... (Tiene la dotación de Medico, cirujano, Botica, Asistentes y responsable)

32ª A la treinta y dos dijeron= que de lo que comprehende se halla solo en esta villa una tienda.

Tiendas.....

Para la venta al Público de Bayetas, Lienzo, Sayales, fruta seca, y Chocolate cuyos géneros despacha Juan de Arroyo vecino de ella a quien le regulan por la utilidad anual que le produce mil y quinientos reales.

Otra para la venta de los mencionados géneros, que despacha Josepha Romo a quien con la misma consideración la regulan mil y quinientos reales de vellón

Otra donde se despachan iguales géneros, por Manuel del Castillo a quien le regulan de utilidad los mismos un mil y quinientos reales.

A Diego Mejía por la utilidad que le producen las ventas de Aceite, Bacalao, remojado, tocino y jabón que hace al menor, le regulan quinientos y cincuenta reales.

Mesón....

A Diego Mejía, Mesonero en el de el Marques de Sto. Floro, le consideran de utilidad anual, atendiendo a que por no ser pueblo de carrera, transita por el poca gente, novecientos y treinta reales.

Medico y Cirujano

A Don Felipe Martínez, medico titular de esta villa, y que igualmente asiste a los conventos y Hospital le regulan de utilidad al año ocho mil setecientos y cincuenta reales.

Franco. Beato Cirujano, sangrador y Barbero, mil y cuatrocientos

A Francisco Gutiérrez por el oficio de Sangrador doscientos.

A Manuel Arroyo cirujano, con mil.

A Manuel Beato por el de sangrador y barbero que sirve le regula mil.

Boticarios

A Joseph Landeras por el oficio de Boticario en que se emplea y usa le regulan de utilidad anual, un mil cien reales.

A Francisco Samaniego por el mismo oficio y menor venta de medicinas setecientos.

Oficios de Justicia

A Don Joseph Henriquez de los Ríos Corregidor de esta villa por la Duquesa del Infantado, le consideran por el sueldo de este oficio, el de Mayordomo de su excelencia y Dros. del Juzgado Ordinario, quatro mil ochocientos y cuarenta reales de vellón al año.

A Don Alphonso Franco y Soldado y Juan de Illana Herranz, alcaldes ordinarios a prevención con el dicho corregidor para las dependencias del juzgado, les regulan por utilidad de estas, cien reales por mitad.

A don Pedro Antonio de León y Ortega por el oficio de escribano de numero, gobernación, Ayuntamiento y Rentas de su excelencia le consideran por los situados que goza y proventos de dicho juzgado dos mil seiscientos diez y ocho reales; por el ordinario de los Patronatos de Francisco Martínez y Alonso Castellanos, doscientos y veinte que compone dos mil ochocientos treinta y ocho reales.

A Francisco Gabaldón, por el oficio de escribano numerario y Rc; que sirve considerando las pocas dependencias que tiene, le regulan de utilidad por ellas cuatrocientos reales.

A Joseph de Celada por el oficio de alguacil mayor de gobernación y utilidad que le resulta cuatrocientos reales.

A Joseph Hernández por el de Décimas cincuenta.

A Fernando Arroyo y Manuel de Cuenca, alguaciles ordinarios, setecientos de por mitad.

A Don Francisco Beteta abogado de los Reales Consejos y Asesor de esta villa le consideran de utilidad por todo quinientos y cincuenta reales de vellón.

A Manuel Manso, peón publico de esta villa, por el situado y gafes que disfruta un mil cien reales.

Renta de Tabaco

A Don Juan Joseph Gómez de la Riva, administrador de la Real Renta del Tabaco, por el sueldo que goza, cinco mil y quinientos reales.

A Joseph Sánchez García, fiel de tercena y almacenes, por el suyo dos mil y doscientos.

A Juan Matías de Tejeda fiel de estanquillo por el sueldo que goza mil reales.

Ordinarios a la Corte

A Mathias de Peña que se emplea en el oficio de Arriero ordinario para la Corte le regulan por esta industria anual, mil y cien reales de vellón.

A Francisco de la Peña por el trajino de arriería que hace le regulan mil y ciento.

A Joseph y Felipe Ballesteros, hermanos y ordinarios para la corte, con cuatro machos, les consideran por esta industria cuatro mil y cuatrocientos reales.

A Juan Sánchez que conduce el tabaco hasta esta administración desde la Corte, le consideran por utilidad de esta industria, quinientos y cincuenta reales.

Abarqueros

A Roque Corral por el comercio que hace de Pieles vacunas para Abarcas, le regulan por esta industria anual quatrocientos reales.

A Manuel Corral por igual comercio trescientos.

A Bernabé Corral por el uso de dicha industria trescientos.

Confiteros

A Ventura Ximeno por la industria que hace en el oficio de confitero de esta villa, le regulan de utilidad anual un mil y doscientos reales.

A Francisco Monteagudo por el oficio de cerero ciento y cincuenta.

A Joseph Gutiérrez por la misma industria y menos caudal, le consideran por dicha industria quarenta reales.

Administraciones

Por la que tiene Manuel López Bravo de los Patronatos de Francisco Muñoz Regañón y Alonso Castellanos goza de situado anual setecientos y noventa reales.

A Joseph del Castillo por la administración que lleva de las carnes que se despachan en la carnicería de esta villa le consideran de utilidad anual mil ciento noventa y seis reales.

A Manuel Aparicio, por la industria de subirlas desde el matadero a la carnicería para su venta le regulan doscientos y cuarenta.

Oficiales de Tajón

A Joseph Fernández por el oficio de cortador, que sirve en esta villa y utilidad que por el resulta le consideran mil y cuatrocientos reales.

A Francisco Díaz por el mismo oficio igual cantidad.

Caldereros

A Antonio Canus por el oficio de calderero que sirve, trato de cobre y hierro, que hace le regulan de utilidad anual ochocientos reales de vellón

Maestro de Escuela

Jerónimo de Herrero Soto el Mayor por el empleo de maestro de primeras letras, que sirve y utilidades que por el disfruta, le consideran al año mil y seiscientos reales y por las administraciones de Patronatos y Obras Pías, que tiene a su cargo cuarenta y cuatro, que todo compone mil seiscientos cuarenta y cuatro.

Sacristanes

A Jerónimo de Herrero Soto Menor sacristán primero de esta colegial le consideran de utilidad seiscientos reales de vellón.

A Joseph López Vizcaya, sacristán segundo de la colegial, le regulan por la misma razón otros seiscientos reales de vellón.

A Julian Cestero, sacristán del convento de las monjas Franciscanas de esta villa seiscientos.

Campanero

A Juan Gutiérrez por el oficio de Campanero que sirve en dicha colegial le regulan seiscientos.

A Joseph Agraz por el cargo y cuidado del reloj que hace a este común ciento y veinte del situado.

Arrendadores de Varas

A Francisca López viuda de Diego La Fuente por el arrendamiento de varas y medidas pertenecientes al oficio de Almotacén le consideran cien reales.

A Joseph Baptista por el de la alcabala de la Leña y carbón treinta reales de vellón.

Hornos

A Manuel Balbacil por el arrendamiento del Horno de Poya de la Cuadrilla del Heruelo

A Joséph Ximenez de la Romera por el del Higueral

A Antonio Torrubia por el de Cantriguera

A Antonio gancho por el de Boceguillas

A Franco. Cárdena por el de las siete Chimeneas.

Molinos

A Manuel Balbacil que lleva en renta el molino lagar y de hojuela propio de este común le consideran por utilidad anual mil reales de vellón

A Valentín Briones por el de el Papel mil y ciento.

A Paso real de Alcalá por el harinero que gobierna propio de este común le consideran de utilidad quinientos.

Medidas

A Manuel Manso por el arrendamiento de cantara y medida de erraz que lleva a su cargo le regulan anualmente ciento y cincuenta.

Tornera

A Inés Canaleja tornera en el trono de monjas franciscanas de esta villa, con el salario de noventa y nueve reales...

Costurera

A Bernarda Bravo, costurera de sacristía en el de carmelitas descalzos, con salario de doscientos y veinte reales sin ración.

Hospital

Francisca López por la asistencia que hace en el Hospital de San Miguel de esta villa, goza de un sueldo anual un mil cien reales y ración...

María de Cuenca por la misma asistencia, sueldo y ración un mil cuatrocientos.

Comerciantes en seda

Por el comercio en que se emplean diferentes vecinos de la villa haciéndolo en seda para lograr el fin de sus utilidades, considerado el caudal que cada uno maneja, los empleos y reempleos que con el hace y utilidades que le resulta señalan por ellas a cada uno anualmente las cantidades siguientes

A Alfonso Sánchez, dos mil y doscientos reales.

A Ventura Cuadrado por el mismo comercio dos mil.

A Francisco Cifuentes, doscientos.

A Joseph Sánchez de Diego mil.

A Juan Majuelo quatro mil.

A Joseph Cabeza doscientos.

A Manuel Beato, por el mismo comercio, además de su oficio de sangrador, trescientos.

A Bartholome Ruiz Jabonero cuatro mil por el mismo comercio

33ª..... Albañiles son Roque de Cuenca; Juan Crespo Mayor; Franco. de Cuenca; Pedro y Antonio Armuña.

Oficiales Joséph y Antonio Armuña; Nicolás de Cuenca y Juan Crespo.

38º Asistencia a la Parroquial Colegial.... (en total 40 personas).

39ª A la treinta y nueve dijeron que en esta Villa de Muros a dentro hay dos conventos uno de Religiosos observantes de Sn. Franco. que se compone de treinta Sacerdotes y cinco Legos; otro de Religiosas del mismo orden, y su numero es de diez y siete las catorce de velo negro y las tres de Blanco, una criada un Ama de Torno un Sacristán y el Pre. Vicario, y así mismo extramuros

se halla otro convento de Sn. Pedro, Carmelitas Descalzos con noviciado, única casa de esta Provincia, que al presente se hallan veinte y tres sacerdotes, ocho Legos y diez novicios, una Iglesia Colegial y seis Ermitas extramuros y un yntra.

DOCUMENTO 59

6 de Junio de 1752.

Catastro del Marqués de la Ensenada. Sig. 223

Respuestas Particulares. Bienes inmuebles pertenecientes a los Duques de Pastrana.

La Ex^a. Sra. del Infantado Sra. de esta Villa.

Nº 1. Casa Palacio

Una en la Cuadrilla de la Caltriguera y plaza cuadrada, de sesenta varas de frente e igual numero de fondo, con cuarto bajo, Caballerizas y patio principal, y segundo con dos torres en los extremos de la fachada, linda al S. otra plaza propia de S.E. y demás aires casas propias. No produce utilidad alguna por estar destinada para los señores Duques y vivir sus correspondientes en ella para su guardia y custodia.

Otra en la dha. cuadrilla y calle mayor con trece varas de frente y ocho de fondo, con cuarto bajo, Caballeriza y patio principal y segundo con desvanes, linda a L. otra de Dn. Raphael Paez Jaramillo, P. de Joseph Arroyo, S. la calle y N. al mesón del Marques de Santo Floro vecino de Madrid, está arrendada en ciento y veinte rls. de vellón cada año.

Otra en la Cuadrilla de Boceguillas, de diez y seis varas de frente y las misma de fondo, con cuarto bajo, cuadra y Paxar, principal y Segundo y desvanes, linda a L. casa de la Iglesia Colegial de esta Villa, S. de los ruanos, P. y N. calles, está arrendada en ciento y veinte rls. de vellón al año.

Otra en dha. Cuadrilla y sitio del Rastro de ocho varas de frente y nueve de fondo, con cuarto bajo y desvanes, linda a L. y S. calle y P. y N. casa de S.E., dan por ese arrendamiento anual treinta rls.

Otra en la referida Cuadrilla de diez varas de frente y veinte y tres de fondo, con cuarto bajo cuatro cuadras desbaratas, dos corrales, uno sin cerca, principal y desvanes, linda a L. huerta de S.E., S. casa propia, P. la plaza y N. la calle ancha, está arrendada en cien reales cada año.

Otra en la dicha cuadrilla que sirve de tinte con todos sus pertrechos, tiene de frente doce varas y once de fondo, con su cuarto, principal y desvanes, linda a L.P. y S. otras de S.E. y N. calle, está arrendada en cuatro y cincuenta rls.

Dos casas una en la expuesta Cuadrilla que sirve de tinte con su frente y derrames, pertrechos necesarios para su uso, de veinte y seis varas de frente y veinte y dos de fondo, con cuarto, principal y desvanes, con dos corrales, linda a L. y P. casas de S.E., S. plazuela del Rastro y N. calle, está arrendada en ochocientos veinte y siete Rls. de vellón al año.

Otra en la citada cuadrilla que sirve de Horno para cocer pan, de siete varas de frente y veinte y cuatro de fondo, linda a L. y P. casas del patronato de Franco. Castellanos y demás aires calle, se reguló su arrendamiento anual en ciento y diez y siete rls. de vellón.

Otra en la cuadrilla de la Caltriguera de trece varas de frente y siete de fondo, con cuarto baxo, cocedero y bodega con cien arrobas de vasijas, aceitero con cincuenta, principal y desvanes y jardín, linda a L. otra de los Padres Mercedarios de (en el original un espacio en blanco), P. y S. calles y N. de S.E., vale en renta ciento y cincuenta rls. de vellón al año.

Otra en la plaza de los Cuatro Caños de cuatro varas de frente y diez de fondo, con cuarto principal, segundo y desvanes, linda al L. casas de la Iglesia, P. la plaza, S. y N. de don Joseph Enche Viana, vecino de Alocén, vale su arrendamiento anual cuarenta rls. de vellón.

Casas dadas de gracia

Una en la cuadrilla de la Caltriguera de siete varas de frente y diez y siete de fondo con cuarto baxo y principal, linda al S. casa de S.E. y demás aires calles, se reguló su renta en diez y siete rls. de vellón al año.

Otra en la cuadrilla del Torrontero de nueve varas de frente y cinco de fondo, con cuarto bajo, caballeriza y principal, linda al L. otra del patronato de Castellanos, P. y S. calles y N. casa de María Librero, si se arrendara valdría veinte rls. al año.

Otra en la cuadrilla de Sta. María de seis varas de frente y veinte y cuatro de fondo, con cuarto bajo, cuadra y Bodega con dos onzas y noventa arrobas de vasijas, principal y segundo, linda a L. calle, P. de la iglesia y S. otra calle y N. con de propios, vale en caso de arrendarse cincuenta y cinco rls. al año.

Otra contigua a la anterior de veinte y cuatro varas en cuadro, con cuarto bajo, principal y desvanes, linda a L. la calle, P. y N. de la Iglesia y S. la antecedente, se reguló su renta en once rls. anuales.

Otra en la cuadrilla de Boceguillas de diez y seis varas de frente y nueve de fondo, con cuarto bajo, Bodega con trescientas arrobas de vasijas, principal y segundo y desvanes, linda L. Bernardo Largo, P. y S. calles y N. de Baldomero Ruano, vale en caso de arrendarse cincuenta y cinco rls. de cada un año.

Otra en dha. cuadrilla de seis varas de frente y siete de fondo, con cuarto bajo y principal, linda a L. calle y P. y S. casas del patronato de Alonso Castellanos y N. ruinas, vale en caso de arrendarse seis rls., de vellón al año.

Otra Esquina de las cuatro calles, cuadrilla del Balconado de catorce varas de frente y cinco de fondo, con cuarto bajo, cuadras, principal, segundo y desvanes, linda a L. y N. calles, P. doña Jacinta Rueda y S. otra de S.E. se evaluó su arrendamiento en cincuenta y cinco rls. al año.

Otra en la citada cuadrilla de cinco varas de frente y trece de fondo y en ellas cuarto bajo, Bodega con ciento cincuenta arrobas de vasijas, principal y

segundo y desvanes, linda a L. la calle P. y S. casa de Mesón de D. Franco. de Arcos y N. de su E., vale en renta anual cuarenta rls. de vellón.

Otra en la calle mayor, cuadrilla de Caltriguera de siete varas de frente y nueve de fondo, con cuarto bajo, principal que incluye un aposento de otra posesión y segundo, linda a L. Alonso Trillo, P. otras arruinadas, S. la calle y N. del colegio de San Buenaventura, en caso de arrendarse valdría cuarenta rls. de vellón al año.

Otra encima del Peso Real en la ante dicha cuadrilla de siete varas de frente y diez de fondo con cuarto principal y segundo, linda a L. de la casa palacio, P del colegio de San Buenaventura, S. la plaza y N. calle, podrá rentar anualmente treinta rls.

Otra primera del Arco del Albaicín en la expresada cuadrilla, de nueve varas de frente y diez de fondo, con cuarto bajo, cuadra y principal, linda L. P. y S. casas de S.E. y N. la calle Ancha, en caso de arrendarse valdría treinta rls. de vellón.

Otra en dicho sitio y cuadrilla, segunda del Arco, de nueve varas de frente, diez de fondo, con cuarto bajo, principal y segundo, linda a L. y P. con casa de su E., S. la calle y N. del patronato de Ávila, en arrendamiento valdría treinta rls. de vellón al año.

Otra primera en la calle Ancha y cuadrilla de Boceguillas, de diez varas de frente y doce de fondo, con cuarto bajo, cuerdas, corral, principal, segundo y desvanes, linda al N. calle y demás aires casas de su excelencia, se reguló su renta anual en cuarenta rls. de vellón.

Otra segunda en dicha calle de siete varas de frente y doce de fondo, con portal, cuadra, bodega sin vasijas, principal, segundo y desvanes, linda al N. la calle y demás aires casas de su E., se reguló su renta en cuarenta rls. de vellón al año.

Otra tercera en dicha cuadrilla y calle de las mismas habitaciones, linderos y productos anteriores.

Otra cuarta en la misma calle y cuadrilla igual en todo con las anteriores.

Otra quinta en la citada cuadrilla y calle con la predicha medida, producto y linderos y habitaciones.

Otra sexta contigua a las precitadas de las expuestas circunstancias.

Otra séptima en la nombrada calle y cuadrilla de diez varas de frente y veinte de fondo, con cuarto bajo, principal, cuadra, corral y desvanes, linda a L. y N. calle y P. y S. casas de S.E., vale en caso de arrendarse cuarenta rls. de vellón.

Otra primera de las siete Chimeneas en dicha cuadrilla, de nueve varas de frente y ocho de fondo, con portal, cuarto principal y desvanes, linda L. y S, aceitero y huerta de su excelencia, P. casa propia y N. la calle, se calculó su arrendamiento en diez y siete rls. de vellón al año.

Otra segunda en dicho sitio con las mismas habitaciones, medidas y linderos y regulada del mismo producto.

Otra tercera igual en todo con las anteriores.

Otra cuarta en el mismo paraje con las expuestas habitaciones, linderos y producto.

Otra quinta de las prenotadas circunstancias que las anteriores.

Otra sexta con las mismas habitaciones, linderos y producto que las anteriores.

Otra séptima igual en todo con las nombradas arriba.

Un horno para cocer pan de ocho varas de frente y nueve de fondo, linda a N. a las calle y demás aires casas de su E., se reguló su renta en veinte rls. de vellón.

Otra en el callejón de las Siete Chimeneas, que está incluida en la casa que llaman palacio viejo y se reguló en doce su anual producto.

Otra nombrada el Palacio viejo en la calle Ancha y dha. cuadrilla de veinte varas de frente y diez y nueve de fondo, con dos cuartos bajos, dos principales, desvanes cuadras y corral, linda a N. la calle y demás aires casas de su E., se reguló su arrendamiento en cuarenta rls. anuales.

Otra contigua a la anteriormente de diez varas de frente y diez y ocho de fondo, con cuarto bajo, principal, desvanes y corral, linda al N. la calle y demás aires casas del su E., se evaluó su renta en cuarenta rls. de vellón al año.

Otra en dha. cuadrilla encima del tinte expresado de siete en cuarto bajo, principal, desvanes y corral, linda a L. y P. casa de su E. y N. calle y plazuela del rastro, se reguló valer su arrendamiento veinte rls. anuales.

Otra primera en el Rastro de Abajo, en la expresada cuadrilla de ocho varas de frente y nueve de fondo con portal cuarto principal y desvanes, linda a L. y P. casas de su E., S. y N. la plazuela se reguló su arrendamiento en veinte rls. de vellón.

Otra segunda en el expuesto sitio de la misma circunstancia que anteriormente.

Otra tercera del nombrado paraje igual en todo con las anteriores.

Otra cuarta en el expuesto barrio de las precitadas medidas, linderos y renta.

Otra quinta en todo como las predichas.

Otra primera frente de la ermita de Ntra. Sra. del Pilar en dicha cuadrilla de trece varas de frente y once de fondo, con cuarto bajo, principal, desvanes y corral, linda al N. la calle y demás aires casas de su E., se evaluó en cuarenta y cuatro rls. su anual renta.

Otra cuarta frente a la dicha ermita con el mismo frente y fondo, habitaciones, linderos y producto que las anteriores.

Otra que fue de Gabriel Pérez, de veinte y una varas de frente y siete de fondo, y en ellas dos distintas habitaciones bajas y altas, desvanes y corral, linda a L. y S. casa de su E., P. el convento de Monjas de esta Villa y N. la calle, se reguló su arrendamiento en sesenta rls. anuales.

Otra primera en el pasadizo en la dha. cuadrilla de diez y siete varas de frente y seis de fondo, con siete en portal, sótano, cuarto principal, desvanes y corral, linda al N. la calle y demás aires casas de su E., se valuó su renta en veinte rls. de vellón al año.

Otra segunda en la misma cuadrilla de trece varas de frente y seis de fondo, con portal y cuarto principal, linda al N. la calle y demás aires casas de su E. está regulado su arrendamiento en veinte rls. año.

Un patio de comedias de veinte y seis varas de frente y veinte y cuatro de fondo, no utiliza cosa alguna por cederlo graciosamente su E. a esta Villa en caso de ofrecerse esta diversión que rara vez acontece, linda L. y N. y S. calle y P al palacio.

Otra casa dentro del citado palacio, digo patio que igualmente está dada en gracia y en renta puede valer veinte rls. al año.

Otra a la entrada de esta Villa, de diez y seis varas de frente y seis de fondo, con portal, cuarto principal, desvanes y corral, linda a L. y S. calles, P. casa de Juan del Olmo y N. Dn. Juan Francisco de Burgos y Morales, se valuó su renta en veinte rls. de vellón al año.

Nota

Todas las casas que van bajo la rotula de gracia, aunque se les da en este arto. producto es con el respeto a lo que pudieran valer, pero no percibe alguno su excelencia, porque las da graciosamente en atención a haberlo executado así de inmemorial tiempo sus antecedentes para mantener la Villa. que no llegue el caso de despoblarse no teniendo muchos de sus vecinos donde albergarse, ni con que satisfacer sus alquileres respecto de lo deteriorado que se halla por los años tan calamitosos que ha experimentado y experimenta.

Un cubierto a teja vana, donde dicen la venta termino de esta Villa que sirve de albergue y habitación de los labradores que tienen arrendadas las heredades de su excelencia, por cuio motivo no produce utilidad alguna, linda por todos los aires con otras heredades.

Aceitero

Uno en la población de esta Villa dentro de la Huerta del Palacio viejo que abajo se nominará, con sesenta y seis tinajas de caber tres mil y cuarenta arrobas y tiene de frente treinta y seis varas y seis de fondo, linda a L. y S. huerta de su E. y P. y N. casa propia, no produce renta alguna por no haber llegado el caso de arrendarse ni usarse, pero en el de alquilarse valdría anualmente quinientos rls.

Huerta de regadío 1ª

Cald. para Hortaliza.

Una en el palacio viejo murada de piedra, de tres fanegas con peral y cobertizo de tejas vanas.

Molino de Papel

Uno para fabricar papel en la vega del cuadro, distante doscientos pasos, de treinta varas de frente y doce de fondo, con tres ruedas, once pilas, tierra, surtido de todos los pertrechos necesarios para la fábrica, cuio uso le tiene con el agua del río Arles, tiene una casa para la habitación de los fabricantes, con cuarto principal y azotea, para secar el papel y dos cubiertos contiguos que sirven al mismo ministerio y en uno el Horno para cocer pan, linda a P. tierra de nuestra Sra de los Remedios, S. y N. tierra de su excelencia y L. el río Arles, está arrendado con dos pedazos de tierra que nominaran en su lugar por mil y quinientos rls. de vellón al año.

Pozo de Nieve.

Uno en la población de esta Villa cuadrilla de Boceguillas, linda por todos los aires con la plazuela de los rastros, no produce renta alguna para ceder su producto a las Animas y si se arrendara valdrá cada año ciento y cincuenta rls.

Fl. 104 recto

Cargas

A la Iglesia Colexial desta Villa por un Aniversario que celebra en ella todos los años por los Excmos. Duques de Pastrana sus fundadores. Trescientos Rls.

DOCUMENTO 60

6 de Junio de 1752

Catastro del Marqués de la Ensenada. Sig. 223, 106 vuelto a 111.

Respuestas Particulares. Bienes inmuebles pertenecientes al Concejo.

Emolumentos del Común de esta Villa.

Casas Capitulares

Una en la cuadrilla del Balconado de veinte y cinco varas de frente y diez y siete de fondo, con cuarto baxo principal donde se celebran los Ayuntamientos y encima desvanes, linda la L. otra de Joseph López del Arco; P. Bartolomé Jabonero Ruiz; S. cementerio de la Colegiata y corral de otra casa, no remata cosa alguna por estar destinada para el expresado fin.

Otra en la plaza de los Cuatro Caños que llaman la Audiencia Chica, de cinco varas de frente y dos de fondo, linda a L. dha plaza; P. heredad de Dn. Joseph López de Salzedo; S. y N. calles no renta producto alguno por servir solo para varias juntas.

Otra que nominan la Audiencia grande en la expresada Plaza de catorce varas de frente y cuatro de fondo, linda a L., S. y N. calles, no está arrendada por servir para lo mismo que la antecedente.

Otra en la cuadrilla del Heruelo de diez varas de frente y doce de fondo, con portal, cuadra en segundo piso cuarto principal y encima desvanes, linda a L. y S. la calle; P. y N. las carnicerías de esta Villa renta anualmente sesenta y siete Rls. de vellón. Otra en carra. de Fuentelencina y puerta de Aragón de seis varas de frente e igual numero de fondo con portal y cuarto bajo, linda a L. heredad de Matías de Peña, P. camino, S. la calle y N. Juan de la Torre, vale an arriendo anualmente veinte Rls. de vellón.

Otra contigua a la antecedente de las mismas oficinas, medida y linderos, vale en arrendamiento anual treinta y tres Rls. de vellón.

Otra inmediata a la anterior igual a ella.

Otra en el citado paraxe de la mediada, oficinas y linderos que las nombradas, valen en renta veinte y dos Rls. cada año.

Sitios de tiendas

Uno en la plaza de los Cuatro Caños de tres varas de frente y cuatro de fondo, linda a L. casa de la Duquesa del Infantado; P. de Dn. Pedro González Cordón; S. de la Colexiata y N. dcha plaza, se valuó su producto anual en seis reales.

Otra en la misma Plaza de cuatro varas de frente e igual numero de fondo, linda a L. casa del Colegio, P. lo mismo, S. y N. dha plaza se reguló su renta anual en diez Rls. de vellón.

Hornos de cocer pan

Uno en la cuadrilla del Heruelo de once varas de frente y nueve de fondo, con capilla, pozos y tablero, linda a L. corrales de Joseph Sánchez de la Cámara; P. la calle; S. y N. el cementerio del convento de Religiosas Franciscanas, se reguló su anual producto en ciento cincuenta y tres Rls.

Otro en la plaza de Abajo de diez varas de frente y diez y seis de fondo, con capilla, poyo y tablero, linda a L. y S. Huerto de Joseph Ballesteros; P. y N. la calle vale en arrendamiento anual ciento y cincuenta y tres Rls. de vellón.

Otro en la cuadrilla de Caltriguera, junto a Sn. Francisco de siete varas de frente y trece de fondo con las mismas oficinas que las antecedentes, linda a L. y S. y N. Joseph Fernández de Blas, se valuó su renta en ciento cincuenta y tres rls. de vellón.

Molinos lagares

Uno para la fábrica de Aceite en la Plaza de abajo de treinta varas de frente y cincuenta y cuatro de fondo, con trescientas arrobas de vasijas, seis calderas, seis piedras, seis vigas y demás necesario para dho. ministerio, linda a L. y S. la calle; P. otra y N. la fuente, cuyo producto anualmente regulado por un quinquenio asciende a cinco mil trescientos y sesenta rls. de vellón en que se indica la renta de que se sigue.

Otro que sirve para la Hojuela en dha cuadrilla de veinte y cuatro varas de frente y treinta y una de fondo, con caldera, piedra, viga y cien arrobas de

vasijas, linda a L. y demás aires solares, su renta esta incluida con la antecedente por arrendarse juntos.

Carnicerías

Las de esta Villa están en dha cuadrilla con quince varas de frente y veinte y dos de fondo, linda a L. y P. y N. calles y S. casa de esta Villa no renta cosa alguna por estar destinada para dho fin.

Otra casa y oficina que sirve de matadero en el mismo sitio de quince varas de frente y ocho de fondo linda a L. y S. calles; P: corral de dha. casa y N. el arroyo no produce utilidad alguna por estar destinada para el expuesto fin.

Otra para remojar y vender el pescado de doce varas de frente y siete de fondo en la misma cuadrilla, que no renta cosa alguna por el citado motivo y estarse arruinando.

Casa Tercia

Una en la Cuadrilla de Boceguillas de arriba de veinte y tres varas de frente y las mismas de fondo con portal, pilones, Jaraices y bodega de mil y quinientas arrobas de vasijas, una pieza que sirve de Pósito para os granos del común y en segundo piso dos aposentos y desvanes, linda a levante con corrales del cabildo de San Pedro de esta Villa; P. la calle y S. y N. casa de Dn. Antonio Chaves está arrendada a excepción de lo que ocupa el pósito en trescientos sesenta reales de vellón cada año.

Pozo de Nieve

Uno junto a San Blas distante dos qtos. con una piedra y demás peltrechos necesarios, cuio uso le tiene con agua del rió Arles, linda a L. P. y S. baldíos y N. camino está arrendado en mil novecientos quarenta u ocho rls. de vellón cada año.

Fls. 114 a 117

Gastos extraordinarios

Al pregonero público

Al maestro de primeras letras

Al medico

Ytem trescientos reales de vellón que anualmente paga por los sermones de adviento, quaresma y otros de tabla a los conventos de Sn. Francisco y Carmelitas Descalzos de esta Villa.

También paga a Jerónimo Herrero Soto menor y Joseph López Vizcaia Sacristanes de esta colegiata cincuenta Rls. por el Altar que hacen en la Plaza de los cuatro caños el día del Corpus.

Ytem igual paga a Francisco Gutiérrez Conchales campanero de dha Iglesia por tocar a Nublo y Niebla...

A don Franco. Fernández Beteta Abogado de los rls. Comos. y Asesor de esta Villa ochenta y ocho rls. de vellón.

Y gasta esta Villa en las funciones de la Purísima Concepción, Sn. Sebastián y Publicar la Bula mil y treinta y ocho rls.

De fuentes, empedrados y reparos de sus edificios cuatro mil rls.

Al pregonero por correr la Botarga el día del Señor se le dan medias y zapatos que su coste es el de cincuenta rls.

Hacer Hachas del SSmo. Sacramento doscientos rls.

DOCUMENTO 61

6 de Junio de 1752

Catastro del Marqués de la Ensenada. Sig. 223

Respuestas Particulares. Bienes inmuebles de cada vecino.

Fls. 117 vuelto a 118 vuelto

Don Alonso Franco. Soldado Alcalde de HijosDalgo

Casas

Una de su habitación en la cuadrilla del Heruelo, de siete varas y media de frente y veinte y siete de fondo con cuarto bajo patio corral cuadra, pilón de olivas, corredero y trasiego con mil arrobas de vasijas, aceitero con trescientas, entresuelo, cuarto principal y desvanes. Linda a L. casas de Hernán Herrador y heredad de Franco. Muñoz Buencuchillo; P. Y N. calles rls.. y S. casas de las religiosas Franciscanas de esta Villa, está regulada su anual renta en ciento y cincuenta rls.

Otra en la cuadrilla de la Cuesta de cinco varas de frente y diez de fondo, con cuarto baxo, desvanes y un huerto, linda a L. la puerta del Val y demás aires caminos, vale en arrendamiento cuarenta y tres rls. al año.

Otra en la cuadrilla de Boceguillas de nueve varas y media de frente y diez y seis de fondo, con cuarto baxo y principal, linda a L. casa del Patronato de Ávila; P. la misma; S. y N. calles Rls. se reguló su anual producto en treinta y tres rls.

Otra en la cuadrilla de Balconado de cuatro varas de frente y trece de fondo con portal y cuarto principal y desvanes, linda a L. y S. casa de Pedro González Cordón canónigo de esta colegiata, P. la calle y N. plaza de los cuatro caños, se valuó su renta en sesenta rls. de vellón.

Fls. 124 recto a 125 vuelto.

Juan de Yllana Herranz, Alcalde Ordinario

Casas

Una en la Cuadrilla de Boceguillas de abajo de ocho varas de frente y veinte y dos de fondo con dos puertas, portal, cocedero y bodega con ochocientas arrobas de vasijas, aceitero con trescientas, corral cuarto principal y encima desvanes, linda a N. con otra de Sebastian Paez y demás aires calles rls. se reguló su renta anual en ciento y cincuenta Rls.

Fls. 133 y ss.

Joseph Sánchez de la Cámara, regidor 2°.

Casas

Una de su habitación en la cuadrilla de Castellana de siete varas de frente y veinte y tres de fondo con portal, Cuadra, Corral, Bodega, con doscientas y veinte a. (arrobas) de vasijas. Aceitero con igual número de a. (arrobas); cuarto principal, segundo y desvanes; linda a L. Manuel Toledano; P. el horno de cocer pan ; S. plazuela de las monjas y N. calle Real. Se regulo su arrendamiento anual en ciento veinte reales.

La cuarta parte de otra en la misma cuadrilla de ocho varas de frente y cuatro de fondo, con portal, dos sótanos, cuarto principal y encima desvanes, linda a

L. y S. casa de este interesado; P. de la Memoria del pan barato, y N. calle Real. Se regulo esta quinta parte en cinco reales y medio de producto anual.

La sexta parte de otra en la plaza de Abajo de cinco varas de frente y nueve de fondo, con portal, cuarto principal y desvanes, linda a L. Huerto de Juan de Arroyo y demás aires caminos, se reguló esta parte en cinco reales y medio al año.

Fls. 137 y ss.

Pedro de León y Ortega escribano del Municipio y Ayuntamiento de esta villa.

Casas

Una de su habitación en la cuadrilla de Caltriguera y Calle Mayor, de siete varas de frente y quince de fondo, con portal, patio, cuadra; dos pilones para olivas, aceitero con ciento veinte arrobas de vasijas, cocedero, bodegas con cuatrocientas; cuarto principal, segundo, tercero y desvanes; linda a L. con otra del colegio de San Buenaventura, P. de Juan de Illana, N. de la Colegiata y S. la calle, se valuó su renta anual en ciento y catorce reales de vellón.

Fl. 140 vuelto.

Gabriel Bronchalo, impedido.

Sin bienes. Por el torno que para torcer sedas tiene le quedan asignados ciento cincuenta y seis reales.

Marcos Cobo, oficio pastor.

Casas

Una en la población de esta villa de seis varas de frente y ocho de fondo con portal y cuarto principal y encima desvanes, linda a L. otra de la colegiata, P. de Juan de Olmo, S. de Isabel de Mendía y N. la calle; se regulo su renta en treinta reales al año.

Fl. 141.

Joseph Barvacid, jornalero.

Casa

La mitad de una en el barrio de la cuadrilla de la Plaza de Abajo, de catorce varas de frente y diez y seis de fondo con portal, cuadra, corral y sótano en primer piso, principal, y en tercero un cuarto, pajar y solana; linda a L. corral de la Iglesia, P. calle, S. casa de Hospital y N. casa de la Iglesia regulado su alquiler anual en veinte y dos reales de vellón.

Fl. 142 vuelto.

Isabel Sanchez, viuda.

Sin bienes.

Fl. 143 recto.

Francisco Gutiérrez, cirujano y sangrador.

Casa.

Dos terceras partes de una en la cuadrilla del Balconado de diez y siete varas de frente y diez y nueve de fondo, con portal, cuadra, corral, cocedero, pajar, aceitero y bodega, con quinientas arrobas de vasijas en bodega y aceitero todo en primer piso, principal, y en tercero un desván y seis cámaras; linda a L. otra de la Colegiata, P. y N. calles publicas y S. de Don Juan Eugenio, regulado su alquiler anual de otras dos terceras partes ciento y seis reales y dos maravedís.

Fl. 143 vuelto.

Manuel López, comerciante.

Casas.

Una que habita en la cuadrilla del Balconado de cuatro varas de frente y once de fondo y en ellas portal, cuadra, bodega con cuatrocientas arrobas de vasijas, dos aceiteros, con doscientas y ochenta arrobas de vasijas, dos cocederos, pilón para olivas y otros distintos cuartos, todo en primer piso principal, y sre. este desvanes que sirven para pajar, y un jardín de un celemín contiguo a la casa, linda a L. la calle, P. jardín propio, S. y N. casas de la Iglesia, regulado su alquiler anual en doscientos reales.

Otra en dicha cuadrilla y sitio de la Plaza de doce varas de frente y nueve de fondo con portal, bodega, con ciento y sesenta arrobas de vasijas, aceitero con

cuarenta, pilón para olivas, una sala, alcoba y un cuarto en primer piso principal y sobre este desvanes y solana, linda a L. otra de la Capellanía que posee el canónigo don Joseph González Alberto; P. otra del vinculo que posee don Juan Carrasco vecino de Fuentelencina; S. la calle y N. del vinculo de doña María Martínez vecina de Sayatón regulado su alquiler anual en ciento y diez y siete reales de vellón.

Otra en la Cuadrilla de Caltriguera de veinte y tres varas de frente y once de fondo, con portal, bodega, con ciento y setenta arrobas de vasijas, aceitero con cuarenta, pilón para olivas, sala, alcoba, y un cuarto en primer piso; principal y sobre este desvanes (parece que hay una confusión y empieza la descripción de otra casa aunque no pone donde se encuentra) y portal, cuadra, un cuarto, cueva con trescientas y cincuenta arrobas de vasijas, cocedero de doscientas, aceitero trescientas y cincuenta y pilón para olivas en primer piso principal y sobre este desvanes y dos solanas linda a L. don Juan de Muñoz Racionero; P. Agustín Martínez de los Llanos; S. la calle; y N. el mesón regulado su alquiler anual en ciento y ochenta reales de vellón.

Cocedero

Uno en la cuadrilla de Balconado de doscientas y veinte arrobas de vasijas, linda a L. la calle, P. casa de Francisco Mexia; S. calle que va a la iglesia y N. otra calle regulado su alquiler anual en treinta y tres reales.

Pajar

Uno en la cuadrilla de Caltriguera linda L. Agustín Martínez de los Llanos. P. Juan de Asenjo; S. la calle y N. huertas de Juan Gascón regulado su alquiler anual en seis reales de vellón.

Fl. 151 recto.

Juan Cuadrado, labrador.

Casa.

Una que habita en la cuadrilla del Balconado de siete varas de frente y doce de fondo con portal, cuadra, aceitero con cien arrobas de vasijas, sótano, con trescientas y un cuarto en primer piso principal, y en tercero desvanes, linda a L. la calle, P. corrales de Joseph Castillo; S. otra de las Animas y N. de Juan de Vega regulado su alquiler anual en cincuenta y cinco reales.

Fl. 153 recto.

María Salcedo: viuda.

Sin bienes.

Fl. 153 vuelto.

Juan Minchel, tintorero. Casa.

Una en la cuadrilla de Boceguillas, de siete varas de frente y cuatro y media de fondo, con cuarto bajo, portal, corral un cuarto para la tinta con su caldera, y una oficina con todos los pertrechos necesarios al tinte. segundo con desvanes, linda a L. y N. calles publicas, P. otra del convento de Monjas de esta villa y S. colegio de San Buenaventura, regulado su arrendamiento en doscientos veintiséis reales.

Manuela Alcalde, soltera

No tiene casa.

Nicolás Garrido, labrador

No tiene casa.

Fernando Arroyo, ministro del Juzgado

No tiene casa.

Nicolás Guijarro, torcedor y jornalero.

Casa

Una en la cuadrilla de Caltriguera de once varas de frente y cinco y media de fondo con cuarto bajo, portal, cuadra, y un sótano con treinta arrobas de vasijas, principal y sobre este a teja bana, linda a L. Francisca Vázquez; P. heredad de Juan Muñoz; S. calle y N. Manuel López regulado su alquiler anual en cuarenta y cuatro reales de vellón.

Fl. 154 recto.

Joseph Bautista, jornalero

No tiene casa.

Joseph Espinosa, jornalero.

No tiene casa.

Fl. 154 vuelto.

Francisca Solana, viuda.

Casa

Una en el barrio de Boceguillas con siete varas de frente y ocho de fondo, con cuarto bajo, bodega con ochenta arrobas de vasijas, aceitero con cuarenta, principal y encima solana, linda a L. Joseph López del Arco y N. otra de la Iglesia se regulo su venta en sesenta y seis reales al año.

Fl. 156 recto.

Juan Alonso de oficio pastor.

Sin bienes.

Antonia Gutiérrez, viuda.

Sin bienes

Francisco Gómez Carabaño, oficial de garrotero.

Sin bienes.

Miguel Pra... jornalero

Sin bienes

María de León: soltera.

Casa.

Una en el barrio de las Boceguillas de seis varas de frente y ocho de fondo con cuarto bajo principal y encima solana, linda a L. y N. otra del patronato de Ávila, P. de las Monjas de esta villa y S. la calle se valuó su arrendamiento en cuarenta y cuatro reales.

Fl. 159 recto.

Magdalena Herrero, viuda.

No tiene casa.

Fl. 160 recto.

Bernardo Largo, labrador.

Casa.

Una en la cuadrilla de Boceguillas de cinco varas de frente y diez de fondo con portal, cuadra, aceitero y jaraíz, con cuatrocientas arrobas de vasijas, principal y sobre este pajar y desvanes linda a L. muralla; P. otra de la duquesa del Infantado y S. calle y N. otra de la Iglesia se regulo su alquiler anual en sesenta reales de vellón.

Fl. 161 recto.

Francisco Gutiérrez Cardenas, labrador.

Casa.

La mitad de una en la cuadrilla de Boceguillas de seis varas de frente y diez de fondo con cuarto bajo principal, y encima desvanes; linda a L. con otra de la colegiata de esta villa, P. Antonio López S. don Juan Eugenio y N. la calle publica, se regulo su alquiler anual de la parte que me corresponde en veinte y dos reales de vellón.

Fl. 162 vuelto.

Ventura Ximeno de oficio confitero.

Casa.

Una en la cuadrilla de las Boceguillas de veinte y ocho varas de frente y veinte y siete de fondo con cuarto bajo, cuadra y corral, principal, segundo y encima desvanes, linda a L. casas arruinadas, P. Gregorio Morales, S. la calle y N. solares vale en renta cuarenta y cuatro reales.

Fl. 163 vuelto.

Fabián de la Oliva: hortelano.

Casa.

Una en la Cuadrilla de Santa María de seis varas de frente y las mismas de fondo con cuarto bajo, cuadra principal y encima un pajar; linda a L. la calle, P.

otra de la colegiata, N. lo mismo y S. otra calle se valuó su renta en cuarenta y nueve reales y medio.

Fl. 166 recto.

Francisco Fernández, jornalero.

No tiene casa.

Vicente Birne, de oficio pastor.

Casa.

Una en la cuadrilla de Boceguillas de siete varas y dos tercias de frente y ocho de fondo con cuarto bajo, portal, cuadra, cueva, con ochenta arrobas de vasijas, pilón para olivas y un cuarto con detrojes (atrojes) y cocina, principal y sobre este desvanes y solana, linda a L. camino de la Huertas, P. calle publica, S. otra del patronato de Castellanos y N. murallas regulado su arrendamiento en sesenta y seis reales.

Fl. 167 recto.

Josepha Maxuel, viuda.

No tiene casa.

Fl. 169 recto.

Francisco Ramos, carpintero.

Sin bienes.

Francisco Gascon, torcedor de seda.

Sin bienes.

Juan de Arroyo, Pasamanero.

Sin bienes.

Manuel Cañaveras, sastre.

Sin bienes.

Joseph de Bernardo, Albardero.

Sin bienes.

Fl. 169 vuelto.

Bernarda Hernández, viuda.

Sin bienes.

Pedro Corral, jornalero.

No tiene casa.

Gabriel Caballero, Jornalero

No tiene casa.

Fl. 170 recto.

Alonso Sánchez, Comerciante.

Casa.

Una en el barrio de boceguillas, de once varas de frente y veinte y seis de fondo, y en ella dos portales, cuarto bajo, caballeriza, aceitero con trescientas arrobas de veleces, cuarto principal, segundo y desvanes, linda a L. casa del Mayorazgo de Ruano; S. Francisco Librero, P. y N. calles publicas; vale en arrendamiento cien reales de vellón.

Fl. 170 vuelto.

Matheo Illana, labrador

No tiene casa, pero si tiene bienes.

Manuel Bautista, jornalero.

No tiene casa.

Maria Martinez, viuda.

No tiene casa.

Fl. 172 vuelto.

Manuel López de Felipe.

Casa.

Una en la cuadrilla de Boceguillas de diez varas de frente y doce de fondo, con cuarto bajo, portal, cuadra, sala con alcoba, bodega con ciento y sesenta arrobas de vasijas, principal y sobre este desvanes y solanas, linda a L. otra de la Duquesa del Infantado, P. María León , S. calle y N. otra calle, se valuó su arrendamiento en sesenta y seis reales.

Fl. 174 recto.

Antonio López Raco, hortelano.

No tiene casa.

Fls. 174 vuelto y 175 recto.

Juan Pérez, tintorero.

Casa.

Una en la cuadrilla de Boceguillas, de diez y seis varas de frente y veinte y dos de fondo, con cuarto bajo, portal, sala, patio, sótano, dos cuadras, pajares y corral cercado, principal y sobre este una sala y desvanes, linda a L. corrales, P. calle pública, S. otra del convento de Monjas de esta villa y N. Diego cuadrado, regulado su alquiler anual en cien reales.

Fl. 178 recto.

Catalina Ruano, viuda.

No tiene casa.

Fl. 179 recto.

Maria Asensio, viuda.

No tiene casa.

Por la utilidad de un torno para la seda se utiliza en ciento y cuarenta reales.

Sin Bienes.

Fl. 179 vuelto.

Ventura Cuadrado, Comerciante.

No tiene casa.

Por lo que en el comercio de seda le quedan considerados de utilidad anual por las grales. dos mil reales de vellón.

María Fernández, viuda.

Sin bienes.

Juan Corral, Jornalero.

No tiene casa.

Rafael de León, tejedor de lienzos.

Sin bienes.

Fl. 180 recto.

Maria Sanchez Beato, por ausencia de su marido.

Sin bienes.

Teresa Pendolero, viuda.

Sin bienes.

Diego Olaya, botero

Sin bienes.

Juan Gascon, oficio del torno

Sin bienes.

Manuel de las Heras, Jornalero

Sin bienes.

Ana Martinez, viuda.

Sin bienes.

Francisco Lopez, jornalero

No tiene casa.

Fl. 180 vuelto.

Manuel Pendolero Garrapiro, labrador.

Casa.

La cuarta parte de una en la cuadrilla de la Cuesta de once varas de frente y catorce de fondo con cuarto bajo portal, cuadra, sótano, corral, bodega con doscientas y ochenta arrobas de vasijas, principal y sobre este algunas oficinas, linda a L. viuda de Joseph Hernández, P. corrales de otra casa, S. Blas Balbaciz y N. calle regulado su alquiler anual de la dicha cuarta parte en veinte y dos reales de vellón.

Fl. 181vuelto.

Francisco Pendolero, labrador.

Casa.

Una en el barrio de la Cuesta, de cuatro varas de frente y diez y seis y media de fondo con cuarto bajo, cuadra, corral, pajar, sótano, bodega sin vasijas, y en segundo dos cámaras. Linda a L. Roque de Moya, P. y S. calles publicas, y N. Francisco Pérez regulado su alquiler anual en cincuenta y cinco reales de vellón.

Fl. 183 vuelto.

Francisco Hernández de Ranera, labrador.

Casa.

La quinta parte de una en el barrio de la Cuesta de cinco varas de frente y cinco de fondo con cuarto bajo, portal, cuadra, bodega, con cincuenta arrobas de vasijas, aceitero con veinte, y en segundo diferentes oficinas y pajar, linda a L. N. Manuel Majuelo Ruiz, P. la Calle y S. Juan García de Santa Cruz, regulado su alquiler anual de dicha quinta parte ocho reales, veinte y siete maravedís.

Fl. 186 recto.

Francisco Pérez, Tejedor de lienzos.

Sin bienes.

Fl. 186 vuelto.

María Gálvez, viuda.

Casa.

Una en la cuadrilla de Caltriguera de cuatro varas de frente y diez y media de fondo con cuarto bajo, portal, jaraíz, y bodega con sesenta y seis arrobas de vasijas, principal y sobre este dos cuartos y desvanes, linda a L. otra de la Colegiata, P. y S. Juan de Arroyo y N. Corrales, regulado su arrendamiento anual en setenta y siete reales de vellón.

Fl. 187 recto.

Juan Crespo, albañil.

Casa.

Una en la cuadrilla del Heruelo de seis varas y dos tercios de frente y ocho de fondo, con cuarto bajo, portal, cuadra y corral, principal a teja vana, linda a L. heredad de Manuel Pareja, P. la calle S. ermita de nuestra señora de las Nieves y N. heredad de Juan Pareja, se valuó su alquiler anual en cuarenta reales de vellón.

Antonio Ruano, labrador.

No tiene casa.

Fl. 188 recto.

María Bartolo, viuda.

Casa.

Una en la cuadrilla de la Caltriguera, de catorce varas y media de frente y once de fondo, con cuarto bajo, portal, cuadra, corral y un sótano, principal y sobre este solana y desvanes, linda a L. calle publica, corral de las religiosas de esta villa, S. y N. casas de dicho convento se regulo su alquiler anual en sesenta y seis reales de vellón.

Fl. 189 recto.

Antonio Moro, jornalero.

No tiene casa.

Diego Pendolero, jornalero

No tiene casa.

Manuel Fernández Galindo torcedor de seda.

No tiene casa.

Fl. 189 vuelto.

Gabriel Sanchez Galindo, torcedor de seda.

Sin bienes.

Fl. 190 recto.

Francisco Cifuentes, sastre y comerciante.

No tiene casa.

Por el comercio que hace de seda además de su oficio le quedan considerados en las generales de utilidad anual doscientos reales.

Mas para un torno de seda ciento y cuarenta reales.

Antonio Sánchez Escudero, tintorero

No tiene casa.

Jerónimo Ballestero, jornalero.

Sin bienes.

Ventura Cañaveras, sastre.

Sin bienes.

Francisca Cabero, viuda.

Sin bienes.

Fl. 190 vuelto.

Agustín de Romera, cedacero.

No tiene casa.

Fl. 191 recto.

Joseph Sánchez de Drago, torcedor de seda.

No tiene casa.

Manuel Ortega, jornalero.

No tiene casa.

Fl. 191 vuelto.

Manuel Gascón, torcedor y jornalero.

Sin bienes.

Fl. 192 vuelto.

Francisca Vázquez, viuda.

Casa.

UNA en la Caltriguera, barrio de San Francisco, de diez varas y media de frente y cinco de fondo, con cuarto bajo, portal, cuadra, sótano y cocina, principal y sobre este un cuarto y desvanes, linda a L. otra de Manuel López; P. Nicolás Guijarro; S. y N. calles publicas, se regulo su arrendamiento anual en treinta y tres reales de vellón.

Fl. 193 recto.

Agustín Muñoz Buencuchillo, labrador.

No tiene casa propia.

Bienes proindivisos con Antonio Martínez

Casa

Una en la cuadrilla de Caltriguera de cinco varas y media de frente y catorce y media de fondo, con cuarto bajo, portal, cuadra, bodega con cien arrobas de vasijas y un cuarto principal y sobre este pajar y solana, linda a L. Francisca Gascón, P. calle, S. otra de la Iglesia y N. de Nicolás Guijarro se regulo su arrendamiento en setenta y siete reales de vellón.

Fl. 198 recto.

Diego Fernández Sierra, herrador y Albéitar.

Casa.

Una en la cuadrilla del Torrontero de cinco varas y dos tercias de frente y ocho de fondo con cuarto bajo, portal, cuadra, y un sótano con sesenta arrobas de vasijas, principal y sobre este desvanes, linda a L. y S. calles publicas, P. heredad de Francisco González Cabeza y N. Francisco Romera se valuó su alquiler anual en ochenta y dos reales de vellón.

Fl. 199 recto.

Jospha Sánchez Salcedo, viuda.

Casa.

Una en el barrio de la Castellana de seis varas de frente y diez de fondo, con cuarto bajo, portal, cuadra, sótano con ocho arrobas de vasijas, principal y sobre este pajar, linda a L. Antonio Rodríguez, P. y S. Juan del Olmo y N. calle regulado su arrendamiento anual en cuarenta y cuatro reales de vellón.

Fl. 199 vuelto.

Alejandro Escamilla, pastor.

Sin bienes.

Fl. 200 recto.

Joseph Garrido, jornalero.

No tiene casa.

Fl. 203 recto.

Manuel Ruano, jornalero.

Casa.

Una en el barrio de la castellana de ocho varas de frente y cuatro de fondo, con portal, sala en bajo, segundo y solana, linda a L. otra de las Animas, P. Juan Sánchez de Bartolomé, S. el camino del Carmen y N. la calle, regulado su arrendamiento anual en veinte y dos reales de vellón.

Fl. 203 vuelto.

Miguel Pendolero, Maior, Ciego.

No tiene casa.

Fl. 204 recto.

Miguel Pendolero, menor. Labrador.

Casa.

La quinta parte de una en el Heruelo de cinco varas de frente y las mismas de fondo, con cuarto bajo, portal, principal y sobre este solana, linda a L. Joseph

Sánchez, P. el horno, S. casa de la iglesia y N. la calle, regulado su alquiler anual de dicha quinta parte en seis reales.

Fl. 205 vuelto.

Isabel González Hurriaga, viuda.

No tiene casa.

Fl. 206 vuelto.

Manuel Hernández Gaza, tesero.

Casa.

Una en la plaza de Abajo de cinco varas de frente y diez de fondo con cuarto bajo, portal cuadra y un aposento principal y sobre este pajar, linda a L. corrales, P. la calle, S. Gabriela López de Jazto. y N. otra de las Animas, regulado su arrendamiento anual en cuarenta y cuatro reales de vellón.

Fls. 207 vuelto y 208 recto.

Juan Hernández Peralta, labrador.

Casas.

Una en la plaza de abajo de doce varas de frente y las mismas de fondo con cuarto bajo, portal, cuadra, corral, sótano con cien arrobas de vasijas, principal y sobre este solana y pajares, linda a L. y N. Jerónimo Martínez, P. heredad de Joseph López Salcedo y S. la calle regulado su alquiler anual en cincuenta y cinco reales.

Otra en el Torrontero de once varas de frente y nueve de fondo con cuarto bajo, portal, cuadra, principal y sobre este un cuarto y solana, linda a L. Antonio Torrubia, P. la ermita de nuestra señora de los Ángeles, S. la calle y N. corrales, regulado su arrendamiento anual en cincuenta y cinco reales de vellón.

Otra en la referida cuadrilla de ocho varas de frente y las mismas de fondo con cuarto bajo, portal, cuadra y sótano con cuarenta arrobas de vasijas y principal, linda a L. Pedro Manzanares, P. Joseph Toledano, S. la Calle y N. otra del Patronato de Castellanos se valuó su renta en cincuenta y cinco reales.

Fls. 211 vuelto y 212 recto.

Francisco Martínez, botero.

Casa.

Una en la cuadrilla de cantriguera de seis varas y media de frente y diez de fondo, con cuarto bajo, portal, dos cuadras, sótano y corral con otras oficinas, principal, y sobre este desvanes y dos pajares, linda a L. Joaquín Librero, P. Francisco Leonardo, S. Juan de Tejada, y N. la Calle Real, la cual en caso de su arrendamiento valdría ciento y cincuenta reales.

Fl. 212 vuelto.

Manuel Mejía, jornalero.

No tiene casa.

Fl. 213 recto.

Martín Largo, labrador.

No tiene casa.

Fl. 215 vuelto.

Miguel del Rió, jornalero.

No tiene casa.

Antonio Ortega, pastor.

No tiene casa.

Juan Mathias de Tejada, ocupado en el tabaco.

No tiene casa.

Por el sueldo que goza como fiel del estanco desta villa le quedan considerados en las generales anualmente mil y cien reales.

Fl. 216 recto.

Manuel Galeote, torcedor de seda.

Casa.

Una en la cuadrilla de Boceguillas de quince varas de frente y siete de y dos tercias de fondo con cuarto bajo, portal, aceitero, sótano, con cuatrocientas arrobas de vasijas y otras oficinas en bajo, principal y sobre este desvanes, linda a L. y P. calles publicas, S. otra de la capellanía de Izquierdo y N. del convento de monjas de esta villa, regulado su alquiler anual en ciento y diez reales.

Fl. 216 vuelto.

Manuel de Arroyo, cirujano y comerciante.

Casa.

La mitad de una en la cuadrilla de Caltriguera de quince varas de frente y catorce de fondo con cuarto bajo, portal cuadrado cocedero, bodega con trescientas arrobas de vasijas y corral, principal y sobre este diferentes oficinas, solanas y desvanes, linda a L. y N. otra de la Duquesa del Infantado, P; corrales y S; la calle publica regulado su alquiler de dicha mitad de casa en setenta y cinco reales anuales.

Fls. 217 recto y 218 vuelto.

Juan Majuelo, comerciante.

Casa.

Una en la cuadrilla castellana de cuatro varas de frente y ocho de fondo con cuarto bajo y portal y principal, linda a L. las huertas, P. otra de Martín Largo, S. la calle y N. de Antonio Rodríguez, regulado su arrendamiento anual en veinte y dos reales de vellón.

Fl. 218 recto.

Francisco Taravillo, de oficio hortelano.

No tiene casa.

Fl. 218 vuelto.

Francisco Muñoz de Romera, jornalero del campo.

Casas

Una en el barrio del Torrontero de trece varas de frente y seis de fondo con cuarto bajo, corral y tenada, linda a L. otra de Antonio Torrubia, P. de las religiosas de esta villa, S. de Diego Hernández y N. dicha calle regulado su alquiler anual en veinte y siete reales de vellón.

Otra en la cuadrilla de la castellana de seis varas de frente y siete de fondo con cuadras, bodega, cuarto bajo, principal y en segundo un cuarto doblado y lo restante de teja bana, linda a L. casa de Manuel del Val, P. y N. corrales arruinados y S. la calle real, regulado su alquiler anual en cincuenta y cinco reales de vellón.

Fl. 219 recto.

María Albendea, viuda.

Casa.

Tres cuartas partes de una en el barrio del balconado, que toda es de siete varas de frente y las mismas de fondo, con dos cuadras, cuarto bajo principal y en segundo desvanes, linda a L. otra de Juan Cuadrado, S. de la colegiata de esta villa, P. corrales y norte dicha calle, regulado su alquiler en treinta y tres reales.

Fl. 221 recto.

Ana Sánchez, viuda.

No tiene casa.

Fl. 221 vuelto.

Juan Caballero, oficial de sastre.

No tiene casa.

Fl. 222 recto.

Francisco Beato, cirujano y sangrador.

No tiene casa.

Fl. 222 vuelto.

Bartolomé Jabonero Ruiz, Feriante de Corre.. y comerciante de sedas.

Casas.

Una en la cuadrilla de Balconado de cinco varas de frente y diez de fondo con cuarto bajo portal, aceitero con doscientas cincuenta vasijas, bodega con trescientas y segundo, linda a L. don Agustín Jabonero, P. y S. calles Publicas y N. del patronato de Castellanos, regulado su alquiler anual en sesenta y seis reales.

Otra en el Heruelo de cinco varas de frente y trece y tercia de fondo, con portal, cuadra corral en primero y segundo, linda a L. JUAN Crespo, P. de las Monjas, S. calle real y N. del mismo dueño, regulado su alquiler anual en cincuenta y cinco reales de vellón.

Otra en el heruelo de diez varas de frente y diez y seis y media de fondo, con cuarto bajo, portal, cuadra, corral y dos cuartos y segundo, linda a L. casa de Juan de Peña Ruiz, P. casa propia, S. la calle y N. del Común de esta villa regulado su alquiler anual en cincuenta y ocho reales.

Fl. 226 vuelto.

Ventura Mogarra, jornalero.

Casa.

La mitad de una en la cuadrilla de la Cuesta la que tiene dada relación de su habitación Juan García Santa Cruz, regulado su arrendamiento de dicha mitad de casa en veinte y dos reales de vellón.

Fl. 228 vuelto.

Manuel González Alberto, labrador.

Casa.

Una en la cuadrilla de la Cuesta de catorce varas de frente y doce de fondo, con cuarto bajo, portal, dos salas y cocina, bodega con ochenta arrobas de vasijas cuadra y corral y segundo con atrojes, linda a L. Pedro León Ortega, P. Juan de Illana, S. Diego Ranera y N. Francisca Fernández Moyo, regulado su arrendamiento anual en cincuenta y cinco reales de vellón.

Fl. 231 recto.

Juan Pendolero, labrador.

Casa

Una en la cuadrilla de la Plaza de Abajo, de tres varas de frente y nueve de fondo con portal, cuadra, corral, bodega, con sesenta arrobas de vasijas, pilón para grana, y segundo con solana, L. a levante y S. calle real, P. casa de Juan Peña y N. heredad de Juan Badillo, regulado su alquiler anual an cincuenta y cinco reales de vellón.

Fl. 238 recto.

Juan Sánchez de Bartolomé, de oficio carpintero.

Casas.

Una que habita en la plaza de abajo de diez y nueve varas de frente y sesenta de fondo, con portal, cocedero, jaraíz, bodega, con quinientas arrobas de beleses, corral y patio, cuarto principal y desvanes, linda a L. la calle, P. Manuel Hernández Gaza, S. viuda de Manuel Herrero y N. Antonio Gascón, la que en arrendamiento pudiera valer sesenta y seis reales al año.

Otra en la cuadrilla de la castellana de seis varas y media de frente y cuatro de fondo y en ella portal, un cuarto en bajo y en segundo suelo cocina y un dormitorio y encima desvanes, linda a L. huertas, P. la calle, S. casa de la Iglesia y N. Manuel Ruano, la que produce por su arrendamiento anual cuarenta y cuatro reales.

Fl. 242 recto.

Joseph Sánchez Seco, jornalero.

Casa.

La quinta parte de una en la Cuesta de nueve varas de frente y las mismas de fondo, con portal, cuadra y bodega con cuarenta arrobas de vasijas, cuarto y cocina y en alto desvanes; linda a L. Juan Majuelo, P. la calle, S. Juan García Santa Cruz y N. otra calle, regulado su arrendamiento de esta quinta parte en seis reales.

Fl. 244 recto.

Joseph Sánchez Seco, maior, labrador.

Casa.

Una en la cuadrilla del Heruelo de veinte varas de frente y diez y seis de fondo, con portal, cuadra y un cuarto en bajo, principal y sobre este desvanes, linda a L. y S. calles publicas, P. y N. las monjas regulado su arrendamiento en cuarenta y cuatro reales.

La quinta parte de otra en la dicha cuadrilla de ocho varas de frente y las mismas de fondo, con portal, cuarto principal y pajares, no trae linderos por no haberlos dado en la confrontación, regulado su arrendamiento de dicha parte que me corresponde en seis reales de vellón.

Fl. 246 vuelto.

Manuel González Cabeza, jornalero.

Casa.

Cuatro sextas partes de una en la Castellana de seis varas de frente y nueve de fondo con portal, cuadra, patio, bodega, con ciento treinta y dos arrobas de vasijas y un cuarto principal y segundo, linda a L. Juan Beato de Pedro; P. Antonio Cañaveras, S. Corrales y N. la calle regulado su arrendamiento anual en cuarenta reales.

Fl. 246 vuelto.

Ana María de Buencuchillo, viuda.

Casa.

La mitad de una en el Heruelo de las que en la relación de Manuel Pendolero se hace expresión de toda su habitación y linderos, cuya mitad de casa me pudiera valer en arrendamiento treinta y tres reales.

Fl. 249 vuelto.

Manuel Jabonero Ruiz, menor, labrador.

Casa.

Una en la cuadrilla del Heruelo de diez y seis varas de frente y ocho y media de fondo, con portal, cuadras, corral, bodega sin vasijas y cuarto principal bajo y Solana, linda a L. el Coleo. (colegio...) P. y S. calles reales y N. Andrés Sánchez Lorena regulado su alquiler en cincuenta y cinco reales.

Fl. 250 vuelto.

Mathias Viana, labrador.

Casa.

La décima quinta de una en la Castellana, de ocho varas de frente y las mismas de fondo, que toda ella consiste en portal, sótano, cocina y sala en bajo, principal y solana, con pajares, linda a L. Joseph Sánchez de la Cámara, P. casa de la colegiata, S. y N. Antonio Cano regulado su arrendamiento anual en treinta y tres reales de los que me corresponden por dicha décima parte dos reales y seis maravedís.

Fl. 252 recto.

Agustina Beato, viuda.

Casa.

Una en la cuadrilla de la Plaza de Abajo de cinco varas y media de frente y once de fondo, con portal, cuadra, corral, pasillo, cocina un cuarto y pajar, linda a L. don Juan de Barrios, P. la parroquia, S. Francisco Balbacid y N. Juan Peña regulado su alquiler anual en treinta y tres reales de vellón.

Fl. 252 vuelto.

Pedro Manzanares, labrador.

Casa.

La mitad de una en el barrio de torrontero de catorce varas de frente y seis de fondo con cuarto bajo, portal, cuadra, bodega con sesenta arrobas de vasijas, aceitero con ciento, sala y un cuarto principal y en segundo granero, solanas, pajar, y un horno, linda a L. Alfonso Contreras, P. Juan Peralta, S. Diego Hernández de Herrera y N. la calle regulado su alquiler anual en sesenta y seis reales de vellón.

Fl. 256 recto.

Antonio Rodríguez, jornalero.

Casa.

Una en la Cuadrilla Castellana, de cinco varas de frente y cuatro de fondo, con portal, cuadra, cocina y un cuarto a teja vana, linda a L. y S. camino de Nuestra Señora de los Remedios, P. la calle publica y N. solar de la Iglesia, regulado su arrendamiento anual en veinte y dos reales de vellón.

Joseph Prados, jornalero.

Sin bienes.

Raphael Pérez, jornalero.

Sin bienes.

Fl. 256 vuelto.

Theresa del Olmo, viuda.

Sin bienes.

Alfonso Contreras.

Sin bienes.

Fl. 257 vuelto.

Bentura Beato, tejedor de lienzos.

(nada de casa)

Fl. 258 vuelto.

Pedro Adalia, maestro sastre.

Sin bienes.

Francisco Jabonero, tejedor de telas de cedacero.

Sin bienes.

Tomas de Ocaña, maestro herrero.

Sin bienes.

Francisco de Leon, molendero de chocolate.

Sin bienes.

Fl. 259 recto.

Joseph Fernandez de la Peña, labrador.

Sin bienes.

Fl. 259 vuelto.

Manuel Montero, maestro de obra prima.

Sin bienes.

Fl. 260 recto.

Antonio Jabonero.

Sin bienes.

Manuel Solana, jornalero.

Casa.

Una en el altozano de seis varas de frente y nueve de fondo, con portal, cuadra, sótano, con setenta arrobas de vasijas en bajo, principal y sobre este desvanes, linda L. otra de Manuel de Illana, P; corral del dicho, S. la calle y N; casa de Hernando de Agustín de Velasco regulado su alquiler anual en cuarenta reales de vellón.

Fl. 261 recto.

Inés Torronteras, viuda.

Sin bienes.

Joseph Sánchez Escariche, jornalero.

Sin bienes.

Fl. 261 vuelto.

María Terrajas, viuda.

Casa.

Una en la cuadrilla Castellana de diez varas de frente y cinco de fondo con portal, y sótano, con veinte y cuatro arrobas de vasijas en primero, segundo y sobre este solana, linda a L. corrales, P. Manuel García, S. casa de la Iglesia y N. calle publica regulado su alquiler anual en treinta reales de vellón.

Fl. 263 recto.

Gabriel Sánchez de la Cámara, labrador.

Sin bienes.

Fl. 263 vuelto.

Joseph Vereda, hortelano.

Sin bienes.

Fl. 264 recto.

María Martín, viuda.

Casa.

La mitad de una en la cuadrilla de la castellana de seis varas de frente y cuatro de fondo con portal, cuadra, dos cuartos y cocina y encima desvanes, linda a L. y S. calles reales, P. y N. casas de la iglesia, regulado su arrendamiento anual de dicha mitad de casa en quince reales de vellón.

Fl. 264 vuelto.

María Pendolero, viuda.

Sin bienes.

Juan García Conde, jornalero

Sin bienes.

Fl. 268 vuelto.

Juan Boj. jornalero

No tiene casa.

Fl. 269 recto.

Francisco Sánchez Balbacid.

Casas.

Una en la cuadrilla de boceguillas de ocho varas de frente y diez y seis de fondo con cuarto bajo, portal, cuadra, patio, aceitero, con seiscientos arrobas de beleces, principal, segundo, tercero y desvanes, linda a L. casa de Francisco Librero, P. la calle, S. otra de la colegiata y N. de don Antonio de Castillo, regulado su alquiler anual en ciento treinta reales de vellón. *

Otra en la misma cuadrilla de diez varas de frente y veinte de fondo, con cuarto bajo, portal, cuadra, cocedero con trescientas arrobas de vasijas, aceitero con cincuenta, patio, bodega con quinientas, segundo tercero y desvanes, linda a L. y S. la calle, P. casa del cabildo del Corpus y N. de la Colegiata, regulado su alquiler anual en doscientos veinte y cinco reales.

Otra en dicha cuadrilla de seis varas de frente y ocho de fondo, con cuarto bajo, portal, cuadra y sótano, sin beleces, segundo, tercero y desvanes, linda a L. y S. la calle, P. casa de dicho cabildo y N. la casa antecedente, regulado su arrendamiento anual en sesenta y seis reales.

Bodega.

La cuarta parte de una en la cuadrilla de Torrontero, que su cabida y linderos fijos los da en su relación don Juan Francisco Burgos y Morales, regulando el arrendamiento de dicha cuarta parte en cincuenta reales de vellón.

Fernando Caballero, Hortelano.

No tiene casa.

Fl. 273 vuelto.

Gabriel de Frutos, jornalero.

No tiene casa.

Fl. 274 recto.

Jerónima Muñoz de Buencuchillo, viuda.

No tiene casa.

Manuel Sánchez Durón, jornalero

No tiene casa.

Fl. 274 vuelto.

Phelipe Rosas, jornalero.

Casa.

La mitad de una en el Heruelo de tres varas y media de frente y diez y nueve de fondo con portal, cocina bodega, con noventa arrobas de vasijas, sótano, cuarto bajo, principal y solana, linda a L. Sebastian Delgado y demás aires Francisco Sánchez Pardo, regulado su alquiler anual de dicha mitad de casa en diez y nueve reales.

Fl. 277 vuelto y 278 recto.

Gabriel Sánchez Lozano.

Casas.

Una en la cuadrilla de boceguillas de ocho varas de frente y veinte de fondo, con dos puertas, dos portales, cuadra, Jaraíz, pilón para aceitunas, cocedero con doscientas cuarenta arrobas de vasijas, aceitero con quinientas cincuenta, bodega con seiscientas arrobas para vino, segundo piso, tercero, cuarto y en quinto horno y desvanes, linda a L. solar de una casa propia, P. casa de

Francisco Jiménez Dioso, S. don Joseph Río Frío vecino de Madrid y N. calle publica regulado su arrendamiento anual en doscientas treinta reales de vellón.

Un solar de otra en dicha cuadrilla inhabitable, con bodega de mil y quinientas arrobas de vasijas, linda a L. y S. calle publica, P. casa de francisco Sánchez Dioso y N. casa de su excelencia la que no se la regula cosa alguna por no poderse utilizar de la casa y de la bodega.

Otra en la cuadrilla de Balconado de cuatro varas de frente y diez de fondo con portal, cuadra y cuarto bajo, principal y en tercero desvanes a teja bana y solana, linda a L. heredad de don Juan Paez, P. casa de Juan Escribano, S. del Cirio Verde y N. de las Hachas del Señor, regulado su arrendamiento anual en treinta y tres reales de vellón.

Otra en dicha cuadrilla inhabitable por ser vecina con los mismos linderos que la anteriormente, y no se regula cosa alguna por su vecina.

La tercera parte de otra en la cuadrilla de Cantriguera con mil y doscientas arrobas de vasijas linda a L. casa de la viuda de Juan Sánchez Matheo, P. y S. calles publicas y N. Gabriel Sánchez de Diego, la que no se valúa cosa alguna por estar arruinada y no poderla habitar.

Fl. 282 vuelto.

Isabel Escribano, viuda. Casa.

Una en la cuadrilla de Balconado

Fls. 284 recto y vuelto.

Don Juan de Burgos y Morales, Comerciante.

Casa.

Una en la cuadrilla de la Caltriguera de veinte y siete varas de frente y catorce de fondo y en ella cuarto bajo, con portal, cuadra, mulero, dos aceiteros con seiscientas arrobas de beleces y bodega con las mismas, principal y segundo con desvanes correspondientes, y mas se haya en dicho cuarto bajo, otra cuadra y cocedero con trescientas arrobas de beleces, linda a L. la plazuela, P. y S. calle real y N. Juan del Olmo, regulado su arrendamiento anual en trescientos reales.

Otra en balconado con diez varas de frente y catorce de fondo con cuarto bajo, portal, pilón para grana, aceitero con cuatrocientas arrobas de belez, bodega con doscientas y corral, principal y dos cuartos, linda a L. y P. calles publicas, S. vinculo de Fernández Sierra y N. el de Agustín de la Cámara, valuado su arrendamiento anual en cien reales.

Bodega

La tercera parte de una en la que llaman de Castro con trescientas arrobas de belez, linda a L. Diego del Olmo, P. y S. la calle y N. Manuel Jabonero la que en arrendamiento anual vale dicha tercera parte veinte y seis reales y veinte y cuatro maravedís.

Huerto para hortaliza

Uno cercado de piedra inmerso de dos celemines junto la Puerta del Arco de San Francisco.

(Descripción de las tierras que posee y por ultimo)

Industria

Por el comercio que tiene en la Real Compañía de Toledo se le consideran por las que de utilidad anual ochocientas treinta y siete reales y maravedíes. Por la Compañía que tiene en el Concejo de Mesta con otros vecinos de Yebra, dos mil de utilidad al año. Y por el que hace en sedas seis mil reales.

FI. 288 vuelto.

Bernarda Pendolero, viuda.

Casa.

Una en la cuadrilla del Heruelo de cuatro varas de frente y ocho de fondo con portal y cocina, linda a L. Manuel de la Huerta, P. Mathias Pendolero, S. Roque la Espada y N. calle, regulado su arrendamiento anual en treinta y tres reales.

FI. 289 recto.

Isabel Díaz, viuda.

Sin bienes.

Juan Martínez, jornalero.

Sin bienes.

Fl. 289 vuelto.

Juan Moratilla, jornalero.

Sin bienes.

María López del Arco, viuda y pobre

No tiene casa.

Industrial

Por la que hace en seda y chocolate le quedan regulados en las generales docientos reales.

Juan López Gómez de la Riba, administrador de la Real Renta del Tabaco.

No tiene casa.

Fl. 290 recto.

Joseph Ibáñez Aragonés, tintorero y comerciante.

No tiene casa.

Por el comercio que hace en seda y utilidad que por el le resulta le quedan regulados en las generales, seis mil reales y por maestro de tinte gana al día siete.

Juan de Arroyo maior, mercader.

Casa.

Una en la calle maior de nueve varas de frente y ocho de fondo con portal, bodega con ciento y treinta arrobas de beleces para vino y quinientas para aceite con su tienda y cuarto bajo, principal, en segundo con desvanes, linda a L. calle, P. y S. otra del patronato de Castellanos y N. de María Gálvez, regulado su arrendamiento anual en ciento y diez reales.

Industria

Por el comercio que hace en su tienda con baietas, lienzo, sayales, fruta seca y chocolate, le quedan regulados en las generales de utilidad un mil y quinientos reales y por el de seda doscientos, todo mil y seiscientos reales.

Fl. 292 recto.

Joseph López de Jacinto, torcedor de seda. Casa.

Una en la cuadrilla de Santa María de diez y nueve varas de frente y veinte y dos de fondo con cuarto bajo, portal, cuadra, corral, patio, aceitero, sin bececes principal y sobre este solanas y pajar, linda a levante Don Antonio Heredia, P. y N. el Hospital y S. la calle, regulado su alquiler anual en doscientos reales de vellón.

Fl. 292 vuelto.

Manuel del Castillo, tratante en tienda de mercería.

Casa.

La cuarta parte de una en la cuadrilla de Boceguillas linda a L. casa de su excelencia, P. Francisco Sánchez Balbacid, S. de la Iglesia y N. Joseph Arroyo, regulado su alquiler de dicha cuarta parte en cuarenta y cuatro reales de vellón y su habitación la dan en la relación mis hermanos don Antonio, Francisca y Nicolás.

Industria

Por la que hace en la venta de baietas, lienzos, sayal, frutas secas y chocolate le quedan regulados por las generales de utilidad anual un mil y quinientos reales.

Fl. 293 vuelto.

Antonio Camio... calderero.

Casa.

La cuarta parte de una en la cuesta, linda a L. heredad de Francisco Sánchez, P. el Horno de Pan Cocer, S. la calle y N. Manuel Pintor, regulado su alquiler anual de dicha cuarta parte en once reales.

Francisco Samaniego, boticario y comerciante.

Casas.

Una en la cuadrilla de la Cantriguera de trece varas y media de frente y diez y nueve y media de fondo con cuarto bajo, portal, cuadra, patio, corral, pajar,

bodega con mil y cuatrocientas arrobas de vasijas, aceitero y cocedero, cuarto principal y encima desvanes, linda a L. con otra de Francisco Jiménez, P. de Diego Mejía, S. Calle publica y N. Josepha Ibarra, regulado su alquiler anual en doscientos reales.

La cuarta parte de otra en la cuadrilla de boceguillas de once varas de frente y siete de fondo con cuarto bajo, portal, pilón de grana, tres sótanos, aceitero, bodega con mil y cien arrobas de beleces, cuarto principal, segundo y en tercero desvanes y solana, linda a L. la calle y N. Don Pedro Polanco vecino de Cuenca, regulado su alquiler anual de dicha cuarta parte en cuarenta y cuatro reales.

Fl. 295 vuelto.

Don Joseph López de Celada, alguacil maior de esta gobernación.

No tiene casa.

Industria

Por la utilidad que le produce el oficio del alguacil maior de la gobernación de esta villa le quedan regulados de utilidad cuatrocientos reales.

Francisco Sánchez Seco, medidor de granos.

No tiene casa.

Fl. 296 recto.

Juan Fernández de la Peña, garrotero y empapelador.

Casa.

Una en la Cuadrilla de la Plaza de Abajo, de seis varas y media de frente y veintiuna de fondo con portal, cuadra corral, bodega con mil y doscientas arrobas de vasijas, aceitero, con quinientas, jardín y cuarto bajo, principal y encima desvanes, linda a L. Juan Pendolero, P. heredad de Don Joseph León Cid, S. y N. calles publicas, regulado su alquiler en cien reales.

Fl. 298 vuelto.

Luis de Tejada, oficial de pasamanero.

Sin bienes.

Fls. 298 vuelto y 299 recto.

Joseph Felipe y Ana María Ballesteros, ordinarios para la Corte.

Casas.

Una en la Plaza de Abajo de seis varas de frente y trece de fondo con cuarto bajo, portal, cuadra, dos sótanos y principal, linda a L. heredad de Tomas Sánchez, P. y N. calles publicas y S. dicha heredad, regulado su alquiler anual en treinta y tres reales de vellón.

Otra contigua a la anterior de seis varas y media de frente y catorce de fondo, con cuarto bajo, portal, cuadra y sótano con ciento y veinte arrobas de vasijas y cuarto principal con solana y pajar, linda a L. la casa antecedente y demás aires la calle real, regulado su arrendamiento anual en ciento veinte reales de vellón.

Fl. 302 recto.

Juan de la Torre, comerciante y arrendador del Peso Real.

No tiene casa.

Tierra calv. en secano 2º calidad con descanso

Una en la puerta de Aragón inmersa de una fanega, linda a L. las Heras, P. las Murallas, S. camino y N. las Heras.

Fl. 304 recto.

Jerónimo Herrero Soto, maestro de Primeras Letras.

Sin bienes.

Por la utilidad que le resulta del oficio de maestro de primeras letras, que sirve en esta villa le quedan considerados de utilidad anual un mil y seiscientos reales y por las administraciones de patronatos y obras Pías que lleva de su cargo cuarenta reales de vellón

Fl. 304 vuelto.

Juan de Asenjo, comerciante.

Casa.

La mitad de una en la cuadrilla de caltriguera de veinte y cinco varas de frente y veinte de fondo con cuarto bajo, dos portales, dos cuadras, dos aceiteros con ochocientas arrobas de beleces, dos bodegas y cocedero, con mil y doscientas arrobas de vasijas y patio, cuarto principal, segundo con horno para cocer y sobre este solana, cuatro aposentos y pajar, linda a L. y N. Joseph Sánchez García, P; la calle y S. Diego del Olmo, regulado su alquiler anual de dicha mitad de la casa en cien reales de vellón.

FI. 306 vuelto.

Manuel López Bravo, administrador de sedas.

Casa.

La mitad de una en la cuadrilla de la castellana de nueve varas de frente y diez de fondo, con portal, primero y segundo piso a teja bana, linda a L. la calle, P. corrales de Dionisio, S. casa del Patronato de Francisco Martínez y N. Francisco Ximenez Dionisio, regulado su alquiler anual en diez y siete reales y medio por dicha mitad.

FI. 308 vuelto.

Manuel Sanchez Gonzalez, empapelador y comerciante.

No tiene casa.

FI. 310 recto.

María Martínez, soltera.

No tiene casa.

Industria

Por el comercio y trato que trae con Diego Alonso vecino de la villa de Fuentelencina, con géneros de ropa de lana y seda se le consideran de utilidad mil y quinientos reales de vellón al año.

FI. 310 vuelto.

Manuel Hernández.

No tiene casa.

Fl. 311 recto.

Joseph Sánchez García, empleado en la renta del tabaco.

Casa.

Una en la cuadrilla de Caltriguera de ocho varas y dos tercias de frente y doce de fondo, con cuarto bajo, portal, cuadra, corral, cocedero con seiscientas arrobas de beleces, bodega con trescientas, aceitero con doscientas y un Jaraíz, con cuarto principal, linda a L. la calle publica y S. Manuel Jabonero y N. Don Joseph González Alberto, regulado su alquiler anual en ciento y cincuenta reales de vellón.

Fl. 312 recto.

Francisco Díaz, oficial del corte.

No tiene casa.

Fl. 312 vuelto.

Joseph López del Arco, fabricante de sedas.

Casas

Una en la cuadrilla de balconado de diez y nueve varas de frente y veinte y cuatro de fondo, linda L. casa del patronato de Ávila, P. y N. calles publicas y S. doña Francisca Galote, regulado su alquiler anual en trescientos reales de vellón.

La mitad de otra en la cuadrilla del Heruelo de cinco varas de frente y quince de fondo, linda a L. otra cas inhabitable, P. la calle, S. corral propio y N. casa de la Memoria de la Misa de doce, la que no se regula cosa alguna por estar inhabitable.

Nota que por el comercio que hace de la seda le quedan regulados de utilidad anual diez y siete mil reales.

Fis. 313 vuelto y 314 recto.

Pedro Roses, oficial de la Seda.

Casa.

La cuarta parte de una en la cuadrilla de Boceguillas de once varas de frente y siete de fondo con cuarto bajo, con portal, Pílon para grana, tres sótanos, aceitero y bodega, con mil y ciento arrobas de vasijas, cuarto principal, segundo y desvanes, linda a L. y N; don Pedro, P; Calle Real y S. Don Francisco Balbacid, regulado su alquiler anual en cuarenta y cuatro reales.

Industria

Por el oficio de oficial de torno para fabricar seda, le quedan regulados, gana al día cuatro reales.

Fl. 314 vuelto.

Francisco Gabaldón, escribano de su Majestad.

No tiene casa.

Matías de Peña, ordinario de la Corte.

No tiene casa.

Fl. 315 recto.

Don Francisco de Velasco, comerciante.

No tiene casa.

Fl. 319 recto.

Joseph Fernández Oficial del corte.

No tiene casa. Industria

Por el oficio de Cortador de carne, que sirve en esta villa le quedan regulados de utilidad anual en las generales un mil y cuatrocientos reales de vellón.

DOCUMENTO 62

1791.

Escrituras Particulares. (Actas notariales conservadas por particulares).

Se da la sentencia sobre un juicio de Residencia realizado a Juan de Burgos por haber cerrado una calle pública ampliando su casa y por haberse adueñado de una parte del jardín del palacio, cerrando el paso al corral de comedias.

Manual de Barras Regidor Mayor y oidor p. de S.M. desta Audiencia y Cancillería que preside en esta ciudad de Madrid:

Certifico que en reciente archivo para las penas de cámara que al presente ejerce el señor Don Sebastián Vaquero se halla entregado en pleito litigador ante los Sres. presidentes y oidores de esta ciudad entre partes de la una Bartolomé Jabonero Ruiz, Juan de Morales, Juan de Tapia, Miguel del Olmo, Manuel López, Joseph Sánchez de Diego, Francisco Jabonero Ruiz, Francisco Ruiz Samaniego, Manuel Jabonero Ruiz, Manuel de la Peña, Manuel de Galote, Nicolás de la Rosa, Manuel del Castillo, Juan Francisco de Burgos, Juan de Illana Herranz, Jph. Sánchez de la Cámara, Agustín Martínez Buencuchillo y Manuel de la Rosa, Excmo. curador administrador de los hijos menores que quedaron de don Francisco Paez Jaramillo, todos vecinos de la Villa de Pastrana; y de la otra la Duquesa del Infantado y dicha Villa de Pastrana, residente en la Villa y corte de Madrid y sus respectivos Prores. sobre que se moderasen los cargos tan gravosos que se le habían impuesto al dicho Bartolomé Jabonero y consortes por el Juez de residencia, en las que les tomo por los empleos y oficios de excma. que habían regentado en la dicha Villa de Pastrana, cuios autos de residencia se recurrieron a esta Cancillería con la pieza de cargos hechos por Don Manuel Antonio Herrero de Tejada corregidor y exa. mayor en la Villa de Pastrana y juez de dicha residencia nombrado por la citada duquesa, en 24 de Diciembre de 1755, que el tenor del cargo 22 entre ellos se halla hecho a Juan de Burgos es el siguiente:

Cargo 22. A Don Juan de Burgos se le hace cargo por que en el tiempo de esta residencia ha impedido el transito de la vía calle ppca. fabricando pared que la ataja en perjuicio del común contigua a las casas de su habitación y también porque se ha introducido en parte del solar del Palacio de su excelencia que estando el paso por el corral de Comedias propio de su excema. Duquesa así lo depone el 16: 10 testigos a la pregunta 17

Y habiéndose dado sentencia definitiva por el mismo Juez de residencia Corragdo. de Asson. nombrado por el señor Gobernador del Consejo, en 24 de febrero de 1756 resulta en cuanto a dicho cargo 22 haberse determinado lo siguiente.

En cuanto al cargo 22 hecho a Juan de Burgos por haber impedido el tránsito de una calle ppca. fabricando pared que la ataja contigua a las casas de su habitación en perjuicio del común, como también por haberse introducido en parte del solar del palacio de S.E. quitando al paso del corral de comedias, Sin embargo de lo dicho y alegado, le debo condenar y condeno en tres mil maravedís Con dicha aplicación de por mitad y asimismo a que incontinenti devuelva una y otra obra dejando los sitios en el estado y ser en que se hallaban antes de fabricar en ellos, con apercibimiento de que se ejecutaran a su costa, en caso de morosidad y le apercibo y mando que en adelante no cometa iguales excesos con pretexto alguno sobre que será multado con maior rigor y procederá a lo demás que haya lugar.

Y en vista de los autos obrados por el juez de residencia y su sentencia daba en ellos con los expuesto por unas y otras partes sobre su confirmación o revocación en esta Cancillería se dio sentencia definitiva por los señores presidentes y oidores de ella mandada ejecutar en 19 de enero de 1760 por la que se confirmo la anterior del dicho Juez de Residencia ...

DOCUMENTO 63

1 de Septiembre de 1800.

AMP, Libros de Actas de 1800, Sig. 35.2, sin foliar.

Reparación del molino del Común.

Impuesto del estado decadente y ruinoso en que se halla el Molino de Aceite y hojuela de este Pueblo y que su reparacn. es urgentísima para no desaprovechar la cosecha de 50 Molinadas que arrojará el fruto que presentan los arboles dispondrán Vmds. convocar luego luego a todos los cosecheros sin excepn. alguna y como beneficio procomunal y que de los rendimientos. del citado Molino se satisfacen las cargas públicas acuerden al modo y forma en

que se ha de reparar el citado Molino respecto de carecer los Propios en fondos para su desembolso dándome Vmds. cuenta de dilación de sus resultas.

[Dirigida a la Junta de Propios de Pastrana.

Firmada por Juan de Morales.

El acuerdo del repartimiento para la reparación se hace el 6 de Septiembre]

DOCUMENTO 64

12 de Septiembre de 1800

AMP, Libros de Actas 1800, Sig. 35.2, sin foliar.

Reparaciones del molino del Común.

Juan Antonio Cobo Maestro Cantero y Carpintero de esta Villa, como en virtud de mandato de los Sres. Justicias i Junta de Prop. de esta Villa ha pasado a reconocer el Molino de Aceite de este Común, para por la obra que ay que hacer en el ha esta dexarle Corrtó. para deshacer el fruto pendiente de Aceitunas i habiéndolo Rexistro i Reconocido con toda integridad y según Arte ay que hacer las obras siguientes=

Primte..... Ay que sacar y labrar una Piedra de Guijal de ocho Palmos de alto i dos pies de Gueso cuyo coste hasta dexarla arreglada para en dos mil quinientos sesenta rles.

Asimismo ay que sacar y picar una solera de la misma piedra de cinco pies y medio de Diámetro i tres de grueso cuyo coste es de mil rles.

Asimismo ay que sacar un Peso de la misma piedra para una viga de quatro pies de diámetro por la parte de abajo y por la de arriba una vara i de alto tres pies regudo. que corre en quinientos rles.

Asimismo dos de dha piedra de siete pies de altura con dos de Gueso en quarto, regulado su coste en seiscientos rles.

Asimismo para componer una Caldera que se halla inservible se necesita un paño de cobre en ello i echarlo dos remiendos su coste le regulo en ciento y sesenta rles.

Asimismo necesita tres vigas para tres piedra de largo treinta y quatro pies i de grueso de pie y quarto de dos de quadro cuyo costo de labrarlas y conducir las al Molino le regulo en ciento cincuenta rles. Respecto ha de ser madera de la Villa.

Asimismo se necesita doce Palos para Vrillor cuya madera ha de dar las silla i su carta con la conducción regulo ciento i treinta rles.

Del mismo modo se necesitan tres tinajas para el deposito del Aceite de treinta arrs. cada una poco más o menos, regulando su valor en dosct. rles.

Idem se necesitan dos mil tejas para componer y reparar los tejados, cuyo coste de compra y conducción ochocientos rles.

Idem se necesitan Yeso quarenta cargas para componer y revocar los tejados de dho. Molino, las cuentas campanas, conducto de las Aguas, como sentar la solera nueva su costo de seiscientos rles.

Idem del Maestro. y jornaleros que han de ocupar en la obra contenida en la partida que antecede le regulo en quinientos rles.

Asimismo se necesita hacer una canal de Madera para que vaya el agua a las seis calderas del molino su coste lo regulo en cien rles.

De picar y amolar cinco Piedras del mismo molino i la otra de la hojuela, regulo su gasto en quinientos rles.

Idem de maromas para conducir las piedras correderas solar y el peso al molino i refresco i paro que se le ha de dar a cuatro hombres que las han de traer a brazo, sin más que esta gratificación regulo que gasto en quinientos rles.

De forma que toda la regulación que lleva echa de los gastos Piedras, Maderas que se necesitan en el mismo Molino para dexarle Corrto. para fabricar y moler el fruto de aceyte pendte. su importe asciende a ocho mil i ochocientos rles. dicha regulación la he practicado Según Arte, así de cantera como de carpintería y lo firmo en esta Villa de Pastrana a doce días del mes de septiembre de mil ochocientos Juan Antonio Cobos.

DOCUMENTO 65

7 de septiembre de 1800.

AMP, Libros de Actas 1800, Sig. 35.2.

Molino de Aceite, Reparación.

Acuerdo con la Junta de Cosecheros de Aceite para determinar sacar una piedra Corredera y Salera y dar disposición de reparar el molino de Aceite.

DOCUMENTO 66

1801.

AMP, Libros de Actas 1801, Sig. 35.3, Fl. 36 y ss.

Reparación del molino del Común.

Cuentas de Reparación. (No se han copiado).

DOCUMENTO 67

1801

AMP, Libros de Actas 1801, Sig. 35.2, Fl. 103 y ss.

Se convocan a las nueve Cuadrillas: Caltriguera, Boceguillas, Balconado, Casatellana, Heruelo, Plaza de Abajo, Cuesta, Torrontero y Santa María.

(Las Cuadrillas se convocan al menos una vez al año).

DOCUMENTO 68

11 de Marzo de 1801

AMP, Libros de Actas, 1801, Sig. 35.3, Fl. 30 recto.

Derechos sobre las andas de Jesús Nazareno.

...mandan y mandaron que por el presente Essto. (escrito) se notifique a Eugenio Minchel, Dn. Eugenio Morales Dn. Juan Franco. Morales, se abstengan en este año y en los subcesivos de llevar por si o por otras personas que nombrasen el Paso de Jesús Nazareno, mediante no haber justificado Dro. (derecho) atribuido a las Andas de dho paso; Declarando como se declara corresponde esta rogativa a esta Villa y su Ayuntamiento por ser como es propia y haber costeadado la Efigie de Jesús Nazareno y para lo mismo confiere

las correspondientes facultades al Proc. Sindico Gral. en este Común, para que nombre y elija las personas de distinción que tuviere a bien que lleven el do. paso de Jesús Nazareno como executa con los demás pasos...

DOCUMENTO 69

5 de Marzo de 1801.

AMP, Libros de Actas, 1801, Sig. 35.3, Fl. 27 vuelto.

Derechos sobre las Andas de Jesús Nazareno.

Autto: Sin embargo al contar a los señores de Ayuntamiento quanto se expone en el presente memorial por el Proc. Sindico Geral. de esta Villa: notifíquese a Eugenio Minchel Dn. Juan Franco. Morales Dn. Eugenio Morales y a Julian Fernn. Peña maior que en el preciso termino de tercero día presenten los documentos que tengan en su poder que califiquen el dro. (derecho) conque hallan a las quatro Andas de Jesús cuia efigie es propia y privativa de la Villa: en la inteligencia que pasado dho. termino sin haberlo efectuado reprobidenciara lo que le corresponda: Lo decretaron y firmaron los sres. de Ayuntamto. de esta Villa de Pastrana en ella a cinco días del mes de Marzo d mil ochocientos y uno: Doy fe.

DOCUMENTO 70

5 de Marzo de 1801.

AMP, Libros de Actas, 1801, Sig. 35.3, Fl. 27 recto y vuelto.

Derechos sobre las Andas de Jesús Nazareno.

Yllmo Señor.

Eusebio García Conde Proc. (Procurador) Sindico Gral. (General) de esta Villa hace presente. Que habiendo Experimentado de largo tiempo, a esta parte que por Eugenio Minchel Dn. Juan Franco. Morales en reposición de su padre Dn. Bernardo vecino que fue de Colmenar de Oreja ya difunto, Julián fernan. (Fernández) Peña maior y Dn. Eugenio Morales, se ha llevado el paso de Jesús

Nazareno en las Procesiones de la Semana Santa sin otro Dominio ni propiedad que por una gracia particular que el Ayuntamiento tubo a bien hacerles según noticias a sus padres, cuio abuso y tolerancia es en desprecio y abandono de las facultades de V. S. (vuestra señoría) pues siendo como es la Efigie de Jesús propia y privativa de esta Villa por quien se costeo como la de Nra. señora de las Angustias y demás pasos, y como tales correr al cargo y cuidado deste Prod. (Procurador) proporcionan sujetos de distinción a que los lleve, es más reparable que aquellos se hayan apropiado para si las Quatro andas del Jesús sin más autoridad que la suia por la gracia que por entonces se hizo por el Ayuntamiento a sus respectivos padres, esto no trascendía ni trasciende a sus subcesores pues aunque estos hicieron la oferta de hacer quatro andas para llevar el paso contribuir cada uno con una Ca. de Azeyte y un Blandón, desde que fallecieron no se cumple con ninguno de estos Emolumentos a Excepción de uno que parece lo hace, por los demás e es bien notorio han como alquilado las andas a sujetos más Condescendientes a el Efecto y por estos se pagan los Blandones agregándose a esto otras particulares que por escandaloso se omiten: Para que Eugenio Minchel y sus compañeros hubiesen proseguido en llevar el Paso de Jesús como sus padres debieren haberlo hecho presente a este Ayuntamiento. para si este concedía o no esta pretensión u no que como si fuese algún Vinculo o Mayorazgo que sobre dichas quatro andas hubiesen fundado aquellos han sucedido en ellas, y lo más chistoso es, que revestidos de un derecho que no tienen tratan con satisfacción en quien recaerán de sus Parientes luego que ellos fallezcan: Illmo sr. si no fuera por abusar en la paciencia de V.S. y que se me capitulare tal vez por algunos del Pueblo con ojo profanasen mi sagrada reputación, haría presente algunas cosas para que reflexionase cuán justa es mi solicitud; esta tan solamt. se dirige a que se les prive de semejante resabia que no tienen y corra con el cuidado el sr. Sindico Gral. en buscar sujetos decentes que lleven el paso de Jesús con aquella modestia y compostura que corresponde. En cuia atención Suppca. a V. tendrá a bien acceder a esta pretensión y mandar que el Essmo. Ayuntamiento. notifique a los consabidos Eugenio Minchel Dn Juan Franco. Morales Dn. Eugenio Marales y Julián fernn. Peña maior no se propasen a llevar dho. paso de Jesús, con las demás presidencias que sean de justicia en el desempeño de las facultades y resabias de este Ilmo. Ayuntamiento.

Pastrana y cinco de marzo de 1801. Eusebio García.

DOCUMENTO 71

8 de marzo de 1801.

AMP, Libro de Actas, 1801, Sig. 35.3. Fl. 29 recto.

Derechos sobre las Andas de Jesús Nazareno

Señores Justicia y Ayuntamiento

Dn. Eugenio Morales, Dn. Juan Franco. Morales y Dn. Eugenio Minchel, todos de esta vecindad, con las más reverentes sumisión y respeto. A V.S. hacen presente se les ha requerido por el Essmo. de este Ayuntamiento que en el termino de tercero día presenten Documtos. los exponentes que hagan constar el drho. que tienen a las Andas de Jesús Nazareno por haberlo Decretado V.S. y esta Providencia les pone en precisión a los expetes. rescisión de V.S. por vía de suplica exponiendo que no tienen que presentar más Documentos que la posesión en que las familias de los recurrentes y estos están demás de ochenta años y obrarían precisamente en el archivo algún Acuerdo o Decreto que se extendió en la concesión que se hizo a los Ascendientes pero ellos es que tienen la posesión tan antigua, que nunca se les ha Inquietado, sper. han sostenido lo posible el culto de Jesús, han hecho Andas, túnicas, horquillas y en la semana Santa cada uno pone un Blandón de tres libras, y algunos años han contribuido con alguna porción de Aceite para la lampara de Jesús pero como todo .es pura devoción no ha sido cuota fija ni continuo, y si alguna obligación hicieron sus predecesores no se les ha echo saber ni se les ha reconvenido de modo que pueda pasarles perjuicio si se persuaden hayan incurrido en exceso que pueda haber llamado la atención de V.S. para si remediar algún desorden que haya advertido, no es asunto de Interés al común ni de perjuicio que el celo de V.S. promueva, por tanto=

Suppan. a V.S. no se haga novedad y queden las cosas en el estado en que estaban, para evitar disputas y litigios que a los suptes. causen vejación que les traiga perjuicios que esperan de la rectitud de V.S. los releve en lo que recibirían favor. Pastrana 8 de marzo de 1801.

Otrosí han menester a la bondad de V.S. se les escriba este escrito con el Decreto que recaiga pues seña de favor.

DOCUMENTO 72

1802.

AMP, Libros de Actas 1802, Sig. 35.3. Fl. 100 recto y ss.

Reunión de Cuadrillas

Se reúnen las cuadrillas en 1802.

DOCUMENTO 73

31 de Mayo de 1802

AMP, Libros de Actas 1802, Sig. 35.4, sin foliar.

El médico solicita un lugar en el banco de nobles.

Enterado el consejo del recurso hecho pro Dn. Felix Ybañez, medico titular de la Villa de Pastrana, solicitando, que por los méritos que ha contraído en ella con su vecindario se aprueben los acuerdos del Ayuntamiento, concediéndole asiento en el Banco de nobles de la Yglesia Colegiata; doscientos ducados de jubilación para cuando se imposibilite en el ejercicio de su facultad, y la prerrogativa de poder tener pasante a su costa que le ayude en las visitas y curación de enfermos...

DOCUMENTO 74

1803.

AMP, Libros de Actas 1803. Sig. 35.5, sin foliar

Reunión de Cuadrillas.

En 1803, se reúnen las cuadrillas.

DOCUMENTO 75

1803.

AMP, Libros de Actas 1804, Sig. 35.6. Sin foliar.

Cédula de la Real Academia de la Historia sobre monumentos.

(Adjunta al Libro de Actas existe una Real Cédula de 1803. Por la cual se aprueba y manda observar la instrucción formada por la Real Academia de la Historia sobre el modo de recoger y conservar los monumentos antiguos descubiertos o que se descubran en el reino).

DOCUMENTO 76

26 de Abril de 1804 y 28 de Junio de 1804

AMP, Libros de Actas 1804. Sig. 35.6. Sin foliar.

Traslación de cementerios.

(Adjuntas al libro de Actas con estas fechas se encuentran dos reales ordenes que regulan la traslación de cementerios al exterior de los pueblos).

DOCUMENTO 77

6 de Noviembre de 1804

AMP, Libros de Actas 1805. Sig. 36.1. Sin foliar.

Conflicto por la ocupación de lugares en las procesiones.

(Cosida a los libros de Actas)

De resultas de una competencia suscitada con motivo de haber intentado un comisario del Santo Oficio de Inquisición asistir a la procesión de Corpus Cristi del pueblo de su residencia, ocupando el lugar preferente después del Vicario Eclesiástico y cura propio de él, hizo el consejo consulta a S.M. en 24 de Julio de 1802, manifestando lo que estimo conveniente; y por Real Resolución a ella, conformándose S. M. con el parecer del consejo, se ha servido mandar que los Comisarios y Familiares de todos lo tribunales de Inquisición del Reyno excusen concurrir a las funciones y actos públicos en calidad de tales, ocupando en ellos, solo el lugar que les corresponda en otro concepto.

DOCUMENTO 78

1805.

AMP, Libros de Actas 1805. Sig. 36.1 Sin foliar.

Prohibición de la fiestas de Toros.

(Cosidas al Libro de Actas existen: Real Orden del Consejo Supremo de Castilla prohibiendo sin excepción de la Corte, las fiestas de Toros y Novillos de muerte. 9 de Mayo de 1805; Real Cédula de S.M. prohibiendo absolutamente en todo el reino, sin excepción de la Corte, las fiestas de Toros y Novillos de muerte).

DOCUMENTO 79

1 de Enero e 1805.

AMP, Libros de Actas 1805. Sig. 36.1, sin foliar.

Reunión de Cuadrillas.

En 1805 se reúnen las cuadrillas.

DOCUMENTO 80

29 de Mayo de 1805

AMP, Libros de Actas 1805. Sig. 36.1. Sin foliar.

Orden sobre la limpieza de calles.

En la instrucción de Corregidores y Alcaldes Mayores inserta en la Real Cédula de 15 de Mayo de 1778 se tuvo muy presente la importancia de que se procure en todas las poblaciones la limpieza de sus calles, y se mando que aquellos previniesen a las justicias de las ciudades, Villas y lugares de su partido se esmerasen en este punto, y en el de su ornato, igualdad y buen orden de los empedrados, encargándoles también el cuidado de que en ocasiones de construcción de casas, o derribo de las antiguas, quedasen más anchas y derechas las calles, y con la posible capacidad las plazuelas.

Sin embargo de esta providencia general, a cuya puntual observancia ha debido excitar a los pueblos su mismo interés, por dirigirse, aun más que al aspecto público de las poblaciones a la salubridad de ellas, en la que tanto influye el aseo y limpieza: se ha servido S.M. mandar por Real Orden de 16 de Abril próximo, que para que produzcan los efectos necesarios.

(Continúa que esto se cumpla debido sobre todo a las epidemias)

DOCUMENTO 81

8 de mayo de 1805.

AMP, Libros de Actas 1805. Sig. 36.1. Sin foliar.

Traslado de cementerio.

Hallándome comisionado por el Illmo. Sr. Dn. Miguel de Atendinta. Decasio Gbor. into. de Consejo para activar la construcción de Cementerios en este Arzobispado y enterado de que aun no han dado una noticia de lo que han practicado a consecuencia de su orm. de 16 de febrero último, no puedo dejar de excitar su celo en este asunto, encargando les que a la maor. brevedad ustedes den noticia por medio de la Ccia. del prober. del Consejo de que se haya executado para llevar a efecto tan benéfica y saludable providencia en ese pueblo.

DOCUMENTO 82

Periodo de Guerra, no hay documentación.

De 1806 y 1807 no existen Libros de Actas.

De 1809 a 1814 no existen Libros de Actas.

DOCUMENTO 83

2 de Marzo de 1815

AMP, Libros de Actas 1815. Sig. 36.5. Fl. 22 recto.

Arreglo del Reloj

...sobre la composición de Relox que esta Villa tiene para el Gobierno del vecindario que se halla fixado en la torre desta Yglesia Colegial, que se hallaba descompuesto muchos días hace...

DOCUMENTO 84

6 de Agosto de 1816.

AMP, Libros de Actas 1816. Sig. 36.6. Fl. 83 recto.

*Petición de un cuarto de la plaza. Una casa que no ha sido ocupada nunca por un
un
labrador.*

Donato Sancho vecino de ella; ante V.V.S. con el debido respeto hace presente ser público y notorio la compra que ha verificado de la casa que habitaba Mateo Nuñez sita en la Plaza de los quatro caños; la que por no haber sido jamás habitada por labrador o Arriero (que ambos oficios opero) carece de pesebreras y de otros reparos grandes que necesita, atendiendo el estado ruinoso que tiene y tengo precisión de ejecutarlos más adelante; más como lindante a dha. mi casa tenga la Villa una pieza llamada la red, que pertenece al fondo de Propios, se halla en el día sin arrendar, habiendo estado los más años, y para el uso de mis caballerías desde luego lo arriendo por termino de cinco años dando cada uno quarenta reales de vellón, en el corriente la misma cantidad embargo de ir pasado el medio año.

DOCUMENTO 85

7 de Agosto de 1816.

AMP, Libros de Actas 1816. Sig. 36.6.

(Cuadernillo introducido en el libro de Actas, sin coser, entre el folio 45 y 46)

Cátedra de latinidad.

Testimonio de las diligencias de conformación por el Excimo. Sr. Cardenal Gravina Nuncio de S.S. en estos Reynos de el Estatuto por el establecimiento de una Cátedra de latinidad en la Villa de Pastrana, A instancia de Eximo. Sr. Duque del Ynfantado, Patrono de la Yglesia Colegial de la misma.

(En una carta posterior se expresa "que se estableciese una Cátedra de Latinidad, donde los hijos de los vecinos del pueblo de menores facultades, pudiesen adquirir estos principios sin los grandes dispendios que se originarían teniendo que concurrir a una universidad...")

DOCUMENTO 86

9 de Septiembre de 1816

AMP, Libros de Actas 1816. Sig. 36.6. Fl. 95 recto

Preocupación por los ornamentos de la Iglesia.

Dn. Miguel Maior Prbto. Canónigo de esta insigne Ynsigne Yglesia Colegial y mayordomo de su fábrica; Hace a V.S. presente con el debido respeto ; que los enseres del culto Divino, y por la decadencia del templo, se hallan en una oficina, que causa de su estrechez, y ser la única, muchos de los efectos se rompen y hacen pedazos, en detrimento de la fábrica; la que a V.S. es bien notorio su escasez de fondos; Y habiendo llegado a su noticia, hallarse desocupado la pieza propia de esta Villa, vulgarmente. entendida la Camarilla, que puede servir para el objeto insinuado por su proximidad a la Yglesia.

Sppa. a V.S. tengan a bien concederla a la expresada fábrica y para dho. uso bien gratuitamente (como no dudo de su piedad) o por el contingente anual que V.S. designe.

DOCUMENTO 87

2 de Marzo de 1817

AMP, Libros de Actas, 1817. Sig. 36.7. Fl. 6 recto.

Túmulo nuevo para celebrar el día de las ánimas.

Baltasar Saez López vecino de esta Villa y admor. de la Obra Pía de ánimas de la misma, con la veneración debida expone a V.S. Que dha. obra Pía tiene la necesidad de hacer nuevamte. un castillo que debe servir para formar el Monumto. o Túmulo que anualmente sirve para gdo. se celebran las Honras en sufragio de dhas. benditas -nimas, por hallarse ya aquel entermte. imposibilitado de poder servir más por que de no hacerlo nuevo, se expone a que en dhas. Honras sucedan un sin numero de desgracias y hallándose dha. obra Pía destituida de Maderas competentes y decaída por falta de Rentas Sppco. se sirva concederla dos palos de la Alameda del Val que no sean necesarios para el destino de los Molinos de Aceite y hojuela, y que únicamte. puedan servir para el efecto expresado y que V.S. tengan a bien señalar, en lo que recibirá dha. Obra Pía
(Le sigue un Decreto concediendo la petición).

DOCUMENTO 88

8 de Octubre de 1823.

AMP, Libros de Actas, 1823. Sig. 37.1. Fl. 17 recto.

Petición de terreno.

Miguel Armuña Vco. de esta con el respeto debido Hace preste. a V.S. que con motivo de haber tomado una casa que se estaba arruinando en la quadrilla de Casatellana que fue de esta Yga. Colegial ha tenido que rebajarla un piso antes se verificara su total ruina y a quedado tan reducida que lo que lo que debía servir para esta es un terreno que le linda. Próximo a dha. casa que hace muchos años que esta perdido y para la Villa nada vale y no considero ni a dha. Villa ni a ningún vecino se siga perjuicio y Por tanto a V.S.S. Suppco. se sirva concederme ocho o diez pasos de dho. terreno en que recibirá el suplicante - especial favor- Pastrana y 8 de Octubre de 1823.

DOCUMENTO 89

8 de Noviembre de 1823

AMP, Libros de actas, 1823. Sig. 37.1. Fl. 25 recto.

Petición de un cuarto de la Plaza.

Mateo Nuñez Vo. de esta Villa y Maestro de Veterinaria con la atención debida ante Vs. Dice: Que teniendo su obrador o banco en un sitio que en tiempo de Ynvierno no puede trabajar con comodidad, Solicita de la bondad de Vs. le concedan su permiso para colocar contiguo a la Audiencia pequeña sin que en ella se siga el menor perjuicio....

Pastrana 20 de Nove. de 1823.

Siempre que este Interesado cuide de que este aseada la Audiencia no hay ningún inconveniente en que fixe el Banco en el último arco de la parte de Abajo. Así lo decreto el Ayuntamiento.

DOCUMENTO 90

15 de Enero de 1824

AMP, Libros de Actas, 1824. Sig. 37.2 Fl. 5 recto.

Falta de religiosos para dar los sermones de la Villa

Fr. Ygnacio González Guardián del Convento de Sn. Franco. de dha Villa y Fr. Domingo del Carmen Prior de Carmelitas Descalzos extramuros de la misma, con el debido respeto hacen a V.V. presente: Que hallándose una y otra comúndad tan escasa de Religiosos, como a V. mismos es notorio, no tienen los Exponentes de quien valerse para el cumplimiento de la tabla de Sermones de la Villa, y la Indispensable asistencia a los Pueblos de la Comarca, sino de los religiosos asignados para Predicadores, de los cuales hay que echar mano para otros muchos ministerios de que estarían exentos, y no lo están, como son asistencia a coro, Misas cantadas, Confesionario y por tanto:

Suplicamos a V.V. tengan a bien dispensar el que se omitan los sermones que hasta ahora se han acostumbrado predicar en las ferias de Cuaresma, y solo se haga los domingos, y demás días acostumbrados entre año, en atención a las causas expuestas; a favor y gracia que esperamos conseguir de la Notoria

Bondad y Prudencia de V.V. por quienes ruegan al todo poderoso para que conserve sus vidas...

Pastrana y Enero de 15 de 1824. Fr. Ygnacio González Guardn. Domingo del Carmen Prior.

DOCUMENTO 91

20 de Mayo de 1824.

AMP, Libro de Actas, 1824. Sig. 37.2 Fl. 29 recto.

Petición de Terreno y de derrames de agua.

Juan Jabonero de Franco. Rexidor de dha. Illte. Corporación hace presente a V.S. con el debido respeto y expone: Que unida a la Fuente de San Averó sita en la inmediación del Convento de Religiosas Francasa. de esta Villa, tiene el exponente un terreno en el cual hace años que recoge las vertientes o derramás de dha. fuente Y en el día, con el beneplácito y licencia de V.S. piensa el encañar la dha. agua tocándola desde un lado del deposito de donde sale el caño hasta su posesión no pensando por este medio privar al público del caño para que se surta como en el día, pues luego que, entre día llena el Deposito o pila que tiene en dha. su posesión a de echar una llave para que mane en el Pílon de dha fuente y no se prive al vecindario de su disfrute como siempre En cuya atención

A V.S. Suppca. se sirva concederle su permiso en lo que recibirá merced....

(El Ayuntamiento contesta: Siendo y cuenta esta parte tener corriente de encañado en la fuente de San Averó y con la calidad e poner llaves de bronce bien acondicionadas se les concede el aprovechamiento de dha agua dos horas en cada noche en las que no pueda experimentar perjuicio el ppco.. Así lo decreto este Ayuntamiento..)

DOCUMENTO 92

30 de Agosto de 1824.

AMP, Libros de Actas, 1824. Sig. 37.2 Fl. 41 recto y vuelto.

Primer Alcalde nombrado desde Madrid.

(Se da cuenta del nombramiento de alcalde por parte del Gobierno Central, es el primer alcalde elegido de esta forma. Se nombra a Antonio Madolell, curiosa carta del mismo)

DOCUMENTO 93

16 de Septiembre de 1824.

A.M.P. Libros de actas 1824. Sig. 37.2, Fl. 45 vuelto.

Petición de terreno. Petición de derrames de agua, en el Pilarejo.

Considerando el Ayuntamiento lo utilísimo a esta Población, ya por hacerse un terreno productivo como además el contribuir al aseo de la misma, el proyecto de este interesado por las razones que expresa y teniendo a la vista el decreto de las Cortes Generales y extraordinarias de Reyno de 19 de Julio de 1813, restablecido en 29 de Enero de 1837, y sancionado por S.M. en cuatro de Febrero del mismo año, se le cede en propiedad y dominio el terreno baldío que pretende juntamente con los derrames de las aguas de la fuente titulada del Pilarejo evitando de este modo que se extienda más por las calles de esta población, causando perjuicios a los cimientos y sirviendo de malos olores, todo para el objeto que expresa entregado por el indicado sitio y derrames el valor de ochenta rls. agregados a los propios de esta Villa...

DOCUMENTO 94

15 de Junio de 1825.

AMP, Libros de Actas, 1825. Sig. 37.3 Fl. 30 recto.

Curso de Filosofía.

Sres. de Ayuntamiento y Deán de la Ille. Colegiata de Pastrana:

Muy SS. míos; Antes de recibir la Exposición de VV. había Yo prevenido sus deseos, que están identificados con os míos de proporcionar para ese mi convto. y Pueblo todo el favor, que este a mis alcances. Ya tengo tratado con el

P. Rmo. Vicario Gral. y hemos convenido en poner curso de Filosofía en Pastrana, pero no puede ser tan pronto, como VV. y Yo deseáramos, porque las circunstancias no permiten otra cosa.

Entre tanto que tengo la dulce Satisfacción de ver realizados mis deseos, vean VV. en que otra cosa puedo complacerles. Su más atento y seguro Sr. y Cappn. Q. SS. MM. B. FR. Ambrosio Gra. Porreno Franco.

DOCUMENTO 95

27 de Mayo de 1826

AMP, Libros de Actas, 1826. Sig. 37.4 Fl. 34 recto.

Traslado de la escuela a una casa en la plaza de la Hora.

Muy Ilustre Ayuntamiento.

Lleno del mayor respeto se presenta a V.SS. Dn. José Román y Cárdenas, Mtro. de primeras letras de esta Villa con Real aprobación y expone: Como habiéndose trasladado a la casa que habito Dn. José Rubio, preceptor de Latinidad: siendo esta capaz para la Enseñanza pública que esta a su cuidado por haberlo verificado sus antecesores; añadiendo las ventajas que se siguen a los niños por los fríos y calores que tenían que sufrir con la subida a Sn. Franco. y hallarse esta en la mejor localidad por ser el punto céntrico del Pueblo. Por tanto.

A.V.SS. suplica que atendidas dhas. consideraciones, se sirva mandar, y conceder la gracia de tener la Escuela en dha. su casa, dándole el permiso para bajar todo el menaje y utensilios que hay en aquella: la que espera conseguir de la justificación de V.SS. quedando en el ínterin rogando a Dios conserve sus vidas largos y felices años.

DOCUMENTO 96

10 de marzo de 1827

AMP, Libro de Actas 1827. Sig. 37.5 Fl. 12 recto.

Petición de terreno.

Miguel Armuña vecino de esta Villa ante V.SS. con el maior respeto Hace presente: Que con motivo de haber un terreno perdido que confina con la Plazuela de la Virgen de los Remedios de la Castellana y camino que baja a el Arroyo de la fresneda, el exponente con el veredicto de V.SS. quisiera proporcionar en dho. terreno solo sirve para recibir inmundicias y entorpecer con ellas el camino....

(Continua solicitando le concedan dicho terreno)

DOCUMENTO 97

2 de Marzo de 1827

AMP, Libros de Actas, 1827. Sig. 37.5 Fl. 10 recto.

Petición de Terreno para Era.

Marcelino Viana vecino de esta Villa: a V.SS. con el respeto debido Expone: Que con a la Ermita de San Sebastián y era de su hermana Gerónima Viana se halla un corto solar que únicamente sirve de muchos años a esta parte basurero, que de arrojar en el caballerías muertas con otras inmundicias con notorio detrimento de la fábrica de la Ermita: el Exponente solicita del Ayuntamiento se le conceda dho. sitio o solar para la construcción de una era que sin perjuicio en manera alguna a la Ermita del Camino Real y demás servidumbres de los convecinos, se encuentre con esta que le hacen falta que desaparezcan semejantes inmundicias que son contrarias a la salud pública...

DOCUMENTO 98

27 de Mayo de 1827

AMP, Libros de Actas, 1827. Sig. 37.5 Fl 15 recto.

Solicitud de para el puesto de alarife del Ayuntamiento. Tiene encargado quitar y poner las colgaduras.

Angel Crespo vecino de esta Villa y Maestro de alarife en ella con el debido respeto hace presente a V.S. que contando a V.S. su celo actividad y desempeño en el dho. su oficio de Albañilería. Dice que se obliga al desempeño y trabajo de todas las obras que se ofrezcan en esta Villa en concepto y condición de que no se le ande abonar por cada día que trabaje más que siete reales de jornal y sin los Bocadillos y demás obligándose a poner y quitar los tapices que se ponen en la Casa del Ayuntamiento en solo seis reales. Por todo lo que

A V.S. suplica que teniendo en consideración el beneficio que hace en esta exposición se sirva de hacerle la gracia de Maestro de esta Villa lo que no duda conseguir de la rectitud y consideración de V.S.

DOCUMENTO 99

20 de Junio de 1827.

AMP, Libros de Actas 1827. Sig. 37.5 Fl. 21 recto.

Petición de Terreno para Era.

Eugenio Cano, natural de esta Villa y vecino de la misma con el debido respeto que se merece expone a Vmd. el haber un sitio para hacer una era, lindando con una de la Yglesia y el rastro de arriba solicito se me de permiso para hacerla pues el sitio solo es para tener basura y para que este más curioso pido a Vmds. se me de libertad para hacer la dha. Era.

DOCUMENTO 100

27 de Junio de 1827.

AMP, Libros de Actas 1827. Sig. 37.5 Fl. 18 recto.

Petición de Terreno para Era.

Anacleto Hernández vecino de esta Villa a V.SS. hace presente: como confinante con el camino o corredera de arriba, hay un cortísimo terreno, que solo sirve de muladar, que muchas veces cubre alguna parte del camino, y en

cuio sitio, habrá unos treinta y ocho años había una fuente llamada de los Ylillos, de la que no ha quedado el más ligero vestigio; el exponente solicita de V.SS. se le conceda dicho terreno para unirlo a una Era que tiene propia...

DOCUMENTO 101

12 de Julio de 1827.

AMP, Libros de Actas de 1827. Sig. 37.5 Fl. 19 recto.

Rotura de encañado del agua de la fuente de los Cuatro Caños.

Miguel Soria vecino de esta Villa con el más profundo respeto que se merece expone a Vmds. Que habiendo hallado rotura en la cuadra de mi casa de salirse la agua del encañado de la fuente de los cuatro caños propia de la Villa, suplico a Vmds. manden al Mtro de la Villa pase a reconocer la rotura del encañado por que sigue perjuicio para la casa...

DOCUMENTO 102

30 de Agosto de 1827

AMP, Libros de Actas de 1827. Sig. 37.5 Fl. 27 recto.

Corrida de Toros en la plaza Real. Voluntarios Realistas.

Claro Mexia, Saturio Conde, Dionisio Escareto, Ramón Peña y Franco. Beato, en nombre de todos los mozos, con el más profundo respeto hacen presentes a Vmds. Que se nos conceda una corrida de quatro novillos de estos ponen los taberneros de la Villa dos y esperando las facultades de Vmds. para dar principio a recoger los maravedises de entre todos los mozos, suplicando a tan llustre Ayuntamiento acepten o den licencia para matar dos en la Plaza Real para divertirnos son alboroto ni perjuicio de nadie y el acompañamiento de voluntarios realistas...

DOCUMENTO 103

30 de Noviembre de 1827

AMP, Libros de Actas de 1827. Sig. 37.5 Fl. 41 recto.

Petición de Terreno para Era.

Joséfh Sánchez Cámara vecino y natural de esta Villa con el más profundo respeto que se merece expone a Vmds. El haber un sitio para una era linde de Franco. Balbacil de Antonio y Dn. Juan Franco. Morales, por la parte de abajo y el camino Real de Sn. Sebastián, solicito a Vmds. se me conceda el sitio aseando el camino de dexandole libre y desembarazadamente quitando todo muladar y así espero de la bondad de Vmds. se me conceda lo que pido...

DOCUMENTO 104

7 de Diciembre de 1827

AMP, Libros de Actas de 1827. Sig. 37.5 Fl. 42 recto.

Petición de Terreno en el Higueral.

Patricio Alberto Natural y vecino de este domicilio con el respeto debido que se merece a Vmds. expone el haber un sitio corto para hacer un corral linde del Horno del Higueral propio de la Villa, el qual tiene mucho perjuicio en el texado por estar desamparado y tan inmediato a la calle y con el permiso de Vmds. lo cuidaré y haré una pared para quitar de todo peligro y al mismo tiempo le es conveniente para hacer dha. posesión el que así lo espera de corazón benigno...

DOCUMENTO 105

1828.

AMP, Libros de Actas 1828. Sig. 37.6 Fl. 35 recto.

Petición de Terreno para Era.

(Hacer una era en el Pozo de la Nieve propio de esta Villa)

DOCUMENTO 106

5 de marzo de 1828.

AMP, Libros de Actas de 1828. Sig. 37.6 Fl. 36 recto.

Aprovechamiento de agua de la Fuente de San Averó.

(Una carta del Vicario y de director del convento de Franciscanas, trata sobre la construcción y aprovechamiento de las aguas de la fuente de San Averó).

DOCUMENTO 107

30 de Octubre de 1828.

AMP, Libros de Actas 1828. Sig. 37.6 Fl. 31 recto.

Petición de Terreno para Era.

(Hacer una era en la parte de arriba del cerro del Calvario).

DOCUMENTO 108

1829.

AMP, Libros de Actas 1829. Sig. 37.7 Fl. 34 recto

Petición de Terreno para Era.

(Hacer una era detrás de la Ermita de San Sebastián).

DOCUMENTO 109

1 de Marzo de 1829.

AMP, Libros de Actas de 1829. Sig. 37.7 Fl. 23 recto.

Casas de la Iglesia. Permiso para hacer un muladar.

Ygnacio Ybañez vecino de esta Villa con el debido respeto hace presente a V.S. Que con el motivo de haberse mudado a una casa propia de la Yglesia en la Plaza que llaman de los Cuatro Caños y haciéndole preciso el muladar de

Banco en donde trabaja de a dha. casa bajo el balcón de ella en esta atención y para poderlo hacer...

DOCUMENTO 110

28 de Marzo de 1829.

AMP, Libros de Actas 1829. Sig. 37.7 Fl 29 recto.

Permiso para abrir una puerta en la plaza de los Cuatro Caños.

(Ygnacio Ybañez vecino de esta Villa con el debido respeto hace presente a V.S. que con el motivo de haberse mudado a una casa de la Yglesia en la Plaza que llaman de los quatro caños y siéndole mi preciso el abrir una puerta por donde estaba la ventana que da vista a la Audiencia por tanto con esta atención y para poderlo hacer...)

DOCUMENTO 111

6 de Junio de 1829.

AMP, Libros de actas 1829. Sig. 37.7 Fl. 35 recto.

Funerales por la Reina (Primera esposa de Fernando VII).

...En el Cabildo celebrado en el día de ayer, se leyó el oficio de V.d. en el que manifiestán el día designado para celebrar los funerales Honras debidas a la augusta memoria de nuestra Reyna (que en paz descansa) y enterado de el se ratifico en la asistencia voluntaria que en el día 23 del próximo pasado ofreció (Firman el Deán y el Cabildo)

DOCUMENTO 112

12 de Junio de 1830.

AMP, Libros de Actas 1830. Sig. 37.9 Fl. 20 recto.

Petición de terreno en la Fresneda.

Manuel Heras Librero natural de esta misma y vecino de la de Renera a V.S. con el debido respeto hace presente: como correspondiéndole en este termino y sitio de la Fresneda un vinculo que fundo Dn. Alfonso Franco. el Rico compuesto de varios cañamares y habiendo padecido mucho uno de ellos a causa de la grande avenida ocurrida el día dos de Septiembre del año próximo pasado, hallándose linde con el camino Real que va a el convento de los Padres Carmelitas frente a San Sebastián para evitar en parte su daño trato de cercarle como antiguamente lo estaba, y por lindar con el mencionado camino Real.

A V.SS. Suplica que antes de empezar hacer la tapia donde se sirva señalar el sitio por donde tiene que ir esta, sin perjudicar a el camino, con arreglo a la que sea justo, nombrado a el efecto un perito a satisfacción de V.S. Gracia que espera recibir de la bondad de V.S.

DOCUMENTO 113

10 de Septiembre de 1830.

AMP, Libros de Actas 1830. Sig. 37.8 Fl. 24 recto.

Rogativas por el embarazo de la reina (Segunda esposa de Fernando VII).

En el correo de este día a recibido este Cabildo Orden expresa del Rey Ntro. Señor (que Dios guarde) en la que manda se hagan Rogativas públicas y generales por haber entrado su Cara Esposa la Reyna Ntra. Señora en el noveno mes de su embarazo; y deseosos este Cabildo de poder en pronta ejecución su Real mandato, determina, que desde el día de mañana se de principio a tan piadoso fin, para que se concluya en el Domingo 19 del que rige con una procesión de la solemnidad que pueda proporcionarse en la tarde del mencionado Domingo concluidos los Maytines, lo que participa a V.S.S. deseoso el Cabildo que ese Ylle. Ayuntamiento autorice con su importante asistencia, tanto las Rogativas de los ocho días como su conclusión: Dios guer. a V.S.S. m.a. Pastrana a 10 de Septiembre de 1830.

DOCUMENTO 114

23 de Octubre de 1830.

AMP, Libros de Actas 1830. Sig. 37.8 Fl. 32 recto.

Celebración por el nacimiento de Isabel II.

Por el correo próximo de ayer, este Cabildo recibió un oficio del Rey Ntro. Señor (que Dios guer.) por el que da noticia del nacimiento de su muy cara hija la Ynfanta su Alteza Da. María Ysabel Luisa: Y reconocido de tan singular beneficio, manda que se tributen al Omnipotente la más rendida acción de gracias por cuyo in estimable beneficio este Cabildo, tiene mandado, que el próximo Domingo veinte y quatro del que rige, se cante un solemne Tedeum, después de que concluya la Misa Mayor, para lo que reconoce este Cabildo que la asistencia de V.SS. solemnizara este acto, y cuyo aviso de su orden doy a V.SS. para su debida inteligencia: En esta sala Capitular a 23 días del mes de Octe. de 1830.

DOCUMENTO 115

1832.

AMP, Libros de Actas 1832. Sig. 37.10 Fls. 5 a 9.

Mayordomos del Señor. No se ha copiado.

(Información interesante sobre los pagos que deben de hacer los Mayordomos del Señor en la Semana Santa) 1832

DOCUMENTO 116

1833.

AMP, Libros de Actas 1833. Sig. 37.11 Fls. 21 a 23 y 29.

Sermones de la Semana Santa

(Tema de Sermones de la Semana Santa).

DOCUMENTO 117

5 octubre de 1833.

AMP, Libros de Actas 1833. Sig. 37.11 Fl. 32 recto y vuelto.

Muerte de Fernando VII.

En el Cabildo celebrado el día 4 del presente se me dio cuenta del aviso que Rl. Camara le dirigió a consecuencia del funesto acaecimiento de la defunción de S.M. el Sr. Dn. Fernando el ro. que Santa gloria ha, con el fin de que se celebren en esta Yglesia las Honras funerales y sufragios que en semejantes casos se acostumbran en su vista este Cabildo deseoso de cumplir con una obligación tan sagrada a la mayor brevedad ha acordado celebrarlas en los días 7 y 8 Lunes y Martes de mes de fecha, y que en su consecuencia se oficie a este Ylle. Ayuntamiento con el objeto de que su piedad y celo (como es de esperar) reúna con su asistencia los votos a los de este cabildo en bien y preciosa alma de Nro. agosto difunto Soberano...

DOCUMENTO 118

1834.

AMP, Libros de Actas 1834. Sig. 37.12 Fl. 27 recto

Andas de la Virgen de la Soledad.

(Tema, sobre las andas de la Virgen de la Soledad).

DOCUMENTO 119

3 de Abril de 1835.

AMP, Libros de Actas 1835. Sig. 37.13 Fl. 13 recto.

Petición de terreno.

Vicente Librero vecino de la dha. con el mayor respeto y sumisión expone a V.S.S. Que habiéndose trasladado de habitación tras de la Yglesia pide se le conceda un corto terreno inmediato a dha. casa de los corralillos para poder hacer un corral sin perjuicio de nadie como se puede acreditar antes muy bien para cortar paso de que casao que pudiese suceder ofreciéndome a dar trescientas texas...

DOCUMENTO 120

13 de Diciembre de 1835.

AMP, Libros de Actas 1835. Sig. 37.14 Fl. 12 recto.

Petición de terreno.

Juan Benito vecino de la dha. con el mayor respeto que se merece expone a V.S.S. Que en atención de tener una casa sita en la casatellana, propia del Exponente solicita se le conceda por la parte de atrás mirando a la fresneda dos pasos para poder habilitar una cuadra que le hace suma falta, no estorbando al paso de los vecinos...

DOCUMENTO 121

6 de Septiembre de 1835.

AMP, Libros de Actas 1835. Sig. 37.13 Fl. 20 recto.

Petición para cerrar el Callejón de los Toros.

Ysidro Gutiérrez vecino de esta Villa con el debido respeto expone: Que habiéndose tapiado para seguridad de la cárcel y por la parte contigua a la misma el callejón denominado de los toros ha quedado este sin salida y echo un deposito de inmundicias y apreposito para la comisión de otras picardías que no puedan ocultarse, a la penetración de V.S. y ocaasionar perjuicio al exponente por cuia razón.

A V.S. Suplica se sirva concederle su permiso para dho. Callejón que tiene comunicación con la calle de San Franco. o Cara de Dios en lo cual sigue

perjuicio alguno a tercero y sin un beneficio a la mayor seguridad de la referida cárcel, al exponente y a la población entera y se vera libre de los peligros que en el estado actual pueden fácilmente acarrear...

DOCUMENTO 122

22 de Julio de 1836

APP, Libro de Actas del Cabildo

Alumbrado público por cuestiones de seguridad.

...También se entero el cabo. del oficio del sr. Alcalde dirigió al Sr. Presidente diciendo la licencia para poner en la torre vigías para en casao de invadir la población; y últimamente se concedió a esta la licencia para la función de instalación de la caja del alumbrado con lo que se concluyo este auto.

DOCUMENTO 123

17 de Agosto de 1836.

AMP, Libros de Actas 1836. Sig. 37.14 Fls. 45 y 46 recto y vuelto.

Juramento de la Constitución.

(Públicaion y juramento de la constitución. Actas de Juramento)

DOCUMENTO 124

8 de Agosto de 1836

AMP, Libros de Actas 1836. Sig. 37.14 Fl. 50 vuelto y 51 recto y vuelto.

Guerras carlistas. Medidas por si invaden la población los carlistas.

Acta de medidas para un casao de invasión si se acercan al pueblo las tropas de D. Carlos.

DOCUMENTO 125

22 de Enero de 1837.

AMP, Libros de Actas 1837. Sig. 37.15 Fl. 14 recto.

Guerras Carlistas. Víctimas del sitio de Bilbao.

Orden para que se celebren Honras y Exequias por las víctimas del sitio de Bilbao.

DOCUMENTO 126

26 de Octubre de 1837.

AMP, Libros de Actas 1837. Sig. 37.16 Fl. 40 recto.

Guerras carlistas. Vigilantes en la torre de la iglesia.

En la Villa de Pastrana a veintitrés días del mes de Octubre de 1837... Para tratar el conveniente acerca de procurar por la seguridad de este vecindario y evitar una sorpresa de ladrones como la que ha recibido en el día veinte y dos del actual, después de acordarse incorporar a la dha. junta los sr.... dijeron: que se pongan vigías en la torre de la Yglesia colegial a quienes se les encargara bajo su más estrecha responsabilidad que a la más pequeña señal toquen arrebató, que se pongan exploradores en las avenidas o entradas del pueblo, a quienes se les prevendrá no permitan la entrada en el pueblo a ninguna persona que no presente pasaporte o pase menos que se conocida lo que les impondría la estrecha responsabilidad, que haya un junta que se relevara de veinte y cuatro en veinte y cuatro horas...

DOCUMENTO 127

21 de Diciembre de 1838.

AMP, Libros de Actas 1838. Sig. 37.16 Fl. 33 recto.

Bienes particulares.

Juan Manuel Ruano natural y vecino de la Villa de Pastrana a V.S. hace presente que teniendo noticia que se esta aportando la contribución

extraordinaria y siendo muy público y notorio el desfalco que tienen mis bienes onde el 4 de junio próximo pasado con motivo de la partición con mi madre y Hermana y es la siguiente: Mi Madre Gregoria Hrez. Cámara percibió una casa sita en la cuadrilla de Caltriguera obrada y medía de olivos en la fuente locadía y una Ara de una fanega en el Angortillo y su valor es el de 5800 rls. Mi Hermana Justa Ruano percibió dos casas sitas en la cuadrilla arriba expresada obrada y medía de olivos en el termino llamado las cuadrillas medía yo. en el camino de Valdeconcha, medía yo. en el Matadero y un Ara de una fa. en frente del molino Harinero de esta Villa y su valor es el de 8200 rls. y por lo arriba expresado

A V.S. Suplico se digne a rebajarme de mi capital dichas sumas y cargárselas a quien ya se hace referencia...

DOCUMENTO 128

1839.

AMP, Libros de Actas 1839. Sig. 37.17 Fls. 23 y ss.

Arreglos en el Molino Aceitero

(Arreglos en el Molino Aceitero, se especifican las obras que hay que hacer, lo pagan los cosecheros).

DOCUMENTO 129

25 de Febrero de 1839.

AMP, Libros de Actas 1839. Sig. 37.17 Fl. 9 recto.

Se pide abrir una puerta en los soportales. Indica la existencia de soportal.

Juan jabonero vecino de esta Villa, con el debido respeto a V.SS. hace presente que posee una casa contigua a la Audiencia de dicha Villa, a la cual le sería muy útil poderle dar otra entrada ams. de la que tiene, y no pudiéndose por otra parte que por la misma Audiencia dirigiéndola asta el poste primero a V.SS. con el mayor respeto

Suplica que si a bien lo tienen deben dar el indicado terreno y a la venta no hubiese lugar se le facilite el correspondiente permiso para abrir la puerta por donde esta la cruz, gracia que espera merecer...

(19 de Marzo de 1839, no ha lugar a lo que este interesado solicita por los inconvenientes que en ello se ofrecen)

DOCUMENTO 130

25 de Marzo de 1840.

AMP, Libros de Actas 1840. Sig. 38.1 Fl. 20.

Un fraile exclaustro pide un certificado.

Dn. Blas Chavarria Religioso exclaustro del extinguido convento de Carmelitas descalzos de Sn. Pedro de esta Villa a V.S. con el debido respeto expone: Que como consta a la mayor parte de los SS. que componen este Illtre. Corporación y es público Dn. Miguel Bazquez natural de Caberías Obispado de Orense era uno de los Religiosos profesores que componían la comunidad del referido convento al tiempo de su extinción, denominado por la Orden Fray Miguel de N^a. S^a. del Carmen, cuya cualidad tiene necesidad de probar por medio de certificado de V.S. para poder percibir la cuota que le tiene asignado el Gobierno como exclaustro. Al efecto

Suppca. a V.S. se sirva certificar que el referido Dn. Miguel Bazquez....

DOCUMENTO 131

1 de Septiembre de 1848.

AMP, Libros de Actas 1848. Sig. 38.9 Sin foliar.

Despojos del convento de San Francisco.

Juan Manuel Ruano natural y vecino de esta Villa y no de los mayores contribuyentes ante V.S. expone y dice: Que teniendo que hacer obra en su casa le es indispensable dos o tres palos para remediar la ruina de la misma; y como tenga noticia los aya en los despojos del Exconvento de Sn. Francisco de

esta Villa, los cuales se hallan a cargo de V.S., espera me facilitara con este pequeño pedido pagando por ellos lo que fuere justo...

DOCUMENTO 132

14 de Mayo de 1841.

AMP, Libros de Actas 1841. Sig. 38.2 Fl. 10 recto.

Petición de Terreno.

Miguel Corral vecino de la misma hace presente a V.SS. como inmediato a su casa y lindante con las de Manuel Jabonero y Justo Pérez, hay una corta porción de terreno que únicamente sirve para muladares; y el exponente para evitar estos, solicita de V.SS. se le conceda para reducirlo a un corral, sin que en esto se cause el más ligero perjuicio a ninguno...

(Más o menos en los mismos términos hay otra petición de 28 de Julio e 1841, sin foliar; y otra de un terreno próximo a una casa sita en la cuadrilla del Heruelo, es de 13 de Agosto de 1841, sin foliar)

(Se continua pidiendo terrenos contiguos a las casas para hacer corrales, uno en Sig. 38.4 Fl. 8 y otro en 1843)

DOCUMENTO 133

2 de Noviembre de 1842.

AMP, Libros de Actas 1842. Sig. 38.3 Sin foliar.

Arreglo del Reloj.

Obligación dijeron que cuando una cosa útil y necesaria para el régimen de sus convecinos en sus tareas y faenas el tener un Relox que les marque las horas, al paso que una ventaja para la Villa habían tratado y convenido el arreglar el que perteneció a la misma, para lo cual venían conferenciando con Dn. Manuel Proset Maestro Reloxero y vecino de la ciudad de Guada. el que habiendo

comparecido ante dhos. señores ofreció arreglar la mencionada maquina bajo la cantidad y condiciones siguientes:

1ª Que a de echar a andar rueda Catalina de Bronce, paletas de acero, centros de bronce, muestra, cuerda para veinte y cuatro horas y todos los defectos que en el se hallen.

2ª Que le a de dar corriente a fin del presente año día más o menos.

3ª Que ha de ser de su cuenta corregirle por espacio de cuatro años todos los desperfectos que haya en el quan correspondiesen a su profesión.

4ª Que se lo ha de dar por dha compostura la cantidad de mil cuatrocientos reales, en tres plazos y por terceras partes, el primero al apear el Relox, el segundo cuando lo de por corriente, y el tercero a los seis meses siguientes.

5ª Que en acuerdo que sea el sitio donde haya de colocarse el horario exterior a de ser de su cargo de hincarle y marearle.

Aceptado por los Sres. la dha. propuesta se obligó a su cumplimiento con sus bienes habidos y por haber...

DOCUMENTO 134

16 de Junio de 1843.

AMP, Libros de Actas 1843. Sig. 38.4 Fl. 30 recto y vuelto y 31 recto.

Consecuencias del cerramiento del Callejón de los Toros.

Sean cuales fueren los males o desgracias que la mano del Todopoderoso nos envíe, deber es de todo cristiano el resignarse a sufrir sin murmurar de sus sabias disposiciones: empero si estas se acrecientan por descuidos, inadvertencias, abusos o malas disposiciones de policía urbana, autorizado esta todo cuidado a reclamar se eviten repeticiones de escenas que, sobre aumentar las averías que cada cual sufra, puedan comprometer la vida de los desgraciados; y a nadie más que la Autoridad civil y municipal de toda población pertenece el preveerlas y procurar evitarlas en lo posible, o poniéndose, si fuere preciso, a toda medida que, por evitar un mal particular, causar pueda otros mayores, de más transcendencia y que alcance a mayor numero de individuos:

Tal es M. Señor, en buena lógica el sistema admitido en toda sociedad, en cuyo supuesto, los vecinos del Barrio de Sn. Francisco de esta Villa, que abajo suscriben, tan llenos de sumisión, como de entera confianza en .SS. exponen: Que teniendo por escusado y difuso el hacer en este escrito reseña alguna del general trastorno causado por la nube del 13 con que Dios quiso castigarlos, pues, por desgracia son bien sabidas de todos, por evitar molestas digresiones se reduce solamente a manifestar a V.SS. : Que si bien el mal fue inevitable en lo general, en lo particular de cada uno de los que suscriben (y que comprometió hasta sus vidas) es debido principalmente a lo poco acertado que fue el cerrar o tapiar el callejón llamado de los toros pues no pudiendo (como anteriormente) tener por el desahogo grande avenida que, en semejantes casaos desemboca por el arco, llamado de la Cara de Dios, no pueden menos (cual hemos sufrido) de anegarse las casaas todas del principio de la calle, causando en ellas considerables detrimentos, y, le que es más, poniendo en inminente riesgo las vidas de sus Moradores y de sus caballerías.

Además no deja tampoco de contribuir a ello en gran parte (por el aumento de casacajo que arrambla el agua) tampoco el que se permita labrar tierras en el cerro del Calvario (que jamás se hizo en lo antiguo) como el que cuando ha habido otros casas iguales, sin duda para cegar las simas abiertas por el agua, se ha vuelto a conducir al dicho cerro todo el casacajo menudo que antes condujera la avenida, pero que nunca debió hacerse, y si el terraplén con piedras ahora movibles por el agua, mandando llevar el citado casacajo a parajes donde no pudiese volver a perjudicar. Por cuia razón y a fin de que en lo sucesivo se remedien cuanto sea dable, males tan graves, con todo el respeto:

A V.SS. Suplican Que tomando en consideración asunto de tanto perjuicio, se dignen a hacerlo así presente a las Autoridades a quienes compete (si VSS no se creyesen facultados para ello), a fin de que persuadiéndose de las razones que excitan tan justa reclamación, se sirvan mandar se abra nuevamente paso por el citado Callejón, mayormente cuando, tiempo ha cesaron las causas de su interceptación de facciones a esta tierra, y con lo cual, no solo se remediaran parte de los males que en esta ocaasión lamentamos, sino que todo el vecindario gozará el grande beneficio de no tener cerrado un paso tan cómodo por el centro de la población...

Decreto (19 de Junio de 1843)

Conociendo esta corporación ser justas las reclamaciones que los firmantes manifiestan en el precedente memorial y mediante haber sido la causa que hubo para hacer la concesión de cerrarla las circunstancias que se presentaban en el año 1835 como así consta en el permiso que se dio a Ysidro Gutierrez por aquel entonces para poner la puerta y habiendo en el día cesado estas, y librar a los vecinos de dicha calle de los peligros a que han estado espuestos (los vecinos de la expresada calle de Sn. Franco.) se manda se abra dicho callejon para lo indicado y para servidumbre de los vecinos...

DOCUMENTO 135

6 de Agosto de 1843.

AMP, Libros de Actas 1843. Sig. 38.4 Fl. 42 recto y vuelto.

Petición de terreno para un Molino de Aceite en el Albaicín.

Ramon Barveitos vecino de esta Villa a V.S. con la debida atención espona: Que proponiendose construir un Molino de Aceite en la bara de su propiedad al sitio del Albaicin de esta población, le sería muy conveniente de tomar para dicho fin el terreno baldio que se halla contiguo a las corralvias de dicha casa, y como para esto necesite del beneplacito de V.S. como autoridad municipal del Pueblo al que indudablemente debe corresponder el indicativo terreno se promete de su notori justificacion se la ceda gustoso, ya porque en ello ninguno perjuicio reporta al común antes por el contrario contribuira al aseo y ornato público, por que dejando espedita la calle que conduce al rastro resultara además un beneficio y utilidad a sus conciudadanos sobre la que en este proyecto se propone el esponente quien después de elaborar un fruto, dara entrada a los vecinos que gusten deshacer el suyo en el indicado molino; en lo cual no dejara el Ayuntamiento de manifestarse interesado como autoridad protectora del fomento tanto de la industria como de las artes agricultura y comercio del pueblo a quien representa, con mucha más razón cuanto que le consta que por haberse aumentado el Plantio de olivos considerablemente y no sufragando como no sufraga el molino de la Villa para la elaboracion a tiempo del esquilmo de los propietarios estos sufren perjuicio de consideracion que por este medio se remediarían...

DOCUMENTO 136

29 de Agosto de 1843.

AMP, Libros de Actas 1843. Sig. 38.4 Fl. 48 recto.

Petición de Terreno

Gregorio Yllana Pbo. y vecino de esta Villa a V.S. hace presente como hallandose la casa que habita sin local para tener leña, gallinas cerdo y algún otro uso a V.S.

Suppa. tengan a bien concederle todo el local que llaman de los corralillos, al frente de dicha casa excepto lo que de antiguo pertenece a la que habitó Leoncia Escudero, satisfaciendo lo que tengan a bien V.S....

Conociendo esta corporación el que el hacer el corral que indica el interesado contribuye al ornato y aseo de la población... se le concede....

DOCUMENTO 137

9 de Septiembre de 1843.

AMP, Libros de Actas 1843. Sig. 38.4 Fl. 45 recto y vuelto.

Petición de Terreno. Hacer un Jardín. En la plaza de Abajo.

Francisco Librero vecino de esta Villa a V.S. con la debida atención espone: Que teniendo una casa de su propiedad con su corral, lindante este con las ruinas y muladares del sitio denominado la carnicería vieja, en el sitio en la Plaza de Abajo, perteneciente a la Villa, y proponiendose hacer un corral o jardin por la porcion de pasar inmediatos los derrames del agua de la fuente del Pilarejo y como por esto necesite del beneplacito de V.S. como autoridad municipal del pueblo, al que indudablemente debe corresponder el indicado terreno, se propmete de su notoria justificacion se lo ceda gustoso, ya que porque en ello ningun perjuicio repota al común, antes por el contrario contribuiria al aseo y ornato pppo., por que conservando la pared que viene recta desde la plazuela del Heruelo como las demás, resultara el beneficio de

una calle más en la población, y evitar al mismo tiempo el perjuicio que experimentan los vecinos lindantes a dho. sitio con los malos olores de los estercoleros; En cuya atención...

DOCUMENTO 138

10 de Septiembre de 1843.

AMP, Libros de Actas 1843. Sig. 38.4 Fl. 46 recto.

Petición de agua para el Molino de Aceite del Albaicín.

Ramón Barveito vecino de esta Villa ante V.S. con la debida atención expone: Que para el Molino de Aceyte que a V.S. consta va construir al sitio del Albaicín de esta población se propone hacer uso del agua o derrames de la fuente de dicho sitio llamado de arriba, que vaja por la calle del Pilar con perjuicio de las gentes y caballerías que transitan por ella, lo que se evitara luego que el exponente las recoja y encañe para conducir las al referido Molino más como se haya propuesto no dar un paso en su proyecto sin contar con el beneplacito de V.S. y al propio tiempo adquirir una propiedad que le ofrezca seguridad en el disfrute de los indicados derrames...

DOCUMENTO 139

1845.

AMP, Libros de Actas 1845. Sig. 38.6 Sin foliar.

Restablecimiento de la Milicia Naci6nal y de los Ayuntamientos Constitucionales

1854: Restablecimiento de la Milicia Naci6nal y de los Ayuntamientos Constitucionales de 1843.

DOCUMENTO 140

4 de Febrero de 1845.

AMP, Libros de Actas 1845. Sig. 38.6 Sin foliar.

Jardín del Hospital nuevo de San Miguel.

Amojonamiento del Cerro del Calbario

9º En la esquina del Jardín del Opital Nuevo de Sn. Miguel suvida para el Cavalrio

10º A distancia de ciento y setenta y tres pasos esquina de la Huerta del convento de Sn. Francisco tierra que labra Juan Fraile...

DOCUMENTO 141

18 de Abril de 1845.

AMP, Libros de Actas 1845. Sig. 38.6 Sin foliar.

Convento del Desierto de Bolarque ; Convento de carmelitas.

(Petición de certificados para Dn. Faustino de la Llana y Suintana religioso esclaustrado del extinguido convento del Desierto de Bolarque, exclaustrado en 22 de Febrero de 1836. Y para Dn. Juan Antonio Carpintero y Martinez, Prior que fue del extinguido convento de carmelitas descalzos, exclaustrado en 20 de Febrero de 1836, que fallecio en la Villa en 8 de Diciembre de 1839)

DOCUMENTO 142

8 de Octubre de 1845.

AMP, Libros de Actas 1845. Sig. 38.6 Sin foliar.

Arreglos en el Cuartel de la Guardia Civil.

Deseoso de corresponder a los deseos del Gobierno de S.M. respecto al acuartelamiento de la fuerza de mi Compa. (compañía) que sirve esta Prova. (provincia) y notando que el local destinado por el distinguido Ayuntamiento de esta Villa para la casa cuartel del Destacamento asistente en la misma le falta

para su completo estado de uso, un armero unas perchas y unas tablas para poner las mochilas y además dar un par de manos de blanqueo a las habitaciones a fin de que dho. local presente una idea muy marcable del cuerpo a quien se le destina, estimaria se sirviese acordar los medios de cubrir esta pequeñeces y que sirven para la decencia del mismo edificio...

DOCUMENTO 143

23 de Diciembre de 1845.

AMP, Libros de Actas 1845. Sig. 38.7 Fl. 20 recto.

Bienes desamortizados. Casas ruinosas.

Oficio del Gobierno Político de la Provincia

Notificaran V.S. de nuevo al dueño de la casa ruinosa que ha quedado por componer permitiendole que si en termino de ocho días no ha dado principio a la obra la hara ese Ayuntamiento quedandose con la casa en prenda pretoria hasta la estimacion del coste que tenga. Por lo que respecta a la obra del Posito cobraran V.V. los canones de las Roturaciones averiguadas y dandome la correspondiente cuenta formaran el presupuesto del coste que tendra la reedificacion y me le remitiran a la mayor brevedad.

Cuando las casas ruinosas pertenecientes a biens Nacionales se instruiara expediente en el que se patentice si la casa esta en estado de próxima ruina total o parcial en que se encuentren: en este casa oficiara V. dos veces al Sr. Yntendente en el espacio de quince días y transcurridos otros quince son contestación, procederá a demoler el todo o parte ruinosa de la casa o casas dando parte de haberlo ejecutado...

DOCUMENTO 144

1846.

AMP, Cuentas de Propios 1846. Sig. 104 Sin foliar.

Alquiler del cuartel de la Guardia Civil.

Yd. a D. Felix Garralón Escribano pppo. por otorgar un poder para cobrar en Guadalajara a nbre. del Ayuntamiento los alquileres del cuartel de la Guardia Civil, cuyo edificio pertenece al común de vecinos según libramiento nº 93...

DOCUMENTO 145

1846.

AMP, Cuentas de Propios 1846. Sig. 104 Sin foliar.

Nomenclatura de calles y numeración de casas.

Relación Nº 2

Gastos obligatorios de Policía urbana

Relación de data de las cantidades satisfechas por los mencionados gastos a saber:

Septiembre: Satisfecho en este día a Domingo Pérez de esta vecindad, rematador de la obra ejecutada en esta Villa de orden del Sro. Jefe político por la nomenclatura de las calles y numeración de las casas, después de haber sido públicamente subastadas...

DOCUMENTO 146

1846.

AMP Cuentas de Propios 1846. Sig. 104 Sin foliar.

Gasto del Ayuntamiento en obras.

Relación Nº 5

Gastos obligatorios de Obras Públicas

Marzo 24. a Sebastián Fraile, veedor del Molino aceitero por lo que ha gastado en recomponer y comparar algunos utensilios...

Abril 10. A Mariano Saceda de oficio albañil por la recomposición de los encañados de la fuente del Albaicín...

Id...Al oficial de Albañilería Gil de la Espada por las obras que ha ejecutado en el Molino aceitero...

Id. 26. Al referido Gil de la Espada por los reparos que ha hecho en el horno titulado de Sn. Francisco...

Id. 27. A Manuel Medina, vecino de Almonacid de Zorita por seis juegos de cordeles para los tiros del Molino...

Id. id. A Lorenzo Pérez, albartero por componer y rellenar los collerones de los tiros del Molino aceitero...

Id. id. A los maestros del Molino por recoser los capachos...

Mayo 16. A Mariano Saceda sacador en ppco. remate de la obra que ha ejecutado en el Molino aceitero para traer y colocar las piedras...

Mayo 16 Satisfecho en este día a dho. Mariano Saceda por las Aras de Albañilería que a hecho en el Molino Aceitero...

Agosto 3. Al oficial de albañilería Gil de la Espada por haber compuesto el arca de nacimiento de la fuente de los Cuatro caños.

Septiembre 10. Al mencionado Mariano Saceda por el último plazo de la cantidad en que saco la piedra corredera que ha colocado en el Molino Aceitero...

Id. id. Al oficial de Albañilería Martín Armuña sacador en ppco. remate de la reconstrucción del edificio del Pósito

Id. id. al referido Martín Armuña en cuyo favor remató públicamente la obra que ha hecho para retejar el molino aceitero y otros reparos en dos plazos...

Id. id. Al oficial de albañilería Gregorio Armuña sacador en ppco. remate de la obra que ha hecho para reparar y blanquear las casas consistoriales por la mitad de los mil cuatrocientos cincuenta y cuatro rs.

Id. id. A Domingo López, vo. de Mondejar por la mitad de mil seiscientos en que quedo a su favor la obra de rellenar el barranco de la plazuela del Albaicín causado por las avenidas...

Id. id. A Felix Garralón por el valor de una tenaja para el molino aceitero...

Septiembre 10. Satisfecho en este día a Anastasio Bobadilla para cien juegos de capachos para el molino aceitero...

Id. id. A Juan de dios Ayuso por sacar y traer una piedra corredera para el molino de harina

Id. id. Al oficial de albañilería Gil de la Espada por la obra que ha hecho en el mencionado molino harinero

Id. id. a Mariano Saceda por recomponer un trozo de encañado de la fuente de los cuatro caños...

Id. id. Al herrero Cipriano López por la compostura que ha hecho en el molino aceitero...

Id. id. al Carpintero Ygnacio Contreras por los reparos hechos en dicho molino.

Octubre 10. a Gil de la Espada por los reparos que ha hecho en las cañerías de la fuente de los cuatro caños...

Diciembre 31. A Martín Armuña por el resto de la cantidad en que saco la obra ejecutada en el Molino aceitero...

Id. id. al mismo Martín Armuña por el último plazo de la suma que saco de reconstrucción del Pósito

Id. id. a Gregorio Armuña por el último plazo de la manos en que saco las casas consistoriales según libramiento.

Diciembre 31. A Domingo López vecino de Mondejar por el resto de la cantidad en que saco la obra que ha hecho en el barranco del Albaicín...

Id. id. A Jacinto García por los reparos de albañilería que ha hecho en el horno sito en el callejón de las monjas...

Id. id. A Gil de la Espada por los reparos de albañilería que ha hecho en el molino aceitero...

Id. id. Al mismo Gil de la Espada por componer el encañado de la fuente del Albaicín...

Id. id. A Luis Camado por limpiar las balsas del molino aceitero...

Id. id. A Esteban Ballesteros por recomponer la Aras ejecutadas por Gregorio y Martín Armuña y domingo López

Id. id. A Mariano Saceda por arreglar hacer y fijar una piedra solera en el molino aceitero...

DOCUMENTO 147

1846.

AMP Cuentas de Propios 1846. Sig. 104 Sin foliar

Pago del alquiler del Cuartel.

Abril 30. Cobrado en este día de la depositaria del Gobierno de la Provincia para reintegrar al fondo de propios del alquiler que en el año de mil ochocientos cuarenta y cinco pagaron a D. Felix Salcedo por la parte del Exconvento de Francos. arrendado para cuartel de la Guardia Civil, y los gastos que de dicho fondo se hicieron...

DOCUMENTO 148

1846.

AMP Cuentas de Propios 1846. Sig. 104 Sin foliar

Bienes del Ayuntamiento.

Inventario de todas las fincas urbanas y rústicas que constituyen hoy el Patrimonio General de este Pueblo.

- Un horno en el callejón de las Monjas
- Otro id. en el callejón de Higueral
- Otro id. en la calle del Horno de la Mata
- Un cuarto titulado de la Plaza y sito de la misma (plaza de los Cuatro Caños)
- Otro ídem de la Rez, sito ídem.
- Un Molino Aceitero titulado de San Blas, en la vega de arriba
- Un Molino Aceitero con seis piedras.
- Una casa del Ayuntamiento con el local de la Escuela ppuca. destinada a estos objetos.
- Un censo
- Una casa carnicería sita en la calle del Pósito con el local de este establecimiento.
- Otra ídem., matadero ppco. en el sitio de la Plaza de Abajo.
- Una parte de Edificio del Exconvento de San Franco. segregada del mismo convento y adjudicada por disposición del Sr. Jefe político de la Prova., a esta Villa en dho año de 1846 por valor de Doce mil quinientos veinte rs. pagados por el común de vecinos de la misma parte de cuió local se halla destinado en la actualidad para cuartel de la Guardia Civil cuya primera renta viene de 1847.

DOCUMENTO 149

26 de Enero de 1846

AMP, Libros de Actas 1846. Sig. 38.7 Fl. 21 recto

Piedra para el Molino de Aceite.

Condiciones para hacer una piedra para el Molino de Aceite. Maestro cantero Mariano Saceda.

DOCUMENTO 150

30 de Enero de 1846

AMP, Libros de Actas 1846. Sig. 38.7 Fl. 22 recto y vuelto.

Reparaciones en el molino de Aceite y Pósito.

...dijeron: Que no pudiendo mirar el estado ruinoso y arruinado en que se encuentran varios edificios de Propios y entre ellos con más especialidad el Molino Aceitero y Pósito tanto que de no repararse con la urgencia que de suyo exigen sus quiebras vendrían a desaparecer en su totalidad se hacia indispensable el que se fórmase expediente gubernativo al que se unirá copia de esta carta en la parte que diga relación con este asunto para que reconocidas que sean las obras necesarias y su costo por expertos en la materia pueda formarse el correspondiente presupuesto en los términos que la ley previene el cual será remitido estándolo en estado al Sr. Jefe Político de la Prova. para su aprobación

DOCUMENTO 151

3 de Febrero de 1846

AMP, Libros de Actas 1846. Sig. 38.7 Fl. 24 recto.

Compra del Convento de San Francisco para Cárcel.

(Acta sobre nombramiento de un representante de esta Villa)

Que estándolo señalado por el Sr. Alcalde Presidente el día cinco de los corrientes para el otorgamiento de la Escritura que deben realizar todos los pueblos del Partido para la compra del Exconvento de Francos. de esta Villa destinado para cárcel del mismo, y como en la convocatoria expedida para dha. operación se prevenga que cada pueblo mande una persona que lo represente y pueda autorizar la indicada escritura en su nombre; esta corporación tiene a bien en nombrar a el Lido. Dn. Pedro Gumiel Regidor tercero de la misma para que la represente en dho acto para lo cual se el proveerá del correspondiente oficio por parte del Sr. Presidente y para que así lo pueda hacer constar...

DOCUMENTO 152

15 de Febrero de 1846

AMP, Libros de Actas 1846. Sig. 38.7 Fl. 28 vuelto.

Orden de plantar árboles en los paseos y en la plaza.

Que para llevar a puro y debido efecto lo prevenido en la circular del Sr. Gobernador Político de la Prova. inserta en el boletín oficial de la misma del once del corriente y su nº diez y ocho, la cual hace referencia a la plantación de arboles que proceda a realizarlo en los paseos, salidas del pueblo hasta la distancia que en la misma se señala y en otrs varios sitios donde convenga; y no hallándose con fondos esta corporación para atender a los gastos que son indispensables para todo por carga concejil como así bien se halla mandado por ordenes anteriores...

DOCUMENTO 153

24 de Febrero de 1846

AMP, Libros de Actas 1846. Sig. 38.7 Fl. 33 recto.

Nomenclatura de calles y numeración de casas.

Escritura de obligación de Domingo Pérez y Jacinto García para el cumplimiento del contrato celebrado con los sres. del Ayuntamiento como encargados en la numeración de las casas y nomenclatura de las calles.

En la Villa de Pastrana a veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos cuarenta y seis, parecieron en la Sala del Ayuntamiento, que se halla a mi cargo, Domingo Pérez y Jacinto García y Juan Cortijo, los dos primeros como sacadores de la obra de la numeración de las casas y nomenclatura de las calles que deben ejecutarse en esta Villa con orden del Sr. Jefe Político de la Prova. y el tercero como fiador mancomunado y dijeron: Que se obligaban a ejecutar la expresada obra bajo las siguientes condiciones que les han sido fijadas por los Sres. del Ayuntamiento. 1ª Que los cuadros o escudos, donde lo permita la pared los han de embutir en ella medio dedo, y donde haya piedra enlucida la luz de la plantilla sin que en los primeros se una el yeso fuera con la misma. 2ª Que el yeso ha de ser tamizado y vivo. 3ª Que la cinta ha de ser de polvos de imprenta, ajo y aceite de linaza. 4ª Que la cantidad que han de recibir por dha. obra ha de ser la de seiscientos cincuenta Rles. pagados en dos plazos iguales, el primero al principio de la dha. obra y el segundo a su conclusión reconocida a que sea; y finalmente que la nomenclatura de las calles y numeración de las casas han de ser abiertas con abecedario de latón o bronce y de la dimensión que tanto para ello como para los escudos se les ha prefijado, a cuyo efecto se han entregado las correspondientes plantillas; para cuyo cumplimiento sujetan todos tres...

DOCUMENTO 154

2 de Marzo de 1846

AMP, Libros de Actas 1846. Sig. 38.7 Fl. 25 recto.

Traslado de la Escuela Pública.

Conforme al arto. 15 del título 2º del Reglamento formado por las cortes y sancionado por S.M. es cargo de los Ayuntamientos proporcionar sala o pieza a propósito para la Escuela, con el preciso menaje para la enseñanza; en este supuesto es de absoluta necesidad que el Ayuntamiento me proporcione una habitación que sea capaz debe reunir las circunstancias de salubridad e

independencia, en la parte que sea posible del ruido y distracciones, a causa de que la en la actualidad se halla establecida la Escuela, si bien es cierto reúne, o llenas alguna de las condiciones que el Reglamento previene, le falta la de ser capaz, en cuanto a la longitud, para la enseñanza, causa por la que en el día se encuentra unidos niños que deberían pasar a otras secciones, y no se posible el hacerlo por falta de sitio. No dudo desde luego que el Ayuntamiento celoso en el cumplimiento de sus deberes desearía hacer este traslado con toda la brevedad posible, lo que acaso no pueda verificar por falta de fondos...

DOCUMENTO 155

4 de Septiembre de 1846

AMP, Libros de Actas 1846. Sig. 38.7 Sin foliar.

Traslado de la Escuela al convento de San Francisco.

Acordaron : Que en vista de la comunicación que con fecha dos del que rige ha dirigido a el Sr. Presidente de esta Corporación el Sr. Jefe Supr. Político de la Prova. para que se traslade a el exconvento de Sn. Franco. de la parte que a esta Villa se le ha señalado en dicho edificio la Escuela ppca. de la misma, se proceda a formar el presupuesto del costo que dha. colocación podrá ocasionar por las obras que haya necesidad de ejecutar remitiéndolo concluido que sea el memorado Sr. Jefe Supr. Político de la Prova. para que se sirva manifestar de que medios se ha de valer este Ayuntamiento para reunir la cantidad que sea necesaria atendiendo a que los propios no cuentan con ningún sobrante...

DOCUMENTO 156

21 de Agosto de 1846

AMP, Libros de Actas 1846. Sig. 38.7 Sin foliar.

Una habitación del exconvento de San Francisco para Pósito.

Asimismo determinaron que hallándose vencido el plazo para la recolección del trigo del pósito se de principio a ello el domingo veinte y tres de los corrientes, depositando en la Sala o habitación del exconvento de Franciscanos, la misma

en que se ha hallado este año por estar aun destruido el edificio que se tiene destinado para este objeto...

DOCUMENTO 157

30 de Agosto de 1846

AMP, Libros de Actas 1846. Sig. 38.7 Sin foliar.

Traslado de la Escuela.

Del mismo modo se ha puesto en su conocimiento el hallarse en un todo cumplida las disposiciones adoptada por el Ynspector Dn. Juan Gimeno para el arreglo de la Escuela a excepción de la traslación de esta a otro local por falta de fondos; habiéndole remitido la lista que previene en su oficio de diez de los corrientes...

DOCUMENTO 158

16 de Octubre de 1846

AMP, Libros de Actas 1846. Sig. 38.7 Sin foliar.

Supervisión de los pagos de obras por un maestro alarife.

Acordaron: Que siendo una de las condiciones establecidas en los expedientes de remate de las obras que se están ejecutando en los edificios de Propios y Plazuela del Albaicín, el que antes de que se pague el último plaza de lo que se hallan contratadas, han de ser reconocidas por un perito inteligente nombrado por esta corporación, para que aquellos no cumplida en todas su parte, vienen sus Merces., en nombrar al maestro alarife Esteban Ballesteros, vecino de Albalate, a el que se le presentaran los expedientes de remate, para que teniendo a la vista lo concertado diga en declaración por escrito su parecer...

DOCUMENTO 159

25 de Febrero de 1847

Nichos en el Cementerio

D. Gregorio Yllana Racionero y Cura de la Yglesia Colegial de esta Villa de Pastrana y Administrador del Hospital, a V.S. con la debida atención hace presente, como un devoto se ha ofrecido a costear unos nichos en el Campo Sto. a favor del Hospital, para que el exponente los venda luego que cualquier sujeto quiera sepultarse en ellos, y con su producto vaya haciendo otros, de suerte que siempre haya alguno dispuesto para cuando se necesiten, resultando de esto, beneficio al Campo Sto., a los vecinos y al Sto. Hospital: Al Campo Sto. por que en el local que se había de enterrar uno, se colocan tres uno sobre otro, y aun en menos, a causa de no estar líneado el Campo Sto. y de ocupar los nichos de latitud solo una vara, logrando al mismo tiempo adornarse en parte un local tan indecente para ocupar los restos de los mortales, y que cuantos más nichos se hagan menos se percibirá el olor; Es en beneficio de los vecinos por que la parte de tiempo cuando los han de hacer, y mucho más si es en lo vigoroso de las estaciones, el haber de hacer moldes, y otras causas, motivan serle más costoso que teniéndolos que compra hechos, y que entonces acasao no los había de igual forma, y deslucía más el Campo Sto. ya favor de Sto Hospital por que siempre puede quedarle alguna utilidad, en el exceso módico entre el coste que le ha de tener y el que tendría a cada sujeto haciéndole por si; cuyo precio luego que se vea el coste que tiene cada uno se pondrá fijo a cada nicho, para que de este modo sepan los vecinos su coste y se pueda pedir cuentas al Administrador, y esto sin perjuicio de no privar al vecino que pudiera hacerle por su cuenta, siempre que sea para si y en igual orna que los otros. Para lo que V.S. fijara los derechos que además se han de pagar por el rompimiento al Campo Sto. por aunque V.S. los puso de sesenta reales a los que hiciesen nicho, esto fue cuando se hizo el de Dn. Nicolás Burgos, que por haber sido solo, hubo necesidad de ocupar el local de los sepulcros lo que ya sucede al contrario; por como llevo dicho, en el local de uno se colocan tres y quedando este a favor de la familia, claro es que pasado el tiempo, y falleciendo de la misma, le colocaran en el, como sucedía en la Yglesia, por lo que y costearo cada uno su nicho, deberá pagarse solamente lo que pagaría sepultando en el suelo...

DOCUMENTO 160

9 de Marzo de 1847.

AMP, Libros de Actas 1847. Sig. 38.8 Sin foliar.

Nichos en el Cementerio.

Contestando al decreto de V.S. de 5 de Marzo de 1847, debo decir que a pesar de no saber de cierto el coste de cada nicho por haber servido los materiales a los Maestros hasta ahora los mismos interesados, y algunas otras causas; No obstante me parece podrá regularse cada uno, si se sigue por el orden que ya llevan los hechos ochenta reales por si se muda de sitio ya no podrá ser en esto, y todo siempre que la parte solo haya de pagar por el rompimiento lo que pagaría enterrándose en el sitio común, por que si hubiese de pagar sesenta reales de rompimiento, y los ochenta del nicho, ya serían muy pocos los que los ocuparían, y ni el Campo Sto. se adornaría, ni el Sto. Hospital podría prometerse nada, y todo sin perjuicio de no quedar obligado el establecimiento a tener hechos nichos, ni los vecinos a tomarlos caso de querer hacerlos por si, siempre que los hagan por el mismo orden que los demás como llevo dicho en mi exposición.

DOCUMENTO 161

15 de Abril de 1847

AMP, Libro de Actas 1847. Sig. 38.8 Sin foliar.

Plaza de pregonero y peón. Cuidado de arboledas.

Hay una petición para ocupar la plaza de Pregonero y Peón de la Villa por parte de Francisco Serrano.

(Se decreta su admisión en base al cumplimiento de una obligaciones:

!ª Cuidar el aseo y limpieza de las fuentes, pilares y sus regaderas públicas, como así bien de las Plazuelas y Plazas de la Villa.

2ª Vigilar la conservación de los arbolados interiores del Pueblo y de sus inmediaciones puestos por el Ayuntamiento en sus paseos y plaza, debiendo regar todos los sábados el de esta...

DOCUMENTO 162

24 de Abril de 1847

AMP, Libros de Actas 1847. Sig. 38.8 Sin foliar.

Nichos en el Cementerio.

En vista de lo que resulta en las anteriores diligencias, se concede al Admón. que es o fuere del Santo Hospital de esta Villa, titulado el viejo de Sn. Miguel, la facultad de que pueda construir a beneficio de dicho establecimiento el numero de treinta nichos en el Campo Sto. de esta Villa, donde puedan sepultarse los que gusten, debiendo guardarse en su concesión, las prevenciones siguientes:

1ª. El Administrador del Santo Hospital estará obligado a hacer que se construyan el numero de nichos concedidos en la misma forma y línea que los que ya existen en el Campo Santo.

2ª. El importe deberá abonarse a dicho Establecimiento por cada nicho, y por sola una vez, será el de ochenta rls. y a la Villa por razón de rompimiento, treinta rls. cuya cantidad deberá entregarse tantas veces cuantas sea necesario disponer de los nichos o su local, esto en el casao de que los herederos de los difuntos no quieran el que los nichos se abran.

3ª. El Administrador del Santo Hospital ha de quedar obligado a tener siempre hechos tres nichos a lo menos.

4ª. Todo vecino queda en libertad de poder costear su nicho sin tener obligación a sepultarse sino lo tuviere a bien cedidos al Sto. Hospital, debiendo guardar siempre en su construcción las bases anteriormente referidas.

5ª. El Ayuntamiento ejercerá como hasta aquí la vigilancia que le corresponde, tanto sobre el terreno que deben ocupar los nichos como acerca de las calidades que deben tener.

6ª. Legando el casao de llevarse el numero de nichos concedidos a beneficio de dho. Hospital el Ayuntamiento se reserva ampliar la memorada concesión si lo creyese oportuno...

DOCUMENTO 163

8 de Octubre de 1847

AMP, Libros de Actas 1847. Sig. 38.8 Sin foliar.

Apertura de una puerta en la Audiencia en la plaza de los Cuatro Caños.

Acordaron:

1º Que habiendo visto esta corporación que sin permiso y con sentimiento suyo, Juan Fraile, ha abierto una puerta en la audiencia ppa. de la plaza de los Cuatro Caños, y no pudiendo consentir que se apropie de un derecho que no tiene se ponga en conocimiento del Señor Jefe Político, pidiéndole autorización para entablar demanda de despojo o lo que convenga...

DOCUMENTO 164

20 de Agosto de 1848

AMP, Libros de Actas 1848. Sig. 38.9 Sin foliar.

Orden en los sepulcros del Campo Santo.

...que no pudiendo mirar con indiferencia el estado y abandono en que se encuentra el Campo Santo de esta Villa, hallándose expuesto a graves daños y males de consideración, lo manifestaba el Ayuntamiento para que hecho cargo se pusiese tomar antes posible el medio más eficaz y enterados fueron; acordaron por unanimidad: que se nombre una persona a la cual se encargue tenga el cuidado de que en dicho Campo Santo se establezca un orden en los sepulcros que se vayan abriendo para remediar con el tiempo de que pueda ser alineado y no suceda lo que en la actualidad que se van abriendo sin saber si en donde se principia se hallan algún cadáver pocos días ha enterrado, encargándole además procure que los sepulcros tengan de profundidad más de vara y media para de este modo evitar los malos olores que puedan producirse en la estación del calor; y en su vista vieron en nombrar y nombraron para que desempeñe dicho encargo a Dn. Norberto Hernández de esta ciudad...

DOCUMENTO 165

1 de Abril de 1849

AMP, Libros de Actas 1849. Sig. 38.10 Sin foliar.

Petición de un cuarto de la plaza.

Fernando Sarri, vecino de esta Villa, hace presente a V.SS. como estándole desocupado el cuarto que tiene la Villa, esta en la esquina más apróximada a la Fuente, capaz para trabajar en el oficio de Herrero, y habiendo sido rematado dicho cuarto en José Mateo, quien me le ha cedido para todo el año presente pero a el interesado le parece conveniente contar con el parecer de los señores del Ayuntamiento de quien espera no se opondrán a dicha tramitación, mayormente no siendo perjuicio a ningún vecino, y si le hubiera por causa de la Fragua salga responsable a todos los perjuicios que se ocasionaren, obligándome a dejar el cuarto conforme en la actualidad de encuentra...

DOCUMENTO 166

10 de Abril de 1849

AMP, Libros de Actas 1849. Sig. 38.10 Sin foliar.

No quieren que se establezca una fragua en la plaza de los Cuatro Caños.

Juan Gumiel de esta vecindad con el debido respeto hace presente a V.S.: Que según ha llegado a entender el cuarto que la Villa posee en la plaza de los Cuatro Caños, lindante con una casa del exponente y que se halla arrendado a José Mateo, en virtud de subarriendo, se a concedido a Fernando Sarri pudiera establecer en el una fragua. En el momento de hacer saber semejante idea, no he podido permanecer indiferente a los muchisimos perjuicios que se me van a originar si se consiente el establecimiento de aquella oficina y contra los cuales protesto desde ahora. Público es señor el desplomo que el indicado edificio tiene desde sus cimientos, y no es aventurado asegurar que a los golpes del yunque vendrá todo a tierra. Además el techo del cuarto mencionado es de

tabla y con la mayor facilidad podrá incendiarse y con el resto de la casaa. Últimamente mi casa tiene una habitación pegada a lo que se intenta sea fragua, más baja que el solar de ella, e indudablemente en los ejercicios tan violentos y esforzados de un herrero, por cuyas razones y otras que omito que no se ocultan a la alta penetración de V.S.

Suppco. se sirva negar su permiso para que en el precitado local se ponga fragua...

(Se decreta quede sin efecto la concesión de utilización para fragua)

DOCUMENTO 167

20 de Abril de 1849

AMP, Libros de Actas 1849. Sig. 38.10 Sin foliar.

Construcción de la Cárcel. Capilla de la Orden Tercera y agua para la cárcel.

(Oficio de la Dirección de Corrección de Cárceles)

El arquitecto comisionado para el reconocimiento del local en que se ha de construir la cárcel de este partido me dice con fecha 14 del actual lo siguiente "Para desempeñar la comisión que V.S. se sirvió encargarme relativa a la construcción de la cárcel del Partido de Pastrana, me he presentado en esta Villa como dispuso V.S. en 9 de Noviembre último, donde he reconocido el local destinado a cárcel en el edificio que fue convento de religiosos franciscos, y examinando los planos proyectados por el Arquitecto D. José María Guallart. En vista de aquel y de estos, y de cuanto me han hecho presente los Sres. Juez de primera instancia, alcalde de la Villa y representante de la Orden tercera, debo manifestar a V.S.:

1º Que la capilla que posee dicha orden debe quedar con precisión agregada a la cárcel sin necesidad de privar a aquella de su uso, aunque sería más conveniente para una y otra el que perteneciera a la cárcel exclusivamente, cediendo a la Orden si es posible, la iglesia del referido convento, con cuya indemnización se conforman sus representantes. 2º Que el proyecto del arquitecto Guallart no se puede ejecutar atendiendo a lo recargado de impuestos que están los pueblos, siendo además inútil tan extensa y lujosa cárcel para un juzgado en que pocas veces pasan de veinte los detenidos y encausados. V.S. no ignora que la única dificultad con que se esta luchando

hace tres años, es un presupuesto de cerca de seis mil duros, cantidad excesiva y difícil de realizar. En este concepto es preciso para que la contribución de la cárcel pueda llevarse a cabo reducir el proyecto de Guallart, lo que es fácil de verificar, sin faltar por ello a la indispensable seguridad, ni a la separación entre ambos sexos, entre detenidos y presos, entre hombres y muchachos y entre los incomunicados, dándole también sala de visitas, habitación para el alcaide, capilla, enfermería, cocinas, comunes, buenos patios y algunas otras dependencias más o menos accesorias. También es preciso suprimir varias partes de la obra como innecesarias y de puro lujo; tales son entre ellas la construcción de una tarjea costosisima, la demolición de los pisos y un nuevo forjado a cielo raso, las vidrieras exceptuando solo las de las dependencias del juzgado, con otras de menos consideración.

Estas reformas exigen nuevos planos, los que remitiré a V.S. con la posible brevedad, juntamente con las condiciones para la ejecución de la obra y su presupuesto a fin de que no se demore por más tiempo la terminación de un negocio tan urgente. 3º Que sería muy conveniente, aunque no de absoluta e indispensable necesidad, el que cárcel tubiera agua dentro de su recinto, y para conseguirlo se podía comisionar al alcalde de Pastrana para que averiguase si la Huerta del expresado convento fue vendida con toda el agua que perteneció a los religiosos pues de no ser así se debe reclamar y destinar a la cárcel la parte que correspondía al convento. Más si este medio de adquisición no produjese resultado alguno, o si no diese el agua suficiente, se podría también revisar por el mismo alcalde, o por la persona que V.S. designa, las concesiones otorgadas por el Ayuntamiento de Pastrana a favor de varios particulares, por las que estan disfrutando del agua perteneciente al comúnde vecinos de aquella Villa; por que no será extraño que algunos particulares hayan adquirido con el tiempo más agua que la que se les concedió, en cuyo caso con el exceso podía surtir la carcel, y porque es de suponer que al otorgar el Ayuntamiento dichas concesiones se reservaron el derecho de disponer de su agua siempre que la necesitase para el público, o para algún objeto de utilidad pública; y como la cárcel de que se trata se haya en este último caso, la cantidad de agua que se acordara destinarle se podía distribuir proporcionalmente entre todos los particulares agraciados, o bien solo entre los que en la actualidad tienen más de la que necesitan y que por consiguiente se esta perdiendo. Como quiera que el agua que de este modo se adquiera para la

cárcel, sea una propiedad de la Villa de Pastrana, se podara enajenar al partido, deduciendo su valor de la parte del importe de la obra que le corresponda a la Villa V.S. sin embargo dispondrá lo que estime más conveniente en el concepto de que si por los medios que propongo no se surte a la cárcel del agua suficiente para atender a sus necesidades habrá que quedar sin ella porque la conducción que propone el arquitecto Guallart es sumamente costosa.

Lo que traslado a V. para su conocimiento advirtiéndole que si los hermanos de la Orden tercera se convienen en ceder la capilla mencionada, sin dar lugar a la instrucción del expediente deben elevar una respetuosa exposición a V.M. la Reyna (q.D.g.) solicitando la posesión de la Yglesia del exconvento de San Franco. a fin de destinarla al culto, cuya petición será apoyado por este Gobierno Político, haciendo ver la conveniencia de dicha concesión. Si los hermanos de la referida Orden no se aviniesen a ceder la mencionada capilla, deberán V. cumplir lo que se previno en 9 de Noviembre último, manifestándo si aquellos la poseen legítimamente. Respecto a lo que hace presente el arquitecto en el párrafo 3º del reinserto oficio, procurara V., teniendo presente el dictamen de aquel, que la cárcel este surtida de aguas, bien adoptando una providencia que puede estar en las atribuciones de V. y de ese ayuntamiento en razón a las circunstancias particulares a que se hace referencia en el mencionado párrafo, bien proponiendo a este gobierno político lo que juzgue más conveniente acerca del particular. Lo digo a V. para su inteligencia y pronto cumplimiento. Dios Gur. a V. m. Guadalajara 20 de Abril de 1849.

DOCUMENTO 169

6 de Mayo de 1849

AMP, Libros de Actas 1849. Sig. 38.10 Sin foliar.

Agua para la cárcel. Situación general del agua en Pastrana.

...se dio conocimiento por el Sr. Presidente del oficio del Sr. Jefe Político que se une a continuación relativo al medio de surtir de agua a la cárcel que esta proyectada en el Exconvento de Sn. Franco. de esta Villa, y en su consecuencia se han reconocido las fuentes que tienen varios particulares, así

como la de la huerta de dho. convento y la de la Yglesia Colegial, y la del Convento de Monjas, resultando que ninguno tiene más de la que debe tener y que no se les puede disminuir por la larga posesión en que están del disfrute del agua y habiendo visto también la Escritura de Venta de la Huerta que fue del expresado convento, resulta que fue vendida dha. Huerta por la nación con cuatro rl de agua que son los que en el día tiene y eran los mismos que pertenecían a los Religiosos. Por todo lo cual acordaron dichos señores que el único medio con que puede proveerse de agua a la mencionada cárcel es dándola de la que va a la fuentes públicasa del Albaicín y los Cuatro Caños cercenando un real de cada una de estas, con cuyos dos reales habrá bastante para el surtido de la cárcel, y cuya agua se ha de pagar por el partido a esta Villa siendo la cantidad que valen dichos dos rl de agua continuos con arreglo y según las maquinaciones hechas anteriormente de porciones de agua en esta Villa a particulares y corporaciones la de catorce mil reales, en cuyo precio estima este ayuntamiento dhos. dos rl de agua, y esta pronto a vendérselos al partido para la cárcel, pudiendo en dha agua por la cañería que existía para el convento o por otra que se construya de nuevo si aquella estuviese inservible por su antigüedad aunque siempre para conducirla desde la cañería principal al convento tiene que pasar por la huerta que fue de este y ahora esta enajenada a particular. Y con respeto a el particular que comprende el mismo oficio, hágase saber a los hermanos de la Orden Tercera manifiesten si venden su capilla para el uso exclusivo de la cárcel en vista de su contestación que habrán de presentar por escrito para que quede unida a esta continuación, resolver lo conveniente. Y sobre todo lo cual dispusieron dhos Sres del Ayuntamiento...

DOCUMENTO 170

9 de mayo de 1849

AMP, Libros de Actas 1849. Sig. 38.10 Sin foliar.

Situación de la capilla de la Orden Tercera.

Francisco Librero, Sro. del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa de Pastrana:

Certifica: que por el Sindico de la Orden tercera de Sn. Francisco, se me ha entregado para sacar copia el acta que copiada a letra dice así: En la Villa de Pastrana siete de Mayo de mil ochocientos cuarenta y nueve, reunidos en la casa de D. Anacleto Hernández Sindico de la Orden tercera de Sn. Francisco los hermanos d. Francisco Peralta, d. Norverto Hernández, d. Cipriano Llerena, Zacarias Perales, Bartolomeo Fraile, Miguel López de Felipe, Juan Toledano y Antonio, Mariano Perales, Sebastián Fraile, D. Gregorio Yllana, d. Ramos Barveitos y Juan Guijarro; se hizo presente a la junta por dicho Sindico que el objeto de su reunión era el que resolvieren por conveniente acerca de la invitación que se les hacia por el Sr. Jefe político Superior de esta provincia, de si querían ceder la Capilla de dicha Orden tercera con aplicación a la cárcel que ha de construirse, en cuyo casao podía indemnizarles con la Yglesia del convento suprimido; y teniendo conocimiento de que por el Arquitecto D. Antonio Gimenez que ha hecho el último reconocimiento y designado las obras más precisas se ha propuesto a dicha autoridad superior que la referida capilla pueda agregarse a la cárcel pudiendo utilizarse de uso a la vez así la indicada cárcel como los hermanos de dicha orden tercera, lo que indica bien a las claras que trata de sostenerse para que los presos oigan misa en ella y los hermanos puedan tener en la misma ejercicios de su instituto; vinieron en acordar que se diga al Sr. Alcalde Constitucional de esta Villa, que los hermanos referidos ningún inconveniente tienen en adherirse a la propuesta de dicho arquitecto, no perdiendo de vista la circunstancia de haberse acreditado ya en el Gobierno Político la propiedad de dicha capilla por medio de la correspondiente escritura, así la expresaron y firmaron...

DOCUMENTO 171

8 de Febrero de 1850

AMP, Libros de Actas 1850. Sig. 38.11 Sin foliar.

Puesta a subasta del convento de carmelitas.

Admón. Subura. de Fincas del Estado del Partido de Pastrana.

El Sr. Admón. Geral. del ramo en esta Provincia con fha. 29 de Enero ppdo. me dice lo siguiente.

"Por la Dirección gral. de Fincas del Estado se ha comunicado una RI. Ord. a la extinguida Yntendencia de esta Prova. en 11 de Nvbre. ppdo., para que todos los edificios conventos existentes en esta Prova. que los respectivos Diocesanos no útilicen para el culto, y en su defecto los Ayuntamiento para objetos de útilidad común, se enajenasen a Censo en pública subasta bajo el Canon de un 3 p% del valor a que asciendan en remate: En su consecuencia; y puesto que para el culto que se celebra, en la Ygle. del Convto. que fue de Carmelitas descalzos de esa Villa hay destinada la suficiente localidad en el mismo edificio se hace preciso que V. oficie a ese Ayuntamiento a fin de que manifieste si la parte restánte de aquel, la encuentra necesaria para algún objeto de útilidad pública, explicando cual sea este, y en tal casao si es precisa para este fin toda la localidad que se halla sin uso o que parte de ella, lo cual especificara con claridad para que a esta admón., no ocurra duda alguna al consultar a la superioridad el oportuno expdte. que se instruirá al efecto. Hecho esto pondrá su resultado a la brevedad posible en conocimiento de esta oficina a los oportunos efectos...

DOCUMENTO 172

10 de Febrero de 1850

AMP, Libros de Actas 1850. Sig. 38.11 Sin foliar.

Petición del exconvento de carmelitas para Lazareto.

Acta solicitando el Exconvento del Carmen

...acordaron: Que el edificio que fue convento del Carmelitas extramuros de esta Villa es necesario para Lazareto en casao de una epidemia lo cual hace suma falta por no haber en las inmediaciones del pueblo ningún otro edificio, y no poder por lo tanto evitar el ser contagiado, para lo cual es precisa toda la parte restánte de dho convento que ha quedado después de la que ha sido destinada para el servicio de la Yglesia que se halla abierta al culto público, siendo el expresado objeto de útilidad pública y muy recomendable que se manifiesta así para medio del oportuno oficio al administrador subalterno de fincasa del estado en este partido, para que lo eleve al principal de la Prova. Así lo dijeron y firmaron...

DOCUMENTO 173

24 de Abril de 1850

AMP, Libros de actas de 1850. Sig. 38.11 Sin foliar.

Ruina de una casa en la plaza de los Cuatro Caños.

acordaron que en vista que en la Plaza de los cuatro caños de esta población existe una casa propia de Juan Gumiel vecino de esta Villa, la que al parecer se halla en estado ruinoso y expuesta a rendirse para si misma; con el fin de evitar que esto llegue a suceder y precaver las desgracias que pudieran sobrevenir por hallarse una casa en el sitio tan público y concurrido de gente, determinaron dichos señores que por los Maestros, Albañiles Nicolás López de Felipe y Martín Armuña vecinos de esta Villa sea reconocida la mencionada casa y verificado presenten su declaración bajo juramento ante el presente alcalde acerca del estado de dha casa y expresando si es urgente su reparación y se sigue un peligro de no hacerla por amenazar ruina...

DOCUMENTO 174

6 de Noviembre de 1850

AMP, Libros de Actas 1850. Sig. 38.11 Sin foliar.

Capilla de la Orden Tercera.

...se dio conocimiento por el Señor Alcalde Presidente del oficio que antecede del Admón. de fincasa del Estado de esta provincia, relativa a la Capilla de la Orden tercera que se halla unida al edificio que fue convento de San Francisco en esta Villa y esta destinado para construir en el cárcel del partido; hechos cargo que han sido sus Mds. acordaron se diga a dicho Admón.: Que dicha capilla no se halla en la Yglesia destinada al culto sino que esta separada y unida como queda dicho al indicado convento; y en el plano formado por el Arquitecto d. Antonio Gimenez se halla remitido al gobierno de S.M. se agrego definitivamente la Expresada Capilla por el uso exclusivo de la Cárcel y se

dispuso que los hermanos de la Orden solicitasen a S.M. la Yglesia del convento en indemnización de la expresada Capilla, lo que no han verificado...

DOCUMENTO 175

12 de Noviembre de 1850

AMP, Libros de Actas 1850. Sig. 38.11 Sin foliar.

Arreglos en el Cuartel.

El Sr. Capitán Comte. de esta hicieron al pasar la revista me ha encargado especialmente que hiciese presente al dueño o Admón. de la Casa Cuartel; que se necesita un tabique en el primer cuarto con el fin de hacer un dormitorio para que este con comodidad la fuerza; aun como que se necesitan dos puertas en dos cuartos que no las tienen y que se blanqueen estos: y que sino se hiciese por el dueño o Admón. se propusiese si hubiese otra casaa cuartel...

DOCUMENTO 176

17 de Noviembre de 1850

AMP, Libros de Actas 1850. Sig. 38.11 Sin foliar.

Arreglo del Cuartel.

...Que conviniendo a los intereses de la Villa el que el destacamento de la Guardia Civil continúe en el edificio que es propio de los vecinos por la renta que paga hágase la obra que solicitan, pagándose de los fondos que existen de las rentas del citado edificio, justificándose coste por medio de los recibos de maestros que la ejecuten ...

DOCUMENTO 177

7 de Febrero de 1851

AMP, Libros de Actas 1851. Sig. 38.12 Sin foliar.

Arreglos en el Cuartel.

...acordaron se conteste al comunicante que por ahora no es posible hacer la obra que indica mediante a que no lo permiten los escasos fondos con que cuenta este Ayuntamiento y su razón también a que hace dos meses se hizo otra obra en dho. cuartel y a solicitud del mismo Jefe en la que se invirtió cerca de la renta de un año...

DOCUMENTO 178

12 de Octubre de 1851

AMP, Libros de Actas 1851. Sig. 38.12 Sin foliar.

Petición para instalarse en la Plaza de la Hora.

Francisco Martínez de la misma vecindad a V.S. con el debido respeto expone: Que habiendo determinado que su hijo Dn. Juan Martínez examinado de albeotar, se fije en esta Villa a ejercer sus facultades El exponente sumiso a las autoridades cual corresponde ha resuelto recurrir a V.S. como lo ejecuta haciéndole presente que en la Plaza titulada de la Hora y junto a la casa de Martín Armuña, hay un sitio cómodo y nada necesario para sus vecinos, allí mismo es donde piensa poner el banco para adobar y demás necesario al oficio siempre que merezca la aprobación de V.S...

DOCUMENTO 179

1 de Enero de 1852

AMP, Libros de Actas 1852. Sig. 38.13 Sin foliar.

Reparación del paso de la Oración en el huerto.

Dn. Mariano Pérez con el debido respeto a V.S. hace presente: Que en atención al desorden que se ha notado de algunos años a esta parte en los que llevan el paso de la Oración del Huerto, alterando el orden, que debe reinar en

un día tan Santo, y en una procesión tan solemne sea por el demasiado peso que echan a las andas, o sea por no llevarlas con la devoción debida.

A V.SS. Suplica, le conceda dichas andas, obligándose a buscar sujetos que las lleven con la reverencia que es regular, y en agradecimiento a este favor, pintara y recompondrá las quiebras que tengan...

(Se concede a este interesado la gracia que solicita poniéndose de acuerdo para ello con el Sr. Regidor Procurador de este Ayuntamiento...)

DOCUMENTO 180

28 de Mayo de 1852

AMP, Libros de Actas 1852. Sig. 38.13 Sin foliar.

Empedrados de Calles.

...Que hallándose en un estado de abandono la mayor parte de las calles ppcasa. de esta Villa por el mal estado de sus empedrados tanto que por muchas de ellas no puede transitarse sin grande riesgo y peligro de la humanidad, hará indispensable dejar de mirar con indiferencia un asunto tan necesario y que tanto contribuye al aseo y hermosura de las poblaciones y acordaron como acordaron: se acuda al Sr. Gobernador de la Prova. en solicitud de que permita previos los tramites legales la obra necesaria en las más concurridas como son la calle mayor, de San. Francisco y de Sta. María a fin de que poco a poco y sucesivamente según lo permitan las ansesiones de los fondos municipales puedan irse recomponiendo como medios para cubrir el coste que arroje el presupuesto que se formara de dichas obras y acompañar a la copia de acuerdo que se remita a dho. Sr. Gobernador Juntamte. con el pliego de condiciones bajo las cuales en su casao se a de ejecutar aquella...

DOCUMENTO 181

8 de Septiembre de 1852

AMP, Libros de Actas 1852. Sig. 38.13 Sin foliar.

Encallado de aguas y entrada en un jardín.

Ynvitando para V. para que escribiese a Dn. Ygnacio Hualde vecino de Alcocer, dueño de la casa que habito y le manifestare se estaba construyendo una alcantarilla destinada a vertedero de inmundicias, a la que se iba a dirigir el sobrante de las aguas de la fuente pública que llaman de los cuatro caños, que de tiempo inmemorial entra en el jardín de la dha. casa por medio de un acueducto que atraviesa el edificio de la Villa denominado la terciá y que si quería continuar con el disfrute y posesión de dicho sobrante, habrá de recibirles, juntamente con las inmundicias en el propio jardín, con la obligación de dar a todo salida por medio de la calle de Boceguillas, lo hice al efecto; y por el correo de hoy me dice: que de ningún modo admite en su jardín las inmundicias; y que no adopte para V. un medio para que estas corran por la calle de abajo como han corrido de tiempo inmemorial y pueda tomarse el agua limpia a la entrada de la terciá, donde siempre se ha tomado así para el jardín; reservándose en otro caso su dro. donde y cuando le convenga...

DOCUMENTO 182

9 de Septiembre de 1852

AMP, Libros de Actas 1852. Sig. 38.123 Sin foliar.

Encallado de aguas y entrada en un jardín.

Se dio conocimiento por el Sr. Presidente del Oficio de d. Agustín Guijarro que ha recibido en este día a consecuencia de la invitación que se le hizo para que en vez de recibir las aguas por donde ahora lo hace el jardín de la casa que habito propia de d. Ygnacio Hualde, lo podría hacer por el corral de la carecería mediante a tener centrado esta corporación que se constituya una alcantarilla para la conducción de los derrames del agua de la fuente de los cuatro caños y aguas inmundas, por convenir así a la sala ppca. y ornato de la población, y enterada que ha sido la misma del citado oficio acordaron: Que no debiendo consentir que corran las aguas como hasta aquí por la superficie de la calle perjudicando al aseo de la población, exponiendo a las personas y animales a los peligros que con consiguientes transitan por ellas, y lo que es más para

evitar los miasmas infectos y corruptos que las mismas expiden y profundizar necesaria en la dirección que siempre ha llevado, trasladando copia al Licdo. D. Agustín Guijarro para que si le conviniera seguir con las aguas que lleva al jardín de la casa que habita pueda hacerlo, tomándolas en el mismo sitio que ahora lo hace si bien con la obligación de profundizar lo necesario...

DOCUMENTO 183

14 de Febrero de 1853

AMP, Libros de Actas 1853. Sig. 38.14 Sin foliar.

Se instala una Administración de Lotería.

...en la casa habitación de D. Juan Peralta, que se halla situada en la plaza de los Cuatro caños, a efecto de darle posesión del destino de admón. de Lotería de este pueblo, según se ordenase en el oficio que antecede del Sr. Gobernador de la provincia; y hallándose todos reunidos en una sala baja, que tiene reja a la calle y puerta al portal, el Sr, Alcalde hizo que Peralta tomando listas de lotería y estos papeles, todo en señal de posesión.

DOCUMENTO 184

26 de Abril de 1854

AMP, Libros de Actas 1854. Sig. 39.1 Sin foliar.

Solicitud de vecindad.

Mariano Saceda, viudo, vecino que ha sido de Sacedón y oficial de Cantería y albañilería, a V.S. y con el debido respeto expone: Que la escasez de trabajo con que contaba en el pueblo del indicado su domicilio le han obligado a tener que contratar obras fuera pudiendo decirse que casi ha residido en aquel la

menor parte del año y conceptuando que en este de la fha. podrá tener mayor proposición para ocuparse

A V.S. Suppca. se sirvan admitirle como vecino del mismo...

DOCUMENTO 185

2 de Mayo de 1854

AMP, Libros de Actas 1854. Sig. 39.1 Sin foliar.

Escuela de Niñas.

En este día nos convinimos los Srs. que componen el Ayuntamiento de esta Villa con da. Saturnina Barroso, en tomar en arrendamiento la casa que le pertenece en la calle del Ayuntamiento para el establecimiento de niñas que se halla a cargo de Da. Mónica Fraile, bajo las condiciones siguientes:

1ª Que el arrendamiento de dicha casa ha de durar el tiempo de dos años, principiándose a contar desde el día primero del presente mes y concluyendo en igual fecha de mil ochocientos cincuenta y seis.

2ª Que si su dueña la necesitare para vivir se le ha de dejar desocupada en el termino de un mes, para lo que tendrá precisión de avisar, como igualmente lo tendrá que hacer la corporación pasados que sean los dos años y no tuviese por conveniente el que continuase allí en dicho establecimiento.

3ª Que las habitaciones que arrienda son, la Sala principal con dos balcones y su alcoba, la cocina y cuarto oscuro, otra sala pasando por la cocina con dos piezas de paso, el portal o paso para estas habitaciones, y el paso por el corredor, pagando por todo esto trescientos veinte rls. por cada un año al vencimiento del mismo.

4ª Que a su dueña se le ha de permitir el paso por el corredor para la sala de las rejas y lo mismo para las cámaras, con cuyas habitaciones se queda para si o para quien a bien tenga cederlas o arrendarlas.

5ª Que cuantas mejoras se hagan en la casa, ya para comodidad de las niñas o ya para el orden del establecimiento ha de quedar a beneficio de la dueña exceptuándose vidrieras u otra cualquiera cosa que se pudiese separar sin detrimento ni desperfección de las habitaciones.

Obligándonos ambas partes al cumplimiento...

DOCUMENTO 186

20 de Mayo de 1854

AMP, Libros de Actas 1854. Sig. 39.1 Sin foliar.

Reparación el molino de aceite.

Obras en el Molino Aceitero, reconocimiento de peritos.

DOCUMENTO 187

18 de Enero de 1855

AMP, Libros de Actas 1855. Sig. 39.2 Sin foliar.

Reparación de paredes de casa saruinadas de los bienes desamortizados.

...que viendo el estado ruinoso y amenazador en que se encuentran muchas calles de esta población y la exposición en ellas de que halla desgracias tanto de personas como de animales por haberse derruido las paredes que tenían varias casas que antes pertenecían a los bienes devueltos al clero y que ahora estos sitios han quedado reducidos a ocultaciones peligrosas y desaseo de la población, por estas razones se pasé oficio al Admón. de dhos. bienes para que mande construir y gobernar en la calle de Boceguillas de abajo y frente al jardín de los Salcedos una pared de Solar que allí existe perteneciente a dhos. bienes otra en la calle del Positillo, también en otro medio lienzo extensivo este oficio a que siendo uno de los camilleros por donde se arrojan las aguas de fregar y demás de las casas sean encañadas hasta la superficie de la calle para evitar de este modo los perjuicios que diariamente están sucediendo, practique dha operación en todas las casas que administra de los citados bienes y los tenga debiendo darlos por concluidos en el termino de ocho días, y que de no se hará a costa de las rentas, lo que se hará saber para su conocimiento y cumplimiento...

DOCUMENTO 188

25 de Enero de 1855

AMP, Libros de Actas 1855. Sig. 39.2 Sin foliar.

Petición de Terreno. Cambio en los decretos de concesión de estos.

(Solicitud de un terreno para hacer un corral en la calle del Vergel) (En el folio siguiente otro lindando con su casa en el camino de los Ángeles, para hacer un corral) (Unos folios más adelante, un terreno lindando a su casa debajo de la barbacana del colegio perteneciente a la Villa, se le concede para hacer un corral)

(Cambian los decretos de concesión diciendo que se les concede para uso exclusivo de corrales y dejando las calles de cuatro varas de anchas)

DOCUMENTO 189

11 de Febrero de 1855

AMP, Libros de Actas 1855. Sig. 39.2 Sin foliar.

Reparación de caminos y de calles. Se determina cuales son los caminos públicos.

...Que siendo muchas las necesidades en que se encuentra esta corporación con motivo de lo deterioradas y desperfectas en que se hallan las calles y caminos de esta población, sin tener recursos algunos para subvenir a ellas; conferenciando de que modo podían proponerse algunos arbitrios, para en parte atender a dichos gastos acordaron: Que mediante a hallarse sin sembrar ni con ninguna clase de matas el cerro del calvario, el cual conviene continuo erial por los perjuicios que se podrían seguir a la población, si se permitiese roturaciones por las avenidas que amenazan desde el, se arriende los pastos de dicho cerro bajo el tipo de cuatrocientos rls. lo que se hará saber para lo que gusten hacer proposición. Así mismo y para el mismo objeto vinieron en arbitrar las basuras de los caminos ppcos. y las del molino aceitero, considerando aquellos desde la puerta de la Castellana hasta el barranquito, desde San Sebastián hasta a huerta titulada del Fraile, incluso la poza que coge Teodora

Jabonero, desde San Agustín y hasta el matadero, desde la casa titulada del Deán hasta la Cruz de Cristo; desde la fuente del Albaicín, dejando el camino de la Cruz de Miranda, hasta lo alto de la cuesta del Molino, la Poza de la Puente nueva y desde el convento de las Monjas hasta la puerta de la Castellana, las entradas y salidas de las Eras, siendo de cuanta de aquel en quien se remate dejar los caminos limpios de piedras lo que también se hará saber al público...

Diligencia. Acto seguido hallándose constituido los Srs. del Ayuntamiento en la Audiencia de la Plaza de los Cuatro Caños, se hizo saber al público lo que acordaron anteriormente...

DOCUMENTO 190

10 de Abril de 1855

AMP, Libros de Actas 1855. Sig. 39.2 Sin foliar.

Reparaciones en el Horno de las Monjas.

Miguel Cámara vecino de dha Villa ante V.S. con el debido respeto expone: Que en el presente año remató a su favor el Horno titulado de las Monjas, pero a poco tiempo por las muchas lluvias que tuvo que dejarlo parado porque se halla bastante estropiado el tejado y capilla y la parroquia que acudía ya le a otro horna por causa de lo que llevo propuesto.

DOCUMENTO 191

6 de Junio de 1855

AMP, Libros de Actas 1855. Sig. 39.2 Sin foliar.

Traslado de la Escuela.

...Que pongan en conocimiento del maestro lo dispuesto por dicha junta para que inmediatamente sea trasladada la Escuela y para llevar el último extremo de la predicha orden, vienen en combinar al Procurador Sindico de este Ayuntamiento para que acompañado de un maestro de obras para el local de la

Escuela y Campo Santo y vean de poner la clase de mejora que ha de hacerse para evitar en lo posible la escasa apacibilidad que a la vista porta dicho Campo Santo para proponérselo a las autoridades públicas...

DOCUMENTO 192

6 de Junio de 1855

AMP, Libros de Actas 1855. Sig. 39.2 Sin foliar.

Carta del maestro al Ayuntamiento. Pide el traslado de la escuela por estar cerca del cementerio y por la epidemia de colera.

Desde que tome posesión en esta escuela en 1851 he venido quejándome a este Ylustre Ayuntamiento y comisión del local de la escuela donde se reúnen unos ciento diez niños y de la habitación que en el mismo tiene el maestro. Su posición al mediodía y la incapacidad de contener a más de 70 niños hace insoportables los calores en la presente estación y por falta de la correspondiente ventilación y estar extramuros de la población han experimentado en ella los niños accidentes de algún cuidado. Esta grave circunstancia unida a otra tanto más esencial cual es la contigüidad del Campo Santo y la disposición tomada ayer de establecer un hospital lindando con la escuela y casa del que tiene la honra de dirigirse a V.S.S. para en el caso de que en este pueblo sea por desgracia invadido por el cólera morbo que tan próximo se encuentra hace indispensable que V.S.S. tomen medidas preventivas enérgicas para la traslación de la escuela...

DOCUMENTO 193

12 de Junio de 1855

AMP, Libros de Actas 1855. Sig. 39.2 Sin foliar.

Bienes desamortizados.

La precedente circular recibida por el correo ordinario de este día, se guarde y cumpla en todas sus partes; y en su consecuencia convóquese al Ayuntamiento

para que en el día de mañana y hora de las ocho de la misma concurren en sus salas capitulares para lo que en la misma expresa; hágase saber a los administradores de bienes correspondientes tanto al clero como a obras Pías y demás por su parte que a los interesados incumba, y hacho que todo sea, así como el haberse librado el oficio correspondiente al administrador de los bienes que correspondieron al clero para que inmediatamente se presente a ser notificado dese aviso al Sr. Gobernador...

DOCUMENTO 194

14 de Junio de 1855

AMP, Libros de Actas 1855. Sig. 39.2 Sin foliar.

Decisión del ayuntamiento respecto al traslado de la Escuela.

...de a donde se podía trasladar el establecimiento de la escuela de niños, y no se hallo otra que pareciere propósito que donde se recoge el trigo del Pósito...

DOCUMENTO 195

10 de Julio de 1855

AMP, Libros de Actas 1855. Sig. 39.2 Sin foliar.

Petición de terreno

(Petición para un corral en un terreno de unos corrales que pertenecen a esta Villa que lindan a una Casas de Clero, pide se le conceda para hacer un corral cercado)

DOCUMENTO 196

12 de Julio de 1855

AMP, Libros de Actas 1855. Sig. 39.2 Sin foliar.

Vivienda con un portal de vecinos.

(Acuerdo sobre el corral anterior)

...conociendo lo peligroso y expuesto que esta a que se cometan crímenes y excesos perjudiciales a la sociedad y repugnantes a la moral pública es indispensable que se obligue a todos los dueños que tienen casa con servidumbre al mismo que en el máximo de quince días pongan a su costa una puerta en el arco que da entrada al mismo para evitar lo que se lleva indicado, previniéndoles que de no verificarlo en el termino que se les señala este Ayuntamiento lo realizara a su costa, para cuyo objeto serán enterados...

(En los folios siguientes se continua esta polémica)

DOCUMENTO 197

17 de Julio de 1855

AMP, Libros de Actas 1855. Sig. 39.2 Sin foliar.

Petición de vecindad.

Juan Pastor natural de Yepes de estado casado, avecindado en Aranjuez, a V.S.S. expone:

Que hallándose el recurrente sirviendo a los PP Misioneros que acaban de establecerse en el Convento de N. Sa. del Carmen de esta Villa y deseando continuar en su destino...(pide carta de vecindad).

DOCUMENTO 198

16 de Agosto de 1855

AMP, Libros de Actas 1855. Sig. 39.2 Sin foliar.

Petición de vecindad.

Pablo Gómez Trigo: Natural de Villa Tobal vecino de Aranjuez, de estado casado y de oficio zapatero, a V.S. con el respeto debido dice: Que en virtud de haber convenido con la comunidad de PP Misioneros residentes en el convento del Carmen asistir en lo conveniente a su oficio y su Esposa en clase de lavandera (pide se le admita como vecino).

DOCUMENTO 199

10 de Octubre de 1855

AMP, Libros de Actas 1855. Sig. 39.2 Sin foliar.

Petición de terreno. Caño de Bodega.

Juan de la Espada ante VS con la veneración que debe expone que habiendo debajo de la calle que este habita en la cuadrilla del Heruelo un caño de bodega perdido lleno de escombros. Suplica se le conceda para limpiarlo y aprovecharle ...

(Decreto de 6 de Octubre sobre esta petición: "No presentándose persona que acredite la pertenencia de este bodeguin que se solicita, se le concede, con la condición de que por esta concesión ha de componer la tarjea de la Castellana más abajo de los Remedios...)

DOCUMENTO 200

16 de Noviembre de 1855

AMP, Libros de Actas 1855. Sig. 39.2 Sin foliar.

Petición de un local enel convento de San Francisco.

D. Gregorio Yllana, Pbro. uno de los mayores contribuyentes de esta Villa a V.S. con el debido respeto expone y dice: Que hallándose el local del lugar común que fue del convento de San Francisco dentro de la Huerta de la propiedad del exponente. Perteneciendo aquel a V.S. por haberle sido vendido como de la pertenencia de dicho convento con todo lo demás que no sido necesario para la cárcel del partido; viéndose dicho local tan próximo a arruinarse sus paredes por lo destruido de sus cimientos al arrancar las losas que servían de cimiento, igualmente que al sacar las maderas de que se componía y ladrillo que formaba las esquinas, pudiéndose adivinar que al primero o segundo invierno quede todo demolido; y pudiendo el exponente

habilitar dho. local para caballos y otros usos que le puedan convenir al paso que V.S. emplear su importe en ayuda de obras útiles que V.S. dispone.

Suppca a V.S. tenga a bien concederle dicho local en manera de venta, por el que ofrece la cantidad de ciento sesenta reales de vellón que cree el exponente pueda valer...

Decreto. ...se ha cerciorado acompañado de un perito inteligente en la materia del estado en que se encuentra el local que pretende este interesado, y visto que para nada aprovecha para la Villa, como de que en este invierno por las aguas quedará arruinado por completo causando con este motivo perjuicios extras a lo demás del edificio...

DOCUMENTO 201

29 de Noviembre de 1855

AMP, Libros de Actas 1855. Sig. 39.2 Sin foliar.

Apertura de puerta en el atrio del convento de San Francisco.

D. Gregorio Yllana Pbro. y uno de los mayores contribuyentes, a V.S. con la debida atención expone y dice que conviniéndole abrir una puerta para entrar a la Huerta de su propiedad en el Atrio de San Francisco inmediato al poyal que se halla en el rincón, que es por donde toca a su pertenencia...

DOCUMENTO 202

30 de Noviembre de 1855

AMP, Libros de Actas 1855. Sig. 39.2 Sin foliar.

Se pretende vender la casa del Deán.

El Sr. Gobernador de esta Prova. de Guadalajara me participa con fha. 16 del corrte. lo que sigue: Esta Junta Provincial de Benefa. ha visto con detención la comunicación de V. de fha. 2 de actual, solicitando vender la casa destinada hoy a Hospital por no reunir las condiciones de Capacidad, distribución, ventilación y demás higiénicas, y con su producto habilitar para Hospital del

partido el local que fue Colegio del Convto. de San Franco. en la actualidad perteneciente a esta Villa: y persuadida de las ventajas que en ello reportará a la Benefa., que la ley de 1º de Mayo último exceptúa la enajenación de dha. casa Hospital actual, dejándola por tanto a la acción de las Juntas de Benefa., aviene en cuanto alcanzan sus facultades en autorizar a la Junta de Gobierno de ese Hospital para vender la mencionada casa con el fin indicado: y en cuanto a disponer del citado antiguo colegio, esa Junta acordará con el Ayuntamiento de esa Villa lo concerniente para llevarlo a efecto con presencia del titulo bajo del que lo adquiriera y objeto idéntico y análogo a que entonces se pensaba destinar...

DOCUMENTO 203

3 de Febrero de 1856

AMP, Libros de Actas 1856. Sig. 39.3 Sin foliar.

Establecimiento del Hospital del partido en San Francisco.

Mediante a que la cesión de la parte del edificio necesaria para el establecimiento de un Hospital del Partido es con la reserva del dominio directo, atendiendo a lo benéfico del objeto de la cesión y considerando por último que el local cedido en usufructo no renta interés alguno a los fondos, promocionales, y que los habitantes del partido y con especialidad los de esa Villa han de reportar mayores beneficios... para la dación a censo sin canon del local referido...

(17 de Enero, ...autorización para la dación a censo sin canon o retribución del edificio que fue colegio parte del exconvento de S. Franco...)

DOCUMENTO 204

7 de Agosto de 1856

AMP, Libros de Actas 1856. Sig. 39.3 Sin foliar.

Obras en la cárcel. Se mantienen los patios del convento.

...Dijeron. Queriendo uno de los cargos que sobre si tiene el cuidar no solo por que la obra que se esta construyendo para cárcel del partido quede y sea cual un establecimiento que esta clase requiera y se necesita, sino también por que el mismo tenga todas las comodidades que sean posibles en beneficio de los encarcelados, y se proporciona a estos lo necesario para el mejor aseo y limpieza, no ha podido menos de llamarle la atención la parte de la obra que se manda construir con arreglo a una de las condiciones marcadas en el plano que sirve de norma de ello y es la división del patio principal con objeto de que sirva para hombres y par mujeres y el hacer una cocina, más considerando que de dividir aquel quedaría demasiado reducido sin que el sol en los meses cortos de invierno no penetre cual en el día, ni tenga la ventilación ni anchura necesaria para los hombres que en lo general pasan el numero de treinta, al paso que el de las mujeres nunca es excedido de seis. Considerando que el edificio cuenta además con otros dos que aunque no de tanta ventilación como el ya referido son más que suficientes para contener las mujeres los chicos con la suficiente localidad, considerando que de edificar la cocina en el sito que en el plano en concepto no solo de esta corporación sino de otras personas más entendidas puede formar un escalón con los demás tejados del edificio y por el proporcionarse la fuga de los encarcelados y considerando perjudicial esta oficina tales establecimientos por los graves inconvenientes que ya por malicia ya involuntariamente pueden ocurrir con motivo de un incendio, en razón a la diferentes clases de personas que en estos establecimiento se reunirán y por fin considerando que en recompensa de las dos partes de obra indicada puede introducirse y colocarse en el patio principal o en el punto que a juicio de un perito se considere más a propósito una fuente que es más útil para el servicio de los presos y en vez de la cocina un fogón aislado con su cubierta necesaria en donde puedan estos gobernar sus alimentos, y de este modo quedar suficientemente asegurada la cárcel y libre de un fuego por esta parte y economizarse además en algún tanto el coste de la obra quedando a beneficio del presupuesto del partido la parte que hay de menos a cuyo efecto podría valorarse por un perito inteligente...

DOCUMENTO 205

20 de Enero de 1857

AMP, Libros de Actas 1857. Sig. 39.4 Sin foliar.

Petición de terreno.

Claudio Saez de esta Villa ante V.S. con el debido respeto hace presente: que poseyendo una casa en el Albaicín calle de las Ánimas y habiendo contiguo un terreno de la dha. Villa AV.S. Suplico me le conceda por lo que sea justo...

DOCUMENTO 206

30 de Enero de 1857

AMP, Libros de Actas 1857. Sig. 39.4 Sin foliar.

Petición de un Soportal en la plaza de la Hora. Casa de bienes desamortizados.

Bernardo Revuelta vecino y diecmo. de esta Villa a V.S. con el debido respeto expone Que en diez y ocho de Agosto último pasado y con todas las solemnidades de ley, remató a su favor una casa sita en esta dha. población, plaza de la Hora, lindando con otra de la viuda de José Revuelta y solares de aquella que perteneció a bienes Nacionales; cuya subasta aprobada por la Junta superior del Ramo, le fue adjudicada en 12 de Septiembre próximo anterior otorgándosele escritura judicial del contrato en diez y ocho de Noviembre también último según que todo le acredita copia que de la misma presentó ad effectum vivendi. Resulta pues de ella que mi casa confina con solares de la misma expresión que por absoluta demuestra bien a las claras que entre ellos debe estar comprendido el soportal que partiendo desde su fachada principal afronta con la plaza pública. Este deriva que le da el necesario y bastante a disponer de aquel terreno tal y como le conviniera afecto consecuente y lógico del dominio que sobre si adquiriera por un título, no ha pensado utilizarle sin la venia de V.S. atendiendo a que siempre se ha encontrado abierto. Hoy sin embargo le conviene cerrarle y aun cuando crea que nadie puede impedirselo así como no se le ha encontrado a su convecino José Herndz. Ranera, dispuesto esta a pagar a la Villa lo que ha esta le haya interesado...

DOCUMENTO 207

1 de Marzo de 1857

AMP, Libros de Actas 1857. Sig. 39.4 Sin foliar.

Se deniega la concesión del soportal de la plaza de la Hora.

Decreto. Enterado el Ayuntamiento de esta Villa de la solicitud (el soportal solicitado por Bernardo Revuelta) que antecede: conociendo no conviene el cerramiento del soportal que se pretende acordaron por mayoría no se permita...

DOCUMENTO 208

30 de Marzo de 1857

AMP, Libros de Actas 1857. Sig. 39.4 Sin foliar.

Bienes desamortizados. Huertas de los conventos del carmen y del Desierto de Bolarque.

Norberto Hernández vecino de esta Villa con el debido respeto hace presente ha V.S. que en el Juzgado de Primera Instancia le ha nombrado admndor. de las fincas que se hallan en deposito para el pago de cierta cantidad de la testamentaria del difunto Dn. Alonso Peralta es en deber de Dn. Gregorio Coduen vecino de Madrid, las cuales son la Huerta que perteneció ha los exconventos de esta Villa, huertos olivos y baldíos del desierto de Bolarque y casa colegio que correspondía al Estado y como la dicha Huerta ha sido cedida finalmente para pago y en cuenta de dho Crédito ha la comunidad de Religiosos Misioneros de Filipinas, Extramuros desta de la fecha del día nueve de dicbre. del año próximo pasado, es muy justo que dha finca se desagregue de la partida que ha el expresado Sr. Coduen, se le tenga en el último amillaramiento...

DOCUMENTO 209

17 de Junio de 1858

AMP, Libros de Actas 1858. Sig. 39.5 Sin foliar.

Traslado de Escuela de niños.

A consecuencia de lo expuesto por D. Pedro Gumiel en representación de ese municipio y de lo manifestado por los individuos del mismo, que componían la comisión citada por esta Junta a fin de que con su criterio esclarecieran las dudas que pudieran ofrecerse en la discusión relativa a las cuestiones de la demanda de desahucio de la escuela pública de niños y casa del profesor D. José Balbacil establecida judicialmente por D. Santiago Cantero administrador de los bienes concursados de el Difunto D. Alfonso Peralta, esta superioridad ha acordado prevenir a V. que lo antes posible puede trasladarse la escuela de niños de la casa colegio en donde se halla hoy al local propio de esa Municipalidad titulado S. Franco.; puesto que este es todavía más a propósito para prestar las enseñanzas por gozar de ventajas a aquel de las prescripciones legales y mediante a haber desaparecido el obstáculo que se presentaba.

Al mismo tiempo esta corporación teniendo presente la distancias y demás circunstancias del Campo Santo con relación a la escuela que ha de servir para la instrucción de los niños ha acordado asimismo que ese Ayuntamiento proponga inmediatamente a esta Junta que clase de mejora ha de hacer para evitar lo posible la escasa apacibilidad que a la vista presta dicho Campo Santo...

DOCUMENTO 210

24 de Junio de 1858.

AMP, Libros de Actas 1858. Sig. 39.5 Sin foliar.

Muro separando la escuela del cementerio.

...ha convenido con el Maestro de obras que ha acompañado en que haciendo una pared encima de la del corral de la Escuela de la altura de dos varas y media a tres se evita que haya vista al Campo Santo y de este modo aires para los altos, sin que así pueda causar perjuicios al Establecimiento...

DOCUMENTO 211

17 de Agosto de 1858.

AMP, Libros de Actas 1858. Sig. 39.5 Sin foliar.

Cerramiento de un corral. Bienes desamortizados.

Felix Toledano vecino de esta Villa con la veneración que debe expone que poseyendo en esta Villa una casa en la calle del Regachal que fue comprada de la Nación, Y habiendo tenido la misma un corral a la parte opuesta de atrás. Suppca. tenga a bien el permitirle el cerrar dicho corral por creerme ser justo y que perteneció a la dha mi casa como podrán declararlo varios vecinos de aquel distrito...

DOCUMENTO 212

12 de Septiembre de 1858

AMP, Libros de Actas 1858. Sig. 39.5 Sin foliar.

Paso de agua para la cárcel. Acta celebrada por el Ayuntamiento sobre el paso de aguas para la cárcel por la Huerta de la propiedad de D. Gregorio Yllana.

...que habiendo sido aprobada la variación que esta corporación propuso al Sr. Gobernador de la provincia, según así aparece de su comunicación de treinta de Junio último, la cual se halla unida al expediente de la obra de dicha cárcel y como se presentase el asentista D. Gregorio Minguez, manifestando que por donde había de dirigir la cañería conductora del agua para la cárcel, por oponerse el dueño de la Huerta a que se entrase por ella, sin embargo de estar por allí trazada y medida...

DOCUMENTO 213

14 de Noviembre de 1858

AMP, Libros de Actas 1858. Sig. 39.5 Sin foliar.

Petición de un soportal en la plaza de la Hora. Casa de los bienes desamortizados.

Bernardo Revuelta veco. de esta Villa y comerciante a V.SS. con el debido respeto expone Que siendo suya por fin por haberla comprado a la Nación una casa sita en esta Villa y su plaza titulada de la Hora señalada con el numero 4 que se halla inmediata al arco de la calle mayor que da salida a la expresada plaza tiene la misma casa un sobreportal abierto y como esta se encuentra sola es decir por ninguno de sus lados se haya pegada a otra casa a fin de separarla en su base o cimientos para sostenerla y evitar se desplome sería necesario e imprescindible cerrar con pared al mencionado soportal según lo ha practicado José Hernández Ranera dueño de otra casa que también se encuentra situada en la propia plaza e igualmente aislada. El exponente no duda que habiendo comprado la casa sin expresión ni condición de ninguna clase, como aparece en escritura, le pertenece todo el terreno o solar que aquella ocupa, y por lo tanto el soportal de que se trata; más no obstante ha creído oportuno ponerlo en conocimiento de la corporación municipal...

Decreto. Enterado el Ayuntamiento de esta Villa de la anterior solicitud dice: Que para resolver este punto se ponga en votación y verificado por mayoría se acordó no poder acceder a ello, por ser un soportal de servidumbre ppca. como igualmente ocurre con los soportales de enfrente, lo que se hace saber...

DOCUMENTO 214

16 de Enero de 1859

AMP, Libros de Actas 1859. Sig. 39.6 Sin foliar.

Puestos de venta en la plaza de los Cuatro Caños.

Acta sobre el establecimiento de puestos públicos para la venta.

...los puestos para la venta al por menor de vino, aguardiente y licores, aceite y tocino se haga en el puesto de la plaza ppca. de los Cuatro Caños, o en los cuartos que en la misma se hallan pertenecientes a la Villa...

DOCUMENTO 215

20 de Diciembre de 1859

AMP, Libros de Actas 1859. Sig. 39.6 Sin foliar.

Arreglo de la ermita de la Virgen del Val.

...Que hallándose bajo su cuidado el aseo y ornato de la población no puede mirar con indiferencia la entrada principal que esta Villa tiene en el camino que se dirige a la capital de la provincia en el que se halla un cuadro de ermita con el titulo de Ntra. Señora del Val y en el que además de verse objetos que repugnan la higiene pública causa además desaseo a dicha entrada; y además de haber sido invitado por varios habitantes de esta Villa para la reposición de dicha Ermita a su estado antiguo hace uno sus deberes el que así se realice y como para llevarlo a efecto sean de suma necesidad algunas maderas, las cuales las hay en otro punto que en sitio que esta población tiene para la corta de las que le hacen falta para los edificios de la Villa...

DOCUMENTO 216

31 de Marzo de 1860

AMP, Libros de Actas 1860. Sig. 39.7 Sin foliar.

Venta de la Fabrica de jabón.

(Pablo Ysasí ha vendido a Santiago Cantero la Fábrica de Jabón y dos casas)

DOCUMENTO 217

8 de Noviembre de 1860

AMP, Libros de Actas 1860. Sig. 39.7 Sin foliar.

Arreglo de la Ermita de la Virgendel Val. Petición de unas puertas del convento de San Francisco.

...que constándole ya la rehabilitación de la Ermita de Nuestra Sra. del Val de la que se comprometió este Ayuntamiento a ser patrono, en razón de haberlo sido en el tiempo que estuvo arreglada de necesidad le era unas puertas grandes para la misma y como haya más en el local que se cedió para Hospital del Partido los cuales pertenecen a este Ayuntamiento, sin que hagan falta ni para aquel local, ni ninguno otro establecimiento público, lo proponían para si era gustoso y estaban conformes en cederlas...

DOCUMENTO 218

7 de Febrero de 1861

AMP, Libros de Actas 1861. Sig. 39.8 Sin foliar.

Puestos de venta en la plaza de los Cuatro Caños.

(Sobre venta de las especies sujetas al derecho de consumos)

2ª Que los puestos donde hayan de venderse lo serán los cuartos que la Villa tiene en la plaza nombrada de los Cuatro Caños, y la misma Plaza, pagando la retribución de costumbre los que quieran servirse de los primeros...

DOCUMENTO 219

13 de Marzo de 1861

AMP, Libros de Actas 1861. Sig. 39.8 Sin foliar.

Puestos de venta en la plaza de los Cuatro Caños.

Habiendo acudido a la Dirección general de Consumos, Casa de la Moneda y Minas, d. José Mateo de esa vecindad, pidiendo se levante lo acordado por ese Ayuntamiento respecto a los depósitos domésticos y al señalamiento de puestos públicos para la venta al pormenor, obligando a los tratantes de vender en los puestos designados por dicha corporación en la plaza de los cuatro caños: la expresada Dirección me dice con fecha del 11 del actual entre otras cosas lo siguiente: Que habiéndose mostrado por este Ayuntamiento se obliga a los especuladores en la venta de especies de consumos no solo a constituir las en depósito, administrativo sino a venderlas en puestos de la

propiedad de aquella corporación en la plaza de los cuatro caños considerando que dichas disposiciones no solo son abusivas sino ilegales y notoriamente atentatorias a la libertad de trafico... opuestas al Decreto de Instrucción del Ramo y Real Orden de 15 de Febrero de 1854... que lo hagan en su casa o donde lo tengan por conveniente...

DOCUMENTO 220

8 de Abril de 1861

AMP, Libros de Actas 1861. Sig. 39.8 Sin foliar.

Petición de soportal y cuarto de la plaza. Denegado.

Juan Martínez vecino de la misma, ante su autoridad expone: que posee una casa sita en la plaza de los cuatro caños con la cual lindan cuatro cuartos pequeños de la Villa o propios, cuyos cuartos hoy me perjudican en una bodega que hay debajo de ellos, y no tan solo esto; que es más en el paso o soportal de la entrada de mi casa forman dos rincones no siendo de otra cosa más que para ensuciarse y servir de muladar, y de aquí puede inferirse el perjuicio que a los que habitan en la casa puede sobrevenir por los malos olores que de continuo se están respirando muy contrario al buen orden de higiene pública.

AV. Suplica que a imitación de otras fincas en igual clase y en otros años se han vendido a varios vecinos de esta, en unión con los demás individuos que componen el Ilustre Ayuntamiento me vendan los expresados cuartos incluso el soportal o paso para la entrada a mi casa, en caso de que pudiese ser vendido, si lo tienen por conveniente suplica sirvan dársele a censo que creo podrá ser más fácil y la Villa no se enajena de las expresadas habitaciones con unión del soportal...

Decreto. Enterado el Ayuntamiento de esta Villa de la anterior solicitud dice: Que estando destinados dichos edificios a otros usos de utilidad ppca. no ha lugar a esta pretensión.

DOCUMENTO 221

17 de Mayo de 1862

AMP, Libros de Actas 1862. Sig. 39.9 Sin foliar.

Arreglode la ermita de la Virgen del Val.

Dn. Mariano Pérez Cuenca vecino de esta Villa, con la debida consideración a V.S. hace presente: Que siendo uno de los nombrados para intervenir en la reedificación de la ermita de N^a S^a del Val, ha hecho cuanto ha estado de su parte para llevar a cabo tan loable empresa. Más apurados los recursos cree muy difícil su conclusión si se ha de hacer solamente con limosnas; pues calculando ser necesarios más de dos mil rls., para dejarla en un estado decente hoy solo cuenta con un fondo de unos ciento sesenta rls.

El honor de la Villa y de los encargados de la obra esta comprometido; y para quedar todos en el buen predicamento que corresponde, el que suscribe hará un sacrificio por la Virgen, por el pueblo y por su propio honor, comprometiéndose en concluir dicha ermita a su costa; con tal de que ese Ilustre Ayuntamiento le conceda el derecho a tener la llave para cuidar de su aseo, cuyo privilegio durara solamente mientras no se reintegren de las limosnas que ofrezcan o ya si en algún tiempo quisiere reintegrarle la Villa. De este modo el pueblo se hallará con ese ornato y N^a señora recibirá un nuevo culto donde se le tributaron Nuestros Padres.

DOCUMENTO 222

19 de Diciembre de 1869

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 FI. 103.

Celebración de una Feria.

Acuerdo dando cuenta de una comunicación del Gobierno autorizando al Ayuntamiento la celebración de una Feria.

DOCUMENTO 223

10 de Julio de 1864

AMP, Libros de Actas 1864. Sig. 39.11 Sin foliar.

Escuela de niños y de niñas.

...se hizo manifestación de un oficio que se ha dirigido al Sr. Gobernador de esta Provincia que copiado a la letra dice así: En vista de una comunicación del Excmo. Sro. Rector de la Universidad Central y atendiendo esta Junta lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 9 de Febrero de 1857, se acordado manifestar a V. que el presupuesto que se forme consigne la cantidad necesaria para el sostenimiento de una Escuela de niños y otra de niñas además de igual clase y sueldo que las existentes en la actualidad proporcionando edificios para la enseñanza y casa habitación para profesores... (La de niñas no se hace porque hay una escuela privada)

DOCUMENTO 224

29 de Junio de 1864

AMP, Libros de Actas 1864. Sig. 39.11 Sin foliar.

Petición de vecindad.

Yldefonso Aguirre, casado de oficio cantero vecino que ha sido de Azuqueca por espacio de más de seis años y residente en esta de la fecha.

AV.S. con el más debido respeto suplica se sirvan incluirle como vecino en esta población en la calle de la Castellana nº dos, casa posada...

(En 1863 bastantes peticiones de vecindad; en 1864 menos pero también bastantes)

DOCUMENTO 225

23 de Marzo de 1865

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 55 y 56.

Paso de la Oración en el Huerto

...Que en contra que el Sr. Alcalde no ha tenido por conveniente respetar la antigua e inveterada costumbre que se viene observando en este pueblo de que el Sindico del Ayuntamiento sea quien elija las personas que conducen en hombros en la procesión de Jueves Santo el paso titulado Oración en el Huerto perteneciente a esta Villa imponiendo por lo tanto que solo a dho. Sr. es a quien le esta conferido este derecho no pudiendo como no puede de ninguna manera señalar en donde se le confía esta situación que indudablemente es más propia de toda la corporación según se desprende del contenido en el caso 1º del art. 80 o en el caso quinto del 81 tengo el honor de hacer la siguiente proposición:

1º El Ayuntamiento elegirá las personas que han de llevar en la procesión del Jueves Santo el paso titulado la Oración del Huerto; para lo cual los aspirantes presentarán a dicha corporación solicitudes que contengan hasta el nº de seis individuos que componen las andas de dicho paso.

2º Para subvenir a los gastos ocasionados frecuentemente las andas o cualquiera otra cosa, el Ayuntamiento señalará la cuota que han de pagar los que lleven la que ingresara en poder del Depositario de Propios.

DOCUMENTO 226

8 de Noviembre de 1865

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 180.

Arreglo del reloj.

Amenazando próxima ruina el templete y veleta de la torre de esta Yglesia de mi cargo y hallándose en el mismo peligro la campana y reloj perteneciente a la Villa, según se me ha informado; y temiendo un hundimiento y fatales resultados por estar la torre y parte ruinosa y perpendicular y casi en el punto de la Yglesia más céntrico; considerando que la fábrica carece de medios para emprender tan maña obra; me veo en la precisión de ponerlo en conocimiento de V. a fin de que se examine y delibere por ese Ayuntamiento lo más conveniente para evitar una catástrofe, y mientras se gestiona con la autoridad competente los medios para que se de curso y apruebe el Expte. de reparación formado ya al efecto tiempo ha.

DOCUMENTO 227

10 de Noviembre de 1865

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 177.

Ruina de la torre del reloj.

Se da cuenta ...de una comunicación dirigida por el cura párroco de esta Villa referente a arreglar el torreón de la Yglesia donde se haya colocado el reloj; y en consecuencia por unanimidad se acordó:... respecto del oficio del Sr. cura párroco que se una a esta continuación y que se busquen antecedentes para poder contestar con acierto...

DOCUMENTO 228

11 de Febrero de 1866

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 5 vuelto y 6 recto.

Arreglo del archivo municipal.

...se dio lectura por orden del presidente de una exposición presentada al municipio por Dn. Juan José de Balbacil de esta vecindad en solicitud de que se le expida copia de un Expediente de concesión de un corral y en su consecuencia bien enterada la corporación acordó por unanimidad nombra una comisión... a fin de que busquen los antecedentes a que el exponente se refiere mediante haber sido también de la comisión para arreglo del Archivo municipal cuyo encargo se les notificará...

DOCUMENTO 229

10 de Marzo de 1866

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 18 recto.

Construcción de un Molino de Aceite.

...dar lectura a una exposición que en Secretaria había presentado Dn. Francisco Cortijo de esta vecindad en solicitud de que no se le pusiera obstáculo en la construcción de un molino aceitero que intentaba edificar en finca de su propiedad sita en la calle Regachal y que se le permitiera dirigir las aguas sobrantes de dicho artefacto por la tarjea que pasa por dicha calle..

enterada la corporación por unanimidad accedió a lo solicitado...

(En el Fl. 22 recto la solicitud de Franco. Cortijo)

DOCUMENTO 230

8 de Abril de 1866

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 45 recto y vuelto.

Paso de carruajes por la calle de San Francisco.

Micaela Fernández viuda propietaria y vecina de esta Villa a V.S. con el debido respeto expone: Que en la calle de la Castellana posee la exponente una casa posada señalada con el numero uno que linda por poniente con la calle de San Francisco, por la cual se ha hecho paso contra toda razón y costumbre a los carruajes de la carretera, cosa que ni aun los antiguos han conocido y como quiera que por la citada calle de San Francisco pasan enfundadas las cañerías de la Fuente Pública de los Cuatro Caños de la Parroquia y de las Monjas, encontrándose estas en la superficie de la tierra, de aquí, el que las cañerías ya citadas sufran continuos detrimentos causando gravísimos daños a los vecinos y muy particularmente a la exponente, la que repetidas veces ha visto y ve en la actualidad anegada su posesión... como también que prohíba el paso por la referida calle de San Francisco, por haber sido costumbre de siempre que lo han hecho por la calle la Palma... como la prohibición absoluta del paso de carruajes por la misma, toda vez que con poco coste se puede arreglar la bajada de la Plazuela del Albaicín a la calle Ancha y Plaza Mayor para el paso de los antedichos carruajes...

DOCUMENTO 231

19 de Abril de 1866

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 42 recto y vuelto.

Paso de carruajes por la calle de San Francisco.

...que se impida la bajada por la calle de San Francisco de carruajes por no ser costumbre el que lo hagan por ella y causar graves perjuicios a las casas situadas en dicho punto por la rotura de los encañados que por la misma pasan y filtración de las aguas cuya recomposición pide asimismo que siendo justa la petición de Da. Micaela Fernández no solo se recomponga las roturas que haya en los encañados que pasan por la calle de Sn. Francisco sino que para evitar que ocurra se pongan dos guarda cantones o rollos de piedra en la entrada y salida en la expresada calle a fin de que no puedan pasar los carruajes...

DOCUMENTO 232

9 de Abril de 1866

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 68 vuelto.

Convento de religiosas dedicadas a la enseñanza de niñas.

Mención a la existencia de un convento de Religiosas dedicado a la enseñanza de niñas.

DOCUMENTO 233

14 de Mayo de 1866

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 57 recto.

Obras de la Cárcel.

Terminadas las obras de reparación de la cárcel del Partido.

DOCUMENTO 234

17 de Mayo de 1866

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 56 recto.

Reconocimiento de las obras de la cárcel.

...que se nombre una comisión del Ayuntamiento que acompañe al Sr. Arquitecto en el acto de reconocer las obras hechas en la cárcel del partido...

DOCUMENTO 235

20 de Mayo de 1866

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 59 recto.

Petición de terreno.

...Se me ordeno por la Presidencia diera lectura de una instancia del Presbítero Gregorio Yllana de esta vecindad en solicitud de que se le concedan dos pequeñas porciones que a mano derecha e izquierda de la casa y Horno titulado del Higueral de los Propios, de su pertenencia se hallan destinados hoy a estercolero previo el pago de lo que la corporación creyera conveniente... acordó por unanimidad que se le concedieran las dos porciones de terreno.

DOCUMENTO 236

16 de Julio de 1866

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 83.

Petición de terreno.

Gil de la Espada vecino de la misma a V.S. con el debido respeto expone: Que en la Calle de la Castellana de esta población corresponde al solicitante una Bodega lindante con otra de Felix Toledano; y como quiera que entre ambas se forme un pequeño ángulo que solo vale para depositar piedras y basuras y ocultarse de noche cualquiera persona; el exponente por evitar los perjuicios que al público se irrogan con los malos olores y la fealdad en una calle tan pública se advierte.

Suplica a V.S. se sirvan facultarle para sacar la puerta de la bodega hasta alinear la calle ya referida obligándose a formar la pared a gusto del

Ayuntamiento y a cubrirlo cual corresponde con madera y teja, gracia que no duda conseguir...

DOCUMENTO 237

19 de Agosto de 1866

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 85 recto.

Petición de terreno.

...que en atención a lo que solicita Gil de la Espada es una cosa insignificante y a la vez útil y conveniente para la alíneación de la calle de la Castellana y fortificación de la misma hace con la del Sol se le conceda el corto terreno...

DOCUMENTO 238

1867.

AMP, Libros de Actas 1867. Sig. 40, Fl. 64 recto.

... a las siete fuentes públicas que se hayan colocadas en diferentes sitios dentro de la población, denominadas de la plaza de los Cuatro Caños, plaza de la Hora, Albaicín, Pilarejo, los Rojos, Plaza de Abajo y San Averó, y saben a ciencia cierta si suministran para cada habitante los dos mil trescientos sesenta y cinco que incluso sesenta y siete transeúntes contiene el último censo...

DOCUMENTO 239

8 de Junio de 1867

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 48 recto.

Petición de terreno

Una casa en la calle del Heruelo, petición de un sitio junto a ella.

DOCUMENTO 240

20 de Octubre de 1867

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 69 recto.

Rogativas por una epidemia.

...se hizo ver a la corporación que mediante el estado excepcional en que se encuentra esta población por razón de hallarse invadida de la epidemia bien bacidiosa, era de opinión de subir a Nuestro Padre Jesús con el objeto de proceder una rogativa y pedir a dho. sor. aleje lo antes posible de esta población la epidemia de que se halla invadida...

DOCUMENTO 241

27 de Octubre de 1867

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 72 recto y ss.

Traslado de la escuela de niñas.

Tratan del traslado de la Escuela de niñas.

DOCUMENTO 242

8 de Diciembre de 1867

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 75 recto y ss.

Petición de terreno. Se ponen serenos.

Se pide que se tengan dos serenos para vigilar toda la población.

...acto seguido se dio cuenta de una instancia de Toribio Nadador en solicitud de que se le ceda un pequeño terreno inmediato a su casa y considerando conveniente dicha cesión ya por ornato público, y ya por evitar que se convierta en estercolero...

(El terreno se encuentra en el Higueral inmediato al Horno).

DOCUMENTO 243

12 de enero de 1868.

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 56 recto.

Agua para la fábrica de Jabón.

Una Fábrica de jabón en la calle de las Damas numero 8, es de Baldomero Fraile. Se solicita utilizar el agua pública de la fuente de los Cuatro Caños.

DOCUMENTO 244

7 de Febrero de 1868

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 8 recto.

El parroco no quiere que se celebre una función de acción de gracias, por el fin de la epidemia.

En contestación al oficio que V. me dirige fecha de hoy debo reproducirle a V. las mismas razones que ayer verbalmente di para que la función votiva que tenía V.d. dispuesta para el próximo Domingo de Septuagésima no pueda tener lugar en ese día eso porque V.d. no ha contado conmigo para nada, ni aun siquiera para pedirme permiso; sino porque V.d. no ignora que en semejantes funciones hay necesidad de recurrir al Sr. Vicario general Ecco. para que le de licencia para poder exponer a su Divina Majestad, a lo que ciertamente no da lugar la sorpresa con que V.d. me lo participa en la ante víspera de la función, y últimamente no creo muy conforme al espíritu de la Iglesia Católica, nuestra madre y Maestra, que se celebre una función de jubilo y acción de gracias en dicho Dominica, en la que la misma Yglesia enmudece su voz a todo cántico de gozo vistiéndose de los sagrados ornamentos de penitencia sellando los labios de sus Ministros con el silencio del Tedeum, aleluya y demás cánticos de jubilo. Por cuyos motivos le dije a V. y ahora repito, la necesidad de recurrir al Sr. Vicario, y la de hacer fiesta votiva en un día entre semana feriado o festivo no impedido.

Dios guarde a V. muchos años. Pastrana y Febrero 7 de 1868. Cayetano Ximeno.

DOCUMENTO 245

8 de Febrero de 1868

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 10.

Función de acción de gracias.

...di lectura al Ayuntamiento del anterior oficio dirigido al Sr. Alcalde por el Sr. cura Párroco, enterada la Corporación dispuso por unanimidad que la función de acción de gracias que se tenía dispuesta para el día de mañana, tenga lugar el próximo Domingo diez y seis de los corrientes atendidas las razones expuestas por el párroco...

DOCUMENTO 246

8 de Febrero de 1868

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 11.

Más sobre el conflicto de la función de acción de gracias.

En consideración a los términos correctos de su última comunicación, en la que V.d. determina que la función de acción de gracias se haga sin exponer al público a su divina Majestad, y que tenga lugar en la Dominica Sexagésima y diez y seis del actual, no hallo ningún inconveniente de ello. Teniendo V.d. presente en adelante que cuando ocurra el tener que celebrarse en mi parroquia cualquier función religiosa por el municipio se me de parte oficial a fin de disponer lo que más convenga al culto Divino.

DOCUMENTO 247

8 de Febrero de 1868

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 12.

Más sobre el conflicto de la función de acción de gracias y Jesús Nazareno.

Habiendo dado concisa y categórica contestación al oficio de V.S. referente a la función de erección de gracias en obsequio de Jesús Nazareno por esa corporación, no se como puede V. interpretar torcidamente la letra ni el espíritu de mi última comunicación, para que V. me haya dirigido después dos oficios sobre el mismo asunto, comunicándome en el último mi proceder e increpando conducta con ceremonia. El párroco de Pastrana es mayormente de la paz y del orden y tanto como V.d. puede desearlo y esto me hace decir a V.d. que en nada le ha faltado en mis comunicaciones, ni en trato social reduciéndome siempre a dar a cada uno su derecho en el circulo de mi jurisdicción. De consiguiente concluyo diciendo a V.d. que la función podrá hacerse el día diez y seis con misa solemne y sermón, si ahora esa corporación que V.d. preside, opusiere el manifiesto que no quería según su comunicación, será indispensable que la misma impetre la licencia del Sr. Vicario o que lo haga en su nombre a la vez que en el de otros feligreses que han pedido en la parroquia que dha. función en la misma forma; a cuyo juicio convendrá la piedad de los fieles que tienen pedidas dichas funciones. Calletano Ximeno.

DOCUMENTO 248

9 de Febrero de 1868

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 13 recto.

Más sobre el conflicto de la función de acción de gracias y Jesús Nazareno.

Fundado en el derecho que me asiste como cura propio del territorio de esta Villa no puedo acceder a que la sagrada Ymagen de nuestro amantísimo Jesús Nazareno sea sacada de mi Iglesia Parroquial y restituida a su capilla del convento de las Monjas de esta Villa, ínterin no se celebre en esta Parroquia las Funciones mandadas hacer por ciertos feligreses en acción de gracias, como así lo tienen ofrecidos los mismos. Lo que comunico a V.d. en contestación de fecha de hoy. Calletano Ximeno.

DOCUMENTO 249

10 de Febrero de 1868

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40.

Más sobre el conflicto de la función de acción de gracias y Jesús Nazareno.

...y como quiera que el referido párroco se niegue a la traslación de la efigie de Jesús Nazareno según este Ayuntamiento tenía acordado al convento de Religiosas, bajo el frívolo pretexto de tener que celebrar unas misas que le están encargadas sin tener en cuenta que habiendo desaparecido el motivo que dio origen a la subida de tan venerada Ymagen, le reclama la comunidad para el mismo objeto que le indica, toda vez que dejó de hacer las funciones que le estaban encomendadas, porque el pueblo y en su representación este cabildo exigió dicha traslación para implorar la clemencia tan necesaria al vecindario en la aflicción en que se hallaba, y toda vez que con semejante proceder no solo pone en ridículo al Ayuntamiento para con el vecindario y el colegio de PP Misioneros encargados de la predicación sino que priva con su temerario imperio a ambas corporaciones del incuestionable derecho que tiene para disponer como y cuando le parezca de la Sagrada Ymagen de Jesús Nazareno este municipio deseando para saber y evitar los graves conflictos que pudieran surgir de continuar en el propósito de celebrar la función con toda la majestad que el caso requiere y se tiene anunciada, acuerda que siéndoles como les es demasiado conocido el carácter del párroco, que aun cuando el Ayuntamiento pleno se acercara a el verbalmente a manifestarle accediera a llevar a cabo la función y traslación indicadas dándoles un nuevo feo, se le libre comunicación haciéndole ver que se ha dispuesto la impresión o practica de dicho acto religioso y acudir en queja por medio de una reverente exposición al Illmo. Sro. Vicario eclesiástico de Alcalá de Henares para que con superior ilustración acuerde lo que conceptúe con lo que se dio por terminado el acto...

DOCUMENTO 250

13 de Febrero de 1868

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 17.

Más sobre el conflicto de la función de acción de gracias y Jesús Nazareno.

Tengo dispuesto restituir la divina Ymagen de Nuestro amantísimo Jesús Nazareno llevándola a su capilla en procesión solemne de la Parroquia en el Domingo próximo diez y seis del actual después de vísperas, dejando para tiempo oportuno la función de acción de gracias que será en cuanto se disponga competentemente por la autoridad.

DOCUMENTO 251

14 de Febrero de 1868

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 18.

Más sobre el conflicto de la función de acción de gracias y Jesús Nazareno.

Con posterioridad al oficio de invitación que dirigí a V.d. ayer espontáneamente para restituir a la capilla la Ymagen de Jesús Nazareno, hoy reitero a V.d. la misma invitación mandada hacer oficialmente por la autoridad competente en el oficio que hoy recibo del Sr. Vicario General Ecco. de Alcalá de Henares, la cual me ordena ponerme de acuerdo al afecto con V.d. y esa corporación que preside. Lo que comunico para los efectos ya indicados.

DOCUMENTO 252

14 de Febrero de 1868

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 20.

Más sobre el conflicto de la función de acción de gracias y Jesús Nazareno.

...con vista de los oficios del Sr. cura párroco de esta Villa sus fechas doce, trece y el día de hoy, de que se ha dado cuenta al Ayto. por mi el trio de orden de la Presidencia y toda vez que en el último expresa haber recibido orden del Sro. Vicario para ponerse de acuerdo con el cabildo para restituir de su capilla la Ymagen de Jesús Nazareno por unanimidad dispusieron: que el Domingo veinte y tres del corriente tenga lugar la función de acción de gracias y después

la traslación procesionalmente de dicho paso al convento de religiosas de esta Villa donde tiene su habitual residencia...

DOCUMENTO 253

3 de Febrero de 1868

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 5 recto.

Fin de rogativas por una epidemia. Las monjas reclaman a Jesús Nazareno.

Comunidad de Monjas Franciscanas de la Villa de Pastrana.

Habiendo tenido noticia esta comunidad de Religiosas, que la Junta de Sanidad de esta Villa, ha declarado solemnemente sea completa Sanidad, se cree en caso de reclamar del Yltre. Ayuntamiento la sagrada efigie de Jesús Nazareno para hacer principio a las muchas funciones que sus devotos tienen encargadas...

DOCUMENTO 254

4 de Febrero de 1868

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 7 recto.

Fin de rogativas por una epidemia. Se lleva a Jesús Nazareno a las monjas.

...referente a que se traslade la Sagrada Efigie de Jesús Nazareno al convento de las mismas y en su conveniencia acordaron: Que toda vez ha desaparecido el motivo que dio margen a la subida a la parroquia de la venerada imagen, se celebre la función de acción de gracias que la Corporación tiene proyectada en el propio Domingo...

DOCUMENTO 255

4 de Marzo de 1868

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 25.

Procurar trabajo para todos. Se realiza el camino de Mondejar.

Oficio de Gobierno de la Provincia de Guadalajara

Aunque la carestía actual no se ha dejado sentir tanto en esta provincia como en otras partes y mejorada cada día la situación económica general, ya por las medidas tomadas por el Gobierno de S.M. (q.D.g.), ya porque en diversos puntos de esta provincia se ocupan en obras del Estado gran numero de jornaleros, y en otros los Ayuntamientos y los particulares emprenden obras para facilitar trabajo a todos; (Continúa con una serie de disposiciones referentes al trigo)

Tercera. Excite V. los buenos sentimientos de las personas acomodadas para que inicien obras y reparaciones en sus fincas urbanas y rústicas con el fin de promover en todas partes trabajo y ocupación para los jornaleros.

(Respecto a esta medida se decide acelerar el Expediente para la construcción del camino de Mondejar, Fl. 31 vuelto y más sobre arreglar caminos y construir nuevos Fl. 32)

DOCUMENTO 256

7 de Marzo de 1868

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 38 a 43.

Construcción de un atarjea para la Fábrica de Jabón.

En vista del expediente instruido en este gobierno de la Provincia a instancia de Baldomero Fraile, alzándose de la providenciã dictada por esa corporación municipal en virtud de la que se le negó la autorización para hacer las obras necesarias en una fábrica de jabonería de su propiedad; solicitando por lo tanto que el Arquitecto provincial reconociese la obra referida a cuya instancia se accedió por este gobierno. Pasando el expediente al indicado Arquitecto y con vista del mismo y reconocimiento practicado en la obra que el reclamante desea ejecutar en esa Villa manifestó a este gobierno lo siguiente:

"Illmo. Sr. Gobernador en cumplimiento de la inspección de orden de T.y se ha practicado reconocimiento de la fábrica jabonería perteneciente a Baldomero Fraile, vecino de Pastrana, como igualmente de las calles contiguas, las

vertientes de estas y derrames de las aguas, procedentes de la dha. fábrica, y con el expediente a la vista, el cual se devuelve adjunto, comparados con los hechos resulta: que la fábrica viene funcionando sin la menor oposición hace trece años; que su desag^oe se hacia vertiendo a dos corrales escalonados y de estos a la calle de la Castellana cruzando al descubierto por medio de esta, y que habiéndose introducido otras aguas por su curso natural sin que nadie las obligara en la bodega de D. Jerbasío García Conde y para evitar este perjuicio, recibió el Sr. Fraile al Ayuntamiento en solicitud de que se le permitiera recoger dichas aguas y hacer a su costa una tarjea con las resultante de la fuente de los cuatro caños cuya pretensión fue denegada por el Ayuntamiento. Las circunstancias de ser lenta la fabricación y escasas las aguas sobrantes que esta produce, en términos de que cada mes, según los informes tomados en la localidad, no correrán arriba de cincuenta arrobas de dicho liquido y solo en los días en que se concluye la operación o lo que es lo mismo uno o dos días al mes y que por su pequeña cantidad la mayor parte se evaporan y filtran en el trayecto que tienen que recorrer hasta ingresar en la tarjea general advirtiendo además que habiendo producido ya su efecto y descomposición las lejías que han sido aprovechadas en su objeto, las dichas aguas no llevan ya la acción que su descomposición primitiva pudiera ejercer y mucho menos si se considera que se han de unir a otra cantidad mucho mayor que corresponda la expresada tarjea las cuales reunidas ya van también a parar a un deposito de basuras de Leandro García Conde, al cual en todo caso podrían prestarle condiciones ventajosas en lugar de perjudiciales. Soy de parecer que lo que solicita el interesado Fraile que es hacer a su costa la tarjea para conducir las aguas por la calle de los vientos es ventajoso a la higiene pública así como también al propietario en cuya finca se ha introducido, y no causa en ello el menor perjuicio, se sirva Vy. ordenar a aquella autoridad municipal disponga que Baldomero Fraile construya por el centro de la calle de los vientos su tarjea en termino de que las aguas que resulten de la fábrica se dirijan por ella y que se haga la obra de tal modo que no pueda haber filtraciones laterales, ni de fondo en toda la longitud hasta ingresar con las sobrantes de la fuente de los cuatro caños, en la tarjea que cursa por la calle de la Castellana hasta su vertedero. Es cuanto cree el que suscribe procedente tanto para que la manufactura continúe funcionando, como para mejorar las condiciones higiénicas del pueblo, V.y. sin embargo determinara como tenga por conveniente".

Y conforme con lo propuesto por el Sr. Arquitecto por inicial he acordado autorizar a Baldomero Fraile la realización de la obra proyectada que deberá ejecutarse en la manera y forma que expresa el anterior informe transcrito a esa corporación municipal a los efectos que procedan.

DOCUMENTO 257

3 de Mayo de 1868

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 52.

Petición de terreno

Instancia de don Rafael de Agustín de Poo pretendiendo un pequeño terreno junto a la fuente de los Rojos cerca del huerto que posee en dicho sitio.

DOCUMENTO 258

23 de Junio de 1868

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 62 y 63.

Molino con motor de agua. No paga contribución.

Comunicación del Admor. de Hacienda pública de Guadalajara declarando exento del pago de la contribución territorial al molino que ha construido Angel Somalo en la Fuen Preñal con motor de agua.

DOCUMENTO 259

25 de Junio de 1868

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 66.

Derramas de fuente.

De una instancia de Celestino Librero para que se le conceda permiso para introducir en su casa de la calle de la Castellana los derrames de la Fuente de los Cuatro Caños.

DOCUMENTO 260

2 de Agosto de 1868

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 70.

Reparación de las Arcas del Hocino.

...se manifestó a la corporación la necesidad urgente que había de proceder a levantar los dos portillos que hay hundidos del muro que sostiene las arcas de aguas claras que dan el surtido a esta población y que están sitas en el Hocino extramuros de esta Villa con el objeto de evitar que se venga abajo y queden privados los vecinos de una cosa tan esencial y necesaria...

DOCUMENTO 261

13 de Septiembre de 1868

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 78 vuelto.

Petición de terreno.

Instancia de Marcos Hernández de la Huerta pretendiendo un terreno en la calle de Santa María.

DOCUMENTO 262

20 de Septiembre de 1868

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 83.

Petición y venta de un soportal en la plaza de los Cuatro Caños.

...diera lectura de una solicitud que para informe le ha remitido el Sr. gobernador a quien fue dirigida por el vecino de este pueblo Dn. Juan Martínez Berges interesado le venda esta corporación el pequeño soportal que forma la entrada de su casa de la plaza de los cuatro caños, conociendo ser justo lo que expone Martínez acuerda este cabildo se informe a dicha autoridad superior de conformidad con lo que se pide sin perjuicio de acordar en su día la tasación del expresado terreno...

DOCUMENTO 263

27 de Septiembre de 1868

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 84 recto.

Petición de terreno

Cediendo a Marcos Hernández de la Huerta el terreno que tiene solicitado.
...que no solo conviene para evitar los malos olores y la caída de cualquier transeúnte sino que es además conveniente al ornato público, labrando fachada por la parte de la calle y camino de los huertos...

DOCUMENTO 264

6 de Octubre de 1868

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 97 vuelto y 98 recto.

Petición de terreno. Arreglo en edificios de propios.

Dando cuenta de una instancia de Angel Sánchez pretendiendo un terreno en la calle de San Francisco... que se ejecuten ciertas obras en los edificios de propios, solo se especifica la cubierta de la casa cuartel.

DOCUMENTO 265

6 de Octubre de 1868

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 90 vuelto.

Decreto de extinción de conventos.

Se da cuenta de un Decreto de extinción de conventos. No se explica su contenido.

DOCUMENTO 266

8 de Noviembre de 1868

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 92.

Petición de terreno.

Dando cuenta de una instancia de Antonio Seco pretendiendo un terreno en la calle de las Ánimas.

DOCUMENTO 267

10 de Enero de 1869

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 5 vuelto..

Arreglo de un puente.

Se acordó se arregle unos puentes de tránsito público estropeados en las avenidas de 1865, Matadero, Fresneda y Curtidero.

DOCUMENTO 268

14 de Marzo de 1869

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 29.

Nichos en el Cementerio.

Instancia de Claudio Saez solicitando permiso para hacer nichos en el Campo Santo.

DOCUMENTO 269

14 de Marzo de 1869

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 26 vuelto y 27.

Arreglo de la Fuente de los Cuatro Caños.

Que se reconozcan las cercas de la Fuente de los Cuatro Caños. Que se ejecuten las obras de reparación del murallón que retienen las arcas del Hocino.

DOCUMENTO 270

20 de Marzo de 1869

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 28.

Petición de terreno

Instancia de Juan Manuel Ruano solicitando un terreno próximo a la Fuente Preñal.

DOCUMENTO 271

7 de Marzo de 1869

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 22.

Arreglo de puente.

(Que se estudie la construcción de un puente en el Matadero y otro en el Curtidero).

DOCUMENTO 272

6 de Abril de 1869

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 34 y 35.

Reparación del murallón de las Arcas del Hocino.

Teniendo formado el Ayuntamiento de esta Villa el oportuno expediente para la reparación de murallón que sostiene las arcas de aguas potables de esta población y remitido al gobierno de esa provincia con el objeto de que autorizara al mismo para las practicas de dicha reparación, y haciendo cerca de un año que esta tramitado...(continua solicitando autorización para ejecutar las obras del murallón).

DOCUMENTO 273

16 de Mayo del 1869

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 42 recto y vuelto.

Petición de un soportal de la plaza de los Cuatro Caños.

Juan Martínez vecino de la misma respetuosamente expone; que poseyendo una casa en esta Villa, sita en la plaza de los cuatro caños señalada con el numero uno lindera con Dn. Francisco Cortijo el Excmo. Sr. Alcalde de Pastrana y unos cuartos o habitaciones de la Villa cuya entrada a la misma la constituye un pequeño sobreportal, que el exponente como funcionario público se ve en la precisión de salir a distintas horas de la noche. Sucediéndole con alguna frecuencia el tropezar en el citado soportal con personas desconocidas y extraños fines, aunque se hallaban allí unas veces tumbadas aparentando dormir, otras sentadas en la puerta de mi pertenencia; no tan solo esto que puede acarrearle malas consecuencias, sino el servir por las noches para ensuciarse y orinarse como lo tienen por costumbre algunas personas que frecuentan, que prescindiendo del perjuicio que así se me produce por los malos olores, lo repugnante de la entrada en mi casa el dar lugar a un ensuciadero en la plaza más pública de esta Villa. En bien de todas estas circunstancias que el ornato público por si esta reclamando justicia tanto por la Higiene pública como por la buena alíneación del expresado soportal con unos tres pies de la habitación colindante, la lleva en renta Toribio Nadador, con inclusión del postigo o puerta que le sirve de entrada para sacar la puerta a

nivel de esta habitación de este modo todo lo ya expuesto comprometiéndose el exponente después de una justa indemnización el hacer a su costa el tabique que debe formar línea divisoria de entrambas habitaciones, favor que no duda alcanzar de la rectitud de esa ilustre Corporación.

DOCUMENTO 274

27 de Junio de 1869

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 49 vuelto y 50 recto.

Petición de soportal en la plaza de los Cuatro Caños.

...di cuenta de una solicitud de León Fraile, interesado se le conceda un pequeño sobreportal que existe a la entrada de su casa ósea en la esquina de ella en la plaza de los cuatro caños con objeto de cerrarle y evitar el albergue de personas sospechosas no menos que el que sirva de ensuciadero. Enterado el Ayuntamiento de dicha petición delibero detenidamente acerca de ella y habiendo visto sobre el particular al perito alarife de la Villa Miguel López de Felipe que de orden de la corporación lo ha reconocido por unanimidad acordaron; que resultando como resulta la petición y deseo de León Fraile de adquirir el terreno de que queda hecha mención; resultando que en el día solo sirve para albergue de gente sospechosa y ensuciadero, con lo cual se perjudica no tan solo al referido León por estar lindando al despacho de carnes que este tiene sino que también a los transeúntes; y resultando que por efecto del desnivel de los postes del referido sobreportal la esquina de la casa del recurrente a padecido bastante y que es de necesidad su pronta reparación; considerando que en semejante concesión no se irroga perjuicio alguno a los propios sino que por el contrario les es beneficiosa su enajenación; y considerando que como de ornato público a la población el Ayuntamiento esta interesado en su arreglo y cesión; acuerda ceder como cede en propiedad al peticionario León Fraile el dicho soportal siempre que este conforme en sufragar en la Depositaria de los propios ciento veinte escudos...

DOCUMENTO 275

9 de Julio de 1869

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 53.

Petición de soportal en la plaza de los Cuatro Caños.

La instancia de León Fraile solicitando el soportal de la plaza de los cuatro caños. Su casa se encuentra en la esquina de la calle del Ayuntamiento. Alega que hay poco apoyo para la casa solo con los postes del soportal. Alega igualmente "como se le ha concedido últimamente a Juan Martínez en la misma plaza y a otros en la plaza de la Hora".

DOCUMENTO 276

11 de Julio de 1869

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 52 vuelto.

Petición de cuartos de la plaza de los Cuatro Caños.

Jacinto Hernández de la Huerta solicita se le enajenen unos cuartos pertenecientes a los propios de la Villa en la Plaza de los Cuatro Caños. Se le concede porque llevan varios años sin arrendar por ser de poca capacidad.

DOCUMENTO 277

8 de Agosto de 1869

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 62.

Patrullas de orden público.

Nombramiento de patrullas para evitar que se altere el orden público.

DOCUMENTO 278

10 de Octubre de 1869

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 84.

Cuidado de farolas y vigilancia de serenos.

Nombramiento de dos comisiones para que se encarguen del cuidado de faroles y vigile a los serenos ...para que este al cuidado de proporcionar el petróleo que necesita el alumbrado público y el aceite común para los faroles de los serenos, como así mismo cuiden también de los demás útiles necesarios para dicho alumbrado, estando muy vigilantes para que los tubos y faroles se hallen bien limpios...

DOCUMENTO 279

31 de Octubre de 1869

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fls. 89 y 90.

Se solicita una Biblioteca Popular de las creadas con arreglo a la circular de 18 de Septiembre último.

También se solicita la concesión de una Feria fijando los días 12, 13 y 14 del mes de Octubre para su celebración.

DOCUMENTO 280

21 de Noviembre de 1869

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fls. 93 vuelto y 94 recto.

Acuerdo para adquirir un Reloj de Torre para el servicio de la Villa (como siempre situado en la torre de la Iglesia).

DOCUMENTO 281

12 de Diciembre de 1869

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 101.

Petición de terreno.

Instancia de León Fraile solicitando un terreno en la Calle de Santa María. Se le concede en la Sesión de 9 de Enero de 1870, sig. 41, Fl. 8.

DOCUMENTO 282

5 de Diciembre de 1869

AMP, Libros de Actas 1865-1869. Sig. 40 Fl. 95 vuelto.

Petición de terreno.

Bernabé Caballero solicita un terreno en la Calle del Sol. Se le concede en la Sesión de 26 de Diciembre, Fl. 106.

DOCUMENTO 283

2 de Enero de 1870

AMP, Libros de Actas 1870 a 1874. Sig. 41 Fl. 2.

Petición de terreno.

Antonio Revuelta pretende un terreno en el Callejón de los Toros, se le concede. Se dice que es un local. Linda con el Jardín de Doña Baldomera Burgos y casa del Sr Duque de Pastrana. La cesión se hace en Sesión del 13 de Febrero, Fl. 17.

DOCUMENTO 284

23 de Enero de 1870

AMP, Libros de Actas 1870 a 1874. Sig. 41 Fls. 9 y 10.

Petición de terreno.

Acuerdo dando cuenta de una Instancia de Pedro Sánchez Seco pretendiendo un terreno sobrante en la vía pública, calle del Colegio, o plazuela del mismo nombre, de 13 metros de largo por 10 de ancho.

DOCUMENTO 285

20 de Marzo de 1870

AMP, Libros de Actas 1870 a 1874. Sig. 41 Fl. 22 vuelto.

Casa del Duque.

Dando cuenta de una instancia de Angel Somalo para que expida certificado de tener amillarada el Sr. Duque una casa en la calle de Boceguillas de Arriba con dos viviendas.

DOCUMENTO 286

24 de Abril de 1870

AMP, Libros de Actas 1870 a 1874. Sig. 41 Fl. 36.

Petición de terreno.

Instancia de Fernando Caro pretendiendo se le ceda un terreno en la calle de la Castellana.

DOCUMENTO 287

3 de Abril de 1870

AMP, Libros de Actas 1870 a 1874. Sig. 41 Fl. 35.

Petición de terreno.

Instancia de Mariano Seco León para que se le conceda un terreno en la calle del Viento.

DOCUMENTO 288

8 de Mayo de 1870

AMP, Libros de Actas 1870 a 1874. Sig. 41 Fl. 39 recto.

Negativa a tomar agua. Huerta de Moratín

...Se dio cuenta de haberse presentado Fernando Casado oponiéndose a la disposición tomada por el Ayuntamiento acerca de la toma de agua que proporcionalmente se ha hecho a todos los que se surten del manantial principal titulado el Hocino, bajo el pretexto de haber comprado la Huerta de Moratín con todos los usos y aprovechamientos que venia disfrutando...

DOCUMENTO 289

15 de Mayo de 1870

AMP, Libros de Actas 1870 a 1874. Sig. 41 Fl. 40.

Petición de terreno.

Cesión a Fernando Caro del terreno que tiene solicitado en la Calle de la Castellana.

DOCUMENTO 290

19 de Junio de 1870

AMP, Libros de Actas 1870 a 1874. Sig. 41 Fl. 56.

Donativo a la Biblioteca Popular.

Se da cuenta de un donativo que hace Don Mariano Pérez a favor de la Biblioteca Popular.

DOCUMENTO 291

2 de Julio de 1870

AMP, Libros de Actas 1870 a 1874. Sig. 41 Fl. 46.

Certificado de Casa.

Dando cuenta de una instancia de Baltasar Caballero interesando se le expida certificado de venir poseyendo una casa en la calle del colegio.

DOCUMENTO 292

1 y 5 de Agosto de 1870

AMP, Libros de Actas 1870 a 1874. Sig. 41 Fl. 77 y 78.

Petición de terreno.

Instancias de Mariano Hernández de la Huerta y Máximo García Conde solicitando los terrenos antes referidos.

DOCUMENTO 293

7 de Agosto de 1870

AMP, Libros de Actas 1870 a 1874. Sig. 41 Fl. 71.

Petición de terreno.

Cediendo a Mariano Hernández de la Huerta un terreno en la Calle de Santa María.

DOCUMENTO 294

14 de Agosto de 1870

AMP, Libros de Actas 1870 a 1874. Sig. 41 Fl. 73 vuelto.

Petición de terreno.

Solicitud de Máximo García Conde pretendiendo un terreno en la calle del Sol y haciendo cesión de él.

DOCUMENTO 295

4 de Septiembre de 1870

AMP, Libros de Actas 1870 a 1874. Sig. 41 Fl. 84.

Archivo de Protocolos.

Comunicación de Felix Garralón archivero de este partido para que se le solicite local donde poner los protocolos y se acordó que fuera en una de las habitaciones de la cárcel.

...una comunicación del archivero de este partido Dn. Felix Garralón relativa a que se le facilite local donde poner los protocolos de este partido, se acordó por mayoría sean colocados en una de las habitaciones de la cárcel que no se usan ni tienen objeto a que destinarse, por ser local del Partido de cuyos pueblos han de proceder los protocolos...

DOCUMENTO 296

16 de Octubre de 1870

AMP, Libros de Actas 1870 a 1874. Sig. 41 Fl. 98

Petición de terreno

Dando cuenta de una Instancia de Manuel Toledano para que se le conceda un terreno en la Calle Altozano y hacer más fuera la puerta de un corral que posee en la calle del Sol.

DOCUMENTO 297

2 de Octubre de 1870

AMP, Libros de Actas 1870 a 1874. Sig. 41 Fl. 97.

Petición de terreno.

Acuerdo cediendo a Manuel Alcalde un terreno que ha solicitado en los Corralillos.

DOCUMENTO 298

2 de Octubre de 1870

AMP, Libros de Actas 1870 a 1874. Sig. 41 Fl. 94.

Petición de terreno.

Instancia de Leandro García Conde pretendiendo un terreno en la Calle de la Castellana.

DOCUMENTO 299

10 de Noviembre de 1870

AMP, Libros de Actas 1870 a 1874. Sig. 41 Fls. 114 y 115.

Petición de terreno

Instancia de Juan José Balbacil pretendiendo un terreno de la Villa en la calle de la Castellana junto a su casa.

DOCUMENTO 300

27 de Noviembre de 1870

AMP, Libros de Actas 1870 a 1874. Sig. 41 Fl. 116.

Petición de terreno.

Dando cuenta de una instancia de Felix Toledano León, pretendiendo un terreno que existe en la Calle de Boceguillas de Abajo; otra de Eugenio León solicitando un terreno en la Plaza de Abajo.

DOCUMENTO 301

6 de Noviembre de 1870

AMP, Libros de Actas 1870 a 1874. Sig. 41 Fl. 107.

Petición de terreno

Dando cuenta de una instancia de Yldefonso Aguirre pretendiendo se le ceda un solar de la Villa en la Calle las Monjas.

DOCUMENTO 302

14, 16 y 18 de Febrero de 1871

AMP, Libros de Actas 1870 a 1874. Sig. 41 Fl. 27 a 30.

Petición de terreno.

Tres instancias solicitando tres porciones de terreno sobrantes, no se especifica donde están.

DOCUMENTO 303

25 de Febrero de 1871

AMP, Libros de Actas 1870 a 1874. Sig. 41 Fl. 32.

Petición de terreno.

Dando lectura a una instancia de Miguel Seco interesado se le ceda un solar de la Villa en la Plazuela de Moratín. (Este es posiblemente el de Mariano Pérez Cuenca, se le cede el 16 de Marzo, Fl. 35).

DOCUMENTO 304

7 de Mayo de 1871

AMP, Libros de Actas 1870 a 1874. Sig. 41 Fls. 31 vuelto y 32 recto.

Petición de terreno.

Dando cuenta de una instancia de Cecilio Sánchez para que se le ceda un terreno de la Villa en la calle del Regachal; otra de Ignacio Higuera para que se le ceda un terreno en la huerta del Duque.

DOCUMENTO 305

6 de Agosto de 1871

AMP, Libros de Actas 1870 a 1874. Sig. 41 Fl. 54.

Puestos de venta de la plaza de la Hora.

Subasta de los puestos de la Plaza del Mercado (plaza de la Hora).

DOCUMENTO 306

29 de Febrero de 1872

AMP, Libros de Actas 1870 a 1874. Sig. 41 Fl. 41.

Petición de terreno.

Solicitudes de Varios terrenos, no se especifican donde están; en el Fl. 49 se da la tasación de los terrenos con sus medidas:

Uno junto a las Balsas del monterio de D. Tomás de Miguel de 27 metros de línea por seis de ancho, otro referente a la casa de Pedro Viana de 9 metros de línea por 4 de ancho. Otro junto a la casa de Tomás de la Oliva de 13 metros de centro por siete de fachada. Otro en la casa del positillo de 18 metros por 9.

DOCUMENTO 307

25 de Febrero de 1872

AMP, Libros de Actas 1870 a 1874. Sig. 41 Fl. 40.

Arreglo del Archivo Municipal

Víctor Leal y Francisco Diez residentes en la misma ante V.S. y con el debido respeto exponen: Que enterados extrajudicialmente de que el Archivo del Ayuntamiento no se halla en todo muy arreglado por razón de los muchos y antiguos Expedientes que obran en el, los Exponentes se comprometen a organizar bien y cumplidamente referido archivo para lo que y después de

colocados por orden los legajos de que se componga formaran un inventario por duplicado de todos los expedientes y demás papeles que existan como pertenecientes al Municipio, y por el que sea fácil hallar a primera vista cualquier documento que fuere necesario, todo previa retribución de doscientas pesetas que los exponentes creen debe ser las mínimas por las que lo pueden hacer, por el tiempo y trabajo que ha de invertirse...

DOCUMENTO 308

17 de Marzo de 1872

AMP, Libros de Actas 1870 a 1874. Sig. 41 Fl. 38 vuelto.

Arreglo del Archivo Municipal.

...di lectura a una instancia que Víctor Leal y Francisco Diez dirigen a la corporación comprometiéndose a coordinar el Archivo municipal por la retribución de doscientas pesetas, y comprendiendo la corporación que es de necesidad tal reforma por lo muy trastornado que se haya toda la documentación que en dicho local se encuentra accede a dicha pretensión y por unanimidad acuerda dar a los recurrentes por el arreglo del archivo poniendo índice completo y por duplicado de todos los documentos que se encuentren y el cual ha de ser examinado por el Sr. Alcalde y Sr. Sindico, la cantidad de ciento sesenta pesetas...

DOCUMENTO 309

21 de Abril de 1872

AMP, Libros de Actas 1870 a 1874. Sig. 41 Fl. 55 vuelto.

Solares cedidos que eran bienes desamortizados.

...se expone haber presentado León Fraile de estos vecinos manifestando que según noticias adquiridas el Ayuntamiento tenía acordado la cesión de tres

solares uno a D. Manuel Toledano otro a Tomás de la Oliva y el tercero a Mariano Ranera Armuña, sitios el primero y el tercero donde dicen el positillo y el segundo en la calle del Heruelo, dándome parte de que dichos solares correspondían según noticias que había adquirido al Estado y que por tal razón el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que con el objeto de evitar cuestiones, y que los expresados Toledano, Oliva y Ranera no puedan en ningún tiempo pedir indemnización del Ayuntamiento de daños y perjuicios, caso que llegue el caso de vender los referidos solares por el estado, se llama a los interesados a la corporación para manifestarles que el Ayuntamiento no revoca el acuerdo por el cual se les cedió los mencionados solares pero que si se vendieran por el estado este cabildo no es responsable a abono de ninguna clase de perjuicios...

DOCUMENTO 310

12 de Mayo de 1872

AMP, Libros de Actas 1870 a 1874. Sig. 41 Fl. 60 y ss.

Certificación de las casas del Duque.

...di lectura a una instancia suscrita por D. Angel Somalo, admor. de duque de Pastrana, referente a que se le de certificado en los términos que mora el Real Decreto de veinticinco de Octubre de mil ochocientos setenta y siete de ser dueño su principal entre otras fincas en este termino municipal de las urbanas siguientes: Una casa en la calle del Altozano señalada con el numero diez y ocho; otra en la calle del Regachal señalada con el numero cuatro; otra en dicha calle señalada con el numero dos; otra con corral en la calle el Viento señalada con el numero nueve; otra en la calle Mayor señalada con el numero veinte y nueve; otra en la calle de Boceguillas de Abajo señalada con el numero diez y siete; otra con un corral muy pequeño en dicha calle señalada con el numero veinte y cuatro; otra en la plaza de la Hora señalada con el numero uno; un solar de varias casas y corrales en la calle Ancha sin numero; una casa en la calle Ancha con su corral señalada con el numero dos; otra en dicha calle Ancha señalada con el Numero seis; otra en la misma calle Ancha señalada con el numero ocho; otra con dos corrales en la repetida calle Ancha señalada con el numero diez; otra con corral en la expresada calle Ancha señalada con el

numero doce; otra con corral en la mencionada calle Ancha señalada con el numero catorce; otra en la misma calle Ancha señalada con el numero diez y seis; otra en las Siete Chimeneas señalada con el numero uno; otra en las Siete Chimeneas señalada con el numero dos; otra en las Siete Chimeneas señalada con el numero tres; otra en las Siete Chimeneas señalada con el numero cuatro; otra en las Siete Chimeneas señalada con el numero cinco; otra en las Siete Chimeneas señalada con el numero seis; Otra con corral en la calle del Pilar señalada con el numero uno; otra con corral en igual calle que la anterior señalada con el numero tres; otra en dicha calle del Pilar con un corral señalada con el numero cinco; otra en la expresada calle del Pilar con un corral señalada con el numero siete; Un solar en la calle del Pilar donde estuvo la ermita de este nombre sin numero; otra casa en la Plaza de los toros señalada con el numero uno; otra casa en la Plaza de los toros señalada con el numero dos; otra casa en la Plaza de los toros señalada con el numero tres; otra casa en la Plaza de los toros señalada con el numero cuatro; otra casa en la Plaza de los toros señalada con el numero cinco; otra casa en la Plaza de los toros señalada con el numero seis; otra casa en la Plaza de los toros señalada con el numero siete; otra casa en la Plaza de los toros señalada con el numero ocho; otra casa en la Plaza de los toros señalada con el numero nueve; otra casa en la Plaza de los toros señalada con el numero diez; otra casa en la Plaza de los toros señalada con el numero once; otra casa en la Plaza de los toros señalada con el numero doce; un pozo de nieve en dicha plaza de los toros sin numero y casi destruido; una casa en la calle de Moratín señalada con el numero uno; otra en dicha calle de Moratín señalada con el numero tres; otra casa y horno de pan cocer con un corral en la calle de Boceguillas de Abajo señalada con el numero ocho; un horno de pan cocer con una habitación separada destinada a deposito de leñas sito en las siete chimeneas señalada con el numero siete.

Vista por esta corporación la solicitud fecha once del corriente.... se le da el certificado.

DOCUMENTO 311

21 de Junio de 1872

AMP, Libros de Actas 1870 a 1874. Sig. 41 Fl. 79.

Petición de terreno.

Solicitud de Felix Adalía pretendiendo un terreno de la Villa en la calle de Boceguillas de Abajo (se le cede el 4 de Agosto).

DOCUMENTO 312

9 de Junio de 1872

AMP, Libros de Actas 1870 a 1874. Sig. 41 Fl. 70.

Petición de terreno.

Instancia de Francisco Jabonero pretendiendo un terreno de la Villa frente a su casa en la calle de Boceguillas.

DOCUMENTO 313

29 de Agosto de 1872

AMP, Libros de Actas 1870 a 1874. Sig. 41 Fl. 100 y 101.

Instancia de Mariano Ranera Cobo interesado se le ceda un terreno en la Puerta de la Villa, al lado del jardín de de Lorenzo Pérez Seco.

...porque con su cerramiento se hermosea el sitio donde está situado, dando orden al alarife para que lo midiera y trazara y verificada la operación resultó tener treinta y tres cincuenta metros de línea en la que tiene que formar dos curvas por diez y cincuenta de centro lindando pared del jardín de Lorenzo Pérez Seco y por el otro extremo dos metros por la parte del erreñal de Isabel Beato treinta y cincuenta, tasado en la cantidad de ocho pesetas...

DOCUMENTO 314

1 de Septiembre de 1872

AMP, Libros de Actas 1870 a 1874. Sig. 41 Fl. 95.

Petición de terreno.

Una instancia de Mariano Seco León pretendiendo un terreno sito detrás de la iglesia.

DOCUMENTO 315

20 de Octubre de 1872

AMP, Libros de Actas 1870 a 1874. Sig. 41 Fl. 113 vuelto.

Petición de soportal en la plaza de los Cuatro Caños.

...como ya tiene manifestado en lo referente al sobreportal que tiene solicitado León Fraile por las mismas razones, no juzga conveniente la venta de un cuarto que tiene la Villa en la plaza de los cuatro caños...

DOCUMENTO 316

20 de Octubre de 1872

AMP, Libros de Actas 1870 a 1874. Sig. 41 Fl. 110.

Se concede el soportal de la plaza de los Cuatro Caños.

...Que en vista de la solicitud dirigida a la corporación por León Fraile sobre que se haga enajenación de la parte de sobreportal o audiencia contigua a la casa de su propiedad en la cantidad que el perito del Ayuntamiento le designe y vista la unanimidad de este en acceder a la petición de aquel, el que habla como representante de los derechos del común no tiene por conveniente acceder al parecer de la corporación por no creerlo necesario ni conveniente en razón de que el indicado sobreportal o audiencia es de los destinados al servicio común o llámese asílo público y pide al mismo tiempo que el perito... Enterada la corporación de lo anteriormente expuesto por Sr. Sindico por unanimidad acordaron no ser las razones expuestas por este convenientes, porque como antes han manifestado considerando de utilidad la enajenación de dicho sobreportal porque con su cerramiento que indudablemente ha de hacer el comprador se hermosea la plaza y se evita que sea albergue de algunas personas sospechosas...

DOCUMENTO 317

30 de octubre de 1872

AMP, Libros de Actas 1870 a 1874. Sig. 41 Fl. 110.

Concesión de soportales de la plaza de los Cuatro Caños.

Notificación a León Fraile y Francisco Cortijo de haber cedido el Ayuntamiento los sobreportales que tenían solicitados.

DOCUMENTO 318

28 de Diciembre de 1872

AMP, Libros de Actas 1870 a 1874. Sig. 41 Fl. 126.

Petición de cuarto de la plaza de los Cuatro Caños.

Instancia de Valentín Fraile solicitando se le ceda un cuarto de la Villa en la Plaza de los Cuatro Caños.

DOCUMENTO 319

23 de Noviembre de 1873

AMP, Libros de Actas 1870 a 1874. Sig. 41 Fl. 89 vuelto.

Proyecto de Ordenanzas Municipales.

Se da cuenta de un proyecto de Ordenanzas Municipales. Son aprobadas por el Gobernador Civil el 12 de Marzo de 1874, Fl. 28.

DOCUMENTO 320

26 de Enero de 1874

AMP, Libros de Actas 1870 a 1874. Sig. 41 Fl. 6 y 7.

Petición de los cuartos de la plaza de los Cuatro Caños.

Sesión ordinaria dando cuenta de las instancias de Manuel Alcalde y Leandro Toledano pretendiendo les ceda el Ayuntamiento dos cuartos que existen en la Plaza de los Cuatro Caños.

DOCUMENTO 321

22 de Marzo de 1874

AMP, Libros de Actas 1870 a 1874. Sig. 41 Fl. 15 recto.

Limpieza de calles para las procesiones.

...También se acordó que como en años anteriores se limpie el camino del Calvario por donde ha de marchar la procesión y además que se publique un bando para que todos los vecinos barran sus pertenencias por donde han de pasar las procesiones de Semana Santa...

DOCUMENTO 322

27 de Septiembre de 1874

AMP, Libros de Actas 1870 a 1874. Sig. 41 Fl. 54.

Cetrificado de casa.

Se da constancia de una instancia presentada por Manuel García Conde pidiendo certificación de que posee una casa en la calle del Sol "señalada con el numero catorce que mide una superficie de cincuenta metros".

DOCUMENTO 324

6 de Septiembre de 1874

AMP, Libros de Actas 1870 a 1874. Sig. 41 Fl. 51 vuelto y 52 recto.

Arboleda de la Plaza de la Hora.

Se acordó la subasta de las leñas secas de la arboleda de la Plaza de la Hora.

DOCUMENTO 325

AMP, Libros de Actas 1875 a 1878. Sig. 42 Fl. 45 y ss.

Relaciones Topográficas de Felipe II

Cosido al Libro de Actas se encuentran las Relaciones Topográficas de Felipe II, el informe relativo a la Villa de Pastrana realizado en 1576. Es una copia regalada al Ayuntamiento por el Presbítero Mariano Pérez Cuenca, el hace el comentario "al fin se halla un documento curioso".

DOCUMENTO 326

21 de Abril de 1875

AMP, Libros de Actas 1875 a 1878. Sig. 42 Fl. 39 recto y vuelto.

Petición de ayuda, para reparar el convento, de las monjas al ayuntamiento.

...En este estado y por mandato de la presidencia di lectura de una Exposición que las religiosas Concepcionistas Franciscanas de esta Villa dirigen a la Corporación Municipal solicitando se las entregue en concepto de limosna, si es posible, algunos materiales para atender con ellos a la reedificación de parte del ruinosos convento que hoy ocupan, y comprendiendo la corporación lo justo de la pretensión por más que no desconozca lo falto de recursos en que se encuentra y deseoso de dar una prueba a dicha comunidad lo bien queridas que son en este pueblo así por el Ayuntamiento como por el resto del vecindario e interpretando también los humanitarios sentimientos, ofrece desde luego darles cincuenta fanegas de cal y parte de los trozos de olmo que pertenecientes a la Villa existen en la Olmeda del Val a excepción de uno o dos que hace falta para una obra del común, disponiendo se comunique resolución

a la Sr. Presidenta del Convento por medio de atenta comunicación, y que se una la solicitud a esta en continuación...

DOCUMENTO 327

19 de Mayo de 1875

AMP, Libros de Actas 1875 a 1878. Sig. 42 Fl. 40 recto y vuelto.

Las monjas solicitan ayuda para reparar el convento.

Convento de Religiosas Concepcionistas Franciscanas de Pastrana.

La que suscribe, presidenta y a nombre de las demás religiosas de dicha comunidad. Al muy Ilustre Ayuntamiento de esta Villa de Pastrana, expone que: Siendo notorio y bien sabido de todos y en particular del Sr. Alcalde y demás señores del Ayuntamiento de esta Villa, el estado ruinoso en que se halla la Fábrica de este convento y habiéndose entregado a esta Comunidad una limosna, para que se haga algún reparo en la referida fábrica; ha pensado la precitada Comunidad emplearla hasta donde llegue, pero viendo, Señores, que no habrá lo suficiente ni aun para terminar lo más urgente y necesario, cual es hacer seis o siete celdas, que son indispensables, ha acordado la misma dirigirse, (como hace en esta) a esa Ilustre Corporación, (segura de obtener lo que se solicita) a fin de que tenga a bien acordar y disponer se entregue de limosna a esta repetida Comunidad algunos materiales como cal yeso o maderas, pues Señores como V.V. m.m. no ignoran ningún arbitrio hay del que en casos como este, pueda echar mano esta dicha Comunidad más que a la caridad; en lo que, si como se espera se le concede, recibirá, además de una limosna un singular favor, al que siempre agradecida sabrá corresponder pidiendo a Dios en sus oraciones que conceda la prosperidad a esta Villa, al Sr. Alcalde y a todos y cada uno de los miembros de tan ilustre Ayuntamiento, Dios conserve la vida preciosa del Ilustre Ayuntamiento de Pastrana, m.a.

Pastrana y Mayo 19 de 1876.

Sor María Cruz Teresa de la Ssma. Trinidad. Presidenta.

Al muy Ilustre Ayuntamiento de Pastrana.

DOCUMENTO 328

25 de Julio de 1875

AMP, Libros de Actas 1875 a 1878. Sig. 42 Fl. 85 vuelto.

Composición social de la población.

...sobre que en este distrito municipal y por razón de ser uniforme el concepto contributivo de sus habitantes, acordaron se formen cinco secciones constituyendo la primera, segunda y tercera de propietarios agricultores, cuarta de industriales y quinta de jornaleros, eligiendo de las tres primeras por su cuantía y riqueza el numero de veinte vocales, de la cuarta seis y de la quinta cuatro...

DOCUMENTO 329

14 de Noviembre de 1875

AMP, Libros de Actas 1875 a 1878. Sig. 42 Fl. 119.

Certificado de casa.

Instancia de Miguel Cuadrado, solicitando certificado de posesión de una casa en la calle de Boceguillas de Abajo "señalada con el numero dos, lindante por la derecha entrando en ella camino de los Adarves, izquierda con otra del Sr. Duque y testero o espalda corral de otra de Dn. Filomeno Barco".

DOCUMENTO 330

28 de Noviembre de 1875

AMP, Libros de Actas 1875 a 1878. Sig. 42 Fl. 121 vuelto.

Petición de terreno.

Dando cuenta de una instancia de Manuel Revuelta solicitando se le conceda un sitio en la calle de las Ánimas.

DOCUMENTO 331

7 de Noviembre de 1875

AMP, Libros de Actas 1875 a 1878. Sig. 42 Fl. 118.

Certificado de Casa.

Eusebio Viana solicita certificado sobre la posesión de una casa que tiene en la calle de Boceguillas de Abajo, que compró al Estado en 1868.

DOCUMENTO 332

28 de Mayo de 1876

AMP, Libros de Actas 1875 a 1878. Sig. 42 Fl. 43.

Relaciones Topográficas de Felipe II.

Enterando a la corporación de la donación que D. Mariano Pérez ha hecho de un informe dado por esta Villa al Sr. Felipe Segundo en 1576.

DOCUMENTO 333

28 de Mayo de 1876

AMP, Libros de Actas 1875 a 1878. Sig. 42 Fl. 42 recto.

Ayuda a las monjas para que arreglen su convento.

En la Villa de Pastrana.....En este estado di lectura también a una comunicación de la Sra. presidenta del Convento de monjas de esta Villa dando las gracias al Ayuntamiento por la concesión que a nombre del Pueblo le ha hecho de la cal y madera para parte de la obra que en el expresado convento se esta ejecutando acordándose una al libro de acuerdos la expresada comunicación

(Acompaña la carta de agradecimiento).

DOCUMENTO 334

2 de Junio de 1876

AMP, Libros de Actas 1875 a 1878. Sig. 42 Fl. 73.

Apertura de puerta en el atrio de San Francisco. Obras en la Carretera de Tarancón a Armuña.

...con motivo de la continuación de las obras que se están ejecutando en la travesía por el Pueblo de la carretera titulada de Tarancón a la de Armuña, y por consecución del gran desmonte que han hecho en la puerta de las cárceles Nacionales de esta Villa y su partido, habiendo quedado inutilizada dicha entrada en razón de que no se podía formar escalinata por el poco desarrollo que hay... Enterado este cabildo acuerda por unanimidad que se dirija atenta comunicación al Sr. Gobernador de esta Provincia a fin de que autorice a la corporación para dar entrada al indicado local por la que de antiguo tenía el convento de San Francisco, que hoy ocupa la cárcel...

DOCUMENTO 335

19 de Julio de 1876

AMP, Libros de Actas 1875 a 1878. Sig. 42 Fl. 79.

Apertura de puerta en el atrio de San Francisco.

Contestación del Gobernador Civil diciendo "para que abra la entrada a dicho local por el punto que crea más conveniente".

DOCUMENTO 336

20 de Agosto de 1876

AMP, Libros de Actas 1875 a 1878. Sig. 42 Fl. 86 recto.

Exposición en la capital de la Provincia

Se da cuenta de una comunicación del gobernador Civil para que se abone del capitulo de imprevistos lo que cueste la traslación a la capital de los objetos que se remitan de los demás Pueblos del Partido y nombramiento de la comisión para intervenir en todo lo referente a la misma, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Diputado Provincial D. Angel Somalo al presbítero D. Mariano Pérez y Cuenca y Regidor de este Ayuntamiento D. Luis Cuadrado.
(Es para realizar una Exposición en la capital de la Provincia promovida por la Diputación).

DOCUMENTO 337

22 de Octubre de 1876

AMP, Libros de Actas 1875 a 1878. Sig. 42 Fl. 111.

Certificado de casa.

Se piden certificaciones para: mitad de una casa en la calle Ancha, cuarta parte de otra en la calle de Santa María.

DOCUMENTO 338

8 de Octubre de 1876

AMP, Libros de Actas 1875 a 1878. Sig. 42 Fl. 106 vuelto.

Certificado de casa.

Se pide certificación para la sexta parte de una casa en la calle de San Francisco.

DOCUMENTO 339

19 de Noviembre de 1876

AMP, Libros de Actas 1875 a 1878. Sig. 42 Fl. 120 recto.

Certificado casa.

Se pide certificación para una casa en la calle del Colegio, señalada con el numero ocho de cuatro metros de fachada por doce de fondo.

DOCUMENTO 340

26 de Noviembre de 1876

AMP, Libros de Actas 1875 a 1878. Sig. 42 Fl. 128 vuelto.

Certificado casa.

Se pide certificación para una casa en calle Regachal señalada con el numero catorce antiguo y nueve moderno, de cinco metros de fachada por diez de fondo.

DOCUMENTO 341

7 de Diciembre de 1876

AMP, Libros de Actas 1875 a 1878. Sig. 42 Fl. 132 y ss.

Obras en el murallón del Hocino.

Acta de votación definitiva del presupuesto municipal para 1876 a 1877

Capitulo 6º, Obras Públicas

(Se consignan diferentes sumas para las fuentes y cañerías y un presupuesto de 1250 pesetas para arreglar el murallón del Hocino, no se consigna más)

Capitulo 10º Obras de Nueva construcción (no se consigna cantidad alguna para este objeto).

DOCUMENTO 342

10 de Diciembre de 1876

AMP, Libros de Actas 1875 a 1878. Sig. 42 Fl. 140 recto y vuelto.

Petición de terreno.

...enterado también en dicho día de la queja dada por algunos vecinos del callejón del Higueral de haber tomado el indicado Sr. Yllana parte de la calle para la construcción de un corral o casa que ha mandado edificar en la referida calle acordaron por unanimidad que se verifique...

DOCUMENTO 343

17 de Diciembre de 1876

AMP, Libros de Actas 1875 a 1878. Sig. 42 Fl. 141 vuelto.

Ocupación de calle.

Se convoca al Sr. Yllana en el Ayuntamiento y dice: "respecto de haber tomado parte del callejón del Higueral para la construcción de una casa que no es cierto y solo ha edificado en terreno de su propiedad".

DOCUMENTO 344

17 de Diciembre de 1876

AMP, Libros de Actas 1875 a 1878. Sig. 42 Fl. 142 recto.

Venta definitiva de las Audiencias de la Plaza.

...que con objeto de enterarse de las ventas concernientes o adjudicaciones que ha habido para vender las Audiencias o cuartos de la Plaza de los Cuatro Caños a los interesados... se venden definitivamente.

DOCUMENTO 345

1877.

AMP, Libros de Actas 1875 a 1878. Sig. 42 Fl. 11 recto.

Ley Municipal.

La ley Municipal, artículo 72 determina que es competencia del Ayuntamiento la apertura y alineación de las calles y plazas y de toda clase de vías de comunicación, este artículo se invoca en numerosas ocasiones en las peticiones de terreno y en las construcciones de solares.

DOCUMENTO 346

28 de Enero de 1877

AMP, Libros de Actas 1875 a 1878. Sig. 42 Fl. 11 recto.

Certificado casa.

Se pide certificación para una casa en la calle de Boceguillas de Arriba señalada con el numero siete y superficie de treinta y siete metros cuadrados.

DOCUMENTO 347

4 de Febrero de 1877

AMP, Libros de Actas 1875 a 1878. Sig. 42 Fl. 16 vuelto.

Certificado de una casa; bienes desamortizados.

Se pide certificación para una casa en la calle del Heruelo numero once, con piso bajo, principal y cámaras, con un corral, mide en la planta baja sesenta metros y en la alta ciento sesenta y ocho.

Y para otra casa sin despojos en dicha calle del Heruelo linda por la derecha con ruinas de otra casa que fue del Estado.

DOCUMENTO 348

18 de Febrero de 1877

AMP, Libros de Actas 1875 a 1878. Sig. 42 Fl. 18 vuelto.

Iglesia de San Francisco como capilla de la cárcel.

...Acto seguido la di también de una comunicación del Arzobispo de Toledo en la que autoriza la agregación de la Yglesia de San Francisco como capilla de la cárcel pública, con servicio simultáneo para el pueblo...

Instancia enviada al Arzobispo por el Ayuntamiento.

Emmo. y Rvmo. Señor

El Alcalde y Ayuntamiento constitucional de la Villa de Pastrana provincia de Guadalajara a Ila. Ema. Reva. con el más profundo respeto expone: Que en el año de mil ochocientos treinta y ocho, viendo el que entonces regia el Municipio de la misma, el grande peligro que corría de ser enajenada y tal vez demolida la Iglesia del Convento de San Francisco que en ella existía, a consecuencia de la extinción general de las ordenes regulares; movido de un piadoso impulso y en unión de los señores curas regentes de la propia Parroquia, entonces colegial, recurrió al Gobierno de S.M. la Reina Gobernadora, en demanda de que se decretase su conservación y apertura para el culto, por la mucha devoción que profesaba en el pueblo a dicha Iglesia, y por la conveniencia que presentaba su situación para cumplir los fieles sus deberes religiosos y en especial los habitantes de uno de sus barrios mas principales; lo que en efecto se consiguió bajo el carácter de Capilla pública, a virtud de Real Orden fechada desde Julio del expresado año.

A consecuencia de esta suprema disposición, seguidas de las correspondientes a las autoridades económicas de la provincia y de estas a la Eclesiástica, se sirvió esta representada por el Sr. Vicario general de Alcalá de Henares, nombrar capellán y encargado de la mencionada Iglesia para su custodia y sostenimiento del culto, al Pbro. Licdo. D. Hipólito Somalo canónigo de la Colegial y actualmente Arcipreste del Partido, quien hasta el día ha venido desempeñando dicho cargo con la mayor constancia, y el esmero que le ha sido posible, y según las circunstancias le han permitido. Pero como una de las principales sea la de los recursos materiales y pecuniarios para el sostenimiento del edificio y las indispensables atenciones del culto; no contando con ninguno fijos sino tan solo con los eventuales de las limosnas de los vecinos asistentes, siendo estas siempre cortas y viniendo cada día a menos no era posible sufragar a las mas precisas necesidades, ni lo es hoy el poder continuar en tal estado, si no es resignándose a ver venir a tierra este precioso templo, que el pueblo estima en mucho, y que quisiera conservar bajo cualquier concepto, que

sin salir del religioso que en el día tiene, le ofreciera garantías seguras o más positivas de futura estabilidad y subsistencia.

A este fin pues aspira esta municipal corporación, interesada siempre en sostener cuanto al pueblo pueda dar honor e importancia, mayor conveniencia a sus habitantes para el libre ejercicio y cumplimiento de sus deberes civiles y religiosos, y todo lo que por participación corresponda a otros objetos puestos bajo su autoridad y especialísimo cuidado. Entre estos es uno muy especial la cárcel del Partido; como lo son también la escuela de niños, el Cuartel de la Guardia Civil y un pequeño hospital, situados todos en el recinto que antes fue convento. En medio de ellos se haya la Iglesia con acceso fácil a todos los puntos, pero con especial comodidad a la referida cárcel, por lo que sería muy conveniente y prestaría un servicio importantísimo, si se la destinase a Capilla de la misma, sin perjuicio del carácter de templo público que ya tiene para el concurso general y mayor conveniencia del pueblo, gozando para ello de una situación bastante ventajosa . Para todo tiene las proporciones necesarias y es sencillamente factible con solo abrir una tribuna en sitio que hay aparente y capaz para que los presos y dependientes del establecimiento puedan oír el santo sacrificio de la Misa y asistir a otros piadosos actos, dado que se les permitiera, sin ocupar nada de la nave prpal., sin interrumpir la asistencia del público, con el que ningún contacto habían de tener, quedando absolutamente expedita para el culto y funciones sagradas. De este modo se conseguirían los dos interesantes objetos que este Ayuntamiento se propone a saber, el proveer de una buena capilla a la cárcel, dejando la que tiene reducida a una sala en piso bajo, que fue Orden Tercera, contrayendo el partido la obligación, y cargando a su presupuesto el contingente necesario para el sostenimiento del edificio; y juntamente que el Pueblo de Pastrana tenga esta Iglesia mas donde explayar su devoción, oír Misa los días festivos, y cumplir otros deberes religiosos; quedando de todos modos adjudicada a la Villa como ya lo estaba. No se puede al propio tiempo omitir el demostrar con júbilo a Va. Ema. que este pensamiento haga a todos, y está con el perfectamente conforme el clero de esta parroquia y antigua colegial y muy en particular el referido Sr. Arcipreste, por que han de quedar bien satisfechos en adelante sus constantes deseos de conservación, con ventajas de la Religión, como podrá informar a Va. Ema. Reva. si lo estimase conveniente.

Y en tales supuestos los que suscriben, o la corporación municipal que suscribe

A Va. Ema. Reva. atentamente suplica. Que en vista de lo antepuesto designe conceder su beneplácito y autorización para la agregación de dha. Iglesia como capilla a la cárcel pública, con servicio simultáneo para el pueblo bajo todas y cada una de las condiciones que quedan arriba expresadas. Favor que no dudan conseguir de la acendrada piedad y benevolencia de Va. Ema. Reva. cuya interesante vida rogamus a Dios conserve dilatados años. Pastrana doce de Enero de 1877= B.L.M. de V.E.R. Timoteo Barco= Manuel Alcalde= Marcos Hernz. de la Hta.= Mariano Sánchez Seco= Leonardo Ranera= Luis Cuadrado= Dionisio Toledano= Pedro Urdillo= José Mateo= Presente fui= José M^a Guijarro.

DOCUMENTO 349

18 de Marzo de 1877

AMP, Libros de Actas 1875 a 1878. Sig. 42 Fl. 32 recto.

Comisiones de limpieza.

(Designación de las comisiones permanentes de la Corporación)

5^a Comisión especial de Fuentes, estercoleros y limpieza de la población...

DOCUMENTO 350

1 de Abril de 1877

AMP, Libros de Actas 1875 a 1878. Sig. 42 Fl. 38 recto.

Arreglo de fuentes.

Expediente de aguas potables de la población (El tema del agua es fundamental continuamente se arreglan los encañados de las fuentes públicas y se solicitan la utilización de los derrames de las mismas).

DOCUMENTO 351

22 de Abril de 1877

AMP, Libros de Actas 1875 a 1878. Sig. 42 Fl. 49 vuelto.

Petición de terreno. Al lado de su jardín.

Se da lectura a una instancia de Manuel Sánchez pidiendo un terreno lindante con su jardín y contiguo a la carretera "para edificar y que salga en línea recta con el resto de la pared de su jardín".

DOCUMENTO 352

8 de Mayo de 1877

AMP, Libros de Actas 1875 a 1878. Sig. 42 Fl. 74 recto.

Petición de terreno.

Una instancia de Francisco Librero sobre un conflicto que tiene en "un terreno baldío en el sitio denominado Puerta de la Villa, extramuros de la población...".

DOCUMENTO 353

20 de Mayo de 1877

AMP, Libros de Actas 1875 a 1878. Sig. 42 Fl. 66 vuelto y 67 recto.

Se rebaja el pago de la contribución a los conventos. Medios para cubrir el encabezamiento de consumos.

También se dispuso se pusiera a votación si el Ayuntamiento había de contar o contratase con los PP Misioneros como viene haciéndose de años anteriores por lo que se calcule gastar en el año, rebajando del total de la subasta o si se había de incluir en esta y que el remate lo verificara, resultando de la votación, que haga concierto el Ayuntamiento con los referidos Padres, no siendo de esta opinión el primer teniente Alcalde y regidor Mateo que votaron porque se incluyera en la subasta. Igual votación se practicó si se había de dejar a las Monjas de esta Villa exentas de tal tributo, acordándose por nueve votos contra

uno el que no se las deje exentas, y por ocho contra dos el que se haga concierto con las mismas en los propios términos que con los Padres Misioneros...

DOCUMENTO 354

8 de Julio de 1877

AMP, Libros de Actas 1875 a 1878. Sig. 42 Fl. 83 recto.

Donación de libros a la Biblioteca Popular.

...Acto seguido se entero a la corporación del donativo que hace Dn. Toribio Serrano natural de esta Villa y vecino de Madrid de varias obras que pueden servir de consulta y de diferentes discursos leídos en la universidad Central al recibir la investidura de doctores en las facultades que comprenden la enseñanza acompañado también de catálogo de los volúmenes que remite, todo con destino a la Biblioteca popular de esta Villa...

DOCUMENTO 355

8 de Julio de 1877

AMP, Libros de Actas 1875 a 1878. Sig. 42 Fl. 83 recto.

Certificado para una casa.

Se pide certificación de una casa en la calle Mayor, señalada con el numero diez que ocupa de fachada diez metros por cuatro cincuenta de fondo con piso bajo, en el cual hay una tienda, principal, segundo y cámaras y linda por la derecha entrando en ella con otra de Dn. José Mateo y también por la Espalda y la izquierda con otra de Dn. Lorenzo Gil...

DOCUMENTO 356

17 de Julio de 1877

AMP, Libros de Actas 1875 a 1878. Sig. 42 Fl. 89.

Arreglo de las arcas del Hocino.

Acta de votación definitiva del presupuesto municipal para 1877 a 1878.

Capitulo 6º Obras Públicas. Por mi el secretario di lectura de las diferentes cantidades consignadas en el articulado de este capitulo y después de leída la suma que se pone para la tubería de hierro y demás necesario de las aguas que surten a esta Villa desde el nacimiento de las Arcas del Hocino...

(nuevamente la necesidad de levantar el muro que sustenta las arcas del Hocino)

Capitulo 10. Obras de nueva construcción. Quinientas pesetas para la creación de una cátedra de segunda enseñanza gratis y cuyo derecho solo podrán aprovechar los pobres.

DOCUMENTO 357

4 de Noviembre de 1877

AMP, Libros de Actas 1875 a 1878. Sig. 42 Fl. 141 vuelto.

Petición de terreno

D. Manuel Ocaña solicita un terreno de la vía pública en la plazuela de las Monjas. Se le concede pero con la condición que ...la pared que levante ha de tener por lo menos tres varas de altura de buena construcción.

DOCUMENTO 358

15 de Noviembre de 1877

AMP, Libros de Actas 1875 a 1878. Sig. 42 Fl. 163 recto.

Petición de terreno al lado del jardín del Excmo Sr. Duque de Pastrana.

D. Anastasio Bobadilla vecino de la Villa propietario de la casa que habita numero cinco de la calle Ancha a VV. con la debida consideración expone: Que habiendo quedado un pequeño solar que forma rinconada en la puerta

accesoria de su mencionada casa entre las paredes que la sirven de cerca y la cuesta de la nueva carretera y lindante con el jardín del Excmo Sr. Duque de Pastrana en cuya posesión se está construyendo una nueva cerca por el Admor. del S.D.; convendría al ornato público que en la misma línea y dirección opuestas desde el esquinazo que forman las paredes del antedicho jardín se permitiese al exponente levantar nueva cerca toda vez que el corto terreno que puede quedar dentro de ella, es de insignificante valor y nada aprovecha al público para otra cosa que no sea la de ocultarse en el personas, acaso mal intencionadas...

DOCUMENTO 359

20 de Enero de 1878

AMP, Libros de Actas 1875 a 1878. Sig. 42 Fl. 2 vuelto.

Fiestas por la boda del rey Alfonso XII.

En este estado por el Sr. Alcalde se manifestó que con motivo del casamiento de S.M. el Rey (q.D.g.) con su augusta prima la Infanta D^a Mercedes y el cual ha de tener en Madrid el veintitrés del actual, proponía al Ayuntamiento que con tan fausto motivo se celebraran en esta Villa algunos festejos, y abundando en los mismos sentimientos la corporación acordó lo siguiente: Que el citado día veintitrés el tocar a la oración, haya un repique general de campanas; que después de misa mayor se cante por el clero de esta Villa un Tedeum en la Yglesia Parroquial que después se reparta del Pósito de esta Villa nueve fanegas de trigo en pan para los pobres necesitados cuya lista formará el Ayuntamiento de los que considere tales; al medio día se repicaran las campanas, por la tarde a las tres habrá baile público en la plaza de la hora; a las ocho de la noche iluminación general de hogueras y luces que colocaran los vecinos en sus casas y repique de campanas y en los días veinticuatro y veinticinco a iguales horas se repetirá la iluminación, las hogueras y el repique de campanas, todo lo que se hará notorio al vecindario por medio de edicto que se fijará en los sitios de costumbre.

DOCUMENTO 360

31 de Marzo de 1878

AMP, Libros de Actas 1875 a 1878. Sig. 42 Fl. 21.

Catedra de latinidad en el convento de los frailes.

...Que hallándose consignada en el presupuesto actual la suma de quinientas pesetas como base y fundamento para la creación de una cátedra de latinidad, y una vez que el Colegio de PP Misioneros Filipinos establecidos en esta Villa la había abierto desde primeros de Septiembre último y estaba dando los buenos resultados que la comisión de presupuesto y el Ayuntamiento se proponía con su creación en bien de la educación de los niños pobres de la localidad, proponía al Ayuntamiento que la citada suma se destinara a dicho colegio admitiéndose la en descuento de la que tienen que satisfacer por el derecho de consumos... (es interesante lo que sigue sobre la labor social que hace el Colegio).

DOCUMENTO 361

7 de Abril de 1878

AMP, Libros de Actas 1875 a 1878. Sig. 42 Fl. 25.

Catedra de latinidad en el convento de los frailes.

Que atendiendo al resultado que daba la cátedra de latinidad creada desde Septiembre último en el Colegio de Padres Misioneros Filipinos establecido en esta Villa, la concurrencia a ella de bastantes jóvenes la mayor parte de ellos de familias pobres que sin ese recurso les sería imposible dar educación a sus hijos, los adelantos que muestran los alumnos debido al excesivo celo del indigno Preceptor, la buena acogida que en la población ha tenido semejante idea porque en general comprenden los beneficios que han de reportar a esta Villa dicha cátedra y una vez que la corporación como representante del vecindario debe interpretar y coadyuvar fielmente a sus deseos además de que debe ser la primera que por cuantos medios estén a su alcance coopere el desarrollo de la educación como el más sano principio de la Religión, de la

inteligencia y de todo cuanto es necesario para que sean buenos ciudadanos y algún día pueda servir de base para prosperidad de los habitantes de esta población...

DOCUMENTO 362

12 de Julio de 1878

AMP, Libros de Actas 1875 a 1878. Sig. 42 Fl. 50.

Huerta de Moratín.

"D. Ferrando Casado Mota, vecino de Madrid y dueño en la actualidad de la Huerta y casa llamada de Moratín en dicha Villa de Pastrana" (se da alguna noticia sobre la posesión de D. Leandro Fernández de Moratín).

DOCUMENTO 363

23 de Febrero de 1879

AMP, Libros de Actas 1879 a 1881. Sig. 43 F. 27.

Arreglo de casas ruinosas. Petición de terreno.

...para que notificados los dueños de los indicados predios procedan en el termino de quince días al arreglo o demolición de las partes del edificio ruinoso...

Petición de un terreno sobrante de la vía pública en la calle del Viento, y sitio denominado también del Balconado ...el terreno que solicita Dn. Pedro Prieto tiene 118 metros de superficie ósea un área y diez y siete centiáreas y nueve decímetros

DOCUMENTO 364

25 de Marzo de 1879

AMP, Libros de Actas 1879 a 1881. Sig. 43 F. 40 recto.

Arreglo del Pósito para escuela de niñas.

Que tratando como trata el Ayuntamiento de arreglar el edificio o local destinado a Pósito que se haya hoy inservible, y a la vez hacer un local que sirva para colegio o Escuela de niñas que carece el pueblo, para lo cual cuenta con dos edificios uno junto a otro, que antes servía el uno para carnicería y el otro para Pósito (se encuentran en la calle de la Castellana esquina con Boceguillas de arriba).

DOCUMENTO 365

1 de Junio de 1879

AMP, Libros de Actas 1879 a 1881. Sig. 43 F. 60 recto.

Reducir la contribución a los conventos.

Convenios con los PP Misioneros y convento de Monjas para el encabezamiento de consumos.

DOCUMENTO 366

15 de Junio de 1879

AMP, Libros de Actas 1879 a 1881. Sig. 43 F. 64 recto.

Arreglo de la Escuela de niños.

En el Fl. 65 a 22 de Junio otra vez la escuela de niñas que se está construyendo.

DOCUMENTO 367

18 de Junio de 1879

AMP, Libros de Actas 1879 a 1881. Sig. 43 F. 84.

Instancia pidiendo que no transiten carros por la calle Mayor. Ordenanzas Municipales.

...que prohiban el paso de carros por la Calle Mayor por los muchos perjuicios que acarrea a las casas y las bodegas, pues que son poco solidas y amenazan arruinarse que es la primera parte debiendo considerar la estrechez de la calle con exposición a desgracias y calamidades, también deberán considerarse los gastos y perjuicios que de continuo se le harán a los fondos de los propios por el destrozo del empedrado que muy de continuo se hace y se deshacen y para evitar estos males es muy necesario que ordenen se pongan cantones, para que de ninguna manera puedan pasar de la Plaza Mayor en donde hay anchura suficiente para que hagan abto. y después puedan llevar los fardos al lomo. Veán ustedes las ordenanzas municipales las que mandaron que los carros no puedan transitar sino por carretera hecha a propósito. Consideren que hasta por higiene se deben prohibir pues harán hoyos en el empedrado estancándose en ellos las aguas y demás heces inmundas en perjuicio de la salud pública; Ay más; pues harán paradas oras y días en la expresada calle los carros que traen de Madrid con los trapos asquerosos y las carnazas de las tenerías o fábricas de curtidos todo repugnante a narices y ojos.

DOCUMENTO 368

8 de Julio de 1879

AMP, Libros de Actas 1879 a 1881. Sig. 43 F. 79 recto.

Transito por la calle Mayor.

Dada lectura de una exposición que al Ayuntamiento dirige Dn. Tomás Claver referente a interesar a la corporación le quiten los palos puestos en la Calle Mayor y que se colocaron con objeto de impedir el paso de carros espesando los muchos perjuicios que se irrogan a los comerciantes y a los vecinos con tal medida, dándola también de otra suscrita por Dn. Luis Rodríguez y otros vecinos interesando lo contrario que el anterior ósea que continúen puestos los palos por perjudicar el transito de carros por la expresada calle, y últimamente de otra suscrita por Dn. Francisco Cortijo y gran numero de vecinos solicitando

igual gracia que el referido Sr. Claver, esta corporación teniendo presente que la obstrucción del paso de la Calle Mayor fue con carácter de provisional y al objeto de afianzar el empedrado que en parte de ella se ha hecho, y teniendo en cuenta que es el único punto por donde desde la carretera pueden entrar los carros a esta Villa así de los vecinos como de los forasteros para el servicio de comercios y demás habitantes y que en sentir de la corporación no puede privarse a los carreteros transiten con sus vehículos en la población no habiendo ninguna otra entrada desde la carretera que la calle ancha, Plaza de la Hora y calle Mayor...

DOCUMENTO 369

13 de Junio de 1880

AMP, Libros de Actas 1879 a 1881. Sig. 43 F. 55 recto.

Muro en la calle del colegio.

Aprobación de presupuesto municipal de 1880 a 1881.

Capítulo 6º Obras Públicas. Por mi el secretario di lectura de las diferentes cantidades consignadas en el artículo de este capítulo y aún cuando aparece aumento sobre lo puesto en el año anterior también fue aprovechado por unanimidad en razón a que es de necesidad el levantamiento del muro de contención de la calle del Colegio...

DOCUMENTO 370

18 de Julio de 1880

AMP, Libros de Actas 1879 a 1881. Sig. 43 F. 65 recto.

Petición de derrames de la fuente del Moco.

Instancia de Dn. Manuel García solicitando los derrames de la Fuente o abrevadero que ha de construirse en la carretera próxima a la pared de la cárcel del partido...

DOCUMENTO 371

17 de Abril de 1881

AMP, Libros de Actas 1879 a 1881. Sig. 43 F. 45 vuelto.

Transito por la población. Medidas para el encabezamiento de Consumos.

Cuarta: todo traginero, vendedor en ambulancia, forastero o vecino que introduzca artículos de los que devenguen impuestos están obligados a presentarlos en el punto céntrico destinado a fielato, que habrá de señalar el remanente de acuerdo con el Ayuntamiento, entrando con ellos a la población por la parte de Saliente, calle del Pilar, Ancha, Plaza de la Hora y calle Mayor; por la del Medio Día Arco de la Castellana, calle de su nombre a las cuatro esquinas; por la de Poniente, Plaza de Abajo, calle de Regachal a la plaza de los cuatro Caños; y por la del Norte Arco de San Francisco, calle del propio nombre a la plaza indicada de los Cuatro Caños, advirtiendo que toda mercancía que devengue impuesto, y no sea introducida por los puntos designados podrá ser decomisada.

DOCUMENTO 372

3 de Octubre de 1881

AMP, Libros de Actas 1879 a 1881. Sig. 43 F. 79 vuelto.

Atarjea en la calle Mayor

Se autoriza la construcción de una tarjea en la calle Mayor.

DOCUMENTO 373

27 de Noviembre de 1881

AMP, Libros de Actas 1879 a 1881. Sig. 43 F. 119 vuelto.

Petición de terreno

D. Benito Prieto solicita un terreno sobrante de la vía pública próximo al Callejón de la Fuente de los Rojos, de 13 metros de largo por cinco de ancho.

DOCUMENTO 374

11 de Diciembre de 1881

AMP, Libros de Actas 1879 a 1881. Sig. 43 Fl. 124 vuelto.

Petición de terreno

D. Manuel Toledano solicita un terreno en la calle conocida por el Positillo de 12 metros al norte, a la calle, 12 a saliente, 18 por el sur y 13 por poniente.

DOCUMENTO 375

25 de Diciembre de 1881

AMP, Libros de Actas 1879 a 1881. Sig. 43 F. 127 recto.

Petición de terreno.

D. Benito Prieto solicita un terreno sobrante en la vía pública en la calle del Altozano de 13 metros de largo por cinco de ancho.

DOCUMENTO 376

1882.

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 147 recto.

Centenario de Santa Teresa de Jesús

Programa anunciador de las fiestas en honor de Santa Teresa. (En fotocopia)

DOCUMENTO 377

2 de Enero de 1882

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 8 recto.

Petición de terreno.

Instancia de Timoteo Barco solicitando un terreno ...que lindando con una casa de su propiedad sita en la Plaza de la Hora y en la bajada desde los Adarves a la Fresneda, hay un pequeño rincón que solo se destina en el día a deposito de basuras...y comprendiendo que como sobrante de la vía pública convendría para hermostear dicha bajada...el que suscribe se compromete a hacerlo destinándolo a corral.

(Tiene siete metros de largo por cuatro de Ancho).

DOCUMENTO 378

20 de Enero de 1882

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 10 recto.

Petición de terreno.

Instancia de Dámaso Balbacil solicitando un terreno sito en el Positillo destinado a corral. (sitio conocido por los corralillos y positillo)

DOCUMENTO 379

11 de Marzo de 1882

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 61 recto.

Petición de terreno.

Instancia de Pedro Alcalde solicitando un terreno en la calle de la Castellana que linda con la fragua de Juan Corella.

DOCUMENTO 380

19 de Marzo de 1882

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 46 recto.

Petición de terreno.

Venancio López pretende un solar de la Villa en la calle del Colegio, de forma irregular de 8 metros de largo por 5,5 de ancho.

DOCUMENTO 381

9 de Abril de 1882

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 60 recto.

Petición de terreno.

Solicitud de D. Tomás Caballero de un terreno en la calle las Ánimas de 20 metros de largo por nueve de ancho.

DOCUMENTO 382

2 de Abril de 1882

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 58 recto.

Petición de terreno.

Mariano Jabonero pretende un solar sobrante de la vía pública en la calle de la Monjas, lindante con la Huerta de las Monjas, de once metros de largo por nueve de ancho.

DOCUMENTO 383

20 de Agosto de 1882

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 125 recto.

Sobre el tercer aniversario de la muerte de Santa Teresa de Jesús.

...que teniendo en cuenta la inmemorial costumbre de todos los pueblos Católicos de celebrar con solemnidades públicas las festividades religiosas de

sus tutelares o santos de su mayor devoción, digna de tal veneración lo es Santa Teresa de Jesús por un preclaro antecedente y lo cual patentizan los vecinos de esta Villa todos los años pasan al convento a tomar parte en la función Religiosa que a la inédita Santa en su día dedica la comunidad de Padres Filipinos, y como este año es el tercer centenario de la incomparable Española reformadora del Carmelo cuyo suceso se tiene noticia trata de celebrarse en todos los puntos donde tuvieron la honra de que pusiera su huella la Santa, siendo este uno de ellos, propone se celebren especiales cultos en honor de la Santa, contribuyendo la corporación en la parte de los gastos que corresponda... se acordó nombrar una Junta para que decida o proponga el programa de actos religiosos que han de celebrar, dándola omnimodas facultades para todo lo que crea conducente al mayor culto y solemnización de las funciones del centenario...

DOCUMENTO 384

3 de Septiembre de 1882

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 130 vuelto.

Corrida de Toros. Centenario de Santa Teresa de Jesús

Se propone celebrar una corrida de toros para la celebración del aniversario de Santa Teresa.

DOCUMENTO 385

14 de Marzo de 1883

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 8 vuelto.

Andas del paso de la oración en el Huerto

Subasta de las Andas del paso de la oración en el Huerto. Se realiza también con las de la Virgen de Regazo, continuamente se hace.

DOCUMENTO 386

15 de Abril de 1883

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 16 recto.

Exentas a las monjas del pago de la contribución

Se deja exentas a las monjas del pago de la contribución de consumos ...que en vista de la pobreza en que se encuentran las monjas de esta Villa...

DOCUMENTO 387

18 de Mayo de 1883

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 33 recto.

Cementerio Neutro

Aprobación del presupuesto municipal.

Capítulo 6°. Obras Públicas. Leída la parte consignada en el artículo que comprende este capítulo, el Sr. Presidente hizo notar a los concurrentes que por más que la comisión había consignado una suma para el cementerio neutro al dar cuenta dicha comisión del presupuesto al Ayuntamiento del proyecto, lo considero algo excesivo teniendo en cuenta que el recinto que debe hacerse es de pequeñas dimensiones y que pudiéndose utilizar la prestación personal debía bajarse...

DOCUMENTO 388

10 de Junio de 1883

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 40 recto.

Peticion de Terreno.

Instancia de Juan Toledano solicitando un terreno de la Villa próximo al convento de las Monjas de nueve metros de ancho por diez de longitud.

DOCUMENTO 389

28 de Octubre de 1883

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 33 vuelto.

Arreglo de la capilla de Jesús Nazareno

Ruego del Sr. Vicario de las Monjas al Ayuntamiento.

...que en la capilla donde se conserva la efigie de Nuestro Padre Jesús, por estar en mal estado era de necesidad hacer obra en ella, y que no contando con recursos para ello porque la comunidad son muy cortos de los que dispone, solicita al Ayuntamiento una donación para subvenir a dichas obras con tanto más motivo cuanto que el paso en cuestión es de propiedad de la Villa, discutido el punto suficientemente se nombro una comisión... para que pasen al convento y se hagan cargo de las obras que son indispensables de hacer en dicha capilla...

DOCUMENTO 390

16 de Diciembre de 1883

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 43 vuelto.

Obras del murallón del Hocino.

Acordaron que se ejecuten las obras del murallón del Hocino.

DOCUMENTO 391

14 de Mayo de 1884

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 93 recto.

Petición de terreno para las monjas.

Instancia de Timoteo Barco.

...que teniendo necesidad la comunidad a quien representó de reedificar la parte norte del convento por hallarse en estado ruinoso y constando a la corporación que lindando con el edificio por dicho punto hay una balsa a donde afluyen y se recogen las aguas pluviales... solicita el terreno antes citado.

DOCUMENTO 392

17 de Mayo de 1884

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 95.

Derrames de agua de la fuente de los Cuatro Caños. Policía Urbana.

José María Guijarro y Burgos, Leandro Toledano y Viana y Manuel Saenz de Tejada y García, mayores de edad y vecinos de la misma según lo acreditan las cédulas personales que acompañan y les serán devueltas, a V. Ilmo. con el debido respeto hacen presente: Que la falta de policía urbana en esta localidad depende en su mayor parte de la aglomeración de casas y sin que estas tengan corrales para desahogo de las mismas. En este caso se encuentran las casas de los recurrentes sitas en la calle del Colegio, señaladas con los números uno, tres, dos y cuatro y con el objeto de poder dar salida a las aguas inmundas y algunas otras de las necesidades de la vida, recurren hoy a la corporación ilustre a fin de que se les conceda hacer una tarjea que desde la esquina de la casa señalada con el numero cuatro de la propiedad del primero vaya a parar a la pileta del derrame de las aguas de la fuente de los Cuatro Caños para que desemboquen en la misma las que salgan sucias y demás de las casas de los exponentes, evitando de esta manera lo que tanto se lamenta respecto a este particular en esta localidad...

DOCUMENTO 393

25 de Mayo de 1884

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 90 vuelto y 91 recto.

Petición de terreno para las monjas.

...Acto continuo la di de orden de la presidencia de una instancia de D. Timoteo Barco dirige al ayuntamiento con carácter de apoderado de la Comunidad de Religiosas Concepcionistas de esta dicha Villa, acreditando tal circunstancia con la copia del poder que acompaña a la misma, solicitando un pequeño terreno lindante al convento por la parte norte y el cual pertenece a la Villa que da paso o bajada a los huertos...

En 1 de Junio de 1884, Fl. 92 vuelto, se hace cesión del terreno ...en consecuencia el Ayuntamiento cede a titulo gratuito el terreno de la balsa citada al convento de Religiosas...

DOCUMENTO 394

22 de Junio de 1884

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 105

Petición de terreno.

Mariano Ranera solicita un terreno en el Albaicín o calle del Pilar ...y como manifestaran algunos Sres. Concejales que el sitio que pretende no puede concederse como sobrante de la vía pública porque es la calle que se dirige a las casas del rastro de arriba y que de cedérsele formaría una rinconada y no habría alineación con las casas indicadas, por unanimidad fue desestimada la instancia...

DOCUMENTO 395

27 de Junio de 1884

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 50 vuelto.

Petición de terreno.

Carmelo Ruano solicita un terreno en las eras de la Coronilla..

DOCUMENTO 396

8 de Junio de 1884

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 97.

Petición de terreno.

Ruperto Librero solicita un solar existente en la Plaza de Abajo como sobrante de la vía pública, lindante con el camino de la fuente de los Rojos al que sube a la Virgen del Val, mide seis metros a saliente, ocho al mediodía, once a poniente y nueve cincuenta al norte.

DOCUMENTO 397

3 de Agosto de 1884

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 63 vuelto.

Arreglo en la plaza de Toros. Intención de dar trabajo.

Se da cuenta de hallarse deterioradas y en estado ruinoso parte de la pared de la plaza de los toros.

...que según le tienen informado algunas de las tapias de la Plaza de Toros estaban en estado ruinosos, de lo cual se le habían quejado también los vecinos próximos a la misma y que en algunos puntos existían diferentes portillos que de ser así convendría su recomposición no tan solo para evitar cualquier desgracia si que también para dar trabajo a la gente jornalera la cual hoy no tiene por haber terminado la faena de recolección de cereales...

DOCUMENTO 398

10 de Agosto de 1884

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 64.

Arreglo de la calle Mayor.

Acordaron se arregle la calle Mayor.

...era perentoria la necesidad del arreglo del empedrado de la calle Mayor que todo el esta lleno de baches por consecuencia de los carros que transitan por la expresada calle, en cuyas hendiduras quedan depositadas las aguas por no haber suficiente corriente las que despiden unos olores hediondos perjudicial a la salubridad pública...se acordó por unanimidad se de principio al arreglo de dicha calle, y que en vez de empedrado de verifique de carretera por suponer dure más, y a los lados se hagan unas aceras estrechas empedradas, y en el canto que de a la carretera con adoquín para evitar que se desgarré, haciendo en una y otra acera tarjeas para el desag^oe de las aguas públicas que salen de los albañales de los vecinos obligando a estos la metida a dichas tarjeas desde sus respectivas casas.

DOCUMENTO 399

27 de Septiembre de 1884

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 36 recto.

Peticion de Terreno. Denegado.

Se había solicitado un solar en la calle de Boceguillas de Abajo, pero perteneciente a la primera Capellanía de la Iglesia parroquial fundada por Francisco Dispierto, no puede ser enajenado.

DOCUMENTO 400

7 de Septiembre de 1884

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 29 recto

Peticion de Terreno.

Sandalio Montero solicita un solar en la Castellana, de 13 pies de largo por nueve de ancho.

DOCUMENTO 401

9 de Noviembre de 1884

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 47 recto.

Arreglo de la calle del Ayuntamiento.

Acuerdo de que se haga carretera por la calle del Ayuntamiento.

...Acto seguido se manifestó por el Sr. Alcalde la necesidad de seguir la carretera que termina en la calle Mayor por el cementerio y la calle del Ayuntamiento hasta su conclusión ósea recomposición de los empedrados de las dichas calles, para que los carruajes puedan transitar sin dificultad alguna que hoy no sucede así por lo estropeado que se hallan los empedrados, acordando el Ayuntamiento se ejecute la obra de recomposición de las expresadas calles en los términos que propone el Sr. Alcalde.

DOCUMENTO 402

28 de Noviembre de 1884

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 59.

Peticion de Terreno.

Camilo Martínez Armuña solicita un terreno público en la calle del Sol, de ocho metros y medio de largo y cinco de ancho.

DOCUMENTO 403

21 de Diciembre de 1884

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 58 vuelto.

Peticion de Terreno.

Julián Toledano solicita un terreno detrás de la Iglesia. La petición se desestimó por ser paso a la vía pública. De cuatro metros de ancho por ocho de largo.

DOCUMENTO 404

4 de Diciembre de 1884

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 56.

Peticion de Terreno.

Instancia de Basilio Toledano solicitando un terreno próximo a la ermita de las Nieves.

DOCUMENTO 405

25 de Enero de 1885

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 67 recto.

Peticion de Terreno. Denegado.

Toribio Nadador solicita un terreno en el Callejón del Higueral. Se denegó porque con el cerramiento se deja muy poco transito a la calle, y no podrían pasar con angueras para la paja los vecinos de las casas que están en la parte de allá del sitio que se pide.

DOCUMENTO 406

20 de Febrero de 1885

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 75 y 76.

Agradecimiento de un fraile franciscano

Colegio de Misioneros Franciscanos

Enterado por su extensa comunicación del 18 de los corrientes que ese por tantos títulos ilustre Ayuntamiento que V. dignamente preside, se dignó a acordar por unanimidad en sesión ordinaria celebrada el 8 del actual se me diera la más cordial enhorabuena, no puedo menos de manifestarle para que V.

lo trasmita a tan respetable corporación municipal, y si posible fuera a todos y cada uno de los moradores de esa Villa insigne:
que conservando imperecedera memoria de las inestimables atenciones que repetidas veces las dignísimas autoridades de esa Villa me han prodigado y amando con alma, vida y corazón a los bueneisimos hijos y moradores de Pastrana, al calor de cuyo nunca desmentido aprecio pase los quince mejores años de mi vida, me ha sido sumamente grato y ha inundado mi alma de satisfacción indecible este nuevo, muy valioso, y muypreciado testimonio del amor con que Pastrana corresponde al mío que hace salir de mi conmovidos suspiros de gratitud y lanzar entre estos suspiros envuelto un irresistible grito de cariñoso entusiasmo ¡Viva Pastrana! ¡Vivan sus dignos representantes! ¡Viva el pueblo amado y tantas veces bendecido por la misericordia de Dios!!! El guarde a Sr. ms. años. Almagro 20 de Febrero de 1885. Fr. Gregorio María Aguirre.

DOCUMENTO 407

8 de febrero de 1885

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 90 vuelto.

Peticion de Terreno.

Eusebio Toledano Viana solicita un terreno próximo a la fuente del Albaicín. "como el mismo lo solicitara en otra ocasión Ygnacio Bautista al cual se le ha negado por necesitarlo la Villa para los usos que tenga por conveniente en beneficio del vecindario dispone la corporación que existiendo las mismas razones hoy que cuando le fue denegado al anterior el terreno en cuestión, no puede accederse a la pretensión de Toledano".

(El terreno es de diez y ocho metros de largo por diez y seis de ancho).

DOCUMENTO 408

22 de Marzo de 1885

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 82.

Donación de un cordón y un pectoral para la imagen de Jesús Nazareno.

Donación que hace D. Mariano Saez de Madrid de un cordón y precioso pectoral con destino a la Imagen de Nuestro Padre Jesús.

En este estado manifiesta uno de los porteros del Ayuntamiento que se hallaba Don Joaquín Saez en la antesala y deseaba hablar a la Corporación, disponiendo el Sr. Presidente que pasara a exponer lo que tuviera por conveniente; personado dicho Sro. ante el Ayuntamiento expone: Que su hermano Dn. Mariano vecino y residente en Madrid le había remitido el estuche que hace presentación el cual contiene un cordón torzal de seda morado y amarillo con dos borlas grandes de oro, cada una tiene cinco esmeraldas en oro con cinco granates acompañadas cada una de siete gajos en forma de bellota; otro cordón pectoral de canútillo de oro todo él con una borla del mismo metal, lo que contiene cinco esmeraldas en oro y cinco granates acompañada también de siete gajos en igual forma de bellota que el anterior, siendo este cordón su peso de tres onzas y media y tanto este como el anterior se hallan colocados como arriba se dice en su estuche correspondiente de sagrén forrado el interior de raso azul; que los expresados cordones, siendo excesivo el cariño y amor que profesa su repetido hermano a Nuestro Padre Jesús, de su espontánea voluntad los dona a Jesús Nazareno de esta Villa, para que siempre que el ayuntamiento ordene, sean puestos a la referida efigie, así como también cuando la Sra. Abadesa de Religiosas Concepcionistas de esta Villa lo disponga; que su citado hermano le encarga que lo presente al Ayuntamiento como dueño de la Efigie, y que asimismo es su voluntad que toda vez que Nuestro Padre Jesús está en el convento de Religiosas es esta referida Villa para su custodia y cuidado lo sea también el citado estuche con los cordones que contiene...en su consecuencia se formó una comisión...para que sea portadora de las alhajas expresadas y hagan entrega formal de ellas a la Sra. Abadesa del convento de esta Villa levantando el correspondiente documento y uniéndolo a esta continuación, dando copia de esta acta como de aquel a D. Mariano Saez para los usos que le convengan.

DOCUMENTO 409

28 de Marzo de 1885

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 84.

Entrega de la donación a Jesús Nazareno.

...en unión de Don Joaquín Saez y del Sro. de dicha corporación Don José María Guijarro, a efecto de hacer entrega a la Sra. Abadesa del Cordón y pectoral con destino a la Ymagen de Nuestro Padre Jesús que ha donado para dicha Ymagen Don Mariano Saez vecino de Madrid y que consta de talladamente bien especificado las borlas que contiene los dos cordones citados y piedras preciosas en sesión del Ayuntamiento de ventidos de los corrientes, anunciados a la Sra. Abadesa, se presentó en el locutorio del Convento, y habiéndola hecho presente nuestra misión, se la leyó íntegramente la sesión antes referida y en su consecuencia se la entregaron las alhajas que en aquella se consignan, en el estuche preparado al efecto, y como estuviera conforme la descripción que de las mismas se hace de las tres borlas de oro y piedras preciosas que contienen por minucioso examen que la Sra. Abadesa hace de las mismas, se dio por entregada de todo, y para acreditarlo y de quedar también enterado de los demás particulares consignados en la sesión antes citada, firman con los señores de la comisión, de todo lo que, yo el Secretario certifico, firmando también otras religiosas.

DOCUMENTO 410

19 de Abril de 1885

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 99 vuelto.

Peticion de Terreno.

Instancia de Mariano Galindo solicitando un terreno en la calle del Viento, se le había denegado ya a Gregorio Domínguez y se deniega a este.

DOCUMENTO 411

3 de Mayo de 1885

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 105.

Subasta de la Plaza de Toros.

Se acordó que se subaste la Plaza de Toros para solo una función, tratando también sobre la cuestión de música para el día de nuestro Señor.

DOCUMENTO 412

12 de Julio de 1885

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 8 vuelto.

Peligro de epidemia.

Se acordó que se gire una visita domiciliaria, para precaver la enfermedad reinante, a todas las casas de la población para comprobar si han cumplido con las disposiciones sanitarias emitidas.

DOCUMENTO 413

16 de Agosto de 1885

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 25.

Petición de terreno.

Instancia de Pedro Alcalde solicitando comprar un local en la calle de la Castellana.

DOCUMENTO 414

30 de agosto de 1885

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 18 vuelto.

Arreglo de la calle Ancha, calle mayor y calle del Ayuntamiento. Canalones.

Disponiendo se haga carretera la calle Ancha y tratando sobre canalones.

...que siendo uno de los servicios encargados a la Corporación municipal la conservación y buen estado de los empedrados, proponía la recomposición de la calle Ancha porque con el tráfico de carruajes que se había formado se detenían las aguas llovedizas y las de los albañales de las casas con grave perjuicio de la salud pública... por unanimidad acordaron que siendo satisfactorio los resultados obtenidos en la Calle Mayor con haber sustituido el empedrado a forma de carretera, se ejecute igual obra en la calle Ancha, dejándose puesto que la anchura lo permite sus aceras correspondientes, empedradas de canto menudo y para evitar el desgrane que se ponga una fila de adoquín al principio de ella como existe en la calle Mayor. También se hizo notar por varios concejales el gran perjuicio que ocasiona al piso de la calle Mayor los canalones que existen en algunas casas de la expresada calle por estar al descubierto y descender a gran altura lo que perjudica extraordinariamente a sí a los transeúntes en días de lluvia como al piso de la citada calle, porque completamente queda al descubierto la grava... acordaron por unanimidad que tanto a los dueños de la calle Mayor donde haya canalones, como a los de las calles Ayuntamiento y Ancha donde también existan se les ordene recojan las aguas de modo que bajen por tubos incrustados a la pared, hasta el piso de la calle o hagan desaparecer los expresados canalones lo cual se les hará saber.

DOCUMENTO 415

13 de Septiembre de 1885

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 21 vuelto.

Petición de Terreno. Hay epidemia de colera.

Se solicita un terreno en la calle Regachal, de cinco metros cuarenta centímetros de largo y once de ancho, se le concede para alineación de la calle. (Hay epidemia de cólera).

DOCUMENTO 416

13 de Septiembre de 1885

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 21 vuelto.

Hay epidemia de cólera.

DOCUMENTO 417

4 de Octubre de 1885

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 31.

Función de acción de gracias, por haberse librado la población del cólera

(Función de acción de gracias, por haberse librado la población del cólera, es la que describe Pérez Cuenca).

Primero que el día once del actual tenga lugar una solemne función de acción de gracias a Nuestro Padre Jesús por haber oído nuestras suplicas librándonos de la epidemia reinante, celebrándose misa solemne con sermón.

Segundo que por la tarde se saquen procesionalmente las veneradas imágenes que han estado expuestas a la religiosidad de los fieles, siendo el orden de la procesión por la calle Mayor, Ancha, Carretera de arriba a la Virgen del Val, continuando el camino de la huerta del Fraile hasta el convento de padres Misioneros y al regreso se dejaran a San Sebastián en su ermita y a Jesús Nazareno en el convento de las Monjas.

Tercero que se invite a los Padres Misioneros a tan solemnes cultos y que el Panegírico se encargue a los mismos, invitando también a las demás autoridades locales.

(También se celebra una corrida de toros para la Beneficencia).

DOCUMENTO 418

8 de Noviembre de 1885

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 40 y ss.

Subasta de la Plaza de toros

Pliego de condiciones de la subasta de la Plaza de toros por cuatro años y medio.

Sexta: Se podrá disponer de ella para otra clase de espectáculos públicos y demás diversiones que en ella quiera celebrarse.

Décima Tercera: el sitio designado al Ayuntamiento que es el tablado que hay encima de la entrada principal para la Plaza a fin de que pueda presidir la lidia y otra clase de diversiones, el empresario no tendrá derecho a exigir cantidad alguna, así como en el trayecto de un metro veinte centímetros desde la barrera hasta la tapia de la plaza que igualmente se reserva y que está designado a la derecha del Palco de la presidencia.

Décimo novena: si durante el tiempo del arriendo y por comodidad del público o interés del empresario este hiciera alguna mejora compatible con el estado actual de la plaza si fuera fija quedará a beneficio de la misma si no lo fuere podrá disponer de ella pero en uno y otro caso dará conocimiento anticipado de su proyecto al Ayuntamiento; siendo de cuenta de la Villa la conservación de la obra muerta de la Plaza y de la del remanente los desperfectos que causen en la misma las reses...

DOCUMENTO 419

15 de Noviembre de 1885

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 45 vuelto.

Arreglo de la Plaza de Toros.

...El Sr. Alcalde expuso que cuando trató el Ayuntamiento de la recomposición de algunos trozos en la Plaza de los Toros lo hizo a la vez para adquirir un terreno en la misma dedicado a guardadero de nieve o hielo que antes perteneció al Sr. Duque de Pastrana y posteriormente lo adquirió D. Manuel Sánchez Seco por compra a dicho duque, que acordando por el Ayuntamiento se practicaron las diligencias convenientes cerca del Sr. Seco, y que sin necesidad de haber tenido que recurrir a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública el dueño de dicho solar lo cedió generosamente al Ayuntamiento por el mismo precio que a él le había costado (continúa cediéndole un sitio al lado de la presidencia, de por vida, para que este señor y

su familia puedan presenciar las funciones taurinas, y que pueda realizar las obras que crea convenientes en él sin que con ellas prive la vista a los demás espectadores).

DOCUMENTO 420

5 de Diciembre de 1885

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 53.

Petición de terreno.

Instancia de Mariano Ocaña solicitando un terreno de 13 pasos de largo por diez de ancho, en el sitio del Matadero, lindante a saliente con la calle de las Monjas.

DOCUMENTO 421

6 de Diciembre de 1885

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 51.

Petición de terreno

Instancia de D. Benigno Jabonero solicitando un terreno en la senda de las eras.

DOCUMENTO 422

13 de Marzo de 1886

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 86 recto.

Recibimiento al Duque para su entierro.

Carta de apoderado de la Duquesa viuda de Pastrana.

Muy distinguido Sr. mío y de todo mi aprecio: la Duquesa viuda de Pastrana, sabedora del espléndido y afectuoso recibimiento que toda esa Villa y con especialidad el ayuntamiento que tan dignamente preside, han dispensado al

cadáver del Ilustre Duque, me encarga por telégrafo de a Yllma. las más sentidas gracias; manifestándoles lo mucho en que estima esa última prueba de consideración y de cariño tributada al que con tanta honra y por espacio de tantos años llevó el título de esa Villa.

Al cumplir tan grato deber, no puedo menos de asociarme a los deseos de la Sra. Duquesa, aunque a la verdad, conociendo como conozco de antiguo los nobles sentimientos de esa Villa y de las familias que en todos estos actos suelen tomar la iniciativa no me haya extrañado su noble proceder.

Esperaba que el recibimiento fuera lo que ha sido; pero no por ello son menos de agradecer los esfuerzos hechos por todos, por que la solemnidad resultara lo que ha resultado: una unánime manifestación de respeto y de simpatía de todas las clases sociales de esa Villa.

DOCUMENTO 423

7 de Marzo de 1886

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 69 y ss.

Petición de terreno

Lectura de solicitudes pretendiendo un solar en el Albaicín, frente a la Fuente, anteriormente lleno de escombros utilizados para el relleno de los tendidos de la plaza de toros. Igualmente un terreno en la calle de la Castellana midiendo una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados.

DOCUMENTO 424

13 de Junio de 1886

AMP, Libros de Actas 1882 a 1886. Sig. 44 Fl. 119 vuelto.

Arreglo de caminos.

Se da cuenta de 750 pesetas que ha concedido la Diputación y se acuerda se inviertan en el arreglo de caminos para dar trabajo a los jornaleros.

DOCUMENTO 425

20 de Julio de 1886

AMP, Libros de Actas 1886 a 1888. Sig. 45 Fl. 11.

Donación de dinero de la Duquesa de Pastrana.

Carta del administrador de la Duquesa de Pastrana, sobre la donación de 5000 pesetas.

...En ella manifiesta la Duquesa cuan grande es su satisfacción al poder remediar, siquiera sea en una pequeña parte, las desgracias experimentadas por los habitantes de esa Villa, que siempre fueron objeto de su cariño, lo son mucho más, desde el día en que, participando de la misma pena que aflige a la ilustre donante, recibieron el cadáver del duque en la forma que todos recordamos. Hay acciones que nunca se olvida, y la que llevó a cabo esa población quedará para siempre guardada en la memoria de la Señora Duquesa.

DOCUMENTO 426

28 de Noviembre de 1886

AMP, Libros de Actas 1886 a 1888. Sig. 45 Fl. 50.

Petición de terreno.

Pedro García Conde Ortega pretende un solar de la Villa en la calle del Heruelo.

DOCUMENTO 427

12 de Diciembre de 1886

AMP, Libros de Actas 1886 a 1888. Sig. 45 Fl. 64.

Arreglo del Archivo Municipal

...se manifestó que el Archivo del Ayuntamiento era indispensable se rectificara el inventario de todos sus expedientes y demás documentos que en él mismo

existan por que aunque ya se hizo tal operación por el año sesenta o setenta y uno los encargados de hacerlo no lo ejecutaron cual debían dándose el caso son bastante frecuencia que cuando se consulta el inventario para la búsqueda se algún documento generalmente no se encuentra en el mismo legajo que se consigna, ocurriendo también que la rotulación se halla bastante destrozada y debe ponerse otra, enterado el Ayuntamiento y de acuerdo en todo con lo propuesto por el Señor Somalo, deliberaron se lleve a efecto tal rectificación que ejecutará el auxiliar de la Secretaria Don Cipriano Hernández, con la cooperación del Alguacil de este Ayuntamiento Anastasio Yela, y luego de terminada que por los mismos formen el correspondiente inventario que someterán a la aprobación del Ayuntamiento...

DOCUMENTO 428

26 de Junio de 1887

AMP, Libros de Actas 1886 a 1888. Sig. 45 Fl. 130 vuelto.

Arreglo del archivo Municipal

Abono de cien pesetas al auxiliar de la secretaria y al alguacil por haber arreglado la documentación del archivo.

DOCUMENTO 429

25 de Julio de 1886

AMP, Libros de Actas 1886 a 1888. Sig. 45 Fl. 9 recto.

Donación de dinero de la Duquesa.

La señora Duquesa hace donación de 5000 pesetas para remediar en parte las necesidades de los habitantes de este pueblo.

DOCUMENTO 430

21 de Octubre de 1888

AMP, Libros de Actas 1886 a 1888. Sig. 45 Fl. 186 recto.

Dinero de la Duquesa para la ermita de los Ángeles.

Acordaron se dirija una instancia a la Duquesa viuda de Pastrana, solicitando conceda una limosna para la reedificación de la Ermita de Nuestra Señora de los ángeles.

DOCUMENTO 431

23 de Diciembre de 1888

AMP, Libros de Actas 1886 a 1888. Sig. 45 Fl. 204 recto.

Misa en la iglesia de San Francisco

Que se pida autorización para que la misa de la Iglesia de San Francisco se diga después de la mayor.

DOCUMENTO 432

31 de Marzo de 1889

AMP, Libros de Actas de 1889 a 1890. Sig. 45 Fl. 48.

Petición de terreno

Se da cuenta de una solicitud de d. Timoteo Barco pretendiendo un terreno a nombre de las Religiosas Franciscanas Concepcionistas.

...que en la calle que del Arco de la Castellana viene al convento hay un rincón sobrante de la vía pública que forma un triángulo desde el esquinazo de la Puerta del jardincillo hasta la pared de la Huerta, que tiene catorce a quince metros de largo por ocho con veinte de ancho desde la rinconada que allí forma...

En le Fl. 55 se le cede sin retribución alguna.

DOCUMENTO 433

8 de Diciembre de 1889

AMP, Libros de Actas de 1889 a 1890. Sig. 45 Fl. 142.

Petición de terreno

Cesión a Felipe del Val de un terreno en la calle de las Animas.

DOCUMENTO 434

11 de Enero de 1890

AMP, Libros de Actas de 1889 a 1890. Sig. 45 Fl. 9 recto.

Petición de terreno

Instancia de don Mariano Seco León, solicitando un terreno en la calle de la Castellana.

DOCUMENTO 435

9 de Marzo de 1890

AMP, Libros de Actas de 1889 a 1890. Sig. 45 Fl. 31.

Nombre de Pastrana a un pueblo en Filipinas.

Dando cuenta de una carta del Misionero Franciscano Don Fray Eusebio Ybañez. Nacido en Pastrana, residente en Filipinas provincia de Leyte y Párroco de Daganí, en la cual afectuosamente participa que a su instancia y como resultado de sus gestiones, en treinta y uno de Mayo último se aprobó y declaró que la visita hecha por el Illmo. y Revedmo. Señor Obispo de Cebú y señor gobernador en presencia de todos los Párrocos, quedaba desde esa fecha declarada en pueblo civil e independiente con el Nombre de Pastrana. Y en vista del grato recuerdo que dedica a esta Villa uno de sus hijos el citado reverendo Padre Fray Eusebio.

En el Fl. 34 y 35 la carta. (En fotocopia)

DOCUMENTO 436

14 de Marzo de 1890

AMP, Libros de Actas de 1889 a 1890. Sig. 45 Fl. 39 recto.

Petición de terreno

Instancia pidiendo un terreno en la calle de las Animas.

DOCUMENTO 437

30 de marzo de 1890

AMP, Libros de Actas de 1889 a 1890. Sig. 45 Fl. 43 recto.

Zanja para llevar agua a una casa.

Solicitando hacer una zanja en la vía pública desde la fuente de los Rojos hasta el molino aceitero de su propiedad en la calle Regachal.

DOCUMENTO 438

13 de Abril de 1890

AMP, Libros de Actas de 1889 a 1890. Sig. 45 Fl. 46 vuelto.

Petición de un terreno

Petición de un terreno en la calle Moratín, en la plazuela de Moratín.

DOCUMENTO 439

18 de Mayo de 1890

AMP, Libros de Actas de 1889 a 1890. Sig. 45 Fl. 66 recto.

Arreglo de calles y caminos. Petición de un terreno.

Se acuerda se arreglen los camino y el empedrado de las calles que lo necesiten y que los vecinos arreglen las parees de sus fincas.

Se concede el terreno en la calle Moratín ...Acto seguido por el Señor Presidente se propuso que para dar cumplimiento a lo dispuesto en las reales ordenes de veinticinco de Febrero de 1872 y dos de Abril de 1883, debía habilitarse aunque solo fuera provisionalmente alguna parte del terreno contiguo al cementerio existente para el que dichas disposiciones ordenan y discutido el asunto se acordó por unanimidad que se habilite un pequeño trozo de terreno que existe a la izquierda de la subida que da acceso al cementerio católico para cementerio neutro, haciendo los cerramientos y obras necesarios para dicho objeto.

DOCUMENTO 440

25 de Mayo de 1890

AMP, Libros de Actas de 1889 a 1890. Sig. 45 Fl. 67 vuelto.

Arreglo de Fuentes. Altares para el día del señor.

Acuerdo para que se haga mayor el pilón de la fuente de la plaza de Abajo y que se arregle la de los Rojos.

Designando altareros para el día del Señor. Los altares que se establecían son: del cementerio, de la Plaza de los Cuatro Caños, de las cuatro Esquinas y de la Plaza de la Hora.

DOCUMENTO 441

22 de Junio de 1890

AMP, Libros de Actas de 1889 a 1890. Sig. 45 Fl. 73 y ss.

Concesión de unos altares de la Iglesia de San Francisco a las Religiosas

Concesión de unos altares de la Iglesia de San Francisco a las Religiosas de esta Villa.

...Por algunos señores concejales se hizo presente que se decía de público y con mucho interés que las Religiosas del Convento de esta Villa habían obtenido del Yllmo. Señor Arzobispo de a Diócesis la concesión de varios altares y otros objetos existentes en la Yglesia de San Francisco destinada al culto público, y por lo que tuviera de verdad merecía tratarse y discutirse este asunto detenidamente; puesto a discusión por el Señor presidente se expuso que aunque no se tenía noticia oficial le constaba sin embargo particularmente que existía dicha concesión, así como que en general se recibís con disgusto en el vecindario la noticia de la concesión, por lo que y teniendo en cuenta que la Yglesia de San Francisco está destinada al culto público de este vecindario y simultáneamente concedida como capilla para los presos del partido, debía tomarse un acuerdo respecto a la conducta que este Ayuntamiento a de seguir en el asunto mencionado, y después de discutido por unanimidad que en el casa de que la citado concesión tratase de llevarse a vías de hecho, el Señor Presidente asociado de la persona que designara entre las de la Corporación, gestionara el medio de evitar en lo posible que la referida Yglesia se viera privada de los objetos destinados al culto, y muy especialmente de aquellos mas necesarios para que el pueblo ejercite sus devociones que de antiguo viene sosteniendo, para lo cual; y sin que este acuerdo revista el carácter de protesta contra la concesión que se dice otorgada por su Ema. Revdma., debe este Ayuntamiento en aquel supuesto acudir al Señor Cardenal Arzobispo en súplica respetuosa de que modifique su concesión al objeto de evitar el disgusto y los perjuicios consiguientes al Partido y especialmente a este vecindario...

DOCUMENTO 442

12 de Octubre de 1890

AMP, Libros de Actas de 1889 a 1890. Sig. 45 Fl. 100 vuelto.

Escuela de adultos.

Se solicita la creación de una escuela de adultos. En al sesión siguiente se vuelve a tratar el tema. Finalmente no se crea por falta de presupuesto.

Fl. 109 y ss. La instancia de D. Pedro Molina, maestro para la creación de la escuela de adultos.

En el Fl. 111 y ss. Bases para la escuela de Adultos.

DOCUMENTO 443

14 de Diciembre de 1890

AMP, Libros de Actas de 1889 a 1890. Sig. 45 Fl. 108 recto.

Petición de un terreno

Petición de un terreno en la calle de los Angeles. 14 de Diciembre de 1890.

DOCUMENTO 444

1890.

Libro de Actas de 1891 a 1893. Sig. 46 Fl. 83 y ss.

Documentación entregada por una institución suprimida.

Inventario de la Documentación entregada de la suprimida Administración Subalterna de Hacienda de Pastrana.

DOCUMENTO 445

22 de Febrero de 1891

Libro de Actas de 1891 a 1893. Sig. 46 Fl. 19.

Escombrera y basurero.

...A propuesta del señor Alcalde se acordó designar los sitios de los Angeles, ósea próximo a la Ermita de dicho nombre y Albaicín detrás del corral de José Ranera Galindo, para depositar los escombros, procedentes de obras que los vecinos saquen de sus casas, lo cual se hará saber al vecindario para conocimiento...

DOCUMENTO 446

8 de Marzo de 1891

Libro de Actas de 1891 a 1893. Sig. 46 Fl. 20.

Petición de Terreno.

Cesión a Venancio Sánchez de un terreno en la calle de los Angeles.

DOCUMENTO 447

8 de Marzo de 1891

Libro de Actas de 1891 a 1893. Sig. 46 Fl. 20.

Arreglo de la ermita de San Sebastián.

Que se ejecuten las obras de reparación y conservación de la ermita de San Sebastián.

DOCUMENTO 448

8 de Marzo de 1891

Libro de Actas de 1891 a 1893. Sig. 46 Fl. 20.

Rogativas pidiendo lluvia.

Que se hagan rogativas para implorar el beneficio de la lluvia.

DOCUMENTO 449

15 de Marzo de 1891

Libro de Actas de 1891 a 1893. Sig. 46 Fl. 25 vuelto.

Obras de la calle de Boceguillas de Arriba.

Que se ejecuten las obras de la calle de Boceguillas de Arriba.

DOCUMENTO 450

7 de Junio de 1891

Libro de Actas de 1891 a 1893. Sig. 46 Fl. 43 recto.

Petición de un terreno.

Petición de un terreno en el callejón del Regachal. 7 de Junio de 1891.

DOCUMENTO 451

14 de Junio de 1891

Libro de Actas de 1891 a 1893. Sig. 46 Fl. 44 y ss.

Donación de dos mantos con destino a la Imagen de Jesús Nazareno

Donación de dos mantos con destino a la Imagen de Jesús Nazareno hecha por tres Reverendos Padres Franciscanos.

...En este estado se dio aviso del portero de que unos Sres. deseaban hacer una manifestación a la Corporación y el Señor Presidente dispuso pasaran adelante, verificándolo los vecinos de esta Villa Ysidoro Ybañez y Geronimo Pendolero, quienes expusieron que si difunto hermano Fray Eusebio Ybañez Misionero Franciscano cuando pensó regresar a España quiso perpetuar la memoria de la devoción y fervor que todo el pueblo, y especialmente la familia del donante, tienen a nuestro Santísimo Padre Jesús Nazareno, regalándole dos mantos bordados en oro los que no pudo entregar personalmente según su deseo por que ocurrió la inminente desgracia de haber fallecido en la travesía, por cuya razón ha sido portador de dichos objetos el Reverendo Padre Fray Policarpo Nadador recién llegado a esta Villa y que a la sazón se encuentra hospedado en casa de la Sra. Madre del difunto Ybañez, y por encargo de aquel hacían presentación en este acto de una caja que contiene un precioso manto de terciopelo morado y bordado de la misma clase, que considerando al Ayuntamiento como dueño de la sagrada efigie a que se destinan hacían entrega de ellos para que la Corporación dispusiera lo conveniente al fin de cumplir la voluntad del donante, entregándolos en el convento de Religiosas de esta Villa a quien corresponde el cuidado y custodia de la citada Ymagén de Jesús: enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad que para demostrar la expresión de gratitud por el generoso desprendimiento del ilustre donante que

ya en otras ocasiones ha significado su predilección y especial cariño hacia este pueblo natal, se hicieron por la Corporación inmediatamente de terminada esta sesión una visita a la Sra. Madre del finado Reverendo Fray Eusebio Ybañez, cumplimentado a la vez al portador del donativo Reverendo Fray Policarpo Nadador; que con el objeto de que el pueblo vea tan magnífico regalo y conserve respetuosamente la memoria del donante, se expongan al público los dos citados mantos entregándose bajo las debidas formalidades a la Abadesa del Convento de Religiosas de esta Villa para la conservación y cuidado de los dichos objetos...

DOCUMENTO 452

21 de Junio de 1891

Libro de Actas de 1891 a 1893. Sig. 46 Fl. 48 recto.

Donación de mantos a Jesús Nazareno.

Resultado de la visita al Reverendo Padre Policarpo Nadador.

...acto seguido y por el Señor Presidente se hizo presente que según había observado la comisión que por acuerdo unánime cumplimentó al Reverendo Padre Fray Policarpo Nadador, la donación de los mantos, de que se hace mención en la sesión anterior, corresponde según manifestó dicho Señor al Illmo. Sr. Obispo de Cebú Reverendo Padre Fray Martín García; así como al Reverendo Padre Fray Melitón García conde y al difunto Fray Eusebio Ybañez, lo cual hizo presente una vez que el Ayuntamiento tenía gusto en hacer constar en el libro de sesiones la expresada donación, y al efecto el Señor Presidente proponía que una vez que los sres. de la Corporación habían tenido ocasión de dar personalmente las gracias a la Sra. Madre del finado donante procedía hacerlo mediante atenta carta a los dos Sres. para perpetuar el recuerdo de su generosidad, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar dicha proposición llevándose a debido cumplimiento en cuanto sea posible. También se acordó igualmente que por el Señor Presidente y primer teniente alcalde se haga entrega con intervención del Secretario de la Corporación, de los mantos a las Religiosas Concepcionistas de esta Villa para la custodia y conservación

de los mismos, levantándose la oportuna acta que se unirá al presente libro de acuerdos.

DOCUMENTO 453

21 de Abril de 1893

Libro de Actas de 1891 a 1893. Sig. 46 Fl. 19 recto.

Olmo para la calle Ancha (la viga gorda)

Acordaron se corte un olmo de la alameda de esta Villa para colocarle en la calle Ancha.

...estando bastante deteriorada la viga que existe en la Calle Ancha para sostén y seguridad de los carros que transitan por dicho sitio...

Se acordó también arreglar las calles y caminos que lo necesiten.

DOCUMENTO 454

15 de Octubre de 1893

Libro de Actas de 1891 a 1893. Sig. 46 Fl. 60.

Arreglos en los edificios del Común

Acordaron se hagan las obras de reparación necesarias en los edificios del común de vecinos.

DOCUMENTO 455

1894.

AMP, Libros de Actas 1894 a 1896. Fl. 38.

Nº de habitantes.

En 1894 Pastrana tiene 2435 habitantes.

DOCUMENTO 456

13 de Mayo de 1894

AMP, Libros de Actas 1894 a 1896. Sig. 46 Fl. 32 recto.

Petición de un terreno

Petición de un terreno en la calle de las Animas, y de otro en la calle de la Castellana.

DOCUMENTO 457

12 de Agosto de 1894

AMP, Libros de Actas 1894 a 1896. Sig. 46 Fl. 53 vuelto.

Petición de un terreno

Petición de un terreno en la calle del Heruelo.

DOCUMENTO 458

21 de Octubre de 1894

AMP, Libros de Actas 1894 a 1896. Sig. 46 Fl. 73 vuelto.

Petición de un terreno.

Petición de un terreno en la calle del Sol y de otro en la del Colegio, y de otro en la calle de los Angeles.

DOCUMENTO 459

28 de Octubre de 1894

AMP, Libros de Actas 1894 a 1896. Sig. 46 Fl. 76.

Petición de un terreno.

Petición de un terreno en la calle del Heruelo.

DOCUMENTO 460

4 de Noviembre de 1894

AMP, Libros de Actas 1894 a 1896. Sig. 46 Fl. 78 recto.

Muro de contención en la bajada de los Corralillos.

Acordaron hacer un muro de contención en la bajada de los Corralillos.

DOCUMENTO 461

24 de Febrero de 1895

AMP, Libros de Actas 1894 a 1896. Sig. 46 Fl. 7 recto.

Petición de un terreno

Petición de un terreno debajo de la plaza de los Toros, y de otro en la calle del Colegio.

DOCUMENTO 462

3 de marzo de 1895

AMP, Libros de Actas 1894 a 1896. Sig. 46 Fl. 7.

Petición de un terreno

Petición de un terreno en la calle del Heruelo, de otro en la bajada de los Corralillos y de otro en la calle de los Angeles.

DOCUMENTO 463

10 de Marzo de 1895

AMP, Libros de Actas 1894 a 1896. Sig. 46 Fl. 10 recto.

Obras de reparación en la casa Cuartel.

Se acordó se hicieran obras de reparación en la casa Cuartel.

DOCUMENTO 464

31 de Marzo de 1895

AMP, Libros de Actas 1894 a 1896. Sig. 46 Fl. 18 vuelto.

Petición de un terreno

Petición de un terreno en la calle de los Angeles.

DOCUMENTO 465

15 de septiembre de 1895

AMP, Libros de Actas 1894 a 1896. Sig. 46 Fl. 68 vuelto.

Petición de un terreno

Petición de un terreno en la calle de las Monjas y de otro en la calle de la Castellana.

DOCUMENTO 466

7 de diciembre de 1896 y 6 de Febrero de 1896

AMP, Libros de Actas 1894 a 1896. Sig. 46 Fl. 16 y ss.

Derechos abolidos

Cartas enviadas al Ayuntamiento de Pastrana sobre la reclamación de los herederos del último Duque de Pastrana sobre los derechos de la Mesa Maestral. Esos derechos fueron abolidos con las leyes de: 6 de Agosto de 1811, 3 de Mayo de 1823 y 26 de Agosto de 1837.

DOCUMENTO 467

15 de Marzo de 1896

AMP, Libros de Actas 1894 a 1896. Sig. 46 Fl. 15 vuelto.

Petición de un terreno

Petición de un terreno en la calle de las Monjas.

DOCUMENTO 468

14 de Marzo de 1897

AMP, Libros de Actas de 1897 a 1898. Sig. 47 Fl. 24 vuelto.

Obras en las casas donde estuvo el arco de la castellana.

Que rehagan las obras de reparación necesarias en las fachadas donde estuvo el arco de la Castellana, como así mismo en el Matadero.

...Inmediatamente se acordó por unanimidad que la comisión de Obras se ocupe a la mayor brevedad posible de la reparación de los muros donde estuvo colocado el arco de la Castellana como así mismo del edificio del matadero que se halla en estado ruinoso...

DOCUMENTO 469

23 de Mayo de 1897

AMP, Libros de Actas de 1897 a 1898. Sig. 47 Fl. 53 vuelto.

Petición de terreno

Petición de terrenos uno en la Calle de los Angeles y otro en la de las Monjas.

DOCUMENTO 470

13 de Junio de 1897

AMP, Libros de Actas de 1897 a 1898. Sig. 47 Fl. 53 vuelto.

Petición de clausura del cementerio

Se da cuenta de una comunicación del Teniente de la guardia Civil solicitando la clausura del Cementerio.

DOCUMENTO 471

20 de Junio de 1897

AMP, Libros de Actas de 1897 a 1898. Sig. 47 Fl. 57 recto.

Día de Corpus Cristi.

Se da cuenta de una comunicación del Sr. Cura Párroco para que se abone por el Ayuntamiento la cera necesaria para la Octava del Señor. Al no haber habido Mayordomos del Señor en ese año.

DOCUMENTO 472

27 de Junio de 1897

AMP, Libros de Actas de 1897 a 1898. Sig. 47 Fl. 59 vuelto.

Paso de mercancías a la población para el pago de consumos

...Los puntos de entrada a la población de las especies gravadas ha de ser, por la parte del Saliente Calles del Pilar, Ancha, plaza de la Hora y Calle Mayor; por la del medio día Arco de la Castellana, calle del mismo nombre a las cuatro esquinas; por la del poniente Plaza de Abajo, calle de Santa María, plaza de los Cuatro Caños y Calle del Ayuntamiento; y por la del Norte Arco de San Francisco, calle del mismo nombre, plaza de los cuatro Caños y calle del Ayuntamiento...

DOCUMENTO 473

25 de Julio de 1897

AMP, Libros de Actas de 1897 a 1898. Sig. 47 Fl. 85.

Petición de terreno.

Solicitud de un terreno en los Corralillos.

DOCUMENTO 474

11 de Agosto de 1897

AMP, Libros de Actas de 1897 a 1898. Sig. 47 Fl. 93 vuelto.

Petición de un terreno

Petición de un terreno en la calle de las Monjas.

DOCUMENTO 475

26 de Septiembre de 1897

AMP, Libros de Actas de 1897 a 1898. Sig. 47 Fl. 100 vuelto.

Petición de terreno.

Se hace cesión de un terreno a Francisco Cortijo existente en la Plaza de Abajo por otro situado en la calle del Heruelo.

DOCUMENTO 476

3 de Octubre de 1897

AMP, Libros de Actas de 1897 a 1898. Sig. 47 Fl. 101 vuelto.

Puente de piedra.

Que se haga un puente de piedra en el sitio de la Pasadilla en vez del de Madera por pasar por el carros y caballerías.

DOCUMENTO 477

7 de Diciembre de 1897

AMP, Libros de Actas de 1897 a 1898. Sig. 47 Fl. 123 y 124.

Petición de traslado del cuartel por suproximidad al cementerio.

Comunicación al Ayuntamiento de la comandancia de la Guardia Civil sobre el mal estado de la Casa Cuartel de Pastrana por estar próximo el cementerio. Exigiendo el traslado a otro edificio.

DOCUMENTO 478

20 de Abril de 1899

AMP, Libro de Actas 1899 a 1900. Sig. 47 Fl. 48 recto

Petición de terreno.

Instancia solicitando un terreno entre la Plaza de la Hora y Boceguillas de Arriba.

DOCUMENTO 479

13 de Mayo de 1899.

AMP, Libros de Actas de 1899 a 1900. Fl. 61.

Petición de terreno.

Instancia solicitando un terreno en la Castellana

DOCUMENTO 480

14 de Mayo de 1899

AMP, Libros de Actas de 1899 a 1900. Sig. 47 Fl. 51.

Petición de terreno

Instancia solicitando un terreno en la Castellana

DOCUMENTO 481

27 de Mayo de 1899

AMP, Libros de Actas de 1899 a 1900. Sig. 47 Fl. 60.

Petición de terreno

Instancia solicitando un terreno en la Castellana

DOCUMENTO 482

3 de Mayo de 1899

AMP, Libros de Actas de 1899 a 1900. Sig. 47 Fl. 50 recto.

Petición de terreno.

Instancia solicitando un terreno en la Castellana

DOCUMENTO 483

16 de Junio de 1899.

AMP, Libros de Actas de 1899 a 1900. Fl. 68.

Petición de terreno

Instancia solicitando un terreno en la calle del Higueral

DOCUMENTO 484

15 de Agosto de 1899

AMP, Libros de Actas de 1899 a 1900. Sig. 47 Fl. 96.

Tormenta y perjuicio a unas casas.

La tormenta se ha producido el 14 de Agosto.

Hay una petición de los vecinos de la calle del Heruelo solicitando que el Ayuntamiento ordene a Leandro Toledano que limpie los escombros ocasionados con la construcción de su casa en esta calle porque estancan las aguas. Ahora estancadas por efecto de la tormenta.

DOCUMENTO 485

19 de Agosto de 1899

AMP, Libros de Actas de 1899 a 1900. Sig. 47 Fl. 98 recto.

Tormenta y perjuicio a unas casas

Una petición de los vecinos de la Castellana ídem a la anterior (en la calle del Heruelo) por un deposito de escombros permitido por las Religiosas en las paredes de su Huerta que han desviado las aguas de la tormenta y han producido inundaciones.

DOCUMENTO 486

20 de Agosto de 1899.

AMP, Libros de Actas de 1899 a 1900. Fl. 93.

Petición de terreno. Arreglo de calles.

Instancia solicitando un terreno en la Calle de las Animas. También el arreglo y limpieza de las calles sobre todo de la Calle Ancha, ha habido una tormenta.

DOCUMENTO 487

23 de Agosto de 1899

AMP, Libros de Actas de 1899 a 1900. Sig. 47 Fl. 100 recto.

Arreglo de la tubería de la calle Ancha.

Se acuerda pedir a la Dirección General de Obras Públicas dinero para arreglar la tubería de la Calle Ancha. Las aguas de la tormenta han inundado la misma y han llegado hasta la plaza de la Hora.

DOCUMENTO 488

12 de Noviembre de 1899

AMP, Libros de Actas de 1899 a 1900. Sig. 47 Fl. 116 vuelto.

Petición de terreno.

Solicitud de un terreno próximo a la ermita de los Remedios.

DOCUMENTO 489

17 de Noviembre de 1899

AMP, Libros de Actas de 1899 a 1900. Sig. 47 Fl. 119.

Petición de terreno.

Solicitud de un terreno en la Castellana.

DOCUMENTO 490

3 de diciembre de 1899

AMP, Libros de Actas de 1899 a 1900. Sig. 47 Fl. 121 y ss.

Petición de terreno. Petición de soportal en la plaza delal Hora.

Solicitud de terrenos uno en la calle de las Monjas, otro en los Angeles y otro en la Castellana.

Solicitud de un parcela de los Soportales lindante a la carpintería de la plaza de la Hora de 4 metros de largo por 5 de ancho.

DOCUMENTO 491

7 de Diciembre de 1899

AMP, Libros de Actas de 1899 a 1900. Sig. 47 Fl. 137.

Petición de terreno.

Solicitud de un terreno en la calle de las Animas.

DOCUMENTO 492

1 de Enero de 1900

AMP, Libros de Actas de 1899 a 1900. Sig. 47 Fl. 5 recto.

Petición de terreno.

Instancia pretendiendo un terreno próximo a la pared de la Huerta de las Religiosas y otro frente a la ermita de los Angeles.

DOCUMENTO 493

7 de Enero de 1900

AMP, Libros de Actas de 1899 a 1900. Sig. 47 Fl. 1 recto.

Petición de terreno.

Solicitud de un terreno en el arco de la Castellana.

DOCUMENTO 494

6 de Mayo de 1900

AMP, Libros de Actas de 1899 a 1900. Sig. 47, Fl. 25 recto.

Petición de terreno.

Solicitud de un terreno en la Castellana.

DOCUMENTO 495

20 de Mayo de 1900

AMP, Libros de Actas de 1899 a 1900. Sig. 47 Fl. 30 vuelto.

Petición de terreno.

Solicitud de un terreno en la calle del Heruelo, lindante con los terraplenes de los corralillos.

DOCUMENTO 496

15 de Julio de 1900

AMP, Libros de Actas de 1899 a 1900. Sig. 47 Fl. 51.

Petición de terreno.

Solicitud de un terreno en la calle de las Animas.

DOCUMENTO 497

26 de Agosto de 1900

AMP, Libros de Actas de 1899 a 1900. Sig. 47 Fl. 61.

Petición de terreno.

Solicitud de un terreno en la calle del Heruelo.

DOCUMENTO 498

7 de agosto de 1902

AMP, Libro de Actas de 1891 a 1893. Sig. 46 Fl. 62.

Petición de terreno.

Se solicita un solar de la Villa en la calle de las Animas.

DOCUMENTO 499

7 de agosto de 1902

AMP, Libro de Actas de 1891 a 1893. Sig. 46 Fl. 62

Compra de reloj

Se acordó adquirir un Reloj para servicio de la Villa.

DOCUMENTO 500

20 de Enero de 1949

AMP, Expediente de creación del Museo de Tapices, con motivo de la devolución de los mismos a la Villa (1946-1957). Sig. 428.9.

Devolución de los Tapices a Pastrana. Carta enviada desde Madrid, por el Subsecretario de la Presidencia de Gobierno.

...Me complazco en remitirle adjunta copia de la carta que me envía el Sr.

Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, relacionada con la devolución a la parroquia de esa localidad de los tapices góticos del siglo XIV, que le fueron arrebatados por la República en el año 1931... Persuadido el Gobierno de entonces que así era, y que solo el Estado podía y debía salvar esta industria, como también lo hace Francia con Gobelinos y Sévres; resolvió restaurar los tapices góticos del siglo XIV llamados de Pastrana, que son propiedad de la Colegiata del citado pueblo y la reproducción de los mismos. En esa fecha de la resolución, marzo de 1933, los tapices estaban expuestos en el museo del Prado...

...Esta obra quedó interrumpida entre julio de 1936 hasta enero de 1940...

DOCUMENTO 501

1949.

AMP, Expediente de creación del Museo de Tapices, con motivo de la devolución de los mismos a la Villa (1946-1957). Sig. 428.9.

Sobre la restauración de los Tapices. Escrito enviado al Ministro de Educación Nacional por Gabino Stuyck San Martín, Director de la Real Fábrica de Tapices.

...La obra que queda para terminar puede hacerse en el presente año... Si no se libra la consignación de 1948 en razón de que el Estado no va a pagar obras de tapices que no son de su propiedad, yo dejo expuesto el origen de por qué se contrató este trabajo, como fue y como se ha desarrollado... El bien que se ha hecho a los tapices antiguos del mayor mérito, el valor de las reproducciones y haber cumplido la finalidad de no perder para España el arte de la manufactura de tapices; que no se ha pagado a la Iglesia por los derechos de reproducir los tapices, y que dadas las relaciones de la Iglesia y el Estado ¿Puede decirse que los bienes de ella no son nacionales? ¿Y es que no hay precedente de que el Estado español, con plausible criterio, no ha subvencionado a la Iglesia la restauración de alguna obra de arte de la rama que sea?...

Concluye el escrito con la recomendación de que la restauración de los tapices de Pastrana sea continuada.

DOCUMENTO 502

14 de febrero de 1949.

AMP, Expediente de creación del Museo de Tapices, con motivo de la devolución de los mismos a la Villa (1946-1957). Sig. 428.9.

Sobre la Creación del Museo Parroquial para los tapices.

Nota informando sobre la aceptación de que Franco reciba en audiencia, el 16 de febrero de 1949, al Gobernador Civil de Guadalajara y una comisión de Pastrana, formada por el Alcalde Mónico Bachiller y el párroco Mariano Moreno, para tratar el asunto de los tapices.

DOCUMENTO 503

18 de Marzo de 1949

AMP, Expediente de creación del Museo de Tapices, con motivo de la devolución de los mismos a la Villa (1946-1957). Sig. 428.9.

Carta del gobernador Civil al Alcalde de Pastrana, sobre el asunto de devolución de los tapices.

...Ayer estuve en el Ministerio de Educación, conversando largamente con el Sr. Ministro, a quien entregué la instancia pidiendo los tapices que me dijo que hoy mismo llevaría al Caudillo. Delante de mí dio orden al Director General de Bellas Artes para que acompañado de un museísta pase por Guadalajara un día, pronto, y vayamos a Pastrana para hacer el estudio de la instalación del Museo. Una vez realizada esta visita el Sr. Ministro vendría por Guadalajara para irnos a Pasar un día entero a Pastrana y llevar ya la solución que haya de dársele a la instalación del museo; al mismo tiempo vería el palacio en el que también ha puesto mucho interés por su reconstrucción y del que estoy en relación con los Padres Jesuitas para ver la forma en que pudieran hacer la cesión...

DOCUMENTO 504

21 de Noviembre de 1949

AMP, Expediente de creación del Museo de Tapices, con motivo de la devolución de los mismos a la Villa (1946-1957). Sig. 428.9.

Carta del Director de la Real Fábrica de tapices al Alcalde de Pastrana, sobre la restauración de los tapices.

...Después de su visita del último sábado Ruego a usted que no interprete nunca como una dificultad o falta de consideración por mi parte hacia Pastrana, el que no quiera que salgan los tapices de aquí por las razones que le he dicho, pues me consta la estima en que tienen los tapices ustedes, el realce y la exposición que van hacer de ellos y el elogio que han hecho de la obra restaurada...

DOCUMENTO 505

26 de septiembre de 1950

AMP, Expediente de creación del Museo de Tapices, con motivo de la devolución de los mismos a la Villa (1946-1957). Sig. 428.9.

Se concede una subvención para la instalación de la luz eléctrica en el Museo Parroquial.

DOCUMENTO 506

29 de Octubre de 1950

AMP, Expediente de creación del Museo de Tapices, con motivo de la devolución de los mismos a la Villa (1946-1957). Sig. 428.9.

Primer presupuesto para la instalación del Museo.

DOCUMENTO 507

24 de Marzo de 1952

AMP, Expediente de creación del Museo de Tapices, con motivo de la devolución de los

mismos a la Villa (1946-1957). Sig. 428.9.

El Museo ya está instalado con cuatro de los Tapices góticos, otros dos todavía permanecen restaurándose, y las piezas más destacadas del tesoro de la Colegiata.

DOCUMENTO 508

26 de septiembre de 1950

AMP, Expediente de creación del Museo de Tapices, con motivo de la devolución de los mismos a la Villa (1946-1957). Sig. 428.9.

Se realizan obras de urbanización y saneamiento en las calles de acceso al museo.

DOCUMENTO 509

27 de agosto de 1960

AMP, Libros de actas de 18 de Junio de 1960 a 22 de abril de 1966. Sig. 53.5, Fl. 2 vuelto.

Consideraciones sobre la devolución y restauración de los tapices.

...que fueron realizadas todas cuantas gestiones se precisaron para su rescate y traída al Museo Parroquial por este Ayuntamiento, así como todos los gastos que se originaron fueron igualmente costeados por él, y que en ocasiones anteriores fue el Alcalde quien intervino en el Acta Notarial levantada al efecto y en cuantos tramite hubo de resolverse para asegurar su valor y vuelta al citado museo...

...Por unanimidad de todos los Sres. asistentes se acuerda conste en acta el sentimiento grande que ha producido a la población y a la corporación en particular, la salida de la Tapices de esta Colegiata, sin que para nada se haya contado ni comunicado con esta alcaldía...

DOCUMENTO 510

11 de Mayo de 1962

AMP, Libro de Actas de 18 de Junio de 1960 a 22 de Abril de 1966, Fl. 52, recto.

Gestiones para que el palacio ducal se convierta en hospedería.

...se hace constar que es casi un hecho la instalación de una hospedería en el Palacio de los Duques, en fecha próxima, por la Dirección General de Información y Turismo...

DOCUMENTO 511

16 de Noviembre de 1962

AMP, Libro de Actas de 18 de Junio de 1960 a 22 de Abril de 1966, Fl. 60 recto.

Gestiones para que el palacio ducal se convierta en hospedería.

...Palacio Ducal. En relación con este asunto, manifiesta que de momento no se sabe nada y por tanto no puede informar sobre el estado en que se encuentra la tramitación por el Ministerio de Información y Turismo para convertir el palacio en Hospedería...

DOCUMENTO 512

11 de Mayo de 1963

AMP, Libro de Actas de 18 de Junio de 1960 a 22 de Abril de 1966, Fl. 52 recto.

Valoración de la declaración de Conjunto Histórico Artístico.

...Punto 5º. Declarar a Pastrana ciudad Histórico-Artística. Sobre este punto se extiende ampliamente la presidencia, haciendo resaltar a la Corporación las ventajas e inconvenientes que para la población supondría declarar la ciudad Histórico Artística en el futuro. La Corporación estudie detenidamente estas

ventajas e inconvenientes, no acuerda nada, dejando para más adelante una resolución sobre este particular...

DOCUMENTO 513

11 de febrero de 1964

AMP, Libro de Actas de 18 de Junio de 1960 a 22 de Abril de 1966, Fl. 67 vuelto.

Valoración de la declaración de Conjunto Histórico Artístico.

...Declarar a la villa de Pastrana Conjunto Histórico Artístico previa solicitud del Ayuntamiento a la Dirección General de Bellas Artes...

DOCUMENTO 514

1964

AMP, Libro de Actas de 18 de Junio de 1960 a 22 de Abril de 1966, Fl. 67 vuelto.

Se hace una exposición de motivos, de forma muy elocuente, como justificación de las gestiones que sobre el Patrimonio se están llevando a cabo.

...con motivo de la creciente emigración del vecindario a las grandes poblaciones urbanas, muchos de ellos incluso al extranjero, buscando como es natural empleos en la industria, más remunerativos que los que esta población proporciona en el campo, hacen que esta vaya decreciendo en un número considerable de habitantes, en nivel de vida y en general, con gran perjuicio en su futuro inmediato para la pequeña industria, constituida por el comercio principalmente y para el normal desenvolvimiento de la vida de la Villa. Manifiesta igualmente que lo brevemente expuesto, constituye para él una constante preocupación, que debe tener igualmente en cuenta la corporación, como Órgano rector del Municipio y pensando que el turismo pudiese ser para la villa una de sus más importantes soluciones, dada la gran riqueza artística que encierra, hizo en días pasados una visita al Sr. Director General de Bellas artes en Madrid, al que expresó en forma detallada el valor histórico artístico que posee Pastrana y posibilidades de atraer el turismo a la villa, rogándole hiciera a la misma una visita, para estudiar sobre el terreno estas posibilidades...

DOCUMENTO 515

20 de Mayo de 1965

AMP, Libro de Actas de 18 de Junio de 1960 a 22 de Abril de 1966, Fl. 65 vuelto.

Preparativos de la visita del Ministro de Información y Turismo.

Se da cuenta de la próxima visita a Pastrana, el día 23 de Mayo, del Ministro de Información y Turismo para interesarle por las posibilidades turísticas de la Villa y la conveniencia de realizar un Parador de turismo en el Palacio Ducal.

Uno de los puntos a exponer en la visita del Ministro de Información y turismo es ...Rogarle se interese y apoye el expediente que la dirección de Bellas artes tramita sobre la declaración de Pastrana como conjunto histórico artístico.

DOCUMENTO 516

Diciembre de 1981.

AEATN. Archivo del Estudio de Arquitectura Nieto Taberné.

Carta del Alcalde de Pastrana al Delegado Provincial del M.O.P.U.

...El objetivo del presente escrito es comunicarte nuestra preocupación por el abandono y deterioro de nuestro patrimonio arquitectónico debido a la inexistencia de cauces válidos para la conservación, no de los monumentos artísticos, sino de aquella parte del parque inmobiliario que, siendo irreplicable por sus características urbanísticas, arquitectónicas y ambientales se encuentra en trance de desaparición... La normativa culturalista que se aplica a este tipo de ciudades no supone sino una tremenda carga que no sería tal si se sustituyera esta protección anquilosada y museística por otra más dinámica y moderna que englobara todos los condicionamientos territoriales, sociales y económicos básicos para una rehabilitación integrada de estos centros. Este cambio de visión respecto a la recuperación de estos centros llevaría a una revitalización de las antiguas construcciones y estructuras urbanas articulándose este proceso en un sistema eficaz de gestión, vital para que el

Ayuntamiento pueda desarrollar con éxito este tipo de operaciones. La simple normativa restrictiva actual es, en el fondo, un callejón sin salida... Dentro de esta nueva forma de entender la conservación del patrimonio arquitectónico, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda ha iniciado la redacción de unos Estudios Básicos... Estos Estudios Básicos proporcionarán una vigorosa y exhaustiva base informativa acerca del área que permitirá efectuar el correspondiente diagnóstico para la rehabilitación integrada de su patrimonio arquitectónico... continúa desarrollando por puntos las razones por las que se pide un Estudio Básico para la Villa de Pastrana.

DOCUMENTO 517

Diciembre de 1981.

AEATN. Archivo del Estudio de Arquitectura Nieto Taberné.

Propuesta de Plan Especial de Rehabilitación para la Villa de Pastrana.

(En la propuesta se incluye un estudio histórico, un somero catálogo de los bienes patrimoniales, un estudio de paisaje, un estudio tipológico de las arquitecturas populares, la justificación de la propuesta desde el punto de vista legal, la metodología utilizable en un Plan Especial, la propuesta de un calendario a seguir en el mismo, la propuesta del equipo a desarrollarlo y los planos del núcleo de Pastrana).

